UNIVERSIDAD DE DEUSTO

ORIGENES HISPANOGODOS DEL REINO DE ASTURIAS

Tesis doctoral presentada por Armando Besga Marroquín

Dirigida por el Dr. Luis Miguel Villar García

Las Arenas, 20 de julio de 1997

INDICE

1. INTRODUCCION.....1
1. Historiografía.....1
2. Objetivos.....26
3. Fuentes.....35
3.1. Introducción.....35
3.2. Las historias cristianas.....36
3.2.1. Generalidades.....36
3.2.2. El silencio del Anónimo Mozárabe del 754.....37
3.2.3. El Laterculus Regum Obetensium.....39
3.2.4. Las crónicas del reinado de Alfonso III.....41
3.2.4.1. Las obras.....41
3.2.4.1.1. La Crónica Albeldense.....41
3.2.4.1.2. La Crónica Profética.....44
3.2.4.1.3. La Crónica de Alfonso III.....48
3.2.4.2. Problemas.....63
3.4.4.3. La tesis de A. Barbero y M. Vigil.....90
3.2.4.4. Conclusión.....120
3.3. Las fuentes musulmanas.....120
3.4. Los documentos de archivo.....125
3.5. Las fuentes arqueológicas.....128
4. Metodología.....128

II. EL PUNTO DE PARTIDA: LA SITUACIÓN DE ASTURIAS Y CANTABRIA ANTES DE LA INVASION MUSULMANA.....136
1. Introducción.....136
2. La época del Bajo Imperio.....138
3. La época visigoda.....186
3.1. La situación política de los pueblos del Norte.....186
3.1.1. Las invasiones.....186

3.1.2. De las invasiones al reinado de Leovigildo....192
3.1.2.1. Los astures y el Reino Suevo.....192
3.1.2.2. El problema de los roccones.....205
3.1.2.3. La independencia de cántabros y astures...218
3.1.3. El reinado de Leovigildo.....237
3.1.4. El período Católico del Reino Visigodo.....251
3.2. La cuestión de la Cantabria visigoda.....259
3.2.1. Introducción.....259
3.2.2. El controvertido testimonio del Pseudo-Fredegario sobre Cantabria.....269
3.2.3. La Cantabria imaginaria de José María Solana..295
3.2.4. La Cantabria imaginada por Eduardo Van den Eynde.....325
3.2.5. Conclusiones.....382
4. Aspectos sociales.....394
5. Conclusiones.....421

III ASPECTOS DEL PRIMER SIGLO DE LA HISTORIA DEL REINO DE ASTURIAS.....424
1. Introducción.....424
2. La invasión musulmana en Asturias.....426
3. La inmigración hispanogoda.....432
4. Pedro, duque de Cantabria.....447
5. Pelayo.....458
5.1. Origen.....458
5.2. Su elección.....539
5.3. Su monarquía.....558
6. El breve y significativo reinado de Fávila.....564
6.1. Las fuentes.....564
6.2. Conclusiones.....570
7. Las campañas y la extensión del Reino de Alfonso I.....578
7.1. Generalidades.....578
7.2. Los textos cristianos.....581
7.3. Las campañas.....585
7.3.1. Su extensión.....585
7.3.2. Su interpretación.....610
7.4. Despoblación y Repoblación.....618
7.4.1. Consideraciones sobre la despoblaciôm del valle del Duero.....618
7.4.2. Repoblación del Reino de Asturias.....659
7.5. La extensión del Reino.....688
7.5.1. Introducción.....688
7.5.2. La parte marítima de Galicia.....705
7.5.3. Castilla.....710
7.5.4. Las Vascongadas.....715
7.6. Conclusiones.....744
8. El conflictivo y problemático reinado de Fruela I 746
8.1. Generalidades.....746
8.2. El problema vascón.....752
8.2.1. La rebelión de los vascones.....752
8.2.2. El matrimonio con Munia.....763

8.2.3. Conclusiones.....767
8.3. La Repoblación: el problema de la fundación de San Miguel de Pedroso..... 768
8.4. La prohibición del matrimonio de los clérigos..... 781
8.5. La campaña musulmana contra Alava del 767.... 796
8.6. El asesinato del rey..... 809
8.7. Conclusiones..... 816
9. El reinado de Aurelio..... 819
9.1. Generalidades..... 819
9.2. La revuelta servil..... 823
10. El reinado de Silo..... 853
11. La época de Mauregato..... 873
11.1. Mauregato..... 873
11.2. El golpe de Estado..... 877
11.3. La lucha contra el adopcionismo..... 883
11.4. Los inicios del desarrollo del culto jacobeo..... 896
12. El reinado de Bermudo I..... 905
12.1. Introducción..... 905
12.2. La elección..... 907
12.3. La abdicación..... 912
12.3.1. La insatisfactoria versión de las crónicas asturianas..... 912
12.3.2. La gran ofensiva musulmana del año 791..... 914
12.3.3. Conclusiones..... 922
13. Los primeros años del reinado de de Alfonso II (791-812)..... 926
13.1. Introducción..... 926
13.2. La unción regia..... 929
13.3. Las relaciones con el reino de los francos.. 935
13.4. La restauración del orden godo..... 959
13.5. Otros aspectos..... 980
13.5.1. Introducción.....980
13.5.2. La lucha contra los musulmanes.....980
13.5.3. Alfonso II y los vascones: la situación de Guipúzcoa.....983
13.5.4. El derrocamiento de Alfonso II.....989
13.5.5. El desarrollo de la repoblación.....995
13.5.6. La formación del Arte Asturiano.....998
13.6. Conclusiones.....1001

IV LA SUCESION AL TRONO.....1005
1. Introducción.....1005
2. La teoría de Barbero y Vigil.....1007
3. La monarquía electiva de C. Sánchez-Albornoz.....1061
4. Monarquía hereditaria.....1090
5. Conclusiones.....1099

V ASPECTOS ESTRUCTURALES.....1105
1. Introducción.....1105
2. El testamento de Alfonso II del 812.....1106

2.1. Generalidades..... 1106
2.2. La historia del Reino Visigodo como pasado del Reino de Asturias..... 1109
2.3. La antroponimia..... 1119
2.3.1. La antroponimia en el Reino Visigodo..... 1119
2.3.2. La antroponimia del Testamentum Regis Adefonsi 1143
2.3.3. Conclusiones..... 1149
3. Los orígenes del Arte Asturiano..... 1153
4. El feudalismo asturiano..... 1188
5. Consideraciones finales..... 1197

VI LA NATURALEZA DEL REINO DE ASTURIAS..... 1207
1. El Reino de Asturias no es el Reino Visigodo..... 1207
2. El Reino de Asturias no fue la mera proyección de la sociedad indígena..... 1209
3. El Reino de Asturias como síntesis..... 1214
4. La importancia histórica del Reino de Asturias... 1224

VII VINDICACION DEL CONCEPTO DE RECONQUISTA..... 1229

APENDICE: LAS VASCONGADAS Y EL REINO DE ASTURIAS: BASES PARA SU ESTUDIO..... 1244
1. Introducción..... 1245
2. La evidencia tardía de la dependencia..... 1253
3. El argumento del silencio: base de la independencia de Las Vascongadas..... 1294
4. Las transformaciones de la coyuntura..... 1297
4.1. Introducción..... 1297
4.2. La Wasconia francesa..... 1298
4.2.1. El fin de la independencia del ducado de Aquitania..... 1298
4.2.1.1. Wasconia y Aquitania a comienzos del siglo VIII..... 1298
4.2.1.2. La época de Eudes..... 1305
4.2.1.3. La época de Hunaldo I..... 1312
4.2.1.4. Waifre y la ofensiva final de Pipino el Breve..... 1314
4.2.1.5. La revuelta fallida de Hunaldo II..... 1324
4.2.1.6. La sumisión de Wasconia..... 1327
4.2.2. Wasconia durante el reinado de Carlomagno.... 1345
4.2.2.1. Generalidades..... 1345
4.2.2.2. La derrota de Roncesvalles..... 1346
4.2.2.2.1. Introducción..... 1346
4.2.2.2.2. Los vencidos..... 1348
4.2.2.2.2.1. Su origen..... 1348
4.2.2.2.2.2. Su número..... 1356
4.2.2.2.3. Los vencedores..... 1360
4.2.2.2.3.1. Introducción..... 1360
4.2.2.2.3.2. La posible participación de los musulmanes..... 1361
4.2.2.2.3.3. La hipótesis de la participación de los wascones de Francia..... 1368

4.2.2.2.3.4. La explicación correcta: los vascones de Navarra..... 1377
4.2.2.2.4. Conclusiones..... 1393
4.2.2.3. La creación del Reino de Aquitania y la de integración carolingia..... 1394
4.2.2.4. El incidente de Adelerico..... 1407
4.2.2.5. Revuelta en el Pezensac..... 1413
4.2.2.6. Wascones en la conquista de Barcelona.... 1416
4.2.2.7. La sumisión de Pamplona..... 1420
4.2.2.8. Wasconia en el testamento de Carlomagno.. 1426
4.2.2.9. La revuelta del 812..... 1427
4.2.2.10. Conclusiones..... 1440
4.2.3. Los primeros años del reinado de Ludovico Pío. 1442
4.2.3.1. Pipino rey de Wasconia..... 1442
4.2.3.2. Las primeras rebeliones..... 1442
4.2.3.3. El desastre franco de Roncesvalles del año 824..... 1453
4.2.3.4. La condonación de tributos del año 828... 1459
4.2.4. Wasconia después del 830..... 1459
4.2.5. Conclusiones..... 1464
4.3. Navarra..... 1467
4.4. Los territorios vecinos..... 1523
4.5. Conclusiones..... 1534
5. Conclusiones..... 1536

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA..... 1544
Fuentes..... 1545
Literarias..... 1545
Epigráficas..... 1552
Numismáticas..... 1552
Bibliografía..... 1553

I. INTRODUCCION

1. Historiografía

Desde el mismo Reino de Asturias y durante más de un milenio, se pensó que la Monarquía asturiana era la continuación de la visigoda. Todavía en 1922, en la primera gran obra de este siglo sobre el Reino de Asturias, L. Barrau-Dihigo defendía esta teoría, que no había tenido contestación digna de consideración, en una obra, Recherches sur l'histoire politique du Royaume asturien (718-910)[1], que aún hoy sigue siendo admirable.

Precisamente ese mismo año, Claudio Sánchez-Albornoz ganaba el premio conmemorativo del centenario de la batalla de Covadonga gracias a sus cinco volúmenes sobre la historia

---

1. Publicado en Revue Hispanique, XLII, págs 1-360.

del Reino de Asturias. Se iniciaba así una nueva era en la historiografía del Reino Astur. Por suerte, además, a partir de entonces el más importante medievalista español iba a concentrar sus mayores esfuerzos en la historia del Reino de Asturias.

Muy grande es la deuda de la historia del Reino de Asturias con C. Sánchez-Albornoz, que es el autor, con gran diferencia, que más páginas ha escrito sobre el mismo y con un grado de documentación inigualable. La lista de sus hallazgos es asombrosa. Ahora interesa destacar su más importante contribución: la idea de que el Reino de Asturias no es la continuación del Reino Visigodo, que ponía fin a más de mil años de equívocos. Su propuesta fue rápidamente aceptada y hoy no es discutida por nadie.

En 1965, aparecía una nueva interpretación, que en mi opinión es una exageración extremada de la realizada en su día por C. Sánchez-Albornoz[2]. Se trata de la hipótesis de A. Barbero y M. Vigil, formulada en su artículo Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: Cántabros y vascones desde fines del Imperio romano hasta la invasión musulmana[3],

---

2. Significativamente, un seguidor de la teoría de Barbero y Vigil, Arsenio Dacosta Martínez, ha podido escribir que Don Claudio Sánchez-Albornoz estuvo muy cerca de esta hipótesis, [que] Abilio Barbero y Marcelo Vigil [...] formularon (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX, pág. 23, n. 82).

3. Publicado originalmente en el Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo CLVI, cuaderno II, págs. 231-339. Ahora en el libro del mismo título, págs. 13-103.
Se pueden rastrear algunos antecedentes de esta teoría.

que revolucionó la historia altomedieval española y que para bien o para mal se ha convertido en una referencia obligada en los estudios sobre el origen del Reino de Asturias y del fenómeno llamado Reconquista.

En este breve trabajo, no sólo se proponía una nueva naturaleza para el Reino de Asturias, desligada de todo elemento hispanogodo, sino que también se postulaba una

---

P. David apuntó ya algunas ideas que Barbero y Vigil han desarrollado con mayor extensión (Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècle, págs. 317, 323 y 325). Quizás, los precedentes más claros se pueden encontrar en la interpretación que hizo J. Vicens Vives en 1952 del Reino de Asturias, cuando enunció ideas como éstas: Por una paradoja histórica, astures y cántabros, que siempre habían sido los grupos más reacios a ingresar en la comunidad peninsular, se erigieron en continuadores de la tradición hispánica. Es posible que contribuyeran a este cambio algunos grupos de guerreros del ejército del rey Rodrigo, quienes refugiados en Asturias, acaudillaron el innato sentimiento de independencia de los montañeses [...] Las acciones guerreras registradas a lo largo del siglo VIII, mantuvieron el carácter de las antiguas empresas de los montañeses contra las legiones romanas o las huestes godas [...] (Aproximación a la Historia de España, pág. 63). Sin embargo, J. Vicens Vives no dudó de la presencia del elemento hispanovisigodo en los orígenes del Reino de Asturias.

El que sí dudó de esta presencia fue Julio Somoza en las páginas dedicadas a la época visigoda y el Reino de Asturias en su obra publicada en 1908 Gijón en la Historia General de Asturias. Por ello, podría considerársele como el más remoto antecedente de la teoría de A. Barbero y M. Vigil. Pero no parece lo más acertado, porque, por una parte, estos autores ignoraron esta exposición (que apenas tuvo relevancia en el momento de su publicación) y, por otra, porque Julio Somoza no excluyó la dominación goda de Asturias y la influencia hispanogoda en el desarrollo del Reino de Asturias para defender el indigenismo de esta región, sino, siguiendo a Jovellanos, el carácter latino y romano de la misma. En todo caso, la exposición de J. Somoza, ejemplo de cierto tipo de erudición localista --que desea salvaguardar al territorio amado y por ello estudiado de influencias extrañas, consideradas nefastas, en este caso árabes y visigodas (cuyo influjo llega a calificar como vergonzosa tradición)-- y elaborada con grandes errores, no tiene hoy ninguna vigencia.

interpretación de la Alta Edad Media española diametralmente opuesta a la vigente. Según estos autores, el Reino de Asturias no sólo no tenía nada que ver con el Reino Visigodo, sino que, en realidad, estaba formado por sus enemigos seculares con los que habían luchado continuamente a lo largo de dos siglos en un enfrentamiento que era el resultado de la existencia de dos sociedades incompatibles. El heredero del Reino Visigodo sería, en cambio, Al-Andalus, que habría heredado también el enfrentamiento con los pueblos del Norte. La Reconquista resultaría así una versión actualizada de antiguos enfrentamientos de los pueblos hispánicos del Norte con romanos y visigodos y, por tanto, no sería bajo ningún aspecto una Reconquista, pues se trataría de un proceso que ya estaba en marcha antes del desembarco de Tarik en el 711.

Difícilmente se puede encontrar un cambio tan radical en la historiografía como el propuesto por A. Barbero y M. Vigil. De ahí que se haya podido escribir que su teoría es, posiblemente, la más ambiciosa de las expuestas en la historiografía española de este siglo[4]. De ser cierta, nos encontraríamos ante una obra maestra difícil de superar, pues todo lo que parecía ser hasta 1965 no sólo no lo era realmente, sino que ocurría todo lo contrario. No cabe la menor duda de que el planteamiento de A. Barbero y M. Vigil es muy atractivo intelectualmente, lo que ha favorecido su difusión, pero la fundamentación del mismo es otra cuestión.

---

4. A. Dacosta, op. cit., pág. 23, n. 82.

Y eso es, precisamente, lo que vamos a analizar.

Cabría suponer que un cambio como el propuesto fuera el resultado de un enorme estudio, porque, entre otras cosas, había de enfrentarse a miles de páginas escritas en otro sentido. Y porque los supuestos en que se basaba tal interpretación habían pasado desapercibidos a generaciones de historiadores, señal inequívoca de que la documentación existente no aparentaba sugerir las soluciones que proponían A. Barbero y M. Vigil.

Pues bien, su estudio consta de menos de noventa páginas de pequeño formato. En ellas, estos autores debían demostrar muchas cosas. La no romanización de los pueblos del Norte, cuestión que ya se conocía, se vuelve a tratar, pero ahora con el objetivo de convertir la no asimilación de los indígenas en una hostilidad contra los romanos, que habría desembocado en una independencia. Ligado a ello se intenta demostrar la existencia de un <u>limes</u> romano en el norte de la Península, teoría que podemos considerar que prácticamente nace con ellos, aunque su primer formulador había sido P. de Palol en 1958 (olvidando la frase de <u>pasada</u> realizada en 1947 por R. Grosse). Se pretende demostrar la independencia de cántabros y astures a lo largo de toda la historia del Reino Visigodo. Y, asimismo, se intenta probar la existencia de un <u>limes visigodo</u> heredero del romano e influido por los bizantinos. También se intenta demostrar la sustitución del nombre de cántabro por el de astur en las fuentes visigodas y que el

primitivo solar del Reino de Asturias coincidía en general con la Cantabria romana. Finalmente, entre los asuntos más importantes, se intenta probar la existencia de un limes musulmán frente a los pueblos del Norte y, a través de las célebres campañas de Alfonso I, mostrar que la Reconquista no es, en realidad, más que la continuación de las antiguas correrías cántabras.

Cada uno de estos aspectos, muy difíciles de demostrar a tenor de la documentación existente, hubiera exigido la realización de su correspondiente monografía. Y no critico que no se hicieran entonces, sino que no se hayan hecho nunca. El breve artículo de 1965 podía cumplir la función de un adelanto de investigaciones o la propuesta de un debate, nunca el papel que ha tenido de demostración de unos supuestos, que aparentemente, al menos, eran discutibles, y que realmente no son ciertos, como se ha ido demostrando en monografías especificas u otras críticas y pretendo probar en este estudio.

De la mayoría de los aspectos señalados, A. Barbero y M. Vigil no se volvieron a ocupar. Y eso que pronto apareció una breve y contundente crítica de C. Sánchez-Albornoz: Observaciones a unas páginas sobre el inicio de la Reconquista[5]. Sólo el hecho de que el máximo conocedor de los orígenes de la Reconquista criticase algunos de los

5. Publicado en Cuadernos de Historia de España, 47-48 (1968), págs. 343-352; ahora en Estudios polémicos, págs. 65-78.

planteamientos de A. Barbero y M. Vigil debería haber provocado una reconsideración de los mismos o de los que empezaban a ser sus seguidores. Pero, además, en este caso no se trataba sólo de quién lo decía, sino sobre todo de lo que decía, pues, como estimo haber demostrado por extenso, sus críticas no sólo eran en líneas generales correctas, sino que incluso se quedaban cortas[6].

Sin embargo, A. Barbero y M. Vigil ignoraron estas críticas y sólo respondieron, en siete líneas de una nota a pie de página, a la observación de C. Sánchez-Albornoz sobre el pretendido cambio en las fuentes visigodas del nombre de cántabros por el de astures, alegando que el ilustre medievalista no ha comprendido nuestra argumentación[7], cuando, en realidad, esa argumentación está claramente equivocada[8]. Esta respuesta se producía en un nuevo trabajo publicado en 1971: La organización social de cántabros y sus transformaciones con los orígenes de la Reconquista[9]. Pero en

---

6. Consideraciones sobre la situación de los pueblos del norte de España en la época visigoda del Reino de Toledo. C. Sánchez-Albornoz sólo planteó algunas críticas y formuló elogios al estudio de A. Barbero y M. Vigil al que consideraba un excelente trabajo.

7. Sobre los orígenes..., pág. 143.

8. A. Barbero y M. Vigil pudieron formular esta hipótesis porque desconocían el testimonio contemporáneo del rey Sisebuto que seguía localizando a los cántabros en la costa en un verso dirigido al propio San Isidoro, en función de cuya crónica (y de una sola mención) habían basado, de una forma discutible, sus pretensiones (v., Consideraciones..., págs. 60-66).

9. Hispania Antigua, I (1971), págs. 197-232; ahora en

este estudio, como se reconoce en su conclusión, sólo se pretendía reconstruir algunos aspectos de la historia interna de la región hab.tada por los cántabros en la época romana, poniendo de manifiesto la conservación de la organización social indígena, las transformaciones que experimentó esta organización y su enlace con formas socio-económicas posteriores[10]. Este artículo, por consiguiente, no profundizaba en los aspectos polémicos de su trabajo anterior ya mencionados, sino en el subdesarrollo de la romanización entre los cántabros, aspecto que ya se sabía y que, evidentemente, por sí sólo no puede sustentar la hipótesis del carácter exclusivamente indígena del Reino de Asturias y de los orígenes de la Reconquista.

Con este pequeño bagaje probatorio, la teoría de A. Barbero y M. Vigil alcanzó un éxito considerable, pese a que estos autores, por ejemplo, no habían sido capaces de registrar en las fuentes visigodas ni un sólo enfrentamiento del Reino de Toledo con los cántabros después de su conquista del 574, pues, aparte de una rebelión fracasada de astures de principios del siglo VII, todos los datos de su hipótesis sobre cántabros y astures habían sido extraídos, en realidad, de la historia de los vascones, que poco tenían que ver con los orígenes de la Reconquista. Por otra parte, la naturaleza del Reino de Asturias, que es lo que nos interesa aquí, apenas

---

Sobre los orígenes..., págs. 139-195.

10. Ibíd., pág. 194.

había sido tratada, pues los estudios de A. Barbero y M. Vigil se habían centrado en lo que podríamos llamar la prehistoria del Reino Astur.

En 1978 y en el seno de un estudio más ambicioso, La formación del feudalismo en la Península Ibérica, volvieron a ocuparse de los asuntos que nos interesan aquí. De lo tratado en Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, no hicieron sino repetir su planteamiento sin aportar prueba adicional. En cambio, en la segunda parte de su libro se enfrentaron, por fin, con la historia del Reino de Asturias, pero, aunque en este caso sus análisis son muchísimo más extensos que los de su célebre artículo de 1965, su estudio no es sistemático[11], ya que se ocuparon sólo (al parecer, dada la extraña selección) de los aspectos que creyeron que favorecían sus tesis. Y éstos sólo fueron tres:

-- Las crónicas asturianas y su manipulación.

-- El sistema de sucesión al trono.

-- Las comunidades de aldea y la importancia y significado de la profiliación.

Además, mientras tanto, su planteamiento se había radicalizado, pues, por ejemplo, no parece que en 1965

---

11. Su estudio sobre la formación del feudalismo tampoco es sistemático, salvo en la parte dedicada a la época visigoda. En parte, ello puede deberse a las dificultades insalvables de su planteamiento, pues predicar una ruptura total en el siglo VIII y querer encontrar los orígenes del feudalismo peninsular en el siglo III parecen dos supuestos difíciles de conciliar, sobre todo, si se tiene en cuenta que desde su perspectiva la sociedad cántabroastur permaneció al margen del feudalismo visigodo.

hubieran apostado por el origen indígena de Pelayo ni por una subversión tan extrema de la interpretación tradicional del reinado de Alfonso I[12], elementos que podían haber vinculado en sus orígenes al Reino Astur de base indígena con la tradición visigoda.

De nuevo, el éxito acompañó el libro de A. Barbero y M. Vigil hasta el punto de que ha podido ser calificado de auténtico best-seller de la Universidad española[13]. La influencia de esta obra ha sido extraordinaria en la última década. Probablemente, en los últimos tiempos, ninguna obra de historia medieval española ha sido elogiada tanto y por tantos, llegando el crédito de su teoría a límites sorprendentes[14].

---

12. En Sobre los orígenes..., admiten la llegada a Asturias de refugiados hispanogodos (pág. 96) y no refutan la interpretación tradicional de las campañas de Alfonso I, que utilizan equivocadamente para probar la existencia de un limes visigodo.

13. C. González Mínguez, Perspectivas actuales de la Historia Medieval del País Vasco pág 51.

14. Un ejemplo de esta credibilidad lo tenemos en la reciente síntesis de S. Moreta (Historia medieval de la España cristiana). El ejemplo es significativo, pues S. Moreta --desmarcándose, afortunadamente, de lo que suele ser un manual-- realiza interesantes observaciones y se muestra crítico hacia determinados planteamientos de A. Barbero y M. Vigil que no parecen encuadrar en la evolución de los acontecimientos. Sin embargo, S. Moreta escribe cosas como las siguientes:
-- Al referirse a las crónicas asturianas señala que Barbero y Vigil son los máximos estudiosos del tema (pág. 25), cuando en el mejor de los casos, como veremos, su contribución --que nunca dio lugar a una monografía específica-- es de segundo orden y no original, pues el neogoticismo de estas fuentes ya fue destacado, entre otros, por C. Sánchez-Albornoz, limitándose A. Barbero y M. Vigil a exagerar las conclusiones del ilustre historiador.
-- Al tratar la sucesión del trono asturiano, escribe lo

siguiente: no deja de llamar la atención la importancia de las hijas de los reyes en las primeras sucesiones del reino asturiano hasta que de manera definitiva se estableció la sucesión patrilineal en la época de Ramiro I (842-850). Así, por ejemplo, Alfonso I, un extranjero como acabamos de ver, [cosa discutible, al menos, pues es un godo que se casa con una goda] fue rey por casarse con Ermesinda, hija de Pelayo. Silo (774-783), al parecer también extranjero [lo que también es discutible], logró la corona por su matrimonio con Adosinda, hija de Fruela I (757-768), y Nepociano (842) por ser cognatus de Alfonso II, o sea esposo de otra hija de Fruela (págs. 25-26). El hecho es que estos no son tres ejemplos de una pretendida sucesión matrilineal, sino los tres únicos casos en el mejor de los supuestos, pues la sucesión de Nepociano fue y es muy discutida.

-- Al estudiar las célebres campañas de Alfonso I escribe lo siguiente: Barbero y Vigil, después de cotejar las diferentes versiones sobre las expediciones y guerras de Alfonso I, concluyen que las mismas "debieron reducirse en gran medida a expediciones de saqueo por los territorios al norte del Duero" (pág. 27). Observación que no es correcta porque Barbero y Vigil ignoraron las versiones musulmanas que son contrarias a sus pretensiones, siendo por lo demás su análisis muy superficial, como veremos.

-- Al relatar la restauración del orden godo en la Iglesia y en el Palacio por parte de Alfonso II, señala lo siguiente: También Barbero y Vigil creen que deben mantenerse ciertas cautelas respecto al restablecimiento del orden de los godos por Alfonso II, puesto que, por ejemplo [lo que de nuevo es el único caso concreto aducible], el comes palatii del reino astur que aparece como un alto cargo único, semejante al existente en el reino carolingio, no puede asimilarse a los comites del Oficio Palatino de la monarquía goda (pág. 32). En numerosas ocasiones, como veremos, C. Sánchez-Albornoz mostró sus reservas sobre esta noticia, pues simplemente no resultaba verosímil semejante restauración. Por otra parte, fue L. Barrau-Dihigo el primero que llamó la atención sobre la figura del comes palatii, no siendo compartida su visión de la cuestión por C. Sánchez-Albornoz.

No pretendo con esto criticar la obra de S. Moreta, que presenta uno de los mejores planteamientos sobre los orígenes del Reino Astur, sino mostrar la influencia que han ejercido A. Barbero y M. Vigil.

Desde el punto de vista contrario, el de los seguidores rigurosos de las tesis de A. Barbero y M. Vigil, se dan también casos de esta extrema credibilidad. Así, por ejemplo, C. Estepa escribe: Es interesante, por ejemplo, cómo, según Barbero y Vigil, tras la conquista de Lugo tendría lugar la conquista de la zona occidental y central de la actual provincia de Oviedo, lo que estaría en relación con el dominio

Sin embargo, dejando al margen la cuestión de la solidez de sus teorías, que se analizará exhaustivamente en el presente estudio, hay que decir, en principio, que este planteamiento era evidentemente insuficiente para probar la dimensión política de su tesis, es decir, los orígenes exclusivamente indígenas de la Monarquía asturiana[15]. Insuficiencia que no fue corregida por estos autores, pues no volvieron a tratar estos asuntos para reforzar la parte política de su teoría[16], ni por sus seguidores, que han debido considerar, al parecer,

---

visigodo en el territorio de Pésicos (El nacimiento de León y Castilla (siglos VIII-X) pág. 11). Pues bien, dejando al lado la cuestión de lo acertado de esa suposición, esto no sólo no es interesante, sino que como demostré en su día es una flagrante contradicción con los planteamientos inicialmente defendidos por A. Barbero y M. Vigil en Sobre los orígenes sociales de la Reconquista (Consideraciones..., págs. 128-129). Y una inconsecuencia de primer orden en la hipótesis de Barbero y Vigil, pues si los visigodos dominaron en la parte central y occidental de la actual provincia de Oviedo, y el límite tradicional de los astures era el río Sella (cuya orilla derecha según estos autores seguía perteneciendo a los cántabros en el siglo VIII), ¿qué territorio queda para unos presuntos astures independientes en la época visigoda?

15. Insuficiente, porque en el mejor de los casos su crítica de las crónicas no puede probar la no participación de elementos visigodos en los orígenes del Reino de Asturias, sino simplemente que esas crónicas no servirían para historiar los orígenes del reino. Y porque la existencia de tres posibles casos de sucesión matrilineal indirecta (que, en realidad, como veremos en su momento no lo son) no bastan para probar el surgimiento del Reino de Asturias como un fenómeno exclusivo del desarrollo de la sociedad indígena.

16. No tiene esa categoría el breve estudio dedicado por A. Barbero a las Pervivencias matrilineales en la Europa medieval: el ejemplo del norte de España (ahora en La sociedad visigoda y su entorno histórico), pues en él no se aporta ni un solo argumento nuevo.

que esos supuestos estaban suficientemente probados[17].

Pero esto no ha impedido que, en mayor o menor medida, este planteamiento haya pasado a condicionar el tratamiento que se ha dado a los orígenes del Reino de Asturias en la mayor parte de obras de síntesis publicadas en los últimos años, lo que testimonia la creciente influencia de la tesis de A. Barbero y M. Vigil en el estado actual de nuestros conocimientos[18]. Esto, a mi modo de ver, no ha propiciado que la teoría de los mencionados autores se haya impuesto totalmente, sino una situación confusa, en buena parte debida a que la cuestión de los orígenes del Reino de Asturias (de gran complejidad, como veremos) no ha sido tratada en ningún análisis monográfico, que pudiera haber deslindado lo correcto

---

17. Sus seguidores, en el mejor de los casos, han profundizado en los aspectos sociales de la teoría.
Entre los investigadores que han continuado la línea de interpretación del Reino de Asturias abierta por A. Barbero y M. Vigil, hay que destacar a José María Mínguez (v. bibliografía), que lo ha hecho, además, en forma crítica. En mi opinión, sus planteamientos son mucho más sólidos que los iniciales de Barbero y Vigil. Pero, en el aspecto que nos interesa ahora, fallan al dar por probados los supuestos enunciados por los citados autores sobre el origen del Reino de Asturias. Por otra parte, las interpretaciones realizadas por J.M. Mínguez sobre el Reino de Asturias, parecen excesivamente teóricas en ocasiones, pues no se alcanza a ver el fundamento documental de ciertas afirmaciones, como tendremos ocasión de ver.

18. Esta influencia no se reduce a los tratados de historia. Así, por ejemplo, en los dos últimos libros publicados sobre el Arte Asturiano en España, sus autores (V. Nieto y L. Arias) parten de la teoría de A. Barbero y M. Vigil, y lógicamente sus interpretaciones sobre el Arte Asturiano, cuyos orígenes siguen siendo un problema, están fuertemente condicionadas por este hecho.

de lo erróneo, lo probable de lo posible e imposible".

Finalmente, estimo conveniente, dados ciertos estados de opinión, hacer unas observaciones de carácter general sobre los autores y obras de los que más se va tratar en el presente estudio. La tesis de los orígenes sociales de la Reconquista de A. Barbero y M. Vigil, matizándola adecuadamente, es sustancialmente correcta. Pero no es original, pues, a mi juicio, ya la planteó C. Sánchez-Albornoz, en unos más justos límites, al negar la continuación de la Monarquía visigoda en el Reino de Asturias, y hacer recaer la extraordinaria fortaleza de ésta y su dinamismo en las peculiaridades de la sociedad indígena.

Tal vez el fallo de C. Sánchez-Albornoz estribe en haberse olvidado en algunas ocasiones de este presupuesto y haber tenido generalmente la perspectiva del Reino Visigodo

---

19. No creo que tenga sentido repasar críticamente ahora las exposiciones que pueden encontrarse en los tratados generales (que minoritariamente han recogido en su integridad el planteamiento de A. Barbero y M. Vigil). Creo que bastará con decir para mostrar este clima de confusión, que terminada la primera redacción de esta Tesis, aparecieron dos estudios totalmente contrapuestos sobre Pelayo y el origen del Reino de Asturias. En uno, Julia Montenegro y Arcadio del Castillo (Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista) sostienen que Pelayo sería probablemente el hijo del duque visigodo de Asturias y que la resistencia encabezada por éste fue la de un núcleo del antiguo reino visigodo de Toledo, pues los indígenas fueron acaudillados por sus autoridades legítimas (pág 5). En el otro, Arsenio Dacosta (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano) se inclina por el origen indígena de Pelayo, ya que no le parecen verosímiles las noticias de las crónicas, pues parte de la idea de que Asturias era independiente en el 711. Dejando a un lado la mayor o menor verosimilitud de una u otra hipótesis, hay que decir que ninguna tiene de su lado el apoyo documental.

en sus análisis del Reino de Asturias. Hecho comprensible si se tiene en cuenta que sus estudios fueron fundamentalmente políticos y en su época no existían elementos de análisis para estudiar la sociedad astur desde una óptica indígena. Ese ha sido, precisamente, el principal mérito de Barbero y Vigil, introducir en el estudio social la Antropología y la Etnografía[20].

Pero para hacer tal cosa, no era necesario extremar el planteamiento original de C. Sánchez-Albornoz hasta eliminar el componente visigodo del primitivo Reino de Asturias, y hacer de esta monarquía una obra exclusivamente indígena. Pues esta tesis, que llamaremos a partir de ahora del indigenismo (o también neoindigenismo), es comparable por su extremismo al neogoticismo de antaño y provoca los mismos errores de apreciación, aunque de signo contrario, que la explicación ideológica surgida en el Reino de Asturias hace más de mil años.

Por otra parte, la tesis de A. Barbero y M. Vigil hace

---

20. Esta carencia de C. Sánchez-Albornoz es comprensible. Los historiadores, y los propios Barbero y Vigil en otras ocasiones, tendemos a contemporaneizar, si vale la expresión, en exceso el pasado. No basta con analizar el tamaño de las propiedades, sus rendimientos, cultivos, etc. En las sociedades del pasado, hay otras realidades que no hay hoy y que jugaron su papel: mentalidades diferentes, estructuras de parentesco peculiares,... Estos aspectos no fueron tenidos en cuenta por C. Sánchez-Albornoz, que abordó sus importantes estudios de historia social del Reino de Asturias desde la perspectiva visigoda, único punto de referencia que se tenía entonces. Y esto no es malo en sí, siempre que se tenga la suficiente cautela para no forzar el análisis hacia un punto de vista preconcebido.

ininteligible la historia altomedieval española. No es posible explicar desde una perspectiva exclusivamente indígena la historia del primitivo Reino de Asturias, y más desde la ideología de A. Barbero y M. Vigil, pues supone dar una importancia excepcional a un fenómeno de la superestructura: el neogoticismo surgido por las necesidades de la Monarquía y las clases dirigentes sería el responsable del cambio de la naturaleza del Reino de Asturias (en última instancia heredero político, social y cultural de la España visigoda), pues, entre otras cosas, ese fenómeno fue finalmente popular, como lo prueba, por ejemplo, la antroponimia del Reino Astur, más goda que la del Reino Visigodo y el Al-Andalus contemporáneo. No niego la importancia del neogoticismo, pero es más lógico pensar que tenía que haber una base previa y real que explique su éxito, y más cuando esta base aparece claramente en las fuentes. De la misma manera, es ininteligible la formación del feudalismo en la Península Ibérica que proponen, pues desde la lógica de su planteamiento poco o nada tenía que ver el feudalismo visigodo, si lo fue, con el feudalismo asturianc (en el caso problemático de que pueda hablarse de tal cosa), pues la ruptura que proponen para el siglo VIII lo hace inviable[21]. Finalmente, la historia de los vascones resulta

21. Cómo se puede pretender encontrar los orígenes del feudalismo del Reino de Asturias en la crisis del Bajo Imperio y las transformaciones de la época visigoda, si éstas no pudieron afectar a los protagonistas de ese reino, cántabros y astures, que, en opinión de Barbero y Vigil, no sólo se mantenían independientes sino que lucharon contra romanos y godos por mantener su peculiar estructura económica y social.

también incomprensible, pues implícitamente (dado que Barbero y Vigil no se ocuparon de esta inconsecuencia de su planteamiento) hay que recurrir al denominado milagro vasco para poder explicar el mantenimiento de sus peculiaridades frente a la pérdida de las suyas por los cántabroastures, cuando su historia en el último medio milenio habría sido paralela[21]; y tampoco se entendería el modesto papel de los

---

Es esa sociedad la que tendrían que haber estudiado estos autores en los primeros capítulos de La formación del feudalismo en la Península Ibérica, para ser coherentes con un planteamiento en el que, entre otras cosas, el heredero del Reino Visigodo es Al-Andalus.

22. Precisamente, la reflexión en torno a los planteamientos de Barbero y Vigil sobre cántabros y astures me llevó a trabajar en un anterior proyecto de Tesis doctoral sobre las diferencias entre éstos y los vascones, como única forma de encontrar una solución razonable, es decir, basada en circunstancias históricas, del mantenimiento de la peculiaridad vascona, que no estuviera, por tanto, basada en fenómenos metafísicos. Y el hecho es que la historia de los vascones y de los cántabroastures es diametralmente opuesta a lo largo del primer milenio: los cántabros y astures presentaron una feroz resistencia a la conquista romana (lo que les debió debilitar para siempre), mientras que de los vascones no sabemos siquiera cuándo fueron integrados en el Imperio Romano, lo que les permitió gozar de una extraordinaria independencia social, facilitada por la pobreza del territorio del saltus; los vascones lucharon denodadamente contra francos y visigodos, por el contrario consta la conquista visigoda de Asturias y Cantabria; en Asturias y Cantabria se formó un reino con elementos visigodos, que plantó enseguida una firme resistencia a los musulmanes y conoció una rápida expansión, mientras que entre los vascones costó más de un siglo crear un reino, con la colaboración de musulmanes y aprovechando la estela de la intervención carolingia en España, mientras que otros vascos quedaban integrados en el Reino de Asturias y en el Reino Franco. He desarrollado estas ideas en La formación de la peculiaridad vasca. Cántabros y vascos entre el siglo I a.C. y el siglo IX d.C..

A. Barbero y M. Vigil no sólo no lo han visto así, sino que, como demostré en mi tesina de licenciatura, aplicaron abusivamente a los cántabros y a los astures los datos

vascones en el inicio de la Reconquista, cuando, según el planteamiento de Barbero y Vigil, habían sido precisamente los vascones los que habían dado más señales, con diferencia, de la existencia de una expansión precursora de la Reconquista anterior al siglo VIII.

Dicho de otro modo, para construir sus teorías de los orígenes sociales de la Reconquista y de la formación del feudalismo en la Península Ibérica, A. Barbero y M. Vigil no tenían ninguna necesidad de afirmar la independencia de cántabros y astures del Reino Visigodo y de eliminar a los hispanogodos de la formación del Reino de Asturias. Es más, creo que la Tesis que voy a defender aquí es más coherente con sus teorías. Es decir, que a pesar del carácter crítico que tienen estas páginas con respecto a la labor de Barbero y Vigil, las mismas no pretenden refutar sus dos grandes teorías, sino un aspecto de las mismas, que nunca tuvo un tratamiento monográfico[23].

Sin embargo, A. Barbero y M. Vigil prefirieron defender la independencia de cántabros y astures en la etapa final del

---

referentes a los vascones, lo que era el único medio de probar la independencia de aquéllos en época visigoda. Así, sin proponérselo, hicieron la historia de un pueblo cántabro-vascón que nunca existió, pues antes del 711 tomaron como base de su estudio los datos de los vascones y después de esa fecha los de cántabros y astures. De esta manera, el siglo VIII es incomprensible.

23. Otra cosa es que sean correctas ambas teorías. Personalmente no me lo parecen, pero refutarlas no es el objetivo de este trabajo, aunque durante el mismo podremos ver algunos elementos de crítica.

Reino Visigodo y sostener el origen exclusivamente indígena del Reino de Asturias, aunque para ello debieron forzar las fuentes. Y es, precisamente, en esto donde se encuentra, en mi opinión, el aspecto más peligroso de sus teorías: la pretensión implícita en sus planteamientos de considerar constantemente que las fuentes nos engañan. Que las fuentes tardorromanas no hablan de la independencia u hostilidad de los pueblos del Norte de España; no importa, la culpa es de las fuentes. Que la Notitia Dignitatum no menciona la calidad de limitanei de las tropas acantonadas en Hispania y les da una estructura de mando diferente a la de un limes; no importa, pues el limes hispanus existe, pese a que no aparezca en las fuentes. Que las fuentes visigodas hablan de la conquista de Cantabria; el hecho es irrelevante, pues no son fiables. Que las fuentes no mencionan correrías de cántabros y astures en los siglos VI y VII por el valle del Duero; no importa, pues no se puede dudar de su existencia a tenor de la distribución geográfica de unas cecas. Que no hay rastro en la documentación de un limes visigodo frente a cántabros y astures; la culpa es de la pobreza de las fuentes, pues ahí están las campañas de Alfonso I para probar no sólo este limes sino otro más, musulmár Que las fuentes señalan que Pelayo era godo y que godos encontraron refugio en Asturias; su testimonio no vale nada, porque las fuentes cristianas están manipuladas y más vale ignorar las musulmanas. Que el Reino de Asturias tiene aspecto visigodo; mejor ignorarlo, porque

es un espejismo de las fuentes. Nótese que en esta lista de negaciones la mayoría son gratuitas, pues Barbero y Vigil sólo encuentran una explicación (que no lo es) para los supuestos errores de las fuentes asturianas. Evidentemente, no puede ser que en todo momento las fuentes aparenten lo que no fue; lo lógico y sencillo es eliminar una teoría que no soporta el contraste con las fuentes. Además, acabar con este estado de sospecha sobre las fuentes, que sólo sirve para introducir la más pura arbitrariedad, es imprescindible para desarrollar una actividad histórica que sea científica[24].

El éxito de la teoría de Barbero y Vigil ha dado lugar, como ya he señalado, a una situación caracterizada por la confusión. Veremos muchos ejemplos de esta confusión a lo largo de este estudio. Ahora deseo resaltar un aspecto muy importante de esta confusión, pues distorsiona gravemente la perspectiva de análisis. Se trata del tratamiento de la figura y obra de C. Sánchez-Albornoz. Por decirlo de una manera metafórica, se tiende a desplazar, en esta cuestión historiográfica, la posición de C. Sánchez-Albornoz a la derecha, para que la posición de A. Barbero y M. Vigil parezca más centrada. Un ejemplo muy ilustrativo de esto lo tenemos

---

24. El peligro, al que aludía, de esta actitud puede comprobarse en el desarrollo crecientemente teórico de las interpretaciones indigenistas (o, si se quiere, más renovadoras, como a veces se autotitulan), impuesto por el menosprecio, más o menos razonado, de las fuentes existentes. De hecho, después de la labor de Barbero y Vigil, no se han desarrollado los análisis monográficos, y lo más destacado han sido las interpretaciones o síntesis, entre las que sobresalen las de J.M. Mínguez.

en el siguiente párrafo de una discípula de A. Barbero, M.I. Loring:

> Hemos considerado indispensable detenernos en estos problemas historiográficos debido a que la concepción neogótica, plasmada en las crónicas del ciclo de Alfonso III, pasará a toda la historiografía astur-leonesa posterior e incluso alcanza nuestros días distorsionando con ello nuestros conocimientos sobre el primitivo reino astur. Uno de sus más influyentes divulgadores ha sido D. Claudio Sánchez-Albornoz, el más destacado medievalista español de nuestro siglo. Debido en gran parte a su autoridad y también a la fuerza de la tradición esta tesis sigue orientando la mayoría de las investigaciones sobre nuestro historiografía altomedieval, a pesar de que investigadores como Menéndez Pidal, Barbero y Vigil y el propio Pierre David hayan puesto de relieve las circunstancias en que surgieron estas crónicas y la intencionalidad con que fueron escritas[25].

Merece la pena detenerse a comentar este párrafo, ya que resulta muy significativo de cierta corriente de opinión, y por ello, en torno a su crítica, se pueden señalar algunos de los defectos en que, a mi juicio, se ha caído en bastantes ocasiones.

Las observaciones de M.I. Loring no sólo son erróneas sino muy injustas, pues desfiguran gravemente la labor de un gran historiador. Demostrarlo es bien sencillo. ¿Cómo se puede considerar a C. Sánchez-Albornoz un divulgador del neogoticismo cuando fue precisamente él quien puso fin a mil años de vigencia de esa interpretación? ¿Cómo se puede acusar a C. Sánchez-Albornoz de neogoticismo cuando fue precisamente este autor quien acuñó este concepto? ¿Cómo se puede resaltar

---

25. Cantabria en la Alta Edad Media: Organización eclesiástica y relaciones sociales, pág. 145.

la labor crítica de unos autores sobre las crónicas asturianas que nunca han publicado una monografía al respecto y olvidarse de la contribución de Claudio Sánchez-Albornoz que ha sido precisamente el que más páginas ha escrito sobre este asunto[26]?

Pero más grave aún es el breve análisis realizado por la autora para llegar a las conclusiones que se han reproducido y en el que se silencia la obra de C. Sánchez-Albornoz. Así, mientras destaca la labor realizada por Barbero y Vigil en la denuncia del neogoticismo de las crónicas del reinado de Alfonso [illegible] ignora la más importante y anterior crítica de Sánchez-Albornoz al respecto. De la misma manera, después, resalta el trabajo de P. David donde se llamaba la atención sobre como en los ahora denominados Annales Portucalenses veteres se daba por terminado el Reino Visigodo, cuando ya el mismo Sánchez-Albornoz lo había hecho anteriormente[27].

Ignoro si esto se debe al desconocimiento de la obra de C. Sánchez-Albornoz o a otra causa. No importa. Lo cierto es que no se puede eliminar la sensación de que algunos historiadores que escriben sobre el Reino de Asturias ignoran

---

26. E incluso censuró a Barbero y Vigil la preferencia de la versión Ovetense --considerada normalmente más manipulada-- sobre la Rotense en un determinado caso, porque les interesaba (Estudios polémicos, pág. 70). Y aunque estimo que, en esta ocasión, C. Sánchez-Albornoz pecó de puntilloso, pues el hecho probablemente carece de importancia en ese caso concreto, la circunstancia es significativa sobre los límites del celo de Barbero y Vigil sobre las crónicas asturianas.

27. Op. cit., págs. 140-145.

la obra de C. Sánchez-Albornoz. Da la impresión de que para algunos la historia del Reino de Asturias comienza con A. Barbero y M. Vigil, pues si no, no se entiende que se atribuyan a estos autores --calificados, a veces, como máximos estudiosos de las fuentes y del Reino Astur-- descubrimientos que pertenecen en realidad a L. Barrau-Dihigo o incluso C. Sánchez-Albornoz, ni que la obra de éste pueda aparecer tan desfigurada. Y creo que para todos es evidente que para investigar hoy sobre la historia del Reino de Asturias es preciso conocer la obra de C. Sánchez-Albornoz, lo que se convierte en obligación cuando se pretende criticarlo.

En este sentido, finalmente, hay que señalar la facilidad con la que últimamente cualquiera crítica la labor de Sánchez-Albornoz, pretendiendo en muchos casos derribar una monografía suya desde las reflexiones más o menos atinadas de un párrafo. A juzgar por lo que se escribe ahora nadie se ha equivocado más (y, a veces, muy gravemente) que C. Sánchez-Albornoz. Y sin embargo, todos estamos de acuerdo en que él ha sido el más importante medievalista de nuestra historia (y particularmente del Reino de Asturias). Si todo esto es cierto, algo resulta incomprensible[28].

---

28. Nunca se ha escrito tanta historia como en nuestros días y, sin embargo, proporcionalmente nunca ha sido más bajo el número de monografías. Y esto explica el confusionismo que reina en tantos asuntos. En pequeños trabajos o en síntesis más amplias cada vez es menos raro encontrar críticas breves a estudios más sólidos, que merecen, desde luego, mayor consideración. Estas críticas, en muchos ocasiones, no sobrepasan el género de la simple ocurrencia, pues, entre otras cosas, no se entiende que ideas tan geniales no den

Por último, creo conveniente reivindicar otro aspecto de la obra de C. Sánchez-Albornoz. Es relativamente frecuente que se le califique como un historiador institucionalista. En principio, no hay nada malo en ello, aunque más de una vez parece haberse sugerido lo contrario. Tampoco, desde luego, esto deslegitima lo más mínimo sus observaciones sobre la naturaleza del primitivo Reino de Asturias. Pero, además, esta calificación es inexacta, pues, por ejemplo, Claudio Sánchez-Albornoz ha escrito muchas más páginas de historia social, por ejemplo, que A. Barbero y M. Vigil, tanto juntos como por separado[29]. Que estos estudios hayan sido hechos con

---

lugar a estudios más amplios, cuando en la mayor parte de los casos este fenómeno se produce en pequeños artículos o comunicaciones que parecen pretender redimir la escasez de páginas con la importancia de los logros que se cree hay en ellos (algunos títulos y subtítulos que cualquiera puede recordar dan fe de ello). Y estas críticas se deben en la mayor parte de las ocasiones a la sobrevaloración de un aspecto parcial de un punto concreto de un determinado problema.

Y así, cuando actualmente nos encontramos en las mejores condiciones de todos los tiempos, el conocimiento histórico no avanza todo lo que debiera, pues se amontona al mismo tiempo el trigo y la paja. La historia del primer siglo del Reino de Asturias es, a mi juicio, un buen ejemplo de ello.

29. Para comprobarlo no hay más que mirar su bibliografía. Pero, al margen de ello, conviene destacar que en fecha tan temprana como 1922 escribió para la obtención del Premio Covadonga cinco volúmenes con los siguientes significativos títulos:
- I: Historia política del reino astur.
- II: El régimen de la tierra y el régimen económico en el Reino Astur-leonés.
- III: Las clases sociales.
- IV: Instituciones políticas.
- V: La Iglesia, las letras y el Arte.

Y ello significó un esfuerzo colosal, habida cuenta de la escasez de fuentes publicadas, y la renovación profunda de la historia del Reino de Asturias.

criterios jurídicos no les quita valor[30], pues, entre otras cosas, se caracterizaron, como muy bien ha subrayado J.A. García de Cortázar, por su rico contexto social[31]. Es más, estimo que es imprescindible la perspectiva jurídica en el estudio de las sociedades medievales, pues su primera característica es la diferencia de los hombres ante la ley, lo que, entre otras cosas, condiciona decisivamente el reparto de la renta. Finalmente, hay que señalar que el que Claudio Sánchez-Albornoz tuviera una determinada concepción de la Historia es para los intereses del presente trabajo, al menos, irrelevante, pues eso no le incapacitaba, como se ha llegado

---

Por otra parte, como es conocido, C. Sánchez-Albornoz realizó una labor fundamental con las fuentes, que no tiene parangón en nuestro medievalismo. Ha utilizado y publicado numerosos documentos, y ha realizado una labor crítica muy estimable sobre los mismos. De primerísimo orden, son sus numerosos trabajos sobre las crónicas cristianas y las historias musulmanas (v., por ejemplo, Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XII)).

Finalmente, hay que señalar que también Claudio Sánchez-Albornoz se interesó por la vida cotidiana, hoy justamente tan de moda. Ahí está su precioso libro sobre la ciudad de León (Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León) para testimoniar su prematuro interés (1931).

Fue, pues, D. Claudio Sánchez-Albornoz un investigador que realizó una historia total.

30. Otra cosa es que esta perspectiva pueda ser insuficiente o que se fuerce a la documentación en virtud de un determinado modelo previo. Pero esto habrá que probarlo en cada caso, no siendo admisibles las descalificaciones de conjunto. Porque, además ambos, fenómenos, insuficiencias y apriorismos, se encuentran también en estudios que menosprecian los criterios jurídicos.

31. La inmadurez del feudalismo español, pág. 41. Reconocimiento que, desde otra perspectiva ideológica, ha realizado también C. Estepa (Sánchez-Albornoz y el feudalismo castellano, pág. 21).

a decir más de una vez, para la comprensión de los fenómenos que estudiaba; debe quedar claro que en este caso, como en el de cualquier autor, lo que nos interesa son los argumentos[32].

Para finalizar, a modo de conclusión, se puede afirmar que la interpretación de la historia del Reino de Asturias ha conocido un ciclo completo. Del neogoticismo inicial hemos pasado en los últimos años, debido a la influencia de los estudios de A. Barbero y M. Vigil, al otro extremo, el neoindigenismo que ha cerrado el ciclo interpretativo del Reino de Asturias. En este ciclo, las interpretaciones de C. Sánchez-Albornoz, pese a lo que se ha llegado a sugerir en ocasiones, ocupan el centro. Demostrar que esta es la posición más adecuada es el objetivo principal de este estudio.

2. Objetivos

El objetivo fundamental de este trabajo es terciar en la polémica de la naturaleza del Reino de Asturias mostrando los orígenes godos del mismo, que han sido negados por la teoría que podemos llamar neoindigenista, que se encuentra muy bien sintetizada en el siguiente pasaje:

---

32. Que algunas de las concepciones ideológicas de C. Sánchez-Albornoz sean más que discutibles no nos debe importar en el estudio de los orígenes del Reino de Asturias, pues los argumentos que nos interesan son fácilmente separables, cuando las realiza, de menciones sobre la Providencia, la contextura vital hispana, etc.

> La aparición del reino astur cabría verlo como algo propio y gestado a partir de pueblos no sometidos al dominio romano o visigodo, minimizando así o anulando la migración goda hacia dichas zonas y considerando lo visigodo fruto de una importantísima elaboración ideológica posterior, que tiene especial relieve cuando desde mediados del siglo IX se produce en el reino astur un importante salto cualitativo a merced de la conquista de territorios más relacionados con la tradición visigoda".

Debe quedar claro, desde el principio, que al estudiar los orígenes godos del Reino de Asturias, no se pretende negar los indígenas. De éstos no hablaremos aquí, pues nadie duda actualmente de su existencia. Sólo hablaremos de los orígenes godos, pues éstos si que están siendo negados por un sector creciente de la historiografía o minimizados por otros autores que, sin aceptar plenamente las tesis neoindigenistas, acusan más o menos influencia de sus planteamientos.

Volviendo al párrafo de C. Estepa, para concretar más el planteamiento de la presente Tesis, hay que decir, primero, que el origen indígena no sólo es insuficiente para explicar la formación del Reino de Asturias, sino que está claramente contradicho por las fuentes; un planteamiento así podría ser válido, quizás, para los vascones, nunca para el Reino de Asturias, cuyas diferencias con el Reino de Pamplona, por sí solas ya deberían obligar a buscar otra explicación. Y en segundo lugar, que lo visigodo no fue principalmente fruto de una importantísima elaboración ideológica posterior, sino que precisamente el neogoticismo pudo desarrollarse con tanta

---

33. C. Estepa, El nacimiento de León y Castilla, pág. 12.

importancia en el siglo IX porque existía ya en el Reino de Asturias una base hispanogoda, y no por la llegada de mozárabes y, mucho menos, por la ocupación del valle del Duero (donde es más que discutible el mantenimiento de una tradición visigoda con el vigor necesario para producir el desarrollo del neogoticismo), fenómenos insuficientes para explicar el éxito de la citada ideología[34].

Dado que la mayor parte de la documentación utilizable para estudiar los orígenes del Reino de Asturias se encuentra más o menos contaminada por la ideología neogoticista triunfante en la segunda parte de la historia del Reino Astur, es preciso limitar el campo de observación de nuestro estudio al período anterior al triunfo de esa ideología que tergiversó el origen del Reino.

El neogoticismo (o, mejor, su triunfo) parece remontarse al largo y decisivo reinado de Alfonso II (791-842). Es imposible determinar en ese medio siglo de historia el momento preciso, si lo hay, en el que se forjó esa ideología o, mejor, alcanzó su madurez, pues probablemente los primeros vestigios de la misma se pueden detectar en los inicios del reinado de

---

34. Con ello, no se quiere negar la importancia del neogoticismo ni de la llegada de los mozárabes, sino simplemente afirmar que éste no fue un fenómeno nuevo y artificial del siglo IX, sino la conclusión lógica de un reino que tuvo, desde el principio, elementos godos importantes y, después, una coyuntura propicia para reclamar interesadamente la herencia visigoda al dominio de la Península. Los mozárabes pudieron perfilar detalles del neogoticismo, nunca ser los responsables de un fenómeno de tal magnitud, que, además, se puede empezar a rastrear en el siglo VIII.

Alfonso II, e, incluso, es posible que ese sentimiento se encontrara ya latente en tiempos anteriores[35]. Sin embargo, sabemos con seguridad que el neogoticismo no había alcanzado aún en el 812 la fuerza suficiente, al menos, para distorsionar la percepción de la realidad de los asturianos. De ese año, data un documento real cuya importancia ha sido resaltada por todos los historiadores. También todos están de acuerdo en señalar que en ese documento singular se testimonia el pensamiento anterior al triunfo del neogoticismo; los mismos A. Barbero y M. Vigil lo consideraron como el mejor testimonio de lo que ellos llamaron tradición local. Se trata de la donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo. Tiempo habrá de analizar este interesantísimo documento, baste decir, por ahora, que nos da un límite cronológico seguro para esta investigación. No cabe la menor duda de que antes del 812 no se ha producido ningún intento consciente de introducción de elementos visigodos en la vida del reino en función del deseo de proclamar la continuidad del Reino Visigodo en la Monarquía asturiana. Después de esa fecha, cabe sospechar de la artificialidad de los elementos godos detectables, antes no. Los que haya deben ser un producto natural de la primitiva sociedad del Reino de Asturias, que aún no pretende imitar

35. Los indudables elementos hispanogodos del Reino de Asturias en el siglo VIII hacen que sea verosímil pensar que el neogoticismo tenía una prehistoria, por llamarla así, que puede justificar, además, el extraordinario éxito de esta ideología, difícilmente explicable sólo por las necesidades y ambiciones de una monarquía y su clase dirigente.

conscientemente al Reino Visigodo y se desarrolla a partir de sus elementos constitutivos originarios. Por todo ello, el presente estudio se sitúa entre los orígenes del Reino de Asturias y el año 812, es decir, prácticamente el primer siglo de historia del Reino Astur, que equivale a su primera mitad.

Ciertamente, las condiciones de observación no son tan objetivas como se desearía. Efectivamente, estamos condenados a historiar la primera parte de la historia del Reino de Asturias fundamentalmente con elementos provenientes de la segunda mitad del mismo, que pueden estar más o menos manipulados por la ideología neogoticista, que quiso hacer de los orígenes del reino lo que no fue. Pero no sólo merece la pena arriesgarse a hacerlo, como veremos, sino que también estamos obligados, pues si no, no tendremos más que construcciones teóricas sobre la primitiva historia asturiana imposibles de revalidar científicamente. No se es más crítico con las fuentes impugnándolas en su totalidad; es más, veremos que eso es más bien acrítico y que la perspectiva indigenista desde la que se ha hecho esto es comparable, mutatis mutandis, al neogoticismo de hace mil años.

Puesto así el límite temporal, conviene fijar también el temático. No vamos a discutir aquí los orígenes sociales de la Reconquista, pues la sociedad indígena fue la protagonista mayoritaria de aquélla. Pero eso ya lo había dicho C. Sánchez-Albornoz. Y, además, en sus justos términos, porque para preservar sus peculiaridades y dinamismo, que son la base de

la fortaleza del Reino de Asturias, no era necesario independizarlos en el Bajo Imperio y mantenerlos en constante lucha contra los godos hasta el 711. Si astures y cántabros conservaron parte importante de sus caracteres tras más de cuatro siglos de dominación romana, ¿por qué va a haber que eliminar poco más de un siglo de dominación visigoda, que testimonian las fuentes, para obtener el mismo resultado? El caso tan diferente de los vascones les debería haber hecho reflexionar más a los partidarios de la teoría neoindigenista. Por lo demás, excede a mi capacidad y conocimiento (y a mi confianza en las posibilidades de la documentación y de las categorías actuales de análisis) el estudio de la sociedad asturiana.

Me limitaré, por consiguiente, exclusivamente al ámbito de lo político en su más amplio sentido. Esto ya es suficiente y, además, pertinente con el objetivo de nuestro estudio. Pues es en este ámbito dónde se hace patente el elemento godo y se explica la importancia que alcanzó, ya que la privilegiada posición de una minoría hispanogoda multiplicó su influencia hasta equilibrarse con la indígena proveniente de la mayoría de la población, cuya evolución quedó así condicionada.

Se trata, por tanto, éste de un estudio de historia política. De una historia más sencilla que la social. Y sin embargo, la complejidad que alcanzan buena parte de los asuntos a tratar es extraordinaria. Responsable de ello es, ante todo, el laconismo de las fuentes que narran por lo común

simples acontecimientos sin indicación de circunstancias y motivaciones, lo que permite distintas líneas de interpretación de un mismo suceso. Dificultad que obliga a unos análisis extensos y complejos, que en bastantes ocasiones --y tras arduo trabajo-- no sirven para deducir conclusiones seguras. Lo cual, en este último caso, no es un esfuerzo inútil, ya que, además, de distinguir entre lo probable y lo posible y de descartar lo imposible, dichos análisis ponen de relieve la necesidad de prescindir de las explicaciones simplistas (en cuanto a la argumentación) que, a mi modo de ver, han predominado en el desarrollo de la teoría neoindigenista del Reino de Asturias[36]. Ello es aún más imprescindible en la historia social, pues es evidente que su estudio es más difícil al carecer de una documentación ad hoc, como en el caso de la política, ya que los diplomas de los que se saca la parte fundamental de nuestros conocimientos no pretendían informar de la realidad social, y porque la propia historia social es una disciplina mucho más compleja.

Por otra parte, debo confesar que no sé hasta qué punto este estudio es original. Veo las cosas tan claras que dudo del mérito de repetir las cosas que ya están en la documentación. Es más, posiblemente la inmensa mayoría de las

---

36. A lo largo del presente trabajo, tendré la posibilidad de justificar esta afirmación con varios ejemplos. Pero cualquiera puede comprobar que, de ordinario, las afirmaciones novedosas que se han ido produciendo en el sector más renovador de nuestra historiografía sobre el Reino de Asturias no son fruto de análisis argumentales extensos.

aspectos que se afirman en este trabajo ya lo hayan sido en otros. Pero también es cierto que, en casi todos los casos, se ha dicho también lo contrario. Y es que la confusión es el elemento dominante en un tema que ya de por sí es polémico. Eliminar esta confusión distinguiendo entre lo que es seguro, probable, discutible e imposible, dado que no es factible llegar a un grado de certeza en todos los asuntos, creo que justifica este estudio.

Además, la importancia del tema exige que se dedique una monografía sistemática y exhaustiva a una de las partes del problema, el elemento hispanogodo. Hay que tener en cuenta, que pese a todo lo que se ha escrito y discutido sobre este asunto, no han abundado las obras extensas de este género en la historiografía del Reino de Asturias. Dejando al lado las obras de síntesis, encuadradas en historias de España o de Asturias, sólo tenemos una monografía extensa y específica del Reino de Asturias, la de L. Barrau-Dihigo ya citada. Curiosamente, el trabajo de C. Sánchez-Albornoz osciló entre dos extremos: la monografía concreta y la obra de interpretación, pero el gran medievalista nos dejó sin una síntesis suya sobre el Reino de Asturias, pues los Orígenes de la Nación Española y el volumen correspondiente de la Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal son, en realidad, compilaciones de monografías anteriores, lo que no obsta para que sean, en la actualidad, las dos obras más

importantes sobre la historia del Reino de Asturias[37]. Tampoco, como es conocido, A. Barbero y M. Vigil presentaron su hipótesis sobre la naturaleza del Reino de Asturias en una monografía específica, sino vertebrada en un libro de objetivos más ambiciosos.

Hay, pues, espacio para un estudio como el presente, pues, además, como concluye S. Moreta: En resumen, se conoce bien quienes iniciaron el fenómeno histórico llamado Reconquista --los indígenas cantabroastures aliados o acaudillados por visigodos--, pero se sigue ignorando casi todo sobre las auténticas razones de tan extraña alianza y, pese a los interesantes estudios de Barbero y Vigil sobre sus orígenes y consolidación, la verdadera naturaleza del reino astur[38]. Y es que, pese a todo lo que se ha discutido, no ha habido hasta ahora un análisis monográfico sobre los orígenes del Reino de Asturias. El presente trabajo, sólo aspira a serlo de una parte de esos orígenes.

---

37. Nadie que mejor él podría haber realizado esa síntesis, pero la prudencia y el deseo de dejar bien atados todos los cabos, que ya había empezado a anudar en su obra mecanografiada de 1922, se lo impidieron, como reconoce en su Advertencia del tomo VII, volumen I de la Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal (págs. XXXV-XXXVI).

38. Historia medieval de la España cristiana, pág. 23. Las mismas matizaciones que podrían hacerse a las afirmaciones de S. Moreta (por ejemplo, desde la perspectiva que se propone en este estudio no hay nada de extraño en esa alianza) podrían justificar este trabajo. Pero más importante es constatar que, pese a la valoración positiva de la obra de Barbero y Vigil, S. Moreta considera que el asunto aún no está cerrado, pues muchos elementos no encajan bien en la hipótesis de estos autores y otros, de vital importancia, no fueron nunca explicados por ellos.

3. Fuentes

3.1. Introducción

Como excede a mi capacidad y conocimientos un tratamiento original del estudio de las fuentes, cuyos apasionantes problemas han atraído a numerosos historiadores de gran prestigio, únicamente me limitaré aquí a recordar los datos más básicos y necesarios para el desarrollo de los análisis de este estudio.

El segundo y último objetivo de la presente exposición es la reivindicación del valor de las crónicas asturianas para el estudio del primer siglo del Reino de Asturias. Para ello, será necesario partir de la crítica del planteamiento extremista de A. Barbero y M. Vigil sobre las crónicas asturianas. Como se recordará, este es uno de los tres únicos temas desarrollados analíticamente por estos autores sobre el Reino de Asturias (y uno de los dos que hacen relación a la temática del presente estudio). Su importancia para la hipótesis neoindigenista es vital, pues es la base de casi todos los planteamientos de esta interpretación y sus argumentos apenas han sido reforzados por sus seguidores.

3.2. Las historias cristianas

3.2.1. Generalidades

Las obras históricas cristianas no sólo sobre el Reino de Asturias, sino sobre el conjunto del Reino Astur-leonés son escasas y presentan, además, una extraña distribución en el tiempo. Efectivamente, la mayor parte de lo escrito se centra en el reinado de Alfonso III y, más concretamente, en la década de los ochenta del siglo IX, según la opinión más extendida. Antes, no hay nada comparable a excepción de una lacónica Nómina Real de tiempos de Alfonso II, Laterculus regum Obetensium, que ha llegado hasta nuestros días a través de distintas versiones. Y después, salvo las adiciones que se hacen a las crónicas citadas y los brevísimos Anales Castellanos Primeros (939-940) y Segundos (desde el 989 hasta el siglo XIII), no hay más textos cronísticos hasta los alrededores del año mil X (Crónica de Sampiro)[39]. Textos todos ellos que no sólo sobrepasan los límites cronológicos de nuestro estudio, sino también los del Reino de Asturias.

Por tanto, nuestro estudio ha de centrarse en el llamado ciclo cronístico del reinado de Alfonso III (Crónica Albeldense, Crónica Profética y Crónica de Alfonso III en sus dos versiones). Y el primer problema que se suscita ese es

---

39. V.: C. Sánchez-Albornoz, El Reino Astur-leonés. Historia de España, VII-I, págs. 651-704.

extraño agrupamiento de la producción historiográfica en un breve período. Asunto que se deja para más adelante.

Finalmente, conviene recordar como J. Gil ha resaltado las grandes dificultades que los textos históricos de la Alta Edad Media presentan para su adecuada reconstrucción y entendimiento[40]. Si los especialistas se encuentran ante dificultades insalvables se comprenderá mejor la escasa originalidad del presente planteamiento[41].

3.2.2. El silencio del Anónimo Mozárabe del 754

En este repaso de las fuentes, cabe comenzar destacando el silencio de la crónica más antigua sobre el período a estudiar[42]. Se trata de la obra conocida como Crónica del Anónimo Mozárabe del 754. En ella, no hay ninguna referencia

---

40. Para la edición de los textos visigodos y mozárabes.

41. Por ello, en este trabajo se utilizará siempre que sea posible las traducciones hechas por latinistas, dado que sería una temeridad por mi parte intentar corregir a quienes saben más que yo. Ello ofrece, además, la garantía adicional de no forzar la traducción de los textos por necesidades del estudio.
Por otra parte, hay que señalar que se ha optado por dar preferencia a la reproducción de las traducciones sobre los textos latinos. Esto ya es una obligación con las fuentes árabes y estimo que agiliza la lectura de este estudio que, en muchos casos, puede ser densa por el carácter de las argumentaciones.

42. Prescindimos de la denominada por Mommsen Crónica Bizantino-arábiga, pues pese a ser más antigua (fue redactada en el año 741) no contiene datos de interés sobre la situación española.

clara (ni probablemente de otro tipo) al Reino de Asturias.

Varias explicaciones se han dado sobre este fenómeno. Aunque más tarde se profundizará en este asunto, conviene recordarlas ahora.

Se ha argüido la censura musulmana como causa de este silencio. Pero ello podría explicar, en el mejor de los casos, la ignorancia de sucesos como los de Covadonga en los que cabe la posibilidad de que las autoridades musulmanas ocultaran el desastre. Pero es imposible suponer que el cronista, posiblemente toledano, ignorara la excepcional actividad bélica que, en esos momentos en que escribía, estaba desarrollando Alfonso I muy cerca del lugar donde vivía.

También se ha alegado que el anónimo cronista pudiera haber relatado hechos del naciente reino asturiano en otra obra histórica, hoy perdida, que escribió según su propio testimonio[43].

Asimismo, se ha creído que algunos sucesos del Reino de Asturias, particularmente la batalla de Covadonga, pudieran estar incluidos de forma críptica en esta obra. Pero no son convincentes tales alegatos. El de C. Sánchez-Albornoz sobre un pasaje de Anbasa es producto de una clara equivocación en la comprensión del texto[44]. El de J. Gil y otros sobre un pasaje del gobierno de Abd al-Malik ibn Qatan se encuentra ante dificultades insuperables que apuntan claramente a que

---

43. V. infra, capitulo III.

44. V. infra, capítulo III.

el combate, que ha suscitado su atención, se produjo en el Pirineo vascón[45].

Como, evidentemente, del silencio del Anónimo Mozárabe del 754 no se puede concluir la inexistencia del Reino de Asturias, testimoniado ya en una lápida del año 737, la única deducción que puede hacerse es sobre la modestia de ese reino, que estaba aún en la fase embrionaria de constitución como verdadero Estado y que nadie alcanzaba a ver entonces en él un heredero del Reino Visigodo. Finalmente, cabe recordar --aunque el ejemplo no sea muy pertinente[46]-- que tampoco en las crónicas asturianas se recoge ninguna noticia sobre el Reino de Pamplona, y de ello no se puede deducir nada sobre su existencia.

3.2.3. El Laterculus Regum Obetensium

Del reinado de Alfonso II procede seguramente una Nómina Real asturiana o mejor, dadas las precisiones cronológicas, Laterculus Obetensium Regum. Texto breve y seco, como todos los de su género, en el que primero se registran las fechas de la emigración de los godos a la Península, de la invasión

---

45. V. infra, capítulo III.

46. No lo es, entre otras cosas, porque el silencio de los autores asturianos (que, salvo excepción justificada, sólo se ocupan de la historia de su reino) es deliberado, dado que la existencia en la Península de otro reino cristiano contradecía los principios de la ideología neogoticista.

árabe de España y de la derrota y muerte del rey Rodrigo; luego se anota el plazo que tardaron los cristianos en alzarse con Pelayo y por último se consigna la duración de cada uno de los reinados de los reyes de Asturias [a excepción del de Bermudo I que no es citado], precisamente hasta el día en que fue ungido Alfonso II, cuya data se fija[47].

Esta obra no se ha conservado en su estado original, pero se considera que ha dado origen a una serie de anales (denominados cronicones desde antiguo) que nos han llegado bajo múltiples formas en dos ciclos, independientes entre sí, conocidos tradicionalmente bajo los nombres de Compostelano y Conimbrigense o, según P. David, Annales Portugalenses Veteres[48].

M. Díaz y Díaz ha apuntado la posibilidad de que la base de lo que hoy son estos Annales fuera realizada en los primeros tiempos del reinado de Alfonso II, en torno al 790[49].

---

47. C. Sánchez-Albornoz, El Reino Astur-leonés, pág. 700.

48. El Chronicon Compostellanum, el Chronicon Iriense y el denominado Cronicón de Vaseo forman el llamado grupo Compostelano. El Chronicon Conimbrigense IV, el Chronicon Lusitanum (o Chronica Gothorum), los Annales Lamecenses y el Chronicon Alcobacense (llamado por Flórez Chronicon Complutense) forman el otro grupo, a los que en su parte común P. David ha dado el nombre de Annales Portugalenses Veteres (Etudes sur la Galice et le Portugal du VI° au XII° siècle, págs. 257 y ss.).

Las diferencias tienen un claro carácter geográfico, pues las primeras fuentes tienen un origen galaicoastur y las otras, lusitano.

49. La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año mil, ahora en De Isidoro al siglo XI, pág. 213.

Como veremos, estos textos, los primeros sobre el Reino de Asturias, pese a su brevedad, son de gran interés para el estudio de la primitiva naturaleza del Reino Astur[50].

3.2.4. Las crónicas del reinado de Alfonso III

3.2.4.1. Las obras

3.2.4.1.1. La Crónica Albeldense

Recibe ese nombre por el monasterio de Albelda donde apareció un manuscrito, considerado arquetípico, de dicha crónica continuada por el monje Vigila hasta el 976[51].

Su autor fue considerado riojano al principio por Gómez-Moreno[52]. Estudios posteriores postularon su origen

---

La idea de que su origen se encuentra en el reinado de Alfonso II ya fue defendida por autores como L. Barrau-Dihigo, C. Sánchez-Albornoz y P. David.

50. Sobre los problemas que presentan estos anales, particularmente los que conforman el grupo compostelano (que no han tenido un estudio como el realizado por P. David para el otro grupo), v.: Mario Huete Fudio, Fuentes menores para el estudio de la historiografía latina de la Alta Edad Media hispánica, págs. 12 y ss.

51. Mommsen le dio el nombre de Epitome Ovetense, título hoy olvidado.

52. Las primeras crónicas de la Reconquista, págs. 565-566 y 570. Lo hizo fundamentalmente por el interés que manifiesta el cronista por la región riojana, el conocimiento de los condes castellanos y alaveses y de la familia de los Banu Qasi. Ya defendió esta tesis en una conferencia del año

ovetense y su cercanía a la Corte de Alfonso III[53]. Esta es la hipótesis hoy admitida[54]. Sin embargo, últimamente J. Gil ha vuelto a insistir sobre la posibilidad de su origen riojano[55]. Más importante que su origen geográfico es señalar que no existe base para considerar a este autor como mozárabe[56]

La datación de la Crónica ofrece menos problemas, pues según el mismo texto se terminó primeramente en el año 881.

1914.

53. Esta era ya la opinión tradicional sostenida por Flórez, (España Sagrada, XIII, pág. 431), Mommsen (Monumenta Germaniae Histórica. Chronica minora, Berlín, 1864, pág. 370) y otros (F. Fita, Cabal, que pensó que su autor fue el obispo Sebastián de Arcavica, y A. Blázquez, que creyó que su autor, en la parte más interesante, fue el propio Alfonso III). Entre los estudios más recientes que han defendido este origen asturiano hay que destacar el de R. Menéndez Pidal, La historiografía medieval sobre Alfonso II, págs. 12 y 13, y, sobre todo, C. Sánchez-Albornoz, El autor de la llamada Crónica de Albelda, ahora en Orígenes de la Nación española, III, págs. 775-786 e Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XIII), págs. 66-79.

54. V. M. Díaz y Díaz, La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año mil, ahora en De Isidoro al siglo XI, págs. 216 y 217; J. I. Ruiz de la Peña, La cultura en la corte ovetense del siglo IX, págs. 33-34; Y. Bonnaz, Chroniques asturiennes, págs. LIX-LX.

55. En Judíos y cristianos en España (s. VIII y IX), apuntó la posibilidad de ese origen en función de la palabra farmalio, que consideró un riojanismo (n. 177). Posteriormente, ha relativizado la importancia de este argumento, dada la presencia de esa palabra en un documento de Bermudo III. No obstante, al mismo tiempo ha añadido nuevos argumentos en favor de esa hipótesis (Introducción a Crónicas asturianas, págs. 86-87).

Aunque el asunto no tiene incidencia en este estudio, hay que señalar que considero que la argumentación de C. Sánchez-Albornoz es superior a la de J. Gil en este caso.

56. Y. Bonnaz, Chroniques asturiennes, pág. LX.

Posteriormente, se le añadieron dos largos párrafos referentes a los años 882 y 883, que, gracias a ello, son los mejor conocidos de la historia del Reino de Asturias. En opinión convincente, y generalmente admitida, de M. Díaz y Díaz cada uno de esos párrafos se añadió en su año correspondiente y por el propio cronista[57]. La crónica quedó así terminada en el mes de noviembre del año 883, como indica su mismo autor.

Como han destacado todos los autores, la Crónica Albeldense es de una naturaleza diferente al resto de las historias asturianas, pues lo referente al Reino de Asturias, la Crónica Albeldense en sentido propio, es sólo una parte. Sus objetivos son mucho más ambiciosos, y esto es, según M. Díaz y Díaz, su mayor interés. Al respecto, escribió lo siguiente:

> Se trata de una verdadera y ambiciosa obra histórica que se inserta, caso único en la historiografía asturiana, en una historia universal, muy al modo del chronicon isidoriano: a una síntesis geográfica de descripción somera de la tierra deducida de Julio Honorio, a un resumen de edades del mundo según el esquema de Isidoro de Sevilla, y a una serie de elementos curiosos pero menos adecuados a su objeto, se añade una breve historia romana que depende básicamente de la recensión vulgata --subrayemos, y menos expandida en España-- de la Crónica de Isidoro, crónica romana que comienza en Rómulo y acaba en Tiberio II, trayendo por tanto hasta poco más del año 700 estos materiales, que por consiguiente, ya no son estrictamente isidorianos; luego introduce un Ordo Gentis Gothorum, en que resume la historia de los Godos de Isidoro, con adiciones hasta Rodrigo. A partir de aquí sigue una historia de los reyes de Oviedo encabezada por un epígrafe tan interesante como es el de Ordo Gothorum Obetensium

57. Op. cit, págs. 218-219.

regum[58].

Por este carácter, la Crónica Albeldense atrajo a su seno otros materiales entre los que destaca la llamada Crónica Profética.

Finalmente, conviene señalar el juicio de M. Gómez-Moreno sobre el estilo de la Crónica Albeldense:

> Es un texto seco, frío, clásico dentro de su barbarie, venerable y venerado por todos, pero también tenido en poco a causa de su estricto equilibrio y sin ninguna fuerza emotiva[59].

3.2.4.1.2. La Crónica Profética

En realidad, la llamada Crónica Profética es sólo una pequeña parte de la Crónica Albeldense. Tampoco es una crónica, aunque su interés histórico es indudable, pero así la llamó su primer editor M. Gómez-Moreno[60].

Tras las agudas observaciones de J. Gil, parece hoy evidente que M. Gómez-Moreno se equivocó al considerar una determinada parte de la Crónica Albeldense como una obra unitaria[61]. El autor de la primera parte de la llamada Crónica Profética, referida a Al-Andalus y a la conquista

---

58. Op. cit., págs. 217-218.

59. Op. cit., pág. 565.

60. Las primeras crónicas de la Reconquista, págs. 622-628.

61. Judíos y cristianos en Hispania, págs. 58 y ss.

árabe, revela un profundo conocimiento de la España musulmana. En cambio, el autor de la segunda parte del escrito presentado por M. Gómez-Moreno (la verdadera Crónica Profética, según J. Gil) desconoce los más elementales aspectos de la cultura árabe, pues, entre otras cosas, considera de igual duración los años cristianos que los islámicos[62]. J. Gil se ha mostrado particularmente duro con este autor:

> Asusta la simpleza de [sus] razonamientos, que revelan ingenuidad sin límites y notable falta de información. Este hombre bien intencionado, pero romo de mollera, no puede ser ni mucho menos el que compiló la genealogía de los árabes[63].

El dato sobre su ignorancia de la duración del año musulmán es de particular importancia, pues, entre otras cosas, revela que el autor de la crónica no debe ser mozárabe, circunstancia que es la única que puede explicar que desconociera totalmente el año de la invasión musulmana[64].

---

62. Supone muy en serio que cien años cristianos equivalen sin más a cien años musulmanes y que así, en el año 873 corre el 269 de la hégira, no hay más que restar 169 [que son los años que el ha calculado erróneamente que han transcurrido desde la invasión musulmana] para obtener el año de la hégira correspondiente al 714, es decir, el 100. Quien realizó la lista de gobernadores árabes con tanta minuciosidad no podía jamás haber incurrido en semejantes disparates cronológicos (J. Gil, Judíos y cristianos..., pág. 60).

El pasaje citado es: Sarraceni Spaniam sunt ingressi anno regni Ruderici III, die III idus Nouembris era DCCLII, regnante in Africa Ulith Amir Almauminin filio de Abdelmelic, anno arabum centesimo (Crónica Albeldense, XVII, pág. 183).

63. Ibíd., pág. 60. En otro lugar, le llama alicorto exaltado (pág. 62).

64. El autor de la Crónica Profética reconoce implícitamente que desconocía la fecha de la invasión musulmana, pues nos describe el ilógico razonamiento con el que la halló (Crónica Albeldense, XIX):

Importa subrayar este dato, pues, como veremos, Barbero y

Más con el fin de averiguar con más certeza su entrada, dado que todos saben que fue en el tercer año del reinado de Rodrigo, para saber en qué era fue, consultamos la Crónica de los Godos, donde dice: Fue ungido en el reino Vitiza el día 15 de noviembre [laguna en el texto] era 752, de lo que hace hoy 170 años, en la era 921 (Ut autem illorum certius ingresus inuenerimus, quia sciunt omnes quod tertio anno regni Ruderici ingressi sunt, ut sciamus quota era fuit, requisibimus Cronica Gotorum ubi dicit: "Unctus est in regno Uitiza die XVIII Kalendas Decembris [...] era DCLII, quod sunt hodie centum septuaginta in era DCCCCXXI).

J. Gil comenta así el pintoresco razonamiento: ¿Por qué se acude a esta lista de reyes [Laterculus Regum Wisigothorum]? Porque nuestro autor, que se encuentra en la ignorancia más supina acerca de la fecha en que entraron los musulmanes en Hispania, sabe bien cuánto tiempo reinaron Rodrigo y Vitiza, pero no tiene la más remota idea del año en que subió al trono Rodrigo, no incluido en esa Crónica de los godos. Su cómputo, en consecuencia, no puede ser más sencillo: conociendo que Vitiza reina de diez años y Rodrigo tres, si Vitiza fue ungido el 15 de noviembre del 701, le basta sumar 701 + 10 + 3 para llegar al 714, el tercer año de Rodrigo. E incluso se atreve a más: restando del 15 de noviembre tres días, correspondientes al parecer a los años bisiestos, y haciendo un cómputo inclusivo, nos descubre muy orgulloso de su ciencia el último día del tercer año de Rodrigo, el 11 de noviembre del 714, día que a su vez identifica con la fecha de la invasión musulmana, dado que ésta acaeció en el tercer año de Rodrigo. Asusta la simpleza de estos razonamientos, que revelan ingenuidad sin límites y notable falta de información (Judíos y cristianos..., págs 59-60).

Pero, además, como agudamente ha observado J. Gil, de esta confesión se pueden deducir las fuentes que ha empleado para el cálculo. Una fue el Laterculus Regum Wisigothorum, publicado por Mommsen, de donde extrajo la fecha de la entronización de Vitiza. La otra, una crónica conocida (dada la frase como todos saben) que le permitió saber los años de reinado Rodrigo, y que J. Gil considera que debió ser la Crónica de Alfonso III o mejor su fuente primitiva, que, en principio, carecía de fechas (ibíd, págs 60-62; sobre la ausencia de fechas en la redacción inicial de la Crónica de Alfonso III, v. sus Crónicas asturianas, págs. 63-64).

De todo ello, se deduce claramente que las listas de gobernadores de valíes y emires de Al-Andalus, que Gómez-Moreno (y después todos con él) creyó que formaban parte de la Crónica Profética, pues habrían servido para hacer los cómputos cronológicos, son un cuerpo extraño, que finalmente por su temática fueron atraídas a esta parte del conglomerado que forma la Crónica Albeldense.

Vigil, de acuerdo con la opinión general de la época, dieron mucha importancia al origen mozárabe de la Crónica Profética, ya que es una de las bases de su planteamiento sobre las crónicas asturianas.

Se ha querido identificar su autor en la figura del monje Dulcidio[65], pero, en realidad, no hay ningún dato que soporte esa o cualquier otra hipótesis.

En cuanto a la fecha, no hay ninguna duda, pues está establecida en el mismo texto: el 11 de abril del 883.

La denominada Crónica Profética pretende demostrar la aplicación en España de una profecía bíblica, falsamente atribuida a Ezequiel, sobre el fin del dominio de Ismael sobre Gog en un plazo que arbitrariamente se estableció en 170 años. Según la interpretación que se ofrece, Gog son los godos (siguiendo en esto a San Isidoro) e Ismael, los musulmanes, por lo que la profecía se considera que está a punto de cumplirse, ya que la invasión musulmana se ha fechado erróneamente en el 11 de noviembre del 714. J. Gil, que ha escrito las páginas más brillantes sobre esta profecía, ha demostrado que su origen se encuentra en Oriente (el cumplimiento de la misma se establece literalmente en Libia) y que, por tanto, se trata de una adaptación hecha en España en un momento de especial esperanza mesiánica. El

---

65. Lo apuntó Gómez-Moreno y aceptó su hipótesis C. Sánchez-Albornoz en Dulcidio, ahora en Orígenes..., III, págs. 733 y ss.. Con razón, J. Gil ha calificado este artículo como imaginativo (Judíos..., n. 176).

incumplimiento de la profecía no disminuyó su credibilidad, pues se buscaron soluciones como la ampliación del plazo de la misma a 270 años"[66].

3.2.4.1.3. La crónica de Alfonso III

Es difícil hacer una exposición general de la Crónica de Alfonso III sin pronunciarse en algunos de los problemas que rodean a la más importante crónica asturiana.

Buena parte de esos problemas provienen del hecho de la existencia de dos versiones sensiblemente diferentes:

-- Versión Rotense, publicada por primera vez en el año 1910 por L. Barrau-Dihigo[67], y llamada así por el manuscrito de procedencia, aunque este documento del siglo X o XI[68] sea riojano[69]. No obstante, la historia originalmente se

---

66. Op. cit., págs. 56 y ss.

67. Une rédaction inédite du Pseudo-Sébastien de Salamanque.

68. Frente a la opinión generalizada de que el manuscrito es del siglo XI, Y. Bonnaz ha sostenido, en la última edición crítica de esta crónica, que es de la segunda mitad del siglo X (Chroniques asturiennes, pág. XIII).

69. El manuscrito estuvo hasta el siglo XVIII en la catedral de Roda; perdido en el siglo XIX, fue redescubierto en 1927.

Se ha considerado, generalmente, que el monasterio de procedencia del citado manuscrito, hoy en la Real Academia de la Historia, era San Millán de la Cogolla, pero últimamente M. Díaz y Díaz ha apuntado su origen najerense, lo que ha sido admitido por J. Gil (Libros y librerías de la Rioja altomedieval, Logroño, 1979, págs. 132-142; cit. por J. Gil

escribió en Oviedo, pese a las pretensiones no fundamentadas de A. Ubieto, que, otra vez, se volvió a quedar solo en la defensa de una postura muy original[70].

-- Versión Ovetense, Erudita, del Obispo Sebastián o, mejor, a Sebastián (y originalmente redacción A, para distinguirla así de la Rotense, que sería la B). Esta versión era ya conocida y fue publicada en la Edad Moderna (de ahí que se le diera el nombre de A cuando apareció la otra versión a principios de siglo). Sin embargo, durante la Edad Media el texto más conocido con gran diferencia fue el Rotense. El nombre de Sebastián proviene de la célebre carta que figura como encabezamiento en todos los manuscritos de la Ovetense:

> El Rey Alfonso a nuestro Sebastián, salud. Toma conocimiento de la historia de los godos, en demanda de la cual nos enviaste recado [¿reuniste documentos para nosotros?] por el presbítero Dulcidio, y que no han querido escribir por pereza ante las cosas antiguas, sino que la ocultaron en el silencio. Y dado que la crónica de los godos hasta el tiempo del glorioso rey Wamba la expuso con total amplitud Isidoro, Obispo de la Sede Hispalense, también nosotros, a contar desde ese tiempo, tal como le hemos oído de los antiguos y de nuestros predecesores y sabemos que es verdad,

---

Crónicas Asturianas, pág. 54).

70. La redacción "rotense' de la Crónica de Alfonso III. Este desafortunado artículo recibió una contundente y merecida respuesta de C. Sánchez-Albornoz (De nuevo sobre la Crónica de Alfonso III, ahora en Estudios polémicos, págs. 95-110). A. Ubieto, de una manera no científica, se reafirmó en sus errores prescindiendo de las desfasadas alusiones del Prof. Sánchez-Albornoz (Crónica de Alfonso III, pág. 7). Pero lo cierto es que las tesis de Sánchez-Albornoz siguen presentes en la discusión actual, mientras que la de A. Ubieto (como tantas otras observaciones originales suyas) están olvidadas.

vamos a darte breve noticia[71].

Precisamente este texto constituye uno de los principales problemas de la Crónica de Alfonso III. Su autenticidad, muy discutida, se acepta actualmente[72], pero su interpretación no goza de ese consenso. A pesar de que J. Gil muy razonablemente ha defendido el título de A Sebastián para esta versión, he preferido mantener el de Ovetense consagrado por la tradición.

El contenido de ambas versiones es muy similar. Comienzan con la muerte de Recesvinto y terminan con el fallecimiento de Ordoño I. Por tanto, no se establece ninguna solución de

---

71. 1a: Adefonsus rex Sabastiano nostro salutem. Notum tibi sit de Istoria Gotorum, pro qua nobis per Dulcidium presbiterem notuisti, pigritiaque ueterorum scribere noluerunt, sed silentio occultauerunt. Et quia Gotorum cronica usque ad tempore gloriosi Uuambani regis Ysidorus Spalensis sedis episcopus plenissime edocuit, et nos quidem ex eo tempore, sicut ab antiquo et a predecessoribus nostris audiuimus et uera esse cognouimus, tibi breuiter intimabimus (Crónicas Asturianas, págs. 115 y 195). Sin embargo, Y. Bonnaz prefiere leer notauisti por notuisti (Chroniques asturiennes, págs. 31 y 106). Este último verbo puede ser interpretado en el sentido de dar información (como debió interpretarlo ya Pelayo de Oviedo), pedir información y búsqueda de información, significado por el que se inclina J.L. Moralejo, cuya traducción se ha ofrecido, en función del pro qua (Crónicas Asturianas, pág. 194, n. 3). La interpretación de este pasaje se complica aún más si se tiene en cuenta que, según J. Gil, detrás del citado verbo hay una laguna, de dimensiones no fáciles de calcular (Crónicas astúrianas, págs. 50-51).

72. L. Barrau-Dihigo puso en duda la autenticidad de esta misiva (Remarques sur la Chronique dite d'Alphonse III, págs. 323-332) que fue reivindicada por C. Sánchez-Albornoz (Otra vez sobre la Crónica de Alfonso III, ahora en Investigaciones sobre historiografía hispana medieval, pág 106-107). Esta autenticidad es admitida por los últimos editores: J. Gil, Crónicas Asturianas, pág. 50; Y. Bonnaz, Chroniques Asturiennes, pág. 105).

continuidad entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias. Es más, el título original de la obra es Crónica Uisegotorum y pretendía ser la continuación de una historia visigoda que terminaba en el reinado de Recesvinto, probablemente una anónima continuación de la crónica de San Isidoro, con la que guarda una gran similitud de carácter[73].

Las diferencias entre ambas versiones se encuentran en otro lugar. En primer lugar, en el estilo. El de la versión Rotense se considera más pobre, miserable en expresión de C. Sánchez-Albornoz[74]. Esto, que ya había sido observado por distintos autores (entre los que destaca L. Barrau-Dihigo, su primer editor), fue ratificado por M. Stero en un estudio monográfico[75].

La otra diferencia se encuentra en la distinta ideología que anima ambas versiones. La versión Ovetense, como afirmaba C. Sánchez-Albornoz, parece una censura de la Rotense, escrita con mayor espontaneidad; y, por tanto, parece posterior. La versión Ovetense cuida mucho más las implicaciones políticas de los hechos que relata, y está siempre atenta a dignificar

---

73. Ya lo observó L. Barrau-Dihigo (Recherches..., págs. 6-7).

74. La redacción original de la Crónica de Alfonso III, ahora en Orígenes..., III, pág. 763. Son muy duros los calificativos que emplea para calificar el estilo de la que llama redacción bárbara (pág. 767).

75. El latín de la Crónica de Alfonso III. Confirmó el estilo miserable del que había hablado C. Sánchez-Albornoz, aunque encontró una significativa excepción en los relatos de la batalla de Covadonga y de la muerte de Alfonso I.

a la Monarquía asturiana y entroncarla con la visigoda. Hasta tal punto es así, que constituye la mejor expresión del neogoticismo[76]. También su autor demostró un gran celo por preservar el honor de la Iglesia[77].

Esto, que implica un grado mayor de manipulación ideológica, no significa que haya que preferir siempre la versión Rotense a la Ovetense cuando disienten, pues parece que otro de los objetivos que animaron a la segunda fue la mera corrección estilística y científica. De hecho, los dos últimos editores han puesto de relieve aciertos de la versión Ovetense sobre la Rotense[78].

Otro problema, que ha suscitado interesantes discusiones, es su autoría. Desde antiguo, la crónica se atribuyó al propio rey Alfonso III, lo que explica el título con el que se la conoce actualmente. El problema no estriba sólo en saber si Alfonso III escribió la crónica que lleva su nombre, sino

---

76. R. Menéndez Pidal observó como estas crónicas asturianas del reinado de Alfonso III son las más ideologizadas de nuestra historia medieval (La historiografía..., pág. 35). Después de la versión Ovetense, no volvemos a encontrar un caso semejante de manipulación política.

77. B. Sánchez Alonso reflejaba así el estado de la cuestión al respecto: La índole de los cambios introducidos por el refundidor, muestra en él dos propósitos: el de mejorar el latín de la obra y el de ensalzar a los godos y excusar al clero, suprimiendo datos que el cronista primero consignó ingenuamente, llevado de la tradición (Historia de la Historiografía española, I pág. 108).

78. J. Gil (Crónicas asturianas, págs. 61 y ss.), lo que le lleva a postular un origen independiente de las dos versiones; y, sobre todo, Y. Bonnaz (Chroniques asturiennes, págs. LI-LIII).

además en saber de cuál de las dos versiones es el directo responsable. En el pasado, cuando se desconocía la versión Rotense, se creyó que el rey era el autor de la Ovetense (J. Bautista Pérez, P. Mariana, Nicolás Antonio, Ferreras). Por inercia, Z. García Villada siguió manteniendo esta teoría cuando apareció la versión Rotense, mientras que L. Barrau-Dihigo rechazaba la autoría real de la crónica que él prefería denominar Pseudo-Alfonso. Pero el carácter de las diferencias entre las dos versiones, y otros aspectos, hicieron pensar a M. Gómez-Moreno y a C. Sánchez-Albornoz que Alfonso III tenía que ser el redactor de la versión Rotense, siendo este último autor el que más ha destacado en la defensa de esta hipótesis. Esta tesis se ha ido extendiendo en la historiografía asturiana, pero no llegó a convencer a R. Menéndez Pidal, que supuso que Alfonso III, al modo de Alfonso X, sólo sería el inspirador de la crónica, pero no su autor material[79]. Dejando al margen la hipótesis de A. Ubieto[80] que, una vez más, ha protagonizado la nota más discordante, éstas han sido las alternativas entre las que los historiadores han podido optar hasta hace poco. Ultimamente, M. Díaz y Díaz, que antaño creyó en la autoría real de la versión Rotense, ha vuelto a reivindicar el posible origen real de la versión Ovetense, sin

---

79. La historiografía..., págs. 12-13; Introducción al tomo VI de la Historia de España, págs. VIII-IX.

80. La redacción "rotense"...

negar la otra hipótesis[81].

Tres han sido las principales razones aducidas para atribuir la Versión Rotense al propio Alfonso III:

1. La expresión empleada por la Rotense al referirse a la repoblación de Viseo, pues se dice que fue hecha por nuestro mandato (a nobis en la Ovetense)[82]. Y una expresión así, en principio, sólo pudo escribirla un rey. Sin embargo, hay que tener presente que:
   - R. Menéndez Pidal siempre señaló que no encontraba una diferencia sustancial entre ambas expresiones[83].
   - A. Ubieto consideró que en esta frase el verbo populare debía seguir teniendo el sentido clásico de despoblar y, por tanto, que correspondía no a la repoblación de Viseo por Alfonso III, sino a su despoblación por Alfonso I[84].
2. La epístola dirigida por el rey Alfonso III al obispo Sebastián que figura en el encabezamiento de la Ovetense. Pero, dejando al margen los problemas de interpretación de

---

81. De Isidoro..., págs. 228-229.

82. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, pág. 773.

83. Yo encuentro las dos expresiones igualmente personales, sin acertar a ver diferencias entre ellas (La historiografía..., p. 13). Pero R. Menéndez Pidal no desarrolló su opinión.

84. La inconsistente hipótesis, que obliga a pensar en que Alfonso I redactó una crónica pérdida, no ha tenido ningún crédito (La redacción rotense..., pág. 15).
Tampoco lo tuvo la pretensión de Cabal de pensar en que la frase era del obispo Sisnando al que atribuyó sin fundamento la repoblación de Viseo (Covadonga, págs. 62-65; cit. por C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, págs. 757-758).

este texto controvertido ya comentados, no es en absoluto claro que de ella se deduzca la autoría real.

3. La pobreza expresiva de la versión Rotense que se ha considerado más propia de un laico. Pero evidentemente eso no puede garantizar que un laico escribiera la crónica, y aunque lo garantizara, no podría asegurar que ese laico fuera Alfonso III. Por otra parte, se ha demostrado que el autor de la versión Rotense tenía grandes conocimientos religiosos[85].

A estos argumentos se ha añadido recientemente una nueva exégesis de la inscriptio de la versión Rotense, que dice así:

> Incipit crónica Uisegotorum a tempore Bambani regis usque nunc in tempore gloriosi Ordoni regis diue memorie Adefonsi regis filio collecta[86].

---

85. Existen algunas fuentes literarias, como ciertas vidas de santos, que han dejado huella en la Rotense y que con dificultad conocería un laico aun de mediana formación (M. Díaz y Díaz, De Isidoro..., pág. 225, n. 53.

Desde otra perspectiva, J. Gil ha señalado que en las versiones de la Crónica de Alfonso III no se evidencian aristas contrapuestas que respondan a una mentalidad laica y una mentalidad clerical; antes bien, prima ante todo en Seb una idea política, el deseo de dignificar a ultranza el trono ástur (Crónicas asturianas, pág. 70).

También J. Gil ha señalado otros aspectos que contradicen la teoría tradicional sobre las dos versiones de la Crónica de Alfonso III: Pues bien, resulta que la versión "avulgarada" abunda en más citas y ecos librescos que la versión "erudita", y lo que es más: algunas veces esta última introduce cambios que no hacen sino entorpecer el latín del modelo copiado (ibíd., pág. 77-78).

En esta línea, se sitúa la interpretación de Y. Bonnaz, que a los elementos de carácter religioso ha añadido otros que denotarían, en su opinión, una formación jurídica y una procedencia mozárabe (Chroniques asturiennes, págs. LIII-LVII).

86. Crónicas asturianas, pág. 114.

La tradicional interpretación de este texto, que entendía que el rey Ordoño mencionado era Ordoño II, hijo de Alfonso III, ha sido revisada por J. Gil, que ha propuesto identificar a ese monarca con Ordoño I, padre de Alfonso III y soberano con el que termina la crónica. En ese supuesto, el Adefonsi regis filio no tendría sentido y sería un error propiciado por la sucesión inmediata de cuatro genitivos, que habrían atraído a su caso la frase original que debía decir Adefonso rege, que así se convertiría en el autor de la historia[87]. De esta manera, se explicaría el aparente galimatías de esa inscriptio, y tendríamos un título más razonable a tenor del contenido de la crónica[88]. Sin embargo, esta hipótesis no parece ofrecer la seguridad necesaria para basar en ella la autoría de Alfonso III de la crónica que lleva su nombre[89].

---

87. Crónicas asturianas, pág. 75. Solución que es aceptada por el traductor J.L. Moralejo, que ofrece la siguiente versión: EMPIEZA LA CRONICA DE LOS VISIGODOS, COMPILADA DESDE EL TIEMPO DEL REY WAMBA HASTA AHORA, EL TIEMPO DEL GLORIOSO REY ORDOÑO DE SANTA MEMORIA, POR EL REY ALFONSO, SU HIJO (ibíd., pág. 194).

88. Es de notar, además, que el catálogo real del códice Matr. BN Vitr. 14-5 hace un corte al término del reinado de Ordoño I, indicando la duración total de la dinastía ástur (147 años en su conjunto, fechando la subida al trono de Pelayo en el 719); esta recapitulación computística puede representar el fin previsto de la Crónica de Alfonso III (J. Gil, Crónicas asturianas, pág. 75).

89. Además, hay que tener en cuenta que en otras inscriptiones de otros manuscritos (1.512 y 8.831 de la Biblioteca Nacional, BI9 de la Biblioteca del Escorial, y 27-7 de la Biblioteca de la Catedral del Escorial) el rey mencionado es García, por lo que la interpretación propuesta perdería mucha fuerza. Y lo mismo sucede en las inscriptiones de la versión Ovetense: USQUE NUNC IN TEMPORE GLORIOSI GARSEANI REGIS ADEFONSI FILII COLLECTA.

Por tanto, el único argumento decisivo en favor de la autoría real de la versión Rotense es la expresión iussum nostrum empleada al relatar la repoblación de Viseo, al que podría sumarse, como ha hecho Y. Bonnaz, la importancia de los verbos de mando en el texto Rotense, y, en particular, del verbo praecipere (empleado en diez ocasiones) tan frecuentemente usado en la Cancillería real[90]. Sin embargo, como se ha visto, a algunos autores no acaba de convencer este argumento.

M. Díaz y Díaz, en cambio, se ha apoyado en la epístola a Sebastián para defender el origen real de la versión Ovetense. Así escribe: La carta del rey supone que es el autor de la Crónica, o al menos, el principal responsable[91]. Aunque la interpretación del texto es discutible, esa parece una

---

También hay que tener presente que la Crónica de Alfonso III fue continuada por un autor anónimo hasta el reinado de Ordoño II (C. Sánchez-Albornoz, El anónimo continuador de Alfonso III, ahora en Investigaciones sobre historiografía... págs. 217-222), lo que se aviene perfectamente con la inscriptio comentada.

90. Chroniques asturiennes, pág. LIII y 134. No obstante, hay que señalar que este autor no cree que Alfonso III fuera el autor material de la crónica.

91. De Isidoro..., pág. 228. Poco después señala lo siguiente: yo me inclinaría por ver aquí una doble versión, de las que la primera habría sido escrito --o simplemente compilada-- en nombre y por orden del rey a base de distintos materiales en los que por este tiempo ya era la rica biblioteca de Alfonso III, cuya importancia he ponderado en otro lugar, mientras que la segunda podría muy bien haber sido retocada y refundida por el rey mismo que habría antepuesto su carta personal. Precisamente el interés por la iglesia y por la dinastía que muestra la redacción llamada erudita, permitiría que ésta pudiera ser atribuida a Alfonso III (págs. 228-229).

interpretación razonable"[92], pero la mayoría de los autores no lo han visto así. Y es que, aunque, como hemos visto, la interpretación de la Epistula ofrece problemas, la autoría real de la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III no se deduce con el mínimo de claridad de ninguna de las lecturas posibles. Además, no cabe pensar que el rey escribiera o mandara escribir una crónica porque hubiese recibido una petición de Sebastián a través de Dulcidio"[93].

Los recientes estudios de J. Gil han demostrado que el asunto de la autoría de la Crónica de Alfonso III es más complejo de lo que se ha venido considerando. Más adelante veremos su teoría sobre la relación entre ambas versiones, que afecta, lógicamente, al asunto de la posible autoría de Alfonso III. Ahora, conviene señalar que J. Gil ha llamado la atención sobre la convergencia final de las dos redacciones (a partir del capítulo 25), que parecen escritas entonces por la misma persona y, más concretamente, por el redactor de la Rotense"[94]; fenómeno realmente difícil de explicar"[95].

---

92. Desde luego, es mucho más razonable que pensar que el autor sea el obispo Sebastián, cosa que no se sostiene con la simple lectura del texto.
Las inexactitudes que hay en la carta, y que han sido el argumento más fuerte para defender su falsedad, no afectan, en principio, a la cuestión de la autoría real.

93. Finalmente, los argumentos que se han sostenido contra la autoría real de la versión Rotense tendrían más fuerza frente a esta hipótesis.
Todo ello no significa que Alfonso III no fuera también el inspirador de la versión Ovetense.

94. Crónicas asturianas, págs. 74-75.

95. Así lo explica J. Gil: La única solución plausible que se me ocurre es que, en un principio, la Crónica acabara realmente en los primeros años del reinado de Ordoño I. Este primitivo impulso regio dio origen a una doble redacción (Seb y Rot); después, Alfonso terminó la Crónica añadiendo las últimas hazañas de su padre. Este primer estadio de la Crónica hubo de redactarse cuando Alfonso, llegado al trono muy joven, a los 18 años, alcanzó la madurez, contemplando su reinado con cierta perspectiva a la hora de ordenar la redacción de su historia, coetánea o poco anterior a la composición de la Albeldense, que ya en 881 historia el reinado completo de Ordoño I. Es difícil precisar ahora la causa por la que no se escribió todo de un tirón: quizás el monarca esperaba recabar más información de algún convento de la Rioja sobre las gestas de su padre antes de considerar acabada la Crónica, o quizá el escritor de la Rot dio forma a estos últimos capítulos por haber muerto o estar ausente de la corte el autor de Seb. En esta parte se consideró apropiado colofón de la Crónica regia, a sabiendas de que otras plumas (entre ellas, la del monje autor de la Albeldense) habían de historiar las hazañas todavía más gloriosas de Alfonso III. A este plan obedece el título de Rot, siempre en ese aparente galimatías de "Ordoni regis diue memorie Adefonsi regis filio" se entienda "Ordoni regis... Adefonso regio filio (eius; para la titulatura cf. Chron. Alb. IX 14). El error, por otra parte, no puede tener explicación más sencilla: la sucesión inmediata de cuatro genitivos atrajo al mismo caso a Adefonso rege. Es de notar, además, que el catálogo real del códice Matr. BN. Vitr. 14-5 (cf. II 2, XV b) hace un corte al término del reinado de Ordoño I, indicando la duración total de la dinastía ástur (147 años en conjunto, fechando la subida al trono de Pelayo en el 719); esta recapitulación computística puede representar el fin previsto de la Crónica de Alfonso III, a la que acompañarían otros cálculos indicando los años transcurridos desde la Creación y desde la Navidad o la Pasión, tal como se hizo de la Historia de Juan de Biclara (Ibíd., pág. 75).

Esta teoría resulta revolucionaria, pues, entre otras cosas, adelanta la redacción de la Crónica de Alfonso III a la Albeldense. Pero, precisamente, esa circunstancia es una de las objeciones que cabe hacer, pues no parece verosímil que, tras la versión ideologizada de la Crónica de Alfonso III, se escribiera la Crónica Albeldense. Por otra parte, tampoco resulta verosímil que el mismo autor finalizara dos versiones sensiblemente diferentes: ¿por qué la segunda, sea cual fuere en ese caso, dado que sería una corrección de la primera, no eliminó definitivamente a la anterior versión? Teniendo en cuenta las diferencias ideológicas entre una y otra, no se entiende la voluntad manifiesta de conservar las dos, y menos si el autor del postrero final conjunto, era el de la primera versión. Otros aspectos de esta explicación no

Si la autoría de Alfonso III de la crónica que lleva su nombre ofrece problemas, hay que decir que, sin embargo, no existe ningún argumento importante en contra de esa teoría. El hecho de que Alfonso III fuera rey no puede inhabilitarle como cronista, tal como han querido L. Barrau-Dihigo y otros autores. Los reyes además de hacer historia también pueden escribirla. La actividad literaria del rey Sisebuto, que desplegó también una actividad bélica notable, constituye un precedente que hay que tener en cuenta. El que fuera un laico es un dato irrelevante, pues está testimoniada la inquietud cultural del monarca. Es famosa la expresión de Scientia clarus atribuida por la Crónica Albeldense a Alfonso III[96]. También es conocido su interés por los libros y el Arte[97]. En

---

parecen verosímiles: pensar que la crónica originariamente se detenía en los primeros años de Ordoño I y que años después un mismo autor terminó las dos versiones no me parece razonable. Por otra parte, no alcanzo a ver cómo se puede engarzar esta hipótesis con la teoría de J. Gil de la existencia de una crónica original innominada y perdida de la que derivan todas las crónicas asturianas (v. infra).

Pero, por otro lado, hay que señalar que la parte de la narración, en que se produce esa convergencia final de las dos redacciones, tiene apariencia de una adición, pues se trata del relato más detallado de acciones contra los musulmanes y ya estas victorias se habían tratado anteriormente (aunque lacónicamente: V. Rotense, 25: Cum Caldeis sepisseme prelia habuit et semper triunfator extitit; V. Ovetense, 25: Adversus Caldeos sepisseme preliatus est et tiunphabit). Ahora bien, hay que tener presente, que si esa posible adición introduce desorden en el relato del reinado de Ordoño I, la narración de éste sería extremadamente reducida sin ella, lo cual no es verosímil.

96. XIV, 12, 42 (pág. 178).

97. J.I. Ruiz de la Peña, La cultura..., págs. 24 y ss.; C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, págs. 546 y ss.

estas condiciones, no se puede dudar del interés de Alfonso III por la historia, pues ahí está todo el ciclo cronístico de su reinado para probarlo; pero, ¿llegó a escribir algo? Desde luego, no se puede alegar su actividad bélica para negar esa posibilidad, pues conocemos otros casos que prueban la compatibilidad de la pluma y la espada. Además, hay que recordar que en aquella época la guerra tenía un carácter estacional que dejaba buena parte del año libre. Su reinado fue muy largo (sólo superado hasta entonces en la historia de España por el de Alfonso II) y conoció muchos años de tranquilidad. Por otra parte, lo que podemos intuir de su actividad de gobierno nos permite pensar que el rey debía disponer de mucho tiempo libre. Finalmente, hay que recordar que la Crónica de Alfonso III, tanto por su extensión reducida como por las pocas fuentes utilizadas[98], no es una obra que haya exigido mucho tiempo su composición. Además, rodeado de una corte a su servicio, no tienen por qué extrañar los conocimientos religiosos y jurídicos de que hizo gala su autor, si éste fue el rey. Por tanto, es evidente que Alfonso III pudo escribir su crónica.

Y es muy probable que fuera así. El mismo hecho de que termine con la muerte del rey Ordoño I parece indicarlo también, pues si la crónica se escribió en los años 80 del

98. V.: J. Gil, Crónicas asturianas, págs. 76-78. Y la crónica, habida de los errores existentes, pudo haber sido escrita en poco tiempo.

siglo IX, como se ha supuesto tradicionalmente[99], no se entiende de otra manera cómo no sobrepasa su relato el 866, como en el caso de la Crónica Albeldense.

Por consiguiente, dado que no se alza ninguna objeción contra la autoría de Alfonso III y en la misma versión Rotense al relatar la repoblación de Viseo se utiliza la expresión iussu nostro[100] estimo que puede considerarse que la hipótesis de que el citado monarca fue su autor (ayudado por miembros de la Corte[101]) es la más acertada, ya que, además, en la misma dirección apuntan otros indicios[102]. Y también

---

99. En realidad, no hay ningún fundamento seguro para fechar ambas versiones. Pero este problema, vinculado al de las relaciones entre las distintas crónicas, lo abordaremos más adelante.

100. No sólo no se ha refutado este argumento, sino que no se ha ofrecido un paralelo que invitara a pensar en sentido contrario. Téngase en cuenta, además, que, como ha señalado Y. Bonnaz, esta expresión es la propia de los documentos reales de Repoblación y nunca fue utilizada por los particulares en sus diplomas (Chroniques asturiennes, pág. 134).

101. Pienso que a Alfonso III se le puede considerar más que el inspirador y maitre d'oeuvre que sugiere Y. Bonnaz (Chroniques asturiennes, pág. LIV), ya que las influencias que resalta en la obra pueden atribuirse a los colaboradores que tuvo, entre los que no faltarían clérigos y mozárabes.

102. Aparte de los ya citados, hay que tener presente el carácter promonárquico de la obra y la exaltación de la propia dinastía que, como veremos, probablemente significó la tergiversación de algunos oscuros sucesos. Así, por ejemplo, es muy extraña su versión sobre la abdicación de Bermudo I (bisabuelo de Alfonso III) y la entronización de Ramiro I (su abuelo y al que, en última instancia, debe haber nacido para ser rey), que encubre posiblemente un golpe de Estado. En el mismo sentido, cabe recordar la cita casi gratuita de su tatarabuelo Fruela en las campañas de Alfonso I (ya que no se mencionan los colaboradores de los reyes) y la exaltación del duque Pedro que, a diferencia de Pelayo caracterizado como

que es posible que una vez terminada la obra, después de haber reflexionado sobre la misma, encargara una versión corregida de la crónica, conservándose la ya superada redacción primitiva por ser de origen real[103].

3.2.4.2. Problemas

Las Crónicas asturianas presentan numerosos problemas que explican la abundante literatura que han suscitado. Y aún la discusión no ha sido cerrada. Algunos de esos problemas ya se han comentado. Interesa profundizar ahora en otras cuestiones, porque en buena medida la fiabilidad que pueda darse a estas fuentes está relacionada con ellas.

Uno de los problemas más discutidos ha sido la relación

---

spatarius, aparece como de regio linaje. Téngase, por último, en cuenta que con las excepciones, justificables en sus decisivos reinados, de Pelayo y Alfonso II, los monarcas de los que no desciende Alfonso IiI (Fávila, Fruela I, Silo, Mauregato, e incluso su tío abuelo Aurelio) no aparecen tan bien tratados como los de los otros de los que sí desciende. Ciertamente, semejante exaltación la pudo hacer también un clérigo adicto a Alfonso III, pero compárense las divergencias entre una crónica promonárquica y proalfonsina como la Crónica Albeldense y la Crónica de Alfonso III y se notará una gran diferencia en la magnitud de la exaltación.

103. Esa es sólo mi opinión que no pretendo imponer ni utilizar en ulteriores argumentaciones. Es suficiente dejar la cuestión así, pues, aunque es sumamente interesante, no afecta a la tesis del presente estudio.

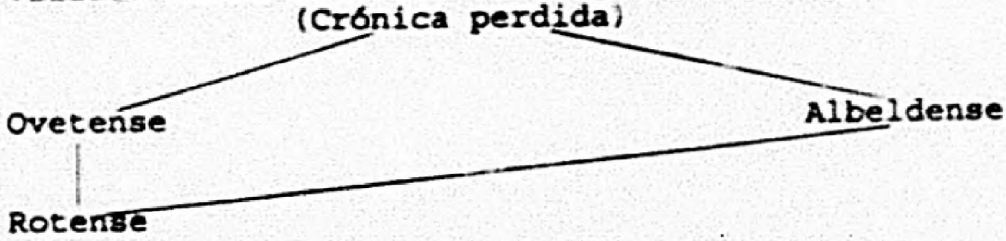
Por ello, no merece la pena analizar otras posibles autorías que se han defendido y que, en realidad, no tienen fundamento: Sebastián de Salamanca (E. Flórez), Sisnando de Orense (Cabal), Sebastián de Arcávica y Orense y Dulcidio de Salamanca (Blázquez). V. la crítica de C. Sánchez-Albornoz de estas hipótesis en Orígenes..., III, págs. 757-759.

entre la versión Rotense y la Ovetense, y la existente entre ellas y las otras crónicas. Ligada a esta cuestión está el problema de la cronología de las dos versiones de la Crónica de Alfonso III que, a diferencia de las otras obras, no están datadas.

Hoy la opinión más difundida es la de que, por las fechas comentadas, la Crónica Albeldense es la más antigua. Y la Crónica de Alfonso III --que se ha considerado, desde los estudios de M. Gómez-Moreno, que demuestra conocimiento de la Crónica Profética (y tal vez de la Albendense)-- la más moderna. Por tanto, si esto es así, la Crónica de Alfonso III tendría que haber sido escrita después del año 883[104]; y se ha pensado generalmente que lo fue muy poco después de esa

---

104. Este es el esquema clásico, que se debe a M. Gómez-Moreno y remonta a su publicación de la Crónica Profética (Las primeras crónicas..., págs. 587-588). Anteriormente (1918), Z. García Villada había defendido el siguiente stemma:



Después de la teoría de Gómez-Moreno (reforzada por los estudios de C. Sánchez-Albornoz), se han propuesto otras hipótesis, entre las que destaca la de P. David, para el que el orden de redacción de las crónicas sería el siguiente: Rotense, primera redacción de la Crónica Albeldense (terminada en el 881), Ovetense, Crónica Profética, revisión y continuación de la Albeldense en el 883 (Etudes..., pág. 322).

Importa señalar, que la teoría de Gómez-Moreno y Sánchez-Albornoz fue asumida por A. Barbero y M. Vigil (La formación..., pág. 233), ya que en esa época tenía una aceptación generalizada.

fecha y en la misma década[105]. Ubieto, sin ningún fundamento consistente, defendió una cronología más tardía (principios del siglo X) y que la versión Rotense fue escrita en la Rioja para el rey navarro Sancho Garcés I (905-925)[106]; teoría que, como ya se ha señalado, fue contundentemente refutada por C. Sánchez-Albornoz. En el otro extremo, Juan Gil, como ya se ha visto, ha apuntado recientemente la posibilidad de que la (primitiva) Crónica de Alfonso III sea anterior a la Crónica Albeldense, y que ya habría sido redactada originariamente en la época de la muerte de Ordoño I (866)[107]. La verdad es que el asunto de la cronología de la Crónica de Alfonso III es una cuestión abierta, pues no hay pruebas definitivas al respecto[108]. Y lo mismo sucede con las relaciones de

---

105. V. Díaz y Díaz, De Isidoro..., págs. 216 y ss.; J. I. Ruiz de la Peña, La cultura..., págs. 33 y ss.
Hay en esta hipótesis una influencia de un dato no determinante: la muerte del obispo de Orense Sebastián hacia el 889 (año en que aparece por última vez en la documentación) que se ha querido identificar con el Sebastián de la Epistula que encabeza la versión Ovetense.

106. La redacción "rotense"..., pág. 21.

107. V. supra.

108. Hay que tener presente que en la Epistula a Sebastián, que encabeza la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III, el rey afirma que desde Wamba nadie ha escrito una Historia, lo que difícilmente un monarca tan interesado por la Historia podría haber escrito si la Crónica de Alfonso III fuera posterior a la Crónica Albeldense, probablemente redactada en Oviedo y, por tanto, posiblemente conocida por el Rey Magno. Sin embargo, esta información es de difícil interpretación. L. Barrau-Dihigo la utilizó para probar la falsedad de la carta, pues es notorio que sí se había escrito una historia, la Historia Wambae regis de San Julián, que el autor de la Crónica de Alfonso III conoció, ya que la citó (Remarques..., págs. 323 y ss.). Este argumento

dependencia entre estas crónicas[109], siendo la más aceptada

---

fue refutado por C. Sánchez-Albornoz (siguiendo la crítica de Z. García Villada) en el sentido de que la obra de San Julián no es una historia de los godos (que es a lo que se debía referir la mención de Alfonso III), sino simplemente el relato de un episodio de la historia de éstos (Otra vez sobre la Crónica de Alfonso III, ahora en Investigaciones sobre historiografía hispana medieval, siglos VIII al XIII, págs. 106-107, n. 44); pero, aún admitiendo la validez de esta crítica (que a J. Gil le parece un subterfugio, Crónicas asturianas, pág. 50), este planteamiento se contradice con una de las teorías más queridas por C. Sánchez-Albornoz, la de la existencia de una crónica perdida de tiempos de Alfonso II, que el propio Alfonso III no podría desconocer, pues, según él, la habría utilizado en su crónica. Por el contrario, para J. Prelog la citada afirmación de la Epistula lo que prueba es la existencia de una Crónica primitiva de Alfonso III de la que derivarían todas las demás, incluidas las versiones Rotense y Ovetense que serían del siglo X (Die Chronik Alfons III, págs. CXLVI y ss.). Finalmente, puede suceder que la citada afirmación de Alfonso III tenga un carácter retórico y, por ello, no habría que darle excesivo crédito (que es la postura que parece defender J. Gil, Crónicas asturianas, pág. 102).

Por otra parte, las pruebas aducidas para afirmar que la Crónica de Alfonso III es inmediatamente posterior a la Crónica Profética, aunque consistentes, no son insalvables. No lo es, que tenga que ser posterior a la repoblación de Viseo, que debió realizarse alrededor del 877 y es mencionada por la Crónica de Alfonso III, pues la misma puede ser, como veremos, una interpolación posterior. Que el autor de la Crónica de Alfonso III haya conocido la Crónica Albeldense, aunque posible, es indemostrable. Ciertamente, como ya viera Gómez-Moreno y confirmara C. Sánchez-Albornoz, entre la Crónica Profética y la Crónica de Alfonso III, particularmente en su versión Rotense, hay importantes paralelismos lingüísticos (v. el cuadro que publica Y. Bonnaz en su Chroniques asturiennes, págs. LV-LVI, n. 4). Pero ese hecho podría tener otra explicación, como la propuesta por J. Gil, de que ambos escritos procedieran de una fuente común (Judíos y cristianos..., págs. 60-62).

A todo ello, hay que sumar las implicaciones cronológicas de las nuevas teorías de J. Prelog y J. Gil, que consideran que las dos versiones conservadas de la Crónica de Alfonso III son redacciones tardías de una primitiva crónica, como veremos más tarde.

109. De hecho, se han llegado a defender casi todas las alternativas. La de la independencia de las crónicas fue defendida por Flórez y García Villada (en un momento anterior

en la actualidad la teoría de la dependencia de la Crónica de Alfonso III de la Crónica Profética, defendida, entre otros, por Gómez-Moreno y Sánchez-Albornoz.

Sobre las relaciones entre las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, la hipótesis que podemos considerar clásica es la que considera que la versión Rotense es la redacción original de la Crónica de Alfonso III y que la Ovetense es una versión corregida de la Rotense, y, por tanto, posterior. Las pruebas parecen muy importantes:

-- El estilo de la Rotense es muy pobre y parece claramente corregido en la Ovetense.

-- La versión Ovetense parece ser una versión censurada, política y religiosamente, de la versión Rotense. La manipulación ideológica parece evidente.

-- La versión Ovetense parece corregir a la Rotense en otro tipo de detalles como, por ejemplo, la ordenación geográfica de la larga lista de ciudades conquistadas por Alfonso I.

Casi todo apunta, por tanto, a que la versión Ovetense es una corrección de la Rotense y, en consecuencia, que ésta es la

---

al descubrimiento de la Crónica Profética). La tesis de la dependencia de la Crónica Albeldense de la Crónica de Alfonso III (v. Ovetense) fue defendida por Tailhan, Cabal y Barrau-Dihigo. La hipótesis contraria de la dependencia de la Crónica de Alfonso III de la Crónica Albeldense fue defendida con reservas por C. Sánchez-Albornoz (sobre todo en su antiguo estudio La crónica de Albelda y la de Alfonso III, ahora en Investigaciones sobre historiografía...); timidez, quizá, explicable por que esa hipótesis comprometía uno de los pilares fundamentales de la teoría sobre la existencia de una crónica perdida de época de Alfonso II.

primitiva redacción Rotense es suficiente para explicar esas divergencias[135].

Pero más importante que estas críticas a las argumentaciones presentadas por J. Gil es el hecho de que la teoría defendida por este autor y J. Prelog se enfrenta a dos dificultades insalvables, al menos, por ahora:

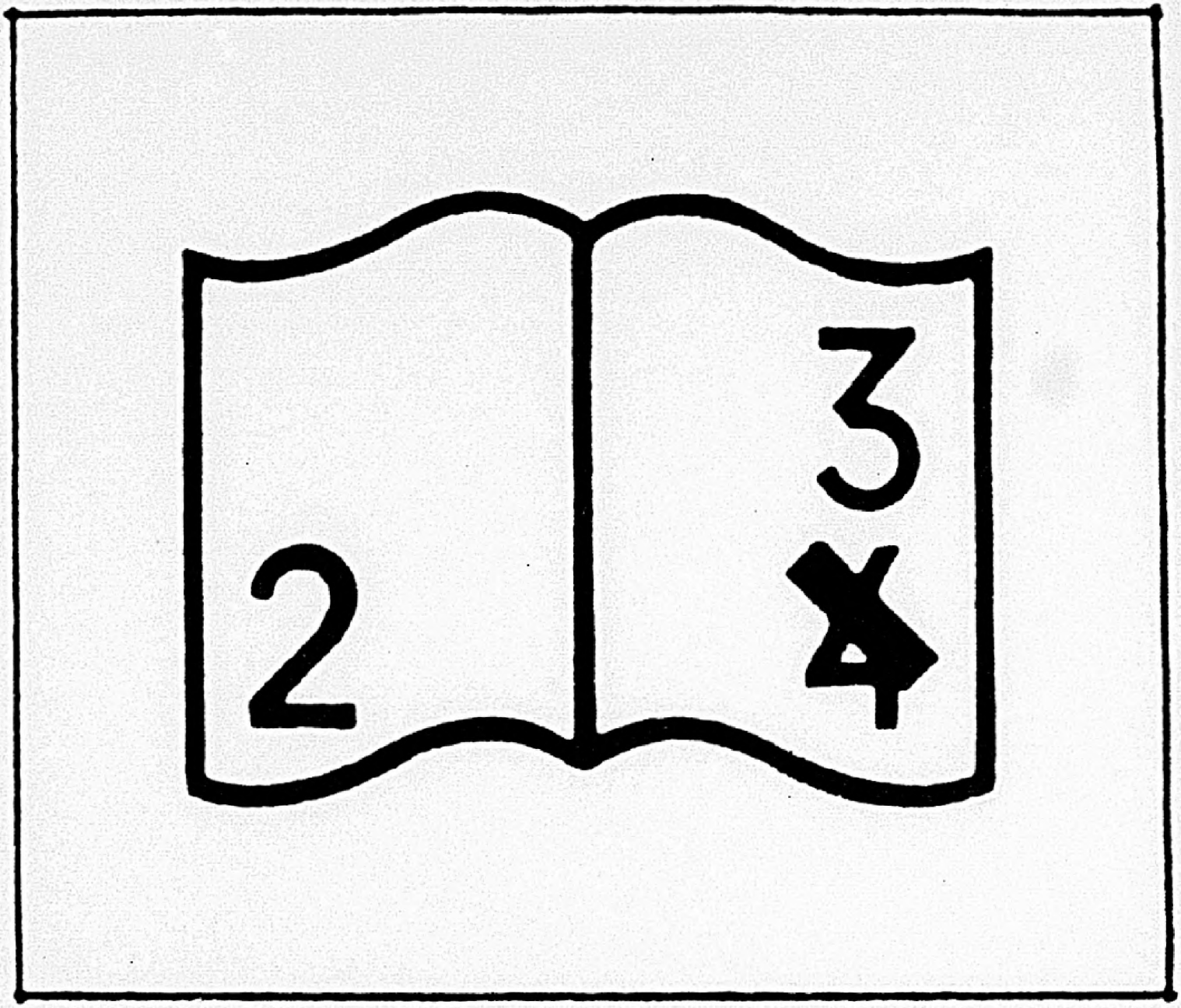
1. Las dos versiones de la Crónica de Alfonso III con su diferente grado de ideologización son entendibles en el reinado del citado monarca, pero resultan difícil de admitir para una cronología posterior al 910, y, menos, que la versión Ovetense, mucho más ideologizada, sea anterior a la Rotense. El paso atrás que esto supondría en la interpretación del pasado del Reino Astur simplemente no es verosímil, pues habiendo triunfado el neogoticismo a fines del siglo IX, la redacción Rotense en el siglo siguiente resulta anacrónica[136].

---

135. Unicamente la supresión en la Ovetense de dos fechas referidas en la Rotense y de la mención de algunos detalles geográficos (como el lugar de la muerte de Pelayo) no podrían explicarse por el celo corrector del redactor Ovetense. Pero, para explicar estas diferencias, no hay que recurrir a la independencia de ambas versiones, sino a algo que el propio J. Gil ha subrayado en sus estudios: las interpolaciones, que son muy claras en las fechas (la data de la invasión musulmana está escrita sobre una rasura en el códice de Roda, el fundamental de la versión Rotense).

136. Esta objeción ya la vio Y. Bonnaz, Chroniques..., págs. XXXVIII y XIX. La secuencia cronológica de la teoría tradicional (Albeldense, Rotense, y Ovetense) no sólo no tiene estos problemas, sino que resulta coherente desde el punto ideológico por el progresivo grado de neogoticismo de las sucesivas crónicas.

Por otra parte, no se entendería tampoco que una crónica compuesta en el siglo X se detuviera en el 866, fenómeno que



PAGINACIÓN INCORRECTA

ETD
ESTUDIOS Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION, S.A.

en la actualidad la teoría de la dependencia de la Crónica de Alfonso III de la Crónica Profética, defendida, entre otros, por Gómez-Moreno y Sánchez-Albornoz.

Sobre las relaciones entre las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, la hipótesis que podemos considerar clásica es la que considera que la versión Rotense es la redacción original de la Crónica de Alfonso III y que la Ovetense es una versión corregida de la Rotense, y, por tanto, posterior. Las pruebas parecen muy importantes:

-- El estilo de la Rotense es muy pobre y parece claramente corregido en la Ovetense.

-- La versión Ovetense parece ser una versión censurada, política y religiosamente, de la versión Rotense. La manipulación ideológica parece evidente.

-- La versión Ovetense parece corregir a la Rotense en otro tipo de detalles como, por ejemplo, la ordenación geográfica de la larga lista de ciudades conquistadas por Alfonso I.

Casi todo apunta, por tanto, a que la versión Ovetense es una corrección de la Rotense y, en consecuencia, que ésta es la

---

al descubrimiento de la Crónica Profética). La tesis de la dependencia de la Crónica Albeldense de la Crónica de Alfonso III (v. Ovetense) fue defendida por Tailhan, Cabal y Barrau-Dihigo. La hipótesis contraria de la dependencia de la Crónica de Alfonso III de la Crónica Albeldense fue defendida con reservas por C. Sánchez-Albornoz (sobre todo en su antiguo estudio La crónica de Albelda y la de Alfonso III, ahora en Investigaciones sobre historiografía...); timidez, quizá, explicable por que esa hipótesis comprometía uno de los pilares fundamentales de la teoría sobre la existencia de una crónica perdida de época de Alfonso II.

versión anterior. Mejora que en muchos casos supuso la eliminación de algunas partes y en otros la introducción de una retórica inútil.

La tesis fue apuntada por Gómez-Moreno y defendida por Sánchez-Albornoz[110]. Su aceptación ha sido general. Sólo después Ubieto, con argumentos erróneos, defendió lo contrario. Por todo ello, se infiere, además, que el valor histórico de la Rotense es superior al de la Ovetense.

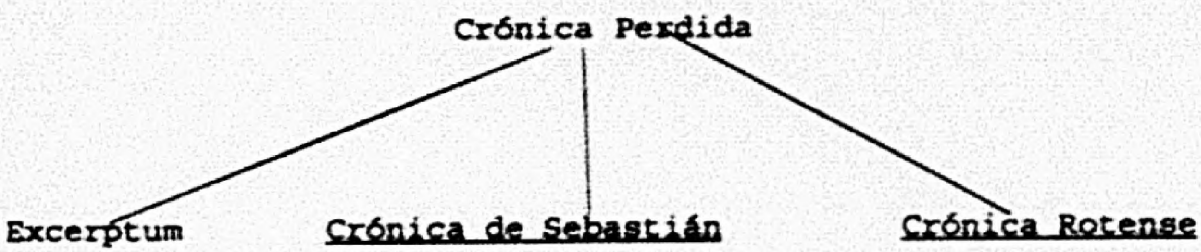
Sin embargo, otra vez, la cuestión resulta más compleja de lo que se había venido suponiendo. J. Gil ha defendido la independencia de ambas redacciones, pues, según él, las diferencias existentes entre ellas no pueden explicarse

---

110. Dado que en un principio no se conocía más que la redacción Ovetense, al aparecer la Rotense se consideró por inercia que la versión original era la ya publicada en la Edad Moderna (de ahí que a la Ovetense se le diera el nombre de A, y de B a la Rotense). Por ello, Zacarías García Villada defendió esta tesis (La Crónica de Alfonso III, Madrid, 1918), y aunque L. Barrau-Dihigo encontró ciertas dificultades para el mantenimiento de esta hipótesis y realizó importantes observaciones no se atrevió a impugnar esta teoría (Remarques sur la Chronique dite d'Alphonse III, Revue hispanique, XLVI, 1919).

Fue M. Gómez-Moreno el primero en pensar lo contrario. Lo hizo brevemente en 1921 al publicar su Introducción a la Historia Silense (pág. X). Sin embargo, otros empeños científicos concentraron los esfuerzos de este autor y no pudo, por ello, dedicarse a probarlo. Lo haría, a partir de 1930, C. Sánchez-Albornoz, en parte siguiendo las observaciones de M. Gómez Moreno, y de una manera tan convincente que pronto su tesis recibió general aceptación, y hoy puede considerarse la tesis más extendida (La redacción original de la Crónica de Alfonso III; La crónica de Albelda y la de Alfonso III; Otra vez sobre la Crónica de Alfonso III; ahora en Investigaciones sobre historiografía...). Hay que señalar que ninguna de las múltiples tesis que han suscitado las crónicas del reinado de Alfonso III ha tenido una demostración más exhaustiva que ésta.

simplemente creyendo que la versión Rotense es anterior y la Ovetense su corrección, dado que este último texto introduce muchos elementos que no se encuentran en la Rotense[111]. En 1979, ya proponía el siguiente stemma[112]:



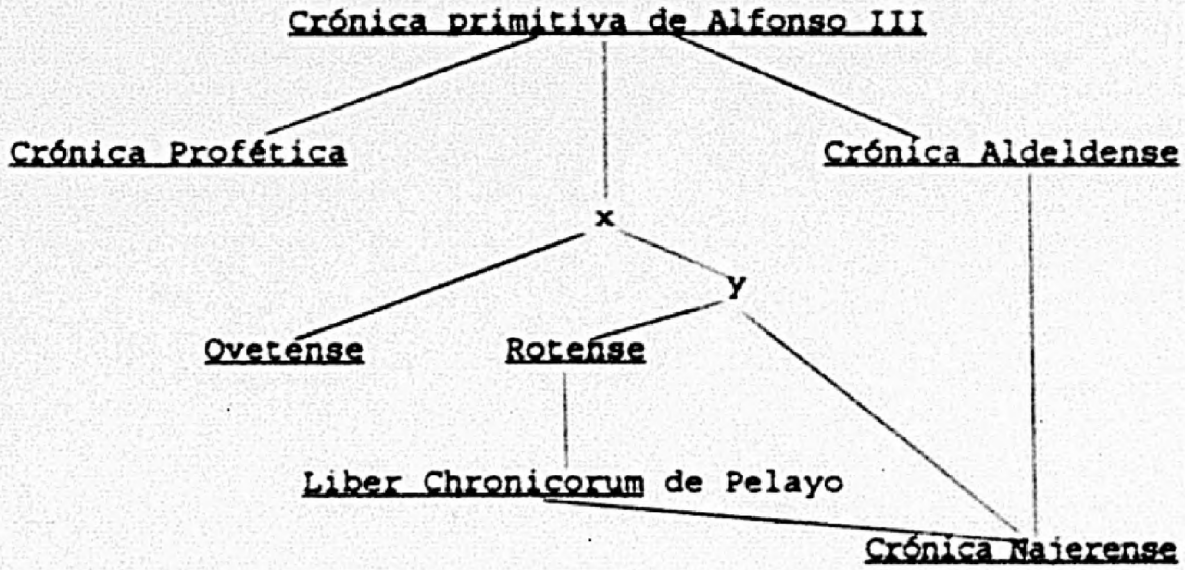
Por el mismo tiempo, y por otro camino, Prelog al hacer una edición crítica de la Crónica de Alfonso III llegaba a unas conclusiones similares[113]:

---

111. Crónicas asturianas, págs. 62-65. Las diferencias no me parecen tan grandes.

112. Judíos..., n. 179. A tal conclusión llegó por la comparación de tres pasajes de la Crónica Profética, la versión Rotense y la redacción Ovetense.
Por el excerptum debe entenderse un pasaje de la Crónica Profética de Gómez-Moreno, que tiene todas las trazas de derivar de una Crónica anterior perdida.

113. Die Chronik Alfons'III, pág. CLVI. Se ha simplificado el stemma siguiendo en parte a J. Gil.



Al comentar esta propuesta, J. Gil señala lo siguiente:

> En realidad, pocas objeciones cabe hacer a esta reconstrucción, siempre que se sustituya a lo que en tono un tanto enfático llama Prelog "Crónica original de Alfonso III" por una X, señal humilde de nuestra ignorancia, y se entienda por X el borrador de la Crónica alfonsí; a su vez, los párrafos relativos a la entrada de los musulmanes en la llamada Crónica Profética no son sino un excerptum de X (cf. Hispania Sacra, XXI [1978-79] 61-62 n. 179) y carecen por ende de entidad propia, a pesar de haber sido atraídos al núcleo original de la profecía con otra y muy variada documentación (entre ella la de las genealogías árabes) en R [Códice Rotense de la Albeldense donde se encuentra la Crónica Profética)][114].

Precedentes se este novedoso planteamiento se pueden encontrar en las observaciones de R. Menéndez Pidal, que ya habló de un primitivo borrador de la Crónica de Alfonso III (que habría sido también la fuente de inspiración de la Crónica Albeldense), y otros investigadores[115]. En realidad,

---

114. Crónicas asturianas, pág. 102.

115. Introducción al tomo VI de su Historia de España,

la idea de la existencia de una crónica primitiva perdida, dados los paralelismos entre las crónicas conocidas, es algo que ha rondado por el pensamiento de muchos autores, pues para otros historiadores, entre los que destacó C. Sánchez-Albornoz, esa crónica perdida sería del tiempo de Alfonso II.

Para entender este nuevo planteamiento, hay que tener presente que las crónicas asturianas, tal como han llegado a nosotros, son producto de una especie de creación colectiva (de ahí se derivan buena parte de los problemas de su crítica). En aquella época, no se entendía una crónica como una obra cerrada cuya integridad había que respetar, sino que los copistas se sentían legitimados para mejorarlas introduciendo nuevas informaciones, ya directamente sobre el texto, ya --probablemente, lo más frecuente-- mediante notas marginales. Así, según J. Gil, parece que la redacción original de la Crónica de Alfonso III carecía de datos cronológicos y de informaciones sobre los enterramientos de los reyes. En otros casos, lo que sucedió es que una nota marginal acabó introduciéndose en el texto[116]. Y en algunas

---

pág. IX. En La historiografía..., señaló que Alfonso III, entre el 870 y el 880 aproximadamente, mandaría recoger materiales para la realización de una crónica. De esta [...] serie de materiales mandó hacer primeramente una compilación provisional, borrador informe del cual se sacaron los tres textos hoy subsistentes, lo que estaría probado por las evidentes similitudes de las tres obras (págs. 13-14). Ya antes, Z. García Villada, como vimos, había hablado también de una crónica perdida, origen de todo el ciclo cronístico de Alfonso III. También P. David, según J. Gil, había supuesto la existencia de ese borrador original.

116. Juan Gil señala un claro y significativo (pues,

ocasiones, incluso, textos extraños, como pueden ser la relación de la batalla de Covadonga y el milagro ocurrido a la muerte de Alfonso I, lo que ya apuntó Gómez-Moreno y pretendió confirmar el estudio lingüístico de M. Stero[117].

Este nuevo planteamiento ayudaría a comprender el sorprendente florecimiento de la actividad cronística en el reinado de Alfonso III y, más concretamente, en la década de los años 80 del siglo IX (que esta nueva teoría pone aún más en entredicho). Efectivamente, como ya se ha señalado, resulta

---

según el, muestra que la Crónica Albeldense y las versiones de la Rotense y Ovetense tienen un tronco común) ejemplo:

[...] aunque desaparezcan las concordancias formales a partir de Alfonso II, las tres crónicas tienen un espinazo común tan claro, que a veces podemos sorprender hasta los añadidos. Salta a la vista, en efecto, que el párrafo 10 de Alb debía presentar en un principio la siguiente estructura:

sibi tyrannos...subuertit
atque exterminauit prius
Nepotianum ad pontem Narciae
superauit...; postea idem Nepotiano pariter cum quodam Aldroito tiranno occulos... eiecit

Eo tempore Lordomani primi in Asturias uenerunt

La anotación marginal sobre los normandos, que muestra la misma preocupación por las incursiones piratas que se evidencia en XIX 5-6, acabó sin embargo por ser incorporada al texto, transtornando la secuencia lógica de los adverbios prius/postea e interrumpiendo el hilo argumental. Pues bien, esta absurda solución de continuidad prevalece también en las otras crónicas, que aportan no obstante mayores precisiones sobre cada uno de los acontecimientos. En definitiva, pues, la serie historial en la última redacción de las crónicas alfonsíes es la siguiente: Nepociano, (Normandos) Aldroito, Piniolo. Y es más: para salvar la aparente incongruencia temporal, PS y Godofredo [Manuscritos de la Crónica Albeldense] sustituyeron primi por prius: de esta suerte se llegó a una secuencia gramatical correcta, pero incoherente: Lordomani primi...Nepotiano postea (Crónicas asturianas, págs 103).

117. El latín..., págs. 132 y ss.

extraño el radical contraste entre este período y las épocas anterior y posterior en las que no se escribe ninguna crónica.

Una primera explicación, que puede ofrecerse al respecto, es la maduración de la cultura asturiana en el reinado de Alfonso III.

Por otra parte, en esa época el Reino de Asturias alcanza su apogeo. Esto podría explicar que surgiera entonces la necesidad de poner por escrito su historia.

También, en aquel momento histórico, se detecta un especial clima espiritual en la Península, del que precisamente la llamada Crónica Profética es su mejor testimonio, que podría explicar tal florecimiento historiográfico. El apogeo del Reino de Asturias coincide con una grave crisis del Emirato de Córdoba. Es el tiempo de Muhammad I (852-886). Entonces pareció que el dominio musulmán de España podía estar cercano a su fin. Este presentimiento se detecta primeramente en la propia Al-Andalus. Así, Alvaro de Córdoba, compañero y biógrafo de San Eulogio, en el 854 predice el fin del dominio árabe para el 870[118], aunque no tiene ninguna idea sobre cómo se producirá. Fallada la predicción, se hicieron nuevos cómputos que situaron el final en la novena década del siglo IX. Incluso entre los musulmanes surgió el mismo pensamiento; así, Gómez-Moreno señaló que un texto árabe coetáneo, la "Historia de Abenhabib" que sólo

---

118. Díaz y Díaz da la fecha del 859-860, pero J. Gil la sitúa en el 870 (Corpus Scriptorum Muzarabicum, I, págs. 294 y ss.).

alcanza el 888, contiene predicciones sobre el término fatal de la dominación omeya en España, ya próximo, y alega testimonios, anterior alguno al 853 de quienes profetizaron sus circunstancias[119]. La misma rebelión de Omar Ibn Hafsun, según Gómez-Moreno y Díaz y Díaz, podría estar relacionada con estas predicciones[120], que relacionadas con el fin del mundo han sido y son bastante normales en el mundo musulmán[121]. Juan Gil ha demostrado que este episodio no es sino un producto más del mesianismo que existía entonces en el ámbito mediterráneo, y en la Península Ibérica, entre los judíos[122].

Estas ideas procedentes del sur llegarían al Reino de Asturias y producirían una oleada de entusiasmo. Fruto de esto

---

119. Las primeras crónicas..., pág. 580.

120. De Isidoro..., págs. 219-220.

121. La predicción del próximo fin del poder de los Omeyas de Ibn Habib (+853), recogida en la obra de historia más antigua conservada de Al-Andalus, está relacionada con la idea del fin del mundo, que para su discípulo y continuador Al-Magami (+901) era ya inminente, dada la situación existente en el reinado de Abd Allah. Esta creencia parece influida por precedentes orientales, como el Kitab al-fitan, que predecían el final del imperio árabe. El origen de estas creencias hay que buscarlo probablemente en el Corán, donde se recuerda en varias ocasiones que todos los reinos poderosos y pueblos están condenados a desaparecer. Por ello, no tiene nada de peculiar [...] el hecho de que en vida de Ibn Habib se especulara con la proximidad del fin del mundo, un acontecimiento que desde siempre ha interesado y preocupado a los musulmanes. En un libro publicado en una fecha tan reciente como es el año 1984, dos marroquíes contemporáneos se han tomado la molestia de recopilar y comentar cuarenta hadices sobre el fin del mundo en los cuales, en su opinión, se predicen acontecimientos que están sucediendo en nuestros días (v.: Jorge Aguadé, Abd al-Malik b. Habib (m. 238/853). Kitab al-Tarii, págs. 88-100).

122. Judíos...

sería la Crónica Profética. En ésta, se predice la restauración de la integridad territorial del Reino Visigodo. En ese contexto, pudieron escribirse las otras crónicas[123], tal vez con la pretensión de demostrar la continuidad del reino godo en Asturias para hacer más legítimas las pretensiones asturianas[124]. Por consiguiente, parece como si llegado el reino a su madurez y pensando en un futuro venturoso, se hubiera considerado necesario recordar el pasado.

Si estas razones no fueran suficientes para explicar el esfuerzo historiográfico, que se supone se produjo en el Reino de Asturias en los años ochenta del siglo IX, la nueva teoría de J. Gil y Prelog terminaría por explicar el fenómeno, pues ya no sería tal, dado que no se trataría de varias crónicas, sino de una sola obra de época de Alfonso III de la que derivarían posteriormente las conocidas actualmente.

Sin embargo, este nuevo planteamiento, pese a que puede explicar algunos de los problemas que existen en torno a las crónicas asturianas, aún no ha sido lo suficientemente

---

123. En las tres crónicas, hay indicios claros de esa esperanza. En la Crónica de Alfonso III, se ve claramente, por ejemplo, en el relato de Covadonga. Más significativa aún es una frase de la Albeldense (XIV, 34): Y con ellos [los musulmanes] los cristianos día y noche afrontan la batalla y cotidianamente luchan, pero no logran quitarles España del todo; frase que, en otro manuscrito, se termina de la siguiente manera: hasta que la predestinación divina ordene que sean cruelmente expulsados de aquí.

124. Es lo que defiende M. Díaz y Díaz (De Isidoro..., pág. 221).

desarrollado como para poder sustituir satisfactoriamente a las ideas tradicionales sobre las crónicas del reinado de Alfonso III, ya que presenta algunas dificultades que parecen difíciles de superar. Veámos.

La argumentación presentada por J. Prelog, basada en los títulos conservados de las crónicas de Alfonso III, es tan poco consistente que el propio J. Gil, partidario de la teoría, la considera dudosa[125]. Y. Bonnaz, último editor de las crónicas asturianas, la ha rechazado con buenas razones[126]. Nos centraremos, pues, en el análisis de la fundamentación propuesta por J. Gil.

Esta se ha desarrollado fundamentalmente en una nota a pie de página de un artículo que no tenía por objetivo el estudio de las crónicas asturianas[127]. Argumentación que, en principio, parece insuficiente para resolver un problema de la magnitud y complejidad como el que estamos tratando. Más importante que la extensión del razonamiento, es el análisis de su naturaleza, que por su brevedad se puede reproducir en

---

125. El único reproche que cabe hacer a Prelog es haber basado su juicio en un ejemplo dudoso: las variantes del título de la crónica (Crónicas asturianas, pág. 61, n. 41). Debe recordarse que nada asegura que esos fueran los títulos originales y que A. Ubieto fracasó en su nueva interpretación de las crónicas por basarse, precisamente, en esos títulos.

126. Chroniques asturiennes..., págs. XXVIII-XXIX.

127. Es la nota 179 de Judíos y cristianos en Hispania (s. VIII y IX) (Continuación). Al abordar después la cuestión en Crónicas asturianas, J. Gil prácticamente se limitó a referirse a esta nota como argumentación.

su integridad. El razonamiento se basa en la comparación de un único pasaje de la llamada Crónica Profética con el texto correspondiente de las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, que dicen así:

> Acerca de tal rey Rodrigo, nadie sabe cosa alguna de su muerte hasta el presente día. Pero, dominada por los árabes la tierra junto con el reino, toda la flor de la estirpe goda pereció por el pavor y por el hierro. Puesto que no hubo en ellos una penitencia digna de sus delitos y puesto que desoyeron los mandatos del Señor y lo establecido en los sagrados cánones, el Señor los abandonó, de manera que no poseyeran la tierra deseable [...] También la ciudad de Toledo, vencedora de todas las guerras, sucumbió vencida por los triunfos de los ismailitas, y sometida a ellos les sirvió (Crónica Profética[128]).

> Y como abandonaron al Señor, para no servirle en justicia y en verdad, fueron abandonados por el Señor, de manera que no habitaran la tierra deseable. Por lo que se refiere al rey Rodrigo, del cual ya hemos hecho mención, no sabemos con certeza de su muerte. En nuestros rudos tiempos, cuando la ciudad de Viseo y sus alrededores fueron poblados por nuestro mandato, en cierta basílica de allí se encontró un sepulcro en que está escrito encima un epitafio de este tenor: "Aquí descansa Rodrigo, último rey de los godos". Pero volvamos al tiempo en que los sarracenos entraron en España. El 11 de noviembre de la era 752 los árabes dominada la tierra junto con el reino, mataron a los más por la espada, y a los restantes se los ganaron atrayéndolos con un tratado de paz. También la ciudad de Toledo, vencedora de todas las gentes, cayó vencida por el triunfo ismailita, y sometida

---

128. XVII, 3: De rege quoque idem Ruderico nulli causa interitus eius cognita manet usque in presentem diem.
Arabes tamen regionem simul cum regno possessam, omnis decor Gotice gentis pabore uel ferro periit. Quia non fuit in illis pro suis delictis digna penitentia, et quia derelinquerunt precepta domini et sacrorum canonum instituta, dereliquid illos Dominus ne possiderent desiderauilem terram. [...] Urbs quoque Toletana cunctarumque gentium uictrix ismailiticis triunfis uicta subcumbuit eisque subiecta deseruit (pág. 183).

> quedó bajo su servidumbre (Versión Rotense de la Crónica de Alfonso III[129]).
>
> Por lo que se refiere al rey Rodrigo, nadie sabe la certeza de su muerte. En nuestros rudos tiempos, cuando la ciudad de Viseo y sus alrededores se poblaron por nosotros, en cierta basílica se encontró un sepulcro en el que el epitafio esculpido encima dice así: "Aquí descansa Rodrigo, último rey de los godos". Mas los árabes, dominada la tierra junto con el reino, durante varios años pagaron tributo al rey de Babilonia por medio de su gobernadores, hasta que eligieron un rey suyo (Versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III[130]).

Las similitudes y diferencias de estos textos le sugieren a J. Gil el siguiente comentario:

> La comparación atenta de estos tres textos nos lleva a la siguiente conclusión de manera inevitable, el texto atribuido a la Crónica Profética es sin duda la fuente de los demás. De él deriva, en primer lugar, la Crónica de Sebastián, que copia inconscientemente el párrafo consagrado a la muerte de Rodrigo sin darse cuenta de que va

---

129. 7-8: Et quia derelinquerunt Dominum ne seruirent ei in iustitia et ueritatem, derelicti sunt a Domino ne auitarent terram desiderauilem. De Ruderico uero rege, cuius iam mentionem fecimus, non certum cognouimus interitum eius. Rudis namque nostris temporibus quam ciuitas Uiseo et suburbis eius iussum nostrum esset populatus in quadam ibi baselica monumentus inuentus est, ubi desuper epitafion huius modi est conscriptus: Hic requiescit Rudericus ultimux rex Gotorum. Sed redeamus ad illum tempus quo Sarrazeni Spania sunt adgressi.

III idus Nouembris era DCCLII Araues tamen regionem simul et regno opresso plures gladio interfecerunt, relicos uero pacis federe blandiendo siui subugauerunt, urbs quoque Toletana, cunctarum gentium uictrix, Ismaeliticis triunfis uicta subcubuit et eis subiugata deseruit (págs. 120 y 122).

130. 7-8: De Ruderico uero rege nulli cognita manet causa interitus eius. Rudis namque nostris temporibus quam Uiseo ciuitas et suburbana eius a nobis populata esset, in quadam baselica monumentum est inuentum, ubi desuper epitaphion sculptum sic dicit: Hic requiescit Rudericus ultimus rex Gotorum.

Arabes tamen patria simul cum regno oppresso pluribus annis per presides Babilonico regi tributo persoluerunt, quousque sibi regem elegerunt (pág. 123).

> a ofrecer información sobre esa muerte que afirma desconocer. Más hábilmente, la crónica Rotense introduce una variante en la que se dice tener incertidumbre, no desconocimiento. En consecuencia, la Crónica de Sebastián no puede derivar de la Crónica Rotense, y a su vez la Crónica Rotense no puede derivar de la Crónica de Sebastián porque intercala otros párrafos tomados literalmente de la Crónica Profética[131].

Y esto le basta para fundamentar la nueva teoría. Pues bien, se puede decir que la conclusión enunciada de la lectura de estos pasajes no es inevitable. Las apreciaciones de J. Gil no son obligadas. Las diferencias de expresión entre la Rotense y la Ovetense sobre la causa de la muerte de Rodrigo no son tales como para suponer una mayor habilidad del primer redactor, que habría evitado la presunta contradicción con la información de la siguiente frase (non certum cognouimus interitum eius, frente a nulli cognita manet causa interitus eius[132]). Y es que, además, no existe necesariamente esa contradicción, porque lo que afirman desconocer los tres autores es la causa de la muerte de Rodrigo, y el hallazgo de la tumba del último rey visigodo no basta para despejar los enigmas de su fallecimiento, que, como todos saben, siguen vigentes en la actualidad. Por consiguiente, no se puede afirmar, sin más, que el redactor Ovetense copia inconscientemente el párrafo consagrado a la muerte de Rodrigo sin darse cuenta de que va a ofrecer información sobre esa

---

131. Judíos y cristianos..., n. 179.

132. Las diferencias no dan pie para suponer que una frase expresa hábilmente incertidumbre y la otra desconocimiento.

muerte que afirma desconocer.

En consecuencia, no se puede probar a partir de este pasaje la independencia de las dos versiones existentes de la Crónica de Alfonso III. Es más, esa hipótesis presenta dificultades difíciles de salvar en este mismo pasaje. ¿Cómo explicar que la frase sobre el hallazgo del sepulcro de Rodrigo sea análoga en las dos versiones de la Crónica de Alfonso III si éstas se compusieron con independencia? J. Gil alude como fuente a una interpolación al margen de la crónica primitiva perdida. Pero entonces, ¿cómo explicar la variante? ¿cómo justificar que, después del 910, el redactor de la Rotense emplease la expresión iussum nostrum al referirse a la repoblación de Viseo? No, lo más prudente es conformarse con la interpretación tradicional de este pasaje, que ha visto en él uno de los argumentos en favor de la dependencia de la Crónica de Alfonso III con respecto a la Crónica Profética[133].

---

133. Claudio Sánchez-Albornoz, Investigaciones sobre historiografía hispana..., págs. 101-102; Y. Bonnaz, Chroniques..., LV-LVI.

Ciertamente, se puede argüir que la interpretación que se ha analizado de J. Gil podría ser posible bajo determinados supuestos. Pero entonces tendríamos una interpretación forzada (a diferencia de la que he propuesto, como lo muestra, entre otras cosas, que sea la que se había considerado hasta ahora) y difícilmente se puede admitir que una nueva teoría, que se enfrenta a muchos argumentos dados en otro sentido y a un problema tan complejo, pueda basarse en una interpretación nada clara y forzada de un único pasaje de las crónicas asturianas.

Por último, hay que recordar que existe otro dato difícil de armonizar en esta cuestión: el año de la repoblación de Viseo que se supone a falta de información precisa, realizada en torno al 877, ya que la cercana y hostil Coimbra fue conquistada en el 878 (según la data del Chronicon Laurbanense), y porque en la enumeración de los lugares

Ciertamente, con posterioridad, J. Gil añadió a este razonamiento, que se acaba de analizar, el argumento de las diferencias entre las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, que, según él, prueba la mutua independencia de ambas versiones y su derivación de un modelo común anterior[134]. Sin embargo, a mi juicio, el argumento resulta, otra vez, insuficiente, pues J. Gil se limita a enumerar las diferencias, no a explicar por qué esas diferencias exigen la independencia de ambas versiones. Porque, evidentemente, no hay nada extraño en la existencia de diferencias, ya que, si no, no tendríamos dos versiones de la misma crónica. Y parece que el deseo de corregir científica e ideológicamente la

---

repoblados por Alfonso III que se encuentra en la Crónica Albeldense (XV, 12) se halla al final, bastante detrás de Oporto (ocupada en el 868), hecho que sugiere una cronología cercana al momento de la elaboración del crónica en el 881. Es decir, que en el momento en que se compuso la Crónica Profética era conocido el hallazgo de la sepultura de Rodrigo, ¿por qué, entonces, el autor de esa obra no consignó el dato en su escrito?: ¿por qué consideró que no merecía la pena una digresión que rompía el hilo argumental, como sucede particularmente en la versión Rotense? o ¿por qué, en realidad, esta parte de la Crónica Profética se escribió en un momento anterior, ya que constituye un excerptum --en lo que parece acertar J. Gil-- de otra historia atraída posteriormente a lo que se conoce actualmente como Crónica Profética? ¿y qué historia es esa, una crónica primitiva perdida o la propia Crónica de Alfonso III? Por otra parte, si la frase en la que se recoge el hallazgo de la tumba de Rodrigo es una interpolación en la Crónica de Alfonso III (cosa posible dada la forma de la misma frase), tendríamos que la composición de la obra no pudo ser posterior al 883 e inspirarse en la Crónica Profética, aunque sí en el excerptum. Todo ello lo único que prueba es la dificultad que existe para encontrar soluciones simplistas en unas cuestiones tan complejas en las que casi todos los datos son susceptibles de más de una interpretación.

134. Crónicas asturianas..., págs. 62-65.

primitiva redacción Rotense es suficiente para explicar esas divergencias[135].

Pero más importante que estas críticas a las argumentaciones presentadas por J. Gil es el hecho de que la teoría defendida por este autor y J. Prelog se enfrenta a dos dificultades insalvables, al menos, por ahora:

1. Las dos versiones de la Crónica de Alfonso III con su diferente grado de ideologización son entendibles en el reinado del citado monarca, pero resultan difícil de admitir para una cronología posterior al 910, y, menos, que la versión Ovetense, mucho más ideologizada, sea anterior a la Rotense. El paso atrás que esto supondría en la interpretación del pasado del Reino Astur simplemente no es verosímil, pues habiendo triunfado el neogoticismo a fines del siglo IX, la redacción Rotense en el siglo siguiente resulta anacrónica[136].

---

135. Unicamente la supresión en la Ovetense de dos fechas referidas en la Rotense y de la mención de algunos detalles geográficos (como el lugar de la muerte de Pelayo) no podrían explicarse por el celo corrector del redactor Ovetense. Pero, para explicar estas diferencias, no hay que recurrir a la independencia de ambas versiones, sino a algo que el propio J. Gil ha subrayado en sus estudios: las interpolaciones, que son muy claras en las fechas (la data de la invasión musulmana está escrita sobre una rasura en el códice de Roda, el fundamental de la versión Rotense).

136. Esta objeción ya la vio Y. Bonnaz, Chroniques..., págs. XXXVIII y XIX. La secuencia cronológica de la teoría tradicional (Albeldense, Rotense, y Ovetense) no sólo no tiene estos problemas, sino que resulta coherente desde el punto ideológico por el progresivo grado de neogoticismo de las sucesivas crónicas.

Por otra parte, no se entendería tampoco que una crónica compuesta en el siglo X se detuviera en el 866, fenómeno que

2. La teoría no puede encajar con otro aspecto subrayado por el propio J. Gil: la convergencia final de las dos redacciones. Este fenómeno no se puede explicar si ambas versiones se hicieron de forma independiente y, menos, si se inspiraron en textos distintos[137]. Tampoco tendría sentido que el estilo común y final de ambas redacciones sea más cercano, en opinión de J. Gil, al de la versión Rotense, sobre todo, si se tiene en cuenta que, en la nueva teoría, esta redacción está más alejada del original perdido de época de Alfonso III, que la propia versión Ovetense[138].

Todo esto no ha de entenderse como un rechazo frontal de la nueva teoría de Prelog y Gil, que puede explicar mejor algunos de los problemas que suscita la interpretación de las

---

sí tiene explicación en el reinado de Alfonso III, sobre todo, si éste fue el monarca que compuso la crónica.

137. Como vimos, el propio J. Gil aceptaba el stemma de J. Prelog, que suponía que la versión Ovetense derivaba de un texto refundido durante el reinado de García I (910-914), y la versión Rotense, de otro que dependía de ése y del que, asimismo, deriva la Crónica Najerense (Crónicas asturianas, págs. 61 y 102).

138. Este argumento es mucho más difícil de salvar que el anterior, pues, si bien podría encontrarse alguna explicación complicada para justificar que una redacción sustancialmente menos neogoticista fuera posterior al 914 y a la propia versión Ovetense, me es imposible imaginar cualquier causa que pudiera explicar la convergencia final de dos redacciones independientes.

Ciertamente, como ya se señaló, la convergencia final de las dos redacciones (bajo el dominio del estilo propio de la versión Rotense) es algo difícil de explicar desde cualquier teoría, pero hay más posibilidades de hacerlo si se supone que ambas fueron compuestas en el ambiente del palacio de Alfonso III.

crónicas asturianas, sino simplemente que, en el estado actual de desarrollo de la misma, es claramente insuficiente.

Por consiguiente, pese a que las diversas cuestiones sobre la redacción de las crónicas asturianas siguen abiertas, parece lo más razonable mantener las tesis que han dominado en las últimas décadas. Es decir, que la Crónica Albeldense, terminada inicialmente en el 881, es la crónica más antigua y menos ideologizada; que la versión Rotense, escrita probablemente por el propio Alfonso III, fue redactada después del 883; y que la versión Ovetense de la crónica es una versión censurada de la anterior[139]. Afortunadamente, estos problemas no afectan a la tesis de este trabajo, por lo que se pueden dar por concluidas estas cuestiones para abordar otras que sí pueden afectar al objetivo de esta investigación

---

139. Aunque la tesis de Prelog y J. Gil cobrara un mayor desarrollo argumental y solventara los problemas enunciados, estimo que habría que mantener en lo sustancial estas conclusiones, aunque cambiara la cronología. La idea de que la versión Ovetense es una censura de la Rotense es, a mi juicio, una de las más sólidas que hay en esta cuestión, lo que querría decir, si la mantuviéramos, que la redacción Rotense, aunque fuera más tardía y alejada textualmente, sería más fiel a lo escrito en la supuesta Crónica de Alfonso III primitiva y hoy desaparecida, que el redactor Ovetense habría corregido en profundidad.

Por otra parte, hay que recordar que, de esas conclusiones enunciadas, la más problemática es la de la posterioridad de la Crónica de Alfonso III al 883, basada en la fecha de redacción de la Crónica Profética, pues los pasajes en que parece que aquélla se inspiró en ésta, probablemente no formaron parte inicialmente de la misma, sino que constituyen un excerptum de origen incierto y cronología insegura. Que la Crónica de Alfonso III fuera anterior al 883 no afectaría a las tesis del presente trabajo (como tampoco que fueran algunas décadas posterior las versiones hoy conocidas, si existió una Crónica de Alfonso III primitiva).

3.2.4.3. Valor

3.2.4.3.1. Los problemas

Cuestión de capital importancia es la del valor historiográfico de estas crónicas. Dos son los factores que pueden reducir el valor de estas crónicas.

El primero, es el carácter tardío de las mismas, escritas más de siglo y medio después del surgimiento del foco de resistencia asturiano. Y es sabido que en un siglo las noticias pueden cambiar sustancialmente[140].

Sin embargo, este defecto podría ser en buena medida corregido por la posible existencia de una primitiva crónica escrita en los primeros años del reinado de Alfonso II. Esta es la hipótesis defendida por C. Sánchez-Albornoz en una famosa monografía[141]. Sus argumentos han sido generalmente

---

140. Al estudiar las campañas visigodas contra los pueblos del norte peninsular, pude comprobar en los excepcionales casos en que había varias informaciones del mismo suceso como éstas degeneraban con el paso del tiempo (Consideraciones...).

141. ¿Una crónica asturiana?, Revista de Filología Hispánica, VII, 2 (1945), ahora en Orígenes de la nación española, II, págs. 721-756, e Investigaciones sobre historiografía..., págs.109-160. En otros estudios, volvió sobre el asunto para perfeccionar su teoría. Así, en la última obra citada, pudo dedicar más de cien páginas al tema bajo el título Un misterioso cronicón del siglo VIII (págs. 109-214).
Importa señalar que, en el desarrollo de su teoría, C. Sánchez-Añbornoz pasó de considerar probable la existencia de esta crónica pérdida a casi segura.

bien acogidos y nunca se ha producido una refutación extensa de la teoría[142]. Hay que señalar, además, que la hipótesis no era completamente nueva, sino que tenía unos precedentes que el propio C. Sánchez-Albornoz señaló[143], lo que es indicativo de la real existencia de una trabazón semejante en las tres crónicas, que ha hecho pensar en la existencia de una misma fuente de inspiración.

Entre los argumentos de C. Sánchez-Albornoz, hay que destacar los siguientes:

-- La circunstancia de que las mejores frases latinas de la versión Rotense no sobrepasen el relato del reinado de Alfonso II, lo que parece indicar que el bárbaro redactor de esta versión se inspiró en una fuente que no rebasaba el reinado de Alfonso II.

-- El hecho de que Ibn Al-Atir, que seguía a Ahmad al-Razi (que utilizó fuentes latinas y se interesó por el Reino de Asturias), recoja una serie de noticias sobre la historia de los reyes de Asturias que no sobrepasan el reinado de Bermudo I.

-- El dato de que Pelayo de Asturias señalase la existencia de una crónica que abarcaba desde el reinado de Pelayo

---

142. Entre los que han aceptado sus argumentos se puede señalar a: B. Sánchez-Alonso, Historia de la historiografía española, pág. 111; M. Díaz y Díaz, De Isidoro..., págs. 215-216; J.I. Ruiz de la Peña, La cultura..., pág. 40.

143. E. Flórez, España Sagrada, XIII, pág. 421; Z. García Villada, Crónica de Alfonso III, págs. 43-45 y Notas sobre la Crónica de Alfonso III, Revista de Filología Española, 8 (1921), págs. 259 y ss.

hasta el de Alfonso II.

-- La noticia indudable, dada por Ambrosio de Morales, de la existencia en Oviedo de una crónica que correspondía a la citada por el obispo Pelayo.

-- El empleo de palabras técnicas de la vida institucional visigoda que no sobrepasa el relato del reinado de Alfonso II, y que no aparecen en la época de Alfonso III y de sus sucesores.

-- El enjuiciamiento significativamente favorable de dos reyes enérgicos, como Wamba y Egica, cuya crueldad (en el último caso) censuró el Anónimo mozárabe de la Crónica del 754, tan lógico, según C. Sánchez-Albornoz, en quienes habían padecido el desastre de la invasión musulmana, como inverosímil dos siglos después de esos sucesos.

-- El hecho de que las citas bíblicas y las reflexiones de índole religiosa desaparezcan a partir del relato del reinado de Alfonso II.

-- Interpolaciones como la del hallazgo del sepulcro del rey Rodrigo, hecha muy probablemente por el propio rey, lo que indicaría que trabajaba sobre un texto anterior.

Sin embargo, los últimos editores de las crónicas asturianas no parecen aceptar esta hipótesis. Claro es el rechazo de J. Gil, que afirma que C. Sánchez-Albornoz aduio una serie de argumentos por lo general bastante endebles, aunque no desciende a argumentar esa opinión[144]. No tan

144. Crónicas asturianas, pág. 102.

rotunda, pero sí razonada, es la postura de Y. Bonnaz, que ha realizado un replanteamiento crítico de la cuestión. En una primera parte, reconoce el peso de la argumentación de C. Sánchez-Albornoz; después, relativiza la importancia de buena parte de las razonamientos de este autor mostrando la existencia de otras posibilidades, para concluir que: Los cronistas asturianos no han copiado servilmente un relato anterior a su época; ellos han construido su obra a partir de materiales muy diversos, que han fundido más o menos correctamente en un texto único y original[145]. Lo cual no niega la existencia de esa crónica de época de Alfonso II y, mucho menos, que las informaciones de las crónicas asturianas no estén documentadas.

Conclusión que parece razonable admitir, pues la hipótesis de C. Sánchez-Albornoz, por la naturaleza de la

---

Hay que tener en cuenta que, en cierta medida, su nueva tesis sobre la Crónica de Alfonso III puede ser incompatible con la teoría de la existencia de una primitiva crónica de época de Alfonso II, pues las semejanzas existentes entre las crónicas asturianas, que a C. Sánchez-Albornoz le servían para argumentar la existencia de esa historia de la época del Rey Casto, J. Gil las necesita para defender su teoría sobre la existencia de una primitiva crónica pérdida del tiempo de Alfonso III.

Es algo parecido a la actitud de C. Sánchez-Albornoz sobre la dependencia de la Crónica de Alfonso III de la Crónica Albendense, ya que si al principio se mostró partidario de la misma (La Crónica de Albelda y la de Alfonso III, Bulletin Hispanique, XXXII, 1930; ahora en Investigaciones sobre historiografía..., pág. 63), más tarde obvió la cuestión, quizás porque esa presunta dependencia debilitaba la hipótesis de la crónica de Alfonso II.

145. Chroniques asturiennes..., págs. LXXVI-LXXXIII. Sobre esas fuentes, v. págs. LXV-LXXXVI.

cuestión, es indemostrable, aunque también es imposible descartarla totalmente, por los indicios (ya que no pruebas) que el propio autor adujo. En todo caso, en lo que a nosotros nos interesa ahora, hay que señalar que ningún argumento de la presente tesis puede basarse en la existencia de una presunta crónica de Alfonso II.

Más dificultades provoca un segundo factor. Entre el surgimiento del Reino de Asturias y la redacción de las crónicas, no sólo transcurrió mucho tiempo, sino que cambió la misma naturaleza del reino. Lo que había sido una mera lucha por la supervivencia y un simple caudillaje pasó a convertirse progresivamente en un Estado que se consideró sucesor del Reino Visigodo y legitimado, por tanto, para la Reconquista de toda la Península. Este es el fenómeno más sobresaliente de una amplia corriente cultural llamada neogoticismo, que triunfa plenamente en el siglo IX. Son muchos los factores que lo explican. El más importante de los aducidos es la progresiva llegada de mozárabes al Reino de Asturias durante el siglo IX, que conservaban más vivas las tradiciones godas y rechazaban la dominación musulmana. Otro factor, que apunta Juan Gil, es la misma translatio imperii llevada a cabo en el Regnum Francorum en el año 800: si nada menos que el Imperio por autonomasia podía ser transferido de los bizantinos a los francos, con mayor razón podía tener lugar la transmisión de un reino desde su centro a la

periferia[146]. También, como veremos en su momento, la propia evolución de los elementos originarios del Reino de Asturias puede ser suficiente para explicar este fenómeno.

Este neogoticismo explica la manipulación ideológica existente en las crónicas asturianas. El caso más claro lo constituye la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III. Esta aparèce, como vimos, como una corrección de la versión Rotense (o de una crónica original perdida, si fuera acertada la hipótesis de Prelog y Gil), a fin de exaltar la ascendencia real visigoda de los reyes asturianos y la continuidad del Estado visigodo en Asturias, así como la grandeza de la Iglesia. Esta ideología, en menor medida, está presente también en la Crónica Albeldense y la versión Rotense. Discernir hasta dónde llegó esta manipulación es una cuestión clave para conocer la primitiva naturaleza del Reino de Asturias.

3.2.4.3. La tesis de A. Barbero y M. Vigil

Para los defensores de la teoría indigenista, los orígenes del Reino astur están sumamente tergiversados en las crónicas asturianas por la manipulación neogoticista.

Esta creencia está fundamentada en las páginas que A. Barbero y M. Vigil dedicaron al asunto, pues los continuadores

---

146. Crónicas asturianas, pág. 67.

de esta línea de investigación no han realizado análisis monográficos de este género sobre las crónicas, lo que ha de interpretarse en el sentido de que la labor realizada por estos dos autores (muy ensalzada, por cierto) se ha considerado suficiente. Por tanto, en este tema de la manipulación ideológica de las crónicas hemos de centrarnos en la crítica de las tesis de Barbero y Vigil[147].

Tesis que en este caso ha sido largamente desarrollada[148]. Y es que para estos autores el asunto fue de gran importancia, pues constituyó uno de los tres pilares (junto con la sucesión del trono y la profiliación) de su teoría sobre la naturaleza indígena del Reino de Asturias elaborada en La formación del feudalismo en la Península Ibérica.

Pese a la brillantez con el que está redactado, el análisis no es suficiente para justificar los objetivos que pretendieron Barbero y Vigil. Y es que este análisis, en el que las aportaciones nuevas son escasas (y discutibles), no es tan original (salvo en el extremismo de su planteamiento) como para reivindicar una nueva interpretación del Reino de

---

147. Esto no quiere decir que otros autores no hayan realizado aportaciones en este sentido, sino que esas han tenido un carácter puntual, pues son comentarios de un determinado pasaje de las crónicas en el seno de unos trabajos que no tenían como objetivo la cuestión del valor de las fuentes. De las mismas, nos ocuparemos en su momento al estudiar el primer siglo de la historia del Reino de Asturias.

148. Capítulo 8 de La formación...: La historiografía de la época de Alfonso III, págs. 232-278.

Asturias en función de las mismas fuentes conocidas hasta entonces. Además, como veremos, la argumentación presenta deficiencias de diversa índole y, pese a su extensión, las insuficiencias de otros estudios.

Insuficiencias, porque el citado análisis no es una crítica integral y completa de las noticias de las crónicas asturianas, que todavía no se ha hecho desde la perspectiva de la teoría indigenista. En realidad, Barbero y Vigil se limitan a señalar algunas pruebas de manipulación, ya conocidas en su mayor parte, para impugnar la totalidad de la crónicas y, particularmente, las noticias que vinculan los orígenes del Reino de Asturias a lo hispanovisigodo, que se oponen a su teoría[149].

Y es que, como ya se ha señalado, la interpretación de Barbero y Vigil no es tan novedosa. Sustancialmente consiste en extremar las consecuencias de algo que ya se conocía. De hecho, en repetidas ocasiones, C. Sánchez-Albornoz, a quien se debe el término de neogoticismo, señaló y demostró esa manipulación de las fuentes. He aquí un ejemplo:

> En el texto erudito [La versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III] hallamos multitud de retoques, mutilaciones y adiciones. Todas responden a fines políticos. Su autor apartó de sus páginas frases muy significativas: las que se referían a la sumisión de los godos a los árabes invasores, al

149. Desde un punto de vista teórico, no se puede negar la existencia de esa posibilidad (como en otras fuentes, que son las mayoría, en las que hay indicios de manipulación). Pero eso no exime del deber de intentar impugnar las noticias una a una, pues, si no, puede parecer que la selección de datos creíbles e increíbles se hace a conveniencia.

> modesto cargo de espatario ejercido por Pelayo, a la acción decisivo de los astures en el levantamiento que llevó a Covadonga, a los pecados de los clérigos y a la purificación de los mismos por el rey Fruela. Y añadió en cambio noticias que descubren abiertamente su intención. Trata de explicar la conducta de Vitiza frente a los obispos y presbíteros de modo más favorable a ellos que el texto rotense, hace recaer en los hijos de aquel príncipe la responsabilidad de la catástrofe descargando así en parte de culpa a la clerecía y a los godos, presenta a éstos siguiendo a Pelayo como sucesor de Rodrigo, con lo que hace a los reyes de Oviedo continuadores de los de Toledo, supone de sangre real al vencedor de Covadonga, eleva la dignidad de los jefes islamitas caídos en Asturias atribuyéndoles participación en la conquista musulmana para exaltar el triunfo cristiano de Pelayo, hace al yerno de éste, al cántabro Alfonso (+ 757), de sangre real y Magister militum de Egica (+702).
> [...] Retocó varios pasajes del mismo [versión Rotense] para amoldar la auténtica realidad histórica a los intereses de la monarquía y de la iglesia y al servicio del neogoticismo oficial triunfante en sus días[150].

Barbero y Vigil afectan ignorar la contribución realizada en ese sentido por C. Sánchez-Albornoz. Citan, en cambio, como precedente de su planteamiento a R. Menéndez Pidal[151]. Pero por mucho que haya sido el mérito de D. Ramón, el silencio sobre la contribución (nunca menor) de C. Sánchez-Albornoz no sólo es una incorrección[152], sino que va a acompañada de una

---

150. Estudios-polémicos, págs 98-99. Una visión semejante se encuentra en otros escritos, como, por ejemplo, en Orígenes..., II, págs. 64-65.

151. La formación..., págs. 236-237.

152. Los párrafos de R. Menéndez Pidal (de la Introducción al tomo VI de su Historia de España, págs. X-XI) alegados por Barbero y Vigil (v. nota anterior) no sólo podrían ser suscritos por C. Sánchez-Albornoz, sino que se deben, en buena parte, a las investigaciones de nuestro más ilustre medievalista.

desfiguración de la posición historiográfica de este investigador, pues le sitúan los aledaños del neogoticismo[153] (cuando fue precisamente él quien acabó con mil años de interpretación neogoticista del Reino de Asturias) y, lo que es más grave, en la órbita de Menéndez y Pelayo[154]. Extremando la posición de C. Sánchez-Albornoz (que era la dominante en el momento que escribían), parece como si Barbero y Vigil hubieran intentado centrar su novedosa interpretacion del Reino de Asturias, que, en realidad, es tan extremista como la neogoticista, y desfigurar la posición de sus adversarios con el fin de facilitar su crítica. Pero una cosa es criticar la interpretación neogoticista (que ningún especialista sostenía en 1979, salvo, tal vez, Y. Bonnaz) y otra, las tesis de C. Sánchez-Albornoz y sus seguidores.

Pasando ya a la formulación concreta de la tesis de Barbero y Vigil, hay que comenzar recordando que estos dos autores defienden la existencia en el siglo IX en Asturias de dos tradiciones históricas, una indígena y otra goda[155]. No creo que sea así, pues no hay pruebas de la existencia de esa disputa (pues es imposible testimoniar la tradición indígena);

---

153. Según Barbero y Vigil, hasta la aparición de su estudio: los historiadores modernos han sometido a crítica determinados aspectos de estas crónicas, pero en su mayor parte han aceptado consciente o inconscientemente los supuestos ideológicos que defienden la existencia de una lucha religiosa y nacional que duró desde el 718 hasta 1492 (La formación..., pág. 234).

154. La formación..., pág. 234.

155. La formación..., principalmente págs. 238-239.

lo que es constatable simplemente es una realidad de la historia de Asturias y un deseo de manipularla para entroncar la Monarquía astur con la visigoda. La diferencia entre uno y otro diagnóstico puede tener su importancia.

Según se deduce de varios lugares de la exposición de Barbero y Vigil, la tradición goda sería fruto fundamental de los mozárabes[156], con lo que quedaría más patente la contradicción entre la realidad del Reino de Asturias y la ideología que se pretendió imponer, que sería así totalmente extraña.

Así, tras señalar el estrecho paralelismo de dos redacciones francesas del siglo VIII del Ordo Gentis Gotorum[157] con los pasajes equivalentes de la Crónica

---

156. Esto se desprende tanto de la lectura de conjunto de la exposición como de expresiones concretas, como por ejemplo:

Queda fuera de toda duda que los más indicados para realizar el programa de la pretendida restauración gótica, e incluso inspirarlo, eran los clérigos visigodos, es decir, mozárabes, que pudieron proporcionar el material histórico que se necesitaba para tender un puente entre los reyes de Asturias y los reyes godos (La formación..., pág. 238).

...la voluntad del monarca y sus consejeros mozárabes... (ibíd.).

Vista esta tendencia de origen mozárabe o godo a convertir a Asturias en patria de los godos... (Ibíd., pág. 276).

Veremos más ejemplos a lo largo de esta crítica.

157. Se trata de la "Cronología de los reyes godos" publicada en la Preuves de la Histoire de Languedoc, a partir del manuscrito del monasterio de Moissac que había sido reproducido ya por Duchesne y Bouquet [Histoire de Languedoc, II, Preuves, col. 15 n. 1], y de la "Cronología y serie de los reyes godos del Códice Regiovaticano 667", publicado por Arévalo en las obras de Isidoro y reproducida por Migne [Patrología Latina, 83, cols. 1115-1118] (La formación..., pág. 240).

Albeldense[158], consideran probable que el conocimiento de estas obras llegara a Asturias no directamente de Francia, sino a través de los mozárabes de Al-Andalus:

> También los mozárabes de Al-Andalus tenían relaciones con los francos a través del comercio de larga distancia que nos es conocido por una carta de Eulogio, por los viajes de clérigos francos a Córdoba, por las embajadas de los reyes francos a la capital musulmana, como las de Carlos el Calvo, y por la conocida carta de Ludovico Pío a los emeritenses. Los clérigos mozárabes pudieron muy bien conocer un material que procedía en su origen del reino franco y de ambientes antimusulmanes, material que pudo ser reelaborado en Al-Andalus y ser transmitido por estos mismos clérigos al reino astur en la segunda mitad del siglo IX[159].

La hipótesis, discutible[160], resulta más arriesgada que otras, pues se basa en demasiados supuestos indemostrables:

1. La redacción en Francia del Ordo Gentis Gothorum[161].

2. La llegada a Al-Andalus de una copia de esa obra. Esta

Por cierto, la idea original debió ser de L.A. García Moreno, que ha escrito lo siguiente: En su momento (L.A. García Moreno, en M. Fernández Galiano, ed., Auguralia. Estudios de Lengua y literatura griega y latina, Madrid, 1984, 158, nota 7) propusimos una procedencia septimana de dicha Chronica Gothorum, lo que fue vilmente copiado sin mención del autor de la investigación --entonces un pobre becario no numerario a sus ordenes, que por protestar fue expulsado de la Universidad de Salamanca-- ni mayores pruebas, de las que carecían, por A. Barbero y M. Vigil (La formación del feudalismo en la Península Ibérica, Barcelona, 1978, 240 ss.) (Los últimos tiempos del Reino Visigodo, pág. 446, n. 97).

158. La formación..., págs. 240-246.

159. Ibíd., pág. 246.

160. J. Gil, Crónicas asturianas, pág. 98.

161. La mención de Carlomagno en los Ordo Gentis Gotorum puede deberse a otras circunstancias, como ha apuntado J. Gil (ibíd.).

mediación, además de ser en principio innecesaria, se encuentra con algunas dificultades:

- No se entiende muy bien el interés de los mozárabes por una obra tan simple y que, en realidad, no aportaba nada al conocimiento de la España visigoda que se tenía en la Península, a través de las continuaciones de la obra de San Isidoro y de la Crónica del Anónimo mozárabe del 754.
- El Ordo Gentis Gotorum parece más bien redactado en Al-Andalus y, más concretamente, en Toledo, según ha apuntado M. Díaz y Díaz[162].

3. La llegada de esta obra a Asturias después de su paso por Al-Andalus.

Por tanto, la tesis de A. Barbero y M. Vigil se sustenta en tres supuestos indemostrables, que, además, tropiezan con algunas dificultades. Otras hipótesis son menos arriesgadas:

1. La llegada del Ordo Gentis Gotorum de procedencia francesa directamente a Asturias, hipótesis también contemplada por Barbero y Vigil[163].
2. La redacción del Ordo Gentis Gotorum en Al-Andalus y su llegada a Asturias y Francia, que es la hipótesis más

---

162. Se pueden señalar como indicios en ese sentido: la mención de la iglesia de Santa Leocadia de Toledo en el reinado de Sisebuto y la ignorancia del reinado de Recesvinto (Cronología..., Patrología Latina, 83, col. 1.118). V.: M. Díaz y Díaz, De Isidoro..., pág. 218, n. 30; J. Gil, Crónicas asturianas, págs. 96-97.

163. La formación del feudalismo..., pág. 245.

extendida[164].

3 La redacción del Ordo Gentis Gotorum en la propia Asturias y su llegada a Francia[165].

---

164. M. Díaz y Díaz, De San Isidoro..., pág. 216, n. 30; J. Gil, Crónicas asturianas, págs. 96-99.

Los propios Barbero y Vigil admiten la posibilidad de esta hipótesis: El origen toledano del resumen isidoriano, propuesto por Díaz y Díaz, en nuestra opinión tiene sentido, pero pensamos que no descarta la posibilidad de una redacción final y una elaboración posterior en el reino de los francos, dentro de medios fuertemente influidos por la tradición y cultura visigodas (La formación..., pág. 242). Pero esto aumenta los supuestos de su hipótesis y la hace aún más arriesgada (e incluso inverosímil):

1. Redacción original en Al-Andalus.
2. Adaptación en Francia de la obra mozárabe.
3. Vuelta a Al-Andalus del texto.
4. Llegada a Asturias.

No se entendería nunca, además, que algún mozárabe se interesara, para traerlo a la Península, por un texto que ya existía en España y que no aportaba nada al conocimiento que ya había del Reino Visigodo en Al-Andalus. Y en el caso, más que improbable, que ocurriera tal cosa, es imposible concebir que tal obra pudiera haber tenido alguna transcendencia.

165. Evidentemente esta hipótesis es muy arriesgada, pero no lo es más que la del origen francés apuntada por Barbero y Vigil. En realidad, la mayor dificultad se encuentra en la supuesta pobreza cultural del Reino de Asturias. Pero frente a esto se puede argüir lo siguiente:

1. El modesto Reino de Asturias en el reinado de Mauregato era ya capaz, como muestra la disputa del adopcionismo, de discutir con Toledo y de discutir con éxito desde la perspectiva de la ortodoxia católica.
2. El Reino de Asturias alcanza indudablemente un período de madurez cultural en tiempos de Alfonso II. Esto tuvo sus secuelas en la historiografía: Ahí están un latérculo para probarlo y, quizás, una posible crónica perdida.
3. En todo este tema, se da por supuesto un interés mozárabe por la historia que, como veremos más adelante, no está probado.

Además, el final de este Ordo Gentis Gotorum puede responder mejor al pensamiento existente en Asturias que al de los cristianos de Al-Andalus.

Así es ese final en la Cronología, et series Gothicorum regum ex Codice Regiovaticano 667, 34: Rudericus regnavit ann. III. Istius tempore era 752. Farmalio terrae Sarraceni evocati Hispanias occupaverunt, regnum gothorum ceperunt; quod adhuc

Más importancia dan aún en su planteamiento al origen mozárabe de la Crónica Profética, que, a su juicio, no sólo influye en la Crónica Albeldense y la Crónica de Alfonso III, sino que es un elemento fundamental en la formación del neogoticismo. Así llegan a escribir:

> Se puede concluir indicando que la Crónica Profética, cuya intención era la de anunciar la restauración próxima del reino godo y la salvación de la Iglesia, surgió de medios mozárabes. Su influencia directa sobre la historiografía de la época de Alfonso III es evidente. Esto puede observarse tanto en los cambios efectuados en el material precedente reunido en el corpus Albeldense, como en las repeticiones que de esta Crónica existen en la Crónica de Alfonso III. Sin embargo, no se trata sólo de que la Crónica Profética haya influido directamente en la elaboración de una ideología política-religiosa,

---

usque ex parte pertinaciter possident; et cum Christianis die noctuque bella ineunt, et quotidie confligunt, dum praedistinatio usque divina dehinc eos expelli crudeliter iubeat. Reges Gothorum defecerunt [...] Post septem annos Gothi Hispaniam migraverunt in era D. IX. LXV [forte 855] regnavit Carolus Francorum, et patricius Romae (Patrologia Latina, 83, col. 1.118; algunos detalles varían en la versión dada por J. Gil en Crónicas asturianas, pág 171). El manuscrito de Moissac presenta la misma redacción, así como el más famoso de los manuscritos de la Crónica Albeldense, el escrito por Vigila en el 976 (salvo el final).

En otros manuscritos de la Crónica Albeldense, se encuentra una redacción muy parecida: Rudericus rg. an. III. Istius tempore era DCCLII farmalio terre Sarraceni euocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Xpiani die noctuque bella iniunt et cotidie confligunt, sed eis ex toto Spaniam auferre non possunt. Finit (Crónicas asturianas, pág. 171).

Recuérdese, además, que J. Gil señalaba, precisamente, la presencia de la palabra farmalio para suponer un origen riojano de esta redacción. Por otra parte, la designación de los que combaten a los musulmanes simplemente como cristianos está de acuerdo con el famoso documento del 812 de Alfonso II, que marca el final cronológico de este estudio. Por último, hay que señalar que no conozco ningún texto mozárabe de Al-Andalus que sintonice con la redacción reproducida.

> sino que fue uno de los instrumentos utilizados en la época de Alfonso III para expresar las circunstancias que acompañaban a la expansión del reino astur y su ideología político-religiosa[166].

No cabe hacer ningún reproche a este planteamiento de Barbero y Vigil, pues coincidía con lo que se pensaba entonces y, aún, ahora, pese a que como hemos visto la autoría mozárabe de la Crónica Profética es más que dudosa. Si es criticable, aunque también coincide con la creencia mayoritaria, el excesivo énfasis puesto en la influencia mozárabe sobre el neogoticismo, y más aún desde la perspectiva ideológica de los propios Barbero y Vigil. Sucede que estos autores tienen que explicar de alguna manera los perfiles claramente godos que tiene ya el Reino de Asturias en la segunda mitad del siglo IX. Y como han refutado todas las situaciones que podrían explicar esa influencia (la conquista goda; la inmigración visigoda a Asturias tras la invasión musulmana; el origen godo de Pelayo y de parte de la aristocracia; la repoblación del reino en tiempos de Alfonso I), se ven obligados a buscar la causa de la misma en un factor externo, en este caso, los mozárabes, a los que parece atribuirse el cambio de la naturaleza del reino[167].

---

166. La formación..., pág. 258. Sobre la influencia de la Crónica Profética, v. págs. 247 y ss.

167. También aluden Barbero y Vigil a la ocupación de las antiguas tierras visigodas del valle del Duero en el cambio de naturaleza del reino. Pero Barbero y Vigil confunden tierras con gentes, pues aunque esas tierras no estuvieran totalmente despobladas, sus escasas gentes, que habían vivido siglo y medio a su albedrío y en situación de marginalidad, en ningún caso podrían ser responsables del cambio de

Pero este planteamiento no sólo resulta exagerado[168], sino que, posiblemente, es equivocado. Desde luego, lo está en los detalles. Hemos visto como Juan Gil juzgaba muy duramente al autor de la Crónica Profética, mucho más reducida que la que publicó como tal Gómez-Moreno, con lo que la pretensión de convertirlo en el ideólogo del neogoticismo se encuentra fuera de lugar. Pero es que, además, su autor no parece mozárabe, pues, como vimos, desconoce la duración del año islámico (y la crónica del Anónimo mozárabe del año 754, que fija la invasión musulmana en el 712, y que, por cierto, es la última crónica mozárabe conocida). Finalmente, podría ser que la Crónica Profética no influyera en la Crónica de Alfonso III, sino que, como defiende J. Gil, pudo ocurrir al revés[169].

Pero estas críticas tienen una relativa importancia, pues subsiste en la historiografía actual la idea de que los mozárabes tuvieron una influencia decisiva en el surgimiento del neogoticismo y, por tanto, en la creencia de que el Reino

---

naturaleza del Reino de Asturias (que, además, en realidad, no se dio).

168. Exagerado no sólo por el entusiasmo desmedido en el factor mozárabe, sino porque no se puede esperar a la redacción de la Crónica Profética (883) para explicar el surgimiento del neogoticismo.

169. V., supra.
Además, hay que señalar que Barbero y Vigil se hacen un fenomenal lío para explicar el surgimiento de la fecha del 714 como la de la invasión musulmana, pues esta fecha ya se encuentra en los Ordines Gentis Gotorum de Francia, que ellos mismos han fechado en el siglo VIII.

de Asturias es el continuador del Reino Visigodo.

Sin embargo, estimo que esta idea no está suficientemente respaldada por pruebas y se acerca mucho a una simple hipótesis de trabajo que aún no ha sido desarrollada. Algunos autores han mostrado sus reservas al respecto. Lo hizo el propio C. Sánchez-Albornoz, que escribió lo siguiente: Acaso el neogoticismo fuera fruto espontáneo de la madurez alcanzada por el reino cristiano en los días del Rey Casto[170]. Pienso que esta hipótesis es, al menos, tan razonable como la contraria. Ocasiones tendremos de volver sobre ella con argumentos.

El problema estriba en nuestro desconocimiento sobre los mozárabes, unos de los grandes olvidados de nuestra historia[171]. Esto y un probable error de perspectiva sobre las posibilidades de los propios asturianos pueden haber sobredimensionado la influencia de los mozárabes en el Reino

---

170. Orígenes..., II, pág. 738.

171. L. Peñarroja al estudiar a los mozárabes valencianos ha podido escribir: La desigual bibliografía de que dispone el investigador [...] pone de manifiesto la necesidad de actualización y de nuevas perspectivas en tan fundamental capítulo de la historia española (Cristianos bajo el Islam, págs. 39-40). Hasta tal punto es así que M. de Epalza y E. Llobregat han llegado a suponer que los cristianos valencianos desaparecieron pronto, a la segunda generación, como sucedió en el Norte de Africa y, según ellos, el resto de España (¿Hubo mozárabes en tierras valencianas? Proceso de Islamización del Levante de la Península (Shark-Al-Andalus), Revista del Instituto de Estudios Alicantinos, 36 (1982), págs 7-31); afirmación que es insostenible, como demuestra el libro de Peñarroja. Téngase en cuenta que todavía la obra escrita por F.J. Simonet en el siglo pasado, Historia de los mozárabes de España, sigue siendo la más importante, aunque ya esté superada.

de Asturias. Que esto pudo ser así lo prueba un ejemplo bien significativo: el Arte Mozárabe.

Fue M. Gómez-Moreno, en otra contribución extraordinaria, quien identificó en 1919 la existencia de un arte que el denominó mozárabe[172]. Dados los conocimientos de la época, la elección del nombre puede considerarse acertada. Pero el enriquecimiento de nuestro saber histórico y la multiplicación de las investigaciones fueron colocando la influencia islámica y mozárabe sobre este arte en una posición secundaria, mientras crecía la importancia de los elementos de procedencia hispanovisigoda y asturiana, hasta el punto de que J. Camón Aznar llegó a defender la hipótesis contraria: la influencia del Arte Asturiano en algunas novedades del Arte califal del siglo X[173]. A este autor, precisamente, se debe el replanteamiento más importante de la cuestión. Replanteamiento que queda bien reflejado en estos pasajes:

> De tal manera es esta arquitectura del siglo X en la España cristiana ajena al mundo artístico musulmán, que, teniendo en cuenta la finalidad repobladora de gran parte de estos monumentos en la zona reconquistada a los árabes, y, aún manteniendo el apelativo de "mozárabe" para los monumentos cristianos del territorio musulmán, la denominación que creemos conviene más a los monumentos de la región cristiana es la de Arquitectura de la Repoblación.
> En ella encontramos una variedad de soluciones tan fértil y original, con una riqueza de

172. Iglesias mozárabes, 2 vols., Madrid (1919).

173. Arquitectura española del siglo X. Mozárabe y de la Repoblación, publicado originalmente en Actas del XVI Congreso internacional de Historia del Arte (Lisboa, 1948), luego en Goya, 52.

> abovedamientos y estructuras tan jugosas en espacios y sistemas de contrarrestos, que la hacen digna heredera de la tradición visigoda y asturiana[174].

Con ello, la problemática se desvió en parte hacia el campo estéril de las denominaciones de los conceptos. Es frecuente en nuestra historiografía este tipo de problemas artificiales. Veremos más de uno en el presente estudio. Ahora, hay que señalar que no es posible entender que, cuando todos con normalidad llamamos Gótico al último gran arte de la Edad Media, se considere ilegítimo utilizar el término de mozárabe, cuando este arte, en el peor de los casos, tiene más de mozárabe que aquél de godo[175]. Y el hecho se entiende menos, cuando la alternativa que se propone, Arte de la Repoblación[176], es ambigua y tan incorrecta, al menos, como la de mozárabe, ya que no todas estas obras son de la Repoblación y, sobre todo, las iglesias mozárabes constituyen un porcentaje muy pequeño de los edificios provenientes del esfuerzo artístico de la Repoblación, que como es bien sabido no terminó en el siglo XI. Como afortunadamente no estamos en aquellos tiempos tan primitivos en los que se creía que el

---

174. Ibíd.

175. Si se aplicara el mismo criterio a nombres como Renacimiento, Barroco, etc., dejaríamos la historia del Arte en cuadro. No veo la razón, por tanto, para tomarla con el modesto Arte Mozárabe.

176. Otras alternativas como Arte fronterizo (J.M. Pita Andrade, Castilla La Vieja. León, I, Madrid, 1975, págs. 103-105), condal para Castilla (Huidobro), o gallego para Galicia (Osaba) no son más satisfactorias.

nombre tenía algo que ver con la realidad que designaba[177], el mantenimiento del término mozárabe, consagrado por la tradición, parece la opción más razonable[178], aunque la misma palabra también sea discutible para designar a los hispanocristianos que vivieron bajo el dominio musulmán[179].

Ello no implica que en este Arte el elemento fundamental sea la influencia musulmana a través de los mozárabes. Al contrario, cada vez parece más claro que el elemento decisivo es la tradición hispanogoda (común, por cierto, tanto para los repobladores del Norte como los del Sur y los propios musulmanes), sin negar, por ello, la existencia de influencias que provienen del Sur[180]. En este sentido, han destacado los estudios de I. Bango Torviso, que ha subrayado el carácter de restauración de muchos de los edificios levantados por los repobladores (entre los que pocas veces se certifica el origen

---

177. No lo ve así E. Van den Eynde que parece no distinguir entre el nombre y el concepto subyacente, pues descalifica a todos los que usan y usen el término de mozárabe (Arte y arqueología de los siglos VIII, IX y X. El Prerrománico, en Historia de Cantabria, vol. I, págs. 317-320).

178. De hecho, pese a la insistencia de algunos, el término de Arte Mozárabe ha conseguido mantenerse y el de Arte de la Repoblación no ha logrado abrirse paso.

179. Chalmeta, España musulmana, pág. 467.
Lo que prueba la conveniencia de prescindir de estas discusiones terminológicas, que no conceptuales.

180. Que no es lo mismo que mozárabe y de la que no se puede dudar, dado el esplendor de Al-Andalus en aquel entonces, cuya influencia se ha podido testimoniar en tantas cosas. Matización que no pretende negar la influencia mozárabe, sino su papel determinante en el Arte que lleva su nombre.

mozárabe) y el empleo consciente de los modos y medios constructivos hispanogodos[101].

Cabe preguntarse si no habrá ocurrido lo mismo en el campo de la historiografía. En principio, hay que recordar que si los mozárabes construyeron pocas iglesias en Al-Andalus[102], lo que se ha alegado en la cuestión del origen

---

181. Arquitectura de la décima centuria: Repoblación o mozárabe, Goya, 122 (1974), págs. 68-75; El neovisigotismo artístico de los siglos IX y X: la reataruración de ciudades y templos, Revista de Ideas Estéticas, 1979, págs. 319-328; L'Ordo Gothorum et sa survivence dans l'Espagne du Haut Moyen Age, Revue de l'Art, 70, 1985, págs. 9-20; Alta Edad Media. De la tradición Hispanogoda al Románico, Madrid, 1989. Interpretación, que puede considerarse ampliamente mayoritaria y que ha pasado ya a las obras de divulgación: R. Corzo, Visigótico y prerrománico, vol. 16 de la Historia del Arte de Historia16, 1989; C. Abad Castro, Arquitectura de repoblación en el valle del Duero, Cuadernos de Arte Español, Historia16, Madrid, 1991.

Un tanto lejanas quedan ya las últimas voces autorizadas que defendieron la importancia decisiva del elemento mozárabe: J. Fernández Arenas, La arquitectura mozárabe, Barcelona, 1972 y, en menor medida, Imagen del Arte Mozárabe, Barcelona, s.a. [1984]; J. Fontaine, L'Art mozarabe, La Pierre-qui-vire, 1977, que sigue siendo la obra reciente más extensa publicada.

182. Gómez Moreno, gran arabista, revisó las fuentes tanto árabes como cristianas; a lo largo de casi trescientos años no ha hallado más que tres excepciones a esta prohibición de construir por parte de los mozárabes, y las excepciones son relativamente antiguas: En el año 785, los cristianos hubieron de ceder su parte en la mezquita de Córdoba a cambio de dinero y de permitirles reedificar las iglesias demolidas fuera de las murallas --de estas construcciones dice San Eulogio que eran "rudi formatione"--; a finales del siglo IX, dos monasterios fueron hechos de nuevo en la sierra de Córdoba: Tábanos y Peñamelaria; a mediados del siglo X, un arquitecto llamado Zacarías hace obras en el monasterio de Lorbán, cerca de Coimbra. Si estas noticias son poco alentadoras para el estudio de una arquitectura cristiana propiamente mozárabe, menos lo son los restos arquitectónicos conservados: la Iglesia de Bobastro, en Málaga, y las Iglesias del grupo toledano (I. Blanco-Torviso, Historia del Arte cristiano en España (siglos VIII-XII), pág. 510). Recuérdese que la que se consideraba la iglesia mozárabe más importante de Al-Andalus,

del Arte Mozárabe, menos crónicas escribieron, pues su actividad historiográfica, por lo que sabemos con seguridad, cesó a partir del 754[183]. ¿Es verosímil pensar que esta actitud cambiara cuando pasaban el Duero? Y ¿por qué habría que suponerlo? ¿No habían confeccionado ya los asturianos un Laterculo a fines del siglo VIII y tal vez una crónica? ¿Por qué toda creación importante de la cultura asturiana hay que relacionarla con los mozárabes? ¿No fue capaz Asturias de realizar al margen de la influencia mozárabe uno de los capítulos más importantes del arte medieval[184]?

No se ve, por tanto, la necesidad de minusvalorar las

Santa María de Melque, ya se sabe que no lo es, y que el resto de las iglesias toledanas son hoy de un estilo indefinible cronológicamente.

183. He aquí, por ende, un radical punto de contraste entre la población cristiana de una y otra zona, que se manifiesta también en el significativo hecho cultural de que, a partir del 754, se abra en el Sur un pavoroso silencio historiográfico. Ningún mozárabe vuelve a tomar la pluma para narrar hechos que, en definitiva, no forman parte de su historia. Reducidos a un papel de meros espectadores, asisten ya impasibles al acontecer histórico y, todo lo más, se limitan a redactar compilaciones. Mientras tanto, en el Norte, ese puñado de hombres desesperados que se esfuerzan por sacudir el yugo sarraceno, viviendo miserablemente en los riscos inaccesibles de Asturias, están haciendo historia, aún sin tener conciencia de ello y sin que ningún cronista perpetúe su atormentada lucha por la supervivencia (J. Gil, Crónicas asturianas, pág. 70).

184. En sentido contrario, es la argumentación de Fernando Regueras para destacar la influencia mozárabe en el Arte que lleva su nombre: ¿No fueron además los mozárabes quienes amalgamaron los estímulos dispersos de las gentes del N., vertebrándolos en una idea neogoticista, clave para entender el desarrollo político de la Edad media castellano-leonesa? (La arquitectura mozárabe en León y Castilla, pág. 16). ¿No es tan válido plantear la argumentación al revés?

posibilidades culturales del Reino de Asturias. Es más, lo que se entrevé apunta en la dirección contraria. A fines del siglo VIII, ya existían importantes bibliotecas en el Reino de Asturias; sólo así se puede entender la labor de Beato de Liébana y del obispo Eterio[185]. Que estos libros e incluso personajes hayan venido del sur, no modifica sustancialmente la cuestión, pues el surgimiento del neogoticismo se considera posterior y, por tanto, no podría alegarse al respecto la importancia del elemento foráneo. El hecho de que Beato de Liébana pudiera enfrentarse a Elipando de Toledo en la querella adopcionista y triunfar desde la perspectiva de la ortodoxia católica debería ser suficiente para reconsiderar la necesidad de mantener el abismo que se suele suponer que separaba el estadio cultural de los asturianos del de los mozárabes, y que explica la importancia que se da a la influencia de estos últimos en el surgimiento del neogoticismo o cualquier otro fenómeno cultural del Reino de Asturias.

Con todo ello, no se pretende negar la influencia de los mozárabes en el neogoticismo, sino cuestionar la importancia decisiva que se da a la misma[186] y que, en mi opinión, no ha

---

185. M. Díaz y Díaz, Beato y el ambiente cultural de su época, pág. 36; y De Isidoro..., págs. 212-213; J.I. Ruiz de la Peña, La cultura..., págs. 27-29.

186. Una prueba de esa importancia la tenemos en la obra de J.A. Maravall, El concepto de España en la Edad Media, en la que dedica uno de sus diez capítulos a los mozárabes (págs. 157-195) y que termina bajo el epígrafe El factor mozárabe como sustrato de lo hispánico. De ahí, que haya podido escribirse que son los mozárabes los que despiertan una conciencia nacional, cuyo pleno desarrollo, vendrá, después

sido suficientemente probada. Como tendremos ocasión de ver más adelante, hay suficientes elementos para juzgar las cosas de diferente manera, para considerar que el desarrollo del neogoticismo fue un fenómeno muy antiguo, lento y, sobre todo, interno, ya que los elementos constitutivos del primitivo Reino de Asturias y la propia evolución de la Monarquía eran condiciones suficientes para propiciarlo. Dicho de otra manera, si los mozárabes pudieron ejercer tanta influencia en el Reino de Asturias es porque existían, en ese ámbito, unas condiciones objetivas que lo permitían. Y lo que es más importante, sin los mozárabes la historia del Reino Asturleonés no hubiera sido sustancialmente diferente. Hipótesis que ya tendremos ocasión de desarrollar.

Todo lo dicho hasta ahora no afecta más que al planteamiento general de la crítica de las crónicas asturianas realizada por Barbero y Vigil y, por tanto, tiene una importancia relativa. Porque lo importante es analizar los casos concretos de manipulación ideológica que creyeron encontrar en estas fuentes y juzgar si son son suficientes para sostener una impugnación tan general de las crónicas del reinado de Alfonso III. Lo que está claro, en principio, es que los indicios de manipulación que adujeron no son numerosos. Veámos.

Según Barbero y Vigil el intento de sobreponer lo que

---

de algunos siglos, cuando ellos triunfen, sobre sus propios vencedores (J. Fernández Arenas, Imagen del Arte mozárabe, pág. 7).

ellos llaman tradición local a la tradición indígena produjo una serie de contradicciones en las crónicas, pues era difícil conciliar dos tradiciones tan distintas:

> Esta armonización fue imposible de hacer, según lo demuestran las propias crónicas, y, a pesar de la manipulación y, sin duda, deformación de los datos tomados de la tradición local, estos mismos datos se les escapan de las manos a los cronistas cuando tratan de adaptarlos a su ideología[187].

Esta es una línea de argumentación interesante y pertinente. Pero tras analizar todo el capítulo que estamos criticando, se puede concluir que Barbero y Vigil no la han seguido. Efectivamente, sólo señalan dos ejemplos de esas contradicciones y, como veremos, no resultan tales en realidad.

El primer ejemplo de contradicción aducido es el siguiente:

> A pesar de esta continuidad [entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias que tratan de establecer las crónicas] hay contradicciones entre unas piezas y otras. En el Ordo Gentis Gotorum se narra la rebelión de los astures contra los visigodos en época de Sisebuto, mientras que en el Ordo Gotorum Obetensium regum son los astures los protagonistas cristianos de la lucha contra los musulmanes. Al reunir estas piezas de origen diverso con la intención de marcar una continuidad entre godos y astures era imposible no incurrir en estas contradicciones[188].

No acierto a ver dónde está la contradicción. No lo está, evidentemente, entre las dos informaciones que relatan Barbero y Vigil, pues nada impide que los astures que se rebelaron

---

187. La formación..., pág. 236.

188. La formación..., pág. 263.

contra los visigodos, en una acción que no debió entrañar particular gravedad[189], se rebelasen un siglo después contra los musulmanes. Tampoco se ve la contradicción examinando cada noticia por separado: ¿Acaso, la rebelión de los astures a principios del siglo VII impide la participación de godos en la génesis del Reino de Asturias? Evidentemente, no. Tampoco el hecho de Pelayo fuera elegido por los astures puede considerarse una contradicción. Y no creo que esta valoración sea subjetiva, pues lo cierto es que estos datos eran conocidos por todos y nadie, antes de Barbero y Vigil, vio la supuesta contradicción. Otra cosa es que esa elección de Pelayo por los astures, tergiversada en la versión Ovetense, sea un dato para refutar la interpretación neogoticista de los orígenes del Reino de Asturias, pero eso ya lo vio primero C. Sánchez-Albornoz, que lo utilizó para terminar con el milenio de vigencia de esa interpretación. Y es que una cosa es criticar el neogoticismo, lo cual en 1979 no tenía especial valor, y otra pretender eliminar todo rastro godo de la primitiva historia del Reino de Asturias.

La otra contradicción que señalan Barbero y Vigil, esta vez para la Crónica de Alfonso III, es la siguiente:

Un hecho importante es que, al resumir la Historia

---

189. Al menos, no necesitó de la intervención del propio rey, a diferencia de lo que sucedía ordinariamente en las guerras contra los vascones, pues fue sofocada por un duque (S. Isidoro, Historia Gothorum, c. 61). Además, importa señalar que éste fue el único enfrentamiento entre visigodos y astures, que recogen las fuentes godas. V. mis Consideraciones..., págs. 60 y ss.

> Wambae de Julián de Toledo, se hable de las frecuentes rebeliones de los astures y vascones, mientras que el historiador de Vamba sólo señala la revuelta de los vascones. La continuidad entre el reino godo y el astur se ve así contradicha por la mención de estas revueltas, como en la Crónica Albeldense cuando se alude a las revueltas de la época de Sisebuto, aunque su sumisión por Vamba presentaría a estos pueblos como pretendidamente dentro del dominio efectivo de Toledo[190].

Tampoco aquí se ve ninguna contradicción, pues el hecho ya era conocido también por todos y nadie había llegado a semejante conclusión. Así, por ejemplo, F. Diego Santos, que da por buena la noticia de las rebeliones de los astures en tiempos de Wamba, considera que, con este rey, se produjo la definitiva sumisión de los astures, que es lo que dice también la Crónica de Alfonso III[191]. Pero es que, además, esta noticia de las frecuentes rebeliones de astures, no recogida por la Crónica Albeldense ni ninguna otra fuente, no es fiable. Cuando se escribió la Crónica de Alfonso III habían pasado doscientos años de las supuestas rebeliones. Con ser importante esto, dado el proceso de degradación de las noticias, es lo de menos. Efectivamente, lo más importante es que en la Historia Wambae regis, a la que se refiere expresamente como fuente la propia Crónica de Alfonso III (y reconocen Barbero y Vigil), no se menciona ninguna rebelión astur. Y este silencio es insalvable (nadie ha intentado explicarlo), pues la fuente no sólo es rigurosamente

---

190. La formación..., pág. 264.

191. Historia de Asturias, III, pág. 229.

contemporánea, sino que, además, la obra de San Julián constituye el relato histórico más pormenorizado de toda la época visigoda. Por otra parte, tampoco constan otras rebeliones de los vascones en el reinado de Wamba ni que los movimientos protagonizados por estos sean denominadas rebeliones en las fuentes visigodas.

En estas condiciones, es muy difícil dar crédito a la noticia de las frecuentes rebeliones de astures dada por la Crónica de Alfonso III. Además, no se ve de dónde el cronista pudo sacar esa noticia. Todo el párrafo en el que está la noticia que estamos comentando está sacado de la misma Historia Wambae regis, a la que remite el propio redactor de la versión Ovetense, y ahí nada se dice de las frecuentes rebeliones (y derrotas) de astures y vascones. Es más, la citada noticia de la Crónica de Alfonso III está fuera de contexto e interrumpe el relato sacado de la historia de San Julián[192]. Además, otras noticias referidas al reinado de

---

192. Reproduzco a continuación el c. 1 de la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III subrayando únicamente aquello que no proviene de la Historia Wanbae regis: "Recesvinto, rey de los godos, partiendo de la ciudad de Toledo marchó a una villa cuyo nombre es Gérticos, que ahora es llamada por la gente Bamba, la cual es sabido que está en la sierra de Caura, y allí murió de enfermedad natural. Y una vez que el rey hubo acabado su vida y fue sepultado en el mismo lugar, Wamba fue elegido para el reino por todos en común, en la era 710. Y aunque él se resistía y no quería recibirlo, al final aceptó contra su voluntad lo que el ejército exigía; y llevado inmediatamente a Toledo fue ungido como rey en la iglesia de Santa María [Santos Pedro y Pablo en la Historia Wambae regis]. En esa hora fue vista por todos los presentes una abeja que salía de su cabeza y volaba a los cielos; y esta señal fue hecha por el Señor para anunciar sus futuras victorias, lo que resultó comprobado por lo que luego

Wamba tampoco son fiables[193].

---

ocurrió. A los ástures y vascones, que se rebelaban continuamente, los sometió varias veces y los subyugó a su imperio. Un cierto duque Paulo, que había sido enviado a la provincia de la Galia, se rebeló de inmediato y perturbó toda aquella tierra. Ayudado por tropas de los francos se aprestó a la lucha contra Wamba. Ello le fue comunicado al dicho rey en Vasconia por un mensajero. Al instante llevó su ejército a aquellas regiones. A Paulo, que huía de ciudad en ciudad, lo persigue hasta que entra en la ciudad de Nimes, y allí lo rodeó con un asedio. Y al tercer día echó mano a todos ellos, procedió judicialmente contra él, y dispuso que le arrancaran los ojos. También aniquiló allí a numerosos contingentes de francos, y además puso en orden aquella provincia, y se volvió en triunfo a la ciudad de Toledo" (págs. 195-196).

La versión Ovetense viene a decir lo mismo. Unicamente, al final, añade este significativo pasaje: Pero si quieres saber con más plenitud cuántas matanzas, cuántas quemas de ciudades, cuántas carnicerías, cuántas huestes de francos o galos fueron exterminados por Wamba, y cuántas famosísimas victorias logró él, y qué destrucciones acontecieron por la tiranía de Paulo, lee al Santo Metropolitano Julián, que compuso una historia muy pormenorizada de este tiempo (pág. 197).

Parece bastante claro que la referencia de las rebeliones de astures y vascones, que se sitúan como primera noticia del reinado, es un añadido, pues, además, según el relato de San Julián, el primer acontecimiento al que tuvo que hacer frente Wamba fue el que se dice a continuación de esa afirmación en la Crónica de Alfonso III, el ataque a los vascones, a los que no se califica como rebeldes, y la sublevación de la Narbonense y del duque Paulo.

193. Según San Julián, Wamba fue ungido en la iglesia de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (Historia Wambae regis, 4) y no en la de Santa María como afirma la Crónica de Alfonso III; de la misma manera, Paulo y sus secuaces no fueron condenados a la ceguera como señala la crónica asturiana, sino a muerte (Historia Wambae regis, 37), como contemplaba la legislación visigoda, aunque la pena fue conmutada por la de decalvación.

Si estas noticias se pueden descartar por el testimonio seguro de San Julián, no podemos hacer lo mismo con el intento de invasión de España por los musulmanes con 270 naves (Crónica de Alfonso III, 3), por falta de informaciones para contrastarlo, pero, por lo que se sabe de la situación de los árabes en el Norte de Africa durante el reinado de Wamba, la noticia parece más que dudosa.

Para otros aspectos sobre estas rebeliones frecuentes de los astures en el reinado de Wamba, v. mis Consideraciones...,

En todo caso, la noticia, que resulta inexplicable[194], no es una contradicción. Bien pudieron rebelarse los astures en el reinado de Wamba, pero sometidos finalmente, como asegura la Crónica de Alfonso III, aliarse con los refugiados hispanogodos contra el enemigo común musulmán, como ha sucedido tantas veces en la historia. Si la noticia cuestiona algo, es la interpretación neogoticista. Pero insisto, eso no tenía especial valor en 1979 ni elimina a los hispanogodos de la más primitiva historia del Reino de Asturias.

Finalmente, hay que señalar que Barbero y Vigil siguieron también otra línea de argumentación. Han buscado ejemplos de manipulación de las crónicas. Pero tampoco se esforzaron mucho en este sentido pues sólo adujeron dos casos. Y los mismos no permiten sacar las conclusiones que pretenden.

Uno de estos casos es el de las campañas de Alfonso I[195]. Más adelante se analizará por extenso este fenómeno. Se comprobará entonces como el planteamiento de Barbero y Vigil no sólo resulta equivocado, sino que presenta importantes deficiencias.

Por tanto, queda sólo un argumento y es el relato de la batalla de Covadonga de la Crónica de Alfonso III. Del mismo,

---

pág. 50-53.

194. La presencia de esta noticia, muy probablemente infundada, es inexplicable. La única explicación algo racional que he encontrado es la de Ubieto Arteta (La redacción rotense..., pág.20), y ésta es falsa.

195. La formación..., págs. 276-278.

Barbero y Vigil realizan un interesante y extenso análisis[196]. Sólo objeciones de detalle se pueden hacer a su análisis. Es más, en el presente estudio lo utilizaremos al estudiar la batalla de Covadonga[197].

Pero todo ello no permite deducir las conclusiones que pretenden Barbero y Vigil:

1. Un sólo ejemplo de manipulación no puede servir para condenar todas las noticias de las crónicas asturianas que no interesan. Y aunque se adujeran más ejemplos no cambiaria el diagnóstico. Esos ejemplos existen y ya eran conocidos antes de los trabajos de Barbero y Vigil y, por consiguiente, difícilmente se podía llegar más lejos de las conclusiones que se tenían entonces sin añadir prueba adicional[198].
2. El análisis del relato de Covadonga no afecta a la credibilidad de la Crónica Albeldense[199], y tampoco a la

---

196. La formación..., págs. 266-276. Es importante subrayar que cuando Barbero y Vigil tienen una importante y acertada idea, como es este caso, su laconismo habitual cesa. Aquí dedican diez páginas a estudiar brillantemente la manipulación ideológica del relato de Covadonga. Por ello, cobran otro sentido, a mi modo de ver, la rapidez y las insuficiencias de otros análisis criticados en este estudio y otros anteriores.

197. V. infra, capítulo III.

198. El análisis de Barbero y Vigil sobre el relato de Covadonga, pese a las virtudes ya enunciadas, es escasamente original. Las deudas comienzan con Barrau-Dihigo, que ya apuntó la línea de argumentación desarrollada por Barbero y Vigil.

199. A la que tampoco afectan las supuestas contradicciones analizadas anteriormente.

Crónica de Alfonso III. Efectivamente, difícilmente podrían haber encontrado Barbero y Vigil ejemplo menos significativo (y más fácil) que el del relato de la batalla de Covadonga para desacreditar en conjunto la credibilidad de las crónicas asturianas. Y es que todos admiten hoy que este relato de Covadonga, por su extensión, estilo y contenidos, constituye una pieza independiente añadida al cuerpo de la Crónica de Alfonso III. El hecho ya lo apuntó en 1918 Z. García Villada[200], y lo han corroborado, desde distintas perspectivas: L. Barrau-Dihigo[201], M. Gómez-Moreno[202], M. Stero[203], R. Menéndez Pidal[204], M. Díaz y Díaz[205], J. Gil[206], etc. Es incomprensible, por tanto, que Barbero y Vigil en función de este relato, en origen independiente, pretendan demostrar la completa manipulación de las crónicas asturianas.

---

200. Crónica de Alfonso III, págs. 45-46.

201. Recherches..., pág. 10.

202. Las primeras crónicas..., págs. 586-587.

203. Confirmó con un análisis lingüístico la distinta procedencia del relato de Covadonga y el de la muerte de Alfonso I (El latín..., págs. 132-134).

204. Creyó encontrar en el relato de Covadonga el eco de un primitivo cantar Reliquias de la poesía épica española, Madrid, 1951, págs. XXX y ss.).

205. Ha llegado a considerar de procedencia toledana este relato (De Isidoro al siglo XI, pág. 224).

206. Crónicas asturianas, pág. 102.

En consecuencia, dado que Barbero y Vigil no hacen ninguna aportación sustancial al conocimiento que ya se tenía sobre la manipulación de las crónicas asturianas, no se puede aceptar que sus conclusiones vayan mucho más allá de lo que se admitía con los mismos datos en el momento en que escribieron. Conclusiones originales necesitan de argumentos originales. Y lo cierto es que tras el análisis de estos autores, como hoy en día, estamos donde estábamos. Es decir, sabemos que las crónicas están manipuladas (y tienen errores), pero desconocemos los límites justos de esa manipulación. Lo que se sabe basta para rechazar la teoría neogoticista y hasta ahí es donde llegan, en buena lógica, los análisis de A. Barbero y M. Vigil, como implícitamente reconocieron al escribir que:

> Un examen sin prejuicios de los testimonios documentales contemporáneos, nos lleva a desechar toda continuidad con el reino visigodo de Toledo en la forma en que la expresa la ideología de las crónicas[207].

Pero sucede que estos autores confunden la crítica de la teoría neogoticista, ya abandonada en 1978, con la crítica de las tesis de C. Sánchez-Albornoz vigentes en la historiografía de entonces[208].

---

207. La formación..., pág. 235.

208. Sin alegar más razón que aquella, ya apuntada en su momento, de que los historiadores modernos, pese a que han sometido a crítica determinados aspectos de estas crónicas, en su mayor parte han aceptado consciente o inconscientemente los supuestos ideológicos de las propias crónicas (La formación..., pág. 234).

Y es que la crítica del neogoticismo no justifica la teoría indigenista, que es, en realidad, su otro extremo. Es más, aunque los seguidores de esta teoría pudieran ir más lejos en la crítica de las crónicas asturianas, no podrían probar aún su tesis del origen indígena del reino, pues sólo sabríamos que la historia de esa Monarquía no fue como se indica en las historias compuestas en el reinado de Alfonso III.

No lo vieron de esta manera Barbero y Vigil, que creyeron poder eliminar así las noticias de las crónicas que implicaban la participación de elementos hispanogodos en el origen del Reino Astur. Pero esto obedece más a las exigencias de la teoría que defienden, en la que no encajan muchas noticias de las crónicas, que a la crítica de las mismas[209].

---

209. Importa señalar que el hipercriticismo que demuestran sobre determinadas noticias de las crónicas asturianas, contrasta con la credibilidad dada a otras muy dudosas que pueden encajar mejor en sus teorías.

Así, admiten la noticia relatada por Eginardo, en un párrafo que contiene manifiestas inexactitudes y que es rechazado por la crítica francesa, sobre una supuesta dependencia de Alfonso II de Carlomagno (La formación..., págs. 245 y 318), que, además, es inverosímil (v. infra cap. III).

O dan crédito a las supuestas relaciones incestuosas entre Urraca y Alfonso VI de unas innominadas crónicas musulmanas (ibíd., pág. 353).

A lo largo de este trabajo podremos comprobar otros casos.

3.2.4.4. Conclusión

Es evidente que las crónicas asturianas presentan problemas de credibilidad. Pero también lo es que hay que descartar frente a ellas las posturas extremistas. Ni se puede dar crédito a todas las informaciones, ni negar la veracidad de todos los datos que no se avengan con cualquier teoría realizada antes del análisis de las fuentes.

Conocida la manipulación de las crónicas y siendo imposible, a priori, la delimitación precisa de esa manipulación, lo que debe imponer el método científico es el análisis pormenorizado y sin prejuicios teóricos de cada noticia.

En conclusión, se puede afirmar que la interpretación correcta de las crónicas asturianas es particularmente difícil, pero que historiar a partir de ellas es posible. Es más, ahí se encuentran las claves del Reino de Asturias. Después ya vendrá la teoría.

3.3. Las fuentes musulmanas

Dadas las dudas que plantea la credibilidad de las crónicas asturianas, el recurso a la fuentes musulmanas es obligado[210]. No obstante, dada la escasez de referencias

---

210. Importa resaltar que, de ordinario, A. Barbero y M.

sobre el primer siglo del Reino de Asturias existente en la historiografía musulmana, el papel de estas fuentes en nuestro estudio sólo puede ser complementario.

Los problemas que presenta el uso de las fuentes musulmanas son múltiples. Sólo un especialista puede abordar con profundidad los mismos. Aquí únicamente nos limitaremos a enunciar algunos de esos problemas.

En primer lugar, se trata de testimonios tardíos, posteriores a las crónicas del reinado de Alfonso III. Sin embargo, se han usado y se usan con naturalidad estas fuentes tan tardías, que a veces remontan al siglo XVII, como la obra de Al-Makkari. En muchos casos, además, las informaciones fueron escritas lejos de la Península Ibérica. Para valorar este hecho, hay que recordar que, desde el lado cristiano, para reconstruir la historia del Reino de Asturias apenas se utilizan las obras de Lucas de Tuy o de Ximénez de Rada, y que cuando se emplean, su uso se debería hacer con mucha prudencia.

Ha sido también C. Sánchez-Albornoz el autor que más ha

Vigil en su crítica de las crónicas asturianas se olvidaron de confrontar, cuando es posible, sus noticias con las de las fuentes musulmanas. Así, llega a suceder que rechazan datos de las crónicas que están confirmados por las fuentes árabes sin dar ninguna explicación. Es más, uno de los dos grandes ejemplos de manipulación de las crónicas asturianas que proponen, la relación de las campañas de Alfonso I, está confirmado por las fuentes musulmanas, cuya existencia silencian. Sin entrar a conjeturar sobre las razones de estos olvidos, que favorecen sus propias tesis, hay que señalar que constituyen una insuficiencia importante en un análisis científico de unas fuentes que se pretenden refutar.

destacado en la defensa de la veracidad de estas obras. Frente a la opinión dominante en su época, debida a la autoridad de R. Dozy, de que Al-Andalus había carecido, salvo excepción, de historias e historiadores en los dos primeros siglos de su existencia, C.Sánchez-Albornoz escribió una extensa y documentada monografía, que aún sigue siendo la obra más completa de la historiografía hispanomusulmana, que puso de manifiesto la importancia de los relatos compuestos en los dos primeros siglos de la dominación musulmana y su supervivencia parcial en obras de historiadores posteriores[211].

Ahora bien, C. Sánchez-Albornoz, como es conocido, no era un arabista, lo que reduce considerablemente su autoridad en esta materia. Es más, sus obras sobre historiografía musulmana han sido criticadas por arabistas, y aunque hasta el final él se defendió de estos ataques, lo cierto es que estas obras están impugnadas y sólo pueden consultarse con reservas, en espera de la publicación de una monografía que corrija sus deficiencias.

Por otra parte, aunque C. Sánchez-Albornoz hubiera acertado, siempre quedará la duda de hasta qué punto los historiadores posteriores han transmitido con precisión las noticias primitivas contenidas en obras hoy perdidas[212]. El

---

211. Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII, tomo II de En torno a los orígenes del feudalismo. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio.

212. Un punto de vista contrario sobre la credibilidad de las fuentes musulmanas al defendido por C. Sánchez-Albornoz puede verse en R. Collins, La conquista árabe, págs. 8-11 y

problema es aún más grave si se tiene en cuenta que la escasez de noticias nos obliga analizar al máximo las existentes, como si los historiadores antiguos hubieran compensado su laconismo con una precisión extraordinaria en el lenguaje. De todas formas y mientras no se demuestre lo contrario, estas noticias, ordinariamente, merecen un voto de confianza.

Un problema específico referido a la historia del Reino de Asturias es la posible dependencia de las noticias musulmanas de las crónicas cristianas, lo que impediría su contraste para revalidarlas. Sabemos que algunos historiadores musulmanes utilizaron obras latinas. Sin embargo, no puede darse una solución de conjunto a este problema: en cada caso concreto, habrá que estudiar la posible incidencia de este fenómeno.

Finalmente, hay que referirse a otro problema adicional para los no arabistas y es la dependencia total de las traducciones realizadas por otros. Se ha dicho que una traducción es una traición. Y esta frase es particularmente aplicable en nuestro caso. De una parte, en ocasiones, dependemos de traducciones hechas al francés o al inglés. De otra, el idioma árabe, por múltiples razones, es difícilmente homologable a nuestras categorías, por lo que la traducción es una empresa muy complicada para cualquier arabista[213].

30-31.

213. Felipe Maillo Salgado ha escrito lo siguiente: De ahí que se haya dicho que traducir el árabe a una lengua europea es empresa que se basa en el optimismo

Sucede que algunas de las traducciones existentes son del siglo pasado. Y aunque éstas fueran hechas por eminentes sabios, cabe pensar que sus versiones podrían ser mejoradas en la actualidad, como ha sucedido con ediciones críticas de textos latinos de nuestro siglo con respecto a publicaciones anteriores.

Pero mucho más peligroso que las traducciones antiguas, en el caso de que sean peligrosas, son las traducciones malas. Y éstas pueden existir. Un caso reciente lo demuestra. De la Historia de Al-Andalus de Ibn al-Kardabus, disponemos de dos traducciones que apenas se parecen[214]. F. Maillo autor de la primera traducción, aunque publicada más tarde, ha demostrado lo disparatado de la otra traducción, realizada, además, con el agravante del conocimiento por parte de su autora de la existencia de una versión que no veía la luz simplemente por problemas editoriales[215]. Con ello, simplemente quiero resaltar la existencia de este peligro.

Enunciadas las dificultades y peligros que implica el

(Consideraciones sobre la lengua árabe y su traducción: A propósito de la traducción de la historia de la "Historia de Al-Andalus" de Ibn Al-Kardabus).

La primera parte de este excelente trabajo constituye una magnífica exposición de los problemas existentes en la traducción de las obras árabes.

214. Margarita La Chica, Historia de Al-Andalus, Universidad de Alicante (1984). F. Maillo, Ibn Al-Kardabus. Historia de al-Andalus (1986).

215. F. Maillo, Consideraciones...

empleo de las fuentes árabes[216] y siendo su solución imposible por un no especialista[217], hay que señalar, como garantía, que en el presente estudio sólo se utilizarán informaciones que los propios arabistas emplean con normalidad.

Finalmente, conviene adelantar una conclusión. De las fuentes árabes no se puede extraer información que confirme la teoría indigenista del Reino de Asturias (de hecho, nadie lo ha hecho); tampoco datos que refuten los orígenes godos del citado reino, y sí elementos que corroboran algunas de las pruebas que se aducirán en favor de esos orígenes.

3.4. Los documentos de archivo

La historia del Reino de Asturias es la primera en España que se puede hacer con documentos de archivo.

Sin embargo, los anteriores al 812, fecha final de este estudio, son muy escasos y presentan importantes problemas para su estudio, tan difíciles de resolver o más que los planteados por las propias crónicas asturianas.

---

216. Nótese que son superiores a los que suscitan las crónicas asturianas, sobre las que tanto se ha polemizado. Y, además, su estudio está mucho menos desarrollado que el de las obras compuestas durante el reinado de Alfonso III. Y, sin embargo, su uso no ha despertado tantas suspicacias como las que se han producido con las obras astures.

217. Puede dar una magnitud del problema el hecho de que el propio E. Lévi-Provençal haya sido criticado, con justicia, por el empleo acrítico de las fuentes árabes (v., por ejemplo, P. Chalmeta, Invasión e islamización, pág. 29).

En primer lugar, está el problema de su autenticidad, que afecta a la mayoría de los documentos anteriores al 813. Son éstos solamente dos docenas. Pues bien, únicamente son originales tres, es decir, la octava parte, y sólo cuatro más parecen tener una autenticidad fuera de toda duda razonable; en total, pues, poco más de la cuarta parte. Otros cinco son de una falsedad manifiesta. Quedan, por tanto, doce, la mitad exactamente, que son los que ofrecen mayores problemas, bien porque parecen estar más o menos interpolados (caso más frecuente), refundidos y adulterados, mal fechados o presentan algunas dificultades para el reconocimiento de su autenticidad[218]. Documentos que han dado lugar a valoraciones distintas (de las que tampoco se han salvado los ya conceptuados como falsos o auténticos e incluso originales[219]) y en los que es muy difícil conocer cuál es la

---

218. Así se han clasificado los documentos, de acuerdo con la numeración dada en día por A. Floriano (Diplomática española del período astur):
-- Originales: núms. 9, 18 y 24.
-- Copias auténticas: núms. 14, 15, 17 y 21.
-- Falsos: 1, 2, 3, 10 y 19.
-- Al menos interpolados en mayor o menor grado: 4, 5, 6, 8 y 11.
-- Posiblemente mal fechado: 13.
-- Refundidos e interpolados: 16, 20 y 23.
-- Autenticidad discutida por diversas razones: 7, 12 y 22.
Clasificación que no puede escapar a la subjetividad, dadas las distintas valoraciones que estos documentos han suscitado.

219. La misma donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo, que marca el final cronológico de este estudio, ha llegado a ser muy discutida por sus caracteres tan singulares (v. Floriano, Diplomática..., págs. 132 y ss.). Y también se ha manifestado alguna duda sobre el famoso diploma del rey Silo, considerado como la escritura original más antigua de España.

información aprovechable científicamente, caso de haberla[220].

Por otra parte, esta documentación consiste en actos jurídicos cuyo contenido es el que interesaba a los protagonistas. Es decir, que su interés histórico no es el mismo que el de las crónicas, aunque estos documentos proporcionen preciosos datos inexistentes en aquéllas. Por ello, en esta documentación encontraremos pocos elementos de juicio para el tema de este estudio. Con una excepción: la famosa donación del 812 de Alfonso II a San Salvador de Oviedo, que, por su carácter atípico, proporciona importantes datos para este trabajo, que finaliza en el tiempo precisamente con la redacción de ese documento.

Por consiguiente, la documentación de archivo tan necesaria en otros análisis, tiene en este estudio una importancia muy secundaria[221].

---

220. Un ejemplo significativo de la complejidad de estos problemas se tiene en la discusión suscitada en torno a los cuatro documentos atribuidos a Odoario: Barrau-Dihigo (Recherches..., págs. 84 y 321-326), A. Floriano (Diplomática..., I, págs. 44-59 y 65-66), L. Vazquez de Parga (Los documentos sobre las presuras del obispo Odoario de Lugo, Hispania, XLI,, págs. 670-680), C. Sánchez-Albornoz (fundamentalmente, Despoblación y Repoblación en el valle del Duero, págs. 24-48), A. Isla Frez, La sociedad gallega en la Alta Edad Media, págs. 148-152 y 157 y ss.). Sea cuál sea el fondo auténtico de los mismos, las dudas razonables que suscitan hacen que no puedan utilizarse en la argumentación de cualquier hipótesis, pese a los grandes esfuerzos realizados en sentido contrario por C. Sánchez-Albornoz.

221. En todo caso, conviene resaltar que la misma no proporciona argumentos en favor del teoría indigenista.

3.5. Las fuentes arqueológicas

Las mayores posibilidades de renovación de los estudios sobre la historia del Reino de Asturias están ligadas al desarrollo de la Arqueología. Sin embargo, pese al importante desarrollo de la arqueología medieval en España en los últimos tiempos, aún no se han producido los frutos suficientes en el tema que aquí interesa[222].

Por ello, en el presente trabajo únicamente nos limitaremos a recoger los escasos datos pertinentes proporcionados hasta hoy por la Arqueología.

4. Metodología

Dado que la metodología empleada es simple, pues se basa en las reglas del razonamiento y en el objetivo de contemplar exhaustiva e integralmente las cuestiones, me limitaré a

---

222. En un debate celebrado sobre los orígenes del feudalismo en 1994, A. Malpica ha podido afirmar: [...] en el caso de la zona Norte de España la arqueología apenas está desarrollada y, sobre todo, no está integrada dentro del conocimiento histórico [...] Se ha hablado hasta la saciedad de la despoblación o no despoblación del valle del Duero y no hay un trabajo arqueológico que constate realmente este problema. Visión que fue confirmada por Reyna Pastor: Yo creo que efectivamente, sobre todo para la zona de del Norte de la Península Ibérica, no tenemos estudios arqueológicos que merezcan llamarse tales en el sentido de ofrecer una serie suficiente de estudios como para poder trazar unas nuevas líneas (Los Orígenes del Feudalismo en el mundo Mediterráneo, págs. 147-148 y 151).

enumerar una serie de principios que fundamentan la presente Tesis.

El primero y más importante es la credibilidad de las fuentes, y particularmente las crónicas asturianas. Es posible que para algunos, y no sólo entre los defensores de la teoría indigenista, este principio invalide los resultados de esta Tesis, independientemente de la corrección de los razonamientos con los que está elaborada, pues esas fuentes no merecen semejante confianza. Sin embargo, considero que las crónicas asturianas, pese a las sospechas que han suscitado, merecen la misma confianza que cualquier otra fuente única sobre cualquier período histórico. Es decir, que la validez de sus informaciones debe admitirse mientras no haya datos reales que los refuten. Pedir lo contrario, esto es, probar la veracidad de informaciones únicas que no pueden ser contrastadas, es imposible y, por tanto, no tiene sentido científicamente. Y es que ello implicaría prácticamente sacar el primer siglo del Reino de Asturias de la Historia y ubicarlo en la Prehistoria o, si se quiere, Protohistoria (como en el caso de los vascones), pues tendríamos que basarnos para su conocimiento casi exclusivamente en los datos de la Arqueología. Y, desde luego, así no se podría probar la teoría indigenista.

Puesto que la opción elegida puede ser discutible por algunos, es conveniente reforzarla con garantías. No es una garantía, pero sí un dato significativo el hecho de que la

inmensa mayoría de los historiadores que me han precedido han creído en la sustancial veracidad de las crónicas asturianas, pues confirma la ortodoxia del presente planteamiento. Es más, dicha veracidad ha intentado ser confirmada en diversos estudios entre los que destacan los de C. Sánchez-Albornoz[223] y, más recientemente, Y. Bonnaz en la última edición crítica de las crónicas asturianas[224]. Puede discutirse si lo lograron en mayor o menor grado, pero lo que es una realidad es que aún no ha habido una monografía en sentido contrario que refute la validez de estos textos[225]. Además, tampoco se trata de una cuestión meramente subjetiva, ya que hay pruebas que confirman informaciones de estas crónicas. Entre ellas conviene destacar, ahora, por su antigüedad la primera

---

223. C. Sánchez-Albornoz aprovechó siempre que pudo la posibilidad de confirmar la credibilidad de las crónicas asturianas. Pero también realizó al respecto algunos trabajos específicos a los que me remito: Sobre la autoridad de las crónicas de Albelda y de Alfonso III, ahora en Orígenes..., III, págs. 787-801; El relato de Alfonso III sobre Covadonga, ahora en ibíd., II, págs. 41-76.

Interesa recordar que, en nuestro siglo, se han producido algunos descubrimientos que han venido a confirmar noticias conocidas hasta entonces sólo por las crónicas asturianas. Y que dejando al margen los milagros (sólo dos en las crónicas asturianas) y las exageraciones (como las de la batalla de Covadonga), comunes en las crónicas altomedievales, no conozco que ninguna noticia referente al Reino de Asturias de las dadas por las crónicas del reinado de Alfonso III haya sido negada por algún otro dato.

224. Chroniques... El autor acompaña la edición crítica de un utilísimo estudio histórico de cada noticia, en el que, aunque a veces pueda pecarse de excesiva credibilidad, se corroboran muchas noticias.

225. El intento más importante en ese sentido fue el de A. Barbero y M. Vigil y ya pudimos comprobar sus resultados.

inscripción epigráfica del Reino de Asturias que corrobora una de las primeras noticias asturianas de la Crónica de Alfonso III y que es, al mismo tiempo, una prueba objetiva e irrefutable de la existencia de elementos godos en la primitiva Monarquía astur[226].

Siendo imposible certificar la validez de algunas informaciones de las crónicas que se emplearán en la argumentación de esta Tesis, lo que haremos en cada caso será enfrentarnos a otras interpretaciones que se hayan propuesto. Es decir, no se considerará suficiente afirmar simplemente los datos de las fuentes, sino que habrá que refutar las hipótesis alternativas que se hayan realizado, o al menos, según los casos, mostrar que implican mayores dificultades. Esto supone que en las páginas de este estudio abunde la crítica negativa tanto como la defensa de la propia Tesis. Ambos aspectos han de considerarse como facetas complementarias e imprescindibles de una argumentación que pretende acabar con una cuestión polémica y no perpetuarla en un diálogo de sordos[227].

---

226. Se trata de la lápida fundacional de la basílica de la Santa Cruz de Cangas de Onís (v. infra, capítulo III). La noticia supone una garantía muy importante de la credibilidad de las crónicas asturianas, pues revela que, a menos de 20 años de la rebelión de Pelayo y los astures, un personaje con nombre godo (casado con una mujer que también lo tiene) gobierna Asturias y que existe un poder cristiano que funda iglesias. Esto se aviene perfectamente con la tesis que se pretende defender este trabajo y difícilmente se puede explicar desde una perspectiva indigenista, a no ser que se pretenda que casualmente los astures estuvieron esperando a la invasión musulmana para adoptar nombres godos, fundar una monarquía y construir basílicas reales.

227. No basta, por tanto, con afirmar las propias tesis,

Otra medida para revalidar las informaciones de las fuentes es la de la verosimilitud que como ya señalara Pedro Abelardo es la sombra de la verdad que no puede ser alcanzada. Siendo ésta una cuestión de apreciación, este criterio puede ser discutible. Pero, en principio, estimo que no puede ser considerado verosímil uno de los supuestos básicos que implican las novedosas tesis de la teoría indigenista y es el de que las fuentes sobre cántabros y astures nos engañan desde el siglo IV o, si se quiere, aparentan lo que no fue[228]. De la misma manera, tampoco parece exagerado pretender que sea más verosímil defender que una sociedad como la asturleonesa

---

hay que proceder a la llamada falsación de las hipótesis contrarias. Y creo que los defensores de la teoría indigenista no han seguido este principio. Ciertamente, han realizado descalificaciones generales, que por su carácter, escaso valor tienen; pero, de ordinario, cuando analizan noticias o aspectos determinados suelen conformarse con afirmar la nueva interpretación sin refutar las anteriores. A lo largo de este trabajo, tendremos muchas ocasiones para documentar esta actitud, que tiene un ejemplo relevante en el análisis de la revuelta servil del reinado de Aurelio.

228. Recuérdese que se afirma que los pueblos del Norte de España se rebelaron en el Bajo Imperio y no hay ninguna noticia de ello; que se supone que los romanos levantaron un limes frente a ellos, que no aparece en las fuentes por ninguna parte; que se dice que los cántabros realizaban incursiones por el valle del Duero y que no hay el menor indicio de las mismas; que se defiende que astures y cántabros no sólo mantuvieron su independencia, sino también un enfrentamiento endémico con los visigodos, que no sólo no certifican las fuentes, sino que incluso está contradicho por las menciones de conquista goda; que se conjetura con la existencia de un limes visigodo frente a cántabros y astures en función de unas monedas, y que el mismo no aparece en la documentación; que se asegura que Cantabria ya no es Cantabria en la época visigoda y no hay ninguna frase en las fuentes que lo pruebe; y que, finalmente, las crónicas aseguran la participación de elementos godos en los orígenes del Reino Astur y se niega su existencia.

del siglo X (homologable a la occidental de la época y heredera de la visigoda) haya tenido en sus orígenes elementos hispanogodos, que la hipótesis contraria, que tiene que explicar las semejanzas con el mundo hispanogodo a través de un factor externo como la inmigración mozárabe. Finalmente, tampoco parece excesivo considerar poco verosímil que si los astures tuvieron una historia independiente de la visigoda, esperaran a la caída del Reino Visigodo, que, en principio, no les afectaba, para fundar una monarquía, cristianizarse, fundar iglesias reales y expandirse. En todo caso, en su momento veremos la mayor o menor verosimilitud de cada interpretación.

Las enseñanzas de la historia comparada pueden servir para revalidar las informaciones de las crónicas. La comparación de la historia altomedieval de astures y vascones no sólo puede reafirmar lo dicho en torno a la verosimilitud de unas y otras noticias e hipótesis, sino corroborar la presente Tesis y denunciar un error básico de la teoría indigenista[229].

Finalmente, la contemplación de cada noticia desde una

---

229. Hay un error fácilmente demostrable en la elaboración de la tesis indigenista de Barbero y Vigil no subsanado por sus seguidores. Y es que su teoría sobre la Alta Edad Media de los pueblos del Norte de España se basa para la época visigoda en datos de los vascones (único pueblo cuya independencia se puede constatar) y para la siguiente en los de los astures, con lo que, en realidad, se está haciendo la historia de un pueblo asturvascón, que, como no existió, no sirve. Sobre las diferencias en las historias de estos pueblos, v. mi estudio sobre La formación de la peculiaridad histórica vasca.

perspectiva de conjunto permite encajarlas en un contexto que, como veremos, no las contradice. En este sentido, importa subrayar que este estudio es la primera monografía integral que se ha dedicado a la cuestión de los orígenes del Reino de Asturias y que en ella, a mi juicio, encajan todas las partes en un conjunto armónico y en sintonía con las fuentes[230].

De todas formas, si todo esto fuera insuficiente para considerar que con ello se confirma la validez de las crónicas asturianas, no me quedaría sino reconocer que en este estudio sólo se pretende defender una teoría con el análisis de las fuentes existentes[231]. Otra cosa no se debe hacer en Historia[232].

---

230. Creo que puede considerarse preferible siempre entre dos teorías de análogo valor aquélla que esté más cercana las fuentes.

231. Importa señalar que, aunque este estudio está centrado fundamentalmente en las informaciones de las crónicas asturianas, existen en las fuentes disponibles algunos testimonios objetivos que confirman independientemente la Tesis propuesta (y, por tanto, la interpretación de las propias crónicas).

232. No creo que este requisito se haya respetado en la elaboración de la teoría indigenista. Veámos. En función de qué se han negado determinadas informaciones de las crónicas. No, desde luego, por la existencia de otras fuentes que las contradigan, pues no existen. Se ha hecho en función de una teoría previa a las fuentes que hace inverosímil la presencia en Asturias de hispanogodos tras la invasión musulmana y aún más su dirección sobre los indígenas, porque se ha considerado a ambos enemigos que han sostenido una pugna secular basada en la existencia de unas estructuras socioeconómicas antagónicas. Dejando, por ahora, el hecho de que esta teoría carece de apoyo documental para la época visigoda y que se basa en supuestos que, como veremos, se pueden contradecir, hay que señalar que es una hipótesis que no puede revalidarse con las fuentes, única manera de hacerlo en Historia. Efectivamente, cómo se puede comprobar su validez, si cada vez

que aparece en las crónicas una información que la contradice, se refuta la misma en función de la propia teoría que hay que confirmar contrastándola con las fuentes. Se ha creado así un circulo vicioso, que acerca más a la teoría indigenista a una doctrina que a una hipótesis científica. Además, como nunca se ha desarrollado de una forma integral, no se ha enfrentado a algunos testimonios de una objetividad irreprochable, que no se pueden obviar alegando la consabida manipulación neogoticista.

II. EL PUNTO DE PARTIDA: LA SITUACION DE ASTURIAS Y CANTABRIA ANTES DE LA INVASION MUSULMANA

1. Introducción

Para abordar el estudio de los orígenes del Reino de Asturias desde una perspectiva adecuada, es necesario analizar la situación anterior de los territorios que lo formaron. Imprescindible resulta este análisis cuando determinadas noticias de las crónicas cristianas sobre la génesis del Reino Astur han sido impugnadas básicamente en función de una supuesta reconstrucción de la historia de los pueblos del Norte de España en época tardorromana y visigoda que las haría inverosímiles. Es más, la supuesta independencia de cántabros y astures antes del 711 constituye, en realidad, el fundamento principal de la teoría indigenista del Reino de Asturias y de los orígenes de la Reconquista. De ahí se deduce la

importancia del presente capítulo, ya que, aunque formalmente tenga un carácter de prólogo, debe proporcionar importantes elementos de análisis para solucionar la cuestión de los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias.

Esta importancia justifica que repita aquí en bastantes ocasiones lo ya publicado[1]. Además, pocas novedades, aparte de reforzar los argumentos ya utilizados, se pueden añadir a lo escrito, pues las conclusiones de esas monografías, posteriores a los análisis de A. Barbero y M. Vigil, siguen vigentes, entre otras cosas, porque no han sido refutadas[2].

Este análisis se centrará fundamentalmente en la situación de cántabros y astures, pues la situación política de gallegos y vascones no es discutida por nadie. Además, fueron aquellos dos pueblos los que formaron el núcleo inicial del Reino de Asturias[3].

---

1. Consideraciones sobre la situación política de los pueblos del norte de España durante la época del Reino Visigodo de Toledo (1983); El fin del dominio romano en el País Vasco (1988); La formación de la peculiaridad histórica vasca (1994); Apuntes sobre la situación política de los pueblos del Norte de España desde la caída del Imperio Romano hasta el reinado de Leovigildo (1996).

2. Las únicas novedades se han producido en torno a la polémica del significado geográfico de Cantabria en la época visigoda y tendrán amplia respuesta en su momento.

3. Por otra parte, la situación de los vascones es tratada monográficamente en el Apéndice.

2. La época del Bajo Imperio

Desde la publicación de A. Barbero y M. Vigil en 1965 de su famoso artículo Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, se ha ido extendiendo la idea de que los pueblos de la Cornisa Cantábrica se rebelaron o independizaron en la etapa final del Imperio Romano[4]. Sin embargo, como vamos a ver, esta hipótesis no se ajusta a la realidad.

En primer lugar, hay que señalar que esta teoría no ha sido el resultado de ningún estudio monográfico[5]. Y ello es difícilmente justificable porque en las fuentes no existe ninguna noticia sobre la insumisión, rebelión, independencia o guerra de los pueblos del Norte peninsular en la época del Bajo Imperio[6]. Lo único que existe, en realidad, son

---

4. El hecho de que esta hipótesis no fuera formulada en un estudio monográfico explica la confusión existente al caracterizar la situación real de estos pueblos que va, según autores, desde la insumisión hasta la independencia con invasiones de las tierras aún dominadas por Roma. Los mismos Barbero y Vigil en el estudio citado utilizaron diversas expresiones ambiguas, aunque en opinión de A. Fuentes, en esta obra presentan un panorama verdaderamente estremecedor de los pueblos del Norte y una visión de una sociedad prácticamente en guerra (La necrópolis tardorromana de Albalate de las Nogueras, pág. 107). Más tarde, el propio M. Vigil se atrevió a utilizar francamente el término de independencia: los vascones a fines del Bajo Imperio aprovechaban la debilidad creciente del Imperio para convertir su rebeldía en independencia (La Península Ibérica y el final del Mundo Antiguo, pág. 294).

5. No puede considerarse como tal el citado artículo de Barbero y Vigil Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, pues en el mismo se abordaron (brevemente) muchos asuntos (v. g. Besga, El fin del dominio..., págs. 248-249).

6. El fin del dominio..., págs. 249-250.

interpretaciones (brevemente argumentadas) de algunos datos, que serían indicios (que no pruebas) de esa independencia. Interpretaciones que se pueden refutar. Veámos.

Sobre los astures, ni Barbero y Vigil ni nadie han podido apuntar el menor indicio a favor de su independencia o insumisión en la época del Bajo Imperio[7]. Y es que no sólo no hay ningún dato que se pueda utilizar en ese sentido, sino que, además, hay pruebas evidentes de la normalidad de la dominación romana hasta el final. La Arqueología nos enseña la existencia en Asturias de varias villas tardorromanas[8]. Y en las fuentes literarias, destaca el testimonio de Claudiano que, en el 404, presenta a unos astures sumisos en un poema compuesto en honor de Serena, sobrina e hija adoptiva de Teodosio el Grande y esposa de Estilicón:

> Cuando nació Serena [...] se sonrió Galicia, el Duero famoso por sus flores y rosadas riberas

---

Este silencio de las fuentes romanas es difícilmente justificable y, de hecho, nadie ha intentado siquiera explicarlo. Y no se debe aludir a las penurias de la documentación, pues en una época, caracterizada por esa circunstancia, como la de los Reinos Germánicos, la independencia de los vascones es manifiesta tanto en las fuentes francas como en las hispanogodas y aparece claramente en todo tipo de documentos (crónicas, versos, cartas, e, incluso, en una inscripción).

7. Importa señalar el olvido habitual que sufrieron los astures en los estudios dedicados por estos autores a los pueblos del Norte antes de la conquista musulmana, lo que es difícilmente justificable para un pueblo que fue el gran protagonista del Reino Astur y del origen de ese fenómeno llamado Reconquista.

8. N. Santos Yanguas, La romanización de Asturias, págs. 298-323; F. Diego Santos, Historia de Asturias, III, págs. 140-151.

> cambió por doquiera en púrpura el vellón de sus ovejas, el mar cantábrico vertió piedras preciosas en las playas de su costa, el pálido astur no buceó errante por las minas de sus montes, sino que sus venas hicieron brotar el oro espontáneamente ofreciéndole a su sagrado natalicio[9].

Ciertamente, en estos versos, como es habitual en otros de su género, hay una carga mayor o menor de adulación que lleva a tergiversar la realidad, pero es imposible pensar que Claudio Claudiano, pudiendo elegir entre tantos pueblos, hubiera escrito semejantes cosas sobre los astures, si éstos fueran entonces enemigos de Roma[10].

Sobre la independencia de los cántabros, A. Barbero y M. Vigil sólo pudieron hacer cábalas con un testimonio[11]: la inscripción hallada en el pico de Dobra y habitualmente fechada en el 399, que tradicionalmente se ha interpretado así:

> Cornelio, hijo de Cestio, de la aldea de los aunigainos, erigió el ara al dios Erudino el 23 de

---

9. Laus Serenae, vv. 70-77:
   Te nascente [sc. Serena] [...]
   Callaecia risit
   Floribus as roseis formosus Duria ripis
   Vellere purpureo passim mutavit ovile
   Cantaber oceanus vicino litore gemmas
   expuit; effossi nec pallidus astur oberrat
   Montibus; oblatum sacris natalibus aurum
   Vulgo vena vomit [...]

10. Lo que es discutible en la referencia a los astures no es su sumisión, sino que sus minas sigan produciendo oro. En opinión de C. Domergue, Claudiano no hace más que plagiar a Lucano (Les explotations auriféres du Nord-Ouest de la Peninsule Ibérique sous l'occupation romaine, pág. 174).

11. Sobre..., págs. 28-33.

julio, siendo cónsules Manlio y Eutropio[12].

De esta noticia, Barbero y Vigil dedujeron que la organización tribal no había perdido aún del todo su significación social[13], lo que puede ser admitido por todos si se matiza la afirmación[14]; y también, que el hecho de que en el año 399 se pudiera erigir públicamente un ara a un dios pagano en el norte de la Península, después de las leyes dictadas desde el año 390 por Teodosio contra cualquier religión que no fuese la cristiana niceísta, prueba no sólo la escasísima difusión del cristianismo en la región, sino también la imposibilidad en que se veían los funcionarios imperiales para poner en ejecución la legislación oficial, ya que la dedicación del ara no fue un acto privado sino público que debió de revestir cierta solemnidad y que, sin duda, no fue aislado. La no aplicación de estas leyes contra el paganismo revela que tanto el Estado como la Iglesia, estrechamente vinculados en este momento carecían de organización eficiente en la región[15].

---

12. Corne[lius] uicanus/ Aunigainu[m] Cesti[i] f[ilius] ara[m]/ possuit/ deo Erudino X K[alendi]s Augus[ti]/ Ma[llio] Eu[tropio] co[n]s[ulibus] (J.M. Iglesias Gil, Epigrafía cántabra, núm. 84).

13. Sobre..., pág. 31.

14. La utilización del concepto de tribu no parece la más adecuada para caracterizar las unidades indígenas del norte de España (J. Caro Baroja, Organización social de los pueblos del norte de la península Ibérica en la Antigüedad, ahora en Sobre Historia y Etnografía vasca, págs. 35-45). Por otra parte, como veremos al final de este capítulo, la organización social que Barbero y Vigil supusieron para los cántabros en esta época tampoco parece acertada.

15. Sobre..., pág. 32.

Sin embargo, todo ello no puede justificar la independencia de los cántabros, ni siquiera la existencia de un foco de rebelión. El último razonamiento de estos autores ignora la importancia que conservaba aún el paganismo a fines del siglo IV en el Imperio Romano de Occidente[16]. Y no sólo en el mundo rural, donde era ampliamente mayoritario en muchas regiones, sino en la misma Roma donde incluso en el Senado los paganos constituían una fuerza con la que había que contar[17]. Hasta tal punto es así que el propio Estilicón, buscando apoyo, tuvo que hacer algunas concesiones a estos senadores; tras consentir el regreso de la estatua de la Victoria al Senado, hizo promulgar, en el mismo año 399, una ley que detenía la destrucción de los templos paganos[18]. Si esto sucedía en la propia capital del Imperio, ¿cómo se podrá extraer alguna consecuencia política de la erección de un ara en un lugar perdido de Cantabria, cuando, además, la

---

16. Sobre la situación en España, veáse: J. Arce, Conflictos entre paganismo y cristianismo en Hispania durante el siglo IV, ahora en España entre el mundo antiguo y medieval.

17. Recientemente, R. Fossier ha podido escribir que se olvida que en el corazón mismo de la península ibérica, por no hablar, evidentemente de la Galia, durante el siglo V no había en todo el país más de un 10% de cristianos (La sociedad medieval, pág. 26). La afirmación es exagerada, pero resulta significativa de la importancia del paganismo que un historiador de semejante prestigio haya podido formular dicho juicio.

18. E. Stein, Histoire du Bas-Empire, I, pág. 227; A. Jiménez Garnica, La desintegración del Imperio romano de Occidente, pág. 17.

administración estatal era tan embrionaria en provincias[19]?

Tampoco de las insuficiencias de la romanización se pueden extraer consecuencias de ese género, pues, como veremos más adelante, no es correcto el planteamiento, varias veces sugerido, de que la diferente estructura social de las sociedades del Norte de España y del Imperio Romano propiciase el enfrentamiento. Por otra parte, lo más reseñable de esta lápida, dada la conocida falta de romanización de los cántabros, es que esta inscripción ofrece signos evidentes de asimilación de la cultura romana: la misma dedicación del ara, la antroponimia del dedicante y de su padre, la territorialización de la primitiva unidad indígena (que de hecho ha dado lugar a Ongayo), la datación por los cónsules, uno de ellos (Eutropio) de Oriente (que prueba por sí sola la soberanía romana puesta en entredicho por nada).

A todo ello hay que añadir que probablemente esta inscripción no es del año 399, como se ha creído hasta ahora,

---

19. El planteamiento de A. Barbero y M. Vigil (y de los que les han seguido) es muy simplista, por cuanto la situación religiosa y la aplicación de las leyes era más compleja (y en Occidente mucho más laxa); a lo que hay que añadir que el Estado carecía de medios para un control tan efectivo y que son conocidos, por la propia legislación, las connivencias entre paganos y autoridades. V.: J.F. Jordán, La pervivencia del paganismo en el reinado de Honorio (395-423 d.C.), que en la conclusión llega a escribir que existieron leyes que limitaron los derechos y los privilegios de los paganos; pero hay que plantearse si tales restricciones no eran simplemente pura oratoria (pág. 197). J.M. Blázquez, partidario de las tesis de Barbero y Vigil, no acepta esta argumentación suya, pues no se cumplían en la mayoría de los casos las leyes imperiales (El limes de Hispania en los siglos IV y V, pág. 620).

sino del siglo III, lo que, de ser cierto, dejaría a la teoría indigenista sin ningún indicio documental favorable en la época del Bajo Imperio[20].

Finalmente, hay que añadir que la Arqueología no permite constatar ningún colapso del dominio romano en Cantabria durante el siglo V[21].

Aunque habitualmente olvidados, hay que recordar que todavía en la época del Bajo Imperio las fuentes siguen señalando la existencia de otros pueblos, cuya geografía coincidía prácticamente con las actuales Vascongadas, entre cántabros y vascones. Pues bien, entre ellos, como en el caso de los astures, es imposible rastrear el menor indicio

---

20. Luis Jenaro MacLennan ha realizado en 1996 una nueva interpretación de esta inscripción, que se ha estado utilizando hasta ahora de una manera rutinaria, y con buenos argumentos ha propuesto una cronología más temprana (Nota sobre la inscripción latina del ara votiva a "Erudino" de la Cantabria romana).
He tenido conocimiento de este estudio una vez redactada la presente tesis doctoral y, sin embargo, no he creído necesario modificar la argumentación realizada (que el citado artículo convierte en innecesaria en buena medida), porque la misma ilustra claramente los fallos del procedimiento de Barbero y Vigil y, asimismo, sirve para demostrar la falta de fundamento documental que su teoría tuvo para el Bajo Imperio desde su nacimiento.

21. V. J.R. Vega de la Torre, Cantabria en el Bajo Imperio (lo que dicen las evidencias arqueológicas). Entre sus afirmaciones cabe destacar que durante la segunda mitad del siglo III y todo el siglo IV d.J.C., se mantiene el hábitat con vestigios culturales romanos en la actual región cántabra, y especialmente en los puntos que fueron importantes desde el principio de la presencia romana: los puertos de Santander y Santoña, la colonia Flaviobriga y el oppidum de Iuliobriga (pág. 156), y que, aunque sólo se ha llegado a documentar la villa de Santa María de Hito (al sur de la divisoria de aguas), se intuye la presencia de otras villas (pág. 155).

documental a favor de la independencia o la insumisión. Y es que las fuentes existentes apenas dan para afirmar la mera supervivencia de autrigones y várdulos; y en el caso de los caristios, ni siquiera eso, pues su última mención es del siglo II.

Llegados a este punto es conveniente hacer una primera recapitulación. Tras haber analizado las noticias existentes sobre la práctica totalidad de lo Cornisa Cantábrica (pues los vascones sólo ocupaban una ínfima parte de la misma), se puede concluir que todas las conjeturas sobre la independencia o insumisión de este territorio descansan exclusivamente sobre una lápida consagrada al dios Erudino (que no dice nada sobre la independencia o insumisión de los cántabros, y que posiblemente no es de la época que se creía), y que, por tanto, la hipótesis que se está criticando carece de la más mínima base documental. Ciertamente, falta aún por analizar el caso de los vascones (cuyas noticias, en realidad, no pueden modificar la conclusión enunciada), pero importa señalar que es precisamente a estos pueblos de la Cornisa Cantábrica (y no a los vascones) a los que rodean las guarniciones romanas existentes en España, que se han querido convertir en los componentes de un <u>limes</u> --que, como veremos, nunca existió--, y en los que se ha querido buscar los <u>orígenes sociales de la Reconquista</u>.

Para defender la independencia o insumisión de los vascones se han podido aducir varios indicios. Uno de ellos

es la lápida hallada en Oteiza (Navarra) que informaba de la muerte de un individuo a manos de unos ladrones[22]. Aunque su cronología se desconoce (la inscripción se ha perdido) y es el único testimonio al respecto, no hay ningún inconveniente en admitir que esta lápida puede probar la existencia de bandoleros en el territorio de los vascones en el Bajo Imperio[23]. Pero deducir científicamente más información de ella es imposible. No sirve para definir el tipo de bandidaje que se daba, ni mucho menos para afirmar que era un bandolerismo gentilicio que provocaba incursiones organizadas[24] y que remontaba a época prerromana[25], pues, entre otras cosas, no consta que los vascones mantuvieran ese género de vida antes de su integración en el Imperio Romano. Y, desde luego, no es un testimonio que ofrezca la más mínima base para conjeturar con la independencia de los vascones[26].

---

22. C.I.L., II, 2968: Calaetus Equesi f. Annorum XX. a latronibus occisus. Acnon[?] mater d[e] p[ecunia] [s(ua)].

23. Hay razones para suponer que la muerte de Calaetus no fue un hecho aislado, pues, como veremos, de la correspondencia de Paulino de Nola con Ausonio se deduce la existencia de bandidos entre los vascones.

24. J. Caro Baroja, Los pueblos del Norte, pág. 134 y n. 112.

25. El bandidaje que era una forma de vida entre ciertas tribus de España prerromana resultado de las condiciones económicas y sociales perduró en estas regiones durante la época romana como lo confirma la inscripción funeraria de un individuo muerto a manos de bandidos, hallada en Oteiza, Navarra (Barbero y Vigil, Sobre..., pág. 28).

26. Tras señalar la existencia de esta inscripción, B. Estornés Lasa dejó correr así su imaginación: la verdadera inquietud se aviva entrado este siglo IV, coincidiendo con

Y es que no hay que buscar nada extraordinario para justificar la existencia de la inscripción de Oteiza, pues, como señala un especialista en la historia del bandolerismo romano, estas lápidas [que indican que el difunto ha sido "asesinado por bandidos"] se encuentran en la mayoría de las regiones del Imperio[27]. Y ello es así, porque el bandolerismo fue un mal endémico[28], agravado a partir del siglo III[29], que

---

otros movimientos más extensos, aparece también la incursión organizada "oficialmente" por la tribu. Y es aquí cuando probablemente se inician las primeras reivindicaciones políticas y toman la iniciativa los oscuros buruzagis tradicionales [personajes ficticios creados por el publicismo nacionalista]. El tránsito por algunas vías romanas se hace peligroso. El rincón del Bidasoa, en que convergen dos de estos caminos, uno de Pamplona y otro de Lapurdum (Bayona), puede considerarse como totalmente desamparado a pesar de las guarniciones establecidas en ambas ciudades. [...] Vascos de ambos lados del río, unidos, incursionan en un extenso radio de acción poniendo en peligro equipajes y bienes (Historia General de Euskalherria. Epoca romana, pág. 131).

En este ambiente de confusión generado por las suposiciones sobre la situación política del Norte de España en época tardorromana, no falta quien llega a detallar esas expediciones: Los tiempos críticos, el desequilibrio entre población y recursos que es una constante histórica [...] hacen que estas tribus, entre las que se incluye la várdula, se dediquen al bandolerismo organizando expediciones sistemáticas contra pueblos más ricos que ellos (L. Valverde, Historia de Guipúzcoa, pág. 35).

27. Brent D. Shaw, El bandido, pág. 364. Y más normal es aún su existencia en las grandes cadenas montañosas que rodean el Mediterráneo: el Atlas, los Pirineos y los Alpes, el Tauro y el Anti-Tauro, el Líbano (pág. 365).

28. V. el estudio citado de B.D. Shaw y se comprenderá la magnitud de un fenómeno que hacía que viajar fuera un peligro reconocido. Y es que el Estado romano careció de una auténtica policía y, además, a los numerosos bandidos "profesionales", que una sociedad tan injusta suscitaba, se añadían en muchas ocasiones los pastores, hasta el punto de que el siglo IV la ecuación pastor=latro se hizo muy común en la literatura romana (pág. 369).

afectó a todo el Imperio y del que no se libraba ni siquiera la propia Roma, donde, en el siglo IV, el senador Quinto Aurelio Simmaco reconocía, en una de sus cartas, que no se atrevía a aventurarse fuera de las murallas, a pesar de ser el Prefecto de la ciudad, porque las vías estaban totalmente infestadas de bandidos[30].

En estas condiciones, basta con tener en cuenta la época, las características del paisaje de un saltus sin ciudades y la presencia de calzadas, entre las que destacaba la Asturica-Burdigala, para tener una explicación suficiente del fenómeno del bandolerismo vascón[31]. Y si cronológicamente la existencia de bandoleros en el País Vasco en el Bajo Imperio no desentona con lo que sucede en otras partes, geográficamente tampoco, pues en la Navarra septentrional se documenta la presencia de bandidos tanto en la Edad Media como

---

29. Rostovzeff, Historia social y económica del Imperio romano, II, págs. 393-394.

30. B.D. Shaw, El bandido, pág. 362.

31. Yo apostaría a que estamos ante simples salteadores de caminos antes que bandoleros gentilicios. Entre ellos, se podrían encontrar gentes no vasconas, que habrían encontrado aquí su refugio, como otros fugados lo hallarán posteriormente entre los bárbaros. A juzgar por un decreto de Constantino dirigido al Comes Hispaniarum en el año 332 (Codex Iustinianus, VI, 1, 6), las fugas de esclavos debían ser importantes en el siglo IV; lo mismo puede decirse en el caso de los colonos (Cod. Iust., VI, 1, 4). En Hispania no habría, quizá, otro refugio mejor para estas gentes que el Saltus Vasconum. Fenómeno que podría, quizás, explicar la ocupación que vuelven a tener algunas cuevas vascas en esta época, cuyo uso se había abandonado desde la Edad del Bronce.

en la Edad Moderna[32]. Por consiguiente, ver en este fenómeno tan corriente un indicio de la existencia de una situación política anormal entre los vascones al finalizar el Imperio Romano no tiene fundamento científico.

Un indicio de esa situación creyeron encontrar A. Barbero y M. Vigil en un pasaje de la correspondencia de Paulino de Nola a su Ausonio, que se sitúa hacia el año 393[33]. En él, el santo de Nola respondía a las preguntas con las que su maestro le había reprochado retóricamente no haberle respondido a sus tres cartas anteriores:

> ¿Acaso has cambiado, Paulino dulcísimo, tus costumbres? ¿Acaso las montañas vasconas y los nevados refugios de los Pirineos y el olvido de nuestro cielo te producen eso?[34].

La respuesta de Paulino fue la siguiente:

> Pero tú me echas en cara los espaciosos bosques de los vascones y los nevados refugios, como si me hubiese detenido en el primer confín de la región Hispana, ni hubiese un lugar en la campaña o en la urbe, por el que, sobrada de riquezas, se abriese al mundo universo la Hispania que asiste a la zambullida de los soles. Pero concedamos que la fortuna dispuso las cosas de esta manera que hubiese habitado yo en los montes de los bandoleros: ¿quiere decir ello que me hice

---

32. A. Besga, El fin del dominio..., n. 19.

33. La correspondencia que Ausonio mantuvo con Paulino cuando éste estuvo en España plantea algunos problemas, entre ellos, el de la cronología. La carta que nos interesa ahora es la cuarta (y probablemente última) de la serie y se ha fechado entre el 392 y el 393 (v.: Antonio Alvar, Décimo Magno Ausonio, I, págs. 90-95).

34. Epistula, XXIX (ed. Peiper, pág. 287) vv. 50-52:
Vertisti, Paulline, tuos dulcissime mores?
Vascones hoc saltus et ninguida Pyrenaei
Hospitia et nostri facit hoc obliuio caeli?

> inflexible en el hogar bárbaro, convertido en uno de aquellos entre los que tuve colonos de igual fiereza? Un alma pura no admite el mal, ni afectan a las leves fibras los salpicones de las manchas; si en la montaña de los vascones uno comparte en pureza de corazón la vida del bandolero, se mantiene intacto y no contrae del inhumano huésped ningún contagio de sus costumbres. Pero ¿por qué voy a ser notado con mala fama por causa de ellos yo que, así en el pasado como ahora, he residido en diversos lugares, distinguidos por sus opulentas ciudades y celebérrimos por el trato cultivado de sus moradores? Y aunque mi vida hubiese transcurrido entre los confines vascónicos, ¿por qué, más bien, tocada por mi proceder, no iba a deponer aquella gente bárbara sus bestiales costumbres, pasándose a las nuestras?[35].

Al margen de las exageraciones que puede haber en este texto[36], el mismo sólo puede utilizarse, en el mejor de los

---

35. Epistula, XXXI (Paulini, ep. X) (ed. Peiper, págs. 301-302), vv. 198-220:

> [...] quod tu mihi uastos
> Vasconiae saltus et ninguida Pyrenaei
> Obicis hospitia, in primo quasi limine fixus
> Hispanae regionis agam nec sit locus usquam
> Rure uel urbe mihi, summum qua diues in orbem
> Usque patet mersos spectans Hispania soles;
> Sed fuerit fortuna iugis habitasse latronum;
> Num lare barbarico rigui mutatus in ipsos
> Inter quos habui, socia feritate colonos?
> Non recipit mens purus malum neque leuibus haerent
> Inspersae fibris maculae; si Vascone saltu
> Quisquis agit puras sceleris vitam, integer aeque
> Nulla ab inhumano morum contagia ducit
> Hospite, sed mihi cur sit ab illo nomine crimen,
> Qui diuersa colo, ut colui, loca iuncta superbis
> Urbibus et laetis hominus celeberrima cultis?
> Ac si Vasconicis mihi vita fuisset in oris,
> Cur non more meo potuis formata ferinos
> Poneret, in nostros migrans gens barbara ritus?

36. Hay que tener presente que Ausonio fue el mejor rétor de la época, y Paulino su discípulo preferido y más aventajado. Y que los pasajes citados son, ante todo, un ejercicio de retórica. Ausonio escribe por cuarta vez a Paulino sin haber recibido respuesta, de lo que se queja. Trata de encontrar razones para semejante silencio, pero sabe bien que la causa no tiene nada que ver con los vascones a los

casos, para analizar la situación de barbarie de los vascones a fines del siglo IV. Saltar de ahí a afirmar la rebeldía o independencia de los vascones es algo que no se puede justificar simplemente porque exista una contradicción entre la sociedad vascona y la del Imperio Romano[37]. Este planteamiento ideológico, que es clave en la formulación de la teoría sobre la situación política de los pueblos del norte de España entre los siglos IV y VIII de Barbero y Vigil, no

---

que alude en una pregunta que tiene más que ver con la retórica que con la realidad. Sospecha que más culpa tiene su mujer, Terasia, y el nuevo fervor con que vive el cristianismo, pero prefiere no decirlo francamente. Y más que el silencio de Paulino, le preocupa el cambio de su discípulo más brillante, que está dispuesto a sacrificar la continuidad de un ilustre linaje, los abundantes bienes --que está malvendiendo-- y las notables expectativas de una vida pública, en favor de una vocación religiosa. La respuesta de Paulino, que al fin se produce probablemente en el 393, se sitúa en la misma línea. Así, por ejemplo, a los hexámetros dactílicos de su maestro (que se corresponden con el dolor que quiere manifestar), Paulino contesta con dísticos elegiacos y estrofas yámbicas, que quieren expresar la alegría y seguridad que tiene por la renuncia al mundo, que Ausonio no puede comprender. Por ello, la correspondencia entre Ausonio y Paulino ha simbolizado para muchos el cambio que se produjo en el siglo IV entre la vieja Roma y la nueva Roma cristiana. En este contexto, proclive a las exageraciones, es en el que se producen las referencias de uno y otro a los vascones. Así, no es de extrañar que varios autores hayan puesto reparos a la utilización de este texto para conocer el estado exacto de los vascones septentrionales a fines del siglo IV (P. Palol, Castilla La Vieja entre el Imperio Romano y el Reino Visigodo, pág. 17; J.. Arce, La Notitia Dignitatum et l'armée romaine dans la Diocesis Hispaniarum, pág. 602; A. Fuentes, la necrópolis..., pág. 174).

37. La misma caracterización del orden social romano de Barbero y Vigil es discutida por A. Fuentes pues, entre otras cosas, la sociedad romana conoció una gran diversidad (La necrópolis..., pág. 179).

es correcto[38]. Y es que la Historia prueba que es compatible la independencia social con la dependencia política, lo cual tiene un buen ejemplo precisamente en el caso de los vascones (y vascos). Esa barbarie, además, ni siquiera es el resultado de un fracaso de la romanización, por cuanto el Imperio tuvo en esta zona unos objetivos limitados al considerarlo como un territorio súbdito, cuya dominación interesaba bajo el exclusivo punto de vista económico, como vivero de hombres y materiales y sin ninguna política consciente de elevar el nivel de la vida económica y social de sus habitantes[39]. Es más, como señala acertadamente J.M. Roldán, lo poco logrado en este cuadrante NW [de la Península Ibérica] se realizó más en contra que a favor de esta política, debido casi exclusivamente al contacto de los soldados permanentemente instalados en el centro del territorio y a la acción ejercida por los centros de administración romanos[40]. En este sentido,

---

38. A él, aluden en varias ocasiones para dar un carácter estructural e inevitable a los supuestos enfrentamientos de los pueblos del Norte con sus vecinos más avanzados del Sur (romanos, visigodos y musulmanes). Independientemente del mayor o menor acierto de esta suposición, lo que es evidente que la misma no puede justificar la ausencia de pruebas.

39. J.M. Roldán, Hispania y el ejército romano, pág. 59.

40. Ibíd.
Hay que tener presente que como afirma H.G. Flaum (Afrique romaine, Scripta varia, I, París, 1978, 375 ss.) siguiendo a Broughton y a Rostovzeff: "los romanos nunca pretendieron romanizar", sino que dejaban a las ciudades y a las tribus su manera de vivir y principalmente sus instituciones. Esta tolerancia permitió a los romanos instalarse, como colonos, en puntos estratégicos (J.M. Blázquez, Astures y cántabros bajo la administración romana, Studia Historica, vol. 1, núm 1, pág. 51). Y esto no se

nada extraño hay en la barbarie de los vascones, que menos romanizados estaban en la época del Alto Imperio y nadie ha

---

explica sólo por la falta de medios de la Administración, sino también y, sobre todo, por la tolerancia de los antiguos romanos que no tuvieron una actitud negativa hacia otras razas (la misma barbarie fue concebida como un estado superable y, por tanto, transitorio), respetaron las formas de vida totalmente ajenas a las suyas y admitieron el uso de cualquier lengua (v.: G. Pereira, Cognatio Magilancum, págs. 112 y 116 y la bibliografía allí citada).

Este principio general tiene aún mayor operatividad en el caso del Saltus vasconum, que los romanos conquistaron probablemente para redondear la ocupación de la Península y eliminar una frontera inútil (principio que estaba en la política de Augusto, quien posiblemente fue el que integró este territorio en el Imperio Romano). La pobreza del territorio y la falta de peligrosidad de sus gentes (a diferencia de lo que sucedía con los cántabros) explica ese objetivo, que se alcanzó sin resistencia digna de mención. Pobreza del territorio que se hizo proverbial en la Edad Media (v. los testimonios recogidos por A.E. de Mañaricúa, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya a la luz de su historia, págs. 75-80); todavía en el siglo XVI, Garibay, para defender los privilegios del territorio, recurría a la pobreza de la región (J. Caro Baroja, Introducción a la historia social..., pág. 20); no es ocioso recordar que aún hoy sólo el 6% de la superficie es cultivada en Vizcaya y el 6,6% en Guipúzcoa, frente al 28,3% de Alava, el 36,8 de Logroño y el 45,7 de Burgos (datos del Anuario de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, cit. por E. Ruiz Urrestarazu, Aspectos del espacio natural de Alava, La formación de Alava, pág. 398).

Desde la perspectiva de una economía agraria como la romana, se comprenderá que no hay nada extraordinario con lo sucedido en buena parte del País Vasco. Sin ningún objetivo específico por este territorio, que no servía para la introducción de la agricultura mediterránea, los romanos se limitaron a explotar algunos recursos mineros (y asegurar las comunicaciones), por lo que no es de extrañar la falta de romanización subsiguiente. De hecho, las tierras del sur de Alava y Navarra, que si se adaptaban a las exigencias de la agricultura mediterránea, sí conocieron una romanización importante, hasta el punto de que J. Caro Baroja ha podido afirmar que entre los vascos meridionales la romanización fue tan intensa como la de la zona que más de la Península (Los Pueblos del Norte, pág. 103), lo que es generalmente aceptado.

Todo ello permitió, además, que los vascones del saltus gozaran de una gran independencia social, que hacía innecesaria su rebelión.

utilizado ese dato científicamente para conjeturar sobre una rebeldía en ese período. Al contrario, las relaciones entre los romanos y los vascones han servido, desde el siglo XVII (A. Oihenart) para hablar de una amistad vasco-romana que se ha convertido en un tópico[41]. Finalmente, que la barbarie no

---

41. No sólo no hay constancia de enfrentamientos entre romanos y vascones en el Bajo Imperio, sino que tampoco consta que los hubiera en el momento de su conquista (como en el caso de várdulos, caristios y autrigones), lo que explica que desconozcamos el momento en que se produjo su integración en el Imperio Romano, porque no hubo resistencia, al menos digna de mención. Se supone que esta incorporación debió ser progresiva, comenzando probablemente con la guerra de Sertorio (aunque en la zona más meridional, no perteneciente entonces al territorio de los vascones, el dominio romano era un siglo anterior) y terminando con las Guerras Cántabras. No tenemos constancia de esto último, pero de la misma manera que no se puede dudar de que entonces se produjo la ocupación de la parte Atlántica de Cantabria, pese a no figurar ninguna noticia concreta de la misma en los relatos de las Guerras Cántabras (que narran sólo episodios acaecidos en la parte montañosa de la vertiente mediterránea), tampoco se puede dudar de la de Vizcaya y Guipúzcoa a fin de eliminar una frontera inútil, objetivo claro de la política de Augusto. El silencio de las fuentes tampoco debe sorprender, porque como recuerda Nicolet con frecuencia no sabemos con seguridad si una región fue "convertida" o "reconvertida" en provincia, sino cuando constatamos que un promagistrado aparece mencionado por primera vez como gobernador de esa provincia (Roma y la conquista del mundo mediterráneo, pág. 768). Sobre la incorporación del territorio de los vascones y sus diferencias significativas con la conquista de Aquitania (que guardaba afinidades étnicas con los primeros), v.: J.J. Sayas, Vascones y aquitanos, págs. 531 y ss.

Este hecho, unido a la participación de vascos en el ejército romano y otras circunstancias, ha permitido hablar de la amistad romano-vascona. Ya en el siglo XVII, Oihenart, al analizar los datos conocidos sobre el territorio vasco en época romana, pudo defender la tesis de la amistad vasco-romana. Tesis, que en nuestro siglo se ha convertido en un tópico. Así, J.M. Blázquez ha podido escribir que Vasconia apoyó descaradamente la causa romana y dio grandes contingentes de tropas, lo que indujo a Galba a calificarla en sus monedas de "fiel Vasconia" (prólogo al vol. II de la Historia de España fundada por R. Menéndez-Pidal, pág. LXXX). Actitud que se tradujo en la Confianza romana en los vascones,

título con el que encabezó M. Illarri un apartado de su obra De Iñigo Arista a Sancho Garcés, I, págs. 59-60. Esta opinión ha llegado a tales extremos que Z. Vizcarra consideró que las luchas de los vascones con los germanos fueron el resultado de su fidelidad a Roma (Vasconia españolísima, págs. 73-82).

Otros autores se conforman con considerar neutral o pasiva la actitud de los vascos hacia Roma. Es el caso de G. de Pamplona, que frente a una afirmación de P. Bosch Gimpera, escribió: Esta amistad no consta a lo largo de la República y primeros emperadores. Lo que sí consta es su fidelidad pasiva, tal vez una de las causas del auge de su territorio, a costa de jacetanos y celtíberos. No los vemos, en efecto, citados como participantes en pro ni en contra de Roma ni en las guerras celtíberas del Ebro, ni en las sertorianas, ni en las de Pompeyo frente a J. César, ni en las guerras de la Aquitania vecina, ni en las cántabro-astúricas (Los límites de la Vasconia hispano-romana y sus variaciones en época imperial, en Problemas de la Prehistoria y de la Etnología vascas, IV Simposium de Prehistoria Peninsular, pág. 216).

Amigos o neutrales, lo cierto es que el País Vasco actual no dio ningún problema al Imperio romano.

Ciertamente, también se ha conjeturado en el sentido contrario: En la Edad Moderna se creó en el País Vasco una tradición sobre la independencia de la región en época romana; así, por ejemplo, el P. Henao, en sus "Averiguaciones de Cantabria", dice aquellas cosas tan curiosas Henao de que "las águilas del Imperio romano no llegaron a hollar nuestros hogares, etc., etc.", y que él no conoce más que un testimonio epigráfico en un pueblo de la provincia de Alava, y añade "pero probablemente habrá sido traído en la edad media por algún curioso o coleccionista de objetos raros" (J. C. Elorza, La romanización en el País Vasco, pág. 16). En obras de publicistas nacionalistas todavía se encuentran ecos interesados de esa supuesta independencia vasca, que sólo tiene paralelo en las famosas historias de Astérix (lo que no impide que la falacia tenga aún cierto arraigo popular), que distorsionan la realidad (v., por ejemplo, el singular pasaje lleno de errores de B. Estornés Lasa --autor, por cierto, de los más voluminosos libros sobre el País Vasco en época romana-- sobre la resistencia vasca a los romanos: Historia General de los Vascos. Epoca romana (-221-476), pág. 45). Estado de opinión que a veces influye en obras que pretenden ser más serias, como la de J. Allières, que llegó a escribir que Roma, nunca pudo imponer totalmente su dominación a los pueblos pirenaicos, ferozmente independientes (Los vascos, pág. [illegible]; o F.K. Mayr: Nadie pudo realmente vencer o conquistar al pueblo vasco, ni los celtas, ni las legiones de las que recibieron el nombre latino de vascones[!] ni siquiera los godos y tampoco los moros o árabes (El matriarcalismo vasco, pág. 26). Sin pretenderlo, Barbero, Vigil y sus

implica rebelión o independencia lo prueba también el hecho de que cuando por primera vez después de Paulino dos viajeros vuelven a describir el estado de los vascones del Pirineo, es decir, a principios del siglo XII, y dejan una descripción más sombría aún de su barbarie, nadie puede hacer cábalas sobre la situación política existente, porque la soberanía del rey de Aragón está expresamente reconocida[42].

Por último, un tercer indicio de la existencia de una situación política anómala entre los vascones podría verse en el adjetivo inquietos empleado por Rufo Festo Avieno para caracterizar a los vascones, al referirse al río Ebro, que discurre entre ellos[43]. Pero la utilización de este dato plantea numerosos problemas imposibles de resolver.

El principal es el de la cronología propia de este testimonio, por cuanto, aunque la Ora Marítima es un poema del siglo IV, la obra esta inspirada en obras anteriores, sobre las que todavía se discute[44]. Según A. Schulten, su editor,

---

seguidores en su renovación de la historia española han dado nueva vida, aunque parcial, a esta leyenda.

42. Los textos son Historia Compostellana, II, 20 y, sobre todo, la Guía de Peregrinos de Aymeric Picaud (Codex Calistinus, libro V, caps. II, III, VI y VII). Para ambos textos, v.: A. de Mañaricúa, Los vascos vistos en dos momentos de su historia, págs. 273-300.

43. Ora maritima, vv. 249-251:
[...] plurimi ipso ferunt
dictos hiberos, non ab illo flumine [sc. Hibero]
quod inquietos Vascones praelabitur.
A. Schulten, Fontes Hispaniae Antiquae, I, p. 65.

44. La tesis más famosa, defendida por A. Schulten con argumentos discutibles, de que el poema estaba inspirada

el pasaje que estamos analizando sería una interpolación datable hacia el año 70 a.C., pues la cita se acomoda al ambiente propiciado por la guerra sertoriana en el solar meridional de los vascones[45]. Sin embargo, J. Caro Baroja, en diversos estudios, expresó la opinión de que esta noticia es un añadido del propio Avieno, dado que el calificativo empleado se corresponde mejor con la situación que en el Bajo Imperio se intuye a través de otras fuentes para la tierra de los vascones[46]. Y, ahí sigue la cuestión, porque la misma carece de la más mínima base para el desarrollo de una polémica científica[47].

---

fundamentalmente en un periplo massaliota del siglo VI, parece hoy superada (M. Salinas, La Ora maritima de P. Festo Avieno, págs. 466-469). Avieno debe ser entendido como un exponente más de estos literatos del siglo IV que se sirven de una amalgama de informaciones de diversos autores anteriores a los que convierten en la base para la construcción de su obra. Por lo mismo, todo intento de buscar en la Ora marítima una estratigrafía precisa de periplos, utilizados en mayor o menor grado o bien reelaborados por autores de distintas épocas, resulta actualmente una vía infructuosa y errónea (J. Mangas y D. Plácido, Avieno, pág. 27).

45. Avieno, Ora maritima, págs. 40 y 99. Precisamente, Schulten pensaba que ese interpolador fue el autor de la refundición en la que se inspiró Avieno (págs. 39-47). Pero esta hipótesis es muy discutible (M. Salinas, La Ora maritima, pág. 469).

46. Los pueblos del norte, pág. 134; Etnografía histórica de Navarra, pág. 78, n. 2; Los vascones y sus vecinos, págs. 79-80. Esta multiplicidad de escritos no significa que la argumentación se haya incrementado, ya que se reduce a lo dicho.

47. En la última edición crítica de la Ora Marítima, los editores recogen sólo la opinión de Schulten, sin valorarla (J. Mangas y D. Plácido, Avieno, págs. 84-85).

Por lo que he podido comprobar, la opinión de A. Schulten ha tenido una mayor aceptación; incluso entre autores, como

En estas condiciones, los versos de Avieno, por sí solos, no pueden constituir una prueba de la independencia o rebeldía de los vascones. Emplearlos en ese sentido supondría incurrir en una petición de principio, pues lo que se querría probar es al mismo tiempo la prueba de la prueba. De hecho, ningún historiador lo ha intentado[48].

Pero aún suponiendo que el adjetivo inquietos fuera dado por el propio Avieno, la utilización correcta del dato seguiría provocando problemas:

1. Se trata de un poema, no de un tratado geográfico. El autor pretende, sobre todo, hacer literatura y ello ha podido condicionar la elección de este adjetivo, para acomodarse, por ejemplo, al ritmo o número de sílabas necesarias de ese verso.
2. El término de inquietos es demasiado ambiguo para deducir

J.M. Blázquez (Los vascos y sus vecinos en las fuentes griegas y romanas de la Antigüedad, pág. 180), que han seguido las hipótesis de Barbero y Vigil. Pero este hecho no es significativo, pues seguramente es explicable por la mayor antigüedad de su obra y el carácter más general de la misma, que han favorecido su mayor difusión.

Además, aunque pudiera demostrarse que este pasaje está basado en una refundición del siglo I a.C., nunca podría excluirse que el propio Avieno fuera el responsable del adjetivo inquietos.

48. Barbero y Vigil no utilizaron este dato en su argumentación. El mismo Caro Baroja ha empleado esta referencia para coronar otros argumentos, que nunca han pretendido defender una prematura independencia de los vascones septentrionales, sino cierta efervescencia, por así llamarla, que sería el prólogo de la eclosión que se produjo en siglos posteriores.

conclusiones seguras"[49].

3. Licencia poética o no, literalmente los vascones calificados de inquietos son los del sur. Y esos vascones, muy romanizados[50] y posiblemente cristianizados[51], sólo tenían entonces probablemente en común con los del norte el nombre, y en poco tiempo, ni eso. En este contexto, se hace aún más difícil la interpretación del calificativo de inquietos, pues nada permite sospechar ningún tipo de inquietud en el Ebro vascón durante el siglo IV.

En estas condiciones resulta imposible basar la independencia o rebeldía del Saltus vasconum sobre el verso de Avieno, puesto que en ese caso habría que presuponer unos supuestos indemostrables[52].

---

49. De hecho M. Cortés y López, primer traductor del poema al español, tradujo este adjetivo por ágiles (Diccionario geográfico-histórico de La España antigua, I, pág. 322).

50. La romanización entre [los vascones meridionales] fue tan intensa como la zona que más de la Península (J. Caro Baroja, Los Pueblos del Norte, pág. 103). Esta afirmación que se ha reproducido en muchas ocasiones no la he visto criticada nunca.

51. V. J.J. Sayas, Paganismo y cristianismo entre los vascones, una cuestión debatida, ahora en Los Vascos en la Antigüedad.

52. Aparte de los condicionamientos literarios, estos supuestos serían tres:
1. La interpolación de los versos que estamos comentado es del propio Avieno.
2. El adjetivo inquietos debe ser interpretado en su connotación más favorable a la hipótesis de la independencia o rebeldía de los vascones.
3. Los inquietos vascones son los del saltus, habiéndose de justificar la imprecisión geográfica de Avieno como el tributo

Y a esto se reducen todos los datos apuntados en favor de la independencia o rebeldía de los pueblos del norte de España en el Bajo Imperio, es decir, la existencia de un altar al dios Erudino (que probablemente es del siglo III), la muerte de un tal Calaetus por unos ladrones, la breve descripción sobre la barbarie de los vascones realizada por Paulino de Nola, y el adjetivo de inquietos dado por Avieno al citar a los vascones. La hipótesis carece, pues, del más mínimo apoyo documental en las fuentes.

Y aquí debería darse por terminado este análisis, por cuanto la cuestión documentalmente no da más de sí. Sin embargo, la misma se ha alargado aún más con la elaboración de la hipótesis de la existencia de un limes en el norte de España en la época del Bajo Imperio. Bastaría decir que dado que ese limes no aparece en las fuentes, no puede utilizarse como prueba en esta cuestión sin recaer en la petición de principio, ya que a su vez la hipótesis del limes necesita de la misma independencia de los pueblos del Norte para ser probada.

No obstante, vamos a profundizar en su crítica para comprobar con qué medios se ha pretendido renovar la historia de los pueblos de la España septentrional entre los siglos IV y VIII.

En las fuentes escritas el único testimonio que puede aducirse en favor de un supuesto limes en el norte de España

---

a la libertad del poeta.

es el siguiente pasaje del capítulo XLII de la Notitia Dignitatum de Occidente, fechable hacia el año 400[53]:

[Item praepositurae magistri militum praesentalis a parte peditum]
24. Hispaniae:
25. In prouinciae (Hispaniae) Callaecia:
26. Praefectus legionis septimae geminae, Legione.
27. Tribunus cohortis secundae Flauiae Pacatianae, Paetonio.
28. Tribunus cohortis secundae Gallicae, ad cohortem Gallicam.
29. Tribunus cohortis Lucensis, Luco.
30. Tribunus cohortis Celtiberae, Brigantiae, nunc Iuliobriga.
31. In prouincia Tarraconensi:
32. Tribunus cohortis primae Gallicae, Veleia[54].

Es evidente que el supuesto limes no aparece en este texto. Es más, las únicas conclusiones que pueden extraerse de una información tan lacónica apuntan en la dirección contraria:

1. Las tropas citadas no aparecen calificadas como limitanei, siendo así que en las otras provincias reciben dicho calificativo[55] en la Notitia Dignitatum.
2. El mando de las tropas no corresponde a un dux o un comes, que es lo preceptivo en un limes, sino que se encuentran

---

53. Como es conocido, la Notitia Dignitatum es un documento que fue reelaborado y modificado en varios momentos, entre el 395 y el 430 probablemente, lo que ha dado lugar a muy diversas interpretaciones (E. Demougeot, La Notitia dignitatum et l´histoire de l´Empire d´Occident au début du V^e^ siécle, ahora en L´Empire Romian et les barbares d´Occident, págs. 1080-1083; para esta autora, la mayor parte del documento hay que fecharla entre el 396 y el 413, y los datos más recientes no sobrepasan el 425; págs. 1133-1134). El capítulo XLII según J.J. Sayas (Consideraciones históricas,..., pág. 483), que sigue a G. Clemente (La "Notitia dignitatum", Cagliari, 1968), sería posterior al 398.

54. Ed. O. Seeck, pág. 216.

55. J.J. Sayas, Consideraciones históricas sobre Vasconia en la época bajoimperial, n. 2.

bajo la autoridad directa del magister militum praesentalis a parte peditum. Esta dificultad, significativamente, trató de ser obviada por Barbero y Vigil afirmando lo contrario apoyándose en la autoridad de Bury[56], en una tergiversación que, a juicio de J. Arce, constituye una interpretación deliberadamente falseada de las fuentes[57].

3. Las tropas aparecen en el capítulo final caracterizado por el carácter heterogéneo de las mismas, lo que ha permitido que se le califique como un cajón de sastre[58].

---

56. Bajo el magister militum praesentalis se hallaban las tropas fronterizas de limitanei [Cf. BURY, op. cit. (History of the Later Roman Empire), pág. 36] (Sobre los orígenes..., pág. 17. Pero Bury afirmó lo contrario: The master of the Foot was the inmediate comander of the infantry in Italy and had superior authority over all the infantry o fhe field army in all the diocesis and also over comanders of the limitanei [...] The limitanei were under the command of dukes. Y no es sólo la opinión de J.B. Bury, sino que es algo que se puede comprobar leyendo la Notitia Dignitatum.

Por otra parte, tampoco es correcta la utilización que hacen de la otra autoridad, pues E. Stein, en la página 241 y en la nota 114 (página 546) del tomo I de la Histoire du Bas-Empire, no dice nada que apoye las pretensiones de A. Barbero y M. Vigil. Y no lo puede decir ni él ni otro autor porque no responden a la realidad.

57. El último siglo de la España romana, pág. 68. Fallo que no puede redimirse alegando que esa afirmación de Barbero y Vigil indirectamente es verdad, por cuanto este personaje tenía en última instancia el mando supremo de las tropas de infantería y de sus mandos duces y comites (J.J. Sayas, Consideraciones..., pág. 483), pues entonces el argumento no vale, pues no sirve para discriminar las tropas de limitanei del resto de la infantería.

58. J.J. Sayas, Consideraciones..., pág. 502, n. 2. El contenido del capítulo es el siguiente: primero, se enumeran las praefecturae de las diversas flotas establecidas en Italia; a continuación, las flotillas de la Galia en el Ródano; vienen, luego, tropas de infantería situadas en

Por consiguiente, todo lo que puede deducirse del único texto presentado en favor de la teoría del limes está precisamente en contra de esa hipótesis.

Y es que no es correcto el planteamiento implícito que hay en esa hipótesis de que el carácter fijo de las guarniciones las convierte automáticamente en fronterizas, pues eso no está escrito en ninguna parte. Además, tampoco es cierta la afirmación de Barbero y Vigil de que la distribución de estos destacamentos se nos presenta como un cerco alrededor de cántabros y vascones[59], aunque añadamos arbitrariamente a este dispositivo la cohorte de Lapurdum citada en un contexto diferente en la Notitia Dignitatum[60]. Y es que la mayor parte de las tropas, una legión y tres cohortes, es decir unos 2.500

Lapurdum y Calaronum; seguidamente, se mencionan a las prefecturas de las flotillas de Cabidollunum y de París, tras las que aparecen las tropas hispanas que estamos apuntando; a continuación, se enumeran los diferentes praefecti laetorum de las Galias y de los Sarmaturum gentilium de Italia y Galia, acabando abruptamente el capítulo por la falta de un folio.

59. Frase que concluyeron así: prueba evidente de que estos pueblos eran considerados como peligrosos por las autoridades romanas y que, por lo tanto, el dominio de Roma en esta zona era débil, puesto que existía en ella una agitación interna cada vez más intensa (Sobre..., pág. 21).

60. XLII, 19. Está citada junto a la cohorte de Calaronum y entre las prefecturas de las flotillas de la Galia, aunque en opinión de J.-L. Tobie la finalidad, por lo menos fundamental, de la guarnición de Bayona no era la defensa marítima (L'Antiquité de Bayonne, pág. 20). Lo que es del todo punto inadmisible (y prueba el grado de confusión en que se ha desarrollado esta hipótesis) es que se añada también una guarnición en Pamplona, porque en un momento determinado, con motivo de las alteraciones que produjeron las invasiones, se acantonaran allí ocasionalmete tropas comitatenses (v. A. Besga, El fin del dominio..., n. 59).

o 4.500 hombres (según el problemático contingente que se dé a la legión), se hallan ante los astures, que como ya vimos fueron significativamente olvidados por estos autores, que no pudieron hacer suposiciones con ninguna noticia sobre los mismos[61]; sólo una cohorte (quinientos hombres en el mejor de los casos), situada en Iuliobriga, podría hacer frente a la supuesta peligrosidad de los cántabros y otra, ubicada en Veleia, debería bastar frente a los autrigones, caristios y várdulos[62]. Es decir, que frente a los vascones, que a tenor de las supuestas pruebas aducidas por Barbero y Vigil eran los más peligrosos, no había ni un solo soldado, ni estaba defendido el acceso a las ricas tierras del valle del Ebro. Por consiguiente, es evidente que no existía ese cerco a los vascones (y tampoco en el estricto sentido de la palabra existía frente várdulos, caristios, autrigones y cántabros; sólo los astures estaban verdaderamente cercados) y que, por tanto, la distribución de estas tropas es incoherente si se trataba de un limes[63].

---

61. Además, no se entiende desde la lógica de un limes la ubicación de una cohorte en Rosinos de Vidriales, es decir, a más de cincuenta kilómetros al sur de León, donde estaba establecido el grueso de la legión.

62. Es conveniente tener en cuenta, además de las cifras, que estos soldados debían ser de mala calidad (v.: P. Le Roux, L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques, pág. 385).

63. Lo mismo se puede decir con respecto a la pruebas arqueológicas aducidas sin apenas fundamentación, pues las mismas se dispersan sin coherencia por el valle del Duero e, incluso, más allá del Sistema Central, mientras que el valle del Ebro aparece, otra vez, desprotegido (v. A. Besga, El fin

Y es incoherente con respecto al trazado de un supuesto limes, porque esta distribución de tropas no responde a una situación nueva, como podría ser la peligrosidad de los pueblos septentrionales a partir de un momento dado (¿crisis del siglo III?), sino que es una situación heredada del pasado. Efectivamente, se trata de las mismas tropas que ya estaban acantonadas en Hispania en el Alto Imperio, cuando no es posible hacer cábalas con la rebeldía de esos pueblos. Y salvo dos unidades, la cohorte Celtibera y la cohorte prima Gallica, ocupan los mismos lugares[64]. El cambio es mínimo[65] y, por tanto, no puede afectar a la lógica de una distribución que remontaba a la época de la famosa Pax romana.

El hecho de que estos soldados y su distribución sean una

---

del dominio..., págs. 261-266).

P. Le Roux (op. cit., pág. 394) ha señalado otros aspectos de esta incoherencia comparándolo con los principios que rigen en otros limites.

64. La primera se trasladó de Brigantium a Iuliobriga, y la segunda de algún lugar del convento bracaroaugustano, tal vez Villalis, a Veleia; ambas, en un momento desconocido.

Sin embargo, C. Sánchez-Albornoz consideró que no se produjo tal cambio, pues interpretó que Brigantium era el antiguo nombre de Iuliobriga y no La Coruña, donde no ha dejado ningún testimonio ni tenía sentido, según él, acuartelar una unidad militar (Orígenes de la nación española, I, págs. 13-14); y la cohorte estacionada en Veleia, de la que no se dice nada en la Notitia Dignitatum sobre un destino anterior, pudo haber estado ahí desde el Alto imperio, ya que ningún testimonio impide suponerlo, aunque nada tampoco permite afirmarlo (Estudios polémicos, pág. 66).

65. No afectó a una tercera parte de las tropas, como se ha llegado a afirmar, pues la legión tenía un contingente superior al de las cohortes. Si acertara Balil (La defensa en de Hispania en el Bajo Imperio) al considerar, como hizo A.H.M. Jones, que la legión disponía de tres mil hombres, el cambio sólo habría afectado al 18% de los efectivos.

herencia del Alto Imperio anula la lógica del único argumento que hay en favor de su consideración como tropas fronterizas. Ese argumento es el del carácter fijo de su asentamiento. Pues bien, de ese planteamiento resulta que esas tropas ya existentes habrían pasado, automáticamente y con independencia de lo que sucede entre los pueblos del Norte, a constituir un limes al producirse la reforma militar del Bajo Imperio, lo que carece de sentido. Sucede, además, que esa reforma, aún mal conocida[66], fue un proceso complejo que nunca implicó un replanteamiento integral de todas las tropas y menos que cambiara el destino de aquellas unidades que, como las hispanas del Alto Imperio, no tuvieran una frontera en las inmediaciones. Al contrario, la reforma fue fruto de la práctica y se realizó de una manera progresiva, pues fue el

---

66. T. Mommsen consideró (1889) que el artífice de la reforma militar fue Diocleciano y que la misma mejoró sustancialmente la defensa del Imperio. Aunque formulada con prudencia, la hipótesis se impuso de manera general, dada la autoridad de su autor. Sólo a partir de 1923, se fue abriendo paso de forma lenta la teoría contraria, que hoy es dominante, y según la cual Diocleciano no sólo no fue el creador del nuevo sistema, sino que su reinado significó la vuelta al orden tradicional. La creación del ejército bajoimperial sería la obra de Constantino el Grande (completada por sus sucesores) y tendría sus precedentes (también discutidos) durante la Anarquía militar, sobre todo, en la labor de Galieno (253-268), que creó una reserva estratégica y potenció la caballeria. También la valoración del nuevo sistema defensivo, dados los resultados (y las opiniones de los contemporáneos), es discutida en la actualidad (v.: A. Ferrill, La caída del Imperio Romano, págs. 29 y ss.). Todo ello demuestra que el asunto no está claramente recogido en las fuentes, porque la llamada reforma militar no fue fruto de un replanteamiento integral del cometido de todas las tropas en un momento dado, sino fruto de una praxis condicionada por las circunstancias.

resultado del peso de las circunstancias. El ejército comitatense no se creó por decreto, sino, fundamentalmente, por la sustracción de tropas de las fronteras con motivo de una campaña que no volvían a sus lugares de origen finalizada la guerra, lo que sucedió a partir de la campaña de Constantino contra Majencio y estuvo condicionado por motivaciones políticas[67]. Por ello, es difícil establecer principios generales:

> Convendría reconstruir la historia de la ocupación militar, provincia por provincia. De esta forma se vería quizá que no existe reforma militar, sino una adaptación permanente de los medios de defensa a sus necesidades. En lo concerniente a Egipto, cuya documentación es abundante, no ha habido retirada de tropas de cobertura y constitución del comitatus, sino simultánea y progresivamente (la evolución prosigue mucho tiempo después de Constantino) la creación de un ejército de reserva y el debilitamiento de las defensas estáticas en aquellos puntos en que dichas defensas resultan inútiles, o bien de refuerzo allí donde eran insuficientes[68].

Por consiguiente, si Constantino no sacó de España las tropas que residían desde el siglo I, ello no puede significar que las convirtió al obrar así en los componentes de un limes. Y es que una cosa es que por razones de síntesis se considere que el ejército regular bajoimperial se dividía entre soldados con guarnición fija (limitanei) y tropas sin sede determinada

---

67. W. Seston y Van Berchem han discutido el problema; opinan de común acuerdo que la creación por Constantino del comitatus y el debilitamiento consecutivo del ejército de la frontera le permitieron restablecer en su provecho la unidad del Imperio (R. Rémondon, La crisis del Imperio romano, pág. 192).

68. R. Rémondon, La crisis del Imperio Romano, pág. 192.

(comitatenses), y otra que en función de esa forma de acumular conocimiento, se deduzca que las unidades que tuvieran cuarteles asignados estuvieran junto a una frontera[69], que es algo que no se puede atestiguar en ningún documento porque, de hecho, nunca se llegó a decretar eso. La realidad de un Imperio de más de cuatro millones de kilómetros cuadrados y con un ejército de medio millón de soldados era mucho más compleja que la que refleja ese esquema, que recoge la esencia de la reforma militar del Bajo Imperio. Algunos datos de la propia Notitia Dignitatum permiten considerar que las tropas hispanas que estamos analizando no entraban dentro de ese esquema:

1. El capítulo XLII reúne un conjunto heterogéneo de tropas y parece ser un cajón de sastre en el que se consignan al final tropas atípicas, que no han podido tener acomodo en otras partes del documento.
2. La falta del calificativo de limitanei de estos soldados, que puede expresar su carácter atípico[70].

---

69. El propio J.M. Blázquez, que en los últimos tiempos se ha convertido en el máximo defensor de la teoría del limes, ha escrito frente a Barbero y Vigil (cuyas tesis comparte en líneas generales): Nosotros somos de la opinión de que no se debe deducir de los datos de la Notitia Dignitatum Occidentis ni la existencia de los limitanei, ni del limes, sino sólo la presencia de tropas fijas o móviles en Hispania (El limes de Hispania en los siglos IV y V, pág. 631).

70. Al analizar la distribución de las tropas en el Bajo Imperio en la Galia, Raymond Brulet, después de mencionar a los limitanei y comitanteses, señala la existencia de tropas atípicas, situadas en guarniciones alejadas de la zona fronteriza, entre las que menciona las asentadas en Bayona (Les transformations du Bas-Empire, en L'armée romaine en

Hay que tener en cuenta que existen condiciones para reclamar esta especie de excepcionalidad para las tropas con guarnición fija en Hispania. La situación geoestratégica de la Península Ibérica era atípica, pues constituía el territorio (más de la décima parte del Imperio) más alejado de la fronteras, es decir, de las guarniciones fijas. Si todas las grandes unidades geográficas estaban cerca de las fronteras y, por ello, tenían acuartelamientos, ¿no resulta lógico que también la Península Ibérica dispusiera de ellos (y precisamente en la zona más alejada de las fronteras) cuando el Estado carecía, además, de un cuerpo policial[71]? Por consiguiente,

---

Gaule, pág. 235).

Por su parte, J.M. Roldán ha mostrado la peculiaridad del ejército hispano, que, por otra parte, explicaría su mantenimiento en el Bajo Imperio (Un factor de romanización de la España romana imperial: el ejército hispánico, pág. 122).

71. Hay que tener presente que la otra gran unidad geográfica del Imperio que carecía de frontera, Italia, disponía de distintas tropas: un ejército comitatense de casi treinta mil hombres, unidades de la Schola Palatina, varias flotillas y varios asentamientos de laeti en el norte de la Península. Por otra parte, en Francia también existían bastantes unidades militares alejadas de las fronteras que no eran ni limitanei, ni comitatenses (R. Brulet, Les transformations..., págs. 234 y ss.)

Por otra parte, se desconoce el momento desde el que Hispania dispuso de un ejército comitatense (que, según la Notitia Dignitatum, se componía de 10.500 soldados), pero es muy posible que durante décadas sólo estuvieran en el siglo IV en España la legio VII y sus cohortes, porque quizá el envío de las unidades comitatenses a la Península Ibérica se produjo a raíz de la usurpación de Magno Máximo (A.J. Domínguez Monedero, Los ejércitos regulares tardorromanos en la Península Ibérica y el problema del pretendido "limes hispanus", pág. 127) o, mejor, el 401 como ha propuesto Javier Arce (El último siglo..., pág. 72; Gerontius, en España entre el mundo antiguo medieval, pág. 77), dado el lugar que ocupan estas tropas en la Notitia Dignitatum y el hecho de que el

no basta la existencia de un acuartelamiento fijo para proponer la existencia de una frontera, pues la situación militar era mucho más compleja de lo que Barbero y Vigil supusieron"[72].

Por tanto, se puede concluir, sin ningún género de duda, que, a tenor de las fuentes escritas, no existió ningún excepcional limes en la España del Bajo Imperio. Sin embargo, la cuestión del limes no termina aquí, pues, aunque, en realidad, no hubo ningún limes en la Península Ibérica,

---

comes que las manda tenga el rango de vir spectabilis. Para A.M. Jiménez de Garnica, estas tropas habrían sido enviadas por Honorio a partir del 420 para restaurar su jurisdicción al mando del comes hispaniorum, el illustre Asterio y el magister militum Castino (Consideraciones sobre la trama social en la Hispania temprano visigoda, pág. 190).

72. En realidad, si se mira bien (como señala A.J. Domínguez, Los ejércitos tardorromanos..., pág. 11), estos autores procedieron por eliminación en su argumento más importante: la legio VII y sus cohortes no son tropas comitantenses, luego deben ser limitanei (Sobre..., pág. 16). No otra cosa hizo R. Grosse en 1947, cuya frase de pasada al respecto (Fontes Hispaniae Antiquae, IX, pág. 25) originó, sin que el pudiera sospecharlo, la teoría del limes hispanus, que él nunca mencionó. Sobre este comentario de R. Grosse y su interpretación posterior, veáse: A. Fuentes: La necrópolis..., págs. 104 y ss.

La situación militar era más compleja, sobre todo, a fines del siglo IV. Para entonces, ya habían perdido, en muchas ocasiones, su sentido las distinciones entre palatini y comitatenses, muchos limitanei se habían convertido en pseudocomitatenses, y mucho ripenses, empleando el sentido que le da al término Van Berchem, en limitanei (A.J. Domínguez Monedero, Los ejércitos tardorromanos..., pág. 112). Es más, el mismo concepto de limitaneus se había ampliado y hecho más ambiguo, pues llegaba a equivaler a soldado de baja calidad (A. Balil, La defensa de Hispania en el Bajo Imperio, pág. 611). Podría suceder, por último, como quiere J. Arce, que las tropas hispanas que estamos analizando tuvieran el status de limitanei sin serlo realmente (El último siglo..., pág. 72; en contra, A.J. Domínguez, ibíd.).

ciertos sectores de la historiografía española han considerado la existencia de dos limites en Hispania, uno arqueológico y otro el de la Notitia Dignitatum.

Aunque el limes arqueológico ha sido defendido en dos pequeñas monografías por un autor de la categoría de J.M. Blázquez[73], lo cierto es que esta tesis presenta aún mayores deficiencias que la del limes de las fuentes literarias[74]. Su

---

73. Der limes in Spanien des vierten jahrhunderts, Actes du IX Congrès International sur les frontières romaines, Bucarest-Köln-Wien, 1974, págs. 485-502; Der limes hispaniens im 4 und 5 Jahunderts. Forschungasstand: Niederlasungen der Laeti oder Gentiles am Flulauff des Duero, en XII Congress of Roman Frontier Studies, 1979, British Arqueological Repports, 71, 2 (1980), págs. 345-395, ahora en El limes de Hispania en los siglos IV y V. Estado de la cuestión; asentamientos de los laeti o gentiles en el valle del Duero, en Nuevos estudios sobre la Romanización, págs. 617-641.

Importa señalar que estas son las únicas monografías que se han publicado que refuerzan alguno de los puntos esenciales de lo que he llamado la teoría indigenista, que prácticamente se limitan hoy a lo publicado en su día por Barbero y Vigil.

74. Las breves monografías de A. Blázquez son notoriamente insuficientes para una cuestión tan compleja como la argumentación arqueológica de un limes excepcional y atípico. Además, su último trabajo al respecto parece realizado con rapidez y se caracteriza por el desorden, la confusión y la falta de crítica de los datos aportados, que siendo muy discutibles, sólo se interpretan en una dirección cuando, en realidad, existen otras alternativas más razonables.

Y esto no es simplemente la impresión que suscita la simple lectura de la tesis de J.M. Blázquez, pues tras un análisis riguroso de la misma, J. Arce ha podido concluir lo siguiente: Acumulación no es demostración. Cuando los arqueólogos hayan estudiado, medido y analizado los edificios mencionados por Blázquez para apoyar la (indemostrada) teoría del limes; cuando hayan analizado la relación geográfica y estratégica de los mismos y sus funciones de acuerdo con el sistema viario, urbano y de villae; cuando se haya estudiado en España a fondo el significado y función de los términos turres, castella, burgi, phrouria, y se hayan aquilatado críticamente las noticias de las fuentes, podremos entonces comenzar a utilizar esta información en un contexto histórico.

desarrollo se ha caracterizado por la incoherencia[75], la confusión[76] y la falta de auténticas pruebas[77]. No vamos a

---

Mientras tanto el limes contra cántabros, astures y vascones es no sólo un error, sino una simple invención sin fundamento, demasiadas veces repetida lamentablemente en los foros internacionales (El último siglo..., pág. 168).

75. La incoherencia de la tesis se puede comprobar, en primer lugar, en la geografía propuesta para los elementos de este limes. Si la distribución de las unidades del limes basado en la Notitia Dignitatum carecía de lógica, la de las pruebas arqueológicas (con las que nunca se llegó a establecer una línea definida) es simplemente absurda. Por un lado, el valle del Ebro sigue careciendo de protección. Por otro lado, las llamadas necrópolis del valle del Duero, que supuestamente correspondían a unas tropas (nunca bien definidas), tienen una disposición que no puede ser la de un limes. En 1966, P de Palol presentaba un mapa con la ubicación de diez necrópolis de limitanei (según su calificación), de las cuales la mitad estaba al sur del Duero, una de las cuales se encontraba tras el Sistema Central (y ninguna verdaderamente cerca de los supuestos pueblos hostiles); otras nueve necrópolis más, catalogadas como necrópolis de ajuares parecidos, se encontraban todas ellas al sur del Sistema Central (Demografía y arqueología hispánicas de los siglos IV al VIII, mapa II). Si esto difícilmente se podía asumir como la geografía de un limes frente a los pueblos del Norte, el descubrimiento de nuevas necrópolis de ese género ha incrementado la incoherencia de ese planteamiento, pues han aumentado sustancialmente las necrópolis situadas al sur del Sistema Central (v.: los mapas de J.J. Sayas, Romanismo y Germanismo, pág. 56 y de A. Fuentes, La necrópolis..., pág. 119), hasta el punto de que el calificativo con el que se conocía a estos yacimientos debe ser cambiado por el de necrópolis tardorromanas de la Meseta (A. Fuentes, op. cit., pág. 284).

76. La confusión ha sido un elemento fundamental en el desarrollo de una teoría que nunca ha dado lugar a un planteamiento general y exhaustivo. Así, para caracterizar a estas tropas se ha hablado de limitanei, foederati, laeti y gentiles, confundiéndolas en muchas ocasiones (y sin explicar el que no se les nombre en la Notitia Dignitatum), cuando son tipos bien diferenciados. Tampoco ha quedado claro si son tropas regulares o privadas.

Las relaciones entre este limes y el de la Notitia Dignitatum tampoco han quedado claras: según qué autores [las necrópolis del Duero y las guarniciones de la Notitia Dignitatum] serán fenómenos, iguales, coincidentes o complementarios, pero entre ninguno de ellos se llega a

deslindar nítidamente una cosa de la otra (A. Fuentes, La necrópolis..., pág. 112, n. 122). A veces, se ha intentado separar la suerte científica del limes de las necrópolis del de las fuentes literarias, cuando es claro que si esos yacimientos testimonian un limes, las tropas de la Notitia Dignitatum situadas más al Norte tenían que constituir la primera línea del sistema.

Por último, y no es lo menos importante, nunca se ha llegado a explicitar la geografía de ese limes, aunque se han hecho cábalas con su carácter lineal o en profundidad (v. J.J. Sayas, Consideraciones..., págs. 484-485).

77. Las pruebas arqueológicas aducidas son de desigual valor, pues ha bastado cualquier cuchillo o trozo de muro para defender, sin más, la existencia de un limes. Pero otras aparentemente han tenido más consistencia hasta el punto de que autores como J. Arce y A.J. Domínguez Monedero, que no creen en la existencia del limes hispanus, las han considerado testimonio de la presencia de tropas, que para el primero serían soldados privados y probablemente los famosos honoriaci del usurpador Constantino III (El último siglo..., pág. 80), y para el segundo los soldados comitatenses citados por la Notitia Dignitatum (Los ejércitos tardorromanos..., págs. 122-123). Vamos a centrarnos en estas armas, pues las murallas de ciudades como Astorga no pueden probar nada ya que se encuentran por todo el Imperio y los castella, como ha probado A. Fuentes (Los castella del limes hispanus bajoimperial), tampoco. Al respecto, recientemente José Avelino Gutiérres González ha podido afirmar lo siguiente: los supuestos castella y turres romanos del norte del Duero: Castronuevo de Valderaduey, San Pedro de Latrace, Toro, Urueña, Tordehumos y Valencia de Don Juan (F. Wattemberg, 1959; 1961-1962; J.M. BLAZQUEZ, 1980) no sólo no se sitúan en la "avanzadilla de frontera" (J. Arce, 1982, pp. 165 y ss.), sino que en realidad ni siquiera son fortificaciones tardorromanas, sino plenomedievales: son murallas y castillos erigidos en las pueblas de frontera por Fernando II y Alfonso IX en el reino leonés ante Castilla (Castronuevo, San Pedro de Latarce, Belver de los Montes, Villalpando y Toro) entre 1180 y 1216 y por Alfonso VIII en la frontera ante León (Tordehumos y Urueña), mientras que los restos de Valencia de Don Juan atribuidos al momento romano son en realidad --como hemos comprobado en nuestras excavaciones arqueológicas-- parte del castillo bajomedieval (Fortificaciones y Feudalismo en el origen y formación del Reino leonés, pág. 90).

La prueba fundamental se encuentra en las supuestas armas que se han encontrado en las denominadas necrópolis del Duero y que se han vinculado a las del limes renano. En primer lugar, hay que señalar, como han reconocido partidarios de la tesis del limes --J.M. Blázquez (El limes...,pág. 623), J.J.

Sayas (Consideraciones..., pág. 488)--, que estas armas son escasas, en contraste de lo que ocurre en las necrópolis militares del Rin. Otra diferencia sustancial, como ha demostrado exhaustivamente A. Fuentes, es que esas pretendidas armas suelen aparecer ordinariamente aisladas, cuando en el limes del Rin no sólo aparecen en conjuntos, sino también muchas veces repetidas en la misma tumba (cosa que en España no sucede). Aunque se ha hablado de una panoplia propia del soldado de la necrópolis del Duero, compuesta de puñal, lanza y hacha, lo cierto es que eso sólo se ha encontrado reunida en tres tumbas (menos del 1% de las excavadas), dos de las cuales presentan elementos discutibles. Finalmente, y es lo más importante, no hay nada que testimonie que esos objetos sean verdaderas armas. En primer lugar, hay que señalar que no hay ni un sólo ejemplar de algo que sea inequívocamente militar como los cascos, las espadas y arcos de doble cuerna. En segundo lugar, que las pretendidas armas encontradas en España, cuchillos, puntas (de lanza o flecha) y hachas (muy escasas) parecen tener otros fines que los militares. Esto parece bastante claro en el cuchillo tipo Simancas, que es el arma más famosa de las necrópolis del Duero de la que se han encontrado 26 ejemplares, pues es muy pequeño para ser un arma militar y sólo tiene un filo lo que le diferencia de un puñal, que es el arma propia de un soldado, como ya viera P. de Palol; por sus características, es más bien un útil de caza diseñado para cortar y, de hecho, la decoración de dos de sus vainas es de tema venatorio (hipótesis apuntada por García Merino y confirmada por A. Fuentes); de hecho, se ha encontrado también en Castellón y en el sur de Italia hay piezas parecidas (F. Pérez Rodríguez y J.A. Abásolo, Acerca de Saldania romana, pág. 566), es decir, fuera de cualquier ambiente militar. Las hachas (sólo siete), habitualmente asociadas a utillaje profesional, son por sus características más propias de un carpintero o de un trabajador rural que de un soldado, como ya señaló Caballero Zoreda (salvo quizás la encontrada en Taniñe). Finalmente, las puntas, encontradas en treinta y un tumbas, y que en muchas ocasiones no se pueden discernir como propias de flechas o de lanzas, podrían ser también armas de caza; de hecho, en la mitad de las ocasiones han aparecido solas o en compañía de un utillaje profesional impropio de un soldado. Y todo esto, no es fruto de meras observaciones, sino el resultado de un completo análisis realizado sobre todos los datos por A. Fuentes (La necrópolis de Albalate... págs. 187-195, 233-238 y 257).

Otro elemento a considerar es el de la cronología, que normalmente ha tenido un tratamiento confuso. A. Fuentes ha creído encontrar suficientes elementos como para considerar que estas necrópolis son en buena parte del siglo V, lo que suprimiría el actual hiato que hay entre la arqueología del siglo IV y las necrópolis visigodas (ibíd., pág. 263-273).

detenernos, sin embargo, en su crítica por cuanto las argumentaciones aducidas han sido ya contundentemente refutadas[78]. El asunto está ya tan claro que hasta el propio

---

Pues bien, si buena parte de las pretendidas armas de las necrópolis fueran del siglo V, no podrían testimoniar la existencia de ningún limes, porque el Imperio no estaba entonces capacitado para sostenerlo y porque el peligro potencial de los pueblos del Norte no era nada comparado con la presencia de los bárbaros en la Península.

Finalmente, hay que llamar la atención sobre la incoherencia que supone creer encontrar pruebas arqueológicas de la existencia de un limes en el valle del Duero y más al sur y no haber encontrado rastro de las fortificaciones propias de un limes ni, lo que es más significativo, de la presencia de soldados en las excavaciones de Iuliobriga (J.M. Solana, Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga) e Iruña (G. Nieto, El oppidum de Iruña), donde según la Notitia Dignitatum se habían establecido tropas. Tampoco se han encontrado restos del siglo IV en los otros lugares donde había una cohorte y se ha excavado, como en Paetonio, donde los hallazgos no van más allá del siglo II (J. Arce, Notitia Dignitatum Occ. XLII y el ejército de la Hispania tardorromana, n. 19).

78. Dos puntos son los fundamentales en el desarrollo de la teoría: los castella y, sobre todo, las llamadas necrópolis del Duero. El argumento de las necrópolis del Duero ha sido refutado totalmente por A. Fuentes en una tesis doctoral (La necrópolis tardorromana de Albalate (Cuenca) y el problema de las denominadas "necrópolis del Duero"), que ha sido, además. la primera monografía de dedicada al tema, y probablemente la última, dado que la geografía de las mismas da la razón a este autor cuando propone el nombre alternativo de necrópolis tardorromanas de la Meseta.

J.M. Blázquez, que reconoció la debilidad de la argumentación de la Notitia Dignitatum, llegó a considerar que los castella son la prueba arqueológica de una línea fortificada contra los cántabros en el Bajo Imperio (El limes de Hispania..., pág. 633). Pero la breve y superficial argumentación aducida fue totalmente refutada por J. Arce, que dedicó un apéndice en su obra El último siglo de la Hispania romana a la cuestión (págs. 165-168), y, sobre todo, por A. Fuentes que ha realizado al respecto una monografía modélica: Los castella del limes bajoimperial. Una revisión crítica.

Hay que señalar que estas críticas no han tenido respuesta hasta el momento.

creador de la teoría, P. de Palol[79], la consideró, finalmente, errónea: Cuando excavamos la necrópolis de San Miguel de Arroyo en Valladolid postulamos la existencia de un limes en el Duero (que hoy creemos --y lo he repetido con anterioridad-- totalmente inexistente), simplemente por los elementos de ajuar personal de las tumbas masculinas, del todo iguales a los de los laeti del Rin[80].

Finalmente, un último argumento contra la hipótesis del limes hispanus se encuentra en su propia historia, que no constituye un modelo de investigación científica[81].

---

79. Fue P. Palol el primero en hablar de la existencia de un limes en la España del Bajo Imperio: Las excavaciones de San Miguel de Arroyo. Un conjunto de necrópolis tardorromanas en el valle del Duero, Boletín del Seminario de Arte y Arqueología, XXIV, 1958, págs. 209-217.

80. Palencia al final del mundo antiguo, pág. 353. Veáse también Arte y Arqueología en el tomo III volumen II de España visigoda fundada por R. Menéndez Pidal.

Además de destacar este cambio de opinión, que no es muy frecuente en la historiografía española, hay que señalar que el desarrollo de la teoría por parte de P. Palol se realizó con una prudencia, que falta en otros defensores de la misma, y que desde 1970 (Castilla la Vieja...) comenzó a mostrarse crítico con algunos de los planteamientos de Barbero y Vigil, que había llegado a asumir.

81. Recordé brevemente esta historia en El fin del dominio..., págs. 260-262, pero lo ha hecho más extensamente y mejor A. Fuentes (La necrópolis de Albalate, sobre todo págs. 103-117).

En esta historia, un elemento debería mover a la reflexión y es que el sorprendente éxito de una teoría elaborada al margen de las fuentes se ha producido sólo en la historiografía española, pese a que J.M. Blázquez intentó su difusión exterior con la publicación de sus dos artículos en alemán (los únicos que dedicó en exclusiva a la cuestión). Sin embargo, el limes hispanus no ha tenido ningún eco fuera de nuestras fronteras y cuando algún investigador se ha acercado a la cuestión ha sido para refutarlo (Le Roux, Tranoy).

Tratamientos parciales de la cuestión y breves argumentaciones elaborados con indicios discutibles han permitido no sólo la defensa de la existencia de un limes que nunca existió sino su mantenimiento durante más de medio milenio, pues al limes romano le habría sucedido uno visigodo, otro musulmán y, por último según L. Olmo Enciso[82], uno astur-leonés, cada uno de

---

82. Y todo ello porque ha encontrado restos de fortificaciones en un territorio que tiene el nombre de Castilla (Problemática de las fortificaciones altomedievales (siglos VI-VIII a raíz de los últimos hallazgos arqueológico). En este estudio --después de analizar los testimonios arqueológicos de Puig Rom (Rosas, Gerona), Recópolis, Begastri (Ceheguín, Murcia) y Montefrío (Granada), es decir, lugares todos alejados centenares de kilómetros del supuesto limes visigodo del Norte de España-- se pretende concluir lo siguiente: Es interesante comprobar cómo la influencia bizantina y los rasgos estructurales de estas fortificaciones van a seguir presentes en la península Ibérica después del 711. Así, los datos que ofrecen los primeros estudios sobre la organización militar de los primitivos reinos cristianos apuntan a una pervivencia de los sistemas defensivos presentes en época visigoda. Si tomamos como ejemplo el reino de Asturias veremos como para la época de Alfonso III existe una organización con un "limes' basado en una serie de asentamientos que controlan zonas estratégicas del territorio. Asentamientos que algunos de ellos formaban parte de los anteriores dispositivos tardorromanos, y, que por tanto, proporcionan una prueba más acerca de una organización defensiva que ve su comienzo en el Bajo Imperio y perdura hasta época altomedieval (pág. 21). Este párrafo podría ser objeto de un comentario amplio. Me limitaré a recordar algo elemental: una cosa es un limes --que implica la existencia de un Estado más organizado que la Monarquía astur; y cuya noción, como ha señalado Ph. Contamine (La guerra en la Edad Media, pág. 17), sufrió un eclipse casi completo durante la época de los Reinos Germánicos-- y otra es una frontera fortificada, que habida cuenta de cómo han sido habitualmente las relaciones entre Estados vecinos, es esperable encontrar en cualquier tiempo y lugar. Por otra parte, el que unas fortificaciones tengan influencias bizantinas sólo significa eso. No hay nada extraño en ello, dada la posición que ocupa el Imperio Bizantino en aquella época. También en las iglesias visigodas se detecta la influencia bizantina, y por eso no se puede suponer que la Iglesia hispánica caminaba hacia la ortodoxia.

los cuales ha supuesto, en realidad, un progresiva degradación de los indicios apuntados.

Por consiguiente, se puede concluir que no sólo no existió un limes en el norte de España, sino que la cuestión se puede considerar superada[83], pues todos los argumentos utilizados han sido desmontados y no se ha producido contrarréplica[84]. Otra cosa es que la distribución de las

---

83. Creo poder afirmar que la tesis de la existencia de un limes en el N. de la Península Ibérica, formulada primero por Grosse [lo que probablemente es inexacto], y luego defendida por Vigil-Barbero, Palol y Blázquez, no cuenta hoy, prácticamente con partidarios: es una tesis indefendible, tanto desde el punto de vista arqueológico como desde el punto de vista del entendimiento del documento en el que se basaron sus primeros defensores, esto es, la Notitia Dignitatum (J. Arce, Notitia Dignitatum Occ. XLII y el ejército de la Hispania tardorromana, pág. 53). Las excepciones se encuentran fundamentalmente entre los medievalistas.

84. Entre los autores que han contribuido a refutar esta teoría hay que destacar a los siguientes.

Aunque no pretendió refutar la teoría del limes, hay que destacar a A. Balil, La defensa de Hispania en el Bajo Imperio, que fue de los primeros en hacer observaciones críticas.

Aunque J.J. Sayas creyó en la existencia de un limes, su honestidad intelectual y el talante crítico con el que abordaba los datos existentes hacen que sus trabajos proporcionen elementos importantes para su refutación (Romanismo y Germanismo, págs. 52-57; Consideraciones históricas sobre Vasconia en época Bajoimperial, págs. 481-489).

Ha sido J. Arce quien ha destacado más en esta crítica (M. Bendala ha señalado que es el responsable de la agonía de la teoría) con numerosas e importantes aportaciones: La Notitia Dignitatum et l'Armée romaine dans la Diocesis Hispaniarum, Chiron, 10, 1980, págs. 593 y ss.; El último siglo de la España romana: 284-409, Alianza ed., 1982, págs. 63 y ss.; Notitia Dignitatum Occ. XLII y el ejército de la Hispania tardorromana, en Ejército y Sociedad, León, 1986, págs. 53-61).

Y Angel Fuentes Domínguez quien ha dado el golpe definitivo a la teoría: Los castella del limes hispanus bajoimperial y La necrópolis tardorromana de Albalate de las

tropas romanas en el norte de España suscite aún problemas, pero estos no tienen que ver con nuestra cuestión[85].

Nogueras (Cuenca) y el problema de las denominadas "necrópolis del Duero", sobre todo págs. 101-117, 169-195 y 233-238.

Otras críticas se pueden encontrar en: A.J. Domínguez Monedero, Los ejércitos regulares tardorromanos en la Península Ibérica y el problema del pretendido "limes hispanus; A. Montenegro, Evolución política de Hispania en el Bajo Imperio, págs. 510-512, e Hispania durante el Imperio (19 a.C.-395 d.C.); J.M. Solana, Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga, págs. 175-189; A. Besga, El fin del dominio romano en el País Vasco, págs. 258-268; P. Le Roux, L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409, págs. 385, 393-395, 401 y 407; A. Tranoy, La Galice Romaine, págs. 405-407; J.M. Novo Gũisán, Los pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad Tardía Siglos III-IX, págs. 53-63; J.M. Roldán, Un factor de romanización..., págs. 121-123.

Argumentos que no han sido replicados, lo que no obsta para que no se hayan producido descalificaciones generales, como la de L.A. García Moreno que ante los trabajos de J. Arce se ha limitado a señalar que su aportación en su radicalismo absolutamente inaceptable (Algunas cuestiones de Historia navarra en la antigüedad tardía (siglos V-VIII), n. 19).

85. Se trata fundamentalmente de la finalidad que tuvo el cambio de destino de las cohortes Celtibera y Prima Gallica, que se estacionaron en Iuliobriga e Iruña.

No parece razonable la defensa de los Pirineos argüida por A. Montenegro (Evolución política de España en el Bajo imperio, pág. 282 y ss.), pues esas posiciones no son las más idóneas para tal cometido.

Tampoco lo es la primera alternativa de J. Arce de ver en las tropas hispanas del capítulo XLII de la Notitia Dignitatum Occidentis soldados encargados de la defensa marítima (el último siglo..., págs. 69), pues su distribución es fundamentalmente herencia del pasado y su ubicación muy alejada de las costas para que sea efectiva. Además, la teoría fue refutada por A. Domínguez Monedero (Los ejércitos tardorromanos, págs. 101 y ss.) y el propio J. Arce parece más inclinado últimamente a suponer que esas tropas eran un desideratum (Notitia Dignitatum Occ. XLII..., págs. 54 y ss.) y que no existían más que en el papel. Es tentadora una solución tan drástica para un problema tan complejo en el que es difícil encajar los datos, y más cuando esas tropas no han dejado rastro (y ocasiones tuvieron en el siglo V para aparecer en las fuentes; aunque tal vez su ausencia en las acciones militares de la Hispania del siglo V pudiera explicarse por su traslado durante el gobierno de Estilicón,

que como se sabe se vio obligado a desguarnecer el limes del Rin). Sin embargo, subsistiría el problema de por qué el gobierno romano consideró necesario tener soldados en Iuliobriga y Veleia.

La mejor solución, dado que las tropas se estacionan a lo largo de la vía Asturica-Burdigala (que cobró una nueva importancia en el siglo IV), es que su presencia estuviera relacionada, como en el Alto Imperio, con la vigilancia del tráfico que se realizaba en esa vía que atendía al aprovisionamiento del limes renano y servía también para el transporte del oro, que las minas de Callaecia posiblemente seguían proporcionando. Y más cuando sabemos que el Estado, que carecía de una auténtica policía, utilizaba a las tropas para ese cometido y que el bandidaje crecía en el siglo IV. Tesis que también ha defendido A.J. Domínguez Monedero (op. cit., págs. 114-115). Para J.-L. Tobie (L'Antiquité de Bayonne, págs. 20-22) esa preocupación por asegurar la comunicación entre España y Francia estaría en la base de la fundación de Lapurdum y en el establecimiento de una guarnición en su recinto, con la que posiblemente estuvo relacionada un puesto militar junto a San Juan de Pie de Puerto en el que se han encontrado armas y otras piezas germánicas, así como monedas, la más reciente de las cuales se acuñó en el 402 (Arteketa-Campaina. Un site de la fin de l'Antiquité sur la voie des "Ports de Cize").

Los miliarios del Bajo Imperio encontrados en el Noroeste de la Península Ibérica testimonian la importancia que seguían disfrutando las vías de esta zona, ya que, como señala J.M. Novo Güisán, de la Gallaecia proceden la mayoría de los miliarios hispánicos del siglo IV (Los pueblos..., pág. 326). Estos miliarios han sido interpretados por autores como J.J. Van Nostrand (Roman Spain. An Economic Survey of Ancient Rome, 3, Paterson, Nueva Jersey, 1937, págs. 217 y 218) y Ruggini como un indicio de la importancia que debían seguir teniendo las explotaciones mineras de esta zona. Argumento que es recogido por autores como J.M. Blázquez, que llega a escribir del examen de todos estos datos [analizados en su estudio] se desprende que todavía en el s. IV Hispania era el distrito más rico del Imperio en decadencia (Fuentes literarias griegas y romanas referentes a las explotaciones mineras de la Hispania romana, pág. 149) y C. Domergue, que añade al mismo la presencia de la Legio VII y sus destacamentos (Les exploitations..., pág. 174). Sin embargo, este autor, en ese estudio y en Introduction à l'etude des mines d'or du nordouest de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité, se muestra muy prudente a la hora de admitir el mantenimiento de alguna actividad minera de importancia en época tardorromana, dada la falta de evidencias. Y es que este asunto resulta controvertido, pues en la actualidad existe una tendencia a negar la existencia de esas explotaciones en el Bajo Imperio.

Por consiguiente, se puede concluir también que no existe el menor indicio en favor de la insumisión o independencia de los pueblos del norte de España. La normalidad de su situación en el Imperio romano no se basa sólo en el argumento del silencio, sino que tiene una prueba clara en un testimonio del hispano Paulo Orosio sobre la invasión del 409, ignorado por los defensores de la teoría del limes:

> De aquí [se deriva] el primer azote del mal para las Españas. Pues, muertos aquellos dos hermanos que pretendían defender con sus fuerzas privadas la cordillera del Pirineo, estos bárbaros recibieron en primer lugar, como precio de su victoria, permiso para saquear los campos palentinos, y, en segundo lugar, fueron encargados de la vigilancia del citado monte y sus desfiladeros, echando de allí a la fiel y útil guarnición compuesta de campesinos[86].

Así, por ejemplo, J. Arce ha concluido que, salvo excepciones, en el estado actual de nuestros conocimientos debemos pensar que las minas de la Península Ibérica habían dejado de ser explotadas y de producir en el siglo IV (El último siglo..., pág. 124). Sin embargo, considero muy probable que hasta el siglo VII continuara extrayéndose una cantidad apreciable (para la penuria de la época) de oro, pues, si no, resultaría inexplicable que la mitad de las cecas del Reino Visigodo (es decir, unas cuarenta) se sitúen en la antigua Gallaecia y, por lo común, en localidades muy pequeñas sin importancia (Consideraciones..., págs. 57-59); deducción a la que por otros caminos llegó también M.C. Díaz y Díaz (Metales y minería en la época visigótica a través de Isidoro de Sevilla, pág 273).

Pero, probablemente, los objetivos que explican el mantenimiento de estas tropas en Hispania sean más amplios y análogos a los del Alto Imperio como ha señalado argumentadamente J.M. Roldán (Un factor de romanización...).

86. Historiarum adversus paganus, VII, 40, 7-8 (pág. 120): Hinc apud Hispanias prima mali labes.

Nam interfectis illis fratibus qui tutari priuato praesidio Pyrenaei Alpes moliebantur, his barbaris quasi in pretium uictoriae primum praedandi in Palentinis campis licentia data, dehinc supra dicti montis claustrorumque eius cura permissa est remota rusticanorum fideli et utili

Como estos Pirineos son los atlánticos (ya que por allí se produjo la inmediatamente posterior invasión bárbara facilitada por los honoriaci)[87], podemos deducir que esos rusticani fideles son vascones (pues esos campesinos, lógicamente, no podían venir de muy lejos)[88]. Es decir, que

---

custodia.

87. Las fuentes no indican el lugar por donde se produjo la invasión, pero todo apunta en esa dirección, dada la situación de la Galia en el verano del 409, pues la parte mediterránea se hallaba bajo el control del usurpador Constantino III y los bárbaros en Aquitania. V.: C. Courtois, Les vandales et l'Afrique, págs. 51-52.

Por otra parte, el saqueo de la Novempopulania y Aquitania por estos bárbaros está testimoniado por San Jerónimo (Epistula ad Geruchiam) y Próspero de Aquitania (Ad coniugem, vv. 57-24). V.: M. Rouche, L'Aquitaine des Wisigoths aux Arabes, págs 19-20.

88. Según J. Arce, estas tropas no regulares serían semejantes a los diognitae u orophylakes (saluatarii en Occidente), tropas rurales atestiguadas en otras partes del Imperio (El último siglo..., pág. 157).

Por otra parte, hay que indicar que ya C. Courtois señaló el origen vasco de estas tropas, (Les vandales..., pág. 52, n. 3).

La noticia de la sustitución de las tropas hispanas por las de Constantino III es recogida también por Zósimo (Historia Nova, VI, V, I) y Sozomeno (Historia eclesiástica, 9, 12, 1; ed. de F. Paschoud en Zosime, Histoire nouvelle, III-2, pág. 75), que añaden el dato de que la medida se produjo en contra de los deseos del ejército de Iberia (Zósimo) o los hispanos (Sozomeno), que le pedían guardar esta vía según una antigua costumbre. Ciertamente, estos historiadores griegos no señalan el carácter rústico de estas tropas, pero su información no puede desmentir el dato proporcionado por P. Orosio. Frente a las traducciones de Zósimo de F. Paschoud (pág. 8) y J.M. Candau Morón, Zósimo, Historia Nova, pág. 516), que hablan de las legiones estacionadas en España o legiones de Iberia, es preferible la interpretación de J. Arce de ejército (El último siglo..., pág. 153; España entre..., pág. 104), tanto por la etimología de la palabra utilizada, como por el hecho de que no existían legiones en Hispania, y menos en Lusitania (como esos autores han traducido en un pasaje inmediatamente anterior de Zósimo).

Finalmente, hay que decir que estas tropas vasconas no

en el 409, cuando comienza el fin del dominio romano de España, los vascones no sólo no se han independizado o rebelado, sino que siguen siendo fieles y son utilizados por el Estado romano para defender sus intereses, de tal forma que se podría seguir hablando de la tradicional amistad vasco-romana hasta el final[89]. Por tanto, podemos concluir que los pueblos del Norte de España gozaron de la misma situación de normalidad del resto de la Península hasta el 409[90]. Solución que no sólo está de acuerdo con las fuentes, sino que además no plantea problemas[91] y es más verosímil[92].

Otra cosa es lo sucedido a partir de esa fecha en que se

---

tenían nada que ver con las del ejército privado de Didimo y Veriniano, como todavía se sigue escribiendo a veces.

89. V. El fin del dominio..., págs. 270-274.

90. M. Vigil partía de la idea de que la situación interna de Hispania en el Bajo Imperio era muy inestable (Edad Antigua, pág. 432), por lo que sus suposiciones sobre el norte peninsular no desentonaban del cuadro general. Pero el análisis más riguroso y extenso de Javier Arce (El último siglo...) ha demostrado lo contrario (interpretación que actualmente es comúnmente admitida, v., por ejemplo, F.J. García de Castro, La trayectoria histórica de Hispania romana durante el siglo IV d.C.). Y así se puede decir, que a una situación normal de Hispania en época tardorromana corresponde otra situación normal en el septentrión de la Península Ibérica.

91. Como la hipótesis de una prematura independencia de los pueblos septentrionales de Hispania nunca ha sido tratada en una monografía, sus defensores han podido obviar preguntas fundamentales: ¿cuándo se produjo esa independencia? ¿cómo? ¿por qué? ¿por qué el Estado romano, según ellos, la consintió y prefirió adoptar una actitud defensiva?

92. Si se tiene en cuenta el potencial militar del Estado romano, ¿es verosímil pensar que ante unos miles de indígenas se conformaría con levantar un limes?

derrumba el dominio romano en Hispania; si en algunas zonas se mantuvo hasta el 476, ello fue por inercia. Y en esa coyuntura, los pueblos del Norte de España se encontraron con una independencia por la que no lucharon[93].

Por consiguiente, se puede considerar que la base sobre la que se asienta la teoría de A. Barbero y M. Vigil es falsa[94]. Tal vez pueda alegarse que esto tiene una importancia relativa, por cuanto queda aún el análisis de los siglos verdaderamente decisivos para esta cuestión, los de la dominación visigoda; pero lo que es indudable es la importancia que tiene para el asunto la refutación que se ha producido en el tema del limes. Por varias razones. Porque por un lado, la caída del limes romano arrastra tras de sí la del limes visigodo (y, por supuesto, también la del musulmán), que a falta de campañas visigodas contra los cántabros era la prueba más importante en favor de su independencia en el siglo VII, ya que los indicios en que se asentaba el limes hispanogodo son de mucha menor consistencia que los aducidos

---

93. He estudiado ese fenómeno en El fin del dominio..., págs. 269-278.

Barbero y Vigil no distinguieron entre los fenómenos del siglo IV y el siglo V, pero aunque el Bajo Imperio es un período unitario, es evidente que hay que distinguir entre lo sucedido antes del 409 y lo que ocurrió después. En ese sentido, la probable participación de los vascones en la bagaudia hispánica del segundo cuarto del siglo V (que, a fin de cuentas, es un fenómeno propio del Imperio romano y no exterior) no puede probar una prematura independencia de algunos vascones.

94. Tampoco parecen correctas sus suposiciones sobre la organización gentilicia de los pueblos del Norte de España, como veremos infra.

en favor del limes romano, que constituía, en realidad, su auténtica base[95]. Porque, por otro lado, en la crítica de la existencia del limes hispanus, otros autores han encontrado una serie de deficiencias análogas a otras que ya he señalado y estoy señalando de las tesis de A. Barbero y M. Vigil sobre los orígenes sociales de la Reconquista[96].

---

95. Ya en 1983 (Consideraciones..., págs. 106-116), refuté por extenso la existencia del limes visigodo frente a cántabros y astures apoyada en indicios improcedentes (obispados, monedas hispanogodas, campañas de Alfonso I, itinerario de la conquista musulmana y el nombre de Castilla).

96. J. Arce, que puso en crisis la teoría del limes, ha señalado varias deficiencias y ha podido escribir: esta tesis no está basada en criterios rigurosos, sino en las hipótesis indemostrables y, en algunos casos, en interpretaciones deliberadamente falseadas de las fuentes (El último siglo..., pág. 68).

A. Fuentes, que ha dado el golpe de gracia a la teoría del limes hispanus y ha mostrado numerosas deficiencias, concluía así un trabajo: En el fondo todo el limes hispanus está construida de idéntica manera: argumentos oscuros o dudosos que se apoyan y apoyan a otros igualmente oscuros y dudosos. Esperamos haber ayudado a despejar esta situación o cuando menos a poner en evidencia la endeblez sobre la que se ha levantado la desmesura de un limes, cada vez con peor salud y de más incierto futuro (Los castella..., pág 337).

3. La época visigoda

3.1. La situación política de los pueblos del Norte

3.1.1. Las invasiones

Mientras que en otras partes de Hispania, salvo que aparecieran los germanos, el dominio romano pudo mantenerse hasta el 476 por inercia, dada la romanización, los pueblos montañeses del norte de España[97], tras el 409, se encontraron con una situación de independencia por la que no habían luchado. Como en otras partes del Imperio, la independencia llegó simplemente porque cesó la acción de gobierno de Roma, desbordada por múltiples y perentorios problemas que afectaban a territorios más importantes para los intereses del Estado.

Esa independencia tardía y no buscada por las armas no desembocó, al menos de inmediato, en un estado de belicosidad y, mucho menos, en incursiones por las tierras aún romanas del sur. No puede aducirse al respecto ningún indicio[98], y la misma suposición ni siquiera es verosímil teniendo en cuenta

---

97. Es necesario precisar que esa independencia no afectó a todo el antiguo territorio de astures, cántabros y vascones, sino a su zona montañosa, que mayormente se sitúa en la vertiente atlántica de la región. Las ciudades meridionales, como Pamplona, terminaron por caer en manos de los germanos, sin que ello probablemente, dada la falta de articulación del territorio, afectara a los habitantes más septentrionales.

98. No pueden considerarse como tal, como se verá más adelante, las suposiciones realizadas por Barbero y Vigil sobre los vadinienses, cuya expansión pretendieron vincular sin apenas argumentación con los orígenes de la Reconquista (Sobre..., pág. 158 y ss.).

cuál fue el origen de la independencia de los pueblos montañeses del norte de Hispania y los siglos de vida pacífica, que hasta entonces habían disfrutado.

Al contrario, las únicas señales de violencia rastreable en la documentación del siglo V en la zona que estamos estudiando fueron las que sufrieron esos pueblos ante distintos invasores. Datos seguros son:

-- La devastación de las Vasconias en el 449 por el rey suevo Rekiario con motivo de su viaje a Francia para desposar a la hija del rey visigodo[99].

-- El ataque en el 456 de los piratas hérulos a las costas de cántabros y várdulos, que saquearon cruelmente[100],

-- La conquista de Pamplona (sin resistencia al menos digna de mención[101]) hacia el 472 por los visigodos[102], que si

---

99. Hidacio, Chronicon, 140: Rechiarius acepta in coniugium Theodoris regis filia, auspicatus initium regni Vasconias depraedatur, mense Februario); la noticia la recoge también San Isidoro (Historia Gothorum, c. 87, 4-10).

100. Hidacio Chronicon, 171: De Erulorum gentem nauibus Lucensi litore aliquanti aduecti, uiri ferme CCCC expediti, superuentu multitudinis congregatae duobus tantum ex suo numero effugantur occisis; qui ad sedes propias redeuntes Cantabriarum et Varduliarum loca maritima crudelissime depraedati sunt. No es descartable, dado que regresaban de Lugo, que las costas vizcaínas y asturianas sufrieran también ataques.

101. Si hubo resistencia en la zona oriental de la Tarraconense, protagonizada por la nobleza local, donde otro ejército visigodo por las mismas fechas trataba de extender el dominio de Eurico (San isidoro Historia Gothorum, c. 54). Importa señalar esta diferencia, porque puede decir mucho sobre la supuesta belicosidad de los vascones en una fecha tan temprana.

bien no debió suponer el dominio del saltus vasconum[103], pudo provocar algún conflicto con los montañeses.

No son muchos los datos, pero hay que tener en cuenta que, dado que la información sobre el siglo V en Hispania en general es escasa, no sería de extrañar que en una zona tan marginal como la que estamos estudiando se hubieran producido más conflictos que los que recoge la documentación escrita. Además, a estos datos se pueden sumar otros proporcionados por

---

102. Chronica Gallica, 651: Gauterit comes Gothorum Hispanias per Pampilonem, Caesaraugustam et vicinas urbes obtinuit. San Isidoro, Historia Gothorum, c. 34, 8-11: Inde Pampilonam et Caesaraugustam misso exercitu capit superioremque Spaniam in potestatem suam mittit.

103. Frente a la opinión de C. Sánchez-Albornoz, que suponía que la conquista de Pamplona significó el sometimiento de los vascones al Reino Visigodo (Vascos y navarros en su primera historia, pág. 73), defendí lo contrario en El fin del dominio romano en el País Vasco, pág. 278. Ciertamente, como se ha visto, San Isidoro refiere que esa campaña del conde Gauterio supuso el dominio de la España superior (en la versión breve de la crónica, el obispo hispalense aún se mostró más rotundo: Eurico totamque Hispaniam superiorem obtinuit); y, ya antes, Jordanes había afirmado que Eurichus [...] totas Sapanias Galliasque sibi iam iure propio tenens (De origine actibusque Getarum, XLVII, 244). Pero es evidente el escaso valor probatorio de unas afirmaciones tan exageradas, ya que todo el mundo sabe que Eurico no disfrutó del dominio de la España superior (por no hablar de las Galias). Lo cierto es que no hay ninguna prueba que pueda aducirse en favor de ese dominio en el saltus vasconum, no sólo en el reinado de Eurico, sino en todo el siglo siguiente, y que es claro que cuando accedió Leovigildo al trono ese territorio era independiente. En esas condiciones, no resulta necesario suponer, primero, que los visigodos dominaron ese territorio y suponer, después, que en un momento indeterminable perdieron su control. Es menos arriesgado (porque pruebas no hay ni en uno ni en otro sentido) pensar que ese dominio no se produjo; al fin y al cabo, la mejor conocida historia del Reino Visigodo de Toledo, demuestra claramente que eran compatibles la dominación de Pamplona con la independencia del saltus.

la Arqueología (tesorillos y destrucciones)[104]. Finalmente, hay que tener presente que entre el 409 y el 476 varios ejércitos bárbaros atravesaron los Pirineos vascos, lo que pudo dar lugar a acciones violentas. De hecho, se sabe con certeza que el rey Rekiario aprovechó tanto el viaje de ida como de vuelta a las Galias para saquear por donde pasaba, lo cual puede reflejar muy bien la naturaleza violenta de estos desplazamientos, que a veces parece olvidarse. De todas formas, es más que probable que las invasiones del siglo V no tuvieran especial relevancia en la Cornisa Cantábrica, dado el carácter marginal del territorio.

En un estudio anterior[105], aventuré la hipótesis de que estas acciones de saqueo pudieron motivar el surgimiento de la belicosidad de los vascones, bien documentada en España entre el 581 y el 711 (y más allá de esa fecha en Francia), y la hostilidad contra los germanos, que contrasta con la famosa amistad romano-vascona. Hoy no lo veo tan claro, pues transcurre mucho tiempo entre las posibles agresiones de los invasores en el siglo V y la primera acción guerrera documentada de los vascones, que es del año 581. No creo que salve este obstáculo la segura participación de vascones en

---

104. F. Diego Santos, Asturias romana y visigoda, pág. 225; J.M. Novo Gūisán, Los pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad Tardía, págs. 61-62.

105. El fin del dominio..., págs. 276-277.

la bagauda hispánica de mediados del siglo V[106], pues éste fue un movimiento esencialmente social, generado por la sociedad tardorromana, mientras que las guerras vasconas de los siglos VI-VIII tuvieron un carácter étnico, por así llamarlo, y su explicación hay que buscarla seguramente en la propia sociedad indígena, tan distinta de la romana del Bajo Imperio[107]. Además, entre el desarrollo de la bagaudia (que

---

106. Aunque la bagaudia hispánica ha dado lugar a muchas interpretaciones, es clara la participación (no exclusiva) de vascones en ese movimiento, que como ha señalado (en sintonía con autores como S. Mazzarino y R. MacMullen) M. Rouche, fue también producto de la subromanización (L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, págs. 152-154 y 446).

Las dudas que pudieran quedar al respecto han sido definitivamente despejadas por la monografía reciente de J.C. Sánchez León: Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires. En este estudio, aparte de confirmarse la hipótesis de la subromanización, se demuestra que la zona de dominio estable de los Bagaudas tarraconenses, donde está la raíz del bagaudismo hispano, estuvo en torno a las zonas boscosas, montañosas y aisladas de Vasconia, la parte menos romanizada de la Tarraconense (pág. 68).

107. El fenómeno de la bagaudia, como ha demostrado J.C. Sánchez León, es muy complejo y aunque en él entra lo que se ha denominado el factor nacional, no se puede admitir la interpretación de C. Sánchez-Albornoz, repetida en varias publicaciones (En torno a los orígenes del feudalismo, III, págs. 45-46; Estudios polémicos, págs. 67-68; Orígenes de la nación española, I, pág. 101; etc.), de que la bagaudia hispánica fue un movimiento vascón de agitación nacional; lo cierto es que, pese a tanta reiteración, este autor no estudió la cuestión con detenimiento. Las revueltas bagaudas [tuvieron] un carácter regional, periférico; en la base está el campesinado libre más empobrecido (pequeños propietarios y obreros agrícolas) de las zonas de Galia e Hispania con mayor grado de indigenismo y menor grado de romanización (Armórica, Vasconia); este minoritario campesinado libre sub-romanizado rechazó entrar en la forma social mayoritaria de la dependencia (patrocinio, colonato) que conllevaban la extensión de la gran propiedad y la romanización tardía de estos territorios periféricos desde el siglo III (J.C. Sánchez León, Los bagaudas..., págs. 46-47).

como en las Galias fue aplastada[108] y no dejó, por tanto, herencia) y la primera guerra vascogermánica pasa más de un siglo, demasiado tiempo para relacionar un fenómeno con otro.

Si no existen pruebas para predicar la existencia de un estado de belicosidad entre los vascones en el siglo V, menos sentido tiene suponerlo entre los astures y cántabros transmontanos.

Llegados a este punto conviene recapitular. Frente a la hipótesis de Barbero, Vigil y sus seguidores de una secesión temprana y conflictiva de los pueblos del norte de España, la realidad documental refleja una independencia tardía y no buscada por esas gentes. Por consiguiente, tampoco hay razones para suponer un estado de belicosidad entre esos indígenas, y menos unas incursiones por los territorios vecinos que las fuentes no evidencian en ningún momento. De todo ello, se puede extraer un criterio metodológico para lo que sigue; nacida la independencia de los pueblos del Norte de circunstancias extraordinarias, y siendo realmente excepcional a fines del siglo V en el occidente del continente europeo, no hay motivo para perpetuar esta anormalidad durante siglos si no existen pruebas al respecto y no se constata ningún potencial bélico. Dicho de otra forma, hemos de darnos cuenta que lo excepcional en Occidente durante la época de los Reinos

---

108. Como ha demostrado J.C. Sánchez León, la eficacia militar de la bagaudia fue muy escasa (Los bagaudas..., págs. 57-61). Esto es otro factor que diferencia a este fenómeno de la actividad militar vascona de la época de los Reinos Germánicos.

Germánicos es la independencia de los vascones (y bretones) y que, por tanto, no podemos extrapolarla, sin más, a sus vecinos, sobre todo, si se tiene en cuenta que las excepcionales circunstancias del turbulento siglo V, que la hicieron posible, estaban condenadas a desaparecer. Circunstancias que explican que astures, cántabros y vascones tuvieran destinos diferentes, ya que nada garantizaba que esta independencia, conseguida en unas condiciones excepcionales, fuera eterna, ni que durara el mismo tiempo entre todos los pueblos del Norte de España. Pasada, pues, la época de las invasiones es necesario distinguir entre ellos.

3.1.2. De las invasiones al reinado de Leovigildo

3.1.2.1. Los astures y el Reino Suevo

De los pueblos del norte de la Cornisa Cantábrica, los astures transmontanos fueron probablemente los primeros en perder la independencia, aunque no a manos de los vándalos como a veces se ha dicho[109], sino de los suevos.

---

109. F. Diego Santos, fiándose del testimonio del Liber Itacii, consideró que los vándalos asdingos llegaron a dominar Asturias durante su breve estancia en el noroeste de España (Historia de Asturias. III. Asturias romana y visigoda, pág. 225). Pero el Liber Itacii no goza de la menor credibilidad, no sólo por distar siete siglos de la noticia que narra, sino, sobre todo, por ser obra del obispo Pelayo de Oviedo, el gran falsario de la Edad Media española. Además, la noticia de la fundación de Lucus Asturum por el rey Gunderico (de la que el

No se conserva ninguna noticia que pueda certificar la independencia de los astures transmontanos durante el siglo VI. Y aunque también se carece de noticias sobre la conquista sueva (como sucede, por cierto, con otros territorios que se integraron en ese reino), todo lo conocido apunta a que estos astures transmontanos formaron parte del Reino Suevo (como es seguro que ocurrió con los cismontanos o augustanos), y que, tras la conquista de Leovigildo en el 585 de esta monarquía pasarían a integrarse en el Reino Visigodo, donde sólo protagonizaron una breve rebelión a comienzos del reinado de Sisebuto[110].

Precisamente, hay que partir de esta rebelión (el único

---

propio Pelayo dio otra versión aún más fantástica en el Libro de los Testamentos) es de una falsedad manifiesta, ya que la existencia de esta ciudad está testimoniada por Ptolomeo en el siglo II (Geografía, 2, 6, 28); también es falsa la otra noticia dada por dicha fuente sobre la duración del dominio de los vándalos en Asturias, que habría sido de dieciocho años (Liber Itacii, pág. 97), ya que, como es sabido, este pueblo sólo permaneció una década en el noroeste peninsular. Por todo ello, no es de extrañar que el testimonio del Liber Itacii haya sido rechazada tanto por el editor del mismo, L. Vázquez de Parga (La división de Wamba, págs. 61-62), como por el más importante historiador de los vándalos, C. Courtois (Las vandales..., pág. 57). V. también: F.J. Fernández Conde, El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo, págs. 101-106. Frente a ello, se sitúa la opinión de F. Diego Santos, cuyo argumentación no es sólida: Es duro pensar que el escritorio de obispo del siglo XII o el propio obispo, como simples falsarios. Desconocemos hasta donde llegaba la ciencia profana de los eclesiásticos del Obispo, pero hay que imaginarlos sobre un códice de la Historia Wandalorum de San Isidoro, lleno de notas lineales y marginales, como era usual en los códices (De la Asturias sueva y visigoda, pág. 770, n. 162).

110. Astures enim rebellantes misso exercitu per ducem suum Richilanem in dicionem suam reduxit (San Isidoro, Historia Gothorum, c. 61).

hecho de armas protagonizado por los astures en las fuentes de la época de los Reinos Germánicos) para la reconstrucción del pasado inmediato de este pueblo, que antes no ha proporcionado ninguna noticia en las crónicas de la época. Como los visigodos nunca emplearon el término rebelión para caracterizar sus enfrentamientos con los pueblos que no dominaban (como se puede observar en las numerosas noticias que tenemos sobre las guerras contra los vascones)[111], la noticia de San isidoro implica, mientras no se demuestre lo contrario, que los astures no constituían una islote independiente rodeado de territorio visigodo y mar, sino que ya habían sido integrados en el Reino Visigodo. Como no consta su conquista por los visigodos, lo más razonable y verosímil es suponer que su integración en el Reino Visigodo se produjo con motivo de la anexión del Reino Suevo[112].

Además, existen dos importantes indicios en favor de esa

---

111. A. Besga, Consideraciones..., págs. 71-73.

112. La pertenencia del territorio de los astures transmontanos al Reino Suevo es algo que ha parecido evidente a los que han escrito libros sobre este reino: W. Reinhart, Historia General del Reino Hispánico de los Suevos; C. Torres, El Reino de los Suevos. A la misma conclusión se ha llegado en la Historia más completa que se ha publicado sobre Asturias (F. Diego Santos, Historia de Asturias. III. Asturias romana y visigoda, págs. 225-227). Además, hay que señalar que es normal que se contemple ese dominio suevo en las obras de síntesis dedicadas a la época visigoda. De hecho, Barbero y Vigil, que ignoraron la cuestión, no pudieron apuntar ningún dato en favor de su independencia de los suevos (y después de ellos nadie lo ha hecho). Pero también hay que señalar que autores como C. Sánchez-Albornoz han negado la integración de Asturias en el Reino Suevo (Orígenes de la Nación española, I, págs. 35-36).

integración astur en el Reino Suevo.

Uno, que realmente tiene la categoría de prueba, lo constituye la Diuisio Theodomiri o Parochiale Suevum[113], que nos describe la geografía de la Iglesia sueva y, por tanto, la extensión del Reino Suevo. Pues bien, en este texto hay dos claras menciones a territorios asturianos.

El primero es la cita de Pésicos como parroquia de la diócesis de Astorga[114]. Este nombre, como sucede con otras parroquias del norte del Reino Suevo, es el mismo que el de una de las unidades indígenas de época romana, que, en este caso, pertenecía a los astures transmontanos[115]. Y no una unidad cualquiera, sino una unidad social muy importante[116], hasta el punto de que Ptolomeo, que nos ha dejado la descripción más precisa de la España Antigua, llegó a identificar a astures transmontanos y Paesici, pues sólo citó a éstos en el litoral entre los galaicos y los cántabros[117];

---

113. P. David, que ha editado esta obra y garantizado su autenticidad, la fechó entre el 572 y el 582, pero A. Isla Frez considera que el término ante quem se puede rebajar al 579-580 (La sociedad gallega en la Alta Edad Media, pág. 21).

114. X, 10 (pág. 418).

115. Como ha señalado P. David, este hecho es indicio de una organización social bastante arcaica (Etudes..., pág. 81). Pero ha de notarse que este fenómeno no es exclusivo de Asturias, sino también de buena parte del norte de Galicia. Y, en este caso, nadie ha considerado que este hecho sea incompatible con su integración en el Reino Suevo o el Reino Visigodo.

116. F. Lomas Salmonte, Asturias prerromana y altoimperial, pág. 13.

117. Geografía, II, 6, 5.

es más, el mapa de Agripa, al que remontan Plinio, Mela, De situ Orbis, Dimensuratio Orbis terrarum, hacen limitar a los Pésicos con los cántabros[118]. Si éste fuera el sentido con el que se empleó el término de Pésicos en la Diuisio Theodomiri, tendríamos garantizada la extensión del dominio suevo a todo el territorio de los astures transmontanos. Pero también el término de Pésicos tiene un significado más estricto, que correspondería a los habitantes situados desde el río Navia (o Esva Canero) hasta Gijón por la costa mientras que por el interior ocuparían el territorio que se extiende hasta el concejo cangués ocupando ambas márgenes del Narcea[119]; al oriente estarían situados los luggones, que son la otra única unidad étnica conocida de los astures transmontanos[120]. En

---

118. F. Lomas, Asturias prerromana..., pág. 252.

119. N. Santos Yanguas, La romanización..., pág. 48, que hace notar que esta zona corresponde a la del bable occidental, distinto del bable central y del dialecto gallego del occidente de Asturias. Sobre los Pésicos, v.: F. Lomas Salmonte, En torno a Noega y los Pésicos.

120. Los luggones, ignorados por Estrabón, Mela y Plinio, sólo fueron citados, y no en la costa, por Ptolomeo (Geografía, II, 6. 32), que les atribuyó la ciudad de Paelontium, que suele identificarse con Beloncio, población cercana a Infiesto en el concejo de Piloña. Su existencia está asegurada por la epigrafía (F. Diego Santos, Epigrafía romana de Asturias, núms. 11 y 62) y por la toponimia (Lugones y Lugo de LLanera en las cercanías de Oviedo). Según N. Santos Yanguas, su territorio se identificaría casi por completo con el del bable occidental (La romanización..., pág. 48).

Según este autor, habría que distinguir un tercer grupo entre los astures transmontanos que serían los astures propiamente dichos (ibíd., pág. 49). Esta arriesgada hipótesis está basada en una inscripción que simplemente dice Asturu[m] et luggonu[m], cuya interpretación es muy problemática (v. F. Diego Santos, op. cit., págs. 199-202). En todo caso, hay que señalar que los luggones, según el testimonio de la epigrafía,

este último caso tendríamos garantizado, al menos, el dominio suevo de la mitad occidental de Asturias[121].

Pero todavía es más clara la segunda mención que precisamente cierra el Parochiale Suevum:

> A la sede de los Bretones, [pertenecen] las iglesias, que están entre de los Bretones, con el monasterio de San Máximo y las que están en Asturias[122].

No es ocioso recordar que la sede de Britonia, situada cerca de Mondoñedo[123] (que ha heredado este obispado), era la más cercana a Asturias, lo que confirma la verosimilitud de esta noticia indudable. El que las mencionadas iglesias de Asturias dependientes del obispado de Britonia estuvieran enclavadas en el territorio de Pésicos no supone ninguna contradicción que permita dudar sobre la extensión de la Iglesia y el Reino suevos por Asturias, ya que, como ha demostrado P. David, el

---

también ocupaban tierras de León; ¿constituyeron un caso análogo al de sus vecinos los vadinienses?

121. Hay que recordar que, en la Antigüedad, el borde occidental de Asturias, hasta donde se extiende la lengua gallega, estaba ocupado por los galaicos.

122. XIII: Ad sedem Britonorum ecclesias que sunt intro Britones una cum monasterio Maximi et qui in Asturiis sunt (pág. 420).
En algunos manuscritos, los menos fiables, no figura la referencia a Asturias, que es sustituida por la mención del río Eo como límite de la diócesis. Pero este testimonio carece de valor, pues deriva de la manipulación que realizó el obispo Pelayo de Oviedo, al que no interesaba que otra sede pudiera reclamar jurisdicción sobre tierras asturianas (P. David, Etudes..., págs. 20, 24, 44 y 57-58).

123. Según P. David, su centro sería el monasterium Maximi mencionado en el Parochiale Suevum (Etudes..., pág. 58).

obispado de Britonia era una sede peculiar, pues su jurisdicción era más personal que territorial, dado que se extendía a todos los grupos bretones, que se habían establecido en Galicia o Asturias[124]. Por consiguiente, son compatibles las jurisdicciones de los obispados de Britonia y Astorga sobre territorio asturiano y, por tanto, queda demostrada la extensión de la Iglesia sueva por Asturias, lo que en esta época equivale a afirmar también la del Reino Suevo.

El otro indicio sobre la pertenencia de Asturias al Reino Suevo lo proporciona Jordanes, que nos ha dejado los siguientes límites de dicho reino en la época del rey Rekiario (448-456):

> Antes tenían sus mansiones en Galicia y Lusitania, los cuales en el lado derecho de España estaban bañados por el Océano teniendo por el oriente Austrigonia, por el occidente en un promontorio el lugar sagrado de los Escipiones, recuerdo de un general romano. Por la parte septentrional, el Océano. Por la parte meridional Lusitania y el río Tajo, que en sus arenas arrastra riquezas mezcladas con oro puro con la vileza del limo[125].

---

124. Etudes..., pág. 60.
Una simple mirada al Parochiale Suevum basta para darse cuenta de que la sede de Britonia, no por casualidad mencionada en último lugar, se diferencia claramente de todas las demás, pues ni el obispado está localizado en una ciudad, ni el territorio de la diócesis dividido en parroquias territoriales. Es más, para P. David, constituye la descripción más precisa que se puede dar de la organización de las cristiandades célticas tal como las conocemos después del siglo V (op. cit., pág. 58; la argumentación sobre la peculiaridad de esta sede se expone en las páginas siguientes).

125. De origine actibusque Getarum, XLIV, 230: Quibus antea Gallicia et Lysitania sedes fuere, quae in dextro latere

Como Autrigonia era el territorio vecino a los cántabros por Oriente, la información de Jordanes supone que el dominio de los suevos no sólo se extendió a Asturias, sino también a Cantabria. Pero, esto es algo difícil de admitir tanto porque no existen otros testimonios en ese sentido, como porque ello implicaría que la frontera sueva en el norte se extendiera mucho más hacia oriente de lo que sucedía en la Meseta, lo que, en principio, no parece verosímil. Sin embargo, es muy posible que la información de Jordanes sea correcta si se entiende que al citar Autrigonia se refería a Cantabria. Esta arriesgada hipótesis puede fundamentarse con la historia peculiar de la palabra. El nombre de Autrigonia desaparece en las fuentes del Mediterráneo occidental a partir del siglo V. Su última mención en España corresponde a Paulo Orosio cuando reproduce el relato de las guerras cántabras de Tito Livio[126]. No obstante, el nombre de autrigones y Autrigonia sobrevivió, al menos hasta el siglo VII, en las fuentes del Mediterráneo oriental, donde curiosamente no se menciona ni una vez a los cántabros en los siglos VI y VII[127]. Muy

---

Spaniae per ripam Oceani porriguntur, habentes ab oriente Austrigonia, ab occidente in promuntorio sacrum Scipionis Romani ducis monumentum, a septentrione Oceanum, a meridie Lysitaniam et fluvium Tagum, qui harenis suis permiscens auri metalla trahit cum limi vilitate divitias (pág. 116).

126. Historia adversus Paganos, VI, 21, 2, que refiere como los cántabros atacaban a los autrigones, lo que fue uno de los motivos de la guerra de conquista emprendida por Augusto.

127. Ciertamente el propio Jordanes cita en dos ocasiones a los cántabros, pero lo hizo al copiar relatos antiguos antes

significativa al respecto es la siguiente descripción de Hispania de la Cosmografía de Rávena:

> Esta patria de los hispanos abraza dentro de sí ocho provincias muy famosas, a saber, la Galicia, la Asturia, la Austrigonia, la Iberia, la Lusitania, la Bética, Hispalis y Aurariola, la cual aunque de corta extensión no obstante es muy hermosa y de especial fertilidad[128].

Esta extraña división de Hispania, que no tiene precedentes, podría tener algún fondo de verdad, como es la existencia de ocho provincias en el Reino Visigodo en el siglo VII, al añadirse Asturias y Cantabria a las seis heredadas del Bajo Imperio, según ha apuntado convincentemente L.A. García

---

de su conquista (Romana, 213 y 244).

En cambio, en las fuentes francas, como las hispanovisigodas, se menciona a los cántabros varias veces (Venancio Fortunato, Carmina, II, 2 30 y X, 19, 11; Gregorio de Tours, De miraculis Sancti Martini, IV, 40; Fredegario, Chronica, IV, 33) y sólo excepcionalmente una vez a los autrigones, cuando el autor al que se ha dado en llamar Fredegario copió maquinalmente los Libri Generationes del siglo IV: Hispaniorum autem gentem inhabitationis haec sunt: Tyranni, et Turrenorum, qui et Terraconensis, Lysitani, Betici, Autriconi, Vascones, Gallici, qui et Astures (Chronica, I, 8). Que este autor se limitó a reproducir un texto que tenía delante no sólo se prueba por la práctica identidad de este texto con el de la mencionada obra tardorromana (v. infra), sino también por la misma afirmación del cronista. Por consiguiente, se puede afirmar que no hay ninguna información contemporánea sobre los autrigones en las fuentes francas y visigodas, en las que además se llega a afirmar la vecindad de cántabros y vascones (v. A. Besga, El concepto..., pág. 79).

128. IV, 42: Quae Spanorum patria habet infra se provincias famosisimas octo, id est, Calletia, Asturia, Austrigonia, Iberia, Lysitania, Bética, Hispalis, Aurariola, etsi modica existit, tamen omnino fertilis et speciossima esse dignoscitur (pág. 302).

Moreno[129]. Si eso fuera así[130], es indudable que al citar a Austrigonia --significativamente con el mismo nombre erróneo empleado por Jordanes-- el Ravenate se referiría a Cantabria, que, con casi toda seguridad, constituyó una provincia en el Reino Visigodo, pues conocemos, gracias a las crónicas asturianas, a un duque de la misma, Pedro[131]. Si no, sería incomprensible que no se citara una provincia que existió y, en cambio, se hablara de la Autrigonia, territorio que nunca había tenido importancia y que, posiblemente, había perdido

---

129. Estudios sobre la Administración del Reino Visigodo de Toledo, págs. 135 y 146. Desde luego, nada autoriza a pensar que esta descripción del Anónimo Cosmógrafo de Rávena sea una pura invención.

130. Según L.A. García Moreno, Galicia, Asturias, Bética y Lusitania corresponderían a las provincias visigodas del mismo nombre; Austrigonia, Iberia y Aurariola, a Cantabria, la Tarraconense y la Cartaginense. En esta relación nos faltaría la Narbonense --que no podía ser citada como parte de Hispania-- y nos sobraría Hispalis, que sólo era una ciudad y estaba integrada en la Bética.

La presencia de Aurariola, Orihuela, que pese a su pequeñez es el único territorio que merece una mención especial y positiva, puede ayudar a fechar un documento tan problemático como éste y garantizar la fiabilidad de la información. La única interpretación que se puede dar de tan extraña mención es que correspondiera a la provincia bizantina de España y que, por tanto, la información proviniera de los archivos de Rávena y fuera de hacia el año 600 (Estudios..., págs. 135 y ss.).

131. Crónica Albeldense, XV, 3 (Petri Cantabrie ducis); Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 11 (Petri Cantabrorum ducis). Ciertamente, esta noticia podría interpretarse también en el sentido de que este Pedro (del que las crónicas aseguran un linaje visigodo, que la antroponimia de su familia confirma) fuera el caudillo de unos indígenas. Pero si se estudian detenidamente todos los datos pertinentes en esta cuestión, cosa que haremos en el capítulo III, se llega a la conclusión de que Pedro era el duque visigodo de Cantabria.

ya el nombre[132].

Esta importancia tardía alcanzada por Autrigonia no es fruto únicamente de la obra del Cosmógrafo de Rávena, pues los autrigones aparecen en otros dos textos del siglo VII como uno de los cinco pueblos de Hispania. Así, en el Chronicon griego-alejandrino se dice:

> De los hispanos o tirenios, que son llamados tarraconenses, son los cinco grupos siguientes: 1) Lusitanos, 2) Béticos, 3) Autrigones 4) Vascones 5) Galaicos, los cuales son llamados aspores [¿astures?][133].

El Chronicon Pascale o Chronicon Alexandrinum da una versión un poco diferente de la misma idea:

> Es un error identificar a los españoles con los tarraconenses. Como tribus y colonias de los españoles aparecen la de los lusitanos, béticos, autrigones, vascones y galaicos, los cuales son identificados por equivocación con los astures[134].

Ambas exposiciones tienen un origen claro en un texto griego

---

132. Esta solución de identificar Autrigonia con Cantabria ya fue intuida (que no argumentada) por Aureliano Fernández-Guerra (Cantabria, cuadro desplegable de la n. 21) al tratar de la distribución provincial de Hispania en los siglos V-VIII, de forma equivocada por cierto. L.A. García Moreno también ha identificado Austrigonia con Cantabria al confrontar la descripción del Cosmógrafo de Rávena con lo que debió ser la realidad del Reino Visigodo en el siglo VII (Estudios..., págs. 135 y 146).

133. I, 109, 185: Spanorum autem, qui et Tyrinniorum uocantur autem Paraconnissi gentes et acolae sunt quinque: 1) Lysitanii, 2) Betici, 3) Autrigonii, 4) Vascones, 5) Gallaici qui aspores uocantur (cit. por J.M. Solana, Los autrigones a través de las obras literarias, pág. 116).

134. 1, 59, 19-60,2 (cit. por J.M. Solana, Los autrigones..., pág. 116).

del siglo III escrito por Hippolytos[135], que inspiró a los Libri Generationes del siglo IV[136]. Mientras los autrigones y Autrigonia alcanzaban semejante importancia durante el siglo VII en textos redactados en el Mediterráneo oriental, en España, por las mismas fechas, al hablar de los nombres de los pueblos o naciones del mundo, San Isidoro sólo citaba entre los de la Península Ibérica a vascones, hispanos, gallegos, astures, cántabros y celtíberos[137]. Por tanto, parece evidente que si en Oriente se sigue citando a los autrigones, que nunca tuvieron importancia[138], y se ignora a los

---

135. 112, 219: De los hispanos y Tirrenos, llamados Tarraconenses, son los cinco grupos siguientes: Lusitanos, Béticos, Autrigones, Vascones y Galaicos, que son llamados Aspores (cit. por J.M. Solana, Los autrigones..., pág. 113).

136. I, 215, 3: Hispanorum autem gentes et inhabitationes hae sunt. Tyranni et Turrenorum, qui et Terraconenses. Lysitani. Beticii. Autricony. Vascones. Galleci, qui et Astures (cit. por J.M. Solana, Los autrigones..., pág. 114).

137. Etymologiarum, IX, 2 107-114.

138. Estrabón y Pomponio Mela no los citaron en sus descripciones del norte de España con claridad, aunque tal vez el geógrafo griego pudo referirse a ellos al mencionar a los allotriges (Geografía, III, 3, 7) y Mela en un pasaje corrupto (Chorographia, III, 13) que ha dado lugar a diversas interpretaciones (C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros en su primera historia, pág. 25, n. 43, que recoge cuatro versiones diferentes del texto; J.M. González, Frase final del pasaje corrupto en Mela sobre los cántabros, que prefiere leer avarigni, como A. García y Bellido, La España del siglo primero de nuestra era, pág. 38 y n. 143; J.M. Solana, Los autrigones..., págs. 36-39, que se inclina por la lectura autrigones, como en la edición de A. Silberman, Pomponius Mela. Chorographie, pág. 72 y 258). Plinio sólo los citó una vez (Naturalis Historia, III, 26), pues al describir la costa cantábrica los ignoró (IV, 110). Sólo Ptolomeo les nombra en varias ocasiones y les otorgó tierras en la costa y en el interior (Geografía, II, 6, 7; II, 6, 52; II, 6, 54; II, 6, 64) Y pocas veces más aparecen en las fuentes romanas, siendo

cántabros, y en España y Francia sucede todo lo contrario, se ha de entender que cuando en los primeros siglos medievales se menciona a Autrigonia, los autores que lo hacen se están refiriendo a Cantabria, cuyo concepto en Occidente probablemente engloba ya al territorio de los autrigones[139]. Por consiguiente, cuando Jordanes escribe que el Reino Suevo llegaba hasta Austrigonia, hay que interpretar que se refiere probablemente a Cantabria.

En estas condiciones, lo razonable es considerar que los astures transmontanos, como el resto de los astures, fueron

---

la noticia más importante que poseemos sobre los mismos los ataques que sufrían de los cántabros, que fue uno de los pretextos de Augusto para justificar la conquista de Cantabria.

En estas condiciones, es imposible admitir que alcanzaran por sí mismos esa importancia que acabamos de ver en los textos, justo en el momento en que este pueblo dejó de dar noticias.

139. Sabido es que en época visigoda la geografía del norte de España (como la del resto de la península) se simplifica. Así desaparecen de las fuentes várdulos, caristios y autrigones. He demostrado en un estudio monográfico que el concepto de vascón varió en esta época para englobar a las gentes de estirpe vasca más o menos independientes; es decir, caristios y várdulos (El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX). Probablemente sucedió lo mismo con el concepto de Cantabria que debió englobar a Autrigonia. Identificados ambos nombres un fenómeno inexplicable debió propiciar que en Oriente se utilizara la palabra Autrigonia, olvidada en Occidente, para designar a la nueva realidad.

Si esto fue así, como creo haber demostrado en la manera de lo posible, tendríamos un dato más en favor del abolengo no vasco (por llamarlo de alguna manera) de los autrigones en época romana. Si se ha conjeturado con su naturaleza vasca ha sido, sobre todo, porque tierras actuales del País Vasco formaron parte (no mayoritaria) de la antigua Autrigonia. Pero todos sabemos que si la historia medieval hubiera sido diferente, hoy el límite occidental del País Vasco podría ser distinto y, por consiguiente, no dar base para la fundamentación de la naturaleza vasca de los autrigones.

integrados en el Reino Suevo, que por Asturias habría alcanzado así los mismos límites orientales que por la Meseta[140]. Ahora bien, cabe la posibilidad de que los suevos no hubieran dominado en su totalidad el antiguo territorio astur de las fuentes romanas o, mejor, que hubieran perdido el control del nordeste de este territorio en algún momento tardío, si los roccones de las crónicas visigodas fueran los antiguos luggones. Pero este asunto nos lleva al tema siguiente.

3.1.2.2. El problema de los roccones

Los roccones constituyen un misterio para los historiadores. Desconocidos por los autores antiguos, surgen súbitamente en la documentación visigoda en el año 572 para desaparecer definitivamente al principio del reinado de Sisebuto, que comienza en el 612. Sus dos únicas menciones en

---

140. Cabe recordar que Asturias es una de las pocas provincias españolas en que se ha encontrado una moneda sueva, lo que puede ser significativo, ya que son muy excepcionales los hallazgos de este género fuera de los límites del Reino Suevo (la mayoría, y no es casualidad, han aparecido en la antigua Recópolis). La moneda en cuestión es de la época de Valentiniano III, es decir, el momento en el que los suevos, sin rival en Hispania, intentaron expandirse ampliamente por la Península. Tal vez, la anexión de Asturias sea uno de los frutos de ese intento, que se reveló superior a sus fuerzas. Sobre este hallazgo, v.: X. Barral, La circulation des monnais suèves et visigotiques, pág. 145.

las crónicas[141] son tan lacónicas, que sólo sirven para conocer su enfrentamiento con los suevos (sin que se registre el resultado ni la causa), primero, y con los visigodos que les someten, después. Salvo el dato preciso referido por San Isidoro de que vivían rodeados por todas partes de abruptas montañas, lo desconocemos todo, pues hasta el nombre nos ha llegado bajo distintas formas en los manuscritos: roccones, ruccones, runcones, ruchones, uccones, rocones, aragones, uascones y romanos[142]; hecho, que tiene mucha importancia, pues, de ordinario, el nombre ha sido la base sobre la que se han realizado las conjeturas en torno al origen de este pueblo.

En estas condiciones, resulta extremadamente difícil ubicar geográficamente a los roccones. En la única monografía existente al respecto, José Canal Sánchez-Pagín llegó a la conclusión de que este pueblo tenía un 5% de posibilidades de ser extremeño, un 25% de ser riojano y un 80% de ser vascón

---

141. Juan de Biclaro, Chronicon, Anno VI Iustini imp. qui est Liuvigildum regis IIII annus, 3: Miro Suevorum rex bellum contra Runcones movet; San Isidoro, Historia Suevorum, c. 91: Hic [Miro] bellum secundo regni sui anno contra Roccones intulit.
San Isidoro, Historia Gothorum, versión breve, 61: [Sisebuto] Roccones arduis montibus undique circumsaeptos similter per duces deuicit; versión larga (De origine Gothorum), 61: Ruccones montibus arduis undique consaeptos per duces euicit. El propio San Isidoro, poco después en la versión larga (c. 62), dio una noticia complementaria al respecto: Iste [Suintila] sub rege Sisebuto ducis nanctus officio Romana castra perdomuit, Ruccones superauit.

142. Variantes recogidas en las ediciones críticas mencionadas en la bibliografía.

(probablemente situado en la amplia zona del alto valle del río Aragón, desde el Roncal hasta Jaca)[143]. Desgraciadamente, como reconocía el propio autor[144], no pueden admitirse como seguras estas conclusiones, no tanto por el heterodoxo sistema de atribuir porcentajes a las hipótesis (que, por cierto, suman un ciento cinco por cien), como por atribuir alguna posibilidad al origen extremeño y, sobre todo, negársela al astur o cántabro.

Como no es éste el lugar para hacer el análisis exhaustivo que la cuestión merece[145], nos limitaremos a hacer algunas reflexiones.

Estimo que, con la información disponible, lo único probable es que este pueblo tuviera su asiento en el norte de la Península Ibérica (en alguna zona entre Asturias y Aragón), pues las otras hipótesis que se han formulado no tienen ningún fundamento. Veámos:

1. La hipótesis del origen extremeño, que ha tenido cierto eco (A. Ballesteros, J. Orlandis, J.M. Solana), fue formulada por A. Fernández Guerra simplemente por la existencia allí de los ríos Arrago y Ruecas, lo cual no

---

143. Los rucones un pueblo vasco-navarro, pág. 360.

144. Termina así su estudio: Si otro investigador completa o corrige estas notas, mejor que mejor (ibíd., pág. 361).

145. E, incluso, dudo que, dada la información existente, se pudiera llegar a una conclusión definitiva por más que se estudiasen detenidamente todas las posibilidades de esta cuestión.

prueba nada; además, este autor cometió el tremendo error de distinguir entre los Arragones y los Ruccones que, según él, habrían sido sometidos sucesivamente por Miro[146]. Nacida en semejantes condiciones, esta hipótesis sólo podría ser cierta de casualidad[147]. No es de extrañar, por tanto, que J. Orlandis, que en un momento pareció adoptar esta teoría[148], la haya abandonado[149].

2. La hipótesis de un origen bético, hacia El Ronquillo (Sevilla), no ha tenido más defensor que su creador, J.M. Solana. Es claramente falsa, dados los errores cometidos

---

146. Los pueblos germánicos hasta la monarquía visigoda, I, Madrid, 1890, págs. 311-313.

Hay que tener en cuenta que Fernández-Guerra con su admirable fantasía, describe esta expedición de Miro como posterior a otra del mismo rey suevo contra los arragones, pueblo que coloca en la región de los ríos Jerte, Alagón y Arrago. Desconocemos la fuente en que se apoyara Fernández Guerra para exponer esta campaña (M. Torres López, Las invasiones y los reinos germánicos de España, pág. 40).

147. De nada puede servir el único refuerzo argumental que recibido esta hipótesis por parte de J.M. Solana: los topónimos de Aroche, Arronches y Aracena, que se corresponderían con los etnónimos y topónimos antiguos de Arunci, Arucci y ciuitas Aruccitana (Romanización y germanización de la Meseta Norte, pág. 110). Aparte del nulo valor probatorio de estas supuestas homofonías (que se pueden encontrar en otras partes de la Península) con lo que no es sino una forma corrupta del nombre del pueblo que estudiamos, hay que tener presente que el propio J.M. Solana prefiere una ubicación más meridional y que su argumentación, como veremos, es muy deficiente.

148. Historia de España. La España visigótica, pág. 97. Pero en la pág. 53, señalaba su incierta localización y en la 153 su ubicación en el norte peninsular.

149. Historia del Reino Visigodo español, págs. 85, 105 y 185.

en su elaboración[150].

Dentro del norte de la Península Ibérica dos son los territorios que aparentemente cuentan con mayores indicios para poder ser considerados como el solar de los roccones[151]:

1. La Rioja, hipótesis apuntada por primera vez en el siglo XVI por Ambrosio de Morales. A la misma se ha llegado por distintas argumentaciones excluyentes, que testimonian, a mi juicio, la debilidad de la hipótesis. A. de Morales simplemente se limitó a afirmar que los españoles rucones, que siempre se cree fueron los de la provincia que agora llaman Rioja, o allí junto, cometiendo, además, el error de considerar este territorio como vecino al Reino Suevo[152]; Anacleto Ortueta, creyó ver el origen de Rucconia en el Río Oca, lo cual es una propuesta

---

150. V. infra.

151. Recientemente J.J. García González (Incorporación de la Cantabria romana al Estado visigodo, págs. 198-202) ha propuesto que el término roccones fue un neologismo, elaborado expresamente para designar con el mínimo compromiso intelectual a los naturales del litoral situado entre los astures sublevados --transmontanos-- y el Pirineo, a los que, si algo caracterizaba por entonces, era su radical diferencia socio-económica y cultural con el atraso y ferocidad de sus convecinos montaraces, cántabros y vascones (pág. 200). Pero esta hipótesis, que no identifica a los roccones con ningún pueblo sino con un conglomerado de fracciones de varios pueblos, no tiene ningún fundamento y se basa en una interpretación insostenible de unos versos del rey Sisebuto que analizaremos más adelante.

152. Crónica General de España, Libro XI, cap. 63, Madrid, 1791, tomo V, pág. 531. Nótese que este es el origen verdadero de la hipótesis.

inverosímil para el siglo VI[153]; pero el único indicio apuntado, que puede tener algún fundamento, es la existencia de una miniatura de un códice concluido el año 1073 bajo la cual hay una inscripción escrita en mayúsculas visigóticas que dice: TELLUS COMES RUCONUM, SUB ERA DCCCXLVI, es decir, año 718, que sospechosamente es el año en que Pelayo encabezó la rebelión astur. Sin embargo, pasar de la existencia de este testimonio a la ubicación de los roccones en la Rioja, como hizo J. Pérez de Urbel, implica muchos supuestos indemostrables. Para empezar, el del valor de esta información, que presenta muchos elementos sospechosos[154], y de la que Luis A. García Moreno ha señalado no sé que crédito hay que prestar[155].

---

153. En efecto creemos que Rucconia procede de Río Oca con la terminación latina "nia", contenida en Vasconia, Hispania, etc (Riooca-nia, Ruoconia, Ruconia) (Vasconia y el Imperio de Toledo, pág. 51, n. 51). No se ve la fuerza demostrativa del siguiente comentario realizado al respecto por B. Estornés Lasa: Y ahora sí que encaja perfectamente la etimología de Oca, dada por el mismo Ortueta en la p. 28 de su bella obra "Vasconia y el Imperio de Toledo". En efecto a Oca se le dice también Vesga y en documentos históricos Besga (863), Ueska (1011), Vesice (Vesica) (1063) (Epoca Vascona, I, pág. 100).

154. Además de las dificultades que supone la admisión de una noticia tan extraña casi cuatrocientos años después de haberse producido, con una fecha tan sospechosa y un nombre que no se registra en la época visigoda, hay que señalar que el propio J. Pérez de Urbel indicó que la letra [de la inscripción] se parece mucho a la de una nota, que no merece gran confianza, que encontramos en otro manuscrito de san Millán, existente también ahora en la Real Academia de la Historia (Liber comitis, Madrid, 1950, págs. LXV-LXVI; cit. por J. Canal, Los roccones..., pág. 352).

155. Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo, núm. 141, n. 1.

Y para terminar, el de la identificación de este conde -- que arbitrariamente J. Pérez de Urbel transformó en un señor del siglo IX[156]-- con un conde riojano, para lo que el citado historiador utilizó como argumento decisivo la afirmación de que para los autores de las Crónicas de la reconquista, es precisamente esa región limítrofe entre Alava, Burgos y Logroño[157], lo que es manifiestamente falso. Por todo ello, se puede considerar que la hipótesis de un origen riojano de los roccones apenas tiene fundamento, y más si se tiene en cuenta el único dato preciso que poseemos sobre ellos y que es que vivían rodeados de abruptas montañas, que difícilmente pueden ser los Montes de Oca.

2. La hipótesis de un origen pirenaico vascón para los roccones es la que más fundamento, en principio, tiene. En primer lugar, está la semejanza entre Roncal, nombre que data del siglo X por lo menos[158], y Roccones y Ruccones, superior a cualquier otro parecido toponímico propuesto,

---

156. Partiendo sólo de la existencia de un Gonzalo Téllez, lo que nos hace suponer que, antes de él gobernó allí [región limítrofe entre Alava, Burgos y Logroño] su padre, (el conde Tello), y que el Tellus del códice emilianense no es otro que el hijo de Arroncio, a quien alude el documento de 875 (Historia del Condado de Castilla, I, pág. 270).

157. Ibídem. Añadió también el argumento de que el nombre de Tellus fue frecuente en Alava y la primitiva Castilla en los primeros siglos de la época de la Reconquista, lo cual apenas tiene valor probatorio en la cuestión de la identificación de la Rioja con el territorio de los roccones.

158. Ronkalis es la forma más antigua atestiguada (J. Canal, Los ruccones..., pág. 360).

aunque siempre insuficiente para otorgarle un valor probatorio decisivo en esta cuestión[159]. Y en segundo lugar, y sobre todo, la clara identificación que realizó D. Rodrigo Jiménez de Rada, en varios pasajes de su De rebus Hispaniae, entre lo que el llamó Ruconia y un territorio pirenaico en torno al valle del Roncal[160]. Pero el problema se sitúa en qué credibilidad hay que otorgar a una identificación como ésta, que se produce setecientos años después de la desaparición de los roccones de la historia. Porque lo que está claro es que para el siglo XIII ya se había perdido la idea de quiénes eran los roccones, como lo testimonia el hecho de que los copistas de las crónicas de Juan de Biclaro, San Isidoro y la Albeldense (que también los citaba siguiendo la historia del obispo hispalense) no entendieran el nombre que leían y lo transformaran en vascones o aragonés[161]. También está claro que el término de Ruconia para designar un

---

159. Lo reconoce el propio J. Canal partidario de la identificación del territorio de los roccones con una zona del Pirineo navarroaragonés (ibídem).

160. IV, 1; IV, 5, IV, 10; VII, 32.

161. Ciertamente, esto podría argüirse como una prueba del origen vascón o aragonés de los roccones, como se ha hecho. Pero no creo que este cambio de la denominación haya sido un acto consciente de un copista, como implica el argumento, que quiere actualizar así un nombre que para sus contemporáneos resulta ya desconocido. Porque --sin contar con la variante romanos-- es seguro que, al menos, en un caso, vascones o aragonés, estamos ante un error de lectura; ¿y si es así en un caso, por qué no en los dos? Por consiguiente, el argumento tiene escaso valor probatorio.

territorio concreto es un término erudito, no atestiguado en otras fuentes documentales, probablemente, creado por el propio R. Jiménez de Rada, por lo que en la base del mismo pueden estar simples conjeturas sobre parecidos toponímicos, análogas a las de otros historiadores posteriores. Finalmente, también está claro que el Toledano se equivocó en dos de las cuatro informaciones que dio sobre Ruconia y que sólo consta que acertara en una, lo que no tiene mucho valor por cuanto en ese caso se trata de un hecho contemporáneo[162]. Todo ello no quiere decir que haya que considerar que el testimonio de Rodrigo Jiménez de Rada tenga un valor nulo, sino, simplemente, que es un testimonio muy problemático y, desde luego, muy insuficiente para resolver la cuestión del territorio de

---

162. Se equivoca claramente cuando señala que Alfonso I en Navarra, Ruconia y el valle de Salazar, hasta los Pirineos, reforzó muchos castillos con poblaciones cristianas (De Rebus Hispaniae, IV, 5).

Es también falso que los habitantes de Asturias, Alava, Vizcaya, Navarra, Ruconia, Aragón lucharan con Alfonso II para derrotar a Carlomagno en Roncesvalles (IV, 10).

No se puede determinar qué valor tiene la noticia de que sólo unos pocos hombres en las montañas de Asturias, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Ruconia y Aragón quedaron al margen del dominio musulmán tras la invasión (IV, 1), aunque el dato tiene todas las trazas de ser una suposición del propio arzobispo.

La noticia de la conquista aragonesa en 1198 de un territorio, que D. Rodrigo Jiménez de Rada llama Ruconia (VII, 32) y que es el Roncal (Julio González, Alfonso VIII de Castilla, I, pág. 846), no puede probar nada. De hecho, como recuerda J. Canal, posteriormente el autor de la Primera Crónica General de España no entenderá la noticia y pondrá en su lugar Victoria (Los rucones..., pág. 353), señal de que el nombre de Ruconia era entonces de utilización restringida (quizás, sólo al propio Toledano).

los roccones. No obstante, hay que señalar que la filiación vascona de los mismos es una hipótesis verosímil, porque encaja con los datos conocidos de su carácter montañés y hostil a los germanos; además, teniendo en cuenta la amplitud geográfica que alcanza en esta época el concepto de vascón y la segura falta de unidad política de los mismos[163], no sería de extrañar que su interior se pudiera distinguir alguna división[164].

Aunque la hipótesis de un origen asturiano de los roccones no cuenta a su favor con indicios como los que acabamos de ver y se apoye en conjeturas, sigo estimándola como la más razonable[165]. Si se tienen en cuenta los conocimientos que tenemos sobre la situación de la Península Ibérica en el 572, y más en concreto la del Reino Suevo, resulta inverosímil pensar que en ese año el rey Miro pudiera atacar la Rioja o el Pirineo vascón. Efectivamente, el Reino Suevo vivía entonces sus últimos momentos, probablemente en medio de una crisis análoga a la que sufría el Reino Visigodo, cuyo dominio había quedado muy disminuido por diversas

---

163. Para ambos aspectos, v. mi estudio El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX.

164. Hay que tener en cuenta que cuando las fuentes indican los ataques de los vascones no necesariamente hay que entender que todos ellos atacaran.

165. La hipótesis fue apuntada por F. Diego Santos que estimó que los ruccones o roccones eran los antiguos luggones, pueblo situado por Ptolomeo al Oeste del Sella (Asturias romana y visigoda, pág. 227). La desarrollé en Consideraciones..., págs. 17-21.

rebeliones[166] o reducido a unos límites estrechos[167]; de hecho, teniendo en cuenta las campañas de Leovigildo del 573 y el 575, se puede deducir que los suevos habían perdido el control de la Sabaria, posiblemente un antiguo territorio astur en torno al río Sabor, y los montes Aregenses, es decir, orensanos[168]. En estas condiciones, lo lógico es suponer que la campaña del rey Miro se localizase en algún punto en derredor del Reino Suevo, y más bien dentro de sus límites teóricos --dada la insumisión existente en zonas interiores-- que fuera. Y mirando en torno a esa zona no se encuentra un territorio más adecuado que el de los antiguos luggones, que en época romana ocupaban la Asturias oriental hasta el Esla. Ciertamente, como señala J.M. Solana es difícil justificar la reducción de Luggones a ruccones o roccones[169], y no cambia apenas las cosas que en esa zona se pudiera situar la Arragina del Anónimo de Rávena[170]. Pero también es cierto que los

---

166. Juan de Biclaro describe así la situación del reino al llegar Leovigildo al trono: provinciam Gothorum, quae iam pro rebellione diversorum fuerat diminuta (Chronicon, Anno III Iustini imp., 4).

167. Así refiere San Isidoro la situación del Reino Visigodo al ser proclamado rey Leovigildo: gens Gothorum angustis finibus artabatur (Historia Gothorum, c. 49).

168. Consideraciones..., págs. 17 y ss.

169. Romanización y germanización..., pág. 110.

170. 308, 9. No sólo hay otros topónimos más cercanos fonéticamente, sino que en la misma obra se sita también al sur de Barcelona la localidad de Arragona (309, 9), prueba de que la mera búsqueda de parecidos fonéticos es un planteamiento bastante insatisfactorio. Al respecto, hay que tener presente que nada se parece más en esta época

luggones, pueblo ignorado por los geógrafos antiguos a excepción de Ptolomeo (el más tardío), eran ya susceptibles de ser distinguidos de los astures en época romana[171], lo que se aviene bien con los roccones, que verosímilmente tenían que ser una fracción, con cierta personalidad diferenciada, de alguna de las unidades étnicas conocidas en la Antigüedad. Además, hay que tener presente que tras el ataque suevo del 572, Leovigildo dejó de dirigir sus campañas hacia el sur, como había venido haciéndolo desde el comienzo de su reinado, para lanzarse sobre Sabaria (573), Cantabria (574), los montes Aregenses (575) y el propio Reino Suevo (576), esto es, sobre un escenario que rodea a Asturias; es decir, que parece como si el ataque de Miro hubiera desencadenado una carrera entre suevos y visigodos por la ocupación de territorios que entre ambos reinos eran independientes o se habían independizado[172], lo que de nuevo nos acerca a la hipótesis de los luggones y nos aleja de la Rioja o el Pirineo. Por consiguiente, estimo que se puede considerar la hipótesis del origen astur de los roccones como la más verosímil, aunque sea tan indemostrable como cualquier otra.

---

fonéticamente a roccones que el nombre de un noble franco, Roccon, citado por la Crónica de Fredegario (IV, 30).

171. Hay una inscripción que supone la distinción de los astures de los luggones, que tal vez en un principio fueron una unidad asimilada después a los astures. Además, hay que tener en cuenta que algo les debía distinguir de sus vecinos occidentales, dado que su territorio ha dado lugar al bable oriental. V. supra.

172. A. Besga, Consideraciones..., págs. 21-22.

Y entre ellas hay señalar, finalmente, la del origen cántabro[173], que, aparte de cierta verosimilitud (no superior a la hipótesis astur o vascona), sólo cuenta en su favor con escasos y discutibles datos[174].

Sea como fuere, para el objetivo del presente estudio poco cambia un origen u otro de los roccones siempre que sea, como se ha visto, dentro del norte de España. En unos casos, los roccones habrían sido un pueblo independiente más del norte de la Península Ibérica entre la caída del Imperio Romano y el reinado de Leovigildo, y en el caso de un origen astur, un pueblo independiente o, quizás, independizado de los suevos[175].

---

173. Así lo creyeron F. Murguía, Historia de Galicia, III, pág. 230; F. Dahn, Die Könige der Germanen, VI, pág. 557; L. Schmidt, Geschichte der deustchen Stämme bis zum Ausgange der Völkerwanderunge, II, pág. 230 (cit. por C. Torres, El Reino de los suevos, pág. 245; E. A. Thompson, Los godos en España, pág. 186.

174. El principal es la información dada por Juan de Biclaro de que Leovigildo en su campaña contra Cantabria mató a los provinciae pervasores (Chronicon, Anno VIII Iustini, 2), una de cuyas interpretaciones posibles -- pero no la más probable-- es que fueran los suevos del rey Miro enviados en la campaña del 572. V. mis Consideraciones..., pág. 20.

175. Recuérdese que ni Juan Biclaro ni San Isidoro mencionan los motivos de la campaña, que pudieron ser los de la insumisión de un territorio que Miro consideraba parte del Reino Suevo.

3.1.2.3. La independencia de cántabros y vascones

La situación de cántabros y vascones en la época anterior al reinado de Leovigildo resulta más clara, pese al silencio de las fuentes. Debieron continuar independientes en sus territorios montañeses, no sólo porque no existe ningún testimonio sobre el dominio visigodo, sino, sobre todo, porque las conquistas de Leovigildo realizadas en el norte de la Península Ibérica implican con certeza la independencia de Cantabria y de una parte no determinable del territorio vascón[176]. Como existe un acuerdo general al respecto, no es necesario profundizar en la demostración.

Esta independencia no parece que haya que justificarla por el potencial militar de cántabros y vascones hacia el año 500, sino por el mantenimiento de una coyuntura favorable a la misma. Fueron las circunstancias las que permitieron el

---

176. Juan de Biclaro, Chronicon, Anno VIII Iustini (574): His diebus Liuuigildus rex Cantabriam ingressus provinciae pervasores interfecit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit et provinciam suam revocat dicionem. San Isidoro, Historia Gothorum, versión larga (De origine Gothorum), c. 49: [...] Leuuigildus adepto Spaniae et Galliae principatu ampliare regnum bello et augere opes statuit. Studio quippe exercitus concordante fauore uictoriarum multa praeclare sortitus est. Cantabrum namque iste obtinuit. Una referencia a un episodio de esta conquista se encuentra también en el capítulo XXXIII de la Vita S. Aemiliani de San Braulio.

La parcial conquista del territorio vascón se encuentra referida sólo por Juan de Biclaro: Chronicon, Anno V Tiberii (581): Liuigildus rex partem vasconiae occupat et civitatem, quae Victoriaco nuncupatur, condidit. Significativamente ese año las fuentes francas registran el primer enfrentamiento con los vascones: Gregorio de Tours, Historia Francorum, VI, 12: Bladastus vero dux in Wasconiam abiit maximamque partem exercitus sui amisit.

mantenimiento de la independencia de cántabros y vascones. Por una parte, hay que tener en cuenta que el territorio cántabro y vascón quedaba alejado de lo que fue históricamente el área de influencia de los suevos, cuyo reducido potencial demográfico les impidió aprovecharse, a mediados del siglo V, del vacío de poder que había entonces en la Península Ibérica. Por otra parte, en cuanto a los visigodos, hay que tener presente que cuando en el 476 se produjo la desaparición del Imperio Romano de Occidente buena parte de la Península Ibérica estaba sin ocupar[177]. Y dada la distinta importancia de las zonas peninsulares que entonces no estaban bajo soberanía germana y los medios limitados que tenían los visigodos (cuyo reino ya era demasiado grande para su potencial demográfico como se vio con claridad en el 507), no es de extrañar que la ocupación de Cantabria y Vasconia fuera pospuesta a la de las ricas tierras del sur de la Península. No sabemos con seguridad cuándo se produjo la ocupación visigoda de Andalucía[178], pero es muy posible que entre su

---

177. La ocupación de la Tarraconense se remonta al 472 y presentó dificultades en Cataluña (San Isidoro, Historia Gothorum, c. 34). Por consiguiente, lo razonable es suponer que, en el mejor de los casos, a la altura del 476 los visigodos sólo habrían iniciado la ocupación de la Lusitania y la Cartaginense.

178. La mayoría de los autores se inclinan en situar la ocupación de Andalucía bien entrado el siglo VI. Así, Ramón D'Abadal supuso que la integración de esta región en el Reino Visigodo se produciría en vísperas de la conquista bizantina (Del Reino de Tolosa al reino de Toledo). J.M. Lacarra señaló los reinados de Teodorico el Grande y Teudis como los momentos de la expansión pacífica del Reino Visigodo por Andalucía (Panorama de la historia urbana en la Península Ibérica desde

culminación (si fue anterior al 507) y el desastre de Vouillé no quedaran mucho tiempo y fuerzas para otras empresas[179].

Si los germanos no atacaron a los vascones y cántabros, ¿puede decirse lo mismo de éstos con respecto aquéllos? No hay

---

el siglo V al X, págs 330-331). M. Torres López consideró que la ocupación de la Bética tuvo que ser posterior al 507, cuando debió darse el último y definitivo avance en la unificación de la Península no sueva (Las invasiones y los reinos germánicos de España, pág. 77). Sin mayores precisiones, J. Orlandis afirmó que la Bética vivió autónomamente su propia vida durante buena parte de los siglos V y VI (Historia de España. La España visigótica, pág. 90). Por su parte, L.A. García Moreno ha situado en los reinados de Amalarico, Teudis y Teudiselo la extensión del poder visigodo por las tierras más meridionales de la Península Ibérica (Las invasiones. la ocupación de la Península y las etapas hacia la unificación territorial, en Historia de España, vol. III-1 fundada por R. Menéndez Pidal, pág. 143; el mismo autor ha visto una prueba de la independencia de Andalucía en la carta del 521 del papa Hormisdas al metropolitano de Sevilla (los orígenes de la Carpetania Visigoda, Actas del Symposio de Toledo y Carpetania en la Edad Antigua, Toledo, 1990, pág. 243). Recientemente, Margarita Vallejo ha analizado con cierto detenimiento la cuestión con toda la bibliografía pertinente, llegando a la conclusión de que la ocupación, según ella parcial (centrada en Sevilla y Córdoba), de Andalucía remontaría a Teudis (Bizancio y la España tardoantigua, pág. 55, 87-89).

En contra, se puede señalar a E.A. Thompson que consideró que la presencia de Cirila en la Bética a mediados del siglo V supuso el inicio de la dominación visigoda (The End of Roman Spain III, Nottingham Medieval Studies, XXII (1978), págs. 4-6).

179. Hay que tener en cuenta que en las décadas anteriores y posteriores al 507 la historia visigoda transcurrió bajo la amenaza franca; después, el objetivo debió ser la ocupación de Andalucía, que enseguida se entremezcló con la amenaza bizantina (que determinó la ocupación efímera de Ceuta en dos ocasiones durante el reinado de Teudis); finalmente, a mediados del siglo VI, la preocupación de los reyes visigodos se situó en la rebelión de la Bética (Córdoba, primero, y Sevilla, probablemente después) y la invasión bizantina; problemas que ocuparon la atención de Leovigildo en los primeros años de su reinado, antes de su ataque a Cantabria. Sobre la situación de Andalucía a partir del reinado de Teudis, v.: M. Vallejo, Bizancio..., págs. 49 y ss.

ninguna prueba clara de ello hasta el reinado de Leovigildo. Pero como se ha conjeturado tanto con supuestas incursiones de los Pueblos del Norte, conviene detenerse a analizar la cuestión. Para ello, hay que distinguir entre períodos y pueblos.

Todo indica que mientras los visigodos dominaron las dos vertientes de los Pirineos no tuvieron ningún problema para atravesar el Saltus vasconum. Todavía en el año 541, los godos pudieron entrar con tranquilidad en ese territorio para ocupar sin incidencias los pasos pirenaicos y bloquear con éxito a un poderoso ejército franco, que anteriormente los había atravesado con normalidad[180] para invadir la Tarraconense a través de Pamplona[181] (en contraste radical con lo que sucedió en la época carolingia). Y si esto se puede decir de los vascones --cuya belicosidad está probada para la época del Reino de Toledo--, en mayor medida se podrá predicar de los cántabros, cuyo potencial militar en cualquier momento de este período está aún por demostrar.

---

180. A. Barbero y M. Vigil, basándose en unos versos de Venancio Fortunato de interpretación muy problemática (Carmina, IX, 1, vv. 73-74), consideraron que Clotario I debió combatir entonces a los vascones (Sobre los orígenes..., pág. 52). Por su parte, al relatar estos hechos del año 541, L.A. García Moreno ha hablado de las continuas asechanzas de los inamistosos vascones de la cordillera (Historia de España. III. España visigoda, pág. 155), pero la afirmación, si se refiere también a los visigodos, no tiene apoyatura documental.

181. Chronica Caesaraugustana, a. 541; San Isidoro, Historia Gothorum, c. 41; Jordanes, Getica, LVIII, 302; Gregorio de Tours, Historia Francorum, III, 29.

Ahora bien, a partir de entonces se pueden apuntar ciertos indicios que señalan que el Saltus vasconum empezaba a ser peligroso para los germanos. Veámos cuáles se han apuntado y qué valor tienen:

-- El primer canon del I Concilio de Lérida (546) que comienza así:

> Acerca de los clérigos que se hallaren en los apuros de un asedio, se establece lo siguiente: Los que sirven al altar y distribuyen la sangre de Cristo, y tocan los vasos consagrados al oficio divino, no se manchen con la sangre humana, aunque sea enemiga[182].

Pese a que autores como M. Rouche han visto en este texto una posible consecuencia de ataques de los vascones[183], resulta muy improbable que esa sea la explicación, ya que estamos a sólo cinco años de una invasión de los francos, que llegó a poner sitio a Zaragoza, que es un fenómeno suficiente para tener una explicación satisfactoria de este canon[184], y es mucho suponer que en estos años,

---

182. De his clericis qui in obsessionis necessitate positi fuerint id statutum est, ut qui altario ministrant et Christi sanguinem tradunt vel vasa sacra officio deputato contrectant ut ab omni humano sanguine etiam hostili abstineant (pág. 55).

183. L'Aquitaine..., pág. 503, n. 5. Nótese que este autor fecha, al confundir la era hispánica con la cristiana, la noticia en el 584, es decir, en un momento en el que posibles ataques de los vascones a las ciudades ya son verosímiles.

184. L. García Iglesias considera que la referencia del concilio leridano está relacionado con la lucha de los clérigos en Zaragoza (Zaragoza, ciudad visigoda, pág. 34).
Quizás, haya que tener en cuenta al respecto que Gregorio de Tours, deseoso de justificar la derrota franca, que enmascara, alude a la procesión de la túnica de San Vicente

cuando estamos intentando rastrear indicios de una posible belicosidad de los vascones, éstos tuvieran el potencial suficiente para asediar ciudades.

-- Unos versos de Venancio Fortunato, fechados en el 580, en los que se alude a combates victoriosos de Chilperico I (561-584) y su padre Clotario I (511-561) contra los vascones[185], que no registran las crónicas. Se ha supuesto que el combate con los vascones pudo producirse al atravesar Clotario I los Pirineos en su invasión de la Tarraconense del año 541[186]. Ello encaja con acciones conocidas de los vascones en el siglo VIII frente a musulmanes y francos, pero no con los versos de Venancio Fortunato que hablan de victoria, aunque hay que tener en cuenta este autor sacrificó en muchas ocasiones la verdad a la alabanza[187]. Probablemente, además, tiene razón Juan

---

por los muros, que en su versión sería un hecho decisivo para el abandono del asedio por parte de los francos (Historia Francorum, III, 29). Otra fuente franca da el protagonismo en esa retirada al obispo Juan de Zaragoza, que habría entregado a los francos una reliquia de San Vicente, lo que habría motivado el levantamiento del asedio. Ciertamente, estas historias parecen concebidas para justificar la retirada franca, pero tal vez reflejen la participación de los clérigos en la defensa de su ciudad.

185. Ad Chilpericum regem quando synodus Brinnaco habita est (Carmina, IX, 1) vv. 73-74: Quem Geta, Vasco tremunt, Danus, Euthio, Saxo, Britannus, cum patre quos acie te domitasse.

186. Barbero y Vigil, Sobre..., pág. 52.

187. Además, es posible que haya que entender los versos de Venancio Fortunato en el sentido de que fue una victoria conjunta de padre e hijo, como considera K. Larrañaga, El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de

José Larrea cuando considera que esos versos, referidos a un rey que no dispone de ninguna campaña militar contra enemigos externos digna de mención, no responden a la verdad, sino a las necesidades tópicas del panegírico[188]. Sin otros datos, es imposible asegurar más, pero esta información, unida a otras, puede servir para concluir que, a mediados del siglo VI, la situación hasta entonces tranquila de los vascones pudo comenzar a cambiar.

-- El ataque de Miro en el 572 contra los roccones, si éstos eran vascones; identificación que, como ya indiqué, no es la que considero más probable.

-- M. Rouche ha apuntado la posibilidad de que un enfrentamiento entre francos y vascones esté recogido en

---

Cantabria, pág. 191, y en ese caso no pudo ser en esta fecha, porque entonces Chilperico era un niño de corta edad.

188. El obispado de Pamplona en época visigoda, págs. 142-143. La hipótesis, expuesta de manera muy convincente, es indemostrable, ya que se basa en un juicio de intenciones (y la falta de datos), pero es muy probable que sea correcta, pues es completamente seguro que no se combatiera contra los euthiones, mencionados con los vascones, dado que este pueblo desconocido debía ser habitante de la isla de Euthia, citada por Plinio el Viejo en las costas de Tesalia. Además, hay que tener en cuenta que a estos versos les siguen inmediatamente otros, que no presentan un mayor respeto a la verdad:

terror extremis Fresonibus atque Suebis,
qui neque bella parant, sed tua frena rogant,
omnibus his datus esm timor illo iudice campo.

Como señala J.J. Larrea, Venancio Fortunato otorga dimensiones casi épicas a acontecimientos bien modestos, ya que, por ejemplo, la mención de los suevos se corresponde simplemente con la detención de una embajada del rey Miro a Gontran de Borgoña. Estos versos, pues, pertenecen al género del panegírico, que no precisa de rigor, y tal vez están inspirados en el que realizó Plinio el Joven sobre Trajano.

las informaciones de Mario de Avenches para el año 574[189]:

> Eo anno iterum Langobardi in Vallem ingressi sunt et Clusas obtinuerunt et in monasterium sanctorum Acaunensium diebus multis habitaverunt; et postea in Baccis pugnam contra exercitum Francorum commiserunt, ubi paene ad integrum interfecti sunt, pauci fuga liberati, sed et Mauri et aliae gentes, qui in Provinciam eorum ingredi praesumpserunt, ab ipsis Francis devicti sunt[190].

Pero, además de los problemas que supone una interpretación de ese género[191], hay que señalar que la hipótesis queda claramente refutada en un pasaje de la Crónica de Fredegario que relata estos mismos acontecimientos, en el que Baccis aparece como una villa, que B. Krusch, editor de la misma, ubica en la localidad de Bex[192]:

---

189. L'Aquitaine..., pág. 504, n. 13. Y añade que este ataque explicaría la unión entre Leovigildo y el duque Bladastes en el 581 frente a los vascones (hipótesis que, a mi juicio, no está fundamentada) y las menciones de Fortunato.
Con muchas reservas y considerando remota la posibilidad de acierto de M. Rouche, recoge el dato K. Larrañaga en su intento de reivindicación de un problemático pasaje de la Crónica de Fredegario (El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria..., pág. 190).

190. Chronica, a. 574, 2 (pág. 239).

191. Fundamentalmente presenta dos problemas. Uno estriba en el contexto, pues se trata de sucesos que tienen lugar en la frontera con Italia y el propio Baccis es antes un topónimo que un etnónimo, que indica el lugar donde se enfrentaron francos y lombardos (a los que en la frase anterior se ha dejado sin su merecida derrota). El otro problema se encuentra en las diferencias evidentes entre Vascones o Wascones y Baccis. Ciertamente, se puede alegar que, como otros autores de la época, Mario de Avenches confunde aquí a vascones con vacceos, pero aún así sigue habiendo sensibles diferencias, pues en una palabra de tan solo seis letras hay dos errores, ya que falta una e y se ha cambiado la v por un b.

192. Pág. 111, n. 7.

> ...ad monasterium sanctorum Agauninsium nimia facientes strage. Baccis villa nec procul et ipso monasterio et duces et eorum exercitus a Wiolico et Teodofredo ducibus Gunthranni sunt interfecti. 40 tantum ex illis fugaciter Aetaliam remeantur[193].

-- También se ha considerado que los provinciae pervasores que, en el año 574, mató Leovigildo durante la conquista de Cantabria, según el testimonio de Juan de Biclaro[194], eran vascones[195]. Pero eso sólo es una de las cinco posibilidades que se han dado para explicar esa información, y no hay razones para suponerla más probable que otras[196].

-- Otro indicio puede verse en el hecho de como los viajeros, a partir de los años 60 del siglo VI, evitan atravesar los Pirineos occidentales, aunque ello suponga alargar considerablemente el viaje. Así, sabemos que la princesa Gailswinta, en su viaje de Toledo a Neustria, pasó por Narbona para dirigirse desde ahí a Burdeos[197]. De la misma manera, la princesa franca Ingundis, en el 579, vino a Toledo desde Austrasia por la Galia Narbonense, donde pudo

---

193. III, 68. (pág. 111).

194. Chronicon, a. 574, 2 (v. supra).

195. A. Ortueta, Vasconia..., pág. 48. M. Rouche, L'Aquitaine..., pág. 88. Nótese que de esta manera M. Rouche sitúa a los vascones en el 574 luchando en dos frentes, lo que es mucho suponer para una época en la que las crónicas no dicen nada sobre guerras de los vascones.

196. V. infra.

197. Venancio Fortunato, Carmina, VI, 5.

hablar con el obispo de Agde[198]. Asimismo, hay que señalar que en el poema compuesto por Venancio Fortunato en honor de Sigberto y Brunekilda hay una referencia a la peligrosidad de gentes pirenaicas, cuando describe el viaje de la novia[199].

-- Los últimos descubrimientos de necrópolis en Alava, Navarra y Vizcaya con ajuar guerrero y tipologías norpirenaicas[200] podrían ser un indicio de la militarización de los vascones a fines del siglo VI. Aunque todavía es pronto para pronunciarse sobre el significado de estos hallazgos, pues nos falta el estudio definitivo de los mismos por parte de A. Azkarate, los mismos apuntan claramente a la existencia de estrechas relaciones entre los vascones peninsulares y gentes norpirenaicas, particularmente aquitanas. Pero esto no quiere decir que haya que recuperar la teoría de la unidad vascona a ambos lados de los Pirineos, que nunca ha tenido relevancia en los círculos científicos, como parece

---

198. Gregorio de Tours, Historia Francorum, IX, 24.

199. Alpemque Pyrenen perque truces populos Carmina, VI, 1, vv. 113-114).

200. Aldaieta (Nanclares de Gamboa, Alava), Buzaga (Elorz, Navarra) y otra aún sin publicar en las cercanías de Bilbao. A ellas, se podría sumar parte de la necrópolis de Pamplona, que ha proporcionado materiales más próximos a lo norpirenaico que a lo visigodo (aunque no hay que olvidar que los testimonios más significativos son dos monedas visigodas). V.: Agustín Azkarate, Algunas consideraciones sobre el siglo VII en el entorno circumpirenaico occidental, y Francos, Aquitanos y vascones.

apuntar, si bien prudentemente, A. Azkarate en sus primeras interpretaciones[201], porque son bastantes los elementos que se pueden argüir en contra, entre ellos la historia de la rebelión del duque Paulo, que, sin embargo, para el citado historiador es el caso más evidente de participación conjunta por parte de los vascones de ambos lados de los Pirineos[202]. Para explicar esa influencia norpirenaica en los yacimientos peninsulares del País Vasco, puede ser suficiente recordar la colaboración

---

201. Francos..., págs. 175-176; Algunas consideraciones..., págs. 318 y ss.

202. Algunas consideraciones..., pág. 319.
A. Azkarate ha criticado las manifestaciones (Francos..., pág. 175) en sentido contrario de J.J. Sayas (La búsqueda visigoda de la unidad territorial y el caso vascónico..., ahora en Los vascos en la Antigüedad, págs. 406 y ss.). Pero hay más argumentos en contra de esa supuesta unidad, y, entre ellos, destaca el de la clara fragmentación del País Vasco en el siglo V y en el siglo VIII, que impide suponer que durante los siglos VI y VII se diera el único momento de unión de las gentes que podemos considerar vascas de toda la historia sólo porque en las fuentes, que nada dicen sobre la organización del País, aparezcan unos vascones o wascones sin discriminar (v. A. Besga, El concepto de vascón..., págs. 68-74 principalmente). Tal vez este asunto merezca una monografía, mientras tanto conviene señalar que precisamente la historia de la rebelión del duque Paulo, que Azkarate pone como el mejor ejemplo de la unidad vascona, prueba la desarticulación del mundo vascón: La victoria de Wamba sobre los vascones peninsulares (Historia Wambae regis, c. 9) no impide que, al mismo tiempo, el duque Paulo en la Septimania recurra a la ayuda de los wascones de Francia (ibíd., c. 8), que presumiblemente acudieron con el ejército de su duque Lupo a la Narbonense (ibíd., c. 27); es decir, que en el año 673 unos vascones (seguramente los de Francia) preferían acudir en ayuda del duque Paulo, que socorrer a los vascones peninsulares. Por último, no hay que olvidar que los Pirinecs figuran como frontera de la Wasconia francesa en las fuentes de la época (Chronica de Fredegario, c. 657, Miracula Martialis, c. 3; Eginardo, Vita Karoli Magni, c. 15; Cosmografía de Rávena, 299, 7 y 322, 1).

decisiva de los vascones en los ejércitos de los duques de Aquitania, que, como ha señalado M. Rouche, fue el principal factor militar de la independencia, que pudieron disfrutar antes que otros principados[203]. Ahora bien, la necrópolis de Aldaieta, que corresponde a un poblado estable, ha proporcionado muchos materiales propios del siglo VI[204], es decir, antes de que se documente esa colaboración vascoaquitana y la propia presencia de los wascones más allá del Adour. ¿Quiere decir esto que habría que adelantar a la segunda mitad del siglo VI los contactos entre vascones y aquitanos y, por tanto, la actividad militar de aquéllos en el sudoeste francés[205]?

De este conjunto de indicios de desigual valor, se puede concluir que el cambio de actitud de los vascones se debió producir a mediados del siglo VI, aunque probablemente la peligrosidad, que a partir de entonces comienzan a alcanzar,

---

203. L'Aquitaine..., págs. 87 y ss.

204. A. Azkarate, Francos..., págs. 170 y ss; Algunas consideraciones..., págs. 327-328..

205. Evidentemente, es imposible pronunciarse en este u otro sentido hasta que el estudio de los materiales de estas necrópolis, que han de revolucionar nuestro conocimiento sobre los vascones en época visigoda, esté acabado. Mientras tanto, hay que recordar que la única datación de carbono 14, que se ha publicado, nos remite al 624, con treinta años de error, es decir, al período 594-654 (A. Azkarate, Algunas consideraciones sobre la Arqueología de época germánica en Euskal-Herria, pág. 353). Si ésta fuera la cronología inicial de este asentamiento (o por lo menos de sus armas), no habría que antedatar la influencia norpirenaica antes de que las fuentes escritas permitan suponerla.

no dio lugar a guerras hasta el año 581[206]. Y es que no es verosímil suponer, cuando las fuentes francas e hispanas coinciden en señalar el comienzo en las campañas en el año 581, que a ambos lados de los Pirineos se haya perdido el recuerdo de unas presuntas guerras anteriores[207].

Aunque no podamos explicarlo, por falta de información, el surgimiento de esta especie de efervescencia en la situación de los vascones no debe extrañar, ya que la conflictividad vascogermánica que se desencadenará a partir del 581 así como el poderío indígena tenían que tener precedentes anteriores a esa fecha. Así, pues, se puede considerar que el período comprendido entre mediados del siglo VI y el 581 es una época de transición entre la secular etapa de paz de los vascones y la de sus enfrentamientos endémicos con los germanos.

No sucede lo mismo con los cántabros. Pese a todo lo que se ha dicho sobre su belicosidad en el Bajo Imperio y la época visigoda, lo cierto es que para todo ese período no hay más guerra indudable en las fuentes que la que supuso la conquista del territorio por Leovigildo en el 574. Es precisamente el

---

206. Todo ello confirma además la refutación de la conocida teoría del expansión vascona por Las Vascongadas (A. Besga, El concepto de vascón..., págs. 58-68), que en ningún caso se puede utilizar como un indicio de la belicosidad de los vascones.

207. Nótese, además, que los vascones no volverán a luchar nunca más contra francos y visigodos al mismo tiempo, lo que, tal vez, pueda deberse al mal recuerdo que pudo dejar la experiencia del año 581.

relato de esa campaña por Juan de Biclaro lo que produce el único indicio claro que puede alegarse en favor de cierta conflictividad cántabra antes del reinado de Leovigildo. Se trata de los provinciae pervasores que mató el monarca visigodo en su conquista de Cantabria[208]. Pero esa mención es susceptible de ser explicada de varias maneras:

-- Son cántabros que invadían territorios del Reino Visigodo[209].

-- Son vascones[210].

-- Son los suevos del rey Miro, que acaban de atacar a los roccones[211].

-- Son francos, posibilidad que podría sustentarse en un controvertido texto de la Crónica de Fredegario y en las

---

208. Juan de Biclaro, Chronicon, año 574, 2 (v. supra).

209. A. Schulten, Los cántabros y los astures y su guerra con Roma, pág. 28; J. González Echegaray, Los cántabros, págs. 231-232. A. Moure Romanillo, Cantabria en la Alta Edad Media, pág. 31.

210. A. Ortueta, Vasconia y el Imperio de Toledo, pág. 48; M. Rouche, L'Aquitaine..., pág. 88. La hipótesis, expuesta sin ninguna argumentación, es posiblemente la más débil de todas, pues nada permite suponer que en este momento los vascones ya estuvieran en expansión.

211. G. Balparda, Historia crítica de Vizcaya y sus fueros, I, pág. 120; M. Torres López, Historia de España, III, pág. 101; C. Pérez Torres, El Reino de los Suevos, pág. 246. Independientemente de lo que dicen estos autores, existen varias posibilidades para explicar la presencia de suevos en Cantabria. Si los roccones, atacados por Miro, eran cántabros o vascones, no hay ninguna dificultad para explicar la presencia de las tropas de este reino, que serían invasoras, en ese territorio. Pero si eran los antiguos luggones, como considero más probable, tampoco, pues cabría suponer entonces que ocupado su territorio, Miro hubiera intentado hacer lo mismo con la región vecina.

recientemente descubiertas necrópolis con tipologías norpirenaicas del País Vasco[212]. En ningún caso, debe aceptarse la hipótesis de J.M. Solana de que fueran los francos de Gontrán[213].

-- Son los individuos que, desde la perspectiva del Estado visigodo, usurpaban el poder en Cantabria, dado que el término pervasor también significa tirano[214].

---

212. K. Larrañaga, El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre la presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos, especialmente págs. 189-190. Aunque esta posibilidad, que no contemplé en mi tesis de licenciatura, vino inmediatamente a mi mente desde que tuve conocimiento del descubrimiento de la necrópolis de Aldaieta, considero, a pesar del valioso trabajo de K. Larrañaga, muy remota la posibilidad de que en el 574 hubiera francos en Cantabria. V. infra.

213. Romanización y germanización de la Meseta Norte, pág. 111 (v. infra).

214. La tesis inicialmente sostenida por C. Sánchez-Albornoz (Orígenes de la nación española, I, pág. 42) ha sido acogida en otras obras (Varios, Historia de España. IV. La España Visigoda, pág. 90; J. Orlandis, Historia de España visigoda, pág. 97).

Ultimamente, J.J. García González ha aventurado la opinión de que estos pervasores eran caciques nativos: Nuestra hipótesis al respecto --progresivamente afinada en el transcurso del último quinquenio --deviene de una aplicación sistemática del materialismo, enfocado primordialmente desde el desarrollo de las fuerzas productivas y considera a los pervasores -- más allá de la elemental interpretatio visigoda como "usurpadores" -- genuinos modelos evolucionados de caciques nativos titulares de recursos agropecuarios de cierta entidad y jefes de solidaridades montaraces, asistidos por asambleas --senatus, en el lenguaje culto de los cronistas-- que entendían en los temas de cuantía mayor (Incorporación de la Cantabria..., pág. 188; v. también Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en transición de la Antigüedad a la Edad Media, págs. 30 y ss.). El problema de esta interpretación, como de toda la sugestiva reconstrucción de la evolución social de los habitantes de Cantabria en la Alta Edad Media que ha realizado J.J. García González, es que

Aunque no todas las hipótesis señaladas tengan, en principio, el mismo valor, es imposible pronunciarse en favor de ninguna de ellas. Aceptar que los provinciae pervasores, que mataron los visigodos, fueran cántabros presenta varias dificultades. Hay que tener presente, por un lado, que Leovigildo no dio prioridad a la campaña de Cantabria, que fue la quinta de su reinado; difícilmente sería comprensible que, si los cántabros hubieran atacado las tierras de su reino, hubiera preferido, por ejemplo, combatir antes a los sappi. Por otra parte, si los cántabros hubieran dado motivo con sus pillajes al ataque visigodo, no se podría entender que San Braulio escribiera que Leovigildo penetró en Cantabria mediante dolo y perjurio[215], pues la acción del rey entraría entonces en lo que podríamos llamar legítima defensa[216].

---

es absolutamente teórica y, por tanto, no asumible desde los presupuestos del presente estudio (a pesar de situarse en la línea de los objetivos últimos de esta Tesis).

215. Vita S. Aemiliani, 33: periurio dologue adgrediens

216. Aunque la calificación de San Braulio es difícil de interpretar en su preciso sentido, estimo que no tienen ningún sentido las conjeturas de K. Larrañaga sobre un supuesto ataque a tierras de los francos, que podía contravenir las normas del derecho (El pasaje del Pseudo-Fredegario..., págs. 189-190), entre otras cosas, porque este autor olvida que el pasaje de la Crónica de Fredegario, cuyo valor intenta reivindicar, señala que Cantabria pasó de la dominación franca a la del Imperio, y no a la visigoda. Además, K. Larrañaga, a lo largo de su estudio, se inclina a pensar que la Cantabria citada por el Fredegario no es ninguna de las Cantabrias imaginadas por los historiadores actuales (llega a citar tres), sino un territorio vasco, por lo que difícilmente, en esas condiciones, se puede pensar que Leovigildo, al atacar a Cantabria en el 574, incumplió algo que le podía ligar a los francos.

Finalmente, si se tiene en cuenta el contexto de las primeras campañas de Leovigildo, se comprenderá que este rey, que desea unificar la Península Ibérica, no necesitaba de ninguna excusa para atacar a Cantabria, dado que lo que pretendía, como en otros casos, era conquistar un territorio, no conjurar un peligro que en las fuentes no aparece por ninguna parte[217].

Por consiguiente, se puede concluir que, a diferencia de lo que sucede con los vascones, no hay ningún indicio que permita sostener cierto estado de belicosidad de los cántabros antes de que Leovigildo conquistara Cantabria[218], lo cual no

---

217. Es muy posible que el ataque de los suevos a los roccones en el 572 desencadenara una especie de carrera para ocupar los territorios independientes entre el Reino Suevo y el Reino Visigodo, dado que hasta entonces Leovigildo había dirigido sus tres primeras campañas hacia el sur. Sería, pues, ese ataque y no unas supuestas agresiones de los cántabros lo que explicaría las siguientes campañas de Leovigildo contra los sappi, cántabros, Montes Aregenses y el mismo reino suevo (A. Besga, Consideraciones..., págs. 16 y ss.).

218. Ahora bien, tal vez alguien podría alegar dos testimonios posteriores al 574 que podrían reflejar el carácter belicoso de los cántabros. Pero dada la naturaleza de esos textos, no se alcanza a ver cómo podría realizarse una defensa científica de esa hipótesis. Como no es el objetivo de este trabajo el intentarlo, me limitaré a señalar las dificultades de semejante empresa.

El primero, son unos versos compuestos hacia el año 589 por Venancio Fortunato (Carmina, X, 19, Ad Galactorium Comitem, vv. 3-12):

> Burdegalensis eras, et cum defensor amator:
> dignus habebaris hae duo digna regeres.
> Iudicio regis valuisti ebescere iudex,
> famaque quod meruit regia lingua dedit.
> Debet et ipse potens, ut adhuc bene crescere possis
> praestat ut arma ducis, qui tibi restat apex, et
> patriae fines sapiens tueari et urbes,
> adquiras ut ei qui da opima tibi.
> Cantaber ut timeat, Vasco vagus arma pavescat
> atque Pyrenaeae deserat Alpis opem.

En primer lugar, hay que señalar que se trata de unos versos

de difícil traducción, ya que han dado lugar a versiones diferentes que afectan a la cuestión que nos interesa ahora (v.: M. Rouche, L'Aquitaine..., pág. 505, n. 20). En segundo lugar, que, como señala K. Larrañaga, los versos no le parecen a uno tan claros o definitivos sobre supuestos enfrentamientos entre francos y cántabros y visigodos (El pasaje..., pág. 186, n. 39). Y en tercer lugar, que la aparición de los cántabros en el poema, al no tener estos frontera con los francos, puede interpretarse de diferente manera: como simple tópico literario (J.M. Novo Güisán, Los pueblos..., pág. 66); como una prueba de que algunos cántabros podían acompañar a los vascones en sus incursiones por el sudoeste de Francia, certificadas de forma incontrovertible desde el 587, como sostuve en forma de posible alternativa anteriormente (Consideraciones... págs. 69 y 104-105); o como una referencia encubierta a los mismos vascones peninsulares, porque cada vez me parece más evidente que en las fuentes francas de la época no hay un concepto preciso de los cántabros y que como señaló M. Bröens, en un raro acierto, Cantabria podría ser aquella región montañosa que el viajero que venía de las Galias encontraba a su derecha una vez atravesados los Pirineos, y hasta el cabo Finisterre (Los francos en el poblamiento de la Península Ibérica durante los siglos VI-VII, pág. 67). Sea como fuere, lo que hay que tener presente es que en el texto no se habla de la belicosidad de los cántabros, sino de la conveniencia de que se les haga temer a los francos, dentro de un proyecto de conquista.

El segundo y último texto se encuentra en las Etimologías, que define así a los cántabros al hablar de los pueblos de España: Cantabri gens Hispaniae a vocabulo urbis et iberi amnis, cui insidunt, appellati. Horum animus pertinax et magis ad latrocinandum et ad bellandum, vel ad perpetiendum verbera semper parati (IX, 2, 113). El texto, en principio, parece una clara prueba de la belicosidad de los cántabros. Pero el mismo está copiado de un pasaje de Floro que refleja la situación anterior a la conquista romana: Cantabrorum et prior et acrior et magis pertinax in rebellando animus fuit (Epitome, 2, 33, 47). Esta dificultad tal vez pudiera ser salvada si no se supiera que el libro de San Isidoro es una obra de inspiración libresca en el que pocas cosas hay de su época. Así, por ejemplo, cuando vuelve a citar a Cantabria, para referirse en esta ocasión a su riqueza en plomo (XVI, 22, 2: nigrum plumbeum circa Cantabriam abundat), en realidad, no hace sino copiar a Plinio, como cuando a continuación da una explicación sobre su explotación (Naturalis Historia, 34, 16). V. al respecto los comentarios que realizó M.C. Díaz y Díaz (Metales y minería en la época visigótica, págs. 268-271); en realidad, todo lo que escribe sobre los metales San Isidoro no es más que erudición, ya que la actividad minera en la España visigoda tiene un carácter residual en el mejor de los

debe extrañar pues en este caso, otra vez a diferencia del vasco, no hay que buscar ningún antecedente para una belicosidad que no existió en la época del Reino Visigodo de Toledo. Es decir, que la independencia de los cántabros perduró simplemente por el mantenimiento de la coyuntura que la hizo posible.

---

casos. Más claras son aún las deducciones que pueden hacerse del siguiente pasaje referido también a Cantabria: Nam Asia locus est, provincia Asia Fhrygia, Troia regio Phrygiae, Ilium civitas Troiae. Item regiones partes sunt provinciarum, quas vulgus conventus vocat, sicut in Phrygia Troia; sicut in Gallicia Cantabria, Asturia (XIV, 5, 21). Es decir, literalmente Cantabria en el momento en que escribe San Isidoro es un conventus (de existencia normalizada) de la provincia de Galicia, cuando hace siglos que han desaparecido esas demarcaciones. Por otra parte, si esa información que da sobre la belicosidad de los cántabros respondiera a la situación de su época, no se entendería como no ha dicho nada inmediatamente antes de los vascones, que, sin lugar a dudas, eran el pueblo más belicoso de la Península Ibérica entonces: Vacca oppidum fuit iuxta Pyrenaeum, a quo sunt cognominati Vaccei, de quibus creditur dixisse poeta: Lateque vagantes Vaccei (cf. Virgilio, Eneida 4, 42). Hi Pyrenaei iugis peramplam montis habitant solitudinem. Idem et Vascones, quasi Vascones, C in S litteram demutata. Quos Gnaeus Pompeius edomita Hispania et ad triunphum venire festinans de Pyrenaei iugiis deposuit et in unum oppidum congregavit. Vnde et Convenarum urbs nomen accepit (IX, s, 107-108). No, lo que hace San Isidoro es darnos, otra vez, una información de la Antigüedad. Nótese, por último, que cuando innova (obligadamente al buscar sus extrañas etimologías) se equivoca: Ni Vacca fue una ciudad, ni tampoco consta la existencia de una ciudad llamada Cantabria, que habría dado lugar al nombre de un pueblo. En todo caso, vano intento es sostener la independencia de Cantabria en el testimonio de San Isidoro, pues no sólo en su obra no hay nada al respecto, sino que, además, como cronista certificó su conquista y en las Etimologías su pertenencia normal a la provincia de Galicia.

Por consiguiente, estimo que sobre textos tan problemáticos no puede sostenerse la existencia de una belicosidad cántabra, que las crónicas no constatan por ninguna parte.

3.1.3. El reinado de Leovigildo

La situación descrita existente en el norte de España cambió radicalmente durante el reinado de Leovigildo. Este rey, que accedió al trono cuando la situación del Reino Visigodo, reducido territorialmente, era crítica, fue el primero en manifestar el deseo de unificar bajo la hegemonía goda toda la Península. A ello, dedicó principalmente la primera parte de su reinado, pues hasta el 577 combatió initerrumpidamente en varios frentes sucesivos. Es decir, que entonces podemos dar por terminada la coyuntura que había favorecido la independencia de pueblos del norte de España, que hasta este reinado no habían sido atacados por los visigodos.

Pero, para entonces los vascones habían consolidado su independencia, que también encontró un factor favorable en su situación geográfica entre dos reinos rivales. En cambio, Cantabria, que no había dado muestras de fortaleza, cayó en poder de los visigodos.

Varias fuentes visigodas certifican con claridad su conquista[219]. Y aunque esto no ha querido ser admitido por

---

219. Juan de Biclaro, Chronica, año 574, 2: His diebus Liuuigildus rex Cantabriam ingressus prouinciae pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit et provinciam in suam revocat dicionem (pág. 84).

Isidoro de Sevilla, Historia Gothorum c. 49: Leuuigildus adepto Spaniae et Galliae principatu ampliare regnum bello et augere opes statuit. Studio quippe exercitus concordante fauore uictoriarum multa praeclare sortitus est. Cantabrum namque iste obtinuit [...] (págs. 252 y 254).

algunos historiadores, que nunca han intentado realizar una monografía que justificara su interpretación al margen de las fuentes, es algo que podemos dar como seguro, pues el contexto en que se realizó la campaña revalida las informaciones de Juan de Biclaro y de San Isidoro[220].

Vita Sancti Aemiliani, c. 33: Eodem igitur anno, quadragessimae diebus reuelatur ei etiam excidium Cantabriae; unde nuntio misso iubet ad diem festum Paschae Senatum eius presto esse. Ad praestitum conueniunt tempus. Narrat ille uiderat: scelera eorum, caedes, furta, incesta, uiolentias, caeteraque vitia increpat; poenitentiam ut agant pro his omnibus praedicat, quumque omnes reuerenter auditum praeberent, nam erat omnibus uenerabilis quasi unus de domini nostri Ihesu Christi discipulis. Abundantius quidam nomine, prae senectute eum dixit desipere. At ille denuntiat ei rem per semetipsum experiri, quod post probauit euentus nam gladio vindice Leuuigildi est interentus. Caeteros quoque quum non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pendente diuinitus, pari modo periurio dologue adgrediens, sanguine est ipsorum crassatus.

Estos testimonios podrían tener su confirmación arqueológica en el tesorillo de la época de Leovigildo encontrado en La Hermida. Así lo creyó Mateu y Llopis (Sobre los límites de la conquista visigoda en Cantabria y Vasconia, pág. 224). Sin embargo, la moneda más reciente de ese hallazgo, según X. Barral (que sigue a Miles), hay que fecharla entre el 574 y el 578-579, y más probablemente hacia el 575-576, por lo que el ocultamiento de las monedas debió producirse hacia el 576 o principios del 577 (La circulation des monnaies suèves et visigotiques, pág. 85). Sin embargo, este mismo autor reconoce que es tentador relacionar el ocultamiento de este tesoro con los hechos militares de Leovigildo entre el 574-576; y que, en todo caso, testimonia la presencia de poblamiento visigodo en regiones alejadas del centro del reino (págs. 85-86). A la misma conclusión llegó Angeles Alonso Vila, aunque su interpretación de que este tesorillo pudiera estar relacionado con las persecuciones que contra los monjes aquí residentes llevó a cabo Leovigildo es insostenible, y no porque tales persecuciones parecen ser anteriores al enterramiento (Indigenismo y visigotismo en la actual Región Cantábrica, pág. 75), sino porque la política religiosa de Leovigildo, que aún no había empezado, no alcanzó nunca esos extremos.

220. Estudié detenidamente ese contexto en Consideraciones..., págs. 15-33.

Por un lado, como hemos visto, los cántabros están alejados del estereotipo terrible que cierta historiografía ha forjado, pues ni plantearon problemas a los romanos tras su conquista ni se los crearon a los visigodos. Su independencia en el 574 era simplemente el fruto de una coyuntura que tocaba a su fin. Desde hacía 600 años no habían luchado contra un ejército[221], y nada autoriza a pensar que pudieran resistir el ataque de los visigodos, en el momento de su máximo poderío en España y bajo el mando de un rey que aspiraba a conquistar toda la Península.

Del lado visigodo, no se encuentran motivos para rechazar el alcance que los cronistas dieron a la campaña de Leovigildo. Estamos en la Península en el momento de mayor fortaleza militar de los visigodos y durante la época del rey que consiguió más victorias y más conquistas. Un monarca que durante el invierno del 573-574 pudo preparar convenientemente la campaña en la que él tuvo la iniciativa y los objetivos claros.

En estas condiciones, cuando las fuentes son claras y el contexto impide su crítica, sólo se podría impugnar su relato si la historia posterior contradijera las conclusiones que acabamos de ver. Pero esto tampoco se produce, porque la

---

221. Nótese que en ese período de paz el único hecho de armas del que tenemos noticia fue el saqueo de los piratas hérulos en el 456 (v. supra), que no parece que se saldara positivamente para los cántabros, pese a que los atacantes sólo eran 400.

historia posterior, como comprobaremos, certifica la conquista de Leovigildo.

También ratifica la conquista de Cantabria su contraste con la situación de los vascones. Efectivamente, la campaña del 581 es totalmente diferente. Para empezar sólo Juan de Biclaro refiere la misma, lo que puede ser interpretado, a diferencia de la de Cantabria, como un reconocimiento de su alcance limitado[222]. Además, Juan de Biclaro precisa que Leovigildo sólo ocupó partem Vasconiae[223], por lo que si, en coincidencia con San Isidoro y San Braulio, refiere que el rey visigodo conquistó Cantabria, no hay razón para suponer que exagerara, como nadie supone que lo hizo cuando relata la

---

222. Si cuarenta años después de los acontecimientos, San Isidoro no consignó la campaña de Leovigildo fue, a falta de otra explicación, porque ésta no debió ser sino una más de las campañas visigodas contra los vascones, de los que el santo hispalense ya ha relatado varias (Recaredo, Gundemaro, Suintila). Téngase presente, además, que el relato de las campañas de Leovigildo de San Isidoro va precedido y seguido de las siguientes frases: Leovigildo, habiendo obtenido el principado de España y de la Galia, decidió ampliar su reino con la guerra y aumentar sus bienes. En efecto teniendo de su parte la entrega de su ejército y el favor que le granjeaban sus victorias, acometió felizmente brillantes empresas: se apoderó de los cántabros [...] Se apoderó de gran parte de España, pues antes la nación de los godos se reducía a unos límites estrechos (Historia Gothorum, c. 49). Los resultados modestos de su empresa contra los vascones no encajaban bien dentro de este contexto, y quizás, por ello, decidió no registrar una campaña, que dadas las consecuencias y su coincidencia con la rebelión de San Hermenegildo, que polarizó la atención del reino, pronto pudo ser olvidada.

223. Chronicon, a. 581, 3 (v. supra).
Gregorio Balparda (Historia crítica..., I, pág. 122), interesado en demostrar la sumisión de Vasconia al Reino Visigodo, intentó defender que la palabra partem en el texto del Biclarense no tenía el sentido de parte o porción sino de región (la parte de Vasconia).

conquista de Córdoba y su territorio, de Sabaria, los Montes Aregenses, la Oróspeda o el reino Suevo[224]. Asimismo, es diferente el contexto en el que se produjo la campaña. Aunque, como es habitual, Juan de Biclaro, nada dice sobre los motivos de esta empresa, todo lo que conocemos apunta en dirección a que la iniciativa la tomaron los vascones:

1. Si no fuera así sería inexplicable que un monarca que siempre se enfrentó con rapidez a los problemas militares, prefiriera dar prioridad a una ofensiva contra los vascones, que a luchar contra la peligrosa rebelión de su hijo en un territorio tan problemático entonces e importante para los visigodos como Andalucía. Y más cuando el rebelde había ampliado su base territorial con la ocupación de Mérida y pretendía obtener el apoyo de suevos, francos y bizantinos. No, lo lógico es pensar que algo importante tuvo que distraer la atención de Leovigildo[225].

---

224. Nótese también que Juan de Biclaro no magnificó tampoco los resultados de las campañas poco afortunadas contra los bizantinos. ¿En función de qué hay que pensar que lo pudo hacer en el caso de los cántabros?

225. L. García Moreno, en cambio, supone que antes de iniciar las hostilidades con los sublevados, Leovigildo consideró conveniente asegurarse los límites de su reino en la vital zona del alto Ebro, amenazada periódicamente por las esporádicas de las no dominadas poblaciones de estirpe euscaldún (Historia de España, III-I, pág. 190). Pero lo cierto es que no hay constancia de esas irrupciones antes del 581 y que no parece razonable que Leovigildo diera prioridad a un posible peligro antes que al problema grave de su hijo, por mucho que, en este momento, pudiera pensar en solucionar el enfrentamiento con su hijo pacíficamente.

2. Por las razones que sea, el Saltus Vasconum no entró en los planes de conquista de Leovigildo. De hecho, no atacó a los vascones en la primera parte de su reinado, que es la que dedicó a la restauración y expansión territoriales. No hay que olvidar que cuando cesó esta excepcional actividad militar de Leovigildo en el 578, Juan de Biclaro refiere lo siguiente: El rey Leovigildo, sofocados por todas partes los tiranos y vencidos también los "pervasores" de España, goza de la paz con su propio pueblo[226]. Por tanto, si Leovigildo deseaba realizar una ofensiva contra los vascones, ¿por qué no la hizo en el 578 o en el 579, es decir, cuando se daban mejores condiciones para ello que en el 581?
3. Ese mismo año los vascones combatieron también por primera vez, según las fuentes, con los francos, que fueron gravemente derrotados[227]. No parece verosímil que, no habiendo luchado nunca contra los vascones, francos y visigodos decidieran en el mismo año atacar porque sí a ese pueblo.
4. Es sabido que en el 587 los vascones realizaron una

---

226. Chronicon, a. 578, 4: Liuuigildus rex extinctis undique tyrannis, et pervaboribus Hispaniae superatis sortitus requiem propiam cum plebe resedit.

227. Gregorio de Tours, Historia Francorum, VI, 12: Bladastes vero dux in Wasconiam abiit maximanque partem exercitus sui amisit.

incursión victoriosa por Francia[228] y que, poco después Recaredo, tuvo que combatirlos (sin intención de conquistarlos), porque realizaban inruptiones[229]. Es decir, que hemos entrado ya en la época de las incursiones vasconas. En estas condiciones, ¿no sería conveniente iniciar ese período en el 581? Además, las menciones de los vascones en los versos de Venancio Fortunato parecen indicar que éstos ya se encontraban en una situación de efervescencia política en el 581[230].

Por consiguiente, hemos de concluir que el ataque a los vascones debió ser la respuesta a una agresión de éstos, aunque no podamos precisar ésta[231]. En estas condiciones, hay

---

228. Gregorio de Tours, Historia Francorum, IX, 7. M. Rouche ha demostrado que esta acción se realizó aprovechando una coyuntura favorable (L'Aquitaine..., pág. 88).

229. San Isidoro, Historia Gothorum, 54: Saepe etiam et lacertos contra Romanas insolentias et inruptiones Vasconum mouuit, ubi non magis bella tractasse quam potius gentem quasi in palestrae ludu pro usu utilitatis vuidetur eexercuisse. Un sólo texto como éste referido a cántabros o astures pondría en crisis la argumentación de este capítulo. Pero ¿a qué puede deberse que para los vascones tengamos varios testimonios análogos y ni uno sólo sobre cántabros y astures?

230. Son anteriores a ese año las siguientes referencias: Carmina, IX, 1, vv. 72-73; Appendice, II, 2, vv. 30 y 33-34.

231. E.A. Thompson (Los godos en España, pág. 86) consideró que se podía haber producido una gran invasión vascona en el valle del Ebro, dada una acuñación de Leovigildo, de la época de su enfrentamiento con su hijo, en Rosas que conmemoraba una victoria: CUM DI RODAM, que ya A. Heiss interpretó como CUM DEO (obtinuit) RODAM (Descripción General de las monedas de los reyes visigodos de España, pág. 37).

También se ha considerado que los vascones habrían intervenido en favor de San Hermenegildo: F. Görres, Die Byzantinische Besitzungen an den Küsten des spanisch-

que deducir que la expedición de Leovigildo estuvo condicionada por unos factores, que no estuvieron presentes en la campaña contra los cántabros, que explican los diferentes resultados de ambas empresas. El rey visigodo no pudo preparar adecuadamente esta intervención de emergencia; tampoco pretendía la conquista, ni seguramente tenía el tiempo ni los recursos necesarios para verificarla, dado que no podía dejar de atender lo que sucedía en el sur. Además, como demuestra repetidamente la historia de esta época y la misma derrota franca del año 581, los vascones, a diferencia de los cántabros cuya peligrosidad no se constata por ninguna parte, eran un enemigo terrible. Por ello, se debió conformar con ocupar el sector meridional del País Vasco, es decir, la parte llana, donde los visigodos habitualmente, cosa que no lograron los francos, demostraron su superioridad militar frente a los vascones. Consciente de lo limitado de su éxito, Leovigildo, en otra acción que contrasta una vez más con lo hecho en Cantabria, fundó la ciudad de Victoriaco (hecho excepcional en la historia de los Reinos Germánicos), cuya finalidad, y en eso estamos de acuerdo todos, era la vigilancia de los

---

westgotischen Reiches (554-624), Byzantinische Zeitschrift, 16 (1907), pág. 522; D. Claude, Geschichte der Westgoten, Stuttgart (1970), pág. 68. Aunque la hipótesis tiene a su favor la existencia de acciones similares en el período Católico del Reino Visigodo e, incluso, el intervencionsimo en la causa prorromana del duque de Aquitania, no explicaría el ataque franco del 581. En ese sentido, hay que señalar que no es verosímil la hipótesis muy insuficientemente argumentada de M. Rouche de que francos y visigodos actuaron conjuntamente contra los vascones en el 581 (L'Aquitaine..., pág. 88), porque ello supondría que la iniciativa partió de Leovigildo.

vascones. Hecho que también puede interpretarse en el sentido de que confirma la hipótesis de la agresión anterior de los vascones, y de que no entraba en los planes, al menos inmediatos, del rey visigodo el dominio del resto del territorio vascón.

Suponer lo contrario implica considerar en cierta manera que los ataques visigodo y franco del 581 despertaron de su letargo a los vascones[232], que sólo seis años después pasarían ya al ataque. Ese espacio de tiempo es demasiado pequeño para explicar un cambio de semejante magnitud y naturaleza, que tiene que tener, en principio, sus causas esencialmente en la situación de los vascones. Subyace en todo ello el problema de la interpretación de los enfrentamientos vascogermánicos, que fundamentalmente la historiografía nacionalista vasca ha querido ver como un resultado de las ansias de conquista de visigodos y francos. Sin embargo, lo

---

232. En contra de este planteamiento se sitúa J.J. Sayas que señala: son éstos momentos [del reinado de Leovigildo] unos momentos en los que las gentes de los territorios vascos todavía están tranquilas, de modo que no han reaccionado inmediatamente a la ocupación de parte de su territorio y a la fundación de Victoriaco (Los vascos en la Antigüedad, pág. 444). Son los factores externos, Suevos, francos y Visigodos, que actúan sobre los vascones, los que acabaron por reactivar las energías del pueblo vascón peninsular, cada vez más consciente de la independencia de hecho que las circunstancias históricas le han otorgado. Pero cuando tras la consolidación del poder visigodo en la Península, éste pretenda ocupar parte del territorio vascón, las gentes de esta tierra, para defenderlo, darán un salto cualitativo, iniciando la senda de una beligerancia más activa. Sólo a partir de esos momentos hablan las fuentes de información de inruptiones Vasconum, de saqueos y de tropelías vasconas contra los territorios adyacentes (Euskal-Herria y los pueblos germánicos, págs. 87-88).

que dejan entrever las crónicas es que, habitualmente por lo menos, los agredidos fueron los visigodos y los francos, cuyas acciones, como sucederá posteriormente con las aceifas musulmanas, aunque aparentemente ofensivas, fueron, en realidad, respuestas defensivas. Si esto fue así, después del 587, ¿por qué no considerar que también lo fue en el 581?

Todo ello nos lleva a plantearnos las causas del expansionismo vascón que comienza a manifestarse en esta época. Aunque no tenemos datos para argumentar una explicación, probablemente haya que buscar las causas de este fenómeno en un aumento demográfico, que tantas veces ha servido para explicar muchas cosas, particularmente entre pueblos montañeses[233]. Ciertamente, J.J. Sayas ha negado esta explicación[234], pero las mismas luchas que mantuvieron los vascones con sus vecinos parecen certificar la existencia de un incremento demográfico, pues la sangría de hombres, que debieron producir las guerras, no parece haberse notado en la

---

233. Las brillantes páginas que escribió sobre la Montaña Fernand Braudel, en su célebre obra El Mediterráneo y en el mundo mediterráneo en la época de Felipe II (vol. I, págs. 29-66), pueden ser una fuente de inspiración para interpretar la historia del Saltus Vasconum en este período.

234. No vemos que se haya producido una transformación económica y social lo suficientemente sustancial y distinta como para haber hecho factible dicho aumento demográfico que, según nuestras noticias, no se había producido en épocas anteriores, mucho más tranquilas y con un ordenamiento socioeconómico más estable (Los vascos en la Antigüedad, pág. 432). Pero precisamente el problema podría estar en que no se había producido esa transformación económica que hubiera permitido absorber el crecimiento demográfico que toda población tiende a producir.

población. Además, hay que tener presente que hasta el siglo XIX el País Vasco ha sido un país de emigrantes, y que la repoblación de época asturleonesa prueba esa realidad para el período inmediatamente posterior al que estamos estudiando[235]. Desde un punto de vista teórico, no cabe hacer ninguna objeción a esta propuesta, pues sabemos que toda población (no sólo humana) tiende a crecer, y que la economía de subsistencia fundamentalmente ganadera que aprovechaba extensivamente la naturaleza sin apenas transformarla, que intuimos para los vascones en los primeros siglos de la Edad Media, no permitía absorber el excedente demográfico, que, a partir del siglo IX (si no antes) tuvo una salida en la emigración. De hecho, estimo que se puede aceptar como probado el que la guerra se convirtiera en una forma de vida para los vascones en esta época, y no tanto por las incursiones que realizaron por tierras más ricas que las suyas, como por su enrolamiento en los ejércitos del duque de Aquitania, primero, y de los carolingios, después[236], en una actitud que recuerda a la de los foedarati, con todo lo que ello supone. Sin embargo, esto no era una actitud nueva, porque está

---

235. Sin que, a diferencia de lo que ocurrió en Cantabria y Asturias, se produjera una repoblación de su territorio en la época de Alfonso I, ni, al parecer, llegaran apenas refugiados tras la invasión musulmana.

236. V. infra apéndice. Es significativo, sobre todo, que vascones que servían a los duques aquitanos al ser hechos prisioneros pasaron a combatir (sin crear ningún problema) al lado de los francos, lo que prueba que la guerra, con independencia de la causa, se había convertido en un medio de vida.

testimoniada la presencia de gentes del actual País Vasco en el ejército romano desde el siglo I a.C.[237]. La diferencia con respecto a la época romana se encuentra, a mi juicio, en la existencia de una frontera, que constriñe a los vascones impidiéndoles recurrir a las soluciones a que estaban acostumbrados (y necesitados).

Sea cuál fuere la razón de la actitud de los vascones en esta época, esto resulta secundario para los objetivos de nuestro trabajo. Más importante es, sin duda, la de los visigodos, pues ello explica en parte la distinta suerte de cántabros y vascones. Pues bien, hemos visto que la conquista del Saltus vasconum no entró dentro de los planes de Leovigildo, y se puede decir, por lo que se sabe, que tampoco en la de sus sucesores. Varias razones se pueden argüir al respecto:

1. La dificultad de la conquista, pues es evidente que los

---

237. J.J. Sayas, Los vascones y el ejército romano, ahora en Los vascos en la Antigüedad; A. García y Bellido, Los "vardulli" en el ejército romano. Aunque no se tienen testimonios de esa participación en el Bajo Imperio, considero probable, de acuerdo con la situación que se produce en todo el Imperio Romano, que las unidades citadas por la Notitia Dignitatum en el norte de España estuvieran formadas por gentes de las inmediaciones, y, entre ellas, se encontrarían, claro está, hombres provenientes del actual País Vasco. Sabemos que el reclutamiento era entonces fundamentalmente local, que el ejército romano se nutrió progresivamente de la gente menos romanizada, y que la actitud de los pueblos del norte hacia Roma no cambió en el siglo IV: ¿qué impide suponer entonces que aquí se produjera lo que sucedía en otras partes del Imperio Romano, cuando además el servicio militar se había convertido en un medio de vida para ciertas gentes de la zona? Téngase en cuenta que, como ya vimos, en el 409 eran tropas locales las que defendían el Pirineo occidental y se verá que no se puede hacer objeción a este planteamiento.

vascones eran un enemigo temible. De hecho, bastante tuvieron los reyes visigodos con impedir la expansión de los vascones, cosa que no pudieron hacer los monarcas francos.

2. Las dificultades que para un Estado como el visigodo suponía la ocupación de un territorio como el Saltus vasconum y con una población libre, guerrera, bárbara y pagana[238].
3. La pobreza de la región para la economía de la época, que no compensaba, probablemente, el esfuerzo que habría que haber hecho para asegurar su mantenimiento.
4. La situación marginal del Saltus vasconum ubicado, además, entre dos reinos rivales, de tal forma que también el mantenimiento de este territorio independiente podía dificultar las agresiones francas, que en última instancia eran más peligrosas que las vasconas.
5. La posible consideración del Saltus Vasconum como un territorio ajeno a la Hispania que los visigodos pretendieron unificar y creyeron haber unificado tras la

---

238. Acertadamente al respecto J.J. Sayas (Los vascos..., págs. 431-432) trajo a colación el siguiente pasaje de J.J. Rousseau: Los ciudadanos no se dejan oprimir más que en la medida en la que son arrastrados por una ciega ambición, mirando más por debajo que por encima de ellos, consienten en llevar cadenas para poder ponerlas a su vez. Es muy difícil reducir a la obediencia a quien no le interesa en absoluto mandar, y el político más hábil no conseguiría someter a los hombres que no tuvieran más deseo que el de ser libres (Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres, Oeuvres Complètes, II, París, 1971, pág. 242).

expulsión de los bizantinos[239]. Al respecto, hay que tener presente que, como ha señalado K. Larrañaga, la percepción de los Pirineos como frontera se hace difusa y confusa en esta época[240], y que ya en la Antigüedad, en ocasiones, los Montes Vascos aparecen como la continuación de los Pirineos[241], cosa fácil de comprender y que, quizás, pudiera explicar por qué en el siglo IX el polémico término de Gallia Comata en España parece que incluye tierras vascas difíciles de determinar[242].

Sea como fuere, se puede considerar que hay suficientes razones, tanto del lado de los indígenas como de los visigodos, para explicar la distinta suerte que corrieron cántabros y vascones, como nos dicen las fuentes a partir del reinado de Leovigildo. De los astures, las fuentes de este

---

239. S. Isidoro, Historia Gothorum, 62: Postquam uero apicem fastigi regalis conscendit, urbes residuas, quas in Spaniis Romana manus agebat, proelio conserto obtinuit auctamque triumphi gloriam prae ceteris regibus felicitate mirabili reportauit, totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regnis primus idem potitus, quod nulli retro principum est conlatum. Lo cual, por cierto, es una prueba más de la integración de cántabros y astures en el Reino Visigodo.

240. El pasaje del Pseudo-Fredegario..., págs. 205-206. V. también: J. Caro Baroja, Sobre el mundo ibero-pirenaico, págs. 67 y ss.

241. Floro, 2, 33, 46, Historia Romana; Orosio, Historia..., 6, 21, 2.

242. Nótese que en la Cosmografía de Rávena, es decir, la fuente geográfica más importante (aunque muy problemática) de la época los Pirineos sirven de límite tanto para Spania, Spanoguasconia y Guasconia: ipsa Spania habens finem ab uno latere iuxta litus Oceani saltum Pireneum Spanoguasconiae et deinde ipsum saltum Pireneum Guasconiae (IV, 45, pág. 322).

reinado nada señalan, pero, como vimos, lo más razonable es considerar que también se integraron entonces en el Reino Visigodo cuando se produjo la conquista del reino Suevo[243].

3.1.4. El período Católico del Reino Visigodo

Como en el resto de la Península, el reinado de Leovigildo supuso un cambio muy importante en el norte de

---

243. De los roccones no se puede decir nada con seguridad, porque las fuentes nada dicen (a excepción de la campaña del 572 del rey Miro, que no sabemos cómo empezó ni cómo terminó). Además, desconocemos quiénes eran, en realidad, esos roccones y el diagnóstico que pueda hacerse depende de ello. Si fueran un grupo de vascones, habría que suponer que se mantendrían independientes; si fuesen cántabros, que habrían sido conquistados por Leovigildo en el 574; y si fueran astures, lo que podría decirse dependería del resultado de la campaña de Miro del 572, pues si este monarca los hubiera sometido entonces, con la conquista del Reino Suevo se habrían integrado también en el Reino Visigodo.

Desgraciadamente, la posterior mención de la campaña contra los roccones en el reinado de Sisebuto que hizo Isidoro, no ayuda a resolver la cuestión. Conviene reproducir esta información en su contexto: In bellicis quoque causis fauorem habuit proeliorum. Astures enim rebellantes misso exercitu per ducem suum reduxit. Roccones arduis montibus undique circumsaeptos similiter per duces deuicit (Historia Gothorum, versión breve, c. 61). En principio, se podría suponer que como los roccones, a diferencia de los astures, no son calificados de rebeldes, eran un pueblo independiente, pero también cabría suponer, ante la similitud de las acciones y de las frases, que razones de orden estilístico aconsejaron al santo hispalense a no repetir el calificativo. Además, no parece que la conquista de un nuevo territorio sea la empresa que se encarga a un duque.

Pero lo importante es que, fuera cual fuese el origen de la campaña, el resultado de la misma es claro: la sumisión de los roccones, que no sólo van a perder su independencia, sino su nombre, pues a partir de entonces desaparecen de la historia.

España. La historia posterior de esta región corrobora las conclusiones alcanzadas en el estudio de ese reinado: Sometimiento de astures y cántabros e independencia de una parte indeterminable (y probablemente variable) del territorio de los vascones. Pero esos vascones no sólo conservaron su libertad, que ya no era un producto coyuntural, sino que iniciaron, a partir de entonces, un período de enfrentamiento con los visigodos (y con los francos al otro lado de los Pirineos) que se prolongó hasta el mismo fin del Reino godo.

A. Barbero y M. Vigil, como es sabido, no lo vieron así; afirmaron que todos los pueblos de la Cornisa Cantábrica no sólo conservaron su independencia a lo largo de la época del Reino Visigodo de Toledo, sino que también mantuvieron con el mismo una conflictividad permanente, por mor de las distintas estructuras económicas y sociales de unos y otros. Si pudieron extraer estas conclusiones de unas fuentes, que, en realidad, no las justifican, fue porque, entre otras cosas, cometieron el error metodológico de no discriminar los datos correspondientes a cada una de las poblaciones del norte peninsular, como si hubiera existido un único pueblo vascocantábrico y astur, de tal forma que argumentaron con los datos de los vascones la independencia de todos, viendo en ese fenómeno lo que ellos denominaron los orígenes sociales de la Reconquista.

Pero si se distinguen las informaciones existentes sobre astures y cántabros, de un lado. y vascones, de otro, se

observa que la situación de los mismos no sólo no fue idéntica o análoga, sino totalmente contrapuesta: sumisión de cántabros y astures, e independencia de los vascones.

Eso es lo que pretendí hacer en mi tesis de licenciatura. Ciertamente, hay que reconocer que mi estudio no ha tenido el eco que hubiera deseado[244]. Sin embargo, salvo la aportación de E. Van den Eynde[245], no se ha producido ninguna refutación de mi obra. A. Barbero siguió manteniendo su teoría sin contestar, para bien o para mal, a ninguno de mis argumentos[246].

---

244. No obstante, considero muy importante el hecho de que J. Orlandis, haya incorporado mis tesis a su reciente síntesis sobre la España visigoda (Historia del Reino Visigodo) corrigiendo aquellos aspectos por mí criticados de su anterior obra (Historia de España. La España visigótica). También considero muy significativo la valoración positiva de mi crítica (calificada de difícilmente rebatible) de M. Barceló (Feudalismo e historia medieval, pág. 40), pues este autor, que ya había criticado numismáticamente la teoría del limes visigodo contra cántabros y astures, defendía la independencia de los mismos (La cuestión del "limes hispanus": los datos numismáticos). También L.A. García Moreno, otra autoridad reconocida por todos en la España visigoda, ha señalado la importancia de mi crítica (La historia de la España visigoda: Líneas de investigación (1940- 1989), pág. 632), aunque en sus recientes e importantes síntesis sigue manteniendo la idea de la independencia de cántabros y astures y la existencia del limes visigodo contra ellos (Historia de España visigoda y su colaboración en el tomo III de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal). Sin embargo, el mismo ha dirigido una Tesis Doctoral sobre Los Pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad Tardía. en la que su autor José Manuel Novo Güisán, al historiar la época del Reino Visigodo de Toledo, prácticamente reproduce todos los argumentos que di en su día.

245. V. la crítica infra.

246. A. Barbero, M.I. Loring: El reino visigodo y la transición al mundo medieval. Quizás, el único elemento nuevo es la mayor prudencia en la formulación de su hipótesis sobre

En estas condiciones, estimo que se puede concluir que los resultados de mi tesis de licenciatura, salvo en aquellos aspectos que trataremos a continuación, no han sido refutados y, por tanto, pueden considerarse válidos, pues son los únicos provenientes de una monografía específica. Y, además, se encuentran confirmados por la simple lectura de las fuentes. Estos resultados eran:

1. La conquista visigoda de Cantabria, asegurada entre otras cosas por:
   - Porque así lo testimonian las fuentes.
   - Porque a partir de entonces, como reconocen los propios Barbero y Vigil, en las fuentes visigodas del siglo VII los cántabros desaparecen como pueblo independiente[247]. Y no sólo en las fuentes visigodas como demostré en su día y confirmaré en este capítulo.

---

la extensión del nombre de astures a los cántabros transmontanos, que simplemente se reconoce que pudo ser (pág. 463). Este inmovilismo es aún más sorprendente si se tiene en cuenta que mientras tanto M.I. Loring, en una tesis doctoral, había probado uno de los argumentos que utilicé contra la teoría de Barbero y Vigil, y es la cristianización sustancial de cántabros y astures en época visigoda, que contrasta con el paganismo reclacitrante de los vascones (Cantabria en la Alta Edad Media. Organización eclesiástica y relaciones sociales). El único defecto, a mi juicio, de esta importante tesis es que la autora se empecina en conciliar la cristianización de los cántabros con la independencia de los mismos extremando, incluso, las formulaciones de Barbero y Vigil, como veremos en el siguiente capítulo.

247. Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, pág. 87. Afirmación realizada en el sentido de que fueron sustituidos por los astures (lo que es erróneo, por cierto), aspecto que no modificaría la cuestión, pues tampoco los astures aparecen en las fuentes visigodas del siglo VII como pueblo independiente.

- Porque las fuentes visigodas nunca certificaron la conquista del territorio de los vascones independientes peninsulares y muchas ocasiones tuvieron para constatarlo, dadas las numerosas guerras vascovisigodas.

2. Según las fuentes de la época, no hubo campañas contra cántabros y astures después de la conquista de Cantabria más que en una ocasión: el reinado de Sisebuto (612-621)[248]. Los astures aparecen entonces como rebeldes --calificativo que implica una sumisión anterior-- y su insurrección (que nada asegura que diera lugar a incursiones sobre tierras vecinas) no necesitó para ser sofocada de la presencia real. No es seguro que los cántabros lucharan contra los visigodos en ese reinado, aunque es posible que así fuera a tenor de un verso del propio Sisebuto dirigido a San Isidoro[249], o porque los roccones, que también lucharon contra los visigodos en ese reinado, fueran cántabros (lo que explicaría la omisión de San Isidoro pese al mencionado mensaje recibido del rey), aunque esto último es muy improbable[250]. Esas campañas,

---

248. V. infra

249. V. Infra

250. Sería muy extraño que San Isidoro, que relata la conquista de los cántabros por Leovigildo, les llamara ahora roccones. También Juan de Biclaro, en su crónica, distingue a los roccones de los cántabros. Además, San Isidoro indica, como vimos, que la campaña contra los roccones la dirigió un duque (Suintila), y el verso del que depende la existencia de la campaña contra los cántabros implica que fue el rey quien

según las fuentes, acaban con la sumisión de estos pueblos, que desde entonces y hasta el final del Reino Visigodo no vuelven a enfrentarse con los visigodos[251]. Mientras tanto, las fuentes recogen media docena de guerras contra los vascones seguras y otras probables, y están documentadas por toda clase de testimonios (crónicas, cartas, actas conciliares, versos, inscripciones), lo que impide recurrir al argumento del silencio en el caso de cántabros y astures para explicar la ausencia de sus supuestas guerras en las fuentes. Además, los vascones nunca son calificados como rebeldes, pueden aliarse con rivales del rey godo, realizan graves incursiones por el valle del Ebro, amenazan y pueden tomar ciudades, y obligan al monarca a movilizar y dirigir el ejército[252].

---

protagonizaría la acción.

251. Hasta cierto punto pudiera ser comprensible que A. Barbero siguiera postulando la independencia de los cántabros y astures transmontanos alegando la penuria documental (cosa que no ha hecho). Estos podrían haberse independizado en algún momento que las fuentes no hubieran recogido y no haber vuelto a luchar contra los visigodos. Aunque los acontecimientos posteriores al 711, como ya señalé y veremos en este estudio, descartan esta posibilidad.

Lo que es incalificable es que siga hablando de sus continuas guerras contra visigodos y francos (El reino visigodo..., pág. 507), cuando tenía que saber perfectamente que esas guerras no existen en la documentación, pues no pudo apuntar ninguna en Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, dado no existen como ya demostré. No reconocer esta evidencia desacredita las posturas que se puedan adoptar en otros puntos más discutibles.

252. Todo esto se demuestra ampliamente en mis Consideraciones..., págs. 35-77.

3. A lo largo del siglo VII, las situaciones observables de cántabroastures y vascones no son sólo diferentes, sino contrapuestas, apuntando las unas hacia la integración en el Reino Visigodo y la otra hacia la independencia, lo que revalida las conclusiones del estudio de las guerras[253]. Desde entonces, otros estudios han acentuado las diferencias entre astures y cántabros, por un lado, y vascones, por otro, a lo largo del siglo VII[254].

---

253. Realicé la comparación exhaustivamente en Consideraciones..., págs. 79-117.

254. M.I. Loring, op. cit, ha probado la cristianización sustancial de astures y cántabros durante la época visigoda, que también puede sostenerse para los astures (N. Santos Yanguas, El cristianismo primitivo en la Asturias antigua). En otra tesis doctoral, A. Azkarate (Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya) ha vuelto a mostrar, mejor que nadie hasta la fecha, el paganismo vascón de aquel período (v. también: A. Azkarate y K. Larrañaga (La cristianización del País Vasco). Mientras J. Blot parece haber encontrado indicios incontestables de paganismo: incineraciones en túmulos prehistóricos en tiempos altomedievales (v. bibliografía). Ciertamente, mientras tanto, A. Rodríguez Colmenero y M. C. Carreño creyeron haber encontrado un conjunto numeroso de inscripciones paleocristianas en Vizcaya (Epigrafía vizcaína); pero basta una lectura crítica del mismo para comprobar las contradicciones de su análisis (si no se está por la labor, consúltense los trabajos de A. Azkarate).

Los hallazgos visigodos en Cantabria son muy superiores a los que apunté en su día; un inventario más reciente así lo prueba (F. Pérez Rodríguez, M. A. de Cos Seco, Los restos visigodos de El Castillete (Reinosa, Cantabria); y aún podrían ser más a tenor de la acertada crítica de M.I. Loring a la tendencia injustificada de los arqueólogos cántabros a retrasar al siglo VIII todas las numerosas necrópolis altomedievales cántabras de las que se tiene noticia (op. cit, págs. 153-154; aunque parte de su argumentación resulte equivocada). Mientras tanto, en la parte norte del actual País Vasco, que es la que suponemos independiente, sólo conozco que haya habido un descubrimiento visigodo que añadir a los tres que ya conocíamos, y es una moneda de Recesvinto hallada en la Peña de Orduña (J.A Ocharan Larrondo, Hallazgo de un tremís

4. El distinto comportamiento del territorio cántabroastur y el vascón ante la conquista islámica y los inicios de la Reconquista[255]. Aspecto que confirmaremos a lo largo de los capítulos siguientes.

Una historia diferente entre los pueblos del Norte de España que tiene su corroboración en los distintos destinos de los mismos. Así, por ejemplo, mientras los vascones conservaban unas señas de identidad, enraizadas en un pasado prerromano, que han podido llegar a nuestros días, los cántabros no sólo las perdieron, sino que llegaron a desaparecer como pueblo diferenciado, como lo prueba, entre otras cosas, el olvido de su nombre a partir del siglo VIII. Y es que unos se integraron en el Reino Visigodo, y aunque no colonizados, pudieron conocer, por ello, una segunda romanización; mientras que los otros, al mantenerse independientes, no[256].

---

visigodo en la Peña de Orduña (Vizcaya), al que debo la gentileza de su comunicación). Y ello pese al esfuerzo desplegado últimamente en la arqueología medieval (v.; también: A. Azkarate, Elementos de arqueología cristiana en la Vizcaya altomedieval). Pero, sobre todo, el contraste se ha agudizado con el reciente descubrimiento en el País Vasco de unas necrópolis que no tienen parangón en el resto de la Península Ibérica, ya que presentan un número de armas bastante considerable y no pueden clasificarse como visigodas (v. supra).

255. Consideraciones..., págs. 119-135.

256. A. Besga, La formación de la peculiaridad vasca.

3.2. La cuestión de la Cantabria visigoda

3.2.1. introducción

Desde la publicación de mi tesis de licenciatura, el único asunto en el que se han hecho aportaciones argumentadas sobre los pueblos del Norte de España en época visigoda ha sido en el del concepto de Cantabria. Han aparecido en dos pequeños estudios integrados en el seno de dos de las importantes historias regionales que últimamente se están publicando. Uno, el de J.M. Solana[257], es un trabajo realizado con independencia de mi investigación. El otro, en cambio, realizado por E. Van den Eynde[258] es, además, una refutación de mi estudio, la única que conczco.

Pese a la marginalidad de este asunto (pues en el mejor de los casos nada prueba el desplazamiento supuesto del concepto de Cantabria, porque los astures tampoco dieron problemas a los visigodos desde el reinado de Sisebuto) y la endeblez de las teorías defendidas en unas pocas páginas, vamos a hacer un análisis exhaustivo de las mismas. Pretendo con ello no sólo criticar los errores en que se fundamentan esas teorías, sino, sobre todo, denunciar unos procedimientos

---

257. J.M. Solana Sáinz, Romanización y germanización de la Meseta Norte, vol. II de la Historia de Castilla y León, ed. Ambito (Valladolid, 1985); la conquista visigoda de Cantabria y el concepto propuesto se trata en las páginas 110-111 y 113.

258. E. Van den Eynde Cerutti, El tránsito a la Edad Media, en Historia de Cantabria, vol. I, Ediciones de Librería Estudio (Santander, 1985), págs. 279-286.

que se están extendiendo en la historiografía española. Me refiero, entre otras cosas, a la superficialidad de los análisis, a la brevedad de las demostraciones en asuntos complejos y a la parcialidad[259] de los planteamamientos; a que, en consecuencia, la opinión sustituya al análisis. Como espero demostrar seguidamente, en ocasiones, más que intentar convencer parece pedirse al lector un acto de fe, pues muchas veces se confunde la mera enunciación de una hipótesis con su demostración.

Los trabajos de J.M. Solana y E. Ven den Eynde sólo son los últimos que la problemática cuestión de los límites de Cantabria ha suscitado. La cuestión es muy antigua, pues desde hace siglos los historiadores han violentado el concepto de Cantabria. Famosa es la inclusión del País Vasco en la antigua Cantabria (y la Rioja en ocasiones). Remonta, por lo menos, a Elio Antonio de Nebrija, y su aceptación fue generalizada en los siglos XVI, XVII y XVIII hasta la publicación de la Cantabria del padre Flórez en el tomo XXIV de su España Sagrada; sin embargo, durante mucho tiempo esa extensión de Cantabria se siguió defendiendo en el País Vasco[260].

Pero al mismo tiempo que E. Flórez corregía siglos de

---

259. Entiéndase en el sentido de que por la brevedad de los planteamientos sólo se abordan una parte de los datos fundamentales de la cuestión.

260. A.E. Mañaricúa, Historiografía de Vizcaya, págs. 158-160 y 239-240. J. González Echegaray, Cantabria a través de su historia, págs 19-27. R. Teja y J.M. Iglesias Gil, Enrique Flórez. La Cantabria, págs. 19-42.

errores, cometía, a mi juicio, una equivocación cuya influencia ha llegado a nuestros días. Y es que consideró que en la época visigoda el nombre de Cantabria se extendió a la Rioja y se convirtió también en el de una ciudad de este nuevo territorio. Conviene detenerse a refutar los argumentos dados por Flórez, porque, en realidad, los autores que en nuestro siglo han sostenido algo parecido --sin realizar nunca el pertinente análisis monográfico-- han partido de esa base, que, al ser equivocada, condiciona todo lo nuevo que se pueda decir.

La interpretación de Flórez parte de la versión que de la conquista de Cantabria dio San Braulio. Según el autor de la España Sagrada, la expresión de revelatur ei excidium Cantabriae es más propia de una ciudad, así llamada que de provincia, y a lo mismo alude el punto que dice envió a llamar al senado[261]. Estas suposiciones, que constituyen el núcleo fundamental de su argumentación, tienen claro carácter gratuito. No es necesario entrar a demostrar que, habida cuenta de la torturada sintaxis de la época, no se puede cimentar toda una teoría de este género sobre una interpretación tan discutible de excidium Cantabriae o de la existencia de un senatus, que es una palabra en esta época sin rigor técnico y que en este período se puede considerar sinónima de asamblea[262]. Y no es necesario, porque esta

---

261. La Cantabria, pág. 282.

262. En la Crónica del Anónimo Mozárabe del 754 (c. 52),

campaña, que narra San Braulio, es la misma que nos cuenta Juan de Biclaro para el año 574, en cuyo relato Cantabria no aparece como una ciudad, sino como una provincia, es decir, región. Dado que la Cantabria de San Braulio es la misma que la de Juan de Biclaro, es claro que entre una interpretación discutible y otra segura hemos de aceptar la segunda, esto es, que la Cantabria conquistada por Leovigildo fue un territorio en el que existía una ciudad llamada Amaya, que, por cierto, no está en la Rioja[263]. Ciertamente, podría alegarse en favor

---

el Senatus aparece como la institución que eligió a Rodrigo como rey (Rudericus tumultuose regnum ortante senatu inuadit), lo que C. Sánchez-Albornoz consideró como una forma de llamar, por influencia bizantina, a la asamblea que legalmente estaba encargada de elegir al monarca, que carecía de denominación (El Senatus visigodo, ahora en Orígenes..., I, pág. 243). Para confirmar ese carácter impreciso del término, hay que tener presente que en la propia crónica (c. 91) esta palabra aparece en relación con España otra vez, y es para designar a la reunión palaciega de los emires dependientes de Córdoba, que con toda seguridad oficialmente no se designaba así.

Por otra parte, como señala L.A. García Moreno, el termino senatus sólo aparece en un documento técnico de la época visigoda y lo hace con referencia a una joven y noble goda perteneciente por linaje al senatus en la ciudad de Córdoba (Los últimos tiempos del Reino Visigodo, pág. 441).

Además, en la Vita S. Aemiliani, es frecuente la aparición de senadores (capítulos XVIII, XXII, XXIV), título que también se aplica a una mujer (c. XXIV) y que se distingue del de curial (c. XXIII).

Por último, conviene señalar que aunque Claudio Sánchez-Albornoz llegó a interpretar el senatus de Cantabria como una curia municipal (Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que le reemplazan ahora en Estudios visigodos, pág. 52), finalmente, terminó por considerar que hemos errado todos al hacerlo así, pues nunca hubo una civitas llamada Cantabria (Vascos y navarros en su primera historia, pág. 189, n. 54). Para J. Orlandis, este senatus sería la asamblea suprema integrada por los jefes naturales de los cántabros (Semblanzas visigodas, pág. 171).

263. Consta, por cierto, que los habitantes de Amaya no tenían ningún problema para acercarse hasta San Millán, aunque

de la consideración de Cantabria como una ciudad en esta época la definición que dio San Isidoro de esta palabra en las Etimologías, pero esta noticia, no corroborada por ninguna fuente, no tiene valor cuando se sitúa inmediatamente después de la indudable invención de la ciudad de Vacca para explicar el origen del nombre de los vascones[264].

A todo ello, Flórez añadió el argumento de que Cantabria tenía que estar cerca del territorio donde habitaba San Millán[265], Pero tratándose de la historia de un milagro, cuya realidad por cierto nunca se discute, no parece, en principio, que la clave se encuentre en los kilómetros que el santo tuviera que recorrer[266]. Finalmente, completan la argumentación las referencias de fuentes tardías que señalan que el nombre de Cantabria se ha extendido a la Rioja y Navarra[267], lo cual no puede probar nada para la época visigoda, pues, entre otras cosas, también por esas fechas se testimonia la existencia de una Cantabria en León[268].

---

fueran paralíticos (Vita S. Aemiliani, c. XVI) o estuvieran cojos (c. XVII).

264. V. supra

265. La Cantabria, pág. 283.

266. Como ya se ha señalado en nota anterior, consta que una paralítica y una coja, gracias al carro, pudieron ir desde Amaya a San Millán para conseguir la curación.

267. La Cantabria, págs. 290-291.

268. La primera mención de esta Cantabria, que en los últimos años del siglo X [...] designaba [..] una comarca de límites imprecisos, acaso coincidentes con los de la circunscripción administrativa y militar de Covanza, remonta

Por consiguiente, se puede considerar que Flórez no pudo probar la extensión del nombre de Cantabria a la Rioja en época visigoda. Importa señalar, por último, que Flórez sólo defendió que el nombre de Cantabria se extendió a la Rioja, de la misma manera que el de los vascones lo hizo a Alava, no que el concepto cambiara, es decir, que se sustituyera su extensión tradicional al norte de la Cordillera Cantábrica por otra por la Rioja.

La reducción de Cantabria en el siglo VII, al menos, a tierras del norte de Palencia y Burgos, sur de la actual Cantabria y Rioja, es lo que se ha hecho en nuestro siglo. Esta nueva definición geográfica de Cantabria no ha sido el resultado de ningún análisis monográfico que se haya enfrentado a todos los datos y que, acertada o erróneamente, haya llegado a esa conclusión. Nos hallamos en este caso ante simples y breves comentarios. Los más brillantes e influyentes han sido los de A. Barbero y M. Vigil[269] y L.A. García Moreno[270]. Claudio Sánchez-Albornoz criticó con acierto el

---

al año 989, pero J. Rodríguez considera que su origen es anterior al siglo IX y está relacionado con la dispersión cántabra, que se habría iniciado tras la conquista romana que, a su vez, habría propiciado el borroso contorno que a partir del siglo V adopta la voz Cantabria (La Cantabria leonesa, págs. 113, 118 y 131).

269. Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, págs. 87-89. En realidad, toda la argumentación se reduce a un solo párrafo.

270. Estudios sobre la Administración del Reino Visigodo de Toledo, págs. 139-141.

plantemiento de los primeros[271]. Yo mismo, en una extensa crítica, estimo haber puesto al descubierto lo erróneo e incompleto de esas exposiciones, y la incoherencia y las contradicciones en que estos autores se vieron obligados a caer al defender una opinión que no se puede basar en ningún texto de la época[272].

Como veremos, las cantabrias imaginadas por Solana y Van den Eynde son también fruto de discursos de este género, realizadas, asimismo, al hilo de exposiciones de temática más ambiciosa. Pero antes de demostrar esta afirmación, es muy importante resaltar que no todo lo que se ha escrito sobre la ubicación de Cantabria pertenece al género de la conjetura. Existe una monografía rigurosa en la que se han tratado con método científico todos los datos existentes sobre Cantabria en la Alta Edad Media, realizada, además, no dudo en afirmarlo dada su bibliografía, por el mayor conocedor de los antiguos cántabros. Se trata de la obra de J. González Echegaray, La "nota de Cantabria" del códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria[273], en la que se prueba que durante la época visigoda las referencias a Cantabria siguen aludiendo a la región norteña que llevaba tal nombre en tiempos romanos. Entra dentro de la propia naturaleza de la obra científica el

---

271. Observaciones a unas páginas sobre el inicio de la Reconquista, ahora en Estudios polémicos, pág. 74.

272. Consideraciones..., págs. 84-93.

273. Publicado en la revista Altamira, 1976-1977, págs. 61-94.

error, pero éste hay que demostrarlo y no he visto ninguna crítica de este artículo, al que la mayoría de las veces, como hicieron A. Barbero y M. Vigil, se ignora. En estas condiciones, a mi entender, es inadmisible, en un ambiente que se quiere sea científico, que desde la publicación del estudio de J. González Echegaray se planteen alternativas que no sean fruto de una crítica de sus conclusiones o de otra monografía que merezca el nombre de científica. Lo demás es seguir en el reino de las cábalas, lo que sólo puede producir ocurrencias más o menos felices, dependientes de la intuición del autor. Además, hay que señalar que esta manera de proceder provoca, como casi siempre, confusión. Al no estar definida rigurosamente esta opinión por medio de un estudio monográfico, cada uno es muy libre de imaginar Cantabria a su gusto. Así, para unos, esa Cantabria reducida se remontaría al siglo VI[274], mientras que para Barbero y Vigil el cambio de significado se habría producido durante el siglo VII en el seno únicamente de las fuentes visigodas[275], y para Van den Eynde, que en esto está solo, Cantabria siempre habría sido el territorio situado al sur de la Cordillera; y mientras para unos, la transformación se debe a unas causas, para otros, se debe a otras, aunque coinciden todos en la inverosimilitud de

---

274. J. Orlandis, Historia de España. La España visigótica, pág. 97 (opinión ya corregida en su última síntesis). R. Pérez Bustamente, Datos para la Historia de la Montaña en los siglos VII y VIII, pág. 187.

275. Sobre..., págs. 87-89.

sus propuestas, pues es imposible encontrar un motivo que permita sospechar que a los cántabros transmontanos se les convirtió en astures en los siglos VI y VII[276]. Cuestiones éstas que no son menores, porque si el cambio se hubiera producido en el siglo VII, la conquista visigoda no se podría negar desde esa perspectiva, pues estaría asegurada por las noticias del siglo VI. Y, sin embargo, se niega, aunque es imposible demostrar con la documentación existente que los cántabros transmontanos eran independientes bajo otro nombre en el siglo VII[277].

Conviene resaltar, por último, que en este caso el peso de la prueba debe recaer en los que defienden el cambio de concepto de Cantabria. La Cantabria romana es mejor conocida que la de los siglos anteriores y posteriores. Los cuatro grandes geógrafos romanos que realizaron descripciones de la Península Ibérica la sitúan en el litoral cantábrico, en una zona que coincide sustancialmente con la Cantabria actual[278].

---

276. V. Consideraciones..., págs.85-87, en donde se demuestra la inconsistencia de las explicaciones aducidas por Barbero y Vigil, García Moreno y Pérez-Bustamante.

277. Siguieran llamándose cántabros, lo que tengo por seguro, o de otra manera su sumisión estaría asegurada en el siglo VII, pues en esa centuria las fuentes sólo mencionan en España la independencia de los vascones. Los astures, como hemos visto, sólo plantearon problemas en el reinado de Sisebuto, pero son calificados entonces como rebeldes y se certifica su sumisión por S. Isidoro (Historia Gothorum, c. 61).

278. Estrabón, "Geographiké", III,3,7-8 y III, 4, 12. P. Mela, Chorographia, III, 12-15. Plinio, Historia naturalis, III, 26-27, y IV, 110-111 (fundamentalmente). Ptolomeo, "Geographiké Hyphégesis", II, 6, 7 y II, 6, 30. V. textos en

De estas descripciones, la de Ptolomeo, realizada en el siglo II, es, por el método seguido, la más precisa. El resto de testimonios literarios de época romana no contradice, en ninguna ocasión, las informaciones de los geógrafos mencionados. De ahí, que todos los autores contemporáneos, que conozco, hayan coincidido en líneas generales con la rigurosa definición que realizó de la Cantabria romana Claudio Sánchez-Albornoz[279]. Este concepto de Cantabria, tan bien testimoniado para el Alto imperio, continuaba asomándose al mar en el siglo V. Efectivamente, Idacio nos cuenta que en el año 456: Llegados a la costa lucense alguna gente de los

---

J. González Echegaray, Los cántabros, págs. 25 y ss.

279. Divisiones tribales y administrativas del solar del Reino de Asturias en la época romana, Boletín de la Real Academia de la Historia, 95 (1929), págs. 315-395, ahora en Orígenes de la Nación Española, I, págs. 51-100. Pese al tiempo transcurrido, este estudio constituye un análisis fundamental, sobre todo, en las cuestiones del abolengo de los pueblos prerromanos del Norte de España. Otros estudios donde se puede ver una extensión similar de la Cantabria romana son: J. Caro Baroja, Los pueblos del Norte, Ed. Txertoa (2 ed., San Sebastián, 1977), 302 págs.. J.González Echegaray, Los Cántabros, Ed. Guadarrama (Madrid, 1966), 369 págs. Idem, Cantabria a través de su Historia, Institución Cultural de Cantabria (Santander, 1979), 210 págs.. J.M. Solana, Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga, Ed. Librería Estudio (Santander 1981), 329 págs.. A. Rodríguez Colmenero, Augusto e Hispania. Conquista y organización del Norte Peninsular, Universidad de Deusto (Bilbao, 1979), 286 págs. J.M. Iglesias Gil, Estructura social, poblamiento y etnografía de Cantabria, Memorias de Historia Antigua, I (1977), págs. 179- 189. J.R. Vega De La Torre, La Romanización, en el vol. I de Historia de Cantabria, págs. 241-275. Es, en definitiva, la Cantabria que aparece en las síntesis de Historia de España e Historia Universal, así como la que sirve de base para las investigaciones de todo tipo que se hacen de la Cantabria romana. Conviene apuntarlo, porque E. Van den Eynde niega la existencia de esta Cantabria.

hérulos en siete naves, unos cuatrocientos hombres armados a la ligera, son puestos en fuga con sólo dos bajas por la aparición repentina de la multitud congregada; los cuales de vuelta a sus lares, asolaron cruelmente los asentamientos costeros de cántabros y várdulos[280].

Además, como veremos, existen testimonios del siglo VI y del siglo VII, tanto en las fuentes francas y como en las visigodas, sobre el asentamiento costero de los cántabros. En estas condiciones, estimo que queda bastante claro que el esfuerzo en la demostración debe recaer en aquellos que niegan el límite marítimo de los cántabros en este o aquel siglo anterior al octavo. Demostración, que debe incluir el cuándo, el cómo y el por qué de ese cambio. Mientras tanto, a mi juicio, sólo la teoría de J. González Echegaray se puede considerar probada.

3.2.2. El controvertido testimonio del Pseudo-Fredegario sobre Cantabria

Antes de analizar las argumentaciones de Solana y Van den Eynde, conviene, por varias razones, estudiar la polémica

---

280. Idacio, Crónica, c. 171: De erulonum gente septem nauibus in Lucensi litore aliquanti aduecti, uiri ferme CCCC expediti superuentu multitudinis congregatae duobus tantum ex suo numero effugantur occisis; qui ad sedes propias redeuntes Cantabriarum et Varduliarum loca maritima crudelissime depraedati sunt.

información proporcionada por la Crónica de Fredegario sobre Cantabria durante el reinado de Sisebuto. En primer lugar, porque ese testimonio, que ha servido de base para conjeturar sobre un supuesto significado de Cantabria[281], es utilizado por ambos autores en defensa de su teoría. En segundo lugar, porque el pasaje 33 de la IV parte de la Crónica de Fredegario es el texto de más difícil interpretación que se posee sobre los pueblos del Norte de España en la época de los Reinos Germánicos. Y en tercer lugar, porque ha aparecido recientemente un artículo al respecto de K. Larrañaga[282] que conviene matizar, aunque sus conclusiones no afecten a las teorías que se defienden en el presente estudio.

Este trabajo de K. Larrañaga es la primera monografía que se ha dedicado al análisis de un texto tan problemático y tan empleado. Pero, aunque este estudio ha supuesto un importante avance en su conocimiento, el mismo es insuficiente, porque su análisis elude, a mi parecer, el aspecto más problemático y, en todo caso, previo a cualquier otra consideración que presenta la noticia de la Crónica de Fredegario, es decir, su credibilidad. Pues, aunque el autor dedica casi tres páginas a lo que llama las razones de los

---

281. De hecho, fue la base fundamental de la teoría de Barbero y Vigil, que refuté en Consideraciones..., págs. 60 y ss. y 84 y ss.

282. El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre la presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos.

escépticos y reticentes[283], a mi juicio, se habla mucho de escépticos y reticentes y nada de las importantes razones que aconsejan una actitud de esa naturaleza ante el texto. Y es que estrictamente sobre los errores claros del pasaje del Fredegario, K. Larrañaga sólo ha escrito dos líneas: Dejando ahora de lado cuestiones como la de que el cronista ignora el reinado de Gundemaro (610-612) y parece aun adelantar unos años la desaparición de Witerico (octubre de 610)...[284]. Pero ese ahora, en realidad, sobra, porque la cuestión de la credibilidad no se analiza en ningún momento, y la misma parece obligada en una monografía en la que se intenta reivindicar el valor de este pasaje[285].

Es precisamente esa cuestión la que justifica el presente estudio. Antes de entrar en su análisis, conviene recordar lo que dice el pasaje tantas veces mencionado de Fredegario.

---

283. Ibíd., pp. 182-184.

284. Ibíd., p. 180.

285. Sucede que este trabajo, publicado en la revista Archivo Español de Arqueología junto a otro de Agustín Azkarate (Francos, aquitanos y vascones. Testimonios arqueológicos al sur de los Pirineos), está fuertemente condicionado por la aparición de unas necrópolis en el País Vasco con tipologías norpirenaicas que carecen de un contexto en las fuentes literarias. Y el estudio de K. Larrañaga pretende dárselo con el documento, en principio, más susceptible de ser utilizado en ese sentido, sin apurar la crítica. De hecho, en este análisis, los francos de Fredegario pronto se convierten en norpirenaicos, aquitanos (pág. 179), y los cántabros del mismo cronista (sobre cuyo territorio llega a contemplar tres definiciones) insensiblemente se van transformando, poco a poco, en habitantes del actual País Vasco, mientras que los bizantinos mencionados en el texto simplemente desaparecen.

Según la traducción del propio K. Larrañaga, que ha criticado con acierto la versión que ofrecí en su día, dice así[286]:

> En ese año [607], habiendo muerto Witerico, le sucedió Sisebuto en el reino de España, varón sabio y muy encomiado en toda España y colmado de piedad. Y es que combatió ardorosamente a la república romana, y sometió al reino de los Godos la provincia de Cantabria, la que por algún tiempo poseyeron los Francos. Un dux, de nombre Francio, que en los días de los Francos había administrado Cantabria, pagó por mucho tiempo tributo a los reyes francos, más como Cantabria fuese declarada de nuevo parte del Imperio, fue ocupada, según se dice arriba, por los Godos, y Sisebuto arrebató muchas ciudades al imperio romano y las destruyó hasta los cimientos [Y como el ejército de Sisebuto mataba a los romanos, Sisebuto, lleno de piedad, decía: ¡Ay desgraciado de mí en cuyo tiempo se ha derramado tanta sangre humana! Y libraba de la muerte a cuantos podía socorrer] En España se robusteció el reino godo por la ribera del mar hasta los montes Pirineos[287].

---

286. Op. cit., pág. 180. De hecho, las dificultades de este texto comienzan por su traducción, que ha dado lugar a varias versiones. Al respecto, Juan José García González ha escrito que tan chocantes como las divergentes interpretaciones, son las renuncias, más o menos solapadas, a su traducción por parte de historiadores de la entidad de Sánchez-Albornoz, Barbero y Vigil, Van den Eynde Ceruti, Novo Güisán, etc. (Incorporación..., pp. 202-203).

Todo ello denota el carácter confuso de la redacción de Fredegario, que es el primer dato a tener en cuenta.

287. Chronica, IV, 33: Eo anno [607], Mortuo Betterico, Sisebodus Spaniae sucessit in regno, vir sapiens et in totam Sapaniam laudabelis valde, pietate plenissimus. Nam et adversus manum publecam fortiter demicavit; provinciam Cantabriam Gothorum regno subaegit, quam aliquando Franci possederant. Dux Francio nomem, qui Cantabriam in tempore Francorum egerat, tributa francorum regibus multo tempore impleverat; sed cum parte imperiae fuerat Cantabria revocata, a Gothis, ut super legetur, preoccupatur, et plures civitates ab Imperio romano Sisebodus litore maris abstulit et usque fundamentum destruxit. Cumque Romani ab exercito Sisebodi trucidarentur, Sisebodus dicebat pietate plenus: "Eu me misero, cujus tempore tante sanguinis humanae effussio fietur!" Cuiscumque potebat ocurrere, de morte liberabat. Confirmatum est regnum Gothorum in Spaniam per mare litora usque Paereneos montes.

El texto, pues, nos habla primeramente de un dominio franco sobre Cantabria, que no sólo no está confirmado por ninguna otra fuente, sino que entra en contradicción con lo que se sabe en esta época de Cantabria, el Reino Franco y el Reino Visigodo. Aunque el texto recoge otros datos, por varias razones, conviene vertebrar la crítica del mismo en torno al análisis de esta noticia[288].

El problema no consiste en que esta información sobre Cantabria constituya un hapax[289] (puesto que en la Alta Edad Media estamos acostumbrados a utilizar este tipo de datos), ni siquiera en que sea una información que esté en contradicción con todo lo conocido (porque esto tampoco es excesivo). El problema está en que los datos que acompañan a la noticia del dominio franco de Cantabria son falsos. Veámos cuáles son todos los datos y qué valor tienen:

1. Se fecha la muerte de Witerico y el inicio del reinado de Sisebuto en el 607, cuando lo uno sucedió en el 610, y lo otro, en el 612.

---

288. Por una parte, esta información es la que ha suscitado más interés entre los historiadores. Por otra, es la base de las otras que también han atraído la atención de los estudiosos (conquista de Cantabria por Sisebuto y, en menor medida, dominación bizantina). Finalmente, el estudio de K. Larrañaga, que es el más importante que se ha hecho sobre este texto, se centra en este dato.

289. Así parece sugerirlo K. Larrañaga, que compara esta noticia con la de bagaudia hispánica del siglo V, conocida sólo a través de Hidacio (op. cit., pág. 188). Pero el ejemplo no es pertinente, porque el texto del obispo de Chaves no presenta ninguno de los problemas que tiene el de la Crónica de Fredegario.

2. Se hace sucesor de Witerico a Sisebuto, cuando fue Gundemaro quien sucedió a aquél.
3. Caracterización de Sisebuto como varón sabio y piadoso, que es la única información de todo el párrafo de la que se puede decir que es verdadera sin matices[290].
4. Sometimiento de Cantabria por Sisebuto, cuestión cuyo análisis hay que hacer conjuntamente con los datos siguientes.

---

290. Acierto que no tiene especial valor, porque en el párrafo anterior el cronista ha hablado de la muerte de San Desiderio, sobre el que escribió una Vita el propio Sisebuto, que en opinión de F. Lot habría leído el redactor de esta parte de la Crónica de Fredegario (Encore la cronique du Pseudo-Frédégaire, pág. 318); lo que, además, es uno de los muchos argumentos que le llevan a fechar este pasaje hacia el 660.

Por otra parte, hay que señalar que esta alabanza del monarca visigodo no está en contradicción con el hecho de que Sisebuto se haya apoderado de unos supuestos territorios francos, como piensa K. Larrañaga, lo que le lleva hacer una serie de especulaciones, que, a mi juicio, carecen de base: ¿qué sentido tiene que un clérigo borgoñón le atribuyera éxitos como el que representa la recuperación del ducado de Cantabria, un ducado que se reconoce que perteneció otrora a los Francos? ¿Inventaba de punta a punta el PF, o se hacía eco de algo realmente sucedido en el nuevo clima de relaciones que inauguraban los dramáticos sucesos del 613? ¿Algo, por ejemplo, como la devolución al monarca visigodo --en muestra de agradecimiento por el favor recibido con la redacción de la Vita Desiderii-- de un dominio franco sito en la vertiente sur de la cadena pirenaica? (El pasaje..., pág. 195). Dejando al margen el hecho de que no se conocen paralelos para una situación como ésta (es decir, que le concedan a un rey un territorio por haber escrito un libro), hay que decir que esta hipótesis no respeta lo que dice el texto (lo que es habitual en las teorías que se han hecho con este pasaje), pues Sisebuto no ocupó Cantabria a los francos, sino a los bizantinos y por la guerra. Por lo demás, si se tiene en cuenta la situación del sudoeste francés durante el reinado de Sisebuto (612-621), se ve la imposibilidad de que entonces los francos pudieran tener un dominio en Cantabria (o el País Vasco peninsular si era ése el territorio al que se refería el Pseudo-Fredegario, como parece querer K. Larrañaga).

5. Dominio franco de Cantabria en una época pasada, en los días de los Francos, bajo el mando de un duque cuyo nombre, Francio, es muy sospechoso.
6. Dominio posterior bizantino de Cantabria, que es inadmisible desde cualquier punto de vista[291].
7. Conquista visigoda de Cantabria a los bizantinos, que aparece unida y probablemente confundida con la ocupación de ciudades del sur de la Península.
8. Destrucción de las ciudades hispanas bajo dominación bizantina hasta los cimientos, que se compadece mal con las lamentaciones de Sisebuto, que, sin embargo, tienen un fondo de verdad[292].
9. Expresión ambigua de la extensión de la dominación visigoda en la Península, que por su contexto, tras el relato de su victoria sobre los bizantinos, parece que es

---

291. Lo admitió en 1640 P. de Marca, Historia de Bearn, I, págs. 133-144, lo que fue criticado por M. Risco en 1769 (La Vasconia, págs. 323-333) de una manera contundente en un análisis bastante superior a muchos que se han hecho en nuestro siglo.

Esta dificultad ha intentado ser superada últimamente por J.J. García González proponiendo una nueva traducción del pasaje más controvertido: Tras haber sido reclamada Cantabria como parte del Imperio, es ocupada antes que nadie por los godos, como arriba se lee (Incorporación de la Cantabria..., pág. 203). Sucede que a este autor la información de Fredegario, como afirma expresamente, le merece una notable credibilidad (pág. 202), por lo que trata de eliminar así el mayor problema que ofrece el texto. Pero ni eso es lo que dice el texto ni lo que pretendió decir el redactor del pasaje, para el que el Imperio debió hacer algo más que reclamar el territorio, pues sitúa a continuación a visigodos y bizantinos combatiendo por el territorio.

292. J. Orlandis, Semblanzas visigodas, págs. 109-110.

total: desde el mar hasta los Pirineos. De hecho, la Crónica de Fredegario no dice nada de las conquistas de Suintila frente a los bizantinos. Luego, el texto acaba como empezó, es decir, de manera equivocada.

Por consiguiente, las noticias que han sido objeto de discusión entre los historiadores (dominio franco de Cantabria, anexión de este territorio por Sisebuto) aparecen acompañadas de otros datos que son todos inequívocamente falsos (salvo la caracterización del monarca visigodo y sus lamentos ante la guerra). Cuando en tan poco espacio se cometen tantos y tan graves errores, que denotan una falta de conocimientos muy grande sobre la situación de la Península Ibérica, la credibilidad de las noticias que no pueden ser contrastadas tiene que ser mínima, porque lo único que las diferencia de las otras informaciones es precisamente que no pueden ser contrastadas. Y eso es, realmente, lo que les ha mantenido operativas en el debate entre los historiadores; pero, evidentemente, no es ninguna garantía de fiabilidad, y no conozco que se haya encontrado alguna otra.

Los errores que se acaban de comentar en ningún caso pueden ser considerados como algo casual que no tendría que afectar a la credibilidad de todo el parágrafo, por cuanto el error es el calificativo habitual que merecen las informaciones relativas a la España visigoda anterior al reinado de Sisebuto de la Crónica de Fredegario. Veámos:

-- En el año 531 responsabiliza a los francos, que habrían

llegado hasta Barcelona, de la muerte de Amalarico[293]. Como es sabido, es discutible que Amalarico fuera asesinado por un franco, y es falso que Childerberto llegara hasta Barcelona[294].

-- Para el año 541, frente a todas las fuentes, nos ofrece una descripción victoriosa de la invasión franca --en la que, por cierto, se ha querido buscar inútilmente el origen del ducado franco de Cantabria--, que habría dado lugar a la toma de Barcelona y, lo que es peor, a la muerte de Amalarico, al que, como acabamos de ver, ya antes se había hecho desaparecer en otro contexto (equivocado también)[295].

-- Sobre Atanagildo (cuya rebelión e intervención en la llegada de los soldados imperiales se silencia en las dos líneas dedicadas al reinado de Agila), se afirma que expulsó a los bizantinos de España[296]. Interesa subrayar la importancia de este error, por cuanto afecta directamente a la credibilidad del parágrafo IV, 33, ya

---

293. III, 30: Amalricus [...] Barcenona a Childerico et Francis occisus est.

294. L. García Moreno, Historia de España, III-I, pág. 152; E.A. Thompson, Los godos en España, pág. 25; J. Orlandis, Historia del Reino Visigodo español, pág. 62.

295. III, 41: Post haec Childebertus et Chlotacharius Spania adpetunt easque partem maxima depopulati sunt. Amalricum regem Barcenona interficiunt. Caesaraugusta civetas orationibus et ieiuniis liberatur. Nótese que ningún dato es cierto.

296. III, 48: Atanagildus succedit in regnum, qui ab Spanias exercitum emperii expulit.

que confirma que las ideas del autor sobre la dominación bizantina de la Península Ibérica eran confusas y equivocadas, pues mientras se afirma que los bizantinos fueron expulsados de España tanto por Atanagildo, como por Sisebuto, se silencia que fue Suintila quien alcanzó ese éxito[297].

-- Tampoco es correcta la descripción que se hace del enfrentamiento entre Leovigildo y Hermenegildo, aunque aquí cabe la disculpa de las manipuladas versiones que de este conflicto circulaban al otro lado de los Pirineos, gracias a Gregorio de Tours y Gregorio Magno[298].

Y poco más hay en la Crónica de Fredegario sobre asuntos referidos a España en el siglo VI, pues comúnmente se limita a dar noticia del fin de un reinado y del comienzo de otro.

Lo mismo se puede decir respecto a las noticias que se dan de otros lugares que no sean el Reino Franco, pues como ya dijo M. Risco, siguiendo a Carlos Le Cointe, el Pseudo-Fredegario se alucinó fregüentemente en las narraciones a otras naciones[299]. Por tanto, se puede deducir que es cuanto menos peligroso corregir la historia del Reino Visigodo anterior al reinado de Suintila con las escuetas noticias de la Crónica de Fredegario.

Todo ello, además, hay que situarlo en el contexto de los

---

297. IV, 73.

298. III, 82, 83 y 87.

299. La Vasconia, pág. 330.

problemas que presenta esta crónica, que para empezar no es de Fredegario (nombre que misteriosamente surge en el siglo XVI). Problemas, que afectan a todos los aspectos que nos pueden interesar ahora: número de autores y cronología de los mismos, fuentes y autoridad[300]. Precisamente, el mismo pasaje, que estamos estudiando, es objeto de discusión, pues B. Krusch lo consideró realizado por el primero de los tres autores que, según él, confeccionaron el libro IV (que es la parte fundamental de la crónica)[301], mientras que F. Lot, con buenos argumentos, atribuyó el parágrafo 33 a una interpolación tardía[302].

Como todavía podría alegarse que los problemas y errores enunciados no tienen por qué afectar necesariamente a la veracidad de las noticias que son objeto de discusión, conviene completar la crítica analizando su verosimilitud.

Sobre el dominio franco de Cantabria, en principio, cabe decir que el primer editor crítico de la crónica, B. Krusch,

---

300. F. Lot, Encore...

301. Esa primera parte termina precisamente en el 613, Chronicarum quae dicuntur Fredegarii Scholastici, pág. 4.

302. Encore..., págs. 335 y ss. Ello explicaría, además, los errores cometidos, difíciles de justificar en un contemporáneo, que, además, en el caso de la cronología están en flagrante contradicción con lo que dice en los parágrafos 30-31, donde ha narrado las vicisitudes de Witerico en relación con el fallido matrimonio de la hija del monarca visigodo con el rey de Borgoña, que estuvo a punto de propiciar una guerra. Un borgoñón contemporáneo no pudo ser el autor de semejante confusión.

calificó esta noticia de fábula[303]. Al otro lado de los Pirineos, M. Rouche, el autor que probablemente conoce mejor la historia del sudoeste francés en esta época, ha señalado que el parágrafo 33 sobre la Cantabria tenida por un duque Franco, llamado Francio, me parece fabuloso y de aspecto épico[304]. Y a este lado de la cordillera, en ninguna de las Historias de la España visigoda se contempla la existencia de un ducado franco de Cantabria o una dominación bizantina en el norte de la Península Ibérica[305]. En realidad, salvo

---

303. Chronicarum, pág. 133, n. 6. Lo hizo siguiendo la autoridad de F. Dahn, Die Könige der Germanen, V (Wutzburgo, 1870), págs. 120 y 177 n. 3. También lo hizo así Grosse, Fontes Hispaniae Antiquae, IX, pág. 244.

304. L'Aquitaine..., pág. 506, n. 24.

305. No entiendo por qué K. Larrañaga escribe que los más de los autores --sobre todo los peninsulares, pero también los de otras procedencias-- han tendido a restar credibilidad al testimonio del PF, estimándolo fabuloso y de carácter épico (El pasaje..., pág. 178). Por una parte, todos los autores que he podido consultar quitan más o menos credibilidad a este texto, pero ninguno lo asume en lo que verdaderamente dice, salvo P. de Marca, que escribió en el siglo XVII. Por otra parte, no he observado diferencias de credibilidad entre unos y otros, y no parece que nacer en una península tenga que ver con el rigor crítico. Y, finalmente, el propio Larrañaga cuando cita, inmediatamente de escribir lo que estamos comentando, autores que han valorado menos negativamente este texto, sólo cita autores españoles: Balparda, A. Barbero, M. Vigil, C. Sánchez-Albornoz, J. Orlandis (ibíd., pág. 178 y n. 5); por cierto, aunque figuro en compañía de M. Risco y J. Moret en un extremo del espectro diseñado por Larrañaga (a pesar de haber dicho que en favor de dicha campaña [contra Cantabria] está el fondo de verdad que debe tener la noticia del Fredegario, que si no sería por entero una fantasía) frente a C. Sánchez-Albornoz (que, en el artículo citado por Larrañaga, escribió el pasaje del Pseudo-Fredegario no es de fiar) y J. Orlandis (v., por ejemplo, lo que dice en la pág. 107 de Semblanzas visigodas) no llego a ver la diferencia que hay entre lo que sostuve en su día y los escritos mencionados por Larrañaga de estos autores.

excepciones, los autores que han concedido una credibilidad, siempre parcial, al texto lo han hecho ante la necesidad de buscar algún apoyo a una teoría original.

Dichas estas consideraciones generales, pasemos a ver qué razones han motivado un juicio tan unánime. En primer lugar, la noticia presenta elementos sospechosos. El dominio de los francos se atribuye al Tiempo de los Francos, expresión que parece tener un carácter legendario. Impresión que se confirma con el nombre de Francio, que no consta que fuera llevado por ningún franco de carne y hueso, y sí, por un personaje de leyenda, que según el propio Fredegario habría dado lugar en Asia al nombre de este pueblo germánico de origen troyano[306]. Esa expresión Tiempo de los Francos parece indicar que la dominación debió haberse producido en un tiempo muy remoto. Pero parece seguro que no pudo ser anterior al 574, pues, por una parte, no se encuentra entre el 507 y el 574 una coyuntura

---

306. Crónica de Fredegario, II, 5; III, 2; explicación que ya había dado antes San Isidoro (Etimologías, IX, 2, 101).

Interesa destacar que A. Barbero y M. Vigil, tan hipercríticos en otras ocasiones, dieron crédito a la existencia de este duque Francio, pues su afirmación de que los cántabros independientes en la época visigoda tenían [...] jefes llamados duces (La formación..., p. 302; por toda demostración los autores se remiten a la página 93 de Sobre los orígenes... en la que se dice exactamente lo mismo) sólo puede basarse en esta noticia de la Crónica de Fredegario. Pero aun en el improbable caso de que el duque Francio fuera un personaje real, la conclusión de A. Barbero y M. Vigil tampoco sería correcta, pues Francio no era un cántabro y la Cantabria sobre la que habría mandado no era independiente. El asunto tiene su importancia, porque se han llegado a presentar a esos supuestos duques cántabros como los antecedentes indígenas de los reyes asturianos; de ahí, que la mencionada afirmación de Barbero y Vigil haya sido repetida, sin más, por algunos historiadores.

verosímil para una dominación franca en Cantabria[307] y, por otra parte, consta que en el año 574 se produjo la conquista visigoda de Cantabria por Leovigildo, que rompería la cadena de dominaciones (francos, bizantinos y Sisebuto) establecida por la Crónica de Fredegario. Y es evidente que la veracidad de esta crónica no se puede reivindicar en detrimento de la autoridad de Juan de Biclaro, San Isidoro y San Braulio que han testimoniado la conquista de Leovigildo. Pero, después del 574, tampoco se encuentra una coyuntura favorable para el establecimiento de un ducado franco sobre Cantabria. Además, ese control franco tendría que ser posterior al reinado de Recaredo (586-601), pues sobre este monarca nos dice San Isidoro, que las provincias, que su padre conquistó con la guerra, el las conservó con la paz, las administró con equidad y las rigió con moderación[308]. Por consiguiente, sólo nos queda una década (que difícilmente podría corresponder al Tiempo de los Francos) para situar esa cadena de dominaciones que refleja la noticia de Fredegario, y esto ni es verosímil ni coherente con la duración que la crónica atribuye a esta

---

307. Veáse la situación del sudoeste francés relatada por M. Rouche, L'Aquitaine..., pp. 51-77.

308. Historia Gothorum, c. 55: Prouincias autem, quas pater proelio conquisiuit, iste pace conseruauit, aequitate, disposuit, moderamine rexit. De hecho, el dominio de Pamplona está certificado en esta época y es difícil suponer que, en esas circunstancias, los francos pudieran dominar Cantabria, cuando, además, conocemos los problemas que tuvieron con los vascones entre el 587 y el 602 en el sudoeste francés.

dominación franca[309]. Si cronológicamente la verosimilitud de la noticia encuentra problemas insuperables, lo mismo puede decirse desde el punto de vista geográfico, ya que es difícil concebir la existencia de un islote de dominación merovingia en la Península Ibérica, pues eso es lo que supone estrictamente un ducado franco de Cantabria[310]. Por último, y no es un aspecto irrelevante, es inverosímil que un hecho de esta importancia no hubiera sido recogido por ninguna crónica franca, sobre todo, si se tiene en cuenta que apenas hubo éxitos de los francos a este lado de los Pirineos[311].

Sobre la total falta de verosimilitud de un dominio bizantino en Cantabria, no es necesario decir nada, pues nadie cree actualmente en el mismo. En su lugar, conviene analizar la importancia de este error, pues afecta directamente a las

---

309. ...Tributa francorum regibus multo tempore....

310. K. Larrañaga ha señalado muy bien esas dificultades, lo que le lleva a postular que ese ducado se podría ubicar en el País Vasco (op. cit., pp. 185-187). Es posible que tenga razón, por cuanto da la impresión de que en las fuentes francas el término de Cantabria puede haber recuperado la imprecisa amplitud con la que aparecía en algunas de las obras grecorromanas más antiguas; pero eso alguien tendrá que probarlo. En todo caso, es muy peligroso proponer correcciones en un texto tan problemático y confuso como el que estamos analizando, pues si cambiamos Cantabria por Vasconia y francos por norpirenaicos o aquitanos, como hace K. Larrañaga, sólo nos quedaría de la noticia original el dato del duque Francio, es decir, algo que nadie se atrevería a garantizar.

311. Si las crónicas francas se caracterizasen por el laconismo de las visigodas, habría alguna posibilidad para explicar este silencio. Pero, ¿en qué fuente se inspiró el anónimo redactor del parágrafo 33 de la IV parte de la Crónica de Fredegario? No, desde luego, en el libro III que ignora la existencia de semejante ducado.

dos informaciones que son objeto de discusión: el dominio franco de Cantabria y la conquista de Sisebuto. Y, sin embargo, en esa discusión, ordinariamente, se ha obviado este aspecto; pero el que se trate de un claro error no justifica ese descuido, pues ese fallo afecta a la credibilidad de las noticias que se ha intentado reivindicar.

Ciertamente, la redacción es confusa, pero el error no es de forma, pues no parece que pueda atribuirse a la misma. Y es que las tres menciones del Imperio Bizantino, que hay en este breve texto, están asociadas a Cantabria. La primera, cuando se habla en general de la lucha contra el Imperio y se menciona únicamente a este territorio del norte peninsular. La segunda, y es muy importante, cuando expresa más o menos claramente que Cantabria es parte del Imperio, y en el contexto del texto ese hecho aparece relacionado con el fin del dominio franco de esa región. Y la tercera, cuando se refiere a la ocupación del territorio cántabro por Sisebuto y se señala, sin solución de continuidad, la conquista de muchas ciudades del Imperio Romano. Es más, si nos fijamos bien, nos daremos cuenta de que geográficamente es Cantabria (única región de la que trata el texto) lo que da unidad al parágrafo 33 de la IV parte de la Crónica de Fredegario, mientras que temáticamente se lo da la lucha contra Bizancio. Es decir, ambos conceptos están indisolublemente unidos en la exposición de la noticia, como puede verse en la sucesión de hechos narrados:

1. Referencia general a la lucha contra el Imperio.
2. Conquista de Sisebuto de Cantabria.
3. Mención del dominio franco de Cantabria, que resulta un mero inciso, consignado posiblemente por su interés para el público galo.
4. Mención de un dominio bizantino de Cantabria.
5. Ocupación visigoda de Cantabria.
6. Referencia a la destrucción de ciudades en poder de los bizantinos, que, aunque evidentemente son del sur de España, la Crónica de Fredegario sitúa en el contexto de la conquista de Cantabria.
7. Culminación del dominio visigodo de Hispania, que aparece como conclusión de la conquista anterior.

Por consiguiente, no nos encontramos simplemente ante una confusión provocada por una mala redacción, sino ante el producto de la ignorancia de un borgoñón, que, probablemente, estaba también muy alejado cronológicamente de lo que estaba escribiendo. Desconocimiento, que es particularmente grave en el caso del dominio bizantino de España, pues, como ya hemos visto. la Crónica de Fredegario ha presentado anteriormente a Atanagildo expulsando a los bizantinos de la Península Ibérica, y después no menciona esa expulsión al relatar el reinado de Suintila. Ahora bien, esto que es incoherente desde nuestra perspectiva puede tener su lógica en la Crónica de Fredegario: Habiendo sido expulsados los bizantinos por Atanagildo, la confusa referencia al posterior dominio

imperial de Cantabria supondría el necesario restablecimiento del Imperio en España para que Sisebuto pudiera expulsarlos también.

Si es correcta esta interpretación, tendríamos confirmada la presencia del error también en las informaciones del parágrafo 33 de la IV parte de la Crónica de Fredegario sobre el dominio franco de Cantabria y la conquista de este territorio por Sisebuto, y no sólo su falta de verosimilitud. En todo caso, si esto último puede parecer excesivo, no se podrá negar que nada permite suponer que, al menos, la información sobre el ducado franco de Cantabria merece mayor credibilidad que la noticia de la dominación bizantina.

El problema de la verosimilitud de la conquista de Cantabria por Sisebuto no se encuentra en que las fuentes ya han testimoniado esa conquista en el reinado de Leovigildo, porque, como sucedió con otros territorio peninsulares, los visigodos podrían haber perdido temporalmente el control de esa región. El problema o, mejor, los problemas residen en otros aspectos. El primero es que, como hemos visto, la Crónica de Fredegario confunde la conquista de Cantabria con la ocupación de ciudades del sudeste bizantino, y no sabemos en qué se equivoca: si en considerar a esas urbes como cántabras o en situar en Cantabria dicha conquista. Pero lo cierto es que se equivoca.

El segundo problema se encuentra en que la conquista de Cantabria no figura en los hechos del reinado de Sisebuto

relatados por San Isidoro, que es, con gran diferencia, la principal fuente para el conocimiento de esta época. En cuanto a hechos de armas, el cronista hispalense sólo refiere el sometimiento de los astures rebeldes y de los roccones, por medio de los duques Richila y Suintila respectivamente, y dos campañas dirigidas por el propio Sisebuto contra los bizantinos[312]. Y no hay razones para explicar un silencio semejante, dado que, en este caso, la crónica de Isidoro de Sevilla presenta todas las garantías comprobables: el autor no sólo es estrictamente contemporáneo a los acontecimientos[313], sino que también mantuvo una estrecha relación con el propio monarca visigodo.

Fruto de esa relación, son unos versos del propio rey Sisebuto dirigidos al autor de las Etimologías, que complican el problema y cuyo análisis dejamos para más adelante. Ahora conviene recapitular. Las noticias del parágrafo 33 de la IV parte de la Crónica de Fredegario, objeto de discusión y reivindicadas por algunos historiadores, están flanqueadas por unos datos que son falsos, contienen al menos importantes errores en su formulación y se vertebran dentro de una concepción equivocada de lo que fue la lucha de Sisebuto contra el Imperio Romano de Oriente; es decir, en todo aquello en que ha sido posible el análisis se ha encontrado el error.

---

312. Historia Gothorum, c. 61 (el dato del duque Suintila se menciona en c. 62).

313. La versión breve de la Historia Gothorum fue escrita seguramente durante este reinado.

Además, el estudio de la verosimilitud no sólo no permite corregir la conclusión anterior, sino que la ha revalidado. Todo ello constituye las denominadas razones de los escépticos y reticentes, las únicas que existen sobre este texto, porque las de orden contrario aún están por ver, ya que, dejando aparte el caso de K. Larrañaga, los que han utilizado en las últimas décadas este pasaje lo han hecho por conveniencia, sin explicitar las razones de su confianza.

Sin embargo, es natural que, no tratándose de una falsificación, el historiador piense que este texto tenga algún fondo de verdad. Precisamente, el estudio de K. Larrañaga, tantas veces citado, está centrado en el análisis de ese fondo con respecto al ducado franco de Cantabria[314]. Para ello, ha elaborado en función de varios indicios textuales distintas hipótesis, en principio, excluyentes (aunque en algún caso pueden ser complementarias). Pero, aunque ese estudio supera todo lo que se había escrito, como ha señalado L.A. García Moreno, sus conclusiones no son fácilmente aceptables[315], y, como creo haber demostrado, no logran reivindicar el valor de las informaciones de la Crónica de Fredegario[316].

---

314. Op. cit., pp. 188-205.

315. El hoy de la historia de la España visigoda, p. 130, n. 65.

316. Sobre la credibilidad del pasaje IV, 33 de la Crónica de Fredegario. No estimo necesario recordar lo que he señalado en ese artículo, pues tiene una importancia secundaria en el asunto que nos interesa en el presente

Ciertamente, nos quedan las necrópolis descubiertas en los últimos años en el País Vasco, pero, a mi juicio, habrá que esperar a su interpretación, nada fácil, para extraer, si es posible, alguna conclusión sobre la credibilidad del texto de la Crónica de Fredegario, y no al revés, es decir, partir de la obscuridad de este testimonio para aclarar esos yacimientos. Mientras tanto, no es ocioso recordar que esas necrópolis no han aparecido en el territorio de la antigua Cantabria, y que no se ha certificado que sus moradores sean francos.

Si algún fondo de verdad tienen las noticias de la Crónica de Fredegario sobre Cantabria se debe encontrar en la posible conquista de este territorio por Sisebuto. Y ello porque el propio monarca, en unos versos compuestos al comienzo de su reinado, parece referirse a una lucha con los cántabros[317]. Pero la interpretación de este testimonio es, a su vez, muy problemática. Por una parte, los versos no son claros[318]. Y por otra parte, sobre todo, esa lucha es

---

estudio.

317. Epistula missa ad Isidorum de libro Rotarum, vv. 1-8:

Tu forte in lucis lentus uaga carmina gignis
Argutosque inter latices et musica flabra
Pierio liquidam perfundis nectare mentem
At nos congeries obnubuit turbida rerum
Ferretaeque premunt milleno milite curae:
Legicrepae tundunt, latrant fora, classica turbant,
Et trans Oceanum ferimur porro, usque niuosus
Cum teneat vasco nec parcat Cantaber horrens.

318. V. las diferencias entre las traducciones de J. Fontaine (Isidore de Séville. Traité de Nature, pág. 327) y

ignorada en su crónica por San Isidoro, que es precisamente el destinatario de los versos de Sisebuto. Ciertamente, al respecto, se pueden argüir varias explicaciones, pero ninguna pasa de ser una mera posibilidad, ya que no pueden ir sustentadas por algún argumento; además, presentan dificultades insalvables. Así sucede con los intentos de identificar a los cántabros de Sisebuto con los astures[319] o con los roccones[320], mencionados por Isidoro de Sevilla en su relato del reinado de aquél. Por un lado, porque es imposible explicar por qué San Isidoro llama roccones o astures a quienes el rey visigodo califica cántabros, y porque en su

---

J. González Echegaray (La "nota de Cantabria" del códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria, pág. 76). Ciertamente, la versión ofrecida por Fontaine (asumida por J. Orlandis, Semblanzas visigodas, pág. 114) presenta más garantías, ya que J. González Echegaray parte de un texto en el que el verbo es pareat y no parcat.

Además, hay que tener en cuenta de que se trata de un texto poético, en el que el autor exagera conscientemente la situación envidiable de San Isidoro (vv. 1-3) con la pesada carga que supone el oficio de rey que impide el trabajo intelectual (vv. 4-8).

Finalmente, también hay que tener presente que estos versos están claramente influidos por las lecturas del rey, y, en concreto, el verso 8 por Silio Itálico (V, 195-197; IX, 232; X, 15-16), Prudencio (v. supra) y unos versos de Venancio Fortunato (Carmina, X, 19, 11: Cantaber ut timeat, Vasco vagus arma pavescat; Appendice, II, 2, 30: Vascone vicino Cantaber ista refert), como señala J. Fontaine (Isidore de Séville. Traité de la nature, págs 152 y 328).

Pese a todo, estos versos compuestos hacia el 613, según Jacques Fontaine (op. cit., pág. 151), parecen indicar claramente la necesidad de realizar una campaña contra los cántabros y vascones.

319. A. Barbero y M. Vigil, Sobre..., págs. 87 y 143.

320. Han recogido esta posibilidad: J. Orlandis, Semblanzas visigodas, pág. 107; E. A. Thompson, Los godos en España, pág. 186.

crónica el sabio hispalense distingue entre roccones, cántabros y astures (y a estos dos últimos pueblos también en las Etimologías). Por otro lado, porque a astures y roccones, según el claro testimonio de Isidoro de Sevilla, les sometieron los duques y la campaña contra Cantabria, si existió, fue dirigida por el rey. No, por esta vía no se puede explicar por qué San Isidoro menciona la existencia de unas campañas secundarias encabezadas por duques y se olvida de consignar las del propio rey contra cántabros y vascones, y más, si se tiene en cuenta que la versión breve de la crónica se redactó durante el reinado de Sisebuto y la campaña contra los cántabros, si se hizo, tuvo que ser al principio de ese reinado[321]. Una posibilidad, que no he visto planteada, estribaría en considerar que el cronista hispalense no mencionó la campaña contra los cántabros porque el rey habría sido derrotado; pero esta explicación no encaja con lo que dice la Crónica de Fredegario, que señala claramente un éxito del rey en Cantabria (y por consiguiente no nos serviría para reivindicar el fondo de verdad de la noticia de dicha obra, que es lo que nos interesa ahora) ni, sobre todo, con la historia posterior de esta región y del Reino Visigodo. Por las mismas razones, tampoco se puede admitir la posibilidad de que la campaña contra los cántabros hubiese sido sólo un deseo expresado por Sisebuto que, por circunstancias

---

321. J. Fontaine, Isidore de Seville, Traité de Nature, pág. 151.

desconocidas, no hubiera podido cumplir. Finalmente, tampoco es admisible la posibilidad, recientemente apuntada por J.J. García González, de que el objetivo militar expresado por Sisebuto sean los roccones (que cualquiera puede comprobar que no fueron mencionados por el rey visigodo) y no los cántabros; su argumentación, dada su brevedad, se puede reproducir en su totalidad:

> A nuestro entender, Sisebuto en ningún momento hace referencia a los territorios cántabros y vascón como objetivos bélicos, sino como jalones referenciales, que cerraban por el sur el ámbito que pretendía conquistar. Otros dos aspectos internos del texto remiten oníricamente a los ruccones y a las remotas tierras del septentrión cantábrico de un lado: de un lado, el carácter y la actitud del enemigo: "las cabras --rupicaprae, es decir, crepae-- fustigan la legalidad", o sea campan impunmente por las rasas; de otro lado, la lejanía de los hechos, denotada a través de la "confusa acumulación de los hechos"[322].

Entre las cosas que se podrían apuntar, baste decir que, aunque en sueños admitiéramos que Sisebuto hablaba de cabras, si bien escribió legicrepae[323], no podríamos deducir de ello que se refería a los roccones. Además, esta hipótesis (que tampoco serviría para reivindicar el fondo de verdad del pasaje sobre Cantabria de la Crónica de Fredegario) elimina la principal enseñanza de los versos de Sisebuto sobre Cantabria y que es que Cantabria en el siglo VII continuaba

---

322. Incorporación de Cantabria..., pág. 201, n. 64.

323. En su edición crítica, J. Fontaine recoge como variantes en los manuscritos: legicraepe, legicrepi, legis craepitant, legiferegue crepunt.

siendo una región con litoral[324]. Visto todo ello, se puede deducir que resulta imposible compatibilizar las informaciones sobre Cantabria de la Crónica de Fredegario con los versos de Sisebuto.

Precisamente, estos datos han hecho que, para los pueblos del Norte de España, el reinado de Sisebuto sea el período de la época visigoda más difícil de historiar. En su día, apunté la posibilidad de que se hubiera producido entonces un movimiento general de los pueblos del septentrión de la Península[325]. Pero era, sobre todo, un supuesto metodológico, por cuanto esa opción era la más adversa para la tesis que deseaba probar y, por tanto, la más favorable para la teoría de Barbero y Vigil sobre la independencia de los cántabros que tenía que criticar. Por todo ello, sería deseable la realización de un estudio monográfico sobre la situación de los pueblos del Norte de España durante el reinado de Sisebuto, que, aunque no pudiera dar una visión definitiva, superara, al menos, el estado actual de la cuestión. Mientras

---

324. Hay que tener presente, para revalidar esta información del poema, que el propio San isidoro (Historia Gothorum, c. 70) destaca la organización de la flota por Sisebuto y que todos los autores admiten la noticia.

Este dato, comúnmente olvidado por aquellos que buscan nuevas ubicaciones para Cantabria, refuta por sí solo las teorías de que los cántabros se habían convertido en astures en las fuentes visigodas del siglo VII, de que Cantabria se había trasladado a la Rioja, o de que la verdadera Cantabria nunca estuvo junto al mar Cantábrico.

325. Consideraciones..., págs. 60-72. Posteriormente ha aceptado este análisis J.M. Novo Gūisán, Los pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad Tardía, pág. 67.

tanto, hay que concluir que, en estas condiciones, es difícil conocer el fondo de verdad al respecto de la Crónica de Fredegario, si lo tiene.

Después de este largo análisis, creo que se puede afirmar que la credibilidad del pasaje del Pseudo-Fredegario es mínima y su fiabilidad ninguna. Esto no quiere decir que el citado escrito no tenga un fondo de verdad, sino que ese fondo es tan profundo y oscuro, que, a mi juicio, no puede utilizarse. Y de hacerse deben respetarse algunas condiciones:

1. Hay que emplear la información tal como la da el texto, pues no es razonable añadir, al carácter sospechoso y problemático del pasaje, la arbitrariedad interpretativa del autor, ni eliminar los detalles que no interesan[326].
2. Este texto no puede servir para negar o corregir la información de otras fuentes menos sospechosas.
3. Este escrito no puede ser el fundamento de ninguna teoría original que contradiga los conocimientos alcanzados en el estado actual de nuestros conocimientos.

En todo caso. y es lo que nos interesa en el presente estudio, este texto de Fredegario no puede utilizarse para probar la independencia de Cantabria en el siglo VII (y no existe otro que pueda servir para tal fin), ni el carácter

---

326. Evidentemente, no me refiero a la totalidad del párrafo sino a la integridad de la información del mismo que se desea reivindicar. Así, por ejemplo, es injustificable utilizar la información de los cántabros y prescindir del dato más claro proporcionado al respecto por el texto que es su sumisión por Sisebuto.

belicoso de los mismos, pues lo que dice es que los cántabros pasaron por una serie de dominaciones (superior, por cierto, a la que conocieron la mayoría de los territorios de Occidente en esta época) y, además, certifica la conquista visigoda de Cantabria, lo que está corroborado por la historia posterior del territorio, que, según las fuentes, no volvió a conocer la guerra hasta la invasión musulmana.

3.2.3. La Cantabria imaginaria de José María Solana.

Al estudiar la campaña de Leovigildo del año 574, J.M. Solana comienza preguntándose a qué Cantabria se refieren Juan de Biclaro y San Isidoro, ¿la occidental o la oriental?[327]. El lector no avisado puede quedarse sorprendido por esta diferenciación en torno a la cual giran las reflexiones de J.M. Solana. Es habitual la distinción entre una Cantabria transmontana y otra cismontana. Otra diferenciación se ha establecido entre un concepto amplio de Cantabria, que englobaba toda la Cornisa Cantábrica, en época que podemos llamar prerromana, y otro estricto, que es el que se ha definido anteriormente[328]. Ciertamente, se ha hablado de una

---

327. Romanización..., pág. 110.

328. Este concepto amplio de Cantabria no compromete en nada lo anteriormente dicho sobre la Cantabria estricta. Sucedió en otros casos, como en el uso del concepto de ibero, tanto con el significado de habitante de la Península Ibérica, como con el de ibero propiamente dicho; con ambas acepciones

manera poco científica de unos cántabros orientales, identificados como vascongados, y de unos cántabros occidentales o cántabros a secas[329]. Pero no es a esto a lo que se refiere J.M. Solana. Para saberlo hay que conocer la obra de este historiador, pues se trata de una hipótesis suya, muy original, que por lo que he podido ver no ha tenido eco. Para explicar el problemático texto de Estrabón en el que se hacen vecinos a los cántabros coniscos y berones[330], J.M. Solana propuso la hipótesis de que una última oleada de pueblos indoeuropeos (turmogos, autrigones y várdulos) creó, con su asentamiento, una cuña que separó a los cántabros occidentales de los cántabros coniscos, que así se habrían convertido en los cántabros orientales[331]. No voy a entrar en la crítica de esta teoría, que no me parece acertada, porque no hace al caso. Lo importante, ahora, es señalar que la explicación de J.M. Solana se refiere a una situación del siglo I a.C.. El mismo posteriormente se olvida de estos cántabros orientales, pues al estudiar la Autrigonia romana concede la totalidad de su hipotético territorio a los

---

los emplea, por ejemplo, Estrabón. V.: J. Caro Baroja, op. cit., pág. 41, n. 12; A. Rodríguez Colmenero, op. cit., págs. 84-86

329. Entre otros, lo hizo Z. Vizcarra, Vasconia españolísima, págs. 57-74. La hipótesis es probablemente un eco de la antigua creencia, generalizada hasta el siglo XVIII, de que Las Vascongadas formaron parte de la Cantabria contra la que lucharon los romanos.

330. Geografía, III, 4, 12.

331. Autrigonia romana, 476 págs.

autrigones, que son los únicos que limitan por ese lado con los berones[332]. Asimismo, al estudiar a los cántabros, en otra obra más reciente, también cita al principio esa distinción entre cántabros occidentales y orientales para el siglo I a.C.[333]; pero a continuación, al analizar las subunidades étnicas: los populi de los cántabros[334], se olvida de la división anterior; lo mismo hace al analizar la toponimia cántabra[335] y en todo su estudio posterior, cuyo espacio geográfico se asienta en la Cantabria de Ptolomeo, prescindiendo, por tanto, de esos cántabros orientales[336].

Por consiguiente, es incoherente después de esto hablar, en otra obra, de esos cántabros orientales en el siglo VI. Medio milenio no ha podido pasar en balde, y J.M. Solana parece reconocerlo implícitamente, al menos, al hacer desaparecer a esos supuestos cántabros orientales cuando estudia detalladamente en sus obras la situación de Cantabria o Autrigonia en el Imperio Romano. Pero la incoherencia

---

332. Ibíd., passim y en cualquiera de los mapas que adjunta al final.

333. Iuliobriga..., pág. 24. Conviene señalar, para la posterior crítica a E. Van den Eynde (para el que la opinión de este autor tiene mucha importancia), que Solana distingue entre los cántabros occidentales a los cismontani y a los transmontani, cuyo asentamiento en zonas prelitorales corresponde a una época posterior, quizás durante el alto imperio (pág. 25).

334. Ibíd., págs. 27-50.

335. Ibíd., págs. 50-81.

336. Ibíd., passim.

resulta aún mayor si se tiene en cuenta que esos cántabros orientales, que resucita ahora en el siglo VI, no son sus cántabros coniscos del siglo I a.C., que limitaban con los berones o la Rioja, sino que pretende localizarlos en las actuales provincias de Alava y Pamplona[337].

Todo esto no es sólo incoherente, sino también insostenible. Antes de la conquista romana, la falta de datos proporciona un margen de maniobra suficiente para especular con esta división de cántabros orientales y occidentales, u otras teorías. Pero después de la ocupación romana, la información existente no permite semejantes libertades: las descripciones de Plinio y, sobre todo, Ptolomeo sólo registran una Cantabria. Luego, si los cántabros orientales no son mencionados explícitamente en ninguna obra y son negados de forma incontestable por varias fuentes, no hay ninguna razón para sostener su existencia; menos aún, en la época visigoda, en la que no existe ni un sólo documento que permita sustentar semejante afirmación.

J.M. Solana no quiere verlo así y, por ello, se ve obligado a cometer error tras error. De esta manera, no sólo mantiene la existencia de esa Cantabria oriental, sino que localiza la campaña de Leovigildo del 574 en esa tierra. Esta sorprendente ubicación le obliga a situar a Amaya fuera de Peña Amaya en el norte de Burgos, uno de los pocos puntos de consenso entre todos los historiadores:

---

337. Romanización..., pág. 111.

> A mi entender, esta Amaya debió estar situada en las proximidades de la Sierra de Cantabria o en la propia Navarra, en donde conocemos el topónimo de Amaya y su importancia. Además al nordeste de la Sierra, mencionada en Santa Cruz de Campezo, aparece el topónimo Aramayona también relacionado con aquél[338].

Antes que nada, permitáseme que dude, al menos, de la importancia del topónimo navarro que señala, pues no he encontrado ninguno con ese nombre[339]. No creo que Solana se refiera a Maya del Baztán o Amaiur, pues esta localidad pirenaica se encuentra en lo que fue el corazón del territorio vascón independiente en época visigoda, lo que nadie pone en duda[340].

J.M. Solana apunta una serie de razones por las que la Amaya burgalesa no puede ser la Amaya que conquistó Leovigildo:

1. No creo que fuera esta la Amaya atacada por el visigodo, [...] porque estos cántabros occidentales, a mi juicio, no les habían presentado problema alguno (a los visigodos)[341]. Pero hay que decir, primero, que la

---

338. Ibíd..

339. Ha sido infructuosa mi búsqueda en el volumen de Navarra de Julio de Altadill de la Geografía General del País Vasco-Navarro dirigida por F. Carreras Candi que recoge unos 3.000 topónimos. Tampoco hay ninguna Amaya en la geografía romana de Navarra; v.: M.J.Perex-Agorreta, Los vascones (el poblamiento en época romana).

340. Además, se encuentra alejada de la vía Asturica-Burdigala, que es uno de los extraños incovenientes que encuentra Solana para rechazar la Amaya burgalesa.

341. Romanización, pág. 111.

Historia enseña que, desgraciadamente, no es necesario dar motivo para ser atacado. Segundo: aunque prescindamos de explicar la falta de motivo por el laconismo habitual de Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla, que frecuentemente no explican las causas de los enfrentamientos[342], es claro que tampoco consta que los pretendidos cántabros orientales de Solana plantearan problemas a Leovigildo, entre otras cosas porque no existían. Por último, hay que recordar que la unificación política de la Península es un objetivo comúnmente admitido por la historiografía para explicar las campañas de conquista de Leovigildo[343]. En consecuencia, la campaña contra Cantabria obedece a las mismas motivaciones que llevaron a Leovigildo a reconquistar algunas ciudades a los bizantinos, a someter la rebeldía de Córdoba y de la Sabaria, y a conquistar, después del 574, los Montes Aregenses y el Reino Suevo. Además, San Isidoro lo reconoce explícitamente así[344]. Por

---

342. Juan de Biclaro no explica, por ejemplo, los motivos que llevaron a Leovigildo a atacar las posesiones bizantinas, la Sabaria, los Montes Aregenses, Vasconia, etc.

343. Para encuadrar la conquista de Cantabria en su contexto, señalé las motivaciones de las campañas de Leovigildo en Consideraciones..., págs. 15-22. Debe tenerse en cuenta, además, que Leovigildo accedió al trono cuando el Reino Visigodo estaba al borde de su desaparición tras una grave crisis que, como señalan Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla, había reducido considerablemente los límites del reino.

344. V. supra. Nótese que S. Isidoro cita como resultado de esa política la conquista de Cantabria en primer lugar.

todo ello, el argumento de J.M. Solana no puede admitirse.

2. El alejamiento de Amaya de la vía XXXIV del Itinerario de Antonino[345]. Más adelante, se responderá a este extraño condicionamiento que pone Solana para la localización de Amaya; baste ahora con señalar que la campaña de Leovigildo no era contra Amaya, sino contra Cantabria, por lo que la objeción de J.M. Solana no puede tener operatividad.

3. Una tercera razón parece sugerir que J.M. Solana entiende que Amaya estaba despoblada entonces, pues de otra manera no se comprende el siguiente argumento: sabemos que por la Crónica de Alfonso III[346], que Amaya fue repoblada por el conde don Rodrigo, bajo el reinado de Ordoño I[347]. Esta circunstancia carece de importancia, porque se tiene constancia de que Amaya fue una población fortificada hasta el final del Reino Visigodo, cosa que parece ignorar J.M. Solana. Efectivamente, Amaya, en donde se refugio con sus tesoros buena parte de la nobleza de la Corte, constituyó un reducto de la resistencia visigoda frente a los musulmanes[348]. Además, por la misma Crónica de

---

345. Romanización..., pág 111.

346. Se equivoca Solana: la noticia de la repoblación de Amaya por el conde Rodrigo no está recogida en la Crónica de Alfonso III, sino en los Anales Castellanos Primeros, Anales Castellanos Segundos, y el Chronicon Burguense.

347. Romanización..., pág. 111.

348. C. Sánchez-Albornoz, Itinerario de la conquista de España por los musulmanes, ahora en Orígenes de la nación

Alfonso III se sabe el momento en que se despobló Amaya, pues es una de las fortalezas que Alfonso I conquistó a mediados del siglo VIII[349]. En ningún caso, cualquiera de estas dos noticias pueden referirse a una pretendida Amaya alavesa o navarra[350].

4. En la nómina ovetense del siglo VIII, conservada en el Escorial, se cita entre las sedes episcopales la de Amaya, Alesanco (Rioja) y Segia (Ejea de los Caballeros), que tendrían que estar unas próximas a otras dentro de este contexto vasco-navarro-aragonés[351]. Esto, en principio, no prueba nada, porque la autoridad del documento, que parece

---

española, vol. I, págs. 431-435. Se basa en la autoridad del Ajbar Maymu'a, Ibn Al-Atir, Ibn Abi Al-Fayyad, Al-Nuwayri (que posiblemente recogen una tradición remontable a Ibn Habib y al-Razi), y Ximénez de Rada. V. infra cap. III.

349. Crónica de Alfonso III, 13. Recogen esta conquista tanto la versión Ovetense, como la Rotense. Es importante señalar que la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III, al relatar la repoblación de Amaya por Ordoño I, indica claramente que esta localidad había sido despoblada por Alfonso I (ibíd., 25) Por tanto, probablemente este error cometido por Solana se debe a que no ha consultado directamente dicha crónica, lo que parece confirmar su afirmación, ya reseñada, de que la repoblación fue realizada por el conde Rodrigo, que no es mencionado por la crónica alfonsina (v. supra).

350. Hubiera sido un suicidio que los visigodos se hubiesen refugiado en territorio vasco, pues habrían tenido las espaldas cubiertas por sus enemigos seculares, los vascones (con los que muy probablemente estaban en guerra en el 711). La Amaya conquistada por Alfonso I no puede ser navarra, pues este rey no operó en esa región, y lo que se sabe de la historia de Navarra en el siglo VIII impide sustentar cualquier hipótesis al respecto.

351. Romanización..., pág. 111.

ser un escrito mozárabe del siglo IX[352], es discutida[353]. En el mejor de los casos, como quiso C. Sánchez-Albornoz, estos obispados serían de la época del Bajo Imperio y, por tanto, no sirven para probar algo relacionado con el

---

352. Millares, Los códigos visigóticos de la Catedral de Toledo, Real Academia de la Historia (Madrid, 1935), págs. 62- 63. C. Sánchez-Albornoz que, siguiendo a A. Blázquez (La Hitación de Wamba, Boletín de la Sociedad Geográfica, 1907), había fechado la llamada Nómina Ovetense en el 980 (Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas, ahora en Investigaciones y documentos sobre las Instituciones hispanas, pág. 77), reconoció después el acierto de la nueva teoría de Millares, que proponía una fecha hacia el 850 (Sobre las Nominae sedium episcopalium visigodas, ahora en Investigaciones..., págs. 108-110).

353. C. Sánchez-Albornoz creyó que la aparición de Segia, Alisanco y Amaia testimoniaba una Nomina sedium episcopalium previsigoda y que, por tanto, pudieron ser obispados romanos desaparecidos ya para el siglo VI (Fuentes....., ahora en Investigaciones... págs. 102-106). L. Vázquez de Parga criticó esta afirmación, pues, aparte de no parecerle verosímil la hipótesis del gran medievalista, desconfiaba de la fiabilidad de esta noticia al ser claramente, por la letra diferente, un añadido al manuscrito original (La Hitación de Wamba, pág. 15). C. Sánchez-Albornoz se reafirmó en su hipótesis original en un artículo posterior (Sobre las Nominae...., ahora en Investigaciones... págs. 109-110). La teoría de Sánchez-Albornoz es muy discutible, pues se basa en la creencia de que en el Bajo Imperio cada pueblo prerromano del Norte de España tendría un obispo: así, el de Segia sería el de los vascones; el de Amaya, el de los cántabros; y el de Alesanco, el de los berones. Pero ni todos los pueblos del Norte consta que tuvieran obispos, ni el obispo vascón podía ser el de Segia, pues es seguro que Calahorra, aún considerada vascona dado el testimonio de Prudencio, era sede episcopal, y entra dentro de lo probable que lo fuera también Pamplona, como es seguro que lo fue en el siglo VI, que al fin y al cabo era una ciudad mucho más importante que Segia y, desde luego, mejor situada.

Recientemente, J.J. García González ha asumido la existencia de estos obispados en la etapa final del Reino Visigodo (689-711), pero sin fundamentar las razones de semejante suposición; únicamente ha explicado que la desaparición del obispado de Amaya sería el resultado de la conquista musulmana (Iglesia y religiosidad en Burgos en la Plena Edad Media, págs. 312-313).

último tercio del siglo VI; de hecho, su existencia no consta para la época visigoda, que es la que aquí interesa. Pero, aunque estas discutibles sedes existieran en el siglo VI, no habría ninguna razón para que la supuesta sede episcopal de Amaya fuera navarra o alavesa. Dado el paganismo de los vascones, ¿no parece excesivo que pudiera haber, según Solana, cuatro obispados en su territorio durante el siglo VI (Calahorra, Pamplona, Segia y su Amaya vasca)? Ciertamente, lo recalcitrante del paganismo de los vascones[354] podía dar trabajo a cuatro o más obispos, pero la multiplicación de las sedes episcopales no fue nunca un método misionero. Tampoco tiene sentido el argumento de que estas sedes tuvieran que estar próximas[355], pues apenas cambian las distancias trasladando la supuesta Amaya de Aramayona, o de algún punto desconocido de Navarra, a la Amaya de Burgos, y, sobre todo, es arbitrario suponer que Amaya tendría que estar en un contexto vasco-navarro-aragonés, pues es una condición que impone Solana sin ninguna justificación. Además, Alesanco está fuera de ese contexto, pues pertenece a la Rioja y

354. Aunque haya habido alguna voz discordante, como la de A. E. de Mañaricúa, es común la creencia de la no cristianización de los vascones no romanizados.

355. Antes al contrario, suponer en un área menor de 10.000 kms2. la existencia de cinco obispados en el siglo VI (Amaya, Alesanco, Calahorra, Pamplona y Segia) implica una densidad excepcional para un territorio marginal. Esa misma proporción supondría unos 300 obispos para todo el Reino Visigodo, cuando en realidad rondaban los 80.

antiguamente al territorio de los berones. Por último, hay que decir que parece más acertado suponer, en el caso de que se crea en la existencia de estos obispados, como hizo C. Sánchez-Albornoz, que Amaya fuera la sede encargada de la evangelización de los cántabros[356]. Por tanto, este argumento utilizado por Solana de forma no rigurosa no puede probar, en absoluto, que la Amaya del Biclarense no sea la Amaya cántabra, hoy burgalesa.

5. El aviso que, al parecer, San Millán hizo llegar a los cántabros sobre su próxima destrucción, según San Braulio[357], no puede probar que Amaya no fuera la localidad burgalesa por estar lejos de San Millán de la Cogolla, como pretende Solana[358]. Primero, porque la diferencia de distancias entre San Millán y Amaya, y aquella localidad y Aramayona es pequeña: en línea recta

---

356. Esto es un puntal en la demostración de C. Sánchez-Albornoz, como se señaló en nota anterior.

357. Vita Sancti Aemiliani, c. 33: Eodem igitur anno, quadragessimae diebus reuelatur ei etiam excidium Cantabriae; unde nuntio misso iubet ad diem festum Paschae Senatum eius presto esse. Ad praestitum conueniunt tempus. Narrat ille uiderat: scelera eorum, caedes, furta, incesta, uiolentias, caeteraque vitia increpat;, poenitentiam ut agant pro his omnibus praedicat, quumque omnes reuerenter auditum praeberent, nam erat omnibus uenerabilis quasi unus de domini nostri Ihesu Christi discipulis. Abundantius quidam nomine, prae senectute eum dixit desipere. At ille denuntiat ei rem per semetipsum experiri, quod post probauit euentus nam gladio vindice Leuuigildi est interentus. Caeteros quoque quum non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pendente diuinitus, pari modo periurio dolooque adgrediens, sanguine est ipsorum crassatus.

358. Romanización..., págs. 111 y 113.

hay unos 110 kilómetros en el primer trayecto, y unos 85 en el segundo[359]. En segundo lugar, y tratándose de la realización de un milagro, no hay razón para pensar que unos kilómetros de más que tuviera que recorrer el enviado de S. Millán, primero, y el propio santo, después, comprometiera la verificación del mismo[360]. Y en tercer lugar, porque, independientemente de todo lo anterior, San Braulio no cita para nada a Amaya, por lo que, en buena lógica, no se puede emplear este texto para ubicar a Amaya en Alava o Navarra.

Después de esta crítica, se puede concluir que la argumentación de J.M. Solana no sólo resulta totalmente equivocada, sino que, además, presenta importantes errores en los datos que aduce. Pero lo más grave de todo es que para nada era necesaria tanta complicación, pues difícilmente un topónimo puede ofrecer más garantías que el de Amaya: su nombre se ha conservado sin cambio hasta la actualidad, su ubicación se sitúa en el territorio cántabro en donde lo

---

359. No puedo dar la distancia hasta la presunta Amaya de Navarra, porque como ya señalé no he encontrado este topónimo por ninguna parte.

360. A veces pienso que el verdadero milagro de esta historia son las conjeturas a que ha dado lugar para cambiar la ubicación de Cantabria o convertirla en una ciudad, además, de las figuraciones sobre senados regionales o locales. Una comprobación de lo dicho se puede encontrar en el capítulo de Cantabria una ciudad desaparecida de la obra Historia y antiguas leyendas de la Rioja de A. Gil del Río (págs. 51 y ss.). En todo caso, llama la atención que en esta historia, en la que todo es extraordinario, se haya prestado tanta confianza a la cuestión de las distancias.

coloca Juan de Biclaro y su existencia en la Antigüedad está confirmada por la Arqueología. Sin embargo, estas garantías no son suficientes para Solana, que prefiere situarla en Aramayona. Lo más llamativo del asunto es que este lugar no ofrece ninguna garantía: Aramayona simplemente tiene un parecido fonético con Amaya, y Solana ni se plantea la tarea de probar que la reducción filológica entre los dos topónimos es posible; Aramayona se sitúa en un territorio que las fuentes romanas y visigodas nunca atribuyeron a Cantabria; y el poblamiento de esta localidad no está probado para esta época. La presunta Amaya navarra de Solana resulta aún un caso más inconsistente.

Para defender esta opinión J.M. Solana, en una especie de huida hacia delante, se ve obligado a cometer nuevos errores, cada vez más graves, y a forzar las fuentes mucho más de lo admisible.

Efectivamente, su interpretación de la campaña del 574 tiene otro obstáculo insalvable; líneas más abajo de su información de la conquista de Cantabria y de la ocupación de Amaya, el propio Juan de Biclaro nos informa de una campaña de Leovigildo en el País Vasco durante el año 581, que significó la conquista de parte del territorio vascón. Es decir, de ese territorio que Solana se empecina en atribuir a sus cántabros orientales. El texto del cronista, lacónico una vez más, dice lo siguiente: <u>El rey Leovigildo ocupa parte</u>

de Vasconia y fundó la ciudad que se llama Victoriaco[361].

Casi todos los autores[362] y el mismo Solana están de acuerdo en situar esta ciudad en Alava[363]. En estas condiciones, es imposible atribuir este territorio a esos cántabros orientales y suponer que la campaña del 574 se realizó en Alava y Navarra, porque en ese caso sería inexplicable que Juan de Biclaro hablara de Cantabria en el primer texto, y de partem Vasconiae en el segundo. Y el error, desde luego, no lo comete el cronista. Para salvar esta dificultad J.M. Solana se ve obligado a escribir lo siguiente.

> Leovigildo para controlar los pasos occidentales del Pirineo, fundó la ciudad de "Victoriacum" (¿Vitoria?) en el 581. No creo que se identifique con Vitoriano [...] en cambio, si en Vitoria, en donde se han recogido restos tardorromanos en la muralla y el casco urbano[364]. Me pregunto si el

---

361. V. supra.

362. En la actualidad sólo A. Azkarate ha puesto en duda la probable ubicación de Victoriaco en Alava (Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, págs. 495-497). V. al respecto: A. Besga, El concepto de vascón..., págs. 80-81, n. 78.

363. El hecho de que en Alava existan la localidad de Vitoriano, la propia Vitoria (fundada en 1189 como noua Victoria) y el yacimiento en las cercanías de la capital de Iruña, que fue una plaza foritficada en el Bajo Imperio donde probablemente estuvo asentada la Cohors prima Gallica (Notitia Dignitatum, Occ., XLII, 32), explican que se tienda a localizar en territorio alavés esta fundación de Leovigildo. Lo que se sabe de las historias del Reino Visigodo y de los vascones permiten pensar que los visigodos ocuparon la mitad meridional del País Vasco, lugar en donde debieron realizarse las conquistas de Leovigildo.

364. Es falso: en Vitoria no se ha encontrado ningún elemento romano aún, sólo en las proximidades de la colina sobre la que se asentó la Vitoria medieval se han encontrado algunos restos. V. A. Llanos, Estudio arqueológico de la

> núcleo de Victoriacum representaba el símbolo de la victoria contra los vascones, cántabros, o francos. Si fuera verdad que estos últimos ejercían un control sobre esta zona habría que volver a considerar el texto de Fredegario (IV, 33) sobre las campañas de Cantabria y la hipótesis de M. Bröens sobre el poblamiento de francos en la Península en su parte norte, puesta en tela de juicio por Thompson ¿Sustituyó "Victoriacum" a la rendida Amaya?, ¿estuvo en sus proximidades para ejercer sobre ella un control y evitar nuevas sorpresas de rebelión de estos cántabros, vascones o francos? Todas ellas son simples preguntas que no encuentran por el momento respuesta satisfactoria[365].

Esta es toda la argumentación de J.M. Solana sobre la noticia del Biclarense. Resulta en su totalidad equivocada:

1. La noticia de Juan de Biclaro, según refiere Solana, queda reducida a la fundación de la ciudad de Victoriaco. De esta manera, escamotea al lector no avisado la ocupación de Vasconia y la campaña que la motivó, de tal forma que no puede advertir la flagrante contradicción en la argumentación de Solana, que poco antes ha colocado por estos lares a sus cántabros orientales.
2. Por lo menos no fue motivo en la fundación de Victoriaco la vigilancia de los pasos occidentales del Pirineo, que estaban en manos de los vascones, dado que esa vigilancia ya la realizaba, y en mejores condiciones, Pamplona[366],

---

ciudad de Vitoria (único trabajo al respecto que ha aparecido en la revista Cuadernos de Arqueología Alavesa). Debo a I. García Camino la información de que no se han producido con posterioridad nuevos hallazgos.

365. Romanización..., pág. 113.

366. El obispo de Pamplona asistió al III Concilio de Toledo. Como quiera que en el período 581-589 no hubo

que estaba entonces bajo dominio visigodo. La vigilancia que ejercía Victoriaco era, sin duda, sobre el territorio hostil de los vascones[367]. Y así lo da a entender el mismo relato del Biclarense que relaciona la guerra contra los vascones y la fundación de Victoriaco.

3. Es un falso problema el de sobre quién se produjo la victoria que conmemora Victoriaco:

   - No pueden ser los cántabros orientales, porque sólo existen en la teoría de J.M. Solana. Es insalvable el obstáculo que supone el hecho de que Juan de Biclaro desconozca a esos cántabros orientales y hable en este caso de Vasconia.
   - No pueden ser los francos porque ni las lacónicas crónicas visigodas ni las más enjundiosas informaciones francas del momento dicen nada al respecto. Pero no es sólo un argumento ex silentio. J.M. Solana ignora también, sin duda, la situación del sudoeste francés y las pugnas que se verifican allí entre los distintos reinos francos desde la muerte de Clotario I en el

---

enfrentamiento entre los visigodos y los vascones y es un período excepcionalmente alumbrado por las crónicas de Juan de Biclaro y San Isidoro de Sevilla, hay que deducir que Pamplona ya era ciudad visigoda en el 581.

367. Los visigodos fundaron tres ciudades en España (y aún así fueron el reino germánico que más ciudades fundó), dos de ellas frente a los vascones: Victoriaco, y Ologicus, por lo que es indudable el carácter estratégico de estas fundaciones. El mismo J.M. Solana lo reconoce al final de su exposición, aunque desde un planteamiento equivocado.

561[368]. Es más, precisamente, en el año 581 se enfrentan los francos con lo vascones: El duque Bladastes marchó a Vasconia y perdió la mayor parte de su ejército[369]. Bladastes era un duque del rey de Neustria, Chilperico I (561-584), que controlaba entonces casi toda Aquitania, salvo Bourges que seguía perteneciendo al rey de Borgoña, Gontran, con el que en estos momentos estaba enfrentado y al que había despojado de casi todos sus dominios en esta zona desde el 580[370]. Chilperico I no sólo no tenía ningún motivo para enfrentarse con Leovigildo, sino que incluso mantenía por entonces relaciones con él para emparentar mediante el matrimonio de su hija Rigunthis con Recaredo, acto que tras largos preparativos se celebraría el 584 por poderes, aunque no llegó a consumarse[371]. Es más, dado que el duque Bladastes tenía una suegra visigoda, M. Rouche considera posible que las campañas visigoda y franca del 581 respondieran a una acción común contra los vascones[372], aunque de los modestos resultados de esa campaña cabe

---

368. M. Rouche, L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, págs. 66 y ss. y 87-88.

369. Gregorio de Tours, Historia Francorum, VI, 12: Bladastes vero dux in Wasconiam abiit, maximamque partem exercitus sui amisit.

370. M. Rouche, op. cit.

371. J. Orlandis, Historia de España..., págs. 113-114.

372. M. Rouche, L'Aquitaine..., pág. 88.

suponer, como hace J.J. Sayas, que esa coordinación no se produjo[373]. Sea como fuere, lo cierto es que los francos no pudieron enfrentarse a los visigodos en el 581.

- Los vascones, evidentemente: todos los historiadores están de acuerdo en esto, porque lo lógico es que la conquista de la parte de Vasconia se haga a los vascones. Es uno de los raros puntos de consenso entre todos que, otra vez, J.M. Solana rompe sin necesidad.

4. En estas condiciones, no es necesario rescatar de su justo olvido el testimonio de Fredegario[374] ni el artículo de M. Brõens[375]. En el primer caso, porque el relato confuso y lleno de errores del cronista franco contradice la información suministrada por San Isidoro, que es un autor más cercano geográfica y cronológicamente a los acontecimientos, está informado por el propio rey Sisebuto y no contiene ningún error. En cuanto al artículo de Brõens, cuyo descrédito no se debe a Thompson sino a la disparatada hipótesis que sostiene, hay que decir que sólo una ignorancia de los aspectos más básicos de la historia de aquellos tiempos puede explicar que se le dé algún

---

373. J.J. Sayas, Euskal-Herria y los pueblos germánicos (siglos V-VI), pág. 351.

374. V. supra.

375. Los francos en el poblamiento de la Península Ibérica durante los siglos VI y VII.

crédito"[376]. Es curioso constatar que también, como

376. Puede comprobarse la ignorancia de sus teorías en las más recientes y valiosas síntesis de Thompson, Orlandis y García Moreno.

Criticar todos los errores (espectaculares muchos) que hay en este artículo llevaría mucho espacio. Sin embargo, voy a detenerme a comentar algunos para poner de manifiesto la extraña credibilidad en este caso de J.M. Solana y E. Van den Eynde, que contrasta con el hipercriticismo sin fundamento que muestran frente a testimonios y estudios más claros.

La única base real de este artículo de M. Brõens es la existencia testimoniada por el Parochiale Suevum de dos topónimos (lo que le permite emplear el plural) referentes a francos en Galicia antes de finales del siglo VI. Esto cree que le permite concluir que: Así, algunos de los nombres étnicos, de los cuales hemos intentado dar el repertorio, existían ya al final del siglo VI; podemos, pues, admitir que la mayor parte de ellos, si no todos, datan por lo menos de esta época (pág. 65). A la ilegitimidad manifiesta de semejante razonamiento, hay que añadir que el máximo estudioso y editor de esta fuente, P. David, consideró que esos dos topónimos tienen su origen en las invasiones del siglo III.

Pero eso no le importa a M. Brõens que se pone a buscar una coyuntura propicia para semejante masiva implantación de francos en la Península. Cree hallarla en la invasión que protagonizaron cinco reyes francos (probablemente Childelberto I y Clotario I y sus hijos) en España el año 541. Pero como las fuentes (San Isidoro, Historia, c. 41; Gregorio de Tours, Historia Francorum, III, 21) no le permiten tan osada conclusión se dedica a conjeturar con el único límite de su imaginación.

Así, considera que, en vez de ser una expedición en busca de botín (ni siquiera Gregorio de Tours encuentra un motivo para justificarla), era un auténtica campaña de colonización en la que iban mujeres y niños, animales y útiles de labranza, dado lo extraordinariamente prolíficos que eran los francos (págs. 60 y 62). Ante el hecho contradictorio de que los francos apenas colonizaran el territorio al sur del Loira, por lo que mal podían plantearse semejante empresa en España, M. Brõens se inventa lo siguiente: como ciertas ciudades de Aquitania parece fueron prohibidas a la colonización franca y en otras la inmigración estuvo limitada en virtud de acuerdos entre los herederos de Clovis o entre éstos y los obispos, administradores de estas civitates, los Francos impacientes por buscar más lejos otras posibilidades de establecimiento, fueron tentados naturalmente por la España, de la cual los Godos y los Suevos arrianos --a los que teóricamente estaba sometida-- ocupaban sólo una parte [¡sic!]. Quizás aún daban por descontado que los hispanorromanos católicos les acogerían como liberadores --al

igual que habían hecho los Romani de Aquitania (pág. 60). Obviamente, no alega ningún dato en favor de esta interpretación.

A continuación, por su cuenta y riesgo, considera que esos cinco reyes se dispersaron cada uno por España al atravesar los Pirineos (pág. 62). Este supuesto lo necesita para poder escapar a la conclusión evidente de las fuentes contemporáneas: fracaso de la expedición y vuelta a Francia. San Isidoro dice: Durante su reinado [de Teudis], habiéndose reunido en España los reyes francos con un numerosísimo ejército, que tenía sometida a la guerra y al saqueo, los godos a las órdenes de Teudis aniquilaron con una sorprendente victoria al ejército franco, después de cerrarle la salida de España en el obstáculo de los Pirineos. Movido por los ruegos de los enemigos y por la gran cantidad de dinero que le fue ofrecida, Teudisclo accedió a los que quedaron el plazo de un día y de una noche para la huida; pero el resto de la turba de infelices, que en el plazo de tiempo convenido no logró salir, cae víctima de la espada de los godos (págs. 238- 239). Sin embargo, M. Bróens desprecia tan puntual noticia que considera inverosímil: Ahora bien, es también cierto que un ejército considerable como el que Isidoro de Sevilla nos permite representar, conducido, además, por cinco "reyes", movidos, sin duda, en esta campaña, por consideraciones completamente personales, no pudo deslizarse en un día por Somport, después de haberse dispersado por toda la Tarraconense y, probablemente, más allá de esta provincia, si concedemos algún crédito a los términos vagos y a la vez hiperbólicos de las crónicas francas (pág. 62). Es claro, que movidos por la necesidad, un día de plazo es suficiente para atravesar los Pirineos si el ejército franco estaba en sus estribaciones (¿acaso hay que entender que M. Bróens considera que no pudo cumplirse el plazo porque algún rey y su ejército estaba fuera de la Tarraconense?). Sólo los rezagados serían exterminados.

Pues bien, M. Bróens considera que muchos francos pudieron huir tranquilamente (a pesar de la lentitud de sus movimientos, dada la presencia de mujeres y niños) por el valle del Duero, los Campi Gothorum, y refugiarse en Galicia donde su rey los admitió como eventuales aliados contra los visigodos. De esta manera, M. Bróens hace concluir el fantástico periplo por los francos por nuestra península: En el estado actual de nuestras investigaciones, los jalones dejados por nuestros aventureros francos no nos parecen todavía suficientemente unidos para que podamos precisar las etapas y peripecias sucesivas ¿Por qué después de haber ido en dirección sudoeste hasta cerca de 300 millas, de repente, los Francos cambiaron la dirección hacia el norte? ¿Cuál fue la actitud de los Suevos para con ellos? Es lógico pensar que no contando con fuerzas suficientes para conquistar el país

veremos, E. Van den Eynde se vio obligado a recurrir a esta fuente y a este artículo, cuya única función parece ser la de servir de asidero, cual clavo ardiendo, para

---

por donde habían llegado con intención de establecerse, se infiltraron en él evitando promover disturbios, se prevalieron cerca de los Hispanorromanos en su calidad de católicos y se presentaron a los Suevos como aliados eventuales contra el adversario común, los Visigodos. Es muy posible que fuesen los propios Suevos quienes les hubiesen persuadido a establecerse en el valle del Miño, y que por acuerdo tácito o escrito se hubiesen estipulado las condiciones de subsistenciac de esta colonia franca dentro del estado suevo. De haber existido hostilidades entre ellos, los cronistas de la época, o del siglo siguiente, se hubiesen hecho eco de ellas. Incluso nos sentimos inclinados a pensar que la presencia probable de algún príncipe en la corte haya tenido relación con la determinación-- tomada poco después-- de abjurar el arrianismo (págs. 66-67). Resulta simplemente increíble que alguien haya podido dar crédito a esta fabulación ignorada por los especialistas.

Cómo las fuentes no dan ningún indicio sobre esta fabulosa especulación, M. Brôens se ve obligado a tergiversar un pasaje de la tardía Crónica Albeldense que dice: Francorum reges infra Spanias usque nimium superabit (XIV, 14, pág. 168); alegando confusamente al padre Mariana ofrece la siguiente versión: Francorum reges fra [sic] Hispanias usque Minium [progressos] superavit (pág. 63). Sin darse cuenta que al cambiar el venció hasta la saciedad los reyes francos en territorio de las Españas (pág. 240) por el venció a los reyes francos que habían alcanzado el Miño, da un versión inverosímil y contradictoria con su propia tesis. Teudis no podía derrotar a los francos en el Miño, porque ese territorio pertenecía al Reino Suevo. Y, además, el texto propuesto sigue presentando la derrota de los francos. Por cierto, en la edición crítica de la Crónica Albeldense J. Gil no señala la existencia de ningún manuscrito con esa extraña versión.

Nada hay, pues, de sólido en las especulaciones de M. Brôens, pero si muchos más errores. Así, por ejemplo, da crédito a la posibilidad de un dominio bizantino en Cantabria y a la fabulación de Fauriel sobre un combate marítimo del rey Gontrán en Galicia en el 580 (es decir, cuando tantas cosas tenía que hacer en Francia), y, a diferencia de ese autor, lo supone entablado ¡con la marina imperial! (pág. 68).

Después de esto, estimo demostrado que sólo una imperiosa necesidad de encontrar alguna salida a interpretaciones históricas inverosímiles en concurrencia con un desconocimiento alarmante puede explicar que alguien busque en este artículo fundamento para sus teorías.

aquéllos que, negándose a admitir el sentido literal de las fuentes, se han perdido buscando interpretaciones complicadas. Pero, en realidad, estos recursos son auténticos palos de ciego, pues aunque fueran correctos tampoco le sacarían del atolladero, ya que el Fredegario certifica la conquista visigoda de Cantabria y, desde entonces, no vuelve a registrarse otra guerra cántabro-visigoda o astur-visigoda. Los mismos Barbero y Vigil[377] también tuvieron que recurrir al testimonio de Fredegario ¡y preferirlo al de San Isidoro! Y todo eso por no querer admitir lo que las fuentes nos dicen en primera lectura.

5. La pregunta de si ¿sustituyó Victoriaco a la rendida [?] Amaya?, carece de sentido, entre otras cosas, porque Amaya siguió siendo una plaza fuerte importante hasta mediados del siglo VIII, como hemos visto.
6. Por todo lo dicho anteriormente, es falso el problema de si Victoriaco controlaba las posibles rebeliones de francos (sic), cántabros y vascones.
7. Por consiguiente, todas las preguntas que se formula J.M. Solana son innecesarias.

Por último, es importante reflexionar sobre este detalle: Juan de Biclaro al relatar la campaña del 574 señaló que Leovigildo conquistó Cantabria, mientras que al escribir sobre la expedición del 581 concluyó que sólo se ocupó parte de

---

377. Sobre los orígenes... págs. 59 y 87-88.

Vasconia[378]. En estas condiciones, ¿por qué hay ese empeño en que sólo conquistó parte de Cantabria? En el caso de J.M. Solana la Cantabria oriental, pero, en otros casos, lo que se pretende es que lo que se domeñó únicamente fue la Cantabria meridional. Y en este punto, tan arbitraria es una postura como otra. Si Juan de Biclaro introdujo el matiz en el caso de los vascones, ¿por qué desconfiar del testimonio sobre Cantabria? De hecho, nadie duda de que Leovigildo, según el testimonio de Juan de Biclaro, conquistó la Sabaria, los Montes Aregenses o el Reino Suevo. Nadie ha planteado que la conquista de estos y otros territorios se redujo a una parte de los mismos. ¿Por qué entonces empeñarse en hacerlo en el caso de Cantabria, cuando, además, no volvemos a tener noticia de ninguna guerra cantabrovisigoda (salvo quizás una mención del rey Sisebuto de interpretación discutible)?

Todos estos errores, que se han comentado, parten del deseo de comvertir sin ningún apoyo documental la campaña visigoda del 574 en una campaña contra el rey Gontrán, rey franco de Borgoña, presentado, sin razón, como católico y enemigo acérrimo del arrianismo y que estaba dispuesto a prestar ayuda a los suevos y bizantinos[379]. De ahí el interés por colocar a la Cantabria del Biclarense en tierras alavesas y navarras, para acercar el escenario de la guerra a Francia, y su rechazo a la Amaya burgalesa, por su lejanía de la vía

---

378. V. supra.

379. Romanización..., pág. 111.

XXXIV del Itinerario Antonino. Pero como esto aún no es suficiente para justificar la presencia de francos en el 574 en España, J. M. Solana se ve precisado a inventar una especie de primera guerra mundial entre visigodos, suevos, bizantinos, francos y diversos pueblos indígenas hispanos, uniendo en una única conflagración las campañas independientes de los primeros años del reinado de Leovigildo[380].

Así considera que cuando los visigodos atacaron Córdoba, considerada por algunos como la primera capital de la provincia bizantina[381], lo que es otro lamentable error[382], los suevos se creyeron en la obligación de apoyar a los bizantinos. Por ello, supone que lo pedirían los obispos hispanosuevos, reunidos el 1 de junio del 572, en el II Concilio de Braga. Preocupación que alcanzaría a los francos que también decidieron, por cuestiones religiosas, ayudar a los bizantinos[383] (que recuérdese no estaban siendo atacados ese año y no volverían serlo por Leovigildo). No sólo las actas del II Concilio de Braga no autorizan esa hipótesis,

---

380. Tal vez se haya inspirado para ello en C. Torres (El Reino de los suevos, págs. 233 y ss.). Si ha sido así, se equivocó de elección, pues la historia del Reino Suevo necesita de una monografía adaptada a las exigencias científicas actuales. V. mi critica a uno de los grandes errores de esta obra en Consideraciones..., págs. 28-29.

381. Romanización..., pág. 110.

382. Hace tiempo que se sabe que Córdoba ni fue capital imperial ni fue siquiera bizantina. Juan de Biclaro indica claramente que la ciudad era rebelde a los visigodos (v. infra).

383. Romanización..., pág. 110.

sino que para mantenerla, J.M. Solana se ve obligado a tergiversar las fechas, pues sitúa la conquista de Córdoba y el ataque de los suevos a los roccones en el año 573, cuando Juan de Biclaro lo hace en el 572.

Precisamente, a propósito de los roccones J. M. Solana propone otra localización indefendible:

> En el 573 Leovigildo había tomado la ciudad de Córdoba. Miro atravesó el río Guadiana y topó con la resistencia de los ruccones o roccones, posiblemente aliados [!] de los visigodos o que simplemente luchaban por su independencia, los cuales ocupaban uno de los pasos hacia el Guadalquivir, y en cuya ayuda acudió Leovigildo. De acuerdo con los puntos que atacó más tarde este rey visigodo, Sabariam y el territorio de los sappos, los ruccones tenían que estar al Sur de estas localidades, muy posiblemente en la sierra de Aroche y, si se prefiere, la forma runcones en El Ronquillo (Sevilla); aunque creo que la forma válida es roccones/ruccones=Aroche, respaldado por los topónimos y étnicos prerromanos de la zona, Arucci y Arunci[384].

Todo esto no solamente es pura invención, que no tiene nada que ver con las fuentes[385], empezando por la fecha, sino que, además, no resulta lógico. ¿Cómo puede dar lo mismo que los ruccones fueran aliados de los visigodos o que lucharan por su independencia? Si lo acertado fuera el segundo caso, ¿cómo iban atacarse suevos y ruccones, si eran objetivamente aliados

---

384. Romanización..., pág. 110. Rechaza en cambio la propuesta de F. Diego Santos por la problemática reducción de ruccones=luggones.

385. J. de Biclaro, Chronica, a. 572, 2-3: Liuuigildus Rex Cordubam Civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat et caesis hostibus propiam facit multasque urbes et castella interfecta rusticorum multitudinem in Gothorum dominium reuocat.

Miro Suevorum rex bellum contra Runcones movet.

al ser enemigos de los visigodos? ¿Qué hicieron los suevos después de luchar con los roccones? ¿Qué tiene que ver con la situación de los roccones que al año siguiente Leovigildo luchara con los sappos, si en el 572 ninguna fuente pone en relación a los visigodos con los roccones? ¿Cómo se puede pensar que en Sevilla hubiera un pueblo indígena montaraz independiente rodeado por todas partes por el Reino Visigodo? ¿Cómo se puede tomar en serio la identificación de El Ronquillo, cuando los suevos nunca fueron a ayudar a Córdoba y esta propuesta incumple el único requisito conocido sobre los roccones que eran un pueblo montañés[386]?

Solana, como ya se ha indicado, rechaza la posibilidad de que la campaña del 574 se verificara en Cantabria, porque los cántabros occidentales no habían dado motivo. Sin embargo, este territorio entraba claramente dentro de los objetivos de restauración y expansión territoriales que caracterizan la política de Leovigildo desde el primer momento. Por tanto, la razón de la conquista de Cantabria obedece a las mismas motivaciones que llevaron antes a Leovigildo a reconquistar algunas ciudades a los bizantinos y a someter la rebeldía de Córdoba y de la Sabaria, que después propició la conquista de los Montes Aregenses, y que tuvo un colofón brillante en la conquista del Reino Suevo. Lo reconoce así implícitamente San

---

386. San Isidoro, Historia, c. 61: Igualmente [Sisebuto] dominó por medio de sus generales a los rucones, rodeados por todos montes de abruptos montes. Sobre la problemática ubicación de los roccones, v. supra.

Isidoro.

En cuanto al peligro franco, hay que señalar que no sólo carece de ningún apoyo documental, sino que también todo lo que se conoce al respecto invalida las pretensiones de J.M. Solana:

1. Leovigildo continuó la política de acercamiento a los reyes francos iniciada por Atanagildo, que casó a sus dos hijas, la famosa Brunequilda y la desgraciada Galsuinda, con reyes francos. La viuda de Atanagildo contrajo matrimonio con el propio Leovigildo y éste casará a sus hijos Hermenegildo y Recaredo con princesas francas. Todo ello revela por parte de los dos lados esa política de acercamiento.
2. El sudoeste francés atravesaba una grave crisis política que aseguraba la frontera del Reino Visigodo por el lado navarro[387].
3. Entre los años 573 y 575 se recrudeció la guerra entre los reyes francos en Aquitania[388], lo que en buena lógica impide suponer que pensaran en actuar en España.

---

387. Entre el 561 y el 587 Aquitania conoció uno de los períodos más espantosos de su historia. Durante más de veinticinco años, y sobre todo a partir del 568, hay siempre al menos un territorio donde se quema, se saquea y se devasta con salvajismo. Los dos principales grupos de protagonistas son, por una parte los merovingios neustrianos, Chilperico, Fredegunda, Clotario, y de la otra los merovingios austrasianos, Sigberto, Brunequilda, Childeberto II. Entre ellos va, vuelve y revuelve el "buen rey Gontran", supersticioso y cruel (M. Rouche, L'Aquitaine..., pág. 66).

388. Ibíd., págs. 68-69.

4. El rey Gontran de Borgoña no responde al retrato de J.M. Solana que le presenta como un paladín del catolicismo[389]. De hecho, no actuó en los años de la rebelión de San Hermenegildo, lo que permite suponer que le importaban muy poco los ataques de Leovigildo a los bizantinos en 570 y 571. Sólo con candor, digno de mejor causa, se puede pensar que el ataque que Gontran realizó contra el Reino Visigodo en el 585 se debió a causas religiosas motivadas por la muerte de San Hermenegildo, ya que esto sólo pudo ser el pretexto[390]. Es más, en el año 589, el de la conversión al catolicismo de los visigodos, Gontran lanzó el más furibundo ataque contra éstos y en favor de los arrianos rebeldes de Narbona, que contaban con el apoyo del vesánico Guntram de Borgoña[391].
5. No había ninguna razón religiosa para actuar en el año 574. Ni bizantinos ni suevos necesitaban ayuda contra Leovigildo y menos en Cantabria. El rey visigodo, ante el

---

389. No es ocioso recordar que Gontran protagoniza un apartado del vol. VI de la Historia criminal del cristianismo de K. Deschner (págs. 114-116).

390. Ibíd., pág 80; Orlandis, Historia de España..., pág. 116. La muerte de Chilperico y el fin de Gondobaldo en el 585 significaron el fin de las tensiones en Aquitania. Esto permitió desviar la agresividad franca hacia el Reino Visigodo. Como recuerda Orlandis, Gregorio de Tours señala que Gontran consideraba indigno que el dominio de los horrendos godos se extienda hacia las propias Galias, lo que justifica el ataque a Septimania en el 585. Asimismo, M. Rouche plantea una explicación razonable de esta expedición desde objetivos de política interior de Gontran (ibíd.).

391. L.A. García Moreno, Historia..., pág. 135.

escaso éxito de sus acciones, dejó de atacar a los bizantinos en el 571 y todavía no había empezado su agresión a los suevos.

6. Aunque Gontran hubiera decidido intervenir en el Reino Visigodo, por la razón que fuera, no lo habría hecho a través de los Pirineos occidentales:
   - Los vascones controlaban estos pasos y posiblemente estaban ya en plena efervescencia. Al respecto, conviene recordar que, antes de los dos desastres de Roncesvalles, los francos sufrieron severas derrotas en el Pirineo vascón.
   - De Aquitania, Gontran sólo controlaba la civitas de Oloron, que estaba separada del resto de sus dominios por territorios de los reyes de Austrasia y Neustria, que en esos momentos le eran hostiles. En estas condiciones, hubiera sido una temeridad pretender llevar un ejército hasta Navarra.
   - Hubiera atacado por la Septimania, que es la zona lindante con su reino y por la que atacó a los visigodos a partir del 585.

Por todas estas razones, carece de cualquier posibilidad de acierto la siguiente afirmación de J.M. Solana:

> Según el Biclarense [Leovigildo] destruyó a los "pervasores" "los que avanzaban a través de la región", que algunos han identificado con los suevos, otros con los cántabros y, en mi opinión, son los francos de Gontran, pues prueba de ello es que una vez reducidos, Leovigildo partió para

Gallaecia"[392].

Dejando a un lado las más que discutible traducción de pervasores que propone"[393], hay que llamar la atención sobre el argumento utilizado; son francos porque al año siguiente Leovigildo luchó en los Montes Aregenses"[394].

Después de todo esto, queda claro que la pretensión de J.M. Solana de ubicar la conquista de Cantabria fuera de este territorio está construida sobre un cúmulo impresionante de errores"[395], que conducen a una reconstrucción inverosímil de los acontecimientos: La Cantabria conquistada por Leovigildo es el solar de unos pretendidos cántabros orientales, asentados en tierras de Alava o Navarra, que fueron sometidos de rebote en un enfrentamiento de los visigodos contra unos

---

392. Romanización..., pág 111. Es una interpretación que hasta entonces nadie había realizado.

393. Sobre la interpretación de esa expresión v. supra.

394. Esta campaña, en principio, nada tiene que ver con la de Cantabria. Teniendo en cuenta, además, el carácter estacional de la guerra de aquel tiempo, Leovigildo regresaría a Toledo para preparar la campaña siguiente. Buena parte, probablemente de los errores de J.M. Solana se deben a C. Torres, que los tiene numerosos y grandes. Así, por ejemplo, para este autor la campaña del 575 fue realizada con la finalidad cortar la retirada de los suevos de los Pirineos, lugar según él a donde habrían ido los suevos a combatir a los ruccones ¡en el 572! Ni que decir tiene que las fuentes no dicen nada de esto, sino que Juan de Biclaro indica que la campaña fue hecha contra un señor local llamado Aspidio.

395. Todas las afirmaciones de su exposición entre las páginas 110 y 113 contienen errores, a excepción de su argumentación en favor de Vitoria sobre Vitoriano para la localización de Victoriaco (la cual sólo es discutible), en la que curiosamente emplea argumentos que no quiere utilizar en el caso de Amaya.

francos, que venían a socorrer a los suevos, que estaban amenazados por el monarca godo desde que el rey Miro decidió ayudar por consejo de los obispos a los bizantinos en la defensa de Córdoba, pretendida capital de la provincia hispana del Imperio Bizantino[396].

3.2.4. La Cantabria imaginada por Eduardo Van den Eynde

Muy distinto es el trabajo de Eduardo Van den Eynde Cerutti. Para empezar intenta ser una refutación en seis páginas[397] de mi estudio. Pero se parece al análisis de J.M. Solana en la sucesión de errores, aunque de otra naturaleza y, en principio, más sutiles.

E. Van den Eynde en mi discusión con A. Barbero y M. Vigil nos acusa a todos de tratar una problemática conceptual, no histórica[398]. Como esto no es cierto, me defenderé. En

---

396. En cierta manera, se pueden considerar estos errores como gratuitos, no tanto porque en una obra de divulgación no era esperable un análisis como éste, sino, sobre todo, porque todas las nuevas localizaciones que propone se sitúan fuera de Castilla y León (los roccones se sitúan en Sevilla, Amaya no está Burgos, sino en Alava o Navarra, y Victoriaco es del País Vasco) cuya historia pretende hacer (sólo dispone de siete páginas para la historia política de este territorio y emplea cuatro de ellas para estos asuntos marginales y que, según sus conclusiones, no tienen que ver con la Meseta Norte).

397. Su crítica (págs. 281-286) se encuentra en su colaboración titulada El tránsito a la Edad Media del vol. I de la Historia de Cantabria dirigida por M.A. García Guinea.

398. Ibíd., pág. 283, n. 15.

este asunto, únicamente me limité a considerar algo tan sencillo como que Cantabria es Cantabria y a seguir las conclusiones de la única monografía científica que se ha realizado sobre el concepto altomedieval de Cantabria, hecha por el máximo especialista en la cuestión; solamente completé la argumentación de J. González Echegaray con algún elemento secundario y, sobre todo, con la crítica de las conjeturas sobre el concepto visigodo de Cantabria realizadas por Barbero y Vigil, L.A. García Moreno, etc[399]. Estimo que no hay en este procedimiento nada criticable, pues lo primero que hay que hacer sobre las fuentes es precisar los conceptos que éstas usan y, más, cuando son discutidos.

Sorprende esta crítica cuando es precisamente E. Van den Eynde quien sitúa la discusión en un plano puramente conceptual al acuñar el peligroso concepto de verdadera Cantabria[400]. Este concepto tal vez pueda tener alguna

---

399. Consideraciones..., págs. 84-93. Es significativo que E. Van den Eynde me atribuya algunos argumentos que se deben a J. González Echegaray, como acredité en sus notas correspondientes. Cito esto, porque es uno de los indicios que hacen pensar que la lectura de E. Van den Eynde tanto de mi estudio como del de J. González Echegaray ha sido demasiado rápida. Lo cual sería grave dado que él pretende defender un nuevo y personal concepto de Cantabria sin refutar como es debido el de J. González Echegaray.

400. El concepto de verdadera Cantabria o de verdadero cántabro aparece en casi todas sus páginas de su breve estudio y, a veces, en más de una ocasión en algunas de ellas: págs. 279, 281, 282, 283 y 284, y también en las páginas 234-235 de otra colaboración realizada en la misma Historia de Cantabria. No es de extrañar esta repetición, pues es la clave para su novísima interpretación, y, por ende, para la crítica de mi estudio.

utilidad, pero no, desde luego, para el análisis de las fuentes. Van den Eynde, además, lo maneja sin la suficiente habilidad, pues no llega a distinguir los planos de análisis (cuando hay que utilizar el concepto romano o visigodo de Cantabria y cuando, si se puede, el suyo), cayendo de ordinario en la confusión[401].

Antes de demostrar todo eso, conviene detenerse en la

---

401. Confusión que me atribuye a mí y, al parecer, a Barbero y Vigil, y a aquéllos que no tienen el concepto de Cantabria de Van den Eynde, es decir, todos, comenzando por sus compañeros, Regino Rincón y J. Raúl Vega, que no utilizan ese concepto en sus análisis de la Edad del Hierro y la Romanización que se encuentran en la misma Historia de Cantabria en páginas precedentes (Ibíd., pág. 283, n. 15). Adelantando la clave de la argumentación de mi crítica a E. Van den Eynde, hay que señalar que es una regla elemental de la investigación histórica el analizar los conceptos de los textos que se estudian. Es decir, lo que interesa al analizar un texto visigodo o franco sobre Cantabria es saber qué entendían éstos por Cantabria, no si acertaban con la verdadera Cantabria. No tener presente esto es como pretender rechazar los textos romanos de la conquista de España, porque entonces España no existía, o que sólo unos hispanos, caracterizados por un determinado repertorio material, eran los verdaderos españoles. E. Van den Eynde no respeta algo tan elemental y se arma un lío monumental: primero, crítica a las fuentes antiguas por no atenerse a lo que el entiende como verdadera Cantabria y, luego, el mismo aplica ese concepto de verdadera Cantabria cuando lee las fuentes. En el colmo de la confusión, llega a interpretarme utilizando su concepto de Cantabria, que obviamente desconocía (y que tampoco hubiera empleado de conocerlo); si no, no se entiende la siguiente objeción que plantea: El propio A. Besga, que utiliza estas pruebas materiales [los objetos visigodos hallados en Cantabria] como argumento irrefutable [lo que es riguroasmente falso] de tal conquista, es consciente, sin embargo, de que la mayoría de dichos objetos "proceden de la antigua Cantabria romana" (pág. 285). Difícilmente puede encontrarse una tergiversación, aunque seguramente inconsciente, más grande, porque para mí esa Cantabria romana coincide sustancialmente con la Cantabria visigoda, asomándose ambas al mar, y nunca pudo pasar por mi imaginación el concepto de Van den Eynde; entonces, ¿dónde está la objeción?

única crítica concreta que plantea: los argumentos arqueológicos. Elige bien el objetivo, porque E. Van den Eynde es un gran conocedor de la arqueología altomedieval de Cantabria, mientras que mi conocimiento de la misma es de segunda mano. Pero la ventaja la pierde enseguida por la deficiente utilización de los datos arqueológicos, aspecto que ya insinuó anteriormente M.I. Loring[402].

El argumento de E. Van den Eynde no resulta lo eficaz que quiere este autor, pues entre otras cosas, mi argumento arqueológico ocupa sólo dos páginas en un estudio de 135, en el que hay muchísimos más argumentos más importantes que éste[403]. Tampoco su crítica es lo segura que pretende, como veremos[404]. Y en todo caso, se equivoca en la forma que emplea[405]. Veámos.

---

402. Op. cit, págs 145-146 y 153-154; le crítica sin citarle, aunque, a mi juicio, parte de su argumentación no sea correcta.

403. Como ya vimos supra, E. Van den Eynde considera que yo tenía el argumento arqueológico como irrefutable, cuando, reconociendo la pobreza de los restos arqueológicos hallados en Cantabria (pero comparable a otra regiones peninsulares en las que la dominación visigoda es incuestionable), simplemente me limité a constatar que los hallazgos visigodos en Asturias y Cantabria son superiores en número y más significativos que los escasos restos encontrados en el presumible territorio de los vascones independientes. Pero si Van den Eynde ignora mi prudencia es, probablemente, para poder centrar sólo en este aspecto su crítica y considerar que así puede refutar todo mi estudio.

404. Su pretensión de que los objetos visigodos hallados en Cantabria fueron introducidos en este territorio después del 711 no sólo es indemostrable, sino que también, en su caso, resulta fruto de un razonamiento equivocado.

405. Me veo forzado a criticar su ligereza en la lectura

E. Van den Eynde escribe lo siguiente:

> A. Besga, que organiza una rigurosa crítica contra la teoría de la independencia de Cantabria, no es capaz de sostener una argumentación sólida que demuestre sus postulados, ya que recoge una serie de datos [arqueológicos] erróneos, sin duda, porque le ayudan a mantener su hipótesis[406].

En principio, estimo que un presunto fallo en dos páginas no puede tener un efecto tan demoledor en un trabajo de ciento treinta y cinco páginas. En segundo lugar, no es correcto suponer que haya utilizado así la información arqueológica porque me convenía: en 1983 esa era la postura defendida por la mayoría de los autores, incluso por Barbero y Vigil, a quienes Van den Eynde en 1985 reprochó esa actitud, y M.A.

---

y sus imprecisiones en la escritura, porque curiosamente mi teoría es la que termina pagando sus defectos. Es inadmisible que al citar mi frase existen vestigios arqueológicos que han podido ser interpretados como una confirmación de la conquista de Cantabria (Consideraciones..., pág.31), apostille a continuación que esto es falso (pág. 283, n. 15). Evidentemente, Van den Eynde no ha medido en esta ocasión su lenguaje, pues no se puede pensar que desconozca los trabajos de autores como Mateu Llopis (cuyo artículo lleva el significativo título de Hallazgos monetarios (III). Sobre los límites de la conquista visigoda en Cantabria y Asturias), J. González Echegaray (que en función de los datos arqueológicos llega a suponer que la campaña de Leovigildo contó con tres ejércitos en la ocupación del territorio; Cantabria..., pág. 56), C. Sánchez-Albornoz y otros historiadores, que han estimado que la conquista visigoda tiene una confirmación arqueológica. Uno cosa es que estos autores se equivoquen, cosa que está por ver, y otra, que estos objetos hayan podido ser interpretados de tal forma, que es lo que digo, lo cual nunca podrá ser tachado de falso. Y es que en este asunto no hice ninguna investigación propia, simplemente me límite a recoger lo que autores de gran prestigio habían expresado.

406. Op. cit., pág. 284, n. 15. A continuación inexplicablemente reduce mi argumentación de la conquista visigoda de Cantabria por Leovigildo a un sólo argumento, lo que, indudablemente, favorece sus proyectos, aunque, realmente, no le sirva para nada.

García Guinea[407], por citar a historiadores muy estimados por E. Van den Eynde. Es más, el propio E. Van den Eynde presentó un pequeño trabajo al I Congreso Nacional de Arqueología Medieval en 1985 con el que creía poder salvar la contradicción existente entre la lectura de las fuentes literarias propuesta por Barbero y Vigil y la existencia de objetos visigodos en Cantabria, atribuyendo éstos a una introducción posterior al 711. Si la datación de los objetos visigodos en Cantabria no se hubiera hecho en la propia época visigoda hasta entonces, el pequeño estudio de Van den Eynde, con el que pretendía resolver un gran problema histórico, hubiese carecido de sentido[408]. Por tanto, no hice entonces sino lo correcto: recoger la opinión mayoritaria sobre los objetos visigodos; nadie podía suponer entonces, que alguien iba a encontrar un procedimiento por el cual se puede determinar cuándo un objeto fabricado en el siglo VI o VII penetra en una región (y si lo hubiera conocido, lo hubiese criticado como lo voy a hacer ahora).

---

407. Tipologías visigodas en yacimientos de la Repoblación cantábrica, págs 301-302 especialmente.
Sobre M.A. García Guinea, v. el texto reproducido infra, en el que relaciona los objetos visigodos aparecidos en Cantabria con una dominación visigoda.

408. El estudio de Van den Eynde es el referido en nota anterior. Puede comprobarse la exactitud de lo dicho infra.
La acusación de Van den Eynde resulta particularmente inadmisible si se tiene en cuenta de que ningún lapsus la puede justificar. Efectivamente, la acusación data del mismo año en que publicó el estudio en que según él demostraba la introducción tardía de los objetos visigodos de Cantabria. Por consiguiente, me reprocha, en realidad, que en 1983 ignorara sus pretensiones expresadas en 1985.

Para demostrar que no necesito de esa ayuda, estoy dispuesto a considerar, en principio, que los datos arqueológicos utilizados en mi estudio eran erróneos[409]. Porque eso no prueba nada. Efectivamente, en nada podría cimentarse la independencia de Cantabria, porque en esas condiciones las conclusiones de la Arqueología serían: o bien que Cantabria era un desierto en el siglo VII, o bien que los arqueólogos no han sabido buscar objetos de esa época. Ambas conclusiones son absurdas y, por tanto, de la Arqueología no se podría deducir nada.

No lo entiende así M.A. García Guinea que, en alusión directa, pero equivocada, a mi obra, tercia así en el tema:

> ¿Hubo asentamiento visigodo --después de la conquista de Amaya por Leovigildo-- en las tierras aguas al mar de nuestra actual región de Cantabria? Seguimos contestando, pese a escritos posteriores, que no existe ninguna constancia firme que nos obligue a asegurarlo. Siempre hemos dicho que la más clara y segura comprobación de que un grupo

---

409. Entonces, como ahora, sólo me interesaba demostrar la fortaleza de mi teoría; por eso precisamente deseaba enfrentarla a las condiciones más desfavorables. De hecho, a igualdad de certidumbres en las hipótesis operaba con la que menos me convenía (por ejemplo, Consideraciones..., pág. 71). Así, aumenté el número de cecas de Barbero y Vigil que podían aducirse para defender la teoría errónea del limes visigodo o de las supuestas campañas contra los cántabros (Consideraciones..., pág. 58); e, incluso, se dio la paradoja de que contemplaba más campañas concretas contra astures y cántabros que las que en su día precisaron Barbero y Vigil (Consideraciones..., pág. 77). Utilicé, por tanto, los datos arqueológicos porque la mayoría de los autores lo habían hecho así; incluso prescindí de las iglesias rupestres, que antaño se habían calificado como visigodas, porque no existía en ese momento seguridad al respecto, al estar imponiéndose la tendencia a fecharlas con posterioridad al siglo VII (Consideraciones..., pág. 94), cosa que hoy sabemos, como veremos, que no es cierta.

> humano ha vivido con continuidad en una comarca es la aparición de sus enterramientos. Ni una sola sepultura visigoda, se ha encontrado hasta el momento en los valles de nuestros ríos cantábricos. Es evidente que quien no muere, no vive[410].

La brillantez de la exposición no asegura la eficacia de del razonamiento, porque, siguiendo la lógica del argumento, la conclusión debe ser que allí no murió nadie en la época visigoda, tampoco ningún cántabro independiente. Hay que utilizar el mismo rasero para todo, y más cuando las probabilidades de topar con un cántabro del siglo VII tienen que ser superiores a las de hacerlo con un visigodo, porque éstos, en todo caso, deberían haber sido una minoría en aquella región.

Además, esta objeción carece de sentido porque nunca defendí la colonización visigoda de Cantabria, dado que el Reino Visigodo carecía del dinamismo de los reinos y condados de la Reconquista, las masas campesinas godas ya estaban asentadas hacia tiempo, y el nuevo territorio no ofrecía alicientes que pudieran haber atraído nuevos pobladores[411].

---

410. M.A. García Guinea, prólogo a la Historia de Cantabria, I, pág. 20.

411. Consideraciones..., págs. 132-133. Es un procedimiento viejo y lamentable criticar lo que no se ha dicho.

Sorprende esta crítica cuando su opinión, a juzgar por el texto que reproduzco a continuación, sólo difiere en cuestión de matices de la mía: Es muy posible, sin embargo, que las campañas de Sisebuto (Fredeg., IV, 33) sujetasen a toda la provincia de Cantabria al reino de los godos, pero esta sujeción sería mucho más política que dominadora y ocupacional, aunque si puede explicar estos poquísimos restos visigóticos aparecidos hasta el litoral de nuestro mar cantábrico. El control de estas montañas por parte de la

Por tanto, tal vez la Arqueología no pueda probar la conquista visigoda, pero es seguro que en la actualidad no puede certificar la independencia del territorio.

Finalmente, es posible que sí se hayan encontrado restos de las gentes de aquellos tiempos, y que nuestra ignorancia se deba al criterio de algunos arqueólogos por fechar todo a partir del siglo VIII[412].

Que esto puede ser así, lo prueba el extremismo de E. Van den Eynde, que se niega incluso a reconocer la cronología visigoda de los hallazgos encontrados en la Cantabria mediterránea, su verdadera Cantabria: Lo cierto es que ni siquiera las manifestaciones arqueológicas de los sectores más meridionales de nuestra región pueden ser atribuidos a una ocupación visigoda, a pesar de que este sector formó parte del Ducado de Cantabria[413].

En su radicalismo, Van den Eynde no se da cuenta de que se contradice. Efectivamente, si no hay ninguna diferencia arqueológica entre un territorio conquistado por los godos y otro que no lo fue, ¿cómo es posible probar desde a

---

monarquía visigoda tuvo que ser muy superficial, de forma que, prácticamente, sería un dominio más nominativo que real, limitado más a contener las posibles sublevaciones que a conquistar el territorio (El Románico en Santander, I, pág. 42). Pero en otras partes de este mismo trabajo, incluso en la misma página, realiza afirmaciones que no concuerdan con la situación descrita en este pasaje.

412. M.I. Loring, op. cit., págs. 152-154.

413. Op. cit., pág. 285. Como en el caso de la Cantabria transmontana, atribuye su introducción a los inmigrantes meseteños del siglo VIII.

Arqueología la independencia de la Cantabria marítima?

Además, el argumento arqueológico cuando es negativo no puede ser decisivo y mucho menos contradecir a las fuentes escritas. Téngase en cuenta que si sólo tuviéramos una documentación arqueológica del Reino Visigodo, nuestro conocimiento geográfico del mismo sería sustancialmente distinto del que tenemos y, sobre todo, no habría ningún motivo para discriminar, como hace Van den Eynde irregularmente, a los objetos hispanogodos encontrados en Cantabria, en función de su hipotética introducción tardía, de los objetos contemporáneos del resto de la Península Ibérica. Recuérdese, al respecto, que Miquel Tarradell concluía, si bien hace muchos años, para la región valenciana que, de ceñirnos a los datos arqueológicos, cabria deducir de esta zona la despoblación de la misma después del siglo III[414].

Todo esto en el supuesto de que todos los objetos fabricados en los siglos VI y VII encontrados en la actual Cantabria hubieran sido traídos por refugiados hispanogodos en el siglo VIII. Pero esto no es seguro, ¿cómo podría demostrarse cuándo se introdujeron en Cantabria esos objetos? Tampoco es probable; no es verosímil que todos y cada uno de los objetos fabricados en el siglo VII o antes penetraran en Cantabria y Asturias en el siglo VIII. De hecho, la mayoría

---

414. Historia del País Valenciá, I, pág 56. V. Consideraciones..., pág. 95, n. 156.

de los historiadores que se han acercado al tema sustentan esa opinión[415], y nadie, que yo conozca, ha defendido la postura contraria con tanto redicalismo como E. Van den Eynde, que incluso rechaza el uso de esos objetos en el siglo VII en la Cantabria cismontana. No voy a entrar en este asunto porque excede a mi capacidad y al objetivo de este estudio, pero, en reivindicación del uso no erróneo que hice en su día de los datos arqueológicos, debo concluir con los resultados que ofrece una utilísima monografía reciente en la que se recogen todos los objetos visigodos hallados en Cantabria, que, por cierto, son más numerosos de lo que señalé en su día: En conclusión, constatamos la existencia en Cantabria desde finales del siglo VII pero sobre todo desde la primera mitad del siglo VIII de un poblamiento de raíz hispanovisigoda, siendo indicable también el carácter cristiano de estas gentes[416].

Sin embargo, interesa, a modo de ejemplo representativo, discutir en torno al único hallazgo concreto que critica Van den Eynde. Se trata de la lápida de Iuliobriga con el epígrafe

---

415. V. una muestra de esos autores en Consideraciones..., págs. 93-95.

416. F. Pérez Rodríguez y M.A. de Cos, Los restos visigodos..., pág. 327. A mi modo de ver, estos autores son tímidos en la conclusión a causa de su creencia en la independencia de Cantabria, aunque son conscientes de las dificultades que plantea esa hipótesis, dado que se ven obligados, por la abundancia de los hallazgos, a desplazar la frontera del limes más hacia el norte (pág. 326); limes que, como se ve, cada uno coloca donde quiere, al no haber sido nunca definido con precisión.

TEUDE/SNDE. Al respecto, dice lo siguiente: A. Besga recoge como visigoda la [necrópolis] de Iuliobriga, lo que es absolutamente falso, pues no sólo carece de ajuar atribuible a tal época, sino que además la estela de Teudesinde, en ella encontrada, no revela nada al ofrecernos onomástica germánica, pues de todos es conocido la frecuencia de este tipo de nombres godos en los documentos de Cantabria[417].

La calificación de falso (empleada por segunda vez falsamente) que utiliza Van den Eynde es, cuanto menos, excesiva. Porque como goda han clasificado esta lápida varios autores: Mateu LLopis[418], Hernández Morales[419], González Echegaray[420], Angeles Alonso Avila[421] y J.M. Solana en el último libro publicado sobre Iuliobriga[422]. Ciertamente, han negado ese origen; M.A. García Guinea[423], R. Bohigas[424],

---

417. Historia de Cantabria, I, págs. 285-286.

418. Hallazgos monetarios..., pág. 224. Ofrece el argumento de la letra delta.

419. Iuliobriga, ciudad romana en Cantabria, pág. 20. No la califica como visigoda, pero en el seno de su descripción de la necrópolis habla de técnica visigoda.

420. Los cántabros, págs. 237-238. Ante la falta de ajuar, plantea la posibilidad de que fuera la necrópolis de un cenobio visigodo de una época inmediatamente posterior.

421. Indigenismo y visigotismo..., pág. 77.

422. Los cántabros..., págs. 195 y 327. Recoge, además, otros cuatro objetos (fragmento de bronce con inscripción, pilastra con capitel, arnés de caballo, fragmento de cinturón) datables en los siglos VI y VII (págs. 310, 312 y 328). Interesa destacar esta obra porque Van den Eynde se apoya en ella para otras cosas y la considera muy positiva.

423. El románico..., I, pág. 41. Es importante destacar

J.R. Vega[425] y el propio E. Van den Eynde. No se pronuncian

---

que este autor fundamenta su afirmación en el hecho de que en ninguna necrópolis santanderina haya aparecido ningún objeto visigodo (lo cual no sería cierto según las atribuciones de J.M. Solana posteriores y referidas en la nota anterior) e inmediatamente después concluye: A mayor abundamiento sabemos que en tiempos de Sisebuto (612-621) y de Wamba todavía sus generales reprimían alguna sublevación de cántabros autrigones y vándalos [sic], cosa inexplicable si Leovigildo hubiese dominado toda Cantabria. Se trata de una frase plagada de errores y no sólo de imprenta, como demostré en su momento (Consideraciones..., págs. 76-77). Lo que resulta verdaderamente inexplicable es cómo se puede suponer que se sublevaran si antes no habían sido conquistados. También es inexplicable de dónde saca las sublevaciones de los cántabros autrigones (y también cómo ha llegado a saber que los autrigones eran cántabros) y de los várdulos --porque hay que suponer que no habrá querido decir vándalos--, que es casi imposible que fueran cántabros. Pero es que, además, los textos que cita en las notas correspondientes no prueban siquiera esa sublevación (y menos de autrigones y várdulos):

1. El texto de Fredegario (IV,33), que ya hemos visto que carece de valor.
2. El c. 61 de la Historia de San Isidoro, que relata el reinado de Sisebuto, en el que no se menciona para nada a los cántabros.
3. El pasaje aducido de la Crónica de Alfonso III tampoco habla de los cántabros, y su noticia de las rebeliones frecuentes de astures carece de valor por lo tardío del testimonio (más de dos siglos después) y porque es contradicho por un relato extenso y contemporáneo de la Historia Wambae regis, utilizada por el cronista asturiano (v. infra).

Los dos últimos textos hablan de astures revellantes, que, pese a todo lo que se diga, no pueden ser identificados con los cántabros (Consideraciones..., págs. 84-88).

Este largo excursus sirve para extraer una conclusión importante: García Guinea prueba que la lápida de Iuliobriga y otros objetos hallados en Cantabria no son visigodos porque Cantabria era independiente; pero, en otro lugar, prueba que Cantabria era independiente porque no hay objetos visigodos. Se trata de un circulo vicioso que anula las dos afirmaciones.

Tómese nota de que las defensas de la independencia de Cantabria aparecen siempre rodeadas de errores, incorrecciones en la expresión y confusión (pues todo esto no coincide con la opinión del mismo autor recogida supra).

424. Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la Montaña cantábrica, pág. 85.

al respecto: Fernando Pérez Rodríguez y Manuel Angel de Cos Seco[426] y J.M. Iglesias Gil[427]. Después de esto, concluir que el origen godo de la lápida es falso es confundir los deseos con la realidad. Se podrá decir que es discutible y apuntar cuáles son las razones de la propia hipótesis. Las que da Van den Eynde, desde luego, no son suficientes, pues, como puede comprobarse a continuación, sólo da argumentos negativos contra la clasificación goda, pero no apunta ni una sola razón en favor de un origen más tardío. Veámos esos argumentos negativos:

1. La ausencia de necrópolis visigodas en Cantabria. Aplicando este concepto nunca aparecerá ninguna, a no ser que sea clarísima. Pero tampoco esto es seguro, como ha señalado M.I. Loring:

> Puesto que [los arqueólogos que sostienen la datación de las necrópolis cántabras a partir del siglo VIII] no aducen razones que justifiquen la adopción de la secuencia cronológica VIII-XI para las necrópolis citadas [de Cantabria], únicamente cabe plantearse algunas preguntas. ¿Por qué razón se fechan las tumbas de lajas a partir del siglo VIII si en el resto de la Península se vienen datando a partir del siglo VI? Si en el caso de

---

425. Epigrafía del Museo de Santander, págs. 231-233.

426. Los restos..., pág. 323 y n. 41. Sin embargo, recogen en esta necrópolis de Iuliobriga objetos visigodos y apuntan incluso la posibilidad de que un sarcófago pudiera ser hispanogodo. No obstante critican negativamente algunas de las identificaciones citadas supra de J.M. Solana.

427. Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra, núm 97, pág. 205. Epigrafía cántabra, pág. 202.
Estima que el nombre es femenino y se limita a señalar que está atestiguado en la documentación del siglo VIII del cartulario de Santo Toribio de Liébana.

> Cantabria parece aconsejable retrasar dicha cronología ¿por qué rebajarla al siglo VIII y no al VII o por el contrario fijarla en el IX?, ¿no estarán siendo fechadas en función de los relatos de las crónicas? Finalmente hay que añadir que la aparición de este tipo de necrópolis en Cantabria, aunque implique un cambio en los hábitos funerarios, no tiene necesariamente que comportar la presencia de nuevos pobladores?[428].

Esto suscita, asimismo, una reflexión: ¿no existirá entre algunos arqueólogos cántabros una especie de obsesión por fechar a partir del siglo VIII cualquier testimonio arqueológico? Ha habido, por ejemplo, un empeño por retrasar las iglesias rupestres cántabras a la época de la Repoblación, debido en parte a los mismos protagonistas que estamos criticando ahora, que se ha demostrado ya científicamente inútil[429]. Estamos viendo ahora el

---

428. Cantabria..., pág. 153. No comparto, en cambio, la perspectiva desde la que hace la crítica.

429. El primer estudio serio de la cuestión se debe a F. Iñiguez Almech (Algunos problemas de las viejas iglesias españolas), que las consideró visigodas en 1955. Posteriormente, en la primera monografía sobre las iglesias cántabras (1961), J. González Echegaray, M. Carrión y A. Pérez de Regules confirmaron esa cronología (Las iglesias rupestres de Arroyuelos y las Presillas). Sin embargo, en 1968, M. Carrión y M.A. García Guinea retrasaron esa cronología en función de los hallazgos de la excavación de la iglesia de Presillas en un trabajo de tres páginas (Las iglesias rupestres de época de repoblación de la región cantábrica). Esta es la postura, calificada como indudable por M. Carrión (El prerrománico de Santander, pág. 45), que han seguido R. Bohigas y E. Van den Eynde (Historia de Cantabria, I, págs. 328-335). Sin embargo, en los últimos años, han aparecido dos tesis doctorales que han certificado de manera irrefutable el origen visigodo de algunas de las Iglesias del Alto valle del Ebro: A. Azkarate, Arqueología... y A. Monreal, Eremitorios rupestres altomedievales (y también, El visigotismo en los eremitorios rupestres de "Las Gobas" de Laño (Condado de Treviño). Evidentemente, ante esto, las pocas páginas (otra vez faltó la monografía correspondiente) que se dedicaron a

intento, también fallido, de situar en el siglo VIII los objetos visigodos en Cantabria. ¿No sucederá lo mismo con las necrópolis? Hay dos elementos que apuntan en esa dirección: el total vacío en que se ha dejado al siglo VII y la extraordinaria aparición de decenas de necrópolis a partir del siglo VIII.

2. La falta de ajuar no asegura su carácter tardío, porque numerosas tumbas de la época visigoda, la mayoría[430], no lo poseen, sobre todo, en el siglo VII. Además, en esa necrópolis han aparecido objetos que han sido calificados

---

defender el origen tardío de estas iglesias deben olvidarse, aunque es posible que muchas iglesias sean tardías, pero no, desde luego, el fenómeno. Sin embargo, todavía en 1991 C. Lamalfa concluía que en el área de cabecera del Ebro todos los autores son unánimes al situar cronológicamente este mundo [rupestre] entre los siglos VIII-XI, con perduraciones posteriores (Iglesias y habitáculos rupestres de la cabecera del Ebro, pág. 262), lo que corrobora lo dicho sobre ese empeño en fechar tardíamente el fenómeno rupestre.

430. En la necrópolis más típicamente visigoda, Duratón, el 56% de las tumbas aparecieron sin ajuar. Además, hay que tener en cuenta que el ajuar es propio de las sepulturas godas, no de la época visigoda, ya que los hispanorromanos no solían enterrarse con ajuar, cosa que empezó a suceder con los visigodos desde la conversión al Catolicismo. En todo caso, la cuestión de las necrópolis visigodas o no de los siglos VI y VII sigue siendo un gran problema en el que no me atrevo a entrar. V.: A.J. Domínguez Monedero, Las necrópolis visigodas y el carácter del asentamiento visigótico en la Península Ibérica; P. de Palol, Arte y Arqueología, págs. 277-282, 324-334, págs. 421-427.

Por cierto, que en este trabajo se ofrecen unos nuevos mapas de G. Ripoll que vienen a actualizar los tantas veces reproducidos de Reinhart de 1945 (Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península, pág. 134) y del propio P. de Palol de 1966 (Demografía y arqueología hispánicas de los siglos IV al VIII, págs. 13-15, 43-46 y mapa VI). Pues bien, aunque los hallazgos visigodos de Cantabria en estos nuevos mapas sean escasos, su densidad es mayor que la de zonas como el valle del Guadiana y valle del Ebro y todo Portugal.

de visigodos sin que, probablemente, se pueda descalificar a todos.

3. El que haya aparecido el nombre de Teudesinde en la documentación monasterial de los primeros tiempos de la época de la Reconquista, no certifica nada, dado que el nombre debía existir antes y si no aparece en la documentación monasterial de Cantabria en época visigoda es simplemente porque esa documentación, como en el resto de la Península Ibérica, no existe.

Es decir, no hay ninguna prueba que permita negar el visigotismo de la lápida de Iuliobriga, pues los mismos argumentos que se emplean para negar su origen godo no pueden certificar su carácter tardío. De nuevo, se intenta aplicar un rasero distinto: para que algo sea visigodo hay que probarlo, exigencia que no se pide para fechar en los siglos VIII y IX.

Este largo recorrido a través de la arqueología visigoda de Cantabria nos permite llegar a la clave de esta discusión. En la datación de los objetos de tipología visigoda de Cantabria no se emplean criterios arqueológicos. No existen. Aún en el supuesto improbable de que todos esos objetos se hubieran amortizado en Asturias y Cantabria en el siglo VIII, ¿cómo podría fecharse la introducción en esta región de unos objetos fabricados en los siglos VI y VII? Es imposible y E. Van den Eynde que lo hace, no explica en ningún momento en función de qué lo hace. Por tanto, se fechan así por razones

históricas, esto es, en función de una determinada interpretación de las fuentes escritas. En consecuencia, salimos del campo que domina Van den Eynde y entramos en otro en el que este autor no está tan preparado como veremos.

Si Van den Eynde fecha tardíamente la introducción de los objetos visigodos en Cantabria, es porque ya parte de la independencia de esta región en época visigoda. Pero, por ello mismo, la utilización del argumento arqueológico, que hace en contra de mi estudio, no es legítima, dado que la solidez del mismo se basa ya en lo que quiere afirmar. Dicho de otra manera: la introducción a partir del siglo VIII de objetos visigodos en Cantabria se basa en la supuesta independencia de Cantabria en época visigoda y ésta exclusivamente en la ausencia de los objetos visigodos en la región antes del siglo VIII. He aquí un magnífico ejemplo de petición de principio. Y ahí se acaba la crítica, porque E. Van de Eynde si acepta mi interpretación de las fuentes literarias, e, incluso, llega a parafrasearme: Cantabria, por tanto, fue efectivamente conquistada por los visigodos, e incluso ocupada: las fuentes así lo revelan y no hay razones para contradecirlas[431].

Por si quedara alguna duda, un texto de E. Van den Eynde, unos meses anterior al trabajo que estamos comentando, viene a confirmar lo que ya se ha demostrado. Así comenzaba el

---

431. Op. cit., pág. 282. Lo que no acepta es que esa Cantabria de los textos abarcara la zona costera, para lo cual recurre a la Arqueología con los resultados que hemos visto y al concepto de verdadera Cantabria, que analizaremos a continuación.

mencionado trabajo:

> Uno de los principales problemas con que hasta el momento debe enfrentarse la arqueología altomedieval cantábrica es la aparición de objetos cuya tipología es claramente hispanogoda[432].
>
> Estos objetos han servido a determinados arqueólogos para definir un momento de ocupación visigoda de los mismos yacimientos donde han aparecido, por lo que se han planteado una contradicción profunda entre los hallazgos arqueológicos y noticias documentales de dicho período[433].
>
> Es grave la distorsión que la errónea interpretación de los hallazgos arqueológicos ha introducido en la interpretación global de la historia altomedieval cantábrica. La aparente contradicción entre la información arqueológica y la documental se ha resuelto mediante la creación de procesos históricos no documentados, sin intentar antes compatibilización de fuentes cuya contradicción, como veremos, es sólo aparente.
>
> ¿Cómo es compatible la presencia de objetos litúrgicos hispano visigodos y otros elementos de ajuar del siglo VII con la situación de independencia y marginalidad de Cantabria y País Vasco[434] frente al estado toledano, que se desprende del análisis de las fuentes documentales?[435].

Es decir, que unos meses antes de que escribiera el

---

432. Sólo es un problema si se cree en la independencia de Cantabria. Todo es más sencillo si se parte de la conquista visigoda de ese territorio, como las fuentes certifican.

433. No hay ninguna contradicción, pues sólo no coincide con una reciente interpretación de las fuentes literarias de A. Barbero y M. Vigil de gran éxito, que E. Van den Eynde confunde con las propias fuentes escritas. Pero éstas de la conquista de Cantabria y silencian a partir del 574 toda referencia a unos cántabros independientes.

434. La colocación en el mismo plano de la arqueología visigoda de Cantabria y la del País Vasco no es admisible. La arqueología visigoda de Cantabria y Asturias es relativamente muy rica en comparación con la del solar independiente de los vascones (v. J.A. Ocharan, Hallazgo...).

435. Tipologías..., pág. 297. Se trata de una comunicación presentada en abril de 1985.

estudio que estamos criticando, Van den Eynde partía de unos supuestos totalmente diferentes, únicamente el error es el mismo, pues no modifica las conclusiones cuando han cambiado las premisas de sus análisis. A principios de 1985, los objetos visigodos estaban en contra de la peculiar lectura de A. Barbero y M. Vigil de las fuentes, en la que creía. Era necesario conciliar ambas cosas y E. Van den Eynde creyó hallar la solución retrasando la introducción de los objetos visigodos en Cantabria a un tiempo posterior al 711[436]. Inexplicablemente poco después y habiendo modificado sus planteamientos --pues como ya hemos visto que E. Van den Eynde acepta mi interpretación (más bien simple lectura) de las fuentes escritas-- piensa que ya no es necesaria esa conciliación[437] y mantiene una cronología postvisigoda para los hallazgos realizados en Cantabria (fundamentada en la tesis contraria de la independencia de los cántabros, a través de cierta lectura de las fuentes que ya ha abandonado). Y no contento con eso pretende demostrar que mi argumentación sobre

---

436. A mi juicio, cometiendo en esas páginas irregularidades de procedimiento y errores como los que estamos viendo ahora. Es conveniente destacar que E. Van den Eynde rebasa a los propios A. Barbero y M. Vigil por la izquierda. En efecto, reprocha a los profesores A. Barbero y M. Vigil la prudencia en la utilización de las pruebas arqueológicas, traducida en una flexibilidad de criterio en torno a la llegada a Cantabria de gentes visigodas en el siglo VII (al parecer, para E. Van den Eynde, la Cordillera Cantábrica debió ser en el siglo VII una especie de Telón de Acero). Reproche que es acompañado de una lección de metodología (ibíd., pág. 302) que también repite en su colaboración en la Historia de Cantabria (pág. 286).

437. V., supra.

las fuentes no tiene base sólida, porque le falta la confirmación arqueológica. Y es que no se ha dado cuenta de que en su periplo intelectual de 1985 no puede abandonar la argumentación de Barbero y Vigil, porque entonces su hipótesis de la introducción tardía de los objetos visigodos (que curiosamente en el País Vasco no se produce) se queda sin fundamento. Por tanto, vemos otra vez que la confusión vuelve a aparecer en la defensa de la Cantabria independiente. Todo ello, no es más que una complicación artificial, porque las fuentes se concilian solas: las literarias certifican la conquista visigoda de Cantabria y la Arqueología proporciona aquí y en Asturias objetos visigodos. Que esto es así, lo confirma el hecho de que ocurra todo lo contrario en la parte norte del País Vasco: las fuentes escritas certifican la independencia de los vascones y la Arqueología sólo recoge tres o cuatro hallazgos (la mitad de ellos consistentes en monedas, que pueden provenir de algún botín)[438]. Esta es la solución más sencilla, no se basa en ningún supuesto y salva a la arqueología cántabra del siglo VII del desierto en que algunos quieren convertir esa época.

Para terminar con la arqueología visigoda de Cantabria, hay que señalar que E. Van den Eynde también niega rotundamente la existencia de cualquier indicio de

438. A todo ello hay que añadir las necrópolis recientemente descubiertas, que agravan el contraste dado que son bien diferentes de las demás de la Península Ibérica en esta época.

cristianismo antes del siglo VIII, representando, otra vez, la postura más radical en este asunto[439]. No importa que se aduzca esta y después aquella inscripción, a cada nuevo ejemplo le niega su carácter cristiano, aunque la lápida posea una cruz y la fórmula pueda ser perfectamente cristiana[440]. A estos indicios, hay que sumarles noticias literarias[441] y la ya segura certificación en tiempos visigóticos del fenómeno de los eremitorios rupestres, cosa que el niega sin haber analizado ese asunto[442]. En estas condiciones, no es de extrañar que la introducción del cristianismo en Cantabria haya podido ser defendida en varias monografías y, ahora, en una tesis doctoral, mientras que su negación sólo se ha

---

439. Op. cit., pág. 286. Argumentación construida sólo con afirmaciones gratuitas y rotundas (la coletilla de rigurosamente falso vuelve a aparecer una vez más sin fundamento), que sólo sirven para magnificar sus errores.
De todas formas, hay que reconocer a E. Van den Eynde que el radicalismo de esta y otras opiniones es el resultado de ser el más lógico en sus planteamientos de los que defienden la independencia de los cántabros en época visigoda. Esto le impide aceptar la entrada de cualquier objeto o influencia del enemigo. Sin embargo, históricamente no son correctas esas deducciones, porque muchos pueblos han sido evangelizados sin ser conquistados.

440. M.I. Loring, op. cit., pág. 103. Su identificación como cristiana cuenta con el apoyo de especialistas de la categoría de F. Diego Santos y J. González Echegaray.

441. Como ha señalado J. González Echegaray, varios pasajes de la Vita S. Aemiliani prueban la difusión, ya en la segunda mitad del siglo VI, del cristianismo entre los cántabros (El monacato de la España nórdica..., págs 41-42).
Un pasaje de los Miraculi S. Martini (IV, 40) de Gregorio de Tours prueba claramente la existencia de cristianos entre los cántabros a fines del siglo VI (v. infra).
E. Van den Eynde no se digna a refutar estos testimonios.

442. V. supra.

producido a través de simples comentarios vertebrados en el seno de obras más ambiciosas, por llamarlas de alguna manera, o conferencias. Si la media página de E. Van den Eynde se enfrentaba en una lucha desigual ante dos monografías de J. González Echegaray[443], la publicación reciente de toda una Tesis doctoral, que defiende la introducción del cristianismo en Cantabria durante la época visigoda, debe zanjar la polémica hasta que no se produzca un esfuerzo análogo en la tesis contraria[444].

El segundo punto de la crítica de Van den Eynde se basa en una reducción arbitraria de la antigua Cantabria a las tierras del sur de Alava, norte de Palencia y Burgos y sector meridional de Santander[445]. Pero a diferencia de otros autores que opinan que ese cambio se produjo en el siglo VI o VII, Van den Eynde, radicalmente una vez más, defiende que no hubo ningún cambio y que ese era aquel territorio que desde la época romana venía considerándose como el espacio de los pueblos cántabros[446].

---

443. Los orígenes del cristianismo en Cantabria, Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1969. Orígenes del cristianismo en Cantabria: El monacato de la España nórdica en su confrontación con el paganismo (Siglos VI-VII).

444. M.I. Loring, op. cit., págs. 93-137.

445. Op. cit., pág. 282.

446. Ibíd.. Es la afirmación con la que concluye la frase anterior.
Resulta increíble que se integre al Sur de Alava en Cantabria y se le niegue la mayor parte del territorio de la actual Cantabria. En favor de aquello, sólo se podría alegar un confuso pasaje de Estrabón (III, 4, 12) --que hace limitar

Después de esto, cabría esperar de E. Van den Eynde un poderoso esfuerzo para explicar dos milenios de equivocaciones que parten de los romanos (y comparten los propios cántabros) y concluyen en él. Nada de esto se produce. Se limita a señalar que ése es el verdadero sentido de las fuentes antiguas. Como no cita ni un sólo testimonio antiguo en su apoyo ni una investigación moderna en que se sustente[447], Van den Eynde se limita, realmente, a pedirnos un acto de fe y a repetir, como único medio de persuasión, que su interpretación de las fuentes es la correcta[448].

Para que se compruebe que en esto no hay exageración,

---

a los cántabros coniscos (¿caristios?) con los berones (y, aún así, la ocupación de tierras alavesas no estaría asegurada), que está contradicho por las descripciones más fiables posteriores y otras informaciones--, y la existencia de una Sierra de Cantabria en el sur de Alava, que no prueba nada, porque este topónimo se encuentra en otros lugares de España y Portugal. De hecho, no he visto un mapa de la Cantabria romana que coloque a los cántabros en el sur de Alava.

En contra de lo segundo, está todo. ¿Qué tipo de criterios tiene E. Van den Eynde?

Nótese, por último, la incorrección en la formulación del pensamiento, porque una cosa es lo que venía considerándose en época romana el territorio de los cántabros (lo que está muy claro en las fuentes) y otra es la suposición de E. Van den Eynde de que la verdadera Cantabria se extendía sólo al sur de la Cordillera Cantábrica.

447. Unicamente puede encontrar cierto apoyo en la opinión de J.M. Solana de que en sentido lato (sic) en época prerromana los cántabros eran los cismontani (Los cántabros..., págs. 24 y 317). Pero el mismo autor admite que el asentamiento en zonas prelitorales corresponde a una época posterior, quizás durante el Alto Imperio (pág. 25), y luego en su exposición sobre los cántabros contempla siempre la Cantabria transmontana.

448. Op. cit., pág. 282 (tres veces), pág. 284 (tres veces).

veámos su argumentación más completa al respecto:

> Sobre las noticias documentales referentes a la existencia de cántabros en los sectores costeros o próximos (pues arqueológicos no existen)[449], podemos decir que son posteriores a la dominación romana[450] y, por tanto, no pueden servir como testimonio fiable sobre la filiación étnica de los pueblos a que se refieren, pues es lógico [?] que los geógrafos e historiadores latinos asimilaran a dichos pueblos "costeros" con los belicosos cántabros del sector meridional. Así, Plinio habla de la existencia de una comunidad de "cántabros", los orgemonescos que viven en la costa, cerca del límite de Asturias y cuentan con un puerto Vereasueca (GONZALEZ ECHEGARAY, J. Los Cántabros. Madrid, 1966, pág. 162)[451]. El resto de los puertos a que se refieren las fuentes son fundaciones romanas [452]. Aún admitiendo la

---

449. ¿Cómo se puede establecer el cantabrismo de un objeto, cuando las fuentes literarias integran en Cantabria tanto la costa de un mar que llaman Cantábrico como la vertiente mediterránea? ¿Por qué va a ser más cántabro un cacharro encontrado en el norte de Palencia que en la costa de Santander, si las fuentes escritas aseguran el carácter cántabro de los pobladores de uno y otro lado?

La argumentación presenta otras deficiencias, dada la escasez de los hallazgos al norte de la Cordillera Cantábrica, la existencia de lápidas de un mismo pueblo (vadiniense) a los dos lados de la divisoria de aguas, y la práctica identificación que hace Van den Eynde de lo cántabro con lo hallado en el yacimiento de Celada de Marlantes.

450. Esta afirmación es, cuanto menos, discutible. Es sabido que Estrabón, contemporáneo a las guerras cántabras, se inspiró en autores antiguos como Artemidoro, Polibio, Eratóstenes, etc. Desde luego, no se puede demostrar que antes de la conquista romana el territorio costero no estaba englobado en Cantabria.

451. No deja de ser significativo que no cite en concreto el pasaje de Plinio. La verdad es que Van den Eynde nunca cita las fuentes, ¿las habrá leído? Más adelante, encontraremos otros elementos de análisis para esta significativa cuestión.

452. Afirmación, cuanto menos, discutible y, desde luego, imposible de probar. Aunque fueran fundaciones romanas (¿cómo lo ha adivinado?), eso no implica la inexistencia de asentamientos anteriores (lo que es frecuente en establecimientos romanos). No es lógico pensar que la costa

existencia de "cántabros" en la costa, algo que es sumamente dudoso, no deja de ser cierto que tanto los documentos escritos como, fundamentalmente, los hallazgos arqueológicos demuestran que la verdadera Cantabria, aquella a la que podemos suponer una identidad cultural definida, se reduce a los sectores meridionales de nuestra región[453].

Aparte de los errores comentados en las notas correspondientes, debe subrayarse que esta argumentación no prueba nada en absoluto, porque esa extraña lógica a la que alude está sin explicar, y mientras no lo haga será ilógica. Es inadmisible, por su falsedad evidente, que los documentos escritos aboguen en favor de su concepto de Cantabria, cuando él no aduce ninguno, entre otras cosas, porque no existen; y es discutible, cuanto menos, que los documentos arqueológicos puedan hablar en ese sentido[454].

---

cántabra fuera (otra vez) un desierto, a excepción de Vereasueca. Además, el hecho de que fueran fundaciones romanas no impide que los indígenas las habitaran. Sería un disparate suponer, por ejemplo, que Pompaelo, fundada por Pompeyo, sólo tuviera habitantes romanos. Además, el estatuto jurídico de estas fundaciones romanas está en contra de la conclusión que pretende extraer Van den Eynde, y que habría supuesto una romanización mayor de Cantabria.

453. Op cit., pág 282, n. 9 bis. Nótese que la argumentación más elaborada por E. Van den Eynde es una nota interpolada. Es decir, que, en un principio, no parecía dispuesto a justificar esta teoría de importancia crucial en su interpretación.

454. En las otras veces que repite su afirmación, no añade ningún argumento a los ya expuestos en favor de su peculiar interpretación de las fuentes escritas. Pero merece recordarse la siguiente frase para comprobar lo confuso de su argumentación: La definición del territorio cántabro como aquél que se extendía desde los bordes de la Meseta hasta el mar, parte de las fuentes latinas, y estas sólo reconocieron un pueblo cántabro, el formado por una serie de tribus que habitaban el sector meridional de nuestra región, el territorio ultramontano, carente de personalidad definida y

Insisto: no existe ningún testimonio antiguo que pruebe el concepto de la Cantabria reducida que imagina E. Van den Eynde. Al contrario, hay numerosos testimonios de la existencia un concepto amplio de Cantabria que englobaba toda la Cornisa Cantábrica. Concepto que fue utilizado, sobre todo, antes de la conquista romana, cuando aquella zona de España no era conocida con precisión por los conquistadores[455].

Si, al menos, estuviéramos ante el caso de los autrigones

---

soporte étnico y cultural definitorio fue simplemente asimilado a los cántabros, al no existir un grupo dominante al cual adscribir tal espacio hasta el mar (op. cit., pág. 284). La primera parte es un ejemplo de contradicción. La segunda, de fantasía, pues ni la Arqueología ni, al parecer según él, las fuentes escritas nos dan noticias sobre los habitantes de la zona costera; entonces, ¿cómo puede conocer el proceso que describe? En todo caso, la terminología empleada es demasiado imprecisa para un investigador que pretende revolucionar la geografía de Cantabria. La noción de grupo dominante es discutible (¿los cántabros del sur tenían un grupo dominante?), la de tribu, que no emplean los geógrafos clásicos, incorrecta, como ha demostrado J. Caro Baroja (Organización social de los pueblos del Norte de la Península en la Antigüedad, págs. 35-45).

455. Es decir, todo lo contrario de lo que afirma E. Van den Eynde, que alegaba que la extensión del concepto de Cantabria a la costa era algo ocurrido después de la conquista romana en función de una lógica que no llegó a explicar.

El concepto amplio de Cantabria ha dejado rastro en numerosos testimonios (el más claro de Estrabón que refiere que según Poseidonios el Miño nace entre los cántabros, III, 3,4); y es algo lógico, pues los romanos antes de la conquista de la Cornisa Cantábrica tenían que tener un gran desconocimiento de la misma y, sin embargo, precisaban un nombre para designarla, que fue el de Cantabria, por ser los cántabros el pueblo más conocido gracias a su famosa belicosidad (recuérdese, por ejemplo, que los antiguos griegos creyeron conocer el mundo situando a los celtas al oeste, los escitas al norte, los indios al este, y los libios al sur).

El concepto amplio de Cantabria es algo comúnmente admitido (v. Julio Caro Baroja, Sobre la lengua vasca, págs. 52 y ss.).

y caristios, habría cierta base para las suposiciones de E. Van den Eynde. Pero a diferencia de estos grupos, los cántabros son mencionados en la costa por los cuatro grandes geógrafos antiguos que se ocuparon de la descripción de Hispania. ¿Cómo explicar desde la perspectiva de Van den Eynde que en la obra del hispano Pomponio Mela, que se centra exclusivamente en la descripción de las costas, se mencione a los cántabros? ¿Cómo explicar si no, que los cántabros dieran nombre a un mar que no les baña? Las objeciones podrían multiplicarse por todos y cada uno de los testimonios existentes. Baste decir para terminar que ni siquiera sus compañeros, que se ocupan en la misma Historia de Cantabria de los tiempos prerromanos y romanos, parten del mismo concepto que nos quiere imponer Van den Eynde[456].

Dado que las fuentes literarias, pese a que diga lo contrario, no demuestran la Cantabria de E. Van den Eynde, este autor se ve obligado, pues es incapaz de citar un solo testimonio en favor de su hipótesis, a demostrar su existencia por un procedimiento indirecto[457]. Ahora sí presenta argumentos, aunque sobre una base equivocada y urdidos con errores. Son dos.

---

456. R. Rincón, Las culturas del metal; J.R Vega, La Romanización; Tampoco M.A. García Guinea, en el prólogo, comparte esa opinión, pues como veremos llama hermanos a los cántabros transmontanos con respecto a los cismontanos.

457. Este procedimiento es muy peligroso cuando se pretende contradecir lo que las fuentes indican de una forma clara y repetida, y no existen sospechas razonables que no comprometan su veracidad.

El primero es el de la geografía de las Guerras Cántabras que, según él, nos señala la verdadera Cantabria. Presenta la cuestión así:

> Hemos visto al hablar de las guerras de Roma contra Cantabria, que el escenario señalado por las fuentes se limitaba al sector meridional de nuestra provincia y norte de las de Palencia y Burgos. ¿Podríamos acaso dudar que los verdaderos cántabros eran --precisa y únicamente-- éstos que habitaban aguas al Duero? Para Roma, penetrar desde la costa cantábrica hasta Aracillum fue un simple paseo, pues no encontró ninguna resistencia en los valles intramontanos[458].

En su seguridad, Van den Eynde nos niega la posibilidad de dudar, pero la realidad del argumento es bien distinta. No sólo vamos a dudar, sino que vamos a refutar un planteamiento tan equivocado. Porque aquí hay algo que ya rebasa la simple equivocación. No es cierto que al estudiar las guerras cántabras se demostrara que el escenario se limitaba al sector meridional de Cantabria. Al relatar esas guerras, E. Van den Eynde, con buen criterio, se limitó a reseñar seis de las teorías que se han dado sobre estas guerras, que presentan cada una de ellas una geografía distinta, ante la imposibilidad en el estado actual de nuestros conocimientos de dar una única versión satisfactoria. Y al hacerlo, simplemente, se limitó a mostrar su preferencia hacia la teoría de J.M. Solana[459]. Pero su gusto, evidentemente, no

---

458. Op. cit., pág. 281.

459. Las guerras cántabras, en op. cit., págs. 211-339. En la página 224 presenta seis mapas con la extensión geográfica que cada autor ha dado a las guerras cántabras: sólo uno, el de J.M. Solana, se aviene con su información.

nos obliga a seguirle. Es más, nos hallamos otra vez ante una petición de principio. Así al historiar las guerras cántabras

---

Sobre el valor de estas seis versiones esto es todo lo que escribe:

[Refiriéndose a las distintas teorías sobre las guerras cántabras y después de señalar que no se puede descartar ninguna] Quizás ninguna de ellas más cierta que las otras. Juzgue el lector (pág. 226). Ante esto cómo se puede tener la osadía de decir páginas después que se ha visto que el escenario de las guerras cántabras es uno determinado, precisamente el que entonces le conviene.

En este aspecto [las guerras cántabras] los investigadores se han movido en el ámbito de la mera especulación y como tal debemos considerar la hipótesis de Solana, la cual tiene en su favor, al menos, la virtud de la originalidad y el interés de ser la más verosímil y sugestiva que el resto de las formuladas (pág. 218). Podemos estar de acuerdo en calificar la teoría de Solana de original, pero en nada más. ¿Desde cuándo la originalidad es una prueba científica? Ya hemos visto que la teoría de Cantabria en época visigoda de J.M. Solana era la más original, pero no por ello deja de ser falsa. Tampoco tiene valor científico que sea la más sugestiva, en el caso de que lo fuera: hay libros plúmbeos muy científicos y otros sugestivos que son un desastre. Finalmente, lo de verosímil, lo será para Van den Eynde, pero a estas alturas de esta crítica esto no puede significar nada. Y estos son todos los valores que encuentra en la teoría de Solana. Si E. Van den Eynde, por lo que escribe después, considera que esto es una demostración, no podríamos tomar en serio ninguna otra que proponga.

[Bajo el epígrafe: Un intento de circunscripción de las guerras al ámbito cántabro: la hipótesis de J.M. Solana] Debe incluirse dentro de las más recientes visiones de la guerra, caracterizadas, como dijimos, por un intento de situar el radio de acción de las campañas de Roma en el ámbito cántabro y sus inmediaciones (pág. 235). ¿Cómo se puede presentar la tesis de J.M. Solana como prueba de la reducida extensión de Cantabria, si esto ya se ha aducido en favor de esa hipótesis? ¿No se da cuenta de la petición de principio en que incurre?

Y esto es todo lo que dice en favor de la teoría de J.M. Solana (que, por cierto, no cree en la Cantabria de Van den Eynde). Por tanto, no es honesto decir que: Hemos visto al hablar de las guerras de Roma contra Cantabria, que el escenario señalado por las fuentes se limitaba al sector meridional de nuestra provincia y norte de las de Palencia y Burgos. ¿Podríamos acaso dudar que los verdaderos cántabros eran --precisa y únicamente-- éstos que habitaban aguas al Duero?

señala, sin demostrarlo, que la virtud del estudio de J.M. Solana es que reduce la geografía de las operaciones militares al verdadero territorio de los cántabros[460]; y luego, como estamos viendo, al analizar la geografía de Cantabria, la reduce en función de la geografía dada por J.M. Solana. Cada uno de los dos juicios se afirma en el otro y, por tanto, lo que pretende demostrarse se da ya por demostrado. El argumento, pues, está viciado en origen.

Pero aún en el supuesto de que la teoría de J.M. Solana fuera la correcta, cosa que no creo probable[461], el argumento de Van den Eynde seguiría careciendo de las garantías suficientes para convencer. Las descripciones de Dion Casio, Floro y Paulo Orosio, nuestras principales fuentes de conocimiento, son demasiado breves como para suponer que recogen todos los acontecimientos bélicos de una guerra que impresionó de manera importante a los contemporáneos[462]. Es

---

460. Op. cit., pág. 235.

461. Sería una imprudencia por mi parte inmiscuirme en un asunto en el que tantos investigadores importantes durante este siglo han disentido tan grandemente. Unicamente, quiero dejar constancia que no veo ninguna superioridad del estudio de J.M. Solana sobre el de A. Rodríguez Colmenero, que son las dos únicas monografías que he leído al respecto. Es más, desconfío del libro de J.M. Solana, que encuentra nuevas identificaciones para casi todos los topónimos, porque por su redacción me parece un libro escrito muy deprisa y por la rara facilidad, que ya hemos visto, que tiene para encontrar soluciones nuevas a problemas viejos.

462. Las fuentes sobre las guerras cántabras están recogidas con su traducción en la obra de A. Rodríguez Colmenero, Augusto e Hispania, págs. 26-67. Las citas siguientes están inspiradas en esta obra.

más, las contradicciones existentes entre sus relatos se deben probablemente al deseo de sintetizar las obras en las que se inspiraron. La misma presencia de Augusto en la guerra aboga en favor de la sospecha de que unos acontecimientos, los protagonizados por el emperador, fueron más cuidados que otros por los historiadores antiguos. Es un hecho, porque lo dicen expresamente Floro y Dion Casio, que el ejército romano se dividió en tres columnas para abarcar toda o casi toda Cantabria[463]. A ese ejército, además, hay que añadir las fuerzas que desembarcaron en la propia costa de Cantabria, cuyo recorrido desconocido no puede ser calificado de simple paseo como le interesa a Van den Eynde para sostener su teoría[464]. Con los escasos datos geográficos existentes, es imposible reconstruir el itinerario de cada uno de estos ejércitos y, por tanto, la geografía concreta y completa de las guerras cántabras. Porque, además, no sólo se luchó en los tres o cuatro sitios que se indican, sino que las fuerzas

---

463. Floro, Historia Romana, II, 33, 48: Ipse [sc. Augustus] venit Segisaman castra posuit. Inde tripertito exercitu totam Cantabriam amplexus efferam gentem ferarum quasi quadam cogebat indagine.

Orosio, Historia adversus paganos, VI, 21, 3: Igitur Caesar apud Segisaman castra posuit, tribus agminibus totam paene amplesus Cantabriam.

464. Floro alude claramente a acciones de la armada romana, que evidentemente no pueden situarse en las montañas del interior: nec ab Oceano quies, cum infesta classe quoque terga hostium caederentur (Hist. Rom., II, 39, 49).

Del texto de Paulo Orosio no se puede deducir tampoco que las tropas desembarcadas no encontraran resistencia en la costa:... Tandem ab Aquitanico sinu per Oceanum incautis hostibus admoveri classem atque exponi copias iubet (Historia..., VI, 21, 4).

romanas fueron hostigadas en diversos sitios, según se deduce de Dion Casio, autor que no introduce precisiones de carácter geográfico o cronológico:

> Augusto combatió contra los astures y los cántabros; pero como éstos ni se le acercaban, resguardándose siempre en sus picachos, ni se ponían a su alcance, a causa de su inferioridad numérica y también por usar la mayoría de ellos armas arrojadizas, causándoles además muchas molestias si alguna vez se ponía en camino, ocupando los lugares favorables y emboscándose en las hondonadas y en las selvas, se encontró en un embarazo extremo[465].

Pero aunque todos los combates se dieran en un sector reducido de Cantabria, esa no es la Cantabria meridional o verdadera Cantabria, como quiere Van den Eynde, sino la Cantabria más montañosa o central, pues J.M. Solana no identifica ninguno de los lugares señalados por las fuentes en el norte de Palencia o en el norte de Burgos y mucho menos en el sur de Alava, zona que, como hemos visto anteriormente, incluye E. Van den Eynde en su concepto de verdadera Cantabria, lo que es otro error manifiesto más, pues todas las localizaciones las efectúa en el territorio de la actual Cantabria[466]. Esto no quiere decir que ese territorio del norte de Palencia o Burgos no fuera conquistado o que no perteneciera a los cántabros, sino que no se puede utilizar tan ligeramente la geografía de las guerras para reconstruir

---

465. Dion Casio, Historia Romana, III, 25, 7.

466. V. el mapa de la guerra de Cantabria según J.M. Solana realizado por el propio E. Van den Eynde, ibíd., pág. 234.

el solar de un pueblo, pues es evidente que no es lo mismo el país que se defiende que el país en que se vive.

Dejando a un lado las especulaciones que se puedan hacer sobre si todos los cántabros lucharon contra Roma en aquella ocasión[467], hay que señalar que lo lógico es que los cántabros, ante un enemigo tan poderoso y superior en número (como recuerda Dion Casio), concentraran sus fuerzas en la zona más defendible de su territorio ante un ejército que venía del sur. No se puede pensar que en Vellica o Aracillum lucharan sólo sus habitantes; ni las fuentes, ni la lógica autorizan algo semejante[468]. Sabemos que los cántabros acudieron a otros escenarios para combatir en guerras anteriores; en una de ellas, que supuso la conquista de Aquitania, en un sólo lugar fortificado se concentraron 50.000 guerreros que habían venido de Aquitania y de los

---

467. Así lo creyó J. Caro Baroja: Estrabón dice claramente que dos gentes o dos fracciones de cántabros, una de los cuales vivía en el territorio donde están las fuentes del Ebro, en vez de saquear a los aliados de los romanos llevaron las armas en favor de éstos (Organización social de los pueblos..., págs. 118-119).

No opina lo mismo E. Van den Eynde, que escribe: Que los romanos para conquistar Cantabria tuvieran que dominar sólo a los habitantes de Amaya o Aracillum es una prueba evidente de la inexistencia de cántabros ultramontanos (pág. 284).

468. La unanimidad es rara en la historia. El máximo conocedor de la etnografía antigua del norte de España, Julio Caro Baroja, ha pensado que algunos grupos cántabros no sólo no se enfrentaron a los romanos, sino que les ayudaron (Organización..., cap. X Guerra y "gens"). Sin embargo, a mi juicio, es equivocada la interpretación del texto de Estrabón (III, 3, 8) del que deduce eso.

cántabros[469], donde fueron derrotados por Craso en una batalla que supuso la conquista de Aquitania. Si los cántabros se habían movilizado para luchar en la Meseta, el valle del Ebro y Aquitania, es lógico pensar que ahora, ante la agresión romana, se concentraran en aquella parte de Cantabria donde la defensa tenía más posibilidades. Nada autoriza a suponer que al sur de la actual Cantabria, donde se dieron las principales batallas, según J.M. Solana, acudieran sólo gentes del norte de Burgos y de Palencia y no del norte de la actual Cantabria, como precisa para su validez el argumento de Van den Eynde. Desde luego, lo que no es verosímil es que cada cántabro se quedara en su casa, que allí acudiera el ejército romano para someterle y un cronista para que quedara constancia de ello y, por ende, se pudiera reconstruir la antigua geografía de Cantabria en función de los lugares del enfrentamiento. En todo caso, si la geografía de la guerra es discutible, la geografía de la conquista, consecuencia de las acciones bélicas, es incuestionable: los romanos no hicieron distinción entre los verdaderos cántabros de Van den Eynde y los cántabros transmontanos; y parece impensable que sí sólo los del sur hubieran plantado resistencia, artificialmente en la paz los romanos les concedieran el territorio de los que

---

469. Julio César, De bello Gallico, III, 23 y 26. El texto plantea algunos problemas de interpretación en los que no vamos a entrar porque no afecta a lo que se quiere demostrar ahora. Sí, en cambio, hay que señalar que éste es un texto de los que prueban la existencia de un concepto amplio de Cantabria.

ni resistieron ni habían creado problemas a los romanos. La geografía de la conquista, que es la indiscutible, demuestra que Cantabria se extendía hasta el mar al que había dado su nombre.

Lo más criticable de todo esto no es el cúmulo de errores cometidos, sino la pretensión de enmendar la plana a las descripciones de Estrabón, Pomponio Mela, Plinio y Ptolomeo y demás autores clásicos en función de tan singular procedimiento.

El otro argumento que aduce Van den Eynde es de carácter arqueológico:

> A esto [el argumento de la geografía de las guerras cántabras] debemos añadir el estudio de los hallazgos arqueológicos "cántabros", que demuestra una clara concentración en este pequeño espacio que hemos definido anteriormente [sur de Cantabria y norte de Burgos y Palencia]. El intento de llevar el ámbito de los pueblos cántabros hasta las costas es un empeño teórico que carece de bases documentales [!] y arqueológicas[470].

Este argumento también es incorrecto, pues la arqueología de Cantabria no permite una afirmación tan rotunda y menos oponerse a las descripciones de los geógrafos antiguos. Es más, la misma Arqueología refuta las pretensiones del empeño teórico de Van den Eynde.

La llamada a la Arqueología de Van den Eynde vuelve a ser parcial, porque oculta importantes aspectos que a él no le interesan. Al parecer, según Van den Eynde, la arqueología

---

470. Op. cit, págs. 281-282. En apoyo de tan rotunda afirmación nos remite a la nota 9 bis, cuyas deficiencias ya fueron analizadas.

prerromana de Cantabria demuestra sólo la existencia de un grupo homogéneo al sur de la Cordillera con una cultura material que acredita su cantabrismo. Pero este planteamiento exige dos matizaciones importantes:

1. No se pueden establecer diferencias arqueológicas entre el sur y el norte, porque la Arqueología desconoce las características de los habitantes de la zona norte[471]. En la misma obra en que se inserta el trabajo de Van den Eynde que estamos comentando, M.A. García Guinea escribe lo siguiente:

> Un hecho arqueológico que no puede menospreciarse ni soslayarse, es que en este aspecto [arqueológico] sólo conocemos a esos cántabros de Campoo o del norte de Palencia y no tenemos ni un sólo fragmento de cerámica que pueda atribuirse con seguridad a sus hermanos que vivieron en los valles interiores aguas al mar cantábrico [durante la Edad del Hierro][472].

   Nótese como para M.A. García Guinea los habitantes del Norte eran hermanos de los del Sur: Van den Eynde está solo en su radicalismo.

2. El panorama arqueológico de la Cantabria meridional no es tan claro como lo presenta E. Van den Eynde. De hecho, sólo hay un yacimiento cántabro en el sentido de Van den

---

471. Para la información de la Edad del Hierro en Cantabria, me baso en los datos proporcionados por R. Rincón en la misma Historia de Cantabria en la que escribe E. Van den Eynde. Importa poco en este caso que se hayan producido nuevos hallazgos, porque esta es la base sobre la que E. Van den Eynde montó hipótesis.

472. M.A. García Guinea, prólogo a la Historia de Cantabria, pág. 19.

Eynde: Celada de Marlantes, sobre el que escribe lo siguiente R. Rincón, también en el mismo libro en que se inscribe el trabajo de Van den Eynde:

> Dentro de los límites de nuestra región actual, excepto Celada, no ha sido por ahora posible reconocer ningún núcleo de habitación asignable a los cántabros prerromanos[473].

Ciertamente, a este yacimiento se pueden añadir los peor conocidos de Monte Cildá, Monte Bernorio y Amaya, pero no está claro sí este grupo es lo suficientemente homogéneo y, sobre todo, diferenciado de los yacimientos que les rodean y con los cuales tienen tantas semejanzas: un dato significativo es que este grupo de yacimientos cántabros no ha dado lugar a una cultura material con un nombre específico en Arqueología. ¿No será que esa diferenciación se establece en función de las fuentes literarias? Si fuera cierto esto[474], ¿por qué Van den Eynde no aplica en su totalidad lo que dicen las fuentes literarias que incluyen casi siempre a la costa y no la excluyen nunca?

Pero todo esto no es muy significativo, pues seguramente E. Van den Eynde tiene razón: las diferencias entre el norte y el sur de Cantabria tenían que ser grandes, como ocurre, es importante señalarlo, a lo largo de toda la Cornisa Cantábrica

---

473. Historia de Cantabria, I, pág 195 (también lo dice en la 185).

474. En su estudio, R. Rincón no aborda este asunto. Se ocupa más, sin que esto quiera decir nada al respecto, de las relaciones de Celada de Marlantes con los yacimientos de su entorno.

y en Navarra[475]. El error lo comete al confundir nuestras categorías con las de los romanos e indígenas. Efectivamente, los pueblos o, mejor, grandes unidades que distinguen los romanos no tienen que coincidir con nuestra idea de pueblo. La falta de cohesión de esas unidades ha sido destacada en numerosos estudios por J. Caro Baroja[476], entre otros. A ello, se añade que no sabemos si tenían algunas instituciones comunes y cuál era su grado de cohesión[477]. El desconocimiento de lo que unía a estas grandes unidades de población es tan grande, que J. Santos Yanguas ha llegado a preguntarse si verdaderamente existieron estas entidades[478].

---

475. El contraste en el solar de los vascones entre el sur y el norte era tan grande o más que el que pudo haber en Cantabria. Tengo por seguro que la población meridional de la navarra prerromana era étnicamente heterogénea, con escasa presencia del tipo vasco (Tipo Pirenaico Occidental), y de lengua indoeuropea, al menos, mayoritariamente. Sin embargo, las fuentes romanas los incluyen con los del Norte y a nadie se le ha ocurrido hablar de verdaderos vascones.

Recientemente, J.J. Sayas ha recordado esta dualidad entre norte y sur que se dio en la Antigüedad a lo largo de toda la Cordillera Cantábrica (Galaicos, astures, cántabros y vascones bajo el dominio romano).

476. V., por ejemplo, Organización social de los pueblos del Norte de la Península Ibérica en la Antigüedad.

477. Por ejemplo, nadie se ha planteado, que yo sepa, que sucedió realmente cuando los romanos entregaron a los vascones la Calagurris celtibérica. ¿A quién se entregó? ¿quién organizó la afluencia de vascones al territorio? ¿qué pasó con la población anterior? ¿por qué había que entregar una ciudad a un pueblo determinado? ¿qué implicaba eso para la ciudad?

478. Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico. Titula así uno de sus apartados: ¿Existió la unidad del tercer orden, confederación tribal? (págs. 41-48), que termina sin enunciar ningún elemento objetivo de cohesión.

Pero incluso en nuestros días, los pueblos que nosotros distinguimos no tienen la homogeneidad que E. Van den Eynde quiere exigir a los verdaderos cántabros[479].

Esta falta de coherencia interna y, sobre todo, las diferencias existentes entre las descripciones de los geógrafos antiguos han llevado a muchos historiadores a especular con la artificialidad de los pueblos definidos por los autores antiguos. Es difícil no caer en esa tentación ante el rompecabezas que supone la geografía antigua del Norte de España, y la fallida búsqueda de elementos comunes a ambas vertientes. E. Van den Eynde ha caído en ella, en mayor medida que los demás, y llevado de su lógica, que en este caso es mala consejera, termina hablando de las delimitaciones

---

479. Pienso, por ejemplo, en el País Vasco dividido actualmente entre España y Francia (que no son no sólo Estados, pues la frontera no es únicamente política). Y dentro de España dividido a su vez en dos Comunidades Autónomas con diferencias notables. División que sigue siendo importante en el seno de las comunidades autónomas, pues la diferencia entre la Ribera y el Pirineo en Navarra es considerable, así como las que hay entre Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, y en el mismo interior de cada una de estas provincias, pues es bien distinta la manera de ser y vivir dominante en Bilbao que en Ceánuri (lo mismo que entre Santander y Villanueva de la Nía). Asimismo, algunas de esas partes tienen afinidades importantes con regiones colindantes, con las que objetivamente pueden coincidir en mayor grado que con otras comarcas del mismo País. Un País que carece de unidad geográfica, que conoce tres idiomas que impiden el entendimiento entre todos sus habitantes. Que tampoco consigue ponerse de acuerdo. Y aún así el País tiene una unidad, indefinible quizás, pero que evita que sea una entelequia. Nada más peligroso, conocidas las diferencias, que alguien busque a los verdaderos vascos o la verdadera Vasconia, pues seguramente sería un empeño teórico condenado a construirse sobre la arbitrariedad.

artificiales de historiadores y geógrafos[480]. Esta es la solución más fácil para explicar las contradicciones de la documentación romana, pero seguramente no es la más correcta.

En primer lugar, llama la atención como unas unidades artificiales han podido pervivir hasta nuestros días en el norte de España[481]. Tanto Asturias como Cantabria coinciden sustancialmente con aquellos territorios prerromanos y romanos del mismo nombre, en la parte que se salvaron de la conquista musulmana en los primeros tiempos. Lo mismo puede decirse con respecto a Vizcaya y Guipúzcoa en relación con caristios y várdulos. Más significativa aún es la coincidencia de la actual Navarra con el antiguo solar de los vascones, pese a la ocupación de la mitad meridional de su territorio primero, por los visigodos, y después, por los musulmanes; y pese a haber constituido un reino, que como los demás Estados hispanocristianos podía haber tenido una proyección hacia el sur hasta alcanzar la costa, su expansión, sin embargo, se detuvo (caso único entre los reinos hispanocristianos) una vez alcanzados prácticamente los mismos límites de la época romana. El caso es aún más llamativo si se tiene en cuenta que este proceso de pérdida territorial y reconquista

---

480. Op. cit., pág. 284. Afirmación que implica un reconocimiento de lo que ha negado varias veces: que no existen documentos que confirmen que Cantabria llegaba al mar.

481. Si en el resto de la Península no ha sido así se debe fundamentalmente a la Reconquista y la Repoblación, que construyeron sobre nuevas bases la España y el Portugal contemporáneos.

probablemente se repitió en el pasado prehistórico, ya que es segura la expansión hacia el sur de los vascones, pues llegaron a ocupar tierras que en principio eran celtíberas hasta le guerra de Sertorio: Calagurris, Gracurris y Cascante[482]; y es posible, según ha apuntado muy verosímilmente G. Fatas, que esta expansión vascona hubiera sido aún más considerable en tiempos anteriores a costa de Suessetanos y Sedetanos[483]; ¿recuperaron con los romanos los vascones tierras antiguamente suyas?[484]. En la época visigoda, es posible que los vascones se apoderaran en varias ocasiones de tierras del sur de Navarra[485]. El caso vascón es

---

482. G. de Pamplona, Los límites de la Vasconia hispano-romana y sus variaciones en época imperial, págs. 207-208. Esto es algo comúnmente admitido. En el mismo Symposium en que se realizó la exposición de G. de Pamplona, J.M. Blázquez cometió un error al conceder siempre estas ciudades a los vascones (Los vascones y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la Antigüedad, pág. 180). Es un ejemplo de los muchos que podrían aducirse para demostrar que un tema tan complejo como la geografía vasca en época romana no puede abordarse apresuradamente, aunque se tenga un conocimiento inigualable de la Antigüedad como el que tiene J.M. Blázquez. Por lo demás, esta suposición de que Calagurris ya era vascona antes de la guerra de Sertorio se produjo enseguida en el mundo romano (A. E. Mañaricúa. Fuentes literarias de época romana sobre el pueblo vasco, págs. 281-284).

483. Aproximación al estudio de la expansión vascona en los siglos II y I antes de Cristo.

484. Téngase en cuenta que la situación de Navarra se vio sumamente alterada con la llegada masiva de indoeuropeos en la primera mitad del primer milenio, que se asentaron preferentemente en las orillas del Ebro.

485. La inasistencia del obispo de Pamplona a la mayoría de los concilios toledanos puede testimoniar la pérdida visigoda de Pamplona en una o más ocasiones. A favor de esa hipótesis, apuntan los siguientes indicios:
1. La expansión vascona en el sudoeste francés la hace

posible. Los visigodos contuvieron mejor a los vascones, pero es razonable pensar que no les pudieran mantener a raya siempre. El hecho de que buena parte de las campañas de los visigodos contra los vascones se realizaran en el primer año del reinado de un monarca, puede interpretarse en el sentido de la existencia de un deterioro en la situación de la frontera durante el reinado anterior, que el nuevo rey trataría de solucionar.

2. La historia de Pamplona en el siglo VIII, pues escapó varias veces al dominio musulmán.
3. El hecho de que Rodrigo, en su primer año de reinado, tuviera que luchar contra Pamplona y los vascones; allí le sorprendió la noticia de la invasión de Tarik. Sin embargo, este hecho puede ser interpretado de diversas maneras:
   - Rodrigo, en su primer año de reinado, habría intentado recuperar territorios perdidos durante los reinados de sus predecesores.
   - Los vascones aprovecharon la crisis provocada por la sucesión de Vitiza para atacar al Reino Visigodo y recuperar Pamplona.
   - Los vascones participaron en una posible guerra civil en el Reino Visigodo desatada por el acceso de Rodrigo al trono.

   Todas estas interpretaciones se acomodan con lo que sabemos fue la actitud de los vascones en época visigoda. En todo caso, quedaría probada la conquista vascona de Pamplona hacia el 711.
4. La circunstancia de que, a pesar de la gran victoria de Suintila en los comienzos de su reinado frente a los vascones (según nos cuenta San Isidoro), el monarca godo procediera a levantar la ciudad de Ologicus (Olite), lo que parece indicar un retroceso de la frontera visigoda.

Por último, hay un testimonio que podría ser interpretado como prueba de la expansión de los vascones hasta tierras muy al sur de Pamplona. Se trata de las noticias de las historiadores musulmanes sobre el paso de Muza en 713 por tierras riojanas. Se cuenta en ellas la sumisión de los vascones, y se presenta a éstos en un estado cultural muy atrasado. Como la incursión de Muza, o uno de sus lugartenientes, no pudo ser, por varias razones, muy profunda, el dato podría interpretarse en el sentido de que vascones sin romanizar ocupaban tierras en el sur de Navarra. La posible ocupación vascona de Pamplona, así como su extensión por el sudoeste de Francia, plantea múltiples problemas sobre la organización de estos vascones, cuya solución ni siquiera podemos intuir.

Sin embargo, esta interpretación de la ausencia de los obispos de los concilios de Toledo no es segura (v. A. Besga, El concepto de vascón..., n. 86; y, sobre todo, J.J. Larrea,

especialmente significativo si se tiene en cuenta el indudable carácter heterogéneo de los habitantes de la Navarra prerromana y romana[486]. A estos casos hay, que añadir Galicia, protagonizando la única excepción los autrigones, que no han dejado en herencia un territorio actual[487].

Otro hecho conocido demuestra que las unidades mencionadas por los geógrafos grecorromanos no fueron algo artificial. Es muy significativo que las fronteras dialectales del Euskera coincidan sustancialmente con los límites dados por Ptolomeo[488]. Así, el vizcaíno no coincide con los límites

---

El obispado de Pamplona en época visigoda, publicado después de la redacción de esta nota).

486. El elemento indoeuropeo entre los vascones es evidente, comenzando por su propio nombre, que no puede considerarse dado por sus vecinos, habida cuenta de la existencia de una ceca propia con el nombre de bar(s)cunes. La antroponimia de la época lo confirma. Precisamente lo difícil de rastrear es el elemento vasco, de cuya existencia, por razones obvias, no se puede dudar.

De la misma manera, es evidente el contraste cultural entre el Norte y el Sur, entre el saltus y el ager. Dualidad que, como en el resto del País Vasco, se remonta al Paleolítico, porque la geografía ha impuesto siempre sus condiciones. La romanización y cristianización agudizaron aún más el contraste. Y sin embargo, en el Bajo Imperio se siguió denominado vascones a unos y otros habitantes de Navarra. Y la historia anterior y posterior del territorio, como hemos visto, no autoriza a pensar que esa denominación fuera algo artificial.

487. Probablemente los autrigones no eran un pueblo de estirpe vasca. El hecho de que parte de sus antiguas tierras conformen el actual País Vasco se debe a circunstancias medievales.

488. Esto prueba, junto con otros argumentos, que la descripción de Ptolomeo no sólo es la más fiable, sino también la verdadera en todo momento. No parece verosímil mover varias veces las fronteras de los pueblos prerromanos del País Vasco desde los tiempos de Estrabón a los de Ptolomeo (como se ha

de la actual Vizcaya, sino, en la vertiente atlántica, con la de los caristios, es decir, con el territorio entre el Nervión y el Deva. Lo mismo ocurre con el guipúzcoano, que se extiende desde el Deva hasta los alrededores de San Sebastián, que eran precisamente los límites de los várdulos. De la misma manera, el altonavarro se extiende al borde oriental de Guipúzcoa que perteneció en época romana a los vascones[489].

Estas fronteras vuelven a tener vigencia en los primeros siglos de la Reconquista. Entonces, se produjo una reorganización de las sedes episcopales que coincide sustancialmente con los límites dados por Ptolomeo: al oeste del Nervión, el territorio perteneció a la diócesis de Valpuesta, primero, y, después, a Burgos; entre el Nervión y el Deva, correspondió al obispado de Armentia, primero, y, luego, al de Calahorra; del Deva a San Sebastián, la diócesis era la de Pamplona; y el territorio guipúzcoano de los antiguos vascones perteneció hasta el siglo XVI a Bayona[490]. Al respecto, hay que recordar que la Iglesia ordinariamente se adaptó a las demarcaciones étnicas y que R. Menéndez Pidal afirmó que esta división eclesiástica no pudo influir en la

---

hecho en muchas ocasiones para explicar las diferentes descripciones de los geógrafos antiguos), dada la estabilidad que muestran esas fronteras desde la descripción de este último autor.

489. Es un hecho suficientemente conocido. V. J.M. Azaola, Los vascos ayer y hoy, I, pág. 115.

490. A.E. de Mañaricúa, Obispados de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI, págs. 10-14.

división dialectal descrita anteriormente[491].

Finalmente, la geografía civil también muestra la herencia de aquellas divisiones romanas. Es el caso de la más primitiva Vizcaya, la llamada Vizcaya nuclear, más pequeña que la actual, y que estaba situada entre el Deva y el Nervión[492].

Por tanto, ante la magnitud del legado de las antiguas circunscripciones indígenas no podemos concluir que eran unidades artificiales, aunque no acertemos a comprender qué era lo que vinculaba a sus habitantes. Lo cierto es que las categorías romanas no coinciden con las nuestras. Los romanos, por ejemplo, no fueron conscientes de la existencia de un pueblo vasco ni de una lengua peculiar, y, en cambio, refieren la existencia de unidades de población heterogénea que tuvieron una indudable operatividad.

En todo caso, conviene recordar que es un principio elemental de la Etnología, y también de la Arqueología, que lengua, raza cultura y conciencia no coinciden necesariamente. Y que cada uno de esos elementos puede ser común a varios pueblos y que cada pueblo puede tener, suele tener, varios componentes. En estas condiciones, ¿no es un empeño teórico carente de fundamento cimentar el cantabrismo sobre algunos elementos de cultura material? Este intento sólo podría tener viabilidad si las fuentes literarias no lo

---

491. En torno a la lengua vasca, págs. 47-48.

492. Mañaricúa, Vizcaya siglos VIII al XI.

contradijeran como sucede en este caso.

Pero, además, también la Arqueología está en contra de las pretensiones de E. Van den Eynde. Este autor se olvida(?) de las enseñanzas de la epigrafía, que me parecen más convincentes en este caso que los datos que se puedan extraer de los objetos de cerámica. Pues bien, Van den Eynde parece ignorar que la epigrafía demuestra que la cordillera no era una frontera para los cántabros. Un grupo de ellos, particularmente bien documentado, los vadinienses, de los que también hay noticias literarias que confirman su carácter cántabro, ha dejado huellas a uno y otro lado de la cordillera. Importa poco en este asunto que el origen de los vadinienses se encuentre en el norte, como quiere la teoría tradicional[493] o en el sur, como ha justificado con razones convincentes J. Santos Yanguas[494]. Lo que interesa ahora es que el movimiento de estas gentes a través de la cordillera no puede calificarse de empeño teórico que carece de bases documentales y arqueológicas, como ha dicho Van den Eynde.

Que los habitantes del norte no sólo eran considerados cántabros, sino que se consideraban ellos cántabros podría probarlo la inscripción de unos orgemonescos --grupo inapelablemente descrito como habitante de la zona costera por

---

493. Así lo han hecho entre otros Barbero y Vigil, Sobre..., págs. 158-170.

494. Zoelas y vadinienses, págs. 147 y ss. V. infra.

Plinio[495]-- que dedicaron en Sierra Morena (donde trabajaban presumiblemente como mineros) una lápida a un tal Paterno y en la que parece que se calificaron como cántabros[496].

Pero aunque acertara Van den Eynde en estas conjeturas sobre la verdadera Cantabria, cosa imposible ante el cúmulo de errores denunciado, su argumento carecería de valor para

---

495. Naturalis Historia, IV, 111: ...los orgemonesci, pertenecientes a los cantabri, con el Portus Veseiasueca; en cambio, este pueblo no es citado cuando Plinio procede a describir las tierras al sur de la Cordillera Cantábrica. El carácter costero de este pueblo está asegurado por su aparición en la descripción de la costa española de Pomponio Mela (III, 15) y las coordenadas proporcionadas por Ptolomeo (II, VI, 50).

Por ello, en cualquier obra moderna en la que se describe la geografía de la antigua Cantabria, los orgemonescos aparecen situados en la costas.

496. Paternu(s) ⊥/ Cant(abri) Orgen/ome(sci) f(ecerunt) ⊥/ an(norum) XX. (J. González Echegaray, Los cántabros, pág. 299). La inscripción fue hallada en el Centenillo (Jaén). Desgraciadamente el que todas las palabras de esta inscripción estén incompletas impide asegurar la titulación de cántabros de estos orgemonescos, aunque la lectura de González Echegaray, y A. D'Ors y R. Contreras (Orgemonescos en las minas romanas de Sierra Morena, págs. 167-168) parece verosímil. En contra se sitúa la lectura de J.M. Iglesias Gil (Epigrafía cántabra, núm. 24) que prefiere leer Cant/iae; curiosamente este nombre, que no se registra en la antroponimia cántabra, J.M. Iglesias Gil lo quiere volver a ver en otra inscripción, la número 73 de su catálogo, en la que sólo se ve Cant.

Para valorar este testimonio hay que tener presente que es muy raro que una inscripción recoja el origen cántabro de un indígena de esa procedencia. Y en todos los casos de trata de inscripciones halladas fuera de la antigua Cantabria, lo que parece indicar que no se sentía necesaria esta precisión en ese territorio. Por ello, el hecho de que las menciones de personajes cántabros aparezcan en los escasos hallazgos realizados fuera de Cantabria, y nunca en los realizados en este territorio, que son la inmensa mayoría, parece apuntar en el sentido de que los habitantes de la Cantabria costera también se consideraban cántabros y en su tierra no sentían la necesidad de proclamarlo.

el asunto que estamos estudiando[497]. Efectivamente, aquí lo que interesa es el concepto que Juan de Biclaro y San Isidoro tenían de Cantabria, pues lo que se trata es de determinar el alcance de la conquista de Leovigildo conocida a través de sus noticias. Y, al no existir ningún indicio en sentido contrario, hay que interpretar que el concepto de Cantabria en estos dos autores era el mismo que existía en época romana y que incluía los territorios costeros (cosa que admiten Barbero y Vigil, para los que el cambio del concepto de Cantabria se operó en el siglo VII), aunque esto fuera equivocado como quiere, sin ninguna razón, Van den Eynde. ¿Cómo podría ser de otra manera? No cabe imaginar que Van den Eynde suponga a Juan de Biclaro y San Isidoro haciendo las elucubraciones que se le han ocurrido a él sobre los textos de Plinio y demás autores antiguos, ni que entendieran el desarrollo de las guerras cántabras en las fuentes literarias como elemento revelador de la verdadera geografía de Cantabria, y, mucho menos, que tuvieran conocimientos arqueológicos para detectar a los antiguos cántabros. Entonces, ¿cómo podrían haber llegado Juan de Biclaro y San Isidoro al concepto de verdadera Cantabria? Sencillamente, la pretensión de E. Van den Eynde no tiene ningún fundamento.

Por tanto, si Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla nos

---

497. Nótese que es precisamente Van den Eynde el que ha situado la cuestión en un plano puramente conceptual y no los demás, como pretende en un pasaje ya citado al principio.

narran la conquista de Cantabria[498], no hay más remedio que concluir que el territorio costero de Cantabria estaba también incluido en la región conquistada. Y si no gusta esa interpretación, demostrar racionalmente la independencia del territorio septentrional.

Sólo violentando la realidad es posible sostener lo contrario. Así lo hace Van den Eynde, que comenta de la siguiente manera la conquista de Cantabria por Leovigildo:

> Ahora los visigodos, al referirse a la ocupación de nuestra región, hablan únicamente y exclusivamente de la toma de Amaya, y desde que este sector fue conquistado, consideraron que toda Cantabria había sido incorporada a la monarquía, prueba clara de que los pobladores ultramontanos no eran tenidos como cántabros por los germanos y, prueba también, de que ellos mismos no tenían conciencia de formar parte de tal pueblo, pues a partir de entonces fueron asimilados a los astures, asimilación que perdurará a lo largo de la Edad Media[499].

Los razonamientos de Van den Eynde no son acertados y por ello los errores son importantes:

1. Es absolutamente falso que las fuentes hablen única y exclusivamente de la conquista de Amaya, pues Juan de Biclaro apostilla claramente que el resultado de la campaña de Leovigildo fue la conquista de la provincia, territorio que no puede ser otro que la Cantabria mencionada inmediatamente antes, cosa que corrobora Isidoro de Sevilla ya que se refiere a la conquista de los

---

498. V. textos supra.

499. Op. cit, pág. 281.

cántabros sin mencionar esa ciudad. La toma de Amaya es sólo el episodio más destacado de esta guerra, lo que, a tenor de su posición y sus murallas, no es nada de extrañar. Pretender lo contrario y reducir las dimensiones de la conquista de Leovigildo a Amaya porque se mencione sólo a esta ciudad, aparte de un error gramatical, significa desconocer el laconismo que caracteriza la Crónica de Juan de Biclaro[500]. Hay que recordar que, salvo en la descripción de la guerra contra San Hermenegildo, de ordinario despacha cada campaña con un escueta frase y que, además, si se exceptúan aquellas campañas dirigidas contra ciudades (Córdoba y las ciudades bizantinas), Amaya es la única población cuya toma se constata. Así, pues, la conquista de Amaya relatada por el Biclarense no es fruto de la pobreza de la conquista de Leovigildo, sino un excepcional detalle de aquella campaña. Por otro lado, retomando un argumento muy querido por Van den Eynde, las guerras cántabras: ¿no es cierto, según él, que las fuentes romanas sólo mencionan enfrentamientos en el sur de actual Cantabria y que, sin embargo, la conquista romana afectó al territorio? Si esto fue así en descripciones muchísimo más amplias que las de Juan de Biclaro, ¿cómo se puede sostener, con un mínimo de

500. Todo apunta a que D. Van den Eynde, que no es capaz de citar un sólo texto histórico a lo largo de su exposición, no ha leído la Crónica de Juan de Biclaro. Confirmaremos esto, que ya intuimos cuando citó a Plinio a través de la versión de J. González Echegaray, enseguida y de forma fehaciente.

coherencia, que la descripción de la conquista del Biclarense sólo afectó a la Cantabria mediterránea?

2. Pretender que la descripción visigoda de la conquista de Cantabria es una prueba clara de que los pobladores ultramontanos no eran tenidos como cántabros por los germanos es algo que supera todo lo visto, y eso que ha sido mucho. ¿Es posible que no se dé cuenta de la tamaña petición de principio que está cometiendo? ¿No se da cuenta de que ha interpretado ya el texto de Juan de Biclaro desde la perspectiva de su verdadera Cantabria y que, en esas condiciones, no es posible deducir que el mismo es una prueba clara de lo que ya ha dado por probado?
3. Pero aún es peor deducir de ese testimonio que los habitantes de la Cantabria cantábrica no se consideraban cántabros. Pero ¿en función de qué se puede sacar semejante conclusión? Y también es grave que este planteamiento se contradiga con otros:
   - Aplicando el mismo criterio que el de verdadera Cantabria, tendríamos el de verdaderos astures, aspecto al que se podría aplicar también la interpretación de Van den Eynde de las guerras cántabras.
   - En uno de los aciertos de su exposición, critica la pretensión de A. Barbero y M. Vigil de que el nombre de los astures se extendió a los cántabros en el siglo VII y señala que la debilidad del argumento ha sido

resaltada por A. Besga[501]. Entonces ¿en qué quedamos?

Totalmente perdido, E. Van den Eynde se ve obligado a buscar apoyo, como J.M. Solana, en el fantástico y erróneo texto de Fredegario y el acientífico artículo de M. Bröens. Ya demostré en su momento lo que significaba esto[502]. Pero es que, además, en este caso, Van den Eynde lo hace muy mal. Así, del texto de Fredegario, presenta dos traducciones: Sisebuto "había sometido la Cantabria que los francos habían poseído antes, hacia el final del siglo VI", o, como él dice, mejor interpretado el texto "había sometido la Cantabria tributaria del reino franco"[503]. El entrecomillado y subrayado del texto descartan la posibilidad de que aquí nos encontremos ante un error de imprenta. No hace falta ser buen latinista para darse cuenta de qué eso no es una traducción. Pero el problema de Van den Eynde no es el latín, es mucho más grave: desconoce el texto original. Y probablemente su contacto con las fuentes de la época sea mínimo, pues no hay que haber leído mucha literatura de ese tiempo para darse cuenta que la expresión fines del siglo VI no se empleaba en aquella época. Si esto es así, que así parece[504], ¿cómo calificar el intento no sólo

---

501. Op. cit, pág. 283. Es precisamente esa debilidad la que le aconseja a suponer que en realidad los del norte de la actual Cantabria no fueron cántabros nunca.

502. V. supra.

503. Op. cit., pág. 282.

504. No es sólo que E. Van den Eynde ignore muchos textos que contradicen su teoría, sino que nunca cita uno correctamente. Recuérdese la referencia al texto de Plinio.

de pretender refutar en media docena de páginas una monografía, que presenta un análisis exhaustivo de los textos y otros documentos, sino de enfrentarse a todos los historiadores que en el mundo han sido y han colocado sin excepción la Cantabria romana en la costa? Por último, hay que señalar, y no es la primera vez, que Van den Eynde hace responsable de sus errores a otros, concretamente, a M. Brōens y Barbero y Vigil, a los que atribuye unas traducciones que nunca pretendieron hacer[505].

También es errónea la interpretación que hace del insolvente artículo de M. Brōens. A continuación de realizar las peculiares traducciones, escribe:

> Maurice Brōens comenta tal noticia diciendo que el cronista entendía por Cantabria "aquella región montañosa que el viajero que venía de las Galias encontraba a su derecha una vez atravesados los Pirineos, y hasta el cabo Finisterre". Esta interpretación que exagera mucho la extensión real es, sin embargo, reveladora de ciertos aspectos. Se deduce de ella que el sector montañosos al norte de la Meseta debe ser identificado con el ámbito cántabro[506].

Los errores que, en este caso, comete Van den Eynde son los siguientes:

1. La interpretación de M. Brōens no tiene ninguna garantía. Es imposible deducir del texto de Fredegario que Cantabria llegara hasta Finisterre.
2. De un texto, y más sin garantías, no se puede quitar o

---

505. Está claro en sus textos que no intentaban hacer la traducción del pasaje de Fredegario.

506. Op. cit., pág. 282.

poner lo que interesa sin argumentar: o se toma o se deja.

3. El texto de Brôens incluye a la Cantabria marítima dentro de Cantabria y, por tanto, no puede aducirse como prueba por el que pretende lo contrario. Que esto es así, lo confirman las especulaciones que M. Brôens hace de la presencia de la marina bizantina en Cantabria, que ya vimos[507].

Hasta aquí lo referente a la argumentación de E. Van den Eynde. Pero el tema no se agota en esto. Casualmente, Van den Eynde se olvida de aquellos textos, franco y visigodo, del siglo VI y del siglo VII, que presentan a los cántabros junto al mar[508].

Uno es de Gregorio de Tours. Y nos narra la peregrinación del cántabro Maurano al monasterio de San Martín de Tours a fines del siglo VI, realizada en barco hasta Burdeos. Del testimonio se deduce claramente que Maurano vivía cerca de la costa o en el mismo litoral: sabía que de un puerto salía una flota de tres barcos; no pudo sacar el pasaje porque no tenía el dinero suficiente; y, sin embargo, cuando regresaba a casa encontró en el camino una moneda de oro con lo que pudo volver y sacar el pasaje[509]. Evidentemente, estos detalles no pueden

---

507. V. supra.

508. Y que no puede desconocer dado que está criticando mi libro en donde estos textos están comentados. De igual forma aparecen en los estudios de J. González Echegaray y otros trabajos que cita en su bibliografía.

509. De Virtutibus S. Martini, IV, 40: Quidam in regione Cantabriae Mauranus nomine mane a lectulo consurgens, dum de

corresponder a un cántabro que viviera en Amaya o sus alrededores, pues entre tanto ir y venir hubiera perdido el barco, de cuya existencia, además, no se habría enterado. Gregorio de Tours refiere que Maurano le contó personalmente esta historia. No importa en este caso el grado de verdad que haya en esta narración, pues lo que es evidente es que para Gregorio de Tours, contemporáneo de Juan de Biclaro, Cantabria era un territorio con costa y que un tal Maurano que vivía allí se consideraba cántabro. El testimonio, además, es un indicio importante de la cristianización de Cantabria a fines del siglo VI.

El otro testimonio es más significativo si cabe. Se trata de un poema de Sisebuto enviado al propio San Isidoro, que ya

---

domo egreditur, visum est ei quasi ab aliquo percussus fuerit in cervicem. Qui protinus ruens in terram, factus est tamquam mortuus, ac per triduum solo spiritu vivens, tamquam mortuus putabatur. Quarta autem die apertis oculis, nihil poterat loqui. Ablata enim ei fuerit fandi facultas. Auditis enim beati Martini miraculis, unum triantem nautis porregit, innuens cum supplicatione, ut eum ad beatis antistis templum deferrent. Quibus abeuntibus, ille ad domum suam reversus, vidit ante pedes suos aureum in similitudine triantis. Quo adsumpto pensantoque, unius solidi appensus est pondere. Quod ille cernens, dixit intra se: "Reddidit mihi virtus beati Martini meritum pro fenore, quod eius templo direxi". Et accensus desiderio, voluit in unam atque alium nave conscendere, sed a parentibus est retentus. Reperta autem tertia nave, retenere penitus non potuit. Qua ascensa, cum impellente vento altum mare ingressi fuissent, os eius virtus sancti antistitis reseravit. Qui, extensis ad caelum manibus, locutus est, dicens: "Gratias tibi ago, omnipotens Deus, qui me hoc iter sulcare iussisti. Iam enim, priusquam templum sancti tui videam, eius beneficiis sum refertus". Quibus navigantibus, Burdinagala urbi adpulsi sunt; egressusque hinc de navi, ad basilicam sancti accedens ac votum suum exsolvens, quae scripsimus ab ipsius ore relata cognovimus (págs. 659-660).

se ha comentado anteriormente y en el que se afirma:

> Et trans Oceanum ferimur porro, usque niuosus
> Cum teneat vasco nec parcat Cantaber horrens[510].

Si bien, como ya vimos, este texto es de difícil interpretación y suscita muchos problemas, al situar claramente a cántabros y vascones junto al mar[511] desautoriza por si solo las pretensiones de E. Van den Eynde[512].

En conclusión, se debe olvidar la hipótesis de E. Van den Eynde, pues contiene inumerables errores y deficiencias de todo tipo, hasta el punto de que en su exposición de seis páginas es muy rara la frase que no puede ser criticada. Quedémosnos, pues, con la siguiente afirmación de Eduardo Van den Eynde (sin buscar ningún significado extraño para la palabra Cantabria): Cantabria, por tanto, fue efectivamente conquistada por los visigodos, e incluso ocupada; las fuentes así lo revelan y no hay razones para contradecirlas[513].

---

510. Epistula missa ad Isidorum de libro Rotarum, vv. 7-8 (v. supra).

511. Hay que tener presente, para revalidar la información del poema, que el propio San Isidoro (Historia c. 70) destaca la organización de la flota por Sisebuto, noticia admitida por todos los autores.

512. Y también, por cierto, la hipótesis, insuficientemente argumentada, de Barbero y Vigil, basada en la interpretación del famoso texto de Fredegario tantas veces citado, de que en tiempos de San Isidoro el concepto de cántabros se había reducido a los cántabros cismontanos, pues a los transmontanos se les denominaba astures; hipótesis que se acompaña de una explicación incoherente como ya demostré (Consideraciones..., págs. 85-86).

513. Op. cit., pág 282. En todo caso, conviene señalar que para Van de Eynde los pocos habitantes de la Cantabria transmontana no supusieron ningún problema para el Reino

3.2.5. Conclusiones

Después de este repaso a lo publicado desde la aparición de mi tesis de licenciatura, estimo que lo escrito entonces sigue teniendo vigencia.

Puede parecer que las críticas a J.M. Solana y E. Van den Eynde han sido excesivamente extensas, dada la endeblez de sus opiniones. Sin embargo, no he tratado con ellas simplemente de refutar unas hipótesis totalmente equivocadas. Me interesaba más mostrar la confusión existente en el panorama historiográfico actual, que obedece a múltiples causas, y que evita el avance de la historia al obligar constantemente a replantearse los problemas ya resueltos, por un desmedido afán de originalidad.

Me interesaba, además, mostrar que la defensa de la independencia de Cantabria en época visigoda y del cambio de concepto de Cantabria está obligada a nutrirse de errores y deficiencias de diversa naturaleza. Así ha sido hasta ahora, y posiblemente así será siempre, dado que la simple lectura de las fuentes conocidas actualmente no sólo no autoriza semejante interpretación, sino que la niega rotundamente al hablar de la conquista de Cantabria y silenciar las guerras cantabrovisigodas de las que tanto se ha escrito sin

---

Visigodo, pues no realizaron acciones que pudieran considerarse los antecedentes de la Reconquista.

fundamento.

Defensas de la independencia de Cantabria o del cambio de este concepto, que para empezar no son fruto de ninguna monografía, sino de unas cuantas páginas que pretenden refutar, cuando no ignoran, el trabajo realizado en las monografías correspondientes.

Esas pocas páginas son suficientes, en cambio, para dejar constancia de errores y defectos de todo tipo. Para empezar hay que llamar la atención sobre la mayor o menor ignorancia de las fuentes y de la bibliografía, y el desconocimiento de su valor. Así faltan siempre testimonios muy significativos en estos estudios, se desprecian otros claros y nada sospechosos, y se recurre a otros, que no ofrecen garantías o cuya interpretación es muy discutible. De la misma manera, se prefiere la aventura de sortear los testimonios irrefutables y recurrir a pruebas indirectas, que al final están mal construidas, ya por deficiencias en el razonamiento, ya por la ignorancia de determinadas circunstancias históricas. Los fallos en la argumentación son notables, pues no son raras las contradicciones y las peticiones de principio. Finalmente, el resultado son unas hipótesis más complejas, pues se asientan en supuestos indemostrables (que en los casos de J.M. Solana y E. Van den Eynde han resultado ser falsos), abandonando la interpretación simple de las fuentes, que, además, hace más inteligible la historia del norte de España durante la Alta Edad Media. En definitiva, se

parte de la sospecha sistemática de las fuentes y de la creencia que estas aparentan lo que no fue.

Evidentemente, lo visto no puede aplicarse a A. Barbero y M. Vigil y otros autores de reconocido prestigio que han defendido la independencia de Cantabria en época visigoda. Pero tampoco han podido escapar totalmente de estos defectos. Todos ellos, aunque en otra escala, se encuentran en la hipótesis de Barbero y Vigil, como ya he demostrado y demostraré también en este estudio. Tampoco estos autores han defendido la independencia de Cantabria en una monografía, sino en una parte de un célebre pero pequeño artículo, al que apenas han sumado argumentos en trabajos posteriores. También, A. Barbero y M. Vigil ignoraron en su día, y nunca han reparado este fallo, algunos testimonios importantes, como los versos de Sisebuto y la historia del cántabro Maurano que acabamos de estudiar. Por el contrario, se han fiado de textos problemáticos como el famoso pasaje de Fredegario[514] o la alusión a las frecuentes revueltas de astures en el reinado de Wamba de la Crónica de Alfonso III, cuando las conclusiones que pretenden extraer de los mismos están contradichas por los testimonios más fiables de la Historia de San Isidoro y la Historia Wambae regis de San Julián. También, Barbero y Vigil recurren a la argumentación indirecta para contradecir el

514. Y sacan de él una conclusión que está totalmente contradicha por el testimonio de Sisebuto que ignoran. Además de que del texto aprovechan lo que quieren, pues el cronista dejó constancia de la conquista de Cantabria por Sisebuto.

testimonio de las fuentes[515] o incurren en importantes contradicciones[516]. Asimismo, como he demostrado, presentan deficiencias de las citas tanto en documentos[517] como de obras modernas[518], extrapolaciones y afirmaciones gratuitas, y utilización del mismo dato para probar hipótesis excluyentes[519]. Tampoco les faltan páginas totalmente desafortunadas[520]. Y, en fin, constantemente parten de la idea de que las fuentes aparentan lo que no fue.

En consecuencia, se puede concluir que la independencia de Cantabria a la luz de las fuentes y la bibliografía existentes es algo que no se puede sostener. No obstante, para tener un visión completa de todos los asuntos conviene analizar un último punto. Y es el hecho de que el Reino de

---

515. Lo hacen con las cecas visigodas para probar unas campañas contra los cántabros que las fuentes no testimonian, con el resultado incoherente de que en torno a los vascones, que si conocieron muchas campañas, hay muchísimas menos cecas que en los alrededores de los cántabros, contra los que no hubo campañas según las fuentes (Consideraciones..., págs. 57-59).

Cecas con las que también quieren probar la existencia de un limes, como con el relato de las ciudades conquistadas por Alfonso I de la Crónica de Alfonso III (ibíd., págs. 106-116).

516. Ibíd., págs. 65 y 127-129.

517. Ibíd., pág. 54.

518. Ibíd., pág. 127. Más grave es el fallo denunciado por J. Arce, El último siglo..., pág. 68.

519. Consideraciones..., págs. 54, 56, 109-110 y n. 216.

520. Las páginas 338-342 de La formación del feudalismo en la Península Ibérica como demostraré en el capítulo IV merecen ese calificativo.

Asturias o, mejor, de los astures surgiera en torno a Cangas de Onís y Covadonga.

Este territorio perteneció en la Antigüedad a los cántabros. Por ello, el hecho de que allí surgiera el Reino Astur parece indicar, como han señalado A. Barbero y M. Vigil, que el nombre de los astures se habría extendido a los cántabros en un momento anterior, que estos autores fijan en el siglo VII[521].

Sin embargo, este argumento no tiene por sí sólo fuerza suficiente como para contradecir todo lo que se ha escrito en favor de una Cantabria visigoda equivalente a la romana, y, mucho menos, para sustentar la independencia de cántabros y astures.

En principio, cabe señalar que la comarca de Cangas de Onís era simplemente el borde noroccidental del antiguo territorio cántabro que alcanzaba el río Sella. Esto era así

---

521. Los territorios al norte de la vía romana [Asturica-Burdigala], que correspondían a la antigua Cantabria, y que mantenían su independencia, perderían su nombre y sus habitantes serían llamados astures. Esta puede ser la explicación de los hechos paradójicos de que Pelayo sea elegido por una asamblea de astures en antiguo territorio cántabro, según dice la redacción rotense de la Crónica de Alfonso III, y de que el primitivo reino de Alfonso I se llamara Asturias, aunque sus límites, según hemos visto, se correspondían en general con los de la antigua Cantabria romana ... (Sobre..., págs. 88-89).

Parece que A. Barbero y M. Vigil son incapaces de desarrollar un buen argumento sin exagerar para favorecer sus tesis, pues en tan breve exposición cometen dos errores:

1. Es contradictorio con sus propios análisis situar el territorio de los cántabros independientes al norte de la vía Asturica-Burdigala, porque eso significa postular la independencia de toda Cantabria, pues todo el territorio,

en los dos siglos primeros de nuestra era. Pero desde que escribió Ptolomeo en el siglo II hasta que Pelayo se rebeló en el monte Auseva, transcurrió más de medio milenio. Medio milenio, que en todo el Mediterráneo provocó cambios impresionantes de fronteras. En estas condiciones y sin ningún dato que lo confirme, ¿podemos imaginar que la frontera cántabroastur gozó de una estabilidad que no podemos certificar en ningún otro sitio? ¿No entra dentro de lo razonable pensar que esta frontera pudo haberse movido unos cuántos kilómetros? ¿No parece verosímil suponer que tanto cántabros como astures ambicionaran el dominio de todo el valle del Sella? Téngase en cuenta que, a tenor de la información proviniente de las famosas lápidas vadinienses, sabemos que el poblamiento cántabro de la orilla derecha del río Sella era inestable. En estas circunstancias y con medio milenio de acontecimientos importantes por delante, se puede pensar que en algún momento los astures pudieron haber llevado el límite de sus tierras a las montañas orientales del valle, a lo que hoy es la frontera entre Asturias y Cantabria, desplazamiento que, evidentemente, en algún momento tuvo que hacerse.

Y ocasiones no faltaron para ello en esa época. A la caída del Imperio Romano astures y cántabros se encontraron con la independencia, y en esas circunstancias pudo haberse producido un reajuste de fronteras. Después, llegó el Reino Suevo, que, como vimos, sabemos que ocupó territorio

asturiano, y, por tanto, cabe la posibilidad que pudiera haber llevado la frontera hasta el Sella. También, aunque esto no es más que una mera posibilidad, la ocupación de la orilla derecha del Sella pudo haber sido protagonizada por esos roccones, si fueron los luggones astures, que limitaban con el mismo, dada la belicosidad (superior a la de astures y cántabros) que muestran estos indígenas a fines del siglo VI y principios del siglo VII[522]. Finalmente, pudo suceder, como han escrito recientemente J. Montenegro y A. del Castillo, que el cambio de frontera se hubiera producido durante la probable reorganización administrativa del norte de España, que supuso la creación de las provincias de Cantabria y, tal vez, Asturias[523]

Todos esto son conjeturas, pero son más razonables que las que puedan hacerse en favor de que el territorio de Cantabria ya era atribuido a los astures en época visigoda. Porque, para empezar, sólo consta que una pequeña franja de unos kilómetros del antiguo territorio romano de Cantabria era atribuida a los astures a principios del siglo VIII. Suponer,

---

522. Recuérdese que al conquistar Cantabria Leovigildo mató a unos provinciae pervasores que no sabemos quienes eran, pero que podrían explicarse si fueran ciertas estas conjeturas, que sólo apunto sin asumir.

523. Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista, págs. 24-25. Posibilidad también admitida por A.M. Jiménez de Garnica (La cultura visigoda en Asturias, pág. 266).

Ahora bien, hay que tener presente que esto es una hipótesis fundada sobre otra hipótesis, dado que aún no se ha podido demostrar la creación de la provincia visigoda de Asturias, lo cual, como ya hemos visto, es sólo una hipótesis razonable de L.A. García Moreno.

en función de esto, que toda Cantabria era ya Asturias es no sólo una temeridad que no tiene ningún fundamento, sino que también tiene en contra algunas realidades. La extensión del nombre de Asturias a Cantabria es más tardía y ni siquiera durante la Edad Media abarcó a la totalidad del antiguo territorio transmontano de los cántabros[524]. Por otra parte, es imposible explicar semejante cambio en época visigoda. La explicación de A. Barbero y M. Vigil es errónea[525] e incoherente[526] y, además, no sirve, pues poco importa que los visigodos llamasen a los cántabros astures o de otra manera, porque no, por ello, se iban a cambiar de nombre los propios

---

524. Las Asturias de Santillana nunca abarcaron toda Cantabria.

525. Es errónea porque su explicación está fundada en una interpretación equivocada del famoso pasaje de Fredegario tantas veces citado (IV, 33). En función de este testimonio tan discutible, como hemos visto, y dado que San Isidoro no menciona luchas de Sisebuto contra los cántabros y sí contra los astures, Barbero y Vigil dedujeron que entre los visigodos se llamaba, en tiempos del ilustre cronista hispalense, astures a los cántabros. Pero esta deducción queda totalmente negada por el verso 8 de la Epistula de Sisebuto que menciona a los cántabros junto al mar, y que en su día ignoraron Barbero y Vigil. Y esa circunstancia y el hecho de que Pelayo fuera elegido por los Astures en el monte Auseva es todo el fundamento de su hipótesis.

526. Es incoherente porque no tiene sentido su explicación de que los visigodos llamaron a los cántabros transmontanos, astures, para distinguirlos de los cántabros sometidos, pues, con ello, la confusión sería aún mayor, pues bajo el término astures se pasaría a englobar desde la perspectiva de Barbero y Vigil a astures sometidos, astures independientes y cántabros independientes.
Y esto, además, no puede explicar que los propios cántabros cambiaran de nombre. Y esa confusión, lógicamente, no habría podido estar vigente en un Reino de Asturias de origen cántabro.

cántabros que hablaban latín y se llamaban así desde tiempos romanos, al menos. Y esto es más incomprensible aún desde la perspectiva indigenista de Barbero y Vigil sobre los orígenes del Reino de Asturias: si éste fue creación exclusiva de los cántabros ¿por qué se llamó Asturorum Regnum? De hecho, la explicación de A. Barbero y M. Vigil no ha satisfecho siquiera a sus seguidores que la han olvidado. Pero tampoco éstos han encontrado soluciones más satisfactorias, porque siempre será inexplicable que los cántabros antes del siglo VIII dejaran de llamarse así y prefirieran denominarse astures[527]. Lo razonable es pensar que si las crónicas asturianas llamaron astures a los habitantes de Cangas de Onís es porque eran verdaderamente astures, y, por tanto, que no se había producido un cambio semántico en esa palabra sino una alteración de la frontera, aunque no se pueda determinar ni cuándo ni por qué se produjo.

Además, tenemos que recordar lo siguiente:

1. No hay ningún testimonio de época visigoda que pruebe que el territorio de la antigua Cantabria se denominaba Asturias; de hecho, nadie aducido ningún documento en ese sentido.
2. Hay testimonios de los siglos VI y VII que sitúan en la

---

527. Ya hemos visto la extremada debilidad de la hipótesis de E. Van den Eynde, que no admitía esta teoría de Barbero y Vigil. En otro estudio, estimo haber refutado las hipótesis de L.A. García Moreno y R. Pérez-Bustamente, defendidas las dos en breve espacio (Consideraciones..., págs. 85-87).

costa a Cantabria, y que ya hemos analizado en páginas precedentes.

3. Consta que, a principios del siglo VIII, existía un territorio al este de Cangas que no era aún Asturias, pues la Crónica de Alfonso III nos dice que Alfonso, hijo del duque de Cantabria, vino a Asturias, y éste no pudo venir más que de la Cantabria no sometida a los musulmanes, es decir, la Cantabria transmontana, porque no parece concebible que Alfonso abandonara una vida regalada en sus propiedades de Al-Andalus para ir en pos de aventuras detrás de un oscuro Pelayo, que, además, le concedió la mano de su hija, señal de que Alfonso no era un simple aventurero, sino un hombre con poder en Cantabria gracias a su padre[528].
4. Cantabria pierde su nombre a partir del siglo VIII, pero aún se encuentran indicios del conocimiento de este nombre hasta el siglo XII[529].
5. Sólo a partir del siglo VIII encontramos una explicación razonable para el cambio de denominación de Cantabria por Asturias. Y es su pertenencia al más primitivo Reino de Asturias. Esto --unido a una progresiva pérdida de identidad de los cántabros (cuyos jalones detectables son: la latinización, el abandono de su antroponimia, la cristianización y la llegada masas de población del sur)--

528. V. infra capítulo III.

529. Consideraciones..., págs. 90-91.

es suficiente para explicar entonces el cambio de denominación. De esta manera, aunque muy tarde, el etnónimo de los cántabros siguió la misma suerte que el de casi todas las denominaciones prerromanas de la Península. Sólo los de vascones y astures y galaicos, por razones diferentes, consiguieron sobrevivir. El de los vascones, por conservar su identidad; el de los astures, por la extraordinaria fortuna que conocieron a partir del siglo VIII; y el de los galaicos, por haber pasado su nombre a la terminología institucional del Imperio Romano, del Reino Visigodo y de la Iglesia. Pérdida de identidad, que es un nuevo argumento a favor de la conquista visigoda de Cantabria[530]. Una vez que se produjo ésta, y al mismo

---

530. Los Reinos Germánicos suponen una segunda y definitiva romanización. El caso de los vascones no es excepcional en el siglo VI; si lo es en el siglo VIII. Sabemos que el celta se habló hasta el siglo VI y que el Bajo Imperio supuso un resurgimiento del indigenismo. Todo eso acaba con los Reinos Germanicos. Y a ello, contribuyó de manera decisiva la cristianización y la Iglesia. P. Anderson ha subrayado magistralmente esta influencia del cristianismo que popularizó la cultura romana (Transiciones de la Antigüedad al feudalismo, págs. 130-136). Merece recordarse el siguiente fragmento de esa exposición: Al mismo tiempo, sin embargo, la Iglesia fue sin duda alguna directamente responsable de otra enorme y silenciosa transformación en los últimos siglos del Imperio. La misma vulgarización y corrupción de la cultura clásica, que Gibbon habría de denunciar, fue en realidad parte de un gigantesco proceso de asimilación y adaptación a una población más amplia, que habría de arruinarla y, simultáneamente, rescatarla en medio del colapso de su tradicional infraestructura. La más sorprendente manifestación de esta transmisión fue, una vez más, el idioma. Hasta el siglo III, los campesinos de la Galia o Hispania habían hablado sus propias lenguas celtas, impermeables a la cultura de la clase dirigente clásica; en esta época, una conquista germánica de esas provincias habría tenido unas consecuencias incalculables para la historia posterior de Europa. Sin

tiempo que aparecían los nombres de unidades más pequeñas -- Liébana, Transmiera (nombre entendible sólo desde Asturias)--, nada más lógico que el nombre de Asturias o astures se extendiera a Cantabria, porque ese nombre se extendió a todo el reino[531], y esta región formó parte integrante del mismo desde el principio y antes que otras comarcas.

Pero aunque esta explicación no fuera correcta, no, por ello, se podría deducir que los cántabros fueron independientes, pues consta que los astures también fueron conquistados y no protagonizaron ninguna guerra contra los

---

embargo, con la cristianización del Imperio, lo obispos y el clero de las provincias occidentales, al emprender la conversión de las masas de población rural, latinización para siempre su lengua en el transcurso de los siglos IV y V. Las lenguas romances fueron el resultado final de esta popularización, uno de los esenciales vínculos sociales de continuidad entre la Antigüedad y la Edad Media (págs. 135-136).

Si la suerte de cantabroastures y vascones fue, al final, tan distinta es algo que sólo puede ser explicado por las circunstancias. Y, a mi juicio, en este caso, son que unos fueron conquistados por los visigodos, lo que propició que pudiera seguir su proceso de cristianización y romanización hasta un punto de no retorno, y los vascones, no, por lo que conservaron su identidad.

Ya he dicho que la teoría de Barbero y Vigil tiene el defecto de hacer initeligible la historia de España. Aquí tenemos otro ejemplo: si los destinos de cántabroastures y vascones hubieran sido similares, resultaría inexplicable científicamente el mantenimiento de las peculiaridades vasconas y habría que recurrir al llamado milagro vasco y a explicaciones metafísicas sobre voluntades de conservar la propia identidad u otras cosas similares. La etapa germánica falta en la historia vasca y aquellos siglos fueran decisivas (v. A. Besga, La formación de la peculiaridad vasca).

531. Este hecho lo tenemos atestiguado en el 785 cuando escribió, desde Liébana, Beato el Apologético (v. infra: capítulo III).

visigodos desde el reinado de Sisebuto.

Que Cantabria y Asturias fueron conquistadas por los visigodos lo prueba, como vamos a ver, la primitiva historia del Reino de Asturias. La historia de éste sólo es comprensible desde esa perspectiva.

4. Aspectos sociales

Aunque la presente tesis es un estudio fundamentalmente de lo que podríamos llamar historia política, conviene terminar este repaso de la historia tardorromana y visigoda realizando unas consideraciones finales sobre los aspectos económicos y sociales, tal como se han presentado en los presuntos orígenes de la Reconquista y del feudalismo en el norte de la Península Ibérica. Como simple lector, puedo afirmar que, a pesar de las afirmaciones en sentido contrario, los planteamientos de A. Barbero y M. Vigil al respecto (que no han sido, apenas, mejorados para la Alta Edad Media) son, independientemente de la cuestión de su acierto, claramente insuficientes y, una vez más, excesivamente teóricos.

Es fácil demostrar estas afirmaciones. Hay que recordar que es la sociedad astur-cántabra de comienzos del siglo VIII la que debe proporcionar los <u>orígenes sociales de la Reconquista</u> y el punto de partida para la peculiar formación

del feudalismo de buena parte de España[532]. Pues bien, esa sociedad nunca ha sido estudiada. No lo fue cuando A. Barbero y M. Vigil se plantearon el análisis de La formación del feudalismo en la Península Ibérica, pese a que su más importante novedad consistía en considerar sus orígenes prerromanos, pues, aunque dedicaron medio libro a estudiar la sociedad visigoda (que, desde su punto de vista, sirvió de base para lo que ellos consideraron feudalismo hispanomusulmán[533]), no emplearon ni una sola página a caracterizar la sociedad cántabroastur en torno al 700. Tampoco lo habían hecho anteriormente al escribir Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, lo que no es criticable, ya que el objetivo de ese estudio fue probar la independencia de los territorios que conformaron el núcleo inicial del Reino de Asturias.

Quizás, pueda considerarse, por algunos, que ese estudio ya lo realizaron en 1971 cuando publicaron La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista[534]. Pero, a pesar del título

---

532. Se puede afirmar que, en las regiones septentrionales de la Península, la formación del feudalismo se efectuó a partir de las organizaciones gentilicias que no habían sido eliminadas por la sociedad esclavista romana (La formación del feudalismo en la Península Ibérica, pág. 401).

533. La formación..., pág. 231. Este, quizás, fue el primer aspecto importante de su teoría que se ha abandonado, pues apenas alcanzó algún crédito.

534. Significativamente vuelto a publicar en el libro titulado Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, págs. 141-195.

(que puede recoger las intenciones de los autores), la realidad es que los datos, sobre las estructuras económicas y sociales de los cántabros[535], sólo llegan, en el mejor de los casos, al siglo IV[536]. Es decir, que la época que analizamos en este capítulo, la tardorromana y la visigoda, la que realmente es importante para el estudio de los orígenes de la Reconquista y del feudalismo de la España septentrional, no fue estudiada, ya que Barbero y Vigil se centraron en el Alto Imperio.

Además, dicho estudio parece también insuficiente, pues se fundamenta básicamente en las informaciones de Estrabón[537], que si bien son, con diferencia, las más interesantes que nos dan los autores clásicos, son también sospechosas. Esta crítica del uso de Estrabón se fundamenta en lo siguiente:

1. De las fuentes geográficas fundamentales para el estudio de los pueblos del norte de la España Antigua, ésta es la más remota, pues Estrabón (c. 63 a.C.-c. 19 d.C.) la debió

---

535. Nótese que una vez más vuelven a faltar en los análisis de estos autores los astures.

536. Ciertamente, en la parte final (págs. 188 y ss.), al abordar la cuestión del paganismo, entran en la época visigoda, pero también es verdad que la cristianización que debió conocer este territorio en ese período fue mayor de la que supusieron.

537. El otro fundamento de su estudio lo constituyen las lápidas vadinienses, que aportan mucha menos información que el geógrafo de Amasis.

escribir entre los años 29 a.C. y 7 a.C.[538]. Es decir, que entre la base que se toma para caracterizar a los pueblos del Norte de España y el surgimiento del Reino de Asturias transcurren más de siete siglos. Pero sucede, además, que probablemente la descripción que nos da Estrabón, que nunca estuvo en la Península Ibérica, corresponda a un momento más arcaico del desarrollo de los pueblos septentrionales de España, desde luego anterior a la conquista romana, pues se basa fundamentalmente, como el reconoció en muchas ocasiones a lo largo del capítulo III, en autores más antiguos[539], lo que explica el desfase que se encuentra entre la realidad que detecta la Arqueología y la relatada por Estrabón. Es decir, que la situación descrita por Estrabón, caso de ser correcta, es prehistórica o, si se quiere, protohistórica, por lo que debería manejarse con muchas precauciones cuando se quiera hablar de los orígenes del Reino de Asturias.

2. Pero más importantes son las dudas que suscita la veracidad de las informaciones de los cántabros y demás pueblos de la Cornisa Cantábrica[540]. Efectivamente, M.

---

538. A. García Bellido, España y los españoles hace dos mil años según la "Geografía" de Estrabón, pág. 29.

539. La lista de autores utilizados por Estrabón es muy larga, entre ellos destacan Polibio, Poseidonio, Artemidoro y Asklepiades (v.: A. García Bellido, España..., págs. 36-43).

540. Es de reseñar que, pese al carácter sospechoso de algunas noticias, A. Barbero y M. Vigil (como otros seguidores de la teoría neoindigenista) no formularan ningún reparo a las descripciones de Estrabón, cuando tan hipercríticos se

Cruz González ha mostrado el carácter tópico que tiene la Geografía de Estrabón al referirse a los cántabros, pues:

> un buen número de las características atribuidas a los pueblos del norte peninsular no son sino parte del cuadro general de características aplicadas por los autores antiguos a los pueblos considerados montañeses, salvajes, en definitiva bárbaros.
>
> Se trata de una serie de atributos que se encuentran en la descripción de otros pueblos de la Antigüedad, como por ejemplo ha señalado para el caso de los galos M. Clavel-Lévêque y para el de los pueblos montañosos del Oriente Medio P. Briant. En ambos casos, y como veremos también en el de los pueblos del norte, el historiador, al analizar la información que sobre estas realidades proporcionan buena parte de los escritores antiguos, se encuentra con una serie de tópicos que integran el discurso ideológico cuya finalidad justifica y al mismo tiempo ensalzaba la obra conquistadora de Roma [...].
>
> [...] una representación-descripción de éstos que no es objetiva, y que se inserta en la idea general que sobre el bárbaro existía en la época en que el citado autor realiza su obra[541].

Por consiguiente: por todo lo expuesto podemos decir que la forma de vida que Estrabón describe para los montañeses del norte de Iberia no puede ser admitida literalmente a la hora de intentar reconstruir la realidad histórica de estos pueblos de la Antigüedad, dado que en buen número de

---

muestran con las crónicas asturianas.

541. Notas para la consideración del desarrollo histórico desigual de los pueblos del norte de la Península Ibérica en la Antigüedad, págs. 181-182. Esto que acabamos de señalar se comprueba al revisar los datos que este mismo autor nos da sobre los pueblos montañeses del Oriente Medio. Estos son calificados sistemáticamente de "combativos", bandoleros o ladrones [...] Por tanto, los calificativos atribuidos por Estrabón a los montañeses del norte de Iberia son los mismos que califican a todos los pueblos montañeses del Imperio romano; y así los habitantes de las regiones montañesas tienen todos una misma forma de vivir que está determinada por el propio hecho de habitar una zona montañosa (ibíd., pág. 183).

ocasiones no estamos sino ante meros tópicos que lo único que nos permiten conocer una vez más son las características fundamentales que definen la visión que la etnografía --siguiendo la terminología utilizada por P. Briant-- antigua tiene acerca de los "montañeses" y los bárbaros"[542]. No se trata sólo de que la descripción de Estrabón coincida con otras, sino, sobre todo, que está contradicha claramente con las informaciones que la Arqueología nos ha podido proporcionar. Así, la dieta característica que recoge Estrabón, fundamentada en el uso de bellotas[543], ha sido desmentida por el estudio de J.M. Vázquez Varela, que ha podido afirmar que la discrepancia entre lo narrado y lo comido es notable [...], pues a una alimentación real, la que hemos descrito en base a diferentes fuentes, se corresponde la imaginaria que nos describe Estrabón[544], lo que a juicio de M.C. González demuestra que estamos de nuevo ante elementos y características propias del discurso ideológico de este

---

542. M.C. González, ibíd, pág. 185.

543. Geografía, 3,3,7.

544. Dieta real y dieta imaginaria, pág. 237.
Sin embargo, se sigue utilizando este dato para caracterizar la situación de mediados de siglo VIII y justificar incursiones por el sur: Los rendimientos de la agricultura debían ser bajísimos, suficientes, acaso, sólo para tres meses al año, y se seguirían alimentando con pan de frutos silvestres (castañas y bellotas), lo que haría todavía más codiciable el trigo de La Meseta (A.M. Jiménez de Garnica, op. cit., pag. 267).

autor griego[545]. De la misma manera, la famosa ginecocracia de la que habló el geógrafo de Amasis[546] no se testimonia por ninguna parte, pues la Arqueología ha mostrado, como veremos, que en tiempos de la conquista romana no había matriarcado entre los pueblos del norte de España y sólo algunos vestigios minoritarios de sucesión matrilineal indirecta[547]. Además, es posible que estos tópicos no fueran desinteresados, pues al abundar sobre la barbarie de los pueblos del norte de España se justificaba la conquista reciente de su territorio[548]. Por último, la observación de que todos los pueblos del norte tienen el mismo modo de vivir[549] es una simplificación que no se corresponde a la realidad[550]. que le sirvió, quizás, para dar así un cuadro completo de una región que, en realidad,

---

545. Notas..., pág. 184.
No obstante, esta información ha servido para caracterizar una economía muy subdesarrollada entre los cántabros que, como veremos, ha alcanzado unos límites extremos en las propuestas de J.M. Mínguez.

546. Geografía, 3,4, 17-18.

547. V. el comentario de este texto de Estrabón de J. Aranzadi, Milenarismo vasco, págs. 508 y ss.

548. F. Beltrán, Un espejismo historiográfico, pág. 232, donde sigue a J.C. Bermejo, El erudito y la Barbarie, Mitología y mitos de la Hispania prerromana, vol. 2, Madrid (1986), págs. 14 y ss.

549. Geografía, 3,3,7.

550. M.C. González, Notas..., págs. 186-187 (y la abundante bibliografía que se cita al respecto). Juan Santos Yanguas, Comunidades indígenas y admnistración romana en el norte de la Península Ibérica.

desconocía.

Pero independientemente del mayor o menor acierto de A. Barbero y M. Vigil al caracterizar la sociedad cántabra del Alto Imperio, lo que es discutible es la pretensión implícita de que esa caracterización sirva de base para el estudio de los orígenes de la Reconquista y del feudalismo en el norte de España, pues implica una fosilización de los pueblos septentrionales de la Península Ibérica en la que, seguramente, estos autores no creyeron[551]. No, la romanización y la propia evolución de los cántabros tuvieron que introducir modificaciones importantes, como lo prueba la adopción del latín[552].

Pero más importante que estas observaciones personales es dejar constancia de que el modelo gentilicio propuesto por A. Barbero y M. Vigil ha entrado en una profunda crisis en los

---

551. Al ceñirse al análisis concreto, Barbero y Vigil no pudieron por menos que dejar constancia de los cambios introducidos por Roma o por la propia evolución interna de estos pueblos. Así, por ejemplo, cuando trataron el asunto del matriarcado escribieron: Comparando las noticias de Estrabón con los datos proporcionados por las inscripciones puede pensarse que se estaba llevando a cabo el paso de una sociedad matriarcal [lo que es un uso incorrecto de la palabra] a otra patriarcal (Sobre los orígenes..., pág. 171). Si esto ya era así en el siglo III, ¿cómo se puede pretender que en el siglo VIII sobrevivía lo suficiente ese mal llamado matriarcado como para condicionar la sucesión al trono en el Reino de Asturias, ya que según ellos hasta el 768 se puede explicar la sucesión al trono dentro de las vicisitudes de la sucesión matrilineal indirecta (La formación..., pág. 340)?

552. V.: J.R. Vega de la Torre, La romanización en Historia de Cantabria, I, págs. 241-275.

últimos años. Veámos[553].

En un symposium sobre Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica, celebrado en Vitoria en 1993, sus editores, M.C. González y Juan Santos, pudieron establecer en las conclusiones que hubo un acuerdo casi general entre los participantes en el Encuentro en no considerar a estas organizaciones como organizaciones gentilicias, tal como se entendía hasta hace no mucho tiempo siguiendo el esquema elaborado por Morgan[554]; de esta forma,

---

553. Para evitar los peligros de la subjetividad en las páginas que siguen deliberadamente se ha tratado de reproducir las frases concretas de los autores que han propiciado esta revisión.

554. Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica, pág. 9. Sólo F.J. Lomas y M. Salinas se manifestaron, en este Symposium, partidarios de mantener el término gentilicio para designar a estas sociedades, pero introduciendo importantes matizaciones y sustanciales correcciones. Del primero de estos autores, Juan Santos Yanguas, al hacer balance de los progresos de la investigación sobre los pueblos indígenas del norte de España (que revalida lo que estamos viendo), ha escrito lo siguiente: La ponencia de F.J. Lomas en este Symposium y su participación en los coloquios apenas suponen más que un recordatorio de que, a pesar de los nuevos datos, las nuevas evidencias y los nuevos análisis, todavía hay autores que piensan que la historia puede interpretarse a partir de esquemas preestablecidos (1985-1994. Un decenio fructífero en la investigación de las estructuras sociales indígenas del área indoeuropea de Hispania, pág. 141).

Por otra parte, hay que señalar que mucho antes (1968) J. Caro Baroja había defendido la motoria impropiedad que constituye utilizar la palabra tribu para designar a cualquier pueblo del Norte de España, por cuanto en latín dicho vocablo tiene una precisión y unas connotaciones que hacen incorrecto ese uso (Organización social de los pueblos del Norte de la Península Ibérica en la Antigüedad, ahora en Sobre historia y etnografía vasca, págs. 35-45). No obstante, la postura de J. Caro Baroja parece un tanto estricta, por cuanto en lengua española la palabra tribu tiene un campo semántico mucho mayor; de hecho, en la definición tribu la Real Academia de

además, los pueblos del norte de España dejan de constituir una excepción en el Occidente europeo. Conclusión, que no constituye un hecho aislado, sino la culminación de un proceso de revisión crítica, pues F. Beltrán ha podido escribir que en el curso de poco más de diez años (se ha producido) un abandono casi general de la communis opinio gentilicia en la historiografía española[555].

Esto ha podido ser así porque, por una parte, la realidad documental no permite defender la existencia de la sociedad gentilicia, ya que el parentesco no vertebra, no estructura esa sociedad[556], y porque, de otra parte, la elaboración de

---

la Lengua Española se da como ejemplo las doce del pueblo hebreo, que no lo serían desde el punto de vista romano.

555. Parentesco y sociedad en la Hispania céltica (I a.e.-III d.e.), pág. 77. El autor considera que el punto de inflexión se produjo en 1975 con el descubrimiento de M.L. Albertos de que tras las enigmáticas C invertidas (sobre las que se había construido la caracterización gentilicia de Galicia) no se ocultaban las supuestas centurias gentilicias sino los luego evidentes castella.

556. P. Rodríguez en Las estructuras sociales..., pág. 215.

Ahora bien, la inexistencia de tal "sociedad gentilicia" no excluye que haya habido grupos de carácter suprafamiliar con importantes funciones, si bien en cada caso es preciso una demostración positiva de su existencia y de sus funcionas. El avance de la investigación y el rigor del análisis no nos ha llevado a un movimiento pendular, rechazando ahora todo lo que antes se aceptaba. Las posiciones actuales son mucho más realistas y se comprende que tales organizaciones o grupos suprafamiliares existían también en la sociedad romana clásica, del mismo modo que existen en nuestra propia sociedad moderna, sin que ello sea la definición fundamental de tales sociedades (G. Pereira, Cognatio Magilacum, pág. 108, n. 10). Es más, el abandono de las tesis gentilicias no supone una negación de la importancia del parentesco de la Hispania céltica. Al contrario, esta peculiar estructura de parentesco tiene un papel social innegable y constituye además un rasgo

esa teoría se hizo con importantes fallos. Se trata de un modelo inadecuado y simplista[557], basado en el viejo esquema evolucionista de Morgan (que asumieran Marx y Engels)[558],

---

diferenciador de muchos de los pueblos hispanos de celticidad comprobada o probable frente a los iberos (y vascones), por una parte, pero también frente a los indoeuropeos de la Hispania occidental (galaicos y lusitanos, de celticidad dudosa cuando menos) y frente al resto de la Céltica antigua, en donde no hay testimonios tan directos de grupos parentales hasta época medieval y ello en un área periférica, las Islas Británicas, con una trayectoria muy distinta y sobre todo en medios sociales aristocráticos y próximos a la realeza (F. Beltrán, Parentesco y sociedad..., págs. 81-82). Es decir, podemos concluir que, como en todas las sociedades antiguas relaciones de parentesco tuvieron también en la Hispania indoeuropea un claro protagonismo. Quizás se puede añadir que éste fue destacado según se desprende de las insistentes menciones epigráficas; ahora bien, ello no quiere decir que la sociedad se vertebre a todos los niveles sobre estos. En otras palabras, las relaciones de parentesco no serían tampoco aquí, en la Hispania indoeuropea, multifuncionales, tal y como se había creído durante algún tiempo. De esta manera, sin el protagonismo que desde el campo de la teoría se les había atribuido, las relaciones y los grupos de parentesco dejan de tener la importancia que durante mucho tiempo se les ha otorgado. El problema radica de nuevo en saber exactamente el papel que el parentesco y los grupos derivados del mismo de una forma inmediata pudieron haber tenido en la sociedad del área indoeuropea peninsular. En nuestra opinión, partiendo de la información transmitida por las fuentes [...] este papel debía limitarse básicamente a la esfera de lo "privado" (M.C. González, Reflexiones sobre las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea, págs. 142-143).

Hay que hablar de dos estructuras o categorías históricas y no intercambiables, una política, la civitas, y otra de tipo no político, sino consanguíneo (real o ficticio). Pero esta denominación de no político, no quiere decir exactamente que sean "apolíticas", sino más bien pre-políticas [...] Los que hacen la guerra, los que firman la paz son comunidades políticamente diferenciadas. Así mismo, quien decide sobre la propiedad y el uso de la tierra son las instituciones políticas de la ciudad y no los grupos de parentesco (J. Santos Yanguas, 1985-1994..., pág. 138).

557. F. Beltrán, Parentesco..., pág. 103.

558. F. Beltrán, Parentesco..., pág. 77. V. F. Beltrán, Un espejismo historiográfico. Las "organizaciones gentilicias"

superado en todo el mundo[559], y con un acusado rigor teórico[560], que ha resultado ser escasamente renovador --

---

hispanas, págs. 200 y ss.

559. Muchos detalles de sus aseveraciones, e incluso sus esquema general, se ha demostrado que eran falsos, pero el hecho de que Engels tomara su concepto de "sociedad antigua" como base de referencia para su libro El origen de la familia, convirtió a Morgan en un clásico (J. Navarro Alcalá-Zamora, Sociedades, pueblos y culturas, pág. 8). Después de todo este trabajo (publicado por L.H. Morgan en 1871), se hallaba todavía equivocado; es decir, sus ideas no son aceptadas hoy (E.R. Service, Los cazadores, pág. 45).

560. F. Beltrán, Parentesco..., pág. 76.

Esta valoración, que suscribo plenamente (y que es propia de toda la hipótesis sobre los orígenes sociales de la Reconquista), no es una valoración subjetiva, pues se basa en realidades objetivas, como ha demostrado claramente G. Pereira: La investigación tradicional procuraba incluir los fenómenos históricos observables dentro de teorías generales (sociedad gentilicia, matrilinealismo, etc.), todo ello dentro de la creencia generalizada en la casi inevitable transición de una organización basada en relaciones de parentesco a otra de carácter político, dentro de la cual los pueblos prerromanos de Hispania estaban todavía en fase pre-política. Con ello la observación de los fenómenos perdía protagonismo frente a su intelección desde la teoría general. Así se explica que sólo muy recientemente se hayan hecho los primeros estudios de toda la documentación existente relativa a las sociedades indígenas (Cognatio Magilancum, pág. 109). Así, aunque pueda parecer extraño, hubo que esperar al año 1979 para tener un trabajo en el que se estudiaban por primera vez y sistemáticamente todas las inscripciones (única fuente documental en la que aparecen) que contenían ese signo de la C invertida (ibíd., pág. 106). De la misma manera, aunque parezca extraño, la primera vez que se estudiaron sistemáticamente todos los documentos relativos a las gentes, gentilitates y los grupos sociales que llamamos "genitivos en plural" fue en la tesis de doctorado de M.Cruz González, publicada en 1986 (ibíd., pág. 107). Finalmente, aunque parezca extraño, el primer estudio sistemático sobre las gentes, por encima de los estrechos horizontes de la documentación epigráfica hispánica, y con la sencilla "pregunta" ¿qué entendían los contemporáneos por gens? fue realizado en 1989 por Pilar Rodríguez. La misma autora ensayó su método en el problema de las gentilitates, en un trabajo con el ilustrativo "También hay gentilitates fuera de Hispania", atacando así la frecuente pero injustificable

salvo en su radicalización-- al estar basado en esquemas elaborados a finales del siglo XIX y a comienzos del XX[561].

El parentesco no sólo no ha resultado ser el único o principal criterio de vertebración de estas sociedades, sino que, además, los otros dos principios fundamentales del modelo elaborado por A. Barbero y M. Vigil no son correctos. Se trata del matriarcalismo y del colectivismo.

La tesis matriarcalista fue expuesta de manera confusa, pues ambos autores no llegaron a distinguir bien matriarcalismo, matrilinealidad, matrifocalidad, etc[562], que

---

presunción de que la Hispania antigua está llena de particularidades (ibíd.).

Nótese que cuándo se produce la monografía correspondiente, los puntos afectados de la teoría de Barbero y Vigil no lo resisten.

561. F. Beltrán, Parentesco, ., pág. 73.

562. L.A. García Moreno ha criticado la ignorancia de nociones antropológicas básicas --como la distinción entre sociedad matriarcal y matrilinealidad, etc.-- de A. Barbero y M. Vigil (La historia de España visigoda: líneas de investigación (1940-1989), pág. 632. Todavía en 1994, J.M. Mínguez es capaz de describir a los cántabros (¿en el momento de la conquista romana?) como una sociedad matriarcal (Las sociedades feudales, I, pág. 67), cuando en el mejor de los casos sólo habría restos de sucesión matrilineal indirecta entre algunos cántabros. Hay que señalar, sin embargo, que la confusión es frecuente, incluso entre los especialistas. Así, por ejemplo, J. Aranzadi ha podido escribir que en la mayoría de los estudios vascos que tocan el tema, es tal la confusión entre Matriarcado, Matriarcalismo, Matrilinealidad, Matrilocalidad, Avunculado, Matrifocalidad, Sororato, etc., que se acaba por no saber muy bien qué es lo que cada autor defiende en realidad (El milenarismo vasco, pág. 499). V. la crítica que hace del matriarcalismo vasco (que ha sido defendido recientemente en dos libros de A. Ortiz-Osés y T. Hornilla), que es aplicable a nuestro caso, y del uso de un famoso texto de Estrabón (ibíd., págs. 498-523).

Sobre la complejidad de estos y otros conceptos, manejados sin ningún rigor por algunos medievalistas, v. J.

importa distinguir bien, pues, entre otras cosas, hoy parece que el matriarcado no ha tenido una realidad histórica"[563],

---

Goody, La evolución de la familia y el matrimonio en Europa. Baste decir, para acabar, que la disposición de propiedades por parte de las mujeres o su participación en juicios no es un recuerdo evidente del pasado matriarcal, como se ha llegado a afirmar (y no es un caso aislado) en una reciente Historia de Asturias, ya que, por ejemplo, estos fenómenos se documentan en el patriarcal mundo islámico (J. Goody, op. cit., págs. 50-52).

563. La historicidad del matriarcado, tal y como pretendía Bachtofen, es indemostrable actualmente. Como dice E. Cantarella, (L'ambiguo malanno. Condizione e immagine della donna nell'antichità greca e romana, Roma, 1985, 2 ed.) ni en la sociedad minoica, ni en la ligur, ni en la etrusca... hay pruebas históricas de su existencia. En la historia antigua del Mediterráneo occidental no hay ninguna posibilidad de probar la existencia de una sociedad matriarcal en el sentido etimológico del término. La mujer puede ocupar una posición significativa, elevada en la sociedad (por ejemplo, por el desempeño de funciones sacerdotales o por su papel en la economía en las épocas más primitivas), pero esta posición no se encuentra ligada al poder político (J. Santos Yanguas, Los pueblos de la España antigua, II, págs. 144-145).

El famoso antropólogo Marvin Harris (tras comprobar que la matrilocalidad no da lugar a una inversión completa del complejo patriarcal) se ha preguntado: ¿Por qué existen patriarcados pero no matriarcados? Y señala: Una respuesta que no puedo aceptar es que la naturaleza femenina impide a las mujeres hacer a los hombres lo que éstos les han hecho a ellas. Esta idea (que, dicho sea de paso, sirve de inspiración común a sociobiólogos y feministas radicales) la desmiente el comportamiento de las mujeres respecto a los enemigos cautivos en sociedades matrilocales (...) Por lo tanto, dudo mucho que la ausencia del matriarcado tenga que ver con la existencia de "frenos femeninos" a la crueldad y la falta de piedad. Mientras los hombres monopolizaron las armas y las artes de la guerra, las mujeres carecieron de los medios para mandar, degradar y explotar a los varones, en una imagen simétrica del patriarcado. Fue una falta de poder, no de rasgos masculinos, lo que impidió que las mujeres volvieran las tornas. Porque al igual que produjo las condiciones que dieron origen a la matrilocalidad, la guerra puso también límites a la capacidad de las matrilocales para subordinar a los hombres sin suplantarlos (Nuestra especie, págs. 338-339).

A todo ello, conviene añadir el siguiente pasaje de C. Masset: Y no diré nada de inverosimilitudes manifiestas, como el "matriarcado primitivo", que forma parte de la vulgata

sino que es un mito creado en 1861 por Bachtofen[564]. Olvidemos esto por un momento, y veámos qué razones aportaron en su día Barbero y Vigil. Este pasaje de M. Vigil sintetiza muy bien sus argumentos;

> Estrabón al enumerar estas costumbres, muy extendidas entre los cántabros, dice que este pueblo tenía una especie de ginecocracia, es decir, un régimen matriarcal. Los rasgos descritos por Estrabón son los típicos que caracterizan a las sociedades llamadas matriarcales: la covada, la transmisión de la herencia por línea femenina, el trabajo del campo realizado por las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres en la guerra. Las noticias sobre estos pueblos, que nos han proporcionado las inscripciones latinas de la región, confirman los datos de los escritores de la Antigüedad[565].

Todo lo dicho tiene que ser corregido:

1. Dejando al lado la cuestión de la credibilidad del texto de Estrabón, hay que decir con J. Santos Yanguas lo siguiente;

> Por los datos que nos ofrece Estrabón, lo único que se puede intentar reconstruir es el sistema matrimonial de este pueblo. J.C. Bermejo, tras analizar el valor concreto de los términos

---

marxista desde que el ilustre filósofo la tomó, sin mala intención, de la etnología balbuceante de su época. No solamente nuestros primos más cercanos, los gorilas y chimpancés, tienen organizaciones sociales cuyo núcleo es siempre un macho o un grupo de machos, sino que también, de noventa especies de primates, no hay una sola donde la autoridad en el grupo pertenezca a las hembras. Para hallar manadas dirigidas habitualmente por hembras hay que buscar entre los ciervos o los bisontes de Europa, animales de lo que lo menos que puede decirse es que no se cuentan entre nuestros parientes más próximos (Prehistoria de la familia, pág. 86).

564. Stella Georgoudi, Bachtofen, el matriarcado y el mundo antiguo: reflexiones sobre la creación de un mito.

565. Edad Antigua, pág. 267-268.

utilizados por Estrabón en el pasaje mencionado, teniendo en cuenta su preciso contexto histórico-cultural, señala, refiriéndose a todos los pueblos del norte (generalización que, en nuestra opinión es excesiva, ya que el texto sólo alude a los cántabros), que se dio una tendencia estructural al matrimonio entre primos cruzados. Este sistema matrimonial sería, además, de tipo matrilineal y posiblemente uxorilocal para el hombre y matrilocal para la mujer, pero no necesariamente matriarcal.

La descripción que Estrabón hace del tipo de matrimonio entre los cántabros no es suficiente para demostrar la existencia de una ginecocracia o matriarcado, puesto que, si bien las mujeres tuvieron un papel importante en los intercambios matrimoniales (las hermanas dan esposa a sus hermanos), no se debe olvidar que los hombres dotan a las mujeres, lo cual indica que el hombre posee un importante papel económico en la sociedad cántabra. A esto hay que añadir que tanto el poder militar como el político están en manos de los hombres[566].

2. La costumbre de la covada (es decir, que la mujer abandona el lecho del parto para que sea ocupado por el marido, al que ésta cuida) no implica la existencia de un matriarcado; interpretada por Bachofen como un acto de imposición de la paternidad expropiando de la maternidad a la mujer, no tiene por qué significar la existencia de un momento de poder femenino. Puede interpretarse de una forma más sencilla, como una prescripción ritual y mágica de las sociedades primitivas. Sería la expresión del deseo de participar en un suceso que tiene importancia

---

566. Los pueblos..., II, pág. 144.
Además, hay que tener en cuenta que Estrabón utiliza una expresión imprecisa, que habría que entender como "una especie de ginecocracia", expresión que suele identificarse erróneamente con una organización social matriarcal, en la que la mujer habría tenido un papel "político" --y, por tanto, económico-- fundamental (G. Bravo, La mujer en la economía de la Hispania romana, pág. 581).

fundamental para la colectividad sin que ello implique una detentación del poder por parte de las mujeres[567].

3. La matrilinealidad es compatible con la sociedad patriarcal. Es más, como no se ha descubierto aún una sociedad matriarcal, todos los ejemplos conocidos provienen de sociedades patriarcales.
4. Sobre la importancia del trabajo en el campo de la mujer hay que tener en cuenta que no hay que olvidar [...] el hecho de que la tradicional vocación pastoril de esta región hacía de la agricultura una forma subsidiaria para la economía de la comunidad. No obstante, es indudable que la mayor presencia de estas mujeres del norte peninsular en la vida económica, bien con la función de la vigilancia de la explotación familiar durante largos períodos, bien realizando labores agrícolas, propiamente dichas, apunta hacia una consideración de la mujer como elemento no pasivo en la economía y, en cierto sentido, más integrado en el sistema productivo que las mujeres de otras áreas peninsulares[568].
5. La igualdad de hombres y mujeres en la guerra apuntada por Barbero y Vigil es inadmisible: El propio Estrabón señala el hecho de que, en estas comunidades, los hombres se ocupaban en realizar la guerra y velar por la defensa de sus territorios. Es decir, se trata de un reparto de

---

567. J. Santos Yanguas, Los pueblos..., II, págs. 145.

568. G. Bravo, La mujer..., pág. 581.

funciones tradicional en una sociedad básicamente "guerrera", como era la del norte peninsular en esta época, sin que ello signifique necesariamente preeminencia femenina en la estructura familiar, ni en la organización política, social y económica de la comunidad[569].

6. Como veremos, Las noticias sobre estos pueblos, que nos han proporcionado las inscripciones latinas de la región no confirman los datos de los escritores de la Antigüedad, pues, como ha señalado J. Santos Yanguas, la epigrafía aparecida hasta el presente en territorio cántabro tampoco ayuda demasiado a la defensa de la tesis matriarcal[570].

A estos argumentos, Barbero y Vigil añadieron el de la existencia del avunculado, que para ellos constituye un resto de matriarcado[571]. Pero esta interpretación no es defendida hoy por nadie. Como ha indicado M.C. Rodríguez, según Tácito, también el avunculus tenía su papel en la sociedad germánica y, por ello, nadie ha conjeturado con el carácter matriarcal de la misma (o la sucesión matrilineal indirecta)[572]. De igual modo, el propio F.J. Lomas (es decir, el historiador de la Antigüedad que más apego tiene a la sociedad gentilicia de Barbero y Vigil) ha recordado la perduración del avunculado

---

569. G. Bravo, La mujer..., pág. 581.

570. Los pueblos..., II, pág. 145.

571. La formación..., pág. 332.

572. Las estructuras sociales indígenas..., pág. 205.

en el ambiente de Ausonio en la Aquitania del siglo IV[573], a lo que se pueden sumar otros ejemplos en España y fuera de España. Por ello, como ha señalado, J. Santos Yanguas, la figura del avunculus o tío materno no tiene por qué ser considerada como una supervivencia de un régimen matriarcal. Esta figura tiene importancia tanto en sociedades de tipo matrilineal, como patrilineal. Basta con ver los índices del Corpus Inscriptionum Latinarum (donde se recogen las inscripciones latinas de toda la extensión del Imperio)) para comprobar cómo son numerosas las inscripciones dedicadas o realizadas por el tío materno en contextos muy diversos, sin que ello quiera decir, ni lleve a pensar, que se está ante una sociedad matrilineal[574]. Y es que estudios de Antropología demuestran que el tío materno se asocia tanto a sistemas matrilineales como patrilineales[575]; constituye por lo tanto un error considerar el papel desempeñado por el linaje materno (o la familia materna o el tío materno) como un indicio de debilidad de las relaciones agnaticias y más aún de la anterior existencia de un matrilinaje[576].

---

573. Estructuras de parentesco..., pág. 123.

574. Los pueblos..., II, pág. 146.

575. M.C. González, Estructuras sociales indígenas en el área indoeuropea de Hispania en época romana: pervivencias y transformaciones, pág. 161, con la bibliografía allí citada.

576. J. Goody, La evolución de la familia y el matrimonio en Europa, pág. 307. V, también: F. Zonabend, De la familia. Una visión etnológica del parentesco y la familia, págs. 32 y ss.

Pero ni siquiera si reducimos la hipótesis de Barbero y Vigil a la matrilinealidad (que hasta ahora, como la matrilocalidad, sólo se ha encontrado en sociedades patriarcales) resulta admisible: la documentación epigráfica, pese a lo que llegó a afirmar M. Vigil en el párrafo reproducido, no revalida la discutida información de Estrabón, como ha señalado M.C. González:

> Esta idea debe ser abandonada, como ya han señalado otros historiadores, ya que, si se contrasta la información que proporciona Estrabón con la que ofrecen las fuentes epigráficas, la primera no encuentra apoyo en los datos proporcionados por las inscripciones y esto es igualmente válido para los cántabros que para cualquier otro grupo de población del norte de Hispania[577].

Al contrario, como señala F.J. Lomas, las inscripciones nos ofrecen a las claras, sin ambages, una filiación paterna, ausencia del avunculado u otros términos de parentesco afines que nos hagan pensar en una sociedad matrilineal y en una descendencia complementaria, y por tanto pertenecen a un horizonte cultural que podemos calificar de patrilineal sin reserva alguna[578]. Y esta afirmación tiene más importancia si se tiene en cuenta que está avalada por un autor del que se

---

577. Estructuras sociales indígenas en el área indoeuropea de Hispania en época romana, pág. 160.

578. F. Lomas Salmonte, Estructuras de parentesco de la sociedad indígena del Norte peninsular hispánico, pág. 123. Afirmaciones semejantes pueden encontrarse en estudios como los siguientes. J.R. Vega de la Torre, La Romanización, pág. 267. M.C. González, Estructuras sociales indígenas en el área indoeuropea de Hispania en época romana: pervivencias y transformaciones, págs. 160-161. J. Santos Yanguas, Los pueblos..., II, págs. 145-147.

ha dicho que es el único que defiende el matrilinealismo[579]. No, no hay contradicción, porque F.J. Lomas considera que hay una excepción en el norte de España: los valles del alto Pisuerga y el alto Esla en los que, según él, pueden encontrarse algunas inscripciones que revelan una filiación matrilineal[580]. Pero ni siquiera puede afirmarse esto, porque como ha señalado J. Yantos Yanguas:

> El estudio de las inscripciones vadinienses muestra que, en todos los casos, la filiación es de tipo patrilineal, siempre por medio del nombre del padre (como la romana), nunca de la madre.
>
> Por otro lado, la existencia de un tipo de filiación matrilineal directa documentada en una inscripción procedente de Monte Cildá no parece muy relevante, si consideramos globalmente el conjunto de las inscripciones cántabras. En las diversas zonas del Imperio romano se encuentran inscripciones con este tipo de filiación, sin que ello sirva para demostrar la existencia de un régimen matriarcal[581].

La razón de esta divergencia estriba en que F.J. Lomas contabilizó --como hicieron antaño Barbero y Vigil-- las inscripciones en que aparece el avunculus, lo que representaría un tipo filiación matrilineal indirecta, algo que hoy en día es inaceptable, pues, como ya hemos visto, el avunculado es compatible con la patrilinealidad.

Pero aunque admitiéramos los generosos criterios de A, Barbero, M. Vigil y F.J. Lomas, no cambiarían las

---

579. ...con la excepción de F.J. Lomas acerca del matrilinealismo, cuya existencia era el único en defender (G. Pereira Menaut, Cognatio Magilancum..., pág. 108, n. 10).

580. Estructuras de parentesco..., págs. 121-124.

581. Los pueblos..., II, pág. 146.

conclusiones, porque esas inscripciones discutibles son una pequeña minoría en el conjunto epigráfico de los altos valles del Pisuerga y del Esla y no superan el siglo III. Incluso para los objetivos de la presente tesis podemos aceptar la interpretación de F.J. Lomas de que la conclusión que debe extraerse del material epigráfico es que la transición de un sistema de filiación matrilineal a otro patrilineal se había iniciado antes de la llegada de los romanos, cuya presencia aceleró el proceso[582]. La famosa información proporcionada en sentido contrario por Estrabón, que sirvió de base a los razonamientos de Barbero y Vigil, queda así contradicha, y,

---

582. Las causas del tránsito de un sistema matrilineal a otro patrilineal hubieron de ser diversas y de ellas quisiera individualizar dos: de una parte la tendencia al pastoreo y domesticación de algunas especies de animales y el laboreo de las minas, fenómenos ambos que se iniciaron a principios del primer milenio, en el período del Bronce Final o Bronce Atlántico-Hierro Céltico I, puso en manos del varón unos recursos económicos cada vez mayores haciendo así peligrar el equilibrio entre su status social de subordinación y su capacidad de posesión de bienes; de otra, el contacto con los pueblos patrilineales, ganaderos y agricultores del arado, de la Meseta, ayudó a debilitar las estructuras sociales del Norte refractando las suyas propias. Pero el golpe de gracia al sistema matrilineal, con todo lo que ello implica, lo asestó Roma con su permanencia (y no mero contacto) en la zona. Al proceso evolutivo que estaban experimentando [...] Roma le imprimió tal aceleración que el resultado fue que, con el cambio de era, la zona en cuestión (o gran parte de ella al menos) podemos considerarla patrilineal (F. Lomas Estructuras de parentesco..., pág. 127).

M. Vigil escribió lo siguiente con respecto a las inscripciones aparecidas en el valle del Esla: El predominio de una descendencia patrilineal con restos de otra matrilineal indirecta sugiere que, durante el Imperio Romano, ya por transformaciones internas, ya por influencia de la familia patrilineal romana, la antigua ginecocracia de que hablaba Estrabón se había ido transformando en un predominio de los varones (Los vadinienses, pág. 116).

en opinión de F.J. Lomas, puede explicarse porque el geógrafo griego no estaba describiendo en realidad la sociedad del siglo I a.C., sino que al inspirarse en autores más antiguos, dejó constancia de un estadio anterior y ya superado[583]. Desde esta interpretación, la más favorable en la actualidad para las tesis de Barbero y Vigil, resulta imposible defender el mantenimiento de cualquier tipo de sucesión matrilineal en el Reino de Asturias durante los siglos VIII y IX, que es lo que verdaderamente interesa a la presente tesis.

Pero la conclusión que estimo más acertada es la de Juan Santos Yanguas:

> Se puede hablar de la presencia de algunos rasgos matrilineales, tal como parece deducirse del tipo de sistema matrimonial y de filiación en una zona muy concreta [...] La sociedad cántabra desde el momento en que es posible su reconstrucción histórica es patriarcal[584].

En cuanto al colectivismo[585], hay que señalar en lo que

---

583. F. Lomas, Estructuras de parentesco..., pág. 136.

584. Los pueblos..., II, pág. 147.

585. Al hablar de los pueblos del centro y oeste de la Península Ibérica, M. Vigil sintetizó así su opinión al respecto: Teniendo en cuenta la organización social predominante entre estos pueblos, **es de suponer** que la propiedad comunal de la tierra era el sistema más extendido. Los vacceos conservaban un régimen de propiedad colectiva sobre la tierra y sus productos. Todos los años se dividían las tierras y se echaban a suerte, estando obligado a trabajar cada uno la parte que le había correspondido [...]. **Aunque no tenemos datos para otros pueblos, es indudable que**, a pesar de que no se llegara a la situación conservada entre los vacceos, **la propiedad comunal tendría una importancia mucho mayor de lo que dejan ver las fuentes** (Edad Antigua, págs. 258-259). A lo cual siguen un par de indicios, que no sólo no son indudables, sino que han resultado ser improcedentes (M. Salinas, Unidades organizativas indígenas y administración

sabemos de formas de propiedad de la tierra en comunidades indígenas --no vamos a llamar prerromanas-- no tenemos trazas en ninguna parte de que haya propiedad colectiva de l.. grupos de parentesco[586].

Por otra parte, ya hemos visto que ni en época romana ni en la visigoda hay el menor rastro de un expansionismo violento de cántabros o astures que pudiera ser el antecedente de la Reconquista, y la consecuencia de unas transformaciones económicas y sociales (nunca bien precisadas) imposibles de demostrar[587]. Ciertamente, A. Barbero y M. Vigil llamaron la atención sobre la expansión (pacífica) que conocieron los vadinienses en la época del Imperio Romano. Pero este dato no

---

territorial en el valle del Duero, pág. 173). Nótese, además, el carácter hipotético de la exposición.

586. M. Salinas en Las estructuras sociales indígenas..., pág. 210. Además, hay que recordar que también en Roma, como ahora, existía la colectividad colectiva, por lo que la evidencia de ésta debería ser notable para poder extraer conclusiones singulares para el norte de España.

587. La afirmación de M. Vigil de que, entre los pueblos del norte de España, los hombres [...] parece que se dedicaban principalmente a actividades guerreras y a operaciones de pillaje (Edad Antigua, pág. 265), es absolutamente gratuita. En general, habría que considerar con precauciones las noticias sobre el bandidaje de los cántabros prerromanos, pues pueden estar condicionadas por el deseo de justificar la conquista romana y ser un tópico necesario para caracterizar el estado de barbarie de los pueblos del norte (M.C. González, Notas..., pág. 183). En todo caso, lo que no es razonable es relacionar sin más ese bandidaje con la Reconquista. De hecho, entre los vascones no está testimoniado ese fenómeno en época prerromana, y a diferencia de los cántabros sí mostraron un expansionismo en época visigoda que se vio frenado en los primeros siglos de la Reconquista, es decir, que bandidaje prerromano, expansionismo de época visigoda y Reconquista y colonización subsiguiente, son fenómenos diferentes e independientes.

puede compensar la brecha abierta en su teoría de los orígenes sociales de la Reconquista por la falta de una expansión conquistadora en la época visigoda; y presenta dificultades para su utilización:

1. Afecta a una unidad indígena pequeña de la Cornisa Cantábrica.
2. La cronología de este movimiento dista varios siglos del comienzo de la Reconquista[588] (o, si se quiere, expansión repobladora).
3. Porque es muy probable que frente a la hipótesis de A. Barbero y M. Vigil, que era ya tradicional cuando escribieron[589], la expansión de los vadinienses fuera de

---

588. Las inscripciones carecen de elementos objetivos que propicien su datación. Los elementos tipológicos justifican su fechación desde fines del siglo I d.C./comienzos del siglo II al siglo III (J. Santos, Zoelas y vadinienses, págs. 141-142).

589. El único argumento que dieron A. Barbero y M. Vigil para situar al norte de la Cordillera Cantábrica el solar originario de los vadinienses fue la concentración de los hallazgos de sus inscripciones en la zona de Cangas de Onís (La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista, ahora en Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, págs. 162-163).

Posteriormente, el propio M. Vigil se mostró más prudente en su argumentación, que en su totalidad es la siguiente: Si se pretendiera encontrar un centro originario a partir del cual de las gentilitates vadinienses se hubieran extendido, probablemente habría que referirse a la región de Cangas de Onís, en el Sella, territorio relativamente pequeño, pero con un tanto por ciento de inscripciones de mayor concentración que otras zonas donde aparecen, que son más extensas, con mayor número de lápidas, pero con un tanto por ciento menor de concentración en lo que respecta a todo el territorio habitado por vadinienses (Los vadinienses, pág. 114).

sur a norte[590], lo que invalidaría cualquier conjetura con el fenómeno de la Reconquista (que, en realidad es muy diferente[591]).

---

590. Es la opinión argumentada de J. Santos basada en el estudio de las propias inscripciones, tanto en sus elementos internos como externos, que deja claro el mayor grado de indigenismo en las inscripciones pertenecientes a los distintos grupos halladas en la zona Sur, frente a una mayor latinización en las haladas en la zona Norte (Zoelas y Vadiniense, págs. 144-149; Comunidades indígenas y Administración romana en el norte de la Península Ibérica, págs. 193-195). No cabe la menor duda de que esta argumentación es superior a la ya reproducida de A. Barbero y M. Vigil.

A todo ello, hay que añadir que las coordenadas que dio Ptolomeo en el siglo II para lo que el llamaba la ciudad de Vadinia son muy meridionales (Geografía, II, 6, 50: 11 20'-44 25') y corresponden más bien al norte de León (J.M. Solana, Iuliobriga y la ciudad de los cántabros, págs. 168-169).

591. Hay que hacer notar que A. Barbero y M. Vigil, siguiendo a L.H. Morgan, analizaron la expansión de los vadinienses comparándolos con los iroqueses (Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, págs. 161-162). Parece excesivo suponer que la expansión de los vadinienses sea comparable, por un lado, con los iroqueses y, por el otro, con la Reconquista, pues eso implica que ambos fenómenos sean parangonables.

Recientemente, J.M. Mínguez ha insistido en ese paralelismo entre la expansión vadiniense y el avance colonizador de la primera época de la Reconquista: Las primeras noticias de esta expansión se remontan al siglo II de nuestra era y proceden de las lápidas funerarias que jalonan el itinerario seguido por uno de los grupos gentilicios más importantes de los cántabros [a pesar de que no es citado ni por Estrabón, ni Pomponio Mela ni Plinio, es decir, tres de las cuatro fuentes fundamentales para los pueblos del Norte en la época romana] desde la actual Cangas de Onís hasta las proximidades de León, siguiendo el curso del Esla y de sus principales afluentes. Se trata de una expansión pacífica que en algunos aspectos prefigura la colonización espontánea que van a protagonizar siglos más tarde grupos pioneros de campesinos de la cuenca del Duero. El carácter pacífico de esta expansión no excluye las acciones violentas que otros grupos de cántabros y vascones occidentales realizan sobre la cuenca del Duero. Penetración pacífica y campañas depredatorias son eclosiones de unas mismas tensiones generadas por las transformaciones a que están sometidas las estructuras social y económica de

Por consiguiente, los pretendidos orígenes sociales de la Reconquista tal como los formularon A. Barbero y M. Vigil no son correctos[592]. Y más, si se tiene en cuenta que los

---

estos pueblos (La Reconquista, pág. 12). Lo cual no puede testimoniar, lo que no obsta para que con ello justifique la frontera militar o limes que Roma construye en torno a cántabros y vascones occidentales, que es la replica a la fuerte presión de los pueblos del norte (Ibíd., pág. 14). Planteamiento que ha repetido más recientemente (Las sociedades feudales, págs. 68-69).

592. En el nacimiento del Reino de Asturias se está defendiendo una filiación desde época antigua haciendo referencia a una organización gentilicia que, como tal, no tenemos comprobada en absoluto. Entonces, si la defensa de esa tesis ha de fundamentarse en la información antigua, yo diría que no existe tal organización social, ni tribal ni gentilicia en el Norte durante la Antigüedad (F. Beltrán en Las estructuras sociales indígenas..., pág. 215).

Pese a la crisis del modelo gentilicio, la hipótesis (como en el caso de la superada cuestión del limes romano) aún tiene fuerza entre los medievalistas. Así en 1994 J.M. Mínguez parte de la siguiente base para el estudio del Reino de Asturias: Partiendo del conocimiento que poseemos de los cántabros occidentales, podemos establecer el arranque de estas transformaciones [relacionadas con la reconquista] en una organización social de carácter tribal y matriarcal a la que se asocia una estructura económica preagrícola. Quizás no desconocen del todo la agricultura pero ésta no se practicaba de forma sistemática y apenas tiene incidencia en la producción global. Es decir, practican un régimen de subsistencia basado en los recursos de la caza y de la recogida de los productos vegetales ofrecidos espontáneamente por el bosque. Este régimen económico condiciona la práctica del nomadismo, que exige el control episódico de grandes espacios, lo que les lleva a enfrentamientos constantes con otras tribus que se mueven en la misma área espacial o agresiones contra las sociedades agrícolas vecinas. Es decir, que la estructura económica de estos pueblos condiciona dos tipos fundamentales de actividad: la caza y la guerra (Las sociedades feudales, págs. 66-67). Cuadro que realmente supone una radicalización de las posturas de Barbero y Vigil, cuando precisamente comienzan a ser superadas. Radicalización tanto en el carácter fundamentalmente teórico de esta reconstrucción, como en el hecho de presentarnos unos cántabros matriarcales en una economía prácticamente paleolítica, que no sólo resulta inverosímil sino que está contradicha por las pruebas arqueológicas de domesticación,

datos que acabamos de analizar provienen fundamentalmente de la época del Alto Imperio; es decir, que entre la situación descrita y el surgimiento del Reino de Asturias hay prácticamente medio milenio, que debió ser un tiempo de evolución para los indígenas[593].

5. Conclusiones

Desde el punto de vista de los orígenes del Reino de Asturias, las conclusiones que debemos retener de todo lo estudiado son las siguientes.

A pesar de que se ha afirmado la existencia de incursiones de astures y cántabros por las tierras más

---

pues, por ejemplo, ya en la Edad del Bronce las especies domesticadas proporcionan más del 80% de la carne consumida en Cantabria (v. el vol. I de la Historia de Cantabria, dirigida por M.A. García Guinea). Más razonable es la breve definición de R. Rincón de la economía de subsistencia de los cántabros: El régimen económico que debería caracterizar a la Cantabria prerromana, parece ser el agrícola-pastoril. Independientemente coexistirían otras formas de subsistencia ajenas al sistema de producción (ibíd., pág. 206). Y de ahí al comienzo de la época de la Reconquista hay más de siete siglos, que no debieron transcurrir en vano.

593. Ni Barbero y Vigil, ni ninguno de sus seguidores han intentado siquiera reconstruir esa evolución. El único intento serio que conozco es el de J.J. García González, Incorporación de la Cantabria romana al Estado visigodo (cuya hipótesis claramente sistematizada se puede ver también en Montañeses y Visigodos al Norte del Duero). Pero aunque sus teorías, que parten de la premisa de la conquista visigoda de Cantabria, no sólo son compatibles con la presente tesis sino que la refuerzan, tampoco se pueden aceptar habida cuenta de la absoluta falta de base documental de las mismas.

meridionales y ricas en época tardorromana y, sobre todo, visigoda, lo cierto es que las fuentes no citan ni una sola acción de ese tipo y nadie ha podido demostrar lo contrario. En cambio, los vascones, tanto en España como en Francia, sí las realizaron, y frecuentemente, pero sólo a partir de finales del siglo VI. Ese fenómeno, por tanto, no tiene nada que ver con los orígenes de la expansión que se ha dado en llamar Reconquista, que no tiene precedente en la historia de los cántabros y astures.

Las fuentes señalan la conquista visigoda de cántabros y astures, y no mencionan claramente más que una campaña visigoda contra cada uno de estos pueblos: para los cántabros, la del 574, que supuso su sumisión; para los astures, que se habían rebelado, una de las de la primera parte del reinado de Sisebuto (612-621); es posible que los visigodos tuvieran que luchar también con los cántabros en ese reinado. Desde esa época, y falta un siglo para el surgimiento del Reino de Asturias, no hay ningún indicio que permita suponer que el dominio godo del territorio se viera alterado. Todo lo contrario sucedió con los vascones, que nunca fueron conquistados y constituyeron hasta el final un problema importante para el Reino Visigodo.

No sabemos que significó para astures y cántabros su integración en el Reino Visigodo. Desde luego, no su colonización. Tampoco podemos pensar que los visigodos lograran en poco más de un siglo lo que la presencia romana

no consiguió en más de cuatro[594], pero, seguramente, la dominación germana contribuyó a incrementar las diferencias de estos pueblos con los vascones, y a hacer triunfar el cristianismo (y preparar el surgimiento de un reino).

Esta es la perspectiva desde la que hay que abordar el estudio de los orígenes del Reino de Asturias y la interpretación de las fuentes, que, desde esa concepción, no presentan mayor problema de lo que es habitual en la Alta Edad Media.

---

594. Ultimamente se han expresado opiniones en sentido contrario. Así A.M. Jiménez de Garnica ha llegado a escribir que los visigodos se irrunpieron en [Asturias] en fecha temprana, haciendo de Asturias uno de sus focos de asentamiento más importantes y en el que quedó marcada su impronta cultural romano-germánica (La cultura visigoda en Asturias, pág. 254); pero esta afirmación carece de demostración.

Para J.J. García González la historia inmediatamente posterior [a la conquista visigoda] demuestra que los bárbaros consiguieron su propósito [arrinconamiento intencionado del modelo ganadero y estímulo decidido a la reconversión agrícola] en grado superior a los romanos [Fronteras y fortificaciones..., pág. 48). Pero la demostración (que, fundamentalmente, se encuentra en Incorporación de la Cantabria romana, págs. 205 y ss.) es de carácter teórico, lo que no es de extrañar habida cuenta de la falta de datos.

III. ASPECTOS DEL PRIMER SIGLO DE LA HISTORIA DEL REINO DE ASTURIAS

1. Introducción

En el presente capítulo, se pretenden analizar aquellos aspectos del primer siglo de la historia del Reino de Asturias que nos permitan determinar los elementos godos e indígenas presentes en el mismo, a fin de determinar la naturaleza primitiva de la Monarquía asturiana.

Habida cuenta de la precariedad de las fuentes, estos aspectos significativos de la historia del Reino de Asturias no son muchos. Sin embargo, al apuntar todos en la misma dirección, el goticismo, el valor de este muestreo resulta significativo (y más si se tiene en cuenta la historia anterior al 711).

No obstante, hay que señalar que este análisis está

necesariamente sesgado. Efectivamente, mal que bien, conocemos con cierto detalle la tradición goda y por ello podemos vincular con ella algunos aspectos de la historia asturiana. Sin embargo, desconocemos la tradición indígena y por consiguiente resulta extremadamente difícil relacionar algún aspecto de la historia política del Reino de Asturias con la misma.

Esto no significa que el análisis subsiguiente carezca de valor, porque, entre otras cosas, precisamente lo que se ha negado en los últimos años es la vinculación del Reino de Asturias más primitivo con el pasado hispanogodo. Y este estudio lo que pretende es precisamente mostrar esa vinculación antes de que triunfe el llamado neogoticismo. La dimensión indígena del Reino de Asturias no necesita actualmente ser reivindicada, pues nadie la niega. El que no pueda detectarse en las páginas siguientes se debe seguramente a que lo fundamental de la misma se encuentra en otro lugar: la misma sociedad del Reino de Asturias[1], que tan pocos vestigios ha dejado de sus primeros tiempos.

---

1. Por otra parte, hay que tener en cuenta que en la Península Ibérica existen otros Estados hispanocristianos que se formaron sobre bases fundamentalmente indígenas. Estos pueden servir de modelo de lo que podríamos llamar Estado indígena. Su comparación con el Reino de Asturias permite deducir que no hay error de perspectiva en este estudio al conocer sólo la tradición hispanogoda e ignorar los detalles de la tradición indígena cantabroastur.

2. La invasión musulmana en Asturias

La efímera dominación musulmana de tierras asturianas es el primer hecho significativo a analizar.

Lo desconocemos casi todo sobre esta dominación. Pero la realidad de la misma es indudable. Lo atestigua, entre otras referencias, la noticia de la existencia de un gobernador musulmán en Gijón, proporcionada tanto por la Crónica de Alfonso III como por la Crónica Albeldense[2], y la referencia a la dominación árabe por cinco años de Asturias, dada por un texto analístico probablemente de la época de Alfonso II[3]. La misma batalla de Covadonga confirma la veracidad de estas noticias. Efectivamente, dada la situación en el 722 de los musulmanes en Europa, no tendría ningún sentido la expedición enviada a Asturias (inmediatamente después del primer desastre islámico en Occidente[4] y antes de haber completado la

---

2. Crónica de Alfonso III, 8 y 11 (págs. 122-123 y 130-131); Crónica Albeldense, XV, 1 (pág. 173). V. infra.

3. El texto original, al que suele llamarse Latérculo Real Visigótico, se ha perdido, pero, como hemos visto en el capítulo primero, se puede reconstruir a partir de obras inspiradas en él: Chronicon Conimbricense IV (Chronicon Alcobacense): Ante quam domnus Pelagius regnaret, sarraceni regnaverunt in Hispania annis V (pág. 315); Chronicon Compostellanum: Qui, Roderico ultimo rege Gotorum die V feria, hora VI, aera DCCXLVIII interfecto, fere totam Yspaniam armis cepit. Et tunc sarraceni in Asturiis annos V regnauerunt (pág. 76). Sobre el valor de estos textos v. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes de la Nación Española, II, págs. 732 y ss.; M. C. Díaz y Díaz, De Isidoro al siglo XI, págs. 212-216.

4. El diez de junio del 721 el ejército musulmán sufrió una grave derrota en Tolosa por el duque Eudes; el mismo gobernador, al-Samh, pereció. M. Rouche ha señalado la

sumisión de todo el antiguo Reino Visigodo) si no se presupone la dominación anterior del territorio y que era entonces urgente restaurar.

No es posible determinar la extensión de la dominación musulmana en Asturias, pero el hecho de que un gobernador estuviera establecido en Gijón, es decir, en el corazón del territorio astur, y de que los musulmanes porfiaran por Covadonga permite intuir que la dominación afectaba a toda la provincia actual.

Desde nuestro punto de vista, es irrelevante el que la dominación musulmana en Asturias fuera más teórica que real[5]. Más importante, es establecer el momento en qué se produjo.

---

influencia de este desastre en la victoria de Covadonga: La batalla de Tolosa ha tenido consecuencias incalculables para España, porque el aplastamiento del ejército musulmán permite, en Asturias, la sublevación de los hispanogodos que, bajo la dirección de Pelayo, rechazaron victoriosamente otro ejército musulmán en Covadonga el 28 de mayo del 722 ((L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, pág. 112). Sin negar la influencia que pudo haber tenido la derrota del 721 en el nuevo fracaso de Covadonga, hay que señalar que M. Rouche se equivoca, una vez más, al referirse a los asuntos hispanos (lo que prueba, dados los extraordinarios conocimientos sobre la época de este autor, lo difícil que es referirse a otros ámbitos en los que no se está especializado), pues la revuelta de Pelayo ya estaba en marcha cuando se produjo la batalla de Tolosa. Lo que esta circunstancia verdaderamente indica es la importancia que para los musulmanes había alcanzado la rebelión asturiana, pues si no hubiera sido así, no sería comprensible que se ocuparan de ella en la coyuntura difícil del 722.

5. Es imposible determinar el grado de la dominación musulmana y qué supuso sobre la población. Cabe suponer que la dominación fue débil, porque, entre otras cosas, se encontraba en pleno proceso de implantación. El mismo matrimonio de Munnuza con la hermana de Pelayo ha de interpretarse en este contexto. Como en otros lugares, el conquistador pretendía arraigar en el territorio.

Es imposible determinarlo con exactitud, pero no cabe la menor duda de que debió producirse tempranamente: en el 716 o antes[6].

La dominación musulmana de Asturias y, sobre todo, la fecha temprana de la misma, así como la ausencia inicial de resistencia[7], prueban la vinculación de este territorio con el Reino Visigodo. Cómo entender si no que los musulmanes se apoderan antes de estas tierras que de Cataluña, la Narbonense y otros territorios del Reino Visigodo. Si al menos Asturias fuera un territorio rico, se comprendería que los árabes hubieran dado prioridad a su conquista antes de acabar con la ocupación total del Reino Visigodo, que no se produjo hasta el 725; pero es evidente que no fue así. Y aunque encontráramos explicación para todo esto, cómo se entendería la falta de resistencia por parte de unos feroces astures, que

---

6. C. Sánchez-Albornoz refutó la teoría de que Muza, en su campaña del 713-714, penetrara en Asturias; sin embargo, apuntó la posibilidad de que este personaje enviara una expedición hacia Asturias a su paso por Astorga (¿Muza en Asturias?, ahora en Orígenes de la Nación española, I, págs. 459-484). El dominio musulmán de Asturias tuvo que ser anterior al 717, pues, en esa fecha, Pelayo, enviado como rehén o emisario a Córdoba, regresó huido a Asturias, donde encontró a su hermana casada con el gobernador de Gijón (v. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes de la Nación Española, II, págs. 106-112). Asimismo, la noticia ya señalada del dominio musulmán durante cinco años de Asturias nos remite al menos al 716, si se supone que Covadonga supuso el fin de ese dominio y no la misma rebelión de Pelayo, que en ese caso supondría que el inicio de la dominación islámica remontaría al 713-714 y a la expedición de Muza, que es lo que parece más probable.

7. Si la hubo no debió ser de importancia ya que, como se ha visto, las fuentes no testimonian siquiera cuando se produjo la entrada de los musulmanes en Asturias.

habían luchado secularmente contra los godos, frente a una partida verosímilmente escasa de musulmanes[8]. No, es más fácil suponer que cuando los musulmanes llegaron a las tierras vecinas a Asturias siguieron adelante porque no había allí ninguna frontera, y que la falta de resistencia asturiana se sitúa en el contexto de la caída del Reino Visigodo. La indudable voluntad musulmana de dominio en Asturias, que se manifiesta tempranamente y se confirma en el deseo de aplastar la sublevación del territorio antes de la conquista de la Narbonense, no pueden interpretarse de otra manera.

De esta manera, la historia de Asturias tras el 711 aparece vinculada desde el principio a la del Reino Visigodo del que formó parte.

¿Y Cantabria? Nada sabemos con seguridad, pues ninguna noticia precisa existe sobre este territorio[9]. Sin embargo, lo más verosímil es suponer que su suerte fuera semejante a la del territorio hermano, dada la similitud de sus historias antes y después de la invasión musulmana. Existen también referencias, tanto en las fuentes cristianas como en las musulmanas, de que el dominio árabe llegó a extenderse a toda

---

8. Dada la amplitud del territorio a ocupar y las limitaciones de los invasores, el ejército que obtuvo la sumisión de Asturias tuvo que tener unos efectivos muy limitados.

9. Significativamente en las historias recientes de Cantabria no se aborda siquiera esta cuestión: J. Ortiz Real, Historia General de Cantabria. La Alta Edad Media; E. Van den Eynde Cerutti, La época de Repoblación en Historia de Cantabria, vol. I.

o casi toda la Península Ibérica[10]. Ciertamente, parece que no todo el territorio peninsular fue afectado por la conquista, el antiguo saltus vasconum y algunos valles pirenaicos probablemente se mantuvieron al margen de la misma. Pero la marginalidad de estos territorios, situados entre España y Francia (y con un traspaís independiente al otro lado de la cordillera pirenaica, que además, como vimos en el capítulo anterior, podía considerarse que se continuaba por los Montes Vascos), podría explicar esas afirmaciones, que

---

10. En las fuentes cristianas se pueden destacar los siguientes pasajes:
-- Anónimo mozárabe del 754, 62: Durante su reinado Alaor [al-Hurr, 716-719] envía los brazos de la justicia por España, y entre guerras y pactos trata de llegar en casi tres años a la Galia Narbonense. Así, organiza poco a poco la España ulterior obligándola a pagar impuestos y se mantiene en la Iberia citerior conservando el trono los años ya indicados (págs. 80-81).
-- Chronicon Alcobacense, v. supra.
-- Crónica Albeldense, XIV, 34: ...en la era 752, llamados por los enredos del país, los sarracenos ocupan España y se apoderan del reino de los godos, que todavía retienen en parte de manera pertinaz (págs. 171 y 244). XV, 1: Y una vez que España fue ocupada por los sarracenos, éste [Pelayo] fue el primero que inició la rebelión contra ellos en Asturias (págs. 173 y 245).
-- Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 8: Por todas las provincias de España pusieron gobernadores [los musulmanes] y durante varios años pagaron tributo al rey de Babilonia (págs. 122 y 200). La versión ovetense no difiere sustancialmente (págs. 123 y 201).

Ciertamente, puede considerarse que estos pasajes no son muy precisos. Pero resulta tremendamente significativo que ninguna fuente registre la existencia de algún territorio libre del yugo musulmán. ¿Hubiera dejado de constatar la Crónica de Alfonso III, por ejemplo, que Cantabria no había sido dominada por los musulmanes si así hubiera ocurrido, teniendo en cuenta que la dinastía reinante procedía de ese territorio?

En las fuentes musulmanas, es general la idea de que toda España fue conquistada. Esto se ve en algunos textos que se reproducen más adelante.

claramente serían erróneas si Cantabria hubiera permanecido al margen de la ocupación musulmana[11]. Finalmente, es muy probable que cuando, posiblemente en torno al año 800, se escribió que los sarracenos reinaron cinco años en Asturias[12] el concepto geográfico de Asturias se hubiera extendido ya a la propia Cantabria por su pertenencia al mismo reino[13], y, por tanto, esa información podría testimoniar el dominio musulmán de Cantabria[14].

---

11. Por ello, no hay contradicción con lo afirmado en la nota anterior. De hecho, cuando Suintila expulsó a los bizantinos de la Península, se consideró que el dominio visigodo abarcó a toda España; al narrar la conquista de las últimas plazas bizantinas peninsulares San Isidoro pudo decir que Suintila alcanzó por su feliz éxito la gloria de un triunfo superior a la de los demás reyes, ya que fue el primero que obtuvo el poder monárquico sobre toda la España peninsular, hecho que no se dio en ningún príncipe anterior (Historia Gothorum, c. 62, págs. 276-277); y sin embargo, los visigodos no gobernaron el saltus vasconum. Ahora con la invasión musulmana podría haber sucedido lo mismo. V. apéndice.

12. V. supra.

13. Parece verosímil suponer que el término Asturias tuviera una doble acepción: un sentido amplio que englobara a todo el Reino del mismo nombre, y otro reducido y acorde más o menos con el de los antiguos astures o la actual Asturias.

14. J.J. García González considera que la conquista de Amaya debió propiciar la sumisión de toda Cantabria: la caída de la capital montañesa puso en manos de los islamitas el Ducado de Cantabria, que mantuvieron el complejo administrativo visigodo y que se sirvieron de él para aplicar su sistema tributario, probablemente no muy distinto del implantado en la zona por los propios bárbaros (Montañeses, Astures y Musulmanes al Norte del Duero, pág. 258). Sin embargo, esta hipótesis verosímil no puede ser demostrada.

3. La inmigración hispanogoda

Numerosas fuentes testimonian la inmigración hispanogoda hacia Asturias (y Cantabria). En primer lugar, tenemos el texto de la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III:

> Más los godos perecieron parte por la espada, parte por hambre. Pero los que quedaron de estirpe regia, algunos de ellos se dirigieron a Francia, pero la mayor parte se metieron en la tierra de los asturianos, y a Pelayo, hijo del antaño duque Fávila, de linaje real, lo eligieron por su príncipe[15].

Ciertamente, la veracidad de este texto puede ser cuestionada dado el godicismo claro de su autor, que pretende vincular al Reino de Asturias con la realeza visigoda. En este caso, la crítica, de la que se ha abusado mucho, es legítima, pues varios detalles son sospechosos. En primer lugar, se encuentra el hecho de que esta noticia no aparezca en el versión Rotense, que parece menos ideologizada. En segundo lugar, está la circunstancia de que esos godos refugiados en Asturias sean precisamente de estirpe real, lo que se aviene a la perfección con las pretensiones legitimistas del cronista; un dato tan importante y significativo no se le habría escapado a Alfonso III, si él fue el redactor de la versión Rotense, o a cualquier otro cronista.

---

15. Crónica de Alfonso III, versión Ovetense, 8: Goti uero partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima uero pars in patriam Asturiensium intrauerunt sibique Pelagium filium quondam Fafilani ducis ex semine regio principem elegerunt (págs. 123 y 201).

Sin embargo, existen otros testimonios independientes que prueban esa inmigración hispanogoda y que difícilmente pueden ser refutados (de hecho, no lo han sido). En primer lugar, hay que destacar una referencia del relato más próximo a los acontecimientos. El Anónimo Mozárabe del 754 señala que los hispanagodos huyeron en dos ocasiones a las montañas[16]. Noticia que es revalidada por fuentes musulmanas y admitida por P. Chalmeta[17]. Ciertamente, es imposible identificar esas montañas, que la mayoría de las veces, al menos, serían las más cercanas. Pero el testimonio evidencia que la violencia de la conquista, que suele ser olvidada, obligó a muchos a buscar refugio entre las montañas. En estas circunstancias, parece verosímil suponer, que habitantes de las poblaciones de la antigua vía Asturica-Burdigala y de Galicia, asoladas por Muza en el 713 ó 714, encontraran refugio en la Cornisa Cantábrica, e incluso gentes de procedencia más lejana, al ser éste el territorio que ofrecía mayores garantías de refugio en toda la Península[18].

---

16. C. 54: Con el fuego [Muza] deja asoladas hermosas ciudades reduciéndolas a cenizas, manda crucificar a los señores y nobles y descuartiza a puñaladas a los jóvenes y lactantes. De esta forma, sembrando en todos el pánico, las pocas ciudades restantes se ven obligadas a pedir la paz, e inmediatamente, complacientes y sonriendo, con cierta astucia conceden las condiciones pedidas. Pero asustados, rechazan la paz lograda, huyen por segunda vez en desbandada a las montañas y mueren de hambre y otras causas (págs. 72 Y 73).

17. Invasión e Islamización, principalmente págs. 147-149, 211-213 y 238.

18. Son numerosos los testimonios de esta huida en las fuentes cristianas posteriores a las crónicas del reinado de

Las fuentes musulmanas confirman esta inmigración a Asturias (y Cantabria). Dos noticias, que según C. Sánchez-Albornoz remontan probablemente al medinés al-Waqidi (747-823), recogidas por numerosos autores señalan la inmigración goda a Galicia, que en el concepto árabe incluía, como es sabido, Asturias y Cantabria[19]. La primera noticia proviene del relato de la captura del gobernador visigodo de Córdoba[20], ya que en varias historias se especifica que fue el único de los príncipes cristianos que cayó prisionero, pues los restantes o se entregaron por capitulación o huyeron a Galicia[21]. Más significativa es la otra referencia. Se trata de una cláusula de la capitulación de Mérida. Ibn Abi-l-Fayyad relata lo siguiente: Y se ajustaron las paces entre ambas partes, a condición de que quedaran para los musulmanes los

---

Alfonso III. Algunos son recogidos por Lydia C. Kofman y María Inés Carzolio, Acerca de la demografía astur-leonesa y castellana en la Alta Edad Media, págs. 144-145.

Ahora bien, su valor puede ser muy reducido dado el triunfo del neogoticismo, que pudo haber contribuido a convertir la huida de los visigodos a Asturias en una verdad indudable.

19. Orígenes..., II, pág. 82, n. 47. V., C. Sánchez-Albornoz, En torno a los orígenes del feudalismo, II, Los árabes y el régimen prefeudal carolingio, Fuentes de la historia hispanomusulmana del siglo VIII, págs. 43-48.

20. Se ha supuesto habitualmente que era el dux provinciae, pero posiblemente tenga razón Chalmeta al proponer que ese y otros reyes de las fuentes musulmanes fueran caudillos locales surgidos tras el descabezamiento del Estado visigodo (Invasión..., págs. 151-152).

21. Consigna la noticia el Bayan al-Magrib de Ibn Idari en un pasaje tomado de Al-Razi según C. Sánchez-Albornoz (trad. Fagnan, II, pág. 16). Aparece también en el Ajbar Maymu'a (trad. Lafuente Alcántara pág. 182).

bienes de los muertos del día de la emboscada, los de quienes se marcharon huyendo, a Galicia, y los de las iglesias, con sus ornamentos"[22]. La noticia es sumamente interesante, ya que prueba la importancia de la huida a Galicia hasta el punto de tener consecuencias jurídicas entre los habitantes de una de las ciudades que más resistió a los musulmanes[23].

La verosimilitud de esta huida se encuentra confirmada por otro hecho. Como señala P. Chalmeta con respecto a la ocupación de Toledo "la mayoría de los autores aseguran que 'Tariq encontró la ciudad vacía, pues no habían [quedado] allí más que los judíos y unas pocas gentes'"[24]. Pues bien, según

---

22. Ibar, traducción de M. Antuña, pág. 281. La noticia se repite en el Bayan al-Magrib (trad. Fagnan, II, pág. 23), el Aibar Maymu'a (trad. Lafuente Alcántara, pág. 188), el Kamil de Ibn Idari (trad. Fagnan, I, pág. 48) ,en la obra de Al-Makkari, en un pasaje tomado de Ibn Hayyan (trad. Lafuente Alcántara, II, págs. 188-189) y otras fuentes (v. Chalmeta, Invasión..., pág. 179).

23. Resulta muy difícil de imaginar cómo los partidarios de negar la llegada de refugiados a Asturias podrían refutar testimonio tan contrario a sus pretensiones.

Por otra parte, interesa destacar que entre los historiadores que han admitido la veracidad de estas noticias (no conozco crítica en sentido contrario) se encuentra P. Chalmeta, Invasión..., págs. 152 y 214.

24. Invasión..., pág. 154.

El Anónimo Mozárabe del 754 añade un dato muy interesante a las crónicas musulmanas; c. 54 (págs. 70 y 71): Muza Después de arrasarla [España] hasta Toledo, la ciudad regia, y azotar despiadadamente las regiones circundantes con una paz engañosa, valiéndose de Opas, hijo del rey Egica, condena al patíbulo a algunos ancianos nobles, que aún quedaban después de haber huido de Toledo, y los pasa a todos con la espada con su ayuda (atque Toleto urbem regiam usque inrumpendo adiacentes regiones pace fraudifica male diuerberans nonnullos seniores nobiles uiros, qui utcumque remanserant, per Oppam filium Egiche regis a Toleto fugam arripientes gladio patibuli iugulat et per eius occasionem cunctos ense detruncat).

algunas versiones[25], Tariq decidió entonces marchar hacia

Sin embargo, éste es uno de los pasajes de más difícil interpretación de la crónica. El problema estriba entre optar por la forma arripientem, que aparece en los mejores manuscritos y fue adoptada por Mommsen, o por arripientes, solución propuesta por Dozy y seguida por los últimos editores de la crónica, Juan Gil y López Pereira, que se acaba de reproducir.

Recientemente, cuando ya estaba redactada esta parte del trabajo, L.A. García Moreno ha defendido con criterios gramaticales y estilísticos la forma arripientem (Los últimos tiempos del Reino Visigodo, págs. 451-453). Es posible que le asista la razón en ello, pero la interpretación que propone del acontecimiento me parece excesivamente complicada y arriesgada. Según él, Tarik habría pactado con los vitizanos en las vísperas de Guadalete que Oppas fuera el regente del reino en Toledo tras la eliminación de Rodrigo; por ello, el caudillo musulmán se habría dirigido rápidamente a la capital tras su victoria sobre el último rey visigodo; después, Oppas habría sido expulsado de Toledo por los nobles, que finalmente serían ajusticiados; por último, Oppas conseguiría volver a entrar en Toledo gracias a la intervención de Muza. Nótese, que sería únicamente este último aspecto el que tendría una base documental de toda la interpretación.

También en contra de la propuesta de Dozy se ha situado R. Collins, pero su interpretación de que los nobles ejecutados en Toledo lo fueron por haber intervenido en la huida de la ciudad de Oppa no parece tener mucho sentido (La conquista árabe, págs. 34-35).

Sea como fuere, la falta de resistencia de Toledo, presumible centro rodriguista, constatada por todas la fuentes (no existe texto alguno --según Chalmeta, Invasión..., pág. 154-- que induzca a pensar que Toledo opusiese resistencia) aboga en el sentido de que la mayor parte de su aristocracia había abandonado ya la ciudad, fenómeno que confirman otras fuentes (ibíd.).

25. Recogen la campaña de Tariq contra Amaya el Aibar Machmu'a, Ibn Abi al-Fayyad, Ibn al-Atir, Al-Nuwayri y Ximénez de Rada. Según Sánchez-Albornoz la noticia remonta a Al-Razi e Ibn Habib. Otras fuentes le sitúan simplemente en Galicia: Fath al-Andalus, Ibn al-Qutiya, Ibn Hayyan, Al-Himyari, Al-Makkari, y el Embajador Marroquí. V. la argumentación a favor en Itinerario de la conquista de España por los musulmanes, ahora en Orígenes de la Nación Española, I, págs. 431 y ss.

La hipótesis ha sido generalmente aceptada. Los mismos Barbero y Vigil la han asumido. Así A. Barbero en su trabajo más reciente realizado con M.I. Loring , El Reino Visigodo..., se refieren a esta campaña de Tarik contra Amaya (pág. 498).

Amaya, donde se había refugiado parte de la nobleza goda con tesoros importantes[26]. La noticia es muy verosímil[27] y ha

---

26. El hecho es muy significativo sobre la situación de Cantabria a principios del siglo VIII. De haber sido territorio hostil, hubiera sido inexplicable que nobles visigodos hubiesen buscado refugio en esta plaza limítrofe con el enemigo.

C. Sánchez-Albornoz destacó esta contradicción en el planteamiento de Barbero y Vigil: Que [los cántabros] no eran juzgados como enemigos en Toledo, resulta para mí evidente del hecho mismo de que los godos de la corte se refugiaran con sus tesoros en Amaya --la gran fortaleza de la Cantabria cismontana-- y allí resistieran a Tariq. Es inimaginable que se hubieran acogido a ella si los cántabros hubiesen sido los encarnizados combatientes del reino hispanogodo que Vigil y Barbero sin razón imaginan. Habrían cometido un tremendo error bélico y político pues se habrían puesto en manos de sus supuestos enemigos al cruzar su solar nacional. Sólo contando con la ayuda de los cántabros pudieron soñar en defenderse y pudieron de verdad defenderse contra el vencedor de don Rodrigo (Estudios polémicos, pág. 74).

Sólo hay que ver las formidables condiciones que reúne Amaya para darse cuenta de que los visigodos no pudieron cometer semejante error al refugiarse en esta plaza, como así hubiera sido si los cántabros les fueran hostiles.

No lo piensa así A. Dacosta que considera factible creer que los ocupantes de Amaya estaban acorralados tanto por el sur --los musulmanes de los que van huyendo-- como por el norte --los cántabros a los que habían intentado subyugar durante tres siglos-- (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX, pág. 32).

27. La acción coincide con la osada estrategia de Tariq, que probablemente permitió pasar de una campaña de saqueo a la conquista de todo un reino. Con más razón que Luis XIV un rey visigodo podría haber considerado que el Estado soy yo, pues el mismo se identificaba con la figura del monarca. En Guadalete, los musulmanes tuvieron la fortuna de matar a Rodrigo. La suerte del reino quedó echada en ese momento. Y Tariq no dejó que cambiase. En una acción muy arriesgada, que Muza recriminaría, Tariq penetró profundamente en territorio desconocido y afrontó el peligro de quedar aislado de sus bases. Pero el riesgo merecía la pena: se trataba de llegar a Toledo, corazón del reino, e impedir la elección de un nuevo monarca que podría haber reorganizado la resistencia. Si entonces la nobleza había huido a refugiarse en Amaya, no es de extrañar que Tariq hubiera salido en su persecución. Lo

sido aceptada por P. Chalmeta en el último libro publicado sobre la conquista musulmana de España[28]. De ser cierta, tendríamos que la llegada de refugiados a Cantabria (y Asturias), tras la victoria de Tariq, habría sido muy temprana. Probablemente, entre ellos, estuviera el duque de Cantabria, Pedro.

Desde algunas posiciones historiográficas, puede parecer inverosímil esta inmigración a Asturias y Cantabria. El territorio marginal, pobre y despreciado hasta entonces, no parece el destino más adecuado para la nobleza hispanogoda; al parecer, se puede entender su huida a Francia o a Italia, pero no a las duras tierras cantábricas. Por otra parte, mientras cada vez en determinadas obras se insiste más en el carácter brutal de la Reconquista cristiana, la conquista musulmana, no calificada éticamente, aparece cada vez menos violenta. Una valoración extrema en este sentido la realizó A. Ubieto:

> Pero está claro que la tradicional fecha del año 711 en que se dio la famosa batalla de Guadalete entre musulmanes y visigodos, y que se acepta como dato concreto para fijar el principio de la Edad Media, sólo tiene un valor meramente didáctico. Es aleccionador leer la "Crónica mozárabe" de 754, escrita por un cristiano toledano, que no se había dado cuenta del corte producido en la historia de España. Para este autor después del reinado de

---

cierto es que no se eligió un nuevo rey y a falta de una cabeza directora cada territorio afrontó el peligro musulmán de una manera independiente, con los resultados conocidos.

Por otra parte, la modestia de Amaya impide encontrar un motivo para considerar esta noticia como una fabulación.

28. Invasión..., págs. 158-159.

> Witiza había sucedido el de Agila y luego del de Ardobasto, siendo Rodrigo un usurpador. La continuidad visigótica era patente para tal escritor, que sólo veía en la intervención musulmana una protección de los elementos más potentes en favor del monarca[29].

Frente a esta valoración extrema sin transcendencia, el juicio de P. Chalmeta de que realmente, no se puede afirmar que España fuese conquistada, sino que habría que hablar más bien de la entrega mediante capitulaciones[30], ha alcanzado una gran aceptación, contribuyendo a la extensión de la idea de una conquista poco sangrienta de la Península Ibérica. Desde esa perspectiva, se entiende bien que los visigodos capitularan ante los musulmanes, pues destruido el Estado monárquico tras Guadalete la mejor opción era aceptar las condiciones ventajosas de los pactos que ofrecían los musulmanes y que, incluso, como en el conocido caso del conde Teodomiro, podía suponer una mejora de la situación material; y, por ende, parece poco verosímil que aristócratas hispanogodos abandonaran sus bienes para refugiarse en Asturias.

---

29. Introducción a la historia de España, pág. 57. Esta interpretación no sólo es totalmente equivocada, sino que induce a sospechar que el propio Ubieto desconoce la citada crónica, pues los detalles que refiere no se encuentran en la mencionada obra. En la misma, si hay un impresionante lamento por la pérdida de España, que aparece como el mayor desastre de la historia (c. 55).

30. Concesiones territoriales en Al-Andalus, pág. 12. Esta afirmación, básicamente correcta, no elimina la violencia, pues, en muchos casos, la capitulación se dio tras un período de resistencia ante la falta de una alternativa mejor para una población indígena que no podía esperar socorro.

Pero, aunque todavía no conocemos con detalle preciso la invasión musulmana[31], creo que existen suficientes testimonios para considerar que existieron motivos para que algunos hispanogodos buscaran refugio en Asturias, como otros lo hicieron, por cierto, en el Pirineo Oriental[32].

La más antigua fuente cristiana sobre la conquista musulmana, prácticamente contemporánea a la misma, dio una visión terrible de la misma, que en ciertos sectores de la historiografía actual se tiende a olvidar:

> ¡¿Quién podrá, pues, narrar tan grandes peligros?! ¡¿Quién podrá enumerar desastres tan lamentables?! Pues aunque todos sus miembros se convirtiesen en lengua, no podría de ninguna manera la naturaleza humana referir la ruina de España ni tantos ni tan grandes males como esta soportó. Pero para contar al lector todo en breves páginas, dejando de lado los innumerables desastres que desde Adán hasta hoy causó, cruel, por innumerables regiones y ciudades,

---

31. Pese al avance que ha supuesto el estudio reciente de P. Chalmeta, Invasión e islamización, aún nos falta mucho, a mi juicio, para tener un conocimiento preciso de la conquista musulmana de la Península Ibérica. Y es que ese libro, que se ocupa realmente del siglo VIII en la España musulmana, está en muchos casos más cerca de la síntesis que del pormenorizado análisis monográfico que la complejidad de los distintos episodios de la conquista exige, dadas las contradicciones que se encuentran en las fuentes, de tal manero que, a veces, las soluciones propuestas por P. Chalmeta no parecen lo suficientemente argumentadas frente a otras opciones que también pueden sostenerse con las fuentes. En este sentido, el interesante estudio reciente de L.A. García Moreno (Los últimos tiempos del Reino Visigodo), sin menoscabo de sus soluciones, sirve para ejemplarizar los complejos problemas de la invasión musulmana, motivados por la distinta fiabilidad de las fuentes, con los que todavía nos encontramos.

32. Al estudiar la inmigración visigoda a los Pirineos catalanes tras la invasión musulmana, P. Bonnassie la comparó con la que se produjo en las mismas fechas hacia la Cordillera Cantábrica (Cataluña mil años atrás, pág. 26).

> este mundo inmundo, todo cuanto según la historia soportó la conquistada Troya, lo que aguantó Jerusalén, según vaticinio de los Profetas, lo que padeció Babilonia, según el testimonio de las Escrituras, y, en fin, todo cuanto Roma enriquecida por la dignidad de los apóstoles alcanzó por sus mártires, todo esto y más lo sintió España tanto en su honra, como también de su deshonra, pues antes era atrayente, y ahora está hecha una desdicha[33].

Y, aunque es evidente que el cronista exagera, los pocos detalles que da de la invasión musulmana no dejan dudas sobre la violencia de la misma (que, como en otras conquistas, facilitarían las capitulaciones):

> Y así, con la espada, el hambre y la cautividad devasta no sólo la España ulterior sino también la citerior hasta más allá de Zaragoza [...] Con el fuego deja asoladas hermosas ciudades, reduciéndolas a cenizas, manda crucificar a señores y descuartiza a puñaladas a los jóvenes y lactantes. De esta forma, sembrando en todos el pánico, las pocas ciudades restantes se ven obligadas a pedir la paz ...[34].

Un detalle, ya referido en nota anterior, es particularmente revelador. Se trata de la entrada musulmana en Toledo y las ejecuciones que se llevaron a cabo entonces[35]. Esta brutal represalia no es normal en una campaña de conquista, y menos en una invasión que se pretende presentar como poco violenta. Este hecho es más entendible en el clima de una guerra civil,

---

33. Anónimo Mozárabe del 754, c. 55.

34. Anónimo ..., c. 54. En otros pasajes, también se pueden encontrar testimonios de la violencia de la invasión: Muza penetra en ella [España]--injustamente destrozada desde tiempo atrás e invadida-- para arruinarla sin compasión alguna (c. 54); en el c. 56, se da a entender que la mortandad entre la nobleza hispana fue grande.

35. Anónimo..., c. 54 (v. supra).

donde tras las victorias se ajustan viejas cuentas pendientes. La existencia de una guerra civil superpuesta a la invasión, que es uno de los puntos más problemáticos de la invasión musulmana[36], es corroborada por el Anónimo mozárabe del 754 cuando escribe que en el 711 España se sentía duramente agredida no sólo por la ira del enemigo [musulmán], sino también por sus luchas intestinas[37]. Pues bien, en este clima de guerra civil y teniendo en cuenta las violencias de los últimos años de la historia del Reino Visigodo, no puede causar extrañeza que algunos buscaran la salvación en la huida a las montañas como la misma Crónica del Anónimo mozárabe del 754 refiere, según ya hemos visto[38]. Conviene, finalmente,

---

36. Parece evidente que la sucesión de Vitiza desencadenó una guerra civil entre los visigodos. Pero resulta imposible conocer sus detalles. ¿Se desencadenó en el momento de la elección de Rodrigo como apunta una torturada frase de la Crónica del Anónimo mozárabe del 754 (c. 52: Ruderícus tumultuose regnum ortante senatu inuadit)? ¿Había terminado antes del desembarco de Tarik como parecen indicarlo las tradiciones sobre la participación y traición de los vitizanos en Guadalete? ¿Se reinició tras la muerte de Rodrigo? ¿Quién era y desde cuándo reinaba un tal Agila II en la parte nororiental del Reino Visigodo, que, en el Laterculus Regum Visigothorum en el que aparece, figura como sucesor de Vitiza?
La existencia de una guerra civil y la división del reino en dos partes en el momento de la batalla de Guadalete parece haber sido demostrada por L.A. García Moreno (Los últimos tiempos del Reino Visigodo).

37. C. 54: Spania uastaretur et nimium non solum hostili, uerum etiam intestino furore confligeretur (págs. 70-71).

38. C. 54 (v. supra).
Esta huida --aunque no en principio a los montes-- se produce desde los primeros tiempos de la invasión. Así, el Anónimo mozárabe del 754 refiere la marcha a Roma del metropolitano Sinderedo a Roma tras Guadalete (c. 53) y de la nobleza --hay que suponer rodriguista-- de Toledo (c. 54).

recordar que el testimonio del Anónimo Mozárabe es el más valioso de los que disponemos sobre la conquista musulmana de España[39].

No cabe argüir frente a testimonio tan claro el posible subjetivismo de una fuente cristiana. En fuentes musulmanas, encontramos también pruebas de la violencia de la invasión. Un testimonio, particularmente temprano dentro de las fuentes árabes, corrobora el fenómeno que estamos analizando. En el siglo X, el geógrafo Ishac ben al Hosayn escribió:

> Puso [Musa] a los negros delante para pelear y cuando los godos vieron su aspecto terrible se asustaron. Tomaban los negros prisioneros a los godos y cristianos y los degollaban y hacían como que se los comían; esto aumentaba su terror y su espanto. Taric no pasaba por ciudad cuya gente no huyera de miedo hasta que llegó a Toledo. Había sido ya muerto el rey y se había designado a Rodrigo en su lugar; lo mató Taric también y fueron puestos en fuga los cristianos de ciudades y llanuras hasta que se refugiaron en lugares abruptos y montes[40].

Importan poco, en este caso y para nuestro asunto, los evidentes fallos de esta exposición. Lo que nos interesa es que hallamos un nuevo testimonio sobre la violencia de la

---

39. El laconismo de esta fuente así como, sobre todo, la expresión torturada del cronista, difícil de entender en su preciso sentido, ha hecho que se prefieran, a la hora de reconstruir la invasión musulmana, otras fuentes más tardías, particularmente, árabes, que, además, presentan una mayor riqueza de detalles. Pero hay que recordar que la fuente árabe que proporciona el primer relato extenso de la invasión, el Ajbar Machm'ua, es del siglo XI, y que, por tanto, su valor es inferior al de la obra escrita por un individuo, que presumiblemente vivió aquellos acontecimientos.

40. R. Menéndez Pidal, Reliquias de la poesía épica española, pág. 18.

conquista y la huida hacia los montes.

La misma duración de la conquista musulmana, que no culminó hasta quince años después de la batalla de Guadalete con la ocupación de la Narbonense, es un dato objetivo que confirma esa violencia, pues una exposición de este fenómeno que no tenga presente este factor no podrá explicar satisfactoriamente cómo los árabes tardaron tanto en ocupar la totalidad del reino. En las fuentes cristianas, es posible encontrar el eco de esta resistencia. En la misma Crónica del Anónimo Mozárabe del año 754, hay indicios de esa resistencia[41]. Más explícito es un pasaje integrado en la Crónica Albeldense y que probablemente formaba parte de la Crónica Profética:

> La noticia de que el ya dicho Rodrigo, Rey de España, había sido vencido y derribado, y de que no se había hallado rastro de él, llegó por todas las ciudades y aldeas de los godos. Y, así tomando las armas, se aprestaron para la guerra, y entre godos y sarracenos se desarrolló una fuerte guerra por siete años, mientras conservaban la ciudad de Ubildila. Pero tras siete años circulan embajadores entre ellos, y así llegaron a un pacto firme y al acuerdo inmutable de que desmantelarían todas las ciudades y habitarían en las aldeas y lugares, y que los de su gente elegirían de entre ellos mismos unos condes que reunieran los pechos del rey entre todos los habitantes de la tierra; y todas las ciudades que ellos vencieron, fueron despojadas de todos sus habitantes, y ellos son siervos

41. Alusión a la ruptura de la primera paz concedida (astutamente) por los musulmanes con la subsiguiente huida a las montañas (c. 54), ya reproducida.

C. 62: Durante su reinado Alaor [716-719] envía los brazos de la justicia por España, y entre guerras y pactos trata de llegar en casi tres años a la Galia Narbonense. Así, organiza poco a poco la España ulterior obligándola a pagar impuestos [...].

adquiridos por medio de armas[42].

La verdad es que no se sabe muy bien qué se puede hacer con este texto. Sin embargo, C. Sánchez-Albornoz creyó poder confirmar la noticia con el dato de Al-Himyari de que Huesca resistió siete años a los musulmanes. E incluso supuso, dado que este texto de la Crónica Profética sólo se conserva en el manuscrito del monasterio oscense de Roda, que la noticia de la guerra de siete años entre musulmanes y visigodos derive de la tradición oscense del asedio de la vieja ciudad por los

---

42. Crónica Albeldense, XVII, 3b: Quod uero iam supradicto Ruderico regi[s] Spaniae et eum eiectum nullusque illi signum intentus fuisset, nuntius uenit per omnes ciuitates uel castri Gotorum. Armis itaque instructi preparati sunt ad uellum, et inter Goti et Sarraceni fortiter per septem annis bellus inter illos discurrit, ciuitas Ubildila continentes. Post uero idem septem tempora inter illos missi discurrunt, et sic super pactum firmum et uerbum inmutauile descendederunt, ut et hominis ciuitas frangerent et castris et vicis habitarent et unusquisque ex illorum origine de semet ipsis comites eligerent, que per omnes hauitantes terre illorum pacta regis congregarentur; omnis quoque ciuitas qui illi superaberunt, ipsas sunt constrictas a suis omnibus habitantes, ipsi quoque sunt serui armis conquisiti (págs. 183 y 257-258).

El Ubildila del texto no ha sido identificado, su traductor, José L. Moralejo, propone que podría ser una palabra corrompida que podría haber tenido su origen en la expresión uel uilla que podía acompañar a la palabra ciuitas (pág. 258, n. 309), que es la solución también adoptada por I. Bonnaz, que ofrece una versión corregida del texto (Chroniques asturiennes, págs. 7 y 66).

Importa señalar que el dato de la duración de la guerra no tiene que ver con la fecha de la rebelión de Pelayo, pues la Crónica Profética, en un error muy difundido, sitúa la invasión musulmana en el 714.

Por otra parte, hay que mencionar que para Manuel José Recuero Astray este texto prueba que la conquista musulmana se extendió a toda la Península Ibérica y, por tanto, a Cantabria (Orígenes de la Reconquista en el Occidente Peninsular, pág. 55).

conquistadores musulmanes[43].

Sea como fuere, lo cierto es que, después de este problemático y no exhaustivo recorrido por los datos de la invasión musulmana, no se puede negar que algunos hispanogodos (probablemente rodriguistas) sintieran la necesidad de buscar refugio en las montañas para escapar de las represalias. Y que, entre éstas, figuraran las de Asturias, tampoco presenta mayor dificultad, habida cuenta de que este territorio sí perteneció al Reino Visigodo. Es más, las mismas presentaban mayores ventajas para los refugiados que otras de la Península, tanto por su posición septentrional (ante una amenaza que se iba extendiendo desde el sur), como por su orografía y el ambiente social de las mismas.

Si todo ello, además, está corroborado por las fuentes, tanto cristianas como musulmanas, la conclusión es bien clara: No se puede negar que hispanogodos buscaron refugio en Asturias y Cantabria. De hecho, nadie lo ha hecho, al menos seriamente[44].

---

43. Orígenes..., I, pág. 448, n. 73. La hipótesis es muy arriesgada, pero se aviene bien con el carácter excepcional del castigo impuesto.

Entre los autores que consideran que este texto de la Crónica Profética está relacionada con la conquista árabe de Huesca, hay que citar a P. Chalmeta (Invasión..., págs. 218-219). I. Bonnaz, en cambio, prefiere situar el escenario de esta historia en Castilla, aunque su breve argumentación no es convincente (Chroniques..., pág. 66).

44. Estos hispanogodos sólo buscarían refugio en estas tierras cantábricas, pues no hay el menor indicio que organizaran a continuación ninguna resistencia: sólo buscaban salvar la vida, no un reino cuya suerte ya estaba echada.

En nuestro asunto, no importa mucho saber cuántos fueron, pues en todo caso fueron una pequeña minoría, incluyendo a los que ya podían estar establecidos en el territorio antes del 711, como pudo ser el caso del propio Pelayo[45]. Pero esa minoría, por la posición que ocuparán (o heredarán) pronto en el territorio, tendrá una influencia enorme sobre el naciente reino asturiano hasta el punto de equilibrar, más o menos, el peso de la abrumadora mayoría indígena.

Por consiguiente, antes del comienzo el Reino de Asturias se detecta ya en el territorio la presencia del elemento visigodo que jugará un gran papel en su nacimiento. La historia del Reino de Asturias se vincula una vez más con el pasado, con el visigodo y con el indígena.

4. Pedro, duque de Cantabria

De la importancia histórica del duque Pedro no se puede dudar. Por ello, su figura resulta muy significativa a la hora de interpretar la naturaleza del primitivo Reino de Asturias. Sin embargo, lo ignoramos casi todo acerca de su vida.

De él, sólo sabemos la titulación que le otorgan las

---

45. Conviene subrayar que la inmigración visigoda a Asturias y Cantabria prueba una vez más la dependencia de estos territorios del Reino Visigodo. V., A. Besga, Consideraciones sobre la situación política de los pueblos del norte de España durante la época visigoda del Reino de Toledo, págs. 119 y ss.

Crónicas, dux Cantabrie[46] o dux Cantabrorum[47], y que fue padre de Alfonso I (y, por tanto, consuegro de Pelayo) y de Fruela y, por ende, cabeza del linaje de los reyes asturianos y españoles. La noticia de su descendencia de Leovigildo y Recaredo, que aparece en la versión Ovetense, es fabulosa y debe ignorarse[48].

La hipótesis más probable es que Pedro fuera el duque visigodo de Cantabria y que encabezara, en la parte más septentrional de su antigua demarcación, la resistencia contra los musulmanes. Es, además, la hipótesis más generalizada[49]

---

46. Crónica Albeldense, XV, 3 (pág. 173).

47. Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 11 (pág. 130). La versión Ovetense se limita a señalar su título ducal, pero, en cambio, especifica su sangre real al hacerlo descendiente de Leovigildo y Recaredo (13, pág. 131). V. infra.

48. V. infra. Son varios los motivos que aconsejan desechar este dato:
1. No aparece consignado ni en la versión Rotense, que si señala su linaje regio, ni en la Crónica Albeldense, cuyos testimonios son más estimados por la crítica moderna.
2. Existe un claro motivo para la manipulación: se pretendería entroncar a la realeza asturiana con la visigoda y, no por casualidad, con la dinastía de mayor prestigio.
3. Recaredo no tuvo hijos legítimos. Pudo haber alguna línea femenina de descendencia, pero, en ese caso, extraña que ésta no jugara ningún papel durante el siglo VII y, sobre todo, que apareciera ahora (y no por el mérito del linaje, sino por la circunstancia de que un supuesto descendiente tuvo la fortuna de regir en el 711 un ducado en el lugar más adecuado).

49. Hasta Barbero y Vigil reconocen la posibilidad (única que mencionan) de que Pedro fuera duque visigodo de Cantabria, aunque de una Cantabria que arbitrariamente sitúan en el territorio comprendido entre el Pisuerga y el Ebro (La formación del feudalismo en la Península Ibérica, pág. 304). Su origen visigodo también es aceptado por M.I. Loring (Cantabria..., pág. 125), que defiende posiciones distintas a las mías. Por la misma razón y por ser un gran conocedor de

Veámos por qué.

Empecemos por la segunda afirmación que, en principio, tiene menos fundamento, dado que ni siquiera se puede asegurar que el duque Pedro estuviera con vida en el 718. Pero hay un dato que difícilmente puede ser interpretado de otra manera. Y es la marcha de Alfonso I a Asturias[50] y su posterior matrimonio con la hija de Pelayo, Ermesinda[51]. Si Pedro

---

la Administración visigoda, resulta significativo que L.A. García Moreno considere a Pedro como un duque visigodo (Romanismo..., pág. 407). También le considera duque visigodo de Cantabria: J. Orlandis (Historia de España, pág. 216). La lista podría multiplicarse casi indefinidamente.

C. Sánchez-Albornoz le consideró siempre como visigodo, pero no se atrevió a asegurar su condición de duque godo, porque no consta en la documentación visigoda la existencia de esta demarcación ni fue recogida en la lista de ducados de Dahn (Die könige der Germanen, VI, Wüttzburg, 1871, pág. 333), aunque tampoco descartó la posibilidad (Orígenes..., II, pág. 80). Sin embargo, ninguna de las objeciones es insalvable:
-- La documentación goda también guarda silencio sobre otros ducados, cuya existencia es indudable.
-- La larga lista de ducados de Dahn carece hoy de validez, pues este autor tradujo al pie la letra la expresión provincia que, sin embargo, en muchas ocasiones no tenía una acepción técnica y respondía simplemente a territorio.

50. El hecho de que tanto la Crónica Albeldense como la Crónica de Alfonso III especifiquen que Alfonso I vino a Asturias indica que el territorio de procedencia no se llamaba así entonces. Como este territorio no podía ser otro que la Cantabria Transmontana (pues en otro caso hubiera abandonado territorio bajo soberanía musulmana, lo que no es verosímil), es evidente que Cantabria, a principios del siglo VIII, aún no se denominaba Asturias, como se ha sostenido sin ningún fundamento.

51. Crónica Albeldense, XV, 3: Alfonso, yerno de Pelayo, reinó dieciocho años. Este fue hijo de Pedro, duque de Cantabria. Y cuando vino a Asturias, tomó por esposa a Hermesinda, hija de Pelayo, por iniciativa del propio Pelayo (págs. 173 y 247).

Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 11: Y poco tiempo después [de Covadonga] vino a Asturias Alfonso, hijo del Duque de los Cántabros, de regio linaje. Tomó por esposa

hubiera pactado con los musulmanes o simplemente viviera en su hacienda cántabra (cismontana o transmontana, es lo mismo en este caso), difícilmente su hijo hubiera abandonado una cómoda vida para ir con Pelayo; y más difícilmente, Pelayo le hubiera concedido la mano de su hija. Porque, evidentemente, el matrimonio de Alfonso I y Ermesinda fue un matrimonio político, como lo testimonia, además, el dato de que la iniciativa del matrimonio partiera de Pelayo. En estas condiciones, ¿qué otro objetivo que no fuera la vinculación o la unión de los dos focos de resistencia de la Cornisa Cantábrica pudo haber tenido este matrimonio? La misma marcha de Alfonso I a Asturias debió tener ya ese objetivo. Y el hecho de que fuera así y no viceversa puede indicar, a su vez, el reconocimiento por parte de Pedro de la superioridad de Pelayo, fenómeno que podría explicarse por el resonante éxito de Covadonga. Difícilmente se puede interpretar de otra manera que Alfonso I combatiera con su suegro y no en su solar. Además, la desproporción de fuerzas entre los musulmanes y cristianos aconsejaba la unión de las mismas. Y esa unión, sabemos que finalmente se produjo. Entonces, el único problema estriba en saber cuándo se produjo: ¿Con Pelayo o con

---

a la hija de Pelayo, llamada Ermesinda. Este junto con su suegro y también después, logró muchas victorias (págs. 130 y 206).

Versión Ovetense, 13: Tras la muerte de Fávila le sucedió en el trono Alfonso, varón de gran valor, hijo del duque Pedro, descendiente del linaje de los reyes Leovigildo y Recaredo; en tiempo de Egica y de Vitiza fue jefe del ejército [princeps militiae] (págs. 131 y 207).

Alfonso I? Por lo que antecede, se puede pensar que fue en tiempos del primero, si bien acertar en este caso no afecta a lo que se trata de probar. En todo caso, y esto es lo que importa, ese matrimonio y esa unión implican la primitiva jefatura de Pedro en la Cantabria transmontana[52].

Además, hay que tener presente que la existencia de un foco de resistencia en Cantabria es algo muy verosímil. Las fuentes cristianas, centradas en la historia de los reyes de Asturias, sólo hablan del movimiento de resistencia de Pelayo. Pero debió de haber otros. Hay indicios de su existencia en los Pirineos durante el siglo VIII. Lo más lógico es pensar que la rebelión de Pelayo fue simplemente la más importante y célebre, por sus éxitos resonantes (Covadonga y la rápida expansión territorial). Pero no debió de ser un hecho aislado. Cantabria, como hemos visto, parece que escapó también pronto a la dominación musulmana. Y en ese caso, nada más lógico que su autoridad legítima en tiempos anteriores encabezara la lucha.

En principio, cabe pensar que el dux Cantabrie sea el duque visigodo del territorio de Cantabria. Pero la ambigüedad de la palabra dux autoriza otros significados. Son dos: Pedro era el caudillo de unos cántabros independientes; o, como

---

52. No sabemos cómo se extendió el primitivo reino asturiano, pero éste se expandió con rapidez, pues en tiempos de Alfonso I, al menos, se extendía desde la costa gallega hasta Vizcaya. Por tanto, el que no conozcamos el cómo y el cuándo de la incorporación de Cantabria no es nada excepcional. La única hipótesis formulable es la indicada y eso refuerza su verosimilitud.

Pelayo, se había alzado con la jefatura de los cántabros tras la invasión musulmana. Veámos estas dos hipótesis.

Que Pedro fuera un caudillo indígena independiente lo insinuan Barbero y Vigil, pero no se han detenido a probarlo (ni creo que nadie lo haya hecho); además, ello está en contradicción con otro planteamiento suyo[53]. La deficiencia es grave, pues se trata de un punto vital para el planteamiento de Barbero y Vigil y sus seguidores De repente, en el Norte hacia el 720, surge una monarquía, en coincidencia con la desaparición de la Monarquía visigoda, y no hay ningún precedente indígena para explicarla. Sucede que esta carencia es fácilmente explicable, pues Cantabria fue un territorio visigodo y, por ello, es imposible demostrar que Pedro fuera un antiguo caudillo indígena independiente[54]. Pero no es sólo que no se pueda probar el origen indígena del duque Pedro, sino que frente a esa pretensión se alzan dos importantes objeciones de distinta naturaleza.

---

53. Al buscar precedentes indígenas para la monarquía de Pelayo se limitan a señalar la existencia de duques entre los cántabros. Ese plural sólo esta autorizado si se considera a Pedro como duque indígena (el otro caso sería el del legendario duque Francio del Fredegario) (La formación..., pág. 302). Interesa señalar que esta cuestión clave para su hipótesis no sólo se despacha con tres líneas, sino también con una flagrante tergiversación (v. infra,).
Sin embargo, poco después, como ya se señaló (v. supra), llegan a considerar la posibilidad de que Pedro sea un duque visigodo.

54. En ningún caso, el duque Pedro puede ser la prueba de la independencia de Cantabria, pues su interpretación como caudillo indígena se basa ya en esa independencia que se quiere probar.

La primera es que esa interpretación entra en contradicción con uno de los planteamientos esenciales de Barbero y Vigil, recogido por otros autores. Para obviar la evidencia de que los cántabros desaparecen como pueblo independiente justo cuando Juan de Biclaro testimonia de manera clara la conquista de Cantabria en el año 574 (en un testimonio corroborado por San Isidoro), han sostenido que esto fue así porque los cántabros transmontanos perdieron en el siglo VII su nombre al ser identificados también como astures en las fuentes visigodas[55]. Su intento es vano[56] y no conduce a ninguna parte[57]. Pero supongamos, por un momento, que han acertado. Entonces, los cántabros del duque Pedro no pueden ser los cántabros transmontanos, pues a éstos, según Barbero y Vigil, se les llamaba ya astures. Pero tampoco podrían ser los cántabros cismontanos, pues no es verosímil suponer que al otro lado de las montañas hubiera en estas fechas un foco de resistencia (y en ese caso, además, Barbero y Vigil tendrían que admitir que Pedro era un duque visigodo).

Pero es que además, como hemos visto, las fuentes

---

55. Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, págs. 87-89. Otros autores, que han defendido esta hipótesis, son: L.A. García Moreno, Estudios sobre la administración del reino visigodo de Toledo, págs. 139-141; R. Pérez-Bustamante, Datos para la Historia de la Montaña en los siglos VII y VIII, págs 187-188.

56. Además de lo referido al respecto en el capítulo II, v. mi crítica a Barbero y Vigil, García Moreno y Pérez Bustamante en Consideraciones..., págs. 84-93.

57. Nada cambia con ese cambio, pues los astures también fueron conquistados por los visigodos.

testimonian el origen godo del duque Pedro. Negarlo por principio es una arbitrariedad. Es un procedimiento rechazable aplicar a las fuentes la propia hipótesis que debe ser probada por esas fuentes; de esa manera la documentación no puede confirmar nada, pues previamente se ha eliminado aquello que no coincidía con la hipótesis. Y este es el procedimiento adoptado por los defensores de la teoría indigenista. En ocasiones, acertarán, pero siempre es necesario refutar aquella información de la que se quiere prescindir. Y el caso es que el origen godo de Pedro no ha sido refutado. Que Pedro hubiera sido princeps militie, como pretende sólo la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III puede ser rechazable[58]. Que fuera de sangre real, muy discutible[59]. Pero la noticia de su origen godo ofrece garantías. Ciertamente, su nombre es romano, pero sabemos de varios godos que tenían nombre romano[60]. En todo caso, sus descendientes tenían nombre germánico: sus hijos conocidos se llamaban Alfonso y Fruela; y sus nietos, Fruela, Vimara, Adosinda, Aurelio (la excepción)

---

58. El título no puede referirse, por cuestiones de edad, a su hijo. Para I. Bonnaz, el error se debería al fallo de un copista (Chroniques..., pág. LII).
Por otra parte, hay que señalar que no consta la existencia de este título en el Reino Visigodo.

59. Dado el número importante de familias que tuvieron miembros que alcanzaron la dignidad, podría ser cierto que uno de los duques, es decir, de la principal dignidad del Reino Visigodo, existentes en el 711 fuera de origen real.
No obstante, aquí se ve claramente un motivo por el que el dato puede ser simplemente el resultado de una manipulación. Desde luego, no era descendiente de Recaredo.

60. V. infra, capítulo V.

y Bermudo. Cuando entre los hispanorromanos apenas se utilizaba la antroponimia germánica[61], pretender que una familia así proviniera de una Cantabria independiente no es admisible, pues, además, si fuera una familia indígena probaría precisamente la integración de Cantabria en el Reino Visigodo. En todo caso, no interesa tanto el origen romano o godo de Pedro, sino su condición de súbdito hispanogodo y esto a la luz de los únicos datos que se pueden manejar es incuestionable[62].

---

61. ...Mientras los godos muchas veces tomaron nombres romanos, no sabemos de romanos que se hicieran llamar con nombres godos (E.A. Thompson, Los godos en España, pág. 328). En la misma línea, se sitúa J. Orlandis en su estudio de la antroponimia del episcopado hispanovisigodo (El elemento germánico en la iglesia española del siglo VII, ahora en La Iglesia en la España visigótica y medieval, principalmente págs. 100-108). Sin embargo, recientemente Luis A. García Moreno ha repetido, que no probado, la invalidez de este planteamiento (por ejemplo: Historia de España visigoda, pág. 228).

Si fuera así, sería fácil encontrar ejemplos que lo probaran, pero no los hay (salvo, tal vez, el caso de S. Braulio). Esta cuestión se abordará en profundidad en el capítulo V. En espera de ello, baste recordar ahora dos datos para la reflexión: todos los reyes visigodos tienen nombre germánico; y mientras los miembros del Oficio palatino tienen casi en un 90% de los casos un nombre germánico, entre el episcopado --refugio de la aristocracia hispanorromana-- el porcentaje no llega al 40%. Esto es inexplicable desde la perspectiva de García Moreno.

Por tanto, hay que seguir considerando que, aunque algunos hispanorromanos adoptaran el nombre germánico, lo normal es que tuvieran nombre romano en mayor medida aún que los godos tenían nombre germánico. Esto revela una fractura muy importante en la sociedad hispanogoda, que la historiografía actual tiende a ignorar mientras multiplica las causas de la decadencia y desaparición del Reino Visigodo. Es más, alguna secuela importante de ello veremos en el Reino de Asturias.

62. Compárese los nombres de la familia del duque Pedro con la antroponimia de Cantabria en época visigoda:

No se puede descartar, en cambio, que Pedro, al igual que Pelayo, fuera simplemente un hispanogodo que se alzó con la jefatura de los cántabros tras la invasión musulmana. El término dux aparece en las crónicas asturianas tanto con el significado de duque territorial[63] como con el genérico de jefe[64], y, por tanto, es imposible, desde este punto de vista, determinar con qué sentido se emplea la palabra al referirse a Pedro. Por otra parte, ésta sería la primera mención de un ducado visigodo de Cantabria, aunque esto no puede considerarse una objeción importante, pues, por ejemplo, no hay ni una sola mención del ducado o duque de la Cartaginense[65]. Además, en un estudio riguroso, L.A. García Moreno ha defendido, con buenas razones (aunque no definitivas por la naturaleza de la documentación), la existencia de ocho ducados en el Reino Visigodo[66]. Pues bien, el que tiene todas las probabilidades de ser el séptimo ducado (después de las seis provincias tradicionales) es el de Cantabria, nuevo territorio del reino tras la conquista de Leovigildo; el

---

Abundancio, Nepociano, Maurano, Proferia, Bárbara, Flavia, Dovidena, Noreno, Dovidero, Magnentia (J. González Echegaray, Cantabria a través de su historia, pág. 157).

63. Crónica de Alfonso III, 1 (ambas versiones).

64. Crónica de Alfonso III, 16. Crónica Albeldense, XV, 12, 59.

65. Para el resto de los ducados, raro es que haya más de una mención. V.: L.A. García Moreno, Estudios sobre la administración del reino visigodo de Toledo, págs. 132-146.

66. Ibíd.

octavo ducado sería, según L.A. García Moreno, el de Asturias[67]. Estos son los elementos de la discusión, que, como se ve, no se puede zanjar de una manera definitiva.

Personalmente me inclino por suponer que Pedro era el duque visigodo de Cantabria, dada la verosimilitud de la existencia de una provincia goda con tal nombre, el hecho de la dominación visigoda de la actual Cantabria, la noticia musulmana de que los duques se refugiaron en Galicia y la circunstancia tan verosímil de que la revuelta la encabezara la autoridad legítima. Si todo lo anterior es cierto, como estimo, la lectura más lógica de las crónicas asturianas es que Pedro era el duque visigodo de Cantabria.

De una Cantabria, que necesariamente tenía que extenderse también por la Cantabria transmontana. La pretensión de Barbero y Vigil de que esta Cantabria se extendía entre el Pisuerga y el Ebro y de que Pedro tendría a su cargo la zona fronteriza fortificada que hacia frente al sur del territorio independiente de los cántabro-astures y de los vascones[68], además de no tener fundamento documental, resulta inverosímil, pues implica, entre otras cosas, que el encargado de la represión de los cántabros de la noche a la mañana se convirtió en su caudillo, disfrutando de un poder que hasta

---

67. Ibíd. La hipótesis ha sido dada por buena por J. Orlandis, Historia de España. La España visigótica. Por otra parte, desconozco la existencia de una refutación de la existencia de la provincia visigoda de Cantabria.

68. La formación... pág. 304.

entonces no consta que ningún indígena haya tenido[69].

Desde el punto de vista de este estudio, no importa que Pedro fuera o no el antiguo duque de Cantabria, sino su condición de hispanogodo, que, como se ha visto, no puede criticarse con ningún argumento. Y así, una vez más, constatamos la existencia del elemento visigodo en el nacimiento del Reino de Asturias.

5. Pelayo

5.1. Su origen

El origen de Pelayo ha sido mucho más discutido que el del duque Pedro. Incluso se ha precisado aún más su procedencia; sin fundamento se ha señalado su lugar de origen: País Vasco (marqués de Dos Fuentes), Galicia (Gándara), Liébana (I. Llorente), Asturias (Burguete), Toledo (Crónica Sarracina)[70]. En el presente estudio, no interesa afinar tanto, cosa que, además, es imposible; incluso resulta secundaria la condición goda o romana de Pelayo. Lo que interesa es discutir si Pelayo fue un súbdito hispanogodo. La documentación existente es suficiente para alcanzar un grado

---

69. V. mi Consideraciones..., pág. 122-126. Aún en el supuesto de que Pedro no hubiera encabezado ningún foco de resistencia en Cantabria, la hipótesis seguiría siendo ilógica, pues su hijo reinó sin problemas sobre los cántabros.

70. Referencias en A. Ballesteros, La batalla de Covadonga, págs. 53 y 54.

de certeza científica al respecto.

Para las crónicas cristianas más antiguas, no hay la menor duda, Pelayo es un godo. Sin embargo, y aquí está el problema, difieren mucho a la hora de detallar el perfil biográfico del primer monarca asturiano.

Es más, en la Crónica Albeldense, dado el heterogéneo origen de sus partes, se dan versiones diferentes del pasado de Pelayo. En la tradición que Juan Gil Fernández[71] considera más antigua, Pelayo aparece como hijo de Bermudo y nieto[72] del rey Rodrigo[73]. La noticia no tiene ningún viso de verosimilitud[74].

---

71. Crónicas asturianas, pág. 65.

72. El término utilizado por el cronista es nepos, que según J. Gil Fernández debe traducirse por nieto (ibíd.). Sin embargo, autores anteriores lo entendieron de otra forma (primo hermano, sobrino).

73. XV a, 1: Pelayo, hijo de Bermudo, nieto (nepos) de Rodrigo, rey de Toledo. El fue el primero que se metió en las ásperas montañas, bajo la peña y cueva de Auseva (págs. 172 y 244- 245). Esta parte sólo figura en algunos manuscritos de la Crónica Albeldense, cuyas redacciones se caracterizan por la diversidad de las partes que incluyen (v. J. Gil, op. cit., págs. 88 y ss.).

74. Se ve claramente la existencia de un motivo para la manipulación: De esta manera la nueva monarquía astur enlaza directamente con la visigoda.
No es verosímil que Rodrigo, cuando fue elegido, tuviera ya un nieto crecido, pues ello supondría que el rey, electo en una coyuntura crítica, tuviera entonces más de cincuenta años, es decir, que se encontrara en la decadencia de su existencia. Recuérdese, además, que su viuda Egilona pudo aún atraer la atención del hijo del conquistador Muza hasta el punto de casarse con él.
El hecho es aún más inverosímil si se tiene en cuenta la ascendencia que otorga a Rodrigo la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III, 6: El ya nombrado Rodrigo tuvo por padre a Teodefredo. Teodefredo por su parte fue hijo del rey

En algunas otras redacciones y en otra parte de la Crónica Albeldense, se encuentra una filiación de Pelayo totalmente distinta. Se le hace hijo simplemente del duque Fávila, que curiosamente también sufrió las iras de la familia de Egica[75]. La misma filiación aparece en la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III[76]. Difícilmente se puede hacer un juicio de valor sobre este testimonio[77].

Kindasvinto, al que su padre dejó cuando era de corta edad. Y como hubiera pasado el tiempo y llegase a la edad cumplida, al ver su prestancia el rey Egica, temiendo en su corazón que hiciera una conjura con los godos y lo echara del trono de su padre, ordenó arrancar los ojos a Teodefredo. Este expulsado de la ciudad regia, marchó a vivir a Córdoba. Y allí obtuvo una esposa de alto linaje, llamada Rikilón, y de ellos nació el hijo Rodrigo ya dicho (págs. 120 y 200). De ser cierta esta genealogía, parece más probable que, como apuntaba Ximénez de Rada, Teodefredo fuera hijo de Recesvinto y no de Chindasvinto (J. Gil, op. cit., pág. 66). En todo caso, según este relato, Rodrigo difícilmente podría haber nacido antes del 690, por lo que no habría podido tener hijos adultos cuando murió.

Lo único claro de todo esto es que la referencia a la descendencia de Pelayo de Rodrigo carece de credibilidad.

75. XIV, 33: Vitiza reinó diez años. Este en vida de su padre, vivió apartado en Tuy, ciudad de Galicia. Allí al duque Fávila, al que había enviado allí el rey Egica, por causa de su esposa lo golpeó con un palo en la cabeza, por lo cual más tarde murió. Y cuando el mismo Vitiza recibió el reino de su padre, a Pelayo, que después se rebeló con los astures contra los sarracenos, por la razón de su padre que ya dijimos, lo expulsó de la ciudad regia (págs. 171 y 243-244). La noticia aparece consignada en los manuscritos Emilianense 39, Gotifredus Viterbensis, Matritense BN 1.358 y Matritense BN. 805, y falta en el Escorialense, Vaticanus Reginae 667 y Moissaciensis.

76. 6: ...a Pelayo, hijo del antaño duque Fávila (págs. 123 y 201).

77. Teniendo en cuenta que el hijo de Pelayo se llamaba Fávila, parece verosímil que el padre se llamara del mismo modo. Pero, precisamente, ésta pudo ser la base para fabular sobre la ascendencia de Pelayo, en el caso de desconocerse la misma.

La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III no da

Que fuera el hijo de un duque también parece una noticia verosímil, pues parece que Pelayo debiera de haber tenido un origen social alto que pudiese explicar el reconocimiento de su autoridad por parte tanto de los astures, como de la nobleza visigoda refugiada en Asturias. Que fuera el duque de Galicia, como parece indicarlo su incidente con Vitiza en Tuy, se aviene muy bien con la marcha de Pelayo a Asturias y la posición que éste parece disfrutar en aquel territorio. A este respecto, teniendo la corriente adscripción de los nombres en las familias, resulta significativo que el único Pelayo conocido en el Reino Visigodo sea de procedencia gallega (J. Vives, Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda, núm 359, lápida hallada en Mondoñedo de cronología imprecisa situable en los siglos VI y VII: era [...] tertio Kls. Maias/ Pelagius perfecit/ in onorem/ sce Marie/ atrea trea pe[r girum]). Como se ve los indicios disponibles (más o menos discutibles) relacionan a Fávila con Asturias --que dependería de la provincia de Galicia (como creía C. Sánchez-Albornoz, El régimen provincial en la monarquía asturleonesa, pág. 34), si no existió la provincia de Asturias propuesta por García Moreno) o su entorno más inmediato.

Finalmente, como veremos más adelante, este parentesco de Pelayo aparece recogido también por autores musulmanes.

Sin embargo, ninguno de estos argumentos es definitivo, simplemente se limitan a probar que la noticia puede ser cierta.

Existen otros elementos que, sin negar la realidad de los mismos, casan muy bien con un relato legendario.

La enemistad de la familia de Pelayo con la de Vitiza se aviene muy bien con la necesidad de presentar a Pelayo como un antivitizano, es decir, sin ninguna responsabilidad en la pérdida de España, idea cara a la concepción ideológica que alienta las crónicas asturianas. La circunstancia de que el motivo originario de la ruptura recaiga sobre una mujer (¿cuál?) se aviene también con otros relatos legendarios.

El hecho, resaltado por Barbero y Vigil (La formación..., págs. 298-299), de que los detalles del enfrentamiento entre Vitiza y Fávila coincidan exactamente con uno de los casos en que, según un capitular carolingio, quedaba autorizada la ruptura de la fidelidad (M.G.H. Capitularia regum Francorum, I, pág. 172, 16: Quod nullus seniorem suum dimittat postquam ab eo acceperit valente solido uno, excepto si eum vult occidere aut cum baculo caedere vel uxorem aut filiam maculare seu hereditatem ei tollere), parece muy difícil que se deba a una casualidad.

No es posible, por tanto, adoptar un juicio definitivo sobre esta noticia, pues además es muy posible que la misma pueda tener elementos reales y legendarios, habida cuenta del tiempo transcurrido, lo que hace aún más difícil la crítica.

ningún dato sobre la filiación de Pelayo, pero deja clara la naturaleza goda de Pelayo (en el relato de Covadonga) y proporciona una noticia ignorada por las otras crónicas: su condición de espatario bajo los reinados de Vitiza y Rodrigo[78]. No hay motivos para rechazar esta información[79].

En otro aspecto importante, difieren las crónicas. Y es el momento de la entrada de Pelayo en Asturias. La Crónica Albeldense la sitúa antes de la invasión musulmana y la relaciona con la animadversión de Vitiza a la familia de Pelayo[80]. El que esto pudiera ser así no debe implicar que

---

78. 8: ...un cierto Pelayo, que había sido espatario de los reyes Vitiza y Rodrigo, agobiado por la dominación de los ismaelitas se metió en Asturias en compañía de su hermana (págs. 122 y 202).

79. El que la noticia no figure en las otras crónicas no resta un ápice de valor a este testimonio, pues no entra en contradicción con las mismas. Además, hay que tener en cuenta que la Crónica Albeldense apenas se ocupa de Pelayo, por lo que no extraña que falte cualquier alusión a su condición anterior a la invasión musulmana.

La modestia del cargo es una garantía de la fiabilidad de la noticia. No se alcanza a ver qué interés puede haber en hacer de Pelayo un simple espatario. El hecho mismo de que la versión Ovetense, siempre atenta a dignificar los orígenes de la Monarquía asturiana, silencie este dato parece revalidar la noticia.

El que Pelayo fuera un simple espatario no entra en contradicción con la posibilidad de que fuera el hijo de un duque. El orgullo constatado de los espatarios indica que formaban una guardia noble (C. Sánchez-Albornoz, En torno a los orígenes del feudalismo, I, págs. 118-119). El hecho de que los hijos de los nobles pudieran criarse en el Palacio Real, la juventud de Pelayo en el 711 y la verosimilitud de la existencia de una especie de cursus honorum en la Corte, permiten pensar que el hijo de un duque pudiera empezar su carrera como espatario.

80. XV, 1: Primero en Asturias reinó Pelayo, en Cangas, durante dieciocho años. Este según dijimos más arriba, llegó a Asturias expulsado de Toledo por el rey Vitiza (págs. 173

Asturias fuera un territorio ajeno al Reino Visigodo. Efectivamente, pues Teudefredus, al ser expulsado de Toledo, se instaló en Córdoba[81], y aunque la noticia sea fabulosa, la misma prueba que la expulsión de la Corte era compatible con la permanencia en el reino. De ser cierta la noticia, lo que podría probar sería la existencia de bienes personales de Pelayo en ese territorio, lo que explicaría, a su vez, la importancia de la posición de Pelayo en Asturias y la relevancia del mismo frente a otros inmigrantes visigodos.

En cambio, la Crónica de Alfonso III sitúa la llegada de Pelayo a Asturias tras la invasión musulmana[82]. Existe la posibilidad de compatibilizar las dos noticias. Si Pelayo fue expulsado por Vitiza, nada hay más natural que suponer que volviera a Toledo cuando fue elegido Rodrigo, pues, además del afán de revancha, le empujaría a ello la ambición (que seguramente tendría dada su historia posterior) que no podía satisfacerse en el retiro asturiano. Muerto Rodrigo y triunfantes los musulmanes y también los vitizanos, con más motivo que otros visigodos, Pelayo buscaría refugio en sus

---

y 247).

81. V. supra.

82. Versión Rotense, 8 (v., supra, n.75). La noticia aparece consignada de forma diferente en la versión Ovetense, 8: Mas los godos perecieron parte por la espada, parte por hambre. Pero los que quedaron de estirpe regia, algunos de ellos se dirigieron a Francia, pero la mayor parte se metieron en la tierra de los asturianos, y a Pelayo, hijo del antaño duque Fávila, de linaje real, lo eligieron por su príncipe (págs. 123 y 208).

tierras asturianas. Todo esto, evidentemente, no son más que conjeturas, pero posiblemente tienen más valor que la simple negación de las noticias[83].

A tenor de las informaciones de las crónicas asturianas, el origen godo de Pelayo no ofrece duda. Además, existen otros elementos de análisis que confirman ese origen. Pero antes de estudiarlos conviene refutar la argumentación en contra de Barbero y Vigil, pues se limita a aprovecharse de las contradicciones existentes, que hemos visto, para negar todas las informaciones.

Hay que insistir que este es un punto de capital importancia para el planteamiento de Barbero y Vigil. De hecho, los mismos autores se detienen en este asunto más de lo habitual en ellos, pero aún así su análisis es insuficiente[84]. Como la argumentación es muy simple, se puede reproducir en su totalidad a fin de criticarla convenientemente. Después de señalar las contradicciones existentes en las fuentes cristianas, concluyen lo siguiente:

> Pero la ascendencia goda de Pelayo no es muy clara, como se puede deducir de las contradicciones e interpolaciones observadas en las crónicas, que van

---

83. Y. Bonnaz ha propuesto la posibilidad de que el autor de la Crónica Albeldense se equivocara al situar a Pelayo en Asturias antes del 711 (Chroniques..., pág. 81 n. 4).

84. Estudian este asunto bajo el epígrafe Pelayo (La formación..., págs. 296-302). El análisis es muy insuficiente, porque sólo se centran en denunciar las contradicciones de las fuentes cristianas, sin explorar la posibilidad de que algunas de esas informaciones puedan ser correctas y, sobre todo, sin abordar los aspectos que trataremos en la parte final de este apartado.

> añadiendo detalles a su biografía hasta presentarle no sólo como godo, sino como un individuo de sangre real. La Crónica Albeldense, sin las interpolaciones añadidas al Ordo gentis Gotorum, dice tan sólo que Pelayo había sido expulsado de Toledo por Vitiza, sin afirmar expresamente su condición de godo. Hay que subrayar la importancia de este dato según el cual Pelayo se encontraba ya en Asturias antes de la llegada de los musulmanes. Es decir, que había una tradición que no vinculaba a Pelayo a una supuesta huida de la nobleza goda a Asturias después de la derrota de Rodrigo. Teniendo en cuenta esta tradición, en la cual la vinculación de Pelayo al reino visigodo sólo se manifiesta en su expulsión de Toledo por Vitiza, no sería arriesgado suponer que el primer rey asturiano del que tenemos noticia fuera un jefe local de la región cántabro- astur que no había logrado ser dominada por los reyes visigodos de Toledo[85].

No vamos a entrar a discutir la facilidad con que Barbero y Vigil rechazan los detalles biográficos de Pelayo como interpolaciones tardías, pues ello nos llevaría a entrar en el problema de la composición de las fuentes, para el que confiese mi incapacidad para despejar las dudas de los escépticos[86]. No es necesario, además, para refutar una argumentación tan débil y parcial (en el sentido de que se ocupa de una parte sólo del problema) y no exenta de inexactitudes.

El procedimiento adoptado por Barbero y Vigil es

---

85. Ibíd., págs. 299-300.

86. Como hemos visto, las crónicas del reinado de Alfonso III continuan siendo un tema de apasionante debate. No puedo aspirar a zanjar semejantes problemas. Pero si puedo resaltar la facilidad con que Barbero y Vigil (que contrasta con la credibilidad demostrada en otras ocasiones ante referencias más discutibles) rechazan pasajes sobre los que numerosos autores, y editores, han mostrado cuanto menos su prudencia.

rechazable por principio. Si las fuentes se contradicen no es lícito prescindir sin más de las mismas y extraer las conclusiones que se quieren, procedimiento que repiten en otras ocasiones estos autores[87]. Lo que el procedimiento científico impone entonces es profundizar en el análisis, que es lo que ya hemos hecho y seguiremos haciendo[88]. Además, no es exacto decir que prescindiendo de esas interpolaciones desaparece la condición goda de Pelayo. Efectivamente, como ellos mismos reconocen después, la Crónica Albeldense sí señala el origen godo de Pelayo, pues si no, no tendría sentido su expulsión de Toledo, ya que no podemos pensar que esto se produjera con un indígena de una supuesta Asturias insumisa. El hecho de que, prescindiendo de las interpolaciones, la Crónica Albeldense no mencione expresamente la condición goda de Pelayo, carece de valor probatorio, pues se debe al laconismo de la crónica, que dedica sólo diez líneas a la vida del caudillo asturiano[89]; además, su origen godo está implícito en toda la obra[90]. Tampoco tiene ningún valor probatorio el que la donación de Alfonso II del 812 a San Salvador de Oviedo silencie el origen

---

87. Lo hacen, por ejemplo, al analizar la rebelión servil de los tiempos de Aurelio. V. infra.

88. Ya se han analizado el grado de verosimilitud de las informaciones simplemente cuestionadas por Barbero y Vigil. Al final se intentará revalidar las mismas.

89. XV, 1 (pág. 173).

90. Por ejemplo: Lo referido a Pelayo está inmediatamente después del siguiente titulo: Ordo Gotorum obetensium regum.

godo de Pelayo, como apuntan en otro lugar Barbero y Vigil[91]. No estamos en ese documento ante una historia de Pelayo, sino ante una breve referencia al reinado de los godos en España, la caída del Reino Visigodo, la dominación musulmana y la rebelión de Pelayo, para todo lo cual se emplean solamente poco más de cincuenta palabras, buena parte de las cuales fueron utilizadas para resaltar la Providencia divina[92]. En esas condiciones, no puede extrañar que en el relato no se apostille el origen godo de Pelayo (¿por qué iba a hacerse?), pues, entre otras cosas, ello rompería el ritmo del escrito, como puede comprobarse con su simple lectura. Tengo por seguro, además, que el propio Alfonso II no podía dudar del origen godo de su bisabuelo[93].

El que Pelayo pudiera estar en Asturias antes de la invasión musulmana no tiene el valor probatorio que quieren darle Barbero y Vigil. Según he demostrado extensamente en una monografía, y hemos visto en el capítulo anterior, Asturias fue parte integrante del Reino Visigodo; además, los mismos Barbero y Vigil, en una contradicción flagrante, se vieron obligados a reconocer el dominio godo al menos sobre la parte occidental y central de la actual Asturias[94], que es, además,

---

91. La formación..., pág. 301

92. V. infra.

93. El mismo texto, como veremos, es una prueba objetiva de la dimensión gótica primitiva del Reino de Asturias (v. infra capítulo V).

94. La formación..., págs. 212 y 213. Les obliga a ello

la zona en la que aparece Pelayo en los primeros momentos. Más adelante, profundizaremos en este asunto.

Finalmente, no podemos pasar por alto la referencia a que Pelayo pudiera ser un jefe local venido a más. Precisamente una de las deficiencias más graves del planteamiento de Barbero y Vigil se encuentra aquí. En una exposición que pretenda ser científica no se puede escamotear el análisis de un punto tan vital. Pues bien, Barbero y Vigil no sólo no comparan esa originaria jefatura local con la primitiva Monarquía astur, sino que, sin hacerlo, se atreven a presentar este aspecto no indagado como una (posible) prueba del carácter indígena de Pelayo. Sobre este asunto, que merece una atención específica, profundizaremos más adelante y veremos la diferencia entre una hipotético caudillaje indígena y la primitiva Monarquía asturiana, lo que invalida la posibilidad de la continuidad indígena y, por tanto, un posible argumento a favor del indigenismo de Pelayo.

Los mismos Barbero y Vigil parecen conscientes de la debilidad de los argumentos por ellos utilizados. Así lo indica el que simplemente consideren su hipótesis como una <u>suposición no arriesgada</u>. Veremos que, con los datos existentes. si lo es, pero, por ahora, conviene tomar nota de esta prudencia, que desaparece en algunos de sus seguidores.

En otras partes de la obra de Barbero y Vigil, se pueden

---

la presencia incontestable de un gobernador musulmán en Gijón. V. mi comentario a tal contradicción en <u>Consideraciones...</u>, págs. 127-129.

encontrar posibles argumentos a favor del origen indígena de Pelayo. Son más endebles aún. Pero, a fin de completar un análisis integral de la cuestión, conviene tenerlos en cuenta.

Al hablar de la sucesión al trono asturiano, Barbero y VIgil insinuaron que el propio Pelayo sucedió a alguien en el Poder[95]. Esto no puede probar nada porque es sencillamente un error manifiesto, como se demostrará más adelante[96], y es más bien fruto de la confusión en que se mueven para demostrar la existencia de una sucesión matrilineal en el Reino Astur.

Mucha más importancia tienen las especulaciones realizadas por Barbero y Vigil sobre una problemática inscripción hallada en Soto de Cangas[97]. La similitud de la enigmática expresión de esta lápida, domu dominica (y su personal interpretación de la misma), con el nombre de Covadonga, Coba dominica (registrado por la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III[98]), y la proximidad de la cueva

---

95. La formación..., págs. 338-339. V. infra.

96. V. infra, cap. V. Como se demostrará toda su especulación sobre la sucesión matrilineal en el primitivo Reino de Asturias carece de fundamento y, por ende, las especulaciones sobre Pelayo y su hermana.

97. Magnen/tia excedit/ annoru[m] v/i[gi]nti. [dierum] XXV/ ex domu d/ominica (F. Diego Santos, Epigrafía romana de Asturias, pág. 143). J.M. Iglesias Gil recoge esta inscripción con alguna variación sin importancia (Epigrafía cántabra, núm 117).

98. 9, 3 (pág. 126). La propia crónica permite precisar el sentido de esta expresión, pues poco después refiere que nam quum lapides egresse essent a fundivalis et ad domum sancte uirginis Marie peruenissent, qui intus est in coba (10, 4-5, pág. 128). Significado que es corroborado por la versión Ovetense, que desde el principio llama a la gruta, coua sancte

con el lugar de hallazgo de la inscripción han permitido esbozar una teoría fabulosa sobre la continuidad en este lugar de un centro de poder político desde el Bajo Imperio hasta Pelayo (y, en definitiva, hasta el Estado actual, que habría tenido su primer súbdito conocido en la pobre Magnentia citada en la mencionada inscripción). Veámos la teoría en la formulación, aún más atrevida, de I. Loring:

> También [demuestran los hallazgos arqueológicos], lo que es aún más importante, que el poder local que desde fines de época romana tenía su sede en esta región, tal como sugiere la expresión ex domu dominica de la estela de Magnentia, localizada en Soto de Cangas de Onís y de la que ya nos ocupamos más arriba, estaba detentado igualmente por un linaje igualmente cristianizado. Las investigaciones de los profesores Barbero y Vigil han puesto de relieve la existencia de una continuidad entre los dos poderes mencionados, la jefatura local indígena y la primitiva monarquía astur. Continuidad en parte geográfica, puesto que ambos poderes tienen su sede en la región de Cangas, pero también de linaje, ya que en la sucesión al trono de los primeros reyes astures detectan ambos investigadores la presencia de dos linajes, uno autóctono, el de Pelayo, y otro visigodo, el del duque Pedro, siendo más probable que el primero estuviese vinculado al poder político anterior[99].

La pretendida demostración de Barbero y Vigil no pasa de un intento que no ocupa más que un párrafo de mediana extensión[100], en el que la argumentación se limita a resaltar las coincidencias, ya enunciadas, de expresión (con su

---

Marie (9, 2, pág. 125).

99. Cantabria en la Alta Edad Media. Organización eclesiástica y relaciones sociales, pág. 125.

100. Sobre los orígenes..., págs. 193-194.

hipotético significado) entre la lápida de Magnentia y el nombre de Covadonga, y la proximidad geográfica entre Covadonga y el lugar del hallazgo de la citada inscripción. Realmente, esto no es serio, pues se trata de un asunto problemático, en el que la demostración que pretenden Barbero y Vigil es sumamente difícil y de importancia capital para sus planteamientos.

Porque la interpretación de la citada lápida es un tema sumamente difícil. Para empezar se desconoce la cronología de esta inscripción y el asunto es de importancia. La expresión domu dominica ha sido interpretada por González Echegaray y Diego Santos como una referencia a la Iglesia[101]. Si bien es muy posible que Barbero y Vigil y M.I. Loring hayan acertado en la crítica de esta interpretación, pues se trata de una terminología absolutamente extraña a la utilizada entonces para designar los lugares de culto cristiano[102], ello no asegura el acierto de la interpretación alternativa. Estos autores juegan con la amplitud del campo semántico de la palabra dominica para proponer que pueda referirse a un centro de poder político, palacio, detentado por un jefe local que

---

101. J. González Echegaray, Orígenes del cristianismo en Cantabria, pág. 11; F. Diego Santos, Epigrafía romana de Asturias, pág. 127.

102. M.I. Loring, op. cit., pág. 102. El propio J. González Echegaray ha abandonado su primitiva interpretación (El monacato en la España nórdica en su confrontación con el paganismo (siglos VI-VII), pág. 37, n. 9).

tuviera en Cangas un asentamiento principal[103]. La interpretación es posible, pero ¿es probable? Por otra parte, ¿cuál es el alcance de la expresión centro político? ¿se trata de un poder políticamente independiente? Aquí, es cuando se echa en falta la ausencia de cronología de la inscripción. Se cree que es tardorromana, pero podría ser también algo posterior. Si es anterior al 409 es imposible que la expresión se refiera a un poder político independiente, pues, como estimo haber demostrado por extenso en el capítulo anterior, no hay ningún fundamento para considerar que el norte de la Península se independizó del Imperio Romano antes de esa fecha. Si fue después de esa fecha, el hecho no tendría particular significado, pues nadie duda de que desde entonces y hasta el 574 los cántabros vivieron de forma independiente.

Pero donde la dificultad resulta ya insalvable es cuando se trata de relacionar la domu dominica y la coua dominica. Primero, por que hay tres siglos mas o menos de distancia entre ambas expresiones o realidades. Es sorprendente la falta de sensibilidad cronológica entre los historiadores que podemos llamar indigenistas. Así, por ejemplo y como ya hemos visto, no hay reparo en iniciar la historia del Reino de Asturias con los textos de Estrabón, como si la historia hubiera pasado en vano por el Norte de España. Aquí pasa algo de lo mismo. Para un lapso de tiempo que puede haber visto la desaparición de un imperio duradero, del Reino Suevo y del

---

103. Sobre los orígenes..., pág. 193.

Reino Visigodo (con sus cambios de capitales), se pretende que en Cangas hay un centro político con una estabilidad inusitada en el ámbito mediterráneo y que curiosamente está esperando a la invasión musulmana para entrar en un proceso de expansión y de cambio de capitalidad. Segundo, esa domu dominica nunca se puede identificar con una coua dominica, pues ésta en ningún caso puede ser reducible a un Palacio, como literalmente hacen Barbero y Vigil en la frase reproducida. La cueva puede ser una guarida de ladrones, pero en ningún caso un centro político (y menos una gruta como la de Covadonga). La cueva, en cambio, si puede ser un centro religioso, y de hecho los más antiguos indicios de cristianización en Cantabria (y Asturias) se sitúan en las cuevas (hasta el punto de hacerse artificiales en donde no las había)[104]; también en el País Vasco se detecta el mismo

---

104. El mismo estudio de M.I. Loring lo ha puesto de manifiesto. Dos tesis doctorales recientes han demostrado que, al menos, algunas iglesias rupestres del Alto valle del Ebro son de cronología visigoda: Luis Alberto Monreal Jimeno, Eremitorios rupestres altomedievales; A. Azkarate, Arqueología cristiana de la antigüedad tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Porque es suficiente el origen religioso de Coua dominica es insostenible la conclusión de M.I. Loring: El hecho de esta doble denominación [coua dominica y coua Sancte Mariae], que como vemos tiene un doble significado[?], podría ser el resultado de la sacralización de un centro de poder político o, mejor de la existencia de una estrecha asociación entre poder político y religioso (op. cit. pág 157). ¿pero qué demuestra que Covadonga fuera un centro de poder político? En el mejor de los casos, tenemos que a algunos kilómetros habría existido uno que lo fue en un momento indeterminado. Covadonga no fue la residencia de Pelayo, ni el lugar en que se combatió en el 722 sino sólo el lugar en torno al que se desarrolló la batalla final. Tampoco se han encontrado restos arqueológicos que pudieran servir para especular sobre la existencia en ese

fenómeno[105]. Es, pues, claro, como las mismas crónicas explicitan, que la expresión coua dominica tiene un carácter religioso y, por tanto, no es asimilable al hipotético sentido político de domu dominica. De lo cual se deduce con claridad que no puede defenderse la existencia de una continuidad de un presunto centro político en Cangas de Onís desde tiempos tardorromanos hasta la invasión musulmana[106].

Los mismos Barbero y Vigil debieron ser conscientes de la debilidad de su hipótesis. Así, se explica que, siendo la teoría de vital importancia para defender la naturaleza exclusivamente indígena del primitivo Reino de Asturias, la misma se reproduzca, sin modificación, en un punto perdido de su obra más reciente[107].

Por último, merece un comentario el desarrollo abusivo de la teoría criticada por M.I. Loring. Lo que para Barbero

---

lugar de un centro político. Si tenemos una explicación religiosa suficiente para explicar el nombre ¿por qué empeñarse en buscarle otra que no tiene ninguna base?

105. El testimonio más antiguo de cristianización en Vizcaya se ha encontrado en una cueva (jarrito litúrgico visigótico de Mañaria). Asimismo es destacable la cantidad de grutas vascas que tienen nombre de santo (M. de Lekuona, El arte medieval en el País Vasco, págs. 225 y ss.). Ahora bien, como la obra citada tiene poco de científico, veáse para la cristianización del País Vasco el libro de A. Azkarate Arqueología cristiana..., que es, con gran diferencia, lo mejor que hay actualmente sobre este tema.

106. Súmese a ello que, a tenor de las fuentes, el territorio originario de Pelayo no se situaba, como veremos, en la comarca de Cangas. Sólo las circunstancias le obligaron a buscar refugio, primero, y a triunfar, después, en el oriente de la actual Asturias.

107. La formación..., pág. 336-337.

y Vigil era una simple continuidad de un centro político, en esta autora se ha convertido en una continuidad biológica, pues la encarna un mismo linaje. De nuevo, aquí nos encontramos con una singularidad extraordinaria, mientras en el Mediterráneo las dinastías se suceden, en un lugar pintoresco de Cantabria una misma dinastía se mantiene durante tres o más siglos, batiendo todos los récords de estabilidad. Y, curiosamente como en el caso de la capitalidad, esta estabilidad desaparece poco después de la invasión musulmana, ya que el linaje de Pelayo se termina en Alfonso II. El argumento empleado por M.I. Loring para defender semejante conclusión no puede considerarse sino desafortunado: ¿Qué tiene que ver una hipotética sucesión matrilineal en el trono asturiano (que, como veremos en otro capítulo, no la hay) con la continuidad del linaje desde el tiempo de la domu dominica hasta Pelayo?[108].

---

108. Si nos hemos detenido en el comentario del párrafo de M.I. Loring es para ilustrar las consecuencias de las teorías prendidas con alfileres. La consecuencia es la confusión y que los seguidores vayan más lejos que los propios maestros, porque las reglas de la propia teoría no han sido precisadas. El texto de M.I. Loring es una buena prueba de ello.

La confusión de M.I. Loring aún es mayor si se tiene en cuenta que, según la interpretación literal de la última frase del texto reproducido anteriormente, esta autora sólo concede más probabilidades de encarnar la continuidad del poder en Cangas de Onís al linaje de Pelayo que al del visigodo Pedro. Suponer que existe alguna posibilidad de que un linaje visigodo habitara en tiempos de Magnentia, probablemente tardorromanos, en la domus dominica es un error inmenso.

Y es una pena que un estudio tan bueno sobre la cristianización de Cantabria, lo mejor con diferencia que tenemos, presente estos defectos gratuitos, pues no tienen nada que ver con el objetivo de su estudio. Es más, su tesis

A esto se reduce por lo que sé la defensa del origen indígena de Pelayo[109]. La fragilidad de la misma estimo que ha quedado claramente manifiesta.

Pero el origen hispanogodo de Pelayo no se fundamenta sólo en las afirmaciones al respecto de las crónicas asturianas y en la imposibilidad de probar su procedencia indígena. Existen otros elementos de análisis que confirman la naturaleza hispanogoda de Pelayo.

El primer elemento a considerar es una referencia de la

---

de la sustancial cristianización de Cantabria en tiempos visigodos encaja mucho mejor con mi interpretación de la conquista visigoda de Cantabria (su obra, en realidad, viene a reforzar uno de los argumentos que utilicé en su momento). Sin embargo, M.I. Loring afecta ignorar mi libro, cosa bastante difícil teniendo en cuenta sus lecturas de Van den Eynde en la Historia de Cantabria de García Guinea. De todas formas, pese a las críticas, deseo que quede bien claro mi admiración por el libro de María Isabel Loring. Para mí ha sido de gran utilidad.

109. Arsenio Dacosta Martínez ha realizado últimamente el intento más importante de probar el origen astur de Pelayo (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano, págs. 13-24). Pese a que este estudio constituye, a mi juicio, el análisis monográfico más exhaustivo y riguroso realizado desde la perspectiva indigenista (con un tratamiento, además, irreprochable de las argumentaciones de C. Sánchez-Albornoz), fracasa en su objetivo al no encontrar ni una prueba sólida en defensa de su tesis. Y es que la base de su argumentación (inevitable al no disponer de fuentes favorables) es el asunto de la verosimilitud, que resuelve así dada su credibilidad en los escritos de Barbero y Vigil: Admitamos, en primer lugar, que es difícil creer que sea elegido caudillo por los astures reunidos en concilio: el que un pueblo elija y acepte pacíficamente a un extranjero no deja de ser un hecho ilógico. Si Pelayo es un visigodo como defienden las crónicas, esta incongruencia se hace mucho más aguda; sabemos que cántabros y astures van a mantener una actitud de resistencia frente a Toledo, aunque sin llegar al empeño de sus vecinos vascones (pág. 19). A partir de ahí, la crítica de las crónicas asturianas le permite concluir el origen indígena de Pelayo.

propia versión Rotense de la Crónica de Alfonso III que ha sido ignorada por los historiadores y resaltada por Juan Gil Fernández[110]. Y es que en los prolegómenos de la batalla de Covadonga al dirigirse el obispo Oppas a Pelayo le llama primo e hijo mío[111]. Si es cierta esta noticia, tendríamos que Pelayo no sólo era un godo sino que, además, pertenecía a la familia tan denostada de Vitiza. Por muchas razones, el asunto merece un amplio comentario.

El confrater de la crónica no puede tener un sentido figurado, pues además se presenta acompañado de un fili, que si lo tiene, y no es posible tanta redundancia.

El que Pelayo fuera pariente de Vitiza no es inverosímil. Las crónicas asturianas vertebran los últimos tiempos de la historia política del Reino Visigodo en torno a la disputa de dos familias por el trono (la de Chindasvinto y la de Vitiza, por elegir dos nombres representativos de esas familias[112]). En parte, este enfrentamiento está confirmado por las propias fuentes visigodas. Egica sucedió a Ervigio gracias a su matrimonio concertado con la hija de éste con el que se pretendía inútilmente unir a las dos familias reales[113]. Este

---

110. Crónicas asturianas, pág. 65.

111. 9, 5-6: Puto te non latere, confrater et fili... (pág. 126).

112. V. J. Gil, op. cit, págs 65-66. De un lado, estarían Chindasvinto, Recesvinto, Ervigio, Rodrigo (y el propio Pelayo, cosa más que discutible, al menos como descendiente de Rodrigo); del otro, Wamba, Egica y Vitiza.

113. Concilio XV de Toledo (J. Vives, Concilios

hecho prueba que las dos familias estaban emparentadas, lo que a su vez es muy verosímil, y, por tanto, demuestra que aunque Pelayo fuera rodriguista, según lo más probable, pudiese ser pariente de Vitiza.

Pues bien, como este dato contradecía las creencias y necesidades ideológicas de la Corte asturiana, queda descartada la manipulación como origen de la noticia[114]. Lo revalida el hecho de que este parentesco esté censurado en la más cuidada redacción Ovetense[115].

Esto permite deducir la primera conclusión definitiva, que considero muy importante para la historia del primitivo Reino de Asturias. Ultimamente, se ha exagerado tanto la manipulación existente en las crónicas asturianas que puede dar la impresión que nos hallamos ante la obra de inteligentes falsarios, lo cual se traduce en detrimento de la fiabilidad de estas fuentes. No es así. Hay en estas obras grandes dosis de ingenuidad. Y éste es un magnífico ejemplo de ello. Por

---

visigóticos e hispanorromanos). V. el comentario de estos hechos de J. Orlandis (Historia de España..., págs. 278 y ss.).

114. Existe un consenso generalizado sobre el carácter antivitizano de la Crónica de Alfonso III en sus dos redacciones. Prelog, uno de los últimos editores de tal obra, ha subrayado la tendencia fanáticamente antivitizana de esta crónica (Die Chronik Alfons III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionem, Frankfurt-Bern-Circester, 1980, pág. CXLIII; cit. por J. Gil, Op. cit., pág. 65 n. 45).

115. La frase de la Rotense aparece claramente corregida, estilística e ideológicamente, en la redacción Ovetense: 9, 4: Scio te non latere, frater,... (pág. 127). Parentesco que en este caso tiene un claro carácter figurado.

eso, cuando el mismo autor, que es capaz de presentarnos a Pelayo como primo de Vitiza, nos dice que aquél era un simple espatario, no puedo pensar que el cronista ha buceado en la documentación para encontrar semejante cargo y atribuirselo gratuitamente a Pelayo: ¿por qué? y ¿para qué? No, si escribió eso, debió ser porque el autor encontró esa información en las tradiciones, escritas o no, que, sin lugar a dudas, tenían que existir en la Corte de Oviedo sobre los orígenes del reino y de la propia dinastía[116]. Lo mismo se puede decir en otros casos.

Pero las garantías, que hemos visto hasta ahora, no son suficientes para confirmar el citado parentesco de Pelayo. Esta información está inserta en la descripción de la batalla de Covadonga, y ésta plantea numerosos problemas que afectan a la credibilidad de la noticia que nos interesa. No podemos replantearnos aquí todos estos problemas. Basta únicamente con hacerlo en dos cuestiones: la realidad de los discursos de Oppas y Pelayo, y la presencia del obispo vitizano en la batalla de Covadonga.

Evidentemente, tal como nos han sido transmitido, y es una prueba más de la ingenuidad del cronista, el diálogo entre Pelayo y Oppas no tiene ningún viso de verosimilitud. Es suficiente con imaginar los gritos, que uno y otro debieron lanzarse en semejante situación, para darse cuenta de que tan

---

116. Esto, evidentemente, no asegura la fiabilidad de la noticia, pero sí elimina la causa principal de desconfianza hacia la misma.

grotesca escena, a tenor de los elevados contenidos del diálogo, no pudo producirse.

Pero esto no es suficiente para desechar en su totalidad esta noticia, pues fondo y forma suelen disociarse en la historiografía medieval y antigua[117]. Es verosímil que los musulmanes, como en otros casos, intentaran antes del combate obtener la capitulación de los rebeldes, dado que ya Asturias había capitulado anteriormente y debió suceder así si verdaderamente iba Oppas en esa expedición, pues no podía ser otra la función del obispo en tal ejército. Por ello, el diálogo fantástico podría ser el eco, muy deformado, de unas plausibles negociaciones.

Pero este diálogo presenta otras dificultades que apuntan a la pura invención. En primer lugar, hay que destacar que este relato, por estilo y extensión, contrasta con el laconismo del resto de la Crónica, por lo que muchos autores lo han considerado inspirado en una pieza independiente[118]. El hecho de que falte en la Crónica Albeldense, si es que ésta, como es posible, parte como la Crónica de Alfonso III de un mismo tronco común[119], apuntaría también en la misma

---

117. V. las consideraciones al respecto de C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs 47-49.

118. Z. García Villada, L Barrau-Dihigo, M. Gómez-Moreno, M. Stero, R. Menéndez Pidal, M. Díaz y Díaz, J. Gil (v. supra capítulo II).

119. Sea la crónica perdida de época de Alfonso II de C. Sánchez-Albornoz o la crónica primitiva de Alfonso III de Prelog y Juan Gil (v. supra, cap. I).

dirección. Es más, en las actuales redacciones han quedado muestras de la manipulación realizada por los cronistas sobre el texto primitivo. Los discursos originales eran aún más largos. El redactor de la Rotense procedió a extractarlos limitando el diálogo a tres intervenciones por personaje. Pero, en el empeño, dejó en el discurso de Oppas un ut supra dixi[120] que no se corresponde con ninguna intervención anterior y que vuelve a demostrar, una vez más, la impericia del cronista. En cambio, el redactor de la Ovetense, más hábil otra vez, suprime ese inconsecuente ut supra dixi y, aunque recoge aspectos no mencionados por la Rotense, reduce aún más el dialogo al limitar a dos las intervenciones de cada oponente[121]. Y al obrar de ese modo, nos da, probablemente, una prueba más de la existencia de un texto anterior, que el redactor Ovetense habría utilizado posiblemente al corregir la versión Rotense[122]. A todo ello, hay que añadir que M. Stero, mediante el análisis lingüístico, demostró la

---

120. 9, 7 (pág. 126).

121. V. el comentario de esta cuestión de J. Gil (op. cit., págs. 78-79).

122. Aunque, como ya vimos en su momento, no es segura la hipótesis tradicional de C. Sánchez-Albornoz de que la versión Ovetense sea una redacción censurada de la Rotense, me parece lo más probable que, en este caso, el redactor de la primera tuvo al mismo tiempo ante sus ojos la versión Rotense y el texto original que sirvió de inspiración al relato de Covadonga. Claro está que tampoco se puede desechar la posibilidad de que el autor de la redacción Ovetense se inventara sobre la marcha los nuevos pasajes para dejar más patentes las ideas que pretendía transmitir al hilo de este relato tan ideologizado.

procedencia distinta de este pasaje del resto de la crónica[123].

Al ser los diálogos de la batalla de Covadonga una derivación de otra obra, cabe preguntarse si ésta era un relato del mencionado combate o de otro hecho. Porque hay algunos datos que inducen a pensar que lo recogido en la Crónica de Alfonso III pudiera ser la adaptación del relato de otro episodio. M. Díaz y Díaz se ha planteado esta cuestión y ha pensado que tal vez este diálogo pudo haber tenido origen en la toma de los musulmanes de Toledo, en la que consta la participación de Oppas según el testimonio del Anónimo Mozárabe del 754[124]. Sus razones son las siguientes:

> Si yo pienso en una adaptación de un relato anterior y diferente es por varios detalles, o mucho yerro: ¿qué quiere decir coua dominica? ¿cómo es posible que Oppas pueda hablar en Covadonga simplemente in tumulo ascendens? ¿qué explicación dar al hecho de que Pelayo ex fenestra respondens ait?[125].

Realmente, estos detalles son muy sospechosos, como lo corrobora el hecho de que estén suprimidos en la más cuidada versión Ovetense. No obstante, no se puede descartar la posibilidad de que existieran construcciones en Covadonga: la

---

123. El latín de la Crónica de Alfonso III, págs. 132-134. A Y. Bonnaz no le han convencido éste y otros argumentos (Chroniques..., págs. LXXXV-LXXXVI), pero el inconsecuente ut supra dixi le obliga a pensar en la existencia de una relato antiguo (ibíd., pág. LXXXI).

124. V. supra.

125. De Isidoro..., pág. 224, n. 52. Las referencias corresponden todas a la versión Rotense (9, 4-5, pág. 126).

Crónica de Alfonso III, al describir el combate, refiere la existencia de una iglesia de Santa María[126].

Pese a todo, M. Díaz y Díaz no descarta la posibilidad de que, aunque esta conversación hubiera tenido lugar en Toledo, los protagonistas del diálogo en el relato que sirvió de base a la Crónica de Alfonso III fueran Pelayo y Oppas[127]. No menciona en qué basa esa confianza. El hecho es sumamente inverosímil, porque Pelayo en el 711 no podía tener la autoridad que esa hipótesis le supone. No serían entendibles entonces las vicisitudes que le ocurren, según las crónicas, hasta el 718.

La hipótesis de Díaz y Díaz de que la conversación pudo haber tenido lugar en Toledo (u otra parte) no es en última instancia verosímil. El diálogo alfonsí no se puede amoldar a aquella situación, pues forzosamente tiene que ser el preludio de una victoria cristiana y no se alcanza a imaginar como un éxito musulmán pudo inspirar al cronista asturiano. No, el cronista sólo se pudo inspirar en un texto anterior que relatara una victoria cristiana; y como no es posible imaginar otra que no fuera Covadonga en los primeros tiempos de la dominación musulmana, hay que deducir forzosamente que la obra en la que se basó el autor de la Crónica de Alfonso III tuvo

---

126. V. Rotense, c. 10: ...La Iglesia de Santa María Virgen, que está dentro, en la cueva (...domum sancte Marie [...] qui intus est in coba...). La versión Ovetense señala la existencia de esa construcción sin precisar su ubicación en la cueva.

127. Op. cit, pág. 224.

que ser un escrito sobre esa batalla. Por otra parte, hay referencias claras en el discurso que sitúan el mismo en un ambiente montañoso, lo que contrarresta sobradamente los elementos aparentemente extraños a ese contexto observados por M.C. Díaz y Díaz. En última instancia, el único elemento verdaderamente extraño es la intervención de Pelayo desde una ventana, pero no es decisivo porque no es una locura la suposición de la existencia de una edificación en el lugar (cuando ya en el mismo Paleolítico se hacían construcciones rudimentarias en las cavernas y, además, está certificada por la crónica); además, ¿no es extraño también que en Toledo se le hubiera contestado a Oppas desde una ventana?[128]

Por otra parte, M. Díaz ha señalado el paralelismo de este episodio de Covadonga con algunos pasajes bíblicos, con la finalidad --muy verosímil-- de convertir a los asturianos en el nuevo pueblo elegido[129]. Pero este hecho, no excepcional en las fuentes de la época, no afecta, en principio, a la veracidad de la presencia de Oppas en Asturias y a su parentesco con Pelayo enunciado por la versión

---

128. Por otra parte, el dato de la ventana puede que no sea tan extraño: Este detalle de la ventana es un detalle de realismo convincente que acredita la veracidad de la crónica. Al que desde abajo escucha y vea uno que habla desde la gruta de Covadonga, le parecerá que lo hace desde una gran ventana de la peña. En el siglo XVI Ambrosio Morales y Tirso de Avilés compararon la santa cueva con un ventanal (J.E. Casariego, Crónicas de los Reinos de Asturias y León, pág. 53, n. 20).

129. De Isidoro..., pág. 224, n. 52.

Rotense[130].

Sin embargo, aún se alzan otros obstáculos de mayor envergadura para admitir científicamente estos hechos. El principal es que la presencia de Oppas en Covadonga resulta muy sospechosa. Diversos estudios, entre los que destacan particularmente los de L. Barrau-Dihigo y Barbero y Vigil, han mostrado los condicionamientos ideológicos que tiene el relato de la batalla de Covadonga de la Crónica de Alfonso III. Según estos autores, se habría intentado presentarla como una especie de antiguadalete que pudiera compensar, además, el fallo de la predicción sobre el fin de la dominación musulmana en España recogida por la Crónica Profética[131].

En opinión muy razonable y razonada de Barbero y Vigil, aunque la profecía falló (lo que significativamente no supuso que los contemporáneos perdieran interés por la Crónica Profética como lo prueba el que se siguiera copiando y manipulando el cálculo), tal vez se pretendió demostrar con este relato que la predicción ya se había cumplido en Covadonga, victoria que iniciaba una nueva era que habría de culminar en la expulsión definitiva de los musulmanes. A este respecto, resulta particularmente demostrativo un fragmento del discurso de Pelayo en los prolegómenos de la batalla de

---

130. Tampoco le afectaría la presunta inspiración en las narraciones de Trogo, Justino y Pausanias relativos al ataque de los galos a Delfos que ha señalado A. Moralejo (Batallas de Covadonga y Delfos).

131. La formación..., págs. 267-275.

Covadonga:

> Cristo es nuestra esperanza de que por este pequeño monte que tú ves se restaure la salvación de España y el ejército del pueblo godo. Pues confío en que se cumpla en nosotros la promesa del Señor que fue dicha por David: "Revisaré con la vara sus iniquidades, y con el látigo sus pecados; pero mi misericordia no la apartaré de ellos"[132].

La intencionalidad, como es habitual, se ve aún más clara en la versión Ovetense:

> Ni me uniré a las amistades de los árabes ni me someteré a su imperio. Pero ¿tú no sabes que la Iglesia se asemeja a la luna, que sufre un eclipse y luego vuelve por un tiempo a su prístina plenitud? Pues confiamos en la misericordia del Señor, que desde este pequeño monte que tú ves se restaure la salvación de España y el ejército del pueblo godo, para que en nosotros se cumplan aquellas palabras proféticas que dicen: "Revisaré con la vara sus iniquidades y con el látigo sus pecados, pero mi misericordia no la apartaré de ellos". Por ello, aunque hemos recibido una severa sentencia, esperamos que venga su misericordia para la recuperación de la Iglesia y del reino. Por eso despreciamos a esa multitud de paganos y en absoluto los tememos[133].

---

132. V. Rotense, 9: Spes nostra Xps est quod per istum modicum monticulum quem conspicis sit Sapanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus. Confido enim quod promissio Domini impleatur in nobis quod dictum est per Dauid: "Uisitauo in uirga iniquitates eorum in flagellis peccata eorum; misericordia autem meam non aberam ad eis" (págs. 126 y 204).

133. C. 9: Nec Arabum amicitiis sociabor nec me eorum imperio subdebor. Sed tu non nosti quia ecclesia Domini lune comparatur, que et defectum patitur et rursus per tempus ad pristinam plenitudinem reuertitur? Confidimus enim in Domini misericordia quod ab isto modico monticulo quem conspicis sit Yspanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus, ut in nobis compleatur ille profeticus sermo qui dicit: "Uisitabo in uirga iniquitates eorum et in flagellis peccata eorum; misericordiam autem meam non auferam ab eis" Igitur etsi sententiam seueritatis per meritum excepimus, eius misericordiam in recuperatione ecclesie seu gentis et regni uenturam expectamus. Unde hans multitudinem paganorum spernimus et minime pertimescimus (págs. 127 y 205).

El milagro subsiguiente, uno de los dos que hay a lo largo de toda la crónica, serviría para confirmar las esperanzas manifestadas por Pelayo. El paralelismo destacado por Barbero y Vigil entre algunas frases de la Crónica Profética y la Crónica de Alfonso III revalida la verosimilitud de esta teoría[134].

Para convertir a la batalla de Covadonga en un antiguadalete, no había otro medio que presentar en la misma a caudillos significados del triunfo musulmán del 711. Dado que no se podía derrotar a Tariq para vengar Guadalete, se pone especial empeño en elevar la categoría de los caudillos islamitas del 722 y hacerles compañeros de Tariq, y, por tanto, responsables en la pérdida de España. Así la versión Rotense nos dice que el gobernador musulmán de Gijón, Munnuza, que también encontró la muerte pese a su huida, era compañero de Tarik[135]. La versión Ovetense, no satisfecho con ello, le hace uno de los cuatro generales que ocuparon por primera vez las Españas[136]. La noticia no es verosímil, habida cuenta de la modestia del destino para tan meritorio hombre (aunque podría creerse a tenor de la suerte de Tariq y Muza y, en

---

134. La formación..., pág. 267.

135. C. 8, 8: Munnuza compar Tarec (pág 122).

136. C. 11, 2-3: Munnuza unus ex quattuor ducibus fuit qui prius Yspanias oppreserunt (pág. 131). Nótese como significativamente esta noticia aparece en otro lugar de la crónica. Ello es producto de la necesidad del redactor de censurar el matrimonio de la hermana de Pelayo con el citado gobernador, relatado por la Rotense.

general, de los beréberes) y la intencionalidad manifiesta que alienta a los cronistas. Con Alkama, jefe del ejército enviado contra Pelayo, sucede lo mismo. La Rotense le hace camarada[137] del emir, mientras que, otra vez, la Ovetense va más lejos y señala que con Tarik había hecho irrupción en España[138].

Pero para vengar Guadalete, no era suficiente derrotar a caudillos musulmanes presentes en aquella batalla. Tanta responsabilidad o más habían tenido los vitizanos en el desastre. En la Crónica de Alfonso III, se atribuye claramente la pérdida de España a los vitizanos, tanto por la responsabilidad del reinado de Vitiza en los pecados de España, que acarrearon el merecido castigo divino, como por la propia traición los vitizanos, que en el mismo relato de la batalla de Covadonga se recuerda[139]. La responsabilidad alcanzaba también a la propia Iglesia, pues se había corrompido durante el reinado de Vitiza y había permitido la

---

137. C. 8, 30-32: Quo ut rex audiuit, uessanie ira commotus hoste innumerauilem ex omni Spania exire preecepit et Alcamanem sibi socium super exercitum posuit (pág. 124).

138. C. 8, 7-8: ...per Alcamanem ducem, qui et ipse cum Tarech in Yspania inruptionem fecerat (pág. 123).

139. Versión Rotense, 8 (págs 124 y 202): Oppa, obispo de la sede toledana, hijo del rey Vitiza, por cuya alevosía (fraus) se perdieron los godos (Oppanem quendam, Toletane sedis episcopum, filium Uitizani regis ob cuius fraudem Goti perierunt).
Versión Ovetense, 8 (págs. 123 y 203): Oppa, obispo metropolitano de la sede Hispalense, hijo del rey Vitiza, por cuyo fraude se perdieron los godos (Oppanem Spalensis, sedis metropolitanum episcopum filium Uuittizani regis, ob cuius fraudem Goti perierunt).

situación pecaminosa del Reino[140]. Iglesia que, como han señalado Barbero y Vigil, continuaba siendo aún responsable, en el momento de la redacción de la Crónica de Alfonso III, por su colaboración con las autoridades musulmanas que

---

140. El párrafo dedicado al reinado de Vitiza en la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III (c. 5; págs. 118, 120 y 198) es bien significativo: En la era 739, tras el fallecimiento de Egica, Vitiza vuelve a Toledo para ocupar el trono del reino. Este en verdad fue un hombre deshonesto y de escandalosas costumbres. Disolvió los concilios, selló los cánones, tomó numerosas esposas y concubinas, y, para que no se hicieran concilios contra él, ordenó que los obispos, presbíteros y diáconos tuvieran esposas. Y esto fue la causa de la perdición de España, según dice la Escritura: "Porque abundó la iniquidad, se enfría la caridad", y en otro pasaje: "Si peca el pueblo, ora el sacerdote, si peca el sacerdote, plaga en el pueblo". Y dado que se apartaron del Señor, de manera que no caminaban en la senda de sus preceptos, y no guardaban observantemente el mandato del Señor que prohíbe a los sacerdotes obrar inicuamente, cuando dice a Moisés en el Exodo: "Los sacerdotes que se acercan al Señor, que sean santificados, no sea que el Señor les vuelva la cara", y otra vez: "Cuando se acercan a oficiar al altar santo, no lleven en sí delito, no sea que perezcan", y puesto que reyes y sacerdotes pecaron contra el Señor, así perecieron todos los ejércitos de España. Entre tanto Vitiza, tras diez años de reinado, falleció de muerte natural en Toledo, en la era 749 (Era DCCXXXIIII post Egicanis discessum Vitiza ad regni solium reuertitur Toleto. Iste quidem probrosus et moribus flagitiosus fuit. Concilia dissoluit, canones siggillauit, huxores et concubinas plurimas accepit et, ne aduersus eum concilium fierit, episcopis, presbiteris seu diaconibus huxores abere precepit. Istut namque Spanie causa pereundi fuit, sicut dicit scriptura: "Quia habundauit iniquitas, refrigessit karitas", et alia scriptura dicit. Si peccat populius, orat sacerdos: "si peccat sacerdos, plaga in populo". Et quia reccesserunt a Domino ut non ambularent in uiis preceptorum eius et non obseruanter custodirem qualiter Dominus proibet sacerdotibus inique agere, dum dicat ad Moysen in Exodo: "Sacerdotes qui accedunt ad Dominum Deum sanctificent, ne forte derelinquat illos Dominus", et iterum: "Quum accedunt ministrare ad altare sanctum, non adducant in se delictum, nec forte moriantur", et quia reges et sacerdos Domino derelinquerunt, ita cuncta agmina Spanie perierunt). La versión Ovetense, más breve, no difiere esencialmente y pone en relación la lujuria de Vitiza con su fomento de la degradación del clero para evitar la crítica de éste.

permitía la dominación árabe[141]. Como han demostrado estos autores, nadie mejor que Oppas podía encarnar estas culpas[142]. Incluso, las posibles modificaciones con que se

---

141. Existe un acuerdo generalizado en considerar como muy fuerte la influencia mozárabe en el reinado de Alfonso III, lo que habría dejado una huella muy importante en su crónica. Evidentemente, entre los mozárabes llegados al Reino de Asturias, el descontento, por la dominación musulmana, debía ser muy grande y, por ende, con la Iglesia, colaboradora con los musulmanes. Para ellos, era importante la victoria sobre este clero (que se había opuesto hacía poco al movimiento de los martirios voluntarios) que, en el relato de la batalla de Covadonga, podía encarnarse en la figura de Oppas. V. Barbero y Vigil, La formación..., págs. 271-275.

142. Merece reproducirse en su totalidad la brillante argumentación de Barbero y Vigil. En la Crónica de Alfonso III, la caída del reino godo está explicada por los pecados de los reyes y de los sacerdotes. Oppas es el prototipo del obispo que ha pactado con los musulmanes y propone a Pelayo que acepte los pactos para conservar sus bienes. Esta actitud es semejante a la de los obispos mozárabes de Al-Andalus que, en cumplimiento de los pactos, facilitaban la acción tributaria de los musulmanes sobre los cristianos y se oponían al movimiento de los mártires voluntarios. Los cristianos o mozárabes de Al-Andalus se negaban a aceptar el dominio árabe, añoraban el reino godo cuando la Iglesia prosperaba, como en el caso de Eulogio, o pensaban en una restauración de este reino como se ve en la Crónica Profética. Pelayo es el ideal del godo que no acepta los pactos, se enfrenta a los musulmanes por las armas y, protegido por Dios, obtiene una victoria y restaura el reino godo y la iglesia de Cristo. La figura de Oppas resulta así no sólo simbólica sino altamente significativa. Es el gran traidor perteneciente al rango más elevado del clero y un miembro de la familia de Vitiza. La actividad de Oppas a favor de los árabes está de acuerdo con la realidad histórica según el Anónimo mozárabe del 754 que dice que era hijo de Egica y no alude a su condición de obispo. La Crónica de Alfonso III lo hace hijo de Vitiza y obispo de Toledo en la rotense y de Sevilla en la ovetense. Sabemos que fue obispo de Sevilla porque su nombre aparece en las nóminas de esa diócesis. El hecho de que se le cite como hijo de Vitiza, sin serlo, en la Crónica de Alfonso III le convertía en uno de los protagonistas de la venida de los musulmanes a España y también en uno de los grandes beneficiados por los pactos. Vemos así que Oppas, personaje histórico real, obispo de Sevilla y hermano de Vitiza, se transforma en la Crónica de

presenta la figura de Oppas en el relato de la Crónica de Alfonso III parece que tienden a reforzar ese papel. Oppas, según el testimonio más antiguo y fiable, era hermano y no hijo de Vitiza[143]. Al convertirlo en hijo, la responsabilidad de esta figura se incrementaba, si cabe, un poco más: los hijos de Vitiza, como es sabido y se sabía ya, habían sido la causa inmediata de la destrucción del Reino Visigodo. No obstante, esa modificación pudiera no ser intencionada, habida cuenta de que también aparece ese parentesco falso en fuentes

---

Alfonso III en una figura en la que se reúnen todos los crímenes por los que el reino godo cayó, y su actitud de defender los pactos con los musulmanes le asemeja a la mayor parte de los obispos de Al-Andalus a mediados del siglo IX. La interpretación de la caída del reino godo, con la consiguiente degradación de la Iglesia y su restauración en Covadonga, se convierte en una proyección de los anhelos de un sector del clero mozárabe más intransigente y cuya vida entre los musulmanes se hacía cada vez más difícil. El cumplimiento de estos anhelos se podía realizar mediante profecías que anunciaban la inminente destrucción de los musulmanes y el triunfo de los godos conforme se expresa en la Crónica Profética, o bien, como en la Crónica de Alfonso III, considerando ya restaurado el reino godo con Pelayo, convirtiendo a los astures en godos y uniendo a todo ello la restauración de la Iglesia. Con la presencia de Oppas, Asturias se transforma en Toledo [de donde pudo haber sido tomado el relato de los discursos según la hipótesis ya vista de M. Díaz y Díaz] (La formación..., págs. 275-276).

La deuda de este análisis, y del que estamos haciendo, con Barrau-Dihigo es enorme. El fue el primero, por lo que sé, que se dio cuenta en el interés del cronista por situar en la batalla de Covadonga a personajes decisivos en la conquista musulmana de España (Recherches sur l'histoire politique du Royaume asturien (718-910), págs. 128-130.). C. Sánchez-Albornoz, más proclive a creer (y demostrar) la realidad del relato alfonsí, admitió la validez de esta interpretación, aunque la creía compatible con la presencia real de estos personajes (Orígenes..., II, pág. 150).

143. Anónimo Mozárabe del 754, 54 (pág. 70).

musulmanas[144]. La versión Ovetense nos presenta a Oppas como obispo de Sevilla y puede que sea así, pues, por aquel tiempo, figura un Oppas en el episcopologio hispalense[145]. La Rotense, en cambio, señala que su sede era la de Toledo[146], lo cual no se puede confirmar. No cabe la menor duda de que esto se avenía mejor con la tesis implícita en el relato de la Crónica de Alfonso III. Toledo encarnaba a la vieja Iglesia

---

144. Ajbar Machmu'a (pág. 22), Fath al-Andalus (pág. 7). Según Ibn Qutiya, cuyo testimonio en este caso se considera fiable, los hijos de Vitiza fueron Alamundo, Rómulo y Artobas (trad. J. Ribera, pág. 1).

145. En la Nómina defunctorum episcoporum Spalensis sedis del Códice Escurialense (J. Gil, Corpus Scriptorum Muzarabicum, I, pág. XVIII, n. 10), tras Faustino, que firmó en el 693 las actas del XVI Concilio de Toledo, aparecen como obispos Gabriel, Sisibertus y Oppas.

L.A. García Moreno (Los últimos tiempos del Reino Visigodo, pág. 452, n. 118) no cree que este Oppas fuera el hermano de Egica y sí, en cambio, que el Sisibertus de la misma nómina pudiera ser el nieto de Vitiza del que habló el descendiente de este rey, Ibn Qutiya, como obispo de Sevilla (v. infra).

Sin embargo, parece más arriesgada su propuesta que la que desecha. Habida cuenta de la que duración media de los episcopados en aquella época era de unos diez años (A. Besga, Sobre la esperanza de vida en el Reino Visigodo), es difícil pensar que un nieto de Vitiza pudiera ser el sucesor del sucesor de Faustino, que vivía en el 693. Claro está que para suponer que este Oppas fuera el hermano de Vitiza los episcopados de Gabriel y Sisibertus tendrían que haber sido muy breves. Otro dato inquietante es que, según fuentes árabes, como el Ajbar Maymu'a, el otro hermano de Oppas se llamaba Sisbertus.

Sea como fuere, lo que me parece difícil es considerar estas coincidencias como casualidades, o que el cronista asturiano conociera la Nómina citada e inventara el episcopado de Oppas (como piensa García Moreno), pues éste aparece como un personaje religioso y ya sabemos que el autor de la Crónica de Alfonso III no ideó los discursos de la batalla de Covadonga, sino que los copió de otra obra desconocida, en la que probablemente ese Oppas ya debía figurar como obispo.

146. V., supra.

con la que el Reino de Asturias, que representaba la nueva (como explícitamente se señala en el relato de Covadonga), había roto en un proceso tan significativo como mal conocido. Pero es difícil interpretar este episcopado toledano de Oppas, porque las posibilidades son varias. En principio, extraña que esta mención esté en la menos ideologizada versión de la Crónica de Alfonso III, cuando lo esperable es que si la misma tenía una intencionalidad ideológica estuviera también en la versión Ovetense. La única explicación posible es que en este caso, como en otros, la Ovetense corrigiera un simple error de la Rotense[147]. Pero existe, también, la posibilidad de que las dos referencias sean correctas. Oppas podría haber sido obispo de Sevilla, primeramente, y metropolitano de Toledo, después. Nada más verosímil que los musulmanes hubieran recompensado la eficaz colaboración de este prelado, cuya gestión había sido muy importante en la ocupación de Toledo[148]. Y en ese caso, nada mejor que ofrecerle la sede

---

147. El carácter menos ideologizado de la versión Rotennse ha hecho que sus referencias de ordinario sean preferidas a las de la Ovetense. Pero, como vimos en el capítulo I, esta redacción no sólo se limitó a corregir estilística e ideológicamente a la anterior, sino también a subsanar errores.

148. No se ha insistido lo suficiente en remarcar que los principales beneficiarios de la invasión musulmana, en un principio, fueron los miembros de la familia de Vitiza. Ningún conquistador recibió tanto como los hijos de Vitiza. Pero esta suerte también fue compartida por otros; no cabe la menor duda de que el conde Teodomiro salió muy beneficiado con la conquista, pues se le reconoció en propiedad la jurisdicción que venía ejerciendo probablemente ya en un amplio territorio. En estas condiciones, es de suponer que Oppas, que tantos méritos contrajo, recibiera una recompensa y esa, para un

primada de España. Existía, además, un precedente significativo y reciente: tras la deposición del metropolitano toledano Sisberto, por su participación en una conjura asesina, fue elevado a la sede primada, el obispo de Sevilla, que a la sazón podía considerarse, dados los episcopados de San Leandro y San Isidoro, como la sede siguiente en honor[149]. Pero todo esto no es más que una mera posibilidad basada en supuestos dudosos. Por último, no es ocioso recordar que en una batalla en la que según el relato de la Crónica de Alfonso III participaron más de 187.000 combatientes[150] sólo consta el nombre de cuatro personajes: Pelayo, Oppas, Alkama y Munnuza (que, si bien no participó en la misma, sufrió inmediatamente las consecuencias de la derrota). Todos ellos simbolizan algo. En el caso de Oppas, lo que había propiciado desde España la invasión musulmana.

De esta manera, Covadonga puede entenderse como un antiguadalete, al haber sido derrotados en esa batalla los que propiciaron el desastre cristiano. Y también de esa manera, la profecía que proclamaba la expulsión de los musulmanes podía considerarse en parte cumplida, pues se había iniciado

---

eclesiástico, pudo ser el obispado de Toledo, vacante a la sazón por la huida vergonzosa de Sinderedo; y esto es más probable si se tiene en cuenta el papel decisivo que tuvo Oppas en la conquista musulmana de Toledo.

149. L.A. García Moreno, Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo, núms. 252 y 253.

150. Es la cifra que la Crónica de Alfonso III, en sus dos redacciones (Rotense, 9 y 10; Ovetense, 10), da para el ejército musulmán.

ya el proceso de expulsión y recuperado el favor divino. Pero esto no es suficiente para refutar la realidad de la presencia de Oppas en la batalla. En el mejor de los casos, se podría decir que, de no haber estado entonces Oppas en Asturias, el cronista lo habría inventado. Pero, también, pudo suceder que la misma presencia de Oppas en Covadonga hubiera servido de inspiración para tratar de convertir a esa batalla en el desquite de Guadalete.

Por ello, hay que plantearse las posibilidades de que el más famoso de los vitizanos hubiera participado en la campaña contra Pelayo. El primer dato a tener en cuenta es que en la Crónica Albeldense, anterior a la Crónica Profética, se menciona también la presencia de Oppas, así como de la Alkama y Munnuza; sin describir la batalla de Covadonga, cuyo nombre ni siquiera menciona, testimonia la existencia de los mismos cuatro personajes especificados por la Crónica de Alfonso III y les hace correr la misma suerte[151]. Este dato es muy significativo, pues prueba que ya, en el relato original de la Batalla de Covadonga, cuya antigüedad no puede fecharse[152], aparecía Oppas en el combate. Y a ese relato,

---

151. XV, 1 (pág. 173 y 247): Y así por él [Pelayo] es aniquilado el ejército ismaelita junto con Alkama, y hecho prisionero el obispo Oppa, y a la postre es muerto Munnuza (Sicque hab eo hostis Ismahelitarum cum Alcamane interficitur et Oppa episcopus capitur postremoque Monnuza interficitur).

152. Pero verosímilmente cabe suponer que ya estaba ese dato en la primitiva crónica perdida del reinado de Alfonso II o al menos en una tradición oral anterior al reinado de Alfonso III.

como a la Crónica Albeldense[153], no puede atribuirsele, en principio, los mismos condicionamientos ideológicos que se han supuesto que estaban presentes en la redacción de la Crónica de Alfonso III. Luego, la presencia de Oppas en el relato de Covadonga es independiente y anterior al deseo de convertir esta batalla en un antiguadalete. Lo prueba, también, el mismo error ideológico cometido por el autor de la Rotense al hacer de Pelayo primo de Oppas. Teniendo en cuenta la tesis que quería defender en el relato de Covadonga, la única explicación que puede hacerse de semejante desliz es que el cronista copió maquinalmente el pasaje y, por tanto, eso significa que en el original (¿del siglo VIII?) ya aparecía ese parentesco[154]. En consecuencia, si Oppas aparecía ya en el relato primitivo de Covadonga, no se puede considerar, por tanto, que su presencia en la Crónica de Alfonso III haya sido forzada por las necesidades del planteamiento ideológico que de la batalla se pretendió hacer en esa obra. Pero hay que reconocer que todo ello no puede demostrar la estancia de

---

153. Lo prueba el hecho de que la batalla de Covadonga ni siquiera está reseñada en la crónica. Por tanto, la presencia de Oppas en la misma no puede obedecer al deseo de vengar Guadalete y menos al de justificar el incumplimiento de una profecía cuyo plazo aún no había expirado y, tampoco, a criticar el comportamiento de la jerarquía eclesiástica mozárabe.

154. Esto, a su vez, hace que se plantee la cuestión de si no hemos ido muy lejos al suponer el relato de la batalla de Covadonga de la Crónica de Alfonso III como un antiguadalete. La realidad es que la ingenuidad del redactor Rotense no se compadece con la habilidad que supone el sugestivo análisis de Barbero y Vigil que hemos seguido.

Oppas en Asturias.

La verosinilitud de la presencia de Oppas en Covadonga depende mucho de la importancia que se conceda a esta batalla. Tal como nos la relata la Crónica de Alfonso III resulta muy verosímil la movilización del obispo, ya que el peligro de la rebelión asturiana parece enorme a tenor de la magnitud del ejército reunido para su castigo. Ante la extraordinaria exageración del texto alfonsí, hay historiadores que actualmente minimizan la importancia real de ese combate y se inclinan más por la versión árabe del mismo[155]. Pero también es evidente la exageración, aunque de signo contrario, de las fuentes musulmanas; la versión musulmana recuerda a la fábula de la zorra y las uvas[156]. Es imposible encontrar un término

---

155. Así, por ejemplo, J.L. Martín refiere lo siguiente: Modernamente se tiende a reducir el papel de la nobleza visigoda y la importancia de Covadonga, que habría sido el resultado del enfrentamiento entre los montañeses asturianos, reforzados con algunos nobles entre los que se contaría Pelayo, y una patrulla musulmana de las enviadas para cobrar los impuestos o para reconocer el terreno (La Península en la Edad Media, pág. 160). Este tipo de explicaciones dejan pendiente un problema y es la falta de reacción musulmana ante un fenómeno de tan escasa magnitud y cómo el mismo pudo propiciar la pérdida del control de Asturias. No, tras la independencia de Asturias y la creación de un reino debió de haber una victoria militar de cierta importancia. Si, además, las fuentes confirman su existencia, no se ve ninguna razón para rechazarla. En todo caso, conviene dejar claro que una cosa es que la rebelión astur tuviera un carácter antifiscal, que es lo probable, y que otra, muy diferente, es que el combate más importante se realizara frente a unos cobradores de impuestos.

156. Ajbar Machmu'a: [Uqba] Recibió el gobierno de España, viniendo en 110 [728-729] y permaneciendo en ella algunos años, durante los cuales conquistó todo el país hasta llegar a Narbona, y se hizo dueño de Galicia, Alava y Pamplona, sin que quedase en Galicia alquería por conquistar,

medio preciso entre las versiones cristianas y musulmanas de la batalla. Subyace aquí el problema de nuestro desconocimiento profundo de la conquista musulmana del Reino Visigodo, en la que la rebelión asturiana está inserta, pues

---

si se exceptúa la sierra, en la cual se había refugiado con 300 hombres un rey llamado Belay [Pelayo], a quien los musulmanes no cesaron de combatir y acosar, hasta el extremo de que muchos murieron de hambre; otros acabaron por prestar obediencia, y fueron así disminuyendo hasta quedar reducidos a 30 hombres, que no tenían 10 mujeres, según se cuenta. Allí permanecieron encastillados, alimentándose de miel, pues tenían colmenas y las abejas se habían reunido en las hendiduras de la roca. Era difícil a los muslimes llegar a ellos, y los dejaron, diciendo: "treinta hombres, ¿qué pueden importar?. Despreciaronlos, por lo tanto, y llegaron al cabo a ser asunto muy grave, como, Dios mediante, referiremos en lugar oportuno (págs. 38-39). En este texto, es posible que se mezclen dos noticias distintas, Covadonga y una posterior campaña victoriosa de Uqba (v. infra).

El relato de Al-Makkari, inspirado en Ibn Hayyan, es muy similar: Ebn Hayan dice que en su tiempo [de Ambasa] se sublevó en Galicia un malvado cristiano, llamado Pelayo, quien reprendiendo la cobardía de sus correligionarios, y estimulándolos a la venganza y a la defensa de su territorio, logró sublevarlos, y desde entonces comenzaron los cristianos a rechazar a los musulmanes de las comarcas que poseían, y a defender sus familias, sin que antes hubiesen hecho nada de esto. No había quedado en Galicia alquería ni pueblo que no hubiese sido conquistado, a excepción de la sierra, en la cual se había refugiado este cristiano. Sus compañeros murieron de hambre, hasta quedar reducidos a treinta hombres y diez mujeres próximamente, que no se alimentaban de otra cosa sino de miel de abejas, que tenían en colmenas, en las hendiduras de las rocas que habitaban. En aquellas asperezas permanecieron encastillados, y los musulmanes, considerando la dificultad del acceso los despreciaron, diciendo: "Treinta hombres, ¿qué pueden importar?" Después llegaron a robustecerse y a ganar terreno como es cosa sabida (págs. 198-199).

Estos relatos parecen una fabulación, pero su origen es independiente al de las crónicas cristianas dado que aparecen referencias cronológicas, que fueron desconocidas por los cronistas asturianos.

Por otra parte, nótese que estos testimonios, como otros parecidos, presuponen la conquista musulmana total del norte de España.

la conquista del mismo no finalizó hasta el 725. Ello nos impide avanzar más, pero no es aventurado concluir que, por sus dimensiones, la batalla de Covadonga se debió parecer más al relato musulmán, aunque la transcendencia histórica de la misma está mejor reflejada en la Crónica de Alfonso III[157]. Todo esto no quiere decir sino que, en el estado actual de nuestros conocimientos, no podemos descartar la posibilidad de que la rebelión de Pelayo alcanzara una relativa gravedad y que, por ello, el propio Oppas pudiese haber sido enviado a Asturias, y más si se tiene en cuenta que podía ser pariente de Pelayo[158]. Es más, dado que la independencia de Asturias

---

157. Sobre la batalla de Covadonga y sus repercusiones inmediatas me remito a la exposición reciente de J.I. Ruiz de la Peña (La Monarquía Asturiana, págs. 21-31) dado, entre otras cosas, que los objetivos de este estudio no precisan del análisis monográfico de este enfrentamiento. Unicamente añadiré que tengo por seguro que Covadonga fue una victoria sobre una expedición de castigo cuya importancia es imposible de determinar, no sólo porque lo certifican las fuentes, sino, sobre, todo porque la independencia de Asturias necesita explicarse por un hecho así, que los cuatro años transcurridos entre el inicio de la rebelión y Covadonga revalidan. Covadonga no puede ser el inicio de las hostilidades (una emboscada sobre una patrulla o algo análogo) sino el capítulo final de la dominación musulmana en Asturias.

158. Téngase en cuenta que hasta el 722 los musulmanes no consintieron el triunfo de ningún movimiento de oposición a su dominio. Por ello, es verosímil suponer que frente a la actitud de Pelayo quisieran dar una respuesta contundente. Después del 722, también lo intentarían. Ese empeño ha podido dejar vestigios tanto en las fuentes cristianas como musulmanas que reservan para los suyos el triunfo. La versión Rotense asegura que Pelayo obtuvo después de Covadonga otras victorias: 11: Este [Alfonso I], junto con su suegro [Pelayo] y también después, logro muchas victorias (págs. 130 y 206). Del otro lado, frente a Barrau-Dihigo, C. Sánchez-Albornoz demostró la posibilidad, ya apuntada por Lafuente Alcántara y Saavedra, fundada en textos del Ajbar Machmu'a (que asegura la conquista de toda Galicia por Uqba a excepción de la roca

no cabe imaginarla como el resultado de un proceso de autodeterminación pacífica, cabe considerar que la primitiva rebelión de Pelayo, que terminó con la expulsión de los musulmanes, revistió ya gravedad.

Queda por saber si el propio Oppas se plegaría a las necesidades del gobierno emiral para abandonar su sede --si verdaremente era obispo-- e ir hacia el Norte, en el supuesto caso de que se lo hubieran pedido. Sabemos muy poco sobre este personaje, pero es manifiesto que su ambición política superaba a su vocación religiosa[159] y que ya había colaborado con los musulmanes en la toma de Toledo, según el testimonio tantas veces citado del Anónimo Mozárabe del 754. Es, por tanto, posible que después de esto continuaran las andanzas políticas de tan singular prelado. Un indicio de ello, creyó encontrarlo C. Sánchez-Albornoz en el hecho de la existencia en el 719 del chantre Urbano como vicario capitular de Toledo,

---

de Pelayo, como vimos en la nota anterior) e Ibn Idari (que reproduce el mismo relato casi literalmente), de que 'Uqba, que por otros testimonios sabemos que combatió en Galicia (Fath al-Andalus, Ibn al-Atir, Crónica del Moro Rasis), llegara a conseguir alguna victoria importante sobre Pelayo (Orígenes..., II, págs. 176-179).

La posibilidad de que Anbasa tomara muy en serio la rebelión de Pelayo está confirmada por la expedición que el emir Abd al-Malik dirigió en persona con un importante ejército y sin éxito contra los montañeses del Pirineo (v., infra).

159. El y su hermano parecen los jefes del partido vitizano en el 711: el Ajbar Machmu'a les hace responsables de la traición de Guadalete (pág. 22). Pero también este tópico historiográfico plantea muchos problemas de credibilidad como ha señalado Chalmeta (Invasión..., págs. 138-142).

que, por ello, podría estar sustituyendo a Oppas durante sus correrías políticas[160]. Pero, como el mismo autor reconoce, este dato no tiene valor probatorio[161].

C. Sánchez-Albornoz creyó encontrar una prueba de la presencia de Oppas en Covadonga en un testimonio de su pariente Ibn al-Qutiya. Veámos su exposición:

> Ibn al-Qutiya, descendiente de Sara "la goda", nieta de Vitiza, en las primeras páginas de su historia hispano-musulmana, refiere que murió en el norte uno de los familiares del citado monarca visigodo. Llama a tal persona Abbas, pero por la ausencia de o y de p en el alfabeto árabe es muy probable que Ibn al-Qutiya aluda a Oppas. El testimonio del "Nieto de la Goda" vendría así a sumarse al de las crónicas cristianas y a confirmar que quien ofreció la paz al caudillo rebelde fue un miembro de la familia de Vitiza[162].

Desgraciadamente el citado testimonio de Al-Qutiya es muy confuso: Y murió Alamundo [hijo de Vitiza], dejando una hija que se llamó Sara la Goda y dos hijos menores, uno de los cuales fue el Metropol de Sevilla, y el otro Opas murió en Galicia[163]. No hay ningún problema, dada la falta de o y la

---

160. Orígenes..., II, pág 149 y n. 41.

161. Entre otras cosas, habría que suponer primero que Oppas fue arzobispo de Toledo, cosa que no es segura y que el propio Sánchez-Albornoz no se atrevió a afirmar.
Es más razonable la opinión de L.A. García Moreno de que la sede toledana estuviera vacante entonces, porque todavía consta que su titular Sinderedo, que había huido a Roma en el 711, continuaba vivo en el 731 (Los últimos ..., pág. 452, n. 118).

162. Orígenes..., II, págs. 147-148.

163. Ribera, Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, II, pág. 3.

p en el alfabeto árabe, en identificar al Abbas del original con el nombre de Oppas[164]. El problema se encuentra en que el Oppas de Al-Qutiya no es el hermano de Vitiza, que es el que nos interesa, sino su nieto. Pero no, por ello, podemos descartar totalmente esta noticia. Por un lado, tenemos la manifiesta confusión que suscita el parentesco de Oppas con Vitiza; el Anónimo Mozárabe del 754 le hace hermano de este rey, mientras que la Crónica de Alfonso III e historias musulmanas le presentan como su hijo; la referencia de Al-Qutiya podría ser simplemente un nuevo error, explicable por el tiempo transcurrido y la forma nada segura de elaboración de su obra[165]. De otro lado, los errores no son raros en la obra de Al-Qutiya, particularmente en lo referido

---

164. Ya lo hizo su traductor J. Ribera. Nótese que Oppas ya figura como Abbas en el relato de la batalla de Guadalete del Ajbar Machmu'a, en el que se le hace hijo de Vitiza (pág. 22).

165. Ibn Al-Qutiya murió en el añc 977, es decir, más de dos siglos después de los hechos que estamos comentando.

La obra en cuestión no fue escrita sino dictada. Parece una de las varias copias que de sus lecciones hicieron sus discípulos. El error pudo estar en la memoria de Al-Qutiya, que empleaba como base en sus conferencias, o en la reseña de su discípulo. V.: C. Sánchez-Albornoz, En torno a los orígenes el feudalismo, II, págs. 166-172. Al respecto, P. Chalmeta señala que la insegura credibilidad científico-histórico [de Al-Qutiya] era harto conocida, "de quien se podía aprender ad sensum pero nunca citas textuales" (Invasión..., pág. 140). Además, frente a la opinión generalizada (que incluye a Sánchez-Albornoz y Chalmeta) de que Ibn al-Qutiya, como descendiente de Vitiza, poseía tradiciones fiables sobre su más antigua familia, M.I. Fierro ha expresado sus dudas en un estudio monográfico (La obra histórica de al-Qutiyya, págs. 501-502).

al siglo VIII[166]. Finalmente, aunque disociados en los dos hermanos, los dos únicos datos referidos por Ibn al-Qutiya coinciden con lo que se afirma del Oppas hermano de Vitiza. Efectivamente, fue metropolitano de Sevilla y según las crónicas asturianas murió en la Galicia de los autores musulmanes. Desde luego, la coincidencia es demasiado grande para pensar en una mera casualidad. Si no lo fue, tendríamos asegurada la presencia de Oppas en Covadonga. Pero no puede afirmarse nada cuando la misma fiabilidad del testimonio de Ibn al-Qutiya es discutible.

Además, si Oppas fue obispo de Toledo, habría aún una última dificultad a superar. Y es el silencio que guarda el Anónimo Mozárabe del 754 de la batalla de Covadonga. Este silencio no puede contradecir la existencia de la batalla[167],

---

166. C. Sánchez-Albornoz, ibíd.

167. Entre el Anónimo mozárabe del 754 y la batalla de Covadonga hay que elegir la segunda. Como señaló ya Sánchez-Albornoz: El silencio del Anónimo Mozárabe tiene, en todo caso, valor muy secundario. De admitirle tendríamos que negar igualmente el nacimiento del reino de Asturias, al que tampoco alude, y de cuyas consecuencias vivimos todavía (Orígenes..., II, pág. 74). El mismo autor señaló algunas razones que podrían explicar este silencio (Ibíd., págs. 72-74), parte de las cuales se examinan a continuación. Es bueno recordarlo, porque a veces se retroceder hasta la posición de Barrau-Dihigo sin tener en cuenta la argumentación de Sánchez-Albornoz, y científicamente no se debe hacer eso sin criticar las razones dadas por el ilustre medievalista.

Completándolas, desde otra perspectiva, hay que señalar que tenemos dos evidencias y una sola posible explicación (Covadonga). Sabemos que Asturias fue conquistada por los musulmanes y que este territorio finalmente se independizó; como no cabe pensar en un proceso pacífico de autodeterminación hay que admitir la existencia de un combate, de las dimensiones que fuera, pero decisivo, pues hizo posible la independencia. Por ello, si no conociéramos Covadonga por

pero sí, probablemente, la presencia de Oppas en aquel combate, si era el metropolitano toledano. Dada la actitud ideológica del anónimo cronista, no es posible que guardara voluntario silencio sobre el primer desastre musulmán en España. C. Sánchez-Albornoz ha sugerido, para explicar esta laguna, la censura, comprobada en otros casos, de las autoridades musulmanas sobre las derrotas, que podía ejercerse cuando las consecuencias de las mismas eran ocultables[168]; pero no parece ser este el caso cuando en esa expedición había desaparecido el mismo obispo toledano, circunstancia que no podía desconocer el cronista mozárabe, que probablemente ya

---

las fuentes cristianas y musulmanas habría que imaginar algún enfrentamiento de esa naturaleza. Por otra parte, algo tiene que explicar la extraordinaria fortuna del núcleo de resistencia de Pelayo frente a otros posibles focos de insumisión; en poco tiempo, se multiplicó considerablemente la extensión de su territorio; y sólo cabe recurrir al éxito de Covadonga para marcar las diferencias. Finalmente, el cronista mozárabe escribe cuando el Reino de Asturias ya es una realidad incontestable y su rey está realizando unas campañas importantes (sobrepase o no el Duero) que difícilmente podía ignorar un personaje situado en Toledo, y aún así, no dice nada. La explicación de estos silencios que ha dado Isabel Torrente Fernández en el sentido de que estos hechos no tenían ningún interés para el cronista, pues le recordaban los viejos enfrentamientos entre visigodos y astures (La Monarquía Asturiana, pág. 310), no sólo es equivocada (ya que esos supuestos enfrentamientos asturvisigodos no se produjeron), sino inverosímil (el cronista no podía ignorar el carácter cristiano de los guerreros del norte).

Por último, hay que recordar las numerosas páginas que C. Sánchez-Albornoz dedicó confirmar la realidad histórica de Covadonga. No siempre habrá acertado en sus razonamientos, pero considerar (y no demostrar) que se equivocó siempre en las casi doscientas páginas primeras del tomo segundo de los Orígenes de la Nación Española no es razonable.

168. Ibíd., págs. 73-74.

vivía cuando ocurrió eso; e, incluso, es difícil también admitir la ignorancia de este asunto si el capturado en Covadonga fue sólo el arzobispo de Sevilla[169]. Ahora bien, también cabe lo posibilidad de que los sucesos de Covadonga estén narrados en aquella parte perdida de la obra de este cronista[170], e, incluso, según algunos autores, en alguna referencia imprecisa del texto conservado. Pero esto considero que es muy improbable. Veámos.

---

169. Cabe pensar que la desaparición del obispo metropolitano de Sevilla tendría que haber dado lugar a comentarios por amplios circulas de Al-Andalus; claro que aún así se podría haber ocultado la derrota. Por otra parte, si Oppas fue capturado por Pelayo, como afirman las crónicas asturianas, cabe pensar que la poderosa familia vitizana hubiera intentado algo que necesariamente habría dado publicidad al asunto, aunque también pudiera haber ocurrido que la manipulación ideológica estuviera en este punto tanto si Oppas murió, como si Oppas logró escapar o ser canjeado, prefiriéndose la mentira piadosa de su captura para obviar la muerte violenta de un hombre de Dios, al fin y al cabo, o, en el otro caso, conseguir la venganza sobre los denostados vitizanos.

170. No estamos seguros de que no hablase del caudillo y de la victoria [de Covadonga] en las hojas que faltan en el manuscrito de la crónica o en el Epítome que el autor escribió, según confesión propia, y que por desgracia se ha perdido (C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 72).

El cronista alude a esa obra en varias ocasiones: c. 86 Pero como toda España las conoce ya muy bien, por eso he decidido omitir en esta historia aquellas guerras tan trágicas [entre Balch y Umaiya], y que con todo detalle, página a página, están descritas por mi propia pluma en otro Epítome según se han ido desarrollando (págs. 112-113). C. 88: Pero quien desee conocer uno a uno los acontecimientos de esta lucha [entre Toaba y Abulcatar] puede hallarlos todos aclarados en el Epítome cronológico que hace tiempo hemos compuesto. En él también puede encontrar todas las guerras de los moros contra el Culto, y releer las anotaciones hechas a las guerras de España por aquel entonces (págs. 118-119).

De todas formas, recurrir una vez más a la casualidad en este asunto es insatisfactorio.

C. Sánchez-Albornoz estimó que la referencia a la batalla de Covadonga puede estar en este pasaje de la crónica:

> También él [Anbasa], proyectando guerras contra los francos y llevándolas acabo por medio de sátrapas enviados al efecto, lucha con suerte adversa. Pero haciendo algaradas con formación en cuña de sus fuerzas ataca algunas ciudades y castillos, y así duplicando los impuestos a los cristianos, los reprime duramente y, cargado de honores, gobierna triunfalmente España[171].

El complicado texto encierra dificultades enormes de interpretación y más, aún, si se quiere ver en él un eco de Covadonga. Ciertamente, este combate se produjo en el período de gobierno de Ambasa, como demostró C. Sánchez-Albornoz en una monografía extensa[172], pero ningún elemento más de esta narración coincide con lo que conocemos sobre la batalla de Covadonga. Las derrotas musulmanas, relatadas en primer lugar, se produjeron contra los francos; los éxitos, narrados a continuación, se refieren, como queda implícito, a España. El primer elemento que no encaja es que se relatan triunfos y la campaña de Covadonga fue fracaso. Pero esta dificultad podría ser salvada si se tiene en cuenta, como ha señalado C. Sánchez-Albornoz, que la batalla de Covadonga pudo haber sido precedida por éxitos musulmanes: sólo una derrota final, cuando los cristianos estaban arrinconados en Covadonga, debió

---

171. C. 74: Qui et ipse cum gentes Francorum pugnas meditando et per directos satrapes in sequendo infeliciter certat. Furtiuis uero obreptionibus per lacertorum cuneos nonnullas ciuitates uel castella dimutilando stimulat sicque vectigalia Xpianis duplicata exagitans fascibus honorum apud Spanias ualde triunphat (pág. 88).

172. Ahora en Orígenes..., II, págs. 97-135.

cambiar el carácter victorioso de la campaña, que así podría haber sido considerada a su regreso. Pero, aunque se aceptara esta explicación, no hay forma de salvar una segunda dificultad que reside en el hecho de que esas victorias se obtuvieran ante ciudades y castillos, lo que no sólo no concuerda con lo que debió ser la expedición contra Asturias[173], sino que también resulta sorprendente para la España de aquellos años. Porque señalar, para obviar este obstáculo, que esto sea fruto de una imprecisión verbal, a la que tan acostumbrados nos tiene esta crónica de estilo enrevesado, no es admisible, pues es forzar más una interpretación ya de por sí forzada. Al contrario, puede suceder que el texto alegado por C. Sánchez-Albornoz no sólo no sea un eco de la batalla de Covadonga, sino que puede poner en crisis uno de los logros de este autor sobre dicho combate: el de su fecha. El texto, que estamos estudiando, parece indicar la existencia de otras rebeliones contemporáneos a Covadonga; el hecho de que se indique que se duplicaron los impuestos podría confirmar esa interpretación[174]. Pues bien, C. Sánchez-Albornoz fechó la batalla de Covadonga en función

---

173. Este aspecto fue obviado por C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, 126-128).

174. Volvemos a encontrarnos con los problemas de la conquista musulmana del Reino Visigodo. El hecho indudable es que aún no se ha completado la conquista del reino y algo más que el interés demostrado por la expansión por el Reino Franco tiene que explicar esta demora; las rebeliones en España podrían ser una buena causa.

de la noticia tardía, pero creíble[175], dada por Al-Dabbi e Ibn al-Abbar de la muerte Nu'aym Ben Abd al-Malik a manos de los cristianos el 28 de mayo del 722; pensaba Sánchez-Albornoz que esa muerte sólo se podía haber producido en la campaña de Covadonga, al considerar que el asturiano era entonces el único frente que los musulmanes tenían abierto en España[176]. Pero, si el testimonio del Anónimo Mozárabe del 754 es preciso, la noticia de que en tiempos de Anbasa se tomaron castillos y ciudades abre otras posibilidades. Por todo ello, se puede decir en conclusión que no es posible ver en el relato del gobierno de Ambasa ninguna alusión a la batalla de Covadonga[177].

Otro pasaje alegado al respecto es el siguiente:

> Al ser reprendido el ya nombrado Abdelmelic por una orden del príncipe, porque nada provechoso obtenía con una victoria militar sobre los francos, inmediatamente sale de Córdoba con todo su ejército se propone arrasar las montañas pirenaicas habitadas y dirigiendo la expedición por lugares angostos no consigue nada favorable. Atacando aquí y allá con su poderoso ejército los lugares imprescindibles, se retira al llano y vuelve a su patria por lugares inciertos, después de haber perdido muchos guerreros, teniendo que reconocer el poder de Dios a quien habían pedido misericordia

---

175. La noticia es del siglo XIII, pero está basada basada probablemente en el fidedigno testimonio del egipcio Abu Sa'id Ben Yunus, muerto en el 957

176. Orígenes..., II, págs. 128-135.

177. Redactado este párrafo tuve conocimiento de la crítica de J. Gil a la traducción propuesta por C. Sánchez-Albornoz de este pasaje, que confirma totalmente la imposibilidad de interpretar este texto como un eco de la batalla de Covadonga (Para la edición de los textos visigodos y mozárabes, págs. 227-228).

los pocos cristianos que ocupaban las cumbres[178].

Sobre este texto, J. Pérez de Urbel escribió que parece un eco del suceso de Covadonga[179]. Pese a las semejanzas que esta narración, a diferencia del pasaje anteriormente analizado, presenta con lo que conocemos de la batalla de Covadonga[180], son muchos los obstáculos que se alzan para considerar este relato un eco de Covadonga. En primer lugar, está la cronología: Abd al-Malik ejerció el gobierno de España entre el 732 y el 734; aunque las fuentes musulmanas a veces se equivocan en la fecha del enfrentamiento con Pelayo[181], no cabe pensar que un contemporáneo como nuestro cronista se equivocara en una década. Por otro lado, los combates se sitúan en el Pirineo. Ciertamente, desde los romanos el nombre de los Pirineos englobaba también a la Cordillera Cantábrica y ese concepto, heredado por los musulmanes, está aún presente en las crónicas asturianas, incluso al describir la batalla

---

178. C. 81: Qui et ob hoc monitus predictus Abdelmelic a principalia iussa quare nil ei in terras Francorum prosperum eueniret de pugne uictoria, statim e Cordoba exiliens cum omni manu publica subuertere nititur Pirinaica inabitantium iuga et expeditionem per loca dirigens angusta nihil prosperum gessit. Conuictus de Dei potentia, a quem Xpiani tandem preparaui pinnacula retinentes prestolabant misericordiam, et depita amplius hinc inde cum manu ualida appetens loca multis suis bellatoribus perditis sese recipit in plana repatriando per dubia (pág. 102).

179. Historia de España, VI, pág. 29.

180. Las ha mostrado muy bien J. Gil (Para la edición..., pág. 230).

181. V., por ejemplo, el Ajbar Machmu'a que data la batalla en el 728-729, pero bajo el mandato de Uqba; texto citado supra.

de Covadonga[182]; pero los Pirineos del texto del Anónimo mozárabe están citados en relación con los francos, aunque no necesariamente eso suponga que verdaderamente los combates se dieran en los Pirineos actuales. Pero hay otros datos que permiten confirmar que fue así verdaderamente, pues varias fuentes musulmanas señalan que esta campaña se realizó contra los vascones, destacando el testimonio de Ibn al-Atir: Abd al-Malik ben Katan, gobernador de España, hizo una expedición contra el territorio de los vascones [backhans] y volvió sano y salvo[183]. Además, M. Rouche ha señalado un motivo satisfactorio para explicar esta expedición del año 733 en el Pirineo vascón: se trataría de vengar el hostigamiento que los vascones habrían realizado el año anterior sobre las tropas musulmanas derrotadas en Poitiers[184]. Por todo ello, hay que considerar muy remota, en el mejor de los casos, la posibilidad[185] de que este texto del Anónimo Mozárabe se

---

182. Crónica de Alfonso III, versión Ovetense, 11: Y cuando los astures que lo perseguían dieron con él [Munnuza] en el lugar Olaliense acabaron con él y con su ejército con la espada, de manera que no quedara ni uno de los musulmanes dentro de los puertos del Pirineo. Más referencias, que prueban de manera definitiva lo dicho, pueden encontrarse en J. Gil, Para la edición..., págs. 230-232.

183. Trad. Fagnan, pág. 60. V.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 73; y P. Chalmeta, Invasión..., págs. 290-291.

184. L'Aquitaine..., pág. 114.

185. Prudentemente J. Gil (Para la edición..., págs. 228-234) ha considerado la posibilidad de que Abd al-Malik luchara tanto contra los vascones como frente a los astures; a mi juicio, el único argumento de cierta consideración es que puede extrañar que el Anónimo Mozárabe llame cristianos a los

refiera a la batalla de Covadonga[185]. No obstante, este relato tiene su interés para los objetivos de nuestro trabajo. Prueba la existencia de otros focos de resistencia, que eran conocidos por los mozárabes (aunque no despertaban excesivo entusiasmo, pero si simpatía), y que el emir no sólo era capaz de enviar contra tal modesto objetivo un gran ejército sino de encabezarlo. Desde esta perspectiva el viaje de Oppas a Asturias vuelve a parecer verosímil.

Hasta aquí es donde puede llevarse el análisis de la participación de Oppas en la campaña de Covadonga y su posible parentesco con Pelayo. Desgraciadamente la naturaleza de los elementos susceptibles de estudio, todos ellos problemáticos y que permiten en cada caso especular en varias direcciones, impide que se puedan extraer conclusiones definitivas. No se puede descartar que Oppas estuviera en Covadonga ni que no estuviera. No me atrevo a especular con las probabilidades de cada caso. Simplemente cabe decir que en contra de la veracidad de la noticia sólo está la mera desconfianza hacia las crónicas asturianas y que ésta no ha podido confirmarse

---

vascones, cuando en otra ocasión les ha llamado vaccei, lo que, en realidad, no prueba nada; además, no resulta verosímil para explicar una única noticia, no resulta verosímil que en dos años de gobierno Abd al-Malik encabezara dos expediciones fallidas contra los montañeses.

186. De la misma manera que este texto no se puede emplear para probar nada con respecto a la batalla de Covadonga, no es admisible, en mi opinión, suponer lo contrario, es decir, que este relato sirvió de base a los cronistas cristianos para crear dicha batalla, como ha hecho últimamente P. Chalmeta (Invasión...., págs 291-293).

por ninguna de las vías posibles: El hecho no es inverosímil por cuanto Oppas ya había prestado servicios análogos, como lo prueba la toma de Toledo, y porque el propio emir era capaz de movilizar un gran ejército y conducirlo directamente contra unos montañeses del Pirineo, sin conseguir la victoria y sufriendo importantes pérdidas, como lo ratifica el testimonio casi contemporáneo del Anónimo Mozárabe del 754 sobre la campaña de Abd al-Malik; el testimonio de un descendiente del propio Vitiza, aunque muy problemático, permite mantener la posibilidad de que Oppas muriera en el Norte; finalmente, el texto que sirvió de inspiración para el relato de Covadonga puede ser anterior al triunfo del neogoticismo, lo que reduce sustancialmente las posibilidades de que la asistencia de Oppas se deba a una simple manipulación (aunque ésta no se puede descartar totalmente por la probable existencia ya de un neogoticismo latente a finales del siglo VIII). Realmente, de haberse inventado la noticia resultaría sumamente extraordinario no sólo que no hubiera ningún indicio claro en contra y que la misma fuera tan verosímil[187]. Pero frente a esto no hay que olvidar que, como ha afirmado L.A. García Moreno, el único dato seguro que tenemos sobre Oppas es el proporcionado por el Anónimo Mozárabe del 754 sobre su entrada

187. Habida cuenta de la falta del contexto necesario para contrastar la noticia, la cuestión de la verosimilitud de la misma se convierte en el elemento más importante de juicio.

en Toledo[188].

En todo caso, la veracidad del parentesco entre Oppas y Pelayo, que es lo que verdaderamente interesa en este análisis, es hasta cierto punto independiente de la presencia de aquél en la célebre batalla. Siempre tendríamos el hecho incontestable de que en el diálogo original, compuesto en fecha anterior al reinado de Alfonso III, su autor consideró que ambos eran primos y que no se puede encontrar otra explicación para ello que no sea la de que dijo la verdad[189]. Claro está que, como lo desconocemos casi todo al respecto, siempre es posible que se nos escape alguna circunstancia que explicara un error en ese dato del parentesco. Por consiguiente, lo prudente es dejar esta cuestión, tan sorprendente en principio, en suspenso[190].

Las fuentes musulmanas son otro elemento a tener en cuenta. En general, podría decirse que revalidan el origen hispanogodo de Pelayo, pero su valor probatorio es reducido,

---

188. Los últimos tiempos..., pág 452, n. 118. Y aún así ese dato, como vimos, es de interpretación problemática.

189. Si Pelayo fuera primo de Oppas y, por tanto, de Vitiza, el incidente de éste con el padre de Pelayo, debido a un enigmático quadam occasione uxoris, sería aún más problemático, porque la mujer del duque Fávila sería la hermana de Egica y tía de Vitiza, si aquellos eran primos en primer grado.

190. Pese a tan modesta conclusión considero que el esfuerzo realizado al respecto ha valido la pena, pues ha demostrado la complejidad del análisis de las informaciones de aquel tiempo. Esto pone de manifiesto la invalidez de los análisis simplistas que recogen en consideración una o dos razones parciales en cada asunto.

porque son tardías y desconocemos sus fuentes de información[191]. Por una parte, las noticias pueden provenir de las propias crónicas asturianas, como es el caso, por ejemplo, de las afirmaciones de Fath al-Andalus (obra compuesta hacia el 1100) e Ibn Jaldun de que el padre de Pelayo se llamaba Fávila[192]. Por otra parte, los datos que se encuentran en las historias árabes pueden provenir de la mera especulación más o menos razonable de los hechos conocidos y no de fuentes más antiguas[193]. Finalmente, hay que recordar

---

191. A mi juicio, en el caso de los orígenes, de Pelayo las historias musulmanas tienen mucho menos credibilidad que las crónicas asturianas.

192. Aunque fuera cierto, como defendió C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, págs. 78-79), que estos testimonios estaban basados en Ahmad al-Razi e Ibn Hayyan respectivamente (es decir, los dos historiadores que gozan hoy de mayor prestigio en la historia de Al-Andalus), siempre se podría alegar que estos autores se habían inspirado en informaciones cristianas.

193. Un caso claro lo tenemos en el relato de Ibn Jaldun, porque el mismo autor nos lo confiesa: Cuando los musulmanes vencieron a los cristianos el año 96 de la hégira y mataron a Rodrigo, rey de los godos, se extendieron por todas las provincias de España, mientras que los cristianos, huyendo de ellos, pasaban los desfiladeros de Castilla y se retiraron a la parte Norte. Reunidos en Galicia proclamaron rey a Pelayo, hijo de Fávila [...] Estos reyes son de una familia de Galicia; verdad es que Ibn-Hayyan pretende que son descendientes de los godos; mas tal opinión es errónea a mi parecer, pues esta nación había perdido ya el poder y rara vez acontece que nación que lo ha perdido llegue a recobrarlo. Era una nueva dinastía que reinaba sobre un pueblo nuevo; pero Dios sólo sabe la verdad (trad. R. Dozy, Investigaciones sobre la historia y la literatura de los árabes de España, I, págs. 150-151).

Aunque Ibn Jaldun niega de manera expresa el origen de Pelayo, su relato sólo prueba la falta de fiabilidad de las fuentes musulmanas tardías sobre el surgimiento del Reino de Asturias. Y es que la negación del origen godo de Pelayo no es un testimonio, pues no proviene de una noticia antigua,

que las fuentes musulmanas apenas nos permiten conocer lo que ocurrió en Al-Andalus en los años siguientes al 711, por lo que su testimonio sobre lo que ocurría en el Norte no puede ofrecer muchas garantías[194].

Pero también es cierto que nada hay en las fuentes musulmanas que permita revalidar algún aspecto de la teoría indigenista del Reino de Asturias[195]. Ni en las noticias del pasado premuslim de España[196], ni en los relatos de la

---

sino un juicio basado en unos presupuestos equivocados que, además, contradice la información de Ibn Hayyan (que es la que realmente vale), en cuyo relato se inspira este texto. Aunque se obviara esta circunstancia, en ningún caso se podría utilizar este pasaje para argumentar el origen indígena de Pelayo, pues la historiografía árabe desconoce (porque, en realidad, no existieron) la existencia de unos indígenas independientes; al contrario, como señala Ibn Jaldun en sintonía con otras fuentes, los vencidos no tuvieron ningún problema para refugiarse en Galicia. Por ello, las alusiones en las fuentes musulmanas a un origen gallego de Pelayo sólo se deben interpretar en un sentido geográfico dentro del antiguo Reino Visigodo; alusiones, además, a las que, a mi juicio, hay que dar poco valor, porque en el muy probable caso de que el cronista desconociera el origen preciso de Pelayo, hacerle, por lo conocido, natural de Galicia era la solución más razonable.

194. Piénsese, por ejemplo, en el problema actualmente irresoluble, porque tenemos testimonios contradictorios, sobre el reparto del botín y las tierras entre los conquistadores.

195. De hecho Barbero y Vigil (y después sus seguidores) han olvidado habitualmente las fuentes árabes, fenómeno bastante inexplicable cuando las fuentes cristianas les suscitan tantas sospechas.

196. Algunos autores mostraron interés por el conocimiento de la historia de España anterior al 711 y en sus relatos no se encuentra nada que permita especular sobre la independencia de cántabros y astures (v. la llamada Crónica del moro Rasis, que recoge el amplio relato de la España visigoda de Al-Razi).

conquista musulmana de la Península[197], ni en las informaciones que se dan sobre el Reino de Asturias[198] se ha podido encontrar el menor indicio en favor de esa teoría. Este silencio puede ser muy significativo. Tenemos que ya desde el siglo IX los cristianos de Asturias disputan el dominio de la Península Ibérica a los musulmanes en función de sus derechos como sucesores del Reino Visigodo. Frente a este planteamiento ideológico agresivo, que discute a los musulmanes su derecho a habitar en España, no se produjo ninguna respuesta islámica. En estas condiciones, ¿se puede sostener que si los musulmanes hubieran sabido que Pelayo, al que insultan[199], era un simple indígena y que Asturias y Cantabria no habían tenido que ver con el Reino Visigodo, lo hubiesen dejado de consignar? Si no se hizo así, es porque simplemente se ignoraba y por ello parece razonable que se pueda considerar que las fuentes árabes revalidan el origen hispanogodo de Pelayo y del mismo reino.

Finalmente, hay un dato que no puede ser cuestionado bajo

---

197. Nótese la diferencia que hay con respecto a las informaciones que se dan de los vascones. Por una parte, se indica en ellas que, cuando desembarcó Tarik en el 711, Rodrigo se encontraba luchando con los vascones; por otra, se les califica, con motivo del primer contacto que establecieron con este pueblo durante la campaña de Muza, como brutos, bestias y bestias de carga (v. apéndice). En cambio, nada autoriza a pensar que los musulmanes durante esa misma campaña encontraran una frontera en Asturias y Cantabria.

198. Mientras los vascones continúan apareciendo como tales en las historias musulmanas desaparecen astures y cántabros.

199. Se le llega a calificar de malvado o asno.

ningún aspecto. Y lo constituye los nombres de los familiares conocidos de Pelayo. Todos ellos son godos. Los atribuidos a sus padres, Bermudo o Fávila, pueden ser cuestionados. Pero ninguna objeción puede ponerse a los de sus descendientes y sus esposas, pues, entre otras cosas, el nombre de su hijo y el de su cónyuge están confirmados epigráficamente[200]. Estos nombres, salvo el de la mujer vascona de Fruela I, son todos godos: sus hijos fueron Fávila y Ermesinda y se casaron con Froiliuba y Alfonso; sus nietos, Fruela, Vimara y Adosinda; y su biznieto Alfonso. La única interpretación hoy posible, ante la única evidencia incontestable que tenemos sobre Pelayo, es que su familia era goda y que se relacionaba preferentemente con otras familias godas.

Al hablar del mismo asunto en relación con el duque Pedro, ya dimos algunas razones que demostraban esta interpretación. Más adelante daremos otras, porque esta relación de nombres y etnia es rastreable en el mismo Reino de Asturias como en otras partes del Occidente contemporáneo[201]. Baste ahora con lo ya sabido y con el hecho de que nadie ha intentado demostrar que una familia así pudiera ser hispanorromana y mucho menos astur o cántabra. Y no por olvido, pues no se alcanzan a ver los argumentos que podrían esgrimirse en esa demostración. Es claro, por tanto, que la familia de Pelayo era goda, pues es imposible pensar

---

200. Vives, Inscripciones..., núm. 315. V. infra.

201. V. infra, capítulo V.

en una familia así en una hipotética Asturias insumisa, ni que, de repente, Pelayo, pensando en el futuro de su descendencia, decidiera gotizar los nombres de sus hijos y casarles con godos, para así poder engañar a la posteridad y reclamar el origen visigodo de este reino con su correspondiente herencia. No, las cosas son más sencillas y coinciden exactamente con lo que nos dicen las fuentes cristianas y musulmanas.

Por último, hay que indicar que el origen godo de Pelayo coincide plenamente con lo que sabemos de la historia anterior y posterior de Asturias. Demostrar esto último es el objetivo de este trabajo, antes ya quedó demostrada la integración de Asturias en el Reino Visigodo[202]. Si esto fue así, no hay ningún inconveniente para aceptar las noticias de las crónicas cristianas y musulmanas, no contradichas por nada, sobre el origen godo de Pelayo que los defensores de la teoría indigenista sólo pueden negar por la manipulación general de las crónicas asturianas.

Que Pelayo fuera godo no implica pensar necesariamente que Pelayo fuera un extraño en Asturias. Estimo que Pelayo no puede ser considerado un aventurero. Antes de Covadonga debía reunir algunas condiciones para que su liderazgo fuera admitido por los astures y los visigodos que le rodeaban. Para explicar el ascendiente sobre los visigodos bastan las referencias ya estudiadas de las crónicas asturianas

---

202. Consideraciones... y capítulo anterior

(revalidadas en parte por fuentes musulmanas). El que Pelayo fuera en un principio un simple espatario no es obstáculo para poderlo considerar hijo de duque e, incluso, de sangre real (independientemente de su parentesco con Oppas y Vitiza). Es posible que todas estas noticias no sean ciertas, pero parece seguro que tampoco se pueden rechazar todas, pues es evidente que a fines del siglo IX en Asturias debía de haber noticias, escritas o no, sobre Pelayo y los orígenes del reino y que, salvo demostración en sentido contrario, no se puede sostener que los cronistas falsearon todos los datos que se poseían al respecto. Y, en aquellos tiempos que tanto valor tenía la cuna, alguna posición social debía tener Pelayo que explicara la autoridad que alcanzó sobre los visigodos que le rodeaban. Este mismo ascendiente le serviría también para con los astures.

Parece indudable que la posición de Pelayo era sólida en Asturias antes de su rebelión en el 718. Como vimos, es posible que Pelayo fuera hijo del duque Fávila. Es posible también que ese duque lo fuera de Galicia, que podía incluir el territorio de Asturias, en caso de no existir esa hipotética provincia, o, incluso, aunque en mucha menor medida, de Cantabria. La Crónica Albeldense sitúa a Pelayo en Asturias antes de la invasión musulmana debido a su expulsión de Toledo por parte de Vitiza, circunstancia que también es posible[203]. Es decir, que los únicos datos que poseemos de la

203. V., supra.

vida de Pelayo anterior al 711 (a excepción de su cargo de espatario) sitúan a este personaje ya en el Norte, donde su padre podría tener propiedades[204]. Esas noticias son posibles, y por ciertas las han tenido numerosos historiadores, pero su credibilidad depende de la credibilidad que se dé a las crónicas asturianas. Yo creo que merecen mucha confianza, pero no insistiré en este asunto a fin de no arrimar más de la cuenta el ascua a mi sardina[205].

Lo que sabemos de Pelayo entre el 711 y el 718 confirma la conclusión anterior. Pelayo debía tener un posición

---

204. Teniendo en cuenta el posible cargo del padre la posibilidad es muy verosímil. Además, el hecho de que Pelayo al ser expulsado de Toledo fijara su residencia en Asturias (lo cual, como vimos, no puede ser interpretado en el sentido de que esa región era independiente, dado el caso similar de la expulsión contemporánea del comes Teodefredo que se estableció en Córdoba) indica que ya debía tener algún patrimonio allí. Impresión que confirman las noticias posteriores al 711.

205. Redactado esta parte del trabajo, tuve conocimiento del artículo de Julia Montenegro y Arcadio del Castillo sobre Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista. No creo necesario modificar lo escrito, pues su tesis de que Pelayo debía tener alguna autoridad legítima visigoda en Asturias que facilitara su rebelión es indemostrable por falta de documentación, aunque es perfectamente posible y verosímil. Es más, ya la había adelantado en 1983 (Consideraciones..., págs. 125-126). Pero, entonces como ahora, estimo que no puede utilizarse como argumento de la continuidad visigoda en Asturias al no tener la categoría de prueba, ya que la misma sólo es la hipótesis más verosímil, pero dentro de los supuestos que pretendí y pretendo demostrar.

Otra cosa es que no sólo tengo la convicción de que Pelayo, por su condición de hijo del probablemente duque de Galicia, tuvo alguna autoridad en Galicia, sino que así se explicaría satisfactoriamente el problema de cómo este personaje se hizo con el Poder entre los astures. El caso del duque Pedro y su hijo Alfonso entre los cántabros revalida la verosimilitud de la hipótesis.

relevante en Asturias. Eso lo indican las tres únicas noticias que conocemos de aquellos años de nuestro personaje, cuya credibilidad, además, es grande, por cuanto no se vislumbra en ellas ningún interés ideológico de manipulación:

1. La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III asegura que Pelayo fue enviado a Córdoba con el pretexto de una comisión[206]. Al-Makkari recogió esta estancia de Pelayo en Córdoba, aunque cambiando el motivo: el caudillo asturiano habría estado en la ciudad andaluza como rehén[207]. El hecho de que las fuentes no coincidan en los detalles refuerza la credibilidad de la noticia, pues indica la independencia de las mismas; asimismo, el dato cronológico

---

206. V. el testimonio completo infra. El hecho de que la Crónica Albeldense no relate este episodio es comprensible ante su laconismo (diez líneas concedió sólo a Pelayo). La ausencia de la noticia en la versión Ovetense se explica, como veremos, por razones ideológicas.

207. Cuentan algunos historiadores que el primero que reunió a los fugitivos cristianos de España, después de haberse apoderado de ella los árabes, fue un infiel llamado Pelayo, natural de Asturias, en Galicia, al cual tuvieron los árabes como rehenes para seguridad de la obediencia de la gente del país, y huyó de Córdoba en tiempo de Al-Horr ben Abdo-r-Rahmen Atsakafi, segundo de los emires árabes de España, en el año sexto después de la conquista, que fue el 98 de la hégira (716-717). Sublevó a los cristianos contra el lugarteniente de Al-Horr, le ahuyentaron y se hicieron dueños del país, en el cual permanecieron reinando, ascendiendo a veinte y dos el número de los reyes suyos que hubo hasta la muerte de Abdo-r-Rahmen III. El último dato prueba que el compilador copia una noticia del siglo X y, por ello, que el valor de la misma es enorme. C. Sánchez-Albornoz creyó incluso que la noticia tenía una antigüedad rastreable mayor: Tengo por muy probable que fue recogida por Isa Al-Razi de la historia de su padre Ahmad y que este la encontró en alguna de sus viejas y puntuales fuentes de los siglos VIII y IX (Orígenes..., II, pág. 88).

dado por el historiador musulmán, que otra vez no es reseñado por la crónica asturiana, confirma la interpretación anterior[208]. Desde nuestra perspectiva, importa poco si Pelayo fue a Córdoba como miembro de una comisión o como rehén[209], pues, tanto en uno como en otro caso, lo que el citado viaje prueba es la relevancia de Pelayo en Asturias. Em todo caso, esta noticia no puede ser imputada a ninguna manipulación, dado que Pelayo aparece como un colaboracionista.

2. El matrimonio del gobernador Munnuza con la hermana de Pelayo, concertado durante la estancia de éste en Córdoba[210], acredita la importante posición de la familia

---

208. La fecha del 717 reúne todas las garantías, pues se aviene perfectamente con la dada por las fuentes cristianas para la rebelión de Pelayo, 718, que significativamente desconocen las obras musulmanas. Y como ambos hechos debieron ser inmediatos, el testimonio de Al-Makkari recibe una confirmación irrefutable.

La crónica cristiana puede recoger implícitamente la huida de Pelayo de Córdoba reseñada por Al-Makkari: el envío de sicarios tras Pelayo por parte de Tarik (nótese lo enorme del error cronológico, ya que este personaje abandonó definitivamente la Península en el 714) así parece indicarlo.

209. Ya Sánchez-Albornoz apuntó que ambas circunstancias eran compatibles: Pelayo pudo desarrollar alguna gestión y al mismo tiempo ser rehén (Orígenes..., II, pág. 89). Su huida de Córdoba, relatada por Al-Makkari, hace aún más verosímil esa suposición.

210. Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 8: Por ese mismo tiempo era gobernador en esta región de los asturianos, en la ciudad de Gijón, un hombre llamado Munnuza, compañero de Tarik. Cuando el tal desempeñaba el gobierno, un cierto Pelayo, que había sido espatario de los reyes Vitiza y Rodrigo, agobiado por la dominación de los ismaelitas se metió en Asturias en compañía de su hermana. El antes nombrado Munnuza envió al dicho Pelayo a Córdoba con el pretexto de una comisión, a causa de su hermana; pero antes de que volviera,

de Pelayo en Asturias. La noticia ofrece más problemas que la anterior. En primer lugar, se encuentra el hecho de que sólo está consignada por la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III. Sin embargo, su ausencia es fácilmente explicable en las otras obras del ciclo cronístico del reinado de Alfonso III: el laconismo, tantas veces citado, de la Crónica Albeldense es suficiente para explicar esta y otras ausencias que hay en su breve relato de Pelayo; razones ideológicas explican la eliminación de este pasaje en la versión Ovetense, pues el hecho de que la rebelión de Pelayo pudiera estar relacionada con un asunto de faldas contradecía el objetivo de esta crónica de exaltar los orígenes del Reino de Asturias[211]. Por otra parte, la

---

por medio de un engaño, se unió en matrimonio con la hermana. Cuando el volvió, no lo aprobó en modo alguno, sino que con el mayor ánimo se aprestó a poner en práctica lo que ya tenía pensado en torno a la salvación de la Iglesia. Entonces el nefando Tarik envió al ya nombrado Munnuza hombres armados para que apresaran a Pelayo y lo llevaran encadenado a Córdoba. Cuando ellos llegaron a Asturias y pretendieron cogerlo con un engaño en un lugar que se llamaba Brece, le fue revelado a Pelayo el propósito de los musulmanes por un amigo suyo. Pero como los sarracenos eran más, y viendo que no podía hacerles frente, saliéndose con cuidado de entre ellos picó espuelas y llegó a la orilla del río Piloña. Lo encontró crecido y desbordado, pero nadando con la ayuda del caballo que montaba pasó a la otra orilla y subió a la montaña. Los sarracenos dejaron de perseguirlo (págs. 122, 124 y 202).

211. Nótese que por falta de habilidad el cronista sitúa al matrimonio de su hermana como causa primera de la rebelión, lo cual se quiere corregir con la referencia inmediatamente posterior de que eso sólo supuso la maduración de sus planes en favor de la salvación de la Iglesia, pretensión que no resulta verosímil.

La versión Ovetense, dada su más cuidada elaboración ideológica, no podía citar este episodio ni la relación anterior de Pelayo con Munnuza, pues contradecían

circunstancia de que el orígen de la rebelión recaiga, al menos, en parte en torno a un matrimonio y la actitud de una mujer tiene tintes legendarios, aunque no por ello se pueda rechazar la noticia[212]. El mismo carácter legendario o novelesco tiene la subsiguiente huida de Pelayo, pero sigue siendo creíble teniendo en cuenta, por ejemplo, la aún más espectacular huida de Abd al-Rahman I de Oriente y sus peripecias por el norte de Africa. Lo más inquietante de todo ello es que si fuera un relato legendario, podríamos conocer una posible fuente de inspiración[213]. Conocemos la existencia de otro Munnuza, Munnuz, más exactamente, cuyas peripecias guardan, en ciertos casos, sorprendentes parecidos con el Munnuza asturiano[214]. Como éste, aquél fue un gobernador en un

---

flagrantemente la pretensión de convertir al Reino de Asturias en heredero desde el principio del Reino Visigodo.

212. P. Chalmeta ha señalado que es curioso observar cómo el honor de las doncellas resulta ser el deus ex machina de la historia medieval hispana. La deshonra de la hija del conde Don Julián provocó la "pérdida de España", mientras que el "Munuza, sibi sororem Pelagi copulavit" inicia la providencial 'salvación de España" (Invasión..., pág. 272, n. 12). Ciertamente, esta circunstancia debe hacer reflexionar, pero no basta para calificar la historia como una bonita patraña [...] obviamente inventada con patrióticos fines a posteriori (ibíd.).

213. Antes de leer a Barrau-Dihigo (Recherches..., págs. 128-130), conocí esta noticia al estudiar la situación de los vascones en Francia y me pareció ya sospechosa. Ya en el siglo XIX, como reconoce el propio hispanista francés, la noticia había llamado la atención, entre otros, a R. Dozy, F. Fernández y González.

214. Anónimo Mozárabe del 754, 79: A pesar del gran valor y la fama de que estaba dotado, un tal Munnuza, de origen

lugar montañoso y alejado, casó con una cristiana, hija del duque de Aquitania, tuvo un fin trágico cuando huía también entre montes[215], y ambos fueron estrictamente contemporáneos. Como del Munnuza pirenaico no es posible dudar[216], por la existencia de un testimonio contemporáneo

---

moro, oyendo que los de su raza eran oprimidos en el territorio de Libia por la temeraria crueldad de los jueces y al punto promueve una sublevación de los sarracenos de España. Al hacerse público esto, como Munnuza era hombre muy bien dotado para la guerra, se perturbó la paz del palacio. Pero no muchos días después, el ya mencionado Abderramán, preocupado, organiza una expedición militar y persigue sin piedad al rebelde. Entonces, cuando éste se ve cercado después de ser asediado y sitiado algún tiempo dentro de los muros, al punto, emprendiendo la huida, se escapa tras haber perdido su autoridad por voluntad divina. Y como se había embriagado totalmente con la sangre inocente de los cristianos allí mismo derramada y con la preciosa y juvenil lozanía del ilustre obispo Anambado que había quemado en el fuego, hallándose totalmente agotado y con ello ya suficientemente castigado por estos crímenes, atacado por la sed, debido a la falta de agua en la ciudad, que antiguamente manaba con abundancia, y no encontrando a donde huir, al echársele encima el ejército que le perseguía por diversos desfiladeros se esconde dispuesto a morir. Y como el duque franco Eudo, para obtener su alianza, con el fin de alejar la persecución árabe, había entregado anteriormente a su hija para que se casara con él y se inclinase a sus caprichos, al tener que retrasarse con el fin de librarla de manos de sus perseguidores, prepara su alma que ya estaba abocada a la muerte. Y así, perseguido por el ejército, al tratar de huir, cae herido desde una alta peña en las hendiduras de unas rocas, y muere para no ser hecho prisionero vivo. Cuando encontraron su cadáver, al instante le cortaron la cabeza y la presentaron al rey, juntamente con la hija del ya mencionado duque Eudo, y el rey, haciéndolo atravesar el mar, se encarga de ofrecérsela con todos los honores al supremo soberano (págs. 96- 99). La muerte de este Munnuza se sitúa en el 731.

215. No conocemos que sucedió con la hermana de Pelayo, pero es de suponer que caería en desgracia.

216. Codera y Millás consideraron que Munnuza no era una persona sino una comarca: Manresa (A. De la Torre, Las etapas de la reconquista hasta Alfonso II, pág. 142).

y fiable, podría ser que la historia de este hubiera inspirado el relato asturiano del otro. C. Sánchez-Albornoz, que tantos aspectos de la vida de Pelayo trató, guardó silencio, por lo que sé, sobre este tema. Y es que, en realidad, poco puede decirse. Por mucho que se le dé vueltas al asunto siempre será posible la existencia del Munnuza asturiano y viceversa[217]. De nuevo este problema está ligado a la credibilidad que se dé a la Crónica de Alfonso III. Apuntaré únicamente en este caso las razones que abogan en favor de la independencia de ambos personajes. En primer lugar, el matrimonio de los dos beréberes tiene caracteres distintos; el del asturiano pretende, como veremos, asentar el gobierno musulmán en la región y contó con la oposición de la familia cristiana[218]. El matrimonio del Munnuza pirenaico, en

---

217. Incluso hay quien consideró que estos personajes pudieron ser el mismo; que Munuza, habiendo conseguido huir de Asturias tras Covadonga, fue enviado al Pirineo catalán como gobernador. Así lo hizo, Tailhan (Anonyme de Cordoue, pág. 39; cit. por Barrau-Dihigo, Recherches..., pág. 129, n. 1).

218. Aunque puestos a especular, se puede pensar que el citado matrimonio contó, en un principio, con la aprobación de la familia de la novia (¿cómo si no explicar la aprobación de ella?, pues el engaño a que se refiere la crónica es difícil de imaginar). Incluso, en un primer momento, podría haber contado con el consentimiento del propio Pelayo, que pudo haber estado en buenas relaciones con Munnuza, como su viaje a Córdoba podría probar (y ya entonces, según la crónica, había madurado en Munnuza la idea del matrimonio con la hermana de Pelayo). La estancia de Pelayo en dicha ciudad, en la que podría haber sido tratado como un rehén, pudo, a su vez, provocar la ruptura de Pelayo con Munnuza y, por tanto, provocar la oposición al matrimonio concertado. Todo esto no son más que conjeturas que prueban los múltiples desarrollos

cambio, era la garantía de una alianza internacional con el duque Eudes, que presentaba ventajas para ambos[219] y por eso no provocó ninguna oposición. Y este matrimonio no fue el responsable de la tragedia, que obedece a unas razones totalmente diferentes a la de la historia pelagiana. En otro orden de cosas, hay que recordar que las coincidencias de nombres y los paralelismos no son raros en la historia[220]. Finalmente, no se alcanza a ver el motivo por el que el cronista asturiano pudo haberse fijado en este episodio para fabular sobre los orígenes de la rebelión de Pelayo. Antes al contrario, y entramos ya en las razones que pueden alegarse en favor del texto, el episodio narrado envilecía los orígenes del Reino de Asturias, y de hecho fue censurado en la versión Ovetense.

---

que pueden hacerse de noticias tan escuetas y sin contexto suficiente.

219. Sobre las motivaciones de ambos personajes, veáse el comentario de M. Rouche (L'Aquitaine..., págs. 113).

220. Qué decir de la casualidad de que sean los Alfonsos los reyes más importantes de Asturias y los Abderramanes los emires Omeyas más notables y, que además, se sucedan unos a otros regularmente. O el hecho de que la historia de Roma antigua comience con un Rómulo y termine con otro doce siglos después sin que haya en medio ningún otro gobernante con ese nombre y que, además, en la historia de Bizancio, su sucesora, suceda algo parecido, pues comienza y termina con un Constantino. Y ya en el Reino Astur-leonés que falte en la nómina real el verdadero Alfonso IV (con la repercusión en el numeral de los Alfonsos siguientes), pues se sucedieron dos Alfonsos seguidos, Alfonso Froilaz y Alfonso Ordoñez, que eran primos y que se disputaron el trono, habiéndose tenido que esperar a los estudios de C. Sánchez-Albornoz para saberlo (Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas, II, págs. 1.161-1.165). Los ejemplos podrían multiplicarse.

Suponer que todo ello es una fabulación no es verosímil, pues no se alcanza a ver qué motivo pudo tener el cronista, o su fuente de inspiración, para inventarse una noticia así. En cambio si es muy verosímil, que Munnuza encargado de asentar el dominio en Asturias, contrajera matrimonio con una cristiana importante en ese territorio. Que lo era la hermana de Pelayo y, por tanto, nuestro personaje, que es lo que deseamos probar aquí, lo indica que este matrimonio sólo pudo ser, en aquel tiempo y en esas circunstancias, un matrimonio político. El mismo, además, es muy verosímil porque sabemos de la existencia de otros matrimonios de este género, empezando por el del hijo del conquistador, Abd al-Aziz, que se casó con la viuda del monarca derrotado, Egilona. Asimismo, hay que recordar que la mayoría de los musulmanes habrían venido a España sin sus mujeres y que, por tanto, debían casarse con hispanas y más teniendo en cuenta el factor de la poligamia. Como esta historia es tan verosímil, y humana, como decía Gómez-Moreno[221], y no se alza ningún testimonio que la contradiga ni se ve motivo para la superchería, estimo que se puede confiar en esta información. No obstante, para terminar hay que matizar que la posibilidad de que el Munnuza asturiano sea un trasunto del pirenaico, no puede comprometer la veracidad de la

221. Testimonio recogido por C. Sánchez-Albornoz, que expresa la misma opinión (Orígenes..., II, pág. 87).

existencia de un gobernador musulmán en Asturias (que para nuestro estudio es el aspecto más importante de esta cuestión); hemos visto que el testimonio independiente de Al-Makkari, cuyas garantías de fiabilidad hemos comprobado, asegura que a su vuelta a Asturias Pelayo sublevó a los cristianos contra el lugarteniente de Al-Horr, le ahuyentaron y se hicieron dueños del país, noticia que prueba la existencia de un gobernador musulmán en Asturias[222].

3. La misma elección de Pelayo, asunto que analizaremos de inmediato, implica, en buena lógica, que éste debía ser un personaje importante.

Tal vez sea posible, incluso, precisar con los datos que conocemos la zona de Asturias en la que estaba arraigado Pelayo. No creo que sea la zona oriental en torno a Cangas de Onís[223]. Esa fue probablemente sólo la zona que verá el triunfo de Pelayo. Pero antes del 718, los datos apuntan más hacia el Oeste. Si el gobernador musulmán se instaló en Gijón, no es aventurado suponer que en esa ciudad se hubiera ya asentado la autoridad visigoda; no había, además, probablemente entonces otros núcleos de población que pudieran hacerle la competencia. La conquista de Asturias no fue seguida de una colonización visigoda, pues los individuos que

---

222. V., supra.

223. Sobre las relaciones entre Pelayo y Cangas de Onís v. supra

la hubieran podido protagonizar ya estaban asentados hacia tiempo en otras tierras, pero es verosímil suponer que como en otros lugares de la Península se instalaran algunos hispanovisigodos, que no modificarían apenas la estructura social del territorio. También es verosímil suponer que la mayor parte de estos hispanovisigodos se asentaran en la zona de Gijón si esta ciudad cumplió entonces un papel de capitalidad. Si el padre de Pelayo fue duque de este territorio, es presumible que su familia fuera una de esas familias venidas a Asturias o, por lo menos, que tuviera tierras en esta zona. Hasta aquí todo son conjeturas siendo imposible determinar el grado de probabilidad que tienen estas suposiciones: sólo se puede afirmar que existe esa posibilidad.

Pero a partir del 711, los datos que tenemos apuntan en la dirección propuesta. Las relaciones entre Pelayo y Munnuza, el conocimiento de éste de la hermana de aquél y el matrimonio parecen implicar la proximidad geográfica de estos personajes. Cuando Pelayo regresa huyendo a Asturias no se dirige a la zona de Cangas, lo cual es significativo, pues de ser esa su tierra, allí habría encontrado mejor refugio, tanto más cuanto el territorio se hallaba alejado de Gijón, base probablemente de la única presencia musulmana en la región. Aquí terminará huyendo desde el Oeste, pero antes atravesó el Piloña, dato que no admite discusión pues todos identifican con ese río al Pianonia de la crónica. Y antes estuvo en Brece lugar que no

ha sido identificado satisfactoriamente. Se buscó en las proximidades de Infiesto (en cuyas proximidades se encuentran Brecin y Breceña), pero C. Sánchez-Albornoz desestimó esta posibilidad pues daría a la huida un recorrido errático y propuso Brezin y Santa Cruz de Brez[224]. El dato es de importancia porque el cronista presenta a Pelayo allí rodeado de amigos[225], lo que indicaría que éste era un lugar próximo a sus tierras. Ciertamente, no hay razón para dar mucha confianza a la exactitud de estas referencias escritas siglo y medio después de los acontecimientos. Pero el hecho de que el cronista no presente ya en Covadonga o Cangas a Pelayo, que hubiera sido lo fácil si simplemente conjeturaba, sí resulta significativo y permite deducir que su procedencia era más occidental.

Un último dato puede argüirse sobre esta cuestión. Y es la donación de Alfonso III de la Iglesia de Santa María de Tentiana en la que el Rey Magno asegura que la propiedad donada perteneció a Pelayo[226]. El lugar suele identificarse

---

224. Orígenes..., II, pág. 89, n. 88. Y. Bonnaz no acepta esta conclusión y, tras ofrecer varias posibilidades, se inclina por Breceña (Chroniques..., pág. 144, n. 20).

225. Un amigo suyo le avisó de la llegada de los musulmanes. Y el texto supone que no era el único que tenía Pelayo allí, pues indica que como los sarracenos eran más no pudo hacerles frente y huyó, explicación que no tendría sentido si sólo eran dos. V. el texto completo supra.

226. A.C. Floriano, Diplomática astur, II, núm. 93, pág. 48: Adefonsus rex. Sisnando presbytero. Per huius nostrae praeceptionis iussionem donamus atque concedimus tibi Ecclesiam vocabulo Sanctae Mariae quae est fundata in villa quae vocatur Tentiana per omnes terminos suos cunctisque eorum

con Tiñana en Siero[227]. Esto nos lleva, otra vez, a la parte central de Asturias; pero la prueba no es concluyente, porque esa iglesia (o tierra, si se quiere) pudo haber sido adquirida por Pelayo después de Covadonga; de hecho, Sánchez-Albornoz alegó este documento como prueba de la expansión del Reino de Asturias en tiempos de Pelayo[228].

Todo esto no son más que conjeturas, pero son las únicas que pueden hacerse con alguna base documental. Además, ayudarían a tener una explicación sobre la expansión del primitivo reino de Pelayo. Este se habría alzado en el territorio de Cangas y habría podido extender fácilmente su dominio a la Asturias central gracias a la parentela, amigos y tierras, que Pelayo podía tener aquí, si ésa era su región de origen, en la que como se ha visto ya tenía una relevancia social especial.

Todo esto último prueba que todas las líneas de investigación que pueden seguirse con seriedad sobre el origen de Pelayo nos conducen hacia la procedencia goda o hispanogoda de Pelayo. Si esta teoría sobre el territorio originario de

---

accessionibus, sicuti eas per iudicium adquisivit divae memoriae Tius noster Dmus. Adefonsus ex propietate bisavi sui Pelagii. El texto, fechado en el 869, es de una autenticidad indiscutible. El interés, que no puede obedecer a ninguna circunstancia extraña, puesto en reseñar la cadena de transmisiones de esa propiedad parece garantizar la veracidad de la noticia sobre Pelayo.

227. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 176, n. 36.

228. Ibíd., pág. 176.

Pelayo es cierta y teniendo en cuenta que ya Barbero y Vigil se vieron obligados a reconocer el dominio visigodo sobre las Asturias central y occidental[229], tendríamos que la misma revalidaría el origen godo de Pelayo y sería, a su vez, un argumento más contra su pretensión indemostrable de la existencia de un centro de poder político en Cangas de Onís desde tiempos tardorromanos hasta la rebelión de Pelayo.

Ciertamente, se podría argüir que el arraigo de Pelayo en Asturias es una prueba de su origen indígena. Pero esto está contradicho por las fuentes que no permiten sostener de una manera científica la independencia de Asturias y aseguran la procedencia goda de Pelayo. La historia primitiva del Reino de Asturias probará lo acertado de esta interpretación.

Recapitulando todo lo que hemos visto, podemos afirmar lo siguiente. La defensa del origen indígena de Pelayo se ha hecho sólo desde unas pocas páginas, cuya insuficiencia es mayor si se tiene en cuenta que ningún documento permite probar ese origen. Se ha recurrido entonces a especulaciones complejas sobre alguna lápida (la de Magnentia) y al descrédito de las fuentes cristianas. Pero todo esto en planteamientos simplistas, que contemplan parcialmente sólo algunos aspectos de la cuestión, y aún así de una forma más que discutible y que, sobre todo, parten de una base equivocad : la independencia de cántabros y astures antes del 711. Es evidente, por tanto, que el origen indígena de Pelayo

229. V., supra.

no ha sido probado. Los mismos Barbero y Vigil, cuando se ciñen a la cuestión, se muestran muy prudentes en sus tesis, como lo prueban expresiones como la ascendencia goda de Pelayo no es muy clara y que no sería muy arriesgado suponer que el primer rey asturiano del que tenemos noticia fuera un jefe local de la región cántabro-astur que no había logrado ser dominada por los reyes de Toledo[230]. Por eso, la afirmación de M.I. Loring, que otra vez va más lejos que los propios Barbero y Vigil, de que no es necesario recurrir en el caso de Pelayo a una afirmación goda más que dudosa, sino abiertamente falsa[231] no es sólo inadmisible sino también incomprensible, y es un ejemplo más de la confusión que domina actualmente en ciertos sectores sobre la cuestión del origen del Reino de Asturias.

Por el contrario, todos los indicios pertinentes (algunos con categoría de prueban) señalan el origen hispanogodo y, más concretamente, godo de Pelayo. Así lo hacen, sin excepción, las crónicas asturianas, cuya validez, entre otros aspectos, podría ser confirmada con el desliz del parentesco vitizano de Pelayo (aún en el supuesto de que esa información no sea correcta). Los nombres de la familia de Pelayo son una prueba de valor incontestable, suficiente por sí misma para

---

230. Expresiones ya comentadas anteriormente (v., supra).

231. Op. cit., pág 155. La autora no añade ninguna prueba a las que ya habían sido manejadas hasta la fecha. Creo que con un mínimo de objetividad teniendo presente los que se había dicho hasta entonces por uno y otro lado era imposible llegar a esa conclusión.

garantizar el origen visigodo de Pelayo. Finalmente, el contexto histórico (conquista visigoda de Asturias e historia posterior del Reino Astur) revalida este origen y lo hace verosímil[232]. No es extraño, por tanto, que la inmensa mayoría de los historiadores hayan sostenido o aceptado el origen godo de Pelayo[233]. Y esta es la única conclusión que

---

232. No quisiera que esto último pudiera ser entendido por alguno como una petición de principio, dado que precisamente el origen visigodo de Pelayo es uno de los argumentos que permiten sostener la conquista visigoda de Asturias y los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias. Sólo pretendo señalar que ese origen es el único que encaja en la historia, que puede hacerse a través de la documentación, de Asturias en los siglos VII y VIII. Además, cuando únicamente tenemos datos en las fuentes en un único sentido, sólo el contexto histórico y la verosimilitud pueden servir para contradecirlos.

233. En un breve muestreo de obras de historia general encontramos que han aceptado el origen godo de Pelayo: L. Barrau-Dihigo, Recherches..., pág. 115; C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, principalmente págs. 78 y ss; A. Ballesteros, La batalla de Covadonga, págs. 50-55; E. Benito Ruano, Historia de Asturias, IV, págs. 8 y 9; J.I. Ruiz De la Peña, La Monarquía Asturiana (718-910), pág. 21; J.A. García de Cortázar, La época medieval, págs. 128-129; J.L. Martín, La Península Ibérica, pág. 160; J.M. Font Rius Asturias, León y Castilla en los primeros siglos medievales, pág. 399; L. García de Valdeavellano, Curso de historia de las instituciones medievales españolas, pág. 228 (señala su carácter hispano-godo); E. Mitre, La España medieval, pág. 100; L.A. García Moreno, Historia de España, II, pág. 407; H.V. Livermore, Orígenes de España y Portugal, págs. 284-285 (visión personal con muchos errores); L.V. Díaz Martín, Constitución de la Monarquía asturiana, págs. 10-11; M. Riu, Lecciones de Historia medieval, págs. 242-243; M.A. Ladero Quesada, Historia Universal. II Edad Media, pág. 289. X. Barral i Altet, Los estados cristianos de la península ibérica, pág. 681. Entre los historiadores extranjeros no hispanistas no he visto que el indigenismo de Pelayo haya tenido eco.

J.M. Mínguez duda entre el origen cántabro o godo de Pelayo (La creación de los núcleos de resistencia, pág. 138), aunque parece que prefiere inclinarse por un origen indígena (La Reconquista, págs. 24-25). S. Moreta (Historia medieval

pretendo haber demostrado fehacientemente en las páginas anteriores y que precisa el presente estudio para demostrar los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias[234].

---

de la España cristiana) titubea, pues primero señala implícitamente el origen godo de Pelayo (págs. 22-23), pero después escribe lo siguiente: De acuerdo con la tradición "progótica" de las primeras crónicas cristianas, Pelayo tendría que ser un origen visigodo, miembro de la guardia real, "spatarius", de Vitiza y Rodrigo. Por el contrario, la "tradición local" da a entender que se trataba de un jefe, de los llamados "duces", de ascendencia cantabroastur. El comentario de este texto puede ser muy significativo. Primero, el origen godo no descansa sólo sobre el testimonio de las crónicas asturianas. Segundo, no es correcto decir que la "tradición local" da a entender, pues con ello esta posibilidad aparece como algo probable; lo cierto es que, en el mejor de los casos, una determinada crítica de las fuentes da a entender la existencia de una tradición local, que, a su vez, daría a entender el origen indígena de Pelayo; dicho así, queda manifiesto el carácter especulativo de esta hipótesis. Tercero, la existencia de esos duces no es dada a entender ni siquiera por esa supuesta tradición local y mucho menos se puede sostener que Pelayo ya fuera un caudillo antes del 718. Todo esto no pretende ser más que un ejemplo de la confusión a la que se ven abocados los no especialistas al abordar los orígenes del Reino de Asturias, dado el enmarañado panorama historiográfico actual, del que S. Moreta no sólo no es responsable sino en el que ha intentado poner algún orden con observaciones agudas de indudable interés.

R. Collins afirma, sin argumentar, que es posible que Pelayo fuera un noble asturiano (España en la Alta Edad Media, pág. 284; aunque anteriormente le había supuesto un noble visigodo en la pág. 230).

No he encontrado ninguna defensa del origen romano del primer rey de Asturias, sostenido antiguamente por Menéndez Pelayo y otros.

Este muestreo, que no está sesgado, es bastante demostrativo de lo que he venido diciendo.

234. Para tan modesta conclusión (además admitida mayoritariamente por los historiadores), pueden parecer muy excesivos los análisis efectuados. Sin embargo, estimo que era conveniente mostrar la complejidad que puede alcanzar la cuestión para dejar claras las insuficiencias de las argumentaciones en sentido contrario y el trabajo que tiene por delante quien pretenda demostrar que Pelayo fue un caudillo indígena.

Lo demás (que Pelayo era noble, quizás emparentado cor la familia vitizana; que disfrutaba de una situación importante en Asturias, probablemente ya antes del 711; que mantuvo relaciones con los musulmanes que rompió por razones personales; etc.) resulta secundario para los objetivos de la presente Tesis y no pretendo imponerlo al que no crea en la fiabilidad de las crónicas asturianas, aunque, en mi opinión, la hipótesis de E. Benito Ruano de que Pelayo era un godo afincado (¿nacido?) en Asturias ha quedado muy confirmada en las páginas anteriores[235].

Por consiguiente, se puede concluir que el elemento visigodo aparece una vez más en el origen del Reino de Asturias y en una posición inmejorable[236].

---

235. Historia de Asturias, IV, págs. 8-9.

236. Para finalizar este asunto sobre el origen de Pelayo, creo conveniente comentar unos pasajes dedicados al mismo por J.M. Mínguez. Este autor señala en primer lugar que este tema es un falso problema (La Reconquista, pág. 24). Puede que tenga razón, pues podría suceder que Pelayo fuera un godo que se hizo con el control, en unas condiciones extraordinarias, de unos astures independientes; o viceversa, que fuera un indígena de un territorio sometido al Reino Visigodo que unió a astures e hispanogodos refugiados frente al Islam. El dato aislado del origen de Pelayo no puede probar nada sobre la primitiva naturaleza del Reino de Asturias. Pero en conjunción con los datos que tenemos sobre la historia de los últimos tiempos del Reino Visigodo y los primeros del de Asturias, la procedencia de Pelayo sirve para revalidar la tesis de los orígenes hispanogodos (no exclusivos) del Reino de Asturias. En todo caso, el tema es ineludible en cualquier estudio sobre la naturaleza del Reino de Asturias, pues es uno de los pocos aspectos que se puede estudiar del reinado fundacional de la Monarquía astur.

Lo que ya no me parece razonable es que después de argüir que el origen cántabro (¿por qué no, simplemente, astur?) o visigodo de Pelayo es un falso problema, lo resuelva sin más inclinándose por su procedencia indígena, que expone así: Las

---

Crónicas presentan a Pelayo como el líder de la resistencia contra el islam y como un jefe militar vitalicio. No sería históricamente correcto --más bien sería una frivolidad-- insertar el ascenso de Pelayo en el marco de una acción individual desconectado de los procesos de transformación social que está experimentando la sociedad cántabra. Es cierto que la ascensión de Pelayo está íntimamente vinculada al fortalecimiento de su propia familia. Pero la explicación última de esta ascensión y de la de su familia debe buscarse en una transformación cualitativa de la estructura social y económica de la vieja organización gentilicia. La fragmentación de la tribu, del clan y de la familia extensa y la desintegración de la propiedad comunitaria propician el fortalecimiento de familias más restringidas, vinculadas a la vieja aristocracia tribal y que siguen utilizando los resortes del antiguo poder para asentar su preeminencia sobre bases nuevas. Por una parte, un poder económico cada vez más definido respecto a los otros miembros de la tribu o el clan por las posibilidades que se abren a la apropiación privada de la tierra, del ganado y del botín. Por otra parte, las comitivas armadas que comienzan a aglutinarse en torno a los distintos jefes, más por la ambición de botín y de poder que por la fuerza de los vínculos de parentesco. En estas circunstancias, es posible que el ascenso de la familia de Pelayo no fuese ni tan simple ni tan pacífico como lo presentan las Crónicas. Es razonable pensar que las frecuentes sublevaciones contra los sucesores de Pelayo hunden sus raíces en las tensiones entre las distintas familias, vinculadas a la vieja aristocracia gentilicia y a las que la ascensión de Pelayo ha preterido a un segundo plano (La Reconquista, pág. 25). Ninguno de los elementos de esta reconstrucción teórica tiene la más mínima base documental en la que apoyarse, y el último es radicalmente falso, porque en el siglo VIII los protagonistas de las sublevaciones contra los sucesores de Pelayo pertenecían a la misma familia real o eran movimientos separatistas. Sin embargo, J.M. Mínguez parece empeñado en profundizar en esa línea imaginativa, pues acaba de publicar en 1997 cosas como estas: tras constatar que lamentablemente poco sabemos de la forma en que estaba organizada la sociedad cántabro-astur en vísperas de la conquista musulmana, sin embargo puede ver en época visigoda debió de quedar reducido a unas pautas sumamente simples: el poder económico, basado en la propiedad de la tierra y del ganado, y el liderazgo militar que se cifraba en la jefatura de pequeñas comitivas armadas orientadas a la depredación sobre territorios limítrofes, en especial, la cuenca del Duero. Fundamentación totalmente errónea que le sirve para concluir que de esta forma emerge el linaje de Pelayo cuya consolidación con toda probabilidad se ha realizado a través de luchas violentas entre clanes o linajes distintos (hipótesis elaborada a partir

5.2. Su elección

El acceso de Pelayo al Poder plantea también problemas, aunque de distinta entidad y naturaleza.

Es claro que el testimonio de la versión Ovetense de que Pelayo fue elegido por nobles visigodos de estirpe regia en unas circunstancias normales debe rechazarse[237]. Y esto por

---

de los acontecimientos ocurridos en el territorio pamplonés un siglo después entre los Velasco y los Aristas] (Justicia y poder en el marco de la feudalización de la sociedad leonesa, págs. 496-497). De los Velasco navarros poco se sabe, y lo que se conoce no permite semejante argumentación, que es absolutamente gratuita en su totalidad.

Si nos hemos detenido en este pasaje, es porque ilustra perfectamente una actitud en ciertos sectores de nuestra historiografía que estimo incorrecta. Y es la falta de ecuanimidad a la hora de valorar las fuentes, porque se combinan un hipercriticismo radical sobre las crónicas con una credulidad extraordinaria sobre el valor de unas conjeturas teóricas en torno a la evolución de la sociedad cántabroastur (cuyos supuestos, además, suelen ser equivocados). Dicho de otro modo, se puede considerar razonable la incredulidad sobre las noticias de las crónicas asturianas, pero no prescindir de ellas y reconstruir sobre la nada el pasado de la Monarquía astur; se puede dudar del origen hispanogodo de Pelayo y no contar con él, pero no se puede afirmar su origen indígena porque nada lo sustenta. Y es que prescindir de las insatisfactorias crónicas asturianas equivale a situar el análisis de los orígenes del Reino Astur en una Prehistoria o Protohistoria, que además carece, hoy por hoy, de Arqueología, y no en la novela histórica.

237. C. 8 (págs. 123 y 201): Pero los [godos] que quedaron de estirpe regia, algunos de ellos se dirigieron a Francia, pero la mayor parte se metieron en la tierra de los asturianos, y a Pelayo, hijo del antaño duque Fávila, de linaje real, lo eligieron por su príncipe (Sed qui ex semine regio remansserunt, quidam ex illis Francia petierunt, maxima uero pars in patria Asturiensium intrauerunt sibi que Pelagium filium quondam Fafilani ducis ex semine regio principem elegerunt. El cronista que suprime toda referencia a la situación de Pelayo anterior al 718, presenta la elección de

tres razones:

1. El hecho resulta inverosímil como resaltó C. Sánchez-Albornoz[238].
2. Es evidente la finalidad ideológica de este pasaje, que convierte a Pelayo en sucesor de Rodrigo, lo que apunta a una simple manipulación. Nótese que, en el intento de enaltecer los orígenes del reino asturiano, el cronista se olvida de los godos que no son de origen real.
3. Es contradicho por noticias más fidedignas y antiguas.

La misma redacción Rotense ofrece una versión distinta en la que Pelayo es elegido por los astures:

> Y él [tras haber escapado a la persecución de los musulmanes], dirigiéndose a la montaña, reunió a cuantos halló que iban a concejo, y subió a un gran monte cuyo nombre es Auseva, y se refugió en el costado del monte, en una caverna que sabía muy segura; de esa gran cueva sale un río llamado Enna. Una vez que hizo correr sus órdenes por entre todos los astures, se reunieron y eligieron a Pelayo como su príncipe. Al saberlo los soldados que habían venido a prenderlo, volvieron a Córdoba y contaron todo a su rey: que Pelayo, sobre el que Munnuza, había hecho una petición, era rebelde manifiesto[239].

Pelayo como algo normal (Pelayo no está huyendo de nadie) e inevitable (los godos llegados a Asturias necesitaban darse un príncipe).

238. Orígenes..., II, págs. 92-94.

239. C. 8: Ille quidem montana petens, quantoscumque ad concilium properantes inuenit, secum adiuncxit adque ad montem magnum, cui nomen est Auseuua, ascendit et in latere montis antrum quod sciebat tutissimum se contulit; ex qua spelunca magna flubius egreditur nomine Enna. Qui per omnes Astores mandatum dirigens, in unum colecti sunt et sibi Pelagium principem elegerunt. Quo audito, milites qui eum conprehendere uenerunt Cordoua reversi regi suo omnia retulerunt, Pelagium de quo Munnuza suggesionem fecerat, manifestum esse reuellem

No hay razones para rechazar lo esencial de este relato, ya que no puede obedecer a ninguna manipulación ideológica, pues el mismo contradice la pretensión de presentar al reino asturiano como sucesor del visigodo. En cambio, los detalles del mismo, no confirmados por otra fuente, ofrecen algunos problemas. Conviene afrontar ahora algunos de esos problemas[240].

C. Sánchez-Albornoz apuntó la posibilidad de que ese concilium, referido por el cronista, fuera un conventus publicus vicinorum[241]. No es necesario precisar tanto[242].

(págs. 124 y 202).

240. No constituye actualmente un problema explicar las razones de la rebelión de los astures y por ello no trataremos este aspecto. Baste con decir que parece suficiente el motivo fiscal: los astures pagaban unos impuestos a cambio de nada y que sólo significaban su sumisión; además, dada la escasa presencia musulmana en el territorio, la decisión, en principio, no era heroica, bastaba con dejar de pagar. Sobre las causas, puede verse la reciente síntesis de F. Javier Fernández Conde, Las Raíces de la Reconquista. Covadonga.

241. Orígenes..., II, pág. 91.

242. En el Reino Visigodo existieron asambleas vecinales de carácter local que recibieron distintos nombres. La simplicidad de los cuadros administrativos es una de las razones de su existencia. Las autoridades no podían regular todas las actividades necesarias de la vida colectiva, por ello dejaron de buena gana a las comunidades que organizaran aquellos asuntos que les afectaban y que no tenían significación política. A principios del siglo VII, San Isidoro nos habla del conventus rusticorum, que se reunía a toque de bocina en las encrucijadas de caminos y otros lugares. El liber Iudiciorum reconoce estas asambleas a las que da el nombre de Conventus publicus vicinorum; se ocupaban de asuntos locales, fundamentalmente de carácter económico (propiedad de la tierra, cultivos, ganadería, etc.). De una ley de Recesvinto parece deducirse también la existencia de una asamblea integrada por los seniores loci --ancianos o notables del lugar según Orlandis (Historia de España..., pág.

Basta con suponer que era una asamblea de carácter comarcal[243]. Allí Pelayo vio reconocida su autoridad por primera vez, según el sentido implícito de la noticia que estamos comentando. Según la misma, se apeló entonces a todos los astures, que, finalmente, eligieron a Pelayo como su príncipe. Es difícil aceptar la literalidad de la noticia. La misma plantea, en primer lugar, el problema de los elementos de vertebración política de las grandes unidades de población prerromanas del Norte de España[244]. Por otro lado, resulta difícil suponer que el éxito de la rebelión se extendiera desde el principio a todo el territorio de los astures, dada la excelente posición estratégica que tenía en Gaguean la base

---

221, en la que se especifican los datos que se recogen en esta nota)-- ante la cual se podían denunciar ciertos hechos. Finalmente, de las postrimerías del siglo VII, es la única noticia que se refiere a una asamblea urbana; según ésta, el conventus civitatis era reunido por el obispo para dar noticia de los canones acordados por el concilio provincial.

Por tanto, bastan suponer las necesidades de regulación de los asuntos colectivos de carácter menor y lo rudimentario del aparato administrativo para explicar la existencia de estas asambleas, que son una solución de sentido común. Por ello, se llamara conventus publicus vicinorum o de otra manera, la asamblea de los astures referida por la Rotense obedecería a los mismos principios.

243. No está demostrada la existencia de asambleas generales entre los pueblos prerromanos del Norte de España en la Antigüedad, ni es verosímil suponer que a esta reunión que estamos comentando asistieran astures de todo el territorio. En cambio, como ha señalado Y. Bonnaz, tenemos certificada (J. Gautier Dalché, Le domaine du monastère de Santo Toribio de Liébana, Anuario de Estudios Medievales, 2, 1965, págs. 67-680 la existencia de asambleas comarcales en Liébana, que recibían, además, el nombre de concilia en la época en que se redactó la Crónica de Alfonso III (Chroniques..., pág. 145, n. 25).

244. V. supra capitulo II.

del dominio musulmán, a no ser que Munuza quedara aislado ya desde el primer momento, cosa plausible a temor de los escasos efectivos que debía tener a su disposición. Lo que es aceptable, a tenor de la documentación existente, es que algo hubo de todo esto, pues parece confirmado, como ya señaló Sánchez-Albornoz, por fuentes musulmanas ya comentadas[245]. Lo que está claro es que el poder lo obtuvo Pelayo entre los astures y que los detalles menos verosímiles referidos por la Rotense pueden ser el resultado del intento de arropar institucionalmente en breve espacio un poder que se forjó en una coyuntura revolucionaria.

Este proceso no es descrito por la Crónica Albeldense que se limita a referir, en su breve relato del reinado de Pelayo, que éste fue el primero que inició la rebelión contra ellos [los musulmanes] en Asturias, reinando Yusef en Córdoba y cumpliendo Munnuza en la ciudad de Gaguean las ordenes de los sarracenos sobre los ástures[246]. El laconismo del cronista basta para explicar la ausencia de todo detalle en la toma del

---

245. Orígenes..., II, pág. 91. V. como el texto de Al-Makkari basado en Ibn Hayyan, y reproducido supra, muestra a Pelayo reprendiendo a sus correligionarios y estimulándolos a la venganza y a la defensa del territorio, lo que debió hacer con notable éxito, pues desde entonces comenzaron los cristianos a rechazar a los musulmanes sin que antes hubiera ocurrido esto. El mismo Al-Makkari, en texto reproducido supra, constata los apuros del gobernador musulmán del territorio.

246. XV, 1: Iste primum contra eis sumsit reuellionem in Asturias, regnante Iuzep in Cordoba et in Iegione cibtate Sarracenorum iussa super Astures procurante Munnuzza (pág. 173 y 247). Nótese el error cronológico, pues el gobierno de Yusuf se extiende del 746 a 756.

poder por Pelayo. Importa subrayar que este relato no contradice el de la versión Rotense. Además, en algunos manuscritos del Ordo gentis gotorum, inserto en esta Crónica Albeldense, si aparece una referencia a Pelayo al que se presenta como el que se rebeló con los astures contra los sarracenos[247].

Pero hay un testimonio aún más antiguo de valor inestimable que confirma el origen astur del poder de Pelayo. Se trata de la referencia que hay a los orígenes del reino asturiano en la famosa donación del 812 de Alfonso II a San Salvador de Oviedo[248]. En este documento, recae todo el éxito de la rebelión en los astures, pues no hay razón para considerar que los cristianos que acompañan en la expresión del cronista sean algo más que un pleonasmo tan frecuente en la documentación medieval[249]. Aunque este texto pudo ser redactado en un ambiente de especial antitoledanismo, como ha señalado Díaz y Díaz[250], el valor probatorio de esta narración parece hoy indudable, dado el consenso al respecto entre todos los historiadores, y, por ello, no merece la pena profundizar más, por ahora, en su comentario.

Por consiguiente, podemos terminar el análisis de las

---

247. Texto reproducido supra

248. V. infra.

249. Numerosísimos ejemplos pueden encontrarse en la utílisima obra de J.A. Maravall, El concepto de España en la Edad Media.

250. De San Isidoro..., págs. 212-216.

fuentes señalando la vigencia de la interpretación defendida desde los trabajos de Sánchez-Albornoz por todos los historiadores: Pelayo fue elegido por (los) astures.

Este hecho plantea dos problemas. El primero es la aparente facilidad con que Pelayo, un huido en situación comprometida, se hizo con el poder. Desde otra perspectiva, J.A. García de Cortázar se planteó así este problema:

> Parece que fue aquí [los Picos de Europa y valle del Sella] donde, huyendo del avance musulmán y de sus aliados vitizanos, se refugiaron algunos de los miembros laicos y eclesiásticos de la nobleza afecta a la causa del derrotado don Rodrigo, encabezados por un tal Pelayo, que, como espatario, había formado parte del círculo palatino del último rey godo. La presencia de estos hombres en las montañas asturianas, que, como todo el área cantábrica habían sido cuidadosamente evitadas y vigiladas, desde posiciones de la meseta del Duero, por el poder visigodo, no deja de plantear problemas; en principio, la aparente facilidad con que un grupo de godos secularmente enemigos de los montañeses se convierte no sólo en aliados sino en jefes de la tradicional hostilidad de éstos a mundos económica, social y políticamente distintos como habían sido el romano, luego el visigodo y ahora el musulmán. Los análisis de los oscuros sucesos que, antes de mediados del siglo VIII, vivió la zona asturiana no han desvelado este importante aspecto; se han conformado con señalar que en el año 718, aprovechando una reunión tribal, Pelayo fue capaz de establecer un acuerdo entre sus grupo y los astures que sirvió para orientar la hostilidad de los montañeses contra los musulmanes, evitando lo hiciera contra sus enemigos de la víspera, los propios visigodos allí refugiados ahora. Es posible que la pequeña escaramuza de Covadonga, cuatro años más tarde, hábilmente explotada por el grupo de Pelayo, sirviera para cimentar el prestigio del caudillo entre los astures, a lo que ayudó la nula atención que los gobernadores de Al-Andalus prestaron a las actividades de aquellos montañeses[251].

---

251. La época medieval, págs. 128-129. Este análisis es

Pero el problema se reduce drásticamente si se tiene en cuenta que Asturias perteneció al Reino Visigodo e, incluso, así se vislumbran vías de solución. El mismo texto del 812 que para Barbero y Vigil tiene tanta importancia[252] (pues es el único que recoge lo que llaman tradición local --es decir, la verdadera para ellos-- sobre los orígenes del Reino, que en otras fuentes, según ellos, ya estaría solapada por la tradición gótica), prueba la vinculación del naciente Reino de Asturias con el pasado visigodo. Por qué, si no, recordar la gloria del Reino Visigodo y su caída para explicar, sin solución de continuidad, el surgimiento del Reino de Asturias, si aquellos hechos no tenían nada que ver con la nueva formación política y social, que desde la perspectiva de Barbero y Vigil más razones tendría para el regocijo por el fin de tan temible enemigo y cuyo trágico final habría permitido a los astures constituirse en reino. Y no puede alegarse en esta visión el neogoticismo para explicarla, pues, como ya se ha resaltado, éste es un documento, según Barbero y Vigil, que recoge la denominada tradición local. Lo que el documento enseña es que a principios del siglo IX, el Reino de Asturias aún no se considera el heredero del Reino Visigodo, pero su historia se considera parte del pasado de

---

tributario de los estudios de Barbero y Vigil, pero plantea inteligentemente las contradicciones que implican las conclusiones de estos estudios.

252. Se ocupan de él en varias ocasiones. V., por ejemplo, La formación..., pág. 301.

Asturias. Este pasado nunca aparece vinculado a una Asturias insumisa. ¿No es significativa esa ausencia, que nunca se ha intentado explicar?.

Partiendo de la integración de Asturias en el Reino Visigodo, el problema de la elección de Pelayo tiene un carácter contingente: ¿Por qué fue Pelayo y no otro el que encabezó la resistencia? Porque lo que está claro, de un lado, es que sólo en el Norte podía surgir una resistencia con futuro, gracias a una combinación de factores favorables que únicamente se daba aquí: existencia de una sociedad de hombres libres, orografía difícil y desinterés relativo musulmán. Y del otro lado, que, dada la historia de España en los siglos VI y VII en la que los godos habían acaparado el Poder[253], sólo probablemente un visigodo estaba en condiciones de acaudillar un movimiento de resistencia en un territorio del antiguo Reino Visigodo. El caso paralelo del duque Pedro en Cantabria, cuya jefatura en su territorio es fácilmente explicable, parece apuntar en esa dirección. En estas condiciones, el origen godo de Pelayo no sólo no era un incoveniente para encabezar la revuelta, sino una condición poco menos que necesaria, ya que los astures, como otros súbditos del reino godo, se habían acostumbrado a que el poder

---

253. V. infra, capítulo V.
Debe recordarse el hecho significativo de que las fuentes presentan literalmente la conquista musulmana como una derrota visigoda.

lo disfrutaran los visigodos[254].

La penuria documental sólo permite aportar otro factor al tema de las causas de la elección de Pelayo. Y es su posición relevante en Asturias, que ya estudiamos. A partir de ahí, entender el ascenso de Pelayo no plantea más problemas que los de la elección de otros líderes históricos, sobre todo, si fue el hijo del duque de Galicia Fávila como apuntan fuentes asturianas, que son imposibles de refutar.

El otro problema, que plantea la versión de la elección de Pelayo por los astures dada por la redacción Rotense, es el papel de otros visigodos en el nacimiento del Reino de Asturias[255]. De su existencia en Asturias, no se puede dudar

---

254. Se comprende así la importancia de la conquista visigoda de Asturias y Cantabria, que no sólo confirman las fuentes, sino que es necesaria para hacer inteligible la historia de España. Efectivamente, lo que llamamos Reconquista tal como sucedió sólo es posible desde la síntesis de elementos godos o hispanogodos y la sociedad indígena del Norte, unión que la conquista mencionada permitió. El caso vascón, tan diferente, vuelve a revalidar esta idea sobre la que volveremos.

255. Un problema marginal para la tesis de este trabajo e imposible de dilucidar es si junto a los emigrantes étnicamente visigodos los hubo también de origen hispanorromano. Lo cierto es que las fuentes hablan al respecto sólo de godos y no se alcanza a ver como se puede demostrar que eso no sea simplemente una forma de expresión.
La realidad es que en la Península Ibérica la dirección política, empezando por la misma monarquía, había sido cosa casi exclusiva de godos en los últimos siglos. Lo prueban las suscripciones del Oficio Palatino de los Concilios de Toledo (en las que los nombres germanos rondan el 90% del total) o cualesquiera datos de la historia del Reino Visigodo que puedan aportarse como los nombres de los conspiradores, las víctimas de la revuelta del duque Paulo o la intentona golpista del obispo Sisberto. Lo mismo sucede cuando comprobamos el origen de los personajes que salen a la luz durante la invasión musulmana (con la excepción del conde

porque ya se ha demostrado que un número imposible de determinar de visigodos se refugió en Asturias tras Guadalete, sumándose a los que ya estaban asentados en este territorio integrado en la monarquía goda. Estos inmigrantes no llegaron al territorio asturiano para continuar la lucha y, mucho menos, restaurar el Reino Visigodo (pues, no hay el menor indicio de conflictos en Asturias entre el 713, fecha de su probable sumisión a Muza, y el 718), sino simplemente, a tenor de la represión que se estaba ejerciendo en las zonas ocupadas, para sobrevivir. Esto no impide que pudieran participar en los sucesos del 718, dado que el mismo Pelayo, como sabemos, se sometió también a los musulmanes. Pero lo cierto es que estos visigodos no aparecen en las fuentes que con más garantías narran los inicios de la rebelión de Pelayo; a saber: la donación del 812 de Alfonso II y, sobre todo, la

---

Casio, que se limitó a transferir su fidelidad hacia los reyes godos a los nuevos conquistadores). Frente a ello, de poco sirve alegar que los hispanorromanos tenían su cauce de representación en los concilios (cuando ésa no fue su finalidad, por cierto) que se convocaban muy de tarde en tarde y ordinariamente cuando el rey tenía necesidad de su apoyo. Por tanto, cuando se considera muy comprensible que la mayor parte de los visigodos se quedaran en las tierras que ya tenían tras la invasión musulmana, hay más motivos para entenderlo en el caso de los hispanorromanos, que pudieron entender la invasión musulmana, hasta cierto punto, como un cambio de dominación provocado, además, por la lucha de dos familias visigodas y sus clientelas. Cuando los hispanorromanos no aparecen, salvo en porcentajes pequeños, en los puestos privilegiados del Reino Visigodo ¿cabe suponer que siguieron a los godos en su desgracia? Hay que estimar, por tanto, que el número de los hispanorromanos que pudiera haber entre los godos refugiados en Asturias debió ser pequeño, y como él número del conjunto de refugiados fue escaso, se puede pensar que constituyeron casos excepcionales.

versión Rotense de la Crónica de Alfonso III.

Y, sin embargo, dado que no es verosímil suponer sólo a Pelayo en el momento de su elección por los astures, se piensa habitualmente que algunos godos acompañarían al personaje en tal ocasión, como hace J.A. de García de Cortázar en el pasaje que se ha reproducido anteriormente.

El silencio de las fuentes no es un obstáculo insalvable. Además del hecho de su laconismo extremo, hay que tener presente que la donación del 812 no pretendía especificar cómo surgió el poder de Pelayo. Si pretendió hacerlo la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III, pero ésta nunca abundó en detalles. Un ejemplo de esto lo podemos ver en el número de personajes que se citan en todo el reinado de Pelayo: Oppas, Alkama, Munnuza, la hermana de Pelayo --cuyo nombre ni siquiera se explicita--, Ermesinda, Alfonso I y el duque Pedro. Es decir, sólo aquellos personajes cuya cita es imprescindible para comprender las acciones de Pelayo[256].

---

256. Sobre las razones de la aparición de Munnuza, Alkama y Oppas, ya se escribió. Ahora, conviene referirse a los restantes personajes.

La hermana de Pelayo es la única compañía con que aquél se internó en Asturias tras el desastre de Guadalete según la versión Rotense, única que menciona a esta figura femenina. ¿Fue verdaderamente así? De lo que no cabe la menor duda es que la hermana es mencionada por las exigencias del guión, pues debe protagonizar después el matrimonio con Munnuza, que tan decisivo fue en el alzamiento de Pelayo. De hecho, esta figura femenina no es citada por las otras crónicas que tampoco refieren ese matrimonio y la Rotense no se digna a precisar siquiera su nombre: ¿damnatio memoriae o irrelevancia del dato? Probablemente lo segundo. En todo caso, parece bastante claro que, sin la circunstancia de ese matrimonio, el cronista no hubiera referido la existencia de la hermana y nosotros no hubiéramos podido saber si Pelayo viajó sólo o

Todo esto sólo pretende resaltar la cicatería con que los cronistas recogen detalles ajenos al mismo rey. Al fin y al cabo, lo que se trataba de hacer era un Ordo regum. Por ello, el silencio que guardan las crónicas (exceptuada la versión interesada de la Ovetense) sobre la participación goda en la elección de Pelayo tiene un valor relativo.

Y es que, además, del relato de las peripecias inmediatamente anteriores a la elección de Pelayo en la versión Rotense se deduce que Pelayo no estaba sólo, aunque

---

acompañado.

Alfonso es el único colaborador de Pelayo cuyo nombre es citado. Y su presencia atrae la de los otros dos personajes que nos faltan: su mujer, Ermesinda (hija de Pelayo), y su padre, el duque Pedro. Las razones de tanta precisión, para lo que es habitual, son evidentes. Cuando se escriben las crónicas, la línea dinástica del fundador del reino se ha agotado. Gobierna la que desciende del duque Pedro. Por ello, es imprescindible constatar el papel jugado por esta familia en el surgimiento del reino. De ahí que haya que citar el matrimonio entre Ermesinda y Alfonso para entroncar con la familia de Pelayo. Pero esto no es suficiente. Es necesario ennoblecer a esa familia y citar al padre de Alfonso como descendiente de Leovigildo, la dinastía más importante del Reino Visigodo; de ahí, y probablemente no es casualidad, que el duque Pedro resulte de más prosapia que el propio Pelayo, cuyo entronque con la realeza parece ser resultado de un intento más tardío. Tampoco esto era suficiente y, por ello, había que resaltar la participación de Alfonso al lado de Pelayo para hacerle partícipe en las victorias y la gloria del primer rey asturiano. Que esto es así, lo corrobora el relato del mismo reinado de Alfonso I. Al referir las célebres campañas del mismo, otro hito decisivo en la historia del naciente Reino Astur que se consolida entonces, la Crónica de Alfonso III menciona un único colaborador, su hermano Fruela. Esto seguramente fue así, pero la razón para que se rompa el laconismo en este caso y sólo en este caso es del mismo género: De Fruela, que no reinó, desciende la dinastía que gobierna Asturias cuando se escribe la Crónica de Alfonso III; había, pues, que resaltar sus méritos en una empresa tan decisiva a fin de reforzar ideológicamente la estabilidad de la dinastía reinante.

el cronista no se digne a citar su compañía. Efectivamente, justo antes de describir el inicio del periplo en Brece, que termina con la famosa elección, da claramente a entender que Pelayo, ya proscrito, no está solo: Alguien le avisa de las intenciones de los musulmanes de prenderle con engaño. E inmediatamente después, el texto refiere que Pelayo optó por la huida al ser más numerosos los musulmanes[257]. Esta indicación puede tener un gran valor, si la expresión no traicionó los deseos del cronista. En principio, no cabe imaginar una frase así, si a Pelayo le acompañaba sólo su amigo, pues evidentemente el lector ya imagina la superioridad numérica del grupo musulmán. Si esta interpretación es correcta, tendríamos que Pelayo antes de la famosa asamblea tenía ya un grupo formado a su alrededor. Un grupo que hay que

---

257. V. supra. Tal como está descrita la noticia plantea algunos interrogantes. Formando los musulmanes una patrulla numerosa, a qué viene el deseo de prender por engaño. ¿Y qué clase de engaño era ese para que un amigo de Pelayo lo supiese? En estas condiciones, ¿hay que suponer que la ruptura de Pelayo con los musulmanes aún no era clara y que por ello Pelayo no habría desconfiado al verlos? El detalle concreto facilitado por el cronista de la huida así parece indicarlo, pues implica que se acercó hasta ellos, pues inició su huida de inter illis paulatim exiens. También es cierto que la pretensión musulmana de atrapar a Pelayo con engaño se podría referir a la ocasión, a fin de prenderlo sin escándalo. Una última posibilidad podría ser que el engaño consistiera en atraerle hacia Brece para atraparle allí, pero implícitamente el texto indica que los musulmanes ya estaban al alcance de Pelayo, pues él salió de entre ellos.

Tal vez se pueda objetar que estamos dando demasiada importancia a los detalles de un relato escrito siglo y medio después de los acontecimientos que relata. Es muy posible, porque todos nos conformaríamos con asegurar simplemente la realidad de la huida y las precisiones geográficas de la misma. Sin embargo, es tal nuestra penuria documental que no podemos despreciar posibles vías de análisis como ésta.

suponer ya de rebeldes, pues Pelayo es un fugado, según el testimonio de Al-Makkari y el sentido implícito de la Rotense. Claro está que esto pudo ser así si las frases del cronista son tan precisas como quisiéramos y ya se ha indicado en la nota correspondiente los elementos enigmáticos de las mismas.

Si la interpretación propuesta es correcta (y es la única que cabe hacerse de la literalidad del relato), tendríamos dos problemas: ¿quiénes formaban ese grupo? y ¿qué hizo entonces ese grupo?

Lo más verosímil es suponer que era un grupo de hispanogodos, aunque no es descartable que Pelayo tuviera amigos indígenas, ya que llevaba tiempo afincado en Asturias.

Por el relato Rotense, no podemos afirmar que el grupo le acompañara en la última huida. Pero teniendo en cuenta la facilidad con que la crónica prescinde de los actores secundarios, la no aparición de los que podríamos llamar extras no debería extrañarnos, pues así se magnifica la condición de héroe de Pelayo, ya que de esta manera la rebelión y el reino subsiguiente aparecen como algo personal (y hay que tener en cuenta que la crónica es más una historia de los reyes que del reino). Es más, lo verosímil es que siguieran a Pelayo, por cuanto habían ayudado a un proscrito y no podían seguir aspirando a vivir con normalidad con los musulmanes[258].

---

258. ¿Qué decir del amigo de Pelayo que con su confidencia había desbaratado el plan de los islamitas?

Que estos visigodos, que parece probable que acompañaran a Pelayo, no fueran citados en las fuentes más antiguas podría explicarse también teniendo en cuenta que cuando se redactaron las crónicas que estamos estudiando el término astur ha adquirido un sentido geográfico amplio, pues abarca a todo el territorio de la monarquía y a la población de un reino cuyo titulo oficial, pese al triunfo del neogoticismo, es el de Regnum Asturorum[259]. Y es evidente que entre estos astures se encontraban entonces los habitantes de origen godo. Si este era el sentido del concepto de astur hacia el 880, no podría excluirse la presencia de los visigodos (aunque fueran muy pocos) en la elección de Pelayo por la forma en que se relató[260].

A todo ello, cabe añadir, aunque su valor probatorio (si lo tiene) sea escasísimo, que estos godos aparecen en relatos cristianos más tardíos. C. Sánchez-Albornoz analizó de forma inmejorable esta cuestión. Por ello conviene recordarle:

> Algunos autores refieren incluso que algunos magnates godos secundaron a Pelayo, [...] Según Lucas de Tuy algunos nobles godos acompañaron a

---

259. Con verosimiltud, J. Montenegro y A. del Castillo suponen que este concepto geográfico y no étnico ya existiría en las postrimerías del Reino Visigodo con la posible existencia de la provincia visigoda de Asturias (Don Pelayo..., pág. 24).

260. Por otros caminos, Y. Bonnaz llegó a la misma conclusión (Chroniques..., págs. 125-146, n. 29). Esto no significa, como creyó A.C. Floriano, todavía muy influido por la interpretación neogoticista, que los relatos Rotense y Ovetense fueran complementarios (Estudios de historia de Asturias, pág. 57), ya que las diferencias entre ambos tienen seguramente una naturaleza ideológica.

> Pelayo en su rebelión y su testimonio no se refiere a los que Sebastián de Salamanca (?) presenta eligiendo rey a Pelayo, pues, siguiendo a Alfonso III, le supone elegido por los astures. Y don Rodrigo Ximénez de Rada después de referir como Alfonso III la rebelión de Pelayo, su elección por los astures como príncipe, la batalla de Covadonga y la derrota de Munnuza en Olalíes, declara que los godos fugitivos al conocer el favor recibido de la mano de Dios, huyendo disimuladamente, se acogieron a Pelayo y, cuidadosos de la ley, emulando a los macabeos decidieron seguirle. ¿Reflejaban el Tudense y el Toledano auténticas tradiciones leídas en algunas fuentes por nosotros ignoradas? No es imposible pero me parece más probable que se limitaran a reescribir a su manera la noticia de la versión erudita de la crónica alfonsina, evitando la contradicción que su texto ofrece al de Alfonso III. En todo caso creo que no es lícito dudar del acercamiento a Pelayo de una parte de los godos rodriguistas[261].

Todas estas conjeturas, quizás, no prueben nada de forma definitiva, pero ilustran la complejidad del problema y muestran que, pese a todo, algunos godos pudieron estar presentes en la elección de Pelayo.

En todo caso, ¿si los visigodos no estuvieron con Pelayo en el 718, lo estarían en Covadonga? Es muy probable que así fuera por varias razones. Si, a continuación de su primer contacto con los habitantes de la comarca de Cangas, se mandaron emisarios entre los astures, ¿cómo suponer que Pelayo no intentara ponerse en contacto con godos, al menos con el grupo que ya le rodeaba en Brece? No resulta verosímil suponer que los visigodos refugiados en Asturias, guerreros al fin y al cabo, permanecieran inactivos no sólo tras la rebelión de Pelayo sino también tras sus primeros éxitos anteriores a

---

261. Orígenes..., II, págs. 262-263.

Covadonga[262]. Además, hay que tener en cuenta que la autoridad de Pelayo les alcanzaría al extender éste su territorio.

Si los godos no estuvieron en Covadonga, lo que es improbable, no cabe la menor duda de que tuvieron que incorporarse a la rebelión tras el 722. Las razones aducidas antes sirven también ahora. Pero, además, en este caso ya no se trata de cuestiones simplemente de verosimilitud. Hay indicios que confirman esta reconstrucción lógica de los acontecimientos.

El primero es el nombre del único colaborador conocido de Pelayo. Es como ya sabemos Alfonso, que entonces vino a Asturias[263]. Que todo un hijo de un duque abandonara su tierra y se acercara al solar de Pelayo únicamente puede interpretarse en el sentido de que el éxito del caudillo asturiano fue tal que no sólo atrajo a los visigodos de su territorio sino también a algunos de los circundantes.

El hecho de que el hijo de Pelayo, Fávila, se casara con una goda, Froiliuba, indica la existencia de otra familia

---

262. No se puede dudar de la existencia de victorias en los momentos iniciales de la rebelión. Sólo así se pudo consolidar la misma. Además, el testimonio fidedigno de Al-Makkari (v. supra) implica esos éxitos militares. No se consignan en las crónicas asturianas, pero estas carecen de sensibilidad cronológica y pasan de inmediato de la rebelión a Covadonga. Pero esa sucesión de acontecimientos implica que en el interin hubo victorias cristianas, únicas que pueden justificar la magnitud de la reacción de Córdoba. Sobre la situación existente en Asturias entre el 718 y el 722, v. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 113-126.

263. V., supra.

visigoda alrededor del primer monarca asturiano. Creo que, en la cuestión que estamos discutiendo, es muy importante que los únicos personajes que aparecen en el entorno más inmediato de Pelayo sean godos.

Finalmente, la dimensión goda que tiene la Monarquía asturiana desde los primeros momentos indica a las claras la presencia de elementos visigodos en el proceso de fundación del reino. Esto es así hasta el punto de que, como C. Sánchez-Albornoz señalaba, si no tuviéramos noticias de esta presencia habría que suponerla[264].

Por otra parte, hay que resaltar que para el objetivo de este estudio importa poco fijar el momento exacto de la incorporación de los visigodos a la empresa pelagiana. Sería muy importante si quisiéramos demostrar que la Monarquía asturiana era la continuadora de la visigoda. Sería inexcusable entonces probar, por lo menos, la participación de los godos en la asamblea del 718. Pero esa interpretación es indefendible y no tiene que ver con la finalidad de este estudio. Para la misma lo importante es probar la participación de elementos visigodos en el proceso de fundación del reino[265]. Y esto, en mi opinión, ha quedado

---

264. Orígenes..., II, pág. 261.

265. Además, y en esto creo que estamos de acuerdo todos, el proceso de formación del Reino de Asturias (que no sabemos cuándo realmente quedó constituido) fue muy complejo y largo, sobrepasando no sólo el año 718 sino también el 722. Por consiguiente, aún en el muy improbable caso que los visigodos no hubieran participado en la batalla de Covadonga, no podríamos descartar su presencia en el proceso de constitución

demostrado. Por tanto, podemos concluir señalando que, una vez más, se detecta el elemento godo en el origen del reino asturiano. Que este elemento sea minoritario no importa, porque su privilegiada posición permitió multiplicar sustancialmente la operatividad de su presencia.

5.3. Su monarquía

Al referirse a la monarquía de Pelayo, C. Sánchez-Albornoz señala que no hubo corte, gobierno, ni monarquía, sino un caudillo y sus guerreros[266].

Esta concisa descripción del Poder de Pelayo es muy ilustrativa de lo que debió ser el mismo. Sin embargo, estimo que no se debe dudar a la hora de utilizar el término monarquía para caracterizar el Poder de Pelayo, aunque no se hubiera hecho llamar rey ni así le denominaran sus súbditos[267]. Lo cierto es que no sabemos cómo se hacía llamar

---

del reino.

266. Orígenes..., II, pág. 94.

267. No se sabe cuando el Poder surgido en Asturias en el 718 se convirtió en un reino. Pudo ser con el propio Pelayo, o con Alfonso I, cuyo territorio dominado excedía al que puede esperarse en un mero caudillaje, y desde luego antes del reinado de Alfonso II, pues no es cierta la afirmación de R. Prieto Bances de que antes de este monarca los soberanos astures no se atrevieron a utilizar el título real conformándose con el de príncipes (La legislación del rey de Oviedo, págs. 185-186), ya que Fruela I aparece como rey en el 759 en el documento de la fundación del monasterio de San Miguel de Pedroso, cuya autenticidad --pese a los problemas

Pelayo. El testimonio de las crónicas, que le titulan príncipe[268] y le consideran rey[269], no es decisivo por

---

que plantea-- es generalmente admitida (Floriano, Diplomática española del período Astur, núm. 7). Pero no debe importarnos tanto el momento en que se adoptó el título real, por cuanto en la historia de la formación política asturiana desde Pelayo no se aprecia ninguna ruptura que pudiera ser explicada por el surgimiento de una monarquía, sino una evolución en la que los reyes asturianos son los sucesores de Pelayo, haya disfrutado éste o no del título real. Es con Pelayo cuando se produjo la revolución en la situación política de la Cornisa Cantábrica.

Esto no implica que el poder de Pelayo fuera mucho más allá de un caudillaje y que no estuviera lejos de un auténtico Estado.

Reconocer las limitaciones del poder de Pelayo y sus inmediatos seguidores --tal como han hecho C. Sánchez-Albornoz y otros autores-- no supone aceptar las exageraciones que al respecto ha formulado últimamente J.M. Mínguez en dos estudios (Poder político, monarquía y sociedad en el reino asturleonés en el período de su configuración y La cristalización del poder político en la época de Alfonso III), que le llevan a postular prácticamente el surgimiento del Reino de Asturias en la segunda mitad del siglo IX. No voy a entrar a criticar estos trabajos porque nos llevaría muchísimo espacio y en buena medida la presente Tesis es una contestación. Pero sí quiero dejar constancia que, independientemente de los errores constatables, estamos fundamentalmente ante una interpretación teórica sin apoyo en los datos comprobables en las fuentes. Por otra parte, hay que decir que el enjuiciamiento de la Monarquía asturiana depende de las condiciones que exijamos para la existencia de un Estado; J.R. Strayer puso unos requisitos muy estrictos y prácticamente negó la categoría de Estados a los reinos de Occidente durante la Alta Edad Media (Sobre los orígenes del Estado Moderno, págs. 11 y ss.): desde su perspectiva habría que negar la categoría de Estado al Reino de Asturias en todo momento, ya que escribió que hacia el año 1000 hubiese sido difícil encontrar nada parecido a un Estado en ninguna zona del continente europeo (con la excepción del Imperio bizantino) (págs. 24-25). Con ello no quiero decir que estas interpretaciones carezcan de valor, pues ayudan a conocer la naturaleza de aquellos reinos.

268. Es el término que emplea la Crónica de Alfonso III al referirse a su elección (v. supra).

J.M. Mínguez ha observado que este título no ha sido utilizado por la crónica con anterioridad para referirse a los reyes godos y que apenas será utilizado designar a los monarcas posteriores (La cristalización..., pág. 64; Poder

político..., pág. 76; donde exagera y dice que el título de princeps no fue utilizado después para designar a los reyes astures). Pero el hecho carece de importancia, porque, independientemente de que Pelayo lo fuera o no, no cabe la menor duda de que fue rey para el cronista y que, por consiguiente, la expresión utilizada, en este caso, no puede obedecer a un deseo de precisión (de hecho aparece como rey en la Crónica Albeldense, que se considera menos manipulada.

Para Isabel Torrente el princeps es un título que aparece ya en la sociedad autóctona anterior a los acontecimientos de Covadonga (La Monarquía Asturiana, pág. 320). Pero este es otro error más, que muestra la confusión de los autores que se mueven por la interpretación indigenista, pues una cosa es que Barbero y Vigil defendieran la existencia de duces entre los cántabros (equivocadamente, como ya vimos, pues los dos casos que la documentación ofrece para hacer cábalas en ese sentido son los del legendario duque franco Francio y el del duque visigodo Pedro) y otra que alguna fuente haga referencia a un princeps en la Asturias o Cantabria de época visigoda.

Lo cierto es que en las fuentes visigodas el término princeps es equivalente al de rex, como se puede observar en las leyes. Es más, como ha señalado G. García Herrero en las obras de Julián de Toledo la palabra rex fue menos utilizada que la de princeps (Julián de Toledo y la realeza visigoda, págs. 204-213 y 224-225). Y así fue en los demás Reinos Germánicos, pues desde la época de Augusto se utilizó este título para designar al emperador, que se convirtió en su calificativo normal desde la época de Tetrarquía, mientras a los jefes de los pueblos germánicos se les otorgaba el título de rex. Por ello, M. Rouche ha podido afirmar que el nombre romano corriente del rey franco fue el de princeps como entre los visigodos y que incluso fue el equivalente jurídico exacto de rey (L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, pág. 374. Si el título de princeps fue equivalente al de rey en la época inmediatamente anterior a Pelayo lo mismo podemos decir de la etapa posterior, porque ambos nombres fueron usados indistintamente por los reyes asturianos: Las titulaciones dadas a los monarcas se dividen casi por igual entre Rex y Princeps. Utilizan la primera ocho documentos y otros ocho de este monarca; el título de princeps se adjudica en 10 ocasiones a reyes anteriores a Alfonso III y en 13 de este último; en tres ocasiones no hay titulación específica del rey (M. Lucas Alvarez, La documentación Real Astur-leonesa, pág. 175).

No obstante, el asunto es más complejo, pues desde fines del siglo VII en Francia el título de princeps empezó a ser utilizado por los duques de Aquitania (aunque en este caso, como ha señalado M. Rouche, casi con el sentido de rey) y los mismos carolingios antes de alcanzar el poder real. Con la entronización de éstos, el título de princeps fue utilizado

cuanto desde la perspectiva de finales del siglo IX no se le podía calificar de otra manera. Al respecto, un hecho podemos dar por seguro: Pelayo no fue elegido rey en el 718, pues esto habría significado empezar la casa por el tejado[270]; si consiguió ser reconocido rey debió ser a consecuencia de la victoria, la misma, al menos, le reportó extender su dominio y convertir su poder en vitalicio y transmisible a su descendencia[271].

---

por personajes no reales de rango muy elevado (M. Rouche, ibíd., págs. 374-379). Pero es claro que fueron las nuevas circunstancias políticas, que aparecieron en Francia con el surgimiento de poderes de hecho, las que motivaron la nueva significación del vocablo. Circunstancias, que no pueden extrapolarse a la Península Ibérica en donde la equivalencia entre rex y princeps está probada para el Reino Astur-leonés.

269. El término Regnum aparece en las tres crónicas asturianas asociado a Pelayo, que figura en primer lugar en el Ordo gotorum obetensium regum de la Crónica Albeldense.

270. J.M. Mínguez ha señalado como la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III nos presenta a Pelayo en Covadonga cum sociis suis (Poder político..., pág. 76; La cristalización..., págs. 64-65), deduciendo acertadamente que esta expresión no corresponde a un monarca sino a un jefe de un grupo guerrero escasamente jerarquizado donde la única preeminencia se basa en la responsabilidad que el conjunto de los iguales o socii ha depositado en él en orden a una acción militar concreta. No hay ningún problema en aceptar el acierto pleno en la descripción de la situación por el cronista siglo y medio después y la propia interpretación de J.M. Mínguez, porque no es verosímil pensar que Pelayo pasó en un día de ser en fugitivo a convertirse en rey en la famosa asamblea del 718. Bastante éxito tuvo entonces en convertir su problema personal frente a los musulmanes en un asunto colectivo y en conseguir la jefatura de la rebelión.

271. De hecho, una cosa parece segura: fueron los éxitos los que convirtieron el caudillaje en Monarquía. El problema se sitúa en saber si fueron los éxitos de Pelayo o los de Alfonso I.

No es descabellado suponer que sucediera ya con Pelayo, por cuanto habida cuenta de lo que ya sabemos ¿cómo habría

Pero, y esto es lo importante, independientemente de la titulación que adoptara Pelayo, se puede considerar el poder que ejerció como una monarquía. Lo fue indudablemente desde el punto de vista etimológico. Además, presenta unos caracteres que hay que resaltar:

1. Se trata de un poder independiente[272], vitalicio[273], y hereditario[274].

2. Poder que tuvo una capitalidad, en Cangas[275], lo que es

---

podido definir un visigodo sin ningún título oficial el poder independiente que había alcanzado? Esto podríamos darlo casi por seguro si el duque Pedro hubiera aceptado la autoridad de Pelayo; pero sólo sabemos que su hijo se puso su servicio.

272. Es conveniente comparar el poder de Pelayo con el que alcanzó un siglo después Iñigo Arista, considerado el primer monarca del Reino de Pamplona, que se vio obligado a reconocer la autoridad del emir cordobés (al menos tres veces) y probablemente ofrecer (inútilmente) su sumisión al rey franco (v. apéndice).

273. Ejerció el poder durante diecinueve años, lo que no había ocurrido en España con un poder independiente más que con Recesvinto (653-672).

274. J.M. Mínguez ha alegado la falta de un auténtico sistema sucesorio hasta mediados del siglo IX para negar el carácter de monarquía al Reino de Asturias (La cristalización..., pág. 71), pero, como veremos en el capítulo IV, esta monarquía tuvo desde el principio un carácter hereditario.

Lo cierto es que Pelayo fundó una dinastía que se mantuvo en el Poder durante más de un siglo hasta su agotamiento natural, logro que no consiguió ningún monarca visigodo de España.

275. C. Sánchez-Albornoz consideró que no había seguridad de que Cangas hubiera sido la capital del reino de Pelayo: Las dos crónicas cristianas acordes le presentan muriendo en "Canicas", pero ello no implica necesariamente que allí residiera de continuo y por ello he puesto mucha agua en el vino de la habitual afirmación de que Cangas fue la sede de su Caudillaje (Orígenes..., II, pág. 176).

No entiendo muy bien las dudas de nuestro más ilustre

significativo para esta época en Occidente[276].

3. Este poder dio una muestra de su carácter cristiano (y de la influencia visigoda) el mismo año de la muerte de Pelayo.

4. Una base territorial de cierta importancia: Asturias y, posiblemente, la Cantabria transmontana[277].

---

medievalista, pues el Ordo gotorum obetensium regum de la Crónica Albeldense comienza así: Primum in Asturias Pelagius rg. in Canicas an. XVIII (pág. 173).

Además, todo lo que pueda argüirse en esta cuestión apunta hacia Cangas. Así, por ejemplo, en el mismo año de la muerte de Pelayo, su sucesor inauguró una iglesia en las cercanías de Cangas (y como esta es la única conocida de aquel período, el hecho resulta muy significativo al respecto).

276. R. Fedou, El Estado en la Edad Media, págs 134-140. Volveremos sobre este asunto en otro capítulo.

277. Parece indudable que el poder de Pelayo se extendió a toda Asturias. Ya examinamos anteriormente un documento de Alfonso III que probaba la existencia de propiedades de Pelayo en la comarca de Siero; C. Sánchez-Albornoz lo arguía como prueba de la extensión del reino de Pelayo más allá del Nalón; es muy posible que el ilustre medievalista acertara en su interpretación, pero como vimos no se puede descartar que esta propiedad ya fuera de Pelayo antes del 718. En todo caso, el dominio musulmán de Asturias parece desplomarse tras el abandono de Gijón a consecuencia de Covadonga. Además, no hay el menor indicio de presencia musulmana en el territorio del Principado después de aquello. En esas condiciones, no cabe sino suponer que la autoridad de Pelayo se extendiera por toda la Asturias actual.

¿Y Cantabria? Como vimos, la presencia del hijo del duque del territorio en Asturias parece que implica el reconocimiento de una superioridad de la autoridad de Pelayo por parte de Pedro. Es más, podría interpretarse en el sentido de la continuidad de la práctica de los magnates visigodos, y de otros reinos, de enviar a sus hijos a la Corte. No iremos tan lejos, pero sí parece que puede defenderse que la unión de Asturias y Cantabria pudo haberse realizado ya en el reinado de Pelayo. El hecho de que Alfonso I gobernara desde Asturias así parece indicarlo, sobre todo, si se tiene en cuenta de que el duque Pedro ya había fallecido probablemente para el 739, lo que habría supuesto, en caso contrario, que Alfonso I ya gobernaba en Cantabria y, por tanto, que

Insisto que esto se llamara o no monarquía es secundario, lo importante es que este Poder (cuyos orígenes se encuentran antes de que todo el Reino Visigodo haya sido ocupado por los musulmanes) no puede explicarse desde unos orígenes indígenas, que la documentación no recoge, tanto por sus caracteres como porque es inverosímil suponer que los astures hubieran esperado a la desaparición de un reino (con el que se dice que nada tenían que ver) para dar semejante paso en su historia.

Conclusión que podremos confirmar en las páginas siguientes.

6. El breve y significativo reinado de Fávila

6.1. Las fuentes

El de Fávila fue el más breve reinado, indudablemente legítimo, de la historia de Asturias. Sin embargo, el bagaje documental del mismo no es depreciable para sus dos años de gobierno. De ese repertorio, se infieren aspectos muy significativos para nuestro estudio.

---

abandonaría el territorio para gobernar desde Asturias todo el Reino, lo cual no parece verosímil.

El hecho de que el poder de Pelayo se ejerciera desde Cangas, podría interpretarse también en el sentido de que su autoridad alcanzaba a Cantabria, pues de ser sólo Asturias el territorio de su soberanía, la capital hubiera tenido una situación marginal. Claro está que el hecho de que en Cangas estuviera el origen de poder de Pelayo es más que suficiente para explicar que se mantuviera allí la capitalidad.

Las noticias de las crónicas son muy breves. La Crónica Albeldense se limita a señalar:

> Su hijo Fávila reinó dos años. Este, llevado por su ligereza, fue muerto por un oso[278].

En un manuscrito de la Nómina Real, que antecede a esta información en la Crónica Albeldense, se específica que reinó 2 años, 7 meses y 10 días[279].

Más datos ofrece la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III:

> Tras él su hijo Fávila ocupó el puesto de su padre. Edificó, en una obra admirable, una basílica en honor de la Santa Cruz. Vivió breve tiempo. Se sabe que a causa de una ligereza fue muerto por un oso en el segundo año de su reinado, en la era 777[280].

Finalmente, la versión Ovetense sólo aporta a las informaciones anteriores el dato de que este rey nada hizo importante (lo que puede ser indicativo de la tranquilidad del Reino de Asturias en vísperas de la aguda crisis de Al-Andalus sino es una simple deducción lógica del cronista):

> Le sucedió en el trono su hijo Fávila. Este por lo escaso de su tiempo, no hizo nada digno de la historia. A causa de una ligereza fue muerto por un oso, en el segundo año de su reinado, en la era

---

278. XV, 2: Faffila filius eius [Pelagius] rg. an. II. Iste leuitate ductus ab urso est interfectus (pág. 173).

279. XV a, 2: Fafila filius eius r. a. II. m. VII. d. X (pág. 172).

280. 12: Post quem Fafila filius eius [Pelagius] in uicem patris succesit. Basilicam in honore sancte Crucis miro opere construxit. Paruo tempore uixit. Quadam occassionem leuitatis ab urso est interfectus esse dignoscitur regni anno secundo era DCCLXXVII (pág. 130).

777[281].

Pero lo que da importancia al reinado de Fávila en este estudio es que de él proviene el testimonio más antiguo del Reino de Asturias. Se trata de la hoy perdida inscripción conmemorativa, realizada en verso, de la construcción de la basílica de la Santa Cruz de Cangas de Onís, que podría decir así:

> Resurgit ex preceptis diuinis hec macina sacra
> opere exiguo comtum fidelibus uotis
> perspicue clareat oc templum obtutibus sacris
> demonstrans figuraliter signaculum alme crucis.
> sit X placens ec aula sub crucis tropheo sacrata.
> quam famulus Faffila sic condidit fide promta
> cum Froiliuba coniuge ac suorum prolium pignera nata.
> quibus. X. tui muneribus pro hoc sit gratia plena
> ac post uius decursum preueniat missericordia larga.
> Hic uate Asterio sacrata sunt altaria Cristo
> diei reuoluti temporis annis CCC.
> seculi etate porrecta per hordinem sexta
> currente era septingentesima septagesima quintaque[282].

---

281. 12: Filius eius Faffila in regno succesit. Qui propter paucitatem temporis nihil istorie dignum egit. Quadam occasio e leuitatis ab urso interfectus est an. regni sui secundo era DCCLXXVII (pág. 131).

282. J. Vives, Inscripciones..., núm 315, pág 107.
Recientemente, F. Javier Fernández Conde ha ofrecido una nueva versión, a través de una fotografía del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid, que presenta algunas diferencias: el resurgit, que aparece en todas las transcripciones realizadas y que es muy importante para la adecuada interpretación de esta construcción, no es legible, aunque su existencia es lo más probable; el exiguo de la segunda línea debería ser ex suo; el nombre del rey no aparecería bajo la forma Faffila sino Fafeila; y el uate no sería Asterio sino Astemio (Lugares de culto en Asturias durante la época de transición, pág. 48).
Pero más importante que esto, son las dudas, que con buenos argumentos, F.J. Fernández Conde ha planteado sobre la originalidad o autenticidad de las cuatro últimas líneas, que precisamente son las que han planteado problemas a los investigadores (págs. 48-51). Hasta ahí la interpretación del texto parece clara: Vuelve a erigirse por precepto divino este

La importancia de este testimonio no reside sólo en su antigüedad. En primer lugar, revalida una noticia de la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III, reproducida unas líneas más arriba y constituye, por la insignificancia relativa de la noticia, un argumento de consideración sobre la fiabilidad de las crónicas asturianas, tantas veces

---

monumento sagrado de obra modesta con los votos de los fieles. Resplandezca con intensa claridad ante la mirada sagrada este templo mostrando el signo de la Cruz. Que sea del agrado de Cristo este edificio, consagrado bajo el trofeo de la cruz, que construyó con ostensible fe el siervo Fávila con su esposa Foiliuba y los amados hijos de su estirpe. Por lo cual ¡oh, Cristo! que les sea concedida por tu bondad gracia plena. Y al final del curso de sus vidas disfruten de tu generosa misericordia. Pero a continuación, la datación ofrece problemas irresolubles de interpretación. La versión históricamente más aceptable sería la de F. Diego Santos: Fueron aquí consagrados estos altares por el sacerdote Asterio el día trescientos del tiempo recorrido del año (27 de octubre) en el curso sucesivo de la sexta edad del mundo corriendo la era setecientos setenta y cinco (Inscripciones medievales de Asturias, n. 253); interpretación que evitaría suponer la inverosímil existencia de un templo tardorromano. Pero esta versión no es gramaticalmente correcta, porque entre otras cosas implica la lectura de anni en vez de annis y no parece concordable diei con CCCC. Pero la alternativa de suponer la existencia de una iglesia cristiana en Asturias el año 300, es decir, durante el reinado de Diocleciano es inverosímil, y la propuesta de considerar que ese templo fuera pagano en su origen incompatible con la consagración de los altares por Asterio o Astemio. Tampoco la antigua teoría (Fernández Guerra, C.M. Vigil y Hübner), recogida por Lorenzo Arias en el último libro publicado en España sobre el Prerrománico Asturiano, de que ese templo fuera trescientos años anterior al de Fávila (pág. 33), es decir, del 437, puede admitirse. Por último, la hipótesis de Vicente Lafuente que estimó que el diei revoluti temporis había que entenderlo en el sentido de tiempos agitados y por ello los días tumultuosos de Amalarico o Teudis (Historia eclesiástica de España I, pág. 283), resulta totalmente inadmisible.

Todos estos problemas desaparecerían si estos últimos versos no hubieran sido grabados en el momento de la fundación del templo por Fávila, como ha apuntado F.J. Fernández Conde.

confirmada por otras fuentes. En segundo lugar, es un testimonio de una objetividad irrefutable.

Desgraciadamente, de la propia Iglesia de la Santa Cruz, no se conserva ningún resto arquitectónico, pues fue reedificada en el siglo XVII y el lugar fue destruido durante la Guerra Civil. Pero quedan referencias literarias provenientes de la misma lápida fundacional y de descripciones de Ambrosio Morales. Con esas referencias, se ha intentado especular sobre el origen visigodo de este templo. Interpretación que se basa en dos aspectos:

1. La expresión Resurgit que encabezaba la lápida fundacional y que parece indicar la existencia previa sobre el lugar de un templo que Fávila habría restaurado y que verosímilmente sería de época visigoda (época en la que en España sólo está atestiguada la arquitectura del mismo nombre).
2. De la expresión prepiscue clareat oc templum obtutibus sacris demonstrans figuraliter signaculum alme crucis sit Christo placens ec aula sub crucis tropheo sacrata se ha pretendido deducir la posible planta cruciforme, ajena al Arte Asturiano, de la Iglesia de la Santa Cruz y, por tanto, su visigotismo. Es más, H. Schlunk la relacionó con Santa Comba de Bande y San Pedro de la Mata[283].

---

283. Arte Asturiano, pág. 327.
La interpretación no es segura, pues, entre otras cosas, la frase según J. Vives podría hacer relación al culto de una cruz, quizás de grandes proporciones, lo que fue rechazado, convincentemente, por su anacronismo, por Schlunk en 1985, ya

Por ello muchos autores (H. Schlunk, J.M. Pita Andrade, P. de Palol, L. Torres Balbás, J. Puig y Cadafalch, A. Floriano, M. Núñez, M. Berenguer, J. Dodds, C. Cid Priego) han relacionado este templo con la arquitectura visigoda[284]. Sin embargo, aunque ésta es la única interpretación que puede hacerse y resulte verosímil[285], por su carácter exclusivamente

---

que una cruz de tal formato sólo es posible imaginarla en pintura y, difícilmente, como un objeto de piedra o madera, y nos parece dudoso el que ya en ese tiempo pudiéramos pensar en una gran representación en pintura (L. Arias, Prerrománico Asturiano, pág. 34).

284. V. Nieto Alcaide, Arte Prerrománico Asturiano, págs. 23- 24.

Este autor, en función de la descripción de Ambrosio de Morales, piensa, sin embargo, que el templo originario sería rupestre: Las primeras palabras de la inscripción (Resurgit ex preceptis divinis hec macina sa[cra...) acreditan la existencia de un templo anterior --cristiano, sin duda-- [....] La idea de que en lugar en el que se levantó esta última [construcción de Santa Cruz] existía una rupestre anterior, de las varias que existieron en la comarca, parece corroborarlo las palabras de Ambrosio de Morales, quien, en su Viaje, al referirse a la Iglesia de Santa Cruz, dice: "Dentro de la Iglesia está una cueva, a que se entra por una boca como un pozo, y allá hay una Capilla y Altar". Y en su Crónica, este mismo autor dice de la mencionada iglesia que "tiene, a la costumbre de entonces, otra del mismo tamaño debaxo (Ibíd., pág. 24). Si fuera así, y la referencia no se debiera al dolmen sobre el que se edificó la iglesia (lo que me parece más plausible), también cabría hablar de visigotismo, dado que ese carácter está presente en las construcciones rupestres de Cantabria y Alava con las que presumiblemente tendría que estar relacionada.

285. Dado que Asturias, según las fuentes, formó parte del Reino Visigodo y que durante la dominación goda se construyeron templos (como la propia lápida de Fávila y otros indicios atestiguan), es verosímil suponer que, antes de que apareciera el Arte Asturiano, la iglesia de la Santa Cruz sólo podía responder a influencias visigodas, que no pudieron desaparecer por el hecho de que en casi toda la Península los musulmanes acababan de sustituir a los visigodos en el dominio político.

hipotético es indemostrable y, por consiguiente, no sirve para certificar los orígenes visigodos del Arte Asturiano. Pero lo que se sabe de la construcción, como veremos, es suficiente para apuntalar la tesis de los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias con un testimonio de irrefutable objetividad.

6.2. Conclusiones

El primer elemento a considerar del reinado de Fávila es su acceso al Poder. Simplemente sucedió a su padre. La evidente juventud de Fávila[286] resulta particularmente significativa, pues prueba la solidez del Poder alcanzado por su padre y marca desde sus orígenes el carácter prioritariamente hereditario de la Monarquía asturiana, que se ha querido poner en duda[287].

Pero lo más aleccionador del reinado de Fávila son las enseñanzas que pueden extraerse de la lápida fundacional de la iglesia de la Santa Cruz de Cangas de Onís.

Todo lo comentable de ella nos remite a la tradición hispanogoda. Empezando por la construcción real de una basílica, el uso y los caracteres de la inscripción, y su

---

286. V., infra, capítulo IV.

287. Esto no puede aducirse como un elemento antivisigodo, dada la fuerte tendencia que hubo en la Monarquía goda a la transmisión hereditaria del trono, que fue frustrada en cada caso por circunstancias adversas (v., infra, capítulo IV).

versificación. Nada de esto puede explicarse desde la tradición indígena.

Pero aún hay elementos más precisos que denotan esa influencia hispanogoda. A. Barbero y M. Vigil reconocieron que la influencia visigoda se observa en la datación que está expresada según Vives de forma cabalística y además por la mención de la sexta edad[288], cuya importancia en la España visigoda los mismos Barbero y Vigil se han encargado de destacar[289]. De todo ello se deduce una conclusión es evidente: la Monarquía asturiana acusa desde el primer momento una influencia visigoda decisiva. Sin embargo, una vez más, los citados autores no se dignaron a realizar el más mínimo comentario sobre este aspecto, y no intentaron siquiera ver como esto podía encajar en sus planteamientos. El fallo es importante si se tienen en cuenta todas las trabas puestas a la información de las crónicas asturianas y a la ignorancia casi sistemática de las fuentes musulmanas; ahora, por primera vez, tenemos un testimonio de objetividad incontestable, y Barbero y Vigil desaprovechan la ocasión para confrontar sus tesis.

Pero hay más en esta inscripción que merece ser comentado. En primer lugar, la dimensión acentuadamente cristiana de la Monarquía astur. Ya es significativo que el primer testimonio que ha dejado esta monarquía guerrera sea

---

288. La formación..., pág. 260.

289. La formación..., págs. 249-258.

de carácter religioso. Este aspecto cobra aún mayor dimensión si se tienen en cuenta otras circunstancias. En primer lugar, la vinculación de la Monarquía y el Reino de Asturias con la Santa Cruz, bien conocida en etapas posteriores en la que la Santa Cruz aparece como símbolo del reino (lo que ha sido heredado por el actual escudo de Asturias), y que la inscripción prueba que fue muy temprana. Y en segundo lugar, la posición modesta de la Monarquía astur frente a la divinidad expresada por el famulus con que se autotitula únicamente Fávila (y que fue habitual en los reyes posteriores). Teniendo en cuenta las desconfianzas expresadas por Barbero y Vigil sobre el proceso de cristianización de los astures, este hecho resulta difícilmente compatible con la manifestación tan claramente cristiana de la Monarquía, si ésta se quiere considerar una institución indígena.

Si la vinculación de la Santa Cruz con la Monarquía asturiana es patente después del reinado de Fávila, no lo es menos con el pasado visigodo. M. I. Loring, siguiendo a C. García Rodríguez, lo ha mostrado claramente[290]. El testimonio más antiguo de este culto se rastrea en el II Concilio de Barcelona celebrado en el 599 en la iglesia de la Santa Cruz[291]. A lo largo del siglo VII, los testimonios se multiplican y certifican la importancia de este culto. Entre esos testimonios son particularmente destacables:

---

290. Op. cit., págs. 159-160.

291. J. Vives, Concilios..., pág. 159.

1. La existencia de una fiesta el día tres de mayo, que era una de las fiestas más importantes, ya que contaba con textos litúrgicos propios y durante la cual, según una ley de Ervigio, estaba prohibido el trabajo a los judíos.
2. La probable existencia de una cruz de oro con reliquias de la Vera Cruz, de la que existían varios restos en la España visigoda, que los monarcas llevaban siempre consigo cuando marchaban en campaña[292]. Costumbre que anticipa una tradición de la Monarquía asturiana.

Ante ello, M.I. Loring reconoce la existencia de una continuidad religiosa entre el Reino Astur y el visigodo, pero considera que esto no tiene implicaciones políticas:

> Frente a la inexistencia de una continuidad política entre el reino astur y el reino visigodo si existe, en cambio, una continuidad en el aspecto religioso como, por ejemplo, pone de relieve este culto a la Cruz que acabamos de comentar[293].

No parece correcta la apreciación de esta investigadora. En principio, su separación de continuidades políticas y religiosas parece más basada en categorías contemporáneas que en las de aquellos tiempos. La misma lápida, en la que se imbrica de manera inseparable monarquía y religión, es testimonio de ello. Y a la hora de explicar este fenómeno, de nuevo tenemos que recurrir a la tradición visigoda, pues desde la perspectiva de una Asturias independiente en el siglo VII

---

292. Posibilidad que reconoce M. I. Loring, op cit, pág. 160.

293. Ibíd.

hay que suponer que la religión iba al margen de la monarquía, ya que ésta no podía existir entre los pretendidos astures insumisos. Además, esta lápida no es el elemento gotizante de la primitiva Monarquía Astur, sino sólo uno de los elementos que se pueden argüir en esta cuestión.

Por otra parte, la continuidad política aparece encarnada en la sangre goda del titular de la Monarquía casado con una goda y cuyos parientes, que podemos conocer, son godos (su cuñado Alfonso). Monarca que por humildad se titula famulus, forma que aparece ampliamente documentada en la epigrafía visigoda[294] y que entronca con las muestras de sumisión de la Monarquía visigoda a la voluntad divina rastreable no sólo en la retórica de la época[295]. Título este de famulus que también tiene su futuro, pues será utilizado por Alfonso II tanto en relación con él mismo como con Pelayo, en la famosa donación del 812[296], y, en general, por los reyes asturianos[297].

---

294. J. Vives, Inscripciones..., recoge numerosísimos ejemplos de las expresiones famulus Dei y famulus Christi que prueban lo ordinario de esta metáfora.

295. Los discursos reales de los concilios visigodos son buena prueba de la humildad retórica de los monarcas godos. Pero a veces había más que eso, pues eran acompañados de gestos altamente significativos. Así, por ejemplo, Sisenando no tuvo inconveniente en postrarse en la inauguración del IV Concilio de Toledo: Y primeramente postrado en tierra delante de los obispos de Dios, con lágrimas y gemidos pidió intercediesen por él al Señor (Concilios..., pág. 186).

296. V. infra.

297. P. Floriano Llorente, Los documentos reales del período Astur, pág. 162; M. Lucas Alvarez, Cancillerías reales

La presencia del obispo Asterio (o Astemio), llamado uate como en otras inscripciones visigodas[298], es la más difícil de comentar. En principio, hay que señalar que su asistencia está de acorde con la tradición canónica hispanovisigoda que atribuía la consagración de los altares a los obispos[299]. El problema consiste en que de este obispo sólo conocemos su nombre. Como apunta Sánchez-Albornoz[300], no sabemos si este prelado es un refugiado llegado a Asturias[301] o tenía otro origen, que no puede ser otro que el haber sido nombrado en Asturias y, por tanto, a falta de otra explicación, por el rey. Subyace aquí el problema de nuestro desconocimiento sobre la Iglesia del Reino de Asturias[302]. De todas formas, sea la procedencia de Asterio una u otra, su presencia sólo es

---

astur-leonesas (718-1072), pág. 275.

298. J. Vives, Inscripciones..., núms. 272, 277, 285 y 358. También esta palabra fue utilizada por los escritores hispanovisigodos (F.J. Fernández Conde, Lugares de culto en Asturias..., pág. 51).

299. T. González, La Iglesia desde la conversión de Recaredo hasta la inavasión árabe, pág. 500.

300. C. Sanchez-Albornoz, Historia de España, VII, I, pág. 587.

301. Y en ese caso, probablemente, lo habría sido con posterioridad al 722, dado los promedios de duración del episcopado visigodo que establecí en otro trabajo (Sobre la esperanza de vida en el Reino Visigodo de Toledo).

302. C. Sánchez-Albornoz apenas se ocupó de la Iglesia astur (v. las páginas que dedica a ello en el tomo VII vol. I de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal). Y esta laguna no ha sido compensada por estudios posteriores. Quedan por resolver importantes problemas, entre los que destaca la singular situación de los obispados asturianos.

explicable desde la tradición visigoda. En el primer caso, porque sería un obispo hispanogodo, que significativamente se refugia en el nuevo reino, que habría elegido como patria; se dé el significado que se quiera a esa última expresión, es muy difícil pensar que esto se hubiera podido producir en el caso de no sólo no existir ninguna vinculación de Asturias con el Reino Visigodo, sino de haber sido aquél un territorio enemigo cuando nació Asterio. En el otro caso, mostraría que el Reino de Asturias ya había heredado del visigodo la facultad regia de los nombramientos episcopales.

Comentando la presencia del obispo Asterio, M.I. Loring destaca la falta de sede conocida de este prelado. Ello le sirve, después de haber señalado la continuidad religiosa entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias, para poner énfasis en los rasgos peculiares de la iglesia asturiana que no es una simple prolongación de la visigótica, pues uno de los rasgos que caracterizan a la Iglesia asturiana es la ausencia de una organización diocesana hasta épocas bastante avanzadas[303]. Nada hay que decir a esta observación correcta. El reproche que cabe hacerle es la falta de sensibilidad hacia lo significativo. Lo importante no es que en Asturias haya obispos sin sede, lo importante es que hay obispos. Que Asterio es el primer obispo que conocemos en Asturias. Que esto ocurre en la primera ocasión en que se puede ver algo de la nueva monarquía. Esto es inexplicable desde la tradición

303. Op. cit, pág. 160.

indígena. Suponer lo contrario, es pensar que los astures han esperado al derrumbamiento del Reino Visigodo para dotarse de monarquía y de obispos, que además tienen perfiles visigóticos: no puede creerse que en menos de dos décadas, desde la rebelión de Pelayo, los astures han conseguido lo que no pudieron durante dos siglos de supuesta resistencia hacia los visigodos. Que esto es así, lo prueba el ejemplo de los aún más belicosos vascones, que siguen careciendo de monarquía y de obispado independiente.

Mírese por donde se mire, la inscripción de Fávila sólo refleja visigotismo. De hecho, pese a su cronología, J. Vives la incluyó en su obra titulada Inscripciones cristianas romanas y visigodas. Y aquí no cabe ningún tipo de especulación sobre la autenticidad de la noticia. Se trata del primer testimonio objetivo del Reino de Asturias y, además, muy antiguo, pues data del año de la muerte de Pelayo, es decir, remonta a los mismos orígenes del reino. Y confirma de manera irrefutable que lo andado hasta ahora en este estudio ha sido por buen camino.

Por último, hay que recordar que probablemente esta construcción real, a tenor del resurgit que encabeza la lápida fundacional, fue más bien una reconstrucción de un templo anterior, probablemente de época visigoda, lo que indica una vez más la cristianización del territorio en fecha anterior al 711. Es decir, que estamos ante otro indicio que corrobora que la etapa visigoda --ausente en el saltus vasconum-- fue

la necesaria etapa de transición entre el pasado indígena y el Reino de Asturias. Pasado que, por cierto, también está presente en este iglesia de Cangas, pues fue construida sobre un dolmen[304] (en un probable intento de cristianizar alguna práctica pagana); todo ello (monumento prehistórico, iglesia anterior a Fávila --probablemente de época visigoda-- y templo del 737) puede reflejar muy bien la idea de continuidad en la historia de Asturias y no de ruptura que se pretende defender en este estudio.

7. Las campañas y la extensión del Reino de Alfonso I

7.1. Generalidades

El reinado de Alfonso I es de una capital importancia en la historia del Reino de Asturias y, por ende, en la de España. Significa la consolidación de la Monarquía asturiana. Si exagerado podría resultar señalar que Alfonso I fue el verdadero creador del Reino de Asturias, no cabe la menor duda de que con él esta Monarquía se convirtió en algo irreversible. Hasta entonces, tal vez, el foco de resistencia astur no era más que una forma desarrollada de caudillaje cuya viabilidad probablemente estaba gravemente comprometida. En cada batalla podía jugarse la existencia de la formación política fundada por Pelayo. A partir del reinado de Alfonso

304. A. Bonet, Arte Pre-románico asturiano, pág. 84.

I, el panorama parece cambiar sustancialmente. Nos encontramos con un reino que tiene ya una base territorial de cierta importancia, mayor que la de algunos Estados europeos contemporáneos, y una fortaleza suficiente, superior ya a la del Reino Visigodo, para aguantar los duros ataques musulmanes de finales de siglo y sobrevivir a los graves reveses que se conocieron en ese período.

Esta importancia fue comprendida por los propios contemporáneos. El espacio que se dedica a su reinado en las crónicas asturianas es superior al concedido al resto de los monarcas asturianos del siglo VIII, con la excepción de Pelayo, aunque esto último sólo es consecuencia de la desmesurada extensión que se concede en la Crónica de Alfonso III a la descripción de la batalla de Covadonga, pues del resto del reinado apenas se mencionan brevemente otros aspectos. Esta importancia también se ve en la descripción de su muerte, pues da lugar en la Crónica de Alfonso III a la aparición del segundo y último milagro que se relata en esta obra[305]. La única interpretación posible para todo esto es que el reinado de Alfonso I debió de dejar una extraordinaria impresión en los contemporáneos.

También A. Barbero y M. Vigil concedieron mucha importancia a este reinado, pues creyeron encontrar en él algunos de las pruebas más importantes para argumentar su teoría sobre los orígenes del Reino de Asturias y de la

---

305. V. infra.

Reconquista. Para ello, propusieron una profunda revisión de este reinado[306], que afecta tanto a la importancia de las campañas de Alfonso I como a la interpretación de las mismas. Sin embargo, aunque la atención concedida al reinado de Alfonso I es superior a la de otros reinados del siglo VIII, su análisis, como vamos comprobar, debe calificarse como insuficiente dado el desfase que existe entre los medios empleados y la magnitud de los objetivos que se habían propuesto: una reinterpretación radical del reinado del primer Alfonso que se enfrentaba, por una parte, a muchísimas páginas y numerosos argumentos realizados en sentido contrario y, por otra, a muy pocos (en el mejor de los casos) y discutibles indicios en la documentación disponible.

Esto no ha impedido que esta nueva interpretación del reinado de Alfonso I haya tenido una importante repercusión. Por ello, por la importancia que se ha dado a este reinado y para justificar el juicio que he emitido, es necesario hacer una detenida crítica de los planteamientos de A. Barbero y M. Vigil, que, por cierto, nadie ha intentado reforzar.

---

306. Una primera propuesta (que no afectaba a la extensión de las campañas) la realizaron en Sobre los orígenes..., págs. 81- 83. Más tarde en La formación..., profundizaron en sus ideas (págs. 219-227 y 276-277).

7.2. Los textos cristianos

Dado que en esta discusión habrá que hacer repetidamente alusión a los textos de las crónicas asturianas, conviene comenzar recordando esos testimonios.

La Crónica Albeldense relata con brevedad el reinado de Alfonso I de la siguiente manera:

> Alfonso, yerno de Pelayo, reinó dieciocho años. Este fue hijo de Pedro, Duque de Cantabria. Y cuando vino a Asturias, tomó por esposa a Hermesinda, hija de Pelayo, por iniciativa del propio Pelayo. Y cuando recibió el reino, hizo muchas guerras con ayuda de Dios. Además, las ciudades de León y Astorga, que estaban en poder de los enemigos, las ocupó victorioso. Los que llaman Campos Góticos, hasta el río Duero, los asoló y extendió el reino de los cristianos. Fue amado por Dios y por los hombres[307].

La Crónica de Alfonso III ofrece un relato más pormenorizado. Así es en la versión Rotense:

> Muerto él [Fávila], es elegido rey por todo el pueblo Alfonso, que con la gracia divina tomó el cetro del reino. La osadía de los enemigos fue siempre aplastada por él. Este, en compañía de su hermano Fruela, haciendo avanzar a menudo su ejército tomó por la guerra muchas ciudades; a saber: Lugo, Tuy, Oporto, Anegia, Braga la metropolitana, Viseo, Chaves, Ledesma, Salamanca, Numancia, que ahora se llama Zamora, Avila, Astorga, León, Simancas, Saldaña, Amaya, Segovia, Osma, Sepúlveda, Arganza, Coruña, Mave, Oca, Miranda, Revenga, Carbonárica, Abeica, Cenicero, y Alesanco, y los castillos con sus villas y aldeas, matando además por la

---

307. Crónica Albeldense, XV, 3: Adefonsus Pelagi gener. rg. an. XVIII. Iste Petri Cantabrie ducis filius fuit. Et dum Asturias uenit, Bermisindam Pelagi filiam Pelagio precipiente accepit. Et dum regnum accepit, prelia satis cum Dei iubamine gessit. Hurbes quoque Legionem atque Asturicam ab inimicis possessas uictor inuasit. Campos quem dicunt Goticos, usque flumen Dorium eremauit et Xpianorum regnum extendit. Deo atque hominibus amauilis extitit. Morte propia decessit (págs. 173 y 247-248).

espada a los árabes, y llevándose consigo a los cristianos a la patria.

Por este tiempo se pueblan Asturias, Primorias, Liébana, Transmiera, Sopuerta, Carranza, las Vardulias, que ahora se llaman Castilla, y la parte marítima de Galicia; pues Alava, Vizcaya, Aizone, y Orduña se sabe que siempre han estado en poder de sus gentes, así como Pamplona [es Degio] y Berrueza. Este fue un varón grande, y querido por Dios y por todos. Hizo muchas basílicas. Vivió en el trono dieciocho años. Falleció de muerte natural.

Y no callaré un milagro que en verdad sé que ocurrió. Como hubiera exhalado su espíritu durante el silencio de la noche cerrada, y como los oficiales palatinos velaran su cuerpo, súbitamente se oyó por todos los aires la voz de los ángeles que cantaban: "He aquí coro desaparece el justo y nadie repara en ello; y los varones justos desaparecen y nadie se da cuenta en su corazón. De la presencia de la iniquidad ha sido apartado el justo; en la paz estará su sepultura". Sabed que esto es verdad, y no lo reputéis fabuloso; de otro modo hubiera preferido callar antes que contar falsedades[308].

---

308. Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 13-15: Quo mortuo ab universo populo Adefonsus eligitur in regno, qui cum gratia diuina regni suscepit sceptra. Inimicorum ad eo semper fuit audatia comprensa. Qui cum fratre Froilane sepius exercitu mobens multas ciuitates bellando cepit, id est, Lucum, Tudem, Portugalem, Anegiam, Bracaram metropolitanam, Uiseo, Flauias, Letesma, Salmantica, Numantia qui nunc uocitatur Zamora, Abela, Astorica, Legionem, Septemanca, Saldania, Amaia, Secobia, Oxoma, Septempuplica, Arganza, Clunia, Mabe, Auca, Miranda, Reuedenca, Carbonarica, Abeica, Cinasaria, et Alesanzo seu castris cum uillis et uiculis suis, omnes quoque Arabes gladio interficiens, Xpianos autem secum ad patriam ducens.

Eo tempore populatur Asturias, Primorias, Liueria, Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulies qui nunc uocitatur Castella et pars maritima [et] Gallecie; Alaba namque Bizcai, Aizone et Urdunia a suis reperitur semper esse possessas sicut Pampilonia [Degius est] atque Berroza. Hic uir magnus fuit, Deo et omnibus amabilis extitit. Baselicas multas fecit. Uixit in regno a. XVIII. Morte propia discessit.

Nec hoc miraculo silebo, quod uerius factum esse cognosco. Quumque spiritum emisisset intempeste noctis silentia cum officiis palatinis corpus custodissent, subito in aera auditur a cunctis uox angelorum psallentium: Ecce quomodo tollitur iustus et nemo considerat; et uiri iusti tolluntur et nemo percipit corde. A facie iniquitatis sublatus est iustus; erit in pace sepultura eius. Hoc uerum esse cognoscite et nec fabulosus putetis; alioquin tacere magis quam falsa promere

La versión Ovetense ofrece algunas variantes que importa conocer:

> Tras la muerte de Fávila le sucedió en el trono Alfonso, varón de gran valor, hijo del duque Pedro, descendiente de los reyes Leovigildo y Recaredo; en tiempo de Egica y Vitiza fue jefe del ejército. Este con la gracia divina tomó el cetro del reino. Muchas veces fue contenida por él la osadía de los árabes. Hasta qué punto fue éste un hombre dotado de gracia, valor y autoridad, lo declaran los hechos siguientes: junto con

---

maluissent. (págs. 132-134 y 206-208).

Algunos de los topónimos citados son de difícil localización:

-- Anegia: es una ciudad no identificada que se supone, por el contexto, que se encontraba en el Norte de Portugal (según I. Bonnaz, se situaría entre el Tamega y el Duero en la Sierra de Marao).

-- Arganza: se piensa que puede tratarse del pueblo actual de Soria del mismo nombre.

-- Mave: tradicionalmente se ha considerado que era el término palentino del mismo nombre, pero últimamente, por el contexto, J.I. Moralejo ha apuntado la posibilidad de que el nombre de esta ciudad perviva en el topónimo Mahave del municipio riojano de Cárdenas. Pero el contexto en que es citada esta localidad en la versión Ovetense, más ordenada geográficamente, no autoriza tal suposición, pues es mencionada entre Palencia y Amaya, lo que conviene con su ubicación palentina, que está corroborada por la existencia allí de un poblado anterior.

-- Reuendeca: ha sido localizada en distintos sitios: valle de Revenga, al este de Miranda (Menéndez Pidal); Revenga, en el partido de Lerma (Prelog); Revenga, en las cercanías de Frómista (Palencia). El contexto inclina a una localización burgalesa y más bien próxima al Ebro.

-- Carbonarica: Z. García Villada adujo el despoblado de Cabuérniga situado al sur de Miranda y Carbonera.

-- Abeica: García Villada la relacionó con una presunta y antigua Abeica, junto a la actual Abejar (Soria) y también con Abelica, supuesta latinización de Abalos (Rioja), que es la identificación que prefiere con buenas razones I. Bonnaz. Con interrogantes, Sánchez-Albornoz apuntó Abeica (Guadalajara) y Auelicas-Abelgas (León).

Identificaciones extraídas de C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 229, n. 25, I. Bonnaz, Chroniques Asturiennes, págs. 164-168 y J. I. Moralejo, Crónicas asturianas, págs. 207-209, aunque el mérito de la mayoría de ellas corresponde a Z. García Villada (Crónica de Alfonso III, Madrid, 1918).

su hermano Fruela, hizo muchas guerras contra los sarracenos, y tomó muchas ciudades antaño oprimidas por ellos, es decir, Lugo, Tuy, Oporto, Braga la Metropolitana, Viseo, Chaves, Agata Ledesma, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Astorga, León, Saldaña, Mave, Amaya, Simancas, Oca, Veleya de Alava, Miranda, Revenga, Carbonárica, Abeica, Briones Cenicero, Alesanco, Osma, Coruña, Arganza, Sepúlveda, aparte de los castillos con sus villas y aldeas, y dando muerte a todos los árabes que ocupaban las ciudades dichas se llevó consigo los cristianos a la patria.

Por aquel tiempo se pueblan Primorias, Liébana, Transmiera, Sopuerta, Carranza, las Vardulias, que ahora se llaman Castilla, y la parte marítima de Galicia; pues Alava, Vizcaya, Aizone, y Orduña está comprobado que siempre estuvieron en poder de sus gentes, como Pamplona les Degiol y Berrueza. Y así el dicho Alfonso fue magnánimo. Sin ofensa contra Dios ni contra la Iglesia llevó una vida digna de imitación. Construyó y restauró varias basílicas. Reinó dieciocho años. Terminó su vida felizmente y en paz.

Y no debe callarse un milagro que con toda certeza se produjo en la hora de su partida. Pues, cuando había exhalado su espíritu durante el silencio de la noche cerrada, y como los guardias de palacio velaban con toda diligencia su cuerpo, súbitamente se oyó en el aire por todos la voz de los ángeles que cantaban: "He aquí como desaparece el justo y nadie repara en ello, y los varones justos desaparecen, y nadie se da cuenta en su corazón. De la presencia de la iniquidad ha sido apartado el justo; en la paz estará su sepultura". Sabed que esto es totalmente no lo reputéis dicho fabuloso; de otro modo más bien optaría por callarme antes de preferir decir falsedades[309].

---

309. Crónica de Alfonso III, versión Ovetense, 13-15: Post Faffilani interitum Adefonsus successit in regno, uir magne uirtutis filius Petri ducis, ex semine Leuuegeldi et Reccaredi regum progenitus; tempore Egicani et Uitizani princeps militie fuit. Qui cum gratia diuina regni suscepit sceptra, Arabum sepe ab eo fuit audacia comprensa. Iste quante gratie uel uirtutis atque auctoritatis fuerit, subsequentia acta declarant: simul cum fratre suo Froilane multa aduersus Sarracenos prelia gessit atque plurimas ciuitates ab eis olim oppressas cepit id est, Lucum, Tudem, Portucalem, Bracaram metropolitanam, Uiseo, Flauias, Agata, Letesma, Salamantica, Zamora, Abela, Secobia, Astorica, Legione, Saldania, Mabe, Amaia, Septemanca, Auca, Uelegia Alabense, Miranda, Reuedenca, Carbonarica, Abeica, Cinasaria, Alesanzo, Oxoma, Clunia, Argantia, Septempublica et cunctis castris cum uillis et uiculis suis; omnes quoque Arabes occupatores supra dictarum

7.3. Las campañas

7.3.1. Su extensión

Las campañas de Alfonso I, tan minuciosamente descritas en la Crónica de Alfonso III y tenidas por ciertas generalmente por la historiografía contemporánea hasta hace poco, han sido puestas en duda por A. Barbero y M. Vigil[310].

---

ciuitatem interficiens, Xpianos secum ad patriam duxit

Eo tempore populantur Primorias, Libana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies qui nunc apellatur Castella et pars maritima Gallecie; Alaba namque Bizcai, Alaone et Urdunia a suis incolis reperiuntur semper esse possesse, sicut Pampilonia [Degius est] atque Berroza. Itaque supra dictus Adefonsus admodum magnananis fuit. Sine offensione erga Deum et eclesiam uitam merito imitabilem duxit. Baselicas plures construsit uel instaurabit. Regnauit annos XVIII. Uitam feliciter in pace finiuit.

Nec hoc stupendum miraculum pretermittendum est, quod hora discessionis eius certissime actum est. Nam quam spiritum emisisset intempeste noctis silentia et excubie palatine diligentissime corpus illius obseruassent, subito in aera auditur a cunctis excubantibus uox angelorum psallentium: Ecce quomodo tollitur iustus et nemo considerat; et uiri iusti tolluntur et nemo precipit corde. A facie iniquitatis sublatus est iustus; erit in pace sepultura eius. Hoc uerum esse cognoscite nec fabulosum dictum putetis; alioquin tacere magis eligerem quam falsa promere maluissem. (págs. 133-135 y 207-209).

Algunas ciudades no mencionadas por la versión Rotense son de problemática localización:

-- Agata: es una ciudad que García Villada relacionó con una dehesa cercana al río Agueda en Salamanca.

-- Hay acuerdo general para identificar Veleia en el actual despoblado de Iruña de Alava.

310. Ciertamente, se pueden algunos precedentes. Así, por ejemplo, J. Somoza escribió: Las correrías de Alfonso I por las provincias de Galicia, Portugal, León, Zamora, Salamanca, Avila, Segovia y Burgos, venciendo moros y cosechando gloria, tenémoslo por fábula ridícula de los Cronicones (Gijón en la

Su pensamiento aparece bien recogido en este pasaje:

> La noticia de la Crónica de Alfonso III de las incursiones de Alfonso I por amplísimos territorios de la cuenca del Duero y del alto Ebro con la toma de numerosas ciudades y fortalezas, el exterminio de los musulmanes y el traslado de la población cristiana al pequeño reino astur, nos parece un desarrollo fabuloso de unos hechos que debieron de ajustar más a lo que narra la Crónica Albeldense. Sabemos que la desaparición de guarniciones musulmanas se debió a los conflictos entre beréberes y árabes y no a su exterminio por el rey astur[311]. La población que habitaba esas regiones dejó de pagar tributo a los musulmanes y, por lo que conocemos, no se interrumpió en ellas la vida[312] aunque estuvieran fuera del dominio político de Córdoba y no hubieran sido incorporadas todavía al reino astur. Se acudió a la ficción de que esta población había sido trasladada a Asturias por Alfonso I a mediados del siglo VIII[313], en un

---

Historia General de Asturias, II, 502 págs.).

311. Ese sabemos, que Barbero y Vigil no documentan, no se ajusta a la verdad, pues las fuentes musulmanas y cristianas, como veremos, reconocen claramente que el abandono de esas guarniciones tuvo que ver también con el ataque de los cristianos.

312. Lo que conocemos no permite pensar que en el valle del Duero la vida transcurrió con normalidad entre los siglos VIII-X en espera de la llegada de los asturianos. En el mejor de los casos para Barbero y Vigil, el tema del poblamiento del valle del Duero en aquellas centurias es un problema. Además, como veremos, los argumentos que dieron estos autores para mantener esa suposición además de insuficientes no tienen valor probatorio.

313. Otra vez seda como seguro algo que no puede probarse y que, además, es sencillamente inverosímil. No parece creíble que un historiador sea capaz contar una mentira tan grande como burda. En todo caso, falta explicar auténticamente el por qué y el para qué de semejante patraña. Una crónica de aquel tiempo, que pocos conocerían, no puede tener semejante influencia en la formación de la opinión hasta el punto de contradecir la realidad. De qué puede servir, por ejemplo, decir a fines del siglo IX que Zamora estaba despoblada si cualquiera podía comprobar que estaba poblada. ¿Se puede pensar que Alfonso III o quien redactara la crónica era tan ingenuo como para pensar que lo escrito en unas líneas iba o

> momento como la segunda mitad del siglo IX en que con Ordoño I y sobre todo con su sucesor Alfonso III el reino asturiano extendió su poder político por estas regiones que habían sido saqueadas y habían quedado supuestamente desiertas más de cien años antes[314].

Al margen de los errores, que se han comentado en las notas correspondientes, hay que decir que esta exposición no reúne ninguno de los requisitos que exige una hipótesis científica. Veámos.

Primero (y es, además, lo más importante), la exposición de Barbero y Vigil no tiene el respaldo de ninguna fuente, lo que obligaría, en buena lógica, a un gran esfuerzo demostrativo que, como veremos, tampoco se produjo. El único fundamento en toda la hipótesis se encuentra en el relato más modesto de las campañas de Alfonso I de la Crónica Albeldense que no coincide con el de la Crónica de Alfonso III, lo cual, en principio, no implica que lo contradiga o refute.

Y. Bonnaz ha tratado de explicar las diferencias entre ambos relatos recurriendo a la posibilidad de que el autor de la Crónica Albeldense se refiriera sólo al territorio asolado personalmente por el monarca asturiano[315]. Pero, entre otras

---

ocultar la realidad? Sólo podría engañarse a la posteridad (y, a partir del siglo XII, cosa que el cronista desconocía, pues no sabia cuándo se iban a tomar las últimas populosas estribaciones de la Sistema y desaparecer con ello los últimos testigos que podían contradecir la supuesta tergiversación), algo que no puede concebirse dado el interés por la Historia de esta época.

314. La formación..., págs. 276-277.

315. Chroniques..., págs. 162-163.

cosas, esta hipótesis forma parte de su teoría equivocada sobre la asociación al trono de Fruela (que se habría ocupado de los ataques a otras partes), que no es correcta.

Para A. Linage Conde, la versión de la Crónica Albeldense estaría equivocada y el olvido de las tierras al sur del Duero podría explicarse por la escasa transcendencia que para el cronista tendrían esas regiones tan alejadas y despobladas. Lo que, además, según este autor sería un indicio a favor del origen no mozárabe del cronista[316]. Pero esto (como en el caso de Barbero y Vigil, aunque en sentido contrario) más que una argumentación es una suposición imposible de demostrar.

Lo cierto es que no hay ninguna solución satisfactoria para explicar las diferencias entre la Crónica Albeldense y la Crónica de Alfonso III (porque, como veremos, tampoco lo es suponer la existencia de una manipulación). Por ello, lo único que puede hacerse es optar por una de las versiones y, sobre todo, razonar la elección. A mi juicio, hay que optar por el relato de la Crónica de Alfonso III, porque los hechos comprobables revalidan esta versión, ya que, entre otras cosas, el mismo fenómeno de despoblación o, si se quiere, desarticulación política (que es el resultado de las campañas) afectó a las dos riberas del Duero, y que las fuentes musulmanas confirman las expediciones asturianas al sur del Duero[317].

---

316. Alfonso I en Sepúlveda, pág. 117.

317. Baste esto por ahora, porque en las páginas

No teniendo un apoyo documental firme, la defensa de la hipótesis de Barbero y Vigil debería haber pasado por la demostración de la manipulación del relato que no se quiere admitir. Como no hay ni un solo dato que permita contradecir el relato de la Crónica de Alfonso III, la cuestión se reduce a la búsqueda de un motivo razonable que explique la supuesta tergiversación del cronista.

Ciertamente, el relato de la Crónica de Alfonso III, por lo extrañamente pormenorizado del texto, puede parecer sospechoso. Algunos autores se han basado en esas apariencias para negar su valor. Así, para M.C. Díaz y Díaz la redacción que estamos comentando estaría relacionada con la expansión de Alfonso III, que trataría de justificar con las previas eremaciones de Alfonso I[318]. Para R. Menéndez Pidal, en cambio, este relato lo que trataría es de ensalzar la labor repobladora de Ordoño I y de Alfonso III: Creo que debemos considerar el susodicho pasaje pensando que la Crónica de Alfonso III adopta una expresión breve, terminante y enfática para exaltar la obra repobladora de Ordoño I y la del mismo Alfonso III y quizá para justificar la conducta que estos reyes pudieron tener en la toma de posesión de las ciudades

---

siguientes se profundizará en la argumentación. Recuérdese, además, que la preferencia de A. Barbero y M. Vigil por la Crónica Albeldense se basa exclusivamente en la supuesta inverosimilitud del relato de la Crónica de Alfonso III, que también se analizará a continuación.

318. M. Díaz y Díaz, De Isidoro..., pág. 223. Se apoya en la autoridad de P. David, pero en las páginas que cita no se encuentra este planteamiento.

despobladas[319]; interpretación que fue refutada contundentemente por C. Sánchez-Albornoz[320].

Estos planteamientos son claramente rechazables. En primer lugar, porque son indemostrables. Pero, sobre todo, porque carecen de lógica y coherencia. Como ya he señalado en una nota anterior, no se alcanza a ver el sentido de una manipulación tan burda. Los contemporáneos sabían el estado de esas ciudades; mentir tan gratuita y flagrantemente en este aspecto sólo podía comprometer irresponsablemente la credibilidad de la totalidad de la Crónica de Alfonso III. Además, tampoco tiene sentido suponer que una Monarquía que reivindicaba su derecho al dominio de toda Hispania, y a la que una profecía contemporánea le indicaba que aquello estaba próximo, necesitara justificar su expansión con el hecho de

---

319. Dos problemas iniciales relativos a los romances históricos. en Enciclopedia lingüística hispánica, I, págs. XXIX-XXX. Argumentación que se reduce a esta observación.

320. Lamento tener que disentir del ilustre y querido maestro. Su deseo de anular mi teoría le ha llevado a formular un juicio inaceptable. El cronista no enaltece la obra colonizadora de Ordoño I; se limita a decir que pobló cuatro ciudades desiertas: Tuy, Astorga, León y Amaya. Es absolutamente inadmisible que se hiciera la larga enumeración hace poco copiada de treinta civitates ayermadas por Alfonso I a fin de exaltar la mera cuádruple restauración de los cuatro centros urbanos mencionados, situados: uno en la boca del Miño y dos lugares muy norteños de la alta meseta [...]. Como la indicación de que habían sido vaciadas por el yermo de Pelayo antes menguaba que realzaba la gloria militar de los dos soberanos, para honrar la memoria de Ordoño I más que hipertrofiar el relato de las campañas devastadoras del rey Católico habría sido oportuno su silencio o su reducción a una frase inocua (Despoblación y repoblación en el valle del Duero, pág. 127). En las páginas siguientes profundiza en esta crítica.

que el territorio incorporado estuviera desierto. C. Sánchez-Albornoz expresó esta idea de la siguiente manera: Y desde el campo de la historia institucional no cabe imaginar al rey cronista intentando justificar el ejercicio por la realeza de su legítimo derecho a ocupar las ciudades antes cristianas situadas más allá de sus fronteras, estuviesen pobladas o yermas[321]. Con estos escrúpulos, no se habría producido la Reconquista. Que todo ello carece de lógica lo prueba, finalmente, el hecho de que no haya ningún problema en presentar a Alfonso I, cabeza real de la dinastía reinante, matando y destruyendo; por ello, no se entiende qué problema puede haber en presentar a Alfonso III conquistando[322].

Pero es que, además, se olvidan estos autores de la zona por la que realmente se está expandiendo el reino de Alfonso III en el momento que se redactó la crónica. Salvo en el sector portugués, Alfonso III no sólo no ha sobrepasado el Duero sino que ni siquiera lo ha alcanzado. No era necesario, por tanto, inventar nada para justificar la ocupación de tierras castellanoleonesas, por cuanto, entre otras cosas, la Crónica Albeldense señala que ese territorio fue despoblado por Alfonso I. Por consiguiente, no habría ningún motivo para hacer el desarrollo fabuloso de unos hechos que debieron

---

321. Despoblación..., pág. 127.

322. Y de hecho se presenta a Alfonso III conquistando Coimbra (y otros lugares), ciudad que, significativamente, no figura en la lista de urbes ayermadas por Alfonso I (Crónica Albeldense, XV, 12, 14, pág. 176).

ajustarse más a lo que narra la Crónica Albeldense, que defienden A. Barbero y M. Vigil. No cabe pensar que Alfonso III estuviera curándose en salud justificando futuras ocupaciones al sur del Duero que él nunca intentó. Porque, además, no se entendería que si esas ciudades estuvieran pobladas no las hubiera conquistado ya, dado que eran núcleos indefensos y no estaban habitados por una población hostil (pues en ningún caso de los treinta citados por la Crónica de Alfonso III consta que se produjera resistencia cuando se produjo la definitiva ocupación asturiana).

Como vemos, la cuestión es mucho más compleja de lo que suponen las simplistas interpretaciones de David, Menéndez Pidal, Barbero y Vigil. Y contemplando todos los aspectos de la misma es imposible aceptar sus planteamientos.

Además, podría suceder que el texto proviniera de una crónica de finales del siglo VIII, lo que invalidaría por si solo los planteamientos anteriores, pues ya no habría ninguna razón para la manipulación o el error. Esto es probable y C. Sánchez-Albornoz lo ha defendido con argumentos de consideración:

1. El texto de la Crónica de Alfonso III contradice la creencia existente en la época del Rey Magno, testimoniada en varios documentos, sobre las causas de la despoblación del valle del Duero achacada a la barbarie de los musulmanes; luego la información de las campañas de Alfonso I podría provenir de una fuente anterior a finales

del siglo IX[323].

2. La noticia de la despoblación de Lugo es difícilmente inventable a fines del siglo IX, porque hacía muchísimo tiempo que había sido repoblada[324]. En todo caso, es claro que estas y otras noticias no pueden ser fruto de ninguna manipulación.
3. La enumeración de insignificantes ciudades, algunas de las cuales ni siquiera es posible identificar, lo que evidentemente no puede ser fruto de una manipulación, pues no se alcanza a ver el objetivo de la misma[325].

C. Sánchez-Albornoz añade más argumentos en su exposición[326]. A los mismos estimo que pueden sumarse otros:

1. Las diferencias existentes en las listas de ciudades de la Rotense y la Ovetense no son explicables desde la hipótesis de la manipulación: no se entendería que cada una de estas versiones suprimiera alguna de esas ciudades, si lo que se pretendía con su enumeración era magnificar las campañas de Alfonso I y justificar las conquistas de Alfonso III.
2. En ninguna de esas ciudades se pueden encontrar indicios para invalidar la acción devastadora de Alfonso I. Ni un sólo caso entre más de treinta: es imposible pensar que

---

323. Despoblación..., págs. 131-132.

324. Ibíd., págs. 132-133.

325. Ibíd., pág. 130.

326. Ibíd., págs. 130-131.

estamos ante otro caso de mala suerte, como implican, de ordinario, las teorías criticables de Barbero y Vigil, que habitualmente están en contra de lo que dice la documentación. El siguiente pasaje de la Crónica Albeldense corrobora todo lo dicho:

> Y [Alfonso III] se hizo con muchos lugares de los enemigos: tomó el castillo de Deza, ganó pacíficamente Atienza, asoló Coimbra, en poder de los enemigos, y luego la pobló con gallegos, y sometió muchas otras plazas. En su tiempo crece la Iglesia y se amplia el Reino. También son pobladas por los cristianos las ciudades siguientes: la primera Braga, la segunda Oporto, la tercera Orense [¿Oca?], la cuarta Eminio, la quinta Viseo, y la sexta Lamego. Su victoria asoló y destruyó, consumiéndolas por la espada y el hambre, Coria, Idanha, y los demás confines de Lusitania hasta Mérida y las orillas del mar[327].

Nótense los distintos matices que se emplean para caracterizar las distintas acciones de Alfonso III: conquistas, tomas pacíficas, devastaciones y simples repoblaciones. Pues bien, las ciudades enumeradas por la Crónica de Alfonso III como despobladas por Alfonso I no

---

327. Crónica Albeldense, XV, 12: Multosque inimicorum terminus est sortitus. Dezzam castrum iste cepit. Antezam pace adquisiuit. Conimbriam ab inimicis possessam eremauit et Gallecis postea populauit multaque alia castra sibi subiecit. Eius tempore eclesia crescit et regnum ampliatur. Hurbes quoque I Bracarensis, II Portucalensis, III Aucensis, IIII Eminiensis, V Uesensis, VI atque Lamecensis a Xpianis populantur. Istius uictoria Cauriensis, Egitaniensis et ceteras Lusitanie limites et gladio fame consumte usque Emeritam atque freta maris heremauit et destruxit (Crónicas asturianas, págs 176-177 y 250-251).

El traductor, J. I. Moralejo, propone la lectura de Auriensis por Aucensis, dado el contexto portugués en que aparece mencionada esta ciudad. La confusión estaría originada por el origen riojano del escriba que pudo adaptar a una grafía conocida un término que desconocía (pág. 251, n. 262).

entran nunca en ninguno de los tres primeros casos y sí en el último. Esto sólo puede confirmar la noticia de la despoblación de aquellas ciudades citadas por la Crónica de Alfonso III, pues además ello quita valor a la obra del Rey Magno --cuya labor sería en todo caso más importante ensalzar que la de Alfonso I y Ordoño I--, ya que, evidentemente, tiene más mérito la conquista de Coimbra que la mera repoblación de Viseo. Y no se alegue que el redactor de la Crónica de Alfonso III tenía conocimiento de este escrito y eliminó de su lista de ciudades tomadas por Alfonso I aquellos nombres que aparecen como poblados en la Crónica Albeldense, pues eso, entre otras cosas, implica suponer en el cronista una habilidad que errores clamorosos niegan.

C. Sánchez-Albornoz llegó a pensar, incluso, que este texto, que estamos comentando, podría ser una prueba más de la existencia de esa crónica perdida escrita hacia el año 800, pues, según él, difícilmente podría ser fruto de una tradición oral[328]. Posiblemente esto es exagerado, pero seguramente lo es menos que pretender, sin más, que el texto es una burda falsificación.

No pudiéndose refutar el relato de la Crónica de Alfonso III con el testimonio de otra fuente, ni con la existencia de un motivo convincente que pudiera demostrar la manipulación, habría que intentarlo mostrando la

328. Despoblación..., pág. 130.

inverosimilitud de la noticia.

Para ello hay que analizar el contexto, pues sólo el estudio de la información existente podrá demostrar si el texto es una falacia o no. No lo hicieron Barbero y Vigil que simplemente se limitaron a descalificar el texto en los términos que hemos visto. Y no lo podrían haber hecho de haber querido, porque es imposible alegar ni un solo dato en favor de la falsedad del relato de la Crónica de Alfonso III. Todos los indicios existentes apuntan en favor de su veracidad. Veámos.

En primer lugar, hay que recordar la coyuntura sumamente favorable en la que se desarrolló el reinado de Alfonso I (739-757). Este reinado vino a coincidir con la primera gran crisis de Al-Andalus, el célebre período de las guerras civiles (740-756). Epoca de múltiples, terribles y continuos enfrentamientos entre los musulmanes, y agravada a partir del 750 por la presencia del hambre. En esas circunstancias tan favorables, el Reino de Ascurias no sólo se vio seguro --ante la nula capacidad ofensiva musulmana-- sino que se encontró en las mejores condiciones para protagonizar su primera expansión: los beréberes, mayoritarios en el valle del Duero y discriminados por los árabes, iniciaron este período de guerras civiles matando a los árabes de la región y abandonando masivamente el territorio para enfrentarse en el Sur a los otros árabes. El Reino de Asturias se encontró así con que las regiones próximas del enemigo estaban

prácticamente desguarnecidas[329] y sin posibilidades de recibir ayuda[330].

En nuestro caso, el problema se reduce, por tanto, a saber hasta qué punto Alfonso I aprovechó tan favorable coyuntura. Como tuvo dieciséis años por delante y posiblemente la ambición y la aptitud suficientes, no hay ninguna base para pensar que el relato de la Crónica de Alfonso III no se pueda ajustar a la realidad.

Parece, por lo que han escrito algunos, que el único inconveniente es que las ciudades al sur del Duero estaban demasiado lejos del Reino de Asturias. Cuando se tiene la superioridad militar, como la tenía según todos los indicios Alfonso I, el problema de las distancias, que en ningún caso son excesivas, es irrelevante, como lo prueban las aceifas que partirán después de Córdoba. Una vez que hubieran sido atacadas y saqueadas las ciudades más próximas al Reino Astur, no hay inconveniente en pensar que después se procediera atacar las más alejadas. Tiempo hubo para ello y, seguramente,

---

329. Hay que tener presente que ni siquiera antes del 740 la presencia musulmana en el valle del Duero era importante. Seguramente suponían menos del 5% de la población y estaban dispersos en pequeños grupos de poblamiento. Por ello, su vulnerabilidad sería forzosamente grande ante los ataques cristianos (F. Maillo, Sobre la presencia de muslimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias, pág. 17).

330. Sobre esta coyuntura tan favorable para el Reino de Asturias: R. Dozy, Historia de los musulmanes de España, vol. I, Las guerras civiles; C. Sánchez-Albornoz, La gran coyuntura, en Orígenes..., II, págs. 239-255; P. Chalmeta, Al-Andalus, págs. 43 y ss., Invasión es Islamización, págs. 299-348; L.V. Díaz Martín, Constitución de la Monarquía astur, págs. 17-18.

ambición: no cabe suponer que los asturianos se cansaran de obtener fáciles victorias ni que unos kilómetros de más les aconsejaran a renunciar a botines sin peligro. Si todo esto no fuera suficiente para convencer, habría que recordar que, antes de que acabara el siglo VIII, Alfonso II se apoderó de Lisboa, donde obtuvo un gran botín. Ciertamente, para entonces el Reino de Asturias ha ganado mucho en fortaleza con respecto al de Alfonso I, pero este hecho queda sobradamente contrarrestado por la circunstancia de que en el 798 la coyuntura para los asturianos no era tan favorable como a mediados de siglo, y por el hecho de que la distancia entre Asturias y Lisboa es muchísimo mayor que entre el reino cristiano y cualquiera de las ciudades expugnadas por Alfonso I según el puntual relato de la Crónica de Alfonso III. Si Alfonso II ocupó Lisboa, ¿cómo se puede dudar de que medio siglo antes Alfonso I pudiera conquistar ciudades de la mitad meridional del valle del Duero?

Fallidas las vías anteriores, aún quedaría una última posibilidad para demostrar la falsedad del relato de las campañas del Rey Católico de la Crónica de Alfonso III: mostrar que no encajan con la historia posterior del territorio afectado por las mismas. Esta vía ni siquiera se ha intentado y es fácil explicar el por qué, dado que no puede vislumbrarse la menor línea argumental.

Al contrario, la historia posterior del territorio prueba la existencia de las campañas, pues es su consecuencia. Tanto

es así que C. Sánchez-Albornoz señaló, acertadamente, que si no tuviéramos las noticias de las crónicas, habría que suponerlas[331]. Efectivamente, algo muy importante tuvo que suceder en la Meseta Norte a mediados del siglo VIII que pueda explicar la historia de esta región en las centurias siguientes. Dejemos, por lo polémico, el asunto de la despoblación, que es otra prueba de la realidad las campañas de Alfonso I. Es suficiente señalar que, desde los planteamientos de Barbero y Vigil, otra vez, la historia se hace ininteligible. Supongamos que Salamanca, Avila, Segovia y otras ciudades al sur del Duero no fueron atacadas por Alfonso I y que la población de estas urbes continuara habitándolas, ahora sin la presencia molesta de las guarniciones beréberes. Pues bien, no se entendería nada.

No se entendería que, pasado el período de las guerras civiles, los musulmanes no recuperaran sus posiciones. Pueden alegarse las dificultades del reinado de Abd al-Rahman I para explicar este descuido (aunque no es nada verosímil, pues este soberano porfió por disfrutar enteramente de la España musulmana). Pero es inconcebible que Hisam I, que volcó sus energías en conjurar el creciente peligro cristiano, renunciara a la dominación de estas ciudades si éstas hubieran estado ocupadas, pues le habría bastado para ello con que algunas de las expediciones mandadas hacia el Norte, por rutas que prueban la despoblación del territorio, se hubiera

331. Orígenes..., II, pág. 223.

encargado de restablecer la autoridad musulmana en esas poblaciones, empresa nada difícil si se tiene en cuenta el presumible potencial bélico de las mismas. Si esto no fue así, es porque aquellas tierras debían carecer de la mínima base que necesitaba la dominación islámica para poder establecerse, es decir, una población suficiente. Efectivamente, hasta ese momento los musulmanes no habían protagonizado ninguna colonización de poblamiento: su expansión necesitaba de la existencia de una población a la que someter a dominio. Como es sabido, la enorme y rápida expansión árabe se había limitado a establecer una especie de protectorados sobre los territorios conquistados; sobre la población conquistada, se imponía una superestructura musulmana que aseguraba el control del país y la explotación económica de los vencidos. Por consiguiente, si los musulmanes no volvieron a establecer su dominio por la mitad meridional del valle del Duero (que hasta mediados del siglo VIII les había interesado) debió ser por que de aquí habían sido expulsados y porque el territorio carecía de la mínima base humana en la que asentar su soberanía.

Desde el planteamiento de Barbero y Vigil, tampoco se entiende la actitud de los monarcas asturianos. Si las ciudades del valle del Duero estaban habitadas por gentes cristianas --no hostiles al Reino de Asturias y, desde luego, débiles militarmente-- no se podría comprender la lenta

ocupación del territorio y su desigual ritmo[332]. O que no fueran atacadas por los sucesores de Alfonso I para conseguir nuevos botines. Por otra parte, tampoco se entendería el hecho conocido por todos de que en ésta época los repobladores vayan en muchas ocasiones por delante de los guerreros. Esto únicamente es comprensible si el territorio a ocupar estaba despoblado (al menos, parcialmente). De hecho, en la larga historia de la repoblación, este fenómeno sólo ocurrió en esta época. En las demás etapas de la Reconquista, los guerreros fueron por delante porque hubo que ocupar territorios bien poblados y, por tanto, defendidos.

Asimismo, no se entendería el completo silencio de la documentación, de cualquier tipo, del valle del Duero entre las campañas de Alfonso I y la ocupación asturiana. A lo largo de varios siglos, decenas de miles de personas no habrían dejado rastro de su existencia[333].

Finalmente, y este puede ser el argumento más importante (deducible de la historia posterior del territorio) para revalidar el relato de la Crónica de Alfonso III no se aprecia

---

332. Recuérdese que a fines del siglo IX la frontera meridional del Reino de Asturias era una especie de diagonal: por el este hacía décadas que se había sobrepasado el Duero y se había alcanzado el Mondego; por el centro, la frontera se estaba fijando en el mismo Duero; y por el oeste, pese haber tenido aquí el primer dominio foramontano, la frontera se situaba aún bastante al norte de dicho río.

333. Como ya se ha señalado, las tesis criticables de Barbero y Vigil suelen implicar la idea de que la documentación nos engaña. Aquí tenemos un magnífico ejemplo de que según ellos fue lo que parece que no fue.

ninguna diferencia en el valle del Duero entre la zona norte, en la que todos admitimos la existencia de las campañas de Alfonso I, y la zona sur, en la que algunos autores no han querido admitir que se hubieran producido esas campañas, porque no están testimoniadas en la Crónica Albeldense. Por consiguiente, dado que nadie ha podido ofrecer otra explicación para explicar la nueva situación a partir de mediados del siglo VIII de la cuenca meridional del Duero que es idéntica a la septentrional, cabe concluir que las campañas de Alfonso I se pueden de la Crónica de Alfonso III se pueden revalidar por las consecuencias que produjeron.

Pero la veracidad del relato que estamos analizando no descansa únicamente en la imposibilidad de demostrar su falsedad y en su verosimilitud. Hay una prueba irrefutable: el testimonio de las fuentes musulmanas que corroboran las afirmaciones de la Crónica de Alfonso III, y que sospechosamente A. Barbero y M. Vigil olvidaron.

El Aibar Machmu'a, que según C. Sánchez-Albornoz recoge un testimonio del mismo siglo VIII[334], refiere lo siguiente:

> El año 132 [749-750] envíoles Dios una gran hambre y sequía, que fue general en toda España. El año 133 fue próspero. Los gallegos se sublevaron contra los muslimes y creciendo el poder del cristiano llamado Pelayo, de quien hemos hecho mención al comienzo de esta historia, salió de la Sierra y se hizo dueño del distrito de Asturias. Los muslimes de Galicia y de Astorga le resistieron largo tiempo, hasta que surgió la guerra civil de Abu l-Jattar y Tuwaba. En el año 133 [750-751] fueron vencidos y arrojados de la totalidad de

334. El Aibar Maymu'a, págs. 79-107.

> Galicia, volviéndose a hacer cristianos todos aquellos que estaban dudosos en su religión y dejando de pagar los tributos. De los restantes, unos fueron muertos y otros huyeron tras los montes hacia Astorga. Más cuando el hambre cundió arrojaron también a los muslimes de Astorga y otras poblaciones y fueronse replegando detrás de las gargantas de la otra cordillera y hacia Coria y Mérida en el año 136 [753-754]. Siguió apretando el hambre, y la gente de al-Andalus salió en busca de víveres para Tánger, Asila y el Rif Berberisco, partiendo desde un río que hay en el distrito de Sidonia llamado río Barbate. Los habitantes de España disminuyeron de tal suerte, que hubieran s lo vencidos por los enemigos de no haber estado estos preocupados también por el hambre[335].

Ibn al-Atir, en un pasaje tomado del gran historiador Ahmad al-Razi según C. Sánchez-Albornoz[336], confirma la noticia y da nuevos detalles:

> En este mismo año de 140 [24 de mayo del 757] murió, después de un reinado de dieciocho años, Alfonso rey de Galicia. Tuvo por sucesor a su hijo Fruela, quien superó a su padre en bravura, en habilidad administrativa y en firmeza. Ejercía un poder incontestable y tuvo un reinado glorioso: expulsó a los musulmanes de las plazas fronterizas y se apoderó de la ciudad de Lugo, de Oporto, de Salamanca, de Zamora, de Avila, de Segovia y de Castilla[337].

Ibn Jaldun, en un pasaje inspirado según Dozy en el Muqtabis de Ibn Hayyan[338], confirma la noticia anterior:

---

335. Frente a la versión de Lafuente Alcántara, se ha preferido reproducir la traducción actualizada de F. Maillo Salgado (Sobre la presencia de los muslimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias, pág. 18).

336. Rasis, fuente de Aben Alatir, ahora en el Ajbar Maymu'a, págs. 303-357.

337. Kamil (trad. Fagnan, Annales du Magreb et de L'Espagne, I, pág. 104).

338. Investigaciones sobre la historia y la literatura de España durante la Edad Media, I, pág. 140.

> Muerto Alfonso, hijo de Pedro, en 142 [4 de mayo del 759-22 de Abril del 760], después de un reinado de diez y ocho años le sucedió su hijo Fruela que reinó once años, durante los cuales su poderío fue siempre aumentando pues que este fue precisamente el tiempo en que Abderramán I se hallaba ocupado en fundar su nueva dinastía. Fruela pudo pues recobrar a Lugo, Oporto, Zamora, Salamanca, Segovia y la Castilla que habían sido ocupadas por los musulmanes al tiempo de la conquista[339].

Curiosamente las fuentes musulmanas confirman la conquista por Alfonso I de las ciudades más meridionales, que es lo que algunos han puesto en duda. Que yo sepa nadie ha refutado el valor de estas informaciones. A. Barbero y M. Vigil, que las conocen[340], ni siquiera lo han intentado, pues afectaron ignorarlas. La única vía posible para refutar estos testimonios sería demostrar la dependencia de la información árabe de los relatos cristianos. Pero en ese sentido, sólo se podría argüir la confusión de Alfonso I con Fruela, que podría provenir de una mala lectura de la Crónica de Alfonso III, que señala la presencia del hermano del monarca, llamado también Fruela, en las campañas que estamos estudiando. Pero esto es indemostrable y, además, nada obliga a suponerlo, pues el error de Ibn al-Atir e Ibn Jaldun puede deberse a otras circunstancias, como lo prueba el hecho de que el Ajbar Machmu'a atribuya las campañas de Alfonso I a Pelayo. Pudo

---

339. Ibíd., I, pág. 152.

340. Conocen estos textos porque aluden, sin citar la fuente, a la parte de la información que les interesa, como el cese de los pagos de tributos por los cristianos (La formación..., pág. 276; pasaje reproducido supra).

suceder, incluso, que Fruela I, rey muy enérgico por lo que sabemos, continuara durante algunos años las campañas de su padre, dado los graves problemas del reinado de Abd al-Rahman I, como afirma Ibn Jaldun y cree posible C. Sánchez-Albornoz[341]; a este respecto, hay que recordar que las crónicas asturianas aseguran que Fruela I consiguió muchas victorias[342]. Eso, además, quizás podría solucionar el problema irresoluble de la explicación de las diferencias entre los relatos de la Crónica Albeldense y la Crónica de Alfonso III, pues en ese caso esta última obra habría atribuido al Rey Católico unas campañas realizadas, en realidad, por su hijo; pero esto es una posibilidad que sólo se puede enunciar, ya que es indemostrable, y que no parece la más verosímil[343].

Pero la independencia de los relatos musulmanes y cristianos está asegurada por las diferencias existentes, que, en buena medida, son el resultado de los diversos intereses de unos y otros por el pasado. Dato fundamental son las precisiones cronológicas que introducen los historiadores

---

341. Orígenes..., II, pág. 236.

342. Crónica de Alfonso III, versión Rotense: Uictorias multas gessit (pág.134). La Ovetense: Uictorias multas egit (pág. 135).
La Crónica Albeldense, XV, 4: Uictorias egit (pág. 174).

343. Puestos a tener que admitir un error en las dos crónicas asturianas (como única solución plausible para explicar sus diferencias), por todo lo dicho hasta ahora, lo más razonable es suponerlo en el relato de la Crónica Albeldense.

musulmanes[344], que no pueden provenir de la Crónica de Alfonso III[345]. Y esas precisiones cronológicas vienen a confirmar el relato de la crónica asturiana, pues aseguran que los ataques de Alfonso I contra las ciudades del sur del Duero se produjeron en los últimos años del reinado del Rey Católico, lo que coincide a la perfección con la interpretación propuesta anteriormente. Finalmente, el mismo hecho de que Barbero y Vigil (o cualquiera de sus seguidores) no se hayan atrevido a abordar este tema asegura, a mi entender, la independencia de estos relatos y, por tanto, la veracidad de los mismos[346].

Después de este análisis exhaustivo, se puede concluir, sin duda alguna, que no sólo no se ha podido demostrar la falsedad del relato de las campañas de Alfonso I de la Crónica

---

344. A las crónicas asturianas, que son unas crónicas reales, les bastaba con situar esas campañas en un determinado reinado. En cambio, para los musulmanes, como ese reinado tenía una gran amplitud cronológica, que incluía el período de gobierno de varios gobernadores árabes, y las conquistas tuvieron una gran repercusión en la historia de Al-Andalus, era más importante determinar con mayor precisión la cronología (y menos importante equivocarse en el nombre del rey cristiano).

345. Son muy escasas las fechas dadas por la Crónica de Alfonso III. J. Gil estima que el original de la Crónica carecía de referencias a la era (Crónicas asturianas, pág. 63).

346. Importa señalar que un especialista del prestigio de P. Chalmeta, en el libro más importante que se ha publicado últimamente sobre la historia hispanomusulmana del siglo VIII, admite estas campañas y no ha puesto ningún reparo a las informaciones árabes (Invasión e Islamización, págs, 343-344). En todo caso, hay que señalar que no conozco ningún intento de refutación de estos testimonios.

de Alfonso III, sino que es imposible hacerlo. Al contrario, todo lo que puede alegarse en este asunto confirma una noticia, que, además, está corroborada por las fuentes musulmanas.

Pero, para el presente estudio, más importante que esta conclusión, que lo es y mucho, es haber demostrado las deficiencias de los breves análisis realizados en sentido contrario, pues lo criticable no es que se haya defendido la falsedad del relato de las campañas de Alfonso I, sino cómo se ha hecho[347].

---

347. Otro ejemplo significativo lo tenemos en la exposición que ha realizado al respecto T.F. Glick, que podemos analizar por su brevedad.

La crónica de Alfonso III, documento que data del siglo XII, relata que Alfonso I capturó 30 ciudades (entre ellas Lugo, Astorga, Zamora, Avila y Segovia) a los musulmanes retirándose después a Asturias con los habitantes cristianos de las ciudades capturadas y dejándolo todo yermo tras él. Los historiadores saben ahora que esta "repatriación" de cristianos, así como el concepto de "desierto estratégico" aplicado al valle del Duero, fueron inventados por cronistas posteriores dentro de la tradición neogoda para legitimar el mito de la continuidad entre los reinos visigodo y astur (Cristianos y musulmanes en la España medieval, pág. 58). Y por toda argumentación, nos remite a las páginas 65-67 de Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII) de Carlos Estepa, que ni siquiera es una monografía del asunto en cuestión. Además, en otras partes, Glick se refiere al carácter hiperbólico y propagandístico del escrito que estamos analizando (ibíd, pág. 114).

Difícilmente se puede aspirar a formular planteamientos renovadores cuando se pone tan poco cuidado en asuntos tan importantes como éste. Una cuestión tan compleja como ésta se despacha con una facilidad sorprendente, que sólo puede cerrar el problema en falso. La Crónica de Alfonso III merece una mayor consideración, porque no es una obra del siglo XII como dice Glick (no es un error de imprenta ni de traducción, ya que en la edición inglesa escribió twelfth-century, en la página 45). A partir de ahí, la opinión de Glick, porque en este caso es sólo eso, difícilmente puede ser convincente.

Decir que los historiadores saben hoy que la repatriación

Este circunstancia es particularmente grave. Si el historiador en todo momento debe actuar con prudencia, esta exigencia se hace más apremiante cuando se critican los textos históricos, pues la responsabilidad, que se contrae al postular la eliminación de nuestro escaso patrimonio documental una parte del mismo, es enorme.

La gravedad es aún mayor en el caso de A. Barbero y M.

---

de los cristianos al norte (que el mismo da por segura en la pág. 59) y que el desierto del valle del Duero (que también considera que se produjo en gran parte: Probablemente fuera la sequía, más que el rey, la responsable de la despoblación del valle del Duero, donde, en cualquier caso, debió quedar algún núcleo aislado de pastores, pág. 59; literalmente es una formulación más extrema que las de Sánchez-Albornoz) es una invención, es confundir la parte (hoy por hoy minoritaria) con el todo. Y desde luego, C. Estepa no lo ha demostrado en esas tres páginas, ¿Cómo podría haber realizado tan titánica empresa en tan corto espacio? No he visto a nadie que le haya reconocido tal mérito.

En la nota correspondiente, señala que la interpretación literal Sánchez Albornoz [de la Crónica de Alfonso III] no se sostiene (ibíd., pág. 58, n. 50), y más adelante insiste en que C. Estepa ha demostrado también en la página 67 de Estructura social de la ciudad de león la lectura errónea de D. Claudio de la Crónica de Alfonso III (ibíd, pág. 290, n. 2). Ahí estriba el problema, en que la lectura de Sánchez-Albornoz es la literal, y que una interpretación literal no puede refutarse en una página, dado que siempre una demostración de este tipo será una tarea ardua. Y, evidentemente, C. Estepa no lo hizo con respecto a las campañas de Alfonso I, pues se limitó a repetir la opinión de R. Menéndez Pidal, que como hemos visto no se sustentaba en ningún argumento sólido y que la realidad constatable niega. Esto y el hecho de que más adelante atribuya a C. Estepa la teoría que la terra depopulata de los documentos del siglo X tiene el significado de una tierra sin señor (ibíd. pág. 114), que ya había utilizado R. Menéndez Pidal, siguiendo a Ribeiro, parece indicar que pese a la rotundidad de sus descalificaciones Glick no tiene muy claras las ideas en este asunto. Y esto es importante subrayar por cuanto, como veremos más adelante, este autor se inclina rotundamente del lado del estudio de R. Menéndez Pidal frente a Sánchez-Albornoz.

Vigil, pues es injustificable[348] (pero muy significativo) que se defienda la existencia de campañas de los cántabros y astures por el valle del Duero en época tardorromana y visigoda, cuando nada se encuentra al respecto en las fuentes, y se nieguen las expediciones militares durante el reinado de Alfonso I, al menos, al sur del Duero, cuando dan cuenta de ellas tanto crónicas cristianas como musulmanas. Nótese, que lo único que da coherencia a estos planteamientos, en principio, contrapuestos es negar lo que dicen, en cada caso, las fuentes (lo que es casi una constante en las teorías que estamos criticando). ¿Y cómo se ha podido hacer esto? Desde luego, no refutando las fuentes, como hemos visto ahora y en el capítulo II, sino, básicamente, partiendo apriorísticamente de una teoría anterior a las fuentes, que permite convertir en inverosímiles las noticias que no encajan en la misma. Esto, que es un procedimiento que se repite en otras partes de la teoría sobre los orígenes sociales de la Reconquista, estimo que ha quedado claramente demostrado tras este largo análisis, cuyo objetivo principal ha sido precisamente éste (pues, realmente, la defensa de la veracidad del relato de las campañas de Alfonso I de la Crónica de Alfonso III no precisaba un estudio tan exhaustivo).

---

348. A no ser que se realice una ardua demostración, que ni siquiera se ha intentado.

7.3.2. Su interpretación

Tradicionalmente se han considerado las campañas de Alfonso I como el primer acto de la Reconquista. Así se sigue haciendo en muchas interpretaciones. Sin embargo, A. Barbero y M. Vigil también han disentido de esta interpretación y han propuesto, con bastante éxito, una visión radicalmente opuesta. Para ellos, estas campañas no serían el primer acto de la lucha cristiana contra el Islam sino el epílogo de las luchas seculares de los pueblos del Norte contra las sociedades más avanzadas del Sur. Su antecedente estaría en las guerras de los cántabros con romanos y visigodos. Es más, de una manera totalmente arbitraria, convirtieron la lista de las ciudades tomadas por Alfonso I --según una peculiar interpretación-- en uno de los dos argumentos que emplearon para defender la existencia de un limes visigodo frente a los pueblos del Norte[349], que hasta entonces había pasado desapercibido.

El asunto merece estudiarse con detenimiento, pues tiene una importancia capital en la crítica propuesta por Barbero y Vigil sobre el concepto de Reconquista y en su demostración

---

349. Sobre..., págs. 81-85. El otro argumento, tan carente de valor como éste, es el de las cecas visigodas. Critiqué esta hipótesis en Consideraciones..., principalmente págs. 109-111.
Evidentemente es arbitrario distinguir sin más en la lista de la treintena de ciudades tomadas por Alfonso I según la Crónica de Alfonso III aquéllas que formaban parte de un limes, que, además, no existió, como ya quedó demostrado.

de los orígenes indígenas del Reino de Asturias.

Tal vez se ha exagerado el genio estratégico de Alfonso I[350], pero la pretensión de A. Barbero y M. Vigil de convertir al monarca asturiano en un émulo de los caudillos indígenas y sus campañas en la continuación de las correrías de los cántabros es insostenible.

Esto es fácilmente comprobable, puesto que los supuestos de la interpretación de Barbero y Vigil son equivocados.

Los cántabros, antes de la conquista romana, destacaron por su belicosidad. Ello significó que fueran en su momento el pueblo hispánico septentrional más famoso y más citado, hasta el punto de que su nombre se extendió a toda la Cornisa Cantábrica y al mar que la baña[351]. Pero la conquista romana y, sobre todo, la feroz represión suscitada por la extraordinaria resistencia de los cántabros pusieron un fin

---

350. Entre los textos que pueden aducirse para ilustrar esta afirmación uno de los más significativos es el siguiente: Alfonso I no permanecerá, sin embargo, en las tierras conquistadas, sino que --asombrosa visión-- pensando en el futuro y valorando justamente la desproporcionada fuerza del enemigo, concibe la más admirable defensa estratégica de nuestra historia patria. Sacrifica en aras del interés común a la población y ciudades de la Meseta, destruyendo éstas y emigrando aquélla en masa hacia al Norte, con lo cual interpuso entre los invasores y cristianos la más eficaz de las fronteras: el desierto (J. Ortega Galindo, Orígenes y naturaleza de Vizcaya, pág. 59).

351. J. González Echegaray lo ha demostrado a través del estudio de la documentación de época romana (Cantabria a través de su historia, págs. 17-23).

La fama de los cántabros era tal que según Asclepiades de Mirlea, en testimonio recogido por Estrabón, los mismos espartanos habrían tenido relación con Cantabria (Geografía, III, 4, 3).

definitivo a la agresividad cántabra. Antes del año 19 a.C., tenemos las suficientes noticias para testimoniar la especial belicosidad cántabra: la participación de los cántabros en guerras fuera de su territorio debió ser frecuente[352], y también pudo serlo (aunque esto no está bien documentado) los ataques a sus vecinos[353]. Pero después del año 19 a.C., la única guerra que con seguridad sabemos que protagonizaron los cántabros es la del año 574 contra Leovigildo, y es muy probable que en este enfrentamiento los cántabros fueran los

---

352. La primera noticia, aunque no fiable por provenir de un poeta que escribe dos siglos después de los acontecimientos que narra (Silio Itálico), sitúa a los cántabros luchando en Italia en la Segunda Guerra Púnica con Aníbal. Es muy difícil que eso sea cierto, pero J. González Echegaray considera que si es probable que los cántabros hubieran formado parte del contingente de Asdrúbal, que, en el 208 a.C., atravesó los Pirineos en dirección a Italia (Cantabria..., pág. 65).

Es seguro, en cambio, que participaron en la guerra contra los vacceos en la que sufrieron una derrota, que fue narrada por Tito Livio (Ab urbe condita, XLVIII, 135). También participaron en la guerra de Numancia en la que obligaron a los romanos a levantar el asedio de la ciudad en el 137 a.C., según el testimonio de Apiano (Historia romana, LXXX). Asimismo, es segura su participación al lado de los partidarios de Pompeyo en la guerra civil entre éste y Julio César, según relató este último (De bello civili, I, 38).

Probable es su participación en las guerras sertorianas, y casi segura en la guerra de las Galias en la que habrían ayudado a los aquitanos (De bello Gallico, III, 23 y 26).

353. Entre las razones que alegan las fuentes romanas para justificar las guerras cántabras se encuentran los ataques de los cántabros contra vacceos, turmogos y autrigones (Floro, Historia Romana, II, 33, 47; Orosio, Historia adversus paganos, VI, 21, 3). El origen de la noticia, única que tenemos sobre ataques de los cántabros contra sus vecinos, podría hacer dudar de su veracidad; pero todo lo alegable en este asunto corrobora esta información.

agredidos[354]. Ciertamente. es posible que hubiera algún enfrentamiento más[355], pero, en todo caso, su número es muy escaso y el último que se podría aducir, en el mejor de los casos, está separado por más de un siglo de las campañas de Alfonso I. Además, y esto es lo más importante en esta cuestión, en ningún caso hay constancia de alguna incursión cántabra en el valle del Duero en época visigoda (y romana).

Sobre esta base, es imposible científicamente relacionar las campañas de Alfonso I con las antiguas guerras protagonizadas por los cántabros. Los detalles de esas campañas confirman esta conclusión. Dejemos a un lado el hecho de que a mediados del siglo VIII los cántabros aparezcan encabezados por un rey, novedad más que suficiente para negar el paralelismo pretendido por Barbero y Vigil. Con Alfonso I no sólo se alcanzó el Duero sino que se llegó a las estribaciones del Sistema Central. Ni siquiera en época prerromana está atestiguado algo parecido, pues no consta que,

---

354. La lacónica noticia del Biclarense no permite conocer las causas del enfrentamiento, aunque la coyuntura política del momento parece indicar que fue Leovigildo quien llevó la iniciativa, ya simplemente para conquistar el territorio, ya para acabar con presuntos ataques de los cántabros. Pero estos ataques no están documentados, y el único indicio que puede alegarse en su favor es la problemática expresión Provinciae pervasores de la Crónica de Juan de Biclaro. Sin embargo, esa expresión puede tener otros significados (v. supra, capítulo II).

355. Es posible, como ya hemos visto, que el rey Sisebuto atacara a los cántabros. Pero éste sería, en el mejor de los casos, el segundo y último enfrentamiento entre visigodos y cántabros. Es decir, hubiera ocurrido casi siglo y medio antes de las campañas de Alfonso I.

en sus ataques a sus vecinos, los cántabros alcanzaran el Duero[356]. Ciertamente, las expediciones de Alfonso I fueron de saqueo, como se supone que fueron las de los antiguos cántabros; pero hay una importante diferencia: en las dirigidas por el rey cristiano, según el testimonio de las fuentes árabes y cristianas, se mató sólo a los musulmanes dominadores, que claramente aparecen como el enemigo; mientras que en las que se supone que se realizaron en época romana y visigoda es inverosímil pensar que se matara sólo a romanos y germanos[357]. Por otra parte, según el testimonio de la Crónica de Alfonso III, uno de los resultados de las campañas fue el traslado de la población meseteña al Norte, cosa que es inimaginable pensar para las antiguas correrías cántabras (tanto las reales, anteriores al nacimiento de Cristo, como las supuestas). Si a ello se añade el efecto de despoblación del territorio depredado, aspecto confirmado por la Crónica Albeldense, tendremos que ninguno de los detalles conocidos de las campañas de Alfonso I es comparable a los de las guerras protagonizadas por los antiguos cántabros, que nunca realizaron expediciones tan devastadoras, ni tan lejanas.

Lo mismo puede decirse sobre los astures. Su historia es muy similar a la de los cántabros. Su belicosidad cesó también

---

356. Según las fuentes, los cántabros, en época prerromana, sólo pelearon lejos de sus fronteras en el seno de guerras ajenas.

357. Desde luego, nadie lo ha hecho desde las posiciones indigenistas, aunque una vez inventadas esas incursiones existe la libertad para imaginar lo que convenga.

con la conquista romana, que se produjo al mismo tiempo que la de sus vecinos en el seno de las famosas Guerras Cántabras. Desde entonces y hasta mediados del siglo VIII, sólo consta que los astures participaran en una guerra, la suscitada por su rebelión en tiempos de Sisebuto[358]. Y en este caso, a diferencia de los cántabros, ni siquiera es posible especular con alguna otra posible guerra ni con posibles correrías suyas fuera de sus fronteras. Es, por tanto, imposible relacionar las campañas de Alfonso I con el pasado de los astures.

En cambio, los vascones si demostraron durante la época visigoda una excepcional actividad bélica. Profundas incursiones de los mismos están atestiguadas tanto en España (donde llegaron a sitiar Zaragoza) como en Francia. Pero, significativamente, estas incursiones cesan en la Península a partir de la invasión musulmana[359].

Por tanto, el empeño de A. Barbero y M. Vigil de presentar el siglo VIII como una continuación del siglo VII

---

358. Tal vez, a mediados del siglo I, hubo alguna revuelta de escasa importancia en Asturias, pues una inscripción hallada en Rimini menciona a un primipilus que luchó aquí (C.I.L., XI, 395). Pero los historiadores no se han puesto de acuerdo en la interpretación de esta inscripción. En todo caso, el movimiento tuvo escasa importancia y es imposible ligarlo a lo que Barbero y Vigil llamaron orígenes sociales de la Reconquista.

359. Aunque considero muy probable que vascones occidentales participaran en las campañas de Alfonso I, lo cierto es que en sus inicios la actitud de los vascones frente a los árabes fue muy diferente a la mantenida con los visigodos. V. C. Sánchez-Albornoz, Los vascos y los árabes durante los dos primeros siglos de la Reconquista, ahora en Vascos y navarros en su primera historia, págs. 79-94.

carece de fundamento. Durante el siglo VII (ni en ninguno de los siglos anteriores de nuestra Era), cántabros y astures, sometidos al Reino Visigodo, no protagonizaron ninguna incursión en el valle del Duero que pudiera ser el precedente de las campañas de Alfonso I. Los que sí hicieron incursiones, aunque probablemente sólo por el valle del Ebro, fueron los vascones, pero éstos no las repitieron durante el siglo VIII (y, en cambio, tuvieron sus enfrentamientos con el Reino de Asturias en los siglos VIII y IX, que podrían interpretarse como una reedición de las guerras contra el Reino Visigodo). Es claro, por tanto, que las campañas de Alfonso I constituyen un fenómeno nuevo, que no está ligado al pasado[360], sino al futuro del Reino de Asturias, pues constituyen el primer capítulo de su expansión.

Si la teoría de Barbero y Vigil sobre los orígenes sociales de la Reconquista, en los precisos términos planteados por ellos, fuera cierta, el fenómeno denominado como Reconquista debería ser, ante todo y sobre todo, un fenómeno vascón. Sin embargo, no lo es. A los vascones les costará mucho tiempo fundar su propio Estado y recuperar definitivamente Pamplona. Todo ello lo harán en connivencia con musulmanes y en una época en la que ya el Reino de

---

360. El pasado si tiene una parte de explicación en este fenómeno: la preservación de una población de hombres libres en Cantabria y Asturias, que es la base de la resistencia victoriosa al Islam y de las campañas de Alfonso I. Pero, como lo demuestra la dominación romana, el mantenimiento de esa población libre no exigía la independencia del territorio.

Asturias es una realidad incomparable con el modesto Reino de Pamplona. Su Reconquista, tardía, fue lenta, pues en más de tres siglos sólo avanzaron unas decenas de kilómetros. Baste recordar que la toma de Tudela se realizó en 1119, es decir, 34 años después de la reconquista de Toledo[361]. Este contraste tan radical entre cántabroastures y vascones es imposible de explicar desde una perspectiva exclusivamente indigenista, como pretenden A. Barbero y M. Vigil; por consiguiente, hay que introducir algún elemento nuevo que pueda explicar la diferencia; y ése no puede ser en este caso más que la presencia importante del elemento hispanogodo en los orígenes del Reino de Asturias, que es lo que pretende demostrar este estudio.

Hay, por consiguiente, una clara asimetría en el planteamiento de Barbero y Vigil, que lo invalida. La parte referida a los siglos VI y VII de su argumentación está basada en las campañas de los vascones, mientras que la parte del siglo VIII está referida a cántabros y astures. Evidentemente, no se pueden ligar científicamente ambos fenómenos, y menos hacer descansar sobre ello la base una teoría que pretendía negar lo que hasta entonces se había escrito sobre los orígenes de la Reconquista.

---

361. Sobre estos aspectos v. el apéndice.

7.4. Despoblación y Repoblación

7.4.1. Consideraciones sobre la Despoblación del valle del Duero

La situación del valle del Duero a partir de las campañas de Alfonso I es un asunto que no afecta a los objetivos del presente estudio. Para el mismo, sí tiene importancia (aunque no determinante) el traslado de población del valle que la Crónica de Alfonso III atribuye al rey asturiano; importancia que se convierte en decisiva cuando se quieren explicar los cambios que se produjeron en el Reino de Asturias a partir de mediados del siglo VIII. Pero ambos fenómenos son en su mayor parte independientes, pues la llegada de emigrantes a la Cornisa Cantábrica no tiene que implicar necesariamente la despoblación del valle del Duero, ni aún en el supuesto que ésta se hubiera producido realmente. Por consiguiente, no vamos a entrar a fondo en el polémico tema de la despoblación del valle del Duero, cuya complejidad excede las posibilidades del presente estudio. Sin embargo, el atractivo intelectual que posee actualmente este tema y el papel que concedieron A. Barbero y M. Vigil al mismo en la elaboración de su teoría invitan a hacer algunas reflexiones críticas.

Pero antes estimo conveniente fijar claramente mi posición al respecto. No creo que el valle del Duero se convirtiera en un desierto a partir de mediados del siglo VIII, dado que no es verosímil suponer que un espacio de

130.000 kms2., que en aquella época no presentaba unas condiciones físicas desfavorables[362], estuviera completamente deshabitado: ni se podía haber extinguido totalmente la población, ni las condiciones de vida al norte y al sur del valle del Duero eran tales como para suponer la falta total de atractivos de dicha región para gentes que desearan vivir a su albedrío. Tampoco cabe suponer que la situación demográfica de tan dilatado espacio fuera uniforme, porque en "el valle del Duero", hay otros valles[363], y porque hasta el propio C. Sánchez-Albornoz, cuando descendía al análisis concreto, se vio obligado a matizar sus afirmaciones[364].

---

362. J.A. García de Cortázar, La repoblación en el valle del Duero en el siglo IX: Del yermo estratégico a la organización social del espacio, págs. 21-22.

363. J.A. García de Cortázar, La repoblación..., pág. 21.

364. Quizás el principal fallo de C. Sánchez-Albornoz en esta cuestión fue la vehemencia que puso en la defensa de su tesis, que le llevó a hablar de despoblación integral e incluso a formulaciones más radicales. Como ha visto muy bien J.A. García de Cortázar, esto suponía que desde su génesis la teoría sólo podía situarse a la defensiva y a la espera que no tuvieran excesivo éxito ni arqueólogos ni topomásticos (La inmadurez del feudalismo español, pág. 44), aunque hasta ahora, y pasan ya treinta años, la fortuna, a mi juicio, no ha sido esquiva a C. Sánchez-Albornoz.

Pero la verdad es que la postura de C. Sánchez-Albornoz fue más matizada de lo que sus afirmaciones más altisonantes hacen creer. Así, aparte de reconocer de que hasta en los desiertos hay oasis, su análisis del territorio al sur del Duero le llevó a admitir que su despoblación no fue tan grande como al norte (v., por ejemplo, la página 344 de Despoblación y Repoblación en el valle del Duero). El mismo quiso dejar claro este aspecto: Quiero declarar empero injusto atribuirme la defensa de la total y absoluta despoblación del país. He escrito que hay oasis incluso en los desiertos (Orígenes..., III, pág. 57 n. 20); aunque a veces, le traicionó la vehemencia en la defensa de su tesis

Y es que parece evidente que, en este asunto de la

Ahora bien, dicho esto he de añadir que considero, por los datos actuales y lo publicado hasta ahora, que el valle del Duero quedó muy despoblado[365] desde mediados del siglo VIII. Tres son los fundamentos de esta convicción: el testimonio de las fuentes, lo que podríamos llamar la evolución del territorio y la historia de la investigación.

Conviene subrayar que la idea de la despoblación del valle del Duero no descansa exclusivamente sobre el testimonio de las crónicas de Albelda y de Alfonso III. Si fuera así, ante lo extraordinario del fenómeno, poco valdría su testimonio y mucho las críticas sobre la manipulación de estos textos. Pero por mucho que se insista en esta línea crítica, nada se consigue ante la corroboración de las noticias de las crónicas asturianas en las fuentes musulmanas y los documentos de archivo. Lo cierto es que una armonía tal entre las informaciones de fuentes de tan diversa naturaleza es algo que difícilmente puede tener otra explicación que la despoblación real (no digo ni total, ni integral) del valle del Duero. Además, y pese a que en los últimos tiempos se ha buscado con ahinco datos que permitan contradecir el testimonio conjunto de las fuentes, lo cierto es que, a mi parecer, no se ha hallado aún ningún elemento de importancia que autorice a

---

despoblación, hay que introducir matices según las zonas como hizo S. de Moxó en su replanteamiento de la cuestión, a cuya ponderada síntesis me remito (Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval, págs. 21-45).

365. Es, evidentemente, una apreciación relativa, que no se puede cuantificar.

poner en crisis esta teoría[366].

Sucede todo lo contrario, el testimonio de las fuentes es corroborado por otras realidades. Dejando aparte el testimonio siempre discutible de la toponimia[367], hay que

---

366. No obstante, hay que señalar que la documentación es escasa, que tal vez no sea tan contundente como pensaba C. Sánchez-Albornoz (como, por ejemplo, algunos análisis de E. Portela podrían demostrar) y que, en última instancia, no sería nada extraño que, siendo tan grande el territorio, los repobladores, que son los que nos han dejado noticias, eligieran aquellos lugares que estaban particularmente deshabitados, por lo que su testimonio (que ni es uniforme ni conforma un muestreo al azar) puede resultar sesgado, aún suponiendo que sea objetivo.

367. La argumentación toponímica tampoco ofrece garantías suficientes. Los topónimos germánicos necesariamente no tienen que provenir de la época visigoda, dada la extensión de la antroponimia germánica en el Reino de Asturias. Precisamente, la toponimia germánica es uno de los asuntos historiográficos más discutidos. Un buen resumen de la cuestión puede encontrarse en S. Aguadé Nieto, De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval, págs. 29 y ss.

Más garantías parecen ofrecer los topónimos árabes, que podrían probar un poblamiento beréber en el sur del valle del Duero. Aunque no sean numerosos, su importancia es grande, pues los beréberes eran un grupo muy minoritario en la población de la Península Ibérica a mediados del siglo VIII, por lo que semejante rastro puede ser muy significativo; si se pudiera extrapolar el número de sus topónimos a la población indigna, tendríamos un testimonio de la existencia de una población del valle del Duero nada desdeñable. Pero las garantías de la toponimia árabe pueden ser más aparentes que reales. Un célebre, pero significativamente desaprovechado estudio, de Jaime Oliver Asin (En torno a los orígenes de Castilla. Su toponimia en relación con los árabes y los beréberes) postuló la existencia de numerosos topónimos musulmanes en la más primitiva Castilla. Si todos ellos tuvieran ese origen, habría que suponer que la ocupación beréber del norte de Burgos había sido masiva; sólo así podría explicarse semejante legado. Estimo, por ello, que este caso ejemplariza suficientemente los peligros de la interpretación toponímica. Puede ser, por tanto, que algunos de los topónimos árabes no puedan alegarse en contra de la despoblación del valle del Duero en la época de Alfonso I. Así, algunos podrían tener un origen mozárabe, dado que desconocemos realmente el grado de arabización de los hispanocristianos de Al-Andalus.

señalar que todo lo que ocurre entre cristianos y musulmanes entre los siglos VIII y X da a entender la existencia entre ellos de una región despoblada, que los musulmanes no pueden aspirar a volver a controlar por la falta de la población necesaria sobre la que asentar su dominio, y que los

---

Otros podrían ser árabes, pero posteriores a mediados del siglo VIII: podemos dar por seguro que grupos de musulmanes buscaron refugio al norte de la Sistema Central, señal, asimismo, de la despoblación de esas tierras (L.M. Villar, La Extremadura castellano-leonesa, págs. 57-58). Y, finalmente, como ha apuntado F. Maillo (que no cree en la despoblación del valle del Duero), podrían ser en su mayoría de origen bajomedieval (Sobre la presencia de muslimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias, pág. 20).

C. Sánchez-Albornoz, también manejó por extenso el argumento toponímico. Y lo hizo no desde la toponimia actual, sino desde la toponimia conocida anterior al 711. El porcentaje de los topónimos que han sobrevivido realmente es escaso y, significativamente, más reducido que el existente en otras regiones españolas que no sufrieron un proceso de despoblación. Ciertamente, han sobrevivido un número importante de topónimos de la lista antigua de lugares conocidos. Pero esto también tiene su explicación: la mayor parte de ellos corresponden a lugares de importancia estratégica (lo que ha hecho, además, que su presencia en la lista que tomamos como punto de partida --en buena parte basada en los itinerarios romanos-- sea ya muy superior al de las localidades antiguas normales), cuyo recuerdo pudo perpetuarse por el continuo paso de guerreros, diplomáticos y todo tipo de viajeros, pues una cosa es que aquel territorio pudiera constituir un desierto y otra que fuera una región totalmente desconocida para los asturianos. En todo caso, los topónimos posteriores al siglo VIII son superiores en grado sumo a los antiguos (v. Despoblación..., págs. 163-168, 188-195, 231-245, 268-272, 308-318, y 346-374). Pero después, se han producido estudios en sentido contrario, entre los que destaca el de Angel Barrios, que a su vez también plantea problemas (M. Retuerce Velasco, Arqueología y poblamiento en la Meseta andalusí, págs. 103-105).

En este tema, tan difícil para un profano, de la toponimia, creo que puede suscribirse el juicio de J.A. García de Cortázar, que considera que los datos proporcionados por la topomástica ofrecen las suficientes [pruebas] para abogar, al menos, por una mínima continuidad de pobladores y núcleos de poblamiento (La inmadurez del feudalismo..., pág. 44).

asturianos ocupan poco a poco mediante unas procedimientos, que no servirán después en otras tierras que tienen ya un determinado nivel de población, con el hecho tremendamente significativo de que por primera y única vez los colonos pudieron ir antes que los guerreros"[368]. Por consiguiente, el contexto histórico de los siglos VIII-X no contradice la lectura de la documentación existente. La historia de esos siglos se entiende perfectamente desde el supuesto de la despoblación del valle del Duero, dando la impresión que no es un espejismo producto de las deficiencias de las fuentes y de su interpretación"[369].

Una confluencia así de elementos convergentes en una teoría será muy difícil de desmontar, si se puede. Exigirá un trabajo extraordinario, que aún ni siquiera se ha intentado. Conviene señalarlo, porque ante la multiplicidad de pequeñas

---

368. Siguiendo el hilo argumental de Barbero-Vigil sorprende comprobar que las campañas depredatorias de los astures, con la amplitud que la Crónica de Alfonso III atribuye a las de Alfonso I y su hermano Fruela, no hubiesen vuelto a repetirse en el futuro, incluso en condiciones que podrían ser especialmente favorables, si la población continuase en aquellas zonas ofreciendo unas promisorias expectativas de botín (J.I. Ruiz de la Peña, La Monarquía..., pág. 55, n. 152).

369. Independientemente de la población que haya podido tener el valle del Duero en esta época, lo cierto es que, como puede comprobarse en los estudios disponibles, este territorio funciona como un desierto. Probablemente J.A. García de Cortázar se refería a esta circunstancia cuando se preguntaba: ¿en el fondo [...] no ha sido Sánchez Albornoz quien ha ganado la batalla, ya que a la postre, en las interpretaciones regionales concretas y pese a los paños calientes aplicados, operamos como si la despoblación hubiera sido total? (La repoblación..., pág. 24).

críticas puede llegar a creerse que la teoría de la despoblación no sólo se encuentra en la agonía, sino que es bastante deficiente. Sin embargo, si se recuerda la historia de las investigaciones sobre este asunto, la impresión que se obtiene es la contraria. La teoría de la despoblación del valle del Duero no sólo cuenta con las fuentes pertinentes para su sostenimiento (mientras los partidarios de la posición contraria, por ahora, deben esperar a los resultados futuros, sobre todo, de las investigaciones arqueológicas, para cimentar sus intuiciones), sino que, además ,ha tenido el respaldo de los trabajos científicos más importantes. Conviene recordar que esta teoría no es fruto del empecinamiento de C. Sánchez-Albornoz, sino que se puede considerar la teoría tradicional. Efectivamente, remonta al gran historiador portugués del siglo pasado Alejandro Herculano[370]. Mientras la tesis era aceptada por un historiador tan crítico con las fuentes como L. Barrau-Dihigo[371], fueron historiadores portugueses (A. Sampaio, D. Peres, O. Ribeiro, Avelino de Jesús da Costa, Sousa Soares, aunque éste terminó por rectificar su crítica inicial) los que comenzaron a criticarla, con una actitud no desprovista de intereses nacionalistas[372], a los que se sumó P. David. También en

---

370. Historia de Portugal, III, 5 ed., 1891, págs. 183 y ss.

371. Recherches..., pág. 144.

372. V. S. de Moxó, Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval, págs. 27-31.

España, aunque la aceptación de la teoría de la despoblación era mayoritaria, comenzaron a hacerse críticas, destacando las del arqueólogo W. Reinhart[373] y el maestro de los lingüistas hispanos R. Menéndez Pidal (cuyas aportaciones se criticarán más adelante). En todos los casos, se trataba de críticas parciales que, por su naturaleza, no podían derribar por sí solas el testimonio armónico de las fuentes. Frente a ellas, C. Sánchez-Albornoz, que ya había defendido la hipótesis de la Despoblación, dedicó en 1966 uno de sus estudios más famosos: Despoblación y repoblación en el valle del Duero, que es hasta la fecha, importa subrayarlo, la única monografía al respecto. Y no sólo esto, sino que es una obra extensa de 406 páginas documentadísimas escritas por el mayor conocedor de esa época del cuadrante noroccidental de la Península Ibérica. La monografía tiene, pues, unas garantías aparentes, al menos, muy sólidas[374] y fue completada en 1971 por otro estudio complementario del propio autor, Repoblación en el Reino Asturleonés[375]. Ciertamente, después de este estudio, y sobre todo en las dos últimas décadas, se han multiplicado las críticas; pero éstas, de muy desigual valor, no han producido, al parecer, los elementos suficientes para elaborar una

---

373. La tradición visigoda en el nacimiento de Castilla, Estudios dedicados a Menéndez Pidal, I, 1950, págs. 535-554.

374. V. el comentario que hizo en su día J.L. Martín: El occidente español en la Alta Edad Media, según los trabajos de Sánchez-Albornoz, págs. 604-611.

375. Cuadernos de Historia de España, 53-54, 1971, págs 236-459 (ahora en Viejos y nuevos estudios..., II).

monografía que pueda oponerse a la de C. Sánchez-Albornoz.

De todas formas, debo insistir que en este tema no aspiro a convencer sino que sólo expreso una opinión. Y es que en este asunto, suscribiría la interpretación de J.A. García de Cortázar, que puede sintetizarse en este pasaje:

> ¿Despoblación radical? ¿desorganización radical pese a la existencia de población? ¿organización diferente a la que aportan los colonizadores que llegan a partir de mediados del siglo IX? Sin duda, ha sido la tendencia a exagerar, a radicalizar posiciones, la que ha conducido a dos tesis extremas. Sólo un sistemático y exhaustivo "rodillo" de catas arqueológicas podrá dictaminar en el caso, aunque un análisis mucho más concienzudo de los testimonios escritos podría ayudar. Mientras tanto, las tesis de Sánchez Albornoz de una acentuada despoblación, sin llegar a sus extremistas formulaciones, permiten explicar mejor la historia posterior. En ella lo fundamental es, a la postre, la aportación de población y, con ella, de organización, a este espacio[376].

Es decir, haya muy poca o poquísima población (afirmación de la que me responsabilizo), lo importante es que el valle del Duero funcionó históricamente durante aquel período como un desierto.

LLegados a este punto y reconociendo, como señalaba en 1993 J.A. García de Cortázar, que este tema es polémico y que queda despoblación y repoblación para rato[377], hay que constatar que las críticas, salvo excepción, sólo se están

---

376. Organización social del espacio en la España medieval, pág. 61. En estudios anteriores, J.A. García de Cortázar se mostró más favorable a las tesis de C. Sánchez-Albornoz (v. La época medieval, págs. 130 y 153).

377. Sánchez Albornoz y la repoblación del valle del Duero, pág. 35.

produciendo en una dirección: contra la tesis de la despoblación, que pese a todo no acaba de caer. Esto, a mi juicio, desvirtúa el carácter polémico de la cuestión y ha generado confusión. Por ello, en las páginas que siguen, como única contribución al asunto, vamos a dedicarnos a la crítica de las críticas.

Si la radicalidad de la propuesta de C. Sánchez-Albornoz ha sido muy criticada, no ha pasado lo mismo con las exageraciones que han cometido algunos de los opositores más importantes que ha tenido la teoría de la Despoblación del valle del Duero. Así, por ejemplo, J.M. Mínguez llegó a afirmar que en la Tierra de Campos --es decir, la comarca a la que expresamente se refiere la Crónica Albeldense como objeto de despoblación de Alfonso I-- muy probablemente, la población campesina, integrada económica y socialmente en el latifundio, dentro de un proceso que se inicia en el Bajo Imperio y se continúa durante la época visigoda, y gozando de la protección de los terratenientes, pudo sobrevivir en gran parte a la invasión musulmana y a las campañas de Alfonso I y Fruela sin abandonar la tierra que cultivaba"[378]; Barbero y

---

378. El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X, pág. 63. Interpretación cuya inverosimilitud ha reconocido el propio investigador: En estas particulares condiciones que suponen la efectiva desaparición de poder estatal en estos territorios, es impensable el mantenimiento de instancias intermedias de poder y soberanía que ofreciesen un marco social y jurídico coactivo suficientemente potente como para posibilitar el mantenimiento de unas estructuras que en la época inmediatamente anterior se hallaban en un estado terminal irreversible. De hecho no tenemos constancia de que en estas zonas perviviesen, tras la invasión musulmana,

Vigil, como veremos, llegaron a postular el mantenimiento de la vida en las ciudades del valle del Duero.

El resultado de la acumulación de críticas no criticadas, repito, ha dado lugar a la confusión y a que veces parezca que la tesis de la despoblación esté ya superada. Veámos tres ejemplos que representan tres niveles distintos: la obra de síntesis, la interpretación de textos y el análisis arqueológico.

Thomas F. Glick ha presentado de la siguiente manera un estado de la cuestión sobre la Despoblación:

> En lo que se refiere a las fases más tempranas [de la Repoblación], veánse "Repoblación del reino astur-leonés. Proceso dinámica y proyecciones", Cuadernos de Historia de España, 53-54 (1971), 236-459, y Despoblación y Repoblación en el valle del Duero (Buenos Aires, 1966), ambos artículos [sic] de Sánchez Albornoz. A su tesis de que el valle del Duero resultó totalmente despoblado replicó R. Menéndez Pidal en su "Repoblación y tradición en la cuenca del Duero", Enciclopedia lingüística hispánica, vol. I (Madrid, 1960), xxix-lxii. La versión de Menéndez Pidal es la que ha resultado aceptada en general frente a la de

---

señoríos similares a los ya citados anteriormente que lograron mantenerse gracias a los pactos de capitulación con los invasores. Y el pretender que la esclavitud perviviría en estas zonas supondría asumir el absurdo de que, en medio de la completa desaparición de cualquier tipo de organización política y administrativa, habría sido posible contener un movimiento de deserción masiva de los esclavos; tarea ante la cual la reiteración, incluso la violencia, de las leyes de un Estado organizado había fracasado rotundamente (Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X, págs. 10-11). Obsérvese, por cierto, que de hecho no tenemos constancia de que perviviese nada.

J.A. García de Cortázar ha señalado, al comentar este y otros cambios de opinión, que, en la crítica a la despoblación del valle del Duero, se ha puesto más énfasis en desmontar la teoría de Sánchez-Albornoz, que en elaborar una alternativa (la repoblación..., págs. 23-24).

Sánchez-Albornoz, de quien las generaciones más jóvenes de historiadores opinan que acomodó la documentación a sus hipótesis en exceso'''

Este pequeño pasaje contiene un número grande de inexactitudes, por llamarlas de alguna manera:

1. Calificar las obras de Sánchez-Albornoz como artículos es una muestra de ligereza inadmisible cuando se pretende una descalificación tan rotunda de este historiador. Ciertamente, la primera obra mencionada lo es, aunque por su extensión supera a muchos libros, pero la segunda es un grueso libro de 406 páginas, es decir, más grande que la propia publicación de Glick. El error tiene su importancia, porque este tipo de imprecisiones se repiten al hablar de Sánchez-Albornoz, y las deficiencias siempre las paga la obra del historiador hispano.
2. Pretender que el escrito de R. Menéndez Pidal es una réplica de los estudios mencionados de Sánchez-Albornoz es un error que queda desmentido por las fechas de la publicación registradas (todas ellas correspondientes a la primera edición), el dispar número de páginas de uno y otro autor, y la muerte del propio Ramón Menéndez Pidal (14 de noviembre de 1968), que según el testimonio de C. Sánchez-Albornoz, no pudo leer la obra de Despoblación y repoblación en el valle del Duero (Como me ha dicho Valdeavellano en carta privada no habría dudado [de la despoblación del valle del Duero] ni siquiera Menéndez

379. Cristianos y musulmanes..., pág. 290.

Pidal de haber podido conocer mi obra[380]. Y la cuestión tiene su importancia (y más cuando se dice tan poco de la polémica), porque no es lo mismo que R. Menéndez Pidal refute a Sánchez-Albornoz, a que éste lo haga con aquél, pues es importante saber quién dijo en esta discusión la última palabra, y en este asunto fue D. Claudio y no D. Ramón como sugiere la confusa redacción de Glick. Otra cosa es que esa última palabra sea acertada. Pero, cuando dos hombres de genio parejo discuten y uno (según los datos del propio Glick) escribe 33 páginas y el otro más de 600, no creo que la cuestión pueda ventilarse a favor del primero sin más como hace Glick. De hecho, se pueden aducir muchos testimonios que pueden contrarrestar la insólita interpretación de Glick: así, por ejemplo, V.A. Alvarez Palenzuela ha escrito lo siguiente: En un trabajo magistral --Despoblación en el valle del Duero-- [C. Sánchez-Albornoz] refuta todos los argumentos en contra [de R. Menéndez Pidal], más bien los pulveriza, exponiendo brillantemente unas conclusiones cimentadas en un definitivo análisis de las crónicas, fondos documentales, testimonios arqueológicos y huellas toponímicas[381].

3. Decir que en la actualidad la hipótesis de R. Menéndez Pidal es más aceptada, no se ajusta a la realidad.

---

380. Repoblación del reino Astur-leones, ahora en Viejos y Nuevos estudios..., pág. 582, n. 10)

381. España cristiana, Historia General de España y América, III, pág. 311.

4. Señalar que las generaciones más jóvenes de historiadores opinan que Sánchez-Albornoz acomodó la documentación a sus hipótesis a priori es simplemente falso y, por la gravedad de la acusación, irresponsable. Una cosa es que algunos historiadores digan eso y otra que sea opinión mayoritaria. Y otra cosa es que algunos historiadores lo digan y otra distinta que acierten en semejante juicio. Desde luego, las referencias que cita Glick en la nota correspondiente no justifican lo grave de la acusación. En la mayoría de esas citas, por mi ignorancia en los asuntos concretos, no puedo enjuiciar el diagnóstico de Glick, pero lo escandalosamente equivocado de algunos de sus juicios es suficiente para rechazar sus pretensiones: No es cierto que Carlos Estepa haya demostrado, en la página 67 de su Estructura social de León, la lectura errónea de la Crónica de Alfonso III de Sánchez-Albornoz (lo cual no es demérito para la obra de C. Estepa, pues esa página forma parte de la introducción a su estudio sobre la ciudad de León en los siglos XI-XIII); tampoco lo es, que Barbero y Vigil, como veremos, hayan demostrado la interpretación errónea de los documentos de presura de Sánchez Albornoz en la n. 82 de la página 226 de La formación del feudalismo en la Península Ibérica, entre otras cosas, porque en esa nota sólo se trata de un único documento (lo que es otra muestra de como las imprecisiones de Glick las paga la credibilidad de la obra

de Sánchez-Albornoz). Creo que todo esto constituye una prueba de la falta de objetividad con que es tratada la obra histórica de Sánchez-Albornoz en el libro de Glick. Y no es que no niegue la posibilidad de que Sánchez-Albornoz haya acomodado la documentación a sus tesis, lo cual parece una tentación irresistible en Historia, sino que rechazo que se pueda formular esta acusación, cuando no parece que este defecto tenga proporciones superiores a las que se pueden encontrar en autores en los que se apoya Glick para criticar a D. Claudio.

Todo esto es más extraño si se tiene en cuenta que, a mi juicio, cuando Glick se ciñe en concreto al asunto de la despoblación del valle del Duero y de la repoblación del primitivo Reino de Asturias, lo que escribe está más cerca de C. Sánchez-Albornoz, cuya posición en este asunto no fue tan extrema como a veces se dice, que de las posturas radicales de A. Barbero y M. Vigil[382].

Sólo La extraordinaria credibilidad alcanzada por las críticas a la teoría de la Despoblación puede explicar que cuando F. Maillo realiza un interesante estudio sobre Zamora en las fuentes árabes concluya que esta ciudad no estuvo

---

382. Probablemente fuera la sequía, más que el rey, la responsable de la despoblación del valle del Duero, donde, en cualquier caso, debió quedar algún núcleo aislado de pastores (op. cit., pág. 59). Apreciación que, por cierto, me parece muy razonable.

despoblada[383]. El caso es que no sólo el autor no es capaz de encontrar en las fuentes musulmanas ni un solo testimonio en favor de dicha despoblación[384], sino que en la mencionada documentación hay pruebas para justificar la ausencia de pobladores en Zamora antes de fines del siglo IX. La más clara es el noticia de Ibn Hayyan, inspirada en Isa ibn al-Razi, que, según la versión dada por el propio F. Maillo en Zamora y los zamoranos en las fuentes arábigas medievales, dice así:

> Dice Isa ben Ahmed: y en ese año [280=23 de marzo de 893-12 de marzo de 894] dirigióse Adefonso hijo de Ordoño, rey de Galicia a la ciudad de Zamora, la despoblada, y la construyó y la urbanizó, y la fortificó y pobló de cristianos, y restauró todos sus contornos[385].

Puede ser admisible que un texto así intente ser refutado o interpretado de otra manera, o que al tratar la cuestión de Zamora en las fuentes árabes no se entre en el asunto de la despoblación, por considerarse que no existe base suficiente en la documentación musulmana para ello; pero concluir, en estas condiciones, que la ciudad continuó poblada testimonia la confusión que se ha alcanzado en este debate[386].

Un último ejemplo corrobora esta conclusión. José López Quiroga y M. Rodríguez Lovelle han realizado un interesante

---

383. Pág. 89.

384. Lo hace porque considera, erróneamente como veremos, que León estuvo poblado por la misma época, pese al silencio de las fuentes.

385. Pág. 20.

386. Téngase en cuenta que además casualmente Zamora comenzó a ser atacada por los musulmanes a partir del 893.

estudio, que recoge los resultados de las prospecciones arqueológicas realizadas en el sureste de Galicia[387]. El análisis de las prospecciones realizadas en esta región permite establecer, según estos autores, la existencia de una cesura entre el pasado "suevo-visigodo" (siglos V-VIII) y el de la repoblación (siglos VIII al XI), pues los tipos de enterramiento son distintos y la localización de las necrópolis también. Así, en la época visigoda, los cementerios se situaron en las llanuras y testimonian la continuidad de un poblamiento estable. En cambio, en la época de la Repoblación, las necrópolis se trasladan a las laderas con una tendencia a buscar los lugares elevados, coincidiendo con antiguos castros en muchas ocasiones. Otros hechos significativos serían que las necrópolis de los siglos VIII y XI no parecen buscar claramente el poblamiento preexistente [como en la época suevo-visigoda][388]. Pues bien, pese a este testimonio tan claro de la interrupción de un poblamiento (que no había sido alterado por la aparición de suevos y visigodos) en el siglo VIII en consonancia con las informaciones de la crónicas, los autores descartan sin más la idea de la despoblación, lo que, a mi juicio, resulta muy difícil de entender, aún reconociendo que puedan existir otras explicaciones para ese fenómeno.

---

387. Una aproximación arqueológica al problema historiográfico de la "Despoblación y repoblación del valle del Duero", s. VII-XI.

388. Ibíd., pág. 5.

Una vez realizadas estas consideraciones generales, es hora ya de pasar a la crítica concreta. Para ello, nos vamos a centrar en las argumentaciones de Barbero y Vigil realizadas en su obra La formación del feudalismo en la Península Ibérica. Elección que viene determinada por la importancia y transcendencia de esta exposición[389], así como por el papel concedido por estos autores a este tema en su teoría indigenista.

En su análisis, Barbero y Vigil, por una parte, retoman argumentos antiguos y, por otra, aportan otros nuevos.

Dos son los argumentos antiguos que recuerdan. La propuesta de significado para el verbo populare realizada por R. Menéndez Pidal, cuya crítica conviene dejar para más adelante. Y la propuesta de significado para la expresiones desertus y similares realizada por Orlando Ribeiro. Este último argumento lo formularon así Barbero y Vigil:

> La no existencia de una despoblación en el norte de Portugal es defendida por el geógrafo portugués Orlando Ribeiro, para el que la expresión "desertus et incultus locus" encontrada en los documemtos "debe entenderse como una expresión retórica aplicada a los lugares sin señor; esto es, sin organización administrativa, pues la población

---

389. Hasta tal punto es así, que en la historia, más que centenaria, de este debate, J.A. García de Cortázar ha destacado dos fechas: 1956 (publicación de España, un enigma histórico) y 1978, año en el que la aparición de la publicación de Barbero y Vigil dio un impulso definitivo a las posiciones críticas frente a C. Sánchez-Albornoz (La repoblación..., 17).

Recientemente, en 1996, es decir, después de la aparición de muchas críticas, M.J. Recuero Astray destacaba la de Barbero y Vigil como la más importante (Orígenes de la Reconquista..., pág.46, n. 142).

> rural vive atada al suelo que trabaja, pese a todas las guerras, ruinas y cambios de dominadores". Estamos de acuerdo con las opiniones de Menéndez Pidal y de Ribeiro en cuanto que al término poblar no hay que darle el sentido tradicional que tiene en el castellano actual, sino que se aproxima más bien al de una organización político-administrativa o de dependencia señorial, o precisando aún más, diríamos nosotros al ejercicio de un control político y militar determinado que asegurara la existencia de una clase dominante[390].

No considero que lo que se acaba de referir pueda considerarse como una demostración por las siguientes razones:

1. Sorprende que el hipercriticismo demostrado en tantas ocasiones por Barbero y Vigil se convierta ahora en una credulidad injustificada, pues la opinión de O. Ribeiro es una impresión subjetiva, ya que no va acompañada de la pertinente demostración. Como en otras ocasiones, se confunde la mera enunciación de una hipótesis con su demostración. Pues, aquí lo que tenemos es, en realidad, sólo la posibilidad, más o menos razonable, de que desertus pueda significar lo que dice O. Riberiro; pero, lo importante, es demostrar (tras el correspondiente análisis de las fuentes) que significa eso, o, si no es posible, al menos, que ése es el significado más razonable de los posibles.
2. La pretensión de Barbero y Vigil, siguiendo a Ribeiro, de que la expresión de desertus se explica por la ausencia de

---

390. La formación..., pág. 227. Las palabras entrecomilladas corresponden al propio R. Menéndez Pidal, que se apoyó en la argumentación de Ribeiro aparecida en su contribución, Portugal, a la Geografía de España y Portugal de M. Terán (Barcelona, 1955).

dependencia señorial, además de indemostrable (de hecho, Barbero y Vigil no aportaron ni el más mínimo indicio en su favor) implica un anacronismo y supone una contradicción. Una anacronismo, ya que supone que, a mediados del siglo VIII, se debería poder haber aplicado al valle del Duero aquel famoso principio de ninguna tierra sin señor, que hoy nadie sostiene para ningún territorio europeo en dicho siglo. Y una contradicción, porque si desertus es eso que dicen, el mismo solar originario de Reino de Asturias debía serlo en el estricto sentido de la expresión de Barbero y Vigil, pero qué casualidad las fuentes nunca utilizan esa palabra para este territorio ni para las tierras de los pequeños propietarios en cualquier territorio.

3. El supuesto de que el campesino está ligado a una tierra que no desea abandonar (que es uno de los argumentos más utilizados en las críticas a teoría de la despoblación del valle del Duero) es, por lo menos, discutible. Corresponde a una concepción que presentaba a un campesinado inalterable a lo largo del tiempo, carente por ello de historia, que si bien ha sido dominante hasta hace poco, hoy se encuentra superada[391]. En el caso del supuesto atavismo del campesino a no abandonar su tierra (pese a todas las guerras, ruinas y cambios de dominadores) y de

391. W. Rossener, Los campesinos en la Edad Media, págs. 11 y ss.

la Alta Edad Media, hay que decir que la tendencia de los historiadores en las dos últimas décadas ha sido la de postular precisamente todo lo contrario, es decir, la inestabilidad del poblamiento campesino"[392].

4. Un concepto tan rebuscado de desierto no es verosímil para una época como aquella; y, mucho menos, que se diera a la vez tanto en el latín como en el árabe.

3. Esta arriesgada hipótesis aún tendría alguna posibilidad de ser cierta si no hubiera otros datos en favor de la despoblación. Las mismas fuentes musulmanas hablan de ese desierto"[393]: ¿habrá que pensar qué consideraron así el

---

392. W. Rössener, op. cit., págs. 64 y 87; R. Fossier, Historia del campesinado en el Occidente medieval, págs. 51-54.

393. El testimonio de las fuentes árabes es muy importante porque revalida la veracidad de las fuentes cristianas. Entre los testimonios más significativos cabe alegar los siguientes:

-- Ibn al-Qutiya, al referirse a Ibn Marwan el Gallego y a un aliado suyo, escribió lo siguiente: Los dos se mantuvieron en el yermo (o desierto) que hay entre las comarcas musulmanas y cristianas (Ribera, Colección de obras arábigas de Historia y Geografía de la Academia de la Historia, II, pág. 74).

-- Ibn Idari, al relatar la campaña de Abd al-Rahman II contra Galicia del 840, hace decir al emir por la pluma de su poeta ibn Al-Samar los siguientes versos dirigidos a su favorita: La he olvidado para rendir visita al enemigo y dirigir contra él un ejército temible: ¿en qué desierto no he estado? ¿qué desfiladeros no he franqueado sucesivamente? Afrontando el viento abrasador del sur, tan ardiente que parecía que las piedras iban a quemarse, me he hecho con una coraza de polvo, de suerte que mi bello rostro de antaño está transformado por el agotamiento (trad. Fagnan, II, págs. 139-140). Ciertamente, es un poema confeccionado con el ánimo de exagerar, pero es significativo que la queja no esté motivada por el enemigo, sino por las adversidades del viaje.

-- Ibn Idari, al relatar la expedición del 920, dice que Abd

territorio, porque no había señores cristianos?; y las fuentes cristianas dan incluso explicaciones de las causas de ese desierto, que contradicen a las claras las pretensiones de Ribeiro. Una vez más, hay que suponer que la fortuna se ha conjurado para que la documentación conservada testimonie lo que no fue. Como es la enésima vez que Barbero y Vigil recurren a este supuesto de mala suerte para explicar el divorcio entre sus teorías y la documentación, no parece admisible la propuesta sin un serio intento de demostración. En estas condiciones, ¿cómo considerar que esas expresiones sean simple retórica?

A todo esto hay que añadir otras consideraciones importantes. Una vez más, Barbero y Vigil se ven obligados a forzar las fuentes para que se concilien con su teoría. Así, poblar no es poblar, ni desierto es desierto. Esto, en el

---

al-Rahman III, desde Clunia camino de Tudela, tardó cinco días en franquear el gran desierto a lo largo del Duero (ibíd., pág. 295).

El desierto no es sólo una expresión de las fuentes musulmanas, sino una auténtica realidad observable en varios fenómenos:

1. El desierto del valle del Duero pasó a ser un elemento fundamental en la política de defensa de Al-Andalus, como veremos más adelante al comentar un texto de Ibn al-Kardabus.
2. El hecho de que los ejércitos musulmanes evitaran de ordinario atravesar el valle del Duero y prefirieran subir buscando el valle del Ebro, para penetrar desde ahí en territorio cristiano, prueba la existencia de este desierto, por cuanto no se ven las ventajas de la ruta seguida: era mucho más larga, por lo que se perdían varios días, cuando cada campaña, por su naturaleza estacional, tenía las jornadas contadas; impedía el ataque al corazón del reino cristiano; y facilitaba la defensa cristiana, dados los angostos pasos que había que atravesar Ebro arriba.

mejor de los casos, podría ser admisible si Barbero y Vigil no hubieran agotado con creces el cupo de estas licencias. Pero, estas propuestas se añaden a otras hechas ya, también sin fundamento. Recuérdese que según ellos Cantabria, a partir del siglo VII, no es Cantabria, que conquista o sumisión, no es conquista, que rebeldía no es rebeldía, etc. O las propuestas de signo contrario, como la de que aunque la Notitia Dignitatum no utilice las expresiones limes o limitanei al referirse a las tropas acantonadas en España, las mismas constituían un excepcional limes interior. Si a todo esto se añade todas las fuentes que estos autores ignoran, y que habitualmente contradicen sus hipótesis, y el recurso a aquéllas, de más que dudosa veracidad, se obtiene tal flexibilidad en la interpretación de la documentación, que casi se puede probar cualquier cosa.

Con todo, lo más importante metodológicamente es que no es admisible el uso que hacen de los argumentos de Menéndez Pidal y Ribeiro. El lector no avisado, entre otras cosas por el orden de la exposición de A. Barbero y M. Vigil, puede considerarlos refutaciones de la monografía de C. Sánchez-Albornoz. Cuando lo cierto es que esas opiniones son muy anteriores a 1966, fecha en que apareció el trabajo de Sánchez-Albornoz. Y no es sólo eso, sino que este autor refutó esos argumentos[194]. Esto no quiere decir que no se puedan

394. La refutación de la hipótesis de Ribeiro y de otros autores se encuentra en las páginas 220-229 de Despoblación...

volver a utilizar, porque podría ser que la crítica de C. Sánchez-Albornoz no fuera correcta, sino que no se pueden utilizar como lo hacen Barbero y Vigil. En una discusión científica, cuando un argumento ha sido refutado, no se debe volver a utilizar si previamente no se critica dicha refutación. Si no, la discusión se convierte en un diálogo de sordos. Barbero y Vigil no hacen la más mínima alusión a la crítica de C. Sánchez-Albornoz y pretenden con los argumentos impugnados por éste refutar su teoría. Esto no debería ser válido científicamente.

No son más sólidos los argumentos propios propuestos por Barbero y Vigil. El primero lo expresaron así:

> Existen datos arqueológicos que prueban la existencia de una población estable en la cuenca del Duero desde la época visigoda hasta el siglo X. Como ejemplo podemos citar el poblado del Castellar [sic] en el término municipal de Villajimena, al sur de la provincia de Palencia[395].

El plural empleado por Barbero y Vigil se justifica sólo en un yacimiento, cuyo conocimiento, además, es indirecto[396]. El argumento no sólo es claramente insuficiente, sino también

---

395. La formación..., pág. 225.

396. Textualmente citan así la excavación: García Guinea, González Echegaray, Madariaga de la Campa, Memorias de las excavaciones arqueológicas efectuadas en el Castellar, término municipal de Villajimena (Palencia), Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, n. 23, 1963, pp. 129-158, citado por J.A García de Cortázar, El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII), Salamanca, 1969, p. 101, n. 12.

Evidentemente no es censurable la cita indirecta, pero no parece lo más acertado en este caso, dado que es el único argumento arqueológico que presentan y le dan una extraordinaria importancia.

inválido. M.A. García Guinea responsable de la citada excavación no suscribe, según el testimonio de E. Van Den Eynde, las afirmaciones de Barbero y Vigil, que se basan precisamente en su trabajo:

> Quienes han defendido la existencia del vaciamiento del Duero han aducido, con frecuencia, las conclusiones que García Guinea extrae de su excavación de El Castellar [...].
>
> Dichas conclusiones son una prueba claramente insuficiente para rebatir la tesis de Sánchez Albornoz. Del estudio de la Memoria excavación, y las conversaciones con el señor García Guinea hemos deducido que es imposible saber si entre los niveles visigodos y los altomedievales hay una ruptura en la ocupación. Dicho de otro modo, puede existir una continuidad durante todos estos siglos, pero también es posible un vaciamiento del poblado, sin que ello sea perceptible en la estratigrafía y, sobre todo, un vaciamiento relativo, es decir, un gran descenso de la población de dicho yacimiento pudo haberse producido sin que esto sea comprobable en la excavación[397].

El segundo argumento, escrito a continuación del pasaje anterior, parece ser el siguiente:

> La lista de ciudades tomadas por Alfonso I, según la crónica elaborada en la época de Alfonso III, creemos que demuestra también que en el siglo IX, época del reinado de Alfonso III, la cuenca del Duero contaba con un número considerable de centros de población cuya perduración ha continuado hasta nuestros días. Es decir, que esta misma desmiente la existencia de un desierto en la cuenca del Duero. Muchos de estos poblados existían ya en la época romana y visigoda, pero otros tendrían una mayor importancia a partir de este período, por lo que su formación debió de realizarse precisamente en los siglos VIII y IX[398].

No se acierta a ver por ninguna parte la fuerza de la

---

397. Historia de Cantabria, I, pág. 292, n. 16.

398. La formación..., pág. 225.

argumentación de Barbero y Vigil[399]. Pretender que la misma lista de ciudades despobladas de la Crónica de Alfonso III prueba precisamente la existencia de población en aquellas urbes después de las campañas de Alfonso I, es una muestra más bien de la facilidad con que estos autores encuentran argumentos para defender sus hipótesis. Es preferible pensar esto, que suponer que todos los historiadores anteriores, que conocían este texto y no lo habían interpretado de esta manera, no habían sido capaces de entenderlo. Además, nada prueba lo que dicen. Desconocemos la geografía urbana de este territorio en época visigoda con la suficiente profundidad como para poder sacar conclusiones como las de Barbero y Vigil. No se puede decir que ciudades como Alesanco, Cenicero, Abeica, Carbonarica, Anegia, Briones, etc., han alcanzado en los siglos VIII y IX una importancia que no tuvieron en época visigoda, porque esas localidades, algunas de las cuales han desaparecido sin dejar rastro, no tuvieron nunca esa importancia. En todo caso, es imposible demostrar que ninguna de estas ciudades tuvieran en la segunda mitad del siglo VIII

---

399. Tampoco se alcanza a ver la importancia de este argumento en la exégesis favorable, la única que he visto, que del mismo hacen M.C. Rodríguez-González y M. Durany: La continuidad de un poblamiento existente en época anterior parece confirmarse por los datos recogidos en la crónica de Alfonso III: castris cum villis et viculis suis, lo que indica, como opinan, Barbero y Vigil, que durante la segunda mitad del siglo VIII y la primera del siglo IX, en el territorio comprendido entre el Duero y la Cordillera Cantábrica, la población local guardaría una cierta autonomía y se hallaría concentrada en centros de mayor importancia fortificados, que protegían las explotaciones agrícolas (El Bierzo en la época de Alfonso III, págs. 155-158).

y en el siglo IX una importancia superior a la de la época visigoda[400]. En cambio, lo contrario podría testimoniarse con varios ejemplos, pues algunas ciudades no volvieron a conocer la importancia que habían tenido anteriormente e, incluso, desaparecieron[401].

El tercer argumento fue está expresado así:

> La ciudad de León estaba habitada durante el reinado de Ramiro I y no pertenecía entonces al reino asturiano. Los ataques musulmanes contra ella se encuentran reseñados minuciosamente por los escritores árabes. Esto quiere decir que la población viviría independiente de los astures y los musulmanes. Sólo durante el reinado de Ordoño I León fue incorporada al reino astur[402].

No es admisible este argumento formulado en estos términos. Barbero y Vigil, una vez más, callan que C.

---

400. No consta que las ciudades (?), a las que se deben referir Barbero y Vigil, tuvieran alguna importancia a partir del siglo VIII, pues, como señaló C. Sánchez-Albornoz, salvo Anegia, ninguna aparece en los documentos de la época astur (Orígenes..., II, pág. 230, n. 25).

La misma modestia de esta ciudades se aviene mal con las pretensiones de manipulación que se han hecho. ¿Qué interés puede haber en reivindicar la conquista de Alfonso I de Anegia, Briones, Revenga, Agata, Cenicero, Carbonarica, etc., cuando no se mencionan localidades del valle del Duero de mayor importancia?

401. Hay ciudades que han desaparecido sin dejar rastro caso de Anegia, Abeica, Carbonarica. De Revenga, también desaparecida se ha creído encontrar su emplazamiento en varios lugares.

En otros casos se conoce el despoblado correspondiente de la antigua ciudad desaparecida: Mave, Amaya, Velegia

En dos casos, por lo menos, la antigua ciudad, perdida su importancia, varió de ubicación: Clunia y Auca.

Finalmente hay que recordar un error muy significativo como es la confusión en la redacción Rotense de Zamora con Avila, que parece probar la despoblación de ambos territorios.

402. La formación..., pág. 225-226.

Sánchez-Albornoz había dado una explicación de este fenómeno. No es el único que puede aducirse al respecto. R. Menéndez Pidal alegó en su día el caso de Burgos[403]. C. Sánchez-Albornoz no sólo refutó convenientemente este argumento, sino que, en un rasgo de honestidad, le recordó que podía haber aducido también el caso de León[404].

Claudio Sánchez-Albornoz explicó así la aparente paradoja[405]. Los cristianos habrían aprovechado las importantes dificultades del reinado de Abd al-Rahman II entre el 841 y el 844 (ataque al Reino de Pamplona y a los rebeldes Banu Qasi; gravísima incursión de los normandos por Andalucía) para repoblar León[406]. La respuesta de Córdoba, ante este osado, avance no se hizo esperar: entre septiembre del 845 y verano del 846 (es decir, el año 231 de la hégira) Abd al-Rahman II lanzó un poderoso ataque sobre León, que obligó a sus habitantes a abandonar la ciudad[407].

---

403. Burgos, "poblado" oficialmente por el conde de Castilla en 884, fue atacado por el ejército de Córdoba en 865 según un relato de Aben Adhari, lo cual prueba que estaba habitado antes de su repoblación oficial (Dos problemas..., pág. XXXVI).

404. Despoblación..., págs 157-163.

405. Orígenes..., III, págs. 53-62; Despoblación..., págs. 157-159.

406. C. Sánchez-Albornoz se inclinó por situar en el año 844 la primera repoblación de León, tanto por lo propicio de la coyuntura de aquel año, como por el recuerdo excepcional que dejó en las fuentes cristianas la incursión vikinga en Andalucía (Orígenes..., III, págs. 58-61).

407. Ibn Idari: En el año 231 Muhammad hijo del emir Abd al-Rahman dirigió la expedición de verano contra Galicia;

Esta hipótesis es muy convincente, y su verosimiltud es muy superior a la también hipótesis de que León seguía estando poblada desde mediados del siglo VIII. Veámos:

1. No resulta verosímil suponer que, si León hubiera estado poblada desde mediados del siglo VIII (¿formando una república?), los musulmanes hubieran esperado un siglo para lanzar este ataque, inmediatamente después de la gravísima agresión vikinga.
2. La coyuntura en que se produce el ataque musulmán, dirigido por el propio hijo del emir, obliga a suponer que algo nuevo tendría que haber pasado en León. Y esa novedad sólo puede ser la reciente repoblación del lugar. Eso suponía un salto cualitativo de gran importancia en el avance cristiano, que las autoridades musulmanas no podían dejar impune. Por ello, pasada la grave crisis, el primer ataque musulmán se dirigió a León, cosa inverosímil si esta ciudad hubiera estado siempre poblada (sin haber sido atacada hasta entonces). Están suficientemente documentadas las reacciones musulmanas frente a avances

---

sitió la ciudad de León y la atacó con máquinas de guerra, de suerte que sus habitantes persuadidos de que iban a sucumbir, escaparon de noche y se refugiaron en las montañas y los bosques. El vencedor entregó a las llamas cuanto la plaza contenía y quiso también destruir las murallas, pero debió renunciar a ello por el espesor de las mismas que era de diecisiete a dieciocho codos. De propósito sembró en tierras cristianas el cautiverio y la muerte (trad. Fagnan, II, pág. 144; versión de C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, pág. 53).

La noticia, en términos semejantes, es referida también por Ibn al-Atir, Al-Nuwari, Ibn Jaldun, y Al-Maqqari.

cristianos análogos.

3. Que León fuera repoblada en el 844, o un poco antes, es muy verosímil. Los cristianos habían alcanzado posiciones muy cercanas, y es claro que la ocupación de León entraba en sus planes. Es evidente que querían poblarla, y es muy probable que, gracias a la coyuntura adversa de Al-Andalus, pudieran poblarla entonces. El que unos diez años después, más o menos, los cristianos, bajo el mandato de Ordoño I, ocuparan León definitivamente corrobora todo lo dicho.
4. Que las fuentes cristianas no den noticia de esta repoblación no es obstáculo insalvable. Varias explicaciones, que pueden ser complementarias, se pueden aducir:
   - El laconismo de las crónicas del reinado de Alfonso III: La mayor parte de las repoblaciones no fueron consignadas en las breves crónicas.
   - El hecho de que la primitiva repoblación de León fuera una empresa fallida explicaría suficientemente el silencio guardado por las crónicas. En el reinado de Alfonso III, el recuerdo de una repoblación efímera y terminada en fracaso poco podía importar. Es más, su recuerdo era incluso contraproducente, dado que en las crónicas asturianas no se recogen los fracasos cristianos. Lo importante era que León se había repoblado en tiempos de Ordoño I y eso fue lo

consignado.

- Pudo suceder que, como en otras ocasiones, los repobladores llegaran antes que los guerreros y que la primitiva empresa de la repoblación de León hubiera tenido un carácter fundamentalmente privado, lo que podría explicar su ignorancia por unos cronistas atentos, ante todo y sobre todo, a las acciones de los monarcas.

5. No resulta verosímil suponer, como implica la interpretación de Barbero y Vigil, que ciudad repoblada, ciudad ganada definitivamente para la Cristiandad. El que León fuera repoblada en tiempos de Ordoño I no puede implicar que antes la ciudad no hubiera podido ser repoblada y perdida. Sabemos que eso ocurrió en numerosas ocasiones con otras ciudades. La Reconquista no fue un fenómeno lineal, sino que conoció avances y retrocesos, ni la Repoblación un fenómeno irreversible. El hecho de que algunas ciudades repobladas conocieran una despoblación es un argumento más en favor de la despoblación producida durante el reinado de Alfonso I. El caso de León, por tanto, no prueba como pretenden Barbero y Vigil que no hubo despoblación en tiempos de Alfonso I, sino todo lo contrario, pues tenemos que, como en otros casos, esta ciudad fue despoblada en dos ocasiones.
6. Detalles de la campaña de Muhammad confirman esta interpretación y se avienen mal con la contraria. El hecho

de que todos los autores musulmanes, que nos cuentan esta expedición, refieran el intento fallido de demoler los muros de León, tiene un significado indudable. No se trató aquélla de una expedición de conquista, ni siquiera de mero castigo. Ocupada la ciudad, los musulmanes se esforzaron por destruir las murallas; sólo el grosor de las mismas impidió la culminación de la empresa. Que entre los escasos detalles que se dan de esta campaña figure precisamente éste, de importancia real secundaria y de nula transcendencia por su fracaso, indica la finalidad de esta campaña: se pretendía no sólo despoblar León, sino también impedir la llegada de futuros pobladores[408]. Como es absurdo suponer que el gobierno de Córdoba hubiera llegado a esta conclusión en el 845-846, si la ciudad estaba poblada desde siempre, lo lógico es pensar que la urbe, que estaba a punto de poblarse definitivamente, acababa de ser ocupada por los cristianos. Este hecho, si ha sido bien interpretado, revela asimismo la real despoblación, al menos, de las ciudades del valle del Duero: el gobierno de Córdoba era partidario de la despoblación de las urbes de la Meseta Norte, y este objetivo sólo podría haber entrado en su política si esa despoblación existía.

Todo esto explica que la hipótesis de C. Sánchez-Albornoz haya sido generalmente aceptada, y que, yo conozca, no se haya

---

408. V. el texto de Ibn Idari.

producido siquiera el intento de refutarla. Pero la validez o no de la explicación de C. Sánchez-Albornoz es en este caso algo secundario. Lo importante es que no parece correcto alegar el caso de León, y, mucho menos, tratar con ello de impugnar la teoría de la despoblación de Sánchez-Albornoz, si antes no se refuta la explicación dada por este autor. No respetar este principio, además de confundir al lector, equivale a enmarañar el debate, pues no se deben ignorar las aportaciones anteriores, si se quiere avanzar algo en la resolución del mismo[409].

En cuarto y último lugar, Barbero y Vigil aducen el siguiente argumento:

> Por lo demás, los datos dados por Sánchez-Albornoz, si se estudian con detenimiento, pueden servir para probar que no existió tal despoblación. Sería de desear que se hiciese un estudio minucioso de la documentación poniendo de manifiesto las contradicciones a veces patentes que hay en su interpretación[410].

Y como prueba de ello señalan únicamente lo siguiente:

> Veáse, por ejemplo, C. Sánchez-Albornoz, Despoblación y repoblación del valle del Duero, Buenos Aires, 1966, p. 383, donde al referirse a Salamanca a fines del siglo XI dice que "debió de estar totalmente despoblada" puesto que el conde Don Ramón tomó "en presura las aceñas, pesqueras y campos que le vino en gana". Es muy extraña esta despoblación de Salamanca porque, si existían

409. Con mayor detenimiento y prudencia, C. Estepa intentó defender la existencia de pobladores en León antes de la repoblación de Ordoño I, pero significativamente tampoco aludió a la demostración de Sánchez-Albornoz, por lo que su hipótesis queda invalidada desde el principio (Estructura social..., págs. 149-153).

410. La formación..., pág. 226, n. 82.

> aceñas, es decir, molinos de aguas, pesqueras, etc., alguien tenía que poseerlos, sobre todo en lo que se refiere a los molinos, hacerlos funcionar y moler el grano que se cultivaba en la localidad y sus cercanías. Creemos, por lo tanto, que esta noticia en lugar de probar una despoblación de Salamanca a fines del siglo XI prueba lo contrario; si no, es incomprensible la noticia de la existencia de las aceñas[411].

Estos pasajes merecen comentarse con profundidad:

1. Sorprende que quien cuatro páginas escribe, achaque a quien redactó más de cuatrocientas que no ha estudiado con el necesario detenimiento los documentos. No negaré yo que ésta y cualquier otra cuestión sea siempre susceptible de un análisis más detenido, pero es manifiesto que el reproche de Barbero y Vigil es improcedente e interesado (pues con ello buscan la simple descalificación de los análisis de C. Sánchez-Albornoz sin entrar en la refutación concreta), dado que su propio estudio es mucho más superficial.
2. Las contradicciones patentes de Sánchez-Albornoz no deben ser tantas, pues ellos mismos sólo alegan un ejemplo, ni tales pues abogan por un estudio minucioso de la documentación, señal de que no son evidentes. No parece verosímil suponer que la causa por la que sólo alegaron un ejemplo fuera por razones de espacio. El entusiasmo demostrado por A. Barbero y M. Vigil en las críticas a C. Sánchez-Albornoz no permite pensar que, en este caso, perdonaran al ilustre medievalista supuestos yerros.

---

411. La formación..., pág. 226, n. 82.

Además, el hecho de que el ejemplo apuntado por Barbero y Vigil sea un mal ejemplo, como veremos enseguida, corrobora esta impresión.

3. Aunque, por primera y última vez en esta cuestión, Barbero y Vigil han encontrado una buena línea de argumentación, no son capaces de aprovecharla sin exageración. De la existencia de aceñas, pasan sin más a hablar de molinos en funcionamiento y de campos con cosechas. Podría ser así, pero no necesariamente tiene porque ser así. Todos conocemos la existencia de molinos que, sin cuidados, han llegado hasta nuestros días. Por otra parte, sabemos que en numerosas ocasiones los repobladores se encontraron con iglesias y no por ello se supone que tuvieran cura incluido. Es decir, que la argumentación de Barbero y Vigil es en este caso insuficiente.
4. El único ejemplo citado es un mal ejemplo. La despoblación de Salamanca a fines del siglo XI no obedecía a las campañas de Alfonso I, pues Salamanca ya había sido repoblada por Ramiro II en el 939. Posiblemente, Salamanca, que fue visitada tres veces por las tropas de Almanzor entre el 977 y el 986, según el relato de Al-Udri[412], fue abandonada en los últimos años del siglo X debido a la presión cordobesa, pues a partir de entonces

---

412. L.M. Villar, La extremadura..., pág. 70. Una prueba muy importante al respecto es su comentario al fuero de Sepúlveda (ibíd., págs. 84 y ss.) muy superior, a mi juicio, al de C. Sánchez-Albornoz (Despoblación..., págs. 378 y ss.).

y hasta finales del siglo XI la ciudad desaparece de la documentación, y cuando reaparece las fuentes dan a entender que está despoblada. Con ello, tenemos que Salamanca, como otras ciudades del valle del Duero, no sólo habría sido despoblada una vez, sino dos. Esto no hace sino confirmar la verosimiltud de una primitiva despoblación en tiempos de Alfonso I. Ciertamente, esta segunda despoblación de Salamanca ha sido puesta en duda en su carácter total[413]; por ello, en el mejor de los casos, la argumentación de Barbero y Vigil sólo podría afectar a esta segunda despoblación, nunca a la de Alfonso I. Por consiguiente, si Barbero y Vigil no aducen ningún ejemplo referente a la inexistencia de la despoblación provocada por Alfonso I, ¿no será porque no lo encontraron?[414].

Pero lo más grave de todo esto es que A. Barbero y M. Vigil --en virtud de tan escasos y, en el mejor de los casos, débiles argumentos-- extraen las siguientes conclusiones:

---

413. Ibíd., págs. 70-72 y 99.

414. En función de este único argumento Thomas F. Glick concluye, en su crítica a Sánchez-Albornoz, que la interpretación de los documentos de la presura por C. Sánchez-Albornoz es errónea (Cristianos y musulmanes..., pág. 290 n. 2). Es una muestra más de la ligereza de este autor, que no se debe pasar por alto. El plural empleado por él es incorrecto, por cuanto Barbero y Vigil sólo estudian un documento. Aunque la interpretación de éste por parte de estos autores fuera correcta (y ello es posible, aunque no seguro), no se puede deducir de ello que los cientos de páginas escritos por C. Sánchez-Albornoz sobre la presura y la primera época de la Repoblación sean erróneas.

> [...] en el problema de la despoblación y repoblación del valle del Duero lo que Sánchez-Albornoz estudia es cómo la clase dirigente va quedándose con la propiedad de campos y otros bienes según los usos feudales [?]; pero si existían molinos de agua el territorio no podía estar deshabitado. El reparto de las tierras por los señores que desde el norte van conquistando el valle del Duero es confundido por Sánchez-Albornoz con la existencia de un desierto total. Los campos y molinos y pesqueras cambiarían de dueño, pero existía evidentemente una población que cultivaba estos campos y que ponía en explotación los molinos. Según el mecanismo de pensamiento de Sánchez-Albornoz, en la misma época Palestina estaría deshabitada porque su territorio fue repartido entre los cruzados o Inglaterra sería un desierto porque los normandos se repartieron las tierras después de la conquista[415].

Esta injusta comparación no merece ser comentada.

Ciertamente, refutar la argumentación de Barbero y Vigil no equivale a apuntalar la tesis de C. Sánchez-Albornoz, porque desde 1978 se ha avanzado mucho en la crítica de la teoría de la despoblación. Así en la toponimia, destaca el trabajo de Angel Barrios[416]. En la crítica de los textos, Ermelindo Portela ha mostrado la posibilidad de encontrar datos que pueden certificar la existencia de pobladores antes de la llegada de los colonizadores[417]. Y en la Arqueología,

---

415. La formación..., pág. 226 n. 82.

416. Topomástica e historia: notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero, que quizá constituye la crítica a la teoría de C. Sánchez-Albornoz que más general aceptación ha tenido, aunque también este estudio ha sido criticado razonadamente por M. Retuerce, Arqueología..., págs. 103-105. En todo caso, no creo que la toponimia, por el carácter de sus deducciones, sea el elemento que termine por esclarecer el problema.

417. Galicia y la monarquía leonesa, págs. 25-40. Al respecto, sobresale el extenso análisis realizado sobre la

Barbero y Vigil podrían haber aducido hoy, en vez de un yacimiento, una larga lista[418], aunque ningún hallazgo hasta el presente ha resuelto una cuestión en la que la última palabra la tendrá que decir probablemente la Arqueología[419].

---

donación de Ostulata al monasterio de Samos (págs. 26-32). Desde otra perspectiva, también merece citarse el estudio de Esther Peña Bocos, Las presuras y la repoblación del valle del Duero.

Por otra parte, hay que señalar que L.M. Villar ha registrado un texto, que en su día fue manipulado por C. Sánchez-Albornoz, que demuestra la existencia de pobladores musulmanes en Alkamin (topónimo significativamente de origen árabe) cuando llegaron los repobladores a esta localidad próxima a Tordesillas: [...] secundum nos illut de scualido de gente barbarica manu propia cum pueris nostris adprehendimus (La Extremadura castellano-leonesa, pág. 65). Al reproducir este pasaje, C. Sánchez-Albornoz prescindió de gente barbarica (Despoblación..., pág. 272).

418. Así, por ejemplo, más de medio centenar de yacimientos centrados en la provincia de Soria probarían a juicio de Carlos de la Casa Martínez, en 1991, la inexistencia de la despoblación (Despoblación y Repoblación de los Extrema Durii). Pero esta extraordinaria revelación, pese al tiempo transcurrido, no ha tenido transcendencia.

419. Como ya se señaló en el primer capítulo la situación es tal que A. Malpica, con relación a las graves insuficiencias que presenta la Arqueología en esta época en el norte de España, ha podido afirmar en 1994 que en el tema de la despoblación o no despoblación del valle del Duero [...] no hay un trabajo arqueológico que constate realmente este problema (Los orígenes del Feudalismo en el mundo Mediterráneo, pág. 148).

Veánse también las consideraciones sobre la situación de la Arqueología y la utilización de datos arqueológicos realizadas por M. Retuerce, Arqueología y poblamiento en la Meseta andalusí. Por cierto, en este estudio se recoge la lista de yacimientos de la Meseta que han proporcionado cerámica musulmana y la distribución de los mismos, que, a mi parecer, avala la tesis de la despoblación del valle del Duero por parte de los musulmanes, pues es imposible explicar de otra manera la desproporción entre los hallazgos efectuados en la Submeseta Sur (213) y los de la Submeseta Norte (19), y que la inmensa mayoría de los hallazgos en esta última (78,9%) se encuentren en Soria (además, de que la mayoría de las provincias de Castilla La Vieja no han proporcionado ni

Pese a ello, la tesis de C. Sánchez-Albornoz sigue sin ser derribada (de hecho, cada año aparecen nuevas críticas que implícitamente dan por supuesto la vigencia de la teoría). Incluso en algún aspecto puede ser reforzada.

A mi juicio, un importante texto, desconocido en su día por C. Sánchez-Albornoz, es buena prueba de ello. Se trata de un pasaje de la Historia de Al-Andalus de Ibn Al-Kardabus, recientemente traducida. Este texto dice lo siguiente sobre la muerte de Almanzor:

> Ibn Abi Amir continuó en ese estado en compañía de Hisam veintiocho años, y cuando le sobrevino la muerte lloró amargamente, entonces su camarlengo (hayib) Kawtar el fata le preguntó: "¿Por qué lloras, ¡oh! mi señor? ¡No llores!" El, entonces, le respondió: "lloro por lo que he perjudicado a los musulmanes, pues aunque me matasen y quemasen no se harían pagar todo lo que les debo" El [fata] le preguntó: "¿Y cómo es eso? cuando tú has fortalecido el Islam, conquistado ciudades, humillado a los infieles y has hecho transportar tierra a los cristianos desde sus más lejanos lugares hasta Córdoba, cuando construiste su mezquita aljama en ella". El le contestó: "Cuando conquisté las tierras de los cristianos y sus fortalezas las repoblé [y avituallé] con los medios de subsistencia de cada lugar y las sujeté con ellas hasta que resultaron favorables completamente. Las uní al país de los musulmanes y fortifiqué poderosamente y fue continua la prosperidad. Mas he aquí que yo estoy moribundo y no hay entre mis hijos quien me reemplace; mientras ellos se dan a la diversión, al goce y a la bebida, el enemigo vendrá y encontrará unas regiones pobladas y medios de existencia preparados, entonces se fortalecerá con ellos para asediarlas, y se ayudará con ellos, para sitiarlas, y seguirá apoderándose de ellas poco a poco, pues las recorrerá rápidamente, hasta que se haga con la mayor parte de esta península, no quedando en ella sino unas pocas plazas fuertes. Si Dios me hubiese

---

un sólo hallazgo).

> inspirado devastar lo que conquisté y vaciar de habitantes lo que dominé, y yo hubiese puesto entre el país de los musulmanes y el país de los cristianos diez días de marcha por parajes desolados y desiertos, aunque [estos] ansiasen hollarlos, no dejarían de perderse. Como consecuencia, no llegarían al país del Islam sino en jirones, por la cantidad [necesaria] de provisiones de ruta y la dificultad del objetivo.
>
> Entonces le dijo el hayib: "tú irás hacia el sosiego en breve, si Dios quiere, manda, pues, eso que has pensado". El le respondió: "¡Largo de aquí!, no me vengas con historias. ¡Por Dios! si yo curase y ordenase lo que has indicado, en verdad la gente diría: Ibn Abi Amir enfermó, y su enfermedad adueñándose de su cerebro le ha vuelto loco y necio, ha devastado el país de los musulmanes y al evacuarlos lo ha despoblado"[420].

Esta historia, no corroborada por ninguna otra fuente, es muy probablemente falsa, dado que, además, se trata de una conversación privada de la que sólo pudo dar cuenta un testigo; difícilmente, su testimonio pudo haber llegado sólo a Ibn Al-Kardabus, autor tunecino de la segunda mitad del siglo XII. Pero esto no es lo importante en nuestro asunto. Lo importante es que esta noticia testimonia la existencia de un juicio muy favorable entre los musulmanes sobre la conveniencia del mantenimiento de un desierto entre los dominios de los cristianos y de los árabes, que si, en un principio, había favorecido al Reino de Asturias, finalmente, terminó por proteger a Al-Andalus. Es inimaginable pensar que Ibn Al-Kardabus se inventara todo esto, cuando además coincide con todos los datos que poseemos sobre la cuestión, entre ellos los propios testimonios de las fuentes cristianas e

---

420. Historia de Al-Andalus, 28 (págs. 85-87).

islámicas. Sólo la existencia real de un desierto (aunque existiese una población residual) en su momento entre el Reino de Asturias y Al-Andalus, puede explicar que se formara este juicio entre los musulmanes, en el que se inspiró esta noticia[421]. La propia política cordobesa contra el Reino Astur, que no se aspira a ocupar el valle del Duero sino a evitar los avances cristianos, corrobora esta deducción.

En conclusión, se puede considerar que la cuestión de la despoblación del valle del Duero sigue abierta. Mientras tanto, y hasta que no se produzcan descubrimientos arqueológicos claros y relevantes o una gran monografía, considero --y sólo es una opinión-- que lo más razonable es suponer que el valle del Duero sufrió en el siglo VIII una profunda, aunque no total, despoblación[422] por la

---

421. Es posible ver en este texto un eco de las críticas que la oposición a Almanzor pudo hacer sobre su política.
Pero, sea cual sea la hipótesis que se formule, resulta en todas ellas que es muy difícil prescindir de la idea de que el desierto, que aparece en el texto, era algo real. Sin embargo, para F. Maillo este texto es una prueba de la no despoblación del valle del Duero (Sobre la presencia de los muslimes..., pág. 19), aunque no argumenta su opinión, y, por ello, es imposible seguirle, dado que lo que tenemos en este documento es sólo la información de que Almanzor se vio precisado a repoblar algunos puntos de frontera, y que eso, al final, el dictador amirí lo consideró contraproducente, porque eliminaba el desierto que existía entre cristianos y musulmanes.

422. Despoblación imposible de precisar, y que asumo en los términos expresados en su día por J.A. García de Cortázar: En conclusión, profundo vaciamiento demográfico, sin llegar -- ¿como podríamos saberlo nunca?-- a la total extinción de la población de la meseta duriense, nunca muy abundante, por otro lado, en etapas anteriores al siglo VIII (La inmadurez del feudalismo..., pág. 44).
Aunque el número de pobladores, que pudo vivir entre Al-

concatenación de una serie de factores[423], entre los que las campañas de Alfonso I y la emigración propiciada por el monarca asturiano[424] sólo tuvieron una parte imposible de determinar.

Dicho esto es hora de volver al objetivo del presente estudio: los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias.

7.4.2. Repoblación del Reino de Asturias

La Crónica de Alfonso III asegura la emigración de pobladores del valle del Duero y la repoblación del Reino de Asturias. Ambos fenómenos se han puesto también en duda. La crítica se ha centrado en la cuestión de la repoblación.

El argumento que más se ha aducido en la refutación de la repoblación de Alfonso I (y también en la cuestión de la despoblación del valle del Duero) se debe a Ramón Menéndez

---

Andalus y el Reino de Asturias, no se puede cuantificar, sí parece que se puede evaluar su transcendencia histórica: actualmente se puede explicar (y así se ha explicado en todo momento) la historia del cuadrante noroccidental de la Península Ibérica entre los siglos VIII y XII sin su concurso.

423. Una población reducida a principios del siglo VIII, los efectos de la conquista musulmana, las repercusiones de las guerras civiles de Al-Andalus, la terrible sequía de los años 748-753 y el hambre subsiguiente --que provocaron según Ibn Idari la emigración de la mayor parte de la población a Tánger (Fagnan, págs. 56-57)--, las campañas de Alfonso I y la emigración subsiguiente.

424. Y entra dentro de lo razonable suponer que, ante la desfavorable situación creada en el valle del Duero, hubiera también una emigración al margen de la iniciativa real.

Pidal. Argüía D. Ramón que el verbo populare empleado por la Crónica de Alfonso III no significaba poblar, como se creía y se sigue creyendo[425], sino organizar. Este tipo de interpretaciones, que se alejan tanto de la primitiva lectura, pertenecen al género de las teorías que podríamos llamar rebuscadas. No quiero decir con ello que este tipo de hipótesis sean necesariamente falsas, pero sí que su demostración debe ser una tarea ardua. No ocurrió esto con la hipótesis de Ramón Menéndez Pidal, pues su argumentación apenas ocupa dos páginas[426].

Y en este caso, la calidad de la argumentación no compensa su brevedad. Aunque C. Sánchez-Albornoz ya refutó la opinión de R. Menéndez Pidal, el hecho de que aún se recurra frecuentemente a su argumentación obliga a profundizar en la crítica.

La teoría es de una debilidad congénita, pues el concepto de populare que propone R. Menéndez Pidal se basa en el mismo texto de la Crónica de Alfonso III que quiere criticar. Es decir, que R. Menéndez Pidal no alega que el término populare de dicha crónica se ha de entender de tal manera, porque ese significado ya está atestiguado en otros documentos

---

425. Así, por ejemplo, J.I. Moralejo (v. texto reproducido supra) e Y. Bonnaz (Chroniques..., pág. 46), en las últimas traducciones que se han hecho de la Crónica de Alfonso III, han empleado el término poblar.

426. Dos problemas..., pág. 30-32.

contemporáneos[427], sino que parte del hecho de que el texto de la Crónica de Alfonso III no puede entenderse con el significado de poblar en virtud de su propia opinión de la escasa transcendencia de las campañas de Alfonso I y de la manipulación de la Crónica[428], opinión que como ya hemos visto no tiene fundamento. Y aunque acertara en su opinión de la manipulación del texto, que no acierta, no sería suficiente para probar el sentido que el propone para el término populare, pues el autor que empleó el verbo partió del hecho de que Alfonso I conquistó una treintena de ciudades, devastó el valle del Duero y trasladó la población al norte.

Además, aunque R. Menéndez Pidal acertara en su interpretación de que el verbo populare podía significar organizar, como su sentido no es excluyente con respecto a la acepción de poblar, no habría forma de asegurar, en función de los textos conservados, que Alfonso I se limitó a organizar administrativa y políticamente el Reino, dado que pudo hacer las dos cosas al mismo tiempo, pues es imposible, en el mejor

---

427. Cuando, en mi época de estudiante, tuve noticia de esta teoría, y antes de leer el estudio de R. Menéndez Pidal, pensé que esa interpretación descansaba sobre documentos ajenos a la Crónica de Alfonso III de significado indudable y que el único problema consistía en saber si ese sentido se podía aplicar al populare de la mencionada crónica. Me llevé una gran sorpresa al comprobar que no era así, y que la propuesta partía de la propia crónica.

428. Escribo opinión, porque lo escrito por él al respecto no rebasa ese estadio, ya que simplemente se limitó a exponer que el relato de la Crónica de Alfonso III le parece una manipulación, sin alegar ningún argumento (Dos problemas..., págs. XXIX-XXX).

de los casos para la hipótesis de R. Menéndez Pidal, discriminar ambos fenómenos con la simple mención del verbo populare.

Como ya se ha señalado, R. Menéndez Pidal, por su desconfianza hacia el relato de la crónica, parte del mismo texto para probar el significado nuevo que propone. Y lo hace en función de dos argumentos. El primero, en su totalidad, es el siguiente:

> "En este tiempo fueron pobladas Asturias, Primorias (sudoeste de Asturias), Liébana, Transmiera, Sopuerta, Carranza, Bardulia o Castilla y la parte marítima de Galicia. En cambio Alava, Vizcaya y Orduña fueron siempre poseídas por sus gentes", lo mismo que Pamplona, Deyo y Berrueza [...]. Este difícil pasaje parece querer decir que como Alava, Vizcaya, Pamplona, etc., nunca fueron dominadas por los árabes, no necesitaron ser "pobladas', como lo fueron Asturias, Sopuerta (en el límite occidental de Vizcaya), Galicia, etc. Pero Asturias, Liébana, y demás tierras ahora "pobladas", no fueron antes despobladas ni durante los pocos años que los árabes las poseyeron, ni bajo el dominio de los cristianos. Entonces "poblar" debe de significar reducir a una nueva organización político- administrativa una población desorganizada, informe acaso dispersa a causa del trastorno traído por la dominación musulmana, por breve y fugaz que hubiese sido[429].

Pero este argumento está invalidado por un importante fallo en su elaboración. El autor no está muy seguro del mismo cuando se ve obligado a reconocer lo hipotético de su interpretación al escribir que el difícil pasaje, fundamento de su argumentación, parece querer decir. Pues no, seguramente no quiere decir eso. El cronista no puede referirse a que los

---

429. Dos problemas iniciales..., pág. 30.

regiones vascas nunca fueron dominadas por los árabes, pues ello no sólo es falso, sino que no podía ser desconocido por el cronista, ya que en ese momento Berrueza estaba en poder musulmán, Pamplona lo había estado (y probablemente ello era conocido por el cronista) y el redactor Ovetense ha referido que Uelegia Alabense (para que no quepa duda de su pertenencia a Alava) fue una de las localidades conquistadas por Alfonso I a los musulmanes. El siempre poseídas por sus habitantes no puede entenderse en términos de soberanía y, por consiguiente, la conclusión que deduce R. Menéndez Pidal no puede ser correcta. El cronista se refiere a la posesión de las tierras, como se deduce claramente del contexto de la frase: traslado de los cristianos del valle del Duero al Reino de Asturias; repoblación del Reino; y no repoblación de las comarcas vascas, enumeradas por haber estado sus habitantes siempre en posesión de sus tierras. La partícula namque que une las dos frases últimas confirma claramente esa interpretación. D. Ramón pretendió traducir esa expresión por un en cambio, que es muy difícil de justificar y que, de hecho, no he visto nunca en las múltiples versiones de este pasaje que he conocido. Sin embargo, es una conjunción causal que relaciona claramente ambas oraciones. Y esa relación sólo puede estar, a mi juicio, en la repoblación. Desde mi punto de vista, el cronista quiere indicar por qué la repoblación no alcanzó a los territorios al este del Nervión. Si no, la misma cita de esos territorios (en los que Alfonso I no hace nada) es

ininteligible en una crónica que sólo habla de las acciones de los reyes[430].

Por otra parte, no es razonable, pese al éxito que ha tenido el argumento, que se diga que Asturias y los otros territorios no pudieron ser repoblados, porque no estaban despoblados[431]. Aplicando semejante criterio el concepto de repoblación, clave en nuestra historia medieval, tendría que desaparecer del medievo hispano, ya que lo que conocemos por repoblación rara vez se hizo sobre comarcas desiertas (a excepción, quizás, del valle del Duero)[432].

Sucede que la argumentación de R. Menéndez Pidal se desarrolla en medio de la confusión, pues mezcla los dos planos por él introducidos en la discusión. Efectivamente, Menéndez Pidal disocia la realidad de las campañas de Alfonso I del relato de la Crónica de Alfonso III, que considera, como hemos visto, fruto de la manipulación. No importa ahora que este planteamiento sea equivocado, sino que D. Ramón no fue coherente con su planteamiento, pues intenta

---

430. V. infra.

431. Con buen criterio en principio, C. Estepa (Estructura social..., pág. 66) propone que en esta discusión sobre el significado del verbo populare habría que dar la razón al filólogo (Menéndez Pidal) sobre el historiador (Sánchez-Albornoz). Pero en cualquier tema lo importante no es quién lo dice sino qué dice, y, en éste tema, las deducciones de D. Ramón no pueden considerarse filológicas, pues las razones que aduce son de carácter histórico.

432. Nadie duda de que hubo repoblación en Toledo, Valencia, Andalucía, etc., y con toda naturalidad todos hablamos de Repoblación interior en la Plena Edad Media.

extraer la realidad de lo que fue, en virtud de una interpretación personal de un verbo empleado en esa supuesta manipulación. Por una lado, parte de las deducciones que pretende sacar Menéndez Pidal carecerían de validez histórica, ya que él se la niega al texto, y, por otra parte, sería imposible de demostrar que desde esa óptica el cronista no empleó este verbo con el significado de poblar. No hay más que recordar el relato de la Crónica de Alfonso III, para darse cuenta que es imposible deducir la conclusión que defendió Menéndez Pidal:

> [...] llevándose [Alfonso I, después de haber conquistado treinta ciudades y los castillos con sus villas y aldeas] consigo los cristianos a la patria.
>
> Por ese tiempo se pueblan [organizan según Menéndez Pidal] Asturias, Primorias, Liébana, Trasmiera, Sopuerta, Carranza, las Vardulias, que ahora se llama Castilla y la parte marítima de Galicia; pues Alava, Vizcaya, Aizone y Orduña se sabe que siempre han estado en poder de sus gentes [...][433].

Si el redactor de la Crónica de Alfonso III creía (o se inventó) que Alfonso I había traído gentes del valle del Duero y alto valle del Ebro a su reino, ¿cómo se puede pensar que, a renglón seguido, empleó el verbo populare en el sentido de organizar, cuando, además, semejante novedad interpretativa se basa en la misma Crónica de Alfonso III? Fuera real o no la repoblación, el cronista empleó ese verbo con el sentido de poblar. Y ese es el sentido con el que se empleó el mismo

---

433. V. el texto latino supra.

verbo en otras partes de la Crónica[434].

La confusión con la que nació este argumento se ha extendido a los que lo han utilizado con posterioridad. Un ejemplo particularmente significativo, lo constituye su empleo por J.A. García de Cortázar, dada la extraordinaria precisión de sus escritos. Sin embargo, al retomar la argumentación de Menéndez Pidal, su exposición se hace confusa, cuando no contradictoria. Veámos:

> Más dudas hay sobre el sentido de populatio. Con todo, cualquiera que sea el que, en decenios posteriores quepa atribuirle, no estará de más proponer que, para el momento que arranca tal programa y aparece tal vocablo [la época de Alfonso I] sólo cabe otorgar el de "organizar"[435]. En caso contrario, habría que suponer deshabitada

---

434. Hay una excepción, que sin embargo no fue advertida por R. Menéndez Pidal (ni recuerdo que lo haya sido por alguno de sus seguidores), y es la enigmática frase con la que en la Crónica de Alfonso III se culmina el relato de la batalla de Covadonga: tunc populatur patria, restauratur eclesia et omnes in comune gratias referunt Deo dicentes: Sit nomen Domini benedictum, qui confortat in se credentes et dextruit improuas gentes (versión Rotense, c. 11; la redacción de la versión Ovetense es en este caso prácticamente idéntica). Sin embargo, es difícil alcanzar el sentido preciso que pretendió el cronista con estas expresiones. En este caso, el verbo populare no puede significar poblar, pero tampoco se ve, por el contexto, que pueda significar organizar, ya que, por ejemplo, la iglesia, no suprimida por la dominación musulmana, no necesitaba tampoco ser restaurada.

435. Apostilla esta frase con la siguiente nota: A. Barbero y M. Vigil sintetizan en La formación del feudalismo, pp. 226-227, las derivaciones implícitas en los dos usos del verbo poblar: organizar (Menéndez Pidal); "instalar población" (Sánchez Albornoz) (Organización social..., pág. 81, n. 12). Leída y releída esta parte del libro de Barbero y Vigil, no encuentro ese análisis de las derivaciones implícitas de ambas teorías, sino la mera exposición de las mismas con un juicio a favor de la de Menéndez Pidal.

la propia Asturias[436].

Pero poco después (curiosamente, en la página de al lado), J.A García de Cortázar escribe lo siguiente:

> En esas zonas [Asturias, Primorias, Liébana, Trasmiera, Sopuerta, Carranza, Castilla], todas ellas de amplias y densas espesuras, la escasa población indígena, articulada socialmente en fracciones de grupos gentilicios debía mostrar todavía una débil estabilidad en sus instalaciones y practicar un derecho de explotación común del bosque y del monte. Los recién llegados del sur contaron, para su instalación, con el reconocimiento de su derecho a la apropiación individualizada, delimitada, de un espacio y, eventualmente, de supuesta en cultivo, esta apropiación o presura era la contrapartida que les ofrecían Alfonso I y Fruela por su abandono de tierras más sureñas: instalarse en tierras de nadie, diría un romano; en tierra de todos, diría un nativo norteño[437].

No encuentro la relación de este brillante texto, que suscribo plenamente, con el anterior, que no puedo aceptar, ya que J.A. García de Cortázar sostiene la existencia de repoblación en tiempos de Alfonso I y en las regiones enumeradas por la Crónica de Alfonso III. En todo caso, lo importante de todo esto es que el máximo conocedor de las sociedades septentrionales de España en aquella época

---

436. Ibíd., pág. 50. Todos hablamos con normalidad de repoblación en cualquier parte de la Península Ibérica en la Edad Media sin que ello suponga la despoblación del territorio. Una cosa es que una región tenga población y otra que en una parte de ese territorio se instale una población fundándose una aldea o una ciudad. No se ve, por tanto, la fuerza del último argumento tomado de Menéndez Pidal.

437. Ibíd., pág. 51. Y no es un error, dado que este autor ha defendido en numerosas publicaciones la existencia de esa repoblación.

considera que hubo repoblación del Reino de Asturias en el reinado de Alfonso I. Ese es el dato que interesa retener.

El segundo, y último, argumento de R. Menéndez Pidal no tiene mayor consistencia. Dice así:

> A creer que el verbo poblar significa sólo "organizar" nos induce también un curioso fenómeno de la toponimia. En los territorios que Alfonso III dice haber sido "poblados" y que no estaban desiertos, abundan hoy de manera chocante los lugares denominados de un derivado de populare, populatio, u otro vocablo de este tipo [...]. Puesto que Galicia, Asturias o Santander no sufrieron despoblación ninguna que se sepa, bien se comprenderá que no necesitaban ser pobladas con gentes advenedizas, sino de concentrar habitantes dispersos en caseríos sueltos para formar un municipio [sic], una parroquia, acaso sólo una villa o burgo anejo a un municipio[438].

Sólo la falta de buenos argumentos puede explicar el recurso a un argumento tan inconsistente. Según la lógica de este argumento, no se podrían instalar pobladores foráneos en aquellas regiones que tuvieran ya población. Esto es insostenible, pues, evidentemente, se pudieron poblar lugares del Reino de Asturias aunque estuvieran habitadas por indígenas. Que eso quiso decir el autor de la Crónica de Alfonso III al utilizar el verbo poblar es tan manifiesto como lo anterior.

Además, como señaló C. Sánchez-Albornoz en su crítica, tales supuestas reagrupaciones, [eran] absolutamente incompatibles, además, con la vida institucional durante

---

438. Dos problemas..., pág. XXXI.

siglos[439]. El hecho de que a D. Ramón se le escapara el término municipio al aludir a esos reagrupamientos confirma esta acusación de ignorancia de la historia de las instituciones. Por otra parte, no se acierta a comprender cómo puede ser que parezca más verosímil que los reyes obligaran a los indígenas a abandonar sus tradicionales lugares de poblamiento (para lo cual seguramente no tenían fuerzas ni ganas) para asentarse en determinados núcleos, que el hecho de que los monarcas instalaran a pobladores en lugares hasta entonces no ocupados. Creamos a las fuentes, es todo más sencillo.

Se han planteado dudas sobre la verosimilitud del traslado de la población del valle del Duero por parte de Alfonso I al Reino de Asturias. No empaña un ápice la verosimiltud del relato el que el redactor de la Crónica de Alfonso III diga que se dirigieron ad patriam. Primero, porque este vocablo no tiene nuestro significado contemporáneo[440]. Segundo, porque la expresión resulta ajustada a Alfonso I y sus huestes. Y tercero, porque resulta correcta desde el punto de vista del que escribe.

---

439. Despoblación..., pág. 184. C. Sánchez-Albornoz utiliza precisamente estas pueblas para probar la repoblación alfonsí y la despoblación del valle del Duero.

440. En la Alta Edad Media, se utilizó este término sin las connotaciones que hoy se le puede dar. Así, por ejemplo, Beda el Venerable (Historia ecclesiastica gentis Anglorum, XV), al narrarnos la invasión de anglos y sajones de Inglaterra, señala que llegaron "con el compromiso de luchar por la patria" (pro patria pugnatura).

Que gentes del valle del Duero abandonaran sus tierras y acompañaran a Alfonso I al Reino de Asturias es verosímil si se tiene en cuenta la historia de este territorio en la primera mitad del siglo VIII:

1. Conquista árabe que --según el testimonio contemporáneo del Anónimo mozárabe del 754, como vimos-- ya significó la huida en dos ocasiones a las montañas.
2. Endurecimiento progresivo de las exigencias árabes a los cristianos, testimoniado por el Anónimo mozárabe del 754 y admitido por la historiografía contemporánea[441].
3. La guerra civil desatada en Al-Andalus desde el año 741[442].
4. Las campañas destructivas de Alfonso I.
5. La sequía y el hambre de los años 748-753, que conforman un quinquenio que padece los efectos acumulativos del: exterminio violento de gran parte de la población campesina, imposibilidad de cultivo, muertes por efecto de una "fame intolerabili" y, posiblemente, emigración (estamos en los "años del Barbate")[443].

¿Si están testimoniadas una emigración musulmana a Africa como

---

441. Chalmeta, Invasión..., págs. 257.

442. Habida cuenta de las violencias que desarrollaron entonces entre los musulmanes, cabe pensar que el trato que pudieron recibir los indígenas en tan crítica coyuntura pudo haberse visto muy agravado.

443. Chalmeta, Invasión..., pág. 348.

consecuencia de los desastres de ese quinquenio[444] y la posterior emigración voluntaria de mozárabes desde muy lejos, qué razón hay para dudar de la noticia de la Crónica de Alfonso III del traslado de población durante el reinado de Alfonso I, que confirman muchos indicios?

Ni siquiera hay inconveniente en admitir que los esclavos acompañaran a sus amos en el viaje hacia el Norte. Visto esto desde la óptica del siglo VIII, no es necesario siquiera recurrir a una estricta vigilancia por parte de señores y guerreros para explicar este fenómeno. El esclavo fue un producto social bastante bien terminado desde el punto de vista de sus dueños. Sabemos que incluso llegaron a tomar las armas en defensa de sus dueños; el uso ordinario de esclavos en los ejércitos musulmanes medievales prueba que este hecho no fue excepcional[445]. En la historia anterior de España, tenemos un episodio bastante significativo al respecto. Con motivo de la de la usurpación de Constantino III, Didimo y Veriniano, ricos propietarios hispanos emparentados con el emperador Honorio, armaron a sus esclavos y los trasladaron a los Pirineos para enfrentarse a las tropas del usurpador; los esclavos no sólo siguieron entonces a sus dueños, sino que

---

444. V supra.

445. La idea de que el esclavo es un mal trabajador presto a rebelarse es un apriorismo que no se sostiene históricamente (v., por ejemplo, B. Hindess y P. Q. Hirst, Los modos de producción precapitalistas, págs. 124-129 principalmente).

lucharon y murieron por ellos[446]. Desde esta perspectiva, el relato de la Crónica de Alfonso III resulta creíble. Es más, podría aducirse la llegada al Reino de Asturias por estas fechas de un abad procedente de Africa al que sus esclavos acompañaron en su huida, pero los documentos del abad Odoario, como veremos, presentan muchos problemas de autenticidad para poder reforzar sólidamente cualquier argumentación[447]. Por otra parte, está asegurado el posterior traslado sin problemas de esclavos hacia el sur para la colonización del valle del Duero.

Desde el punto de vista de Alfonso I y su Corte, tampoco hay razones para considerar inverosímil el relato de la Crónica de Alfonso III. Se han aducido normalmente razones de carácter militar y estratégico para explicar este traslado: creación de un desierto que protegiera al Reino de Asturias y reforzamiento de su potencial militar. Es posible, además, que Alfonso I y sus hombres hispanogodos consideraran necesario el reforzamiento del reino con contingentes hispanogodos no sólo con respecto a los musulmanes, sino también para consolidar su situación frente a los mismos indígenas. Ya lo vio así J.A. García de Cortázar:

---

446. Orosio, Historiarum adversum paganos, VII, 7, 40, 5-8. Muchos detalles de esta historia son discutidos, pero no el recurso de los parientes de Honorio a armar a sus esclavos.

447. Pero en aún en el supuesto de la falsificación, siempre quedaría a salvo la verosimilitud del traslado sin problemas de esclavos, pues así lo habría considerado el supuesto manipulador.

> Este progresivo dominio [de la Monarquía] servía para restablecer en beneficio de la minoría goda refugiada, la situación de privilegio de que gozara al sur de las montañas; no se trataba de restaurar "el reino de los godos", como los exaltados cronistas posteriores escribieron, pero sí --una vez salvada la vida-- de recuperar el antiguo status. Para ello era necesario un doble proceso: dominación del nuevo territorio del nuevo reino y adoctrinamiento de sus habitantes. Esta fue la tarea en que se empeñaron los sucesores de Pelayo, correspondiendo a Alfonso I la realización de la primera parte, mientras que Alfonso II llevaba a cabo la segunda. El dominio del territorio donde había nacido el primer núcleo de resistencia al islam que, a mediados del siglo VIII, parece extenderse del Eo al Asón lo llevó a cabo Alfonso I trasladando la población cristiana de los núcleos de la meseta superior a los valles cantábricos [...] El objetivo realmente perseguido por el monarca -- fortalecer entre los montañeses la situación de la minoría de refugiados y sus propias bases de poder-- lo alcanzó con la instalación de los recién llegados en las zonas estratégicas desde donde podían actuar, a través de la cristianización y la implantación de los modos de vida, sobre las poblaciones indígenas"[448].

En este sentido, cabría preguntarse si en vez de dudar de determinadas noticias que favorecen la concepción neogoticista, no cabría ver en ellas la realidad que propició precisamente la formación de esa ideología, que tendría unos orígenes muy antiguos y en el propio Reino de Asturias. Si Alfonso I trasladó pobladores al norte para consolidar la posición de la minoría visigoda, se podría considerar la posibilidad de la existencia ya de un incipiente neogoticismo.

---

448. J.A. García de Cortázar, La época medieval, págs. 129-130.

También lo ha visto así C. Díez Herrera: la traída de gentes al norte por Alfonso I obedecía al proyecto de fortalecer y asegurarse el control de lo que constituía el núcleo de su reino (C. Diez Herrera, La formación..., pág. 218).

Finalmente, no cabe plantearse ninguna objeción sobre la capacidad del Reino de Asturias para recibir importantes contingentes de población. No sabemos cuál era la población de la Cornisa Cantábrica en la primera mitad del siglo VIII. J.A. García de Cortázar ha calculado que la población de Vizcaya no llegaría en el mejor de los casos a los 8.000 habitantes[449]. Imposible calcular el grado de error de esta estimación, pero si creo que puede considerarse como segura una menor población entre astures y cántabros, que entre los vascones. El llamativo expansionismo de estos últimos durante la época visigoda contrasta vivamente con la tranquilidad de cántabros y astures de los que no consta ni una sola incursión en territorio enemigo. El mismo hecho de que Alfonso I no repoblara las tierras al este del Nervión, siempre poseídas por sus habitantes, podría interpretarse en el mismo sentido. Por todo ello, estimo que una densidad bastante inferior a 5 habitantes por Km.2 en Asturias y Cantabria es una propuesta aceptable para principios del siglo VIII[450]. Es decir, que el

---

449. Se fundamenta en los cálculos de D'Abadal sobre Pallars y Ribagorza, por lo que cree posible una densidad inferior a los 5 habitantes por kilómetro cuadrado (Vizcaya en la Edad Media, I, págs. 33-34).

450. Según los datos de Plinio el Convento Jurídico Asturicense tenía una densidad media de 6 habitantes por Km2. Hay que suponer que en la parte de la Cornisa Cantábrica de ese Convento la densidad tenía que ser menor: menos de 4 habitantes por km.2, según el cálculo de C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, pág. 246, n. 39). Nada hace pensar que esa cifra aumentara en los siglos posteriores, al contrario, es más verosímil que disminuyera.

Sin apuntar cifras, J. A. García de Cortázar ha señalado que este espacio no estaba deshabitado pero si sin duda poco

territorio estaba entonces escasamente poblado y, por tanto, se encontraba en condiciones de poder recibir decenas de miles de habitantes. El caso del Pirineo catalán, magníficamente estudiado por P. Bonnassie, prueba la verosimilitud de lo que se está afirmando. Según este autor, dicho territorio, en aquella época, tenía una población bastante superior a la actual. Llega incluso a proponer una densidad mínima de 18 habitantes por Km.2 en el valle de San Juan de las Abadesas, que podría ser doble o triple de la existente en muchas partes del llano en la misma época; y concluye: la montaña pirenaica de los siglos IX-X no sólo estaba superpoblada, sino saturada[451]. Por otra parte, el hecho de que el Pirineo catalán, región comparable a la astur-cantábrica, se hubiera convertido en un refugio a partir del siglo VIII, como ha mostrado P. Bonnassie[452], sin la existencia de las campañas de Alfonso I o, al principio, de un nuevo reino que pudiera garantizar una mayor seguridad, corrobora de una forma bastante clara la verosimilitud del relato de la Crónica de Alfonso III[453]. Finalmente, hay que señalar que no sólo la

---

poblado (La formación de la sociedad hispano-cantábrica..., pág. 62).

451. Cataluña mil años atrás, págs. 27-30.

452. Ibíd., págs. 21-34.

453. Con ello, no quiero decir que en la región asturcantábrica se llegara a una densidad cercana a los 20 habitantes por kilómetro cuadrado, porque, entre otras cosas, hubiera supuesto una inmigración masiva, que habría eclipsado el componente indígena de la sociedad del Reino de Asturias.

Cornisa Cantábrica tenía una población escasa, sino que también la ocupación no intensiva del territorio[454] permitía el establecimiento de inmigrantes.

Pero la realidad del relato de la Crónica de Alfonso III no descansa exclusivamente sobre la imposibilidad de demostrar la manipulación ideológica de este texto y en su verosimilitud. De nuevo, todo lo conocido vuelve a confirmar la historia alfonsí. Veámos.

La historia posterior del Reino de Asturias es la mejor prueba de la realidad de esa repoblación. Con razón, C. Sánchez-Albornoz señaló que sin las casi dos décadas del reinado de Alfonso I no podría entenderse la historia del Reino Astur. Y no se limitó a afirmarlo, sino que en muchos momentos a lo largo de su obra, encontró ocasiones para demostrarlo. Especialmente, abordó esta cuestión en el capítulo titulado Vinculación con el ayer de sus Orígenes de la Nación Española[455]. En este trabajo, aportó las siguientes pruebas:

1. La toponimia[456].

---

454. Según C. Díez Herrera, la ocupación del espacio de las comunidades indígenas se caracterizaba por unas relaciones de parentesco, por unas costumbres derivada de la ocupación gentilicia, y por un aprovechamiento ganadero basado en la ocupación seminómada (La formación de la sociedad feudal en Cantabria, pág. 17).

455. Vol. II, págs. 257-275.

456. Ibíd., II, págs 270-271. C. Sánchez-Albornoz dio especial importancia en este sentido a las polas asturianas: Lo asegura la toponimia; abundan las povoas, polas y pueblas en las zonas señaladas y en ellas hallamos lugares con nombres

2. El evidente aumento de la población de la Cornisa Cantábrica[457].
3. Las reliquias existentes en el primitivo Reino de Asturias, así como las advocaciones religiosas que debieron ser traídas por gentes del sur[458].
4. Los libros que se detectan en el Reino de Asturias en la segunda mitad del siglo VIII, particularmente los utilizados por Beato de Liébana para escribir el Apologético y los Comentarios al Apocalipsis de San Juan[459].
5. Los perfiles visigóticos de algunas instituciones políticas asturianas[460].
6. La importancia que el derecho germánico alcanzó en el

---

geográficos que acreditan la procedencia sureña de sus moradores (pág. 192). Desarrolló este argumento en Despoblación..., págs. 284-286. Sin embargo, para J.I. Ruiz de la Peña, que ha realizado la monografía más importante al respecto (Las "Polas" asturianas en la Edad Media), este fenómeno es varios siglos posterior (pág. 48).

457. La llegada de gentes del sur lo confirman las mismas posibilidades bélicas de los sucesores de Pelayo. Sin ese macizo acrencentamiento de las masas humanas del solar serrano y marítimo del reino cristiano los sucesores de Alfonso I no habrían podido resistir los ataques de los grandes ejércitos islámicos que cruzaron sus frontera; ejércitos que si en 795 eran precedidos por una vanguardia de diez mil jinetes, a mediados del siglo IX contaban con casi treinta mil caballos (Orígenes..., II, pág. 192).

458. Ibíd., II, pág. 265.

459. Ibíd., II, págs. 263-265.

460. Atribuye a la influencia visigoda: el sistema electivo que supone existente en la Monarquía asturiana y la unción regia (ibíd., II, pág. 258). Influencia que también se puede reconocer en otras instituciones (págs. 258-260).

Reino Asturleonés[461].

7. La probable descendencia de los infanzones de los fili primatum visigodos[462].

Ciertamente, algunos de los argumentos presentados por C. Sánchez-Albornoz son discutibles e incluso, en algún caso, parecen equivocados. Sin embargo, no voy a entrar en esta discusión, por cuanto no es necesario descender a los detalles para confirmar la repoblación de Alfonso I y su importancia, dado que:

1. Barbero y Vigil no discutieron los argumentos de C. Sánchez-Albornoz, simplemente los ignoraron, señal, a mi juicio, de la fortaleza de las pruebas enumeradas.
2. Porque, en este caso, lo que interesa es la sensación de conjunto y los posibles fallos de Sánchez-Albornoz no pueden alterar las conclusiones.

---

461. Ibíd., II, págs. 266-267. V. Tradición y derecho visigodos en León y Castilla, Cuadernos de Historia de España, XXIX-XXX (1959), ahora actualizado en Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas, págs. 114-131.

462. No he aceptado la tesis de Mayer de que todos los nobles de los reinos de León y Castilla fuesen nietos de godos, pero me parece muy probable que los infanzones descendieran de los fili primatum visigodos, los infanzones transformados con el correr de los siglos en los fijos dalgo. Ahora bien es notorio que todas las regiones que integraban lo que pudiéramos llamar la Corona de Castilla fue Asturias la que registraba mayor número de fijosdalgo. ¿Cómo explicar esa presencia sino como resultado de la emigración al país de los refugiados rodriguistas ex semine regio y de los nobles godos moradores en los Campos Góticos, para establecerse en torno al umbilicus regni que constituía la sede regia? Sólo antes del avance del reino por los llanos desiertos del Duero pudieron entrar en Asturias caterva de godos. En las horas de la repoblación lógicamente se habrían establecido en el nuevo solar de la monarquía (ibíd., II, pág. 269).

3. Las posibles deficiencias de las pruebas propuestas por C. Sánchez-Albornoz quedan compensadas por las aportaciones de otros autores, que han enriquecido la argumentación del ilustre medievalista.

Por todo ello, me extenderé únicamente sobre las nuevas pruebas que pueden alegarse. Veámos.

La argumentación toponímica de C. Sánchez-Albornoz ha sido completada por S. Aguadé. Este autor concluye lo siguiente:

> En una palabra, y como conclusión de lo expuesto hasta aquí, en tanto no se produzcan aportaciones sustanciales que desmientan esta imagen, existen, a mi juicio, suficientes razones para pensar que la formación de los topónimos derivados de nombres de propietarios, tanto latinos como germánicos, en Asturias, debió iniciarse con ocasión de las repoblaciones efectuadas ya en la primera mitad del siglo VIII, y como consecuencia de la inmigración, estimulada por la monarquía o no, y del asentamiento en la región de grupos humanos o personas aisladas procedentes de la Meseta, procesos todos estos debieron prolongarse a lo largo de los siglos IX y X[463].

La Arqueología parece confirmar la multiplicación de la población en la Cornisa Cantábrica y la entrada de nuevas formas de vida a lo largo del siglo VIII. Así, en Cantabria, se produce un contraste extraordinario entre la pobreza de los hallazgos de la época visigoda y la riqueza arqueológica del territorio desde el siglo VIII. A partir de dicha centuria,

---

463. De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval, pág. 34. A lo largo de los dos primeros trabajos publicados en este libro --Transformaciones del poblamiento rural de Asturias durante la Alta Edad Media (págs. 23-67) y Las "Villanuevas" en Asturias durante la Edad Media (págs. 69-94)-- se estudia este aspecto.

se han contabilizado más de 122 necrópolis de lajas"[464]. Estas necrópolis se han datado entre el siglo VIII y el siglo XIII, aunque la práctica totalidad de las necrópolis conocidas pueden englobarse en un margen cronológico delimitado entre los siglos VIII y XI"[465]. Ciertamente, como vimos, I. Loring cuestionó esta fechación, señalando que estas necrópolis pueden ser anteriores y posteriores al siglo VIII"[466]. No le falta razón a esta historiadora, pero esto, en principio, sólo puede afectar a una parte pequeña de esas necrópolis, pues no se puede suponer un error de tanta magnitud en los arqueólogos cántabros (J. González Echegaray, M.A. García Guinea, R. Bohigas, E. Van den Eynde, F. Pérez Rodríguez, M.A. de Cos) que no recogen ninguna de esa necrópolis como anterior al siglo VIII, y porque el principio sobre el que descansa la crítica de M.I. Loring es erróneo"[467]. Creo, por tanto, que lo

---

464. Es el número que inventarió R. Bohigas Roldán en su tesis doctoral (Los restos arqueológicos altomedievales en Cantabria), pero que se ha incrementado con nuevos (E. Van den Eynde, Historia de Cantabria, I, pág. 292).
En cambio, en Asturias el conocimiento de las necrópolis medievales es escaso (F.J. Fernández Conde, G.A. Alonso Alonso y J.J. Argüello Menéndez, Enterramientos medievales en la iglesia de Santianes de Pravia, pág. 28).

465. E. Van Den Eynde, op. cit., I, pág. 292; R. Bohigas, op. cit., págs. 11-16.

466. Cantabria en la Alta Edad Media, págs. 152-154.

467. La autora parte del supuesto, nunca demostrado, de que la información de la Crónica de Alfonso III es pura manipulación y de ahí extrae una conclusión tan injusta como injustificada: Creemos que lo más importante seguramente sea subrayar que estas ideas (de los arqueólogos cántabros que parten del contenido de la crónicas) no aportan nada nuevo y lo único que se ha hecho es transplantar miméticamente la

prudente en este caso es recoger la opinión de los especialistas que califican como auténtica eclosión la aparición de necrópolis en Cantabria a partir del siglo VIII[468]. El reciente descubrimiento de la necrópolis de Tresileja en Cos, que ha podido fecharse mediante el Carbono14 en el 745 (lo que constituye la fecha más antigua para una necrópolis en la Cornisa Cantábrica), confirma esta interpretación[469]. Por consiguiente, se puede considerar que la Arqueología testimonia no sólo la multiplicación de la población, sino la introducción de nuevas costumbres y, por ende, que certifica la realidad de la repoblación de Alfonso I.

Eclosión que también se ha defendido para la vida monástica, cuyo florecimiento se puede constatar desde fines

---

"despoblación" y "repoblación" del valle del Duero a Cantabria. Nos hallamos ante un claro ejemplo de no saber utilizar la arqueología como ciencia auxiliar de la historia y por el contrario de interpretar los datos arqueológicos en función de las fuentes narrativas, aunque la información proporcionada por estas últimas resulte discutible (ibíd., págs. 153-154). Esto sencillamente es inadmisible: el que una minoría postule, porque sí, que las crónicas estén manipuladas en este caso no obliga a los demás a seguirles. El problema es de esa minoría, que no sabido convencer, y no de los que utilizan las crónicas como fuente de información veraz en este caso, porque honestamente así lo creen.

468. E. Van den Eynde, op. cit., pág. 336.

469. La necrópolis, que presenta una sistemática orientación de los enterramientos de acuerdo con la doctrina cristiana, fue descubierta accidentalmente en 1990 y excavada por Ramón Bohigas Roldán y Manuel García Alonso. Significativamente, al principio, se pensó en una cronología tardía (siglos XI-XIII) hasta que se halló el material que pudo ser fechado en el 745 (Varios, Cos, págs. 30-31).

del siglo VIII, pero que posiblemente sólo la ausencia de documentación no permite certificar a mediados de dicha centuria[470].

Pero los cambios fueron más generales. Los estudios de J.A. García de Cortázar y C. Díez Herrera[471] han puesto de manifiesto la progresiva adopción de las formas de vida mediterráneas por parte de la población indígena, en unos análisis muy superiores, a mi juicio, a los que se hayan producido desde la perspectiva de la teoría indigenista[472]. Así, C. Díez Herrera ha podido concluir que en la Liébana se constata la desaparición de la cultura indígena en el siglo IX, mientras que en otras regiones de Cantabria, cuyo proceso de aculturación fue más lento, todavía quedan vestigios de la misma[473]. Ello testimonia de manera fehaciente la repoblación de Alfonso I, que tanto J.A. García de Cortázar como C. Díez

---

470. J. Montenegro, Santa María de Piasca, págs. 19 y ss.; L. Sánchez Belda, Cartulario de Santo Toribio de Liébana, págs. X-XII. A J. Abad le pareció probable que el monasterio o, al menos, la iglesia de Santa María del Puerto de Santoña se fundara en la época de Alfonso I (El monasterio de Santa María del Puerto, págs. 21-22).

471. La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI.

472. Una prueba de la superioridad de estos análisis lo constituye la matización regional de sus conclusiones, mientras que Barbero y Vigil realizaron análisis verdaderamente abstractos, en los que no discriminaron siquiera la información sobre los vascones de la de los cántabros y tampoco tuvieron en cuenta las diferencias cronológicas, pues atribuyen a los vascones anteriores y posteriores a la época visigoda datos que sólo están constatados en esa época.

473. Op. cit., pág. 215.

Herrera, tienen presente en sus estudios.

A todos estos datos se puede añadir una prueba modesta pero muy significativa. Se trata del documento escrito en pizarra hallado circunstancialmente en Carrio cerca de Villayón (Asturias)[474]. En un trabajo anterior, utilicé, como otros, esta pieza como prueba de la dominación visigoda de Asturias[475]. Hoy, sin embargo, resulta imposible esta interpretación, pues todos los datos apuntan a su elaboración a mediados del siglo VIII[476]. El hecho es muy significativo, ya que prueba de manera fehaciente la llegada de pobladores procedentes de la mitad meridional del valle del Duero. Efectivamente, el uso de la pizarra como soporte de la escritura es un hecho excepcional[477] de un territorio muy concreto del Reino Visigodo, cuyo centro se encuentra en las

---

474. Isabel Velázquez Soriano ha realizado una nueva lectura del mismo en su tesis doctoral: Las pizarras visigodas, núm. 104, págs. 312-314.

475. Consideraciones..., pág. 94. Seguí en este caso la interpretación de F. Diego Santos (Historia de Asturias, III, págs. 250-251).

476. I. Velázquez Soriano, op. cit., págs. 313. Confirma las interpretaciones anteriores de M. Gómez-Moreno (Documentación goda en pizarra, Madrid, 1966, págs. 94-101), J. Gil (que se fundamenta en el hecho de que el texto se basa en una interpretación de la vida de San Bartolomé, cuya redacción no puede ser anterior al siglo VIII; Epigrafía antigua y moderna, Habis, 12, 1981, págs. 161 y ss.) y A. Mundó (por razones peleográficas; Notas para la historia de la escritura en su período primitivo, BIVIVM, Santiago de Compostela, 1980, pág. 181).

477. Según I. Velázquez, el uso de pizarras es muy excepcional dado que, aparte de las de época visigoda, sólo se han encontrado en Huelva (siglo I d.C.) e Irlanda (siglos XIII-XIV) (op. cit., pág. 67).

provincias de Salamanca y Avila (con un núcleo muy importante en Diego Alvaro); fuera de ahí, sólo destacan por su número, pero a gran distancia, los hallazgos del norte de Cáceres (en continuidad con los de Salamanca y Avila), a los que hay que sumar los ejemplares excepcionales de Segovia, Valladolid y Braga (que constituye, dejando el caso de Asturias, el hallazgo más septentrional)[478]. Por tanto, el hallazgo de una pizarra de mediados del siglo VIII, la más tardía conocida, en Asturias prueba la influencia de gentes venidas del sur del Duero; el texto y la letra, además, es sólo explicable desde la cultura hispanovisigoda[479]. Una pizarra es, desde luego, muy poco. Pero la significación de este hallazgo es muy importante, porque para mediados del siglo VIII la documentación en pizarra ha desaparecido en el valle del Duero. Todo esto no debe ser fruto de la casualidad: la única razón que se puede dar para explicar conjuntamente la desaparición de las pizarras en el valle del Duero y la aparición de un ejemplar en Asturias, precisamente a mediados del siglo VIII, sólo puede encontrarse en lo que nos dicen las crónicas asturianas sobre las campañas de Alfonso I[480].

---

478. Ibíd., págs. 40-64. Nótese que salvo el hallazgo de Braga todas las piezas se han localizado al sur del Duero.

479. El único nombre de persona consignado en el texto, Auriolus, es romano.

480. I. Velázquez, Op. cit., págs. 72-74. Ciertamente, según esta autora la última pizarra encontrada en el valle del Duero remonta al 691. Pero este dato tiene un evidente carácter aleatorio. No deja de ser significativo que la pizarra más tardía sea una de las pocas fechadas. Por otra

Por último, hay que insistir en el hecho de que todos los datos de la historia posterior del Reino de Asturias prueban la existencia de esta inmigración y que ninguno la niega. Así, la importancia del número de personas dependientes y de esclavos, que se deduce de los documentos de las más primitivas repoblaciones, nos están indicando la llegada al Reino de Asturias en el siglo VIII de numerosas gentes procedentes del sur. En este sentido, hay una prueba fehaciente de esta inmigración y es la revuelta servil de tiempos de Aurelio, cuyo valor probatorio queda de manifiesto en el hecho de que Barbero y Vigil se vieron obligados, como veremos, a malinterpretar estos textos[481], como único medio para salvar su hipótesis sobre el reinado de Alfonso I. La presencia de esos esclavos en el Reino de Asturias sólo puede explicarse satisfactoriamente a partir de la llegada masiva

---

parte, no cabe dudar de la continuación de esta práctica en las primeras décadas del siglo VIII, pues es evidente que la pizarra asturiana tiene que enlazar con otras anteriores, dado que es impensable creer que la elaboración de la pizarra de Carrio fue un acto original y aislado.

El hallazgo de un único ejemplar en Asturias tiene también su explicación. En primer lugar, está la dificultad de este tipo de hallazgos por la falta de yacimientos del siglo VIII que no sean necrópolis (el descubrimiento de la pizarra de Carrio se debió a un acto afortunado: las labores de unos campesinos en 1926). En segundo lugar, hay que tener presente que parece que la utilización de pizarras para la realización de escritos entra en decadencia en la segunda mitad del siglo VII; por tanto, cuando este procedimiento entró en Asturias de la mano de inmigrantes estaba ya en vías de extinción. Finalmente, la ausencia de yacimientos de pizarra en Asturias, como los del Sistema Central, colaboraría en el fin de una práctica excepcional en la Europa de aquel tiempo.

481. La formación..., pág. 261.

de pobladores al reino en tiempos del citado rey.

En definitiva, los cambios, que se aprecian en el Reino de Asturias a partir de mediados del siglo VIII, son tan evidentes que aquellos autores que han descendido a analizar aspectos concretos de la historia de las sociedades de Asturias y Cantabria recurren con toda normalidad a la llegada de pobladores durante el reinado de Alfonso I[482]. Cambios que son tantos y tan importantes, que casi se puede considerar a este monarca como el verdadero fundador del Reino de Asturias, como ha hecho J.L. Martín[483].

Frente a tantos indicios y evidencias que corroboran el testimonio de la Crónica de Alfonso III, Barbero y Vigil (así como sus seguidores, que en este caso no son muchos) no sólo no son capaces de presentar argumentos en favor de su interpretación, sino que ni siquiera han criticado las pruebas que se acaban de enumerar. Una vez más, ignoran todo aquello que no les conviene. Para Barbero y Vigil las cosas son mucho más sencillas: el cronista falsea para convertir al Reino de Asturias en sucesor del Reino Visigodo: trasladando la población de los Campos Góticos al Norte, se pretende defender

---

482. L. Sánchez Belda, Cartulario de Santo Toribio de Liébana, págs. X-XII. J. Abad, El monasterio de Santa María de Puerto, págs. 20-22. J.A. García de Cortázar, Del Cantábrico al Ebro: Una hipótesis sobre la formación de la sociedad hispanocristiana en los siglos VIII a XI, en La formación de la sociedad..., págs. 55-56. C. Díez Herrera, La formación de la sociedad feudal en Cantabria, págs. 14 y 18. J. Montenegro Valentín, Santa María de Piasca, págs. 17-20.

483. Reinos y condados del Norte, pág. 272.

la continuidad entre ambos reinos a través de la comunidad de la población, y, al mismo tiempo, legitimar el avance a través del valle del Duero de la época de Alfonso III:

> Se acudió a la ficción de que esta población [del valle del Duero que continuó habitando en dicho lugar] había sido trasladada a Asturias por Alfonso I a mediados del siglo VIII, en un momento como la segunda mitad del siglo IX en que Ordoño I y sobre todo con su sucesor Alfonso III el reino asturiano extendió su poder político por estas regiones que habían sido saqueadas y habían quedado supuestamente desiertas más de cien años antes [...] los astures que habían sido convertidos en godos repetidas veces en la Crónica de Alfonso III en la crónica de Alfonso III: los godos del linaje real que fueron a Asturias al desaparecer el reino visigodo y los cristianos de los Campos Góticos que habrían sido llevados a Asturias por Alfonso I. De esta forma Alfonso III se transformó en el sucesor legítimo de los reyes godos tanto por vía de sucesión dinástica según la práctica dominante en su época, como por la población sobre la que reinaba que sería toda ella goda según la versión intencionada de las crónicas"[484].

Esto no sólo es indemostrable, sino que además carece de sentido, pues no se entiende la efectividad y conveniencia de semejante fabulación: si en la Cornisa Cantábrica todos eran indígenas y el valle del Duero estaba bien poblado ¿a quién pretendía engañar el cronista?. De hecho, pocos autores han seguido en esta ocasión a Barbero y Vigil por lo desmesurado de su radicalismo[485]. Y el asunto no es secundario, pues la

---

484. La formación..., págs. 276-277.

485. Desde la perspectiva de Barbero y Vigil, no se entiende la moderación del cronista manipulador de la Crónica de Alfonso III. Puestos a tergiversar la historia no se comprende como el cronista no señaló que Alava, Ayala y Orduña, que pertenecían con toda seguridad al Reino de Alfonso III, y Vizcaya, que probablemente también formaba parte del mismo reino, fueron repobladas por Alfonso I ¿Por qué esa

emigración hispanovisigoda al norte en la época de Alfonso I desautoriza por sí sola la pretensión de homologar las campañas de este monarca con las supuestas incursiones de cántabros y astures, elemento fundamental de la teoría indigenista.

7.5. La extensión del Reino

7.5.1. Introducción

Aunque Alfonso I abandonó las localidades conquistadas enumeradas por la Crónica de Alfonso III, es claro que el Reino de Asturias conoció en este excepcional reinado su primera expansión[486]. Sin embargo, los detalles de la misma

---

diferencia que curiosamente coincide con todo lo conocido? Barbero y Vigil ni siquiera se plantearon la cuestión.

486. La Crónica Albeldense señala que Xpianorum regnum extendit (XV, 3, pág. 173). Como la frase sigue a la oración de Campos quem dicunt Goticos usque ad flumen Durium eremauit, se ha insinuado que el autor quería indicar la extensión del Reino hasta el río Duero. Con ello, en realidad, lo que se pretende es criticar la información sobre la labor devastadora de Alfonso I y, por consiguiente, la teoría de la despoblación del Duero, ya que sería contradictorio que el monarca astur extendiera su reino por una región que había yermado. Sin embargo, no hay tal contradicción. Es inconcebible pensar que el cronista quisiera indicar que la frontera del Reino Astur se había extendido hasta el Duero en tiempos de Alfonso I, cuando ni siquiera se había alcanzado ese río en sus tramos medio y superior en el momento en que escribía, y cuando ese dato haría ininteligible su relato posterior sobre los avances de los sucesores de Alfonso I. Como en realidad el Reino de Asturias se extendió durante el reinado de este monarca, pero en dirección Este-Oeste, antes de suponer semejante error o invención en el cronista (doblada consiguientemente con la del yermo), hay que pensar que el autor se refería a esa

son mal conocidos. Los problemas principales son tres:

1. La extensión exacta de dicha ampliación, para lo cual el primer problema consiste en determinar cuáles eran los límites del Reino de Asturias en el 739. Ahí está el problema irresoluble de si Cantabria formaba ya parte del Reino de Asturias a la muerte de Fávila o si se integró con motivo del acceso de Alfonso I al trono astur, lo que, como ya indiqué, me parece menos probable.
2. La geografía del Reino de Asturias al final del reinado, cuyos límites han de fijarse a partir del estudio de las regiones enumeradas en el capítulo 14 de la Crónica de Alfonso III. Esto entraña básicamente dos problemas: la identificación precisa de las comarcas mencionadas, y, sobre todo, la cuestión de si sólo formaban parte del reino los territorios repoblados, o si también estaban integradas algunas de las regiones citadas a continuación en la Crónica de Alfonso III. Este último problema, más complejo e interesante para los objetivos del presente estudio, lo abordaremos ulteriormente de forma monográfica; ahora nos limitaremos a ver el estado de la cuestión sobre la ubicación de los territorios del mencionado pasaje de la Crónica de Alfonso III (pues los

---

expansión, tanto más cuanto si no, ese dato tan importante de este reinado habría sido ignorado. Y ésta no es una interpretación interesada, sino la lectura que siempre se ha hecho de este pasaje de la Crónica Albeldense. Tómese este caso como un ejemplo de la facilidad con que se encuentran contradicciones y manipulaciones en las crónicas asturianas y críticas a la teoría de la despoblación del valle del Duero.

problemas de detalle son irrelevantes para los objetivos de la presente Tesis). Comenzaremos con las localizaciones propuestas para las regiones repobladas, cuya pertenencia al Reino de Asturias no ha de ofrecer dudas:

- Asturias, que por la identidad del nombre debe corresponder aproximadamente con el solar de los astures transmontanos y la Asturias actual. Esta interpretación está confirmada por el contexto: Asturias aparece citada en primer lugar, lo que se aviene perfectamente con el hecho de que, cuando se redacta la crónica, esta región era el núcleo principal del reino; además, las regiones citadas a continuación están ordenadas de este a oeste, salvo la parte marítima de Galicia, que es la región más occidental del reino: ordenación y excepción que confirman la interpretación anterior. Finalmente, no cabe dudar de que la región de Asturias fuera repoblada por Alfonso I: es impensable que este monarca dejara un vacío en el centro de su reino entre Primorias y la parte marítima de Galicia. Sin embargo, hay un hecho que dificulta esta interpretación: la versión Ovetense no menciona a Asturias entre las regiones repobladas por Alfonso I, siendo ésta la única comarca que falta con respecto a la relación de la versión Rotense, a la que sigue literalmente en esta parte. Es imposible explicar satisfactoriamente esta ausencia si la versión Ovetense, como parece, es una redacción corregida de la Rotense.

Sabemos que las correcciones de la Ovetense son de carácter ideológico pero también de contenido. Desde esta perspectiva, no se alcanza a ver la razón de esta corrección, por cuanto no cabe dudar de que para este cronista Asturias correspondía aproximadamente con la Asturias actual[487], ni que pensara que ese territorio no hubiera sido repoblado por Alfonso I. ¿Consideró, acaso, una redundancia inútil la cita de Asturias, al entender este concepto en su sentido amplio como equivalente del reino[488]? Esta explicación no parece verosímil, pues habría que suponer entonces que la Asturias en sentido estricto aparece englobada bajo el nombre de Primorias[489] o la parte marítima de Galicia[490], para lo cual no hay ningún fundamento. Por tanto, como no cabe dudar de que Asturias fuera repoblada por Alfonso I y de que este territorio se llamara Asturias en los siglos VIII-IX, hay que dar preferencia en este caso al texto

---

487. Por ejemplo, al relatar los sucesos de Covadonga el cronista de la Ovetense escribió lo siguiente: en esta región de los asturianos, en la ciudad de Gijón, había un gobernador de los musulmanes de nombre Munnuza (c. 11, pág. 207).

488. Este significado está ampliamente constatado en la documentación real (M. Lucas Alvarez La documentación real..., pág. 276).

489. C. Sánchez-Albornoz llegó a apuntar, aunque sin argumentar, que Primorias podría corresponder a la Asturias central y oriental (Orígenes..., II, pág. 191).

490. Esta última posibilidad ha sido sostenida por Barbero y Vigil, pero, como veremos en el apartado siguiente, su argumentación no es correcta.

Rotense, y suponer que éste es otro de los errores que cometió el redactor de la Ovetense al corregir la redacción primitiva de la Crónica de Alfonso III (o el texto original de la hipótesis de J. Gil, si ésta es la interpretación correcta)[491].

- Primorias: fue identificada con la comarca de Cangas de Onís por L. Barrau-Dihigo[492], que rechazó la hipótesis de Z. García Villada, que situaba esta región al sudeste de Asturias[493]. La interpretación de Barrau-Dihigo fue confirmada por C. Sánchez-Albornoz[494] y actualmente goza de general aceptación.
- Libana: es la región cántabra del mismo nombre, identificación que nadie pone duda.
- Transmera: se trata de la región cántabra al este del río Miera, como lo indica el nombre y es aceptado por todos.
- Sopuerta y Carranza: corresponden a las localidades vizcaínas de las Encartaciones del mismo nombre, identificación que sólo ha sido puesta en duda desde una

---

491. Un buen ejemplo de estos errores, que podría ser del mismo tipo del que comentamos ahora, es aquél en el que el redactor Ovetense interpreta el orico seruilis con que el cronista Rotense denomina a los siervos, que se rebelaron en tiempos de Aurelio, por libertini, cambiando totalmente el sentido de la insurrección (Crónica de Alfonso III, c. 17, págs. 136- 137).

492. Recherches..., pág. 144, n. 4.

493. Crónica de Alfonso III, pág. 155.

494. Orígenes..., II, pág. 247, n. 43.

perspectiva absolutamente partidista[495]. El hecho de que estos territorios aparezcan netamente diferenciados del resto del País Vasco y en una situación similar a la de Cantabria y Asturias, constituye un dato de primordial importancia para conocer el abolengo de los antiguos autrigones, cuyo supuesto vasquismo descansa básicamente sobre la circunstancia de que actualmente parte del antiguo territorio autrigón forma parte del País Vasco.

- Parte marítima de Galicia y Castilla, cuyo análisis se deja para más adelante, pues A. Barbero y M. Vigil propusieron al respecto unas hipótesis originales, que conviene estudiar con más detenimiento.

En esta relación de comarcas repobladas por Alfonso I, llama poderosamente la atención la ausencia de una mención a la zona centro-occidental de Cantabria, pues el cronista pasa de citar Liébana a nombrar Transmiera. Lo llamativo del caso es que, otra vez, nos encontramos con dificultades cuando topamos con el nombre de Asturias, pues esta región es la que posteriormente fue conocida como Asturias de Santillana. La ausencia de este territorio en esa relación es inexplicable, pues no cabe

---

495. B. Estornés Lasa puso en duda que estas localidades fueran las vizcaínas, arguyendo que podían ser otras del mismo nombre en otro sitio (Epoca vascona, pág. 188). Claro está que no dice cuáles otras pueden ser, ni si están tan juntas como las vizcaínas y al este de la Transmiera, como en buena lógica hay que deducir de la Crónica de Alfonso III. Con ello, el autor pretendió simplemente salvaguardar el sacrosanto suelo vizcaíno de la deshonrosa dominación astur.

suponer que el término de Asturias empleado por el cronista Rotense se refiera a este territorio porque hacia el año 1000 reciba el nombre de Asturias de Santa Juliana[496].

En cuanto a las comarcas citadas pero no repobladas por Alfonso I, las identificaciones propuestas son las siguientes:

- Alaba: tiene que corresponder evidentemente a territorio alavés. El problema estriba en identificar la parte actual de esta provincia que constituía la Alava del siglo VIII. El primer dato a tener en cuenta es la conquista de Uelegia Alabense por parte de Alfonso I[497], pues la Alava libre de los musulmanes tenía que estar al norte de esa localidad situada al sudoeste de Vitoria.

---

496. Es la opinión de J.A. García de Cortázar (La formación de la sociedad hispano cristiana del cantábrico al Ebro, págs. 25-26). El contexto en que aparece mencionada Asturias en la versión Rotense, es decir, al principio de la relación de comarcas repobladas, hace imposible esa identificación, pues la relación está ordenada geográficamente, y ese no es el lugar que le correspondería si el autor hubiera querido designar con dicho topónimo tierras santanderinas. Importa señalar, por otra parte, que también en la documentación de la época se encuentran testimoniados los términos de Cantabria y de cántabros para estas tierras (J. González Echegaray, La "nota de Cantabria" del Códice Emilianense 39..., págs. 83 y ss.).

Como no es posible dudar de que la repoblación de esta región cántabra por parte de Alfonso I no estuviera en la mente del cronista, su ausencia sólo puede explicarse por un error o por el hecho de que quizás la Liébana hubiera abarcado en el pasado las tierras situadas a su Oriente actual. Pero ninguna de los dos explicaciones resulta satisfactoria.

497. Este dato, consignado sólo por la versión Ovetense, ha sido frecuentemente impugnado. Pero nunca se ha dado una razón convincente para desestimarlo definitivamente.

Reducción geográfica que confirma el mismo hecho de la repoblación posterior del territorio alavés[498]. Para J.A. García de Cortázar, la primitiva Alava se situaría al norte, en los alrededores de Murguía, y en tiempos de Alfonso I comprendería las tierras entre el Bayas y el Zadorra al septentrión de las hoces de Cuartango y Arganzón[499].

- Bizcai: posiblemente corresponda a la llamada la Vizcaya nuclear, es decir, el territorio comprendido entre el Nervión y el Deva, probablemente sin el Duranguesado, incorporado en el siglo XIII al Señorío de Vizcaya[500]. Recientemente, J.A. García de Cortázar ha propuesto una Vizcaya aún más reducida: del Nervión a la ría de Guernica[501].

---

498. María Rosa Martínez ha establecido un contraste significativo en los valles del Bayas y de Ayala entre dos etapas: del 800 al 950 hay 32 documentos (cifra muy importante dada la escasa documentación) que contienen menciones expresas de ocupación de tierras y llegada de nuevos pobladores (aunque muchos de los 43 lugares mencionados parecen tener ya población, si bien escasa), mientras que del 950 al 1076 no hay ninguna referencia a repoblación en los 71 documentos existentes (Aspectos de la ocupación del espacio en los valles de Ayala y del Bayas en los siglos IX al XI, págs. 696-699).

499. Vizcaya en la Edad Media, I, págs. 39 y 41. Según este autor, la extensión del nombre de Alava al este del Zadorra no se constata hasta principios del siglo XI (pág. 47).

500. Sobre la Vizcaya nuclear, v.: G. Monreal, Las Instituciones..., págs. 13-37; J.A. García de Cortázar, Vizcaya en el siglo XV, págs. 51-54.

501. Vizcaya en la Edad Media, I, pág. 39. Como en el caso de Alava, la hipótesis parece responder al deseo de armonizar las extensiones de las regiones vascas citadas en

- Aizone o Alaone: es, sin duda, el topónimo de más difícil identificación de todas las regiones enumeradas en la Crónica de Alfonso III. Por un lado, son múltiples las variantes que se encuentran en los manuscritos: Aizone, Aiaone, Acione, Aizne, en la versión Rotense; Alaone y Aiaone, en la Ovetense[502]; ello indica que la identificación ya se hizo difícil en la misma Edad Media, pues incluso falta este nombre en algunos manuscritos. Por otro lado, no hay ninguna comarca actual que pueda reducirse con facilidad al antiguo topónimo, pues Alaone, forma preferida en las ediciones antiguas, no puede identificarse con el Alaón de Huesca, como propuso con escepticismo Z. García Villada[503], dada la lejanía de este territorio con respecto a todos los demás. Por el contexto, hay que buscar la solución en territorio vascongado. Y aquí ninguna propuesta es más razonable que la de Ayala, ordinariamente aceptada por los historiadores[504]. Son varias las razones que pueden aducirse en su favor:

1) Ayala, además de ser una comarca natural, fue

---

la Crónica de Alfonso III. Pero no hay ninguna prueba que pueda aducirse en favor de esta propuesta. Tampoco la hay en el caso de la Vizcaya nuclear, mas ésta, a diferencia de aquella, es una unidad constatada posteriormente.

502. J. Gil, Crónicas asturianas, págs. 132-133.

503. Crónica de Alfonso III, pág. 151.

504. G. Martínez Díaz, Alava medieval, I, pág. 17; A.E. de Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al XI, pág. 94.

una unidad política[505]. Como en el caso de Orduña, su situación marginal con respecto a Alava y Vizcaya favorece su individualización. Su misma posición occidental parece confirmar esta identificación, pues los territorios vascongados citados por la Crónica de Alfonso III son todos occidentales.

2) Es un valle vecino al de Orduña, que precisamente es citado a continuación en la Crónica de Alfonso III.

3) Ningún otro nombre es más parecido y algunas variantes, como Aiaone, se acercan mucho al término actual.

- Urdunia: no cabe la menor duda de que se trata de Orduña.
- Pampilonia: más que la ciudad de Pamplona habría que entender la región en torno a esta urbe.
- Berroza: es el valle navarro de Berrueza situado en las cercanías de Estella, lo que es admitido por todos.
- Degius: Degio o Deyo es el nombre antiguo de Monjardín, donde todavía se encuentran las ruinas del castillo de San Esteban al que hace alusión la Crónica Albeldense en una noticia referida al 883[506]. Todos los autores están

505. V. Ayala, Tierra de en Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Diccionario, vol. III (Auñamendi, 3 ed.), págs. 299 y ss.

506. XIV, 13.

de acuerdo en esta localización[507]. Pero la forma en que aparece citado Degius en la Crónica de Alfonso III, acompañado de un extraño est, ha provocado problemas de interpretación. Hoy parece que la hipótesis de Barrau-Dihigo de que este Degius est es una glosa añadida para explicar el significado de Berrueza[508], es la explicación correcta[509].

Es importante constatar esta profunda subdivisión de las tierras vascas en unidades más pequeñas que las del resto de la Cornisa Cantábrica[510], lo que debe estar relacionado con su menor desarrollo social, que impedía la formación de unidades más amplias. Este hecho refuta contundentemente las supuestas especulaciones sobre una

---

507. García Villada, Crónica de Alfonso III, pág. 153; C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 230; J.M. Lacarra, Las relaciones entre el Reino de Asturias y el de Pamplona, pág. 237; A.E. de Mañaricúa, Vizcaya..., pág. 97.

508. Remarques sur la Chronique dite d'Alphonse III, Revue Hispanique, 46 (1919) pág. 336.

509. Es la hipótesis que contemplan J. Gil y J.I. Moralejo en la edición crítica más reciente de la crónica (Crónicas asturianas, págs. 132, 133 y 209). Sin embargo, ¿cómo explicar que la misma glosa aparezca en las dos redacciones independientes?

510. Nótese que para un territorio más grande que el País Vasco, la Crónica de Alfonso III señala sólo seis regiones (Asturias, Primorias, Liébana, Transmiera, Castilla y Parte marítima de Galicia), mientras que en las tierras vascas (y a pesar de los importantes ausencias como Guipúzcoa o los Pirineos) se citan nueve comarcas (Carranza, Sopuerta, Vizcaya, Orduña, Alava, Ayala, Pamplona, Berrueza y Deyo). La desproporción entre las unidades territoriales vascas y no vascas es evidente.

unidad vascona en la época de los Reinos Germánicos[511].

---

511. Esta idea es muy cara a los publicistas nacionalistas, que han convertido, a veces, la época germánica en la edad de oro de la historia vasca. Nadie ha fabulado más al respecto que B. Estornés Lasa (Epoca romana) que contempla así los años de la caída del Imperio Romano: movilización del pueblo por los buruzaguis (pág. 159); la situación hace patente la necesidad de unión ante el peligro (pág. 159); Pamplona se convierte en el centro de las idas y venidas de estos buruzaguis unificadores y reorganizados, que consiguen la confederación de los valles (págs. 162-163); pero, por ello, la ciudad se gana la represión de Eurico (pág. 164); sin embargo, esta acción tiene efectos contrarios a los previstos, pues la caída de Pamplona es un aldabonazo a la conciencia nacional (pág. 164), lo que le lleva a concluir que Cantabria y Vasconia rebeldes sin descender a las ideas inferiores de la sumisión y de la villanía, mantienen la libertad (pág. 165). Otro párrafo, escrito al respecto, nos muestra claramente el pensamiento de Estornés. Al describir lo que él llama efectos coexionistas (sic), escribe: A la caída del Imperio habían hecho su aparicion los visigodos y otros pueblos bárbaros. Ahora se funden las antiguas diferencias para separar a toda la población en sólo dos sectores: bárbaros y vascones. La población romana asimila el país y ricos y esclavos, euskaldunes y latinos, paganos y cristianos, se funden en un sólo pueblo: el vascón. Ni siquiera se habla ya de várdulos ni aquitanos ante la proclamación de la unión vascona. Todo se polariza en dos frentes, en dos intereses, lo propio y lo extraño (pág. 72). Difícilmente se podrá encontrar en la literatura histórica un texto semejante en el que el amor a la patria (¡en el siglo V!) fusione en semejante abrazo a esclavos y ricos. Lo más triste de todo esto es que, a pesar de, todo esta construcción ayuna en ciencia ha tenido una enorme repercusión. Un buen ejemplo de ello lo constituye el que la figura fantástica del buruzagui haya pasado al extraño (por ser el más politizado diccionario) Diccionario moderno vasco-español de Xabier Kintana y Joseba Tobar: Buruzagi: Caudillo, jefe nombre que se daba probablemente a los duces o jefes militares vascones en tiempos de los visigodos (Ed. Ekin, Bilbao, 1977, pág. 113).

Salvando las distancias, la idea de la unificación vascona también ha fascinado a historiadores solventes. Así, A. E. de Mañaricúa escribió que todo da a pensar que las luchas del Bajo Imperio obligaron a los vascos al norte del "limes" a unirse (Alava, Guipúzcoa y Vizcaya..., pág. 13). Pero este autor no se detiene a demostrar su afirmación, y lo cierto es que nada da a pensar que los vascos de entonces se unieran, entre otras cosas, porque nada sabemos de la situación interna de los vascones de aquella época. Uno cosa es que se produjera un cambio simplificador en el concepto de

Ello es simplemente resultado del espejismo que producen las fuentes de aquella época, incapaces, por desconocimiento y desinterés, de discriminar las distintas realidades que se esconden bajo el genérico nombre de vascones, que no es fruto de la unidad política de esas gentes. De hecho, ahora cuando tenemos, por primera vez, el testimonio un observador cercano e interesado por la región no nay rastro de tal unidad y sí la presencia de unas unidades de población que no pueden ser de reciente formación. Además, nada autoriza a suponer que, en los primeros siglos medievales, se hubiera producido un proceso de cristalización del poder político que pudiera explicar esa unificación, no acorde con el desarrollo económico-social de la región, y menos que un fantasmagórico ducado de Vasconia hubiera sido el Estado consecuencia de una realidad que no se dio[512]. La díficil

---

vascones acorde con la situación cultural, y otra, muy distinta, es que los vascones vasconizaran a sus vecinos (como hace muy bien Mañaricúa en negar) o que las gentes vascas se unieran. Porque no es verosímil suponer que los vascos hayan conocido su único momento de unidad política en la época visigoda, es decir, precisamente en aquella época en la que no sabemos nada de lo que ocurre en el País. Curiosamente, cuando las fuentes para mediados del siglo VIII alumbran la situación interna del País, ésta se caracteriza, como hemos visto, por la fragmentación política: no es lógico suponer que, coincidiendo con la época oscura, haya un intermedio caracterizado por la unidad y tener que explicar, por tanto, cómo en un primer momento (¿cuándo?) se forjó esa unidad y cómo después (¿cuándo?) se destruyó.

512. El ducado de Vasconia, tema de creciente interés en algunos centros de enseñanza, es uno de los mitos más queridos de la historiografía nacionalista vasca. No sólo se ha querido hacer de él el precedente de un Estado vasco, sino que incluso

andadura del Reino de Pamplona y su pequeña extensión inicial constituyen una prueba adicional de lo que se ha dicho.

3. La forma de la expansión constituye un problema irresoluble, dada la falta de documentación. Sin embargo, parece que puede descartarse la vía violenta, que en alguna ocasión ha sido propuesta sin ningún fundamento[513], pues nada autoriza a suponer que esta primitiva expansión del Reino de Asturias fuera fruto de la conquista, ya que no parece verosímil que, ante el peligro musulmán y las expectativas de acción en el valle del Duero, Alfonso I se dedicara a atacar a sus vecinos occidentales y orientales,

---

se ha querido justificar en su existencia el terrorismo contemporáneo. Así F. Sarrailh de Ihartza ha escrito lo siguiente: La existencia del Ducado de Vasconia --juntamente con el Reino de Navarra, soberanía que, en su origen son las mismas-- priva, al plantear el caso vasco en la época actual desde un punto de vista histórico, de cualquier derecho a los franceses, ya que la República francesa usurpadora de la soberanía de Gascuña y Navarra no puede alegar en justicia otro título que el de la fuerza bruta... y claro está, la fuerza bruta hecha ley del Estado sucumbe siempre a otra fuerza bruta mayor.

Por ello, la obtención del Derecho de Restauración del Ducado de Vasconia será un hecho de armas... puesto que el detentador de la soberanía vascona no cederá a otras razones que las del fuego, los derechos pisoteados del pueblo vascón (La nueva Vasconia, pág. 98). Y el autor no se limita a esta afirmación, sino que después en la Sexta parte del libro que el titula bellica (págs. 323-343) da todo un cursillo al respecto.

513. Aunque, como hemos visto, B. Estornés Lasa ha intentado salvaguardar del dominio asturiano cualquier parte del País Vasco, ha sugerido, sin embargo, que la ocupación de Sopuerta y Carranza (que había intentado situar fuera de Vizcaya) fue fruto de una invasión (Epoca vascona, I, pág. 182).

andadura del Reino de Pamplona y su pequeña extensión inicial constituyen una prueba adicional de lo que se ha dicho.

3. La forma de la expansión constituye un problema irresoluble, dada la falta de documentación. Sin embargo, parece que puede descartarse la vía violenta, que en alguna ocasión ha sido propuesta sin ningún fundamento[513], pues nada autoriza a suponer que esta primitiva expansión del Reino de Asturias fuera fruto de la conquista, ya que no parece verosímil que, ante el peligro musulmán y las expectativas de acción en el valle del Duero, Alfonso I se dedicara a atacar a sus vecinos occidentales y orientales,

---

se ha querido justificar en su existencia el terrorismo contemporáneo. Así F. Sarrailh de Ihartza ha escrito lo siguiente: La existencia del Ducado de Vasconia --juntamente con el Reino de Navarra, soberanía que, en su origen son las mismas-- priva, al plantear el caso vasco en la época actual desde un punto de vista histórico, de cualquier derecho a los franceses, ya que la República francesa usurpadora de la soberanía de Gascuña y Navarra no puede alegar en justicia otro título que el de la fuerza bruta... y claro está, la fuerza bruta hecha ley del Estado sucumbe siempre a otra fuerza bruta mayor.

Por ello, la obtención del Derecho de Restauración del Ducado de Vasconia será un hecho de armas... puesto que el detentador de la soberanía vascona no cederá a otras razones que las del fuego, los derechos pisoteados del pueblo vascón (La nueva Vasconia, pág. 98). Y el autor no se limita a esta afirmación, sino que después en la Sexta parte del libro que el titula bellica (págs. 323-343) da todo un cursillo al respecto.

513. Aunque, como hemos visto, B. Estornés Lasa ha intentado salvaguardar del dominio asturiano cualquier parte del País Vasco, ha sugerido, sin embargo, que la ocupación de Sopuerta y Carranza (que había intentado situar fuera de Vizcaya) fue fruto de una invasión (Epoca vascona, I, pág. 182).

buscando un dominio que, por su origen violento, habría de ser difícil de consolidar, dada la penuria de medios de la Monarquía. Lo más verosímil es pensar que la primitiva Monarquía asturiana extendió su soberanía mediante acuerdos con los poderes locales, aunque sobre ello lo desconozcamos todo: extensión geográfica de esos poderes y la naturaleza de los mismos[514], así como los caracteres de los pactos. Lo que parece claro es que la tarea repobladora de Alfonso I respondería en parte al deseo de consolidar un poder que, por su origen, cabe considerar bastante precario. Considero que esa expansión por la mayor parte de la Cornisa Cantábrica se vería facilitada por la antigua pertenencia al mismo Reino Visigodo de Asturias, Cantabria y Galicia, pues parece evidente pensar que muy difícilmente se podría haber dado este proceso, si en ese territorio lo que existía era una serie de pueblos independientes, cuando no enemigos, y que la Galicia visigoda hubiera aceptado el dominio de unos astures, antaño enemigos. Y es que aquí se ve la presencia de otro fenómeno difícilmente explicable desde una perspectiva indigenista: la formación de un reino que superaba los veinte mil kilómetros cuadrados. Se trata de una escala incomparable a la de las supuestas unidades indígenas

514. Se ha supuesto que esos pactos se realizaron con la aristocracia gentilicia (J.M. Mínguez, Historia de España, III, págs. 139, 140, y 144). En Galicia, los protagonistas del pacto hubieron de ser otros.

independientes[515]. Una vez más, por tanto, la historia del norte de España en el siglo VIII no se puede entender sin partir de un previo dominio visigodo de Cantabria y Asturias, única forma de explicar la rápida y fácil[516] expansión del Reino de Asturias a Oriente y Occidente. En el caso de las tierras vascas que pudieron formar parte del Reino de Alfonso I, cabría pensar que su integración en la Monarquía astur pudo estar originada por una alianza ante un enemigo común, como en el caso anterior de aquitanos y vascones[517].

Relacionado con el problema de la forma de la extensión del Reino de Alfonso I, se encuentra el de la naturaleza y límites del poder de la Monarquía en esos territorios. Es decir, ¿cuáles eran los derechos del rey y cuáles las obligaciones de los indígenas? ¿qué significaba para Carranza, por ejemplo, formar parte del Reino de Asturias?

---

515. Esas unidades indígenas deberían haber sido de un tamaño inferior al de los pueblos cántabro y astur, pues los poderes políticos concretos tenían seguramente una extensión más reducida, ya que no existen vestigios institucionales o personales que permitan pensar que cántabros o astures gozaran de unidad política (que, en el mejor de los casos, sólo se daría circunstancialmente en algunos momentos concretos). Estimo que el tamaño de las unidades geográficas vascas, que aparecen en la Crónica de Alfonso III, corrobora esta observación.

516. Fácil al principio, pues tanto galaicos como vascones protagonizaron después rebeliones.

517. Las relaciones entre aquitanos y vascos, mejor conocidas, pueden constituir un modelo para explicar las primitivas relaciones entre asturianos y vascones, que no han dejado rastro en la documentación. Sobre estas relaciones v. infra Apéndice.

Se está lejos de poder responder a esta pregunta. Los estudios de C. Sánchez-Albornoz[518] sobre la Administración del territorio y del poder de la Monarquía, que son, además, válidos sólo para una etapa posterior mejor alumbrada por la documentación, distan mucho de ser totalmente satisfactorios. Es muy posible que D. Claudio no hubiera podido escapar en estos análisis de dos de los peligros que amenazan constantemente al historiador: la contemporaneización del pasado, es decir, la aplicación de nuestras categorías en la interpretación de las antiguas estructuras, y la sistematización excesiva, obligada por la necesidad de los historiadores de sintetizar inteligiblemente el objeto de estudio. Es muy probable que el cuadro institucional trazado por C. Sánchez-Albornoz esté demasiado acabado o sistematizado, sea demasiado uniforme y, en el caso de los poderes de la Monarquía, sea más teórico, en el mejor de los casos, que real. La situación debió ser más compleja y diversa y tal vez más cercana a las observaciones que ha realizado C. Estepa[519].

---

518. El Reino astur-leonés, págs. 361 y ss.

519. Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León, págs. 164-180. No obstante, no me convencen totalmente las observaciones de este trabajo, pero me parece muy positiva la nueva perspectiva de análisis propuesta, alejada de nuestras categorías contemporáneas y sus inevitables apriorismos, y pienso que se puede acercar más a la realidad de lo que debió ser el poder real que los estudios de C. Sánchez-Albornoz.

7.5.2. La parte marítima de Galicia

Para forzar la equivalencia del primitivo Reino de Asturias con los territorios septentrionales de la Península no dominados, según ellos, por los visigodos, Barbero y Vigil han propuesto que la pars maritima de Gallaeciae abarcaba las zonas centrales y occidentales de Asturias. He aquí su razonamiento:

> La situación de la parte marítima de Galecia--"pars maritima Gallaeciae"-- puede conocerse teniendo en cuenta las noticias de la Crónica Albeldense y de la Crónica de Alfonso III sobre las incursiones de los normandos en el siglo IX. Según el Albeldense: "los normandos llegaron por primera vez a Asturias" en el reinado de Ramiro I, y en el de Ordoño I "vinieron de nuevo a la parte marítima de Galicia". La Crónica de Alfonso III nos da algunas noticias más concretas sobre los lugares depredados por los normandos. En el reinado de Alfonso I "una flota de normandos llegó por el Oceáno septentrional al litoral de la ciudad de Gijón y desde allí se dirigió al lugar llamado Farum Bregantium (La Coruña)", y en el reinado de Ordoño I dice la crónica "que de nuevo los piratas normandos llegaron a nuestras costas". Se puede deducir fácilmente de estas noticias que la "pars maritima de Gallaeciae" comprendía la costa central u occidental de Asturias y la septentrional de Galicia[520].

Pero el razonamiento de A. Barbero y Vigil no es

---

520. La formación..., págs. 281-282.

correcto. Recordemos los postulados del mismo:

	Crónica Albeldense	Crónica de Alfonso III
Reinado de Ramiro I	Asturias	Gijón y La Coruña
Reinado de Ordoño I	Parte marítima de Galicia	Nuestras costas

De esta secuencia de datos, no se puede deducir que Asturias formaba parte de la pars maritima Gallaeciae, pues la mención de Gijón (único dato a partir del cual sería posible establecer esa relación) se corresponde con la mención de Asturias, y la del nuevo ataque a la parte marítima de Galicia[521] está justificada por el anterior ataque a La Coruña (sin que nada permita suponer que Gijón fuera nuevamente agredido en tiempos de Ordoño I). Lo que sí se deduce, en cambio, es la existencia de un concepto amplio de Asturias que engloba a la pars maritima Gallaeciae y, seguramente, a todas las regiones del reino.

Que en una cuestión tan fácil (como ellos mismos dicen) se cometa un fallo de este calibre es algo muy significativo. Es el resultado de un apriorismo y la consecuencia, nada excepcional como hemos visto ya, de la defensa de una teoría

---

521. En realidad, la Crónica Albeldense no emplea esta expresión como indican Barbero y Vigil, sino la de costa de Galicia, donde fueron exterminados los normandos: Lordomani iterum venientes in Gallicie maritimis a Petro comite interfecti sunt (XV, 11, pág. 176).

anterior a las fuentes. Conviene, por ello, continuar la critica del comentario de A. Barbero y M. Vigil.

A continuación del pasaje reproducido anteriormente, escriben: En las noticias se llama a esta región [partes central y occidental de Asturias y marítima de Galicia] tanto Asturias como parte marítima de Galicia[...][522]. No es cierto: una cosa es que Asturias englobe a la parte marítima de Galicia y otra muy distinta que ésta englobe también a aquélla, lo que además, en principio, no tendría sentido. Y siguen así:

> [...] así, por ejemplo, en los pasajes de la Crónica Albeldense. En la primera noticia se habla de Asturias como conjunto del reino, y en la Crónica de Alfonso III se especifica que esta venida de los normandos a Asturias afectó al territorio de Gijón y La Coruña. La segunda invasión, del reinado de Ordoño I, debió de realizarse en la misma región que el Albeldense llama parte marítima de Galicia [lo cual no es exacto, como ya hemos visto en la nota correspondiente] y la Crónica de Alfonso III nuestras costas. Es decir, que la "pars maritima Gallaeciae", distrito del reino de Alfonso I según la Crónica de Alfonso III, era el litoral de Gijón a la Coruña[523].

Como se ve, la clave de esta demostración forzada se encuentra en ese debió realizarse, que nada justifica, y que se ven obligados a introducir para probar una interpretación indemostrable.

Pero lo importante de este asunto es que, en función de este razonamiento equivocado, deducen a continuación que: Fue

---

522. La formación..., pág. 282.

523. La formación..., pág. 282.

por la costa de Galicia y Asturias occidental [¿y la central?] por donde se extendió el reino a partir de Alfonso I, como dice la Crónica Albeldense[524]. Aunque Barbero y Vigil hubieran acertado en su interpretación de la pars maritima Gallaeciae, nunca se podría deducir cosa semejante, pues nada autoriza tal conclusión, salvo el interés de estos autores por mostrar que el núcleo originario de resistencia de Pelayo se correspondía con la antigua Cantabria transmontana de época romana, para apuntalar así su teoría sobre los orígenes sociales de la Reconquista. Es más, lo que conocemos apunta en la dirección de que el dominio de Pelayo se extendió por Asturias, dado que tras Covadonga el gobernador musulmán de Asturias se vio obligado a huir de Gijón y fue muerto en su retirada, por lo que cabe suponer que el dominio de Pelayo se extendería hasta esa ciudad, que según Barbero y Vigil formaba parte de la pars maritima Gallaecie; además, como vimos, Pelayo poseía tierras en la Asturias central que pudo transmitir a sus descendientes[525].

E. Portela considera que no creo que deba dudarse de que este sector de la franja costera gallega corresponde más a la

---

524. La formación. . ., pág. 282. La Crónica Albeldense no específica por donde se extendió el Reino de Alfonso I, como la ambigua expresión de Barbero y Vigil pudiera dar a entender.

525. Curiosamente, lo que no está testimoniado, como vimos, es el dominio de Pelayo sobre Cantabria, aunque el mismo es probable.

actual provincia de Lugo que a la de Pontevedra[526]. Sin embargo, estima que este territorio quedaba fuera de los dominios de Alfonso I, ya que cree que es correcta la lectura que ofreció Gómez-Moreno, en 1932, separando a Galicia del resto de las comarcas repobladas por Alfonso I y uniéndola regiones siempre poseídas por sus habitantes[527]. Pero esta propuesta no se argumenta, y se justifica, realmente, en la convicción de que en tiempos de Silo, el territorio gallego no era aún controlado, no formaba parte aún de la monarquía nacida en Asturias[528], que se basa ya en esa interpretación. Pero lo cierto es que los editores modernos de la crónica (A. Ubieto, Prelog, J. Gil, Y. Bonnaz) no recogen esa lectura, y no pueden recogerla, ya que gramaticalmente no tiene sentido, dado que el Et Galicie de Gómez-Moreno es un genitivo, que contrasta con el nominativo de todas las demás comarcas (repobladas o no) del pasaje, y que, por tanto, debe corresponder al pars maritima, que M. Gómez-Moreno incluyó, como todos los autores, entre las regiones repobladas por Alfonso I[529]. La revuelta que protagonizaron los gallegos en

---

526. Galicia y la Monarquía Leonesa, pág. 18. Para C. Sánchez-Albornoz, debía tratarse de la costa septentrional de Galicia (Orígenes..., II, pág. 248, n. 43).

527. Ibíd., pág. 14 n. 9.

528. Ibíd., pág. 13.

529. Y aunque esto no fuera así, no podría deducirse de semejante lectura la independencia de Galicia, ya que el siempre poseídas por sus habitantes no puede explicarse en clave de soberanía (y menos en el caso de Galicia).

el reinado siguiente, prueba la autoridad alcanzada por Alfonso I en este territorio.

7.5.3. Castilla

No más afortunados estuvieron Barbero y Vigil en sus comentarios sobre la mención de Castilla en la Crónica de Alfonso III. Su argumentación dice así:

> En cuanto a la Bardulia citada por la Crónica de Alfonso III, las dificultades son mucho mayores. Si tenemos en cuenta que el nunc de la Crónica, parece identificarse esta antigua Bardulia con la Castilla existente en la época de alfonso III que, según la Crónica Albeldense, llegaba por el sur hasta Pancorvo y Castrojeriz. Es evidente que no puede equipararse la Bardulia "poblada" por Alfonso I con la Castilla de Alfonso III, como da a entender la Crónica con la frase "quae nunc appellatur Castella"[530].

Es difícil entender como Barbero y Vigil se meten en un lío tan fenomenal sin ninguna necesidad, y que luego les va a llevar a nuevas confusiones. Tal vez, el hecho de partir de la idea de que la Crónica de Alfonso III es una obra sumamente manipulada, les haya hecho ver manipulaciones donde no las hay. Sólo así puede entenderse que crean que el nunc de la crónica implica que la Castilla de Alfonso I era la misma que la de Alfonso III. Nada autoriza semejante despropósito. Si no bastara el sentido común para demostrarlo, habría que recordar que unas pocas líneas antes, en la versión Rotense,

---

530. La formación..., pág. 282.

se ha utilizado el mismo giro para referirse a Zamora: Numantia qui nunc uocitatur Zamora[531]. De ahí, no se puede deducir que Zamora formaba parte del Reino de Asturias cuando se escribía la Crónica de Alfonso III, que fue redactada, con toda seguridad, antes de la ocupación de esa ciudad en el 893. De la misma manera, el nunc de la Crónica de Alfonso III sólo significa que un territorio llamado anteriormente de una manera, ahora recibe otro nombre.

Precisión que podría tener un significado importante. Efectivamente, en primera instancia, esa explicación parece indicar que el nombre de Castilla tiene un origen reciente (lo que es indiscutible) y posterior al reinado de Alfonso I. Si el nombre antiguo de ese territorio fue el de Bardulias, y esta mención no fue sólo una simple torpeza erudita del autor, podría pensarse que el cronista se inspiró en este pasaje en un texto escrito antes del triunfo del nombre de Castilla y, por ello, se vio precisado a hacer esta corrección. Tendríamos así un indicio más sobre la existencia de un escrito anterior a las crónicas del ciclo de Alfonso III, como defendió C. Sánchez-Albornoz.

En cambio, no se le puede dar la razón a este autor en su pretensión de que esta identificación de Bardulias con Castilla, prueba el traslado a tierras castellanas de los antiguos várdulos (que en el siglo II ocupaban, según

---

531. V. supra. Nótese que la expresión es igual a la referida sobre Castilla en la Rotense: Bardulies qui nunc uocitatur Castella (14, pág. 132).

Ptolomeo, la mayor parte de Guipúzcoa y las tierras orientales de Alava) y, por tanto, la expansión de los vascones por Vascongadas en un momento anterior al siglo VIII[532].

Por todo ello, no tiene ningún sentido la fácil demostración, que realizan a continuación A. Barbero y M. Vigil, de que la Castilla de Alfonso I no era la de Alfonso III, dado que nadie, que yo sepa, lo ha defendido[533], y los mismos autores recurren a la autoridad de C. Sánchez-Albornoz para demostrar que los límites [de la Castilla de Alfonso I] serían al este los valles de Mena, Losa y Valdegobia, y al occidente la posterior merindad de Aguilar de Campoo[534].

---

532. Este es el único dato, que merece el calificativo de prueba, que pudo aducir en favor de su teoría de que los vascones vasconizaron la depresión vasca, y que arranca de A. Oihenart (Notitiae utriusque Vasconiae, París, 1638, I, págs. 18-22), y que también defendieron A. Schulten y M. Gómez-Moreno. No dedicó mucho tiempo C. Sánchez-Albornoz a este asunto, como puede inferirse por las escasas páginas que escribió sobre el tema (Los vascones vasconizan la depresión vasca en Vascos y navarros en su primera historia págs. 72-78), al que llegó indirectamente por su estudio del desarrollo de la caballería y los orígenes del feudalismo (En torno a los orígenes del feudalismo, III, págs. 40 y ss.). Es por ello que no puede sorprender que esta teoría resulte tan endeble. Después de las críticas de autores como J. Caro Baroja, L. Michelena y A.E. de Mañaricúa, creo haber refutado definitivamente esta teoría en mi trabajo El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX.

No obstante, dada la cercanía de la primitiva Castilla al solar de los várdulos y la presencia de repobladores vascos en el territorio, el nombre de Bardulia podría haber surgido como consecuencia de la presencia de estos colonizadores ya en el siglo VIII.

533. De hecho, Barbero y Vigil no señalan a ningún autor que haya defendido esa posición.

534. La formación... pág. 284.

Pero al hilo de esa demostración y en medio de la confusión, A. Barbero y M. Vigil cometen dos nuevos errores. El primero, es suponer que el nombre de Castilla está relacionado con las fortalezas del supuesto limes visigodo frente a los cántabros[535]. Hipótesis inconsistente por varias razones:

1. La primitiva Castilla está al norte del supuesto limes visigodo[536].
2. Habría que explicar por qué Alava (y otras regiones por las que pasaba el supuesto limes) no pasaron a llamarse Castilla.
3. El hecho de que Cataluña, por donde no pasaba ningún limes supuesto o real, sea, en realidad, otra Castilla, indica

---

535. La formación..., pág. 284.

536. Barbero y Vigil han cambiado a conveniencia en varias ocasiones el trazado de ese limes, que nunca definieron con precisión. Pero en varias ocasiones, han señalado que por este lado el limes pasaba por Mave y Amaya (significativamente lo dicen en la página anterior a la exposición de la teoría que ahora se critica), localidad que no será ocupada hasta el reinado de Ordoño I, época para la cual el término de Castilla tenía ya, por lo menos, medio siglo de existencia.

Ciertamente, luego aducen que los pueblos independientes del reino visigodo poseían también fortalezas en la región fronteriza según testimonio expreso de una fuente de finales del siglo VII (La formación..., pág. 284). Pero esta afirmación carece de valor, porque la realidad es muy diferente a lo que pretende dar entender esta frase. Dejando al margen la cuestión de que los cántabros (o, si se quiere, los antiguos autrigones) no eran un pueblo independiente, hay que señalar que el testimonio que citan, que es de San Julián (Historia Wambae regis, c. 10), se refiere exclusivamente a los vascones y, por tanto, no puede justificar el origen del nombre de Castilla en los territorios del norte de Burgos. Una vez más, pues, Barbero y Vigil extrapolan un dato exclusivo de los vascones a los cántabros, única forma que encontraron para sostener la independencia de éstos en el siglo VII.

que hay que buscar la explicación sobre el origen del nombre por otra dirección.

4. Existe una explicación más satisfactoria que, además, implica menos supuestos. Y es que Castilla fue la primera región foramontana del Reino de Asturias, lo que hizo que, a falta de protección natural y ante los numerosos y peligrosos ataques musulmanes constatados desde el 792, se construyeran un número importante de castillos para defender el territorio. Esto basta para explicar el nombre de Castilla, que surge entonces y que en árabe era literalmente Los castillos, Al-Qila. Ciertamente, el mismo razonamiento puede aplicarse a Alava, pero la diferencia entre ambos casos puede estribar en que ésta ya era, con toda seguridad, una región con nombre propio, mientras que la primitiva Castilla podía ser un territorio sin nombre, porque la unidad del mismo le vendría dado por la misma repoblación de época de Alfonso I. Finalmente, y no es un dato secundario, esta teoría es fruto de una monografía[537] mientras que la de Barbero y Vigil es fruto de una única frase de siete líneas.

El otro error consiste en mezclar gratuitamente las situaciones de Castilla y Alava (y otros territorios vascongados), para atribuir a la región castellana una

---

537. C. Sánchez-Albornoz, El nombre de Castilla, ahora en Orígenes..., II, págs. 593-601. En este estudio, Sánchez-Albornoz salía al paso de la teoría de J.M. Ramos Loscertales sobre el posible origen prerromano del nombre de Castilla.

situación de insumisión, que en el siglo IX sólo está justificada documentalmente para el territorio vasco[538].

7.5.4. Las Vascongadas

El replanteamiento de Barbero y Vigil de la geografía del Reino de Asturias en el reinado de Alfonso I concluye desafortunadamente indicando que la Crónica de Alfonso III dice expresamente que Alava se encontraba fuera de los territorios dominados por Alfonso I[539]. Esto es simplemente falso, como se puede comprobar leyendo la mencionada crónica, en la que una afirmación así carecería de sentido.

El error es significativo, pues muestra claramente la ligereza de Barbero y Vigil no sólo en los análisis documentales, sino también con respecto a la historiografía anterior. La situación política de Las Vascongadas en el reinado de Alfonso I ha sido objeto de una importante polémica. Indicar que la Crónica de Alfonso III asegura expresamente la independencia de Alava, es despreciar el debate anterior, y equivale a suponer una ceguera increíble en los historiadores que han discutido durante siglos sobre

---

538. La formación..., págs. 283-284. Se trata nuevamente de una nueva extrapolación injustificada de datos de los vascones a un territorio vecino, lo que parece una constante en la obra de Barbero y Vigil, que no ha sido ajena a su extremada originalidad.

539. La formación..., pág. 283.

el significado al respecto de la crónica alfonsí.

Conviene hacer aquí una digresión. Sólo cuatro líneas después de tan sorprendente afirmación, Barbero y Vigil escriben que la dependencia de los jefes locales castellanos y alaveses respecto a Alfonso III se quiere reforzar en la Crónica [de Alfonso III] trasladando esta situación a la época de Alfonso I[540]. Dejando de lado el hecho de que esta afirmación no es cierta, hay que destacar que no se entiende lo qué quieren decir con respecto a Castilla[541], y que se contradicen con respecto a lo que acaban de escribir sobre Alava, que según ellos quedaba fuera expresamente de los dominios de Alfonso I en la Crónica de Alfonso III. Estos errores y confusiones son muy significativos: la obsesión por encontrar manipulaciones en la Crónica de Alfonso III lleva a cometer estas incoherencias. He aquí, por tanto, una prueba definitiva de lo que he venido sosteniendo: su interpretación de determinados pasajes de la Crónica de Alfonso III como resultado de manipulaciones políticas, además de estar basada de ordinario en planteamientos muy simplistas (nunca justificados), es la consecuencia de unas ideas preconcebidas, cuya defensa es imprescindible para su reinterpretación de la historia altomedieval hispana.

Con razón, escribió A.E. de Mañaricúa que si ha habido

---

540. La formación..., pág. 283.

541. ¿Es que, acaso, para Barbero y Vigil, después de tantas vueltas, la Castilla más primitiva no formó parte del reino de Alfonso I?

en la historia un texto que haya sido torturado por escritores posteriores y por políticos de tiempos recientes es éste [de la Crónica de Alfonso III][542].

Sin embargo, en los últimos tiempos este tema al que tanta atención se prestó en el pasado ha sido abandonado, quizás por el sentimiento de que es una cuestión irresoluble. No obstante, todo lo escrito sobre la cuestión, creo que existe espacio para un nuevo replanteamiento, ya que el tema nunca se abordó de una manera muy exhaustiva e, incluso, se pueden aportar nuevas consideraciones. De hecho, el último planteamiento extenso de la cuestión, realizado por A.E. de Mañaricúa[543], resulta, a mi juicio, insatisfactorio, y no sólo porque se proponga en él que no es posible alcanzar ninguna conclusión con la información que se posee. No obstante, al ser este trabajo el último estudio importante, lo tomaremos como base en la presente exposición.

Cabe recordar, primeramente, lo que dice el texto de la Crónica de Alfonso III sobre las actuales Vascongadas:

1. Entre los lugares conquistados por Alfonso I figuran algunas localidades alavesas y otras muy cercanas. Pueden ser de las primeras:
   - Velegia Alabense: no hay duda de que se trata de la Veleia romana, situada en el despoblado de Iruña a once

542. Orígenes del Señorío de Vizcaya, pág. 132.

543. Vizcaya, siglos VIII al XI, principalmente págs. 73-97.

kilómetros de Vitoria. El problema reside en que sólo es mencionada por la versión Ovetense, que de ordinario es menos fiable que la versión Rotense. Pero ya hemos visto que a la hora de hacer correcciones que no tienen carácter ideológico, la versión Ovetense resulta fiable. Por otro lado, nada hay de inverosímil en esta noticia[544]. Nada más normal que los musulmanes hubieran tomado posesión de la Llanada alavesa; no se alcanza a ver porque, aquí, los árabes se iban haber autocontenido al otro lado del Ebro; hubiera sido la excepción en la conquista sarracena de España, y no hay motivo para suponerla: los musulmanes ocuparían Velegia (que era un núcleo poblado en el siglo IX, sede entonces de un obispado), como ocuparon Pamplona o Huesca. Y si los musulmanes hicieron eso, como en los demás sitios, debieron ser echados por la espada, y ninguna coyuntura mejor para ello que el reinado de Alfonso I, pues, además, las mismas conquistas de este monarca en la Rioja confirman esta suposición. Por tanto, no hay razón para desechar este dato, cuando, además, no se alcanza a ver ningún motivo de manipulación[545].

---

544. Para C. Sánchez-Albornoz, según lo más probable el clérigo erudito se limitó a reparar un olvido del rey cronista en la reproducción de la crónica asturiana perdida que le servía de fuente y que también debió ser conocida por el autor de la refundición de la obra regia (Orígenes..., II, pág. 606, n. 14).

545. Se desconoce en realidad los límites de la ocupación musulmana en el País Vasco. J.A. García de Cortázar ha situado

- Carbonarica: dado su lugar en la enumeración, podría situarse en el despoblado de Cabuérniga, cerca de Labastida[546]; también, podría ser Carbonera, en las

---

los limites de la ocupación musulmana en el País Vasco de la siguiente manera. En Navarra, las tierras de Pamplona y Estella. Al este de esta zona, la situación sería la siguiente: el Ebro en su tramo entre las actuales localidades de Miranda y Logroño y la alineación, paralela y un poco al norte de aquella vía fluvial, de la Sierra de Cantabria, prolongada hacia Occidente hasta los montes Obarenes, constituirían probablemente la divisoria entre las tierras más o menos dominadas por los árabes, al sur, y las que no lo fueron nunca, al norte. Y continúa así: Entre éstas [las tierras no ocupadas por los musulmanes], pese a las sugerencias del trabajo de Oliver Asín "En torno a los orígenes de Castilla", y pese a la inclusión en la versión ovetense de la "Crónica de Alfonso III", de la "Veleia alabense" como localidad asolada por Alfonso I en sus campañas de enfrentamiento a los musulmanes, parece que podemos colocar tanto a la primitiva Castilla como a Alava. Si ello fuera así, querría decir que, en líneas generales, los musulmanes habrían llevado su avance hasta el pie mismo de la Cordillera Cantábrica [?]. (La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria, pág. 91). Precisamente, para llevar la frontera hasta las estribaciones de la Cordillera Cantábrica, hay que situar aquella más al norte de lo que hace J.A. García de Cortázar, sugestionado, como reconoce implícitamente, por la teoría del limes visigodo de Barbero y Vigil.

No creo que se deba excluir a la LLanada alavesa de las zonas de ocupación musulmana:

1. Habría sido una excepción en la conquista musulmana de España.
2. Al este, en el mismo País Vasco, la ocupación llegó a la altura de Pamplona y Estella.
3. No es lógico que los musulmanes hubieran renunciado al control de la estratégica vía romana entre Astorga y Burdeos en su tramo alavés. Y más, cuando el control de esta importante calzada fue uno de los primeros objetivos de la conquista, llevada a cabo por el propio Muza.

Por todo ello, ha de estimarse como fiable la información sobre la conquista de Velegia Alabense de la Crónica de Alfonso III.

546. Y. Bonnaz, Chroniques..., pág. 168.

cercanías de Arnedo[547]; o, quizás, un lugar del término municipal de Miranda de Ebro que, después del año mil, fue conocido con el nombre de Olhaerrea[548].

- Brunes: normalmente identificado como Briones, pero que también podría ser Briñas, localidad situada al otro lado del Ebro, como apuntó Mañaricúa[549]. Realmente importa poco, en este caso, acertar con precisión, ya que lo que es indudable es que Alfonso I devastó con particular intensidad las tierras de la Rioja: siete de las treinta localidades mencionadas se encuentran aquí concentradas en una zona de pocos kilómetros.

2. Entre las comarcas repobladas por Alfonso I figuran Carranza y Sopuerta, es decir, las Encartaciones de Vizcaya.

3. Tras enumerar los lugares repoblados, la Crónica de Alfonso III da la siguiente explicación: pues Alava, Vizcaya, Aizone [Alaone] y Orduña se sabe que siempre fueron poseídas por sus habitantes, como Pamplona (es Deyo) y Berrueza.

Precisamente, sobre esta frase ha girado la discusión. Conocer su significado preciso es imprescindible para su adecuada interpretación. Y aunque éste parezca sencillo, lo

---

547. V. Mañaricúa, Vizcaya..., pág. 87.

548. J.A. García de Cortázar, Crecimiento económico y síntomas de transformación en las estructuras de la sociedad y del hábitat en el Reino de Alfonso III de Asturias, pág. 52.

549. Op. cit., pág. 87.

cierto es que, de ordinario en esta discusión ya secular, se ha malinterpretado el mismo, lo que invalida la mayoría de las aportaciones realizadas.

Efectivamente, normalmente se ha entendido este texto en clave de soberanía. Y eso es imposible porque, como es sabido, Pamplona estuvo varias veces en posesión de los musulmanes y francos. Y aunque se pudiera alegar la ignorancia de la historia pamplonesa por quien escribió la crónica (lo cual es inverosímil), no se podría explicar como el mismo individuo, que cita la conquista de Velegia, Alabense por más señas, por Alfonso I a los musulmanes, pudiera haber dicho que Alava siempre había estado en posesión de sus habitantes. Y aunque se obviara todo esto, todavía quedaría un obstáculo insalvable, la situación de Deyo y Berrueza en poder de los musulmanes cuando se escribió la crónica:

> Alfonso III no podía ignorar que Muhammad ibn Lubb, a quien el encomendara la educación de su hijo Ordoño, había recibido en 882 de su primo Ismail ibn Fortun, a cambio de la libertad, el castillo de San Esteban de Deyo, y que al año siguiente (883) Al-Mundhir, hijo del emir de Córdoba Muhammad I, corrió las tierras de los Banu Qasi y llegó a Deyo: Degium ex parte intravit et depredavit [señala la Crónica Albeldense][550].

Por consiguiente, aunque sólo fuera por la situación de Deyo (que llevó, como vimos, a Ubieto a defender la redacción de la Crónica de Alfonso III a principios del siglo X), no podríamos entender el texto de la crónica, que estamos comentando, en clave de soberanía.

---

550. Mañaricúa, Vizcaya..., pág. 97.

Además, existen otras razones. Pero antes de verlas, conviene refutar la tesis de Mañaricúa, que desea asirse a la interpretación tradicional.

Consciente de que es imposible defender simplemente la posesión soberana de los habitantes de las comarcas enunciadas, Mañaricúa acuñó el concepto de dominio estable[551]. Según él, contra lo que sostuvieron algunos autores, cuando el autor de la crónica se refiere a la posesión de determinados territorios por sus habitantes, pudo pensar en excluir únicamente el dominio estable por los árabes[552].

Sin embargo, esta propuesta no es creíble por la inverosimilitud de la misma. Resulta inconcebible pensar en la existencia en el siglo IX de un concepto tan sutil, que ha tenido que esperar hasta el siglo XX para ser descubierto. Pero las objeciones, que pueden hacerse a esta hipótesis, no se basan exclusivamente en apreciaciones más o menos subjetivas. Además del preciso semper, existe una realidad que refuta contundentemente las pretensiones de Mañaricúa; ¿Cómo iba a emplear el cronista verbo possidere con ese sentido que no aparece en ningún diccionario, cuando no sabía cuánto de estable iba a ser el dominio musulmán sobre las tierras de Deyo? No, el término hay que entenderlo en su simple significado de posesión.

---

551. Vizcaya..., págs. 89 y ss. y 106.

552. Ibíd., pág. 106.

¿Qué tipo de posesión? No puede ser la posesión soberana, pues, por ejemplo, la de Pamplona perteneció en varios períodos a poderes ajenos a los pamploneses, que sí respetaron la propiedad de sus habitantes, por cuanto ni aquí ni el resto de los lugares mencionados hubo colonización.

Que el texto, que estamos estudiando, ha de interpretarse en términos de propiedad de las tierras se deduce también del contexto. Y de lo que se está hablando, en este pasaje de la Crónica de Alfonso III, es de la labor repobladora de Alfonso I, a la que sigue inmediatamente después la frase objeto de este comentario. En este sentido, la misma no puede sino referirse a la propiedad de las tierras. Y no sólo por cuestiones de orden, sino porque la noticia sobre la repoblación y la de las tierras siempre poseídas por sus habitantes están relacionadas por una conjunción causal que relaciona estrechamente ambas noticias. Y, por tanto, parece imposible que el cronista mezclara la soberanía de unas tierras con la repoblación de otras.

Precisamente en esa conjunción causal, se encuentra la clave para la interpretación correcta del texto. Hay que tener presente que la Crónica de Alfonso III no es ni siquiera una historia del Reino de Asturias, sino una historia de los reyes de Asturias con un carácter encomiástico. Por ello, el namque de la frase obliga a suponer la existencia de una relación entre Alava, Vizcaya, Alaone y Orduña (por lo menos) y el rey asturiano. Es evidente el carácter explicativo de esa

conjunción causal, y del contexto se deduce claramente su sentido: tras relatar la labor repobladora de Alfonso I, el cronista se sintió obligado a explicar por qué ésta no se produjo al oriente del Nervión. Y esto implica que, para el autor de la crónica, la autoridad real se extendía al otro lado del río vizcaíno.

En sus líneas esenciales, este argumento ya fue utilizado a finales del siglo pasado del siglo XVIII por J.A. LLorente. Y en función de este simple hecho, A.E. de Mañaricúa ha intentado desacreditar este razonamiento utilizado por notables historiadores[553]. No se puede comprender la importancia que da Mañaricúa al argumento ad hominem, pues como siempre lo importante no es quién lo dice[554], sino lo qué dice. Y lo cierto es que la mención de las tierras vascas en la Crónica de Alfonso III no tendría sentido si estas tierras hubieran sido completamente ajenas al Reino de Asturias.

---

553. Vizcaya..., págs. 101 y ss.

554. Además Llorente, como Balparda (otro historiador injustamente tratado por Mañaricúa), no fue un cualquiera y, desde luego, supera con mucho a historiadores del pasado muy apreciados por Mañaricúa en su Historiografía de Vizcaya. Ciertamente, escribió ad probandum, pero esto ha sido bastante normal en la historia vasca, y no ha impedido a Mañaricúa ensalzar a otros personajes de menor renombre que este conspicuo ilustrado.

Para Mañaricúa, profesor de Historia del Derecho, el razonar abogadesco de Llorente (Vizcaya..., pág. 102) es uno de los factores de descrédito de este autor. Pero, evidentemente, no hay nada de malo en esto, por cuanto, entre otras cosas, los abogados están obligados a razonar más incluso que a los historiadores, porque les va todo en ello.

Ciertamente, como se ha argüido, en la Crónica de Alfonso III hay referencias ajenas al Reino de Asturias. Pero son sólo dos: la noticia del ataque normando a Sevilla y las victorias de Musa ibn Musa contra los francos y los musulmanes. Además, no se trata en ambos casos de informaciones gratuitas, sino que sirven para ensalzar a los reyes de Asturias, verdadero objetivo de la Crónica de Alfonso III. Así, el relato de las correrías de los normandos por Sevilla tiene la finalidad de ensalzar aún más la victoria de Ramiro I contra esas gentes[555]. Lo mismo puede decirse del caso de Musa con respecto a Ordoño I[556].

---

555. En el c. 23 de la Crónica de Alfonso III, se nos narra el ataque de los normandos contra las costas del Reino de Asturias, y se dice finalmente en la versión Rotense: [...] allí dio muerte a gran cantidad de ellos y sus naves las aniquiló por el fuego. Pero otra parte que de ellos quedó se refugió en el mar y llegó a la provincia de la Bética. Entraron en la ciudad de Sevilla, y allí grandes masas de musulmanes, parte por la espada y parte por el fuego, fueron exterminadas. Al cabo de un año, y tras las expedición contra la ciudad de Sevilla, se tornaron a su tierra. Pero volvamos a nuestro asunto (ibique multa agmina eorum interfecit et nabibus igni consumsit. Alia uero pars qui ex eis remanserunt mare se receperunt et prouintia Beticam peruenerunt. Ciuitati Ispalim sunt ingressi ibique magna agmina Caldeorum partim gladio, partim igni sunt deleti. Post anni uero ciculo et ciuitatis Ispalensis inruptionem reuersi sunt in propiam regionem. Sed redeamus ad causam).

Nótese el distinto papel del fuego y de la espada entre musulmanes y asturianos, y quedará claro cuál es el sentido de esta noticia. Que esto es una digresión excepcional, lo confirma la frase final (suprimida, significativamente, en la versión Ovetense).

556. En el c. 25 de la Crónica de Alfonso III, tras narrar las victorias de Musa, se finaliza así: En razón de tan grande victoria se hinchó tanto de soberbia que ordenó que los suyos lo llamaran "el tercer rey de España" (Unde op tante uictorie causam tantum in superuia intumuit, ut se a suis tertium regem in Spania apellare precipit). E inmediatamente

En estas condiciones, ¿se puede pretender que la referencia a las tierras vascas en el relato del reinado de Alfonso I es la única excepción de la Crónica de Alfonso III? El que lo haga deberá aportar alguna prueba, que, hasta ahora, a nadie se le ha ocurrido.

Además, cuando tanto se habla de la manipulación política de la Crónica de Alfonso III, resulta difícil de entender cómo se puede suponer (como hicieron Barbero y Vigil, por ejemplo), que su autor cometiera la ingenuidad de dejar un texto en el que poder apoyar la tesis de la independencia de Las Vascongadas. Ingenuidad, que cabría calificarla de burda torpeza si se tiene en cuenta el momento en que se escribió la crónica. Alava pertenecía entonces de una manera indudable al Reino de Asturias; el propio Alfonso III había tenido que someter al comienzo de su reinado en dos ocasiones a los vascones, siguiendo los pasos de su padre que había tenido que sofocar una revuelta vascona[557]. Si, además, se tiene en cuenta que fue muy probablemente Alfonso III quien escribió la crónica, se entenderá que no resulte creible que redactara algo que no sólo no favorecía sus intereses, sino que los

---

después, comienza así el c. 26, en el que se narra la victoria de Ordoño I sobre el caudillo de los Banu Qasi: Contra él movió su ejército el rey Ordoño I [...] (aduersus quem Hordonius rex exercitum mobit).

Parece claro, pues, que lo que se pretendía al narrar las victorias de Musa era ensalzar a su vencedor, Ordoño I, ya que el valor de los triunfos depende del potencial del rival.

557. Crónica Albeldense, XV, 12. Crónica de Alfonso III, c. 25.

contradecía. Si Vizcaya y Alava hubieran sido, en realidad, ajenas al Reino Astur en época de Alfonso I, antes de mentir, hubiera bastado con silenciar su situación, ya que nada obligaba al cronista a explicitarla.

Estimo, por todo lo que hemos visto, que es indudable que el cronista, al redactar lo que escribió, creía que en la extensión del Reino de Asturias hasta al País Vasco (incluso, quizás, más allá de lo que fue en realidad). Ciertamente, una cosa es lo que se creía en un siglo y otra lo que ocurrió en el anterior, pero esto ocurre con cualquier fuente y no por eso se impugna sin más.

Por tanto, según la Crónica de Alfonso III tierras vascas, además de Carranza y Sopuerta, tenían una relación con el Reino de Asturias a mediados del siglo VIII. ¿Se puede ir más lejos en la afirmación? Estimo que sí. Veámos.

Creo que, para comprender la noticia objeto del presente análisis, como siempre, hay que situarla en su contexto. En este caso, lo conocido de la historia vasca de los siglos VIII-X. Esto se ha hecho exhaustivamente en el apéndice final de este estudio. En él, se establecen una serie de conclusiones que, en parte, conviene a recordar ahora:

1. No es muy verosímil que Alava, Vizcaya y Guipúzcoa hubieran podido mantener su independencia a lo largo de los siglos VIII-X. De hecho, se sabe que Alava no lo era en el siglo IX, y Vizcaya en el X.
2. Que los territorios vascongados perdieron su independencia

en un momento desconocido, como en época romana; y ello, probablemente, por no haber sido realmente conquistados. Lo mismo sucedió con otras partes importantes del Reino de Asturias, como Cantabria, sin que por esto se pueda dudar de su incorporación. Esto podría tener su explicación en que a los cronistas les pareció tan natural, que no sintieron la necesidad de explicitarlo (en el caso de que conocieran realmente a finales del siglo IX cómo se había extendido la autoridad del rey de Asturias por la Cornisa Cantábrica).

3. La situación de la Wasconia francesa con relación al ducado de Aquitania, primero, y la Monarquía carolingia, después, puede servir de modelo para interpretar los pocos datos conocidos de la historia de Las Vascongadas en los primeros siglos de la época de la Reconquista. Desde luego, lo que no puede decirse es lo mismo de la historia de Navarra

Pues bien, dado que en algún momento Alava, Vizcaya y Guipúzcoa perdieron la independencia (algo, por cierto, excepcional en el contexto del Occidente altomedieval. que no parece que se deba alargar sin más), ninguna coyuntura se muestra tan propicia para ello como el reinado de Alfonso I. Veámos por qué:

1. Desde el reinado de Alfonso I, Alava y Vizcaya comienzan a aparecer en la órbita del Reino Astur, por utilizar la cauta expresión de G. Martínez Díez. Ya hemos visto lo

sucedido en el reinado de Alfonso I; súmense a ello las rebeliones vasconas, la participación vascona en los ejércitos asturianos, la intervención en los conflictos internos del Reino Astur (guerra de Nepociano contra Ramiro I), los ataques musulmanes recibidos por Alava y Castilla, la aparición de personajes de nombre vasco ya en la documentación asturiana del siglo VIII, la participación vascona en la repoblación astur-leonesa,... Se podrá decir que estos indicios no son concluyentes, pero no se podrá aportar ningún otro en favor de una independencia, que no se basa sino en un argumento del silencio rigurosamente entendido. Y además, no se podrá explicar por qué esa independencia no esta testimoniada abundantemente por las fuentes como en la época visigoda.

2. Alfonso I extendió, sin que las fuentes digan cómo, el Reino por la Cornisa Cantábrica. ¿Por qué no podía haber hecho por Oriente lo que hizo por Occidente? Desde luego, no por falta de ganas.
3. La excepcional coyuntura del reinado de Alfonso I parece el momento más adecuado para que vascongados y asturianos entraran en relación ante unos intereses y enemigos comunes. No consta que hubiera, en algún momento de los siglos VIII y IX, guerra de conquista[558], ni ella parece

---

558. La historia del País Vasco en la Antigüedad y la Edad Media abunda en cambios de dominio sin que mediara la conquista, al menos, en las fuentes. Al caso famoso de la entrada en el Imperio Romano, podemos añadir la integración del condado de Aragón en el Reino de Pamplona, tras un período

verosímil ante las posibilidades de unos y otros. La entrada en dependencia (que consta de manera indudable para Alava ya en el siglo IX) debió ser de otra forma. Desechada la guerra, sólo nos queda el acuerdo. Bien pudo empezar todo con una alianza para aprovechar las posibilidades que ofrecía la crisis de Al-Andalus, que los reyes asturianos interpretarían a conveniencia, lo que explicaría las posteriores rebeliones. Y esto no son simples conjeturas que se amoldan mejor que otras a los indicios conocidos. Lo sucedido en la Wasconia francesa, prueba que esto es muy probable. Allí los duques de Aquitania utilizaron a los wascones para independizarse de un enemigo común, los francos; no sabemos cómo lo hicieron, pero los resultados son evidentes. Después, pérdida la superioridad militar wascona, los mismos francos aprovecharon la belicosidad de los wascones para potenciar su ejército. Y a los wascones les importó muy poco luchar antes del 768 en el ejército franco contra los aquitanos, es decir, contra otros wascones; o después, contra los vascones de Navarra. Algo empujaba a los wascones a buscar en la guerra un medio de vida. Y como la belicosidad de los vascones está fuera de toda duda, resulta factible que en España sucediera lo mismo, esta vez con los reyes de Asturias frente a los más poderosos

---

de alianza navarro-aragonesa, o los cambios de dominio de los territorios vascongados entre los reinos de Navarra y Castilla.

musulmanes.

Que esto pudo ser así, lo prueba la inmediata rebelión de los vascones en el reinado de Fruela I[559]. Mañaricúa se obcecó en no verlo así: no se puede en buena crítica insistir en la significación precisa de un término [el de rebelión] que nuestro cronista toma de los cronistas visigodos, sin considerar sus condicionamientos políticos[560]. Pero, precisamente, este autor dio un ejemplo de lo que es mala crítica, cuando en todo un capítulo intenta demostrar que los visigodos utilizaron sin sentido el término de rebelión al aplicarlo a los vascones[561]. Yo ya había demostrado que esto no había sido así y que los cronistas hispanogodos no utilizaron este concepto para calificar sus repetidas luchas contra los vascones[562]. Y aunque no pudo encontrar ningún testimonio visigodo de rebelión vascona (tras once páginas dedicadas a repasar los enfrentamientos vascovisigodos), eso no le impidió mantenerse en sus trece y concluir lo que necesitaba para desacreditar el argumento de las rebeliones antiastures de los vascones. A lo que hay que sumar el hecho, señalado por G. Martínez Díez, de que jamás la Crónica de Alfonso III utilizó el término de rebeliones para caracterizar

---

559. V. infra.

560. Vizcaya..., pág. 106.

561. Ibíd., págs. 108-118.

562. Consideraciones..., págs. 35-77. Me consta, además, que Mañaricúa conocía este trabajo, que afecta ignorar.

los enfrentamientos con algún poder extraño al Reino de Asturias[563]. El argumento, pues, sigue en pie y será difícil que alguien lo refute[564].

Porque la historia visigoda de los vascones no se repite en el Reino de Asturias. Y porque no se puede decir, sin probarlo, que no es rebelión un episodio caracterizado por las fuentes como tal. Porque, además, veámos: Si el enfrentamiento vascoasturiano no fue una rebelión, ¿qué fue? Es impensable que fuera una incursión vascona, como en los tiempos de los visigodos. La otra alternativa sería una guerra de conquista de los asturianos, lo que, para el asunto que estamos estudiando, no modifica más que un poco cronológicamente las conclusiones que se están estableciendo, ya que no se puede dudar sin más de la victoria de Fruela I, si se tiene un mínimo respeto por las fuentes; además, esta hipótesis tendría

---

563. Alava medieval, I, pág. 20.

564. La importancia de este argumento puede verse en el intento desesperado de B. Estornés Lasa de inventarse un territorio llamado Vasconia, que no sería vasco, para evitar que las rebeliones vasconas refrenden la dependencia de algún territorio vasco del Reino de Asturias. Este autor se atrevió a escribir lo siguiente (a fin de que, desde su espectro ideológico, la verdadera tierra vasca no quede mancillada por su pertenencia al Reino de Asturias): No se sabe ciertamente cuál fuere aquella provincia que los asturianos llamaban vascona y que tanto que hacer les había venido dando, sublevación tras sublevación. Quizás se tratara de aquel viejo ducado de Cantabria de los godos extendido desde el mar de Santander, Ebro abajo, cubriendo la Bureba y occidente de la Rioja. La Alava auténtica empezaba a al oriente de Valdegobia (Epoca pamplonesa, II, pág. 58). Recuérdese que la intransigencia ideológica de este publicista le llevó a considerar que la Carranza y Sopuerta, repobladas por Alfonso I, eran otras localidades no vizcaínas.

que basarse sobre más supuestos para explicar por qué Fruela I decidió conquistar territorios vascones. Luego lo más verosímil, como de ordinario, es creer a las fuentes. Además, en este caso, no es difícil suponer las causas del enfrentamiento: el cambio de coyuntura en Al-Andalus, que alteraba las condiciones y circunstancias de la relación establecida en tiempos de Alfonso I, y el propio carácter de Fruela I, que probablemente intentó ir más lejos con los vascones de lo que fue su padre.

Sin contar con el documento de la fundación de San Miguel de Pedroso, en el que aparecen numerosas monjas de nombre vasco junto al rey en Belorado, el matrimonio de Fruela con la vascona Munia, creo que corrobora la interpretación del carácter de las relaciones entre el rey y los vascones que he defendido.

Estimo que una nueva consideración, que no he visto que se haya tenido en cuenta hasta ahora, revalida de una manera objetiva lo dicho hasta ahora. Se trata de la geografía de las conquistas de Alfonso I. Entre los relatos Rotense y Ovetense de la Crónica de Alfonso III, conocemos los nombres de treinta y tres ciudades conquistadas por el rey asturiano. De ellas, veinticuatro se encuentran desperdigadas en una extensa área de Galicia, Norte de Portugal y la Meseta Norte. Pues bien, en las orillas del Ebro y en una estrecha franja de ochenta kilómetros de extensión, se sitúan, una tras otra, siete localidades conquistadas entre Miranda de Ebro y Carbonera (si

ésta es la ubicación de la Carbonarica de las fuentes). Y no es ésta la única peculiaridad de este conjunto de conquistas con respecto a las demás. Hay otra muy importante: a diferencia de lo que ocurre en los demás sitios, donde salvo excepción se recogen sólo los nombres de las ciudades conquistadas, las de las orillas del Ebro no eran ciudades, sino localidades modestas. No es el momento de entrar a interpretar estos hechos sorprendentes en los que ha habido una rara unanimidad[565], sino a destacar el interés de Alfonso I por este territorio. Interés que, a mi entender, implica el dominio del traspaís. Veámos.

Nadie duda de que las tropas que devastaron Saldaña, Zamora, Tuy y las demás ciudades vinieron del Norte. El avance Norte-Sur es una constante a lo largo de la época de la Reconquista: ahí están las fronteras entre los distintos Estados cristianos para confirmarlo.

---

565. Por rara unanimidad todos los autores --incluso los más críticos a la existencia de una línea defensiva contra los pueblos septentrionales-- concuerdan en considerar estas plazas como parte de un dispositivo estratégico contra los vascones en época visigoda (A. Azkarate, Arqueología cristiana..., pág. 495).

Esta unanimidad implica que la credibilidad de este pasaje de la Crónica de Alfonso I no ha sido impugnada. Todos los autores han admitido la realidad de estas campañas por la Rioja.

No obstante, considero que estas localidades se encuentran muy al sur para haber constituido la frontera visigoda. No creo que los visigodos renunciaran al dominio de la LLanada alavesa y al control del sector alavés de la vía Asturica-Burdigala. Pero ¿entonces cómo explicar la enumeración de estas localidades en la Crónica de Alfonso III, que revela una extraordinaria importancia de esta comarca para el cronista?

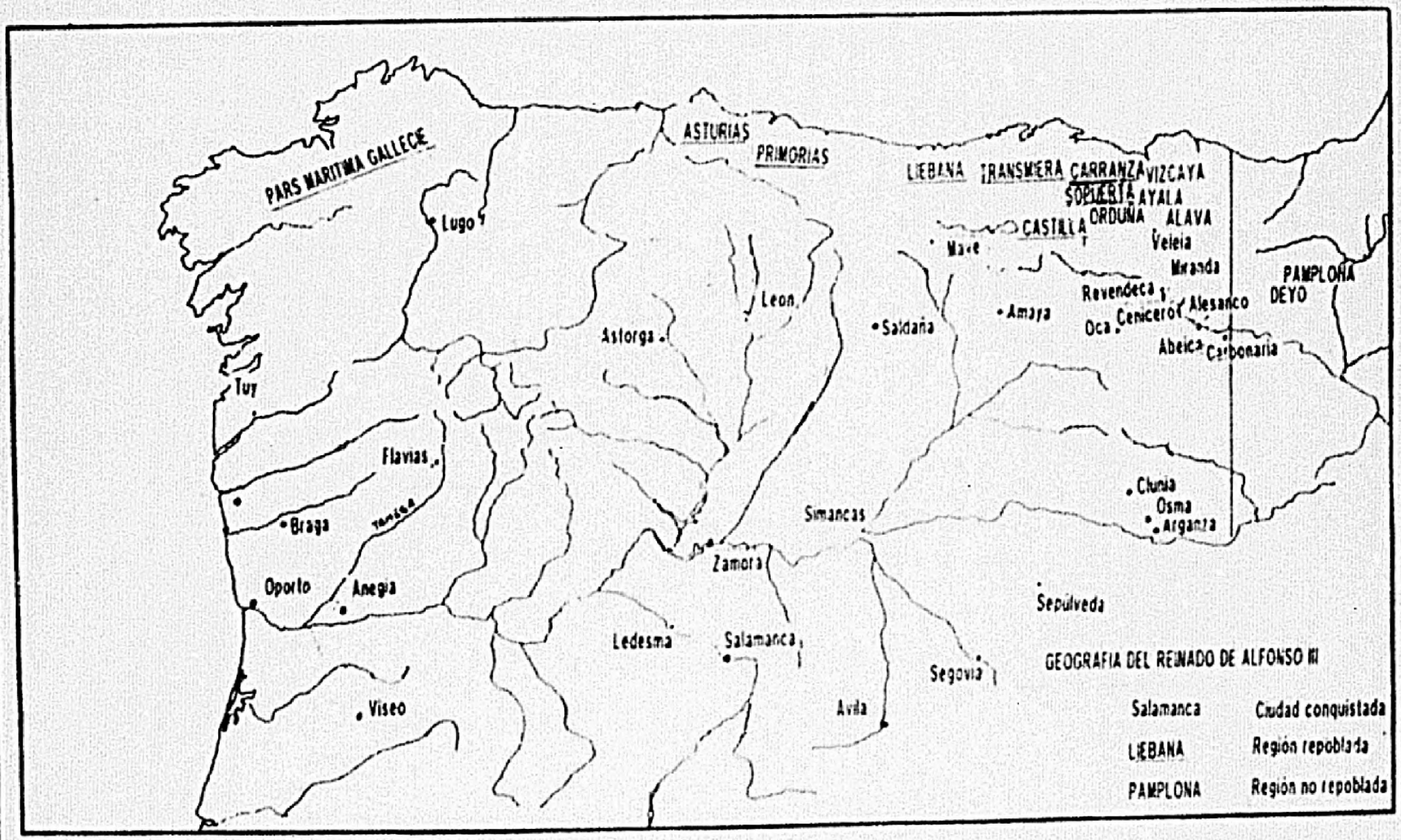
Pues bien, sólo hay que aplicar este sencillo principio a las conquistas de Alfonso I: si las proyectamos hacia al norte veremos que coinciden asombrosamente con la Cornisa Cantábrica[566], una región natural que se convirtió, al menos, en el primer objetivo de dominación de la Monarquía asturiana. Las conquistas de Alfonso I podrían haber ido más lejos de Arnedo y Arganza, o haberse quedado más cortas, pero al situarse en esa línea no hacen sino confirmar lo que ya sabíamos de la interpretación correcta del texto de la Crónica de Alfonso III.

Y es que no es verosímil que las tropas que devastaron la Rioja vinieran sólo del Noroeste. Ni es verosímil que los alaveses no participaran en estas campañas.

Tanto es así que hay un último dato que corrobora esta interpretación, la ciudad número treinta y tres, que no hemos traído a colación hasta ahora por situarse en otro escenario diferente: Velegia Alabense, ubicada en la Llanada alavesa. Que Alfonso I conquistara esta ciudad, donde Alfonso III tenía un obispo, prueba la colaboración de los alaveses en estas empresas, pues es inconcebible imaginar a los alaveses contemplando inactivos la crisis musulmanas y dejando a hacer a Alfonso I por unas tierras cuyo dominio ambicionaban. De hecho, ellos pagarán los platos rotos cuando el Poder musulmán se recupere y lucharán (de una manera indudable) junto a los

---

566. O si se quiere ser más preciso hasta las proximidades de San Sebastián, es decir, hasta prácticamente la frontera vascona-várdula de la época romana.


PARS MARITIMA GALLECIE
ASTURIAS
PRIMORIAS
LIEBANA
TRANSMIERA
CARRANZA
VIZCAYA
SOPUERTA
AYALA
ORDUÑA
ALAVA
CASTILLA
Veleia
Miranda
PAMPLONA
DEYO
Revendeca
Alesanco
Cenicero
Oca
Abeica
Carbonaria
Amaya
Saldaña
Lugo
Leon
Astorga
Tuy
Flavias
Braga
Tamica
Oporto
Anegia
Viseo
Zamora
Simancas
Cluniа
Osma
Arganza
Sepulveda
Ledesma
Salamanca
Segovia
Avila
GEOGRAFIA DEL REINADO DE ALFONSO III
Salamanca Ciudad conquistada
LIEBANA Región repoblada
PAMPLONA Región no repoblada

asturianos antes de finalizar el siglo VIII, como veremos más adelante.

Por tanto, estimo que la hipótesis de una alianza vascoasturiana en tiempos de Alfonso I, a la manera de la alianza aquitanowascona, es la única que permite explicar satisfactoriamente todos los indicios conocidos en esta época.

¿Implica, pues, la interpretación que se ha defendido de la frase de la Crónica de Alfonso III qué la autoridad de Alfonso I se extendió a todos los vascones peninsulares, incluidos los pamploneses y las gentes de Deyo y Berrueza? Así se ha sostenido desde la Baja Edad Media[567]. En nuestra época, muchos historiadores han defendido lo mismo[568], apoyándose incluso en la interpretación bajomedieval[569]. C. Sánchez-Albornoz, que no estudió detenidamente la cuestión, no se atrevió ni afirmar ni a negar la posibilidad del dominio asturiano sobre Pamplona[570].

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en los casos

---

567. A partir de Lucas de Tuy. V. J. Arbeloa, Los orígenes..., I, pág. 110; A.E. de Mañaricúa, Vizcaya..., 78 y 79.

568. En general, los medievalistas hispanos se inclinan en favor de la hipótesis afirmativa. "Pamplona escribe -- Menéndez Pidal-- parece haber pertenecido al reino astur de Alfonso I" (J. Arbeloa, op. cit., I, pág. 110).

569. Que en realidad nada prueba, pues es el resultado de la confusión del término vascones con el de navarros, consecuencia de aplicar al primero el concepto romano (v., Arbeloa, op. cit., I, págs. 110-111).

570. Manifestó sus dudas en numerosas ocasiones: España, un enigma histórico, II, pág. 368.

de las actuales Vizcaya y Alava, ningún indicio puede alegarse en favor de esa interpretación de la frase de la Crónica de Alfonso III[571] y, por tanto, no puede sostenerse científicamente[572].

¿Quiere decir esto que, al situarse Vizcaya y Alava en la frase que estamos estudiando de la Crónica de Alfonso III en el mismo plano que Pamplona y Berrueza, la interpretación que he defendido no es correcta? No, porque, entre otras cosas, esto es insuficiente para desmontar todo lo que se ha argumentado hasta el momento. De hecho, J. Arbeloa, que ha defendido la independencia de Pamplona y Berrueza del Reino de Asturias, no ve inconveniente en sostener la integración de Alava y Vizcaya en la mencionada monarquía:

> Alguien objetará que Alfonso III tampoco consigna de forma expresa la ocupación de Alava, Vizcaya, Alaón y Orduña y que, no por eso, puede poner en tela de juicio la historicidad de su conquista. Pero si todos admiten la dominación de tales territorios, ninguno la fundamenta en el testimonio del pasaje precitado del cronicón alfonsino. La incorporación de Alava, Vizcaya, Alaón y Orduña al Principado ovetense está garantizada por un largo repertorio de textos musulmanes y cristianos, mientras que ninguna fuente de la Alta Edad Media acredita la presunta

---

571. Una buena refutación se encuentra en J. Arbeloa, Los orígenes..., I, págs. 110 y ss.

572. Además, la cuestión es históricamente irrelevante, pues de haberse producido un dominio de Alfonso I sobre Pamplona, éste hubiera sido efímero y, por tanto, sin transcendencia. Lo que está claro es que los pamploneses sometidos al Islam ganaron por sí solos, como en otras ocasiones, la independencia a mediados del siglo VIII, pues si en ese proceso hubiera participado Alfonso I, no cabe duda de que los cronistas lo hubieran recordado (y más, en la coyuntura de finales del siglo IX).

dominación de Navarra por Alfonso I[573].

Y es que, al menos, existen dos explicaciones no excluyentes para resolver este problema.

Lo que pudo suceder con Pamplona y Berrueza en época de Alfonso I es que mantuvieran alguna relación con el Reino de Asturias. Esto, en principio, resulta más verosímil que el supuesto contrario. Durante sus campañas, Alfonso I llegó a estar a medio centenar de kilómetros de Berrueza. Y no sólo la proximidad geográfica actuaba en favor de un acercamiento, unos intereses comunes empujaban también a ello. No creo que haya que demostrar que Alfonso I estuviera interesado por mantener contactos con los navarros. Nos ocuparemos, por consiguiente, únicamente de estos últimos o, más precisamente, de los pamploneses, ya que de Berrueza lo desconocemos casi todo. Pues bien, la historia de Pamplona en la búsqueda y consolidación de su independencia demuestra que es muy probable que hubiera relaciones con Alfonso I. Con acierto, A. Campión calificó a Iñigo Arista como el hombre de las alianzas fructíferas. Esto se puede predicar de Pamplona a lo largo de todo el siglo IX. En su lucha por la independencia, los pamploneses se vieron obligados en todo momento a apoyarse, según las circunstancias, en los carolingios, los musulmanes, los aragoneses y, a partir de mediados del siglo,

573. Los orígenes..., I, pág. 112. Evidentemente al texto habría que hacerle algunas matizaciones, porque, por ejemplo, la cuestión no es si Alfonso I conquistó Vizcaya y Alava, sino si ejerció autoridad en estos territorios.

en los asturianos, cada vez más. ¿No pudo suceder lo mismo ya a mediados del siglo VIII? De hecho, antes de acabar esta centuria, la familia de Iñigo Arista ya se había aliado (y emparentado) con los Banu Qasi[574].

Es, por tanto, probable que los pamploneses y la Monarquía asturiana llegaran a un entendimiento, a una alianza que convenía a ambos. La historia tendría el mismo comienzo que en el caso vascongado (o aquitano vascón, o navarro-aragonés), pero las circunstancias truncaron un desarrollo que, en otras condiciones, podría haber sido análogo al de Alava y Vizcaya. El restablecimiento del poderío musulmán y el alejamiento de Navarra (situada en una frontera mucho más peligrosa) de Asturias, no sólo acabaron con esta experiencia, sino con la independencia de Pamplona, que tendrá que realizarse sobre otras bases[575]. Téngase en cuenta finalmente que:

1. La independencia alcanzada por Pamplona a mediados del siglo VIII era precaria por la situación de la ciudad, razón de más para buscar algún apoyo en el exterior. Debe tenerse presente que la ciudad fue atacada ya en el 755, cuando no consta ningún ataque musulmán sobre el Reino de Asturias en todo el reinado de Alfonso I.
2. Que en Pamplona existía una población hispanogoda, difícil de determinar, que podía ser favorable a un acuerdo con el

---

574. V. el punto 4.3. del apéndice.

575. V, el punto 4.3. del apéndice.

Reino de Asturias. De hecho, poco después está comprobada en la ciudad la existencia de un partido que se ha denominado procarolingio (y de otro promusulmán), y que, por tanto, la población no era reacia, al menos totalmente, a los contactos exteriores (incluso con menoscabo de su independencia)[576].

Por consiguiente, si existió una alianza entre Pamplona y Asturias, la misma podría explicar que el redactor de la Crónica de Alfonso III, siguiendo en este caso un texto antiguo, mencionara a Pamplona y Berrueza para explicar porque no llegó allí la labor de repobladora de Alfonso I.

Pero existe otra explicación más importante y menos basada en supuestos. Ya fue apuntada por G. Martínez Díez:

> Balparda interpretó esta frase como si también Pamplona, Estella y la Berrueza hubieran entrado, aunque fuera por un tiempo muy limitado, en la órbita de Alfonso I; nuestra interpretación de la frase cronística es exactamente inversa. Pamplona, Degio y Berrueza no son enumeradas en la crónica en el mismo plano que Alava, Vizcaya, Alaon y Orduña sino que con las mismas se hacen dos grupos distintos, que coinciden en "a suis semper esse possessas", en la continuidad de su población, pero que se diferencian en otros aspectos fundamentales y por eso forman un grupo aparte. La interpretación más obvia del texto y contexto es que las primeras están dentro del reino, como lo piden las expresiones cronísticas, las segundas fuera de la órbita política de Alfonso I. Así el sentido de la frase total es diáfano y lógico: los habitantes del área despoblada fueron asentados en la parte del reino que se extiende desde la costa gallega a Carranza; en el resto del reino Alava, Vizcaya, Alaon y Orduña no hubo repoblación, continuaron en manos de sus antiguos habitantes, coincidiendo en eso con las tierras colindantes del reino, que

576. V. el punto 4.3. del apéndice.

tampoco sufrieron trasiego de población[577].

Efectivamente, las conclusiones del análisis lingüístico del texto cronístico no pueden ser otras. Frente a la pretensión de Mañaricúa de ver en el mismo sólo tres partes (ciudades conquistadas, comarcas repobladas y tierras poseídas por sus habitantes), la redacción del texto aconseja distinguir cuatro o, mejor, subdividir la tercera parte en dos. Es lo que imponen las partículas empleadas. El sicut establece una relación sólo entre las tierras navarras mencionadas y las comarcas vascongadas citadas inmediatamente antes, pero no entre aquellas y las regiones repobladas. Esa última relación descansa sobre el namque que sólo afecta a Vizcaya, Alava, Alaón y Orduña, que obligadamente tienen que tener algo en común con las regiones repobladas, es decir, el resto del Reino de Asturias. Y es que, además, no hay sólo una solución de continuidad lingüística entre las tierras vascongadas y las navarras, la hay también geográfica, pues falta Guipúzcoa y, probablemente, algún territorio navarroalavés (habida cuenta de que desconocemos el significado exacto del término de Alava por aquel entonces).

Por consiguiente, no hay ninguna contradicción en sostener que el texto de la Crónica de Alfonso III implica la integración de Vizcaya y Alava en el Reino de Asturias y no la de Berrueza y Pamplona. No se trata de un todo o nada, pues la similitud entre ambos territorios vascos se reduce al hecho

---

577. Alava..., I, pág. 18.

de que sus tierras habían sido siempre poseídas por sus habitantes, lo que diferenciaba en el siglo IX a Vizcaya y Alava de otras partes del Reino de Asturias.

Ciertamente, estas conclusiones se basan en el supuesto de la precisión lingüística del autor, lo que está lejos de poder garantizarse. Lo que si se puede asegurar es que esta frase para el autor de la crónica tenía sentido, lo cual implica que este texto no puede certificar la independencia de unos territorios que ya pertenecían al Reino de Asturias cuando se escribió la crónica. Además el contexto[578] y la historia posterior conocida avalan en esta interpretación.

Estimo, por tanto, que se puede afirmar que Vizcaya y Alava, al menos, entraron en el Reino de Asturias mediante una alianza en tiempos de Alfonso I. Ello, junto a su posición marginal en un reino que se proyectaba hacia el sur, explicaría la gran autonomía que disfrutaron en todo momento.

Imposible es determinar en que se traducía esa dependencia, pero algo debía haber cuando el sucesor de Alfonso I los consideró en rebelión y realizó una expedición de castigo. Aparecen más claras, en cambio, las consecuencias de esa dependencia (que además la confirman) y es la progresiva introducción en el territorio de las formas de vida

---

578. Téngase en cuenta que si Alava, Vizcaya y Guipúzcoa fueran independientes serían los únicos territorios del País Vasco libres en la segunda mitad del siglo VIII. A partir de mediados del siglo VIII desapareció en Occidente la época de la independencia de los pueblos primitivos, aquellos que perseveraron en esta vía lo hicieron formando reinos o condados.

mediterráneas, que aceleraron el desarrollo de la región. En estas condiciones, no creo que sea muy exagerado decir que esta salida del aislamiento propio de la época anterior significó verdaderamente el fin de la Prehistoria en la región[579].

7.6 Conclusiones

A lo largo de este análisis ha quedado patente la importancia del reinado de Alfonso I, pues en cierta manera fue el auténtico creador del Reino de Asturias.

Esta importancia implica algo que ya hemos visto y que conviene subrayar en las conclusiones. No se puede historiar el reinando de Alfonso I desde un hipotético pasado indígena. Alfonso, cuyo nombre godo es indudable, no fue un simple caudillo cántabro. Ni sus campañas una mera prolongación de unas correrías cántabras por el valle del Duero, que o nunca se produjeron o si las hubo fueron en tiempos anteriores a Augusto (y sin semejantes efectos devastadores). Su expansión por la Cornisa Cantábrica tampoco tiene precedentes en la historia indígena, como tampoco los tiene su labor organizadora y repobladora; y todo esto ni siquiera en las

579. Téngase en cuenta que, de ordinario, la entrada de las tierras europeas en la cultura occidental nacida en Grecia se verificó a través de una conquista o entrada en dependencia.

historias imaginadas de los cántabros tan al uso.

En cambio, si se mira hacia el futuro, el reinado de Alfonso I alcanza su auténtica dimensión. Con él, comienza la Reconquista por obra, aunque la idea no haya nacido aún. No importa que las ciudades conquistadas fueran abandonadas y, por tanto, estrictamente no hayan sido reconquistadas, porque sus éxitos militares permitieron la asombrosa expansión de los siglos IX y X, es decir, en un momento de contracción territorial del Occidente cristiano y de hegemonía musulmana en la Península Ibérica. Si Alfonso I no hubiera acabado con las guarniciones musulmanas y devastado la región, estas tierras después hubieran estado bajo dominio árabe, lo que más que dificultar el avance cristiano, lo hubiera imposibilitado, como lo indica lo sucedido en el valle del Ebro. La historia de España, sin la ventaja territorial de Castilla y León de finales del siglo XI, hubiera sido diferente.

También se puede hablar de Reconquista, porque hubo una verdadera expansión territorial a lo largo de la Cornisa Cantábrica (de las más importantes proporcionalmente de nuestra historia medieval).

Finalmente, su labor repobladora (sea cual sea su magnitud) es el primer capítulo de una de las historias más fundamentales de la historia medieval de la Península Ibérica.

Reconquista, expansión, repoblación, es decir, los factores fundamentales de la Edad Media española aparecen por primera vez en el reinado de Alfonso I. De ahí su importancia

extraordinaria, imposible de explicar desde una perspectiva indígena.

8. El conflictivo y problemático reinado de Fruela I

8.1. Generalidades

El reinado de Fruela I es muy mal conocido, pues las crónicas no sólo son lacónicas, sino que los datos que proporcionan son susceptibles de ser interpretados diferente manera.

La Crónica Albeldense se limita a señalar lo siguiente:

> Su hijo Fruela reinó once años. Consiguió victorias, pero fue de condición áspera. A su hermano llamado Vimara, lo mató por rivalidades en torno al reino. Más tarde fue muerto también él, por su carácter feroz, en Cangas, en la era 806[580].

La Crónica de Alfonso III proporciona más detalles. Dice así la versión Rotense:

> En la era 785, tras el fallecimiento de Alfonso, le sucedió en su reino su hijo Fruela. Fue éste un varón de ánimo muy recio. Logró muchas victorias. Tuvo un combate con la hueste cordobesa en el lugar de Pontubio, en la provincia de Galicia, y allí aniquiló a 54.000 musulmanes; y cogió vivo al general de caballería, llamado Umar, y en el propio lugar lo decapitó. A los vascones, que se habían rebelado, los venció, y tomó de entre ellos a su esposa de nombre Munina, de la que engendró a su hijo Alfonso. A los pueblos de Galicia que contra él se rebelaron los venció, y

---

580. XV, 4: Froila filius eius rg. an. XI. Uictorias egit, sed asper moribus fuit. Fratem suum nomine Uimaranem ob inuidia regni interfecit. Ipse post ob feritatem mentis in Canicas est interfectus era DCCCVI (pág. 174).

> sometió a toda la provincia a fuerte devastación. Al escándalo de que, desde los tiempos de Vitiza, los obispos se habían acostumbrado a tener esposa, le puso término. Incluso a muchos que se aferraban a ese escándalo, tras castigarlos con azotes, los encerró en monasterios. Y así desde entonces está prohibido a los sacerdotes contraer matrimonio, y porque observan la orden canónica ya ha crecido mucho la Iglesia. Por lo demás, en tiempos de éste se pobló Galicia hasta el río Miño. Este fue hombre de conducta brutal. A su hermano Uimara lo mató con sus propias manos. No mucho tiempo después, pagándole Dios con la misma suerte de su hermano, fue muerto por los suyos. Reinó once años y tres meses, en la era 806[581].

Sorprende un juicio tan negativo en unas crónicas habitualmente dispuestas a ensalzar a los reyes asturianos, y más si se tienen en cuenta los logros de Fruela I relatados por los cronistas. La inexistencia casi total de otras informaciones nos impide comprobar el acierto de semejantes juicios desfavorables, o su dependencia de las circunstancias trágicas del asesinato del rey y de las versiones que

---

581. 16: Era DCCLXLV post Adefonsum discessum Froila filius eius sucessit in regnum. Hic uir mentem acerrimus fuit. Uictorias multas fecit. Cum hostem Cordubensem in locum Pontubio prouintia Gallecie prelium gessit, ibique LIIII milia Caldeorum interfecit; ducem quoque equitum nomine Aumar uibum adprehendit et in eodem loco capite troncauit. Uascones reuelantes superauit huxoremque sibi Muninam nomine exinde adduxit, unde et filium Adefonsum genuit. Gallecie populos contra se reuelantes superauit omnem que prouintiam fortiter depredauit. Iste scelus, quam de tempore Uitizani sacerdotes huxores habere consueberant, finem imposuit. Etiam multis in scelera permanentibus flagella inferens monasteriis perligauit. Sicque ex tunc uetitum est sacerdotibus coniungia sortire, unde canonicam obseruantes sententiam magna iam creuit eclesiam. Istius namque tempore usque flumine Mineo populata est Gallecia. Hic uir asper moribus fuit. Fratem suum nomine Uimaranem propiis manibus interfecit. Qui non post multo tempore, uicem fraterna ei Dominus reddens, a suis interfectus est Regnauit a. XI.m. III. era DCCCVI (pág. 134). La versión Ovetense, menos extensa, ofrece algunas variantes, que se estudiarán en su momento.

circularían para justificar un crimen que no consta que fuera castigado. No hay que olvidar que, gracias a ese magnicidio, otra rama de la familia real alcanzó el poder por primera vez; que esa línea de la familia probablemente estuvo implicada en el crimen; y que los descendientes de la misma gobernaron ininterrumpidamente a partir del 843[582].

Sea como fuere, lo cierto es que parece que Fruela I fue un rey muy enérgico. Ahora bien, cabe preguntarse si esto fue necesidad o virtud. Dicho de otro modo, si se vio obligado a desarrollar una política enérgica ante los graves problemas que se le presentaron, o si su carácter fue el que desencadenó los conflictos de su reinado.

Los problemas del reinado de Fruela I poco tienen que ver con el cambio de coyuntura producido en Al-Andalus con la entronización de Abd al-Rahman I en el 756. En realidad, como ha subrayado R. Collins, el emir omeya tuvo que emplear todo su reinado en hacer efectivos los derechos teóricos alcanzados en el 756[583]. Ya Ibn Jaldun señaló como Fruela I pudo

---

582. Ibn al-Atir expresó un juicio muy favorable de Fruela I, pues consideró que superó a su padre en bravura, habilidad administrativa y firmeza (trad. Fagnan, I, pág. 104). Es difícil valorar este juicio tardío:
1. En principio, cabe suponer que la fuente de información del historiador musulmán dependía de una fuente cristiana, habida cuenta de que a mediados del siglo VIII la situación del Reino de Asturias no parece que interesara en Al-Andalus.
2. Este juicio va acompañado del error de atribuir a Fruela I las conquistas de Lugo, Oporto, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia y Castilla.

583. La conquista árabe, págs. 103-126. Desde esta perspectiva, cobran otro sentido las numerosas rebeliones que

beneficiarse de las dificultades del primer emir omeya de Al-Andalus: Fruela I reinó once años durante, los cuales su poderío fue siempre aumentando pues que este fue precisamente el tiempo en que Abderramán I se hallaba ocupado en fundar su nueva dinastía[584].

Quizás, incluso, Fruela I pudo continuar las campañas de su padre durante algún tiempo. Así se podría explicar la confusión existente en algunas fuentes árabes, que atribuyen a este monarca las conquistas de su padre, sin recurrir al simple error[585]. Además, las crónicas asturianas, como se ha visto, resaltan la existencia de (muchas) victorias durante su reinado. No es posible determinar en qué medida el plural de esas victorias está justificado por triunfos sobre los musulmanes o por los éxitos frente a los rebeldes (gallegos, vascones y, tal vez, su hermano Vimara). La Crónica de Alfonso III, como ya se vio, sólo específica una victoria frente a los musulmanes: Pontubio[586]. Tal como se relata, la victoria

---

jalonaron este reinado. En realidad, la instauración de la dinastía omeya ha ocultado la continuidad que hay entre los tiempos anteriores y posteriores al 756: el emirato independiente verdaderamente comenzó con Yusuf (ibíd., pág. 105), y el período de las guerras civiles se prolonga durante el reinado de Abd al-Rahman I.

584. Trad. Dozy, Investigaciones acerca de la Historia y de la Literatura de España, I, pág. 152.

585. Ibn al-Atir e Ibn Jaldun (v. supra).

586. El lugar, situado en Galicia según la propia Crónica de Alfonso III, no ha sido identificado. Sobre las distintas identificaciones que se han dado, veáse: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 279-281. Ultimamente, J.L. Moralejo ha propuesto la localidad coruñesa de Pontoibo (Crónicas

habría sido muy importante, no sólo por la gran mortandad del enemigo (así hay que entender los 54.000 musulmanes muertos que ambas versiones de la Crónica de Alfonso III refieren), sino también por el dato añadido por la versión Ovetense de que el general que mandaba el ejército islámico, Umar, era hijo del propio Abd al-Rahman I[587]. No hay ningún inconveniente en admitir tal victoria, pues el silencio de la Crónica Albeldense, que destacó los triunfos de Fruela I, es explicable por su laconismo, y el silencio de las fuentes musulmanas por la falta de interés en recoger los reveses militares. Otra cosa es admitir la magnitud de la victoria y, en concreto, la muerte del hijo del emir. C. Sánchez-Albornoz, dada la noticia de la existencia de un hijo de Abd al-Rahman I con el nombre de Umar, creyó en la veracidad de la información[588]. Cuesta, sin embargo, admitir la veracidad de

---

Asturianas, pág. 210, n. 64) e Y. Bonnaz, Puentedeume (Chroniques..., pág. 180).

587. 3. 16: ...ducem adulescentem nomine Haumar filium de Abderrahaman Iben Hiscam captum in eodem loco gladio interemit (pág. 135). Ciertamente, Abd al-Rahman I era hijo de Mu'awiyya y no de Hisam (que era su abuelo), pero esta circunstancia, que puede tener su importancia para dilucidar la credibilidad de la noticia, no puede impedir la identificación del Abderramán del texto con el primer emir omeya de Al-Andalus, pues, entre otras cosas, privaría de sentido a la noticia.

588. Según Lévi-Provençal, Ibn Hazm citó a Umar entre los hijos de Abd al Rahman I (Orígenes..., II, pág. 279, n. 16).
En general, la noticia se ha solido recoger, sin más, en las exposiciones sobre la historia del siglo VIII en España. Así, en los volúmenes de la Historia de España dirigida por R. Ménendez Pidal, tanto E. Lévi-Provençal (IV, 76) como J. Pérez de Urbel (VI, 36) consignaron el dato sin criticarlo.

esta noticia por las implicaciones que de la misma cabría esperar. El envío del hijo del emir al Norte, en lo que sería la primera acción importante contra el recién nacido Reino de Asturias, indicaría la toma de conciencia por parte de Abd al-Rahman I del peligro que suponía la consolidación del núcleo de resistencia cristiano. Y no es que esto resulte inverosímil, sino que no es coherente con la falta de continuidad de esa política, y más cuando el propio hijo del emir fue ejecutado; la simple falta de venganza --obligada en la tradición árabe-- resulta inexplicable. Por otra parte, es difícil poder situar en qué momento se pudo producir esa importante expedición. Estimo, por tanto, más prudente ignorar la corrección del redactor Ovetense y explicar simplemente la importancia de la victoria (de la que no hay base para dudar) desde la perspectiva de los asturianos: fue la primera victoria tras el reinado de Pelayo contra un ejército invasor.

La misma repoblación iniciada en tiempos de Alfonso I continuó, como veremos, en el reinado de su hijo.

Por todo ello y porque, en principio, hay que resistirse a explicar los problemas de este reinado en razón de la personalidad del monarca[589], es mejor interpretar esos

---

589. Desde luego, hay que rechazar la idea de que estas dificultades fueran atizadas por Abd al-Rahman I (L.V. Díaz Martín, Constitución de la Monarquía asturiana, pág. 24), que ni es verosímil ni está documentada. Sucede que este autor, como tantos otros, piensa que el Reino de Asturias en las décadas siguientes estuvo sometido a la influencia de Córdoba y, por ello, le parece factible adelantar esa supuesta injerencia.

problemas como la consecuencia de una crisis, la primera del Reino de Asturias, que se puede calificar de crecimiento. Las rebeliones de gallegos y vascones así parecen testimoniarlo. Efectivamente, desde los tiempos de Pelayo, el Reino de Asturias había crecido desmesuradamente a oriente y occidente. Durante el reinado de Alfonso I, los problemas inherentes a este crecimiento, que aunaba a gentes muy diferentes, pudieron ser obviados por la imposición de una tarea colectiva y los beneficios de las correrías por las tierras dependientes del Emirato. Ahora, agotadas las posibilidades de saqueo y alejada e inasequible la frontera musulmana, los problemas internos pudieron pasar a un primer plano. Asimismo, el enfrentamiento, que alcanzó cierta dureza a tenor de las palabras de la Rotense, contra sectores del clero que pretendían disfrutar del matrimonio, puede interpretarse también desde esta perspectiva al ser, probablemente, fruto de la llegada masiva de clérigos sureños durante el reinado anterior.

8.2. El problema vascón

8.2.1. La rebelión de los vascones

No se sabe en qué momento se produjo la rebelión de los vascones, pero cabe suponerla en los primeros tiempos de su reinado, dada la ubicación de la noticia en la crónica[590] y,

590. Aparece detrás de la victoria contra los musulmanes

sobre todo, el tiempo transcurrido que hay que suponer para que, después de la victoria, Fruela I casara con una prisionera y engendrara tres hijos, al menos, uno de los cuales tuvo la edad suficiente para regir el Palacio durante el reinado de Silo (773-783) y sucederle a su muerte[591].

Más sencilla resulta, en principio, la identificación de estos vascones rebeldes. La lógica impone que éstos sean los más occidentales, y la intuición está confirmada por la noticia de que Munia, capturada en esta campaña, tenía a sus familiares en Alava, donde se refugió su hijo, Alfonso II, tras su destronamiento[592]. Aunque determinar la extensión de esta Alava sea imposible, se puede descartar la posibilidad de que esta campaña afectara a Navarra como hicieron Risco, Masdeu y Llorente, entre otros[593]. Y es que esa posibilidad se asienta en un claro error de origen erudito del autor de

---

en Pontuvio, pero tal vez la primacía de esta noticia se deba a cuestiones honoríficas y no a su precedencia cronológica. Esto sería seguro si fuera cierto que el ejército musulmán derrotado fue mandado por un hijo de Abd al-Rahman I, pues éste, nacido en el 731, no podía tener en los primeros tiempos del reinado de Fruela I un vástago con la edad suficiente para dirigir semejante expedición.

591. Es lo más probable que Alfonso II naciera hacia el 762, aunque sólo sea por el hecho de que ese año se sitúa en el medio del reinado de Fruela I.

592. Crónica de Alfonso III, 19 (v. infra).

593. El propio C. Sánchez-Albornoz no se atrevió a descartar esa posibilidad porque, según él, el testimonio de Ximénez de Rada, navarro al fin y al cabo, podría estar basado en alguna fuente perdida, y porque ya la Crónica de Alfonso III había citado a Pamplona, Deyo y Berrueza en el relato del reinado de Alfonso I (Orígenes..., II, págs. 289-290).

la Historia Silense, ya que identificó a los vascones con aquellas gentes que llevaron ese nombre en la época romana y que eran los navarros de su tiempo; error que arrastró tras de sí a otros historiadores posteriores (Lucas de Tuy, Ximénez de Rada, Primera Crónica General)[594].

Pero el verdadero problema histórico de este episodio se ha centrado en la interpretación del término reuelantes. Entre los historiadores que han desconfiado de lo preciso de este término destacó A.E. de Mañaricúa, pues, al menos, argumentó su intuición:

> No puede basarse en la expresión "vascones reuellantes" para deducir que los vascones se hallaban ya integrados en el reino astur y fueron rebeldes en sentido estricto. El cronista sigue el uso de hablar, ya conocido, de los cronistas visigodos y encaja perfectamente en la mentalidad neogótica[595].

Esto sencillamente no es cierto· las crónicas visigodas nunca utilizaron el término de rebeldes para caracterizar a los

---

594. Historia Silense, 27: Domuit quoque nauarros sibi rebellantes, vnde uxorem nomine Monniam accipiens, genuit ex ea filium, cui nomen patris sui imposuit Adefonsum (pág. 137). La noticia está inspirada totalmente en la Crónica de Alfonso III y, por tanto, no hay ningún motivo para admitir su corrección, que no parece más que un error de interpretación, ya que, como señaló J. Pérez de Urbel, lo mismo cuando aprovecha fuentes francesas que cuando sigue la Crónica de Alfonso III, el Silense transforma el término vascones en navarros (pág. 137, n. 73). Además, la noticia contradice, en realidad, a la crónica asturiana, por cuanto una cosa es extender la rebelión también a los navarros y otra reducir la rebelión a ellos, que es lo que verdaderamente hace el Silense y que no se puede admitir, ya que la participación de los alaveses está certificada por una fuente anterior y más fiable.

595. Vizcaya, siglos VIII al XI, pág. 119.

vascones"[596]; y esta circunstancia es significativa, pues

---

596. Lo pude demostrar en Consideraciones... Importa señalar que me consta que, para cuando Mañaricúa publicó el libro citado, había leído mi obra. No se entiende que utilizara así ese argumento, pues en el caso de que hubiera considerado que mi conclusión era errónea, tendría que haberla criticado. No lo hizo, y cabe pensar, por ello, que no encontró razones; al menos, no las puedo imaginar. En todo caso, al repasar los enfrentamientos vascovisigodos, Mañaricúa no pudo encontrar ninguna mención de época visigoda del vascones revelantes (ibíd., págs. 108-118). Significativamente, esa expresión se introduce en las narraciones asturianas de esos conflictos. Así, la Crónica de Alfonso III, al historiar el reinado de Wamba, señala que los vascones (y astures) se rebelaban continuamente, mientras que Julián de Toledo, que describe pormenorizadamente la guerra de Wamba contra los vascones, no utilizó expresiones de ese carácter.

Por lo demás, el breve análisis de la rebelión vascona del reinado de Fruela I de A.E. de Mañaricúa contiene un error: Si hemos de creer al historiador árabe Ibn Hayyan, Munia sería hija del vascón Lope y de una hermana del rey Bermudo y, nieta, por línea materna, de Pedro duque de Cantabria, de quien también era nieto Fruela I. Este parentesco explicaría el matrimonio con la cautiva vascona. De todas maneras, es extraño que el cronista astur al presentar a Munia silenciara su entronque con la familia de Alfonso I y la presentara simplemente como vascona (ibíd., pág. 120). Es difícil entender cómo A. E. Mañaricúa cometió tal cúmulo de desaciertos:

1. En el (imposible) caso de ser Munia hija de una hermana del rey Bermudo I, no sería nieta de Pedro, sino bisnieta, dado que el nieto era precisamente el citado rey.
2. Fruela I y Bermudo I eran primos, por lo que difícilmente el primero podría haberse casado con una sobrina del segundo. Además, hay que tener en cuenta que:
   - Bermudo I era seguramente mucho más joven que Fruela I (dado que era hijo menor del hijo menor del duque Pedro, mientras que Fruela era el hijo mayor del hijo mayor del mismo personaje); difícilmente por ello, podía tener una sobrina en edad casadera hacia el 760.
   - El hijo de Bermudo I, Ramiro I, murió en el 850, por lo que difícilmente pudo tener éste una prima que pudiera haberse casado noventa años antes.
3. El pasaje citado de Ibn Hayyan no da el más mínimo sostén para la interpretación de Mañaricúa. El texto se refiere a la batalla de Wadi Arun (816), y, en lo que nos interesa, dice lo siguiente:

   Murieron muchos entre ellos [los cristianos] Gresivya ibn Lubb, hijo de la hermana de Barmud, el

ocasiones (bastantes más que en época asturiana) no faltaron para ello, habida cuenta de los numerosos enfrentamientos vascovisigodos.

---

tío materno de Idfuns (E. García Gómez, Textos inéditos del "Muqtabis" de Ibn Hayyan, pág. 297). Este testimonio sólo puede ser interpretado de dos maneras:

- La literal: es decir, Barmud, tío materno de Alfonso II (y, por tanto, diferente a Bermudo I) era hermano de Munia, la madre del Rey Casto y tío de García ibn Lope. Esta interpretación no tiene ninguna posibilidad de ser correcta. Es inverosímil que Alfonso II tuviera dos tíos con el mismo nombre. No es creíble que un vascón alavés (que lo sería si fuera hermano de Munia), con toda su parentela con nombres vascos (García, Lope), tuviera el nombre godo de Bermudo. Es inverosímil, también, que si García ibn Lope fuera primo de Alfonso II (por ser hijo de una hermana de Munia). se citara su parentesco de semejante manera, pues, en esa complicada exposición, se ignora a una reina, Munia, y el parentesco, primo, con el monarca entonces reinante en Asturias.
- El Bermudo citado es el que fue rey de Asturias y, por tanto, Ibn Hayyan se confundió al hacerle tío materno de Alfonso y no paterno. Esta interpretación se puede dar por segura, pues no plantea más problema que el de suponer la equivocación de Ibn Hayyan. Suposición muy razonable, ya que, como señaló C. Sánchez-Albornoz, este historiador musulmán se equivocó con frecuencia al trazar el parentesco de los reyes cristianos: hizo por ejemplo a Aurelio hijo de Fruela I, y a Silo hijo de Aurelio, a Ramiro I hijo de Alfonso II, a Sancho el Craso hermano de Ramiro II y a Bermudo II tío de Ramiro III (Orígenes..., II, pág. 619); nótese que todos esos errores son más graves que el de trocar el adjetivo paterno por el de materno.

En todo caso, lo que está claro es que es imposible convertir a Munia en sobrina de Bermudo el Diácono. La confusión de Mañaricúa en este asunto es enorme, pues en una nota, que no aclaraba nada, malinterpretó a C. Sánchez-Albornoz: cree que Ibn Hayyan se equivocó al hacer de García López tío materno de Alfonso II, cuando en realidad era tío paterno, como hijo de Fruela, hermano de Alfonso I (ibíd., pág. 120, n. 97). Evidentemente, C. Sánchez-Albornoz nunca dijo nada parecido, porque el texto de Ibn Hayyan no señala que García López sea el tío materno de Alfonso y porque es un auténtico disparate llegar a suponer que pudiera ser hijo de Fruela y sobrino de Alfonso I.

Ciertamente, esta crítica no garantiza la precisión del término de rebeldes en las crónicas asturianas, pero le priva del único argumento que se ha dado en su contra. Sólo queda, una vez más, el prejuicio a admitir una noticia por la presunta inverosimilitud de la misma o por la sospecha de la existencia de manipulación del relato por favorecer éste los intereses de la Monarquía asturiana. Pero esta actitud apriorística debe rechazarse no sólo por su carácter gratuito, sino también por las implicaciones inverosímiles que conlleva y en las que nunca se ha entrado, pues los que han adoptado esta postura se han limitado cómodamente a negar la noticia sin preocuparse por las consecuencias de la negativa[597]. Porque, dado que no es posible la negación del enfrentamiento

---

597. Aun a riesgo de insistir en demasía conviene subrayar el carácter acientífico y simplista de este tipo de posturas. Se parte una vez más de unas ideas preconcebidas y en vez de contrastar esas ideas con los datos disponibles se niegan los mismos cuando no coinciden con las tesis de partida. Se niegan esos datos con el simple argumento de que favorecen a la Monarquía y por ello se postula su manipulación. Parece con ello que sólo se pueden admitir aquellas noticias que son contrarias a los intereses de la Monarquía, es decir, muy pocas dado que en las crónicas altomedievales se recoge ante todo lo que exalta a la monarquía cuya historia se hace, lo cual no implica la necesaria manipulación de las noticias sino simplemente su selección. En todo caso, la manipulación, que siempre puede haberla, debe ser probada: no es científico, a mi juicio, la descalificación general. Porque, además, puestos a manipular porque no se hicieron manipulaciones más significativas ¿por qué en vez de reseñar una rebelión (contraria al fin de al cabo a las tesis que el cronista presuntamente quiere defender) no se señala de forma incontestable el dominio asturiano en las Vascongadas? Finalmente, el asunto habitualmente no debe terminar en la simple negación de la noticia, que cualquiera puede hacer, sino que hay que analizar también las implicaciones que esa apuesta supone.

vascoasturiano (ahí está el matrimonio con Munia y el nacimiento de Alfonso II para probarlo), si se sostiene que no fue una rebelión habrá que dar una explicación alternativa del conflicto. Y esas explicaciones (que no se han dado) son menos verosímiles que la de la rebelión. Sólo habría dos:

1. Como en los tiempos visigodos el enfrentamiento surgió de una agresión vascona. Nada autoriza esta suposición y sería muy extraño que las crónicas asturianas hubieran silenciado este hecho. Además, no resulta verosímil, dada la situación de los vascones a mediados del siglo VIII, que se caracteriza por la pasividad. En un tiempo que no se ataca ni a musulmanes ni a francos y en el que los vascones parecen haber perdido su superioridad militar de antaño[598], no parece verosímil que invadieran el Reino de Asturias, donde las posibilidades de botín eran mínimas, y que la batalla final tuviera lugar en Alava, donde el rey Fruela I tomó rehenes.
2. Se trata de una campaña asturiana de conquista. Nada tampoco autoriza esta suposición y tampoco resulta creíble el silencio de Alfonso III, pues esa acción, en principio, era más meritoria que el simple sojuzgamiento de una rebelión. Y no se diga que no se quería fundar los derechos de los reyes asturianos sobre Las Vascongadas en el derecho de conquista, pues, al mismo tiempo, se ha sostenido que las conquistas en el valle del Duero de

---

598. V. Apéndice.

Alfonso I no se produjeron, y que la invención de las mismas obedecía a garantizar los derechos de Alfonso III sobre ese territorio por la primitiva conquista de su antecesor. Resulta difícil pensar que, en la coyuntura problemática del reinado de Fruela, este rey se planteara una empresa de conquista que ni siquiera los reyes godos se atrevieron a realizar. Además, ¿si lo pudo hacer Fruela I, por qué no lo pudo haber hecho antes Alfonso I?

Por otra parte, la inverosimilitud de un dominio del Reino de Asturias en las Vascongadas occidentales anterior al reinado de Fruela I es más aparente que real. Ciertamente, resulta difícil intuir qué pudo suponer realmente ese dominio en el territorio vascón, pero existe, entre otras cosas, un paralelo que permite asumir la existencia del mismo, que, además, está de acuerdo con las fuentes. Y es el dominio de los duques de Aquitania sobre los vascones de Francia, que constituyeron, además, su principal baza militar. Y las situaciones de Aquitania y Francia, y del Reino de Asturias y la Península Ibérica eran muy similares: de la misma manera que los wascones apoyaron a los duques de Aquitania frente a los francos, los vascones pudieron colaborar con los reyes de Asturias frente a los musulmanes. Además, hay que recordar que en el mismo reinado de Fruela I los wascones presentaron voluntariamente su sumisión a Pipino el Breve en el 766, lo que ratificaron en el 768; y no fue, en este caso, una sumisión teórica, porque hay testimonios de la autoridad de

los carolingios y de la colaboración militar de los wascones[599]. ¿Por qué resistirse a suponer, con las fuentes, que algo parecido se hubiera producido con el Reino de Asturias y, en cambio, pensar que se mantenía la situación del siglo VII?

Pero es que, además, la noticia de la rebelión de los vascones no es una noticia aislada y, por tanto, prescindible. Antes y después, existen indicios que relacionan a vascones y asturianos. Como hemos visto, la Crónica de Alfonso III ya situó a Alava y Vizcaya en la órbita del Reino de Asturias en tiempos de Alfonso I, rey que realizó campañas en Alava y la Rioja. Y consta con seguridad que Alava fue parte del Reino de Asturias en el siglo IX y la existencia de un condado de Vizcaya en el siglo X que, en buena lógica, debía ser dependiente del Reino de León: ¿Qué dificultad hay en retrotraer esa relación a mediados del siglo VIII, cuando nada autoriza a suponer el mantenimiento de la coyuntura del siglo VII?

Y es que, en el mismo reinado de Fruela I, hay indicios que pueden aducirse en favor de la veracidad de la noticia de la Crónica de Alfonso III que estamos comentando:

1. El matrimonio con la vascona Munia.
2. La fundación del monasterio de San Miguel del Pedroso.
3. El ataque musulmán contra Alava en el 767.
4. La rebelión de Galicia que tuvo un carácter popular. Es un

---

599. V. Apéndice.

movimiento que puede considerarse análogo a la rebelión vascona y, por tanto, puede pensarse que revalida la veracidad de la misma. El Reino de Asturias, en poco tiempo, había crecido extraordinariamente desde su primitivo foco, situado en torno a Cangas de Onis, al extenderse a territorios de diferente estructura social. Pasada la euforia del reinado de Alfonso I, las diferencias entre esas regiones y la Monarquía pudieron pasar a primer término y provocar la rebelión. Por tanto, si las rebeliones de vascones y gallegos pueden tener una naturaleza similar, por qué admitir que sólo se produjo la última[600] y que la otra es simplemente fruto de un exceso verbal del cronista, sobre todo, cuando los gallegos dieron más problemas en el siglo VIII que los vascones, que no se volvieron a rebelar hasta un siglo después en el reinado de Ordoño I.

Por todo ello, considero que está injustificada la

---

600. R. Collins ha dudado también del carácter de rebelión de la oposición armada de los gallegos: ¿En qué sentido, cabe preguntarse la oposición a gallega constituyó una rebelión? ¿No fue esta, más bien, una resistencia a la extensión de la autoridad real asturiana sobre la región? (La conquista árabe, pág. 141). La observación puede ser correcta siempre que no se niegue el dominio originario de Alfonso I, cosa que no parece entender bien, pues, en la frase anterior al texto reproducido, cree que existe una contradicción en la Crónica de Alfonso III al otorgar al rey Católico el dominio de la Galicia marítima y señalar que Fruela I repobló Galicia hasta el Miño (v. infra); y siempre que se entienda extensión por intensificación (¿estuvo relacionda rebelión por el descontento de la repoblación del territorio). En todo caso, la noticia es muy similar a la de la rebelión del tiempo de Silo y no hay razón para suponer que ambas sean diferentes.

simple desconfianza hacia la noticia de la rebelión de los vascones. El asunto es, desde luego, complejo, pero no hay ningún indicio que contradiga la noticia.

Finalmente, cabe conjeturar sobre la naturaleza de la rebelión. Estimo que bien pudo ser fruto de un malentendido sobre las relaciones anudadas entre vascones y asturianos en el reinado de Alfonso I. Los vascones bien pudieron entender que su colaboración con el monarca asturiano era simplemente una alianza frente a un enemigo común y para aprovechar una coyuntura propicia. Fruela I, rey de carácter enérgico y de un reino con una vocación expansionista sorprendente para su modestia inicial, seguramente no se conformó con una colaboración ocasional y probablemente intentó ejercitar cierta autoridad real. Si el conflicto tuvo lugar al principio del reinado, como creo probable, es tentadora la idea de suponer que los vascones occidentales hubieran entendido su relación con Alfonso I como una relación personal, que quedaba virtualmente rota a la muerte del monarca, lo que habría obligado Fruela I a restablecer la relación por la fuerza. Aunque todo esto no sean más que conjeturas, estimo que puede ser cierto que lo que para los asturianos fue una auténtica rebelión, y así honradamente quedó expresado en la Crónica de Alfonso III, pudo ser para los vascones una lucha de resistencia ante una autoridad que pretendía extenderse y consolidarse.

8.2.2. El matrimonio con Munia

Relacionado con la campaña contra los vascones, se encuentra el matrimonio del propio rey Fruela I con la alavesa Munia. El relato del mismo de la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III ofrece en algunos detalles nuevos con respecto al de la versión Rotense ya reproducido:

> Tras ordenar que a Munnia, una muchachilla que era parte del botín de los vascones, se la reservaran para él, más adelante se unió a ella en regio matrimonio, y de ella tuvo a su hijo Alfonso[601].

Que un rey medieval case con una prisionera de guerra, y más si ésta es persona principal[602], ha sido interpretado habitualmente como un matrimonio político[603]. Otros aspectos pueden confirmar esta interpretación:

1. El precedente que constituía el matrimonio del padre de Fruela I, que había favorecido (e incluso tal vez propiciado) la unión entre Asturias y Cantabria.
2. El indudable deseo de dominio sobre Las Vascongadas de

---

601. 16: Munniam quandam adulescentulam ex Uasconum preda sibi seruari precipiens postea eam in regali coniugio copulabit, ex qua filium Adefonsum suscepit (pág. 135).

602. Así parece indicarlo no sólo el matrimonio del rey, sino, sobre todo, que Alfonso II buscara refugio tras su destronamiento entre los parientes de su madre.

603. Así lo han hecho por ejemplo: G. Martínez Díez, Alava medieval, I, pág. 21; R. Collins, La conquista árabe, págs. 142- 143, que supone que tal matrimonio indica que la campaña de Fruela fue más de conquista que de represión de una rebelión, cosa imposible de comprobar, a mi juicio, por este episodio. Esta interpretación de la naturaleza política del matrimonio de Fruela I remonta a Ximénez de Rada.

Fruela I, que no podía ser satisfecho mediante una ocupación militar y sí por procedimientos como el matrimonio que servían para anudar vínculos personales, que en aquel tiempo tenían una importancia fundamental.

3. El hecho de que el futuro rey Bermudo I, según el testimonio de Ibn Hayyan[604], también hubiera emparentado a través de su hermana con otra familia vascona principal[605].

Sin embargo, los detalles relatados por el cronista de la versión Ovetense no parecen avenirse con esta interpretación. Munia no parece un rehén, sino una esclava que se reserva el rey, y que, tras un concubinato más o menos largo, consigue casarse con el monarca.

Así, el matrimonio de Fruela I no sería, pues, el resultado de un cálculo político y sí del afecto surgido de una convivencia. Partiendo de esa base, C. Sánchez-Albornoz creyó haber encontrado indicios que confirmaban la hipótesis

---

604. V. texto reproducido supra.

605. Lope, que así se llamaba el cuñado vascón del rey, era un personaje principal, como lo prueba que García fuera uno de los caudillos cristianos derrotados (y muertos) en la batalla de Wadi Arun.

Dadas las distancias entre Asturias y Vasconia, este matrimonio no pudo ser fruto más que de una operación política.

Que entre los pocos matrimonios conocidos de la familia real asturiana durante el siglo VIII figuren dos realizados con personas vasconas (conocidos más bien accidentalmente), debe indicar la existencia más enlaces de este tipo. Abundancia, que parece indicar el recurso de la Monarquía asturiana al establecimiento de vínculos matrimoniales como medio de dominación política.

del enamoramiento del rey[606]. El hecho de que Alfonso II naciera en Oviedo y que este lugar hubiera sido favorecido por el monarca asturiano con la fundación de iglesias, a juicio del ilustre medievalista, podría indicar que esa localidad pudiera haber sido la residencia de Munia y una especie de nido de amor del rey Fruela. Y esto porque:

> Acaso su enamoramiento de la joven prisionera [...] no fue del agrado de la Corte de Cangas. Los magnates y quizás secundándoles su propio hermano Vimara, recibirían con hostilidad que, en lugar de unirse a la hija de uno de ellos, elevara hasta él a una cautiva de los feroces vascones contra quienes hacía poco habían combatido. Y tal vez Fruela estableció en Oviedo a su amada Munia lejos de la sede regia, para apartarla de los peligros de unos grupos que cabe suponer tan ásperos como el propio monarca[607].

El propio C. Sánchez-Albornoz reconoce que nada garantiza esta hipótesis, que no sólo contradice el origen político del matrimonio real, sino que también convierte al mismo en uno de los factores de la crisis política del reinado de Fruela I. No obstante, la fundación de Oviedo por Fruela I hoy parece fuera de duda[608], aunque para la misma se puedan alegar

---

606. Orígenes..., II, págs. 299-306. La hipótesis tiene un precedente en la obra de C. Cabal, Alfonso II el Casto (pág. 31).

607. Ibíd., II, págs. 305-306.

608. Herminia Rodríguez Balbín ha realizado una demostración extensa de esta tesis que, a mi entender, ha acabado con las posibilidades de la hipótesis de que Alfonso II fundara realmente la ciudad, donde nació (Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo, págs. 51-104).

otras razones[609], y, por otra parte, no pueda afirmarse que ya fuera Corte en el reinado del hijo de Alfonso I, asesinado en Cangas.

La clave está en el valor que se dé a la versión Ovetense. En principio, cabe señalar la anormal importancia dada al matrimonio del rey, pues hay que recordar que, en la mayor parte de los casos, desconocemos el nombre de las reinas. Para explicar el refugio posterior de Alfonso II en Alava bastaba la escueta noticia de la Rotense, por lo que el realce de la noticia y los detalles dados podrían ser consecuencia de la importancia de ese matrimonio en la vida del reino y, por ende, en la crisis del final del reinado. Claro está que en ese caso los detalles mencionados podrían ser el resultado más o menos tergiversado de la versión del asunto dado por los adversarios del rey, entre los que pudieron estar probablemente los antepasados del propio Alfonso III. En ese sentido, hay que recordar que la actitud que se atribuye a Fruela reservándose una esclava para sí, aunque normal en un soberano musulmán, no es propia de un príncipe cristiano, y más en quien se distinguió en reimponer el celibato al clero. Pero tampoco esto deja de ser una suposición.

En consecuencia, es imposible confirmar o negar el origen

---

609. J. Uría ha señalado una serie de razones convincentes que hacen innecesaria la hipótesis de Sánchez-Albornoz (Cuestiones Histórico-Arqueológicas relativas a la ciudad de Oviedo de los siglos VIII al X, en Symposium sobre cultura asturiana en la Alta Edad Media, Oviedo, 1961). No obstante, tampoco es posible refutarla (v. H. Rodríguez Balbín, op. cit., págs. 73-75).

político del matrimonio del rey. Sin embargo, es posible afirmar que el mismo (que no fue un caso aislado en la familia real asturiana) si sirvió como instrumento de dominación política. El apoyo dado por los vascones a Nepociano, que se supone ordinariamente casado con la hija de Munia, en su enfrentamiento contra Ramiro I casi un siglo después es buena prueba de ello.

8.2.3. Conclusiones

Si a todo esto se añade las conclusiones que pueden deducirse de la fundación del monasterio de San Miguel de Pedroso y de la campaña musulmana contra Alava del 767, estimo que puede sostenerse la integración de Las Vascongadas occidentales en el Reino de Asturias, independientemente de si la campaña de Fruela contra los vascones fuera de represión contra una rebelión, como tengo por probable, o de una conquista. Y esto es lo verdaderamente importante del asunto.

Conclusión que queda confirmada por la historia posterior, pues durante un siglo los vascones, a diferencia de los gallegos, no consta que se enfrentaran con la Monarquía astur, mientras el país se cristianizaba y Alava sufría los ataques musulmanes, presumiblemente, por su pertenencia al Reino de Asturias.

8.3. La Repoblación: el problema de la fundación de San Miguel de Pedroso

La repoblación continuó durante el reinado de Fruela I. Así lo indica la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III que, como vimos, nos informa que Galicia fue poblada hasta el Miño. Dado que este río discurre de norte a sur, no es posible determinar la extensión alcanzada por esta repoblación, que hay que suponer que debió de limitarse al curso superior del río. Pero lo que es realmente importante es que no hay base para dudar de tal noticia[610]. Además, hay una serie de indicios que parecen confirmar esta noticia:

1. No hay ninguna razón para suponer que el proceso de repoblación iniciado en tiempos de Alfonso I se detuviera con la muerte de este rey. Hubiera sido absurdo y más habida cuenta de la población alcanzada por el Reino de Asturias y el carácter espontáneo de la repoblación de la época asturleonesa.
2. Los documentos del abad Odoario que podrían probar la repoblación de Lugo a mediados del siglo VIII, si este aspecto formara parte del fondo de verdad que pueden tener estos documentos[611].

---

610. R. Collins piensa que esta noticia se encuentra en contradicción con la dada en el reinado de Alfonso I de que se repobló la parte marítima de Galicia (La conquista árabe, pág. 141). Pero, evidentemente, una cosa es repoblar la costa gallega (donde no nace el Miño) y otra el interior.

611. Floriano, Diplomática..., I, núms. 4, 5, 6 y 8.

3. La existencia de otros documentos que pueden probar la realización de repoblaciones en otras partes del reino durante el reinado de Fruela I[612].

4. La misma campaña lanzada por Abd al-Rahman I contra tierras de Galicia parece confirmar la realidad del avance cristiano (y más si estuvo dirigida por su hijo, aunque esto no me parece probable). Dados los problemas que encontraba el emir en la extensión efectiva de su autoridad por Al-Andalus y el hecho de que desde el tiempo de Uqba no se lanzaran ataques contra los cristianos, la

---

Estos cuatro documentos constituyen el mayor problema de la diplomática española del siglo VIII. Entre los que se han pronunciado básicamente por su falsedad hay que destacar a L. Barrau-Dihigo (Recherches..., sobre todo págs. 321-326), P. David (Etudes sur Galice et Portugal, págs. 134 y ss.) y, especialmente, L. Vázquez de Parga, Los documentos sobre las presuras del Abad Odoario de Lugo, Hispania, XLI, págs. 670-680). Entre los que los consideran auténticos, aunque muy interpolados, dejando el caso de J.R. Onega que ha realizado hasta la fecha el estudio más extenso pero poco riguroso (Odoario el Africano), hay que destacar a A.C. Floriano (Diplomática..., págs. 40 y ss.) y, sobre todo, C. Sánchez-Albornoz (Despoblación..., págs. 24-48). Recientemente, Amancio Isla Frez ha insistido con buenos argumentos sobre la falsedad de estos documentos (La sociedad gallega en la Alta Edad Media, págs. 157 y ss.), aunque su postura con respecto a la documentación me parece, y en ello coincido con Juan Ignacio Ruiz de la Peña (La Monarquía asturiana, pág. 52 n. 134), muy radical. Pese a tantos estudios, como ha señalado Fernando López Alsina, las escrituras odoarianas permanecen aún insuficientemente analizadas (La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media, pág. 103). En estas condiciones, es claro que estos documentos no pueden servir actualmente de prueba para ningún argumento o hipótesis.

612. La presura de Máximo y Fromistano con sus siervos en la colina de Oviedo (Floriano, Diplomática..., I, núm. 11; C. Sánchez-Albornoz, Repoblación del Reino Astur-leonés, ahora en Viejos y nuevos..., II, pág. 591) y la fundación de San Miguel de Pedroso que se analiza a continuación.

expedición enviada hacia el Norte sólo cabe interpretarla como la respuesta al avance de Fruela I, pues dado el carácter aislado de esta acción (y la situación de Al-Andalus), no cabe pensar que en la mente de Abd al-Rahman I hubiera un plan más ambicioso de sometimiento del norte peninsular. El hecho de que el combate se produjera en la misma Galicia parece confirmar la interpretación apuntada[613].

Todo lo dicho hasta aquí podría revalidarse con la posible existencia de una repoblación en el otro extremo del reino. Pero este asunto evidentemente tiene entidad en sí mismo. Y gira en torno a un solo documento cuya interpretación ha sido problemática. Se trata del pacto monástico para la fundación del monasterio de San Miguel de Pedroso, junto al río Tirón cerca de Belorado. El texto se ha conservado en una copia del siglo XII del Becerro de San Millán. Dice así:

> Sub nomine sancte et individue Trinitatis. Ego igitur abbatisa Nonna Bella pactum feci, et corpus et anima huic sancto monasterio offerre et

---

613. La campaña musulmana contra Alava del 767, motivada probablemente por el avance de la repoblación por esta zona, puede confirmar la interpretación dada a la expedición musulmana contra Galicia.

La misma rebelión de los pueblos gallegos podría ser también prueba de la repoblación, pues podría haber estado provocada por las tensiones que habría suscitado la llegada de repobladores. En ningún caso, como ha hecho A. Isla (La sociedad gallega..., pág. 156), esta rebelión puede ser un argumento contra la teoría de la despoblación, ya que ninguna crónica asturiana alude a este fenómeno en el norte de Galicia.

La mayor rapidez que el avance repoblador tendrá por este sector, también puede avalar esta repoblación del tiempo de Fruela I.

commendare curavi, quem iuxta Tiri abtavi, et ex reliquias almi Dei arcangeli Micaeli et sanctorum apostolorum Petri et Pauli et sancti Prudencii sacrare disposui, et meum sororumque coram predictis patribus, id est, gloriosi Froilani regis et Valentini Pontificis nomina nostra in hac regula sancta roboravimus sub die VIII kalendas madias, era DCC LX^a VII.

Maria hic roboravi. Amunna hic roboravi. Monnia hic roboravi. Eilo hic roboravi. Donna hic roboravi. Scemena hic roboravi. Umma hic roboravi. Munnoza hic roboravi. Scemena hic roboravi. Urbana hic roboravi. Ginta hic roboravi. Alduara hic roboravi. Sancia hic roboravi. Maria hic roboravi. Auria hic roboravi. Anderazo hic roboravi. Munnata hic roboravi. Eugenia hic roboravi. Clarea hic roboravi. Susanna hic roboravi. Mumadonna hic roboravi: Tota hic roboravi. Anderquina hic roboravi. Flagina hic roboravi. Guntroda hic roboravi. Gometiza hic roboravi. Hurraca hic roboravi. Luponi presbiter hii omnes roboravi in Christo amen[614].

El documento presenta una serie de garantías que conviene resaltar:

1. En palabras de A. Floriano el documento es total y absolutamente irreprochable en sus estructuras, correcto en cuanto a texto y ajustado en lo que se refiere a contenido histórico. Y por ello, este diploma Emilianense merece encabezar la serie de nuestros textos documentales indiscutidos[615].
2. La simplicidad del pacto monástico que aboga en favor de su antigüedad[616].

---

614. A. Ubieto, Cartulario de San Millán de la Cogolla, I, núm 1. A.C. Floriano, Diplomática..., I, núm. 7, págs. 59-60.

615. Diplomática..., I, pág. 60.

616. El documento es, como vemos, un pacto monástico, y de una sencillez tan absoluta que no contiene ni más ni menos

3. La inexistencia de algún elemento que pueda argüirse en contra de la autenticidad y antigüedad de este documento. Además, no puede siquiera intuirse ninguna razón que pudiera explicar una manipulación o falsificación.

Por todo ello, los diversos editores de este documento lo han considerado auténtico[617].

Sin embargo, existen aspectos externos al documento que han provocado que se dude o se niegue la antigüedad del texto, y que habitualmente en las obras de síntesis se ignore el mismo, lo que dada su importancia histórica equivale a su negación[618].

---

elementos formularios que los estrictamente indispensables, en esta clase de documentos. Un invocativo, la comparecencia de la abadesa Nonna Bella como otorgante, la manifestación de la oferción ante el Rey y el obispo, la fecha y las suscripciones roborativas de las veintisiete sorores que pueblan el monasterio. Esta misma sencillez y el carácter de su onomástica (interesante colección de nombres femeninos) es una prueba más de su antigüedad, pues hemos de ver cómo y progresivamente estos pactos se complican con fórmulas de oferción cada vez más desarrolladas, con expresiones de las condiciones de sumisión, trabajo y oración y con conminatorias abundantes tanto en lo temporal como en lo espiritual (Floriano, Diplomática..., I, pág. 61).

617. L. Serrano, Cartulario de San Millán de la Cogolla, pág. 1 (y pág. XXI); J. Pérez de Urbel, Historia del Condado de Castilla, III, núm 1. (pág. 1.035); A. Floriano, Diplomática..., I, núm. 7. Además de la edición de A. Ubieto ya mencionada.

618. La verdad es que ha existido gran confusión sobre este documento. Por una parte, se ha estado conjeturado sobre la fecha del documento sobre la base de unas ediciones (LLorente, Serrano, Floriano) que no estaban inspiradas en el texto del Cartulario de San Millán de la Cogolla, sino sobre su copia en la Colección Minguella, que daba la fecha en palabras.

Otro punto de confusión lo constituyen las citas del siempre hipercrítico Barrau-Dihigo. Así, Serrano citó a esta

El primer aspecto en contra de la antigüedad del documento se encuentra en el contexto histórico: Sorprende ver repobladores tan al sur a mediados del siglo VIII. Sin embargo, esto es realmente fruto de un apriorismo, ya que no está basado en documentos, que como sabemos faltan para la época[619]. Y por eso, resulta excesivo eliminar uno de los pocos documentos existentes porque no encaja en las ideas que se tienen. Obviamente, el procedimiento ha de ser el inverso. Porque, si olvidamos lo que sucedió después en España, y nos situamos en el 759, tras el expansivo reinado de Alfonso I y en un momento en que aún prosigue la crisis de Al-Andalus pese (y por) la llegada de Abd al-Rahman I, no hay entonces ningún motivo para impugnar la fundación de este monasterio al sur del Ebro en una etapa de euforia y en una época caracterizada por la repoblación. De hecho, el ataque musulmán a Alava del 767 (prácticamente primero y único en mucho tiempo contra el

---

autor como contrario a la autenticidad del documento, opinión que habría vertido en la página 338 de Recherches... (El Cartulario de San Millán de la Cogolla, pág. 21). Lo mismo refiere Floriano, aunque cita la página 33 y en otro lugar la 337 del famoso estudio de Barrau-Dihigo (Diplomática..., pág. 60). Pero ni en la página 33, ni en la 337 ni en la 338 Barrau-Dihigo manifestó semejante opinión. Es más, en las páginas 252, 254, 264 y 329 dio por válido un documento al que literalmente calificó de acta auténtica (pág. 264).

Este confusionismo puede ayudar a comprender ciertos titubeos: L. Serrano que consideró en 1930 (El Cartulario...) el documento como del reinado de Fruela, en 1935 lo retrasó al siglo X (El obispado de Burgos y la Castilla primitiva, págs. 75-76). C. Sánchez-Albornoz pasó de la certidumbre (Despoblación..., pág. 155) a la duda (Orígenes..., II, págs. 281-283).

619. De hecho, como señaló A.C. Floriano, éste es el primer documento no epigráfico del Reino de Asturias.

Reino de Asturias) podría haber estado motivado por el avance de la repoblación en este sector.

El problema no reside en la fundación del monasterio ni en su acta fundacional, sino en explicar su perpetuación: ¿Cómo explicar sin embargo que desde el 759 no volvamos a tener noticias del citado monasterio hasta el siglo X?[620]. Podemos explicar el silencio documental hasta el 945[621] por la falta de hechos de interés en la historia del monasterio; al fin y al cabo esto fue lo común en la mayoría de los monasterios de los siglos VIII y IX, y en el valle del río Tirón no parece que antes del 945 la situación permitiera donaciones y compraventas, que son el alimento ordinario de los archivos monásticos. Asimismo, podemos explicar también que el monasterio no despareciera por estar alejado de las rutas de penetración de los musulmanes, en marcha sistemática

---

620. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 283.
Existe otro problema relacionado con esta cuestión y es la posible existencia de otro documento de San Miguel del Pedroso recogido por Garibay y Pellicer. Se trataría de una donación fechada el 3 (Pellicer) o el 4 (Garibay) de julio del 778 bajo el conde Rodrigo de Castilla. Pero el documento está actualmente perdido y su cronología es aberrante. Para esto último, L. Barrau-Dihigo creyó encontrar la solución en un error del copista y propuso el año 858, que se avendría bien con la época del gobierno del conde Rodrigo, para salvar su autenticidad (Recherches..., pág. 340). También J. Pérez de Urbel creyó que podría ser auténtico (Historia del Condado de Castilla, pág. 231, n. 11).
De ser cierto esto, tendríamos asegurada la fundación del monasterio en tiempos de Fruela I, pero ¿cómo aceptar un testimonio que presenta tantos e importantes problemas? En todo caso, es otro elemento más que se agrega a la confusión que rodea la fundación de este monasterio.

621. A. Ubieto, Cartulario de San Millán..., I, núm 35.

hacia Alava y los castillos y con efectivos que no permitían su dispersión[622], y no ser ni objetivo militar ni constituir un buen botín. Podemos explicar, también, que la población segura por su aislamiento, no abandonara el territorio por la psicología del campesino arraigado en su terruño[623]. Pero lo que resulta difícil de entender es la reproducción de un monasterio femenino en aquellas difíciles circunstancias. A no ser que se suponga la existencia de una población de cierta entidad alrededor del monasterio, o la venida de mujeres de la cercana Alava, tierra acostumbrada en época visigoda al monaquismo en condiciones de aislamiento --como lo demuestran las iglesias rupestres-- y de donde parece que vinieron las primeras monjas, a juzgar por la antroponimia del documento del 759. También pudo suceder que la comunidad abandonara el monasterio con su documento fundacional y volviera al mismo en coyuntura más favorable. Esta posibilidad, apuntada por C. Sánchez Albornoz[624], le parece a J.A. García de Cortázar frágil, por las razones ya reproducidas[625]. Finalmente, pudo suceder, como ha apuntado G. Martínez Díez, que la vida del

---

622. J.A. García de Cortázar, El dominio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII), pág. 98.

623. Ibíd.

624. Las monjas debieron huir llevándose el pergamino donde habían reproducido el acta fundacional del cenobio y con él debieron volver a él las restauradoras del mismo, probablemente en los días finales del reinado de Alfonso III (Despoblación..., pág. 293, n. 8).

625. El dominio de San Millán de la Cogolla, pág. 98.

monasterio continuara bajo dominación musulmana[626].

Lo que está claro es que el documento no es una falsificación, ni puede atribuirse a la época de Fruela II (única posibilidad para considerarlo mal datado)[627]. Por ello, hasta que no se impugne científicamente el documento[628], hay que darlo por cierto e introducirlo en el

---

626. La conservación de este diploma hasta su incorporación documental a San Millán de la Cogolla, al ser agregado San Miguel de Pedroso al famoso monasterio en el siglo XI, creo que exige una continuidad de la vida religiosa desde el siglo VIII al XI, lo cual significa que, si San Miguel se fundó en el 759 bajo la soberanía política del rey asturiano Fruela I, la vida religiosa continuó bajo el dominio musulmán de los muladíes del Ebro al retroceder los límites del reino astur al norte de los montes Obarenes (Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos, en EL factor religioso en la fundación de Castilla, Burgos, 1984, págs. 97-98; cit. por J.J. García González, Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media, pág. 122, n. 67). En mi opinión, es la explicación más convincente.

627. Esta hipótesis fue apuntada por L. Serrano (El obispado de Burgos y la Castilla primitiva pág. 76), apoyándose en la existencia de un obispo Valentín hacia el 928; pero éste lo es de Pamplona y de mediados del siglo IX (C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 282, n. 25).
Además, la fecha del 759 es difícilmente reducible a alguna que pueda corresponder con el breve reinado de Fruela II.

628. J.A. García de Cortázar dio por válido el documento. Merece la pena reproducir una parte de su exposición: Lo temprano de la fecha en relación con la latitud del lugar hizo suponer una falsificación del documento, de cuya sospecha ha salido, sin embargo, indenme hasta ahora: Sánchez-Albornoz, Floriano, Pérez de Urbel se han manifestado de manera rotunda por su autenticidad, justificada además en virtud de unos concretos acontecimientos históricos.
Pérez de Urbel defendió la autenticidad del documento (criticando el cambio de opinión de L. Serrano) en Historia del Condado de Castilla, III, pág. 1036.
Y a esas opiniones hay que añadir, entre otras, las del hipercrítico Barrau-Dihigo, como vimos, R. Menéndez Pidal (Enciclopedia lingüística hispana, I, pág. 33) y la del muy

análisis histórico de la época, aunque las conclusiones que se puedan obtener haya que aceptarlas con cierta reservas, dado que son difíciles de eliminar las sospechas, que, quizás, sólo sean fruto de nuestro desconocimiento.

Desde la perspectiva del presente estudio, el documento puede corroborar algunas tesis ya probadas:

1. La realidad de la repoblación durante el reinado de Alfonso I, pues continúa en el reinado de Fruela I hasta enlazar con las repoblaciones mejor conocidas realizadas a partir del 800.
2. La integración de población vascona en el primitivo Reino Astur. Por una parte, vemos al propio rey en el 759 al sur de unas tierras alavesas, que no eran extrañas para él. Por otra parte, nos encontramos al monarca asturiano en tierra ya del Reino Astur rodeado por una serie de monjas, la mayoría de las cuales tiene nombre vascón[629]; algunas

---

crítico G. Martínez Díez, que ha rechazado documentos autentificados por la autoridad de Floriano y Sánchez-Albornoz (Las instituciones del reino astur a través de los diplomas, pág. 65, 95, 103).

629. A mi entender, lego en Onomástica, resulta un tanto difícil comprender esa abundancia de nombres vascos de persona en una fecha tan temprana y en una región a la que no alcanzó en el siglo X y siguientes la colonización vasca con la densidad con que operó en la Rioja donde tantos topónimos la recuerdan (J.A. García de Cortázar, El dominio de San Millán de la Cogolla..., pág. 98).

Estimo que este texto testimonia el avance de la repoblación tan al sur, y que el avance anormalmente grande de esta frontera puede estar relacionado con el expansionismo vascón (si bien contenido) de época visigoda, favorecido ahora por la despoblación realizada por Alfonso I. Nada puede garantizar el acierto de esta explicación, pero es la única que se me ocurre.

de ellas, como ha apuntado Y. Bonnaz, podrían ser parientes de la mujer alavesa del rey[630]. Creo que esas mujeres, que viven con normalidad en un territorio sometido al rey de Asturias, no tendrían la conciencia de haber atravesado ninguna frontera política.

3. El documento fundacional del monasterio de San Miguel de Pedroso ha sido calificado ordinariamente como un pacto monástico. Así lo tituló A.C. Floriano en su famosa obra sobre la diplomática astur[631]. Y así lo han llamado la mayoría de los historiadores que se han referido a este texto[632]. La misma expresión de pactum aparece mencionado en el documento como algo hecho ya por la abadesa. Si esto fuera así, nos encontraríamos a mediados del siglo VIII con un clarísimo ejemplo de influencia visigoda. Efectivamente, el pacto monástico es uno de los caracteres propios del monaquismo hispanogodo, que tuvo un gran

---

En todo caso, lo importante es que este texto prueba de manera fehaciente la existencia de vascones a mediados del siglo VIII en la órbita del Reino Astur y, por ende, lo señalado al historiar el reinado de Alfonso I y la rebelión vascona del reinado de Fruela.

630. Se basa en los nombres de Amunna, Monnia, Munnoza, Munata y Mumadonna que tienen la misma raíz que el nombre de Munia (Chroniques..., pág. 181). Si esta observación fuera acertada, podría revalidar la autenticidad del documento. Además, nos permitiría fechar la rebelión al comienzo del reinado de Fruela I (hacia el 757) y su matrimonio antes del 759.

631. I, pág. 59.

632. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 282; J.A. García de Cortázar, El dominio de San Millán de la Cogolla..., pág. 97; G. Martínez Díez, Las instituciones..., pág. 103).

desarrollo en los siglos IX y X[633]. Este texto probaría que ese enorme desarrollo no se originó por el triunfo del neogoticismo, sino que fue algo naturalmente utilizado por la población del Reino de Asturias, incluso por la de origen vasco. Sin embargo, el máximo conocedor del monaquismo hispano altomedieval, A. Linage Conde, ha señalado que este documento del 759 no testimonia ningún pacto monástico con claridad, pues la brevedad del texto no da pruebas de auténtico pactualismo[634]. Por ello, C.J. Biskho, que creía en el carácter pactual del monasterio de San Miguel de Pedroso, supuso que el acta fundacional del cenobio iría anejo un documento en el que se recogería el pacto y que se habría perdido. Pero A. Linage ha rechazado esta posibilidad, pues tal desdoblamiento no se halla testimoniado en ninguna otra ocasión[635]. De todas formas, esta prudente negativa no elimina la realidad de la influencia hispanogoda que estamos rastreando. El propio A. Linage Conde, al explicar la aparición del concepto de pactum en el documento del 759 (que a los historiadores ha hecho pensar en un auténtico pacto), señala que esto sería una mera

633. Sobre el monacato pactual visigodo y su extraordinaria difusión en los primeros siglos de la época de la Reconquista, v.: A. Linage Conde, Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica, I págs. 289-342. V. también infra cap. VI.

634. Ibíd., I, pág. 331.

635. Ibíd., I, pág. 332.

influencia del sistema pactual anterior[636], es decir, una influencia hispanogoda. Por otra parte, en otro documento contemporáneo, el de la fundación de San Vicente de Oviedo (781), hay una referencia expresa al pacto[637], lo que ha sido interpretado también como un pacto monástico[638], aunque para A. Linage Conde merezca sólo la consideración de indicio pactual[639]. Finalmente, hay que señalar que, aunque los criterios restrictivos de A. Linage Conde nos impidieran considerar estos dos documentos y alguno más[640] como auténticos pactos monásticos, es evidente que el desarrollo del monacato pactual en el Reino de Asturias (testimoniado ya en Liébana de una manera fehaciente en el 818[641]) no puede explicarse sino a partir del monacato visigodo y sin la mediación del neogoticismo.

Por último, hay que destacar el dato de que en el primer documento de archivo que poseemos sobre el Reino de Asturias en la actualidad el soberano aparezca calificado como rey.

---

636. Ibídem.

637. A.C. Floriano, Diplomática..., I, núm. 11.

638. C. Sánchez-Albornoz, Viejos y nuevos..., II, pág. 591; Orígenes..., II, pág. 300.

639. Op. cit., I, pág. 329.

640. Pacto monástico de Aguas Cálidas del 1 de enero del 790 (Floriano, Diplomática..., I, núm. 14).

641. Floriano, Diplomática..., I, núm 27.

8.4. La prohibición del matrimonio de los clérigos

La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III nos ofrece una extraña noticia que no es recogida ni por la versión Ovetense ni por la Crónica Albeldense:

> Al escándalo de que desde los tiempos de Vitiza, los obispos se habían acostumbrado, le puso término. Incluso a muchos que se aferraban a ese escándalo tras castigarlos con azote, los encerró en monasterios. Y así desde entonces está prohibido a los sacerdotes contraer matrimonio, y porque observan la orden canónica ya ha crecido mucho la Iglesia[642]

Sin embargo, la decisión atribuida a Vitiza si está recogida en el relato del reinado de este rey de la versión Ovetense (al igual que en la Rotense):

> Este [Vitiza] fue en verdad un hombre deshonesto y de escandalosas costumbres, y cual el caballo o el mulo, en los que no hay entendimiento, se contaminó con numerosas esposas y concubinas. Y para que no se levantara la censura eclesiástica contra él, disolvió los concilios, cerró los cánones, y vició todo el orden religioso. A los obispos, presbíteros y diáconos les ordenó que tuvieran esposas. En verdad este crimen fue la causa de la perdición de España[643].

---

642. 16: Iste scelus, quam de tempore Uitizani sacerdotes huxores habere consueberant, finem imposuit. Etiam multis in scelera permanentibus flagella inferens monasteriis perligauit. Sicque ex tunc uetitum est sacerdotibus coniungia sortire, unde canonicam obseruantes sententiam magna iam creuit eclesiam (pág. 134).

643. 5: Iste quidem probosus et moribus flagitiosus fuit, et sicut equus et mulus, in quibus non est intellectus, cum uxoribus et concubinis plurimus se coinquinauit. Et ne aduersus eum censura eclesiastica consurgeret, concilia dissoluit, canones obserauit omnemque religionis ordinem deprauabit. Episcopis, presbiteris et diaconibus uxores habere precepit. Istud quidem scelus Yspanie causa pereundi fuit (págs. 119-121).

El carácter extraño de estas noticias explica el hecho de que habitualmente los historiadores modernos, sin refutarlas, las hayan ignorado[644]. Por lo que sé, ha sido C. Sánchez-Albornoz el que más espacio dedicó al análisis de estas noticias, aunque sin la extensión que en él era normal[645]. Para este autor, la noticia referente al reinado

---

644. Esto se ha producido especialmente en lo referente al reinado de Vitiza, lo que se explica por el hecho de que la noticia proviene de una fuente posterior y el análisis de la misma no es indispensable para el estudio de aquel reinado: No hay la más mínima referencia a este asunto en las síntesis más importantes de la historia del Reino Visigodo: M. Torres López (vol. III de la Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal); E.A. Thompson (Los godos en España); J. Orlandis (Historia de España. La España visigoda); L. A. García Moreno (Historia de España visigoda). Menos comprensible es el escaso tratamiento de estas noticias en las historias eclesiásticas de España, pues el asunto es de gran interés para la historia de la Iglesia española. Así Z. García Villada apenas prestó atención a la noticia: al historiar el reinado de Vitiza simplemente señaló que según la Crónica de Alfonso III [...] abolió el celibato del clero (Historia eclesiástica de España, II-I, pág 105); y al estudiar la historia de la Iglesia asturiana se limitó a señalar (incorrectamente) que Fruela I reformó el clero y los monasterios (ibíd., III, pág. 181). En la reciente Historia de la Iglesia en España dirigida por R. García Villoslada, no hay la menor mención en el vol. I, que recoge la historia de la Iglesia hispanogoda; y en el vol. II-1, durante el estudio de la Iglesia asturiana, la cuestión se despacha en dos simples frases que no comprometen mucho a su autor, Javier Fernández Conde: Fruela I, un antecesor suyo [pues se está refiriendo a Ramiro I] (757-768), había tratado de restaurar la disciplina del celibato eclesiástico conminando con la amenaza de encierro en monasterios a los clérigos renuentes (pág. 70); Fruela I, por ejemplo, trató de restaurar la disciplina celibataria de los sacerdotes, suprimida, al parecer, por Witiza, en un intento de atraerse la adhesión del estamento clerical según el testimonio de la C. Rotense (págs. 75-76).

645. Significativamente olvidó esta cuestión en su análisis de la Iglesia del Reino de Asturias en el vol. VII de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal.

de Vitiza forma parte de la leyenda antivitizana, aunque podría tener cierta base en el estado de degradación de la Iglesia hispanogoda y en la política de este rey sensual. En cambio, el dato de la prohibición de Fruela I lo considera veraz, explicando entonces el estado de la Iglesia que el rey asturiano se vio obligado a corregir por la desorganización de la misma tras la invasión musulmana[646].

He de decir que, desde el principio, tuve la intuición de que esta noticia, pese a todo, podía ser correcta. Lo que más me inclinaba a ello era el sorprendente paralelismo cronológico entre la decisión atribuida por el cronista a Vitiza y la análoga medida tomada poco antes en la Iglesia bizantina durante el Concilio in Trullo o Quinisexto del 692[647]. Esto da a la noticia, por lo menos, verosimilitud.

El que la noticia de la prohibición de Vitiza no esté recogida por la Crónica Albeldense no tiene nada de extraño dado el laconismo de esta fuente, que despacha brevemente el reinado de Fruela I. Su ausencia en la versión Ovetense antes confirma que niega la información de la Rotense dada la censura imperante en aquella redacción. El conocido interés por ensalzar la historia de la Iglesia del redactor Ovetense explica esa omisión como ha señalado J. Gil:

> En efecto, habían sido los pecados de los godos, que abandonaron a Dios, los que provocaron su ruina

---

646. Orígenes..., II, págs. 291-295.

647. El matrimonio de los sacerdotes quedó regulado en los canones III, IV, V y VI.

> [de Hispania], y muy especialmente la lujuria generalizada y el desenfreno carnal de prelados y sacerdotes; sin embargo, al lavar Fruela I estas culpas (Rot 16) el reino ástur quedaba ya limpio de toda mácula. Ahora bien, esta lógica explicación en anillo tampoco acabó de complacer al puntilloso redactor de Seb, que se alarmó sin duda del escándalo que podría causar en un lector suspicaz esta incomprensible tardanza en estirpar de la iglesia oprobio semejante. Así, pues, se procedió a suprimir en Seb la enfadosa noticia, sin advertir que se dejaba entonces en vigencia la infamante ley de Witiza o bien en la idea de que el milagro de Covadonga bastaba para justificar la benevolencia de Dios y hacer patente el perdón de todos los delitos cometidos por aquellos pecaminosos antepasados"[648].

Tampoco puede extrañar la ausencia de confirmación de la noticia de la Crónica de Alfonso III de la medida atribuida a Vitiza, dada la carencia de fuentes sobre este reinado.

Ciertamente, el conocido carácter antivitizano de la Crónica de Alfonso III invita a sospechar de la realidad de la noticia que estamos comentando, y más cuando la misma tiene un gran papel en la interpretación religiosa de la caída del Reino Visigodo, que se da en la crónica asturiana. No obstante, la simple sospecha no es suficiente para desautorizar la noticia, pues puestos a inventar maldades sobre el reinado de Vitiza es seguro que se podrían haber fabulado otras más grandes. Pero es que, además, en la fuente más cercana a los acontecimientos y que no tiene carácter antivitizano, el anónimo mozárabe del 754[649], se encuentra

---

648. Crónicas asturianas, págs. 70-71.

649. El autor dejó claro su admiración por Vitiza en este pasaje: Transcurrida esta era [año 701], y por haber muerto ya su padre de muerte natural, conserva el poder Witiza con

un enigmático pasaje que muestra la existencia de una política religiosa de Vitiza censurable:

> En esta misma época destaca por su entrega a la virtud Sinderedo de santa memoria, obispo metropolitano de la capital del reino, que instiga a los hombres ancianos y verdaderamente ilustres que encontró en dicha iglesia a él encomendada, no según la ciencia sino llevado de su celo de santidad, y los veja constantemente por incitación del ya mencionado príncipe Witiza, durante su reinado. Poco después, por temor a la invasión árabe, actuando no como pastor sino como un mercenario, abandona las ovejas de Cristo contra los preceptos de los antepasados y se marcha a Roma[650].

Esto, evidentemente, no confirma la noticia de la Crónica de

---

gran esplendor durante los años indicados, y toda España, llena de extraordinaria alegría, se regocija enormemente (c. 47, págs. 64- 65). No obstante, este elogio presenta problemas, dado que no encaja perfectamente en el relato que hace de este reinado (v. nota siguiente).

650. 53: Per idem tempus diue memorie Sinderedus urbis regie metropolitanus episcopus sanctimonie studio claret atque longebos et merito honorabiles uiros, quos in supra fatam sibi commisam eclesiam repperit, non secundum scientiam zelo sanctitatis stimulat, adque instinctu iam dictu Uuittize principis eos sub eius tempore conuexare non cessat. Qui et post modicum incursus Arabum expabescens non ut pastor, sed ut mercenarius Xpi oues contra decreta maiorum deserens Romanie patrie sese aduentat (págs. 69-71).

El texto resulta problemático por varios aspectos:

1. La redacción del mismo es muy oscura, aunque cabe suponer como hace Pereira que Sinderedo, por su fervor religioso, caía en el engaño que le tendía Witiza castigando a muchos sacerdotes que el rey le presentaría como poco virtuosos (op. cit., pág. 71, n. 7).
2. Extraña el juicio favorable sobre Vitiza recogido en la nota anterior cuando este rey era capaz de semejantes acciones.
3. Extraña también la valoración positiva de Sinderedo con su cobarde actuación ante la invasión musulmana.

Por razones de estructura, J.E. López Pereira ha propuesto convincentemente que el elogio de Vitiza, recogido en nota anterior, es un añadido de algún fervoroso partidario de Vitiza del sur de la Península (Estudio crítico sobre la Crónica mozárabe de 754, págs. 105-106).

Alfonso III, pero disipa bastantes de las sospechas que puede suscitar, pues muestra que la condena moral de Vitiza pudo tener un fundamento real. Asimismo, muestra la existencia de una conducta censurable de Vitiza en su actuación en los asuntos de la Iglesia, aunque esto sólo sirva para señalar que la información proporcionada por la Crónica de Alfonso III no constituye un dato aislado y fuera de contexto.

Y otros datos podrían añadirse a ese contexto. El petulanter que asigna el Anónimo mozárabe del 754 a Vitiza[651], cuyo exacto sentido no es fácil determinar[652], ha sido interpretado como libinidoso[653], aunque también puede ser traducido como insolente[654]. Ese carácter libinidoso de Vitiza está confirmado inequívocamente en otra fuente anterior e independiente de la Crónica de Alfonso III: El Chronicon Moissaicense compuesto hacia el 818:

> His temporibus, in Spania super Gothos regnabat Witicha, qui regnavit annis 7 et menses 3. Iste

---

651. 44: Vitiza quamquam petulanter, clementissimus tamen (pág. 62).

652. M. Torres López (Historia de España, III, pág. 135) sin inclinarse por uno de los dos sentidos que se han propuesto y se proponen a continuación.

653. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs 291 (n. 73) y 294.

654. J.E. López Pereira, Crónica mozárabe de 754, pág. 63. Nótese que el Anónimo mozárabe, pese a los elogios citados, señaló importantes aspectos negativos de Vitiza. Casi parece, por tanto, que el elogio esté basado en su política filonobiliaria que justifica el clementissimus, que desde una perspectiva contemporánea no puede considerarse como una virtud. Vistas las cosas así, el retrato de Vitiza realizado por el Anónimo mozárabe también resulta sombrío.

deditis in feminis, exemplo suo sacerdotes ac populum luxuriose vivere docuit, irritans furore domini[655].

Aunque evidentemente esta información debió provenir de circulas hispanogodos refugiados en Francia tras la invasión musulmana, y, por tanto, verosímilmente adversos a Vitiza, no deja de ser significativo que se especifique que la conducta del rey sirviera de ejemplo a los clérigos[656].

Asimismo, como veremos luego, cabe señalar que la medida atribuida a Vitiza podía responder a los deseos de sectores importantes del clero poco religiosos y en su parte más importante provenientes de la aristocracia con la que, por cierto, el citado rey se mostró tan condescendiente.

Por consiguiente, la noticia dada por la Crónica de Alfonso III, aunque imposible de confirmar o de refutar por la oscuridad existente sobre el reinado de Vitiza, no aparece tan fuera de contexto en aquel reinado como en un principio se podría suponer.

Finalmente, el mismo carácter extraño y singular de la noticia aboga en favor de la credibilidad de la misma. No se puede adivinar ninguna razón para explicar que se inventara la prohibición de Fruela I: ¿por qué? y ¿para qué? Además, el detalle añadido de la resistencia de cierta parte del clero

655. A. 715 (pág. 290).

656. No tiene ningún fundamento la pretensión de Barbero y Vigil de que la noticia de la Crónica de Alfonso III depende de este texto francés a través de alguna mediación mozárabe (La formación..., págs. 245-246), y, en mi opinión, no resulta verosímil.

y la enérgica respuesta del rey (acciones para las que tampoco cabe encontrar una explicación en caso de ser invención) refuerzan la verosimilitud del relato.

Sin embargo, existía un aspecto importante que no concordaba en este asunto y que me impedía convertir la intuición reseñada en convicción. Y es la falta de rastro de matrimonios en el clero mozárabe, que habría estado autorizado a ello, como el clero asturiano hasta mediados del siglo VIII, en virtud de la medida de Vitiza. Afortunadamente, Roger Collins parece haber encontrado, a mi juicio, la solución. Y con ello, además, ha dado, por fin, una explicación satisfactoria a la desaparición de las actas del XVIII Concilio de Toledo realizado durante el reinado de Vitiza. Esta pérdida carecía hasta el momento de explicación y había que recurrir al simple accidente[657]. Pero, R. Collins ha hallado una más explicación más satisfactoria. La pérdida de las actas podría ser fruto de una acción deliberada[658]. Y

---

657. No puede hallarse ningún rastro de sus canones en ninguno de los numerosos manuscritos de las colecciones canónicas españolas. Generalmente se ha supuesto que la implicación de esto es que la versión final de la "Hispana", la compilación autorizada de las "actas" conciliares españolas añadidas a las colecciones ecuménica, africana y gálica, se efectuó poco después de que se realizara el XVII Concilio de Toledo en 693, pues esta fue la última asamblea cuyas declaraciones se incluyeron. Los canones del XVIII Concilio, pues, llegaron demasiado tarde para ser incluidos, y la conquista árabe de 711 puso fin a la continuidad de tales compilaciones (R. Collins, La conquista árabe, págs. 21-22).

658. Dado que la Iglesia mozárabe es la continuadora de la visigoda, resulta muy difícil suponer que las actas de un concilio general se pudieran haber perdido. Por ello, la explicación de la redacción anterior de la Colección Hispana

ésta sólo podría explicarse por el carácter heterodoxo de las decisiones que pudieron haberse tomado entonces. La autorización del matrimonio de los clérigos pudo ser una de esas decisiones[659]. Desaparecido Vitiza y en una coyuntura muy distinta para la Iglesia que tuvo que suponer una mayor pureza de las vocaciones religiosas[660], la medida adoptada pudo ser eliminada ante su carácter heterodoxo. R. Collins lo ha explicado así:

> La fuerza de la oposición, y también el posterior destino de la dinastía y el reino, debieron llevar a los eclesiásticos españoles a aprovechar la primera oportunidad para repudiar el XVIII Concilio de Toledo, y si los sucesos de 711 hicieron que no pudiesen realizar más sínodos "nacionales" en los que era posible condenar formalmente las actas, al menos la no inclusión de sus cánones en las colecciones Hispana sirvieron al mismo fin. En el pequeño reino de Asturias [...] la derogación

---

no es suficiente.

659. Y esto no es una mera especulación, pues pueden aducirse varios indicios en su favor:
1. La noticia de la Crónica de Alfonso III.
2. La decisión contemporánea de la Iglesia bizantina en el mismo sentido.
3. La evidente y progresiva degradación de las costumbres del clero visigodo, en la que las faltas contra el celibato tenían un gran papel. Ahí podría estar la causa de la aprobación de la medida en el Reino Visigodo y no en el carácter más o menos libinidoso del monarca. Dado el acaparamiento de los altos cargos eclesiásticos por la aristocracia, cabe suponer que el fervor religioso del episcopado no fuera grande y que muchos quisieran verse librados del único gran inconveniente que suponía el disfrute de los altos cargos eclesiásticos. Y ya sabemos que Vitiza se mostró receptivo a las aspiraciones de la aristocracia.

660. En buena medida, el atractivo que ofrecía el episcopado a la aristocracia desapareció con la invasión musulmana. Ello debió traducirse en una mayor pureza de las vocaciones religiosas.

formal de las leyes de Vitiza sobre el casamiento del clero se registra en una versión de una crónica posterior del siglo IX, como decretada por el rey Fruela el Cruel (757-768)[661].

De esta manera, tendríamos una explicación para lo que constituye el principal obstáculo para la admisión de la noticia de la Crónica de Alfonso III: la ausencia de matrimonios entre el clero mozárabe, cuya situación, importa recordar, se desconoce en la primera mitad del siglo VIII.

Asimismo, R. Collins ha reforzado el principal argumento en favor de la veracidad de las noticias de la Crónica de Alfonso III: la coincidencia en el tiempo de la medida de Vitiza con la autorización del matrimonio de los clérigos del Concilio Quinisexto de Constantinopla. Este autor ha recordado que, pese a su carácter de Iglesia nacional, la Iglesia visigoda no era una Iglesia aislada, pues mantenía contactos con otras iglesias del mundo mediterráneo. Así, en el 684, se celebró el XIV Concilio de Toledo con la finalidad de aprobar a instancias del Papa León II, que envió a tal efecto un legado y varias epístolas[662], las decisiones del III Concilio de Constantinopla. El mismo emperador Constantino IV (668-685), que deseaba dar carácter ecuménico a un Concilio de la Iglesia bizantina, fue el responsable de esta iniciativa. Cabe suponer, entonces, que Justiniano II habría pretendido lo mismo con las decisiones del Concilio

---

661. Op. cit., pág. 24.

662. J. Orlandis, La Iglesia en la España visigótica y medieval, pág. 74.

Quinisexto, y más si se tiene en cuenta la oposición que mostró Roma[663]. No cabe la menor duda de que las decisiones de este concilio se conocieron en la España visigoda. En ese caso, ¿resulta muy aventurado suponer que las mismas se discutieran en el XVIII Concilio de Toledo? Su posible aprobación estaría respaldada por la noticia de la Crónica de Alfonso III y la misma desaparición posterior de las actas. Y para comprender tal decisión, que sólo por prejuicios nos puede parecer aberrante, basta tener en cuenta:

1. Las débiles y a veces tensas relaciones de la Iglesia visigoda con Roma, que ponen de manifiesto la susceptibilidad de los obispos visigóticos y el clima de recelo existente entre Roma y España[664]. Precisamente, el último episodio conocido de esas relaciones lo constituye un momento tensión y está reflejado en las actas del XV Concilio de Toledo (688), en las que se respondió con frases duras y poco corteses a las objeciones realizadas por Benedicto II a la Apología redactada por San Julián con motivo del XIV Concilio de Toledo[665].

---

663. R. Collins, op. cit., págs. 23-24.

664. J. Orlandis, La Iglesia..., pág. 74.

665. T. González, Historia de la Iglesia en España, vol. I, págs. 695-697. El asunto fue de gran importancia para la Iglesia visigoda, como lo prueba que éste fuera uno de los dos temas del XV Concilio de Toledo y que su tratamiento tuviera una extensión extraordinaria (J. Vives, Concilios visigóticos..., págs. 453- 464). Algunos autores han ido aún más lejos y han señalado, como P. Gams, que la Iglesia española caminaba hacia el cisma del que se salvó por la invasión musulmana (cit. por T. González, op. cit, pág. 697).

2. La degradación progresiva de las costumbres del clero, propiciada, entre otras cosas, por la entrada masiva de la aristocracia en el episcopado. No es aventurado suponer que parte de ese clero (cuya vocación era poco religiosa, pues, ante todo, había buscado con su profesión las ventajas materiales del cargo) pudiera haber visto con simpatía la autorización bizantina del matrimonio del clero secular. Sus aspiraciones podrían haberse visto beneficiadas por la conocida política filonobiliaria de Vitiza. Aquí podría encontrarse la razón última de la noticia de la Crónica de Alfonso III y no en el carácter libinidoso del rey. Al respecto, hay que recordar la teoría de J. Orlandis, que relacionó la degradación de las costumbres del clero con la entrada masiva de godos en el episcopado[666]. La sede toledana estuvo en manos de

---

666. El elemento germánico en la Iglesia española del siglo VII, ahora en La Iglesia en la España visigótica y medieval, págs. 93-149. Evidentemente, cabe hacer matizaciones a un estudio como éste surgido frente a la teoría defendida por algunos historiadores alemanes de que la caída del Reino Visigodo se hubiera debido a la influencia de los hispanorromanos en el Estado a través de la Iglesia. No creo que fenómenos como éstos, caída del reino y decadencia de la Iglesia, puedan explicarse en términos étnicos. Sin embargo, la entrada masiva de godos en el episcopado (en los momentos finales del Reino Visigodo llegaron a rondar el 50% del total, es decir, una cantidad unas veinte veces superior a lo que cabría esperar en función de su porcentaje de población) testimonia claramente el acaparamiento de este cargo por parte de la aristocracia. Y como no cabe suponer en aquel tiempo un especial fervor religioso en las clases dirigentes, hay que pensar que fueron los atractivos económicos, sociales y políticos del cargo los que atraían a los nobles al mismo. En este sentido, la presencia más o menos numerosa de germanos (no por la raza, si por la procedencia social) si puede ser significativa desde el punto vista de la pureza de las

germanos en la etapa final del Reino Visigodo (tres de los últimos cuatro obispos tuvieron nombre godo). Obispos, que no destacaron precisamente por sus virtudes religiosas: Sisibertus protagonizó una conspiración contra el rey Egica[667] y Sinderedus, pese a los elogios del Anónimo mozárabe del 754, tuvo una actuación irregular, pues persiguió a instancias de Vitiza a clérigos de su Iglesia y huyó cobardemente de España cuando se produjo la invasión musulmana, lo que dice mucho sobre su espíritu religioso. Bajo los auspicios de hombres como éstos, la Iglesia visigoda bien pudo haber aprobado la medida testimoniada por las dos versiones de la Crónica de Alfonso III. Finalmente, no es ocioso recordar que esta medida estaba en sintonía con las aspiraciones de una parte importante del clero, como lo prueban el problema del celibato eclesiástico en la Edad Media, la dureza de algunos castigos de la legislación conciliar visigoda contra los que no lo guardaran, y la misma reiteración de la prohibición[668].

---

vocaciones.

667. El hecho de que el último obispo hispanorromano de Toledo durante el Reino Visigodo fuera nombrado en sustitución de un metropolitano conspirador puede resultar significativo sobre la menor peligrosidad política que podía suponer un primado de origen romano.

668. En la práctica, la misma asiduidad en reiterar las condenas de las transgresiones demuestra que se lograba bastante poco: "En los cánones de los concilios se advierte la resistencia con que el clero se sometió a esta disciplina y la escasa observancia, por parte de los clérigos inferiores

De todo este análisis, se puede deducir que las noticias comentadas tienen, en principio, el mismo grado de credibilidad que otras de la misma Crónica de Alfonso III que habitualmente se manejan sin escrúpulos. Más lejos no se debe ir, porque todo lo dicho al respecto no puede superar, habida cuenta de la falta de auténticas pruebas, la naturaleza de una conjetura.

De ser cierta esta información, tendríamos una nueva confirmación de la tesis que se está defendiendo en este estudio. Y por partida doble, pues antes de que se inicie el fenómeno del neogoticismo tendríamos:

1. Que la Iglesia asturiana provendría directamente de la visigoda, porque mantenía vigente a mediados del siglo VIII una decisión específica en el contexto de Occidente de la Iglesia hispanogoda.
2. Que el rey de Asturias mantenía sobre su Iglesia un poder análogo al del rey visigodo.

Ciertamente, podría ser que la situación que Fruela I

---

al obispo, de los canones en que se prescribía con las más duras penas; tan escasa que en los concilios al insistir en su obligatoriedad, no imponen la sanción, por lo general, más que en aquellos que en adelante la infringieran" (T. González, op. cit, I, pág. 605; el texto entrecomillado es de J. Fernández Alonso, La disciplina penitencial en la España romano-visigoda desde el punto de vista pastoral, Hispania Sacra, 4, 1951, págs. 291- 292).

La dureza de los castigos fue tal que las mujeres que mantuvieran relaciones sexuales con los clérigos podían recibir cien azotes y ser reducidas a la esclavitud, así como los hijos nacidos en tales relaciones. V.: E. A. Thompsom: Los godos en España, pág. 345; T. González, op. cit, págs. 605-607.

intentaba atajar fuera muy reciente en el Reino de Asturias y proviniera de la llegada masiva de clérigos del sur en el reinado de Alfonso I, pero ello probaría, al menos, la importancia de la inmigración que algunos han tratado de negar. Medidas, flagelación y enclaustramiento que, como ha observado Y. Bonnaz, son de origen visigodo[669]. También podría ser que la noticia referente a Vitiza no fuera exacta, y que el matrimonio entre los clérigos --que obedecía a los deseos de algunos sectores eclesiásticos-- se hubiera extendido durante el caos subsiguiente a la invasión musulmana e, incluso, en los últimos tiempos del Reino Visigodo ante la pasividad de Vitiza, lo que podría haber servido de base para el infundio en el que se convertiría entonces la noticia de la Crónica de Alfonso III. Pero en ningún caso, se puede dudar de la prohibición de Fruela I, que es imposible explicar desde la perspectiva de un caudillaje indígena y sí desde el supuesto del carácter visigodo de Fruela y su Monarquía[670].

---

669. Chroniques..., pág. 181, n. 8.

670. ¿Cómo conciliar todo esto en una supuesta monarquía indígena con la idea, frecuentemente repetida, de que los astures a principios del siglo VIII apenas estaban cristianizados?

8.5. La campaña musulmana contra Alava del 767

Aunque las fuentes cristianas la silencian, sabemos por algunas historias islámicas de la existencia de una campaña musulmana contra Alava en el año 767 (o 766). El relato más completo es el de Ibn Idari y dice lo siguiente:

> En el mismo año 150, Badr hizo una expedición a la frontera contra Alava, que, después de varios combates, hubo de someterse y pagar el tributo. Mandó explorar a los hombres de esta región para asegurarse de sus intenciones y se llevó a aquellos que por sus malos sentimientos y su carácter ambiguo, fueron reconocidos por él como un peligro para la frontera[671]

Esta campaña estimo que confirma la integración de Alava en el Reino de Asturias. Existiendo ya en el norte una poderosa Monarquía (dado el extraordinario crecimiento que había conocido en pocos años) y estando probablemente insumisa Pamplona[672], no es verosímil suponer que este ataque aislado se dirigiera contra una Alava independiente, cuya peligrosidad para la España musulmana no podía ser grande. Y más si se

---

671. Al-Bayan al-Mugrib, trad. Fagnan, II, pág. 85.
Las otras noticias son más escuetas, pero añaden que la campaña de Badr fue ordenada por Abd al-Rahman I.
Ibn al-Atir: En 149 [766-767], Abd al-Rahman envió a su liberto Badr en expedición al país enemigo. Badr penetró en él y recaudó la capitación (Kamil, trad. Fagnan, I, pág. 111).
Al-Nuwayri: En el año 149, envió Abd al-Rahman a su cliente Badr para realizar una incursión en las ciudades del enemigo, y tomaron de ellos el tributo (Nihayat al-arab, trad M. Gaspar y Remiro, I, pág. 9).

672. Es seguro que Pamplona se encontraba en situación de independencia en el 755 y no parece que estuviera en poder de los musulmanes cuando apareció por allí Carlomagno en el 778.

tiene en cuenta la coyuntura turbulenta por la que atravesaba Al-Andalus, que conoció entonces nuevas revueltas[673]. Lo razonable, por tanto, es suponer que al atacar a Alava, Badr, gobernador de la marca Superior, agredía al Reino de Asturias. Los más de veinte ataques posteriores contra Alava pueden confirmar esta interpretación[674]. En todo caso, conviene subrayar que en el reinado de Fruela I, con las campañas contra Galicia y Alava, quedaron ya perfiladas las vías de penetración musulmana.

¿Estuvo motivado este ataque por el avance hacia al sur de los súbditos de Fruela I? ¿Puede confirmar la fundación entonces del monasterio de San Miguel de Ped[illegible][675]? ¿Fue la

---

673. La cronología precisa de las revueltas del reinado de Abd al-Rahman I es difícil de establecer (R. Collins, La conquista árabe, págs 118 y ss.). C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, pág. 279, n. 13), basándose en Ibn Idari, señaló las siguientes revueltas en 766-767: la protagonizada por los yemeníes de Niebla (766); ejecución de Abu Sabbah probablemente por conspiración en Córdoba en el 766; y revuelta en el 767 de los beréberes de Sontebria. A las que añadió, por el relato de Ibn al-Atir, la revuelta de Giyat ibn al-Musir (767).

674. Sobre estos ataques, v.: A. Cañada Juste, Alava frente al Islam.
Las repetidas campañas contra Alava de Hisam I, entre el 791-796, son una buena prueba de lo que se ha dicho, ya que el objetivo del emir cordobés era el sojuzgamiento del Reino de Asturias. Y como entre el 767 y el 791 es imposible señalar algún episodio mediante el cual se hubiera realizado la integración de Alava en el Reino Astur, hay que deducir que su dependencia debía ser anterior al 767.

675. Así lo creyó C. Sánchez-Albornoz en 1966 (Despoblación..., págs. 155-156), pero después no se atrevió a asegurarlo (Orígenes..., II, págs. 281-283).
De todas formas, aunque la fundación de este monasterio no fuera de esta época y aunque desconozcamos la extensión precisa del concepto de Alava, tanto en las fuentes cristianas

respuesta a la derrota musulmana en Pontubio[676]? ¿Aprovecharon los musulmanes posibles problemas internos de Fruela I[677]? Es imposible contestar a estas preguntas cuyas respuestas no habrían de ser necesariamente excluyentes.

Lo que si se está en condiciones de rechazar es el carácter de conquista que se ha querido dar a esta campaña en dos recientes artículos de M.J. Rubiera[678] y Mikel de Epalza[679]. Conquista que habría significado el inicio del dominio musulmán de Alava, que se habría mantenido según M.J. Rubiera hasta el 883[680] y según M. de Epalza hasta principios

---

como musulmanas, no cabe la menor duda de que por aquí, como en Galicia, la población vinculada al Reino de Asturias se extendía más al sur de la Cordillera. Y en el caso alavés estaba, además, muy cerca de las posesiones musulmanas.

676. Si fuera cierto que un hijo de Abd al-Rahman I hubiera muerto en Pontubio, como dice la versión Ovetense, la campaña musulmana que acabó trágicamente en esa localidad tendría que haber sido poco antes del 767.
En todo caso, no parece arriesgado suponer que algo de venganza pudo haber en la campaña alavesa.

677. Al año siguiente murió Fruela I asesinado por los suyos. Es posible que este episodio no fuera más que el capítulo final de una crisis que podría estar ya abierta en el 767 (v. infra, punto 8.6.).
Esto podría explicar la ausencia del rey y sus tropas en la Alava atacada por Badr. Ausencia que no puede interpretarse como señal de independencia de Alava, pues se produjo en la mayoría de los ataques musulmanes contra este territorio, y que podría ser simplemente el efecto de la sorpresa y de la lejanía de Cangas.

678. Alava y los alaveses en los textos árabes medievales.

679. El derecho político musulmán y su influencia en la formación de Alava (siglos VIII-XI). Lógicamente el autor termina señalando que no hay ninguna influencia.

680. Op. cit., pág. 387.

del siglo XI[681]. Para sostener semejante interpretación, sus autores se vieron obligados a cometer numerosos errores; pero lo importante en este caso es la extremada falta de objetividad que subyace en sus planteamientos: nada valen para estos autores los numerosos indicios (y pruebas) en favor de la integración de Alava en el Reino de Asturias y, en cambio, basta la pretendida ambición de dominio musulmán para integrar a este territorio en Al-Andalus[682].

Para M.J. Rubiera, Alava permaneció independiente de árabes y astures hasta el año 767; y así titula el correspondiente epígrafe[683]. Pero la autora es incapaz de sustentar coherentemente esta afirmación. Según ella, Tariq no pretendió la conquista de la Península Ibérica, sino la del Reino Visigodo, por lo que no intenta penetrar en Alava y se limita a apoderarse de las fortalezas que los godos habían guarnecido para defender la calzada que conducía de Burgos a Astorga: Amaya en tierra de los cántabros, Velegia o Iruña de los alaveses; la primera en el 712, la segunda en fecha

---

681. Op. cit., pág. 309.

682. Nos encontramos, además, ante otro caso en el que en un breve artículo se revoluciona el panorama historiográfico y se derriban monografías como las de C. Sánchez-Albornoz (Los vascos y los árabes durante los dos primeros siglos de la Reconquista, ahora en Vascos y navarros en su primera historia, págs. 79-94) y G. Martínez Díez (Alava en la órbita astur (711-932), en Alava medieval, I págs. 13-52), a las que no se refuta.

683. Op. cit., pág. 386.

indeterminada"[684]. Dejando de lado que en esta cuestión importa poco lo que pensara Tariq en los primeros momentos de la invasión, resulta incomprensible que M.J. Rubiera señale que Alava se mantuviera independiente pese a que, según ella, los musulmanes controlaron la vía XXXIV del Itinerario de Antonino, que pasaba por el centro de este territorio, y ocuparon Veleia. Además, para confirmar su interpretación hace la siguiente desafortunada comparación: En contraste Pamplona, que había sido sometida por los visigodos y su obispo acudía a los concilios toledanos, fue conquistada en el 718, cuando lo lógico es que el dominio se hubiese quedado en Araquil"[685]. No se ven por ninguna parte las razones de esa lógica tan particular, y M.J. Rubiera no las explica.

No es mejor su intento de demostrar que Alava era independiente del Reino de Asturias. Para ello, parte de la famosa expresión de la Crónica de Alfonso III, referida al reinado de Alfonso I, de que Alava siempre estuvo poseída por sus habitantes; frase que interpreta erróneamente en un sentido político, pese a que debe saber que esa exégesis no puede aplicarse a Pamplona y Berrueza a las que también se refiere la misma expresión. A su interpretación, se opone la noticia de la rebelión de los vascones del reinado de Fruela I, que ya hemos analizado extensamente. M.J. Rubiera

---

684. Ibíd.

685. Ibíd. Nótese la imprecisión de tipificar la capitulación de Pamplona como conquista y situarla en el 718, cuando consta que fue anterior a esa fecha.

se deshace de ella sin aportar la menor prueba y de una manera sumamente confusa:

> [...] "el rey Fruela (755-768) que también según la crónica de Alfonso III, combatió y venció a los vascos, aunque los historiadores no se ponen de acuerdo si fue tanto a los alaveses como a los navarros. De esta conquista logró una esposa entre las cautivas alavesas, Munia, pero no consta ninguna conquista territorial"[686].

Lo cierto es que de esta conquista sí consta una conquista territorial, pues la Crónica de Alfonso III señala categóricamente que sometió a los vascones. No es obligatorio creer en esa afirmación, pero si no gusta la misma lo correcto científicamente es refutarla, no ignorarla.

Para M.J. Rubiera, la campaña del 767 prueba la inexistencia del dominio de Fruela I en Alava. Del texto de Ibn Idari ofrece una nueva versión:

> En el año 150 Badr hizo una algazua hacia el Tagr y llegó hasta Alava sometiéndola. Alava le pago le "yizia".
> Badr ordenó examinar a los hombres de aquella región y seleccionar a los más inteligentes, llevándose con él a aquellos en los que descubrió malas intenciones en el tagr[687].

Evidentemente no puedo entrar a valorar si esta interpretación es mejor que la de Fagnan o otra traducción análoga realizada por M.J. Rubiera en ocasión anterior (a

---

686. Ibíd., pág. 386. En este caso, el subrayado es mío. Nótese el error de la cronología del reinado de Fruela y la incorrección de señalar que los historiadores no se ponen de acuerdo en la extensión o no a Navarra de la campaña de Fruela, cuando ningún historiador lo ha sostenido modernamente; además, la cuestión en este asunto no interesa.

687. Op. cit., pág. 387.

juzgar por el testimonio de M. de Epalza). Pero lo que sí puedo es criticar las conclusiones que extrae esta autora de texto tan impreciso. Después de señalar con exageración que Badr impuso la condición de dimmies a los alaveses, pues simplemente consta que les obligó a pagar tributo (como llegaron a pagar tributo otros pueblos periféricos al mundo musulmán), escribe lo siguiente por toda demostración:

> Ahora bien lo que llama la atención de todo este texto es que los alaveses no tenían un jefe que habría sido el interlocutor buscado por los musulmanes, que han de seleccionar por sí mismos entre una sociedad de pares. No tenían pues un comes, lo que es prueba evidente de que no dependían del reino de Asturias, pero tampoco tenían otro tipo de autoridad, ni militar ni religiosa [...]
>
> ¿Podría ser esta comunidad de alaveses del siglo VIII un precedente de la cofradía de Arriaga? [...] es en el año 767 cuando por primera vez vemos actuando a los alaveses colectivamente, sin señor, ni rey[688].

Es imposible extraer semejantes conclusiones de un texto tan breve (tardío y compuesto tan lejos de España) que no indica nada en absoluto de la composición de la sociedad alavesa, pues el relato se limita a especificar la victoria musulmana, la imposición de tributos y la elección de rehenes; aspectos que son los que interesan al público musulmán. Y aunque podemos dar por seguro la inexistencia de un conde, por cuanto no consta este tipo de gobernadores en el Reino de Asturias del siglo VIII, no se puede deducir por lo mismo que el territorio no estuviera integrado en el Reino Astur. Lo dicho

---

688. Op. cit., pág. 387.

por M.J. Rubiera sobre los orígenes de la Cofradía de Arriaga no hace sino confirmar, en mi opinión, lo mal que ha interpretado este texto.

Pero es que, además, lo importante no es lo que pretendiera Badr sobre Alava en el 767, sino lo que sucedió realmente en este territorio cuando los musulmanes lo abandonaron. Desde luego, no consta que los islamitas vinieran a Alava a cobrar los tributos; ¿irían los alaveses?: ¿a dónde? ¿con qué? y ¿hasta cuándo? Teniendo en cuenta los problemas de la Marca Superior[689], cabe pensar que si algún pago hicieron los alaveses, pronto dejarían de hacerlo.

Pero aunque pagaran tributo habitualmente, cosa más que improbable, no se podría deducir de ello que Alava dependiera del Emirato de Córdoba hasta el 883 como pretende M.J. Rubiera, pues también pagaron tributo a los musulmanes no sólo reinos sino hasta imperios como el bizantino. De la misma manera, sería absurdo suponer que los reinos de Taifas dependieron de los Estados cristianos porque pagaran parias.

Pero es que, además, ese dominio teórico está contradicho por las veintidós campañas que los musulmanes tuvieron que hacer contra Alava entre el 767 y el 883[690]. Para M.J. Rubiera, esto parece carecer de importancia, pues lo despacha diciendo que los alaveses se van a liberar intermitentemente

---

689. Sobre los problemas de la Marca Superior, v.: R. Collins, La conquista árabe, págs. 150 y ss.

690. A. Cañada, Alava frente al Islam, págs. 137-143.

durante el siglo IX del yugo musulmán[691]. Como todo el mundo sabe, lo intermitente fue el dominio musulmán, que sólo fue efectivo cuando los musulmanes penetraban con las armas en Alava.

Pero, lo más sorprendente de todo esto es el contraste entre la generosidad interpretativa para considerar que Alava depende de Al-Andalus con la cicatería mostrada al respecto con el Reino de Asturias, cuyo dominio se retrasa arbitrariamente al 883[692].

---

691. Op. cit., pág. 387.

692. Además de lo reproducido con respecto a la situación anterior al año 767, las pruebas que aduce para mostrar la independencia de Alava con respecto a Asturias son las siguientes:
-- El recurso de Alfonso II a los mayus (según ella alaveses y vizcaínos más allá de las Encartaciones) en el 795, que, según esta autora, aparecen como elemento alógeno al ejército de su país (Ibíd., pág. 388). Afirmaciones simplistas que no pueden darse como correctas en una campaña tan difícil de interpretar a tenor de las fuentes musulmanas. V.: la monografía de C. Sánchez-Albornoz, La campaña de Abd Al-Karim ibn Mugait, en Orígenes..., II, 509-529; y, sobre la procedencia de esos mayus, las consideraciones de J.M. Lacarra, Las relaciones entre el Reino de Asturias y el Reino de Pamplona, págs. 228-229. En todo caso, subyace aquí la utilización muy equivocada del término mayus, que se critica infra.
-- El paganismo de Alava, que sólo desaparece tras su incorporación al Reino de Asturias con Alfonso III y el nombramiento de un obispo para los alaveses (pág. 391). En realidad, lo que se produce a fines del siglo IX es la culminación del proceso de cristianización, cuyos progresos en el siglo VIII y IX son, a mi entender, una prueba de la integración del territorio en el Reino de Asturias.
-- El conde alavés Eylo que no parece un conde asturiano (pág. 391). Sin embargo, no puede afirmarse esto, pues el argumento que se ha utilizado habitualmente --la expresión de la Crónica de Sampiro, qui comes illorum videbatur-- no es correcto (v. apéndice).
-- La conquista se produce con Alfonso III que va a ser un

En la misma sintonía se sitúa el trabajo ya mencionado de M. de Epalza. Para este autor, aunque los musulmanes tenían el poder político eminencial sobre la Península, no lo ejercitaron sobre Alava hasta el 767[693]. Según M. de Epalza, con esa campaña los alaveses quedarían sometidos a Córdoba con el estatuto jurídico-religioso de mayus[694], lo cual no está recogido en el relato de Ibn Idari, del que ofrece otra versión, que también es de M.J. Rubiera[695]. Quizás lo que más

---

rey centralista, que va a disminuir el poder de las comarcas de su reino, entre ellas Castilla (pág. 390). Pero no sólo no prueba esto, sino que se equivoca flagrantemente al situarla arbitrariamente en el 883, pues las dos campañas alfonsinas fueron anteriores a esa fecha en la que el dominio asturiano es ya incontestable por los datos de la documentación privada y por la existencia de un obispo en Veleia al menos desde el 881 (lo que para Rubiera, como vimos, era muy importante).

693. Op. cit., pág. 309. Es evidente que ese supuesto poder político eminencial, que M. de Epalza convierte en elemento esencial de su concepción, es irrelevante para establecer la verdadera situación de Alava.

694. Op. cit., pág. 308.

695. En el año 150 Badr hizo una algazua a la frontera y llegó hasta Alava a la que combatió. Se le sometió [Alava] y le pagó la yizya. Badr ordenó examinar a los hombres de aquella región y seleccionar los más inteligentes, llevándose con él a aquellos en los que descubrió malas intenciones. E hizo lo mismo en la frontera (Op. cit., pág. 312, n. 22). La cita de M. de Epalza es confusa, porque atribuye a la ponencia de Rubiera, recogida en el mismo congreso, esta traducción. Y sin embargo, como se puede ver, hay varias diferencias entre las dos traducciones.

La utilización de M. de Epalza del asunto de los mayus, que sólo aparecen en la documentación a partir del 795, es totalmente equivocada. Y es que para M. de Epalza y M.J. Rubiera, a diferencia de todos los autores anteriores, la utilización de este término no es descriptiva (como lo es, tal como lo prueba la lectura de las fuentes), sino una denominación jurídico-religiosa, como en el caso de los zoroastrianos y normandos (pág. 308). Y de ahí se concluye,

al ser una categoría jurídico-religiosa, su dependencia del Emirato, conclusión ilógica, porque eso no se supone en el caso de los normandos.

Sin ningún apoyo documental y en función de este incorrecto supuesto, deduce que al llegar Badr a Alava en el 767 no pudo aplicar a los alaveses el estatuto de musulmanes, ni judíos o cristianos. No era conveniente tratarlos como paganos, lo que hubiera supuesto --según M. Epalza-- su exterminio o esclavitud (pero ¿se habrían dejado hacer tal cosa los alaveses?). Llegado de Oriente, Badr sabía que había un estatuto para aquellos cuya pertenencia a la "Gente del Libro" era discutible, pero que tampoco era evidente que adoraban a los ídolos, cosa inadmisible en la sociedad musulmana. Por ello, les dio el estatuto de mayus, que es una forma de Gente del libro de segunda clase en el límite de los súbditos del Islam. De esta forma, según M. de Epalza, se les daba sitio en Al-Andalus (pág. 308).

Basta con leer el texto de Ibn Idari para comprobar que todo esto es fruto de la imaginación de M. de Epalza. Y en ella, subyace otro error, pues identifica alaveses con paganos, cuando los paganos desde el 795 sólo eran parte de los vascones, pues no es cierto, como afirma M.J. Rubiera, que las fuentes árabes confirman que los alaveses no eran cristianos hasta el último cuarto del siglo IX (op. cit, pág. 388).

M. de Epalza también se equivoca cuando considera que en la denominación de mayus influyó que no tuvieran jefes cristianos, pues si no, su estatuto jurídico hubiera sido el de cristianos como en muchos otros territorios peninsulares donde la población era tan pagana en sus creencias como en Alava, Ayala y Vizcaya, pero que dependían de un señor cristiano, por lo que fueron considerados cristianos (pág. 309). Esto es indemostrable, por cuanto existían ya gentes cristianas en Alava (los mayus aparecen como un grupo determinado diferenciado de otras gentes vasconas), y exagerado en su referencia al paganismo peninsular. Por ello, tampoco es correcta su apreciación de que el a suis esse possesas de la Crónica de Alfonso III significa que por entonces aquellas tierras no dependían de un señor cristiano (pág. 309), ya que, entre otras cosas, el concepto de mayus, sea el que sea, no puede haber influido en el cronista cristiano (aparte de que Pamplona estaba, cuando fue redactada la crónica, bajo el dominio de un rey cristiano).

Por otra parte, hay que señalar que no tiene razón M.J. Rubiera cuando pretende deducir del uso del término mayus la independencia de Alava frente a navarros y astures, porque, según ella, si hubiesen formado parte de cualquiera de los reinos vecinos, los musulmanes les hubieran atribuido la religión del señor respectivo, aunque fueran paganos (Op. cit., pág. 388). Afirmación que deja sin demostrar.

se acerque a un argumento en favor de sus tesis es su hipótesis de que los rehenes alaveses tomados en el 767 pudieron ser mediadores en las buenas relaciones que caracterizan a la política entre Córdoba y Alava durante un cuarto de siglo[696]. Pero su afirmación es en realidad indemostrable, por cuanto no se pueden caracterizar esas relaciones como buenas, pues no hay constancia de ningún tipo de relación entre Al-Andalus y Alava entre el 767 y el 791; es más, la situación de Alava no se diferencia en nada, según la documentación existente, de la del Reino de Asturias con

---

Frente a estas opiniones, conviene recordar como define P. Chalmeta a los mayus de Al-Andalus. En lo que atañe a los [infieles] de Al-Andalus dicho grupo recibe la denominación de pirólatra/magus. Estos no tienen derecho a vivir en tierras musulmana y las dos únicas alternativas que se les pueden ofrecer son: la conversión o la muerte. Zanjada esta cuestión, queda por determinar qué grupo es el denominado con el nombre de magus. Esencialmente, parece tratarse de una categoría y, por tanto, susceptible de aplicarse a etnias distintas. Históricamente, y para el período que nos interesa, ha servido para designar a los anglos, los francos, los normandos y los magiares. Es término que se ha aplicado también a los vascos, quizás a los habitantes de Gascuña. Pero, sobre todo, parece tratarse de los primeros pobladores de al-Andalus; tal es la opinión de al-Razi, el autor del Dikr, Ibn Abi l-Fayyad, y al-Marrakusi. A veces son confundidos con los cristianos, ya que Ibn Sa'id, al tratar del ataque normando contra Sevilla del 844, habla de la derrota de "al-nasara al ma'rufin bil-Magus". Confusión que explicaría el hecho de que sean tan escasas las referencias que nos han llegado. Sea como fuere, es indiscutible que los autores árabes no los incluyen entre los componentes de la población andalusí y parecen tenerlo por categoría --y cantidad-- deleznable (España musulmana, págs. 470-471).

Finalmente, pruébese a sustituir, en los escasos textos en los que aparecen mayus vascos, ese concepto por el de súbditos andalusíes rebeldes y se comprenderá lo absurdo de la hipótesis que se ha criticado.

696. Op. cit., pág. 313, n. 33.

Al-Andalus, lo que indica claramente lo equivocado de las pretensiones de M. de Epalza y de M.J. Rubiera. Para M. de Epalza, a partir del 792 y hasta el 934, el Estado cordobés consideró a los alaveses como súbditos rebeldes[697]. Pero esta hipótesis, no demostrada, es, como en el aspecto del poder político eminencial, irrelevante para la cuestión de la situación real de Alava, e incoherente con el propio planteamiento de M. de Epalza, pues en realidad no hay diferencia entre la etapa 767-791 y el período 792-934, a excepción de las campañas musulmanas, que no se produjeron en el primer período simplemente por la situación interna de Al-Andalus. Finalmente, M. de Epalza concluye señalando que, aunque a partir de 934 no se vuelve a producir ninguna campaña sobre Alava, puede considerarse que las relaciones de "soberanía eminencial" de Córdoba se ejercen sobre el conjunto de los reinos cristianos y por tanto sobre Alava, hasta la caída de Almanzor y sus hijos, a principios del siglo XI[698].

Esta última afirmación demuestra claramente la confusión que subyace en los planteamientos de M. de Epalza (y también de M.J. Rubiera). La situación de Alava se juzga en función de supuestas concepciones teóricas imperantes en Al-Andalus, que ni siquiera, en el mejor de los casos, tienen incidencia real sobre la situación de Alava, como lo prueba la independencia de los reinos y condados cristianos de España

---

697. Op. cit, pág. 309.

698. Op. cit., pág. 309.

pese a las relaciones que llegan a mantener con Córdoba en la segunda mitad del siglo X. ¿Hay qué recordar que el Imperio bizantino también pagó tributos a diversos pueblos y que tenía aspiraciones al dominio universal? Pero ni lo primero se produjo en menoscabo de su independencia, ni lo segundo en detrimento de la independencia de otros países. Luego, los derechos teóricos que pudiera creer tener el Emirato sobre Alava no pueden servir para negar la integración de este territorio en el Reino de Asturias. Además, no se entiende que puesta la situación en el plano teórico se menosprecien los derechos del Reino de Asturias, cuyas ambiciones de dominio sobre Alava son incontestables (como lo muestra el uso del concepto de rebelión en las crónicas asturianas), y se potencien los de Al-Andalus, que sólo ejerció esporádicamente la violencia sobre este territorio.

8.6. El asesinato del rey

El asesinato de Fruela I constituye también otro problema, ya que las crónicas se limitan simplemente a constatarlo. La versión Ovetense, que introduce una variación que puede ser significativa, señala lo siguiente:

> Finalmente a su hermano, llamado Vimara, lo mató con sus propias manos. Y él, recibiendo no mucho después la ley del talión, fue muerto por los

suyos[699]".

Dado el carácter del monarca y el de la propia época, las conjeturas que pueden hacerse sobre una noticia como ésta son muchas. La Crónica Albeldense atribuye la causa del drama al carácter feroz del rey. Sin embargo, hay elementos para considerar que hubo más y que se trató de un crimen político.

Las crónicas relacionan la muerte del rey con el asesinato de su hermano realizado por el propio Fruela, tanto por la sucesión de las dos noticias, entre las que debió transcurrir poco tiempo, como por las expresiones vertidas por la Crónica de Alfonso III (castigo divino, ley del talión). Y mientras esta Crónica silencia la razón de la muerte de Vimara, la Albeldense señala que fue por rivalidades en torno al reino. Luego, si los dos hechos están relacionados, el asesinato del rey tuvo un origen político. A ello apuntan, también, otros datos:

1. El crimen no fue producto de una acción individual, sino de una conspiración colectiva. Difícilmente, la motivación de todo un grupo no podía tener una motivación política.
2. No consta que el crimen fuera castigado. Y no parece que eso fuera fruto del olvido del cronista, y más si se tiene el carácter ejemplarizante de la obra. Varios indicios apuntan a que no sólo no hubo castigo, sino que, además, el grupo de los asesinos se hizo con el Poder:

---

699. 16: Denique fratrem suum nomine Uimaranem propiis manibus interfecit. Qui non post multum temporis talionem excipiens a suis interfectus est (pág. 135).

- La Crónica de Alfonso III parece justificar el asesinato de Fruela I. El redactor Rotense sugiere incluso un castigo divino, que el Ovetense sustituye, quizás escandalizado, por el simple cumplimiento de la ley del talión. Dadas las implicaciones legitimadoras que tenía la venganza en el derecho de la época, se puede concluir que el crimen de Fruela I no sólo no fue castigado, sino que el mismo crimen fue el castigo del monarca por el asesinato de su hermano.
- La Crónica de Alfonso III señala que Fruela fue muerto por los suyos. Y uno de los suyos era Aurelio, su sucesor. No se puede asegurar la responsabilidad de Aurelio en la muerte de su primo, pero dado que cabe suponer a los asesinos triunfantes a la sazón en Palacio, ya que no fueron castigados, lo más lógico es que dispusieran del trono vacante, y que no lo entregaran a cualquiera. Desde luego, Aurelio fue el máximo beneficiado y no castigó a los responsables. El mismo carácter justificativo que tiene la Crónica de Alfonso III podría explicarse así, pues respondería a la versión de los responsables del crimen, que no lo olvidemos, había permitido la llegada al trono de la rama familiar de la que desciende Alfonso III. En estas condiciones, resulta difícil suponer que, si Aurelio hubiera participado en el crimen y éste hubiera sido producto de simples ambiciones, esto hubiera sido

recogido por las crónicas. Era preferible condenar la memoria de Fruela I, y esa sería la tradición que habría conocido el propio Alfonso III o quien fuera el redactor de la crónica que lleva su nombre.

- Las dificultades que tuvo Alfonso II para alcanzar el trono (del que fue arrojado en dos ocasiones) podrían explicarse por el mantenimiento en la Corte de los responsables y cómplices del asesinato del rey, nada interesados en que el hijo de Fruela I reinara.

Ahora bien, establecido el carácter político del asesinato del rey, es imposible precisar más y determinar cuáles fueron las causas del conflicto. C. Sánchez-Albornoz, como ya se ha visto, reflexionó sobre la posibilidad de que el matrimonio de Fruela I pudiera haber estado en el origen del drama[700]. Pero, como el mismo señaló, es imposible confirmar esta suposición y, además, entre la boda del rey y su muerte pudo transcurrir una década más o menos. Lo que es seguro es que carece de sentido la pretensión de Barbero y Vigil de que la disputa por el trono con Vimara pudo también tener como causa el que Fruela conservara el poder en Asturias y no marchara a detentar el dominio dentro del linaje de su mujer según las costumbres exogámicas[701]. La verdad es que, en una época en que simples diferencias personales podían

---

700. Orígenes..., II, pág. 306.

701. La formación..., pág. 340. V. la crítica a este planteamiento infra.

alcanzar el rango de factor político, es muy difícil especular sin datos sobre cuál fue el origen del conflicto. El mismo carácter del rey, si no está transfigurado por una tradición adversa, pudo ser el detonante del conflicto[702].

Más importante sería conocer las dimensiones que pudo alcanzar el conflicto. ¿Se limitó a los dos crímenes? o ¿fueron estos dos asesinatos los dos elementos más sobresalientes de una crisis política? Imposible contestar a esto cuando ni siquiera estamos seguros de que Vimara pasara a los hechos y obrara contra su hermano[703].

Finalmente, cabe preguntarse la relación de este crimen con el famoso morbo gótico. C. Sánchez-Albornoz reflexionó al respecto en varias ocasiones relacionando, por ejemplo, este crimen con la barbarie gótica o preguntándose si fue herencia de una comunidad histórica dominada por la violencia[704]. Sin embargo, pese al relativo éxito de esta interpretación, considero que deben rechazarse este tipo de explicaciones:

---

702. Posibilidad que reconoce el propio C. Sánchez-Albornoz, pese a las distintas especulaciones realizadas por este autor (Orígenes..., II, pág. 299)

703. C. Sánchez-Albornoz criticó con acierto las especulaciones que se habían hecho (F. Fita, ¿Lápida monumental de Vimara?, Boletín de la Real Academia de la Historia, 38, 1901, págs. 41-47) en favor de la existencia de una rebelión en función de una lápida de la capilla de Santa Leocadia de Oviedo (Orígenes..., II, págs. 296-299). Pero eso no excluye que no hubiera habido una rebelión y que los últimos tiempos del reinado de Fruela I hubieran sido muy críticos, pues a los problemas internos pudo haberse añadido la agresión musulmana contra Alava del 767.

704. Orígenes..., II, págs. 206, 296 y 298-299.

1. El asesinato de Fruela I es un hecho aislado en la historia del Reino de Asturias, por lo que resulta erróneo insertarlo en alguna tradición.
2. El morbo gótico es en realidad un mito y, en todo caso, estaba pasado de moda en las postrimerías de la historia del Reino Visigodo, pues el último rey godo asesinado fue Witerico en el 610, es decir, siglo y medio antes que Fruela I[705].
3. El asesinato de los reyes y la violencia política no fueron patrimonio de los visigodos. No hay que repasar la larga lista de magnicidios de la Alta Edad Media --por no hablar del Imperio Romano[706]-- para comprobar que el de Fruela I fue simplemente uno más y que tuvo que ver más con la época que con el territorio.

No, la influencia hispanogoda en el naciente Reino de Asturias hay que buscarla en otros sitios, porque, además, el denominado morbo gótico no formaba ya parte del legado de tradiciones que pudo haber legado el Reino Visigodo, pues su vida política se había civilizado, por decirlo de alguna manera, en los últimos tiempos.

Menos fundamento tiene la hipótesis de J.M. Mínguez de que las frecuentes sublevaciones contra los sucesores de

---

705. Además, hay que recordar que desde el siglo V no tenemos noticias entre los reyes visigodos de problemas entre hermanos por la disputa del trono.

706. Se suele olvidar que el porcentaje de emperadores romanos asesinados es muy superior que el correspondiente a los reyes visigodos.

Pelayo, hunden sus raíces en las tensiones entre las distintas familias, vinculadas a la vieja aristocracia y a las que la ascensión de Pelayo ha preterido a un segundo plano[707]. Son muchas las razones que se pueden oponer a esta hipótesis:

1. La hipótesis carece del más mínimo indicio documental en la que asentarse y forma parte de otra, también sin soporte en las fuentes, sobre el origen de Pelayo[708].
2. Sin negar la importancia de la llamada aristocracia gentilicia, que pudo tenerla mucho en el ámbito local, lo cierto es que en la Corte sólo se detecta la de origen visigodo, como veremos al analizar la famosa donación del 812 de Alfonso II.
3. En ningún caso, las frecuentes sublevaciones (que no fueron tantas para la época[709]) del Reino de Asturias en el siglo VIII fueron protagonizadas por alguna familia que pretendiera destronar a la de Pelayo, que hay que recordar que fue la única que reinó unida desde el principio a la del duque Pedro de Cantabria. Recordemos estas sublevaciones: dos fueron protagonizadas por los gallegos, una, por los vascones, y es patente que ninguna de ellas puede explicarse desde la perspectiva de J.M. Mínguez; y, finalmente, otra por Mauregato, un bastardo de la familia

---

707. La Reconquista, pág. 23.

708. V. supra.

709. Compárese con lo sucedido entre sus vecinos, francos e hispanomusulmanes, y se comprenderá el acierto de la matización.

real, lo que tampoco autoriza la hipótesis que estamos criticando. Estas son las sublevaciones seguras, pero pudo haber más. Con desigual grado de certeza se pueden citar como posibles sublevaciones, la que pudo haber protagonizado Vimara, la que costó la vida a su hermano Fruela I, y la que pudo provocar la abdicación de Bermudo I y la entronización de Alfonso II. En los tres posibles casos, el asunto se dirimió entre los miembros de la familia real. No es ocioso recordar, por último, que a Fruela I le sucedió su primo Aurelio.

8.7. Conclusiones

Es muy difícil extraer conclusiones del reinado de Fruela I, pues, como hemos visto, las escasas noticias del mismo son todas ellas problemáticas y permiten varias interpretaciones. Quizás, por ello, la principal lección del estudio anterior es la dificultad del análisis de las noticias del Reino de Asturias, por lo que hay que desconfiar de las explicaciones simplistas, que en muchas ocasiones se realizan.

Esta dificultad impide que podamos aprovechar con total certidumbre los datos de este reinado en la comprobación de nuestra tesis. Aún así, la imagen de conjunto que se obtiene del reinado de Fruela I no tiene nada que ver con la de un presunto caudillo indígena, pues ni un solo dato puede ser

susceptible de ser interpretado en ese sentido. Así, por ejemplo, la energía demostrada frente a gallegos y vascones no puede explicarse desde la perspectiva de una presunta Cantabria independiente del siglo VII, a la que sólo se ha supuesto, ya sabemos que sin fundamento, un expansionismo hacia el sur.

Para lo que si sirven las noticias del reinado de Fruela I, es para confirmar algunas de las interpretaciones realizadas sobre el reinado de Alfonso I: la repoblación y la extensión de la autoridad del monarca asturiano a la parte occidental del País Vasco.

9. El reinado de Aurelio

9.1. Generalidades

Con la llegada al trono de Aurelio --impuesto probablemente por la facción que acabó con la vida de Fruela I[710]-- se inicia una nueva etapa en la historia del Reino de Asturias, que confirma la sensación de crisis que

---

710. No es razonable la pretensión de Sánchez-Albornoz de ver en su entronización una elección de los godos de la corte conforme a las viejas prácticas del Reino de Toledo (Orígenes..., II, pág. 330). No sólo no hay ningún fundamento en esa afirmación sino que incluso cabe suponer que una elección de ese tipo no se produciría ni siquiera en el Reino Visigodo tras el asesinato de un rey. Sobre esta teoría de Sánchez-Albornoz v. el capítulo siguiente.

produce el reinado anterior, y que termina con el advenimiento al trono de Alfonso II. Se trata de la etapa más obscura del Reino de Asturias, tanto por la escasez de las noticias, como por la modestia de las realizaciones, aspectos que van estrechamente unidos.

Después del extraordinario dinamismo de los reinados anteriores, se asiste a una etapa caracterizada por la paz con los musulmanes, que testimonia la pérdida de la fuerza expansiva del Reino de Asturias.

Que los cronistas hagan constar en sus brevísimos resúmenes de los reinados el mantenimiento de la paz con los musulmanes (es decir, una no acción) ha sido malinterpretado, pues se ha considerado que esa paz se compró a los musulmanes al precio de tributos y de la sumisión. A pesar de que esta idea se encuentra muy extendida[711], hay que señalar que no

---

711. Por ejemplo: J. Pérez de Urbel, Historia de España, VI, págs. 38-39; J.A. García de Cortázar, La época medieval, pág. 132; J.L Martín, La Península en la Edad Media, pág. 200; J.M. Mínguez, La creación de los núcleos cristianos de resistencia, pág. 140; L.V. Díaz Martín, Constitución de la Monarquía Asturiana, pág. 24. Tal creencia ya se encuentra en Herculano (Historia de Portugal, III, 5 ed, 1891, págs. 184-185; cit por L. Barrau-Dihigo, Recherches..., pág. 149, n. 4).

Quizás, haya sido J. Pérez de Urbel quien más se ha distinguido en esta interpretación. Este autor llegó a afirmar que Aurelio, Silo, Mauregato no guerrean con Abd al-Rahman, porque reinan gracias a su apoyo (Orígenes del culto a Santiago en España, pág. 20).

Como esta creencia no es fruto de ninguna monografía, que haya precisado los límites de esa sumisión, existe un estado de confusión que permite a cada cual imaginar situaciones e interpretaciones, que, a su vez, aumentan la confusión. Así, a veces, esta idea se acompaña con la hipótesis de la existencia de dos partidos en Asturias, uno favorable a la confrontación con los musulmanes y otro partidario de la

tiene el menor fundamento[712] y que no fue asumida, entre otros, por L. Barrau-Dihigo[713] y C. Sánchez-Albornoz[714], que han sido los máximos especialistas en la historia de este

---

sumisión, que incluso han servido para explicar el asesinato de Fruela I o la entronización de Alfonso II. Por su parte, A. Fliche imaginó a Abd al-Rahman I desarrollando una política para formar en Asturias un partido promusulmán, política que consideró más peligrosa para este reino que las campañas (Alphonse II..., pág. 119). L.V. Díaz Martín consideró que la revuelta servil de la época de Aurelio estaba, sin duda motivada por los elevados tributos que se les exigían para poder satisfacer las exigencias del emir (Op. cit., pág. 24). P. Aguado Bleye llegó a afirmar sin ningún fundamento que Mauregato ocupó el trono con la ayuda de los musulmanes. Esta ayuda no le sería prestado sino mediante el pago de un tributo (Manual de Historia de España, I, pág. 479). Los ejemplos podrían multiplicarse. Baste con decir que, en la última obra divulgación publicada sobre esta época de la historia de España, J.L. Martín llega a afirmar que, según las crónicas cristianas, los reyes asturianos de este período estuvieron controlados por los emires y que el fin de la dependencia se debió a la presión carolingia en los Pirineos (Reinos y condados cristianos, págs. 9 y 17).

712. De hecho nunca he visto que se mencione ningún texto en favor de semejante hipótesis.

Tal vez hayan podido influir en esa visión:

-- El tributo impuesto por Abd al-Rahman I a Castilla, que, tras minucioso análisis, C. Sánchez-Albornoz demostró que era una localidad de la provincia de Elvira (Orígenes..., II, págs. 323-328). Aún así, todavía de vez en cuando aparece quien sigue creyendo que esa Castilla es la cristiana (que los musulmanes no llamaron así, sino, como es sabido, al-Qila).
-- La hipótesis de la madre musulmana de Silo, que no es posible comprobar.
-- El legendario tributo de las Cien Doncellas, cuya falsedad es incontestable (Orígenes..., II, págs. 362-365; O. Rey Castelao, La Historiografía del Voto de Santiago).

La única noticia que puede considerarse verdadera es el tributo impuesto por Badr a los alaveses en 767, según el relato tardío de Ibn Idari. Pero esto es demasiado poco para sostener una teoría tan importante.

713. Recherches..., págs. 148-149.

714. Orígenes..., II, págs. 208-221 y 323-365.

reino.

Para explicar el estado de paz entre el Reino de Asturias, basta recordar la situación difícil por la que atravesaba la autoridad emiral en aquel tiempo. Como señala C. Sánchez-Albornoz, es difícil concebir que los reyes asturianos se hubieran visto en la necesidad de pagar tributo a un soberano cuya autoridad era desconocida en sus propios dominios[715]. Además, hay que tener en cuenta que en el orden de prioridades y problemas de Abd al-Rahman I el pequeño y pobre Reino de Asturias ocupaba el último lugar; también se había perdido la Septimania, lo cual era realmente más grave en aquel momento, y nadie se ha visto obligado a conjeturar sobre la inactividad de Abd al-Rahman I frente a los francos. Finalmente, si Hisam I atacó el Reino de Asturias en el 791, no fue porque Bermudo I dejara de pagar un tributo (tacañería que le hubiera supuesto el trono), sino porque la situación de Al-Andalus permitió, por fin, concentrar los esfuerzos para someter un reino, cuyo poderío había crecido peligrosamente. Y, significativamente, pese a los graves momentos que conoció el Reino de Asturias en los años siguientes al 791, no pasó por la mente de Alfonso II pagar un tributo para alcanzar la paz. Tal vez unos hipotéticos astures y cántabros independientes hubieran aceptado en ocasiones el pago de tributos en el siglo VII (como lo hicieron los vascones en dicho siglo y el siguiente), pero lo cierto es que el modesto

---

715. Orígenes..., II, pág. 208.

Reino de Asturias ni en sus peores momentos se prestó a ello. Una vez más, el comportamiento del Reino de Asturias difiere del esperable en el modelo propuesto por la teoría indigenista.

Aurelio y sus sucesores pudieron ser unos reyes obscuros, pero no fueron una especie de reyes holgazanes[716]. Tampoco hay que considerar que debían haber sido héroes. Es decir, no es necesario explicar porque no atacaron las lejanas tierras musulmanas cuyo saqueo era difícil. La paz con Al-Andalus es fácilmente comprensible y no hay que recurrir a ninguna hipótesis. Basta con recordar estas consideraciones de R. Collins:

> En general, excepto cuando era amenazado, el reino de Asturias parece haberse contentado con sus fronteras en lo que concierne a los poderes del sur durante un período considerable, que quizá se extendió de 759 a 791. Sólo la perspectiva posterior de la reconquista puede hacer que esto parezca sorprendente. Según esos criterios, el reino asturiano debía estar empeñado en una perpetua guerra para extender los límites del territorio gobernado por los cristianos a expensas de los musulmanes. Los gobernantes no entregados a esta lucha anacrónica han recibido escasa simpatía a los historiadores modernos[717].

---

716. Así les calificó, L. García de Valdeavellano (La época del rey Silo y el documento del año 775, págs. 4-5).
No estoy de acuerdo con este autor cuando trata de explicar la pasividad del Reino de Asturias por el carácter de los reyes y la crisis del reino (pág. 3), pues estimo que su actuación fue la normal a tenor de las circunstancias; lo excepcional y lo que hay que explicar es la actitud de Alfonso I. Sin embargo, si estoy de acuerdo, y eso es lo más importante, en su diagnóstico sobre la naturaleza del primitivo Reino Astur (pág. 10).

717. R. Collins, La conquista..., pág. 147.

Esta perspectiva, que operaba ya cuando se redactaron las crónicas asturianas, basta para explicar por qué en esos relatos tan breves de los reinados de Aurelio y Silo se hace constar la paz con Al-Andalus, ya que ese dato sí era importante para los contemporáneos (y no porque se ocultara piadosamente bajo esa referencia el pago de cualquier tributo)[718].

Por consiguiente, antes de abordar la historia de estos reinados, conviene desprenderse de ese halo negativo que ordinariamente les rodea. Es más, como ha señalado J.M. Mínguez, la actividad colonizadora y la fuerza militar del reino astur que se impone, en ocasiones con rotundidez, a los ejércitos andalusíes sería incomprensible si el período anterior de Aurelio a Vermudo I, aparentemente anodino, no hubiese sido un período de profunda remodelación interior desde un punto de vista económico, social, político e incluso cultural[719].

---

718. Es sorprendente que, cuando tanto se critica la idea de Reconquista, se busquen explicaciones al pacifismo de estos reyes asturianos, que implican la existencia de la idea de Reconquista desde el comienzo del Reino de Asturias.

719. La Reconquista, pág. 27.

9.2. La revuelta servil

El acontecimiento más importante del reinado de Aurelio fue la revuelta de los esclavos, la única de la historia de España a tenor de las fuentes existentes. Eso basta para mostrar la extraordinaria importancia esa revuelta, que no sólo se salvó del olvido, sino que también es la principal noticia del reinado de Aurelio.

Sin embargo, otra vez estamos mal informados. Y no tanto por la falta total de detalles, como por las diferencias sustanciales que hay en la caracterización de los protagonistas en las distintas crónicas asturianas.

La Crónica Albeldense relata así la revuelta:

> Bajo su reinado los siervos que se rebelaron contra sus amos, apresados por obra suya, fueron reducidos a la inicial servidumbre[720].

La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III señala lo siguiente:

> En su tiempo los hombres de condición servil se levantaron en rebelión contra sus señores, pero, vencidos por la diligencia del rey, fueron reducidos todos a la antigua servidumbre[721].

Finalmente, la versión Ovetense describe de esta manera el mismo fenómeno:

---

720. XV, 5: Eo regnante serbis dominis suis contradicentes eius industria capti in pristina sunt serbitute redacti (pág. 174).

721. 17: Cuius tempore seruilis prico contra propios dominos tiranide surrexerunt, set regis industria superati in seruitute pristinam omnes sunt redacti (pág. 136).

> En su tiempo los libertos, tomando las armas, se alzaron en rebelión contra sus señores. Pero vencidos por la diligencia del príncipe, fueron reducidos todos a la antigua servidumbre[722].

Tres versiones, tres denominaciones diferentes: servi, orico servilis, libertini. ¿Cómo explicar esto?, ¿es fruto de las imprecisiones del vocabulario medieval[723]? o ¿es que la condición de estas gentes era confusa y los cronistas se equivocaron al señalarla?

Han sido muchas las explicaciones que se han dado para resolver este problema. Las más antiguas se encuentran desacreditadas, por lo que nos bastará centrarnos en las teorías más modernas[724].

---

722. 17: Cuis tempore libertini contra propios dominos arma sumentes tyrannice surrexerunt, sed principis industria superati in seruitute pristina sunt omnes redacti (pág. 137).

723. R. Boutruche (Señorío y Feudalismo, I, pág. 272) recogió dos ejemplos impresionantes de esta imprecisión:
Yo Hildirch, dono mis dos esclavos apicultores, uno libre y el otro esclavo, así como sus mujeres ambas esclavas,..(768-769).
Hacemos donación al señor Dios y al señor abad Hugon, del dominio de Berzé con los siervos y siervas que viven en ese patrimonio, sean libres, o sean siervos (19 de enero de 1062).

724. Garibay, Risco y Masdeu creyeron que los rebeldes eran moros cautivos reducidos a servidumbre. Herculano consideró que eran colonos cristianos forzados por Alfonso I a abandonar el valle del Duero y a asentarse en el solar primitivo del Reino de Asturias. Gama Barros estimó que se trataba de una rebelión de siervos motivada por el empeoramiento de su situación. López Ferreiro abogó en favor de una revuelta de siervos fiscales que les habría convertido en libertos. Pujol defendió la idea de que eran libertos y que su rebelión habría estado provocada por el reparto de la tierra y su forma de aprovechamiento. Verlinden pensó que los protagonistas de la rebelión fueron libertos que habían

Dados los objetivos del presente estudio, interesa criticar principalmente la hipótesis de A. Barbero y M. Vigil, pues, aunque brevemente argumentada, tiene una importancia capital en el conjunto de su teoría. Por ello, conviene reproducir en su contexto su exposición:

> En cuanto a la situación socioeconómica [del Reino de Asturias], varios testimonios nos muestran la perduración de organizaciones sociales indígenas. Castros de Asturias estaban todavía habitados a finales del siglo VI y es posible que sobrevivieran hasta el siglo IX. Por otra parte en las tres crónicas de la época de Alfonso III, al hablar del reinado de Aurelio, se nos dice que hubo una sublevación que fue sofocada por el mismo rey, siendo sometidos los rebeldes a su antigua servidumbre. La *Crónica Albeldense* llama a los rebeldes servi, la "rotense" les llama servilis orico y la "ovetense" libertini. Se puede observar cómo se utilizan términos diferentes, pero que se refieren a un mismo contenido. Servi es la palabra vulgar para designar al campesinado dependiente, la expresión "origen servil" es más ambigua y se puede referir a servi o dependientes en un sentido amplio, mientras que libertini es un término más técnico, que está dentro de la tradición jurídica visigoda para gentes en situación de dependencia hereditaria. Sin duda, con estas denominaciones y con la expresión de que fueron reducidos a su antigua servidumbre, se nos indica que se trataba de dependientes hereditarios que debían ser

---

recibido tierras y que pretendían librarse del obsequium y de los servicios debidos al patrono. Prieto Bances apuntó la posibilidad de que fueran hombres libres que, no pudiendo atestiguar su ingenuidad originaria, habrían quedado a merced del propietario de la tierra que labraban. V.: C. Sánchez-Albornoz, Viejos y nuevos..., I, págs 360-362, notas 98 y 100.

La creencia de J. Pérez de Urbel en la existencia de partidos de la paz y de la guerra en Asturias, le llevó a creer que los libertinos --como el los llama-- eran, a mi entender, los disconformes con esta política de abyección [de Aurelio de sometimiento al Islam], los defensores de la libertad (Orígenes del culto a Santiago, pág. 21). Entre otras cosas, este autor no se dio cuenta de que sus defensores de la libertad son calificados en otras versiones como siervos.

> población campesina y no esclavos domésticos. Se explica así que su rebelión tuviera así tanta importancia como para que interviniera el rey y fuera recogida en unas crónicas que son parcas en detalles. Creemos que se trataría de población campesina local que iba entrando en dependencia en los dominios agrarios de la nobleza y la Iglesia. Su rebelión tendría como objeto eludir esta dependencia que le era impuesta, y el hecho de que fuera sofocada por el rey fortalecería la base económica y social y los lazos de dependencia propios de un estado feudal en formación.
>
> Otra noticia referida a la época de Ramiro I pone de manifiesto las graves dificultades que atravesó este monarca para consolidarse en el trono. Estas dificultades fueron de orden político y también de orden más marcadamente social. Ramiro I desplegó una gran energía contra todos sus adversarios, miembros de la nobleza que le disputaban el trono. La Albeldense nos informa que este rey tuvo que enfrentarse a unos latrones que podemos considerar campesinos en rebelión, es decir, algo semejante a lo que había sucedido en la época de Aurelio, y, junto a ellos, fueron también perseguidos los magos que fueron condenados al fuego; estos magos serían practicantes de ritos indígenas no cristianos y cuya raíz hay que buscar en la antigua organización de la sociedad[725].

No creo que sea una exageración decir que si la perduración de las organizaciones sociales indígenas depende de la situación socioeconómica descrita por Barbero y Vigil, podemos darla por desaparecida en los primeros tiempos del Reino de Asturias. Veámos por qué.

Tres aspectos tratan estos autores. En el primero, el de la perduración de la población de los castros, la inexactitud en la expresión, una vez más juega a su favor, pues el plural utilizado no está justificado, ya que en la nota correspondiente señalan sólo un artículo (mal citado) sobre

---

725. La formación..., págs. 260-262.

un castro[726]. Esta publicación se limita a reseñar una comunicación del C.S.I.C. sobre los resultados de una prueba de Carbono 14, realizada en una muestra vegetal carbonizada del citado castro, que dio como resultado una fechación del 570 (con un margen de error de cien años)[727]. el mencionado informe va precedido de una exposición sobre el método C14 que ocupa casi todo el artículo[728], y el autor únicamente se limita a resaltar la novedad que suponía una datación tan tardía y a aventurar, sin dar razón, que tal vez el asentamiento humano en este castro se prolongó hasta el siglo IX[729]. Dicho esto así produce un efecto bien diferente a lo que expresaron Barbero y Vigil. Al final, todo se reduce a un leño quemado en el siglo VI y datado por un método que no se utilizaba de ordinario entonces para tiempos históricos. Pero, además, aunque los castros continuaran habitados no se podría concluir, sin más, las consecuencias que se pretenden, pues, nada más normal que se haya habitado en los mismos emplazamientos a lo largo del tiempo sin que eso signifique necesariamente una continuidad socioeconómica; piénsese, por ejemplo, en la Córdoba del siglo IX y compáresela con la romana o la del Renacimiento. Que Barbero y Vigil hayan tenido

---

726. J. Martínez Fernández, Castro de Mohías. Resultados de una investigación geocronológica, págs. 351-356.

727. Ibíd., pág. 355.

728. Ibíd., págs. 351-355.

729. Ibíd., pág. 356.

que recurrir a este breve y modesto artículo indica a las claras que no andaban muy sobrados de argumentos.

Más grave aún es el error cometido por Barbero y Vigil en el tercer aspecto de su exposición. Pretender, sin la más mínima argumentación, que los latrones de tiempos de Ramiro I son campesinos en rebelión como los de Aurelio, es decir (y según ellos), población campesina local que iba entrando en dependencia, sólo prueba la falta de rigor con que se ha realizado el texto que estamos analizando.

Todo ello nos permite comprender mejor la ligereza con que abordaron el asunto que nos interesa ahora: la identidad de los rebeldes de la época de Aurelio. Porque si los latrones se pueden convertir en campesinos dependientes, con mayor facilidad puede hacerse lo mismo con los servi o los libertini. Efectivamente, ante las divergencias en las fuentes, Barbero y Vigil, al parecer, creyeron tener la libertad suficiente para optar por la solución que más les conviene y que, significativamente, no coincide con ninguno de los conceptos de las crónicas[730]. Y una vez más sin

730. La misma libertad ha usado M.J. Suárez Alvarez para interpretar, desde la perspectiva indigenista, esta revuelta. Después de rechazar la posibilidad de que sean esclavos (elemento residual del desaparecido esclavismo extraño a la sociedad astur), libertos y los campesinos dependientes de Barbero y Vigil, concluye: ¿Estarán concibiendo los cronistas en términos de señorío/servidumbre las relaciones entre gobernantes y gobernados, al igual que hace la Iglesia para expresar la sumisión del creyente a la divinidad? ¿Nos hallaremos entonces ante una rebelión de signo político? Motivos, desde luego, no debían faltar para rechazar la autoridad de Aurelio. Miembro del linaje de Pedro de Cantabria, es el primer rey de Asturias, que no pertenece a

argumentación. Y sin refutar las soluciones anteriores que se habían dado al problema. Es decir, incumpliendo los requisitos mínimos del trabajo científico.

Y todo ello, probablemente, por resistirse a admitir lo evidente: la inmigración de tiempos de Alfonso I, responsable principal de la introducción de población servil en el solar primitivo del Reino de Asturias. Esto les obliga a una huida adelante que multiplica los problemas en vez de resolverlos, y que conduce a unas propuestas incoherentes con sus propios planteamientos.

Olvidemos, por un momento, que las palabras servi y libertini tienen, en principio[731], significados concretos incompatibles con la propuesta de Barbero y Vigil[732], e

---

la familia de Pelayo, la legítima depositaria de los derechos al trono. Su llegada al poder, transgrediendo las reglas sucesorias, y tal vez después de tomar parte en la muerte de su antecesor Fruela, pudo muy bien ser acogida por la población como una provocación intolerable (Asturias en la época de la Monarquía Asturiana. Pervivencias Gentilicias e Indicios de Feudalización, pág. 305). Por cierto, las pervivencias gentilicias reseñadas en este trabajo son más que discutibles.

731. Con esta matización quiero decir que, aunque el asunto puede ser muy polémico, contamos con sendas monografías de C. Sánchez-Albornoz sobre los servi y los libertos en el Reino Asturleonés que mientras no se refuten deben ser el punto de partida cuando se discute sobre esta cuestión.

732. En algún caso a partir de la segunda mitad del siglo IX la palabra servus podría no designar al esclavo en la documentación del Reino Asturleonés. Así lo cree Carlos de Ayala que cita algunos ejemplos (Realidad social y feudalización en la Alta Edad media leonesa, pág. 231). Pero esos casos son cuanto menos discutibles, pues el autor se limita a enumerar (sin argumentar) unos ejemplos, que ya habían sido interpretados por C. Sánchez-Albornoz en otro sentido (Viejos y nuevos estudios..., I, pág. 343, III, págs.

imaginemos que la solución de estos autores tiene cabida en las expresiones empleadas por los cronistas asturianos. Ahí no acabaría el problema historiográfico, sino que se multiplicaría. ¿Cómo es posible que precisamente entonces la nobleza estuviera sometiendo a dependencia a una población libre que estaba dispuesta a defender su condición por las armas? ¿Cuál era el carácter de esa nobleza y cómo había alcanzado semejante fuerza? Con razón, ha señalado J.M. Mínguez que la formación de la aristocracia es uno de los principales problemas de la historia del Reino Astur-leonés dada la falta de fuentes y estudios"[733]. Sólo a partir de finales del siglo IX, es posible empezar a vislumbrar algo; el silencio anterior debe ser signo de la modestia que tuvo la aristocracia hasta entonces"[734]. ¿Cómo han podido ver tanto Barbero y Vigil? Porque, además, lo que está claro es que lo

---

1.576-1.577, 1.587 y 1.588); y es que antes de desaparecer, los esclavos alcanzaron algunos derechos, impensables en época clásica, que precisamente contribuyeron a su promoción final. Sea como fuere, aún suponiendo que haya en esta época servi no esclavos, éstos serían la excepción, y, por tanto, habría que justificarla cuando se pretenda hacer uso de esa posibilidad.

733. Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X), págs. 26-28.

734. J. M. Mínguez. Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X), pág. 10. C. Sánchez-Albornoz, por ejemplo, realizó monografías sobre otros grupos sociales, pero desatendió significativamente el estudio de la aristocracia. Recientemente, V. Alvarez Palenzuela ha realizado una monografía al respecto (La nobleza del reino de León en la Alta Edad Media) en la que, por cierto, se defiende el origen básicamente visigodo de la aristocracia.

dicho sobre la Iglesia, que según ellos también participa en esa reducción a la dependencia de los campesinos, resulta equivocado, ya que la información existente al respecto, más abundante, no permite pensar en unas iglesias y monasterios ricos y poderosos en el siglo VIII. ¿A través de qué procedimientos la aristocracia pudo reducir a la dependencia mediados del siglo VIII a la población campesina? Los medios utilizados en el siglo X (compraventas, renovos, cartas de incommuniatio o benefactoria, concesiones de inmunidad, concesiones de jurisdicciones, abuso del poder político, multas y pleitos judiciales[735]) no pueden testimoniarse en el siglo VIII ni resultan imaginables entonces. ¿Habrá qué recurrir a la simple violencia? Estas preguntas no se las hacen Barbero y Vigil que ignoran las implicaciones que presenta su tesis. Implicaciones, que suponen adelantar en más de un siglo un proceso que sólo se puede testimoniar desde fines del siglo IX[736]. Y la objeción no consiste sólo en el silencio de las fuentes, sino también en la inverosimiltud de la propuesta que hace ininteligible el siglo IX o la crisis leonesa del siglo X al proponer la existencia de un avanzado estadio de feudalización en la segunda mitad del siglo VIII.

Y es que, además, la propuesta de Barbero y Vigil puede resultar contradictoria con sus propios planteamientos.

---

735. V. las interesantes consideraciones de J.M. Mínguez, op. cit., págs. 26 y ss.

736. Ibíd. J.M. Mínguez, La creación de los núcleos cristianos de resistencia, págs. 204-238.

Suponer a mediados del siglo VIII un proceso tan fuerte de señorialización[737], significa desarticular la sociedad indígena antes del surgimiento del neogoticismo y dejar a la Reconquista, que aún no ha comenzado, sin sus orígenes indígenas.

Pero lo más grave del análisis de Barbero y Vigil son las deficiencias conceptuales de su estudio que afectan a la totalidad de su teoría. Definir a los libertini como personas en situación de dependencia hereditaria supone una imprecisión interesada, mas no falta a la verdad. Pero entender que servi designa al campesinado dependiente[738] es un error de tal magnitud que imposibilita cualquier intento de reconstrucción científica de la formación del feudalismo en la Península Ibérica[739]. Y estos errores no son disculpables, pues estos

---

737. Fortaleza implícita en su planteamiento. Inconcebible es pensar que un proceso así se hubiera dado sólo marginalmente (¿por qué sólo unos pocos campesinos entraban en dependencia y la mayoría escapaba a ella?). El hecho de que tuviera que haber intervenido el rey y que la revuelta pasara (excepcionalmente) a la historia confirma esa fortaleza del proceso de señorialización, que debería haberse acelerado con el aplastamiento de la rebelión.

738. Obsérvese la confusión conceptual en Barbero y Vigil, pues cuál es entonces la diferencia entre servi y libertini.

739. Ciertamente, la cuestión de qué son los servi de las fuentes altomedievales es una cuestión muy compleja, que, en vez de aclararse, se está haciendo cada vez más confusa (v., por ejemplo, las primeras páginas del reciente estudio de Paul Freedman, La servidumbre catalana y el problema de la revolución feudal).

Por una parte, esa confusión es fruto de los caracteres de la documentación (y de cierta fosilización del lenguaje -- un latín cada vez menos vivo-- que no se está adaptando a las nuevas situaciones que van apareciendo). Así, por ejemplo, M.

Díaz y Díaz ha señalado, durante el debate del III Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez-Albornoz, las dificultades que entraña determinar con precisión el significado de la palabra servus: Un día tuve la idea, no puedo decir feliz de ninguna manera, de estudiar en la "Lex Visigothorum", utilizando la totalidad de léxico de la España visigótica, el termino "seruus". Y puedo decir que reuní unos cientos de pasajes en los que esta palabra aparece, y renuncié porque me parece que era superior a mis fuerzas establecer la cantidad de variantes y de subclases que exigían los usos de este término en un texto muy concreto, muy limitado y de un período muy preciso (pág. 167).

Por otra parte, es la consecuencia de unos criterios no rigurosos. Los de A. Barbero y M. Vigil, que acabamos de ver, constituyen buen ejemplo de ello, pues llegan a confundir la enunciación de su hipótesis (que es lo único que, en realidad, hay) con su demostración; y con su propuesta no hicieron sino aumentar la confusión. Otro ejemplo es la propuesta de la denominada por J.M. Salrach tesis fiscalista (que tiene su origen, sobre todo, en la obra de J. Durliat, Les finances publiques de Diocletien aux Carolingiens, Sigmaringen, 1990) de que el servus no sería ni esclavo ni un dependiente sino un contribuyente sometido al servitium (Del Estado romano a los Reinos Germánicos, pág. 141). Según esta revolucionaria tesis, los esclavos en la época de los Reinos Germánicos estarían reducidos al servicio doméstico, mientras que los servi rurales serían simplemente una variante de los coloni (entendidos como campesinos libres); estos servi podrían ser campesinos sometidos al servitium, vocablo con el que tanto se podía indicar la alienación temporal de la ingenuitas como la prestación de impuesto en formas de trabajo (pág. 140).

Pero, para J.M. Salrach, cuando se ciñe a la cuestión de los servi en la España cristiana y manifiesta su propia opinión, esos servi son esclavos: De Galicia a Cataluña, la rica documentación del período muestra la existencia se servi y mancipia en todo el norte peninsular. No cabe la menor duda, mayormente se trata de descendientes de los servi de época visigoda, aquellos que aparecen por todas partes en la Lex Visigothorum [...] En el occidente peninsular, donde la documentación parece ser más precisa al respecto, se observa que se trata de esclavos, definidos por una cuádruple exclusión: no tienen derechos sobre la tierra que trabajan, su propia fuerza de trabajo y su descendencia, y carecen de derechos políticos, como los de actuar en justicia (La formación del campesinado en el Occidente antiguo y medieval, pág. 97). Por ello, para este autor la revuelta del reinado de Aurelio es una revuelta de esclavos (pág. 98).

Esta es, a mi juicio, la postura correcta. Justificarla plenamente, dada la situación existente, equivaldría a realizar otra tesis doctoral. Por ello, me limitaré a reseñar

autores disponían de sendas monografías científicas de C. Sánchez-Albornoz sobre libertos y siervos[740] que deberían haberles servido de base. Evidentemente, nadie está obligado a seguir las conclusiones de Sánchez-Albornoz, pero sí a refutarlas cuando se pretende defender otra solución y ésta ni siquiera se argumenta.

Considerar que el Reino de Aurelio es un estado feudal en formación es un error que no se puede pasar por alto.

---

brevemente los fundamentos:

1. Los estudios, entre otros, de P. Bonnassie, Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental --en cuyo artículo Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente de la Alta Edad Media (siglos IV-XI) queda muy claro el concepto de servus en los códigos germánicos--, Del Ródano a Galicia: Génesis y modalidades del régimen feudal y Cataluña mil años atrás (siglos X y XI); y G. Bois, La revolución del año mil.
2. En la región occidental más cercana al Reino de Asturias y en el siglo VIII, el estudio modélico de M. Rouche ha mostrado la importancia de los esclavos, que aparecen con las denominaciones de servi, pueri, mancipia (L'Aquitaine..., págs. 211-214, principalmente).
3. Hasta el final del Reino Visigodo, los servi que aparecen en las leyes son claramente esclavos. Y desde entonces hasta el reinado de Aurelio sólo transcurre algo más de medio siglo.
4. La única monografía dedicada a los servi del Reino Asturleonés: C. Sánchez-Albornoz, Los siervos en el noroeste hispano hace un milenio.

Ciertamente, como decía al principio, la situación es compleja, pero si alguien piensa que unos determinados servi no son esclavos, debe demostrarlo. Y esto, al menos, para los del Reino de Asturias en el siglo VIII nadie lo ha hecho.

740. Los libertos en el Reino asturleonés, Revista Portuguesa de Historia, 4, (1949), págs. 9-45, ahora en Viejos y Nuevos..., I, págs. 327-363; Los siervos en el Noroeste hispano hace un milenio, Cuadernos de Historia de España, 61-62 (1977) págs. 5- 95, ahora en Viejos y nuevos..., III, págs. 1.523-1.611. A estos estudios, hay que sumar las monografías dedicadas al análisis de diversas formas de dependencia.

Confirma la idea de lo equivocado y confuso del concepto de feudalismo (no suficientemente explicitado, por cierto) de Barbero y Vigil. Que lo sea su concepto socioeconómico[741] no es particularmente criticable habida cuenta de la confusión que ha existido y existe al respecto, y que ha producido tantas definiciones. Pero que sea tan errada su concepción jurídico-política del feudalismo[742] es más difícil de

---

741. Baste recordar que consideran a Al-Andalus una sociedad feudal, lo que demuestra la extraordinaria facilidad que tenían estos autores para encontrar elementos feudales.

742. En su intento de encontrar razones para considerar feudal el Estado visigodo, Barbero y Vigil, dado que no pueden rastrear en el reino godo los elementos clásicos de la monarquía feudal, parecen identificar feudalismo con juramento de fidelidad (v. particularmente La formación..., págs 153-154). Pretensión no sólo injustificada, sino negada por la existencia de otros Estados no feudales en los que ese juramento también se dio como, por ejemplo, la monarquía omeya.

Que el análisis del Estado visigodo (condicionado por la búsqueda de una solución feudal) es equivocado se deduce claramente de la definición de la Monarquía visigoda formulada en su conclusión: la preeminencia de la unción por Ervigio y después por Egica para convertir a su hijo Vitiza en un verdadero rey, condujo al reino visigodo en los últimos años de su existencia a la institucionalización de una monarquía feudal, patrimonial y hereditaria, de acuerdo con las realidades socioeconómicas[?] (ibíd., pág. 200). Nótese la importancia extraordinaria que otorgan a la unción regia (relacionada con el juramento de fidelidad) en la conformación del Reino visigodo como una monarquía feudal. Pero es que además la definición dada por Barbero y Vigil es sumamente incorrecta: ¿Cómo se puede considerar que la Monarquía era hereditaria cuando precisamente el Reino Visigodo desapareció porque no lo era? ¿Qué significado preciso tiene esa caracterización de patrimonial de la monarquía? Finalmente, ni utilizando el concepto más amplio de monarquía feudal, ni la visión más tremendista del estado del Reino Visigodo en el 711, se puede calificar a dicho reino de monarquía feudal si se quiere que el concepto sirva para algo y no designe cualquier cosa. Que esto no puede ser así, se comprueba fácilmente recordando cuál era la situación de Cataluña, heredada directamente de la Monarquía Visigoda, en los

justificar y, por supuesto, desacredita el valor de sus conclusiones, pues es un concepto tan flexible en el que cabe casi todo, como lo demuestra el intento de feudalizar el Estado de Aurelio (y eso que lo consideran de origen indígena).

Es claro que con una idea tan equivocada del significado de servus en la Alta Edad Media y con un concepto tan flexible de feudalismo, independientemente de los aciertos parciales, el intento de Abilio Barbero y Marcelo Vigil de historiar la formación del feudalismo en la Península Ibérica no podía ser certero.

J.M. Mínguez, que ha criticado estas deficiencias básicas de la teoría de Barbero y Vigil[743], rechazó también la hipótesis de estos autores sobre la identidad de los rebeldes del reinado de Aurelio, pues parece un poco forzada para encajar en su tesis [...] de una continuidad en el reino asturleonés de lo que estos autores denominan "feudalismo visigodo"[744]. Sin embargo, no acierta al caracterizar a estos rebeldes como libertos. Su argumentación, aunque brevísima,

---

primeros siglos de la Reconquista (v. P. Bonnassie, Cataluña..., págs. 52-86, principalmente).

743. La creación..., págs. 121-122.

744. Ruptura..., pág. 17 y n. 23. Nótese como el planteamiento de Barbero y Vigil resulta incoherente con la hipótesis que se está criticando en este estudio sobre la naturaleza indígena del Reino de Asturias, que milagrosamente se convierte en continuador del feudalismo visigodo.

es razonable y merece ser discutida[745].

J.M. Mínguez parte del relato de la versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III, lo que le permite deducir, inmediatamente después de reproducir el pasaje, que ciertamente no se trata de una rebelión de esclavos[746]. Y así, despacha la interpretación que, como veremos, ofrece, con diferencia, más garantías. J.M. Mínguez no se plantea siquiera la cuestión de por qué la versión Ovetense es el texto más fidedigno; únicamente se limita a recoger en una nota las variantes de los otros textos[747]. Esta actitud carece de justificación, pues existe el consenso, cuya fundamentación es muy razonable, de que en condiciones ordinarias el texto Albeldense es preferible al Rotense y éste al Ovetense, en virtud del grado de manipulación ideológica que se ha detectado en estos relatos. Esto no quiere decir que las correcciones de la Ovetense carezcan de valor, sino que cuando se da preferencia a su versión hay que justificarlo.

Aparte de la base que tiene su exégesis en el texto de la Ovetense. J.M. Mínguez justifica su interpretación en la expresión pristina servitute, con la que los tres relatos

---

745. En realidad, sólo concede unas escasas líneas a la interpretación de este fenómeno (Ruptura..., pág. 17), aunque los orígenes de su equivocación se encuentran en los presupuestos que ha enunciado con anterioridad.

746. Ibíd.

747. Ibíd., n. 22. Con respecto a la Crónica Albeldense simplemente señala que los denomina servi, pero coincide en su sometimiento in pristina servitute, lo cual no puede considerarse una argumentación.

cronísticos caracterizan el estado al que se redujo a los rebeldes tras su derrota, que para él indica la vuelta al status originario de esclavitud para los que ya sólo eran libertos[748]. Pero ésta es sólo una interpretación posible; ni siquiera es la más probable, como lo prueba el hecho de que la Crónica Albeldense conjugue en la misma frase la vuelta a la antigua servidumbre con los servi, y, sobre todo, el que la expresión pristina servitute se emplee en la Lex Visigothorum en relación con los esclavos huidos[749].

Pero, además, la interpretación de J.M. Mínguez presenta otras insuficiencias y deficiencias:

1. Su hipótesis deja sin explicar algunos aspectos de los textos:
   - ¿Cómo justificar que la Crónica Albeldense llame esclavos a quienes sólo eran libertos?
   - ¿Cómo explicar que los tres textos llamen domini a los señores de los rebeldes --es decir, el término correspondiente a los dueños de esclavos-- y no patroni, que es el concepto que hubiera sido apropiado si los sublevados hubiesen sido libertos?
2. La propuesta no es verosímil, pues no se alcanza a comprender cómo los libertos pudieron tener tanta fuerza para protagonizar una rebelión tan importante:
   - El número de libertos no podía ser importante en el

---

748. Ibíd., pág. 17.

749. X, 2, 4 y X, 2, 5 (v. infra).

Reino de Asturias, pues nunca lo ha sido en ningún sitio y, en todo caso, su número siempre ha sido inferior al de esclavos. Para empezar, hay que recordar que sólo una parte, aunque mayoritaria, de los esclavos manumitidos en la Alta Edad Media quedaban en la dependencia onerosa de sus antiguos propietarios, pues algunos esclavos eran manumitidos sine obsequio y otros, con unos mínimos deberes de carácter religioso ordinariamente, como en el caso de los cerarii o cerocensuales[750]. Es más, el propio J.M. Mínguez ha apuntado la posibilidad de que los libertos sine obsequio fueran más abundantes de lo que se ha creído, pues considera, en virtud de una frase de uno de los documentos discutidos del abad Odoario, que la repoblación podía ser acompañada por la puesta en libertad de los esclavos colaboradores, que alcanzarían el antiguo rango de los possessores[751]. Y es precisamente ahí dónde J.M. Mínguez sitúa el origen de la revuelta de la época de Aurelio: es muy posible que la colonización y subsiguiente necesidad de mano de obra propiciara la proliferación de situaciones similares que resultaban insultantes comparativamente para multitud de liberti sometidos a pesadas dependencias[752]. Por otra

750. C. Sánchez-Albornoz, Viejos y nuevos..., I, págs. 339-350.

751. Ibíd., pág. 17.

752. Ruptura..., pág. 16. La frase en cuestión es la siguiente: Postea [populatione] vero fecimus de nostra familia

parte, la reproducción del estatuto de liberto se encontraba con una serie de dificultades que limitaron, en todo momento, su número. A veces, se manumitía sólo a los padres (ya mayores), por lo que su estatuto no podía pasar a su descendencia. En otras ocasiones, se fijaba un límite a la duración del estatuto de liberto, generalmente la vida del patrón o una tercera persona[753]. ¿Qué sucedía en los demás casos? Probablemente, la Iglesia consiguió imponer un estatuto perpetuo de dependencia para la descendencia de los libertos con obsequium. La abundante legislación conciliar visigoda así parece indicarlo. Pero que esta cuestión se tratara tantas veces y a tan alto nivel parece señalar la existencia de dificultades, fáciles de imaginar, para mantener a los herederos de los libertos en su condición de tales. Y si la Iglesia (que no moría, guardaba los documentos y se encontraba cerca de sus libertos) tenía problemas, cabe suponer que a los otros patronos les sería muy difícil retener a los libertos como tales con el paso del tiempo, y más cuando su condición podía ser asimilada fácilmente a las de otros

---

pro undique partibus et dedimus illis boves ad laborandum et iumenta ad serviendum eis. Tiene razón J.M. Mínguez al considerar que, en este caso, la cuestión de la autenticidad del texto es irrelevante, porque el mismo, aunque fuera una falsificación, reflejaría la realidad de una práctica.

753. C. Sánchez-Albornoz, Viejos y nuevos..., I, págs 340-341.

campesinos dependientes. En todo caso, es inimaginable pensar que a mediados del siglo VIII en el Reino de Asturias el número de libertos fuera de tales dimensiones como para poder protagonizar una revuelta capaz de convulsionar al reino[754].

- La dispersión geográfica de los libertos difícilmente es conjugable con una revuelta como la de la época de Aurelio. Hay que tener en cuenta que las manumisiones eran actos individuales que no podían dar origen a masas compactas de libertos, y que éstos, donde los hubiera, debían ser menos que los siervos. En este sentido, cabe pensar que algunos, muchos o pocos, libertos pudieran haberse sumado a una rebelión servil; es difícil, imaginar lo contrario. ¿Explicaría esto las confusiones de las fuentes? En todo caso, no es verosímil suponer que en los lugares donde convivían libertos y esclavos, sólo se sublevaran los libertos.

Que las objeciones expuestas son de importancia se deduce del hecho de que, si la interpretación de J.M. Mínguez fuera la correcta, la revuelta del reinado de Aurelio sería la única rebelión de libertos de la historia y no hay ninguna razón para suponer semejante

754. Y más si se tiene en cuenta de que hablamos de un territorio en el que en el pasado no había habido muchos esclavos, que pudieran justificar, a mediados del siglo VIII, un número importante de libertos.

excepcionalidad[755].

3. La interpretación de J.M. Mínguez se basa, a mi juicio, en unos presupuestos equivocados. Es consciente de la razón que le asiste a P. Bonnassie cuando afirma que <u>los dos rasgos dominantes que parecen caracterizar [...] la sociedad hispanocristiana de los siglos IX y X son, por una parte el antiguo esclavismo; por otra, la existencia de un activo campesinado independiente</u>[756]. Pero, en mi opinión, por razones ideológicas, se resiste a admitir las posibles implicaciones de semejante afirmación[757]. Ello, le lleva a tratar de demostrar la importancia secundaria que tenía entonces el trabajo de los esclavos. Y lo hace a través de dos vías muy discutibles:

   - Considerar que la esclavitud se encontraba en las postrimerías del Reino Visigodo en <u>un estadio terminal irreversible</u>. Para ello, parte de un visión tremendista de la situación política visigoda, que habría estado caracterizada por un <u>dramático debilitamiento de la</u>

---

755. Al menos, no se han aducido paralelos (y yo los desconozco).

756. <u>Ruptura...</u>, pág. 9 (la afirmación de P. Bonnassie se encuentra en <u>Del Ródano a Galicia: Génesis y modalidades del régimen feudal</u>, pág. 33).

757. Comparto en esencia la postura de J.M. Mínguez, pues, entre otras cosas, si la sociedad del siglo IX es esclavista (o antigua, como dice, G. Bois), habrá que deducir que tampoco nos sirve para nada este concepto si puede dar lugar a dos civilizaciones tan distintas como la romana y la altomedieval.

monarquía[758], y de un diagnóstico de desarticulación de la organización productiva latifundista. Este juicio está basado en una famosa ley de Egica contra las fugas de esclavos del año 702 en la que se especifica que apenas si existe ciudad, poblado fortificado, aldea, finca o posada en los que no se sepa se ocultan esclavos, y se arbitran duros castigos para los encubridores[759]. Pero la impresión que puede producir esta ley queda contrarrestada por el hecho de que estas fugas no eran un fenómeno nada nuevo[760] y, sobre todo, por una disposición conciliar muy poco anterior (693), que revela que eran consideradas pobres aquellas iglesias que tenían menos de diez esclavos, lo que les impedía a partir de entonces tener párroco propio[761]. En

---

758. La invasión musulmana ha condicionado decisivamente la visión de los últimos años de la Monarquía visigoda. Pero para corregir ese probable error de óptica, propondría tener en cuenta entre otras cosas: la peor situación del Reino Franco en el 711 (a menos de un siglo de su conversión en imperio) y la fortaleza de las estructuras públicas de gobierno en la Cataluña de los siglos IX y X.

759. Ruptura..., págs. 10-11.

760. Uno de los mayores especialistas en la esclavitud antigua, M.I. Finley, ha podido escribir que los esclavos fugitivos son casi una obsesión en las fuentes clásicas (Esclavitud antigua e ideología moderna, pág. 144). Por otra parte, hay que señalar que en la Península Ibérica las leyes sobre esclavos huidos remontan al reinado de Constantino el Grande (años 317 y 332; Código de Justiniano, VI, 1, 4 y VI, 1, 5).

761. Concilio XVI de Toledo, canon V: que la iglesia que poseyere más de diez esclavos tenga a su frente un sacerdote, y la que no llegare a diez esclavos, se agregue a otras iglesias (pág. 502).

consecuencia, estimo muy discutible, a tenor de la documentación existente, que se pueda sostener que en España la esclavitud se hallaba en un estadio terminal irreversible a principios del siglo VIII.

- Considerar que los esclavos en el Reino de Asturias eran ante todo domésticos[762], lo cual es indemostrable para el primer siglo de su existencia por la falta de documentación, no parece que sea una suposición verosímil, pues los grandes repobladores no hicieron sus presuras con sus manos, y no parece creíble que ya tuvieran campesinos dependientes antes de disponer de las tierras donde asentarlos[763]; además, en el contexto del siglo VIII en Occidente, la presencia de un número importante de esclavos en Asturias no desentonaría[764].

---

762. Ruptura..., págs. 12 y ss.

763. No creo que esté resuelto este problema con exposiciones como éstas: En relación con la ausencia de menciones de esclavos o siervos creo oportuno salir al paso de posibles objeciones simplistas. Evidentemente, ni los obispos, ni los condes edificaron casas y sembraron los campos de su propiedad con sus propias manos. Parece lógico pensar que, aparte de otras formas de utilización de fuerza de trabajo, como los distintos tipos de contratos agrarios, debieron disponer de esclavos o de campesinos sometidos a algún tipo de dependencia. Pero la existencia de estos casos de servidumbre, elementos recesivos frente a la nueva síntesis que se está conformando, no invalida el hecho fundamental de que la colonización de esta primera etapa va estrechamente vinculada a la difusión de la libertad campesina y de la propiedad individual de las tierras de cultivo por parte de los integrantes de estas expediciones repobladoras (J.M. Mínguez Ruptura..., pág. 25). La defensa de esa última tesis, que es correcta, no precisa de la minusvaloración de la esclavitud.

764. V. P. Bonnassie, Supervivencia y extinción del

> No obstante, dado mi desconocimiento del tema, sólo me atrevo a sostener que la opinión de J.M. Mínguez es discutible[765].

Por eso, llegado el momento de enfrentarse con la rebelión del reinado de Aurelio, prefiere considerar que los protagonistas son libertos (¿procedentes de la esclavitud doméstica?) que esclavos, lo que daría a la esclavitud una lozanía en el último tercio del siglo VIII, que no se aviene con el planteamiento que quiere defender, pero sí con los resultados de otros estudios que están mostrando la importancia de los esclavos en el Occidente del siglo VIII. Además, hasta cierto punto la interpretación de J.M. Mínguez no encaja en sus propias tesis, pues para negar la importancia de la esclavitud a mediados del siglo VIII termina defendiendo una regresión al esclavismo, al sostener que los libertos fueron reducidos a su prístina servidumbre. En todo caso, lo que está claro es que los

---

régimen esclavista en el Occidente de la Alta Edad Media (siglos IV-XI) en Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental.

765. No es por este camino por el que se puede defender la inexistencia del esclavismo a pesar de la importancia de la esclavitud. Tampoco, después de los estudios de P. Bonnassie y de G. Bois, se puede considerar que estos esclavos sólo lo eran de nombre. La clave puede estar en la distinta función que alcanzó el esclavo en la Alta Edad Media con el acceso a la posesión lo que dotó al nuevo sistema de un dinamismo desconocido en el esclavismo y de un mecanismo de autorreproducción del que carecía ese modo de producción. Y es que tal vez haya que definir los sistemas por lo que podríamos llamar su funcionamiento antes que por los elementos que lo componen.

libertos tenían muchas menos posibilidades de realizar una revuelta que los esclavos, sea cual sea el número de éstos hacia el 770.

Finalmente, hay que señalar dos importantes fallos en las interpretaciones de Barbero y Vigil y J.M. Mínguez:

1. Constituyen soluciones muy simplistas para la complejidad del problema[766].
2. Ignoran la interpretación de C. Sánchez-Albornoz, que reúne, en principio, todas las garantías, pues está realizada por un perfecto conocedor de la época, que, asimismo, es el único autor que ha realizado monografías sobre libertos y esclavos, y, además, el estudio al respecto es profundo[767].

Pretender formular una nueva interpretación sin refutar la anterior, y hacerlo de una manera mucho más simplista, no puede ser el camino en el avance del conocimiento histórico. Y, sin embargo, esto es lo que han hecho todos los autores que en los últimos años han intentado esbozar una solución original al problema de los protagonistas de la revuelta del reinado de Aurelio[768].

---

766. Simplicidad justificada en el estudio de J.M. Mínguez por el carácter marginal que para el mismo tiene el asunto.

767. Orígenes..., II, págs. 334-342.

768. Es el caso de las interpretaciones recientes de L.V. Díaz Martín, R. Collins, M.J. Suárez Alvarez, L.A. García Moreno referidas en otras notas. Hipótesis que, además, tienen en común que se limitan a su mera enunciación, ya que no hay argumentación ni crítica de otras interpretaciones.

Todo ello es más llamativo si se tiene en cuenta que la explicación, dada en su día por C. Sánchez-Albornoz, de que los esclavos fueron los rebeldes, no goza sólo de las aparentes garantías ya mencionadas, sino que además:

1. Es la única interpretación que ofrece soluciones satisfactorias a todos los aspectos del problema.
2. No ha sido criticada por nadie, ni siquiera parcialmente.
3. Se puede reforzar con nuevos argumentos.

En primer lugar, hay que destacar que la teoría de Sánchez-Albornoz es la única que permite explicar las divergencias entre los tres textos, que no sólo es el origen del problema, sino una parte del mismo que también hay que resolver. Y sólo puede hacerse teniendo en cuenta el orden en que fueron redactados. En la primera obra, la Crónica Albeldense, se caracterizó a los rebeldes como servi. Supone C. Sánchez-Albornoz que el redactor Rotense empleó las palabras servilis orico por un prurito erudito, para no repetir la frase de la Albeldense que tenía delante de los ojos. Es, a mi entender, el único punto discutible de la tesis de C. Sánchez-Albornoz[769]. No obstante, hay que señalar que

769. No está probado que el redactor de la Crónica de Alfonso III conociera la Crónica Albeldense, aunque es probable. De todas formas el servi podía estar en la crónica anterior perdida que casi todos admiten, ya sea de tiempos de Alfonso II o posterior. Nótense, además, las similitudes que presentan las tres versiones, que prácticamente sólo se diferencian en la denominación de los protagonistas de la rebelión, lo que parece indicar que el redactor de la Rotense tuvo a la vista o bien la Crónica Albeldense o bien el mismo texto en que se inspiró esta última crónica.

El mayor problema está en el juicio de intenciones

las pretensiones literarias de Alfonso III --si él fue el redactor-- ya motivaron otro tipo de yerros y, sobre todo, que la expresión empleada por él es totalmente equivalente a la de servi, como lo prueba la Lex Visigothorum[770]. Finalmente, el redactor Ovetense al corregir la versión Rotense, confundido por la ambigüedad de la expresión del primer redactor de la Crónica de Alfonso III, habría corregido el pasaje entendiendo que eran libertini las gentes de origen servil; suposición que se hace más plausible si se tiene en cuenta que el término libertini es de origen erudito[771]. Esta es la única solución que puede explicar las diferencias entre las crónicas. Es imposible partir de la idea de que fueran libertos y tratar de explicar cómo la Crónica Albeldense los pudo considerar servi.

Además, esta explicación tiene otros fundamentos más importantes. Los señores de los rebeldes aparecen en las tres versiones como domini y no patroni, lo que se aviene con la condición esclava de los primeros. Por otra parte, como ha señalado Y. Bonnaz, la expresión pristina servitute es la misma que se utiliza en legislación visigoda para señalar la reducción a la antigua esclavitud de los servi fugados, a los

---

indemostrable, aunque verosímil, que se supone en el cronista, ya que no se puede pensar en que quien escribió la Crónica de Alfonso III tenía otras fuentes para poder corregir el texto.

770. X, 2, 4 (v. infra).

771. Y. Bonnaz ha observado que Libertini es un término del latín clásico que no se emplea en la España visigótica ni en la documentación asturiana (Chroniques..., pág. 185, n. 2)

que también se aplicó la expresión servili origo[772].

Finalmente, esta explicación señala en dirección de un grupo que podía tener la fuerza suficiente para protagonizar la rebelión, pues durante la inmigración de la época de Alfonso I entrarían importantes masas de esclavos en el Reino de Asturias, ya que no cabe pensar en la liberación de los mismos por el monarca asturiano[773] y si en el carácter domesticado de los esclavos de aquella época, como lo prueba los siervos que se trajo desde Africa el Abad Odoario, o, en el caso de esto sea falso, que el mismo hecho fuera considerado verosímil por quien amañó esta historia[774]. Y así

---

772. Lex Visigothorum, X, 2, 4: Servi vero fisci, quorum de stirpe servili evidens origo patuerit, rosoluti adque per diversa vacantes, quamvis nihil in pensione tributi persolverint, quamvis fuga vel latebras seu patrocinio quorumcumque defensi latuerint, servitutis condicionem non erunt penitus evasuri, sed originem pristinam absque temporum preiudicio redigendi...

X, 2, 5: Abrogata legis illius, qua de fiscalibus servis precipitur, ut absque preiudicio temporum in servitutis pristine originem redigantur...

Nótese que en los dos casos el verbo que acompaña a pristina es redigere, el mismo que aparece en las tres crónicas asturianas.

773. Menos verosímil es suponer que Alfonso I esclavizara a la población del valle del Duero y de ahí surgieran los rebeldes del tiempo de Aurelio, como piensa R. Collins (La conquista..., pág. 145).

774. Frente a la actitud minusvaloradora de la esclavitud de J.M. Mínguez, hay que señalar que C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, págs. 338-342) defendió, con textos, la importancia de la población servil del Reino de Asturias. Para la época que nos interesa ahora, hay que recordar la presencia de esclavos en las presuras del Abad Odoario y del abad Máximo en la fundación de San Vicente de Oviedo, y la probable presencia de los mismos en la posible fundación de San Miguel de Pedroso (ya que no es imaginable que las monjas del citado lugar trabajaran la tierra). Es decir, los esclavos estarían

tendríamos, además, un motivo para explicar la revuelta. Y es el carácter anacrónico que podía tener la situación esclava en otro ambiente en el que predominaba la libertad[775]. De hecho, fue la generación siguiente a la llegada a Asturias la que protagonizó la revuelta. Los hijos de los venidos podían tener, por lo discriminatorio de su situación, un gran descontento, que a diferencia de los esclavos de la época visigoda difícilmente podía canalizarse a través de la huida, ya por los caracteres de una geografía reducida, ya por las dificultades de ocultamiento en una sociedad compuesta fundamentalmente de hombres libres[776]. Además, los dueños,

---

en los tres primeros actos repobladores que la documentación privada nos permite conocer. No se puede decir lo mismo de los libertos, que no aparecen en la documentación del siglo VIII.

Finalmente, cabe recordar una prueba aducida por C. Sánchez Albornoz en favor de la abundancia de siervos y es la emancipación de cien esclavos por Gumesindo y su mujer Enderquina en un documento probablemente realizado en el 937 (cuyo carácter tardío aún refuerza la impresión de la relativa abundancia de la población servil). Esa cantidad equivalía a la quinta parte de los esclavos que tenía ese matrimonio. Y no cabe pensar en este caso que fueran siervos domésticos.

775. A. García Gallo, que estimaba que la rebelión fue protagonizada por esclavos, propuso que tal vez el motivo de servi fuera su deseo de trasladarse a los territorios de la Meseta abandonados por los beréberes (Las instituciones sociales en la España de la Alta Edad Media, pág. 82). Son muchas las conjeturas, porque otra cosa no puede hacerse, que se pueden realizar y se han realizado sobre los motivos de los rebeldes; la que propongo es simplemente la que me parece más verosímil.

776. L.A. García Moreno, que considera que esta rebelión fue una revuelta de esclavos, piensa, sin embargo, que la misma fue resultado del descontento de unos hombres cuya servidumbre era reciente, como consecuencia de un acelerado proceso de señorialización en la propiedad fundiaria que se habría producido en el mismo siglo VIII (Romanismo y Germanismo..., pág. 412).

como señaló C. Sánchez-Albornoz, se encontraban debilitados por el desarraigo que habían conocido. Ciertamente, todo esto no son más que conjeturas, pero son las más verosímiles que pueden hacerse[777]. En todo caso, ningún otro grupo social tiene más posibilidades para haber protagonizado la revuelta

---

Creo que es un nuevo ejemplo de la facilidad con la que se descubren movimientos de señorialización en la Alta Edad Media y campesinos dependientes (el autor también utiliza esta denominación). No sólo es imposible probar la existencia de este fenómeno en fechas tan tempranas, sino que, como ya se ha señalado, no resulta verosímil suponerlo, puesto que, entre otras cosas, habría que suponer también una paralización de este proceso hasta su reanudación en el siglo X. Además, insisto, cómo se puede explicar que la sociedad de hombres libres de la Cornisa Cantábrica se hubiera mantenido como tal hasta la invasión musulmana y que ésta hubiera desencadenado un proceso de señorialización, cuando precisamente la clave de la resistencia del Norte se encontraba en el estado de libertad de sus gentes.

No, la revuelta de tiempos de Aurelio no fue la de unos esclavos nuevos, sino la de los antiguos esclavos trasplantados de sus lugares de origen. El sentido de la evolución de la historia está de acuerdo con esta interpretación. Sea cual sea la importancia de la esclavitud en el siglo VIII está en una situación de regresión y no en vías de renovación como implícitamente supone la hipótesis de L.A. García Moreno.

777. También se ha defendido actualmente que el motivo de la rebelión pudo haber estado en un aumento de los impuestos sobre los esclavos para pagar los tributos a los musulmanes. Esta hipótesis, apuntada como posibilidad por J. Pérez de Urbel (Historia de España, VI, pág. 36), ha sido presentada como una realidad indudable por L.V. Díaz Martín (Constitución ..., pág. 24.). Sin embargo, debe rechazarse:

1. No es cierto que Aurelio pagara tributos a los musulmanes.
2. Sólo los siervos fiscales (en una prueba de la confusión reinante en la época) llegaron a pagar impuestos; y los esclavos que se rebelaron fueron los de los particulares.
3. Dado el tipo de pagos en especie que hacían los siervos, es difícil suponer que pudieran ser canalizados hacia Al-Andalus.

No, no hay hipótesis más razonable sobre las causas de la rebelión de los esclavos que lo injusto de su situación en una tierra de hombres libres.

y esa supuesta participación es indemostrable[778].

De la existencia de una revuelta de esclavos durante el reinado de Aurelio se deducen dos importantes conclusiones para nuestro estudio:

1. Confirma la realidad e importancia de la inmigración realizada durante el reinado de Alfonso I, que tuvo gran importancia para reforzar la dimensión hispanogoda del naciente reino.
2. Refleja la realidad de la dimensión hispanogoda del Reino de Asturias, pues que este reino conociera una rebelión de esclavos, que no consta en el Reino Visigodo, indica que es inviable una explicación indigenista del Reino Astur[779].

---

778. Es evidente que en este problema hay que elegir entre esclavos o libertos. Sólo en el mejor de los casos, las posibilidades de ambas opciones están equilibradas al principio, pues tendríamos una mención de siervos y otra de libertos en las fuentes (dejando al margen la ambigua expresión de la versión Rotense, que, sin embargo, la legislación visigoda empleó como sinónimo de esclavo). Pero, a partir de ahí, todo lo aducible está en favor de la tesis de los esclavos, por lo que no puede quedar la menor duda de que fueron ellos y no los libertos los que protagonizaron la rebelión.

779. En absoluto pretendo negar los orígenes sociales indígenas de la Reconquista, sino resaltar que la influencia hispanogoda en el Reino de Asturias no proviene del fenómeno del neogoticismo ni se limita al ámbito político al que se circunscribe este estudio.

10. El reinado de Silo

Son mínimas las noticias referidas al reinado de Silo (774-783). Y nuevamente son de difícil interpretación. Las crónicas asturianas resumen así su reinado:

1. Crónica Albeldense:

> Silo reinó nueve años. Cuando éste recibió el reino, asentó la Corte en Pravia. Con España tuvo paz, a causa de su madre. Murió allí de muerte natural y no dejó descendencia alguna[780].

2. Versión Rotense de la Crónica de Alfonso III:

> Tras su muerte [de Aurelio], Silo tomó en matrimonio a la hija de Alfonso llamada Adosinda, por lo cual se hizo con el trono. Con los ismaelitas tuvo paz. Cuando Galicia se le rebeló, la venció tras entablar combate en el monte Cubeiro y la sometió a su imperio. Mientras éste reinaba, Alfonso, hijo de Fruela y nieto de Alfonso el mayor, gobernó el palacio, porque Silo no engendró a hijo alguno de Adosinda. Este, tras nueve años de reinado, partió de este mundo por muerte natural, en le era 821[781].

3. Crónica de Alfonso III (versión Ovetense):

> Tras el final de Aurelio le sucedió Silo en el reino, por la razón de que había obtenido en matrimonio a Adosinda, hija del príncipe Alfonso. Este tuvo paz con los ismaelitas. A los pueblos de

---

780. XV, 6: Silo rg. an. VIII. Iste dum regnum accepit, in Prabia solium firmauit. Cum Spania ob causam matris pacem habuit. Morte propia ibi decessit et prolem nullum dimisit (pág. 174).

781. 18: Post cuius obitum [sc. Aurelii] Silo Adefonsi filiam nomine in coniungio accepit, pro qua re etiam adeptus est regnum. Cum Ismaeilites pacem habuit. Galleciam sibi reuellantem inito certamine in monte Cuperio superauit et suo imperio subiugauit. Qui dum iste regnaret, Adefonsus Froilani filius, nepus Adefonsi maiores, palatium guuernauit, quia Silo ex coniunge Adosinda filium non genuit. Hic post regni annis VIII propia morte migrauit e seculo era DCCCXXI (pág. 136).

Galicia que se rebelaron contra él los venció en combate en el monte Cubeiro y los sometió a su imperio. Reinó nueve años, y al décimo terminó su vida, en la era 821[782].

El primer problema que plantea el reinado de Silo es el del acceso de este monarca a la realeza. Pese a la extrema parquedad de los cronistas, C. Sánchez-Albornoz y A. Barbero y M. Vigil han creído encontrar en esta entronización argumentos sólidos para defender sus respectivas y antagónicas teorías sobre la sucesión al trono en el Reino de Asturias. Aunque este tema se estudia monográficamente en el siguiente capítulo, hay que señalar que no tienen razón[783], pues si

---

782. 18: Post Aurelii finem Silo succesit in regnum, eo quod Adosindam Adefonsi principis filiam sortitus esset coniungem. Iste cum Ismaelites pacem habuit. Populos Gallecie contra se rebellantes in monte Cuperio bello superauit et suo imperio subuigauit. Rg. an. VIIII et decimo uitum finibit era DCCCXXI (pág. 137).

783. Frente a la interpretación de C. Sánchez-Albornoz, hay que decir que nada en los relatos de los cronistas autoriza a suponer la existencia de una elección, y menos bajo la fórmula visigoda. A Aurelio le sucedió el marido de su prima porque carecía de descendencia. Esta circunstancia pudo hacer que la sucesión no estuviera clara, lo que podría haber provocado alguna especie de elección entre los miembros de la familia reinante, pero, más que una elección libre entre los posibles candidatos, se habría tratado de una designación de aquel miembro de la familia real que contaba con mejores derechos. Es más, es posible, como veremos, que el reinado de Silo ya hubiera sido previsto en vida de Aurelio.

La pretensión de Barbero y Vigil de que este reinado testimonia la vigencia de prácticas matrilineales en la sucesión de la Monarquía astur tiene aún menos fundamento, pues el marido de Adosinda, según su hipótesis, tendría que haber sido el sucesor de Alfonso I. Es decir, que ni Fruela I ni Aurelio (como antes tampoco Fávila) tendrían que haber reinado. Como lo hicieron y como sólo la fortuna determinó que Adosinda se convirtiera tardíamente en reina, cabe descartar totalmente la explicación de Barbero y Vigil. Además, el hecho de que Adosinda preparara la sucesión de su sobrino y no la de su sobrina, confirma, si fuera necesario, la afirmación

algo demuestran estos relatos es el carácter hereditario de la Monarquía astur, ya que los cronistas subrayan que Silo alcanzó el trono por su matrimonio con la hija de Alfonso I[784], pues es la única razón que aducen para justificar el acceso al trono de Silo.

Matrimonio que también suscita problemas de interpretación, ya que frente a los relatos de la versión Ovetense y de la Crónica Albeldense[785], que sitúan esta boda durante el reinado de Aurelio, la versión Rotense lo ubica tras el fallecimiento de dicho rey. Aunque no es inverosímil que esto hubiera podido ocurrir --lo que confirmaría el carácter hereditario de la Monarquía asturiana--, merece todo el crédito la versión de la Ovetense y de la Albeldense. No sólo porque se trata de dos testimonios contra uno, sino, sobre todo, porque es imposible explicar satisfactoriamente el posible yerro del Albeldense y del redactor Ovetense[786],

---

anterior.

784. Es posible que esto explique el error de la versión Rotense que sitúa el matrimonio de Adosinda tras el fallecimiento de Aurelio.

785. Al relatar el reinado de Aurelio, señala lo siguiente (XV, 5): También en su tiempo Silo, el futuro rey, tomó por esposa a Adosinda, hermana del rey Fruela, con la que más tarde alcanzó el trono (Suoque tempore Silo futurus rex Adosinde Froile regis sororem coniugem accepit, cum qua postea regnum obtinuit). El que esta noticia suponga el 40% de la información del reinado de Aurelio prueba que este matrimonio fue la clave de la coronación de Silo.

786. Es imposible aducir un motivo fundamentado para explicar el adelanto del matrimonio de Silo. El que éste aparezca en la Crónica Albeldense en el reinado de Aurelio es una garantía adicional de veracidad. Pues, a partir de ahí,

mientras que puede encontrarse una explicación para el error del cronista de la Rotense. Efectivamente, el redactor Rotense pudo confundir (y no sería la primera vez) el hecho de que Silo sucediera a Aurelio por el matrimonio con Adosinda con la circunstancia de que esa boda se produjera en el momento de la sucesión; o, simplemente, pudo ser el resultado de un error en la expresión al tratar de explicar la idea de que la sucesión de Aurelio se debía a dicho matrimonio. Es posible que esta explicación, fundamentada en un error, no sea todo lo satisfactoria que sería de desear. Pero es la única explicación y supera, a mi juicio, a las conjeturas realizadas por C. Sánchez-Albornoz en favor de la información de la versión Rotense:

> No hay razones para aceptar una de las dos afirmaciones, pero más lógico es pensar que el clérigo autor del Epítome Ovetensis o Crónica de Albelda procurara disimular la realidad en honra de la realeza, que imaginar al rey cronista, Alfonso el Magno, inventando --¿por qué? y ¿para qué?-- que Silo se casó con Adosinda, después de muerto Aurelio y para ser elegido rey[787].

No puede convencer en absoluto la hipótesis de la manipulación del Albeldense, pues cronista tan lacónico no estaba obligado a detallar el momento del matrimonio de Silo, por lo que, en el hipotético caso de que ese anónimo clérigo hubiera considerado que perjudicaba a la monarquía la fecha del mismo, le hubiera bastado con silenciarlo. Además, está también el

---

ya no se podría hablar de simple error sino de manipulación consciente, para la cual no se puede encontrar ninguna razón.

787. Orígenes..., II, pág. 343.

testimonio de la versión Ovetense que no es tan sibilino como juzgó C. Sánchez-Albornoz[788], pues de la lectura del mismo se deduce claramente que el matrimonio fue anterior a la sucesión de Aurelio[789]. Finalmente, hay que señalar que resultaría extraño que Adosinda aún no se hubiera casado en el 774, es decir, casi un cuarto de siglo después del matrimonio de su hermano Fruela I. Por todo ello, lo más razonable, con gran diferencia, es considerar que el matrimonio de la princesa asturiana se celebró durante el reinado de Aurelio, como lo señalan la Crónica Albeldense y la versión Ovetense.

El matrimonio, que tuvo una transcendencia política muy importante, posiblemente respondió a un origen de la misma naturaleza. El que la corona volviera a la descendencia de Alfonso I, y no siguiera en la de su hermano Fruela --pasando, por ejemplo, a Bermudo I (al que su probable condición de diácono excluía del trono, en principio)--, puede confirmar esa impresión. Sin descendencia Aurelio, tal vez se pretendió con ese matrimonio unir a las dos facciones que podían existir en el reino tras el asesinato de Fruela I: la de los asesinos del rey y la de la familia del monarca. El futuro destronamiento de Alfonso II por un bastardo posiblemente

---

788. Orígenes..., II, pág. 343, n. 74. De esa manera lo eliminó de la discusión, limitándola a elegir entre el testimonio de la Crónica Albeldense y el de la versión Rotense.

789. Lo entendió así también Luis G. de Valdeavellano, que también adujo en este sentido el testimonio de las crónicas posteriores (La época del rey astur Silo..., pág. 7).

podría explicarse desde esa perspectiva, pues, probablemente, fue realizado por el partido que había sido responsable del asesinato de Fruela I y que se sentía lógicamente incómodo ante la perspectiva del reinado de su hijo. Pero todo esto no son más que conjeturas, dado que incluso desconocemos quién era Silo"[790], De todas formas, no parece que sea aventurado considerar que la sucesión de Aurelio ya fue prevista durante su reinado. Es razonable que ello fuera así, ya que, según las crónicas, el propio Silo preparó su sucesión en favor de Alfonso II, sobrino de su mujer.

El reinado de Silo aparece bajo los mismos caracteres que el reinado de su predecesor, que también fue de escaso relieve. Así continuó la situación de paz con los musulmanes mientras el reino conocía una nueva crisis interna.

La enigmática frase de la Crónica Albeldense de que Silo mantuvo la paz con los musulmanes a causa de su madre ha dado lugar a diversas cábalas. Para explicar la falta de

---

790. Por su nombre podría ser un miembro de la aristocracia hispanorromana o, mejor, indígena, como ha apuntado L.A. García Moreno (Romanismo y germanismo..., pág. 412). Sin embargo, podría ser godo a pesar del antropónimo, pues tanto su antecesor como su sucesor, pese a sus nombres romanos, eran hijos de godo y tenían hermanos godos. Resulta sorprendente que se sucedan tres reyes con nombre romano, los únicos de la historia del Reino de Asturias (con excepción de Pelayo y Nepociano), y precisamente en el momento en que la sucesión fue más complicada. Pero seguramente no hay que ver nada especial en ello, ya que tanto Aurelio como Mauregato eran miembros de familias godas.

L. García de Valdeavellano, que no se pronuncia sobre el origen de Silo, ha recordado que las crónicas del siglo XIII le consideraron de estirpe real y que incluso Ximénez de Rada le hizo hermano de Aurelio (La época del rey Silo..., pág. 8).

hostilidades, se ha pensado que la madre de Silo era musulmana[791]. No es imposible que fuera así; bien podría haber sido una prisionera de guerra, como en el caso de la esposa vascona de Fruela I; el origen bastardo de Mauregato puede reforzar la verosimilitud de esa hipótesis. Pero, si fuera ese el caso, es difícil suponer que fuese de tan alta condición como para haber asegurado la paz entre ambos Estados, ya que es equivocada la opinión de J. Pérez de Urbel de que probablemente era una pariente de Abd al-Rahman I[792], pues, entre otras cosas[793], el Omeya se hizo con el poder en la Península en el 756 y Silo ya gobernaba en el 774. En realidad, basta recordar la crítica situación interna de Al-

---

791. L.Barrau-Dihigo, que sigue a Herculano (¿qué indica esto sino que la madre de Silo era árabe?), consideró esta hipótesis como indudable (Recherches..., pág. 149). L. García de Valdeavellano ha relacionado el extraño nombre de Silo, equivalente a chato en latín, con un posible origen bastardo de este monarca, que bien podría haber tenido entonces una madre musulmana (La época del rey astur Silo..., pág. 8). Pero en ese caso, se plantea el problema de cómo pudo casarse con una princesa siendo de condición tan innoble, aunque dado el desconocimiento que tenemos del reino asturiano no se puede negar esa posibilidad: encumbramientos más espectaculares se produjeron en el Imperio Bizantino.

792. Historia de España, VI, pág. 38. Recoge la hipótesis y la da como probable L.V. Díaz Martín (Constitución de la monarquía asturiana, pág. 24).

793. No es verosímil suponer que Abd al-Rahman I hubiera reconocido la existencia de un reino cristiano en el norte y hubiese normalizado las relaciones con el mismo casando a una pariente con un señor asturiano, cuya descendencia no estaba entonces llamada a reinar. Además, la ley islámica prohibía entregar a una musulmana para su matrimonio con un infiel. Finalmente, hay que señalar que todo eso tendría que haber sucedido en el 756, para que el matrimonio hubiera tenido alguna posibilidad (remotísima) de tener descendencia en edad de reinar en el 774.

Andalus para comprender por qué los musulmanes no atacaron el Reino de Asturias[794]. A las revueltas internas de épocas anteriores, se añadió entonces la peligrosísima intervención de Carlomagno en el 778 en una región que verdaderamente el emir no controló eficazmente hasta el final de su reinado. Este hecho determinó que la atención de Abd al-Rahman I se centrara en el dominio del valle del Ebro. Al respecto, resulta muy significativo que el emir cordobés realizara una expedición personal contra Pamplona y el Pirineo navarroaragonés en el 781[795], mientras no consta que en ningún momento de su largo reinado tomara las armas contra el Reino de Asturias. Ello demuestra que, para Abd al-Rahman I, era más importante el dominio del valle del Ebro y los Pirineos que el de la Cornisa Cantábrica. Si en el orden de problemas y prioridades de Abd al-Rahman I el Reino de Asturias ocupaba el último lugar, otro tanto se puede decir de Silo, que seguramente carecía de medios y voluntad para atacar las lejanas tierras musulmanas, nada fáciles de saquear ahora[796]. En estas condiciones, resulta perfectamente explicable la paz entre Asturias y Al-Andalus y no se ve, por tanto, el papel que pudo haber desempeñado la madre de Silo

---

794. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 344-346; R. Collins, La conquista..., págs. 150-162.

795. V. infra.

796. No hay necesidad de justificar la inactividad bélica de Silo, pues equivaldría a intentar explicar por qué no inició él la Reconquista. Lo que hay que explicar en esta época son los ataques de los cristianos.

en la misma. Al fin y al cabo, esa paz no es más que la prolongación de la que hubo en el reinado de Aurelio, cuya madre ni era musulmana ni tuvo ninguna influencia[797].

Nuevamente, el acontecimiento más sobresaliente del reinado fue una revuelta. Y otra vez los gallegos fueron los protagonistas. El laconismo de los testimonios no permite más precisión que la de considerar la revuelta como un movimiento popular (por no decir nacional), diferente a las revueltas nobiliarias gallegas del siglo siguiente[798]. Pero es imposible explicar las razones de esta oposición gallega al Reino de Asturias, superior a la de los vascones occidentales en este momento[799]. Todo lo más, se puede afirmar que el

---

797. Las posibilidades de interpretación de la frase de la Crónica Albeldense no se reducen a un origen musulmán de la madre de Silo. V. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 211 e infra (capítulo IV).

798. Además de la revuelta de tiempos de Fruela I, cabe pensar que Galicia también debió ser escenario de la revuelta servil de la época de Aurelio, dado que esta era la región del reino donde verosímilmente más esclavos había. Si esto fue así, el panorama se complica aún más, no ya por la existencia de tres revueltas seguidas, sino porque los propietarios de esclavos debían de estar agradecidos a la Monarquía asturiana, cuya existencia debió ser vista por ellos como necesaria.

799. Estimo que aquí se puede extraer la principal enseñanza de esta noticia, pues relativiza la importancia que se ha dado a la rebeldía de los vascones occidentales, dado que, a tenor de las fuentes, los vascones opusieron menos resistencia al Reino de Asturias que los gallegos. Frente a los que pueden aducir que la inexistencia de rebeliones vasconas entre mediados del siglo VIII y mediados del siglo IX se debe a su independencia real, ya desde siempre, ya a partir de la incursión de Badr en el 767, hay que decir que, además de que no se constata la ruptura entre los vascones y el Reino Astur en ningún momento, el ataque contra Alava del 791, cuando se inicia la ofensiva de Hisam I contra el Reino de Asturias (y antes de que Alfonso II fuera rey), testimonia

dominio asturiano sobre Galicia era precario, lo que no es de extrañar dados los medios y circunstancias de la época.

Lo que si se puede es negar algunas interpretaciones que se han hecho. Es indemostrable que la campaña de Silo contra Galicia fuera una campaña de conquista como ha apuntado R. Collins[800], pues, si esta interpretación con respecto a la campaña de Fruela I podía tener alguna verosimilitud, la victoria indudable alcanzada por este monarca contra los gallegos, entre otras cosas, impide considerar que fueran independientes a principios del reinado de Silo. Totalmente equivocada es la pretensión de considerar la causa de esta revuelta el pago de tributos a Al-Andalus[801], pues estos no están testimoniados. Por otra parte, nada permite situar la revuelta de los gallegos contra Silo en el primer año del reinado de este monarca, como se ha apuntado en ocasiones[802]. Es posible que fuera así, pues, cuando lo desconocemos todo,

---

la integración de este territorio en la Monarquía asturiana, Interpretación que confirman los ataques de los años inmediatamente posteriores. En consecuencia, no es verosímil suponer que la autoridad de la Monarquía asturiana desapareciera de Asturias después de la sumisión de Fruela I y se restableciera antes del 791.

Por consiguiente, dado de que, pese a sus rebeliones, Galicia está claro que formó parte del Reino de Asturias, no hay motivo para dudar de lo mismo en el caso de Alava por su única rebelión del siglo VIII y las rebeliones del siglo IX.

800. La conquista árabe, pág. 147.

801. L.V. Díaz Martín (Constitución..., págs. 24-25), que considera, además, que pese a la victoria Silo no logró acallar totalmente las protestas que en el interior arreciaban contra la política de pagos a Córdoba.

802. L. García de Valdeavellano, op. cit., pág. 10.

ninguna coyuntura parece más apropiada para una rebelión que la de un cambio de monarca; pero no se puede sustentar esta hipótesis en el hecho de que Silo poseyera propiedades en Galicia en el 775 según se deduce del famoso documento original de este monarca.

La Crónica Albeldense destaca el traslado de la Corte a Pravia, y, aunque la Crónica de Alfonso III guarda silencio, el dato está confirmado por la noticia de un documento del año 905 de que Silo y su esposa se encontraban enterrados en el monasterio de San Juan Evangelista de Pravia[803]. Este hecho merece subrayarse por cuanto nos hallamos en una época en la que el gran Reino Franco, en vísperas de convertirse en imperio, carece de capital y seguirá sin ella tras la coronación imperial de Carlomagno. En cambio, el Reino de Asturias, desde el principio, tuvo una sede real, primero en Cangas[804] y desde ahora, por unos años, en Pravia[805]. No

---

803. L. García de Valdeavellano, La época del rey Silo..., pág. 5.

804. Creo que se puede considerar como remota la posibilidad, barajada por C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, pág. 348) y otros autores, de que Aurelio hubiera trasladado la capital a Langreo. Se basa simplemente en una interpolación del obispo D. Pelayo a la Crónica de Alfonso III en la que se da noticia del enterramiento en esta localidad de Aurelio. Aunque el dato fuera cierto (La Primera Crónica General de España señala que fue enterrado en Cangas), no sería suficiente para confirmar esa hipótesis, pues el motivo del enterramiento, dada nuestra ignorancia, podría ser otro.

Si fuera cierta esta hipótesis, sería muy interesante conocer si este cambio estuvo relacionado con el hecho de que Cangas había quedado manchada por la sangre del asesinato de Fruela, como se preguntó C. Sánchez-Albornoz. O si los sucesivos cambios, que pudieron producirse en la capitalidad del reino tras la muerte de Fruela I, estuvieron

obstante, sería arriesgado ver en ello el resultado de una influencia visigoda, por cuanto en este asunto, dado lo que nos es posible conocer, sólo hay dos posibilidades: que el reino tenga capital o que no la tenga[806]. Por ello, la coincidencia en este asunto con el Reino Visigodo no puede considerarse significativa. Limitémosnos a constatar que en este asunto, tampoco el Reino de Asturias contradice la tradición hispanogoda, a pesar de que el territorio carecía de auténticas ciudades.

Dado el desconocimiento que tenemos sobre la época, es imposible determinar el motivo del traslado de la Corte y determinar su significado[807]. Pero, y eso es lo importante

---

ligados al lugar de procedencia de los nuevos monarcas, pertenecientes a ramas diferentes de la familia real.

805. Los traslados de capital no autorizan a calificar a la corte asturiana como una corte ambulante tal como hace S. Moreta (Historia medieval de la España cristiana, pág. 31).

806. El hecho de que el reino navarro, de influencia preponderantemente indígena, tuviera capital desde un principio no tiene nada que ver en este asunto, por cuanto este Reino, a diferencia del de Asturias, tiene su origen precisa y significativamente en una ciudad. Al fin y al cabo al principio este Estado no fue sino el Reino de Pamplona.

807. ¿Estaba Cangas demasiado desplazado geográficamente para servir de asiento al gobierno de un reino que se había extendido considerablemente hacia Oriente y hacia Occidente incorporando Vasconia y Galicia? (C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 348). Sin embargo, en principio, la posición de Cangas parece más central, no sólo por razones de distancia, sino por su posición intermedia entre las partes que formaban el reino: gallegos, astures y cántabros y vascones. ¿Estuvo, por ello, el cambio motivado por la especial rebeldía de los gallegos a los que sería preciso vigilar desde más cerca?

Es imposible contestar a estas preguntas cuando ni siquiera sabemos si el traslado de la capital se debió a lo

para el presente estudio, ese traslado confirma el origen astur y no cántabro del reino[808].

Uno de los datos más interesantes del reinado de Silo es el hecho de que se preparara la sucesión del monarca en favor de su sobrino Alfonso II. Una cosa hay segura en este asunto, también problemático, y es la decisiva intervención de la reina Adosinda, tía del Rey Casto[809]. No hay que ver en ello ninguna influencia de una supuesta estructura matriarcal (ni matrilineal) de la familia real, pues nada más normal que una reina sin descendencia procurara la entronización de su sobrino, y más si éste era hijo de rey. Para asegurar su sucesión se le encomendó al joven Alfonso la dirección del Palacio. C. Sánchez-Albornoz quiso ver en esto una asociación al trono[810], pero nada en el texto de la Crónica de

---

que podríamos denominar razones de Estado o a las preferencias personales de Silo, pues no cabe duda de que éstas tuvieron influencia en la posterior instalación de la Corte en Oviedo por parte de Alfonso II.

808. El asunto tiene su importancia, dado que, al estudiar los orígenes sociales de la Reconquista, Barbero y Vigil se centraron prácticamente en exclusiva en los cántabros (y los vascones), siendo, a mi juicio, su planteamiento en torno a los astures bastante confuso en el mejor de los casos.

809. La Crónica de Alfonso III en sus dos redacciones señala la intervención principal de la reina en la entronización de Alfonso II.

810. Frente a Barrau-Dihigo, que sostuvo lo contrario (Recherches..., págs. 328-337), trató de defender la existencia de asociaciones al trono en el Reino de Asturias. Y uno de los argumentos que utilizó fue precisamente la muy probable asociación de Alfonso II al trono de Silo, cosa que no demostró, pues se limitó a señalar que la noticia de que Alfonso II rigió el Palacio de su tío debía considerarse verdadera (Viejos y nuevos..., II, pág. 1.153, n. 145). Pero

Alfonso III abona en favor de esa opinión[811]: en este obra, como en la Crónica Albeldense, se describe de forma precisa la asociación al trono de Vitiza; por eso, el que nunca en las crónicas del ciclo de Alfonso III se diga nada parecido de los reyes asturianos permite concluir que esta práctica no se dio en el Reino de Asturias, al menos en su primer siglo de existencia[812]. Esta inexistencia de la asociación al trono no puede contradecir la existencia de una decisiva influencia de la tradición hispanogoda en el primitivo Reino Astur, pues en éste triunfaba claramente el principio hereditario y la asociación es una práctica relacionada con las coronas

---

el problema no es si la noticia es verdadera (que yo sepa nadie ha dudado de ella), sino si esa noticia equivale a una asociación al trono.

Otros autores, como L. García de Valdeavellano (La época del rey Silo..., pág. 11) e Y. Bonnaz (Chroniques..., pág. 186, n. 7) también han defendido la interpretación de la asociación al trono, pero sin argumentarla.

811. Crónica de Alfonso III, c. 4; Crónica Albeldense, XIV, 32.

Además, aunque la selección de informaciones de las crónicas hispanas altomedievales deja mucho que desear, no se puede entender cómo el redactor de la Rotense silenció lo sustancial, la asociación al trono, y especificó lo secundario, la dirección del Palacio; y los otros textos ni eso.

812. De los argumentos presentados por C. Sánchez-Albornoz en favor de la asociación al trono en el Reino de Asturias sólo dos tienen cierta entidad, y son un par de documentos del reinado de Alfonso III que fechan el inicio del reinado de este monarca unas pocas semanas antes de la muerte de Ordoño I (Viejos y nuevos..., pág. 1.154, n. 145). Es una base muy endeble, sobre todo, si se tiene en cuenta que la larga enfermedad del padre pudo justificar el adelanto de la coronación del hijo (v. Orígenes..., III, págs. 383-393).

(teóricamente) electivas[813]. Y en el caso concreto de Alfonso II, hay que recordar que en el Reino Visigodo la asociación al trono fue un fenómeno practicado entre familiares directos (padres e hijos, con la excepción de Liuva I, que asoció al trono a su hermano Leovigildo), y el futuro Rey Casto sólo era el sobrino de la mujer de Silo[814].

En el mejor de los casos podría considerarse que lo hecho con Alfonso II durante el reinado de Silo constituía un proceso habitual para asegurar la sucesión. Así parece indicarlo la expresión empleada por la versión Rotense que justifica este hecho en la inexistencia de hijos de Silo. Pero tal vez simplemente se trató de preparar a Alfonso y asegurar su posición con vistas a una sucesión que pudo considerarse difícil. La facilidad con la que Mauregato destronó a Alfonso parece confirmar esa impresión.

Finalmente, cabe preguntarse qué había tras la palabra Palacio empleada por el texto Rotense. De creer a la redacción Ovetense, nos encontraríamos ante un Oficio Palatino, expresión empleada en su descripción de la entronización de Alfonso II. Pero se trata de una base muy débil para confirmar la existencia de esa institución visigoda en tiempos tan primitivos. Y no porque la restauración de la misma se

---

813. Precisamente C. Sánchez-Albornoz trajo a colación esta cuestión en defensa del carácter electivo de la Monarquía asturiana (Viejos y nuevos..., II, pág. 1.152).

814. Recuérdese, por ejemplo, que Ervigio que se vio obligado a preparar la sucesión de Egica no asoció a su yerno al trono.

atribuya a Alfonso II, pues éste ni copió íntegramente el Oficio Palatino godo, ni probablemente lo recreó de la nada[815], sino porque posiblemente la expresión vertida por el cronista Ovetense es un anacronismo, pues seguramente utilizó las categorías existentes en su tiempo, es decir, un siglo después, aunque esto no presupone que se equivocara, sino que su afirmación carece de valor probatorio. Por tanto, no hay ningún dato en el que poder apoyarse para estudiar el Palatium de Silo. Sin embargo, cabe suponer que este Palatium tendría cierta entidad administrativa pues el territorio a controlar (mejor que gobernar) era ya grande. Y aunque puede ser exagerada la caracterización de este Palatium como análogo al de los Reyes visigodos[816], parece indudable que el mismo respondiera, total o parcialmente, a influencias hispanogodas, dada la naturaleza del Reino que ya hemos podido comprobar, y el origen godo de la dinastía: ¿dónde, si no, podrían haberse inspirado para organizar la Corte?.

Por último, hay que recordar que el obscuro reinado de

---

815. L. García de Valdeavellano considera que la famosa noticia de la Crónica Albeldense de que Alfonso II restauró todo el ceremonial de los godos [...] tanto en la Iglesia como en el Palacio, es muy posible que solamente aluda a una instauración de esas instituciones en Oviedo (La época del rey Silo..., pág. 11).

No creo que sea necesario recurrir a esa interpretación. Es suficiente con considerar que, de la misma manera que se piensa que Alfonso II no pudo restaurar íntegramente el Oficio Palatino visigodo, hay que pensar que tampoco creó de la nada su obra institucional. Un término medio es lo conveniente.

816. L. García de Valdeavellano, La época del rey Silo..., pág. 11.

Silo se ilumina con dos testimonios originales, los más antiguos en su género. Se trata, por una parte, del famoso documento del rey Silo del 23 de agosto del año 775[817], el más antiguo documento de la Monarquía astur y, asimismo, el original más viejo del Reino de Asturias[818]. El otro testimonio es de carácter arqueológico y son los restos de la iglesia de Santianes de Pravia edificada por Silo; de ella nos ocuparemos más adelante, al hablar de los orígenes del Arte Asturiano.

El documento del rey Silo, pese a su carácter atípico por su naturaleza estrictamente privada[819], vuelve a entroncar a

---

817. A. Floriano, Diplomática del período astur, I, núm 9, págs 66-71; A. Millares Carlo, El diploma del rey Silo.

818. La originalidad del documento, admitida por el hipercrítico Barrau-Dihigo, sólo ha sido negada por M. Potter Robinson (Manuscripts 27 (S. 29) and 107 (S. 129) of the Municipal Library of Autun, New York, 1939, págs. 38 y 62), sin fundamento según los entendidos.

819. Esto explica la contradictoria clasificación de este documento por L. Barrau-Dihigo, que lo catalogó como precepto a pesar de incluirlo, con otro documento de Alfonso III, entre los documentos semisolemnes o no preceptos (A. Floriano, Diplomática..., I, pág. 69).

La inexistencia de documentos originales de la Monarquía visigoda (salvo cinco pequeños fragmentos últimamente descubiertos) impide la comparación entre éstos y el de Silo.

No obstante, se puede decir que el documento de Silo parece ser fruto de la vacilación: revela una vacilación y una arbitrariedad que no pueden atribuirse a otra cosa sino a la ausencia casi absoluta de normas diplomáticas y usos cancillerescos en los primeros tiempos de la Monarquía asturiana, en los que los documentos privados debían extenderse al recuerdo de viejos formularios, más o menos semejantes a las Formulae Visigoticae [...], y los documentos reales se construían a semejanza de los documentos privados y de ahí el paralelismo existente entre ambas categorías (Floriano, op. cit, I, pág. 71).

Además, por su estilo de escritura, visigótica, enlaza

la Monarquía asturiana con la visigoda, pues basta recordar que hay que esperar al siglo X para encontrar en la Monarquía pamplonesa algo parecido. Lo más extraordinario de este documento es precisamente su carácter exclusivamente privado, pues se trata de una donatio pro anima (la más antigua conocida en España) en la que Silo ni siquiera se titula rey o príncipe[820], sino que aparece como un simple particular, aunque está claro que los beneficiarios no lo tienen por tal, ya que le besaron los pies[821], y el propio Silo no pudo evitar firmar como un rey[822]. ¿Puede considerarse en virtud de este texto que perduraba aún la separación entre bienes públicos y privados del monarca? Aunque el hecho de que Silo proviniera de una familia distinta a la familia real podría haber favorecido el mantenimiento de la distinción entre sus bienes y los públicos, es imposible contestar afirmativamente

---

con la escritura formada en las décadas finales del Reino Visigodo y que significativamente perdura también en Cataluña hasta el siglo IX (J.M. Ruiz Asencio, La escritura y el libro, principalmente págs. 164 y 198-199).

820. Esta circunstancia no es excepcional en la diplomática astur como ha señalado P. Floriano Llorente (Los documentos reales del período astur, pág. 161). Importa señalar que este autor defiende, en el estudio citado, la continuidad diplomática entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias.

821. Quia nobis pedes obsculaue[ri]runt ipsi serui Dei (A. Millares, op. cit). Lo cual como indica A. Floriano es una señal de reverencia debida en aquellos tiempos a la realeza, aunque no exclusiva de ella (Diplomática..., I, pág. 70).

822. El signo de Silo está provisto de un bucle dorsal que A. Floriano considera distintivo, con escasísimas excepciones, de las signaturas reales hasta bien mediado el siglo XII (op. cit, I, pág. 70).

a esa pregunta. Los bienes cedidos al monasterio de Lucis son muy importantes (entre ellos dos castros con sus prestaciones) y, sobre todo, se encuentran en Galicia[823], como para pensar que fueran parte de la propiedad de un noble asturiano del tercer cuarto del siglo VIII, a no ser que Silo proviniera de la misma Galicia (lo cual se avendría, en principio, bastante mal con la rebelión de este territorio) o que el monarca se hubiera apropiado de estas tierras durante la represión de la rebelión gallega, lo que tampoco se puede demostrar[824]. En sentido contrario, se podría pensar que este documento puede probar que la confusión entre bienes públicos y privados había avanzado en el Reino de Asturias, pues el rey se comportaba como un particular haciendo una donación de bienes reales, o que la cancillería real no sabía distinguir entre las acciones públicas y privadas de sus monarcas al elaborar los documentos pertinentes. Por consiguiente, es imposible extraer de este aspecto alguna enseñanza para el problema del presente estudio, ya que no se puede pasar de las meras cábalas. Tal vez, la única lección, que puede interesarnos, es la de la

---

823. Las tierras donadas se encontraban en la zona norte del partido judicial de Ribadeo, en los municipios de Barreiros, Trabada y Ribadeo (A. Millares, El diploma del rey Silo, pág. 22, n. 2).

824. Se ha considerado, y así lo hizo L. García Valdeavellano (La época del rey Silo..., pág. 12), que este documento podría probar que la rebelión de los gallegos, que sofocó Silo, fue anterior a su redacción. Aunque ello sea probable, es evidente que no se puede deducir tal cosa del citado documento, pues equivaldría a admitir que para que Silo actuara en Galicia era necesario que antes la hubiera sometido.

antroponimia que brinda el documento, pues hay un dominio abrumador de los nombres latinos, tanto entre los beneficiarios como entre los testigos[825], lo que probablemente contrastaba con la onomástica dominante en la Corte; hecho que perpetuaba las diferencias imperantes en el

---

825. Los beneficiarios, religiosos, tienen todos nombre romano (Pedro, Alanti, Avito, Lubino, Valentín), lo que es de reseñar dada la importancia de la antropinimia germánica en el episcopado gallego del siglo VII (no para marcar una ruptura entre la Iglesia gallega del siglo VII y la del siglo VIII, sino para insistir en el distinto origen social del alto clero y el del resto de la Iglesia y, por tanto, en el carácter privilegiado de la minoría germánica y el mantenimiento de las diferencias entre romanos y godos). Entre los testigos, todos ellos religiosos (salvo quizás Nepociano que no indica su condición), sólo uno (Teodenandus) tiene nombre germano, el resto lo tiene latino (Sperautano, Nepociano, Florencio, Selvatus). Unicamente otro nombre germánico aparece y es el de Espasandus, colmenero de Silo, citado al enumerar los límites de las tierras donadas.

Nada permite pensar que estos testigos fueran miembros de la Corte. Y, por ello, cabe pensar que fuesen miembros de algún centro religioso --regido por el Abad Sperautano, que aparece como mediador y que como señaló L. García de Valdeavellano pudo ejercer como fiduciario (La época del rey Silo..., pág. 15)-- al que habrían acudido los beneficiarios en busca de la donación, por lo que verosimilmente este hecho pudo haber ocurrido en Galicia (¿a dónde el rey se había dirigido para someter a los gallegos rebeldes?).

En cambio, nó hay que considerar que Alfonso, que aparece confirmando el texto, participara en el acto de donación y que, por tanto, el mismo pruebe que ya regía el Palacio en el 775, como pensó, entre otros, L. García de Valdeavellano (ibíd., pág. 14). Todo lo que se puede argüir en este asunto indica lo contrario:

1. Alfonso simplemente confirma el documento, como otros reyes, aunque en el reverso, hicieron luego (Ramiro I, Alfonso III, Ordoño II). Esto indica a las claras la posterioridad de la firma, como indicó Floriano (Diplomática..., I, pág. 70).
2. Alfonso tenía entonces probablemente alrededor de trece años, lo que le incapacitaba para desempeñar semejante cargo.
3. La fecha es muy temprana como para considerar que Silo y su mujer hubieran preparado ya su sucesión.
4. El documento no tiene carácter oficial.

Reino Visigodo. Esto se probará en ulterior análisis, baste ahora con retener este dato que no coincide con lo observable en la familia real ni en la Corte.

11. La época de Mauregato

11.1. Mauregato

El laconismo de las crónicas asturianas alcanza su máxima expresión al abordar el reinado de Mauregato. Así, la Crónica Albeldense se limita a señalar la naturaleza ilegítima del poder de este monarca y la duración del reinado:

> Mauregato, tras hacerse ilegítimamente con el poder, reinó cinco años[826].

La Crónica de Alfonso III profundiza algo más, aunque sólo para mostrar el carácter ilegítimo del poder de Mauregato, para lo cual precisa el origen bastardo y humilde del nuevo rey y el derrocamiento de Alfonso II. Las dos versiones son muy parecidas. Dice así la Rotense:

---

826. XV, 7: Maurecatus tiranne accepto rg. an. V, (pág. 174). La expresión tiranne accepto no aparece en todos los manuscritos y falta precisamente en el famoso códice escrito por el monje Vigilano en el 976, probablemente la versión más antigua que se posee, que únicamente escribió Maurecatus regnauit annis V (M. Gómez-Moreno, Las primeras crónicas de la Reconquista, pág. 602).

De ahí dedujeron, verosímilmente, A. Barbero y M. Vigil que la citada expresión es fruto de una interpolación de alguien que conocía la Crónica de Alfonso III (La formación del feudalismo..., págs. 309-310).

Muerto Silo, todos los magnates de palacio, con la reina Adosinda, colocaron a Alfonso en el trono del reino paterno. Pero su tío Mauregato, que había nacido del príncipe Alfonso el Mayor, aunque de una sierva, se levantó hinchado por la soberbia y expulsó del trono al rey Alfonso. Huyendo de él Alfonso se dirigió a Alava y se refugió entre los parientes de su madre. Mauregato retuvo por seis años el reino del que se apoderó ilegítimamente. Falleció de muerte natural en la era 826[827].

---

827. 19: Silone defuncto omnes magnati palatii cum regina Adosinda in solio paterno Adefonsum constituerunt in regno. Sed tius eius Mauricatus ex principe Adefonso maiore de serua tamen natus, superuia elatus intumuit et regem Adefonsum de regno expulit. Quo fugiens Adefonsus Alabam petit propinquisque matris sue se contulit. Mauricatus regnum quod tirannide inuasit VI a. uindicauit. Morte propia discessit era DCCCXXVI (págs. 136 y 138).

Con respecto al calificativo de esclava que se da a la madre de Mauregato, Isabel Torrente ha planteado unos problemas que me parecen innecesarios: Los "orico seruili" (en el texto "A Sebastián", libertini) rebelados en tiempos de Aurelio son, como es sabido, difíciles de interpretar, por tanto quizás hemos de hacer extensiva tal cautela a esta "serua" madre de Mauregato; la expresión de su servidumbre bien podría constituir un recurso del redactor de la crónica para iniciar una carga de oscuras tintas sobre la imagen de Mauregato (pero lo cierto es que el redactor, como se puede comprobar, no siguió con nuevas descalificaciones, aunque cabría la posibilidad de la madre de Mauregato no fuera una esclava y que el hecho de que se la calificara así obedeciera al deseo de desprestigiar la figura del rey).

...Cabe el preguntarse quién era esa denominada "serua" y cuál era el estatuto que tenía en el grupo de parientes del que ahora se trata. Tan solo me atrevo a aventurar algunas preguntas al respecto. ¿Se trata de una concubina?, ¿Tenía ya esposa Alfonso I cuando, por motivos a todas luces políticos, se une a Bermesinda?, o comoquiera que ello fuese, ¿nos hallamos ante un vestigio de falta de monogamia estricta o de carencia de estabilidad de las uniones conyugales? De hecho, tales supuestos tienen sus correspondientes cotas de posibilidad teniendo en cuenta el largo proceso de cristalización del matrimonio tal como llegarían a establecerlo y divulgarlo los clérigos carolingios (Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media, pág. 43).

Con respecto a la primera idea, basta recordar que los "serui" rebelados en el reinado de Aurelio no son tan difíciles de interpretar y que los esclavos están ampliamente certificados en el Reino de Asturias. Con respecto a la segunda, el hecho de que la bastardía en la Edad Media no sea

La versión Ovetense sólo ofrece pequeñas modificaciones: califica a los magnates palatii como miembros del Oficio palatino y especifica que Mauregato se valió del fraude y de la astucia para derrocar a Alfonso II[828].

Este extremado laconismo es fruto de una actitud deliberada. Para la dinastía reinante, Mauregato es sólo un usurpador; de su reinado, que probablemente no tuvo relieve, sólo interesaba constatar su humilde origen y su ilegal acceso al trono, para condenar su memoria por la doble ilegitimidad de su poder. La posteridad incidirá en la misma línea adornando con noticias negativas la figura de Mauregato. Así, se le terminó haciendo responsable del legendario pago del tributo de las Cien Doncellas. Y es que ningún otro rey presentaba condiciones tan favorables para poder desfigurar negativamente su memoria como Mauregato, único monarca que podía ser considerado ajeno a la dinastía castellanoleonesa reinante y del que, además, no se sabía que hubiera realizado

---

rara, ni los hijos ilegítimos de los reyes escasos impiden ver en este dato de la Crónica de Alfonso III algo singular y, por tanto, buscar unas explicaciones que, por otra parte, no tienen sentido. Sucede que el artículo de I. Torrente tiene el objetivo de rastrear pervivencias gentilicias en el Reino de Asturias y al no haberlas, al menos, en la familia real, que no es indígena, se ve obligada a encontrarlas donde no las hay.

828. 19: Silone defuncto regina Adosinda cum omni officio palatino Adefonsum filium fratis sui Froilani regis in solio constituerunt paterno. Sed preuentus fraude Maurecati tii sui, fili Adefonsi maioris de serua tamen natus, a regno deiectus apud propinquos matris sue in Alabam conmoratus est. Maurecatus autem regnum quod callide inuasit per sex annos uindicabit. Morte propia discessit era DCCCXXVI (págs. 137 y 139).

alguna cosa importante[829]. Conviene tener presente esto a la hora de enjuiciar el reinado de Mauregato, por cuanto, esta vez, la falta de objetividad de las crónicas asturianas parece evidente.

Sin embargo, no hay razones para suponer que sea invención el origen bastardo de Mauregato. Su hermano por parte de padre, Fruela I, también tuvo hijos con una simple prisionera, aunque la relación, en este caso, estuvo legitimada por el matrimonio. El origen de Silo pudo ser similar. No hay razón, por tanto, para dudar de la bastardía de Mauregato, que se aviene además muy bien con su postergación en la sucesión al trono. Ahora bien, no hay forma de precisar más esta noticia. La posteridad, a partir de Lucas de Tuy, se encargó de enriquecer la noticia con detalles, sobre el origen de la madre de Mauregato y sus relaciones, con Alfonso I que son pura invención[830]. La única base para hacer conjeturas al respecto se encuentra en el extraño nombre de Mauregato, único en la onomástica de la época, que podría significar, según J. Pérez de Urbel, Maurae captae, es decir, el hijo de la Mora cautiva[831]. No hay nada inverosímil en suponer que Alfonso hubiera tenido siervas

---

829. Sobre la formación de la leyenda del tributo de las Cien Doncellas y su atribución posterior a Mauregato, v.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 362-365.

830. V. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 354, n. 8.

831. Historia de España, VI, pág. 39.

moras, pues sus numerosas y célebres campañas constituyeron ocasión propicia para conseguirlas, y que hubiese mantenido relaciones sexuales con alguna de ellas y, por tanto, que hubiera tenido un hijo de madre beréber[832]. Pero es imposible aducir una sola prueba en favor de esta suposición.

Pese a todo, en este reinado gris y breve, se dieron dos fenómenos de gran transcendencia para el Reino de Asturias: la defensa brillante de la ortodoxia en la cuestión del adopcionismo y los orígenes del culto jacobeo; ambos fenómenos dieron lugar, asimismo, a la creación de la literatura del Reino de Asturias.

Pero antes de estudiar estos hechos, conviene analizar primeramente algunos aspectos del golpe de Estado de Mauregato.

11.2. El golpe de Estado

Evidentemente, Mauregato, un bastardo, para imponer sus intereses personales tuvo que contar con importante apoyo en

---

832. No obstante, como señala J.I. Ruiz de la Peña, si hemos de interpretar literalmente los relatos que las crónicas cristianas del siglo IX hacen de los triunfos conseguidos por los primeros monarcas de Asturias, dentro y fuera de esta región, sobre los invasores musulmanes, parece que éstos en ningún caso recibieron cuartel de sus vencedores (Siervos moros en la Asturias medieval, pág. 140). Pero, aunque esa literalidad no fuera resultado de la concisión sin matices de los textos, siempre cabría suponer la existencia de excepciones que confirman la regla.

la corte asturiana[833]. Lo poco que conocemos parece indicar que este apoyo debió ser proporcionado por aquellos que habían tenido alguna responsabilidad en el asesinato de Fruela I, pues es razonable suponer que no estaban interesados en que reinara su hijo. La juventud de Alfonso II pudo hacer el resto.

De resultas de ello, Alfonso II se refugió en Alava con sus parientes maternos, donde no consta que fuera inquietado por Mauregato. Esta circunstancia unida a la expresión empleada por la Crónica de Alfonso III, de regno expulit, ha servido a los publicistas nacionalistas para defender la independencia de Alava por aquel entonces[834]. Por una vez, tienen un buen argumento, pero éste es más aparente que real.

En primer lugar, la expresión de regno expulit no tiene necesariamente el sentido que desde el español del siglo XX parece tener. De hecho, la expresión aparece tanto en la redacción Rotense como en la Ovetense, y su último traductor, J.I. Moralejo, como hemos visto, nos da dos versiones: expulsó del trono y expulsado del reino[835]. Es seguro que acierta en una: ¿Cuál?

La palabra regnum tiene en la Crónica de Alfonso III dos significados fundamentales: reino y trono (poder); además del

---

833. V. infra capítulo siguiente.

834. Por ejemplo: B. Estornés Lasa, Epoca vascona, I, pág. 294.

835. Crónicas asturianas, pág. 212 y 213.

de reinado. ¿Es posible discriminar el sentido con el que empleó el cronista este vocablo en el texto que estamos analizando? Creo que sí.

Si fuera una cuestión matemática o estadística, la respuesta sería clara: a igualdad de condiciones (que, en principio, tienen las dos opciones) es mucho más probable que el cronista empleara esta palabra en la acepción de trono, ya que es su sentido ordinario. El sustantivo regnum aparece en numerosas ocasiones en la Crónica de Alfonso III. En la gran mayoría de las ocasiones su significado es el de trono[836]; en otras pocas, reinado[837]; lo mismo sucede con reino[838]; y una vez equivale a real[839]. Más claro aún: el verbo expellere aparece en otras dos ocasiones combinado con la palabra regnum, y en los dos casos la frase significa echar del trono sin ningún género de duda[840].

---

836. Versión Rotense, cc.: 1 (dos veces), 2, 3, 4 (tres veces), 5, 6 (tres veces), 7, 13, 14, 16, 17, 18 (dos veces), 19, 20 (dos veces) 21, 23 (dos veces), 25, 29.
Versión Ovetense, cc.: 1 (dos veces), 3, 4 (dos veces), 6 (dos veces), 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 (dos veces), 23 (dos veces), 25.

837. Versión Rotense, cc.: 6 (dos veces), 7, 21, 22, 25, 28 (dos veces).
Versión Ovetense, cc.: 21, 22, 25, 28 (dos veces).

838. Versión Rotense, cc.: 4, 7, 8 (dos veces), 28.
Versión Ovetense, cc.: 4, 8, 21(?), 28.

839. Versión Rotense, c. 11.

840. Crónica de Alfonso III, v. Rotense, 4: eo quod pater eius Ervigius callide eum a regno expullisset (pág. 118).
c. 6: Quumque tempus transisset et ad etatem perfectam uenisset, uidens eum Egica a paterno regno expuleret (pág. 120).

Pero no es cuestión sólo de probabilidades, sino también de verosimilitud: ¿Quién puede dudar de que un cronista que consideraba a Alava parte del Reino de Asturias utilizó en esta ocasión el término regnum en su acepción común?

Y es que, además, todo lo que puede aducirse al respecto apunta en esa dirección.

No hay ninguna necesidad de hacer salir a Alfonso de un reino en el que pocos años después vuelve a gobernar. No hay que suponer que Mauregato quería acabar con la vida de Alfonso II, y, por ello, el futuro Rey Casto pudo permanecer en el reino. Veámos:

1. Alfonso era pariente de sangre de Mauregato y este tipo de crímenes estaba particularmente condenado en la época, como se puede ver en la censura del rey Fruela por el asesinato de Vimara (independientemente de los motivos que dio su hermano, que los hubo y graves).
2. Los usurpadores visigodos en el siglo VII, salvo excepción, respetaron la vida del rey derrocado, conformándose con tenerle neutralizado. Y Alfonso en Alava, como lo prueba la historia, lo estaba. Por consiguiente, Mauregato no estaba obligado a perseguir a Alfonso.
3. La reina Adosinda, personaje clave en el primer acceso al trono de Alfonso II, continuó viviendo sin mayores problemas al lado de Mauregato. Eso sí, siguiendo un precepto visigodo, dos años después la reina entró en un

monasterio, quizás forzada por Mauregato, que no tenía ningún interés en un nuevo matrimonio de la reina; el anterior había proporcionado el trono a Silo, y es probable que más de uno en Asturias estuviera pensando en repetir esta carrera. Es claro, por tanto, que Mauregato no se ensañó con los vencidos.

4. No sabemos cuál era el poder real detentado por Mauregato, pero es seguro que si hubiese intentado capturar a Alfonso en Alava, se hubiera enfrentado a sus parientes y, muy probablemente, a una rebelión vascona. Mauregato, consciente de la debilidad de su poder en Alava, no tenía nada que ganar persiguiendo a su sobrino[841].

---

841. Todo esto no quiere decir que el golpe de Mauregato fuera una acción incruenta. Un texto de Ibn al-Atir refiere algunos datos sobre el derrocamiento de Alfonso II: En el año 168 murió Silo rey de Galicia, que fue reemplazado por Alfonso. Pero Mauregato le atacó y le mató. En esta situación revuelta, el lugarteniente de Toledo de Abd al-Rahman hizo una incursión en el país: masacró a la gente y volvió sano y salvo, trayendo detrás suyo botín y cautivos (trad. Fagnan, I, pág. 133).

Pero esta noticia plantea algunos problemas:

1. La falsedad de la muerte de Alfonso, lo que puede comprometer la veracidad del resto de la noticia.
2. Su carácter excepcional, no revalidada por ninguna otra de las numerosísimas fuentes musulmanas.

Sin embargo, C. Sánchez-Albornoz dio credibilidad a la noticia explicando el error de la muerte de Alfonso por una interpretación personal del historiador de Mosul, acostumbrado a estas trágicas consecuencias en las revueltas palaciegas de Oriente. Esto habría transformado, según él, la noticia de las muertes de partidarios de Alfonso II por la del propio rey destronado (Orígenes..., II, págs. 355-357).

Pero como la intervención del gobernador musulmán de Toledo implica una situación de disputa prolongada más allá de una matanza palaciega, ante el silencio de las demás fuentes, resulta muy difícil admitir una noticia que presenta tan flagrante error.

Sin embargo, el panorama es más complicado si se tiene

Todo lo que se ha dicho hasta ahora tiene su confirmación en un episodio del inicio del reinado de Alfonso III. Como es sabido, este monarca fue destronado al comienzo de su reinado y, por ello, tuvo que refugiarse en Castilla; nadie niega que ese territorio pertenecía entonces al Reino de Asturias; por tanto, no se ve por qué Alava tenía que estar fuera cuando la historia de Alfonso II es similar. La única diferencia entre ambos derrocamientos es que Alfonso III recuperó rápidamente el trono desde Castilla, y Alfonso II hubo de esperar en Alava a que le llamaran para reinar. Pero el paralelismo de estas dos historias queda evidenciado por las palabras utilizadas por la Crónica Albeldense (única que narra este episodio) en la descripción del destronamiento y huida de Alfonso III, pues son prácticamente las utilizadas por la Crónica de Alfonso III, que hemos analizado:

Ab apostata Froilane Gallicie comite per tirannidem

---

en cuenta una noticia que hasta ahora no sólo ha sido imposible interpretar, sino incluso valorar. En las actas falsas del Concilio I de Oviedo, se recoge la noticia de un triunfo de Mauregato frente a unos invasores alienígenas y falsos cristianos dirigidos por Mahamut, ante Oviedo. El texto es falso, pero la noticia puede tener algún fondo de verdad, por cuanto esta acción rehabilitadora de Mauregato, reconocido como usurpador, contrasta con la condena unánime de este rey por la posteridad, por lo que resulta difícil creer en una mera invención. Además, hay otros datos inquietantes como el lugar fundamental ocupado por Oviedo (antes de ser capital) y el nombre de Mahamut, que coincide con el del famoso amigo y posterior enemigo de Alfonso II, con la circunstancia de que no hay otro Mahamut en la historia peninsular (v.; C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 359- 362).

Finalmente, hay que señalar que, de ser ciertas estas noticias sobre ataques musulmanes, tendríamos una prueba más de la inexistencia de una tregua entre islamitas y cristianos.

regno pribatur, ipseque rex Castellam se contulit[842].

Nada, por tanto, permite en el texto que hemos analizado probar la independencia de Alava. La historia anterior y posterior de este territorio niegan, además, esa posibilidad. Alava formaba parte del Reino Astur en la época de Fruela I, como vimos; y como veremos, el ataque a Alava en la ofensiva contra el Reino de Asturias del 791 prueba que el territorio alavés estaba integrado en el Reino de Asturias antes del reinado efectivo de Alfonso II. Por tanto, en el intermedio Alava tuvo que estar dentro del reino de Mauregato. Otra cosa es que esa dependencia fuera muy laxa.

En otro orden de cosas, hay que decir, para terminar con el golpe de Estado de Mauregato, que no es necesario ver en él ninguna influencia visigoda, sino que basta considerarlo como algo propio de los tiempos, que no respetó ni al mismísimo Carlomagno.

11.3. La lucha contra el adopcionismo

Resulta muy difícil para un no especialista hablar sobre la herejía adopcionista sin cometer el fallo de hacer afirmaciones que vayan más allá de lo seguro, dada la complejidad que tuvo este fenómeno y los problemas que

842. XV, 12 (pág. 176).

presenta para su conocimiento. Pero del estudio de la querella adopcionista se pueden deducir una serie de lecciones que pueden corroborar la interpretación de la naturaleza del Reino de Asturias que se está defendiendo en este trabajo. Por ello, y obviando en la manera de lo posible los principales problemas (que, en realidad, no nos interesan ahora), es conveniente arriesgarse a su estudio desde la perspectiva exclusiva del presente trabajo.

Parece ser que la herejía adopcionista surgió como consecuencia de la crítica de otra, la propalada por Migecio[843]. En su refutación, Elipando, arzobispo de Toledo (desde el 783), se excedió, pues cayó en una especie de nestorianismo (así fue ya calificado por el papa Adriano I, aunque los adopcionistas siempre rechazaron esta identificación y hoy la calificación no está clara[844]) que ha recibido el nombre de adopcionismo. La posición de Elipando arrastró a la Iglesia mozárabe[845]. Conseguido el apoyo en

---

843. Probablemente la herejía de Migecio, uno de los personajes más curiosos de la época, sea más compleja de lo que se supone habitualmente, dado que el conocimiento de la misma se verifica a través de los textos de sus contradictores.

Y es en que esta herejía estuvo implicado el obispo Egila, enviado a España por Carlomagno (con la aprobación del Papa) con una misión que resulta enigmática para la historiografía actual (v. R. Collins, La conquista árabe, págs. 194-196).

844. A. Del Campo Hernández, Introducción al Apologético, págs. 682-683.

845. El apoyo alcanzado por Elipando entre el episcopado mozárabe queda constatado, entre otros datos, por dos epístolas de los obispos y demás fieles de España dirigidas,

Al-Andalus, Elipando intentó obtener el consenso en toda la Península. Así, antes del 785, debió ponerse en contacto con la Iglesia astur. Precisamente, esta actividad exterior proporcionó a Elipando su mayor éxito: en el Urgel ya carolingio, el obispo Félix se mostró como un acérrimo partidario de la nueva doctrina, que llegó eclipsar la propia figura de Elipando; con ello, la querella adopcionista iba alcanzar una resonancia internacional extraordinaria[846].

Lo importante para nosotros es que Elipando, primado de la Iglesia española, se dirigió con naturalidad a la Iglesia

---

una, a los hermanos de Galia, Aquitania y Austrasia y, otra, a Carlomagno (editadas por J. Gil en Corpus Scriptorum Muzarabicorum, págs. 82-95). Además, en una carta, Alcuino de York, que solía calificar de secta hispana al adopcionismo, señaló que tota Spania errat in adoptione (M.G.H. Epistolae Karolini aevi, núm. 146 pág. 236). También en el mismo sentido se puede aducir el testimonio de Jonás de Orleáns, que señaló como esparció la herejía un tal Félix de nombre, de hecho infeliz, unido con Elipando, metropolitano de Toledo, inficionando uno y otro gran parte de España (De cultu imaginum, lib. III).

Ello no es óbice para que Elipando también tuviera sus contradictores en Al-Andalus. Este es el caso de Teudula de Sevilla, según el testimonio de Alvaro de Córdoba (Epistula IV, 27, ed. J. Gil, Corpus..., I, pág. 181), aunque tal vez en su postura pesase, como ha señalado Collins, la rivalidad de la sede hispalense (La conquista árabe, pág. 201).

846. Las cosas podrían ser algo diferentes a lo expresado, pues hasta nuestro siglo muchos fueron los que defendieron (y vestigios hay para ello en la documentación existente) que Félix de Urgel -- en realidad, la principal figura del adopcionismo a tenor de las fuentes-- fue el creador de la herejía (M. Menéndez Pelayo, Historia de los heterodoxos españoles, vol. I, págs. 317-319). En nuestro siglo, esta teoría ha sido defendida por M. Riu (Revisión de la herejía adopcionista en la diócesis de Urgel), aunque en las exposiciones que recogen el estado actual de nuestros conocimientos se presenta a Elipando como el creador de la herejía.

asturiana para informar de sus ideas, y con toda rapidez[847]. Es claro, por ello, que Elipando consideraba a la Iglesia del Reino de Asturias bajo su autoridad (aunque ésta no fuera mucha, ni siquiera en época visigoda). Y a mi entender esto implica que Asturias y Cantabria no podían ser territorios ajenos al Reino Visigodo en el 711, pues Elipando, heredero de aquel mundo, en absoluto consideraba a Asturias como algo extraño, lo que hubiera sucedido probablemente de haber sido los astures enemigos de los visigodos. Es más, gracias al testimonio del propio Beato de Liébana, consta que en Asturias la doctrina del metropolitano de Toledo fue admitida[848].

---

847. A finales de noviembre del 785, Beato de Liébana y Eterio de Osma se enteraron de la existencia de una carta escrita en octubre por Elipando de Toledo contra los personajes citados y cuncta Asturia publice divulgatum (Apologeticum, I, 1). La crítica del arzobispo de Toledo estaba provocada por la oposición que habían mostrado Beato y Eterio contra la doctrina adopcionista de Elipando. Como este era arzobispo desde el 783 y la herejía de Migecio fue condenada en un concilio celebrado en Sevilla el 784, hay que deducir de todo ello que el adopcionismo se difundió en el Reino de Asturias por el mismo tiempo que Al-Andalus, lo que muestra la unidad que seguía teniendo la Iglesia hispana a pesar de la fragmentación política de la Península.

848. Apologetico, I, 13: Ya es notorio, ya es conocido, y no sólo por Asturias, sino que se ha divulgado por toda Hispania y hasta en Francia, que se han suscitado dos opiniones en la Iglesia de Asturias, y así como hay dos opiniones, hay dos pueblos y dos Iglesias; una parte rivaliza con la otra por un solo Cristo. Quien posee la fe verdadera o falsa es el gran pleito; y esto no entre gente menuda, sino entre los obispos. Una parte de los obispos dice que Jesucristo es hijo adoptivo en su humanidad y no adoptivo en su divinidad (certe iam rumor est, iam fama est, et no solum per Asturiam, sed per totam Hispaniam, et usque ad Franciam divulgatum est, quod divulgatum est, quod duae quaestiones in Asturiensi Ecclesia ortae sunt. Et sicut duae quaestiones, ita duo populi et duae Ecclesiae, una pars cum altera pro uno Christo constendunt. Cuius fides vera an falsa sit, grandis

Pero al mismo tiempo, por el propio Elipando, sabemos que surgió de inmediato la oposición, que fue encabezada por Beato de Liébana, cuya reacción dio lugar al comienzo la disputa adopcionista. Todo ello implica la existencia aún de una iglesia peninsular, herencia del Reino Visigodo, que corrobora la interpretación de la naturaleza del Reino de Asturias que se está defendiendo en este estudio. De hecho, no se conoce a ningún adopcionista que no sea hispano, y los hay de todas las procedencias: Al-Andalus, Reino de Asturias e Imperio Carolingio.

La primitiva oposición de Beato motivó la respuesta de Elipando en octubre del 785, que conocemos gracias a su carta al abad asturiano Fidel (destinada por su difusión a todo la Iglesia astur), que ha llegado parcialmente hasta nosotros gracias a su inserción en el Apologético de Beato de Liébana. De este interesante texto conviene reproducir este significativo pasaje:

> Elipando dice:
>
> Quien no confesare que Jesucristo es hijo adoptivo en humanidad, y no adoptivo en su divinidad, es un hereje y debe ser eliminado. Arrancad el mal de vuestra tierra. No me preguntan,

---

intentio est; et hoc non minuta plebe, sed inter episcopos est, una pars episcoporum dicit quod Jesus Christus adoptivus est humanitate, et nequaquam adoptivus divinitate). Evidentemente, como el texto dice a continuación, Beato y Eterio estaban en la otra parte.

El testimonio de Jonás de Orleans corrobora la difusión del adopcionismo en el Reino Astur: Cuius discipulos apud Astures me aliquando vidisse memini, quos et catholicorum virorum regionem illius, qui eorum vesanae doctrinae secundum sanam doctrinam rationabiliter retinebantur... (De Cultu Imaginum, col. 307).

sino que quieren enseñar, porque son siervos del Anticristo. Envío la carta Señor obispo Ascarico a tu fraternidad, queridísimo Fidel, para que conozcas cuán grande es en los siervos de Cristo la humildad, y cuán grande es la soberbia en los discípulos del Anticristo.

Como el señor Ascarico quiso escribirme estas letras no con la arrogancia del que enseña, sino con el deseo de preguntar, por eso la verdadera humildad le instruyó. En cambio, éstos, llevándome la contraria o tratándome como un ignorante, no pretendieron preguntarme, sino enseñarme que era lo ortodoxo. Y Dios sabe que, aunque hubiesen escrito de forma insolente, yo, agradecido, debería obedecer si hubiesen dicho cosas verdaderas, recordando lo que está lo que está escrito: "Si la relevación la tiene un joven, cállese el anciano". Y también: "Está cerca de Dios aquél que sabe callar ante la razón".

Pero nunca se ha oído que los lebaniegos hayan enseñado a los toledanos. Todo el mundo sabe que esta sede brilló por sus santas doctrinas desde el mismo inicio de la fe, y que nunca fue origen de cisma alguno. Y ahora una oveja sarnosa pretende ser nuestro maestro[849].

---

849. Apologético, I, 43:
Elipandus dicit:

Qui non fuerit confessus Jesum Christum adoptivum humanitate, et nequaquam adoptivum divinitate, et haereticus est, exterminetur. Auferte malum de terra uestra. Non me interrogant, sed docere quaerunt, quia serui sunt Antchristi. Hanc epistolam Domini Ascarici episcopi ideo fraternitati tuae direxi, charissime Fidelis, ut cognoscas quanta in Christi seruis regnet humilitas, quanta in Antichrsiti discipulis regnet superbia.

Cum dominus Ascaricus mihi non docentis imperio, sed interrogantis voto ea scribere uoluit, sicut illum vera humilitas docuit. Isti uero, modo et contraria dicendo, modo, et quasi ignorantem me, quid rectum sit, noluerunt interrogare, sed docere. Unde Deus novit quia licet proterne scribsissent, nam si vera dixissent, gratus obedire debui reminiscendo quod scriptum est: "Si iuniori revelatum fuerit, senior taceat". Et iterum: "Proximus ille Deo est qui scit rationi tacere". Nam numquam est auditum ut Libaneses Toletanos docuissent. Notum est plebi universae hanc sedis sanctis doctrinis ab ipso exordio fidei claruisse, et numquam schismaticum aliquid emanasse: et nunc una ovis morbida doctor nobis appetit esse?

Ascarico, condenado en una carta por el papa Adriano I, parece un obispo asturiano, aunque no hay motivo para

Este texto muestra claramente que:

1. Elipando se consideraba con autoridad en Asturias en su condición de metropolitano de la sede primada de España[850].
2. La doctrina de Elipando había alcanzado cierta aceptación en el Reino de Asturias, lo que supuso una división en su Iglesia, que, como vimos, reconocieron los propios Beato y Eterio. Sin embargo, nada autoriza a suponer que esta división tuviera connotaciones políticas, como ha sugerido M.C. Díaz y Díaz en sus cábalas sobre la existencia de un partido de la paz y otro de la guerra[851]. La opinión de C. Sánchez-Albornoz se ajusta mejor a los datos conocidos: No hay indicios de que la división de la clerecía asturiana, suscitada por la iniciación de la polémica, provocase el arraigo en el reino astur del adopcionismo(!!) toledano. Si consiguió algunos adeptos, no perduró vivaz[852].
3. La sorpresa e indignación que manifiesta Elipando al señalar que nunca se había oído hablar que los lebaniegos hayan enseñado a los toledanos, refleja que Asturias, antes del triunfo del neogoticismo, había dejado de ser la región marginal de otrora. Importa insistir en esta línea

---

considerarle metropolitano de Braga como se ha llegado a defender.

850. Condición que le reconocen Beato de Liébana y Eterio de Osma en el Apologético (II, 99).

851. De Isidoro..., pág. 251.

852. Historia de España, VII-I, pág. 611.

pues no es infrecuente que se minusvaloren las posibilidades culturales del Reino de Asturias y se exagere la influencia mozárabe. Tenemos aquí que en lo más importante, según los criterios de la época, los asturianos ya eran capaces de dar lecciones de ortodoxia a los mozárabes, que conocieron durante el siglo VIII más episodios de heterodoxia que los de Migecio y Elipando[853]. Porque no fue sólo Beato de Liébana, sino también Eterio de Osma y, según el testimonio de San Eulogio, Basilisco[854] los que consta, al menos, que escribieron contra esta doctrina; y antes de que reaccionase el Papa y la Iglesia carolingia. Además, la victoria no se obtuvo únicamente sobre un personaje equivocado, sino sobre la Iglesia mozárabe, pues conocemos el apoyo recibido por Elipando de Toledo del episcopado de Al-Andalus. No, el Reino de Asturias no puede ser la mera proyección del mundo indígena.

Precisamente, esta carta conocida (a través del abad Fidel) por Beato de Liébana y Eterio de Osma[855] con motivo de

---

853. F.J. Rivera, La Iglesia mozárabe, págs. 34-37.

854. Sobre este personaje, v.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs 757-760.

855. A Eterio de Osma se le ha supuesto un obispo refugiado en el norte (C. Sánchez-Albornoz, Historia de España, VII-I, pág. 611; Orígenes..., II, pág. 218). Ahora bien, si esto es cierto, Eterio, dada la edad que tenía en el 785, tenía que ser un recién llegado, lo que entraría en contradicción con el dato de que Osma fue despoblada por Alfonso I. Precisamente la juventud de Eterio -- al que Elipando llama adolescente (Apologético, i, 44) y que

su asistencia a la profesión religiosa de Adosinda a finales de noviembre de 785, provocó la inmediata y contundente respuesta de estos personajes. Fruto de la cual es el Tratado Apologético[856], primera obra escrita contra el adopcionismo. Importa poco que esta obra no esté bien escrita y su valor teológico no sea grande, aunque su importancia fue extraordinaria[857]. Lo que a nosotros nos interesa es que

---

posiblemente vivía todavía en el 828, pues entonces dirigía el monasterio de San Martín de Liébana un abad con el mismo nombre (J. González Echegaray, Obras completas de Beato de Liébana, pág. XX) apunta hacia un origen noble y a que pudiera ser un obispo in partibus infidelium; de hecho conocemos, gracias a la Crónica Albeldense (XII), la existencia en el 881 de un obispo Felemiro de Osma súbdito de Alfonso III, es decir, antes de que esta ciudad castellana fuera repoblada.

R. Collins ha rechazado esta posibilidad alegando que es inaceptable en el contexto de la Alta Edad Media, en la que tal concepto y los procedimientos involucrados para realizarlo serían totalmente anacrónicos. Por ello considera que el obispado de Osma debe de haber existido hasta el c. 780, lo que le permite concluir que El hecho de que hubiese un obispo en Osma en el decenio de 780 sólo puede implicar la existencia de algún tipo de comunidad cristiana en la ciudad en esa época (La conquista árabe, pág. 200 y n. 83). Pero desde esta perspectiva es imposible, por ejemplo, explicar la firma de cinco obispos en la donación a San Salvador de Oviedo del 812, en una época en la que el Reino de Asturias no contaba con tantas sedes episcopales; o la referencia, que ya hemos visto, del propio Beato en el Apologético a la existencia en Asturias de obispos tanto en el bando adopcionista como en el ortodoxo. Además, resulta difícil de admitir que en una supuesta Osma habitada hacia el 780, cuya existencia habría sido muy precaria, se eligiera a un obispo de unos veinte años, que poco después se tiene que marchar

856. Aunque Beato de Liébana y Eterio de Osma aparecen como los autores, el escrito hay que atribuirselo al primero (J. González Echegaray, Obras completas..., pág. XX; A. del Campo, Introducción al Apologético, págs. 683-684).

857. He aquí algunas opiniones:

Esta obra con excepción de algunas páginas muy laudables, es un escrito rudo, propio de cántabros eruditos de una época poco favorable a la finura literaria, compuesto con

Beato y Eterio fueron capaces de redactar en poco más de un mes[858] una obra en algún lugar del reino asturiano -- probablemente el monasterio de Santo Toribio de Liébana, llamado entonces San Martín[859]-- que supone unos

---

precipitación, en el plazo de un mes [...] Es un escrito indigesto, tachonado de inexactitudes y que no puede servir de modelo de la literatura patrística (J.F. Rivera Recio, Historia de la Iglesia en España, II-I, pág. 41).

El libro apologético de Beato y Eterio, verdadero centón mal adobado con textos bíblicos y patrísticos, constituye a pesar de sus imperfecciones formales y de fondo, una prueba de la erudición de sus redactores (J. Fernández Conde, ibíd., pág. 77).

En sentido contrario, se encuentra la valoración de Luis Araujo Costa que, entre otras cosas, afirmó que el Apologético es un monumento literario del que no sólo los montañeses y asturianos, los españoles todos debemos estar orgullosos (La Literatura en tiempos de Alfonso II el Casto, pág. 374). Pero las opiniones de este autor, situadas más allá del neogoticismo, son muy singulares, como lo prueba que considere que una norma de buen gobierno fue la expulsión de los judíos por Sisebuto o que Rodrigo (caudillo, como su primo Pelayo, del partido de la tradición) cayera por Dios, por España y por los valores eternos del espíritu y la civilización (ibíd., pág. 359).

M. Menéndez Pelayo distinguió, en su valoración, entre la forma y el contenido. Sobre la primera, escribió lo siguiente: Libro bárbaro, singular y atractivo, donde las frases son de hierro, como forjadas en los montes que dieron asilo y trono a Pelayo. Libro que es una verdadera algarada teológica, propia de un cántabro del siglo VIII. Construcciones plúmbeas, embarazosas y oscuras se mezclan con antítesis, palabras rimadas y copia de sinónimos, en medio de cuyo fárrago, signo aquí de las candideces de la infancia...

Pero sobre el contenido, afirmó: bajo el aspecto científico, y para la historia de la Teología, el libro es importante, ¿cuánto valor adquiere en la relación literaria, cotejado con los demás que en España y fuera de ella produjo el siglo VIII! (op. cit., I, págs. 325-326).

858. Pues ya debía de hallarse en circulación a comienzos del año siguiente, el 786 (J. González Echegaray, obras completas..., pág. XX).

859. J. González Echegaray, Obras completas..., págs. XV-XVI. Este autor considera que este monasterio debía de existir ya en la época visigoda.

conocimientos previos notables[860] y la existencia de una buena biblioteca, que otras obras de Beato testimonian[861]; además de que, en definitiva, desde la ortodoxia cristiana el escrito tenía razón y causó la admiración de Alcuino de York[862]. Difícilmente se puede pensar que todo esto pudiera haber ocurrido en la Asturias antes del 711, lo que, a mi entender, corrobora una vez más la existencia de unos orígenes godos en la génesis del Reino de Asturias.

Evidentemente, ni Beato ni Eterio convencieron con su escrito a Elipando y sus partidarios andalusíes. La cuestión entró en un punto muerto y la principal novedad fue la internacionalización del conflicto con la intervención de la Iglesia franca, Carlomagno y el Papado. De esta parte de la historia, en la que el protagonismo principal recayó en Félix de Urgel, sólo nos interesa dejar constancia del interés de unos y otros en España por convencer de sus razones más allá de los Pirineos. Con ello, la Iglesia astur consiguió entrar

---

860. Pasma el que se supiese tanto y se pudiese escribir de aquella manera ruda, pero valiente y levantada, en el pobre reino asturiano de Mauregato y de Bermudo el Diácono (M. Menéndez Pelayo, op. cit., I, pág. 326).

861. A. del Campo, Introducción..., págs. 684-687.

862. ...en una carta a beato, en donde le expresa toda la admiración y en la que se adhiere a su doctrina y se precia de considerarse su discípulo (J. González Echegaray, Obras completas..., pág. XXII). Alcuino de York, principal figura del renacimiento carolingio, le llamó doctus vir, tam vita quam nomine sanctus.

El propio Elipando le apellidó maestro de Alcuino y de todos los restantes (M. Menéndez Pelayo, op. cit., I, pág. 319.

en contacto con la Iglesia carolingia. Finalmente, el adopcionismo desapareció de una forma desconocida en Al-Andalus en las primeras décadas del siglo IX.

Las consecuencias de esta controversia teológica pueden revalidar la interpretación que sobre el Reino de Asturias se está haciendo. Ramón D'Abadal consideró que el adopcionismo significó la desintegración de la Iglesia hispanovisigoda y la independencia de la Iglesia asturiana[863]. Y esta interpretación ha gozado de gran aceptación. El mismo C. Sánchez-Albornoz suscribió esta opinión en diversas ocasiones[864]. De hecho, esto sucedió con toda seguridad en la Marca Hispánica, caso mucho mejor conocido que el del Reino de Asturias, y en la Monarquía Asturiana a partir del reinado de Alfonso II es evidente su independencia eclesiástica[865]. R. Collins ha matizado esta interpretación:

---

863. La Batalla del Adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda, Barcelona, 1949.

864. El enfrentamiento del abad liebanés y del arzobispo toledano determinó, si al cabo la secesión de la Iglesia asturiana de toda dependencia de la metrópoli de Toledo y su aproximación a la iglesia franca ultrapirenaica (Historia de España, VII-I, pág. 611); la tormenta, que descargó a la postre en Asturias durante el reinado del Rey Casto, depuesto en 783 por Mauregato, provocó la ruptura con Toledo de la cristiandad occidental y el intento de restauración del Orden Gótico en Oviedo (Orígenes..., II, pág. 218).

865. Ciertamente, ya en el reinado de Fruela I tenemos testimoniada la autonomía de la Iglesia astur, y en ningún momento está probada su dependencia, pero sólo es a partir del reinado de Alfonso II cuando tenemos constancia de lo que podríamos llamar la asunción de los atributos de soberanía religiosa con la creación de la diócesis de Oviedo y la convocatoria de un concilio de la iglesia asturiana.

> Los argumentos que hacen de la cuestión una afirmación de independencia de la comunidad cristiana del naciente reino de Asturias contra la tradicional autoridad de Toledo, dominada por los musulmanes, probablemente son anacrónicos. De la discusión no surgió ninguna sede metropolitana asturiana [...] Por otra parte, la mezcla de temas del migecianismo y del adopcionismo en el decenio de 780, y los contactos y alianzas que originó la disputa en el de 790, parecen haber roto finalmente la unidad residual de la Iglesia española, que había sobrevivido a la destrucción del reino visigodo más de tres cuartos de siglo[866].

Matizando, a su vez, este planteamiento se podría concluir que la querella adopcionista sirvió de pretexto o justificación para romper definitivamente con una dependencia teórica de Toledo, que, en realidad, no había tenido consecuencias hasta entonces[867].

Esa unidad teórica, mantenida hasta finales del siglo VIII, implica que Asturias se encontraba en la órbita de la tradición hispanogoda desde un principio, lo que hemos podido constatar también por otros aspectos de la disputa adopcionista. Esta controversia, asimismo, nos ha revelado una realidad del Reino de Asturias menos oscura de lo que se ha supuesto en muchas ocasiones. Esto podemos corroborarlo a continuación.

---

866. La conquista árabe, págs 201-202.

867. Hay que tener presente que la propia Iglesia toledana, alejada de los centros de poder Omeya, perdió de hecho su primacía sobre la Iglesia mozárabe (R. Collins, La conquista árabe, pág. 202).

11.4. Los inicios del desarrollo del culto jacobeo

El culto a Santiago, que tanta importancia iba a tener en la España de la Reconquista, tiene sus fundamentos en la época de Mauregato[868]. C. Sánchez-Albornoz vio muy bien la

---

868. Las crónicas asturianas no sólo silencian los orígenes del culto a Santiago, sino el mismo descubrimiento de la tumba del Apóstol en Compostela (como, por cierto, sucede en casi todas las crónicas medievales). Desde posiciones indigenistas, Isabel Torrente Fernández ha intentado explicar este silencio como resultado de una manipulación: acaso porque en un principio los autores mozárabes temiesen el olvido de las reliquias y devociones aún vinculadas al territorio bajo el Islam; vano temor por otra parte, pues pronto se hizo compatible el culto a Santiago con la idea de la Reconquista (La Monarquía Asturiana, pág. 321). La debilidad de este razonamiento (que implica una autoría mozárabe de las crónicas que está por demostrar y una efectividad de la manipulación difícil de creer), subrayada por la observación de la propia autora es tal, que ha abandonado esta explicación por otra más elaborada y compleja, en la que lo único que se mantiene es el afán manipulador, que, a mi juicio, sigue sin probar. Básicamente, el argumento principal propuesto sería el origen franco de este culto incompatible, según I. Torrente, con el proyecto noegoticista de los cronistas asturianos, porque los historiadores del ciclo astur tomando el futuro profético como base, elaboran desde él el pasado, desechando todo dato que pueda enturbiar el plan general de su obra histórica. El asunto jacobeo sería uno de los elementos que no convenían a la exposición y justificación de un plan de esperanza profética en un nuevo resurgir del reino godo (Tratamiento historiográfico de la peregrinación jacobea, págs. 400-403). De todas formas, la explicación de este y otros silencios (el problema del adopcionismo, las relaciones con los francos,...) parece más razonable buscarla en la brevedad y el carácter de las crónicas asturianas, que son sólo historias de reyes. Así, en el relato del reinado de Alfonso II de las crónicas asturianas sólo se reflejan acciones directamente realizadas por el monarca, y el descubrimiento de la tumba del Apóstol, como es sabido, no fue mérito suyo. Esta idea la explicado muy bien Fernando López Alsina: Probablemente, la razón más evidente es que la inventio no encajaba en la concepción y finalidad de estas obras. Su principal preocupación es subrayar una cierta continuidad entre los monarcas astures y el pasado visigodo, en conexión de Oviedo como nueva Toledo, solo lo que

importancia de este hecho:

> Por primera vez se habló entre nosotros de la evangelización de España por Santiago en los Comentarios del Apocalipsis de Beato de Liébana del 786 y por primera vez se le invocó como patrono y protector de Hispania en un himno litúrgico en que se evoca en un acróstico la bendición del Rey de Reyes para el rey Mauregato[869].

Para valorar la importancia de este hecho hay que recordar que el culto a Santiago no se había desarrollado hasta entonces en la Península Ibérica. Ninguna noticia hay sobre él de época romana, lo cual resulta muy lógico por cuanto la leyenda de la predicación de Santiago no se formó hasta el siglo V y ésta no llegó a nuestra Península entonces. Esta leyenda llegó a España en el siglo VII a través probablemente de un Breviarium apostolorum ex nomine vel locis ubi predicaverunt, orti vel obiti sunt[870], que empezó a circular por Occidente hacia el año 600. Sus noticias aparecieron recogidas por primera vez en España en la obra titulada De ortu et obitu patrum, que se ha llegado a atribuir a San Isidoro por autores como Díaz y Díaz, Dekkers e

---

pueda tener alguna relación con este objetivo final parece captar la atención del cronista. Entendiéndolo así, se comprende que se hayan dejado fuera otros acontecimientos, perfectamente documentados en otras fuentes y de excepcional importancia, como las relaciones de Alfonso II con Carlomagno o la crisis adopcionista (La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo, pág. 79).

869. Orígenes..., II, pág. 219.

870. Los antecedentes de esta idea, recogida por primera vez en el Breviario, y del culto europeo a Santiago han sido resumidos por Robert Plötz, La proyección del culto jacobeo en Europa, págs. 59 y ss.

Hillgarth; atribución que han negado Lipsius, Duchesne, García Villada y Sánchez-Albornoz; aún en el caso de que San Isidoro hubiera sido el autor de esta obra, podemos dar por seguro (y esto es lo importante para nosotros) que el obispo hispalense desconoció la historia de la predicación de Santiago en España, pues nunca habló de ella, y ocasiones tuvo al referirse a Santiago o a la difusión primitiva del cristianismo, y porque el pasaje sobre Santiago en De ortu et obitu patrum es probablemente una interpolación, como ya sospechó Díaz y Díaz por su incongruencia sintáctica. Por tanto, en algún momento indeterminado del siglo VII se difundió en España la noticia de la predicación en la Península de Santiago, pero la misma no tuvo éxito, pues fue rechazada por San Julián en el 686 al escribir sobre la Sexta Edad (conocía el Brevarium y silenció el dato de la predicación de Santiago en España). Y aunque, a fines del siglo VII, se volvió a insistir en esta historia en el tratado titulado De vana saeculi sapientia, lo cierto es que no alcanzó ningún éxito como lo prueba la falta de testimonios de un culto, que hubiera debido ser importante si la Iglesia española hubiese creído en el origen apostólico del cristianismo peninsular, pues faltan textos, referencias epigráficas e incluso la festividad de Santiago en la liturgia visigoda y mozárabe temprana[871].

Y es que el culto a Santiago se desarrolló a partir del

871. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 370-381.

reinado de Mauregato y a través de las dos obras ya citadas: el famosísimo Comentario del Apocalipsis de San Juan y el himno O Dei uerbum, patris ore proditum[872]. No vamos a entrar en los problemas que presentan estos textos[873], sino que nos

---

872. Una edición crítica del mismo se encuentra en el estudio de M.C. Díaz y Díaz, Los himnos en honor de Santiago de la liturgia hispánica, De Compostellanum, 11 (1956), ahora en De Isidoro al siglo XI, págs. 239-242. Esta versión ha sido recogida en la reciente publicación de las Obras completas de Beato de Liébana de J. González Echegaray, A. del Campo, L.G. Freeman.

873. No es posible establecer con seguridad la fecha de redacción de los Comentarios al Apocalipsis de San Juan de Beato de Liébana. Su primera redacción suele situarse hacia el 776.

Mayores son los problemas que presenta el himno litúrgico, pues en este caso se desconoce su autoría, cuestión que ha centrado la polémica. J. Pérez de Urbel defendió la autoría de Beato de Liébana de dicha obra (Origen de los himnos mozárabes, Bulletin hispanique XXVIII, 1926, pág. 125; Orígenes del culto de Santiago en España, Hispania Sacra, V, 1952, págs. 141 y ss.) y C. Sánchez-Albornoz se sumó a esta tesis (Orígenes..., II, págs.385-396). M.C. Díaz y Díaz se ha distinguido en la refutación de esta hipótesis (De Isidoro..., págs. 251-261). Para un profano en la materia, la más extensa argumentación de un gran latinista, y mejor conocedor de la cultura altomedieval hispana, parece que debe ser suficiente para rechazar la autoría propuesta por Pérez de Urbel. Sin embargo, la exposición de Díaz y Díaz adolece de un grave fallo en su ambientación histórica al considerar a Asturias dividida en dos partidos en torno a la actitud frente al islam, y considerar que el himno fue realizado por un miembro del partido de la paz, lo que imposibilita según él la autoría de Beato. Ciertamente, la tesis de Pérez de Urbel presenta el mismo fallo, aunque con una interpretación curiosamente contraria, pero el hecho de que Díaz y Díaz conociera, en su segunda edición, la certera crítica de Sánchez-Albornoz sobre la mencionada y errónea ambientación histórica (Orígenes..., II, págs. 389-391) resalta la gravedad de esta deficiencia. Claro está que la tesis de la autoría de Beato, además de no estar suficientemente probada, cae en el supuesto de empequeñecer el ya de por sí empequeñecido mundo altomedieval conocido por las fuentes, al buscar para una obra anónima un autor conocido. Además, como señala Díaz y Díaz existían otros hombres cultos, cuya memoria el propio Sánchez-Albornoz ha reivindicado, como Fidelio y Basilisco (op. cit., pág. 251,

limitaremos a ver las enseñanzas que implican sobre el tema de nuestro estudio.

En el Comentario al Apocalipsis de San Juan, no hay más que una simple referencia a la evangelización de España por Santiago al hacer una relación de los países en que predicaron los Apóstoles, basada en el De ortu et obitu patrum (obra inspirada, a su vez, en el Breviarum)[874]. Esta simple cita tiene su importancia, ya que puede considerarse como la definitiva consagración de una idea que no se había extendido hasta entonces en España[875].

Para Justo Pérez de Urbel, el himno demuestra que un cuarto de siglo antes de descubrirse el cuerpo del apóstol, ya era considerado como apóstol y patrón de España[876]. C. Sánchez-Albornoz era de la misma opinión, pues consideraba que

---

n. 27). Recientemente, tanto J. González Echegaray (Obras completas..., págs. XX y 668-669) como L.G. Freeman (Elementos simbólicos en la obra de Beato, págs. XL y ss., de la obra anterior) han reivindicado la autoría de Beato de este poema.

874. II, 3, 61-70: Hi sunt duodecim Christi discipuli, praedicatores fidei, et doctores gentium. Qui cum omnes unum sint, singuli tamen eorum ad praedicandum in mundo sortes propias acceperunt. [...] Iacobus Spania.

875. Con argumentos convincentes, Fernando López Alsina ha defendido la hipótesis, en función de los mapas conservados en las copias de los Comentarios, de que Beato postulaba ya la predicación de Santiago en Galicia, lo que a su vez estaría relacionado con su enfrentamiento con la Iglesia toledana por la cuestión del adopcionismo ("Cabeza de oro refulgente de España": Los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el Reino Astur, págs. 31 y ss.).

876. Origen de los Himnos mozárabes, págs. 126-127. la única objeción que cabe hacer es que debería haber dicho casi medio siglo en vez de un cuarto.

en este texto por primera vez se invocó a Santiago como patrono y protector de Hispania[877]. Y verdaderamente un pasaje final del himno justifica esa conclusión:

> Oh Apóstol dignísimo y santísimo, cabeza refulgente y dorada de España, defensor poderoso y patrono especialísimo. Asiste piadoso a la grey que te ha sido encomendada; sé dulce pastor para el rey, para el clero y para el pueblo, aleja la peste, cura la enfermedad, las llagas y el pecado, a fin de que, por ti ayudados, nos libremos del infierno y lleguemos al goce de la gloria del reino de los cielos[878].

Además, para Pérez de Urbel, el acróstico del himno parece encerrar la idea de vincular para siempre el nombre de Santiago a los destinos de la monarquía española[879].

---

877. Orígenes..., II, pág. 219

878. O dei uerbum, patris ore proditum, vv. 45-55:
Quere digne sanctior apostole
Caput refulgens aureum Ispanie,
Tutorque nobis et patronus uernulus,
Uitando pestem esto salus cailitus,
Omnino pelle morbum, ulcus, facinus;
Adesto fabens gregi pius creditus,
Mitisque pastor regi, clero, populo,
Ope superna ut fruamur gaudia,
Regna potiti uestiamur gloria,
Eterna per te euadamus tartara.
(Díaz y Díaz, De Isidoro..., págs. 241-242).
La traducción es de J. Pérez de Urbel, Orígenes de los Himnos mozárabes, pág. 22.

879. Orígenes del culto a Santiago, pág. 19.
El himno contiene un famoso acróstico, descubierto por C. Blume (Hymnodia Gothica. Die mozarabischen Hymnen des altspanishen Ritus, analecta Hymnica Medii Aevi, 27, Leipzig, 18977) : O RAEX REGVM REGEM PIIVM MAVRECATVM AEXANDI CVI PROVE OC TVO AMORE PREVE (Díaz y Díaz, De Isidoro..., pág. 242.
En lo que no se puede seguir a Pérez de Urbel es en su pretensión de convertir ya a Santiago en un aliado contra el Islam, que llena de esperanza a los enemigos de una supuesta política de sumisión de Mauregato y sus antecesores. Pero tampoco puede interpretarse el PIIVM del acróstico como una justificación de una supuesta política entreguista de

Lo importante para nosotros de todo esto es que este himno patentiza la vinculación del Reino de Asturias con el pasado de la España cristiana, es decir, la España romanovisigoda, antes de que el descubrimiento de la tumba del Apóstol pueda convertir a este fenómeno en algo que puede ser susceptible de ser interpretado como propiamente asturiano. Y esto es importante, porque no se trata de un fenómeno aislado, ni puede contrarrestarse con fenómenos de signo contrario. Nunca encontraremos en el Reino de Asturias con una tradición exclusivamente indígena, sino que cuando se imagina el pasado, es el de España, esto es, el del Reino Visigodo. Una vez más, se puede comprobar, por tanto, que la historia del Reino de Asturias no se puede explicar únicamente desde una perspectiva indígena; la tesis de indigenista hace

---

Mauregato frente al Islam, como ha defendido M. C. Díaz y Díaz (op. cit., págs. 249-250). Como ya creo que ha quedado demostrado ni esa política existió, ni Asturias estaba dividida en dos partidos políticos por la actitud frente al Islam.

Tampoco puede verse, como quiso ver Pérez de Urbel, en los primeros versos una referencia a la crisis adopcionista, como ha demostrado Díaz y Díaz (op. cit. págs. 252-253)

Por otra parte, hay que señalar que C. Sánchez-Albornoz relacionó este acróstico con el servilismo de la clerecía frente a los reyes godos (Orígenes..., II, pág 390), aunque la amplitud geográfica y temporal de ese fenómeno nos impide verlo como una clara influencia hispanovisigoda.

No es correcta la observación de Fernando López Alsina de que este acróstico supone la primera aparición de un soberano asturiano como rey y, por consiguiente, su interpretación de que nos encontraríamos ante los verdaderos orígenes teóricos de la monarquía astur, ideológicamente respaldados por la figura del apóstol Santiago, explicándose así las vicisitudes en la sucesión en el Poder, que se explicarían por la transmisión de una jefatura aristocrática en el seno de dos grupos aristocráticos tardovisigodos ("Cabeza de oro refulgente de España", págs. 34-35).

ininteligible la historia de los orígenes de la Reconquista.

Esta conclusión se puede corroborar al estudiar las fuentes del primer himno litúrgico a Santiago. Gracias a los estudios de M.C. Díaz y Díaz las conocemos: Himno de San Julián y Basilisa, Himno de los santos Justo y Pastor, Himno de San Juan Evagelista, Himno de San Félix de Gerona, Himno de mediante Quadragesima, Hymnus in ordinatione episcopi, Hymnus in ordinatione regis, Peristephanon de Prudencio, etc[880]. Es decir, que se trata de un poema realizado a partir de la tradición hispanogoda.

Además, si añadimos a esta lista de obras las que manejó Beato de Liébana para la realización de su Comentario al Apocalipsis de San Juan (Comentarios al Apocalipsis de San Jerónimo, De orto et obitu patrum, las Etimologías de San Isidoro, y textos de Victorino de Pettau, Ticonio, Apringio de Beja, San Gregorio, San Agustín, San Ambrosio, San Fulgencio, San Irineo, etc) y los textos utilizados para escribir su Apologético contra Elipando nos daremos cuenta que el Reino de Asturias, en sus primeros momentos, era algo más que una ruda sociedad montañesa: Estaba creando su propia literatura[881] (y arte), defendía con éxito la ortodoxia frente al Primado de España y elaboraba el que iba a ser el

---

880. De Isidoro al siglo XI, págs. 261-269.

881. Frente a la tendencia a sobrevalorar lo mozárabe y minusvalorar las posibilidades culturales del Reino de Asturias, no es ocioso recordar que la obra más transcendente con diferencia escrita en la España del siglo VIII son los Comentarios al Apocalipsis de San Juan.

mito religioso más importante de España.

Importa poco que Beato hubiera podido ser un emigrante (lo que está por probar[882]) y que los libros que enriquecían las bibliotecas del Reino Astur hubieran llegado con las victoriosos regresos de Alfonso I[883]. Pues en ningún caso se les podría calificar ni a uno ni a otros de mozárabes, ya que la breve dominación musulmana que hubieran podido conocer era insuficiente para provocar semejante conversión, y su integración en el Reino de Asturias en la época de Alfonso I, auténtico período constituyente, les convertía en verdaderos elementos constitutivos del Reino de Asturias.

Frente a influencia de los mozárabes en el Reino de Asturias, que se ha exagerado a mi entender, nos encontramos aquí, después de la lección de ortodoxia, con una clara influencia de los asturianos en la mozarabía, pues el culto

---

882. Respecto a su patria, todos los testimonios son unánimes en considerarle lebaniego, tanto por la carta de Elipando a Beato y Eterio, donde les llama libaneses, como por la que aquel obispo escribió a Alcuino, en la que se dice que Beato manchó a Liébana (maculavit Libanam) con su doctrina. El propio Beato, en una frase cargada de ironía contra Elipando, dice: Nosotros los lebaniegos incultos y heréticos (nos libaneses indoctos et haereticos). Por su parte, Alvaro de Córdoba le llama a beato por dos veces presbítero lebaniego (libanensis presbyter). Si había nacido en Liébana y era de estirpe cántabra, o si, siendo niño, llegó allí con motivo de las inmigraciones llevadas a cabo por Alfonso I con gente procedente de la meseta, como sugiere a título de hipótesis Sánchez Albornoz, es algo que no podemos saber, y, en todo caso, el hecho es que Beato vivía en Liébana y por lebaniego era tenido (J. González Echegaray, Obras completas..., págs. XIV y XV).

883. J. González Echegaray piensa que algunos libros se podrían encontrar ya en la Cornisa Cantábrica antes del 711 (Obras completas..., págs. XVI y XVII).

de Santiago se extendió desde el Norte por Al-Andalus[884].

12. El reinado de Bermudo I

12.1. Introducción

El breve reinado de Bermudo I (788-791) apenas mereció la atención de los cronistas asturianos.

Así, la Crónica Albeldense, con su laconismo habitual, refiere únicamente lo siguiente:

> Bermudo reinó tres años. Este se mantuvo durante los tres años clemente y piadoso. Bajo su reinado se dio una batalla en Burbia en la era [829]. Luego dejó el reino voluntariamente[885].

La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III describe así su reinado:

> Muerto Mauregato, es elegido para el Reino Bermudo, hijo de Fruela, del que ya antes en la crónica de Alfonso el Mayor, dijimos que era hermano suyo. Este Bermudo fue un gran hombre. Reinó tres años. Dejó voluntariamente el Reino a causa de que era diácono. A su sobrino Alfonso, al que Mauregato había expulsado del reino, lo designó como sucesor, y vivió muchos años rodeado de gran afecto. Partió de este mundo de muerte natural, en la era 829[886].

---

884. Y el mismo himno fue adoptado por los mozárabes pronto, pues figura ya en un himnario del siglo X (J. Pérez de Urbel, Orígenes de los Himnos mozárabes, pág. 127).

885. XV, 8: Ueremundus rg. an. III. Iste per annis tribus clemens adfuit et pius. Eo regnante prelius factus Burbia est sub era [...]. Postea uoluntarie regnum dimisit (pág. 174).

886. 20: Mauricato mortuo Ueremundus Froilane filius, cuius prius in cronica Adefonsi maioris mentionem fecimus quia frater eius fuit, in regno eligitur. Hic Ueremundus uir magnus

La versión Ovetense ofrece algunas variantes de interés:

> Muerto Mauregato, es elegido para el reino Bermudo, sobrino de Alfonso el Mayor, en cuanto que hijo de Fruela. Este Bermudo fue un varón magnánimo. Reino tres años. Dejó voluntariamente el reino recordando que antaño se le había impuesto el orden del diaconado. A su sobrino Alfonso, al que Mauregato había expulsado del trono, lo hizo su sucesor en el reino en la era 829, y vivió con él muchos años en el mayor afecto. Terminó su vida en paz[887].

Por tanto, las crónicas sólo nos informan de algunas de las circunstancias que rodearon el comienzo y el final del reinado de Bermudo I. Sin embargo, la información es tan escasa y de tal naturaleza que incluso estos dos únicos hechos conocidos del citado reinado presentan importantes problemas de interpretación.

---

nimis fuit. Sobrinuum suum Adefonsum quem Maurecatus a regno expulerat, sibi in regnum succesorum instituit et cum eo plurimis annis karissime uixit. Morte propia e seculo migrauit era DCCCXXVIIII (pág. 138).

887. 20: Maurecato defuncto Ueremundus subrinus Adefonsi maioris, filius uidelicet et Froilani, in regnum eligitur. Qui Ueremundus uir magnanimis fuit. III an. regnauit. Sponte regnum dimisit reminiscens ordinem sibi olim impositum diaconii. Sobrinum suum Adefonsum, quem Maurecatus a regno expulerat, sibi in regno succesorum fecit in era DCCCXXVIIII et cum eo plurimis an. carissime uixit (pág. 139).

12.2. La elección

El acceso al trono de Bermudo I supone el único caso claro de elección referido por las crónicas asturianas (o más concreta y significativamente por la Crónica de Alfonso III). Sin embargo, este caso (y otros que pueden alegarse) no es suficiente, como veremos en el capítulo siguiente, para deducir que la Monarquía asturiana era una monarquía electiva de acuerdo con la tradición visigoda.

Efectivamente, las circunstancias existentes en el 788 explican que, en este caso, se recurriera a una elección, pero sólo, posiblemente, para determinar a qué miembro de la familia real correspondía el trono. Muy probablemente, el usurpador Mauregato había muerto sin descendencia y únicamente dos miembros varones de la familia real sobrevivían entonces: Alfonso el Casto y Bermudo el Diácono[888].

En principio, cabría suponer que la designación tendría que haber recaído en Alfonso, ya que tenía mejores derechos (al ser hijo, nieto y biznieto de reyes), e incluso legítimamente podía ser considerado rey desde el 783, si las fuentes no están manipuladas en los pasajes referentes a la sucesión de Silo. Pese a ello, no es difícil explicar por qué la elección recayó en Bermudo:

1. Alfonso no estaba entonces en Asturias y difícilmente, en

888. No tenemos constancia de la existencia de ningún otro, aunque hay que reconocer que la escasez de datos disponibles puede engañarnos en este caso.

aquella época, podía ser elegido rey una persona ausente, porque no se puede pensar en una regencia hasta que el elegido tomara posesión del trono.

2. En la Corte, debían figurar todavía con una gran capacidad de influencia los partidarios de Mauregato, que no podían tener ningún interés en el regreso de Alfonso, al que habían apartado del trono. Si éstos, como es verosímil suponer, formaban parte de la facción que había asesinado al padre de Alfonso y habían entregado el trono a Aurelio, no es de extrañar que ahora decidieran apoyar la candidatura de su hermano Bermudo[889].

En estas condiciones, no importaba que Bermudo tuviera peores derechos ni que pudiera ser diácono como afirma la Crónica de Alfonso III. Si un laico, como Constantino II, podía haberse convertido en Papa en uno sólo día algunos años antes (767), no había ninguna dificultad insalvable, en determinadas circunstancias, para elevar al trono a un simple diácono, pese a la tradición canónica contraria. Precedentes de ello había desde el Imperio Romano[890] hasta el Reino

---

889. La hipótesis alternativa de L. V. Díaz Martín (Constitución de la monarquía asturiana, pág. 28) de que fue el deseo de paz el que hizo triunfar la candidatura de Bermudo I sobre la de Alfonso el Casto, partidario de la guerra, no sólo es gratuita sino inverosímil: ni Bermudo (como se demostró en cuanto se pacificó Al-Andalus) podía asegurar la paz, ni el joven Alfonso podía significar en el 788 la guerra (que no hay que olvidar le fue impuesta por Hisam I).
En cambio, R. Collins señala: Es muy posible que Vermudo fuese el candidato de quienes habían despojado a Alfonso del reino en el 783 (La conquista árabe, pág. 148).

890. El usurpador Constantino III convirtió primero en

Franco[891]. Y después se produjeron otros casos, como el de Ramiro II el Monje de Aragón, cuyo caso guarda bastante similitud con el de Bermudo I[892]. Y es que en caso de necesidad o a resultas de una ambición la norma puede poco.

Por todo ello, en la elección de Bermudo I no se debe ver un fenómeno que contradiga la tradición visigoda, pues ni la norma era exclusivamente hispanogoda, sino que respondía a una tradición canónica amplia --vigente entonces también en Asturias (como lo prueba el motivo aducido por la Crónica de Alfonso III para explicar la abdicación del mismo monarca)--, ni en el Reino Visigodo la prohibición era inviolable, como lo corrobora el intento fallido de Wamba de vulnerarla[893] Lo ocurrido poco después con Alfonso II, cuyo respeto hacia la tradición visigoda es indudable, confirma esta interpretación, pues pese a ser encerrado en un monasterio, tras su enigmático destronamiento del 802, cuando recuperó la libertad, siguió considerándose y fue considerado como rey hasta su muerte cuarenta años después[894].

César y después en Augusto a su hijo Constante pese a ser monje, de lo que se quejó Paulo Orosio (Historiarum adversus paganos, VII, 40).

891. En el 715 Childerico fue sacado de un monasterio para ser coronado rey.

892. También reinó tres años, se casó y tuvo descendencia durante ese período (como seguramente sucedió en el caso de Bermudo I) y abdicó para volver a la vida religiosa.

893. V. E.A. Thompson, Los godos en España, págs. 262-265.

894. V. infra. Y en el mismo reino Asturleonés, puede

Por consiguiente, nada totalmente extraño hay en la designación de Bermudo I como rey en el 788. El verdadero problema estriba en conocer las razones por las que este individuo no alcanzó el trono quince años antes, a la muerte de su hermano Aurelio, pues entonces sus derechos eran mejores que en el 788. No hay ningún dato seguro sobre el que poder apoyarse para resolver este problema. Y como ni la teoría de la monarquía electiva de C. Sánchez-Albornoz[895], ni la hipótesis de Barbero y Vigil sobre los derechos preferentes de las mujeres pueden explicar satisfactoriamente la sucesión real en la Monarquía asturiana, que aparece desde el principio como una clara realeza hereditaria, sólo cabe hacer conjeturas al respecto. Quizás, Bermudo I fuera un menor en el 774; el hecho de que su primer biznieto, Alfonso III, naciera en el 848[896], podría confirmar esa suposición, sino fuera porque, de ser diácono Bermudo, lo más probable es que hubiera contraído matrimonio ya mayor después de su coronación, lo que

---

recordarse el caso de Alfonso IV, que, pese abdicar para entrar en un monasterio, se arrepintió de su renuncia y quiso volver a reinar.

895. Precisamente, la teoría de C. Sánchez-Albornoz sólo serviría para explicar este caso. En todos las demás sucesiones del Reino de Asturias, operan otras causas, que hacen innecesario recurrir al principio electivo. V. infra capítulo IV.

896. Según la Crónica Albeldense (XV, 12), Alfonso III contaba con dieciocho años en el 866. Y todo parece indicar que éste sería el primer biznieto de Bermudo I.

Si calculamos treinta años por cada generación (lo que es muchísimo para esta época), Bermudo hubiera nacido en el 758, con lo que sólo tendría quince años a la muerte de Aurelio.

bastaría por sí sólo para explicar el nacimiento tan tardío de su biznieto, pues Ramiro I habría nacido hacia el 790 (lo que se aviene bien con el nacimiento de Alfonso III). O bien pudo suceder simplemente que Bermudo fuera ya diácono a la muerte de Aurelio y, por ello, no fuesen tenidos en cuenta sus derechos ante la existencia de otros candidatos sin ese impedimento; pero, en este caso, resultaría extraña la corta carrera eclesiástica de todo un miembro de la familia real, que seguía siendo un simple diácono casi quince años después. O, finalmente, se puede pensar también que los derechos de Bermudo pudieron ser olvidados ante las ventajas de un matrimonio de conveniencia entre Silo y Adosinda (concertado probablemente para asegurar a aquél el trono), pues verosímilmente podía unir a las facciones existentes en el Reino de Asturias y que habían dividido a la misma familia real.

Es claro el carácter insatisfactorio de estas explicaciones que no se basan en ningún dato que pueda aducirse como prueba. Pero también estimo que algún motivo debió existir para que Bermudo no sucediera a su hermano Aurelio, y no simplemente el deseo de los electores, pues en los demás sucesiones del Reino de Asturias siempre se impuso el miembro de la familia real en edad de gobernar con mejores derechos[897].

---

897. V. el capítulo siguiente.

12.3. La abdicación

12.3.1. La insatisfactoria versión de las crónicas asturianas

Como se ha visto, la Crónica Albeldense no da ninguna explicación sobre la renuncia a la corona de Bermudo I, limitándose únicamente a destacar la voluntariedad de la misma. La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III, en cambio, señala un motivo: la condición de diácono del rey. Esto dicho así no aclaraba, en realidad, nada por lo que, probablemente, el redactor Ovetense, consciente de las implicaciones de la escueta noticia de la Rotense, se vio obligado a dar una explicación de por qué ahora y no antes ese hecho imponía la renuncia al trono, encontrándola en el súbito recuerdo del rey de su antigua ordenación religiosa[898].

Parece evidente que estas explicaciones son insatisfactorias y que las crónicas asturianas no merecen, en principio, confianza en este asunto.

Y no es sólo que la versión ofrecida por la Crónica de Alfonso III carezca de verosimilitud[899], en un asunto ya de por sí sólo sospechoso[900]; además, hay pruebas fehacientes de

---

898. V. los textos recogidos en el punto 11.1.

899. Con razón, A. Barbero y M. Vigil califican de pintoresca la explicación de la versión Ovetense (La formación..., pág. 314).

900. Dada la excepcionalidad de las abdicaciones (y su carácter ordinariamente impuesto), cabría sospechar por principio de cualquier explicación. Y en este asunto, que sólo tiene el paralelo de Alfonso IV en la historia altomedieval española, o no se da explicación o la que se da es cuanto

manipulación y censura en el relato de las crónicas sobre la abdicación de Bermudo I.

Efectivamente, las crónicas asturianas silencian los graves reveses militares sufridos por Bermudo I en el año de su abdicación, que evidentemente no podían ser desconocidos por los cronistas[901] y que debieron tener influencia en la abdicación de Bermudo I que se produjo unas semanas más tarde.

Finalmente, no resulta difícil imaginar los motivos para la manipulación de la noticia de la abdicación de Bermudo I, si ésta no se produjo tal como refieren las crónicas. Y es que Bermudo I, origen de la línea dinástica reinante cuando se escribieron las crónicas asturianas, y Alfonso II, monarca de una importancia y prestigio excepcionales, eran dos figuras históricas cuya memoria había que salvaguardar. Sus relaciones tenían que ser cordiales, tal como significativamente aparecen en la Crónica de Alfonso III. Que en un relato tan breve como el de esta crónica sobre Bermudo I, el cronista sienta la necesidad de especificar las buenas relaciones entre Bermudo I y su sucesor resulta sospechoso. Y esta impresión se acrecienta cuando se comprueba que el redactor Rotense situó la muerte de Bermudo I en el mismo año del 791. Y no es que a este dato haya que darle valor, pues, como todos han considerado, se trata de un error, corregido, una vez más, por

---

menos insuficiente.

901. La Crónica Albeldense menciona la batalla de Burbia, pero deliberadamente silencia su resultado. La Crónica de Alfonso III, más coherentemente, suprime cualquier referencia.

la versión Ovetense. Pero que el autor de la versión Rotense cometiera el grave error de confundir la fecha de la abdicación de Bermudo I con la de su muerte puede ser significativo. Conocida es la torpeza de este cronista: ¿se le escapó este error al tratar de manipular una noticia que no pudo copiar directamente[902]?

Sea como fuere, lo cierto es que si la renuncia al trono de Bermudo I hubiera sido forzada, muy difícilmente, por lo dicho, las crónicas asturianas lo hubieran consignado. Pero, ¿ocurrió eso? Con los datos conocidos es imposible contestar a la pregunta, pero si se pueden precisar más los límites del problema. Veámos.

12.3.2. La gran ofensiva musulmana del 791

La ofensiva musulmana del año 791 significa el comienzo de una nueva era, pues se inició entonces una breve etapa en la que el Reino de Asturias tuvo que luchar por su propia supervivencia hasta el 795, por primera y única vez[903].

---

902. Sin embargo, J. Gil considera que la redacción original de la Crónica de Alfonso III carecía de fechas, y que éstas fueron añadidas en notas marginales que acabaron incluyéndose en el texto (Crónicas asturianas, pág. 64).

903. Desde una perspectiva más amplia, se podría considerar el 791 como el auténtico inicio de la época de la Reconquista, pues a partir de esa fecha el enfrentamiento cristiano-musulmán se convierte en irreversible y alcanza la naturaleza de estructural. Y es que hasta ese año, los conflictos bélicos, como hemos visto, habían sido esporádicos

En el año 791, los musulmanes lanzaron dos ataques victoriosos contra el Norte. Uno de ellos, el menos importante, tuvo como objetivo Alava y, según algunas fuentes musulmanas, también Castilla[904]. El otro, que interesa

---

y la guerra no había alcanzado la categoría de realidad dominante, que caracteriza a la época de la Reconquista.

904. El ataque realizado por Abu Utman, tras el sometimiento de la rebelión de Matruh ibn Sulayman en el valle del Ebro, está recogido brevemente por varias fuentes:

-- Ibn al-Atir: Después de haber puesto fin a la revuelta de Matruh, Abu Utman avanzó con su ejército por el país de los francos y marchó contra Alava [en el año 175 (9 de mayo 791- 27 de abril 792)].

-- Al-Nuwayri: [En el 175] Abu Utman tomó el ejército y marchó con él a las ciudades de los francos a los cuales castigó terriblemente, obtuvo victoria y mató a muchos de ellos.

-- Ibn Jaldun: Traicionó después a Matruh uno de sus secuaces, que llevó a su cabeza a Abu Utman, el cual se la remitió a su vez a Hisam y se dirigió a Zaragoza, apoderándose de ella. A continuación desató una ofensiva contra Alava y Castilla. Dio con los enemigos y los venció. Esto ocurrió en el año 175.

-- Al-Makkari: En la primavera del año 175, habiéndose puesto el mismo al frente de un poderoso ejército, alcanzó los distritos de Alava y los Castillos, se encontró con los infieles y los derrotó completamente

-- Ibn Idari: En 176, Hisam envió contra el país de Alava una expedición mandada por Abu Utman Ubayd Allah ibn Utman; este jefe se enfrentó allí a las bandas que habían concentrado los enemigos de Dios, con la ayuda divina los derrotó y los masacró por montes y valles; se reunieron así más de 9.000 cabezas.

-- Annales Compostellani: Era DCCCXXX venit Albutami in Alabam mense tertio

Alberto Cañada Juste, que recoge y traduce los textos que se acaban de reproducir (Alava frente al Islam, pág. 150), fecha, sin argumentar, esta campaña en el año 792. Aunque hay base para ello, parece preferible la datación en el 791 realizada por C. Sánchez-Albornoz, pues fue tras el análisis detenido de los textos y de las interpretaciones anteriores y ha sido generalmente aceptada (Orígenes..., II, págs. 469 y ss.). Téngase en cuenta que, como señalan algunas fuentes musulmanas, esta campaña fue contemporánea de la de Yusuf ibn Bujt del 791, que esta expedición también ha sido fechada por algunas fuentes en el 792 (lo que es imposible por cuanto

particularmente al objetivo de este análisis, afectó a la zona occidental del Reino de Asturias, y culminó en la batalla de Burbia[905], donde el rey Bermudo I fracasó estrepitosamente al tratar de cortar la retirada, probablemente por la vía romana de Lugo a Astorga, del victorioso ejército de Yusuf ibn Bujt[906].

No vamos a entrar en los problemas que plantea la

---

entonces no reinaba ya Bermudo I, que fue derrotado por ese general), y que en el 792 consta la existencia de otra campaña contra Alava, dirigida esta vez por Abd al Malik ibn Mugith. Luego la expedición de Abu Utman, cuya noticia llegó a Córdoba antes que la de Yusuf ibn Bujt según Ibn Idari, tuvo que realizarse en el año 791.

905. Es el único dato proporcionado por la Crónica Albeldense, pero tiene un gran valor, pues sitúa la batalla en el despoblado Bierzo leonés, por donde fluye el río Burbia, no perteneciente entonces al Reino Astur, y, por tanto, permite concluir que el enfrentamiento se produjo durante el regreso del ejército musulmán, como en el siglo XIII afirmó Ximénez de Rada (Historia Arabum, XXI: Hic Galleciam deuastauit, anno Arabum CLXXV, et in reditu obuium habuit Veremundum).

906. La campaña fue recogida por varias fuentes musulmanas:

-- Ibn al-Atir: En el mismo año, Hisam envió también un ejército mandado por Yusuf ibn Buit a Galicia, donde el rey Bermudo el Grande sostuvo una encarnizada batalla, en la que fue vencido y perdió mucha gente (Trad. Fagnan, I, pág. 143).

-- Ibn Idari: En el mismo año [176] Yusuf ibn Buit hizo una expedición en Galicia contra Bermudo el Grande; libra una batalla a este enemigo de Dios, le pone en fuga y deja su campo al pillaje; la masacre fue terrible, porque se reunieron diez mil cabezas, sin contar los caídos en las quebradas. Esta victoria fue anunciada posteriormente a la de Abu Utman. Razi y otros han narrado estos hechos (trad Fagnan, II, pág. 101).

-- Ibn Jaldun: Envió Hisam [en el 175] las tropas a Galicia al mando de Yusuf ibn Buit, en el que se enfrentó con su rey Beremundo al cual derrotó infiriendo grandes daños al enemigo (trad. Machado, Cuadernos de Historia de España, VII, pág. 139).

interpretación de estas campañas[907], sino simplemente a enunciar las enseñanzas que se pueden deducir de las mismas para algunos asuntos que hemos tratado:

1. El ataque del año 791 confirma la inexistencia de una paz formal entre Al-Andalus y el Reino de Asturias, comprada por los cristianos al precio de algún tributo. La causa del ataque no se encuentra en ninguna acción u omisión de los asturianos, sino que radica exclusivamente en Al-Andalus, en donde, por primera vez desde el 739, se da la conjunción de poder y voluntad para enfrentarse al problema cristiano. Efectivamente, en Al-Andalus se ha hecho con el poder Hisam I (30 de septiembre del 788), príncipe al que los historiadores actuales y antiguos han definido como muy religioso. Su carácter le llevó a resucitar la guerra santa contra los cristianos, cuya peligrosidad a fines del siglo VIII es evidente. Y pudo hacerlo, precisamente, a partir del 791, cuando, tras imponerse a sus hermanos en la lucha por la sucesión al trono y sofocar un par de revueltas en el valle del Ebro, la autoridad del emirato, tras muchas décadas, se asentó firmemente por toda Al-Andalus. De hecho, desde entonces y hasta su muerte en el 796 todos los años hubo una o dos campañas contra los cristianos. Por tanto, resulta evidente que si no se atacó al Reino de Asturias en las

---

907. V. C. Sámchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 469-481.

décadas anteriores fue simplemente porque no se pudo y porque en el orden de prioridades de Abd al-Rahman I existían otros asuntos más importantes.

2. El que el primer ataque de Hisam I se dirigiera contra el Reino de Asturias prueba la importancia que había alcanzado esta Monarquía. Efectivamente, en el 785 los francos se habían apoderado de Gerona iniciándose así su dominio estable sobre tierras peninsulares. Además, disfrutaban desde mediados del siglo VIII del control de la Narbonense, territorio que había atraído más a los musulmanes que la Cornisa Cantábrica. Desde la perspectiva del 791, y con Carlomagno en la cima de su poder, cabría pensar que el peligro franco fuera más apremiante que el del Reino de Asturias. Además, las tierras arrebatadas por los francos a los musulmanes eran más importantes para éstos que aquellas por las que extendía su soberanía el rey de Asturias. Y sin embargo, Hisam I no lo debió ver así, pues concedió prioridad al frente asturiano a lo largo de todo su reinado, ya que atacó únicamente a los francos en el 793. Importa subrayar este fenómeno, por cuanto da la impresión de que frecuentemente se minusvalora la importancia del Reino de Asturias.
3. El ataque musulmán a Alava en el 791 confirma la integración --sea del grado que fuera-- de este territorio en el Reino de Asturias. Si no fuera así, este ataque, como los posteriores ordenados por Hisam I (792, 794 y

796), resultaría difícilmente entendible. Una supuesta Alava independiente no tendría la entidad suficiente para explicar semejante política, que implica una prioridad sobre el frente carolingio, que los alaveses, por sí mismos, no pueden justificar. Es claro, pues, que los ataques a Alava forman parte de la ofensiva de Al-Andalus sobre el Reino de Asturias. Y no es sólo el contexto el que autoriza tal interpretación. El que los ataques sobre Alava afecten también, como en el siglo IX, a Castilla, según algunas fuentes musulmanas, confirma la interpretación propuesta, dado que Castilla era parte indudable del Reino de Asturias. Asimismo, el estudio completo de las campañas ordenadas por Hisam I revalida esta interpretación: sólo en los años 793 y 795 no hubo campaña contra Alava; pues bien, en el 793 tampoco hubo campaña sobre Asturias, dado que el objetivo ese año de la ofensiva musulmana fue Gerona y la Narbonense; y en el 795, Alfonso II pudo contar para la defensa de la propia Asturias con contingentes vascones, que no tuvieron ese año que defender Alava[908]. Por consiguiente, Alava tenía

---

908. Ibn Idari: Alfonso [II] había hecho levas en sus Estados, pedido la ayuda de los países vascos y de las poblaciones vecinas, Mayus y otros, y con todos estos auxiliares había acampado en el territorio entre Galicia y Ec-Cakhara ... (trad. Fagnan, II, pág. 102). Algunos publicistas nacionalistas, como B. Estornés Lasa (Epoca vascona, I, pág. 300), han dado mucha importancia al hecho de que Ibn al-Atir refiera que en aquella ocasión Alfonso recibió la ayuda de su vecino el rey de los vascos. Pero esta noticia no merece crédito, pues es sabido que los vascones entonces carecían de rey y porque el breve relato de Ibn al-Atir

que estar vinculada al Reino de Asturias en el 791, es decir, antes de la entronización de Alfonso II, que pudo reforzar esos vínculos, pero que no fue el responsable de una unión que ya existía[909]. Recuérdese, al respecto, que una hermana del rey Bermudo I --y, por tanto, de Aurelio-- se había casado con el vascón (alavés, seguramente) Lope[910]. Todo ello confirma las interpretaciones realizadas durante los comentarios de los reinados de Alfonso I y Fruela I. La integración de Alava en el Reino de Asturias, anterior al 791, sólo pudo verificarse, a tenor de las fuentes y del contexto histórico, en el reinado de Alfonso el Grande; su hijo Fruela I tuvo ya que someter una rebelión de los vascones y su victoria fue importante, pues su efectos aún perduraban en el 791. Suponer que esta integración no se produjo, se produjo en otro momento, o fue efímera (y, por tanto, debió de restablecerse antes del 791), no sólo carece de fundamento documental, sino que está en contradicción con la evolución histórica y las informaciones de las fuentes, cuya fiabilidad, una vez más, ha quedado contrastada.

4. El más que posible ataque a Castilla en el 791 y los de

---

contiene errores de consideración, como el de suponer que el general musulmán deshonró el harén del Rey Casto.

909. Además, no consta, ni es probable, que Alfonso tuviera el suficiente poder en Alava como para haber integrado este territorio en el Reino de Asturias al alcanzar el trono.

910. V. Apéndice.

los años siguientes años confirman la existencia de un territorio foramontano del Reino de Asturias con el mismo nombre, y revalida la credibilidad del pasaje en el que aparece este territorio sobre el reinado de Alfonso I de la Crónica de Alfonso III. La existencia de este territorio sureño y la prioridad dada por Hisam I a los ataques contra Castilla y Alava podrían ser indicativos del avance repoblador y, asimismo, de la continuidad de este fenómeno entre las documentadas repoblaciones de mediados del siglo VIII y las testimoniadas a partir del año 800. Como J.M. Mínguez[911], estimo que no existe una solución de continuidad entre ambos períodos repobladores, sino simplemente una laguna documental, atribuible a la escasez de la documentación del siglo VIII. El mismo carácter de los ataques de Hisam I, simples aceifas destructivas, podría corroborar esta interpretación, sino fuera porque parece que los musulmanes carecían de otra estrategia[912].

5. La derrota de Burbia tuvo que propiciar la abdicación de Bermudo I, pues ésta se verificó poco tiempo después (quizás días o semanas). Y es que, aunque los musulmanes

---

911. Historia de España, III, pág. 143.

912. El mismo tipo de ataque realizaron contra Gerona y la Narbonense en el 793. Téngase en cuenta que estamos ante la ofensiva más importante anterior a la época de Almanzor, y aún así, la existencia del Reino de Asturias no quedó seriamente comprometida por mor del sistema de aceifas, que parece que no podía ser superado.

hubieran exagerado las bajas cristianas, este revés tuvo una importancia extraordinaria. Y no sólo porque, seguramente, nunca antes los asturianos habían sufrido un desastre como éste, sino también por las circunstancias que lo acompañaron, ya que en buena medida fue una derrota innecesaria, dado que se produjo frente a un ejército que se retiraba. Es decir, que Bermudo I no sólo fue incapaz de defender Alava y la zona occidental de su reino, sino que fue el responsable, en un grado imposible de conocer, del desastre final que ponía culmen al peor año hasta entonces de la historia del Reino de Asturias.

12.3.3. Conclusiones

Aunque es indudable que la derrota de Burbia está en el origen de la abdicación de Bermudo I, es imposible reconstruir las circunstancias en las que se produjo.

Bermudo I pudo dimitir voluntariamente, como señalan las crónicas, al tomar conciencia de su incapacidad y del peligro que corría el reino, ya que en Asturias se podía conocer el carácter de Hisam I y su voluntad de proseguir los ataques.

También pudo suceder que el rey, cuyo carácter no es desconocido, fuera presionado por la Corte (y más teniendo en cuenta de que podía haber sido sólo el candidato de una facción de la misma), y que Bermudo I, sin fuerzas y tal vez

sin ganas para seguir adelante, abdicara sin más[913].

Finalmente, pudo haber habido un golpe de Estado que hubiera servido para devolver el trono a Alfonso II (y convertir, quizá, en diácono a Bermudo I). No hay el más mínimo indicio documental en favor de esta hipótesis, pero, como vimos, no resultaría difícil, en este caso, comprender las razones de semejante censura de las crónicas asturianas. La hipótesis, en todo caso, no es descabellada, pues algo ocultan las crónicas, cuyo relato, como se comprobó, es bastante sospechoso. No sería, además, el primer golpe de Estado en el Reino de Asturias, y en cierta medida podía significar un restablecimiento de la legitimidad, ya que Alfonso II podía seguir considerándose rey y, en cualquier caso, significaba la restauración de la línea dinástica principal. Por último, hay que señalar que existe un indicio inquietante: años después, Alfonso II fue destronado y encerrado en el monasterio de Abelania, lo que puede ser indicativo de la ilegitimidad de la entronización del Rey Casto en el 791, sobre todo, si se tiene en cuenta que, verosímilmente, el innominado usurpador, que derribó del trono a Alfonso, podía ser un familiar suyo, por cuanto en el Reino de Asturias todos los reyes y usurpadores pertenecieron a la

---

913. Recuérdese que la Crónica Albeldense le definió como clemente y piadoso, lo que podría ser correcto (y más si era ya diácono en el 788) y no necesariamente una reelaboración a partir de la abdicación de Bermudo. Además, parece que Bermudo no porfió en exceso por un trono al que llegó tarde. Por tanto, bien pudo ser que Bermudo no estuviera apegado al poder.

misma familia (con la excepción tardía del conde Fruela[914] que derrocó por un tiempo a Alfonso III)[915]. En todo caso, esto parece indicar que, a principios del siglo IX, seguían vigentes las rivalidades de las facciones que se habían originado en el reinado de Fruela I y propiciado la accidentada sucesión de reyes que se había producido desde entonces y, tal vez, por tanto, que en el 791 se había impuesto una de estas facciones.

Por consiguiente, es imposible establecer unas conclusiones definitivas en este asunto. Sin embargo, estimo que este largo análisis no ha sido inútil, pues puede ejemplarizar la necesidad de una suma cautela en la crítica de las crónicas asturianas, más necesaria aún cuando se tiene la pretensión de impugnar sustancialmente la veracidad del relato. Efectivamente, pues, aunque en este caso nos hallamos ante un texto sumamente sospechoso (que oculta en un grado

---

914. Dado que el nombre de Fruela fue muy utilizado por lo que sabemos en la familia reinante, A. Isla Frez ha planteado la posibilidad que este individuo perteneciera a dicha familia (Nombres de reyes y sucesión al trono, pág. 16).

915. Extraña que el autor de la Crónica Albeldense que menciona los nombres de otros usurpadores, silencie el de éste. Si a esto se añade que la Crónica de Alfonso III, de ordinario más prolija, guarda silencio, se tendrá que la única hipótesis que puede hacerse sobre estos silencios es la de que el usurpador era alguien importante todavía para las gentes del 880 cuyo nombre convenía ignorar, es decir, un miembro de la familia real. No hay nada que apoye esta hipótesis, pero es la única que puede hacerse y no resulta descabellada si se tiene en cuenta que, al fin y al cabo, Bermudo I perdió el trono en favor de Alfonso II, que la sucesión de Ramiro I fue muy difícil (así como su reinado), y que la familia de Bermudo I (la de Alfonso III) fue la gran beneficiada por el asesinato del padre del Rey Casto, que fue a su vez el gran perjudicado.

incognoscible la verdad), ha sido imposible demostrar la falsedad del mismo, y sólo podemos afirmar que las cosas pudieron suceder de forma sustancialmente a como las narraron los cronistas asturianos.

Finalmente, hay que señalar, que aunque Bermudo fuera diácono en el 788, como refiere la Crónica de Alfonso III, nada se observa en su reinado que pueda ser considerado como ruptura con la tradición visigoda, y, mucho menos, emparentable con una supuesta tradición indígena, pues la prohibición de la dignidad real para los clérigos no era una norma privativa del Reino Visigodo, sino algo común a toda la Iglesia[916].

---

916. En cambio R. Collins ha considerado que la abdicación de Bermudo I es entendible desde la tradición visigoda: Así, el contexto de la abdicación de Vermudo fue un desastre militar. Si se sintió personalmente inadecuado para hacer la tarea o fue obligado a abdicar no tiene importancia puesto que, como en el período visigótico anterior, la ineptitud de un rey en la guerra provocaba una crisis de confianza que llevaba a la usurpación o a la deposición (La conquista árabe, pág. 148).

No creo que pueda establecerse un paralelismo de este tipo, pues no está suficientemente probado que en el Reino Visigodo la derrota conllevara el fin del reinado, y, sobre todo, porque fenómenos de este género no han sido exclusivos de ninguna formación política.

13. Los primeros años del reinado de Alfonso II (791-812)

13.1. Introducción

Desde la perspectiva del presente estudio el reinado de Alfonso II es el más difícil de interpretar, ya que en el se manifiesta claramente el neogoticismo. Y a partir de entonces es difícil discriminar aquellos elementos de la tradición hispanogoda incorporados por vía natural, por así decirlo, al Reino de Asturias, que es el objetivo de este trabajo, de los provenientes de la voluntad consciente por entroncar a la Monarquía astur con el Reino Visigodo, que no pueden servirnos, en principio[917], para determinar la naturaleza primitiva del Reino de Asturias.

Una dificultad adicional se encuentra en el hecho de que no sabemos con seguridad cuándo se empezó a llevar una política neogoticista en un reinado que comenzó con una unción regia[918]. El asunto se complica aún más por cuanto algunos autores de reconocida solvencia han creído reconocer la

---

917. Pero el mismo triunfo del neogoticismo no es un fenómeno artificial debido a los intereses y creencias de una minoría. Un fenómeno así tuvo que tener una base real que explique su gran éxito. Por consiguiente, los elementos góticos introducidos por el neogoticismo también podrían utilizarse para argumentar sobre los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias. Sin embargo, no vamos a entrar en esa discusión, porque, entre otra cosas, no se necesitan esos argumentos para demostrar estos orígenes.

918. Personalmente opino que el neogoticismo no surgió de la nada en un momento determinado, sino que fue un fenómeno que fue creciendo lentamente hasta alcanzar su madurez en el reinado de Alfonso II, pero con unos orígenes anteriores al 791.

existencia de una primera etapa antitoledana en el reinado de Alfonso II. Como veremos la documentación existente no permite probar una tesis así. En todo caso, conviene subrayar desde el principio que el antitoledanismo no es antigoticismo, que es lo que podría afectar a las demostraciones ya realizadas, pues una cosa es oponerse al Toledo (sometido al Islam) de la jerarquía eclesiástica hispana, y otra, muy distinta, al Toledo de los reyes visigodos[919].

No parece verosímil, que el rey ungido en el 791 llevara a cabo un giro de ciento ochenta grados en su política pasando de un antitoledanismo (que las fuentes no constatan) a un neogoticismo, que, desde esa perspectiva, tendría un carácter revolucionario que contradice la historia conocida del reinado de Alfonso II y del primitivo Reino de Asturias. Por ello, es más razonable pensar que el pensamiento de Alfonso II no conoció ninguna alteración significativa y que, por tanto, el neogoticismo, que todos reconocen para su etapa final, estuvo también presente en los primeros tiempos de un reinado que comenzó, vuelvo a repetirlo, con una consagración como la de los últimos reyes visigodos. Esta propuesta coincide con todo lo que ya se ha demostrado de la historia anterior al 791. No hay ninguna razón, por tanto, para suponer la existencia de una solución de continuidad entre esa historia

---

919. No obstante, a pesar de eso, se ha tomado como referencia final para este estudio esa supuesta etapa antitoledana, a fin de comprobar la teoría en el campo de las hipótesis contrarias.

y una presunta segunda etapa del reinado de Alfonso II.

Que un joven como Alfonso II, según lo más probable, tuviera una mentalidad neogoticista o, si se quiere, protoneogoticista, es un dato sumamente significativo. Hay que tener en cuenta que su madre era vascona, y que, quizás, si acertó C. Sánchez-Albornoz con su propuesta mencionada en páginas anteriores, su educación pudo haberse iniciado en Oviedo, donde nació, bajo la influencia de su madre y alejado de la Corte situada aún en Cangas. Luego, pasó años decisivos de su juventud en Alava. Y, a pesar de ello, el rey se consideró siempre un godo y en su mente apareció con nitidez, por primera vez en un monarca, el neogoticismo. Esto no puede ser el resultado de conversaciones posteriores con algunos refugiados mozárabes, sino testimonio del vigor que tenía la tradición hispanogoda en el ambiente en que se educó el Rey Casto, capaz de contrarrestar cualquier influencia vascona. Si ahora esa tradición dio semejantes frutos, observables en el reinado de Alfonso II, no es porque antes no existiera, sino porque ahora todo iba a llegar a su madurez (y disponemos, por cierto, de mayor información). Pero esto lo analizaremos más tarde, baste ahora decir, para concluir, que el pensamiento de Alfonso II y su Corte alcanzó una rica complejidad, observable en el Arte, que nos aleja una vez más del supuesto indigenismo y no sitúa en el contexto de la Cristiandad occidental[920].

---

920. Las construcciones de Alfonso II han dado lugar a

13.2. La unción regia

Gracias a la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III, sabemos que Alfonso II fue ungido el 14 de septiembre del 791[921]. No es razonable dudar ni del hecho ni de la fecha[922].

La interpretación de este simple dato, que, en principio, revela una temprana influencia hispanovisigoda en la Monarquía asturiana, no resulta sencilla.

En primer lugar, hay que señalar que nada indica que Alfonso II introdujera esta práctica en la ordinatio regis asturiana. Es decir, esta ceremonia pudo ser en Asturias más

---

distintas interpretaciones. No nos importa ahora quién haya podido estar más cerca de la verdad. Lo importante es que parece fuera de toda duda que estas construcciones respondieron a un rico programa ideológico al servicio de la Monarquía.

921. 21: Hunctus est in regno predictus rex magnus Adefonsus XVIII Kalendas Octubris era quo supra (pág. 138).

922. Si la noticia fuera transmitida sólo por la versión Ovetense, en función del neogoticismo de este texto, cabría plantear alguna objeción; pero precisamente la versión Ovetense calla este hecho y prefiere, significativamente, señalar que Alfonso fue elegido (aspecto no recogido por la versión Rotense, que hace recaer la elección en la designación de Bermudo I).

Esta fecha, única conocida con día y mes del primitivo Reino de Asturias, es fiable, por cuanto ya figuraba en una vieja Nómina Real elaborada en tiempos del propio Alfonso II (C. Sánchez-Albornoz, Fecha de la unción de Alfonso II, ahora en Orígenes..., II, págs. 483-490).

Importa señalar que A. Barbero no dudó ni de la unción ni de la fecha (El pensamiento político visigodo y las primeras unciones regias en la Europa medieval, ahora en La sociedad visigoda y su entorno histórico, pág. 70).

antigua. Veámos:

1. El cronista simplemente refleja el hecho de la unción sin acompañar su descripción del más leve indicio que permita interpretarla como un hecho novedoso. De hecho, tanto la Crónica Albeldense como la versión Ovetense silencian esta unción. Es decir, que si no fuera por la versión Rotense ni siquiera podríamos afirmar que Alfonso II fue ungido. Es más, la versión Rotense no vuelve a mencionar ninguna otra unción regia, como tampoco las otras crónicas. Y si se silenciaron las consagraciones de Alfonso III, Ordoño I, Ramiro I, y del propio Alfonso II (en la Crónica Albeldense y la versión Ovetense), ¿por qué no suponer que lo mismo pudo pasar con Bermudo I, Mauregato y otros reyes anteriores?
2. En el Reino Visigodo también se desconoce el momento en que se introdujo la unción regia. A veces, se ha señalado que fue en época de Wamba, pero esto es un error de apreciación. Lo que sabemos es que con toda seguridad Wamba fue consagrado. Y lo sabemos gracias a un texto excepcional como es la Historia Wambae regis de San Julián, que podemos definir como la única monografía histórica de todo el período visigodo. Es seguro que Wamba no fue el primer rey visigodo en ser ungido, pues todo indica que San Julián relata una ceremonia ordinaria. Es probable, que la unción ya se diera en los tiempos en que se celebró el IV Concilio de Toledo, tanto por algunas

expresiones del texto conciliar como por la imagen de la monarquía existente entonces, que se recoge en los escritos de San Isidoro y en el mismo concilio[923]. Y no es descabellado pensar, como se ha hecho, que la unción regia pudiera haberse introducido en tiempos de Recaredo, al ser probablemente su reinado la mejor coyuntura para la aparición de esta novedad, aunque esta posibilidad sea menos probable que la anterior[924]. Tenemos, pues, que los casos de Alfonso II y Wamba con respecto a la unción regia son similares[925], lo que acrecienta la sospecha de que Alfonso II pudiera no ser el primer rey asturiano ungido. Claro está que si Alfonso II hubiera llegado a ser coronado tras la muerte de Silo, la unción regia del 791

---

923. Pero ¿fue la de Wamba la primera unción real visigótica? Parece probable que no lo fuera, aunque carecemos de pruebas documentales sobre otras unciones anteriores. La restauración de la tradición bíblica [...] cuadra bien con la erudición viejoestamentaria de los Padres visigodos de la era isidoriana. En el tratado De ecclesiasticis officiis (II, 26), de San Isidoro --anterior probablemente al año 631--, un pasaje menciona la unción de los obispos y reyes. Y el Concilio IV de Toledo, presidido por San Isidoro, recoge en el canon 75 dos textos sobre reyes ungidos: el famoso versículo nolite tangere christos meos (ps. CIV, 15) y la frase de David, referida a Saúl: "¿Quien extenderá la mano contra el ungido del Señor y será inocente?" (J. Orlandis, Historia de España, pág. 213).

924. las distintas posibilidades han sido analizadas por A. Barbero, que concluye que después de considerar los textos y las circunstancias particulares de la historia visigoda, hay que inclinarse a aceptar el IV Concilio de Toledo de 633, como la fecha en que fueron ungidos por primera vez los reyes visigodos (La sociedad visigoda y su entorno histórico, págs. 68-69).

925. Hay una diferencia y es que a partir de Wamba conocemos la unción de otros reyes.

supondría que la introducción de este rito era reciente, cuando no obra del propio Rey Casto. Pero nuestra desinformación sobre los confusos sucesos que siguieron a la muerte de Silo impiden certificar esta posibilidad"[926]. Por otra parte, también podría suceder que la famosa restauración del orden godo en palacio que la Crónica Albeldense atribuye a Alfonso II hubiera comenzado con la restauración de la unción regia, pero nada permite asegurarlo.

Por consiguiente, la introducción del rito de la unción regia pudo ser bastante antigua en el Reino de Asturias, no pudiéndose descartar siquiera la posibilidad de que Pelayo hubiera sido consagrado"[927].

Pero también es posible que el propio Alfonso II hubiera introducido la unción regia en el 791. Y esto que, en principio, cabría interpretarlo como un testimonio de que ya desde la juventud animaba a Alfonso II una ideología neogoticista podría tener otras lecturas.

---

926. Recuérdese que la Crónica Albeldense silencia la supuesta primera coronación de Alfonso II y que el testimonio de la Crónica de Alfonso III, además de ser sospechoso, no permite asegurar que Alfonso II llegara a ser coronado.

927. Si pudiéramos determinar que Pelayo adoptó el título real esa posibilidad podría ser bastante probable, ya que para un hispanogodo de entonces la coronación real iba asociada a la unción. Y es muy probable que Pelayo adoptara el titulo real, pues no parece verosímil que se conformara con el de dux o comes para lo cual no había precedentes en el mundo visigodo (otro caso distinto hubiera sido que Pelayo ya fuera dux o comes antes del 711, cosa que parece que hay que descartar, dado el silencio de las crónicas).

Si el rito de la unción regia se instauró en el 791, podría ser consecuencia de una temprana influencia franca. Sabemos que durante el reinado de Alfonso II se mantuvieron importantes relaciones con la Francia carolingia. Es posible que éstas hubieran comenzado antes, por ejemplo, a consecuencia de la querella adopcionista, que sabemos que terminó por anudar vínculos de relación entre el Reino Franco y el Reino de Asturias[928].

Pero esta posibilidad cabe considerarla como remota, pues no es verosímil suponer que se acudiera a un modelo tan lejano cuando se tenía un precedente tan cercano y anterior en la España visigoda, que indudablemente era conocido en la Asturias de entonces.

Pudo suceder, también, que la posible novedad introducida por Alfonso II en la ordinatio principis asturiana no obedeciera a razones fundamentalmente ideológicas, sino de oportunismo político. La coronación del año 791 se realizó en unas circunstancias especiales que no hallan parangón en toda la historia de España y que, tal vez, tampoco tengan paralelo más allá de nuestras fronteras. Y es que Alfonso II llegaba al trono tras haber sido derrocado ocho años antes y mediante

---

928. Así lo creyó Barrau-Dihigo (Recherches..., pág. 159, n. 1), pues en el Tratado Apologético del 785, como ya vimos, Beato y Eterio de Osma dejaron constancia de su conocimiento de que en Francia se sabe de la división de la Iglesia de asturias en dos bandos. Para Abel y Simpson (Karl der Grosse, I, págs. 291-292 y 296-297), las relaciones francoasturianas remontarían al 778 con motivo de la fracasada expedición de Carlomagno a España; pero el punto de partida de esta hipótesis, la dependencia de Pamplona de Asturias, es falso.

una extraña abdicación de su tío paterno. En esas condiciones, y teniendo en cuenta que debía seguir contando con enemigos, no sería de extrañar que Alfonso II hubiera deseado contar con un plus de legitimidad que sólo podía darle entonces la Iglesia. Esto hubiera sido más necesario aún, si Alfonso II ya hubiese sido coronado en el 783; en ese caso, un rey tan consciente de la dignidad real, como fue Alfonso II, no parece que se hubiera conformado con repetir la ceremonia de coronación, pues, además, ello implicaba reconocer la nulidad de la primera ceremonia. Si, además, hubo algo más que voluntariedad en la renuncia de Bermudo I, se comprenderá que, si no existía la unción regia en el Reino de Asturias, Alfonso II habría tenido muchas razones para instaurarla. Pero aunque hubieran sido razones de orden práctico las que hubiesen aconsejado la recuperación de la unción regia, su introducción presupone también la influencia de la tradición hispanogoda.

Aunque no podemos determinar ni la fecha de la introducción de la unción regia en Asturias ni las circunstancias que la acompañaron, lo cierto es que la misma nos sitúa nuevamente a la Monarquía asturiana en la órbita de la tradición hispanogoda.

13.3. Las relaciones con el reino de los francos

Una de las novedades más importantes, que presenta el reinado de Alfonso II, es la salida del tradicional aislamiento del Reino de Asturias mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas con el reino de Carlomagno. La importancia de este fenómeno queda aún más patente si se tiene en cuenta que supuso un auténtico paréntesis en la historia del Reino de Asturias, ya que sus sucesores (y el propio Rey Casto en las últimas décadas de su reinado) volvieron a desinteresarse por los asuntos de fuera de la Península, aunque no por el mantenimiento de relaciones diplomáticas en el ámbito hispánico, fenómeno no constatado antes del 791.

Esta apertura al exterior del Reino de Asturias es un elemento más que testimonia la madurez alcanzada por la Monarquía astur en tiempos de Alfonso II. Ir más allá de esta interpretación resulta aventurado, por cuanto, como casi siempre, estamos mal informados. Las fuentes hispanas silencian todo dato referente a Carlomagno, en una actitud que puede ser significativa; y, aunque a partir del siglo XII, se vuelven al respecto particularmente locuaces, ningún dato nos sirve por su carácter legendario[929]. Sólo las fuentes francas, y de una manera brevísima, recogen algunos pormenores de las relaciones que entabló Alfonso II con el Reino Franco

---

929. Sobre estas informaciones legendarias, v.: M. Defourneuax, Carlomagno y el reino asturiano.

en vida de Carlomagno"[930].

Son tan escasas estas informaciones que podemos recordarlas en su integridad. La primera se sitúa en el 795"[931] y se encuentra en la Vita Hludovici, que refiere que con ocasión de un Conventus Generalis, que se celebraba en Tolosa, llegaron unos enviados de Alfonso, príncipe de las Galicias, que entregaron a Ludovico presentes y solicitaron la firma de un tratado de amistad, siendo despachados pacíficamente"[932].

Una segunda embajada, encabezada por Froia, llegó en 797, o principios del 798, y entregó una rica tienda de campaña capturada a los musulmanes. Las fuentes no informan de los objetivos ni resultados de tal viaje"[933].

---

930. Así calificó M. Defourneaux el contenido de las fuentes francas que nos suministran un cierto número de indicaciones, desgraciadamente muy fragmentarias y que a veces no inspiran mucha confianza (op. cit, pág. 92).

931. Así la fecharon Abel y Simpsom (Karl dem Grossem, II, pág. 104), lo que ha sido generalmente aceptado: Kleinclausz, Charlemagne (París, 1934), pág. 156; M. Defourneaux, op. cit, pág. 93; C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 532.

932. Sequente porro tempore tolosam venit rex, et conventum generalem ibidem habuit. Adefonsum Galletiarum principis missos quos amicitia firmanda miserat cum donis, suscepit et pacifice remisit (Patrología Latina, col. 953).

933. Annales Regii Priores, a. DCCXCVII: Et Novembri mense medietate ad hibernandum cum exercitu Saxoniam intravit positisque castris apud Wisoram fluvium locum castrorum Heristelli vocari iussit [...]. A. DCCXCVIII: Venit etiam et legatus Hadefonsi regis Galleciae et Asturiae nomine Froia papilionem mire pulchritudine praesentans (págs 182-184).

Annales Fuldenses, a. DCCCXCVIII: Carlus cum exercitu hiemavit in Haristallio Saxonico. Hadofuns rex Galleciae et Asturiae per Floram legatum suum, papilionem mirae

Algo mejor informados estamos acerca de una tercera y última embajada enviada por Alfonso II al propio Carlomagno. Se realizó en el 798, estuvo encabezada por Froia y Basilisco, y entregó regalos provenientes del botín proporcionado por la captura de Lisboa en el 797 o 798 (siete moros, siete mulas y siete lórigas). Tampoco se informa de cuáles eran los objetivos de los embajadores ni de las consecuencias de la embajada"[34], aunque se ha pensado que Carlomagno correspondió a esta visita con el envío de Jonás, obispo de Orleans, que

---

pulchritudinis regi transmisit (pág. 13).

Pero los Annales Regii Posteriores de Eginardo fechan esta embajada en el 797:...legatum Hadefonsi, regis Asturiae atque Galleciae, dona sibi deferentem suscepit (pág. 185). Como es la primera noticia que los Annales Regii Priores dieron del año 798, y Eginardo la sitúa al final de su resumen del año 797, cabe suponer para explicar este desfase que la embajada, que llegó en invierno, se presentaría a Carlomagno al filo del cambio del año.

Con razón, considera C. Sánchez-Albornoz que esta maravillosa tienda de campaña era un botín de guerra de la campaña del 796 (Orígenes..., II, págs. 534-538).

934. Annales Regii Priores, a. DCCXCVIII: Hadefonsus etiam rex Galliciae et Asturicae, predata Olisipona, ultima Hispaniae civitate, insignia victoriae suae loricas, mulos captivosque Mauros regi per legatos suos Froiam et Basiliscum hiemis tempore misit (pág. 184).

Annales Fuldenses, a. DCCXCVIII: Hadofuns quoque supra dictus rex praedata Olisippona Hispaniae civitate insignia victoriae suae, loricas, mulos captivosque Mauros, per Froiam et Basiliscum legatos suos misit (pág. 14).

Annales Regii Posteriores: a. DCCXCVIII: Post quorum absolutionem venerunt de Hispania legati Hadefonsi regis, Basiliscus et Froia, munera deferentes, quae ille manubiis, quas victor apud Olisoponam civitatem a se expugnatam ceperat, rege [Carolo] mittere curavit, Mauros videlicet septem cum totidem mulis atque loricis, quae, licet pro dono mitterentur, magis tamen insignis victoriae videbantur. Quos et benigne suscepit et renumeratos honorifice dimisit (pág. 185).

estuvo en Asturias antes del 799[935].

Finalmente, Eginardo, al referirse a las relaciones de Carlomagno con otros soberanos, escribió lo siguiente:

> Se vinculó tanto con Alfonso rey de Galicia y de Asturias que éste cuando le enviaba cartas o embajadas mostraba empeño en que le llamaran suyo propio"[936].

Evidentemente, resulta imposible sobre esta exigua base documental hacer una valoración de las relaciones entre Alfonso II y el Reino Franco. Para empezar, nos faltan los mínimos conocimientos indispensables para desarrollar esta cuestión, pues no sabemos ni cuándo comenzaron estas relaciones diplomáticas ni cuándo terminaron.

M. Rouche apuntó la posibilidad de que Fruela I hubiera ayudado a Pipino el Breve, en plena conquista de Aquitania, pues invadió en varias ocasiones el país de los Vascones"[937], lo cual no sólo no se ajusta a la verdad"[938], sino que también

---

935. En su De cultu imaginum, Jonás se refiere a su viaje al Reino de Asturias y Galicia (Patrología Latina, CVI, col. 38). Sánchez-Albornoz (orígenes..., II, Pág. 539) y otros autores han creído que ese viaje habría sido impulsado por el propio Carlomagno.

936. Vita Karoli Magni, c. 16: Adeo namque Hadefonsum Galleciae atque Asturicae regem sibi societate devinxit, ut is, cum ad eum vel litteras vel legatos mitteret, non aliter se apud illum quam proprium suum appellari iuberet (pág. 19).

937. L'Aquitaine..., pág. 122. J.M. Lacarra recoge la opinión sin criticarla en su intento de rastrear los orígenes de los contactos entre asturianos y francos (Investigaciones de historia navarra, pág. 100, n. 7).

938. No consta que Fruela invadiera el país de los vascones en varias ocasiones. Lo hizo una sola vez y para someter una rebelión, lo cual en principio no tiene que ver con la guerra de Aquitania, que seguramente comenzó más tarde.

carece de sentido[939].

Abel y Simson supusieron que estas relaciones remontarían al 778, es decir, a la primera intervención en España de Carlomagno que culminó en el conocido desastre de Roncesvalles. Pero sólo podrían haber acertado de casualidad, pues la base para semejante afirmación (la dependencia de Pamplona del Reino de Asturias) es completamente falsa[940].

Para L. Barrau-Dihigo las relaciones entre asturianos y francos habrían surgido como consecuencia de la querella adopcionista. De hecho, Beato de Liébana y Eterio de Osma, como ya hemos visto, pudieron afirmar en el 785 que la herejía y la situación del Reino de Asturias era conocida en Francia, lo que implica un conocimiento de la situación del Reino Franco que, a su vez, sugiere la existencia de unas relaciones entre este reino y el astur[941]. No hay forma de confirmar o rechazar esta sugerente opinión. Por otra parte, nada asegura que esas relaciones tuvieran un carácter que pudiéramos llamar diplomático, que es lo que nos interesa ahora[942]. Y aunque es

---

939. No se ve cómo un ataque a la parte sudoccidental de los países vascones podía favorecer el intento de Pipino de conquistar Aquitania, cuando además está por demostrar que los vascones tuvieran entonces una unidad, que ha brillado por su ausencia a lo largo de la historia.

940. Karl der Grosse, I, págs. 291-292 y 296-297. Estas relaciones habrían sido, pues, bélicas en principio.

941. Recherches..., pág. 159, n. 1.

942. No parece temerario afirmar la existencia de relaciones entre francos y asturianos para el 785: No es lícito aceptar la conjetura de que los pueblos vivieran entonces aislados y divididos en una especie de compartimentos

cierto que ningún testimonio puede sustentar la existencia de relaciones diplomáticas a la altura de los años ochenta del siglo VIII, también es cierto que la controversia adopcionista anudó nuevos vínculos de relación entre el Reino de Asturias y el Reino Franco, que podrían explicar los posteriores contactos diplomáticos.

A mi entender, más verosímil resulta la propuesta de C. Sánchez-Albornoz de situar el inicio de estas relaciones en torno al año 795, es decir, justamente cuando las fuentes dan cuenta de las mismas con claridad. Y ello porque, en ese momento, podemos encontrar una motivación de la suficiente entidad para explicar una novedad como la del establecimiento de relaciones diplomáticas por primera vez en el Reino de Asturias. Y es la extraordinaria presión que sufrió la Monarquía astur entre el 791-795 de resultas de los ataques de Hisam I (y que entonces parecía que no iban a tener fin), lo que habría aconsejado a Alfonso II a dirigirse al príncipe cristiano más poderoso de la época en búsqueda de ayuda[943]. De hecho, como vimos, la Vita Hludovici señala que el objetivo de la embajada asturiana era el establecimiento de un tratado

---

estancos. Circulaban hombres, ideas, libros, formas artísticas (C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág. 531). Pero esto no implica el mantenimiento de relaciones diplomáticas ni la anudación de vínculos especiales entre los dos países (ibíd.).

943. Orígenes..., II, pág. 532.
Barrau-Dihigo pensaba que la expresión pro amicitia firmanda de la Vita Hluocvici implicaba la existencia de relaciones anteriores, pero la verdad es que no se ve la necesidad de suponer tal cosa.

de amistad, y no parece que ni Mauregato ni Bermudo I lo hubieran necesitado[944].

Tampoco podemos establecer la fecha en la que finalizaron estos contactos diplomáticos. Después del 798, no hay noticias de nuevas relaciones. Pero el texto de Eginardo reproducido parece indicar que éstas debieron ser frecuentes durante el reinado de Carlomagno. Y quizás la colaboración de Alfonso II con el señor carolingio de Pamplona Velasco en la campaña de Wadi Arun (816) fue un producto (tardío y último) de esas relaciones[945]. Pero también es cierto que resulta difícil explicar el silencio de las fuentes, cuando éstas recogen tres contactos sólo entre el 795 y el 798: ¿cómo justificar entonces la inexistencia de noticias a partir del 798? Sea como fuere, se puede asegurar que esas relaciones diplomáticas no sobrevivieron al propio Carlomagno. Y no hay que ver en ello una consecuencia de la desaparición de una figura de la talla histórica del primer emperador franco, sino del desentendimiento de los francos del Pirineo occidental que les acercaba al Reino de Asturias, ya que el dominio carolingio de Pamplona desapareció tras el 816, y la expedición del 824, masacrada otra vez en Roncesvalles, fue un intento aislado que no tuvo continuidad.

---

944. Tampoco parece que Carlomagno, centrado hasta entonces en el Pirineo oriental, necesitase la colaboración del rey asturiano antes del 795.

945. Posibilidad apuntada por C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, pág. 551), pero difícil de confirmar, dadas las importantes diferencias existentes entre las fuentes.

Si difícil es determinar con precisión las fechas de los contactos diplomáticos entre el Reino de Asturias y el Reino Franco, resulta imposible interpretar su carácter y sus consecuencias. No obstante, se han apuntado algunas teorías que conviene revisar.

Se ha hablado de alianza entre Alfonso II y Carlomagno. Así, Lévi-Provençal, refiriéndose a los acontecimientos del 797, escribió: Abd Allah [...] va Aquisgrán y propone a Carlomagno su concurso para una expedición que, partiendo de Gerona tendría por objetivo Barcelona y, más allá, la región del Delta del Ebro. Por el mismo tiempo el rey asturiano Alfonso II hace saber al monarca franco que está dispuesto a reconocer su soberanía y a ayudarle si efectúa una operación militar a este lado de los Pirineos[946]. Ya sabemos que las fuentes no dan para tanto, y más tarde veremos que es absurdo imaginar a Alfonso II en una actitud tan servil a la que nada le empujaba.

Quizás, ha sido J.M. Lacarra el que más se ha distinguido en la defensa de la existencia de una alianza entre Carlomagno y Alfonso II. Ya en su Historia política del Reino de Navarra afirmó que en la asamblea de Tolosa del 798 se firmó un tratado de paz y amistad entre el soberano carolingio y los enviados del rey de Asturias, pues sabemos que en la reunión se tomaron medidas en orden a la defensa de la frontera

946. Historia de España, IV, pág. 115.

hispánica[947]. Y más tarde escribió: Creo cada vez más probable que en la asamblea reunida en Toulouse en 798 en la que comparecieron enviados de Alfonso II de Asturias se tomaron importantes medidas que afectaban a todas las plazas fronterizas del sur del Pirineos, idea que ahora veo reforzada con nuevos documentos[948].

Sin embargo, lo cierto es que las fuentes no recogen la noticia de esa alianza. Es verdad que, a partir del 798, los acontecimientos se precipitan en la frontera hispánica del Reino Franco y que la intervención de Carlomagno encuentra en los años 798-801 su momento de mayor intensidad. Pero en nada se ve el concurso del Reino de Asturias, que Lacarra trata de implicar en la rebelión antimusulmana de Pamplona por el único hecho de que Alfonso II tenía madre vascona[949], lo cual evidentemente es insostenible[950]. Finalmente, los nuevos

---

947. Vol. I, pág. 45.

948. Investigaciones de historia navarra, pág. 100 y n. 8. Obsérvese, no obstante, que José María Lacarra pasó, realmente, de afirmar la existencia de una alianza y de la toma de medidas sobre la frontera hispana a considerar esta circunstancia sólo cada vez más probable.

949. Pienso que fue la alianza con los asturianos --no olvidemos que Alfonso II era hijo de una vasca-- la que provocó que los habitantes de Pamplona mataran a traición a Mutarrif Ben Qasi (Investigaciones de historia navarra, pág. 101).

950. Pero la madre de Alfonso II era realmente alavesa y no se ve qué ascendencia podía dar este parentesco a Alfonso II sobre Pamplona, ya que los vascones carecían de unidad. No se insistirá lo suficientemente en la necesidad de hablar más bien de Países Vascos, a fin de evitar que lo que puede predicarse de unos vascones se aplique sin más a la totalidad. De hecho, con más razón Luis el Piadoso podría

documentos a que se refiere J.M. Lacarra son, según lo que él llega a explicitar, uno sólo, la famosa donación de Alfonso II del 812 a San Salvador de Oviedo. Y el mismo no prueba en realidad nada. Según Lacarra los esclavos de nombre vasco que entonces el Rey Casto donó a la Iglesia ovetense, los habría recibido el monarca asturiano por su colaboración en la campaña de Luis el Piadoso del 812 que terminó en Pamplona; pero esa interpretación no sólo es gratuita, sino claramente errónea[951].

---

haber intervenido en Pamplona a través de un supuesto ascendiente del duque de Wasconia. Pero la realidad es que navarros y wascones pelearon entre sí antes y después del 800 por culpa de los carolingios.

951. Los autores carolingios, en este caso el Astrónomo en su Vita Hludovici imperatoris, no nos dicen de la colaboración que para esta primera intervención [del 812] prestó el rey de Asturias, pero un documento de la catedral de Oviedo, no tenido en cuenta a estos efectos por los historiadores, nos aclara incidentalmente, como fue premiada esta colaboración. En efecto, entre las donaciones que el 16 de noviembre de ese mismo año 812 hacía a la iglesia ovetense, Alfonso II incluía al clérigo Iñigo, adquirido por compra, y otros siervos de nombres bien expresivos, como Galindo con su mujer y cuatro hijos (Céntulo, García, Juan, que adquirió de Cristóbal) y una hija, Humma, que compró de Elate Iñiguez. Se trata de personajes de calidad, que por sus nombres nos hacen pensar en estirpes de los sectores pamplonés y aragonés, refractarios a esta intromisión: Iñigo, Galindo, Céntulo, García (Investigaciones..., pág. 101-102).

Pero J.M. Lacarra no se dio cuenta de que, por razones de tiempo, esta hipótesis es insostenible:

1. Luis el Piadoso no tuvo tiempo para contactar con Alfonso II para pedirle ayuda en su expedición hacia Pamplona, porque ésta no objeto de una preparación especial, sino que la idea surgió tras el aplastamiento de una rebelión de los wascones. La rapidez de esta acción permitió al rey de Aquitania dirigirse a Pamplona, ciudad de la que ya estaba de vuelta, quizás, antes de que unos supuestos emisarios hubieran podido llegar a Oviedo a solicitar ayuda.
2. Los esclavos entregados el 16 de noviembre del 812 no

Pero también es cierto que la tesis de la alianza es muy verosímil, pues Alfonso II y Carlomagno tenían enemigo e intereses comunes. El problema estriba en que las fuentes no sólo no lo confirman, sino que hasta parecen negarlo. Así, como hemos visto, Alfonso II se dirige en el 795 a Carlomagno pro amicitia firmanda, pero El Astrónomo no recoge la información de que los deseos del rey asturiano se vieran cumplidos, pues se limita a decir que despachó pacifice a los embajadores de Alfonso II. Y las fuentes no dicen más de las otras dos embajadas conocidas. Además, hay que recordar que las fuentes carolingias no tuvieron inconveniente en reconocer alianzas con caudillos musulmanes, por lo que el silencio con respecto a un a supuesta alianza francoasturiana resulta aún más significativo.

Del relato de las fuentes, parece deducirse que habría sido Alfonso II el más interesado en concertar una política de colaboración militar[952]. Sin embargo, hay razones para

---

podían haber sido capturados en Navarra en el verano del 812 y regalados al rey de Asturias en pago a una supuesta colaboración (en una campaña que, según las fuentes, no tuvo carácter bélico; es decir, que a Luis el Piadoso le bastó con la presencia de las tropas francas para poner orden en Pamplona), no sólo porque prácticamente no hay tiempo material para tantas vicisitudes antes del 16 de noviembre, sino, sobre todo, porque el Rey Casto específica en varios casos que esos esclavos los adquirió de particulares.
V. infra, apéndice.

952. Además de lo dicho por las fuentes, el empeño de Alfonso II por regalar objetos capturados a los musulmanes podría interpretarse en el sentido de que el rey asturiano quería convencer a Carlomagno de su potencial bélico, a fin de interesarle por una alianza militar.

desconfiar de esta impresión motivada por unas fuentes que son exclusivamente francas. No se ve que ganó Alfonso II con estos tratos, que de favorecer a alguien favorecieron al emperador, que alcanzó entonces un éxito en el Pirineo occidental que contrasta con su desastre del 778. De hecho, como vimos, las relaciones francoasturianas no sobrevivieron al abandono carolingio de Navarra; Alfonso II siguió viviendo décadas al margen del Reino Franco, bastándose a sí mismo para sacar adelante a su reino, como en los primeros trágicos años de su reinado. Quizás, todo ello pueda explicar el silencio de las fuentes asturianas, que no recuerdan nada de las relaciones con Carlomagno, porque en definitiva nada reportaron.

En definitiva, si hubo colaboración militar (sin una alianza formal), ésta tuvo un alcance limitado y sus consecuencias, si las hubo, fueron mínimas y beneficiaron más a los francos[953].

---

953. Ni siquiera el Reino de Asturias se vio beneficiado por las treguas francomusulmanas del 810 y del 812, lo cual parece contradecir, por sí solo, la existencia de una alianza.

Por otra parte, si hay un testimonio de colaboración militar, éste es el de la campaña de Wadi Arun (816). Pero los textos musulmanes nos dan unos detalles tan divergentes que es imposible asegurar nada al respecto. Si hacemos caso a la versión de Ibn Hayyan, el favorecido por esa colaboración habría sido Velasco el gascón, señor carolingio de Pamplona. Y aunque eso hubiera sido así (es decir, la posibilidad más favorable para la existencia de una alianza), la colaboración en este caso entre Velasco y Alfonso II ante un enemigo común, no supondría necesariamente la existencia de una alianza entre los reyes franco y asturiano, como lo prueban otras colaboraciones de los monarcas asturianos en la Península durante el siglo IX.

Finalmente, hay que recordar que pese a que C. Sánchez-Albornoz realizó un estudio monográfico sobre la Alianza con Carlomagno y sus consecuencias (Orígenes..., II, págs.

Más claro está el asunto de una posible intromisión de Carlomagno en los asuntos de la Iglesia astur con la que se ha conjeturado en algunas ocasiones desde los tiempos del P. Risco[954]. El fundamento básico de tal interpretación se encuentra en las espurias actas del I Concilio de Oviedo, según las cuales Carlomagno habría tenido un protagonismo extraordinario. No hay nada que añadir a la brillante demostración de M. Defourneaux sobre el origen pelagiano de tal manipulación, cuyo objetivo era dar un origen imperial a

---

532-551) no se atrevió a certificar la existencia de dicha alianza. Y es que las fuentes no dan para tanto.

954. El propio C. Sánchez-Albornoz (Orígenes ..., II) concedió cierto crédito a esta línea interpretativa. Así, escribió que viajó tal vez a Asturias el nuevo obispo de Orleans, Teodulfo [...] acaso para mover a Alfonso a romper los viejos vínculos que unían con la jerarquía eclesiástica con asiento en Toledo, desde hacía un siglo bajo dominio sarraceno (pág. 417). Y atreviéndose a precisar más esta influencia: Según lo más probable el concilio se reunió por iniciativa de Carlomagno transmitida al reyezuelo astur por intermedio de Teodulfo, obispo de Orleans, de origen hispano, enviado a Asturias como missus (pág. 435); quizás la iniciativa de mover a Alfonso II a reunir un concilio se vinculase con el viejo deseo de Carlomagno, de atraer a la órbita de su autoridad, y dominar luego, a la Iglesia Hispana (pág. 435).

Basta recordar que la fecha del Concilio I de Oviedo, según las falsas actas que nos han llegado, es el año 821 (incompatible con una influencia de Carlomagno y de acuerdo con el error de la cita de un papa Juan, que no fue ni siquiera contemporáneo de Alfonso II) y que la mención de Carlomagno es una de las más sospechosas de todas (v. nota siguiente), para darse cuenta que esta hipótesis carece de fundamento. De hecho, el mismo C. Sánchez-Albornoz, cuando se ciñó más a la cuestión (La restauración del orden godo en el Palacio y en la Iglesia, en Orígenes..., II) se mostró más prudente y se conformó en señalar que no es imposible que Alfonso II hubiese recibido indicaciones sobre la oportunidad o conveniencia de congregarlo y no lo es que tales indicaciones le hubiesen sido transmitidas por el español Teodulfo (pág. 638).

la creación del obispado de Oviedo[955]. Tampoco se debe dar mayor importancia a la llegada de cartas y clérigos de Francia en esta época, ya que también sucedió lo mismo en dirección contraria y la Iglesia astur no necesitaba que se le dieran lecciones de ortodoxia en la lucha contra el adopcionismo, que precisamente había iniciado. Por lo demás, es sobradamente conocido el hecho de que la Iglesia de Asturias quedó al margen de la reforma eclesiástica carolingia[956].

Finalmente, hay que refutar una última interpretación errónea de las relaciones de Carlomagno y Alfonso II, y es la de que éstas fueron de dependencia. Aunque Barbero y Vigil no fueron los primeros en sostener esta opinión[957], han sido,

---

955. Carlomagno..., págs. 98-108.
Al respecto de la intervención de Carlomagno en el Concilio de Oviedo, escribe: Sea cual fuere la realidad de los Concilios de Oviedo, nos parece cierto que el papel atribuido a Carlomagno en sus decisiones, por estos documentos, es una invención pura y simple que data de la primera mitad del siglo XII y cuyo autor es, según todas las probabilidades, el obispo Pelayo. Esta convicción se refuerza por las semejanzas que se encuentran entre ciertas partes de estas Actas, y ciertos aspectos de la leyenda de Bernardo del Carpio, cuyo carácter enteramente fabuloso nadie se atrevería ya a negar (pág. 98). Y siguen después unas páginas admirables en las que se completa una argumentación difícil de rebatir.

956. La presunta intervención de Carlomagno en los asuntos de la Iglesia astur, además de no ser verosímil ni estar fundamentada en las fuentes, plantea problemas sobre el origen y justificación de tales atribuciones del monarca franco.

957. Ya vimos la opinión de Lévi-Provençal que presentaba a Alfonso II pidiendo ser vasallo de Carlomagno. Conviene recordar, al respecto, la sorprendente facilidad de este autor para hacer vasallos a los que no lo fueron ni lo necesitaron. Así, dos páginas antes de su anterior afirmación, Lévi-Provençal presentó a los vascones de Pamplona como vasallos del Rey Casto tras la expulsión de los musulmanes del

quizás, los que más han contribuido a que esta tesis haya alcanzado últimamente cierta difusión. La pretensión de convertir a Alfonso II en un vasallo (lo cual es, entre otras cosas, un anacronismo) no tiene en realidad ningún fundamento, por lo que no es raro que no haya sido defendido por un especialista. No obstante, conviene recordar su exposición, pues contiene fallos significativos. Al respecto, dijeron lo siguiente:

> [...]la situación de dependencia de Alfonso II respecto a Carlomagno[...].
> Las relaciones de Alfonso II y Carlomagno debieron ser muy estrechas, pues Eginardo nos dice en su Vita Karoli que cuando el rey de Asturias enviaba mensajeros o cartas al rey franco quería ser llamado propium suum, es decir, vasallo suyo. Es evidente que surgiría una cierta dependencia del reino astur hacia los francos, como lo prueba la participación de obispos de Galecia en el concilio de Frankfurt, el envío a Carlomagno de parte del botín de Lisboa y la expresión propium suum con la que Alfonso II le gustaba ser llamado cuando mandaba embajadas o cartas a Carlomagno[958].

Como en otras ocasiones, Barbero y Vigil utilizan, sin la correspondiente crítica, todos los elementos que puedan favorecerles. Así, la participación de obispos de Galecia en el Concilio de Frankfurt del 794, que se da por segura, es sólo, en el mejor de los casos, una hipótesis que habría que demostrar, pues lo cierto es que ninguna fuente contemporánea,

---

799 (Historia de España, IV, pág. 113). Nótese la sorprendente cadena vasallática propuesta para el año 800 por Lévi-Provençal: los pamploneses eran vasallos de Alfonso II y éste, a su vez, de Carlomagno.

958. La formación..., págs. 245, 318 y 319

incluyendo las actas del concilio, recoge esa presencia"[959]. Sólo los Annales Aniani, compuestos medio siglo más tarde, señalaron la participación de eclesiásticos (que pudieron ser obispos o no) de Galecia, pero este testimonio tardío y aislado no puede preferirse a los anteriores mientras no se demuestre lo contrario"[960], lo que será, si se puede, muy

---

959. Ed. Mansi, Sacrorum Conciliorum, XIII, cols. 863-926.

Tampoco aparecen en el capitular de Carlomagno que sancionaba las decisiones tomadas en dicho concilio: Principatus sui cunctis regni Francorum seu Italiae, Aquitaniae, Provintiae episcopis ac sacerdotibus synodali concilio [...] (Monumenta Germaniae Historica, Capitularia, pág. 73).

Enumeración que coincide con la de los Anales contemporáneos: Pascha celebratum est in Franconofurt, ibique congregata est sinodus magna episcoporum Galliarum, germaniarum, Italiarum in presentiam iam fati principis [...] (Annales Mettenses, a. 794); [...] sinodus magna episcoporum Galliarum, Germanorum, Italorum [...] (Annales Regii Priores, a. 794); concilium episcoporum ex omnibus regni sui provinciis in eaden villa congregavit (Annales Regii Posteriores, a. 794).

960. Annales Aniani, a. 794: ubi universali sinodo congregatu cum missis domni apostolici Adriani pape seu patriarcha Aquileiensi Paulo archiepiscopus, seu Petro Mediolanensi archiepiscopus, seu etiam Italiae, Galliae, Gotiae, Aquitaniae, Galleciae, sicut supradictum est, episcopis, abbatibus, monachis, presbyteris, diaconibus, subdiaconibus [...] cunctoque clero devotoque populo.

Es posible que la aparición de eclesiásticos de Galleciae en este escrito tenga su origen en el deseo, que ya tuvo Carlomagno, de convertir este concilio de su reino (como los mismos Annales Aniani definen implícitamente antes) en un concilio universal. Esto ya aparece en el Chronicon Moissiacense, como señaló A. Barbero (Los "sintomas españoles" y la política religiosa de Carlomagno, ahora en La sociedad visigoda..., págs. 114-115): anno 26. sui principatus, congregavit universalem synodum cum domni apostolice Adriani papae, seu patriarcha Aquileiensi Paulino archiepiscopo, et Pietro Mediolanensi episcopo, et coepispcopis, seu etiam presbyteris, diaconibus, cum devoto populo. Y es que hay que tener en cuenta, aspecto que no consideró A. Barbero, que los llamados Annales Aniani o codex Rivipullensi derivan del

difícil, ya que la presencia de obispos hispanos en un concilio de los reinos de Carlomagno, por varias razones, no parece verosímil[961].

Tampoco se deben interpretar los regalos enviados por Alfonso II a Carlomagno como una prueba de dependencia, pues ello implica el desconocimiento del carácter de las relaciones diplomáticas (e, incluso, de otro tipo) de la época. Aplicando estos criterios, habría que considerar vasallo de Carlomagno al Califa Harun al-Rachid por haberle regalado un elefante[962].

Chronicon Moissiacense (como se puede comprobar observando la similitud de las dos redacciones; la inclusión de abades y monjes se explica, probablemente, por el protagonismo que los Annales Aniani quisieron dar a Benito de Aniano y sus discípulos en el concilio); de hecho, G.H. Pertz reprodujo, como variante, este pasaje de los Annales Aniani en su edición del Chronicon Moissiacense.

961. En sus cartas a los obispos de las Galias, Germanía e Italia, a Alcuino y el propio Carlomagno, Elipando de Toledo manipuló textos de la liturgia y de los concilios hispanos para defender la ortodoxia del adopcionismo. Este fue el motivo por el que tanto el concilio de Frankfurt (794) como el propio Carlomagno, que desconocen que las citas están falseadas, llegaran a decir "que no es extraño que los hijos se pareciesen a los Padres". Más adelante Alcuino, en sus cartas a Elipando, le hace ver que ha inventado, falseado y sacado de contexto estas citas con las que ha pretendido justificar su error (A. del Campo, Introducción al Apologético, pág. 662). Pues bien, difícilmente se habría podido producir esta confusión si representantes hispanos, conocedores de los textos falseados, hubieran estado en el Concilio de Frankfurt.

962. Quizás la única diferencia estribe en que sabemos que el emperador correspondió al regalo del Califa con el envío de ricos paños de Frisia, mientras que desconocemos si Alfonso II recibió algún presente, aunque lo más probable es que Jonás, enviado al parecer antes del 799 al Reino de Asturias, llevara algún regalo.

El fundamento principal de esta hipótesis de Barbero y Vigil se encuentra en la afirmación de Eginardo de la Vita Karoli imperatoris, reproducida anteriormente. Conviene detenerse a analizar la misma, pues tiene bastante que ver con nuestro trabajo. Es cuando menos sorprendente que Barbero y Vigil, que han mostrado un hipercriticismo extraordinario con las crónicas asturianas (muy manipuladas según ellos), se crean, sin más, el testimonio de Eginardo. Sobre todo, cuando se comprueba que, en realidad, lo único que se tiene es que Eginardo dice que se decía que los enviados del rey de Asturias decían que Alfonso II decía que era hombre de Carlomagno. Es difícil entender cómo se puede tanta confianza en un testimonio así, único y sin ninguna prueba, para demostrar la subordinación de Alfonso II (cuando ni siquiera se puede asegurar la existencia de una alianza). Porque, aunque el testimonio pudiera tener algún fondo de verdad, éste no podría ir más lejos de la existencia de algunos cumplidos por parte de los embajadores asturianos o de una interpretación interesada por la Corte de Carlomagno.

Y es que no es sólo que el testimonio de Eginardo no pueda ser confirmado, sino que la dependencia de Alfonso II ni siquiera es una situación verosímil. Nada obligaba al rey de Asturias a dar semejante paso, y es más que dudoso que un monarca con tan alto concepto de su autoridad voluntariamente aceptara semejante dependencia (y, sobre todo, que le gustara, como llegaron a afirmar interesadamente Barbero y Vigil).

Habría que encontrar algún paralelo para poder empezar a tomar en serio semejante posibilidad.

Finalmente, el testimonio de Eginardo no es fiable. La Vita Karoli imperatoris es un auténtico panegírico inspirado en la Vida de los doce Césares de Suetonio[963]. Sucede, además, que la existencia de un reino cristiano en Occidente contradecía a las claras la imagen que del emperador se quería dar. El contexto en que se sitúa la referencia a Alfonso II prueba precisamente el carácter justificativo que, al respecto, tiene este pasaje, que se basa más en consideraciones ideológicas, que en los sucesos que se produjeron. Así, después de escribir con generosa imprecisión las conquistas de Carlomagno[964], Eginardo se ve en la

---

963. Es algo admitido por todos, dado que es muy claro. Y tiene para nuestro asunto unas implicaciones evidentes, pues como señaló Halphen Eginardo hace todo cuanto puede por asimilarle a los príncipes de la Roma antigua (Carlomagno..., pág. 155), con los que realmente casi nada tuvo en común.

El carácter doctrinario de la Vita Karoli imperatoris queda bien reflejado en este pasaje de J. Paul; Otras obras tratan el mismo problema [de la moral pública] en forma menos didáctica. El retrato del gran emperador, escrito con las palabras que Suetonio había utilizado para los césares, no es un recuento de anécdotas, sino una biografía política que pretende ser ejemplar. Por tanto, es una vez más un discurso retórico sobre el gran hombre, precisamente en un momento en que su obra se veía comprometida. ¿Cómo pensar que un relato sea totalmente inocente en un contexto de estas características, cuando sabemos la atención que los eruditos dedicaban a cuanto afectaba al imperio (La Iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX-XII), I, pág. 86).

964. Vita Karoli Magni, 15. Con generosidad hace llegar los límites meridionales de la conquista carolingia hasta el Ebro (et Wasconiam totumque Pyrinei montis iugum et usque ad Hiberum amnen, qui apud Navarros ortus et fertilissimos Hispaniae agros secans sub Dertosae civitatis moenia).

obligación de explicar que pasó con otros territorios que escaparon a la jurisdicción del emperador de Occidente:

> Acrecentó también la gloria su reino con algunos reyes atraídos a él por la amistad. Así, se vinculó tanto con Alfonso rey de Galicia y de Asturias que éste, cuando le enviaba cartas o embajadas, mostraba empeño en que le llamaran suyo propio. Así también a los reyes de los escoceses los atrajo a su voluntad inclinados por su munificencia, de tal forma que nunca se declararon de otra manera sino como esclavos y súbditos de su señor[965].

No es necesario conocer mucho la historia del Imperio Carolingio para saber que esta noticia sobre los reyes escoceses es falsa. Pero si se necesita algo más que el sentido común para rechazar esta información, baste señalar que, recogiendo la opinión general, P. Riché ha escrito que los celtas de Escocia, contrariamente lo que dice Eginardo, ignoraron a Carlomagno[966]. Es claro que el mismo valor hay que dar a la noticia sobre Alfonso II íntimamente relacionada con la anterior. Alfonso II fue tan hombre de Carlomagno, como los reyes escoceses esclavos del nuevo emperador de Occidente. Es evidente, que nos hallamos ante un pasaje manipulado

---

965. Vita Karoli Magni, c. 19: Auxit etiam gloriam regni sui quibusdam regibus ac gentibus per amicitiam sibi conciliatis. Adeo namque Hadefonsum Galleciae atque Asturicae regem sibi societate devinxit, ut is, cum ad eum vel litteras vel legatos mitteret, non aliter se apud illum quam proprium suum appellari iuberet. Scottorum quoque reges sic habuit ad suam voluntatem per munificentiam inclinatos, ut eum numquam aliter nisi dominum seque subditos et servos eius pronuntiarent (pág. 19).

El texto continua refiriendo las relaciones de Carlomagno con el Califa de Bagdad y los emperadores bizantinos (silenciando la guerra que tuvo con ellos).

966. Les carolingiens, pág. 118.

ideológicamente al que no se puede dar crédito. En el mejor de los casos, nos informa sólo de las ambiciones Carlomagno.

Así, no es de extrañar que los historiadores franceses no hayan dado importancia al testimonio de Eginardo[967]. No se la dio el mayor conocedor galo que ha tenido el Reino de Asturias, L. Barrau-Dihigo[968]. Tampoco, el que quizás ha sido el más famoso historiador de Carlomagno, L. Halphen[969], ni M. Defourneaux, al que siguen Barbero y Vigil[970], ni recientemente P. Riché[971] ni A. Rucquoi[972]. Lo mismo puede

---

967. Una excepción la constituye M. Rouche que, aún así, considera que la mención de Eginardo sería sólo fruto de una deferencia diplomática (Du royaume de Toléde à la future Europe (VII-VIII siècles), pág. 50).
Su interpretación se sitúa en el contexto de su tesis de la apertura de la España cristiana a Europa en el siglo VIII.

968. Ignora el hecho en las páginas en las que trató de las relaciones entre Carlomagno y Alfonso II y a las que curiosamente nos remiten Barbero y Vigil en apoyo de su tesis (Recherches..., págs. 158 y ss.).
Otro autor francés, A. Fliche, que se acercó a la historia del Reino de Asturias valoró así el testimonio de Eginardo: el pretendido vasallaje de Alfonso II no ha existido más que en la imaginación del biógrafo (Alphonse II le Chaste et les origines de la Reconquete chretienne, pág. pág. 122).

969. Vie de Charlemagne (París, 2 ed. 1938, pág. 47).

970. Desgraciadamente este texto [de Eginardo] tiene un carácter general y demasiado vago [...] Hay que tener en cuenta además en la interpretación del texto de Eginhard el carácter panegírico de su obra que le llevó acaso a imaginar unos lazos de dependencia que no existieron en la realidad; y cita, como válida la opinión de L. Halphen (Carlomagno..., págs. 93-94)
Téngase presente que Barbero y Vigil, en este tema, además del texto de Eginardo sólo se fundamentan en Barrau-Dihigo y Defourneaux, es decir, dos autores contrarios a sus tesis.

971. [Alfonso II] envía varias embajadas al rey franco; pero contrariamente a lo que dice Eginardo, no buscó jamás ser

decirse de la generalidad de los historiadores españoles[973]. Baste destacar, al respecto, que C. Sánchez-Albornoz escribió que es frecuente juzgar tales frases [de Eginardo] fruto de la hiperbólica adulación del cronista a Carlomagno[974].

Todo esto demuestra, por lo menos, que el testimonio de Eginardo es muy dudoso. Por consiguiente, la credibilidad de Barbero y Vigil, en este caso, indica que su hipercriticismo (realmente infundado) con respecto a las crónicas asturianas no es un principio metodológico, sino, a mi juicio, una

---

vasallo de Carlomagno (Les carolingiens, pág. 121).

972. Histoire médiévale de la Péninsule ibérique, págs. 167-168.

973. Una excepción la constituye Alfonso Prieto Prieto (¿Establecimientos francos en el Reino de Asturias?) que considera que no pueden ser puestas en duda las varias legaciones ni siquiera la frase de Einhard que estrecha tanto la relación entre el emperador y el reyezuelo astur, como pudiera serlo una relación vasallática (pág. 5), porque encuentro la suficiente matización en la frase del biógrafo del emperador como para rechazar una interpretación aduladora de la misma, a pesar de ser común la interpretación hiperbólica (pág. 76). En realidad, esta credibilidad es totalmente interesada, porque el autor necesita este argumento para defender la fabulosa hipótesis del establecimiento de unas bases militares carolingias en el Reino de Asturias, que es el objetivo de su estudio. Por ello, el autor también se vio obligado a postular, sin ningún argumento de consideración, la existencia de un fondo de verdad en la leyenda de Bernardo del Carpio, que transparentaría una reacción goda contra la política francófila de Carlomagno [sic] con presencia de elementos francos en el reino astur (atestiguados por la toponimia) que acaso explique la deposición y encierro del rey en Abelania (pág. 85). Y todo esto para explicar unos topónimos de origen franco en el norte de León. Más tarde, el autor se reafirmó en su posición, de una manera muy original, que integró en una concepción indigenista del Reino de Asturias (El Reino de León, págs. 33 y ss.).

974. Orígenes..., II, pág. 543.

exigencia ideológica necesaria para justificar una teoría que no encaja con los datos de las fuentes. Credibilidad e hipercriticismo, que tienen un punto en común: favorecer una interpretación desmitificadora de nuestra historia, y así se alternan los criterios críticos según la índole de la información[975]. Quizás ello explique el desmedido éxito de sus teorías[976].

Si a todo esto se añade que no parece relevante la influencia política, religiosa, artística y cultural del Reino Franco en el Reino de Asturias[977], se puede concluir con

---

975. A estas alturas no estimo necesario tener que hacer hincapié en el objetivo desmitificador del hipercriticismo de Barbero y Vigil. Si tal vez hay que insistir en la credibilidad de Barbero y Vigil hacia noticias más que dudosas, pues éste no es un caso aislado. Entre los ejemplos que cabría recordar merece destacarse la ingenuidad con la que aceptan las habladurías de algunas fuentes musulmanas sobre las relaciones incestuosas de Alfonso VI con su hermana Urraca, necesarias para sostener su increíble teoría sobre el papel del incesto en las sucesión al trono en España (La formación..., pág. 353). Al respecto, v. infra

976. Es patente que existe una historiografía ávida de novedades desmitificadoras. No hay más que ver la frecuencia con que aparece ese concepto en las solapas de los libros.
Siendo cierto que es conveniente desmitificar aquello que esta mitificado; también lo es no crear mitos de signo contrario.

977. No hay pruebas de una influencia política carolingia en la reorganización de la Monarquía asturiana por parte de Alfonso II, como veremos a continuación.
La Iglesia asturiana quedó al margen de las importantes reformas que se realizaron durante el reinado de Carlomagno.
El mantenimiento también de una escritura propia refleja la escasa influencia que pudo ejercer el Renacimiento carolingio en el Reino de Asturias.
Finalmente, como veremos en el capítulo V, el Arte Asturiano, que surge en el reinado de Alfonso II, debe muy poco al Arte Carolingio.

bastante claridad que las relaciones entre Carlomagno y Alfonso II no tuvieron gran importancia. El silencio, pues, de las crónicas asturianas estaría justificado y vendría a corroborar lo dicho. Sin Carlomagno, la historia del Reino de Asturias no hubiera sido diferente"[978].

Finalmente, no es ocioso subrayar que la existencia de

---

978. J. Gil ha sugerido brillantemente que en la idea de convertir al Reino de Asturias en la continuación del Reino Visigodo estuvo presente la conversión del Reino Franco en heredero del Imperio romano (No me cabe duda de que influyó de manera decisiva a forjar esta nueva concepción jurídica y política la translatio imperii llevada a cabo con todo descaro en el año 800: si nada menos que el Imperio por autonomasia podía ser transferido de los bizantinos a los francos, con mayor razón podía tener lugar la transmisión de un reino desde su centro a la periferia; Crónicas asturianas, pág. 67).

Desgraciadamente no estamos en condiciones de poder justificar el acierto de semejante idea. Y es que no sabemos como andaba (si existía) la idea de continuidad del Reino de Asturias con respecto al Visigodo antes del 800.

No obstante, en el caso de que la idea de J. Gil fuera correcta habría que hacer un par de matizaciones con respecto a nuestro asunto sobre las relaciones de Carlomagno y Alfonso II.

Esto no bastaría para alterar la conclusión que se ha alcanzado, pues se trataría en el mejor de los casos de una influencia indirecta, de una interpretación de la corte astur de un acontecimiento sobradamente conocido en el mundo mediterráneo, que no implica una dependencia cultural del Reino de Asturias con respecto al franco.

Y en segundo lugar, hay que señalar que el neogoticismo del Reino de Asturias es un fenómeno natural, pues tiene sus raíces en la misma constitución de dicho Estado. Nacido éste con jirones pertenecientes al Reino Visigodo, su progresivo crecimiento le condenaba, en condiciones normales, a reclamar la herencia del Reino Visigodo. Es decir, no puede caber duda de que sin Carlomagno también el Reino de Asturias hubiera conocido el neogoticismo (sino lo había empezado a conocer antes del 800).

Por consiguiente, no hay razón para modificar la conclusión que esta nota ha tratado de apostillar.

Añádase a todo ello que A. Rucquoi ha refutado recientemente el planteamiento de J. Gil (Mesianismo y milenarismo en la España medieval, pág. 16 principalmente).

estas relaciones exteriores no pueden explicarse desde unos supuestos orígenes indígenas del reino.

13.4. La restauración del orden godo

Para el presente estudio, ninguna noticia del reinado de Alfonso II es tan interesante como la proporcionada por la Crónica Albeldense cuando señala que:

> Y todo el orden de los godos, tal como había sido en Toledo, lo restauró por entero en Oviedo[979].

Esta información, silenciada por la Crónica de Alfonso III, implica el triunfo del neogoticismo. Lo que no está tan claro es que ese fenómeno hubiera surgido entonces, dado que probablemente, por lo que hemos visto hasta ahora, parece tener unas raíces mucho más antiguas.

Desgraciadamente, la falta de datos con los que contrastar esta preciosa noticia nos impide deducir con seguridad más informaciones. Dos son los problemas fundamentales:

1. La cronología de esta restauración.
2. La realidad de una restauración que, evidentemente, tuvo sus límites.

El problema de la cronología está relacionado con la

---

979. 9: Omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toleto fuerat, tam in eclesia quam palatio in Ouetao cuncta statuit (pág. 174).

supuesta existencia de una etapa antitoledana en el reinado de Alfonso II que ha sido defendida por autores como P. David y M.C. Díaz y Díaz (además, claro está, de Barbero y Vigil)[980], y que llegaría, al menos, hasta la famosa donación del 812 a San Salvador de Oviedo, en la que se han querido ver indicios de la supuesta tradición indígena. En realidad, como comprobaremos detenidamente en su momento, ese documento no sólo no recoge elementos de la tradición indígena, sino que constituye una magnifica prueba de la dimensión hispanogoda del Reino de Asturias. De la misma manera, la Nómina Real, compuesta poco después de la unción regia de Alfonso II, no puede probar ningún antitoledanismo, por cuanto la frialdad con que reconoce la destrucción del Reino de los godos es semejante a la del Anónimo mozárabe del 754 (que en cambio se duele profundamente por la pérdida de España, sin mencionar,

---

980. M.C. Díaz y Díaz, De Isidoro al siglo XI, págs. 213-216. Para este autor, ese antitoledanismo sería en buena parte consecuencia de la querella adopcionista, que habría llevado a un enfrentamiento con Toledo: Entiendo que una visión de este tipo [la contenida en la Nómina Real que señala la destrucción del reino de los godos] es muy acorde con los primeros tiempos cuando la reacción antitoledana, en buena parte provocada por las disensiones teológicas con Toledo, está en su mayor fervor: no es de olvidar cómo Elipando exclamaba entre soberbio y aferrado a la tradición que "nunca se ha oído que los Libaneses hayan enseñado a los Toledanos". Es de suponer que la frase pudiera ser convertida en Asturias en el sentido contrario, por lo que nada extraña que se diera a ese inicial deseo de marcar la independencia total, y casi una postura contraria, a todo aquello que Toledo seguiría representando en muchas conciencias (pág. 214).

Estimo que esta explicación, que es única, no es convincente. En el mejor de los casos, nos encontramos ante una mera posibilidad que dista mucho, a mi entender, de ser probable.

por cierto, a los visigodos, y ésta es una obra compuesta probablemente en Toledo. Quedan así negados los dos principales fundamentos del supuesto antitoledanismo de los primeros tiempos del reinado de Alfonso II, que autores como Barrau-Dihigo y Sánchez-Albornoz nunca llegaron a intuir[981]. Además, el propio M.C. Díaz cree que la supuesta crónica perdida escrita hacia el año 800 recogería ya un espíritu neogoticista incipiente[982].

Pero la demostración de que no existen pruebas para suponer la existencia de un ambiente antitoledano (que no necesariamente tenía que ser antivisigodo) en Asturias en los primeros años del reinado de Alfonso II, no implica la vigencia del neogoticismo en ese período y la pronta restauración del orden godo en el Palacio y en la Iglesia. De hecho, en el documento del año 812 los magnates laicos que lo firman, a diferencia de los eclesiásticos, no indican su dignidad. Y tampoco conocemos la existencia de condes con anterioridad a esa fecha, aunque en este caso esa ignorancia no sea significativa por la escasez y naturaleza de la

---

981. C. Sánchez-Albornoz señaló que hallo tan ingeniosas como infundadas tales ideas (Historia de España, VII-I, pág. 700).

982. Es probable, a mi modo de ver, que esta crónica represente ya un intento en otra dirección muy distinta a la que mantiene la primera redacción de los Annales a los que arriba aludí [la Nómina Real de los primeros años del reinado de Alfonso II]; parece, efectivamente, que debemos ver en ella de modo todavía impreciso pero con segura intención, el primer esbozo de historia en la que la dinastía asturiana, llamémosle así, entronca ostentosamente con los monarcas visigodos (De Isidoro..., pág. 216).

documentación conservada"[983].

Podría alegarse en favor de un temprano restablecimiento del orden godo, la propia unción del rey en el 791, pero ya vimos como ese hecho era de difícil interpretación, pues, entre otras posibilidades, esa ceremonia podría haber sido restaurada por algún monarca anterior o haber respondido a razones de oportunidad política de un rey ya destronado. En uno u otro caso no podríamos tomar la unción real del 791 como una prueba del temprano neogoticismo de Alfonso II.

Dado el silencio de la documentación, el único argumento en favor de una temprana restauración del orden godo en Palacio es el de la verosimiltud, que en este caso se puede considerar un criterio muy convincente. Efectivamente, sin pruebas sobre la existencia de una etapa antitoledana en el reinado de Alfonso II, no tiene sentido suponerla e imaginar un cambio de ciento ochenta grados en la política del Rey Casto, que también habría que explicar. Es más sencillo suponer que su política neogoticista no fue un salto en el vacío y, mucho menos, una drástica corrección del rumbo. Personalmente pienso, que tampoco el neogoticismo fue un

---

983. La primera cita documental de un conde se remonta al 818. Pero hay que tener en cuenta que en la documentación diplomática sólo aparecen mencionados seis condes a lo largo de todo el siglo IX (y dos más en la primera década del siglo X). A ellos, hay que sumar cinco condes citados en las crónicas asturianas (G. Martínez Diez, Las instituciones del reino astur..., págs. 71- 75). Por consiguiente, y dada la escasísima documentación del siglo VIII, la no aparición de condes en las fuentes no puede interpretarse necesariamente en el sentido de que éstos no existiesen.

invento del reinado de Alfonso II, sino que simplemente este fenómeno, como tantas otras cosas en esta época, llegó a su madurez, en espera del apogeo que conocería en los tiempos de Alfonso III. Y es que, como tantas veces ya se ha señalado, el neogoticismo no fue un fenómeno artificial originado por los intereses de la monarquía o la mitificación de una elite, sino que teniendo el Reino de Asturias una base hispanogoda, fue un fenómeno natural e inevitable tras el crecimiento de la primitiva Monarquía Astur. Por ello, creo en la existencia de un neogoticismo incipiente antes del 791, aunque no me atrevo a pedir al lector un acto de fe; me conformo con manifestar una opinión.

Pero lo verdaderamente importante para el objetivo de este trabajo no es que la restauración del orden godo se realizara unos años antes o después[984], ni siquiera que el neogoticismo sea un fenómeno más o menos temprano, sino la existencia de una línea (no única) de continuidad entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias. Y ello ha quedado a salvo, una vez más, al no testimoniarse un paréntesis

---

984. C. Sánchez-Albornoz, que nunca consideró la existencia de una primera etapa antitoledana y que pensó que siempre animó a Alfonso II una concepción neogoticista, fue partidario de una restauración del orden gótico relativamente tardía, entre otras cosas, por la coyuntura revuelta de los primeros años del reinado de Alfonso II (Orígenes..., II, págs. 431-432).

A mi entender, no existen datos significativos que permitan establecer una correcta cronología de las reformas de Alfonso II, pero esto no tiene importancia para los objetivos del presente trabajo, como lo demuestra la actitud de Sánchez-Albornoz.

antitoledano en el reinado de Alfonso II. Quizás, su restauración del orden godo, coherente con la ideología de un monarca que se sabía de sangre visigoda, obedeciera a estímulos exteriores que hicieran patente la necesidad de reorganización interna de una monarquía que, acuciada por el día a día, se había nutrido de improvisación en buena medida"[985]. Es posible que el contacto con la corte carolingia hubiera servido de acicate para la reforma de la corte ovetense"[986] y que el conflicto con la Iglesia toledana hubiera tenido las mismas consecuencias en el seno de la Iglesia asturiana, que había crecido hasta entonces de forma natural sobre los residuos de la Iglesia hispanovisigoda.

Más importante es determinar la realidad de la restauración de ese orden godo. Porque una cosa es segura: no fue tan completa como la Crónica Albeldense afirma. Ni siquiera para épocas más avanzadas y mejor conocidas se puede afirmar que la corte asturiana se acercara a la visigoda. Como

---

985. Es imposible que Pelayo en el 718 pensara en organizar una monarquía. No consta que sus sucesores inmediatos realizaran una reforma del Estado (vamos a llamarle así) que recibían, ni es verosímil suponerlo. La primitiva Monarquía asturiana debió ir definiéndose a lo largo del siglo VIII a través de la práctica y, en mi opinión, sobre la base de la tradición hispanogoda recordada por los miembros de la Corte.

986. Lo sucedido en el Arte puede confirmar esta hipótesis. La política de construcciones, sin precedentes, de Alfonso II debió ser incitada por el Renacimiento carolingio, así como la función que el Arte debía cumplir en la exaltación de la monarquía. Otro caso distinto es el de los elementos y formas de ese Arte Asturiano que se forma entonces, que no son carolingios.

demostró C. Sánchez-Albornoz, muy poco de la compleja organización de la corte toledana se recreó en Oviedo; a lo sumo sobrevivieron, sin duda menguados, los antiguos próceres y condes (éstos sin la atribución de los oficios visigodos); ni siquiera perduraron los antiguos nombres del Aula Regia y del Oficio Palatino[987]. Esto no debe sorprendernos y, mucho menos, hacernos pensar en una organización de origen indígena del Palacio asturiano, pues las circunstancias y la modestia de la Monarquía de Alfonso II son suficientes para explicar este fenómeno. De hecho, un monarca tan neogoticista como Alfonso III no intentó completar la insuficiente restauración del orden godo de Palacio del Rey Casto. Mayores cosas, como la acuñación de moneda, se perdieron en el tránsito de la Monarquía visigoda a la asturiana, y ello no impide pensar en una línea de continuidad entre ambos Estados. Quizás, puede suceder que el cronista, con su información, sólo pretendiera transmitir la idea de una restauración del ceremonial de la corte toledana, y, en ese caso, incluso, pudo haber acertado[988], posibilidad que sólo indico para dejar

---

987. Viejos y Nuevos..., III, págs. 1.063 y ss.
La expresión Oficio Palatino sólo aparece en la muy progótica versión Ovetense de la Crónica de Alfonso III en una única ocasión (para describir la supuesta elección de Alfonso II a la muerte de Silo). Y sólo hay dos menciones tardías del Aula Regia (años 960 y 1005), que, además, no pueden considerarse como significativas.

988. Posibilidad, entre otras, apuntada por C. Sánchez-Albornoz, máximo estudioso de la cuestión: ¿Restauraría no la organización misma sino el sistema de gobierno en colaboración con el Palatium, en reemplazo de la autoridad hasta allí no compartida siempre? ¿La restauración del Orden Gótico en la

constancia de la complejidad de este asunto.

La documentación existente no nos permite ir más lejos en la determinación precisa de los límites de la restauración del orden godo en Palacio, que distó mucho de ser completa. El único dato que ha servido para reflexionar al respecto es el de la existencia del comes palatii en los reinados de Alfonso II y Ramiro I[989]. L. Barrau-Dihigo señaló que este cargo, desconocido en la corte visigoda, debió ser una importación franca, ya que, además, su aparición coincidía con el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Alfonso II y Carlomagno[990]. Barbero y Vigil, sin añadir ningún argumento adicional, no perdieron la ocasión para utilizar este dato, que contradice una información neogoticista de la Crónica Albeldense y que supone una ruptura con la tradición hispanogoda, para reforzar sus tesis. Pero no pudieron evitar hacerlo sin rigor, pues, por una parte, silenciaron el estudio de C. Sánchez-Albornoz sobre el comes palatii en el Reino de

---

corte se habría limitado al fasto cortesano en una sede regia ornada con templos, palacios, pretorios y baños?... Hipótesis, sólo hipótesis. Condena terrible que pesa sobre el historiador de estos lejanos y misteriosos días del Rey Casto, la de verse obligado a aventar conjeturas (Orígenes..., II, pág. 433).

Ceremonial es la palabra empleada por J.I. Moralejo para traducir en este caso ordo en la edición de las Crónicas asturianas que estamos siguiendo (pág. 249).

989. Gracias a la Crónica de Alfonso III (c. 23), sabemos que Nepociano era conde de palacio cuando se proclamó rey a la muerte de Alfonso II, de donde se deduce que este cargo ya existía en los últimos años del reinado del Rey Casto. La misma crónica nos informa de la perduración del cargo en tiempos de Ramiro I.

990. Recherches..., pág. 226.

Asturias (único, por cierto, existente)"[991], y, por otra, insinuaron que la reorganización del Palacio de Alfonso II habría estado inspirada en la corte carolingia y no en la tradición hispanogoda"[992], cosa que no se había atrevido afirmar el hipercrítico Barrau-Dihigo para el que la inspiración de la recrganización palaciega de Alfonso II era hispanogoda"[993].

Sin embargo, las cosas son mucho más complejas de lo que pensaron Barbero y Vigil. C. Sánchez-Albornoz puso algunas objeciones a la simple constatación del origen franco del cargo de comes palatii realizada por L. Barrau-Dihigo. Su argumentación siguió dos líneas:

1. No hay certidumbre de que el comes palatii fuera el jefe de palacio del Reino de Asturias.

---

991. L. Barrau-Dihigo se limitó a constatar la existencia de un comes palatii en Asturias como en el Reino Franco. C. Sánchez-Albornoz ha sido el único autor que ha dedicado algunas páginas a estudiar el comes palatii asturiano (Viejos y nuevos..., III, págs. 1.638-1.640; Orígenes..., II, págs. 625-627), y, aunque su argumentación no sea muy convincente, no se puede pasar por alto en un estudio que pretende enmendar la plana al máximo conocedor que la historia del Reino de Asturias ha tenido.

992. El comes palatii del reino astur aparece como un cargo único, al igual que ocurría entre los carolingios, y no se puede, por lo tanto, asimilar a los comites del Oficio Palatino de la época visigoda. La organización de la monarquía asturiana debió ser mucho más simple y menos precisa que la carolingia, pero existían ciertas semejanzas indudables con ella. Por este motivo creemos que hay que proceder con cautela ante la afirmación de la Crónica de Albelda de que Alfonso II restableció en Oviedo el orden de los godos tanto en Palacio como en la Iglesia (La formación..., pág. 324).

993. Recherches..., págs. 225-227.

2. El cargo de comes palatii no fue una dignidad singular.

Y los argumentos aducidos fueron los siguientes.

En primer lugar, el argumento del silencio:

> He recorrido hace años la documentación astur-leonesa de los siglos VIII y IX y mientras aparecen en ella más de una vez algunos próceres y también algunos magnatii o togae palatii que podemos juzgar sucesores de los próceres visigodos, no he hallado huellas de que el gobierno de la corte correspondiera al comes palatii. La rectoría del Palatium aparece ejercida por un maiordomus o prepositus a partir del reinado de Alfonso III"[994].

Pero, como el argumento del silencio es insatisfactorio y más cuando apenas tenemos documentación sobre los condes astures, C. Sánchez-Albornoz agregó otro argumento. Y es una información de la Crónica de Alfonso III sobre el reinadc de Ramiro I, que dice así:

> Dos magnates, uno prócer y el otro conde de Palacio, se levantaron contra el rey. Pero cuando el rey conoció sus designios, a uno de ellos, cuyo nombre era Aldroito, ordenó que le sacaran los ojos, y al otro, de nombre Piniolo, lo mató por la espada con sus siete hijos"[995].

Esto le permite a C. Sánchez-Albornoz el siguiente comentario:

> Observemos que nombra primero al prócer y luego al comes palatii. Si éste hubiese sido un calco del conde de palacio carolingio, habría sido el jefe del Palatium ramirense y no habría sido citado después del continuador de un simple miembro de la audientia regis"[996].

---

994. Orígenes..., II, págs 625-626.

995. Versión Rotense, 24: Duo magnati unus procer, alius comes palatii aduersus regem in superuia sunt elati. Set rex quum eorum consilia cognouit, uni ex eis, cui nomen erat Aldroitus oculos euellere precepit, alium nomine Piniolum cum septem filiis eos gladio interfecit (pág. 144).

996. Orígenes..., II, pág. 625; Viejos y nuevos..., III,

Pero esto no necesariamente tiene que ser así, la prioridad dada al prócer podría explicarse por ser su rebelión anterior. Sin embargo, no es necesario conjeturar al respecto, porque la redacción Ovetense, significativamente silenciada por Sánchez-Albornoz, nos da otra versión, que contradice las pretensiones del ilustre medievalista:

> Pues el conde de Palacio Aldroito, que conspiraba contra el rey, fue cegado por mandato regio. También Piniolo, que fue después de él conde de Palacio, se alzó en abierta usurpación contra el rey. Fue muerto por él junto con sus siete hijos[997].

No hay forma de saber cuál es en este caso la versión correcta, pero la redacción de la versión Ovetense, independientemente de su acierto, es sumamente significativa: para ese autor el cargo de comes palatii es unipersonal, pues, según él, Piniolo sustituyó a Aldroito; y no cabe pensar que el redactor Ovetense se equivocara al dejar constancia de esa posibilidad.

Finalmente, C. Sánchez-Albornoz creyó encontrar un tercer argumento en la desaparición del cargo de comes palatii después del reinado de Ramiro I: Si el Rey Casto hubiese imitado de la corte de Carlomagno y de Ludovico Pío la institución del comes palatii otorgándole el gobierno de la

---

pág. 1.638.

997. 24: Nam comes palatii Aldroitus aduersus regem meditans regio precepto excecatus est. Piniolus etiam, qui post eum comes paltii fuit, patula tyrannide aduersus regem surrexit. Hab eo una cum septem filiis suis interemptus est (pág. 145).

suya, extraña que la institución no hubiese perdurado en los reinados de los sucesores de Alfonso II y de Ramiro I"[998]. Pero este argumento carece de solidez:

1. Esta propuesta está en contradicción con su propia exposición, pues enseguida, como veremos, alude a la existencia simultánea de varios comites palatii en el siglo X para probar el carácter no singular del cargo.
2. No hubiera sido nada extraño que Ramiro I --al que le disputaron sucesivamente el trono dos o, probablemente, tres comites palatii (Nepociano, Aldroito y Piniolo)-- hubiera suprimido el cargo, o mejor, dejado de nombrar nuevos comites palatii. Esto, más bien, parece indicar que el cargo de comes palatii fue un cargo de gran importancia, ya que proporcionaba la fuerza suficiente para enfrentarse al mismo rey. De hecho, nadie aparte de estos comites palatii se atrevió a disputar el trono a Ramiro I, lo que parece indicar que este puesto era el más importante de la Monarquía astur, y bien podría ser, entonces, el rector del Palacio, es decir, de la Administración central.

Por consiguiente, la argumentación de Sánchez-Albornoz, que contiene, como hemos visto, deficiencias importantes, no consigue demostrar que el cargo de comes palatii no fuera un cargo de gran importancia. Y esto, en principio, aboga en favor de su carácter singular. C. Sánchez-Albornoz intentó

---

998. Orígenes..., II, pág. 625.

refutar esta posibilidad escribiendo que figuran suscribiendo diplomas reales del siglo IX, no un comes palatii sino varios sincrónicamente. Pero esta afirmación suscrita en tres ocasiones"[999], que resolvería definitivamente el problema, es errónea. Pues no sólo el comes palatii no aparece en la documentación no cronística del siglo IX, sino que el propio Sánchez-Albornoz apostilló así su afirmación:

> En un proceso del año 953 se lee "Gundesindus comes palatii confirmat" (Vigil, Asturias monumental, p. 63). En una donación de Ordoño III a San Andrés de Padromino del 955 confirma: "Baudesindus comes palatii" (Arch. Catedral de León, F.M. n. 892). Y existen documentos del mismo soberano confirmados por un Ueremundus magnati et maiordomus (Donación a Celanova del 951, Barrau-Dihigo, Chartes, "Rev. Hisp.", 1.903 p. 385)[1000].

Pero esto sólo prueba el cargo de comes palatii no era unipersonal a mediados del siglo X; y conociendo el carácter de la evolución de las instituciones medievales, esa prueba no se puede, sin más, extrapolar a la primera mitad del siglo IX. El mismo cargo pudo haber desaparecido en el reinado de Ramiro I o, simplemente, transformado, dada su peligrosidad, en una dignidad honorífica por la multiplicación de sus titulares.

Por consiguiente, aunque no se pueda afirmar con total seguridad, todo parece indicar que el cargo de comes palatii fue una dignidad unipersonal que probablemente en la primera

---

999. Orígenes..., II, págs. 626-627; Viejos y nuevos, III, pág. 1.640; Historia de España, VII-I, pág. 394.

1000. Orígenes..., II, pág. 62, n. 74.

mitad del siglo IX tuvo el mayor poder después del propio rey. El mismo C. Sánchez-Albornoz, a pesar de sus objeciones, no se atrevió a negarlo por la falta de pruebas decisivas[1001].

Pero aunque el comes palatii hubiera dirigido el Palacio en tiempos de Alfonso II, de ahí no se deduciría necesariamente el origen franco de esta institución. Y es que la cuestión del comes palatii carolingio es mucho más compleja de lo que se ha planteado en los estudios del Reino de Asturias, en los que se presenta al citado conde como el principal cargo del Palacio de los reyes francos, cuya dirección le habría estado encomendada. Pero la realidad dista mucho de esa imagen simplista.

Pipino el Breve, al ser coronado, prescindió, por razones obvias, del cargo de mayordomo de Palacio. De esta manera, el comes palatii, que ya existía en la época carolingia, ascendió de categoría, pero lógicamente no tanto como para sustituir al antiguo mayordomo y constituir un peligro para la nueva dinastía. De hecho, la importancia que se da a este personaje en las obras de síntesis del Imperio Carolingio es secundaria.

1001. ¿Quién se atrevería a negar rotundamente la vieja teoría sobre el origen ultrapirenaico del cargo? Pudo haber sido imitado por Alfonso II de la corte carolingia y, ante las dificultades que los comites palatii de carne y hueso crearon a Ramiro, ser suprimido el cargo y ser reemplazado por el de majordomus, documentado en la corte desde la segunda mitad del siglo IX. Me inclino empero por la primera posibilidad [condes sin gobierno local, encargados de funciones en el palacio pero no de modo singular]; por la coexistencia de próceres palatii y de comites palatii en plural, desde antes de Alfonso II[?] y todavía a mediados del siglo X en tierras asturianas; próceres y comites palatii luego probablemente llamados magnates palatii (Orígenes..., II, págs. 627-628).

Así, por ejemplo, L. Halphen, al describir la Administración de Carlomagno, sólo habla de él al final de su exposición y para decir simplemente esto:

> Al capellán y canciller [a los que Halphen da mayor tratamiento] hay que agregar un tercer alto funcionario de la corte carolingia: el conde de palacio (comes palatii), que asiste al soberano en el ejercicio de la administración de justicia y cada vez más preside en lugar suyo el tribunal imperial, a medida que se extiende el poderío y prestigio de Carlos. Así, este cargo que todavía era modesto a fines de la época merovingia se hace cada día más importante. Hasta una cancillería especial, ocupada únicamente de la redacción de los juicios, se constituye poco a poco al margen de aquella otra que está dirigida por el canciller. El personal es distinto. Compuesta, al parecer, exclusivamente por laicos (cuando los notarios colocados a las ordenes del canciller son clérigos), adquiere por necesidad la costumbre de recibir sus orientaciones del conde de palacio. Desde comienzos del siglo IX, los documentos que expide esta cancillería judicial van marcados con un sello especial y tienen una fisonomía propia que transparenta la unidad de dirección y demuestra la importancia que ha adquirido el jefe de la administración del que emanan[1002].

Por tanto, no se puede concluir que el comes palatii dirigiera el palacio, cuando ni siquiera controlaba la mayor parte de la cancillería. Fue un alto funcionario judicial, que no alcanzó especial relevancia política. De hecho, nadie que

---

1002. Carlomagno..., pág. 118. Sólo en una ocasión más a lo largo de las 409 páginas de su libro vuelve a citar al comes palatii y es en la 144 al tratar de la justicia para repetir lo ya dicho anteriormente.

No más importancia le concede E. Perroy (Le monde carolingien, págs. 200-201), pues le considera de categoría inferior a la del camarero, el capellán y el canciller. Por cierto, este autor considera este cargo de creación carolingia.

P. Riché, por su parte, despacha al comes palatii con una sola frase (Les carolingiens, pág. 131).

no sea un especialista puede recordar el nombre de uno de esos condes; y ninguno osó alzarse contra su monarca. He ahí, pues, unas diferencias sustanciales con el comes palatii asturiano, del que no consta que dirigiera la Administración de Justicia ni figura en ningún documento encabezando el Tribunal Real.

Pero, aún hay más sorpresas, por cuanto el comes palatii, a diferencia del asturiano, no fue un cargo exclusivamente unipersonal en el Reino Franco durante el siglo IX. Fustel de Coulanges señaló la existencia de documentos en los que aparecen varios comites palatii, entre los que destaca un diploma de Luis el Piadoso del 818 en el que se citan quince condes de palacio[1003].

Llegados a este punto, conviene recapitular lo que hemos visto hasta ahora, porque el trayecto que ha tenido la cuestión y que hemos seguido es muy curioso. Frente a la interpretación de Barrau-Dihigo del origen franco del comes palatii asturiano, C. Sánchez-Albornoz intentó demostrar que el conde de palacio asturiano no era un cargo personal ni dirigía el Palacio. Pero al defender esto, en realidad, lo estaba acercando aún más a lo que había sido el conde de palacio carolingio. Mas al ser incorrectas las pretensiones de C. Sánchez-Albornoz, en realidad, resulta equivocada la interpretación de Barrau-Dihigo y acierta, sin pretenderlo de esa manera, nuestro más ilustre medievalista.

1003. Histoire des institutions politiques de l'ancienne France, VI, pág. 325.

Y aún existe un aspecto más que disminuye las posibilidades de un origen franco del cargo de comes palatii. Y es que es probable que este cargo existiera antes del reinado de Alfonso II. O, al menos, la función, aunque el título pudiera ser otro. Y es que, como vimos en su momento, la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III refiere que Alfonso II rigió el palacio de Silo, hecho que el cronista relaciona con la falta de hijos del monarca, lo que hay que interpretar en el sentido de que así se hizo para facilitar su sucesión[1004]. Y, probablemente, el propio Alfonso II quiso hacer lo mismo cuando nombró a su cuñado Nepociano conde de Palacio. El paralelismo entre estos dos hechos es tan claro que estimo que se puede deducir de ello que la cuestión del comes palatii no está relacionada con la restauración del orden godo del Rey Casto, pues sería una institución anterior[1005], y por lo mismo no tendría un origen franco; es decir, que el asunto del comes palatii no puede ser utilizado para negar la influencia hispanogoda en la reorganización de la corte de un rey ya neogoticista. Tal vez, la influencia franca sirvió sólo para bautizar ya una institución existente, si a los asturianos no se les había ocurrido un nombre tan

---

1004. C. 18: Mientras éste [Silo] reinaba, Alfonso, hijo de Fruela y nieto de Alfonso el mayor, gobernó el palacio, porque Silo no engendró hijo alguno de Adosinda. V. supra.

1005. Quizás, fue creada en tiempos de Silo para preparar la sucesión de Alfonso II. Fueron probablemente las necesidades de la praxis las que irían conformando la realidad institucional de la primitiva Monarquía astur. Y este pudo ser, por tanto, un buen motivo.

evidente.

Pero aunque el cargo de comes palatii en Asturias hubiera sido resultado de la influencia franca, no se podrían deducir de ello consecuencias favorables para la teoría indigenista:

1. Sería una auténtica excepción, pues no hay más indicios de una influencia franca en la organización de la corte asturiana, que desconoció, en todo momento, los cargos más relevantes de la Administración central carolingia.
2. La influencia franca no puede contradecir la naturaleza hispanogoda del Reino de Asturias, pues el mismo Reino Visigodo estuvo abierto al exterior, de la misma manera que el propio Reino Franco sufrió, sin menoscabo de su naturaleza original, una influencia visigoda aún mayor tras la invasión musulmana.

No se puede negar, pues, la influencia hispanogoda en la restauración del orden de Palacio llevada a cabo por Alfonso II, aunque no se pueden precisar sus límites. En mi opinión, esta reorganización debió tener un carácter intermedio: de la misma manera que sabemos que Alfonso II no restauró la totalidad del orden godo, pienso que tampoco este monarca empezó de cero. Verosímilmente, los monarcas anteriores debieron haber utilizado ya elementos de la tradición visigoda conocida por ellos en la configuración de su administración, por muy rudimentaria que ésta haya podido ser. Esto estaría, además, en consonancia con el resto de la obra política de Alfonso II, en el que más que comenzar cosas

nuevas, lo existente alcanzó su madurez. Por otra parte, hay que recordar que esa corte remodelada por Alfonso II mediante patrones visigodos estaba formada por hombres que en su inmensa mayoría llevaban un nombre germánico, que sus padres les habían dado mucho antes de que el rey Casto accediera al trono[1006].

Menos datos tenemos aún para analizar la realidad de la restauración del orden godo en la Iglesia señalada por la Crónica Albeldense. Pero parece muy razonable la pretensión de C. Sánchez-Albornoz de que esta restauración comprendió al menos dos fenómenos de importancia:

1. La creación de la diócesis de Oviedo. Ninguna coyuntura mejor para suponer la creación de este obispado, existente ya en el reinado de Alfonso III, que la del Rey Casto que nació y estableció definitivamente la capital en Oviedo, y que pretendió restablecer el orden godo en la Iglesia. Además, parece que esta sede ya existía en los reinados de Ramiro I y Ordoño I, pues conocemos el nombre de dos de sus titulares entonces, Gomellus y Seranus. Finalmente, hay que recordar que en el 804, con la anuencia de Alfonso II, se creaba la diócesis de Valpuesta --en un acto que sobrepasaba las atribuciones de los monarcas

---

1006. Esta opinión ya fue defendida por C. Sánchez-Albornoz: La temprana vinculación con el ayer de la monarquía pelagiana mueve a dudar de que el neogoticismo fuese una pura creación de la política alfonsina. El Rey Casto debió, empero, quizás acentuar las tímidas vinculaciones iniciales de sus antepasados (Orígenes..., II, pág. 432).

visigodos--, ¿cómo dudar, entonces, de que la sede de Oviedo, ciudad de la que quería hacerse un nuevo Toledo, no existiera ya en época de Alfonso II? Esta última consideración me lleva a discrepar de la opinión de C. Sánchez-Albornoz de que la creación de esta sede fue posterior al 812 (basada en el silencio al respecto de la donación del Rey Casto a San Salvador de Oviedo), pues no parece, en principio, verosímil que el rey erigiera la sede de Valpuesta en un lugar marginal de su reino, antes que la de Oviedo, cuando, además, es seguro que en esta ciudad residían obispos in partibus infidelibus. Esto no asegura una creación anterior al 812, simplemente elimina la certeza de su creación posterior[1007].

2. La celebración de un concilio eclesiástico en Oviedo que restableció la antigua práctica hispanogoda y convirtió a la Iglesia de Asturias en autosuficiente. Ciertamente, las actas del I Concilio de Oviedo son falsas, pues su redacción actual corresponde al obispo Pelayo de Oviedo en el siglo XII, que con esa manipulación intentó conseguir la consideración de sede arzobispal para su obispado. Pero no resulta verosímil que Pelayo, para este objetivo, se inventara todo un concilio, en el que se dicen cosas apropiadas para el siglo IX y que carecían de interés en el siglo XII[1008].

1007. Orígenes..., II, págs. 629-631.

1008. Orígenes..., II, págs. 631-639.

Baste decir, finalmente, que todo esto es opinión generalmente admitida[1009].

A todo ello, cabría añadir el florecimiento de la vida religiosa en el Reino de Asturias, a la que no fue ajena la munificencia regia, con la creación de numerosos establecimientos religiosos, lo que estuvo en consonancia con el florecimiento de la vida civil[1010]. Lo que sí podemos descartar es que esta frase de la Crónica Albeldense, que estamos comentando, haya que entenderla en el sentido de que en esas nuevas construcciones se siguió el viejo orden godo, como a veces se ha hecho[1011].

Por consiguiente, podemos concluir que, en el reinado de Alfonso II, se llevaron a cabo una serie de reformas

---

El mismo L. Barrau-Dihigo, que hizo una crítica demoledora del I Concilio de Oviedo (Recherches..., págs. 95-106), no se atrevió a negar la existencia de dicho concilio (págs. 99-100).

1009. Z. García Villada, Historia eclesiástica, III, pág. 192; J. B. Mahn, El clero secular en época asturiana, pág. 266; M. Defourneaux, Carlomagno..., págs. 97 y ss. J. Fernández Conde Historia de la Iglesia..., II-I, pág. 61.

1010. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 655-656.
J. Fernández Conde piensa que quizás peque de excesivo optimismo el cuadro trazado por Sánchez-Albornoz (Historia de la Iglesia..., II-I, pág. 75).

1011. La expresión "omnemque gotorum ordinem sicuti Toleto fuerat" referente a la labor de Alfonso II según la crónica de Albelda, aludida por todos los historiadores a la hora de precisar el neovisigotismo del nuevo reino, "hace referencia muy concreta a aspectos constructivos o decorativos de iglesias y palacios" (Bango Torviso) (J.M. Martínez de Aguirre, Historia General de España y América, III, pág. 434). La opinión de Bango Torviso puede verse en Historia de la Iglesia en España, II-I, pág. 501.

necesarias por el crecimiento que había conocido el reino, y que en estas reformas, que llegaron a entenderse como una restauración, se utilizaron elementos de la tradición hispanogoda, asumida como propia, aunque éstos no fueran exclusivos, dado el pragmatismo habitual de la Monarquía asturiana.

13.5. Otros aspectos

13.5.1. Introducción

Aunque tengan una importancia secundaria para nuestro tema, conviene repasar, siquiera brevemente, otros aspectos conocidos de la primera parte del reinado de Alfonso II, que pueden corroborar algunas conclusiones alcanzadas anteriormente.

13.5.2. La lucha contra los musulmanes

En primer lugar, hay que destacar la lucha con el Islam[1012], que contrasta radicalmente con la paz de los reinados anteriores, si bien el cambio de coyuntura se produjo en el último año del reinado de Bermudo I, a lo que debió, por cierto, el trono Alfonso II.

1012. V. Orígenes..., II, págs. 349 y ss.

Particularmente grave fue la situación que conoció el Reino de Asturias en los primeros años del Rey Casto, gracias al celo religioso de Hisam I. Probablemente nunca los musulmanes estuvieron tan cerca de acabar con el Reino de Asturias como entonces y, quizás, fue esa la finalidad del emir, habida cuenta de los medios empleados y los objetivos buscados (saqueo de Oviedo en dos ocasiones e intento de captura del propio rey)[1013]. Los ataques fueron entonces numerosos: en el 792, contra Alava; en el 793, hubo paz porque el esfuerzo musulmán se volcó en Cataluña y el sudeste francés; en el 794, dos ataques, uno contra Alava y otro contra Asturias que culminó con la toma de Oviedo; en el 795, otros dos ataques, uno probablemente contra Galicia y el otro contra Asturias, coronado nuevamente con la captura inútil de Oviedo; y aunque ya había muerto Hisam I, en el 796, se produjo un último ataque, probablemente preparado por el emir fallecido, contra Castilla y posiblemente Cantabria.

Esta ofensiva, pese a sus éxitos parciales, fue un auténtico fracaso. Ello prueba la fortaleza de un pequeño reino, con una naturaleza bien distinta al visigodo. Y es que Alfonso II no sólo consiguió resistir con gran esfuerzo, sino que incluso, en este período dramático, obtuvo victorias. Así, en el 794, tras el saqueo de Oviedo, el ejército musulmán a su regreso fue vencido en Lutos; y lo mismo le ocurrió en el

---

1013. Sobre estos ataques, v. también el estudio de Juan Uría Riu, Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía.

795 al ejército que había saqueado Galicia, lo que empañó las victorias musulmanas obtenidas el mismo año en Asturias (con la toma incluida de Oviedo).

Fortaleza, que también se ve en la prodigiosa respuesta de Alfonso II tras estos ataques y que supuso la conquista de Lisboa en el 798 (o, quizá, el 797), aprovechándose de la nueva coyuntura revuelta de Al-Andalus[1014].

Los nuevos ataques musulmanes (801, Alava y Castilla; 803, Alava y Castilla; 805; Castilla; 808, Galicia) volvieron a poner de relieve la fortaleza del Reino de Asturias, que no sólo resistió, sino que obtuvo, incluso, victorias en 801 y 805, al menos. Es posible que, después de estas agresiones, Alfonso II contraatacara de nuevo y pusiera en peligro Guadalajara. C. Sánchez-Albronoz consideró que hay suficientes indicios para respaldar esta posibilidad[1015].

Si Alfonso II resistió la ofensiva más peligrosa de los musulmanes y fue capaz de vencer en muchas ocasiones e, incluso, contratacar más allá de la Cordillera Central, ¿cómo dudar, entonces, de que su abuelo, en condiciones más favorables, no pudiera realizar lo que las crónicas relatan?

1014. La noticia no aparece en las crónicas asturianas y se conoce por el testimonio de los anales francos, reproducidos supra.
No hay razón para prolongar hasta por diez años el dominio astur en la capital portuguesa, como a veces se hace en función, probablemente, de una confusa exposición de Lévi-Provençal.

1015. Orígenes..., II, págs. 548-549.

13.5.3. Alfonso II y los vascones: la situación de Guipúzcoa

El reinado de Alfonso II confirma la interpretación que se ha dado sobre las relaciones entre el Reino de Asturias y las Vascongadas. Hasta los más reacios a cualquier tipo de dependencia de las Vascongadas occidentales con respecto a los reyes asturianos, reconocen que el origen vasco de Alfonso II debió crear algún tipo de vinculación entre los vascones occidentales y la Monarquía asturiana.

No se va a insistir ahora en el hecho de que Alava sufra en mayor medida que Asturias los ataques contra dirigidos contra la Monarquía astur, ni en la colaboración que obtuvieron los reyes de los vascones occidentales, pues son fenómenos que se dieron antes y después del reinado de Alfonso II. Nos centraremos exclusivamente en las posibilidades que ofrece la documentación de la época para reflexionar sobre la situación de Guipúzcoa, de la que prácticamente nada se ha podido decir hasta ahora.

Es posible que ese origen vascón de Alfonso II y sus estancia en Alava durante su juventud, sirviera no tanto para anudar relaciones entre el Reino de Asturias y Vizcaya y Alava, que ya existían y de las cuáles el propio Alfonso II era una consecuencia, como para iniciar relaciones con otros territorios vascongados que hasta entonces podían haber permanecido al margen de la Monarquía, Guipúzcoa y, quizás,

territorios orientales de las actuales Vizcaya y Alava.

Y si se puede conjeturar al respecto no es sólo por la verosimilitud de la propuesta, sino, sobre todo, por la existencia de unas circunstancias sobradamente conocidas.

La primera de ellas es las nuevas relaciones entre el Reino de Asturias y el Reino Franco desde los primeros tiempos del reinado de Alfonso II. Es posible interpretarlas como un indicio de cierta vinculación de Guipúzcoa a la Monarquía asturiana, pues por este territorio circularon sin problemas francos y asturianos[1016]. Claro está que esto no es sino una mera posibilidad. Pero resulta muy probable que en las mentes de los dos gobernantes de unos Estados expansionistas surgiera la idea de la necesidad de mantener una frontera común a fin de favorecer una política de buena vecindad, que, según las fuentes carolingias, particularmente deseó Alfonso II. Este, mejor que Carlomagno[1017], pudo haber maniobrado en ese sentido utilizando las vinculaciones que le proporcionaba su origen vascón. No hay que olvidar que Guipúzcoa había formado parte con la zona oriental de Alava de la antigua Vardulia, y que esa antigua unidad podía mantener en cierta medida operatividad, dada la larga duración de los fenómenos relacionados con esas entidades (divisiones eclesiásticas,

---

1016. Interpretación que ya fue defendida por J.M. Lacarra (Investigaciones de historia navarra, pág. 102).

1017. Bastantes problemas tuvo Carlomagno para extender su autoridad hasta Pamplona, cómo para pensar que se preocupara por la situación de Guipúzcoa.

fronteras dialectales). Y ya sabemos que el nombre de Vardulia, ahora aplicado a la naciente Castilla, no era ajeno a la Monarquía de Asturias, aunque de este hecho no se pueda deducir nada[1018].

Pero, evidentemente, ésta es, además, una base insuficiente para conjeturar con las posibles relaciones entre Guipúzcoa y el Reino de Asturias. Se necesita algún indicio documental. Y éste puede estar en las referencias a los mayus (paganos) de las fuentes musulmanas, que, según las mismas, ayudaron a Alfonso II[1019]. Estos mayus, por el contexto en

---

1018. De todas formas, no hay ninguna razón para suponer que la antigua unidad várdula se hubiera mantenido hasta el año 800. Es posible que ésta hubiese desaparecido como fruto de la presión visigoda, si Victoriaco fue Vitoriano (lo cual es bastante probable: v. Elena Barrena Osoro, La formación histórica de Guipúzcoa, pág. 114, n. 50), al replegarse los vascones al otro lado de la cordillera. La posterior preocupación vascona del territorio pudo haber sido llevada a cabo por habitantes de Vizcaya, es decir, de la antigua unidad caristia, dado que el dialecto propio de todo el norte alavés fue el vizcaíno. Con ello, Alava pudo haber conocido una unidad desconocida en la Edad Antigua. J.A. García de Cortázar se ha preguntado si los vizcaínos de entonces no se serían los alaveses ganaderos de la periferia, entre otras cosas, por el probable significado de montaña de la palabra Bizcai (La progresión cristiana hasta el Duero, pág. 23).

Todo esto son simples conjeturas, pero lo cierto es que cuando en el siglo XI son discernibles las circunscripciones eclesiásticas, el territorio alavés aparece separado del guipuzcoano y unido a Vizcaya. Esto pudo haber sido resultado también de la pertenencia de estos territorios al Reino de Asturias, mientras que Guipúzcoa podría haber quedado al margen de esta situación y haber conocido sólo una dependencia tardía del Reino de Pamplona, en cuya diócesis aparece integrada en el siglo XI.

1019. Sobre el concepto de mayus, v. C. Sánchez-Albornoz, ¿Normandos en el País Vasco en el siglo VIII?, ahora en Vascos y navarros..., págs. 95-107.

que se citan y otros indicios, son indudablemente vascones[1020]. Pero nada garantiza que sean guipúzcoanos, pues

---

1020. La primera colaboración de los mayus con Alfonso II remonta al año 795 (año en el que los musulmanes no atacaron el País Vasco). Así nos la cuenta Ibn Idari: Y en el año 179 [795-796] Hisam puso a la cabeza de la expedición de verano a Abd al-Karim ibn Mugait, que llega hasta la ciudad de Astorga en Galicia. Este general recibió entonces la noticia de que Alfonso había hecho levas en sus estados, pedido la ayuda a los países vascos y las poblaciones vecinas, Mayus y otros, y con todos sus auxiliares él había acampado en el país entre Galicia y la Sierra [...] (Trad. Fagnan, II, págs. 102). La noticia de la ayuda de los mayus es confirmada por Ibn al-Atir (trad. Fagnan, I, pág. 151), que introduce, sin embargo, numerosas deficiencias en su relato.

Pese a que literalmente los mayus parecen ser distintos de los vascones, no puede ser esa la interpretación correcta, pues habría que buscar esos paganos entre los vecinos de los vascos, es decir, en Aragón o bien muy dentro de Francia, lo que no tiene ningún sentido y contradice la información de otras noticias que sitúan a esos paganos en el País Vasco. De la misma manera, no se puede interpretar el texto en el sentido de que los países vascos estaban fuera de los estados de Alfonso II en su totalidad, pues, sin recurrir al argumento de la ordinaria identificación de los vascos en las fuentes musulmanas con los vascones de época romana (C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros..., págs. 99-100; J.M. Lacarra, Las relaciones entre el Reino de Asturias y el Pamplona, Pág. 228; G. Martínez Díez, Alava medieval, I, pág. 26; J. Arbeloa, Los orígenes del Reino de Navarra, I, pág. 207), basta con recordar que la mayor parte del actual País Vasco estaba al margen del Reino de Asturias.

Esta ayuda de los mayus que para luchar se trasladan hasta Asturias, recuerda las antiguas colaboraciones de los wascones con los duques de Aquitania.

La siguiente colaboración de los mayus con las tropas de Alfonso II es del 816, y sólo es relatada por Ibn Hayyan: En el año 200 [816] fue la campaña del hayib Abd al-Karim ibn al-Wahid ibn Mugit con la aceifa contra el enemigo de Dios Balsk al-Yalaski, Señor de Pamplona. Este había pedido ayuda por al-Andalus contra los musulmanes y se le habían reunido los contingentes cristianos. [El Emir] envió al hayib Abd al-Karim en contra suya, al frente de los ejércitos de los muslimes, y les presentó batalla durante trece días, combatiendo sin tregua, hasta que los enemigos de Dios quedaron desbaratados y emprendieron la huida. Murieron muchos, entre ellos Garsiya ibn Iubb, hijo de la hermana de Barmud, el tío materno de Idfuns; Sanyo, el mejor caballero de Pamplona; Saltan, el mejor caballero de los Madyus, y

podrían ser vizcaínos o, incluso, alaveses, dado que no es verosímil suponer que la cristianización de estas gentes se hubiera producido de una vez.

En el caso de ser guipúzcoanos (aunque no fuera de una manera exclusiva), podría haberse iniciado entonces el proceso de integración en el Reino de Asturias, comenzando, como en Alava y Vizcaya, a través de una alianza. Si sucedió esto, que

---

otros. (trad. García Gómez, pág. 297). El nombre de Saltan (que parece responder a la voz Zaldun, caballero en euskera) testimonia el carácter vasco de estos mayus.

Otras fuentes, que silencian la presencia de los mayus, otorgan, en cambio, el protagonismo de esta batalla al rey asturiano, lo que corrobora el lugar de la batalla en el río Orón. V. el estudio de C. Sánchez-Albornoz, La Batalla de Wadi Arun (ahora en Orígenes..., II, págs. 603-621), que ha sido el intento más importante para conciliar unas fuentes tan divergentes.

La última referencia a los mayus nos la vuelve a dar Ibn Hayyan y es del año 825. Según la referencia de Lévi-Provençal, los musulmanes entraron en tierras alavesas en el mes de agosto del 825; tras saquear el territorio se enfrentaron, finalmente, a las tropas asturianas a las que derrotaron junto a la Montaña de los Mayus. Otras fuentes (Ibn al-Atir y Al-Nuwayri) mencionan también esta victoria en tierras alavesas, aunque sin realizar referencia a los mayus (A. Cañada, Alava frente al Islam, págs. 140-141 y 153-154).

Esta campaña dirigida contra el Reino de Asturias vuelve a ponernos en la órbita de esta Monarquía a los mayus. Pero estos parecen ser alaveses. Para M.J. Rubiera, la Montaña de los Adoradores del fuego debe ser el Gorbea (Alava y los alaveses, pág. 388) y para G. Martínez Díez ese monte o el Aitzgorri (Alava medieval, I, pág. 29). Pero el desconocimiento de la extensión real de la imprecisa Alava musulmana nos impide estar seguros de ello. En todo caso, está claro que los paganos alaveses no eran los únicos paganos del País Vasco en el siglo IX.

Por otra parte, es evidente, que estos son unos testimonios irrefutables sobre la existencia de paganismo en el País Vasco del siglo IX. Sólo la arbitrariedad pudo llevar a A.E. de Mañaricúa a calificar al testimonio del 825 Ibn Hayyan de único y tremendamente impreciso lo que le permitió considerarlo irrelevante (La cristianización..., pág. 54).

es mucho suponer, no habría motivos suficientes para pensar que el proceso pudo haber ido a más desde la simple alianza, como en otros territorios vascongados[1021].

Quede, pues, apuntado todo esto como mera posibilidad[1022].

1021. La pertenencia de la mayor parte de Guipúzcoa originariamente al obispado de Pamplona parece contradecir una primitiva vinculación con el Reino de Asturias y, asimismo, señalar la ruptura de la antigua unidad várdula, por lo que la pertenencia de Alava a la Monarquía astur no habría favorecido su influencia en el territorio guipúzcoano.

Pero la existencia de un documento aragonés de Galindo Aznar, cuya autenticidad en el asunto que ahora nos interesa parece garantizada (C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, pág. 651), que presenta a Alfonso III reinando en la Galia Comata (Facta carta era DCCCCV regnante Carolo Rege in Francia, Alfonso filio Hordonis in Gallia Comata, Garsia Enneconis in Pampilonia) complica la cuestión.

Sea cual sea la problemática extensión de este concepto referido a España, que sólo aparece tres ocasiones y a mediados del siglo IX (las otras dos menciones se deben a San Eulogio), esta mención hecha desde fuera del Reino de Asturias parece implicar un dominio de Alfonso III en Guipúzcoa.

Sobre la Gallia Comata, v.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, págs. 651-654; J.M. Lacarra, Las relaciones entre el reino de Asturias y el de Pamplona, págs. 234-235; A.E. de Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 123-125; K. Larrañaga, El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos, págs. 196-199.

1022. Porque el asunto de la situación de Guipúzcoa es sumamente complejo, como puede verse en los primeros capítulos de la obra de Elena Barrena, La formación histórica de Guipúzcoa.

13.5.4. El derrocamiento de Alfonso II

De todos los acontecimientos importantes del reinado de Alfonso II, ninguno tan mal conocido como el golpe de Estado que derrocó al Rey Casto en el 801-802. Nada dice al respecto la Crónica de Alfonso III, cuyo silencio puede ser muy significativo. Y la Crónica Albeldense, única fuente de información, se limita a decir lo siguiente:

> En el undécimo año de su reinado, expulsado ilegítimamente del trono se refugió en el monasterio de Ablaña. De allí fue sacado por un cierto Teuda y por otros fieles, y repuesto en Oviedo, en la cumbre del reino[1023].

Es decir, desconocemos los elementos fundamentales de este episodio: motivo, protagonistas y duración de la rebelión.

Esta circunstancia ha permitido escribir con una libertad que ha complicado la situación. Así, se ha llegado a pensar que la rebelión fue fruto del rechazo a la política procarolingia de Alfonso II, la tendencia neogótica de este rey o la oposición a sus derechos al trono[1024]; también se

---

1023. XV, 9: XI regni anno per tirannidem regno expulsus monasterio est retrusus; inde a quodam Teudane uel aliis fidelibus reductus regnique Quetao est culmine restitutus (pág. 174).

1024. Este conjunto de factores, indiscriminado y no fundamentado, fue argüido por L.V. Díaz (Constitución de la monarquía asturiana, pág. 35).

La hipótesis de un origen antifranco de la rebelión, defendida por J. Pérez de Urbel (Historia de España, VI, pág. 51), tiene su fundamento en una información legendaria de Ximénez de Rada sobre el ofrecimiento del trono a Carlomagno, por carecer Alfonso II de sucesión (Historia de rebus Hispanie (IV, 10). Y aunque esta información es completamente falsa y

ha creído en un golpe propiciado por los partidarios del adopcionismo[1025] o los favorables a una política de paz con los musulmanes[1026]. Pero la verdad es que desconocemos los motivos de la rebelión, que tal vez no tuvo unas causas tan elevadas[1027].

Si conociéramos el caudillo que encabezó la rebelión y que llegaría a ser proclamado rey, quizás, tendríamos alguna posibilidad de resolver el problema de las causas de la rebelión. Pero la Crónica Albeldense silencia esta vez el nombre del rebelde, lo que probablemente fue una decisión consciente, porque no se entiende que consigne en otras ocasiones el nombre de rebeldes que no alcanzaron el trono, e ignore el de uno, que fue rey[1028].

---

está influida por la leyenda de Bernardo del Carpio, C. Sánchez-Albornoz no se atrevió a desechar esta hipótesis, arriesgada y sin fundamento en sus propias palabras (Orígenes..., II, pág. 426). Pero, en realidad, dada la modestia de las relaciones entre Carlomagno y Alfonso II, considero que puede descartarse esta posibilidad.

1025. C. Cabal, Alfonso II el Casto, págs. 315 y ss. (con importantes errores).

1026. Pese a que C. Sánchez-Albornoz refutó la tesis de la existencia de dos partidos en Asturias en la segunda mitad del siglo VIII, el de la paz y el de la guerra, no se atrevió a rechazar esta posibilidad (Orígenes..., II, pág. 426).

1027. C. Sánchez-Albornoz escribió que ningún indicio nos permite desvelar el misterioso golpe de mano. Son lícitas todas las conjeturas. Todas menos vincularle con la cuestión del adopcionismo como alguien ha apuntado (Orígenes..., II, pág. 553). Sin embargo, como L. Barrau-Dihigo (Recherches..., pág. 235, n. 4), pienso que las explicaciones que se han dado son auténticos palos de ciego.

1028. Estimo que todo induce a pensar que el cabecilla fue alguien relacionado con la familia real y, más

Sin embargo, no son estos y otros detalles del golpe de Estado lo que nos interesa ahora, sino las enseñanzas de este episodio con respecto a la tradición hispanogoda. Y son varios los datos que pueden alegarse al respecto:

1. El mismo hecho de la rebelión puede entroncarse con los numerosos golpes de Estado de la época visigoda. Claudio Sánchez-Albornoz, que había relacionado el asesinato del padre de Alfonso II con el morbo gótico, llegó a preguntarse si el nuevo derrocamiento del Rey Casto no respondería a coletazos de los bárbaros apetitos de poder de la bárbara oligarquía hispanogoda que dieron al traste con la monarquía en 711[1029]. Pero las conspiraciones y derrocamientos no fueron algo específico del Reino

---

concretamente, con la rama de Bermudo I, es decir, de la que desciende Alfonso III:

1. Esto explicaría satisfactoriamente el silencio total de la Crónica de Alfonso III y el descuido de la Crónica Albeldense en consignar el nombre del usurpador, porque el hecho aún tenía implicaciones cuando se redactó en el 881 la Crónica de Albelda.
2. Hasta este momento todos los aspirantes al trono asturiano habían pertenecido a la familia real. Y nunca en el Reino de Asturias nadie que no fuera de esta familia llegó a reinar. Y ¿qué noble, a la altura en el año 800, podía aspirar a derrocar a un rey que había realizado una extraordinaria labor durante sus primeros diez años de reinado?
3. La abdicación de Bermudo I se produjo, al menos, en extrañas circunstancias.
4. El acceso al trono de Ramiro I, hijo del rey Bermudo, se realizó de forma violenta.

En todo caso, todas estas circunstancias vuelven a indicar que el derrocamiento de Alfonso II tuvo que ver más con intereses personales, que con grandes principios como los que se han alegado.

1029. Orígenes..., II, pág. 425.

Visigodo, sino algo propio de la Alta Edad Media, caracterizada por la inestabilidad política. Por tanto, una rebelión aislada no es suficiente para vincular al derrocamiento de Alfonso II con la época visigoda. Otra cosa es que éste fue el tercer --o cuarto, si se tiene en cuenta las circunstancias extrañas que acompañaron a la renuncia de Bermudo I-- golpe triunfante que conoció el Reino de Asturias. Y así, la Monarquía astur queda situada a medio camino entre el Reino Franco contemporáneo y el Reino Visigodo del siglo VII.

2. Alfonso II, tras ser destronado, fue encerrado en el monasterio de Ablaña[1030]. En ocasiones, se ha entendido que simplemente se refugió en dicho centro monástico, tal como hemos visto en la traducción de J.I. Moralejo que estamos siguiendo. Pero esta interpretación no tiene un fundamento real:

   - Como señala C. Sánchez-Albornoz: el verbo retrudo tiene un claro significado. Y ese encierro echa por tierra todas las elucubraciones sobre la huida de Alfonso a éste o el otro claustro[1031].

1030. Esta es la identificación propuesta por C. Sánchez-Albornoz y ha sido generalmente aceptada, pero Y. Bonnaz, con buenos argumentos, ha defendido la posibilidad de que fuera Beleña, donde, a diferencia de la localidad anterior, se puede constatar la existencia de un monasterio (Chroniques, pág. 85, n. 3). Otra posibilidad, apuntada por J.I. Ruiz de la Peña (La Monarquía..., pág. 79), es Abamia cerca de Cangas, donde también existió un monasterio.

1031. Orígenes..., II, pág. 554.

- Un monasterio no es principio el lugar más apropiado para que un rey perseguido encontrara refugio, y más en un reino en donde empezaban a abundar las fortificaciones.
- No sabemos cuánto duró la pérdida del trono de Alfonso II, pero parece que duró cierto tiempo[1032]. Ello parece que impide considerar que Alfonso estuviera un tiempo prolongado refugiado en un monasterio.
- Del texto se deduce que Alfonso II fue liberado del monasterio por sus fideles, lo que contradice su posible refugio.
- Existen indicios que permiten suponer que el propio Alfonso II fue ordenado monje[1033]. La misma famosa

---

1032. Como señala C. Sánchez-Albornoz (Orígenes..., II, pág. 555), este episodio impresionó fuertemente a Alfonso II. Diez años después, aún era hondo el recuerdo, pues, en el singular encabezamiento de la donación del 812 a San Salvador de Oviedo, el rey se comparaba a Jacob al recordar las tribulaciones que había pasado lejos de su propia casa (Tu fortissime domine; qui es Deus absconditus; Deus Srahel saluator, qui iussisti Iacob reuertere in terram natiuitatis suae, altari constructo tibi munera offerre. Et nos pie dignitatus es de multis tribulationibus eruendo in proprio patrio domo reducere, sit munus hoc tibi acceptum, sicut accepta habuisti munera predicti Iacob pueri tui; Floriano, Diplomática..., I, pág. 127).

Para este autor, no existen pruebas de que el cautiverio de Ablaña hubiera terminado antes del 808, fecha de la elaboración de la Cruz de los Angeles (Ibíd. II, pág. 556). Podría alegarse, en sentido contrario, la llamada carta del obispo Juan sobre la repoblación de Valpuesta fechada en el 21 de diciembre del 804, tantas veces utilizada por C. Sánchez-Albornoz, sino fuera porque las tres menciones de Alfonso II parecen interpoladas (Floriano, Diplomática..., pág. 109). En todo caso, lo razonable es pensar que Alfonso II recuperó el trono muchísimo antes del 808.

1033. Desde el siglo XVI, varios autores han defendido

castidad del rey puede argüirse en ese sentido, pero para entonces Alfonso II tenía unos cuarenta años y, por tanto, debía haber optado personalmente por esa forma de vida tan extraña en un rey. La singular configuración de la iglesia real de San Julián de los Prados, con un excepcional crucero con tribuna regia lateral, ha sido interpretada por Bango Torviso como una iglesia monasterial. De ser cierta esta sugerente hipótesis[1034], tendríamos una prueba para confirmar algo que muy probablemente ocurrió[1035].

Por consiguiente la enclaustración del monarca derrocado en el monasterio de Ablaña nos vincula, una vez más, a una tradición hispanogoda, que, además, no era la primera vez que era empleada, pues hay que recordar que también la reina Adosinda, de acuerdo con la legislación visigoda, entró en un monasterio y el mismo destino tuvo Bermudo I tras su extraña abdicación.

3. Alfonso II fue liberado y repuesto en su trono por sus fideles encabezados por un personaje de nombre germánico.

---

esta idea, entre los que hay que destacar a M. Yepes (M. Gómez Pereira, Alfonso II y el Monasterio de Samos, págs. 253-254).

1034. La hipótesis, que apenas ha tenido eco, ha sido criticada por F.A. Martín y J. Gil López que, a su vez, han realizado otra interesante interpretación (San Julián de los Prados, págs. 20- 22, sobre todo).

1035. No pudo ser otra la finalidad de su encierro en el monasterio de Ablaña. Incluso, Y. Bonnaz ha apuntado la posibilidad de que la ordenación de Alfonso II fuera anterior al 791 (Chroniques..., pág. 199, n. 17).

Todo indica, como veremos, que estos fideles eran la prolongación de los fideles regis visigodos[1036].

Por consiguiente, todos los detalles conocidos del oscuro derrocamiento de Alfonso II prueban que la vida política del primitivo Reino de Asturias, dominada por gentes de nombre germánico, seguía en la órbita hispanogoda. Pero existe una diferencia y es que, por primera vez, un monarca iba a recuperar el trono tras su derrocamiento venciendo a sus enemigos; no sería el último, pues Alfonso III conoció un episodio similar. Y es que la Monarquía asturiana no es la mera prolongación de la visigoda, pues nacida de la conjunción de elementos hispanogodos e indígenas, tuvo una naturaleza distinta y una fortaleza mayor.

13.5.5. El desarrollo de la repoblación

A partir del año 800 (fundación del monasterio de Taranco en el valle de Mena) tenemos información de forma continuada del avance repoblador. ¿Comenzó entonces este proceso? Como en otros aspectos del reinado del Rey Casto probablemente lo que sucede es que este fenómeno alcanza su madurez y, por ello, la documentación comienza a aparecer. Veámos.

El documento del año 800 no refleja el inicio de la repoblación. En el mismo texto, el abad Vítulo nos informa de

---

1036. V. infra capítulo V, punto 4.

presuras anteriores que se donan ahora, 15 de septiembre del año 800, al monasterio de los santos Emeterio y Celedonio[1037].

Por otra parte, como vimos anteriormente, la repoblación y las presuras están bien atestiguadas a mediados del siglo VIII en los reinados de Alfonso I y Fruela I. No hay motivos para suponer que este proceso se detuviera tras el asesinato del padre de Alfonso II. La crisis de la Monarquía asturiana no tuvo porque influir en un fenómeno que obedecía, fundamentalmente, a la iniciativa privada y que podía beneficiarse ahora de los problemas de Al-Andalus y su impotencia para amenazar el norte cristiano.

La importancia de los ataques musulmanes a Alava y Castilla (territorio al que pertenece la mayor parte de la documentación sobre la repoblación en las primeras décadas del siglo IX) a fines del siglo VIII superior en número al de otras regiones del Reino de Asturias, podría hallar su explicación en el avance repoblador durante los reinados de los antecesores de Alfonso II.

Por ello, la propuesta de J.M. Mínguez sobre la continuidad del proceso repoblador desde el reinado de Alfonso I parece cargada de razón[1038].

1037. Floriano, Diplomática..., núm. 16.

1038. No hay razones para pensar en una posible interrupción del proceso entre mediados del siglo VIII y los inicios del siglo IX. Al revés, el dinamismo de la época posterior avala la continuidad del proceso desde el período de Alfonso I (Historia de España, III, pág. 143).

Finalmente, hay que señalar que justamente cuando acaba el período de observación del presente estudio, tenemos la primera noticia sobre la emigración mozárabe al Reino de Asturias. Se encuentra en los Anales Castellanos Primeros y nos informa de la llegada a Castilla en el año 814 de unos foramontanos procedentes de Malacoria[1039]. El calificativo de Foras Montani, según demostró C. Sánchez-Albornoz, asegura el origen mozárabe de estos emigrantes[1040]. Anteriormente, M. Gómez-Moreno, editor de los Anales, había identificado la procedencia de estas gentes situándola en Malacuera, barrio de Brihuega, e incluso la razón de su emigración en el hambre que sufrió la España musulmana en el año 814[1041], lo que a su vez confirma la veracidad de la noticia.

No creo que se deba interpretar esta noticia como el origen de la inmigración mozárabe al Reino de Asturias, pero si puede hacerse en el sentido de que esta inmigración no había alcanzado la importancia suficiente como para influir en el devenir histórico de la Monarquía asturiana[1042]. Es

---

1039. In era DCCCLII exierunt foras montani de Malacoria et venerunt ad Castella (pág. 23). Esta noticia se reproduce de la misma manera en los Anales Castellanos Segundos (pág. 25).

1040. Orígenes..., II, pág. 665.

1041. Discursos leídos ante la Academia de la Historia, pág. 25.
No obstante, S. de Moxó, siguiendo la tesis de J. Pérez de Urbel (Historia del condado..., I, pág. 129) rechazada por C. Sánchez-Albornoz, sitúa Malacoria en los Picos de Europa (Repoblación..., pág. 64).

1042. C. Sánchez-Albornoz comenta así la noticia de los

decir, que tendríamos aquí una nueva prueba de que el neogoticismo, que podía haber estado en una situación incipiente antes del 791, y que inspira el reinado de Alfonso II desde el comienzo[1043], es un fenómeno fundamentalmente asturiano que poco o nada debe a los mozárabes[1044].

13.5.6. La formación del Arte Asturiano

Por último, es obligado referirse a la formación del Arte Asturiano en el reinado de Alfonso II, aunque más adelante el

---

Anales Castellanos: Durante el reinado de Alfonso II no sólo se habría iniciado la repoblación de los valles serranos de la futura Castilla. Nabría comenzado la emigración de sur a norte que habría de ser fecunda luego para la vuelta a la vida del desierto del Duero (Orígenes..., II, pág. 635). Y este autor no se ha mostrado contrario a identificar, antes del 814, a personajes de cierto relieve como mozárabes.

1043. Insisto, no creo que Alfonso II sufriera una conversión neogoticista en su madurez. Nada lo prueba y es imposible en ese caso determinar el cuándo y el por qué. En cambio, si se parte de la perspectiva de un neogoticismo ya incipiente antes del 791, lo cual resulta verosímil dada la naturaleza del Reino, el reinado de Alfonso II no tiene misterio.

1044. La teoría sobre el origen mozárabe del neogoticismo es, en realidad, una suposición tras otra suposición. Suposición de que estos emigrantes mozárabes hayan llegado al Reino de Asturias antes del surgimiento del neogoticismo, a la que hay que sumar la suposición sobre la gran capacidad de influencia de estos en teoría (según Barbero y Vigil) extranjeros. Y es que, además, no se ve la necesidad de recurrir a tanta suposición cuando bastan los elementos constitutivos del Reino de Asturias para explicar el surgimiento del neogoticismo sin la intermediación mozárabe (imposible de constatar).

estudio de las enseñanzas de este Arte sea objeto de una atención específica.

Sabido es que el Arte Asturiano fue una creación de la Monarquía de Alfonso II para la magnificencia de Oviedo como sede real. Los investigadores no se ponen de acuerdo sobre los detalles de esta importante labor edilicia (cronología, influencia, significado), pero existe un gran consenso en identificar el objetivo del esfuerzo constructivo del Rey Casto en convertir a Oviedo en una nueva Toledo[1045].

Estamos, pues, ante otro nuevo aspecto que nos remite al neogoticismo de Alfonso II. Por ello, sería de gran interés conocer la cronología precisa de las realizaciones artísticas de este reinado a fin de confirmar o no el carácter temprano del neogoticismo. Desgraciadamente, en casi todos los casos, es imposible determinar con seguridad la cronología de las obras del reinado de Alfonso II[1046]. Pero, como señalaba C.

1045. F.A. Marín y J. Gil López, San Julián de los Prados, págs. 9-18. V. Nieto, Arte Prerrománico Asturiano, págs. 35 y ss.; I. Bango Torviso, El Prerrománico en Europa, págs. 44-48.

La dedicación del piso inferior de la Cámara Santa de Oviedo, dependencia originaria del Palacio de Alfonso II, a la mártir toledana Santa Leocadia (en cuya basílica se celebraron los concilios toledanos) es una de las pruebas más significativas de ese deseo de imitación, que no implica una simple copia arqueológica que nunca se dio, aunque I. Bango, con razón, pueda escribir; No conocemos en la actualidad ningún edificio del Toledo visigodo, pero, seguramente, la mejor aproximación a sus monumentos más representativos nos la encontraríamos en estas construcciones de Alfonso II (op. cit., pág. 48). V. infra.

1046. También C. Sánchez-Albornoz se ocupó de este asunto: Construcciones del Rey Alfonso el Casto, ahora en Orígenes..., II, págs. 641-655.

Sánchez-Albornoz, podemos estar seguros de que una parte de ellas estaba terminada en 812 y de que constituía el núcleo esencial de las mismas la Iglesia de San Salvador[1047]. Creo, que no es arriesgado suponer que este ambicioso plan artístico de Alfonso II pudo haberse originado en la terrible coyuntura de los años 794 y 795 en la que Oviedo fue saqueado y destruido.

De hecho, la única obra, la Cruz de los Angeles, cuya cronología exacta se conoce es del 808 y testimonia ya la madurez artística asturiana. Y, antes del 812, es segura la construcción de San Salvador de Oviedo (desgraciadamente desaparecida) y un acueducto, como la famosa donación del 812 testimonia[1048]. Y entra dentro de lo posible que otras construcciones ya estuvieran terminadas, en construcción o en proyecto. El propio Tioda, que se cree fue el arquitecto de Alfonso II[1049], firma la donación del 812.

Es decir, una vez más los datos apuntan hacia un surgimiento precoz del neogoticismo y, en definitiva, hacia una continuidad de la Historia del Reino de Asturias no rota

---

1047. Ibíd, pág. 642.

1048. El texto cita sin especificar también otras construcciones: Idest atrium quod in circuitu domus tue muro septum te auxiliante peregrinus siue omnia intrinsecus cum aqueductu domos uel cuncta hedificia que ibidem intruximus (Floriano, Diplomática..., I, pág. 123).

1049. Así figura en el Liber Testamentorum de Oviedo del siglo XII, y el dato ha sido generalmente aceptado.

por ninguna revolución y menos de origen externo[1050].

13.6. Conclusiones

La importancia del reinado de Alfonso II estriba en que el Reino de Asturias alcanzó entonces su madurez. En realidad, como hemos visto, pocos fenómenos en este reinado pueden considerarse como verdaderamente nuevos, lo que sucede en la mayor parte de los casos es que algunos aspectos cobran una mayor dimensión. El valor de la obra del Rey Casto no está en la novedad sino en la magnitud.

Esta perspectiva, válida en líneas generales para analizar el reinado de Alfonso II, puede ser aplicada también para explicar el controvertido surgimiento del neogoticismo. El creador de este concepto, C. Sánchez-Albornoz ya expresó esta posibilidad:

> La temprana vinculación con el ayer de la monarquía pelagiana mueve a dudar de que el neogoticismo fuese una pura creación de la política alfonsina. El Rey Casto debió, empero, quizás acentuar las tímidas vinculaciones iniciales de sus antepasados[1051]

Esta posibilidad que no hay forma de confirmar, resulta, a mi

---

1050. Aunque existen distintas opiniones sobre el origen del Arte asturiano, entre las múltiples influencias que se han aducido no figuran las mozárabes. ¿No es significativo que en un arte religioso no se pueda comprobar el influjo de esos clérigos eruditos a los que se atribuye tantas cosas en fenómenos que no tienen la posibilidad de ser confirmados?

1051. Orígenes..., II, pág. 432.

juicio, con diferencia la más probable. El surgimiento del neogoticismo no parece que fuera una revolución. Y menos una revolución palaciega forjada por clérigos mozárabes y las ambiciones de un monarca.

LLama la atención la confianza depositada en las posibilidades de influencia de los mozárabes en el surgimiento del neogoticismo[1052], pues no se basa ni en una sola prueba.

1052. En el papel que dieron a los mozárabes para la transformación del Reino de Asturias, Barbero y Vigil fueron muy respetuosos con la tradición historiográfica. Uno de los autores que más ha destacado en la sobrevaloración de los mozárabes fue J.A. Maravall (El concepto de España..., págs. 157-193). Pero la idea del origen mozárabe del neogoticismo es general en las obras de síntesis: J.A. García de Cortázar, La época medieval, pág. 133; J.L. Martín, La Península en la Edad Media, págs. 182, 199 y 229; S. Moreta, Historia medieval de la España cristiana, pág. 32; L. Suárez Fernández, Un proyecto fallido de monarquía islámica en España, págs. XVI y XXI; etc.

C. Sánchez-Albornoz vio las cosas de otra manera: El entusiasmo de algunos de nuestros más ilustres estudiosos por lo mozárabe ha ido demasiado lejos en sus conclusiones. mas no ha logrado demostrar sino la acción intensa pero pasajera del arte andalusí sobre el arte leonés del siglo X, y la muy somera influencia de lo moro de Alandalus en el léxico aplicado por los inmigrantes del Sur en algunas comarcas cristianas para designar instituciones y cosas de pura estirpe norteña. Y tampoco pudieron producirse fenómenos distintos porque los mozárabes que acudieron a poblar el reino astur-leonés llegaron a las montañas y llanos septentrionales cuando ya habían cristalizado en el laboratorio astur instituciones jurídicas, sociales y económicas y culturales de la España medieval; porque se hallaban en las tierras cristianas un medio geográfico y humano en todo opuesto al mediterráneo y al romanizado del Sur; porque no eran ni podían ser para los astur-leoneses, sino cristianos perseguidos y humillados a quienes se acogía por conveniencias políticas, pero a quienes no se podía igualar con los vencedores de los musulmanes, sus tiranos, ni con los francos señores de Occidente, y porque guardadores los mozárabes como sus hermanos libres de Asturias o Galicia de la misma tradición hispano-goda, no pudieron llevar consigo al norte grandes novedades (La colonización mozárabe no arabizó el "Asturorum Regnum", ahora en Del ayer y el hoy de España, págs. 45-46).

Por otra parte, resulta extraña que una mozarabía, en la que los nombres romanos seguían siendo dominantes, diera lecciones de goticismo a una sociedad en la que dominaba abrumadoramente la antroponimia germánica, al menos, en sus clases dirigentes (es decir, las fundamentales para el triunfo de un fenómeno de este género). Finalmente, el contraste entre el dinamismo de la sociedad asturiana y la postración mozárabe no da, en principio, más posibilidades a los cristianos venidos de Al-Andalus que a los del Reino Astur para atribuirles la creación del neogoticismo. Porque, además, la vitalidad de la sociedad asturiana no fue sólo militar o repobladora; antes de fines del siglo VIII, el Reino de Asturias daba lecciones de ortodoxia a la Iglesia de Al-Andalus y ponía los cimientos del mito religioso más importante de la historia de España, que sería pronto aceptado por los mozárabes.

En estas condiciones, por qué no pensar en un origen interno del neogoticismo. Ello, además, se aviene mejor con los datos conocidos. En primer lugar, con su obscuro origen y su lento y difícilmente perceptible desarrollo. En segundo lugar, con la realidad de la base hispanogoda del Reino de Asturias desde sus comienzos. Y en tercer lugar, con el crecimiento frente al Islam (ya desde tiempos, al menos, de Alfonso I) del expansionista Reino de Asturias. El neogoticismo así sería sólo la consecuencia natural de la historia de Asturias. Y su gran éxito, así parece indicarlo.

El neogoticismo aparece cuando el Reino de Asturias

alcanza su madurez: ¿no es indicativo ello de un origen interno? ¿por qué recurrir entonces a la crisis de la mozarabía en Al-Andalus? Si, además, como es probable, Alfonso II ya tenía una mentalidad protoneogoticista al principio de su reinado ¿cómo responsabilizar de ello a los escasos mozárabes que, en el mejor de los casos, habrían llegado a Asturias? Más probable que ello considero que ya existiera un neogoticismo incipiente en el Reino de Asturias antes del 791.

IV LA SUCESION AL TRONO

1. Introducción

La demostración de la novedosa interpretación del Reino de Asturias de Barbero y Vigil, en buena lógica, tendría que haber incluido un análisis de las instituciones políticas de la Monarquía, a fin de corroborar o no la tesis de la naturaleza indígena de tal Estado.

Barbero y Vigil afirman la existencia de esos elementos de procedencia indígena: en el primitivo reino asturiano se detectan instituciones arcaicas cántabro-astures, reconocibles todavía en los siglos VIII y IX a nivel político[1]. Pero no lo prueban en ningún momento, simplemente se limitan a señalar que la desaparición de estos elementos indígenas culmina en

---

1. La formación del feudalismo en la Península Ibérica, pág. 238.

el reinado de Alfonso III[2].

Debe hacerse constar que esta carencia, en una teoría que pretende corregir miles de páginas y a decenas de autores, es muy grave. Además, la afirmación reproducida de Barbero y Vigil no se ajusta a la realidad, pues es difícil pensar que si estos autores hubieran encontrado los vestigios de esas instituciones arcaicas cántabro-astures se hubiesen olvidado de su enumeración, al menos. Lo cierto es que no las he encontrado ni he visto que otros las hayan descubierto.

Todo su análisis al respecto de las instituciones políticas de la Monarquía asturiana se centra únicamente en la sucesión al trono: Según expondremos en el capítulo 7, en cuanto al aspecto político la tradición "local" se puede reconocer en el papel que desempeñaron las mujeres como transmisoras de derechos en la sucesión al trono, aunque el poder regio no lo detentaran ellas sino varones con ellas relacionados[3].

Es evidente que este tema, aunque pueda tener, en realidad, una importancia secundaria, merece analizarse exhaustivamente, dado que tiene una importancia capital en la teoría de Barbero y Vigil. Además, esta hipótesis ha tenido una gran repercusión en la historiografía[4].

---

2. Ibid.

3. Ibid., pág. 259.

4. Las conclusiones han sido más o menos aceptadas, incluso, por historiadores que se han mostrado muy críticos con otros aspectos de la teoría de Barbero y Vigil. Es más,

2. La teoría de Barbero y Vigil

Barbero y Vigil especifican así los caracteres de esta sucesión matrilineal propia del Reino de Asturias: Creemos, sin embargo, que la importancia de las mujeres en facilitar el trono a sus maridos hay que interpretarla como la última fase de un tipo de sucesión matrilineal indirecta. Se trataría de una línea matrilineal indirecta de suegro a yerno, que iría desapareciendo hasta imponerse la línea patrilineal que coexistió alternándose con la línea matrilineal[5].

Esta teoría se podría refutar simplemente recordando algunas de las conclusiones que se establecieron en el capítulo II al estudiar las sociedades de cántabros y astures en la Antigüedad:

1. Como ya han denunciado algunos autores, Barbero y Vigil no supieron distinguir entre matriarcado, matrifocalidad,

---

sus tesis, por efecto de la vulgarización, se han extremado convirtiéndose en regla lo que sólo era una tendencia en la teoría original: La sucesión al trono asturiano en el siglo VIII fue por sucesión matrilineal indirecta, por la que el trono pasaba de suegro a yerno (T.F. Glick, Cristianos y musulmanes en la España medieval, pág. 211).

Yo mismo no me atreví a rechazarla en su día (Consideraciones..., pág. 124, n. 443). Además, de las circunstancias personales en las que redacté aquella nota y del hecho de que el tema tuviera una importancia marginal en mi trabajo, explican mi error mi insuficiente conocimiento del Reino de Asturias en aquel tiempo y el hecho de que la teoría de C. Sánchez-Albornoz sobre la sucesión del trono astur no fuera superior a la de Barbero y Vigil.

5. Ibíd., pág. 330.

matrilinealidad, matrilocalidad, sororato, avunculado. Conceptos que han dado lugar a mucha confusión, incluso entre antropólogos, de la que no pudieron escapar A. Barbero y M. Vigil[6].

2. Ni en Asturias, ni en Cantabria se ha podido constatar la existencia de una sociedad matriarcal, que hasta la fecha no se ha encontrado en ninguna parte del mundo.
3. La matrilinealidad no implica la existencia de una sociedad matriarcal, pues los casos conocidos se han dado en sociedades patriarcales.
4. Los indicios de matrilinealidad en la Cornisa Cantábrica en época romana son muy excepcionales. Todo apunta a que se trataba de un sistema en vías de extinción antes del siglo III, por lo que no parece verosímil que pudiera sobrevivir hasta el siglo VIII[7].

A todo ello, hay que añadir que el modelo de sucesión matrilineal indirecta de la Monarquía romana propuesto por A.

---

6. Además de lo dicho en el capítulo II, hay que tener presente que, después de dedicar varias páginas a analizar estas cuestiones, J. Goody concluía así: Diré para terminar que mi propósito ha sido explicar que los términos "patrilineal", "matrilineal" y "bilateral" significan cosas muy distintas según el contexto de que se trate, ya sea la pertenencia a un grupo de parentesco, la sucesión en el cargo, la herencia de la propiedad, etc. (La evolución de la familia y el matrimonio en Europa, pág. 323).

7. A todo ello se puede añadir que, como ha señalado I. Torrente, tras examinar la documentación del Reino de Asturias, es importante la constatación de que todas las filiaciones explicitadas son respecto al varón, al padre: no hay ninguna muestra de filiación materna (Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media, pág. 46).

Barbero y M. Vigil, basado en los estudios de G. Thomson[8], es también falso[9]

Sin embargo, dada la importancia que tiene la sucesión real en la Monarquía asturiana en la teoría indigenista, pues fue el aspecto más desarrollado por Barbero y Vigil sobre el Reino de Asturias, vamos a prescindir de la refutación anterior, para examinar detalladamente la argumentación de estos autores, ya que permitirá alcanzar algunas conclusiones muy importantes para la presente tesis.

Aunque Barbero y Vigil defienden únicamente hasta el reinado de Ramiro I la vigencia de los derechos de sucesión matrilineal al trono, conviene reproducir enteramente la sucesión de los monarcas asturleoneses para situar, en su contexto, las peculiaridades de la transmisión del poder real en el primitivo reino asturiano. La sucesión fue así según el esquema propuesto por C. Sánchez-Albornoz[10]:

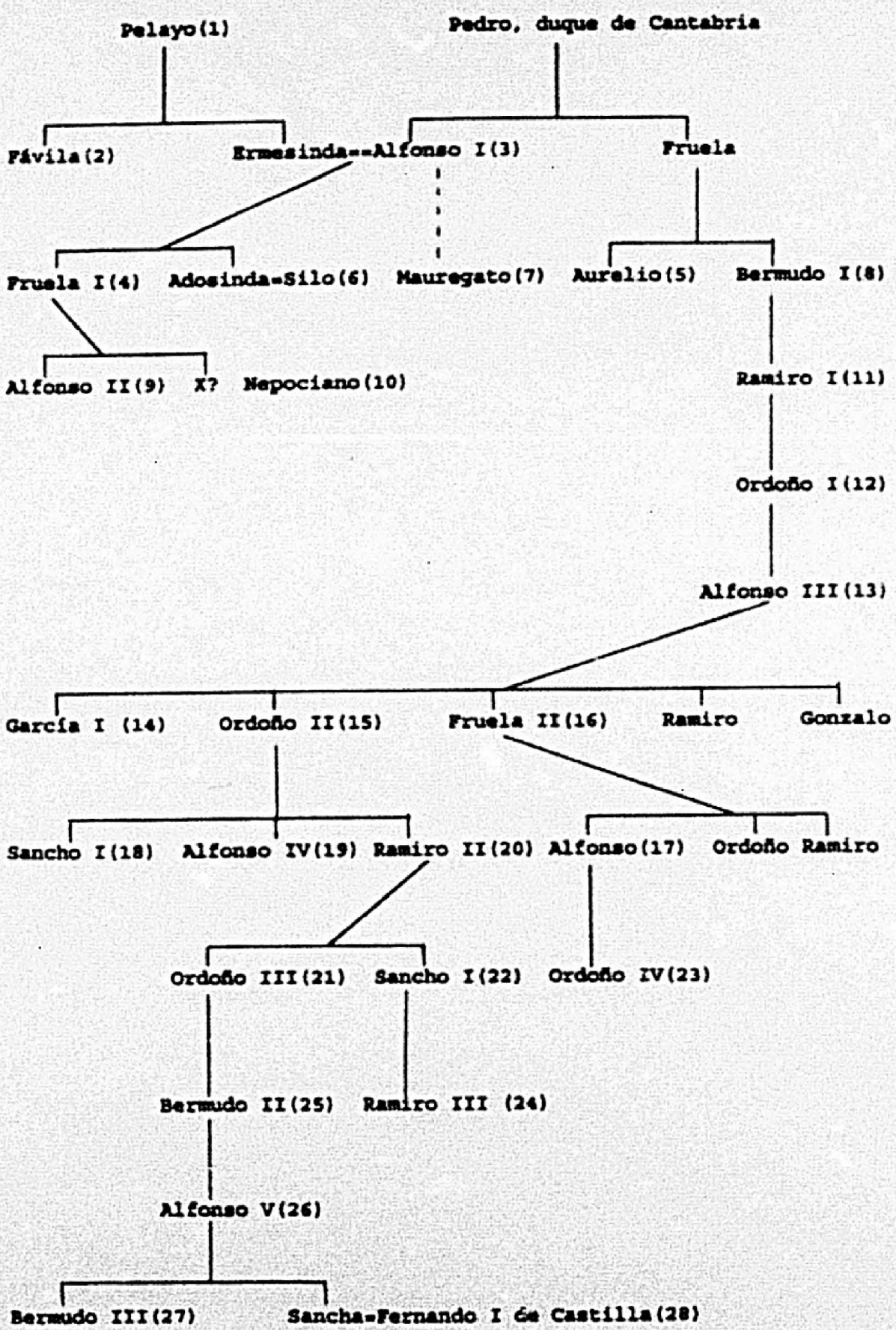
---

8. La formación..., págs. 330-331 y 334-335.

9. En las obras que he consultado al respecto no se recoge semejante sistema sucesorio, que la simple lectura del primer libro de Tito Livio contradice. Como señala J. Martínez-Pinna esta teoría hay que rechazarla porque la tradición literaria nos transmite un sistema susorio que en nada coincide con esta opinión, pues define a la monarquía romana como electiva, aunque con algunas particularidades (La Roma primitiva, pág. 35).

10. La sucesión al trono en los Reinos de León y Castilla, ahora en Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas, II, págs. 1.105-1.172. A tenor de la documentación existente, la sucesión de los primeros reyes leoneses resulta muy obscura; la solución propuesta por Sánchez-Albornoz (págs. 1.119 y 1.129) me parece la más convincente.

Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias 1010



Hasta la época de Ramiro I (842-850), momento en el que según Barbero y Vigil triunfa definitivamente el principio de transmisión patrilineal del poder, se tiene que, en el mejor de los supuestos, únicamente tres mujeres transmitieron sus derechos a la sucesión al trono a sus maridos sobre un total de once casos. Estas tres mujeres son:

1. Ermesinda: Su matrimonio con Alfonso I fue la razón principal, cosa que nadie niega, por la que éste alcanzó el trono y sucedió a su cuñado.
2. Adosinda: Tanto la Crónica Albeldense[11], como la Crónica de Alfonso III[12] señalan claramente que Silo alcanzó el trono gracias a este matrimonio. Así, este individuo sucedió al primo de Adosinda, que, a su vez, había sucedido al hermano de ésta.
3. La supuesta hermana de Alfonso II que podría haber estado casada con Nepociano, cuya existencia y matrimonio está basada en una breve referencia de la Nomina Regum Catolicorum Legionensium: Deinde Nepotianus cognatus

---

11. XV, 5: También en su tiempo [de Aurelio] Silo, el futuro rey, tomó por esposa a Adosinda, hermana del rey Fruela, con la que más tarde alcanzó el trono (Suoque tempore [sc. Aurelii] Silo futurus rex Adosindam Froile regis sororem coniugem accepit, cum qua postea regnum obtinuit).

12 Versión Rotense, 18: Tras su muerte [de Aurelio], Silo tomó en matrimonio a la hija de Alfonso llamada Adosinda, por la cual también se hizo con el trono (Post cuius obitum Silo Adefonsi filiam nomine Adosindam in coniungio accepit, pro qua re etiam adeptus est regnum. Versión Ovetense: Post Aurelii finem Silo succesit in regnum, eo quod Adosindam Adefonsi principis filiam sortitus esset coniungem).

Adefonsi regis[13]. Pero la utilización de esta información, admitida por todos, en favor de la hipótesis de Barbero y Vigil plantea dos problemas de desigual importancia:

- La legitimidad de Nepociano, pues la Crónica de Alfonso III señala la ilegitimidad del poder de Nepociano, y la Crónica Albeldense le presenta como un rebelde. Sin embargo, hay razones para suponer que su reinado pudo ser legítimo, ya que existen grandes motivos para pensar que las crónicas escritas en el reinado de Alfonso III están manipuladas en este pasaje. Efectivamente, si el poder de Nepociano era legítimo, el del propio Alfonso III no lo sería, pues su abuelo, Ramiro I, alcanzó el trono tras derrotar a Nepociano. Si las cosas ocurrieron así, es muy difícil creer que las crónicas, casi contemporáneas a los acontecimientos, lo hubieran contado. Además, existen datos que permiten pensar que su reinado fue considerado legítimo en su tiempo[14]. Finalmente, la historia que cuenta la Crónica de Alfonso III sobre la elección originaria de Ramiro I no resulta verosímil[15]. De todas formas, la sucesión de

---

13. Crónica Albeldense, XVa, 11 (pág. 172).

14. Además de su aparición en algunas Nóminas Reales, consta que dictó una sentencia, que después no fue recurrida por la parte perjudicada, hecho que parece afirmar la legitimidad de aquella decisión (A. Barbero y M. Vigil, La formación..., pág. 322).

15. Versión Rotense, 23: En la era 881, tras la muerte de Alfonso, es elegido Ramiro, hijo del príncipe Bermudo. Por aquel tiempo estaba ausente de su morada y se había trasladado

Nepociano fue cuanto menos conflictiva: los contemporáneos no debieron ver con la misma claridad de Barbero y Vigil los derechos a la sucesión de Nepociano, pues la misma, en el mejor de los casos, fue discutida desde el principio y Nepociano fue derrocado rápidamente.

- Pero la dificultad principal se encuentra en la interpretación que hay que dar a la palabra cognatus.

---

a la provincia de Vardulia para tomar esposa. Cuando el dicho príncipe partió de este mundo, Nepociano conde de palacio, se hizo ilegítimamente con el reino. (Era DCCCLXXXI post Adefonsi discessum Ranemirus filius Ueremundi principis eligitur in regnum. Eo tempore abscens erat a propia sede et in Uarduliensem prouintiam fuerat aduectus ad accipiendam huxorem. Dum idem prefatus princeps migrauit a seculo, Nepotianus palati comes regnum tirannide est adeptus). Versión Ovetense, 23: En la Era 881, tras la muerte de Alfonso, es elegido para el reino Ramiro, hijo del príncipe Bermudo. Pero por aquel tiempo se encontraba ausente en la provincia de Vardulia para tomar esposa. A causa de su ausencia aconteció que Nepociano, conde de palacio, usurpó ilegítimamente el trono. (Era DCCCLXXXI post Adefonsi discessum Ranimirus filius Ueremundi principis electus est in regnum, sed tunc temporis absens erat in Bardulensium prouinciam ad accipiendum uxorem. Propter huius absentiam accidit ut Nepotianus palatii comes regnum sibi tyrannice usurpasset). En la Crónica Albeldense (XV, 10) se silencia el reinado de Nepociano, pero sin embargo se alude a él al relatar las victorias de Ramiro I especificándose que así se hizo con el reino (et sic regnum accepit).

Todo esto es muy extraño. No hay precedentes de ninguna elección en ausencia del candidato. Además, por lo que sucedió a continuación, no parece que Ramiro I contara con muchos partidarios en Oviedo, lo que hace aún más inverosímil su elección. Finalmente, Ramiro I encontró sus partidarios en Galicia, es decir, la región rebelde por autonomasia del Reino Astur-leonés.

Todo apunta a la conclusión de que Ramiro I fue un usurpador y que ese hecho intentó ser ocultado, dado que el asunto afectaba a la legitimidad de la dinastía reinante y al propio Alfonso III.

V. infra.

Hasta 1969 siempre se consideró que había que entender cuñado, significado que ha sido mayoritario hasta ahora. Pero, en ese año, J.E. Casariego, en una monografía dedicada al conde Nepociano, señaló que cognatus había que entenderlo en el sentido del latín clásico, es decir, como pariente consanguíneo, y, más concretamente, por línea materna, de tal forma que Nepociano sería un personaje de ascendencia vasca[16]. Este argumento ha sido reforzado por Y. Bonnaz al recordar que en San Isidoro la palabra conserva el sentido clásico de primo hermano[17] y que ese significado está atestiguado en la documentación del Reino de Asturias[18]; en cambio nadie, que yo sepa, ha atestiguado el significado de cuñado en fecha anterior al 900. A este argumento, se le pueden sumar otras consideraciones que hacen muy improbable la existencia de una hermana de Alfonso II, no documentada por ninguna parte, al menos en el 842. Como han señalado J.E. Casariego[19] y J.I. Ruiz de la Peña[20], las edades que tendrían los protagonistas de la controvertida

---

16. Una revolución asturiana en el siglo IX, sobre todo págs. 326-327 y 336. La exposición presenta algunas deficiencias y unas derivaciones difíciles de admitir, pero no afectan a lo sustancial de este argumento.

17. Etymologiae, 9, 6, 2.

18. Chroniques..., pág. 202, n. 4.

19. Una revolución..., págs. 326.

20. La Monarquía..., págs. 90-91.

sucesión de Alfonso II son muy difíciles de admitir si Nepociano era el cuñado del rey. Dejando a Ramiro I, que tendría unos cincuenta años, Alfonso II, al morir, rondaría los ochenta años, su hermana, si vivía entonces, alcanzaría como mínimo los setenta y cuatro años[21], y Nepociano una edad verosímilmente similar, que pese a su fracaso pudo incrementar, dado que cegado fue encerrado en un monasterio[22]. Y no es tanto que no sea verosímil que Nepociano, con semejante edad, pudiera aspirar al trono y combatir por él, como que la excepcional edad alcanzada por Alfonso II, dada la esperanza de vida de la época, es difícil de admitir, por razones de probabilidad estadística, en su hermana y su cuñado[23]. En estas condiciones, es por lo menos muy dudoso considerar que Nepociano pudo alcanzar el trono gracias a su matrimonio con una supuesta hermana de Alfonso II, cuya importancia, por otra parte, puede medirse con el hecho de que su nombre (y existencia) nos es desconocido.

Pese a las objeciones que pueden ponerse al uso de este caso, como lo que nos interesa ahora es refutar la teoría indigenista de la sucesión al trono, no hay ningún

---

21. Su padre murió en el 768.

22. Crónica de Alfonso III, 23.

23. Aunque podría alegarse que no es estrictamente necesario que la hermana de Alfonso II estuviera viva en el 842.

problema en aceptar que Nepociano fue el rey legítimo y cuñado de Alfonso II, a fin de criticar la teoría de Barbero y Vigil en la situación más favorable para estos autores.

Por consiguiente, únicamente en un reducido número casos las mujeres desempeñaron un papel en la transmisión del poder real en Asturias. Concretamente, sólo en el 27% de los casos, en el mejor de los supuestos. Esto es muy poco para poder defender la importancia de los derechos de la mujer en la sucesión del Reino de Asturias. Los mismos Barbero y Vigil parecen reconocerlo implícitamente, pues, si no, no se entiende el número de fallos que cometen en poco menos de cuatro páginas[24] al tratar de reforzar su teoría.

Efectivamente, ante la escasez de pruebas parece que Barbero y Vigil se vieron obligados a potenciar la importancia de las mujeres que consiguieron transmitir a sus maridos sus derechos al trono de Asturias. Y lo hicieron de una manera inaceptable.

Su planteamiento con respecto a la hermana de Pelayo carece de lógica:

> La primera aparición de un personaje femenino importante para la obtención del poder político en el reino astur sería la de la hermana de Pelayo [...] El episodio [relatado por la Crónica de Alfonso III] es probablemente una fábula según está narrado, pero sí cobra significación si se tienen en cuenta las costumbres matriarcales y matrilineales de la aristocracia gentilicia del valle del Sella. Si la herencia de los bienes y del

24. La formación..., págs. 338-341.

> poder político podía hacerse a través de las mujeres, se comprende que el matrimonio de Munuza, gobernador musulmán y extranjero, con una princesa local sirviera para obtener o reforzar su dominio sobre el territorio, desplazando al hermano, Pelayo. En una sociedad matrilineal en desintegración ya hemos visto cómo los varones acceden al poder en representación de las hembras y lo aseguran a través de ellas. En este caso la actitud de Munuza y la de Pelayo tienen el mismo sentido si la hermana de éste podía legitimar el poder del varón. Pelayo podía legitimarlo por ser su hermano, y Munnuza por ser el marido y además extranjero en grupos consanguíneos donde se conservan restos de exogamia[25].

Es absurdo pretender que la hermana de Pelayo pudiera transmitir algunos derechos a la sucesión de un trono astur (como literalmente dan a entender) que aún no existía. Pelayo, es increíble que haya que recordarlo, fue rey o caudillo de los astures porque fue elegido en el 718 en una asamblea de éstos y encabezó victoriosamente una rebelión, y no porque su padre le transmitiera unos derechos o su hermana. El matrimonio de ésta con Munnuza se explica, simplemente, por el deseo del musulmán de asentar su poder reciente en Asturias, entroncando con un linaje principal (no principesco). Es un matrimonio como otros que contrajeron numerosos musulmanes (polígamos y sin mujeres muchos de ellos, al menos) con hispanas, y de los que el matrimonio del hijo de Muza con la viuda del rey Rodrigo es el más significativo. No hay ninguna razón para ver algo más en el matrimonio de Munnuza con la hermana de Pelayo.

El hecho de que Fávila, y no Ermesinda, sucediera a

---

25. Op. cit., pág. 338-339.

Pelayo desautoriza, desde el principio, el planteamiento de Barbero y Vigil. Conscientes de la importancia de este hecho, estos autores trataron de contrarrestarlo con la siguiente afirmación gratuita:

> La sucesión de Pelayo parece repetir el esquema acabado de exponer [v. supra] en torno a una figura femenina, su hija Ermesinda. El nuevo rey fue Fávila, hermano de Ermesinda y del que se puede suponer que fue príncipe de los astures no sólo por ser hijo de Pelayo, sino también en representación de su hermana[26].

La primera afirmación es rigurosamente falsa, entre otras cosas, porque Pelayo no sucedió a nadie. La segunda es fruto de la más pura arbitrariedad, pues no se basa en ningún planteamiento racional[27]. Para apuntalar su demostración, señalan con respecto al acceso al trono del marido de Ermesinda lo siguiente:

> Es un caso típico de sucesión matrilineal indirecta de suegro a yerno con exogamia, como la que se puede observar entre los reyes de Roma. La "rotense" sugiere que compartió el poder con su suegro después de haber recibido como esposa a Ermesinda[28].

La primera afirmación vuelve a ser rigurosamente falsa: Alfonso I no sucedió a su suegro sino a su cuñado, y, seguramente, no le habría sucedido nunca si éste no hubiese tenido una muerte tan prematura. La segunda afirmación también es falsa: ni la Crónica de Alfonso III sugiere eso (pues

---

26. Op. cit., pág. 339.

27. ¿Pero por qué se puede suponer que fue príncipe de los astures en representación de su hermana?

28. Ibid..

colaborar con un rey no significa compartir su trono)[29], ni es verosímil pensar que habiendo compartido el poder con su suegro hubiera sido desplazado del trono por su cuñado, que da la casualidad que era el único hijo varón de Pelayo. Esa cita de la Rotense tiene otra naturaleza, y es análoga a otra que hace poco después, al relatar el reinado de Alfonso I, cuando recuerda que su hermano Fruela le acompañó en sus importantes campañas[30]. Se trataba con ello de hacer participar a Fruela, del cual, en realidad, descienden los reyes asturleoneses y entre ellos el propio Alfonso III, en la gloria alcanzada por su hermano. Evidentemente, Fruela no compartió el poder real con su hermano; nada más natural que el rey tuviera sus principales colaboradores entre sus familiares más cercanos. Y esto es lo único que puede verse, con fundamento, en la cita que estamos comentando de Alfonso I. Y tal vez se trataría con ello de hacer participar a la familia de Alfonso I, que no olvidemos es de la que descienden los reyes asturleoneses (la línea de Pelayo se agota en Alfonso II), en la obra de Pelayo, fundamento del carácter hereditario que tiene la monarquía[31].

---

29. 11: Este [Alfonso], junto con su suegro y también después, logró muchas victorias. (Qui [sc. Adefonsus] cum socero et postea uictorias multas peregit).

30. 13: Este [Adefonsus] en compañía de su hermano Fruela, haciendo avanzar a menudo su ejército tomó por la guerra muchas ciudades. (Qui [sc. Adefonsus] cum fratre Froilane sepius exercitu mobens multas ciuitates bellando cepit). La versión Ovetense repite lo mismo.

31. Esta explicación es suficiente para justificar la

cita de Fruela. Sin embargo, esta mención incidental ha dado lugar a otras interpretaciones que no tienen fundamento.

Así, J.M. Mínguez considera que si la presencia del hermano al lado de Alfonso tiene alguna significación especial es porque revela la pervivencia, quizá ya sólo de forma residual, de formas de organización militar específicas de las sociedades tribales con las que la sociedad astur mantiene todavía una vinculación genética relativamente próxima (La cristalización del poder político en la época de Alfonso III, pág. 65). Afirmación que, como no va acompañada de ninguna argumentación, hay que considerar como una mera opinión, que, además, hay que rechazar porque implica dos supuestos indemostrables y no verosímiles. El primero es que esa mención significa cierta compartimentación del poder. Y el segundo, que eso obedece a una presunta tradición indígena que hasta ahora nadie ha podido ver.

Porque si lo que se trata es de buscar antecedentes para esa supuesta situación, los únicos que pueden aducirse son los de la tradición visigoda, que presenta varias asociaciones al trono, una de ellas, la de Liuva I y Leovigildo, protagonizada por dos hermanos. Y así ha llegado a sostenerlo recientemente, pese a la refutación de Barrau-Dihigo (Recherches..., págs. 328-329), I. Bonnaz (Chroniques asturiennes, págs. 160-162). Aunque, aparentemente, esta hipótesis tenga más fundamento que la de J.M. Mínguez, pues puede aducir en su favor dos fuentes, esta interpretación es equivocada, porque esos testimonios no pueden desautorizar la información de la crónicas del reinado de Alfonso III. Uno de los testimonios es un pasaje de la Historia Silense (32: Froyla, Petri Cantabrorum patricii ducis generosa, cum germano fratre Adefonso catholico atque regni socio [...] Qui duodecimo regni sui anno, mensibus sex, diebus viginti peractis, debitum carni exsoluens), que no puede probar nada, ya que es claro que la asociación al trono de Fruela no proviene de la consulta del autor de una fuente perdida, sino de su propia interpretación de la Crónica de Alfonso III, pues es evidente, entre otras cosas, que se equivoca al concederle doce años de reinado, pues esos son, en realidad, los del rey Fruela I (errores, que se explican por el deseo de ensalzar el linaje de Alfonso VI, por lo que no menciona a auténticos reyes de Aurelio, Silo y Mauregato). Aunque más antiguo, tampoco prueba nada el testimonio de la Nomina Regum Catolicorum Legionensium (Crónica Albeldense, XV a, pág. 172), pues es evidente que quien confeccionó esta lista confundió a Fruela I, que no aparece, con su tío Fruela, al que coloca después de Alfonso I y con los mismos años de reinado de su sobrino.

Prueba de lo fácil que es conjeturar con simples menciones, la tenemos en el hecho de que con motivo de la boda de la Infanta Elena, salió a colación este Fruela, al que una revista, a través de un árbol genealógico incalificable, quiso

El hecho de que a Alfonso I le sucediera su hijo Fruela I vuelve a contradecir la teoría de Barbero y Vigil. Sin embargo, estos autores intentan soslayar esta realidad con nuevas consideraciones. Dejo para más tarde la mención a la célebre donación del 812 de Alfonso II, que merece un tratamiento especial por varias razones. Baste ahora con los siguientes comentarios para desautorizar las pretensiones de Barbero y Vigil. Estos afirman que:

> El asesinato de Vimara, a causa del dominio del reino, según la Crónica Albeldense, indica que ambos hermanos se disputaban el poder político como hijos de Ermesinda y como hermanos de Adosinda, que será una figura central en los reinados posteriores. Además el que Fruela I asesinara a su hermano creemos que tiene importancia para explicar el futuro alejamiento de su hijo en la sucesión, ya que este asesinato era un parricidio, es decir, uno de los crímenes más graves dentro de las sociedades gentilicias y que además se había producido en el linaje regio, y cuyas responsabilidades alcanzaban a los descendientes y otros emparentados[32].

Es totalmente arbitrario suponer que Fruela I y Vimara se disputaran el poder como hijos de Ermesinda y hermanos de Adosinda[33]. Es más, es contradictorio con el propio planteamiento de Barbero y Vigil, porque la que debería haber

---

convertir en antepasado del novio (¡Hola!, núm. 2.641, 23 de marzo de 1995, pág. 15).

32. Op. cit., págs 339-340.

33. La Crónica Albeldense se limita a decir simplemente: Fratrem suum nomine Uimaranem ob inuidia regni interfecit (XV, 4). La Crónica de Alfonso III no añade más detalles: Fratrem suum nomine Uimaranem propiis manibus interfecit (versión Rotense, 16; la Ovetense viene a decir lo mismo). Este tipo de episodios se ha repetido tantas veces en la historia que no se ve por ninguna parte la necesidad de meter en el asunto a Adosinda. V. supra.

disputado el trono a sus hermanos es Adosinda, pues según las concepciones de estos autores a ella le correspondía el trono. Cierto que casi con toda seguridad Adosinda entonces carecía de marido, pero también es cierto que en un sistema sucesorio que se basa en la sucesión de suegro a yerno sería inconcebible que la princesa heredera permaneciera soltera, y aún lo estaba en el 768 y, quizás, en el mismo año 773, según el testimonio ya comentado de la versión Rotense, contradicho por otras fuentes.

Ningún indicio autoriza a suponer que Alfonso II fuera relegado del trono por el parricidio cometido en la familia. Hay que recordar que el Rey Casto es el único rey español que ha comenzado a reinar en tres ocasiones, extraño récord si hubiera estado incapacitado para ejercer el poder real como pretenden Barbero y Vigil. Hay explicaciones más sencillas y verosímiles. Alfonso II no pudo suceder a su padre porque, cuando murió, éste era un niño de unos cinco años (desde luego, tenía menos de diez). Para explicar su primer y fulminante derrocamiento en el 783 no hay que pensar más que en un simple golpe de Estado, como el que volvió a sufrir en el 801-802. Es difícil pensar que un bastardo como Mauregato pudiera alegar entonces que Alfonso estaba deslegitimado para reinar por el parricidio de su padre. Fue una simple solución de fuerza, en la que se puede intuir la colaboración de aquellos supervivientes que participaron en el asesinato de

Fruela I, que, según todos los indicios, no fueron castigados[34], y que no podían esperar nada bueno del gobierno del hijo del rey asesinado.

Si las afirmaciones anteriores de Barbero y Vigil carecían de todo fundamento, su suposición sobre las causas del enfrentamiento entre Vimara y Fruela I supera todo lo anterior: Por otra parte, la disputa por el trono con Vimara pudo también tener como causa el que Fruela conservara el poder en Asturias y no marchara a detentar el dominio dentro del linaje de su mujer según las costumbres exogámicas[35].

La invalidez de este planteamiento es clara:

1. No tiene ningún fundamento, pues no existe el más mínimo indicio documental. Es más, no se sabe de ningún príncipe asturiano, y menos de un primogénito, que fuera a vivir con la familia de su mujer.
2. No es verosímil. Si esta norma hubiera estado presente en el ambiente, Fruela I hubiera sido un inconsciente casándose con una esclava, aunque tras ello hubiera una

---

34. No sabemos prácticamente nada sobre el asesinato de Fruela I, pero el hecho de que no se mencione el castigo del culpable (en cambio, se señala que este asesinato fue el castigo de Fruela I por su parricidio) y casi se llegue a justificar el mismo permiten pensar que no hubo tal castigo. Y, en ese caso, la muerte del rey difícilmente pudo ser la obra de un individuo. Tuvo que haber una conjuración; los conjurados no sólo conservarían su posición, sino que es posible que dispusieran del trono. El mismo matrimonio de Silo con Adosinda pudo ser una solución de compromiso entre la facción de los asesinos y la familia más cercana a Fruela. V. supra.

35. Op. cit., pág. 340.

historia de amor, como apuntó, sin mucho fundamento, C. Sánchez-Albornoz[36].

3. Es contradictorio con los propios presupuestos de Barbero Vigil:

- El trono desde el planteamiento de Barbero y Vigil no podía corresponder a Vimara sino a Adosinda. No se debe traer a colación las supuestas estructuras gentilicias cuando se quiere para unas cosas y no para otras.
- Barbero y Vigil han repetido, sin probarlo nunca, que existían distintas tradiciones de parentesco en las familias de Pelayo y Pedro de Cantabria[37]. En ésta, según ellos, dominaba la herencia patrilineal y en aquélla la matrilineal. Pues bien, Barbero y Vigil

---

36. Orígenes..., II, págs. 299-306. V. supra.

37. Entre los primitivos reyes asturianos se distinguen dos grandes linajes, uno procedente de Pelayo y otro del padre de Alfonso I, al cual se designa como Pedro dux de Cantabria. En la descendencia de Pelayo se observan con más claridad supervivencias matriarcales, mientras que en la descendencia de Pedro de Cantabria la norma de sucesión patrilineal es la predominante (Op. cit., pág. 336).

I. Torrente Fernández ha abundado en este línea: Resulta curioso el constatar cómo el nombre de Pelayo no lo lleva ninguno de sus sucesores; todo parece indicar cierta capacidad por parte de la familia de Cantabria para imponer sus nombres, en el caso de los varones al menos. ¿Ha de interpretarse esto como otro rasgo de la creciente imposición del poder paterno? (Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media, pág. 44).

Todo esto carece de sentido ¿Cómo es posible distinguir hasta tal punto entre las descendencias de Pelayo y Pedro, si éstas quedaron inmediatamente unidas? ¿Cómo se puede afirmar que en la descendencia de Pelayo se observan con más claridad supervivencias matriarcales, si a Pelayo le sucede su hijo y, después de él, quedan unidas las familias de Pelayo y Pedro y ya no se puede discernir nada?

sitúan a los dos hermanos en el linaje de Pedro: [...] linaje patrilineal dentro del que tanto Vimara como Fruela I estaban incluidos como descendientes de Pedro de Cantabria[38]. Si esto es así, Vimara no podía plantear ninguna reivindicación de este género a su hermano.

Todas estas interpretaciones les permiten deducir que: Si hasta este momento [La muerte de Fruela] se puede explicar la sucesión al trono dentro de las vicisitudes de la sucesión matrilineal indirecta, la subida al trono de Aurelio cae fuera de este esquema[39]. Difícilmente se puede encontrar un ejemplo mejor de falta de objetividad. Recuérdese que lo que ha ocurrido hasta entonces en el trono asturiano es que dos hijos han sucedido a su padre, y un cuñado, al hermano de su mujer, gracias a que ése tuvo, importa subrayarlo, una muerte desgraciada (porque si no, ni eso). Es decir, que no se da ni un sólo caso de sucesión matrilineal indirecta, tal como la definen los propios Barbero y Vigil, es decir, de suegro a yerno, y lo ordinario es la sucesión de padre a hijo.

Estimo que no interesa abundar más en esta línea. Unicamente creo necesario matizar la importancia histórica de Adosinda. Realmente, fue un personaje importante, pero no

---

38. Op. cit., pág. 341. Nótese que esto está escrito sólo unas líneas después de haber relatado los asuntos matrilineales y exogámicos de ambos hermanos que se disputaban el trono en cuanto hermanos de Adosinda.

39. Op. cit., pag. 340. Importa señalar que en esta exposición no se ha omitido ningún argumento de Barbero y Vigil. A lo reseñado se limita su razonamiento.

tanto como pretenden Barbero y Vigil[40]. Hay que recordar que la muerte de su marido, según el esquema de sucesión propuesto por Barbero y Vigil, no extinguía sus derechos al trono y que, por tanto, seguía siendo la titular de los derechos reales. Y ni siquiera logró transmitírselos a su sobrino. Al contrario, al final lo que sucedió es que se le aplicó la legislación visigoda y Adosinda ingresó en un convento[41].

Por tanto, la supuesta tradición indígena rastreable en la Monarquía asturiana se reduce a una pequeña serie de sucesiones en el trono astur. Pero, en realidad, ni siquiera ocurre eso.

---

40. El reinado de Adosinda y su actuación política parecen ser una de las últimas manifestaciones del derecho matrilineal de sucesión, representado por lo que pudiéramos denominar materfamilias o matriarca en cuya representación ejercen el poder los varones[?], y que además puede designar sucesor dentro de su linaje (Op. cit., pág. 342).

41. El canon V del III Concilio de Zaragoza (que seguramente tuvo carácter general) estableció que las reinas viudas tomaran los hábitos e ingresaran en un convento. Barbero y Vigil comentan, de la siguiente manera, la entrada en religión de Adosinda: Se puede recordar que entraba tanto dentro de las costumbres visigodas y carolingias, como en las propias astures, recluir a los monarcas depuestos en monasterios (op. cit., pág. 342). El carácter aberrante de este comentario es evidente. Primero, el fenómeno comentado no está bien tipificado: Adosinda ni fue monarca ni fue depuesta. Segundo, es imposible vincular la entrada en religión de Adosinda con ninguna tradición astur. Desde Pelayo, éste es el primer caso en el que una reina viuda tomó los hábitos (posiblemente coaccionada por Mauregato). Parece que Barbero y Vigil deben pensar en una Monarquía asturiana anterior a Pelayo en la que a las viudas (o los monarcas depuestos) les obligaban a entrar en los conventos. Y todo esto, simplemente, por negarse a reconocer la evidencia en este asunto de una tradición goda, ya bien estudiada por J. Orlandis (La reina en la Monarquía visigoda, ahora en Estudios Visigóticos, III, págs. 102-123).

Y es que en ningún caso se dio en el Reino de Asturias la llamada sucesión matrilineal indirecta, es decir, de suegro a yerno, tal como la definieron Barbero y Vigil. En dos casos nos encontramos la sucesión de hermano a cuñado (Alfonso I y Nepociano, en el caso de que estuviera casado con la hermana del Rey Casto), y, en el otro (Silo), un primo (Aurelio) se interpone en este tipo de sucesión. Pero esto en ningún caso puede constituir un sistema sucesorio. Un sistema sucesorio necesita fundarse en un desfase generacional, que haga previsible la sucesión del mayor por el menor. Entre hermanos es imposible que se produzca un sistema sucesorio, pues éste estaría ligado a la contingencia de que un hermano sobreviva al reinante; y, además, es un sistema sin proyección de futuro, pues se agota en el último hermano.

Es la contingencia lo que explica el acceso de estas tres mujeres y sus maridos al trono asturiano. Es evidente el carácter accidental de estas sucesiones:

1. Ermesinda y Alfonso I llegaron al trono porque a Fávila se lo comió un oso a los dos años de reinado. Si no se hubiera producido este accidente, se puede pensar que Fávila, hubiese vivido tanto como Alfonso I, que, al estar casado con su hermana, hay que suponer que tendría la misma edad. Evidentemente, en ese caso, Alfonso I no podría haber sucedido a su cuñado, y éste hubiera podido dejar herederos en edad de gobernar que le habrían

sucedido indudablemente[42].

2. Adosinda y Silo pudieron reinar porque la vida de Fruela I fue acortada por un asesinato, y porque el subsiguiente reinado de Aurelio fue muy breve (y no consta que tuviera descendencia). En circunstancias normales, Fruela I hubiera podido transmitir el trono a su hijo Alfonso II, que, después de todo, reinó durante más de medio siglo.
3. Nepociano y su esposa pudieron aspirar al trono asturiano porque Alfonso II fue casto. ¿Alguien puede dudar de que si Alfonso II hubiera engendrado hijos, tras medio siglo de reinado de excepcional transcendencia, el anciano Nepociano no habría tenido la menor posibilidad de ambicionar el trono?

Creo que no es exagerado concluir después de todo esto que si Barbero y Vigil han podido conjeturar sobre la sucesión matrilineal del Reino de Asturias se debe exclusivamente a la existencia de un oso feroz[43], un asesinato y la castidad de un rey singular. Si esto basta para explicar las vicisitudes

---

42. No se conoce ni un solo caso en el Reino de Asturias de que un hijo en edad de gobernar no haya podido suceder a su padre. Sobre el hecho de que Pávila dejara al morir sólo hijos menores, veáse infra.

43. C. Sánchez-Albornoz lo calificó como benigno: Y le he llamado benigno porque cabe imaginar unas décadas difíciles para el núcleo cristiano si el providencial oso no hubiese dado muerte al caudillo de los astures y éstos y los cántabros hubieran vivido separados [...] gracias a sus zarpazos y a sus dentelladas, cántabros y astures pudieron iniciar una página decisiva de nuestra historia (El "Asturorum Regnum" en los días de Beato de Liébana, ahora en Nuevas páginas sobre el pasado de España, pág. 21).

del trono asturiano: ¿por qué añadir elementos que no explican nada y no se basan en nada?

Que el papel de las mujeres en la transmisión del poder es un fenómeno contingente en el Reino de Asturias se demuestra, nuevamente, en el hecho de que en ningún caso consta que los derechos de una mujer se antepusieran a los de un varón. Cuando un rey tenía hijos en edad de gobernar, le suceden indefectiblemente esos varones. Unicamente se recurre a las hembras cuando no existen éstos.

Barbero y Vigil señalan que los derechos de Ermesinda se impusieron a los de los hijos de su hermano Fávila[44]. Pero no se preguntan si estos hijos, atestiguados únicamente en una inscripción realizada dos años antes de la muerte de Fávila[45], estaban en edad de gobernar. Y esta pregunta es clave, pues ni la tradición de la Monarquía en España, ni la difícil situación del naciente reino asturiano, autorizaban la creación de una regencia. Lo cierto que todo lo que puede aducirse en este asunto apunta hacia la minoría de edad de los hijos de Fávila. La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III nos presenta a Pelayo refugiándose en Asturias tras la invasión musulmana únicamente en compañía de su hermana[46]. Si esto fue es así, Pelayo no podía tener nietos

---

44. De Fávila sabemos que tuvo descendencia que no le sucedió en el trono (Op. cit., pág. 339).

45. J. Vives, Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda, pág. 107. V. supra.

46. Pelagius [...] dicione Ismaelitarum oppressus cum

en edad de gobernar en el 739. Ciertamente, el argumento no es importante: el laconismo de las crónicas hace que sólo se mencionen a los personajes necesarios para la comprensión del relato, y como la mujer de Pelayo no desempeñó ningún papel de importancia en la primitiva historia de Asturias, el cronista pudo ignorarla. Por otra parte, sabemos con certeza que Ermesinda se casó con posterioridad a la batalla de Covadonga; como cabe suponer que debía tener más o menos la misma edad que su hermano Fávila, es verosímil deducir que éste contrajo matrimonio también tras el 722 y, por ello, que sus hijos probablemente debían ser niños cuando él murió. Finalmente, cabe pensar que Fávila tuviera una edad semejante a su cuñado Alfonso I; éste murió en el 756, fecha que probablemente podría haber alcanzado el reinado de Fávila, si no hubiera muerto por culpa de un oso, lo que hubiera asegurado el relevo generacional que puede estimarse en 15-20 años para aquella época[47]. Y es que, pese a reinar diecisiete años, Alfonso I dejó un heredero joven, pues Fruela I aún no había contraído matrimonio cuando sucedió a su padre, lo que parece indicar claramente que Fávila no podía tener hijos

---

propia sorore Asturias est ingressus. La versión Ovetense, por razones ideológicas, calla este episodio, que desvirtúa la naturaleza que se quiere dar a la rebelión de Pelayo. La Crónica Albeldense no dice nada, pero su relato sobre Pelayo es sumamente breve.

47. La muerte por un oso parece avenirse con la juventud que supongo en Fávila. La Crónica de Alfonso III en sus dos redacciones y la Crónica Albeldense coinciden en señalar la imprudencia (leuitas) de Fávila, lo cual apunta en el mismo sentido.

mayores en el 739. Hay un hecho incontestable: ningún rey asturleonés, salvo los excepcionales casos de Ramiro I y Fruela II[48], que reinara menos de diez años, y fueron la

---

48. J.C. Russell sitúa el relevo generacional en unos veinte años en la Edad Media (La población en Europa del año 500 al 1500, pág. 52). W. Kula señala que esto ha estado ocurriendo hasta principios de nuestro siglo (Problemas y métodos de historia económica, pág. 358)

Este dato coincide con lo que sabemos de la historia del Reino Visigodo: Eurico reinó 18 años y pudo ser sucedido por su hijo, Alarico II, que reinó 23 (y aún así dejó un heredero menor); Leovigildo reinó 17 años y pudo ser sucedido por Recaredo I, que reinó durante 15 y, a su vez, pudo ser sucedido por Liuva I (hijo bastardo), que, a pesar de ello, tenía sólo dieciocho años en el momento de acceder al trono. Este último dato, el conocimiento del desfase generacional en tres generaciones dentro de una misma familia y el matrimonio de San Hermenegildo en el 579 permiten concretar aún más nuestras impresiones. La princesa Ingundis, con quien se casó el príncipe visigodo, no debía tener más doce años, ya que el matrimonio de su madre Brunequilda se concertó en el 566. Dadas las costumbres de la época, cabe suponer que Hermenegildo no debía tener mucha más edad y, seguramente, tenía menos de veinte años. Dado que él era mayor que Recaredo (si no, éste se habría casado con la princesa franca que ambos hermanos desconocían), podemos suponer que Recaredo tendría en el 579 unos quince años más o menos; luego, Recaredo habría sucedido a su padre con unos veintidós años y moriría con unos treinta y siete; si se mantiene un lapso generacional de veinte años, hay que suponer que Leovigildo murió con menos de cincuenta años y que su hermano Liuva I, con mucho menos; Hermenegildo habría fallecido violentamente con unos veinticinco años. Chindasvinto gobernó durante once años (pero llegó al trono a los 79 años de edad), y pudo ser sucedido por Recesvinto durante 19 años (que murió probablemente sin descendencia masculina); finalmente, Egica reinó 15 años y pudo ser sucedido por Vitiza que reinó sólo 8 y que, por ello, dejó como herederos a unos menores de edad, con todos los problemas que eso supuso.

Los datos del Reino Asturleonés corroboran lo anterior, empezando por el mismo Pelayo y Alfonso I que reinaron respectivamente 19 y 17 años y consiguieron ser sucedidos por sus hijos. Unicamente conocemos la edad de un rey al comienzo de su reinado: Alfonso III tenía 13 años al morir su padre (los manuscritos más antiguos de la Crónica Albeldense señalan 18 años, pero todas las fuentes posteriores dan la edad de trece años, que como ha demostrado extensamente M. Carriedo Tejedo --Nacimiento, matrimonio y muerte de Alfonso III el

mayoría, dejó herederos en edad de gobernar[49]. Por tanto, parece lógico suponer que Fávila, que protagonizó con Fruela II el reinado más breve de la historia asturleonesa,

---

Magno-- es la que debe considerarse correcta), Ordoño I, que reinó 16; el dato es muy significativo, pues parece indicar el umbral necesario para asegurar la sucesión: reinados menores la comprometen seriamente (y no hay que olvidar que el propio Alfonso III fue destronado inmediatamente).

Es muy difícil, por tanto, que habiendo reinado tan sólo dos años, Fávila hubiera podido dejar un hijo mayor de edad. Hubiera sido un caso excepcional.

Sobre esta mortalidad prematura v. mi estudio: Sobre la esperanza de vida en el Reino Visigodo. El caso de los obispos

49. El caso de Ramiro I es atípico porque no sucedió a su padre (si así hubiese sido, su reinado hubiera sido más largo), sino a su longevo tío Alfonso II, que debió morir con unos ochenta años. El caso de Fruela II, que dejó un hijo, cuya sucesión fue inmediatamente discutida, también es atípico, pues sucedió a sus dos hermanos y, por tanto, en condiciones normales, su reinado también habría sido más largo.

Ningún fundamento tiene la pretensión interesada de A. Dacosta de que no podemos demostrar que realmente Alfonso II careciera de descendencia (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX, pág. 42), dado que no es sospechoso que la Crónica de Alfonso III insista en la castidad de Alfonso II, ya que nada hay que justificar, ni nadie puede dar crédito a la noticia de la Crónica Najerense (24, pág. 25) de que el Rey Casto tuvo una esposa llamada Bertinalda, a la que, por cierto --y esto lo olvida A. Dacosta--, nunca vio según el mencionado texto (Habuit tamen in Gallis sponsam Bertinaldam, ex genere regali orta, quam uidit numquam); nadie ha dado crédito a esta noticia, pues es una invención del obispo Pelayo, según R. Menéndez Pidal (La historiografía medieval sobre Alfonso II, págs. 28-30), inspirada en la leyenda de Bernardo del Carpio, y que degeneró en las crónicas posteriores (para Lucas de Tuy se llamaba Berta y era hermana de Carlomagno, para la Primera Crónica General de España, Timbor). Todo ello es una prueba más del poco crédito que tienen las crónicas asturianas en ciertos sectores de nuestra historiografía.

Tampoco tiene fundamento su insinuación de que antes del 788 Bermudo I podía estar casado y tener hijos, dado el conocido incumplimiento del celibato del clero altomedieval (ibid., pág. 39). Es imposible que Ramiro I (que, seguramente, era un recién nacido) tuviera la edad suficiente para reinar en el 791, dadas las fechas de su segundo matrimonio y del nacimiento de su nieto Alfonso III.

no dejara heredero en edad de gobernar. Además, ningún indicio apunta en ese sentido[50]. Y en conclusión, por tanto, se puede decir que los derechos de la hija de Pelayo no se antepusieron a los de ningún varón descendiente del citado rey. Puede alegarse que estas conjeturas, las únicas que pueden hacerse, son interesadas, pero también lo es la postura de Barbero y Vigil que no sólo no va a acompañada de ningún razonamiento en favor de la mayoría de edad de los hijos de Fávila, sino que incluso resulta contradictoria con su propia teoría, porque cabría suponer que también Fávila tuviera una hija[51], y, en ese caso, según el sistema sucesorio propuesto por ambos autores, a ésta le correspondía el trono.

De la misma manera, no se puede considerar que la sucesión de Adosinda y Silo se hiciera en detrimento de los derechos superiores de ningún varón. Ella misma fue desplazada de la sucesión, primero, por su hermano Fruela I, y después, por un primo, Aurelio, lo que refuta claramente el sistema sucesorio propuesto por Barbero y Vigil[52]. Cuando, por fin, Adosinda alcanzó al trono, no desplazó a ningún varón con

---

50. Incluso ocurrió con reyes que reinaron más de diez años. De hecho, sobre un total de 27 reyes asturleoneses, sólo consta que siete dejaran heredero en edad de gobernar.

51. Nótese que no he conjeturado sobre el sexo de los hijos de Fávila. El hecho de que tuviera más de uno hace probable que tuviera tanto algún hijo como alguna hija; pero, lo cierto es que ni siquiera puede asegurarse que Fávila hubiera tenido hijos varones.

52. Ciertamente, estaba soltera entonces, pero insisto cómo podía estarlo entonces si el sistema vigente le hacía depositaria de los derechos al trono en virtud del matrimonio.

superiores derechos:

-- El rey Aurelio ha muerto sin descendencia[53].

-- Alfonso II era aún un niño, pues difícilmente podía haber nacido antes del 760.

-- Bermudo no podía suceder a Aurelio porque era diácono según se deduce de la Crónica de Alfonso III.

Si a alguien desplazó Adosinda, fue precisamente a otra mujer: la hermana del rey difunto, cuya existencia conocemos accidentalmente gracias a un pasaje de Ibn Hayyan sobre la batalla de Wadi Arun[54]. Esta princesa, cuyo nombre desconocemos, no desempeñó ningún papel en la historia del Reino de Asturias, pese a las complejas vicisitudes del trono a fines del siglo VIII. Sus derechos, que desde la perspectiva de la teoría de Barbero y Vigil eran muy grandes, fueron olvidados en favor de sus dos hermanos --uno de los cuales estaba incapacitado para reinar por su condición de diácono--, su prima y el sobrino de ésta. Y eso que estaba casada probablemente con un extranjero, lo que, según la teoría de Barbero y Vigil, le daba un plus de legitimidad[55].

---

53. No consta que la tuviera. Mucho después, el trono recayó en la descendencia de su hermano Bermudo I. Pero, al haber sido este diácono y no tener por ello derecho claro al trono, cabe suponer que esto no hubiera sido posible si hubiese existido una línea que descendiera de Aurelio.

54. Murieron muchos entre ellos Gresiya ibn Lubb, hijo de la hermana de Barmud, el tío materno de Idfuns (trad. Lévi-Provençal y García Gómez, pág. 297). El parentesco entre Bermudo I y Alfonso II, que eran primos, está equivocado. V. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 614 y 618-620.

55. Lo único que sabemos de esta princesa es que se casó

Finalmente, es claro que si Alfonso II tuvo una hermana, el Rey Casto se impuso a sus supuestos derechos, y que en el 842, en el mejor de los casos, sus derechos fueron discutidos desde el principio. Significativamente, el que al final se impuso fue el que probablemente era el último varón superviviente de la familia real, Ramiro I.

La conclusión de este análisis es bien clara: en el primitivo Reino de Asturias, los derechos de las mujeres no se antepusieron en ningún caso a los de los varones. Las hembras sólo alcanzaron el trono cuando no había varón. Es decir, como ha ocurrido en cualquier monarquía hereditaria[56]. Y esto es muy importante, pues prueba que, desde el principio,

---

con un Lope y tuvo un hijo que se llamó García. Ambos nombres son habituales entre los vascones de aquel tiempo, y el propio García murió en Alava. Todo ello permite deducir que la princesa asturiana se casó con un vascón. Sin embargo, la personalidad concreta de éste ha dado lugar a diversas hipótesis: v. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 619-620.

56. Y aunque se hubieran dado algunos casos de la llamada sucesión matrilineal indirecta, la conclusión sería idéntica. Pues tiene toda la razón P. Guichard cuando escribe: El acceso al poder del yerno en ausencia de un hijo es una práctica antigua que, en sí misma, no es incompatible con un sistema patrilineal ni con una transmisión del poder de varón a varón, en el que las mujeres no desempeñan más que un papel instrumental en la manipulación genealógica (La Europa bárbara, pág. 294). Reflexión suscitada por el estudio de la dinastía teodosiana que aparece como un grupo cognaticio en el que, a la hora de acceder al poder, los enlaces matrimoniales y la filiación cuentan tanto como el parentesco paterno. Es así como el segundo marido de Gala Placidia, Constancio, es asociado al Imperio por Honorio en el 421 y como Marciano, en el 450, sube al trono al desposar a Pulqueria, hija del emperador Arcadio. Encontraríamos ejemplos con la misma facilidad en la parte occidental del Imperio (ibíd.).

el Reino Astur fue una monarquía hereditaria.

Que todo lo dicho hasta aquí es correcto se comprueba en el hecho de que si la teoría de Barbero y Vigil fuera acertada, la historia del Reino de Asturias hubiera sido distinta. A Pelayo le habría sucedido su hija casada con Alfonso I, y a éste su hija, Adosinda, casada con Silo u otro; y a ésta, muerta sin descendencia según las fuentes, su sobrina, casada con Nepociano u otro. Es decir, que con tres reinados se hubiera cubierto el siglo siguiente a la muerte de Pelayo, y no con diez, como, en realidad, ocurrió. Sin embargo, reinaron Fávila, Fruela I, Aurelio, Mauregato, Bermudo I, Alfonso II y Ramiro I y esto no puede ser interpretado como las excepciones que confirman la regla. Al contrario, son los maridos que reinan en función de sus mujeres los casos excepcionales, y éstos, como hemos visto, están justificados.

En consecuencia, la teoría de Barbero y Vigil es totalmente falsa. Queda, empero, aún un cabo suelto que conviene atar. Se trata de un pasaje de la donación del 812 de Alfonso II. Este escrito ha sido interpretado de manera equivoca y equivocada por Barbero y Vigil. Confieso que en su momento me pareció el argumento más importante. Pero esto fue fruto de las deficiencias del plantemiento de Barbero y Vigil. Efectivamente, primero hay una clara manipulación del texto por parte de estos autores. El pasaje en cuestión no se reproduce en su totalidad en ningún momento y

significativamente, la primera parte del mismo se reproduce en dos páginas distintas[57]. Curiosamente, el texto se mutila en aquella parte que es esencial para el planteamiento de Barbero y Vigil[58]. Con ello, se priva al pasaje de su contexto y el lector no avisado es inducido a error. Finalmente, la interpretación de Barbero y Vigil es abusiva y se manifiesta con evidentes imprecisiones de lenguaje[59]: da la impresión de que el autor del texto pretendía hacer una especie de árbol genealógico de Alfonso II en el que los varones son eliminados en favor de los parentescos matrilineales de este monarca.

No hay nada de eso. La lectura íntegra del pasaje muestra que el contexto de la cita del parentesco matrilineal de Fruela I con Pelayo (que a eso se reduce todo) obedece a otras circunstancias[60]. En este singular documento, hay una

---

57. La primera parte del pasaje se encuentra reproducida en las páginas 246 (n. 24) y 301 (n. 59) de La formación...; la segunda parte, en la pág. 205 (n. 68).

58. He denunciado otras citas irregulares, tanto de fuentes como de autores modernos, de Barbero y Vigil en los trabajos reseñados en la introducción.

59. Por ejemplo, es evidente que el citado documento no insiste sobre la filiación materna de Alfonso II (Mientras el documento contemporáneo del 812 insiste en la ascendencia materna que enlazaba a Alfonso II con Pelayo, sin mencionar a Alfonso I, pág. 317): Primero, la ascendencia materna de Alfonso II, cuya madre era la vascona Munia, no nos lleva a Palayo sino al País Vasco; segundo, el texto no insiste, pues no recalca ni repite este asunto. Es significativo, que las imprecisiones del lenguaje, que en el conjunto de la teoría de Barbero y Vigil no son raras, siempre favorezcan sus hipótesis.

60. He aquí el pasaje reproducido en su totalidad: In era

interesantísima referencia al fin del Reino Visigodo, la invasión musulmana y la victoria de Pelayo; e, inmediatamente después, se aprovecha la mención del primer rey astur para decir que Fruela I, es decir, el fundador de la iglesia de San Salvador de Oviedo a la que se hace la presente donación, desciende de Pelayo. Por eso :En el documento del año 812 se dice que Fruela es hijo de la hija de Pelayo y no hay referencias a su padre Alfonso I[61]. Por ello, es imposible sacar la siguiente conclusión: En el documento del 812, de cuya autenticidad no hemos dudado, el mismo Alfonso II explica su calidad regia por su parentesco con Pelayo a través de Ermesinda, madre de su padre[62]. No existe esa explicación, la que hay es sobre el origen del reino, y se aprovecha la misma para vincular al fundador del monasterio con el artífice de la mayor gesta de la historia asturiana. Lo que interesa subrayar es la vinculación con Pelayo, fundador de la

---

DCCXLIIII simul cum rege roderico regni amisit gloria. Merito etenim arabicum sustinuit gladium. Ex qua peste tua dextera Christe famulum tuum eruisti pelagium. Qui in principis sublimatus potentia uictorialiter dimicans hostes perculit et christianorum astorumque gentem uictor sublimandum defendit. Cuius ex filia filius clarior regni apice Froila extitit decoratus. Ab illo etenim in hoc loco qui nuncupatur ouetdao, fundata nitet eclesia, tuo nomine sacratuoque sacro nomini dedicata, atsunt et alataria duodecim apostolorum simul eclesia Iuliani et Basilisse martyrum tuorum (Floriano, Diplomática española del período astur, I, págs. 120-121). La última frase no fue reproducida en ninguna ocasión por Barbero y Vigil.

61. Barbero y Vigil, op. cit., pág 307.

62. Op. cit, pág. 329.

Monarquía y fuente fundamental de legitimidad[63].

Barbero y Vigil completaron su teoría de la pervivencia de la sucesión matrilineal con la idea del mantenimiento de prácticas exogámicas. Evidentemente, negada la mayor, la hipótesis carece de fundamento. Pero conviene detenerse un poco a analizar su argumentación.

Sólo tres mujeres, en el mejor de los casos, transmitieron su derecho al trono a sus maridos. Pues bien, de la tercera, cuyo nombre es desconocido, es imposible afirmar que su marido fuera extranjero[64]. Démos por válido el caso de la primera, Ermesinda, aunque es más que discutible su utilización por Barbero y Vigil[65]. El caso de Adosinda cobra, pues, gran importancia. Pero el procedimiento, que no argumentación, empleado por Barbero y Vigil es inadmisible. Así, en un primer momento, cuando monográficamente se ocupan de Silo, simplemente señalan lo siguiente:

---

63. Y más si se tiene en cuenta los problemas de legitimidad que tuvo Alfonso II (único varón entonces descendiente de Pelayo con casi toda seguridad), que fue destronado dos veces y hubo de sufrir una larga espera para reinar.

64. Aunque en la propuesta de J.E. Casariego sería de origen vascón (Una revolución..., págs. 325 y ss.), pero, en ese caso, no estaría casado con la hermana de Alfonso II.

65. Es discutible caracterizar como extranjero a Alfonso I, pues tanto él como su mujer eran hispanogodos (y desde la perspectiva de Barbero y Vigil, ambos cántabros). La razón de este matrimonio parece más simple: probablemente se trató de cimentar una alianza y unificar los núcleos de resistencia de Pelayo y del duque de Cantabria, Pedro. De todas formas, no merece la pena discutir sobre este asunto, porque como se verá la falsedad de la teoría de Barbero y Vigil es patente.

> Del origen de Silo poco sabemos excepto la noticia de la Albeldense de que tuvo paz con Spania a causa de su madre. Esta noticia ha hecho suponer que su madre fue musulmana[66].

Más adelante, el origen extranjero de Silo se convierte en algo probable: Silo, otro extranjero al parecer[67]. Finalmente, Silo termina este curioso trayecto convertido en extranjero con todas las de la ley: Además Silo se nos presenta como un extranjero en la Crónica de Albelda[68]. Pero, la citada crónica sólo dice al respecto que: Con España tuvo paz, a causa de su madre[69]. La frase ha sido interpretada de muy diferentes maneras; pero ninguna hipótesis resulta satisfactoria[70]. Mas aunque la madre de Silo hubiera sido

---

66. Op. cit. pág. 308. Barbero y Vigil se ocupan monográficamente de Silo en las páginas 308 y 309. Es ahí el momento de estudiar la cuestión, ya que el asunto es clave para su argumentación. Prefieren, sin embargo, recurrir a otras soluciones.

67. Op. cit., pág. 329. La afirmación no va seguida de ninguna argumentación.

68. Op. cit., pág. 341.

69. XV, 6: Cum Spania ob causam matris pacem habuit (pág. 174).

70. Sobre el pretendido origen musulmán de la madre de Silo, C. Sánchez-Albornoz ha escrito lo siguiente: Nada garantiza que su madre fuese árabe como han pensado algún gran historiador y algún gran erudito. ¿Es verosímil que el padre de Silo, un hombre de la primera mitad del siglo VIII, se hubiera casado con una dama islamita de tan noble estirpe como para pesar en las decisiones de Abd al-Rahman y haberle apartado de atacar a Silo? Menos lo es aún que una cautiva musulmana elevada a su tálamo por el padre del marido de Adosinda hubiese logrado detener la espada del poderoso emir. ¿Cómo? ¿Cuándo? Vuelvo a confesar mi falta de imaginación para descifrar el enigma. Porque tampoco acierto a idear cómo pudo lograr tan importantes resultados la madre de Silo si hubiese sido una cristiana, tras el nacimiento de su hijo, ora

musulmana --cosa indemostrable y en mi opinión, improbable--, de ahí no se deduciría el carácter extranjero de Silo, pues evidentemente su padre, que es, en realidad, lo que importa, era cristiano[71]. Téngase en cuenta, además, que lo mismo que dice la Crónica Albeldense se podría predicar aún con mayor fundamento del mismo Iñigo Arista por el matrimonio de su madre con Muza Ben Fortún, que no sólo favoreció una larga paz con los musulmanes, sino una alianza decisiva para la formación del Reino de Pamplona[72]. Finalmente, la pretensión

---

cautivada por algún musulmán ora de alguna manera llegada a su tálamo (Orígenes..., II, pág. 211). Barbero y Vigil no se plantean ninguna de estas cuestiones y terminan adoptando la solución que necesita su teoría.

71. Es imposible alegar que en aquella sociedad el parentesco materno era más importante y que, por ello, Silo podría ser considerado extranjero. En este hipotético caso, el parentesco paterno sería el importante, ya que Silo tenía nombre romano, religión cristiana y nació en tierra cristiana (es decir, el Reino de Asturias), ya que un matrimonio así hubiera sido inconcebible en Al-Andalus, pues la ley islámica prohibía el matrimonio de una musulmana con un cristiano: los matrimonios entre fieles de dos religiones diferentes eran casi imposibles, cuando no prohibidos [...] Según el derecho musulmán, un cristiano o un judío nunca podían casarse con una mujer musulmana, si antes no se convertía al Islam (T. Bianquis, La familia en el Islam árabe, págs. 590-592). Luego, aunque Silo hubiera tenido una madre musulmana (cosa bastante improbable), no podría ser considerado extranjero en Asturias.

72. Ciertamente, Iñigo Arista se vio obligado a combatir con los musulmanes en la década de los años cuarenta del siglo IX, pero lo hizo junto a otros musulmanes. Y es que la alianza con los Banu Qasi se mantuvo firme a lo largo de su vida. Además, si nos situamos entre el año 799, en el que pudo comenzar su actividad política de importancia, y su muerte en el 852 nos daremos cuenta que esos enfrentamientos fueron excepcionales; Silo sólo tuvo paz con los musulmanes durante nueve años; de haber reinado veinticinco, por ejemplo, es seguro que la Crónica Albeldense no podría haber dicho lo mismo.

de Barbero y Vigil de convertir a Silo en un extranjero resulta absurda desde sus propios planteamientos, pues éste es el único monarca sobre el que es posible conjeturar, en función de su nombre, sobre un origen astur, ya que en los demás reyes está claro el origen godo[73].

Finalmente, hay que recordar que nada más normal en aquellos tiempos que los matrimonios de los príncipes con gentes foráneas. Y es que esto no es consustancial a ninguna tradición indígena sino, de ordinario, a la propia monarquía. En una época en la que las bases reales del Poder eran escasas, el matrimonio era una baza, y no de las menores, de la que no se debía prescindir.

No hay en estos aspectos que estamos analizando ningún fenómeno extraordinario en el Reino de Asturias. Una comparación con los ámbitos geográfica y cronológicamente cercanos lo prueba.

Veámos primero el caso navarro. El Reino de Pamplona, por su carácter acentuadamente indígena, es un punto de referencia obligado para el análisis de la naturaleza del Reino de Asturias. Pues bien, en el primitivo reino pamplonés no se vislumbra ningún atisbo de sucesión matrilineal, pese a las fantasiosas especulaciones de Barbero y Vigil que se refutarán enseguida. Pretender, sobre las débiles bases que he

---

73. La teoría de Barbero y Vigil adolece de partida del hecho de que los reyes asturianos no sean indígenas; y para uno que puede serlo, le quieren convertir en extranjero, mostrando lo poco que les importó este punto capital en su teoría.

criticado, que en Asturias se dio un tipo de sucesión matrilineal que en Navarra no se dio es insostenible, pues es en este territorio donde se supone, por el primitivismo de su estructura social, la existencia de las condiciones más favorables para el mantenimiento de la influencia de las estructuras indígenas. Sin embargo, las mujeres navarras tuvieron una gran importancia en la transmisión del trono en los últimos siglos de la Edad Media, pues son las responsables de que, durante esa época, se sucedieran en el trono navarro cuatro dinastías francesas. Particularmente significativo resulta el siglo XV. En 1425, heredó el trono Blanca, casada con Juan II de Aragón, que retuvo ilegítimamente la corona hasta su muerte en 1479. Entonces le sucedió, por fin, Leonor I, que era reina de derecho desde que murió en 1464 su hermana Blanca (1461-1464). Tras un reinado de dos semanas, dejó como heredero a un niño, cuya regencia correspondió a su madre Magdalena. A éste, sucedió en 1483 su hermana Catalina, cuyo matrimonio entronizó al último monarca independiente de Navarra, Juan de Albret. Y todo ello ocurrió al margen de cualquier sistema de herencia matrilineal.

Del Reino Visigodo, sólo se conoce con detalle la sucesión de los últimos reyes, gracias a las crónicas asturianas. Unicamente, a partir del reinado de Chindasvinto (642-653), tenemos noticias de los parentescos existentes entre los soberanos. Pues bien, aquí nos encontramos con una sucesión directa de suegro a yerno (Ervigio-Egica), es decir,

lo que Barbero y Vigil denominan sucesión matrilineal indirecta, y de la que no hay ni un solo ejemplo en el Reino de Asturias. Además, el parentesco materno de Ervigio debió tener que ver con su ascenso al trono: su padre, un extranjero (Ardabasto), casó con una sobrina de Chindasvinto. Es decir, en las últimas décadas del Reino Visigodo, existe, aparentemente, una base tan sólida como en Asturias para teorizar sobre el papel de las mujeres en la transmisión del trono, pues este papel se da en dos casos en los últimos siete reinados, esto es, en un 28% de los casos[74].

En el patriarcal Reino de León, tenemos ejemplos de la importancia de las mujeres en la transmisión del trono. Así, a la muerte de Sancho I, su hermana doña Elvira no sólo consiguió que se respetaran los derechos del hijo del rey difunto, Ramiro III (966-985), que entonces era un niño, sino que también se hizo con la regencia del reino, la primera de su historia, desplazando a la madre, Teresa Ansúrez. En Asturias, ninguna mujer alcanzó semejante poder; la que estuvo más cerca, la reina Adosinda, fracasó en el intento de que su sobrino, Alfonso II, le sucediera en el reino. Las mujeres volvieron a desempeñar un gran papel durante la minoría de Bermudo III, y, en particular, su madre Doña Urraca (hermana

---

74. Ciertamente, la influencia del parentesco materno de la sucesión de Ervigio no es homologable a los casos de Alfonso I, Silo, y Nepociano. Pero la cosa queda de alguna manera compensada en el hecho de que la llegada al trono de Egica supone una auténtica sucesión de suegro a yerno, inexistente en el Reino de Asturias.

de Sancho III el Mayor), pero también sus tías. La misma Monarquía asturleonesa tuvo su fin por los derechos de una mujer: los derechos de doña Sancha permitieron que a la muerte de su hermano Bermudo III le sucediera su cuñado, Fernando I de Castilla, pese a ser éste el responsable de su muerte (batalla de Tamarón, 1037).

Todos estos ejemplos, que hemos recordado, no se diferencian en última instancia de los hechos analizados en el Reino de Asturias[75]. Son cosas que pasan y más en aquellos tiempos de mortalidad prematura y, por ello, entre otras cosas, de mayor falta de descendencia. En este sentido, lo ocurrido a partir de Ramiro I no es el fin de la tradición indígena como pretenden Barbero y Vigil[76]. Lo único que

---

75. Los ejemplos podrían multiplicarse, pero me he limitado a reseñar sólo los de los reinos más cercanos geográfica y cronológicamente al Reino de Asturias. Sin embargo, quiero recordar aquí el sistema sucesorio previsto en la Tetrarquía de Dicoleciano. Al ser nombrados los primeros césares en este sistema, se obligó a los mismos, Constancio y Galerio, a separarse de sus esposas para que pudieran contraer matrimonio con las hijas de sus respectivos Augustos, Maximiano y Diocleciano (G. Bravo, Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio, pág. 10). Y qué decir de la sucesión en la familia Julio-Claudia en los primeros tiempos del Imperio Romano: a Augusto le sucedió su yerno Tiberio, que, además, era su hijastro; y a éste, le sucedió Caligula en virtud de los derechos de su madre, nieta de Augusto; y, finalmente, a Claudio le sucedió su yerno e hijastro Nerón. Cabe preguntarse qué interpretación habrían dado Barbero y Vigil si fenómenos como estos se hubieran dado en el Reino de Asturias. Por tanto, que tres monarcas sobre un total de trece en el Reino de Asturias hayan alcanzado el trono gracias a los derechos de sus mujeres no es suficiente para extraer la conclusión de la existencia de un derecho prioritario de las hembras a la sucesión del trono, pues fenómenos similares se han dado en numerosos reinos.

76. Op. cit., pág. 328.

sucede es que, por circunstancias afortunadas, el trono pudo transmitirse de padre a hijo durante tres o cuatro generaciones[77]. Tan excepcional fue este fenómeno, que no volvió a repetirse: sólo en la última etapa del Reino Asturleonés, se sucedieron directamente tres generaciones en el trono, y eso gracias al triunfo de la costumbre de la regencia, pues tanto Alfonso V como Bermudo III accedieron al trono siendo niños. De hecho, la sucesión del Reino de León es tan complicada o más que la de Asturias[78]. Y todo fue debido, en su mayor parte, a los caracteres de la mortalidad y de la procreación, que combinados dieron lugar a un porcentaje muy alto de matrimonios sin hijos varones[79].

Si después del análisis de la hipótesis de Barbero y Vigil sobre la sucesión al trono en la Monarquía astur quedara alguna duda de la falta de rigor con que fue elaborada, un repaso sobre lo que dijeron con respecto a la sucesión real en Navarra despejará cualquier duda. Como es sabido, en Navarra la primera dinastía real se caracterizó por una

---

77. Tan afortunada fue la coyuntura que los hijos de Alfonso III no esperaron a la muerte de su padre para hacerse con el poder. Y es que tan duradero reinado sólo tiene parangón en el aún más largo de Alfonso II.

78. De las 26 sucesiones que se produjeron en el Reino Asturleonés ninguna tan difícil de explicar como la de Fruela II, que desplazó a los hijos de Ordoño II, que se encontraban, con toda probabilidad, en edad de reinar.

79. Para la Edad Media, J. Goody piensa que se puede considerar que un 20% de los matrimonios serían estériles y otro 20% solamente engendrarían hijas (<u>La evolución de la familia...</u>, pág. 71).

rigurosa sucesión patrilineal, que, a diferencia de lo que ocurrió en el Reino Astur-leonés (por las accidentadas vicisitudes ya comentadas), se manifiesta con total claridad, lo que impide cualquier especulación sobre la existencia de cualquier protagonismo de las mujeres en la transmisión del Poder. Es decir, como en Aragón, Cataluña (y Asturias). Que en la más primitiva Navarra, donde era de suponer que la tendencia a la sucesión matrilineal debía tener más importancia que en Asturias, la sucesión patrilineal fuera tan clara contradice las tesis que Barbero y Vigil pretenden sostener sobre la Monarquía astur. Para evitar esta dificultad, Barbero y Vigil desarrollaron una teoría fabulosa sobre el papel de las mujeres a través del incesto en la transmisión del Poder.

El fundamento principal (por no decir único) de esta teoría es una sorprendente interpretación de un texto sobradamente conocido. Se trata una breve referencia de las Genealogías de Roda que dice así:

> Esta Matrona [hija de Aznar Galindez] fue esposa de García el Malo, hijo de Galindo Belascotenes y doña Fakilo y, puesto que en la villa de Las Bellostas se burlaron de él en el granero de modo cruel, en el día de San Juan mató a Céntulo Azanrez [hijo de Aznar Galindez], repudió a su hija, tomó otra esposa, hija de Iñigo Arista, estableció un pacto con él y con los moros y también le expulsó del condado [a Aznar Galindez].
>
> Entonces Aznar Galindez se encaminó a Francia, se arrojó a los pies de Carlomagno que le dio el gobierno de Cerdaña y Urgel, donde está enterrado[80].

---

80. Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo filium Galindi

Aunque este episodio parezca un drama familiar, es evidente que tuvo una dimensión política. Y por ahí ha ido la interpretación tradicional del mismo, cuya aceptación actualmente sigue siendo generalizada. Según esta interpretación, Galindo Belascotenes era un personaje principal del Pirineo aragonés antes de la llegada de los carolingios: Abd al-Rahman I tuvo que someterlo en el 781, porque probablemente él fue el Ibn Belaskot mencionado por el Ajbar Machmu'a con motivo de la descripción de la expedición al Pirineo del emir. Así, el matrimonio de la hija del probable conde carolingio de la comarca, Aznar Galindo, con García el Malo tenía una finalidad política: cimentar la autoridad franca en la región. De la misma manera, el repudio de Fakilo, y el matrimonio de García con la hija de Iñigo Arista, tenía una finalidad política, como la alianza con los moros que no podían ser otros que los Banu Qasi. Además, antes de contar con el apoyo de estos aliados, García el Malo debió de tener el de parte, al menos, de la población; su (fácil) triunfo así lo exige. Recientemente, A. Durán, que prefiere leer incluserunt que inluserunt, ha defendido que antes de estos acontecimientos García el Malo ya se había rebelado: La

---

Belascotenes et domne Fakilo, et quare in villa que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Sancti Iohannis occidit Centoile Asnari et dimisit sua filia et accepit alia uxor filia Enneco Aresta, et perpigit fedus cum illo et cum mauros, et eiecitque eum de comitato.

Perrexit igitur Asinari Galindones ad Franziam et proiecit se pedibus Carli Magni et donavit illi populationem Cerretania et Oriello ubi et tumulatum iacet (pág. 241).

rebelión fue sofocada y García el Malo capturado el día de San Juan fue encerrado en un granero de Las Bellostas. Posiblemente con la ayuda de sus vasallos indígenas, García logró escapar de su prisión y reemprendió la lucha contra los francos, de la que salió al fin vencedor[81].

Sin embargo, para Barbero y Vigil esta noticia es enormemente significativa acerca del valor que seguían teniendo las relaciones gentilicias y matriarcales en el Pirineo[82], pues:

> La noticia es clara respecto a los usos primitivos en las relaciones políticas que mantenía la aristocracia pirenaica. Todos los personajes son jefes de los grupos que habitaban o dominaban los diferentes valles del Pirineo. Se pueden observar también los matrimonios entre las familias de los linajes más sobresalientes. En el caso que nos ocupa un extranjero [lo cual es absolutamente falso] hijo de García Belascotenes, el Ibn Belsakot de las fuentes árabes, se casa con la hija de Aznar Galíndez, jefe aragonés conocido con el título de conde. El matrimonio se deshizo por un incidente en el hórreo de Bellosta, en el Pirineo aragonés en la provincia de Huesca, el día de San Juan Bautista. Cirot [Bulletin Hispanique, n. 13 (1911), pág. 437, cit. por Lacarra, op. cit., pág. 241] interpretó adecuadamente este episodio como un adulterio unido a un incesto entre Céntulo y su hermana Matrona. Nos parece obvio que el incesto no tiene carácter accidental; se lleva a cabo el día de San Juan Bautista, en el solsticio de verano y en un hórreo, almacén de alimentos de una comunidad. [...] García, un extranjero, a través de su matrimonio con Matrona tenía acceso a la herencia del condado aragonés de Aznar Galindo, pudiendo llegar a ser conde por representación de la mujer. La importancia del vínculo matrimonial en este caso de sucesión patrilineal indirecta debía ser sin duda

---

81. De la Marca Superior al reino de Aragón. Sobrarbe y Ribagorza, pág. 28.

82. La formación..., pág. 349.

> muy grande; por eso Céntulo, el hermano de la heredera, rompió la exogamia del grupo y se unió a su hermana para no perder sus derechos al futuro dominio del condado. La fecha y el lugar en que se llevó a cabo la ruptura de la exogamia por medio del incesto ponen de manifiesto que ésta se hizo utilizando un acto ritual en el día y en el paraje apropiados para realizar actos relacionados con ritos de fecundidad[83].

Los métodos de trabajo empleados esta vez por Barbero y Vigil merecen una severa crítica, no sólo porque la hipótesis únicamente se sustenta sobre numerosos y graves y errores, sino también porque precisamente propusieron esta interpretación como modelo a seguir, al mismo tiempo que criticaban los criterios interpretativos que se habían seguido hasta entonces con la documentación[84].

---

83. La formación..., pág. 350

84. Inmediatamente antes de efectuar la interpretación que estamos comentado, Barbero y Vigil señalaron lo siguiente: La documentación es enorme y aunque ha sido editada en gran parte no se ha intentado sacar de ella una visión orgánica de la sociedad, sino a lo sumo poner de relieve algunos datos eruditos que sirven para fijar cronologías dudosas, atestiguar la presencia de personajes históricos conocidos por otras fuentes, señalar la extensión geográfica de las propiedades monásticas, estudiar instituciones en abstracto y, en el mejor de los casos, cuando se ha pretendido obtener una interpretación histórica de algún problema, se ha llegado a conclusiones que están en contradicción absoluta con lo que se deduce objetivamente de la documentación. En general los resultados de este tipo de investigación no han tocado los problemas reales del proceso histórico; las aportaciones más útiles son las de fijar datos positivos aunque inconexos entre sí, cuando se dan explicaciones de conjunto o se hacen pequeñas síntesis no se ha salido del calco de modelos jurídico-institucionales en las antiguas generaciones de historiadores y de modelos sociológicos y económicos en las generaciones más jóvenes que se consideran renovadoras. En conclusión, poseemos un inmenso material publicado o inédito que no ha sido aprovechado para aportar un conocimiento científico. Las publicaciones, en general, son transcripciones paleográficas más o menos afortunadas con repeticiones

Pero la realidad contrasta radicalmente con semejantes pretensiones. La interpretación de Barbero y Vigil no contiene más que errores:

1. La hipótesis de Cirot no tiene ningún fundamento como lo prueba que nadie la haya aceptado; el mismo Cirot, que simplemente reproducía una segunda versión de las Genealogías de Roda, lo único que dijo, en una nota, es que yo me pregunto si los sujetos de illuserunt no son sino Centollis y Matrona, cuyos nombres se encuentran en la misma frase, y si no se trató de un adulterio doblado con un incesto[85]. Si a diferencia de los demás autores, Barbero y Vigil han dado crédito a esta hipótesis ha sido

---

literales de lo que dicen los documentos, y cuando hay interpretaciones están basadas en el modelo de turno. Las excepciones en el sentido de una investigación racional y rigurosamente científica son escasas y parecen apuntarse entre las novísimas generaciones. Ante esta situación utilizaremos en la conclusión de este capítulo y en el capítulo siguiente, sobre todo, documentos clave y muy conocidos que han sido objeto de repetidas ediciones e interpretaciones [y el primero de los cuales es el que estamos analizando] (La formación..., págs 348-349).

Conviene recordar que en un trabajo anterior A. Barbero había interpretado este texto de la manera tradicional sin ver por él ningún incesto ni ningún indicio de relaciones gentilicias y matriarcales, que ya estaba buscando con ahinco: La integración social de los "hispani" del Pirineo oriental al reino carolingio, ahora en Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua, págs. 159-160.

85. La Chronique Léonaise, pág. 437, n. 15, 2.
Nótese que la hipótesis implica dos supuestos indemostrables: que el sujeto de inluserunt sea Céntulo y su hermana, y que en ese caso la acepción que nos interesa de ese verbo es la de ultrajar y, además, en el sentido que Cirot pretende ver. A estos supuestos, Barbero y Vigil añaden un tercero, aún más inverosímil, y es el de la supuesta finalidad política del incesto.

simplemente por necesidad, pues no tenían argumentos para sustentar su falsa teoría sobre la sucesión del trono en el Reino de Asturias. Que esto es así lo confirma el hecho de que la propuesta de A. Barbero y M. Vigil sea un auténtico acto de fe, pues su cita indirecta del artículo de Cirot parece indicar que no lo han leído; de hecho, el mismo Cirot, como hemos visto, no se atrevió a afirmar lo que dicen estos autores, sino a plantearse esa posibilidad sin ninguna connotación política. La gravedad de este hecho se agranda si se recuerda que no es la primera vez que vemos defender a Barbero y Vigil un punto esencial de su teoría a través exclusivamente de una publicación no leída.

2. Aunque tuviera razón Cirot al pensar mal sobre la burla que recibió García el Malo, que no la tiene[86], no se probaría con ello que, en realidad, lo que pretendía su cuñado era suceder a su padre por yacer con su hija en un pajar. Para que esto surtiese el efecto deseado, debía ser un acto público, y conociendo como actuaba García el Malo, parece descabellado pensar que Céntulo fuera a las tierras de su cuñado con esa intención. Más probable es que lo

---

86. Tal como está la palabra objeto de discusión en el documento de Roda, es claro que se trata del verbo illudere y, por ello, casi todos los autores han entendido que se hace relación a una burla. A. Durán, como ya se ha señalado, ha preferido ver inclusserunt, encerraron, y A. Ubieto Arteta, original una vez más, enlucieron [que] posiblemente responda a un embardunamiento con yeso, broma no infrecuente aún actualmente en muchas regiones (Historia de Aragón. Los orígenes, pág. 142).

bebido el día de San Juan provocara una simple riña tabernaria.

3. Aunque se discutan los límites exactos del dominio de Ibn Belaskot (como veremos en su momento), no cabe la menor duda de que era un caudillo aragonés, probablemente, de Sobrarbe[87], es decir, del territorio en donde está enclavado Las Bellostas. Por tanto, resulta increíble que Barbero y Vigil, llevados por la necesidad, se atrevan a calificar de extranjero a García el Malo, cuando lo que no está asegurado es, precisamente, el origen aragonés del magnate carolingio Aznar Galindo.
4. No existe prueba de la existencia entonces de un condado de Aragón dominado por Aznar Galindo (al que A. Durán considera simplemente custos de una zona indeterminada de Sobrarbe); pero de existir sería un condado carolingio, sujeto a otras reglas de sucesión y en los que no se daba el sistema de gobierno por representación (invención conceptual de Barbero y Vigil ante el hecho de que la realidad desmienta su teoría con la sucesión de padre a hijo y el gobierno de los hombres). Ciertamente, Luis el Piadoso, como su padre Carlomagno, se vieron obligados a consentir la sucesión condal de un padre por su hijo, pero es impensable que aprobara esta circunstancia porque el hijo se acostara con su hermana (a las suyas, les consintió mucho menos).

---

87. A. Durán, De la marca..., págs. 24 y 27-28

5. Las implicaciones de esta teoría resultan absurdas. Si García el Malo en virtud de su primer matrimonio tenía derecho a suceder a su suegro, el matrimonio con la hija de Iñigo Arista le debería haber convertido en rey de Pamplona. Sin embargo, le sucedió su primogénito García Iñiguez, ¿habrá que suponer que García el Malo fue otra vez burlado y que el hijo de Iñigo Arista copuló con su hermana (a la que tenía que visitar ex profeso en Aragón)? Y es que en Navarra y en todos los condados aragoneses los hijos sucedieron a sus padres, lo cual descalifica por sí solo la teoría de Barbero y Vigil, a no ser que se suponga que aquellos que se casaban con las princesas y a los que la mentalidad dominante, según estos autores, les hacía conferir esperanza de sucesión, fueran burlados por sus distantes yernos que les quitaron además de la honra, los derechos de sucesión. Además ¿cuántas veces habría que fornicar con la hermana para alcanzar la herencia paterna? La teoría es simplemente absurda.

En apoyo de su teoría del incesto como forma de acceso al poder, Barbero y Vigil, a falta de un solo caso que pruebe la misma, se ven obligados a recurrir a las maledicencias de unas innominadas crónicas musulmanas sobre unas supuestas relaciones sexuales de Urraca con su hermano Alfonso VI, que no se sabe muy bien como pudieron ser conocidas en Al-Andalus. El ejemplo, además, no vale, no sólo porque Urraca y Alfonso no pueden ser considerados vascos por tener un abuelo navarro,

sino, sobre todo, porque en Castilla estos singulares métodos de acceso al trono no tenían validez y no puede imaginarse que Alfonso VI alcanzara el trono por yacer con su hermana (o ¿habrá que suponer qué el juramento exigido por el Cid a Alfonso fue de otro tipo?). Aparte de esto, sólo alegan, en prueba de su hipótesis, una carta del abad Oliba a Sancho III el Mayor (1024) en la que se refleja la extensión del incesto en Navarra y Aragón, lo que es un argumento inadmisible[88], y

---

88. Cartulario de San Juan de la Peña, I, núm. 38 (págs. 107-116).

Pero es imposible utilizar este texto en el sentido en que lo hacen Barbero y Vigil, porque en ningún caso (y se citan varios) se habla de relaciones incestuosas entre hermanos. Lo que sucede es que ambos autores no quieren distinguir entre lo que era el incesto en el siglo XI (es decir, según la Iglesia y el propio abad Oliba, las relaciones entre parientes consanguíneos y afines hasta el séptimo grado) y lo que se entiende hoy. Sin esa distinción, la extraña hipótesis de Barbero y Vigil se podría aplicar a todo Occidente, particularmente en la Alta Edad Media, pues en las fuentes hallamos con frecuencia referencias a los incestuosi homines. Así, por ejemplo, con el criterio de Barbero y Vigil se deduciría que en el Imperio Carolingio las relaciones incestuosas entre hermanos eran tan frecuentes o más que en el reino de Sancho III. De hecho, el contexto en que se produjo el escrito del abad Oliba demuestra claramente que no se está refiriendo a incestos entre hermanos, pues el futuro obispo de Vich contesta en esta carta a la pretensión de Sancho III el Mayor de casar a su hermana Urraca con el rey de León, es decir, con un primo segundo, cosa que finalmente se hizo para eliminar las tensiones por los asuntos castellanos entre Navarra y León (v. J.M. Lacarra, Historia política del Reino de Navarra, págs. 204-207). Finalmente, que Barbero y Vigil se equivocaron al utilizar este argumento queda probado también por el hecho de que nadie había interpretado el texto del abad Oliba en ese sentido; así, por ejemplo, J.M. Lacarra, al comentar el mismo no entendió que las relaciones incestuosas, que condenaba el entonces abad de Ripoll, se referían a relaciones entre hermanos (Sobre el matrimonio y otros arcaísmos entre vascos, navarros y aragoneses, pág. 451).

Por último, hay que señalar que no debe extrañar que en el atrasado Reino de Pamplona, a principios del siglo XI, no

un sólo caso concreto de incesto entre hermanos que se encuentra referido en un documento de 1054 Santa María de Irache[89], que refiere como una hija del rey (nominal, cosa que se olvidan de recordar) de Viguera, García, reconoce tener una hermana que pecaba con su hermano; pero la interpretación de esta frase es problemática y todo parece indicar, a juicio de A. Ubieto, que esa hermana era bastarda (y, por tanto, no princesa) y, quizás, el hermano, un hijo anterior de la concubina de Garcia[90]; en todo caso, hicieran lo que hiciesen era asunto suyo, porque sus acciones no podían tener consecuencias políticas[91].

Con este pobre bagaje, es inadmisible la conclusión que pretenden extraer Barbero y Vigil: Las frecuentes relaciones incestuosas podrían explicarse por la importancia de la mujer como transmisora de derechos, por un lado, y el predominio cada vez mayor de los varones del linaje, que en lugar de casarse fuera con otras herederas iban suplantando el protagonismo de las hembras de su linaje a través de la

---

se respetaran las prescripciones que la Iglesia está intentando imponer con dificultades a los poderes públicos desde el siglo VIII (P. Toubert, El momento carolingio, págs, 365 y ss.).

89. J.M. Lacarra, Colección diplomática de Irache, I, núm. 13, pág. 19.

90. Monarcas navarros olvidados: los reyes de Viguera, pág. 20 y cuadro genealógico.

91. Estos indicios, que pretenden apuntalar su teoría sobre el incesto, se encuentran en el párrafo final del capítulo (págs. 352-353).

endogamia, en este caso de los incestos"[92]. Es claro que Barbero y Vigil confunden la tarea de probar la existencia del incesto (que, en ningún caso, nos puede sorprender a fines del segundo milenio en España) y la instrumentalización política del mismo, para lo cual no han podido mostrar ni un solo ejemplo. Afortunadamente, la descendencia de Iñigo Arista (que tuvo que trabajar mucho para conseguir un trono) está fuera de toda sospecha.

Es evidente, por tanto, que ha de rechazarse esta teoría de Barbero y Vigil sobre la sucesión al trono y su pretensión de ver en ello un dato significativo del paso de la sociedad gentilicia indígena a la sociedad feudal"[93].

Finalmente, conviene señalar que hasta ahora nos hemos ocupado de lo accesorio, de cómo se transmitía el trono, pues ahí situaron el tema Barbero y Vigil. Pero lo sustantivo es que en Asturias aparece una Monarquía desde los tiempos de Pelayo. Ahí está la clave de la cuestión. Barbero y Vigil han soslayado este asunto de gran importancia, probablemente, por la imposibilidad de explicarlo desde una perspectiva indígena. Unicamente, en un momento, concedieron dos líneas a la cuestión: De todas formas, los cántabros independientes en la época visigoda tenían asambleas y jefes llamados duces, lo

---

92. Op. cit., pág. 353.

93. Op. cit., pág. 348. Lo cual acrecienta las dudas que se puedan tener sobre su reconstrucción de los orígenes del feudalismo hispánico.

cual quizás aluda a su condición militar"[94]. Y por toda prueba, en una nota a pie de página, nos remiten a la página 93 de su libro Sobre los orígenes sociales de la Reconquista. Pues bien, en esa página sólo se encuentra la siguiente frase: Así, en el reinado de Leovigildo los cántabros se gobernaban por sus propias asambleas y tanto ellos, como los vascones en épocas algo posteriores tenían jefes a los que las fuentes francas llaman duces. Es decir, simplemente está repetida la afirmación anterior. ¿Es esto un procedimiento científico? ¿Pretendieron Barbero y Vigil que un asunto está demostrado porque lo han afirmado sin argumentación ya en una ocasión anterior? Evidentemente, este es un planteamiento inaceptable científicamente"[95].

---

94. Op. cit., pág. 302.

95. Conviene señalar que, en su duro prólogo, hay una crítica severa de la forma de utilización de las citas en historiadores anteriores (pág. 16). Desde luego, la presente cita es un magnífico ejemplo de lo que no deben ser las citas.

Ciertamente, la afirmación de Barbero y Vigil tiene algún fundamento, pero no es pertinente y, por ello, tal vez, no se detuvieron a recordarlo.

Que los cántabros tuvieran asambleas (aunque no se sabe a qué nivel) está testimoniado por S. Braulio (Vita S. Aemiliani. XXVI, que probablemente se refiere a una asamblea local). Pero el hecho no es significativo, pues se trata de una forma universal de organización.

Otro caso es la existencia de poderes personales, que suponen un grado de cristalización política que implica ordinariamente un estado más avanzado de organización social. Sabemos de la existencia de dos duques cántabros, pero no se pueden identificar con caudillos indígenas, pues uno, Francio, es franco y el otro, Pedro, contemporáneo al mismo Pelayo e hispanogodo (como lo acreditan los nombres de su familia). Además, en el primer caso, la noticia no tiene ninguna garantía, como vimos en el capítulo II (nótese, por cierto, que Barbero y Vigil utilizan inapropiadamente el plural, pues las fuentes francas son en realidad sólo una, y los duces se

Por último, conviene resaltar que más importante que haber demostrado la falsedad de la teoría de Barbero y Vigil sobre la sucesión al trono (que es el único elemento indígena que llegan a reconocer en el nuevo Estado) es haber comprobado de una manera fehaciente las deficiencias cometidas en su elaboración. Y es que la originalidad revolucionaria de los planteamientos de Barbero y Vigil sobre una documentación sobradamente conocida descansa en la irregularidad de sus procedimientos, cuya falta de rigor permite la elaboración de hipótesis atrevidas como la del papel del incesto en las sucesiones de Aragón y Navarra[96].

---

reducen también a uno).

Es posible que entre astures, cántabros y vascones hubiera caudillos locales, aunque las fuentes los silencian. Pero en ningún caso podrían ser comparables a Pelayo, que, además de gobernar un gran territorio, consiguió que su hijo (a pesar de su juventud) le sucediera y fundar una dinastía, y, en definitiva, una monarquía, que sólo es explicable a la luz de la influencia visigoda (ya sería casualidad que unos supuestos astures independientes hubieran esperado a la desaparición del Reino Visigodo para crear su propia monarquía).

96. Redactado este capítulo tuve conocimiento de la aparición, desde la perspectiva indigenista de dos nuevos estudios sobre la sucesión al trono en el Reino Asturleonés, que, sin embargo, no afectan en lo más mínimo al análisis ya realizado. No obstante es conveniente hacer una breve referencia a los mismos.

Arsenio Dacosta (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano) ha propuesto una importante revisión a la hipótesis de Barbero y Vigil, aunque sin pretender revisar la teoría indigenista. Así, rechaza por cuestiones teóricas (la matrilinealidad no puede ser un residuo del matriarcado, cuya existencia todavía no se ha constatado en ninguna sociedad) que la matrilinealidad sea el núcleo del sistema de descendencia, y mucho menos de la sucesión del caudillaje (pág. 27). Su alternativa es que la sucesión de lo que el desea llamar caudillaje se basa en dos principios: principio

---

de familiariedad (es el principio de propiedad familiar, principio característico de la sociedad gentilicia) y principio de fuerza o autoridad (que es un hecho natural, las jefaturas recaen normalmente en los más fuertes y poderosos) (pág. 29). En realidad, esta propuesta no se aleja mucho de la que pretendo defender, la diferencia estriba en que no veo la necesidad de buscar nuevos nombres a principios tan simples como el hereditario y el de edad suficiente para gobernar (porque en el Reino de Asturias, como en el visigodo, no existía la regencia), y, sobre todo, rechazo plenamente que algo tan universal en lo que se han basado habitualmente las monarquías tenga unos orígenes gentilicios (y, por consiguiente, que Pelayo sea un astur, que es lo que quiere probar A. Dacosta). Estimo, y espero probarlo en las páginas siguientes, que basta con los sencillos principios enunciados para explicar la sucesión en el Reino de Asturias y, por consiguiente, no es necesario recurrir a las complejidades que apela A. Dacosta.

Aunque el estudio de A. Isla Frez, Nombres de reyes y sucesión al trono (siglos VIII-IX), publicado en la misma revista que el anterior un año después, ofrece algunas observaciones de interés, me parece que no explica nada sobre la sucesión del Reino de Asturias (en la que supone vigente la tradición matriarcal) al partir de un supuesto metodológico equivocado. El supuesto es que en la Antigüedad Tardía se elegía para el primogénito el nombre del abuelo paterno (pág. 23). Partiendo de esta base, analiza los nombres de los reyes asturianos, y al comprobar que no se cumple, cae en la confusión, de la que el siguiente pasaje, clave, es un ejemplo: [...] en el período astur no había una norma clara y firme en la elección del nombre o no somos capaces de desentrañarla, dado nuestro desconocimiento de los nombres de la familia regia, de su orden y teniendo muy en cuenta, incluso, la posibilidad de que algunos vínculos de parentesco hayan sido alterados por la Crónica de Alfonso III con su notable interés de presentar a una familia (pág. 23). Una vez más, nos encontramos con que la teoría es anterior a las fuentes, y que si no coinciden las fuentes, en vez de replantear la hipótesis, se recurre a la idea de que las crónicas están equivocadas o manipuladas. Lo cierto es que no se ve por ninguna parte que el estudio de los nombres ayude a establecer el sistema de sucesión al trono. Y no puede, porque, entre otras cosas, el sistema onomástico propuesto por A. Isla Frez no está constatado en la España visigoda. Apenas tenemos datos al respecto, pero los que tenemos, provenientes de los reyes, desautorizan la suposición de A. Isla: ninguno de los hijos de Vitiza se llamaba Egica; Sisebuto, al hijo que le sucedió, puso por nombre Recaredo, en honor del hijo de Leovigildo; Recaredo I bautizó a su hijo como Liuva y no Leovigildo; Alarico II no llamó a ninguno de sus vástagos

3. La monarquía electiva de C. Sánchez-Albornoz

Buena parte de lo dicho en la crítica de la hipótesis de Barbero y Vigil sirve también para refutar la interpretación propuesta por C. Sánchez-Albornoz[97]. Como vimos, los avatares de la sucesión del trono astur fueron consecuencia de las contingencias de la historia de los reyes y no del resultado de la aplicación de ningún sistema singular.

No lo creyó así C. Sánchez-Albornoz, y propuso la vigencia en el Reino de Asturias del principio electivo de la monarquía. Sin embargo, la argumentación que adujo, en este caso sin el carácter exhaustivo de otras ocasiones, no resulta convincente.

El hecho de que las primeras sucesiones (y, por ello, muy significativas) de la Monarquía astur tengan un claro carácter hereditario trató de obviarlo de la siguiente manera:

> El prestigio del héroe popular [Pelayo], que llevó a las montañeses a la victoria, se extendió a su familia, y por aclamación de todo el pueblo, según el testimonio de la Crónica de Alfonso III, fueron elegidos, caudillos más que reyes, primero su hijo Fáfila y después su yerno Alfonso I,

---

Eurico, quizás porque éste no le dio el nombre de su abuelo paterno; Ataúlfo llamó a su hijo Teodosio. Por consiguiente, los reyes asturianos, en este aspecto, no se distinguieron de los visigodos.

97. La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla, Boletín de la Academia Argentina de Letras, XIV, 50, 1945, págs. 35-124, ahora en Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas, II, págs 1.107-1.134 y 1.152-1.156 principalmente.

> ¿Pueden alegarse estas aclamaciones, por los astures, de un hijo y de un yerno de Pelayo, como prueba de que la corona se había convertido de electiva en hereditaria? Era obligado que los montañeses llamaran a guiarles primero al hijo y después al yerno de Pelayo, que había sido el alma del levantamiento, pero no los nombraron, de seguro, siguiendo norma alguna de sucesión hereditaria, sino en atención a los merecimientos del vencedor de Covadonga.
>
> Alfonso I dio un paso de gigante en la restauración del reino asturiano, conquistó dilatadas provincias, y las repobló con cristianos de la meseta de León y Castilla y de las tierras portuguesas. Su acción fue tal vez, aún más decisiva que la de Pelayo, en la formación de la monarquía. ¿Puede, por tanto, sorprendernos que su hijo Fruela fuese a su vez ascendido al trono, a la muerte del Rey Católico? ¿Basta este hecho y el silencio que guardan los textos respecto a la forma en que llegó al solio Fruela I, para que pueda hablarse de que la corona se transmitía por herencia?"[98].

Estimo que este texto ilustra muy bien el talante con el que C. Sánchez-Albornoz abordó esta cuestión. Partió, evidentemente, de una de una hipótesis preconcebida. No hay nada en estas sucesiones que permita hablar de elecciones, y no es cierto que por aclamación de todo el pueblo, según el testimonio de la Crónica de Alfonso III, fueron elegidos, caudillos más que reyes, primero su hijo Fáfila y después su yerno Pelayo, siendo muy significativo que esta imprecisión favorezca su tesis". Que esto es así lo prueba la

---

98. Op. cit., pág. 1.115.

99. Ni la Crónica Albeldense ni la de Alfonso III dicen nada sobre el acceso de Fávila y Fruela I al trono. Tampoco la Crónica Albeldense ni la versión Ovetense señalan nada con respecto al acceso al trono de Alfonso I; únicamente la versión Rotense especifica que ab universo populo Adefonsus eligitur in regno (13, pág. 130). Pero estimo que no se puede magnificar la importancia de este testimonio tan impreciso,

explicación que poco después C. Sánchez-Albornoz se ve obligado a proponer sobre el silencio de las crónicas acerca de las pretendidas elecciones al trono:

> [...] en mi opinión, el caudillaje, y la corona luego, fueron electivos durante todo el siglo VIII. Las crónicas no permiten, además, sostener con fundamento una tesis distinta, pues, aunque de ordinario callan la forma en que subieron al trono tales príncipes, en dos ocasiones diferentes expresan de modo terminante, que fueron elegidos dos de ellos: al relatar los reinados de Bermudo I y de Alfonso II. Bastan estos testimonios para que sea forzoso admitir, conforme quiere, además, la fuerza de los hechos, que la monarquía astur se transmitía por elección. Pretender que la palabra elegir no tiene un significado claro y preciso, es forzar los textos al servicio de un apriorismo [...] Los cronistas silenciaron, la forma en que los demás reyes habían llegado a ceñir la corona, porque no era necesario el advertirlo, y sólo hicieron, sin duda, mención especial de la elección de Alfonso II y de Bermudo I, para explicar como pudieron ascender al trono, legalmente, un mozo de no muchos años y un ordenado in sacris[100].

---

pues evidentemente la llegada al trono de Alfonso I no pudo ser el resultado de una elección tan democrática. Es más verosímil pensar que el parentesco pesó más en este suceso que la elección. Lo cual no quiere decir que no hubiera elección en este caso. Si tenemos en cuenta que nos hallamos ante una monarquía nueva que no tenía legislada su sucesión y que el monarca difunto había dejado hijos menores, resulta verosímil suponer que alguna instancia tenía que legitimar el acceso del yerno de Pelayo y cuñado de Fávila al trono y eliminar los derechos de la descendencia del rey difunto. Que, en estas condiciones y ante una situación nueva en el 739, hubiera que elegir, es decir, tomar una decisión, no debe significar que la monarquía fuera electiva, puesto que lo que se trataba era de conceder el poder dentro de la misma familia, y la solución adoptada, habida cuenta de los posibles candidatos, fue la más razonable: inventarse una regencia para haber llegado verosímilmente a la misma solución (delegando el poder efectivo en Alfonso I) era algo irrealizable en aquel tiempo. Pero que no se hiciera eso, por razones obvias, no puede significar que la monarquía naciente no fuera hereditaria: la inmediata sucesión de Fruela I lo prueba fehacientemente.

100. Op. cit, II, págs 1.115-1.116.

El carácter forzado de esta argumentación es evidente. Pretender que cuando un hijo sucede a su padre no se indica el principio por el que alcanza el trono porque se sobrentiende que ha sido elegido no es una propuesta convincente. Y más, si se tiene en cuenta que en los momentos en que se escriben esas crónicas ha triunfado el principio hereditario, pues Alfonso III sucedió a su padre y éste al suyo. El mismo C. Sánchez-Albornoz se ve obligado a reconocerlo: la dinastía se sentía ya tan segura en el trono al comenzar el siglo X, que los hijos de Alfonso III llegaron a juzgar al reino como propio patrimonio; y antes de la muerte de su padre se alzaron contra él y se repartieron sus Estados entre sí, sin que nadie se opusiera a tal reparto[101].

Tampoco resulta afortunada su observación de que en el caso de la elección de Alfonso II se hiciera constar la misma por su mocedad, pues el mismo Alfonso III, que según C. Sánchez-Albornoz da la noticia de la elección de Alfonso II (silenciada por la Crónica Albeldense), alcanzó el trono con una edad menor a la que tenía Alfonso II en el 783[102].

---

101. Op. cit., II, págs. 1.120-1.121.

102. Según el testimonio de la Crónica Albeldense Alfonso III tenía 18 años cuando sucedió a su padre Ordoño I, pero, como vimos, M. Carriedo Tejedo parece haber probado que, en realidad, tenía sólo trece en una monografía (Nacimiento, matrimonio y muerte de Alfonso III el Magno). No sabemos cuál era la edad de Alfonso II en el 783, pero era superior a los quince años, pues su padre murió en el 768. Si suponemos, que es lo más verosímil y prudente, que Alfonso II nació mediado el reinado de su padre, es decir, en 762-763, podemos deducir que en el momento de su elección tendría alrededor de veinte años, lo que se aviene mejor con el dato proporcionado por la

Además, la hipótesis de C. Sánchez-Albornoz se contradice con otra suya, pues supuso que Alfonso II fue asociado al trono en vida de Silo[103]. Y el mismo énfasis puesto por la Crónica de Alfonso III en la unánime elección de los magnates palatii resulta sospechosa, pues si Alfonso II gozaba de semejante apoyo, ¿cómo consiguió derrocarle con tanta rapidez (y, aparentemente, facilidad) Mauregato?

La referencia explícita a la elección de Alfonso II creo que hay que ponerla en relación con su destronamiento y con la condena historiográfica de Mauregato. Es evidente en las crónicas el deseo de presentar a este rey de origen bastardo como un monarca ilegítimo[104]. La historia posterior agravó la

---

versión Rotense de que ya en tiempos de Silo Alfonso gobernó el palacio real. El mismo C. Sánchez- Albornoz era de este parecer, pues señaló que, a la muerte de Fruela I, Alfonso II tendría alrededor de cinco años (Orígenes..., II, pág. 329). En esas condiciones, no resulta procedente la observación de C. Sánchez-Albornoz que estamos criticando.

103. Viejos y nuevos..., II, pág. 1.153, n. 145.

104. La Crónica Albeldense sólo dice de él significativamente lo siguiente: Maurecatus tiranne accepto rg. an. V. (XV, 7, pág. 174). La Crónica de Alfonso III se extiende algo más, pero sólo para subrayar la ilegitimidad de su reinado: versión Rotense, 19: Muerto Silo, todos los magnates de palacio, con la reina Adosinda, colocaron a Alfonso en el trono del reino paterno. Pero su tío Mauregato, que había nacido del príncipe Alfonso el mayor, aunque de una sierva, se levantó hinchado por la soberbia y expulsó del trono al rey Alfonso. Huyendo de él se dirigió a Alava y se refugió entre los parientes de su madre. Mauregato retuvo por seis años el reino del que se apoderó ilegítimamente. Falleció de muerte natural en la era 826 (Silone defuncto omnes magnati palatii cum regina Adosinda in solio paterno Adefonsum constituerunt in regno. Sed tius eius Mauricatus ex principe Adefonso maiore de serua tamen natus, superuia elatus intumuit et regem Adefonsum de regno expulit. Quo fugiens Adefonsus Alabam petit propinquisque matris sue contulit. Mauricatus

condena de este reinado, que, sin embargo, como vimos, tuvo su importancia, asignando a este monarca la vergonzosa concesión del tributo de las Cien Doncellas[105]. En este sentido, explicitar la elección de Alfonso II, teniendo en cuenta el ambiente neogótico de la Crónica de Alfonso III, servía para subrayar el carácter ilegítimo del poder alcanzado por Mauregato. No deja de ser significativo que la otra elección de la que da cuenta la Crónica de Alfonso III para el siglo VIII sea la de Bermudo I, es decir, el sucesor del propio Mauregato. De esta manera, el reinado de este personaje aparece enmarcado entre el de los dos únicos reyes electos, según las fuentes, del siglo VIII. El hecho es demasiado sospechoso como para pensar en una mera casualidad.

Esto no quiere decir que esas elecciones no hubieran tenido lugar. La situación del trono en el 783 y el 788 explica que se recurriera a este procedimiento para designar sucesor, dado que las reglas de la simple herencia no servían en este caso. Alguna instancia tenía que tomar la decisión de a quién correspondía el trono en el seno de la familia de Pelayo y del duque Pedro que lo había tenido desde sus orígenes. Silo había muerto sin descendencia. Su viuda,

---

regnum quod tirannide inuasit VI a. uindicauit. Morte propia discessit era DCCCXXVI; Crónicas asturianas, págs. 137-138 y 212). La Versión Ovetense añade el dato del engaño (fraus) en la usurpación de Mauregato.

105. El dato es muy significativo, pues demuestra que este fue el rey peor considerado por la inmediata posteridad. V.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 353-396.

Adosinda, tía paterna de Alfonso II, sobrevivía. El hijo de su hermano Fruela I era su pariente más cercano, y de la noticia de la versión Rotense de que en tiempos de Silo se encomendó el gobierno del palacio real[106] se deduce su cariño hacia Alfonso, al que deseaba convertir en sucesor de su marido. Su participación decisiva en la designación de Alfonso II como rey consta explícitamente en la Crónica de Alfonso III[107]. Por otra parte, Alfonso era el único candidato que podía presumir de ser hijo de un rey, y, por primera vez, probablemente, se encontraba con la edad suficiente para alcanzar el trono a la muerte del monarca reinante. Todo ello explica que el trono recayera en Alfonso II. Independientemente del carácter de la presunta elección: Alfonso II era en el 783 no sólo el candidato con mejores derechos, sino también el mejor situado.

Por lo que sabemos, la elección de Bermudo I también resulta razonable. No consta que Mauregato tuviera hijos. Ciertamente, desde la perspectiva de una monarquía hereditaria, Alfonso II tenía mejores derechos que Bermudo I, que sólo era hermano de Aurelio y primo de Fruela I (y de Mauregato), pero aquél, refugiado en Alava, se encontraba

---

106. 18: Qui dum iste [Silo] regnaret, Adefonsus Froilane filius, nepos Adefonsi maioris, palatium gouernauit, quia Silo ex coinunge Adosinda filium non genuit. Sin embargo, esto técnicamente no es una asociación al trono (v. supra), aunque sirvió para preparar la entronización de Alfonso II.

107. V. supra.

lejos de Asturias en el 788, lo que imposibilitaba su elección[108], y contaba, seguramente, con la oposición de los partidarios de Mauregato, que, en el momento de la muerte de éste, debían tener una gran capacidad de decisión en palacio[109]. En estas condiciones, se explica que la elección recayera en Bermudo I, pese a su condición de diácono: era el candidato mejor situado en el 788[110].

Este largo excursus, que nos hemos visto obligado a hacer para criticar los planteamientos de C. Sánchez-Albornoz, nos sirve para realizar dos precisiones importantes:

1. La sucesión del trono entre los reinados de Fruela I y de su hijo Alfonso II constituye la principal baza para aquellos que, como C. Sánchez-Albornoz y A. Barbero y M.

---

108. Parece indudable que la presencia física en palacio, a fin de hacer valer los derechos, tenía que ser casi imprescindible para ser elegido rey. Además, difícilmente es concebible que se pudiera pensar en organizar una especie de regencia mientras Alfonso II llegaba a Asturias.

109. Es lógico suponer que los que habían ayudado a Mauregato a hacerse por la fuerza con el poder en el 783 en detrimento de Alfonso II no estuvieran interesados en que el monarca destronado por ellos volviera a ser coronado. Téngase en cuenta, además, que es muy posible que Mauregato hubiera reclutado sus partidarios entre los que habían tenido alguna responsabilidad en el asesinato de Fruela I. Estos no estaban interesados en que Alfonso reinara y más si se tiene en cuenta el recuerdo del carácter duro de su padre.

110. Las circunstancias de la elección (y posterior abdicación) de Bermudo I se analizaron por extenso en el capítulo anterior.
Por otra parte, conviene señalar que resulta significativo que tanto ahora, como en el 783, nadie reparara en los presuntos derechos de las mujeres (hermana de Alfonso II, hermana de Bermudo I), que según la equivocada hipótesis de Barbero y Vigil tenían preferencia.

Vigil, niegan el carácter hereditario de la Monarquía asturiana. El trono pasa de Fruela I a su primo Aurelio, después a su cuñado Silo, seguidamente a su hijo Alfonso que es desplazado por el hermano bastardo de Fruela, Mauregato, que, a su vez, fue sucedido por un nuevo primo de Fruela I y, finalmente, por el hijo de éste Alfonso II. Pero si se observan detenidamente los hechos, aparte de ver que, finalmente, a Fruela I le sucedió su hijo (¡y en dos ocasiones!), nos encontramos que esta extraña sucesión tiene su lógica desde el punto de vista hereditario: dejando el caso de Mauregato, que fue una usurpación (muy significativa, como veremos), en cada momento el trono recayó en el candidato mejor situado, es decir, con mejores derechos en la coyuntura concreta del momento de sucesión. Y es importante resaltar esto, porque la sucesión de la Monarquía leonesa en el siglo X, es decir, cuando todos admiten que ha triunfado el carácter hereditario de la Monarquía, es más complicada que la del Reino de Asturias.

2. Sin criticar la fe que C. Sánchez-Albornoz tiene en la precisión de la palabra elegir en las crónicas asturianas[111], es necesario hacer unas matizaciones importantes:

---

111. V. texto reproducido supra. Confieso que, habida cuenta de las imprecisiones y deficiencias lingüísticas de las crónicas, no tengo la misma fe. Pero no voy a porfiar en este asunto porque, aparte de no ser necesario, es precisamente, por la naturaleza de las fuentes, una cuestión de fe.

- Las elecciones constatables son sólo tres en el siglo VIII según el mismo C. Sánchez-Albornoz (dejando el caso de Pelayo que evidentemente no podía suceder a nadie al fundar una monarquía) y sólo una (y más que discutible) en el siglo IX. Para un total de doce sucesiones, es muy poco[112]. Pero esto únicamente en el mejor de los casos y si nos atenemos a la información de la Crónica de Alfonso III (es decir, incluyendo la elección de Alfonso I por todo el pueblo, que no se puede dar por válida), pues la Crónica Albeldense no registra ninguna elección. Y, en realidad, sólo hay un caso claro de elección en la Crónica de Alfonso III, el de Bermudo I[113]: El relato de la elección de Ramiro I, como hemos visto, es más que sospechoso[114]; la narración de la llegada al trono de Alfonso II por primera vez no se corresponde exactamente con una elección, concepto que el cronista no menciona[115]; y la elección por todo el

---

112. Curiosamente la teoría propuesta por C. Sánchez-Albornoz se basa casi en los mismos casos que la de Barbero y Vigil: dos de los tres casos aducidos por éstos (la sucesión de Fávila y la de Alfonso II) le sirvieron a D. Claudio para probar su tesis tan diferente.

113. Versión Rotense, 20: Mauricato mortuo Ueremundus Froilane filius, cuius prius in cronica Adefonsi maioris mentionem fecimus quia frater eius fuit, in regno eligitur; Versión Ovetense, 20: Maurecato defuncto Ueremundus subrinus Adefonsi maioris, filius uidelicet et Froilani, in regnum eligitur.

114. V. supra

115. Versión Rotense, 19: Silone defuncto omnes palatii cum regina Adosinda in solio paterno constituerunt in regno;

pueblo de Alfonso I relatada por la Versión Rotense es notoriamente falsa en su concreta formulación, no está siquiera recogida en la más progótica versión Ovetense, y parece indiscutible que Alfonso I alcanzó el trono por su matrimonio con la hija de Pelayo y no como resultado de una elección popular. Por consiguiente, sólo nos quedaría un caso claro de elección, y únicamente según la Crónica de Alfonso III, la de Bermudo I en el 788. No hay ninguna razón para dudar de que entonces se llevara a cabo algún tipo de elección, pues el trono estaba vacante a la muerte del usurpador Mauregato y alguna instancia tenía que decidir a quién correspondía el mismo. Por ello, el asunto no puede tener el valor probatorio que quiere C. Sánchez-Albornoz. Es más, el testimonio literal de la Crónica de Alfonso III queda contrarrestado totalmente por otro contrario y, en este caso, de un valor extraordinario: Bermudo I, a su sobrino Alfonso, al que Mauregato había expulsado del trono, lo hizo sucesor en el reino[116]. Testimonio que

---

Versión Ovetense: Silone defuncto regina Adosinda cum omni officio palatino Adefonsum filium fratris sui Froilane regis in solio constituerunt paterno. Nótese las significativas diferencias de redacción con respecto al relato de la elección de Bermudo I.

116. Crónica de Alfonso III, 20. Importa poco, en este caso, que esto fuera algo más o menos voluntario, pues estamos analizando la cuestión según la información literal de las crónicas, que es donde puso esta cuestión C. Sánchez-Albornoz. Por tanto, la elección de Bermudo I, a la que tanta importancia dio C. Sánchez-Albornoz (sin tenerla realmente, pues fueron las circunstancias las que impusieron ese

refleja claramente el grado de patrimonialización que por parte del rey ha alcanzado la Corona, incompatible con un sistema electivo. Y si Bermudo I, un rey sin relieve que tuvo que abdicar, pudo designar a un pariente como sucesor, cómo dudar de que los reyes que tuvieran hijos no pudieran legar a los mismos la corona. Insisto, sólo hay lugar para la elección cuando el monarca fallece sin descendencia en edad de gobernar.

- El derecho hereditario y la elección no fueron en la Alta Edad Media, al menos, categorías excluyentes como pueden parecernos hoy en día y parece presuponer C. Sánchez-Albornoz. En monarquías hereditarias se daba la elección y en las electivas, la sucesión hereditaria, conviviendo los dos principios la mayoría de las veces y casi siempre en beneficio del carácter hereditario de la monarquía[117]. Es decir, una, dos o tres elecciones no convierten a una monarquía en electiva[118].
- En ningún caso podemos decir que nos encontramos ante una libre elección, es decir, ante una elección pura. Por lo que sabemos, más parece que lo que se decide, a

---

procedimiento), queda contrarrestada por la designación de Alfonso II, que desde luego no fue elegido en el 791.

117. V. el capítulo El origen del poder: accesión, sucesión, reparto del libro de R. Fédou, El Estado en la Edad Media, págs. 37-61.

118. Elecciones que, llegado el momento, se produjeron en todos los reinos de Occidente en varias ocasiones. V. el capítulo citado de René Fédou y se encontrarán varios paralelos con la Monarquía astur.

la muerte de un rey sin descendencia masculina en edad de gobernar, es quién tiene mejores derechos a la sucesión al trono. Eso puede incluso explicar las ambiguas expresiones con que los cronistas relataron esas sucesiones.

Si quedara alguna duda de lo equivocado del planteamiento de C. Sánchez-Albornoz sobre las elecciones en la Monarquía asturiana, ésta creo que quedará despejada al estudiar análisis de la sucesión de Alfonso II. Al respecto, escribió lo siguiente:

> [...] lo ocurrido a la muerte de Alfonso II confirma cuanto acabamos de decir. Si el príncipe Silo hubiera subido al trono en razón de los derechos de su mujer[119], ¿por qué Nepociano no fue rey? El caso era idéntico, mejor dicho, aún más favorable a Nepociano, pues Adosinda era prima del príncipe difunto y la mujer de Nepociano hermana del rey Casto, y, sin embargo, Silo ciñó sus sienes con la corona real y Nepociano fue vencido y arrojado del reino como cualquier vulgar usurpador[120]. El trono

---

119. Las crónicas no hablan de elección en el caso de Silo, y la Crónica de Alfonso III establece claramente que este personaje alcanzó el cetro por su matrimonio con la hermana del rey Fruela I (parentesco que, significativamente, olvida mencionar C. Sánchez-Albornoz). La versión Rotense (18) no deja lugar a dudas: Post cuius [s.c. Aurelii] obitum Silo Adefonsi filiam nomine Adosindam in coniungo accepit, pro qua re etiam adeptus est regnum. La versión Ovetense también establece esa relación: Post Aurelii finem Silo succesit in regnum, eo quod Adosindam Adefonsi principis filiam sortitus esset coniungem. Negar este testimonio tan claro de las fuentes en función del caso de Nepociano es una irregularidad inaceptable. Porque, además, también Nepociano fue rey (sin que tampoco se mencione su elección).

120. Obsérvese la habilidad lingüística de C. Sánchez-Albornoz al proponer la comparación entre Silo y Nepociano entre aspectos no comparables como única forma de sacar adelante sus tesis. No se puede comparar el hecho de que Silo ciñera la corona real con el hecho de que Nepociano fuera

seguía siendo electivo, las crónicas lo dicen claramente[121]; Ramiro, hijo del rey Diácono y pariente lejano[122] del príncipe que acababa de

---

vencido. Nepociano también fue coronado. La diferencia estriba en que éste último debió defender la corona en el campo de batalla. La suerte le fue adversa y perdió la corona en la batalla de Narcea. Pero como estamos lejos de aquellos tiempos en que se veían en estos fenómenos juicios de Dios, nada nos puede decir el resultado de la batalla sobre la legitimidad de los poderes de Nepociano y Ramiro I. El que aquel fuera arrojado del reino como cualquier vulgar usurpador (cosa que significativamente sólo señala la Crónica de Alfonso III, es decir, el relato del nieto del vencedor) no quiere decir que lo fuera, sino que así lo dispuso quien lo podía y necesitaba hacer; la historia del Reino Visigodo presenta algunos ejemplos de esto. ¿Si Nepociano hubiera vencido en Narcea y la historia la hubieran escrito sus partidarios, hubiera podido C. Sánchez-Albornoz formular semejantes planteamientos? Evidentemente, no. Es decir, la argumentación de C. Sánchez-Albornoz no descansa sobre la legitimidad de Ramiro I o de Nepociano, que es lo pertinente para los fines que persigue, sino en el hecho de que Nepociano perdiera la batalla de Narcea. Y es claro que esto no nos puede decir nada sobre el origen del poder de Silo y, en consecuencia, del carácter electivo de la Monarquía asturiana.

121. Se trata de una nueva incorrección lingüística que nuevamente favorece sus tesis. El plural no está autorizado, porque sólo la Crónica de Alfonso III se refiere a la elección. La Crónica Albeldense no sólo silencia esa hipotética elección, sino que su redacción es de una ambigüedad, que, dadas las implicaciones políticas del asunto, podemos pensar que es calculada. Ni siquiera se atreve a señalar que Ramiro I sucedió a Alfonso II, simplemente comienza a relatar su reinado indicando que Ramiro I reinó siete años. Otros detalles de la misma obra, como veremos, apuntan a que Nepociano fue verdaderamente rey. Así, significativamente relaciona la victoria de Narcea con el acceso al trono de Ramiro I: Primero venció a Nepociano junto al puente del Narcea, y así se hizo con el reino. Por tanto, no es cierto que las crónicas digan que el trono era electivo.

122. C. Sánchez-Albornoz subraya este aspecto para hacer más creíbles sus planteamientos sobre el carácter electivo del trono. Pero no consta que el Rey Casto tuviera entonces parientes más cercanos, y la extraordinaria longevidad que alcanzó podría explicar que esos posibles parientes más próximos hubieran desaparecido. De hecho, en otro lugar Sánchez-Albornoz escribió que Ramiro I era, al morir Alfonso II en el 842, el último vástago por línea de varón del

> gobernar Asturias, fue rey por haber sido elegido como tal. El cronicón trazado por la pluma de su nieto no deja lugar a dudas sobre ello[123]. Ramiro estaba ausente de Oviedo cuando recayó sobre él la elección de la nobleza; Nepociano se hallaba en Asturias y, por la fuerza, se hizo designar soberano por alguna facción y se adueñó del trono. Pero fue derrotado y la corona se afirmó en las sienes de su hijo Bermudo I ¿Podríamos apetecer prueba más evidente de la perduración en el reino astur del sistema sucesorial electivo, que esa elección de Ramiro I, a la muerte de Alfonso II, cuando se hallaba lejos de su corte, y la posterior de Nepociano, por la violencia, a que parecen aludir las palabras del regio cronicón?[124].

Además de las deficiencias comentadas en sus notas correspondientes, hay que señalar que este planteamiento es inaceptable. Como ya hemos visto anteriormente, la noticia de la elección en ausencia de Ramiro I es muy sospechosa por múltiples razones. Para empezar, sólo da cuenta de esta elección la Crónica de Alfonso III, que tiene un interés indudable en salvaguardar la legitimidad del poder de Ramiro I, pues es la legitimidad de la familia reinante y del propio Alfonso III. Cabe preguntarse si conoceríamos la

---

trono cántabro al que por su padre pertenecía el rey Casto y que no sorprendería por ello que éste le designase como sucesor en las postrimerías de su reinado (Orígenes..., III, pág. 31). En consecuencia, según sus propios planteamientos, no está autorizada la pretensión de C. Sánchez-Albornoz de que la llegada al trono de Ramiro I constituye el mejor ejemplo del carácter electivo de la Monarquía asturiana, tanto porque le correspondía el trono por el derecho sucesorio, como por el supuesto hecho de que el propio Alfonso II le eligió como sucesor.

123. El relato de la Crónica de Alfonso III deja lugar a muchísimas dudas entre otras cosas porque, como supone el propio Claudio Sánchez-Albornoz, fue escrito por el nieto de Ramiro I.

124. Viejos y nuevos..., II, págs. 1.116-1.118.

elección previa de Ramiro I si Nepociano le hubiera vencido en Narcea. O si Ramiro I hubiera sido un usurpador, ¿se hubiera atrevido Alfonso III a confesarlo? Todo esto no son más que meras sospechas, pero la ambigüedad calculada de la redacción de la Crónica Albeldense debe llevar a pensar que esas sospechas están muy fundadas.

Las dudas sobre la elección de Ramiro I no descansan exclusivamente en las sospechas que inspira el relato de la Crónica de Alfonso III por el interés manifiesto de esta obra en ensalzar la figura de aquel rey. Es que, además, el relato de la citada crónica no es verosímil:

1. La elección en ausencia de Ramiro I no sólo carece de precedentes, sino que, en principio, es difícil de creer, pues como dice el viejo refrán, que recuerda el propio C. Sánchez-Albornoz, a muertos y a idos no hay amigos[125]. Extraña, por tanto, la facilidad con que Ramiro I habría obtenido la designación, por cuanto cabe suponer que Nepociano --cuñado o pariente del rey difunto, comes palatii y con un número importante de partidarios en la Corte (como demuestra la historia posterior)-- habría aspirado a lo mismo. Para explicar esta sorprendente facilidad, C. Sánchez-Albornoz se vio obligado a recurrir a la suposición de que el propio Alfonso II había elegido a Ramiro I como sucesor[126], lo que no se basa en ningún

125. Orígenes..., III, pág. 32, n. 13.

126. Ibíd., III, págs. 31-32.

fundamento[127]. Además, esto implica una contradicción no pequeña en el planteamiento de C. Sánchez-Albornoz, pues si Alfonso II eligió a Ramiro I como sucesor, éste no debería el cargo a una supuesta elección de la Corte, y, por tanto, volveríamos a encontrarnos con otro indicio en favor de la monarquía hereditaria que combatió nuestro más ilustre medievalista.

2. Extraña que Ramiro I abandonara Oviedo en el 842 si tenía esperanza de suceder a Alfonso II, pues éste ya contaba con ochenta años. C. Sánchez-Albornoz intenta explicarlo así: Habituados a su gloriosa senectud probablemente nadie creería en la inminencia de su muerte. Es inverosímil que en otro caso Ramiro se hallase en Castilla para contraer su segundo matrimonio[128]. Pero este alegato no es convincente: Ramiro hubiera sido un imprudente si hubiese pensado como D. Claudio y, por tanto, como dice éste, la presencia de Ramiro en Castilla es inverosímil, a no ser que precisamente Ramiro intentara con ese viaje completar

---

127. No creo inverosímil que Alfonso II, sin descendencia y tras un largo reinado, preparara su sucesión. Pero no hay ningún indicio de ello. Y, en todo caso, nada autoriza a suponer que el elegido por Alfonso II fuera Ramiro I. Es más, dado que Nepociano era comes palatii (no consta que Ramiro tuviera cargo oficial) y si fuera cierta la interpretación de Barrau-Dihigo (Recherches..., pág. 226) de que este cargo equivalía al de jefe de palacio, es decir, el mismo puesto que había ocupado Alfonso II en vida de Silo con objeto de facilitar su sucesión, habría que pensar que Nepociano fue el elegido. Pero C. Sánchez-Albornoz no comparte semejante interpretación sobre el comes palatii. V. supra.

128. Orígenes..., III, pág. 32.

sus apoyos (es evidente que aquello no fue un viaje romántico) para triunfar en una sucesión que se presumía difícil.

3. Extraña también la facilidad con que Nepociano se hizo con el Poder si se tiene en cuenta que, según la Crónica de Alfonso III, la mayoría del Palacio era favorable a Ramiro. Además, según la misma fuente, Nepociano encontró su apoyo en su enfrentamiento con Ramiro en los astures: ¿Qué pasó, por tanto, con la amplia mayoría que supuestamente había designado a Ramiro como rey?
4. Extraña, finalmente, que Ramiro no encontrara en Castilla, donde se dice que estaba a la muerte de Alfonso II, partidarios suficientes, al menos, y que, por ello, tuviera que trasladarse al otro extremo del reino para iniciar la conquista del trono.

Pero las dudas sobre la elección de Ramiro I no se circunscriben exclusivamente a las sospechas que suscita el relato de la Crónica de Alfonso III y su autor. Nada de lo conocido sobre su acceso al trono abona la veracidad de su supuesta elección y, en cambio, confirma las dudas ya señaladas. Veámos:

1. Ramiro I encontró sus partidarios en Galicia, es decir, la región más levantisca del Reino de Asturias hasta ese momento. No parece que ello pueda presentarse como un aval de su legitimidad. En cambio, Nepociano obtuvo el apoyo de los astures (término bajo el que hay que considerar que

quedaban englobados los cántabros) y los vascones[129], es decir, la mayor parte del reino, lo que está en contra de la pretendida legitimidad de Ramiro I, que se vio obligado a invadir Asturias.

2. La Crónica Albeldense, que silencia le pretendida elección de Ramiro I y que presenta una redacción de calculada ambigüedad, hace rey a Ramiro I en función de su victoria en Narcea[130]. El mismo C. Sánchez-Albornoz juzgó el asunto de la misma manera, pues en un trabajo titulado Iam factus rex[131] interpretó esta expresión de la Crónica de Alfonso III[132] en el sentido de que Ramiro I se convirtió

---

129. Crónica de Alfonso III, versión Ovetense, 23: Y así Ramiro, cuando supo que su primo Alfonso había partido del Reino y que Nepociano se había hecho con el trono, se metió en la ciudad de Lugo, en Galicia, y se hizo con el ejército de toda la provincia. Mas, después de un breve espacio de tiempo, hizo irrupción en Asturias. Nepociano le salió al paso junto al puente del río Narcea, tras reunir una tropa de asturianos y vascones (Itaque Ranimirus ut didicit consubrinuum suum Adefonsum a seculo migrasse et Nepotianum regnum inuassise, Lucensem ciuitatem Gallecie ingressus est sibique exercitum totius provinciae adgragabit. Post paucum uero temporis [spatium] in Asturias inruptionem fecit. Cui Nepotianus occurrit ad pontem fluuii Narcie adgregatu manu Asturiensium et Uasconum).

Nótese que este texto constituye un claro testimonio de la integración de parte de los vascones en el Reino de Asturias.

130. XV, 10: [Ranimirus] Prius Nepotianum ad pontem Narcie superauit et sic regnum accepit.

131. Orígenes..., III, págs. 29-42.

132. Crónica de Alfonso III, versión Rotense, 23: Per idem tempus Nordomanorum gens antea nobis incognita, gens pagana et nimis crudelissima, nabali exercitu nostris peruenerunt in partibus. Renimirus iam factus rex ad eorum aduentum magnum congragauit exercitum in locum cui nomen est Farum Bregantium.... La versión Ovetense repite la misma

en rey tras la victoria en Narcea[133], a pesar de no ser ese el sentido de significado de semejante expresión[134].

3. Aunque ni la Crónica Albeldense ni la Crónica de Alfonso III otorguen el titulo real a Nepociano, no cabe dudar de que fue rey pues así figura, entre Alfonso II y Ramiro I, en la Nomina Regum Catolicum Legionesium[135]. Es precisamente en esa Nómina Real tardía en la que se menciona el parentesco de Nepociano con Alfonso II que, significativamente, otra vez silencian las crónicas del reinado de Alfonso III. Este silencio no puede ser casual dado que la legitimidad del poder de Nepociano (o, al menos, la base de sus aspiraciones) se encontraba en ese parentesco. Como vimos, no sabemos cuál era en realidad ese parentesco, pero en el estado actual de nuestros conocimientos se puede afirmar que precisamente la sucesión de Ramiro I (sobrino nieto de Alfonso II) es aquélla en la que se hizo valer en la Monarquía asturiana los derechos más lejanos de sucesión. Parece, pues, que en las crónicas interesó presentar a Nepociano como un simple

---

expresión.

133. Orígenes..., III, pág. 41.

134. El texto iam factus rex ha sido malinterpretado por S. Albornoz en el sentido de que sólo derrotado Nepociano podía Ramiro I considerarse verdaderamente rey; incluso lleva ese título latino uno de los trabajos del ilustre sabio. La realidad es mucho más llana: factus es ultracorrección por fatus, es decir, dictus y nominatus (J.I. Moralejo, Crónicas asturianas, pág. 217, n. 101).

135. Crónica Albeldense, XV a, 8 ó 10.

usurpador y, por ello, se silenció conscientemente su título real y su parentesco con Alfonso II[136]; de esa forma, aparecía como un usurpador. Es clara, por tanto, la existencia en este asunto de censura en las crónicas del reinado de Alfonso III: los hechos, tal como ocurrieron, tenían unas implicaciones políticas que se intentaron, al menos, ocultar. Y eso nuevamente afecta a la legitimidad de Ramiro I.

3. Existe un documento contemporáneo que prueba la realidad del reinado de Nepociano y, posiblemente, la legitimidad del mismo. Por este testimonio, conocemos que un tal Rebelio y su padre Montano habían recuperado unos bienes legados por una tía del primero al monasterio de Santa María del Puerto gracias a una decisión de Nepociano consignada en una tessera[137]. El hecho de que la parte perjudicada, que tenía además razón, no recurriera ante Ramiro I puede interpretarse en el sentido de que la decisión de Nepociano era jurídicamente correcta por ser el verdadero rey legítimo.
4. Pero el asunto no es sólo que Nepociano fue un auténtico rey, sino, sobre todo, que se consideró que durante su

---

136. C. Sánchez-Albornoz llegó a plantearse la realidad de semejante parentesco ante la fecha tardía de la Nomina Real Leonnesa (ca. 931) y el silencio de las crónicas asturianas (Orígenes..., III, págs. 34-35). Pero precisamente ese silencio es lo más significativo de la cuestión.

137. Floriano, Diplomática española del período astur, I, n. 79.

reinado él fue el único rey y, por tanto, Ramiro I sólo un aspirante (por no decir usurpador). Efectivamente, en la Nómina Real Leonesa se especifica claramente que Nepociano fue el sucesor de Alfonso II y que Ramiro I lo fue de Nepociano. Además, la Crónica Albeldense concede sólo siete años de reinado a Ramiro I. Si Alfonso II murió probablemente en el 842[138] y Ramiro I en el 850, resulta que el tiempo transcurrido entre ambos sucesos no se corresponde con el concedido a Ramiro I y, por tanto, hay que intercalar entre esos dos reinados el breve gobierno de Nepociano. Es decir, que se habría considerado ya en tiempos contemporáneos a aquel suceso que el reinado de Ramiro I comenzó después de su victoria sobre Nepociano como claramente señaló el Albeldense. El mismo hecho discordante de que la Crónica de Alfonso III sitúe la muerte de Alfonso II en el 843[139] tendría así su explicación, y un significado importante para nuestra cuestión. Sea el fruto de un error o de una manipulación, esa fecha tardía habría sido el resultado de intentar

---

138. Es el año dado por la mayor parte de los testimonios. Unicamente los Anales Castellanos Primeros nos dan la fecha del 841 (22 de febrero) y sólo la Crónica de Alfonso III señala la fecha del 843. Los obituarios de la Catedral de Oviedo y de San Vicente señalan la fecha del 20 de marzo del 842. Pero es imposible hacer coincidir en una fecha concreta todos los datos existentes pertinentes. V.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, págs. 713-717.

139. 23: Era DCCCLXXXI post Adefonsi discessum Ranimirus filius Ueremundi principis electus est in regnum, sed tunc temporis absens erat in Barduliensem prouinciam ad accipiendam uxorem.

conciliar la data de la muerte de Alfonso II y la supuesta elección de Ramiro I con el comienzo verdadero del reinado de Ramiro I tras la derrota de Nepociano en el 843. De todas formas, todo esto no son más que conjeturas sin las necesarias garantías, ya que desconocemos realmente la fecha concreta del fallecimiento de Alfonso II y la duración exacta del reinado de Ramiro I[140], siendo posible que estos problemas de legitimidad ya crearan confusión entre los contemporáneos.

5. Por último, las rebeliones del reinado de Ramiro I pueden estar relacionadas con la falta inicial de legitimidad de su Poder, como señalaron A. Barbero y M. Vigil[141]. Y es que significativamente el reinado de Ramiro I, dado la brevedad del mismo, puede considerarse como el más turbulento de la historia del Reino de Asturias. También el reinado de Ramiro I es el más importante en la historia de la arquitectura asturiana; y es tentador relacionar esto con el deseo y la necesidad de Ramiro I de ganar prestigio: ¿con la construcción del maravilloso --y

---

140. Ya hemos visto que no se ha podido establecer con exactitud la fecha de la muerte de Alfonso II. La Crónica de Alfonso III da entender que Ramiro I reinó siete años justos: versión Rotense, 24: Post septimo regni anno propio morbo discessit et Oueto in tumulo quiescit; Ovetense, 24: Completo autem anno regni sui septimo Oueto in pace quieuit. Pero pudo haber reinado algún tiempo más. El manuscrito Rotense de la Nomina Regum Catolicorum Legionensium otorga siete años nueve meses y dieciocho días al reinado de Ramiro I, pero es testimonio tardío.

141. La formación..., pág. 325.

singular-- palacio de Santa María del Naranco, intentó Ramiro I aparecer ante sus súbditos como un auténtico rey?

A pesar de todo, dadas las insuficiencias de la documentación, no se puede descartar la posibilidad de que Ramiro I hubiera sido verdaderamente elegido a la muerte de Alfonso II e incluso designado como sucesor por éste[142], Afortunadamente para los objetivos del presente estudio no importa apenas que las consideraciones anteriores no sirvan para establecer unas conclusiones más o menos fundamentadas sobre la sucesión de Alfonso II, pues lo visto es suficiente para considerar que la supuesta elección alegada por CLaudio Sánchez-Albornoz es muy dudosa[143] y que, por tanto, no puede servir para elaborar sobre ella la teoría del carácter

---

142. En principio, cabe considerar, como hizo C. Sánchez-Albornoz, que Alfonso II debía el trono a Bermudo, y que aquél pudo haberle correspondido .favoreciendo la sucesión de su hijo. Así, todo pudo haber sido más sencillo: simplemente a la muerte de Alfonso II podría haberse hecho con el poder Nepociano por la fuerza, cosa que no habría sido aceptada por Ramiro I que podía considerarse con más derechos por ser pariente se sangre de Alfonso II e hijo del rey, y por la fuerza le habría arrebatado el trono.

Pero hay que tener presente en este planteamiento que cabe la posibilidad, como ya vimos, de que la abdicación de Bermudo I podría haber sido forzada y que el propio Alfonso II pudo haber sido derrocado, a principios de siglo, por un miembro de la familia de Bermudo I.

143. Si las sospechas que hemos visto tuvieran base real, como tengo por probable, la elección de Ramiro I, que aparece en la Crónica de Alfonso III, respondería al único medio que tenía el cronista para garantizar la legitimidad de Ramiro I, que ni habría sido designado por Alfonso II, ni se encontraba en Oviedo.

Es decir, que la supuesta elección sobre la que basa su teoría Claudio Sánchez-Albornoz puede ser una falacia elaborada (la única posible) para legitimar la actitud violenta de Ramiro I.

electivo de la Monarquía asturiana y, mucho menos, hacer de ella la piedra angular[144] de la teoría de la monarquía electiva.

Pero aparte de la crítica de las supuestas elecciones en la Monarquía asturiana, el planteamiento de C. Sánchez-Albornoz presenta otras deficiencias. Volviendo al pasaje reproducido al inicio de esta exposición, cabe hacer otras objeciones.

Es inverosímil la propuesta de C. Sánchez-Albornoz de que, a pesar de que el derecho hereditario triunfó en las primeras sucesiones, lo contemporáneos no consideraron entonces que se aplicaba el derecho hereditario en las sucesiones. Es inverosímil suponer que los contemporáneos, en una época en la que fácilmente se confundían los conceptos, fueron capaces de hacer la abstracción necesaria para llegar a distinguir en la sucesión de los primeros monarcas un principio distinto del hereditario. Recuérdese que C. Sánchez-Albornoz llega a escribir, refiriéndose a los sucesores de Pelayo, que los asturianos no los nombraron, de seguro, siguiendo norma alguna de sucesión hereditaria, sino en atención a los merecimientos del vencedor en Covadonga. En principio, es difícil suponer en los contemporáneos tal grado de sutilidad. Pero es que, además, aunque ello fuera posible,

---

144. Recuérdese que C. Sánchez-Albornoz llegó a caracterizar la sucesión de Ramiro I como la prueba más evidente de la perduración [?] del sistema sucesorial electivo.

en virtud de qué los contemporáneos iban a hacer semejante distinción en una monarquía recién nacida. Es que, acaso, hay que suponer que C. Sánchez-Albornoz creía que se había tomado alguna decisión constituyente que determinó en tiempos de Pelayo el carácter electivo de la Monarquía, o qué la minoría goda había logrado imponer ya sus puntos vista sobre el carácter electivo que debía tener la nueva realeza. Ninguna de las dos cosas es verosímil y, por tanto, los contemporáneos no podían tener un punto de referencia para considerar que, a pesar de que un hijo sucedía a su padre, la monarquía era electiva. Al contrario, hemos de considerar que fue la Costumbre la fuente del derecho de la Monarquía, que no conoció ninguna regulación escrita sobre la sucesión, y que, por tanto, las primeras sucesiones, realizadas por el principio hereditario (incluida la del propio Alfonso I, rey por su matrimonio con la hija de Pelayo), determinaron desde el principio el carácter hereditario de la Monarquía.

Por otra parte, C. Sánchez-Albornoz no fue consecuente en este planteamiento con una de sus aportaciones más importantes a la historia de España. Y es que la Monarquía asturiana es una monarquía nueva. Sin embargo, en el pasaje que estamos comentando C. Sánchez-Albornoz señala que el que Fávila suceda a Pelayo no es prueba de que <u>la corona se había convertido de electiva en hereditaria</u>. Pero esto implica hacer ya de la Monarquía de Pelayo la continuadora de la visigoda, y eso lo niega el propio Sánchez-Albornoz. A. Barbero y M.

Vigil han criticado la inconsecuencia de este planteamiento[145]. Pero no acertaron, a mi modo de ver, en los detalles de la crítica. La inconsecuencia no se encuentra en el hecho de que C. Sánchez-Albornoz llegue a considerar que la aristocracia visigoda terminó por influir en la Monarquía asturiana, dado que esto verdaderamente se produjo[146]. El problema no está, como creen Barbero y Vigil, en que esa aristocracia era caduca y vencida, lo que, según ellos, le impedía ejercer influjo en Asturias. El problema es considerar, como hizo Sánchez-Albornoz, que esa aristocracia era defensora del principio electivo por ser la descendiente de los partidarios de Rodrigo. Sin entrar, por ahora, en las matizaciones que podrían hacerse al concepto de monarquía electiva de los visigodos, hay que señalar que posiblemente es muy simplista considerar a la aristocracia rodriguista como la defensora del principio electivo y, por ende, considerar el conflicto suscitado a la muerte de Vitiza como un enfrentamiento de los defensores de la monarquía hereditaria con los de la monarquía electiva. Más que un conflicto de principios, tratóse aquello de una lucha de intereses: las crónicas asturianas están de acuerdo en presentar la los últimos tiempos del Reino Visigodo como la lucha de dos

---

145. La formación..., págs. 294-295.

146. La hipótesis de Barbero y Vigil es realmente inconsecuente con las convicciones, más importantes, de estos autores, pues implica la consideración del neogoticismo como un fenómeno artificial sin base real.

familias (emparentadas además) y sus partidarios por el control del trono: el mismo Rodrigo podría ser un descendiente de la familia de Chindasvinto[147].

Pero aunque la aristocracia refugiada en Asturias fuera firme partidaria del principio electivo, no veo cómo pudo haber impuesto sus ideales. Para cuando alcanzó una capacidad de influencia importante en el Reino de Asturias, la Monarquía había dado ya por vía de hecho, que es la que cuenta en los siglos centrales de la Edad Media, unos pasos decisivos hacia su caracterización como una monarquía hereditaria. Pero, además, la cuestión no es sólo de tiempo, sino de fuerza. C. Sánchez-Albornoz ha insistido en numerosas ocasiones en el poderío de la Monarquía asturiana y la debilidad de la aristocracia. No se ve, entonces, por qué los monarcas hubieran accedido a introducir semejante práctica que era contraria a sus intereses como padres y monarcas (la posibilidad de elección quita siempre fuerza a la realeza), ni se ve el más mínimo indicio de que lo hubieran hecho, por cuanto todos aquellos reyes que tuvieron un hijo en edad de gobernar traspasaron el poder al mismo. Considerar, como hace C. Sánchez-Albornoz, que no sería muy aventurado negar la posibilidad de que figurase el régimen sucesorial del trono basado en la elección del nuevo rey, entre los primeros reflejos de ese neogoticismo que lograron imponer en Asturias los nobles godos en ella fugitivos, puesto que pertenecían

147. J. Gil, Crónicas asturianas, págs. 65-66.

sin duda a la facción rodriguista --los vitizanos habían traicionado y se habían convertido en colaboracionistas de los árabes de los árabes--, facción que había batallado por la perduración del sistema electivo de sucesión hasta los últimos tiempos de la monarquía hispanogoda[148], es, realmente, muy aventurado (y no sólo por la arriesgada interpretación de la lucha de facciones en las décadas postreras del Reino Visigodo). Una cosa es que introdujeran prácticas visigodas que favorecieran el desarrollo del poder de la realeza y otra que accedieran a introducir una costumbre que, digase lo que se quiera, no fue la dominante en la historia del Reino Visigodo (como lo prueban las escasas elecciones que se hicieron), y que atacaba claramente los intereses de la familia reinante, que, además, siempre reinó. Posiblemente, C. Sánchez-Albornoz confundió las consecuencias del asesinato de Fruela I, que apartó a su hijo 23 años del trono, con el triunfo de las tesis de una aristocracia vocacionalmente defensora del principio electivo (que habría que suponer por principio, ya que siempre eligió en el seno de la familia real). Las circunstancias explican los avatares de la sucesión desde Aurelio hasta Bermudo I. El hecho de que finalmente Alfonso II accediera a la herencia de su padre y de que ese período de aparente triunfo del sistema electivo fuese tan efímero (pues la monarquía hereditaria aparece claramente triunfante tras el reinado de Alfonso II), hace innecesario

148. Viejos y nuevos..., II, págs. 1.118-1.119.

pensar en la hipótesis de un breve resurgimiento del principio electivo. Para explicar tan corto viaje no es necesario recurrir a los alforjas que propuso C. Sánchez- Albornoz. Y es que es claro que si Fruela I no hubiera sido asesinado y hubiese vivido más tiempo habría transmitido el trono a su hijo Alfonso, que, finalmente, tras muchas dificultades, llegó a ser rey; y, entonces, no habría habido base para estas y otras explicaciones[149].

Finalmente, hay que destacar que el entusiasmo puesto por C. Sánchez-Albornoz en la defensa del sistema electivo de la realeza asturiana lleva implícito el contrasentido de considerar más electiva a la Monarquía asturiana que a la visigoda.

4. Monarquía hereditaria

La crítica a la teoría de C. Sánchez-Albornoz no descansa exclusivamente sobre las deficiencias de su planteamientos. Existen los elementos suficientes para poder defender el carácter hereditario de la Monarquía asturiana. Veámos:

---

149. En cierta medida, la teoría de C. Sánchez-Albornoz descansa sobre las mismas contingencias que la de A. Barbero y M. Vigil: el oso regicida (que D. Claudio calificó de benigno) permitió la elección de Alfonso I), el asesinato del Fruela I abrió un período de veintitrés años de sucesiones no reguladas por la herencia directa, y las castidad de Alfonso II pudo propiciar la elección de Ramiro I (o Nepociano).

1. Todos los reyes de la Monarquía Astur-leonesa a lo largo de tres siglos pertenecen a la misma familia, la de Pelayo y el duque Pedro cuya descendencia quedó unida en la etapa más primitiva del Reino Asturiano (matrimonio de Alfonso I con Ermesinda en vida de Pelayo). Este argumento tan concluyente en favor de la sucesión hereditaria trató de ser obviado por C. Sánchez-Albornoz de la siguiente manera: Claro que todos los monarcas comprendidos entre los dos Alfonsos [primero y segundo] fueron parientes consanguíneos o por afinidad del Rey Católico ¿Pero entre quienes otros podía elegirse al rey en el reino de Asturias? Además la elección sería obra de la corte, y éste era, al cabo, hechura de la estirpe alfonsina y pelagiana[150]. Pero si lo único que se detecta es que los miembros de una familia se suceden en el trono y el principio hereditario basta para explicarlo, ¿por qué hay que recurrir a la existencia de otro principio (electivo) al que, además, se supone de carácter superior? No, es más sencillo recurrir al principio hereditario porque, entre otras cosas, es una explicación que se basa en menos supuestos y hace innecesaria la explicación de por qué, a pesar de ser electivo el trono, se sucedían en él sólo los miembros de una familia[151].

---

150. Viejos y nuevos..., II, pág. 1.116.

151. Vuelve a asombrar la capacidad de abstracción que C. Sánchez-Albornoz supone en los contemporáneos en aquellos tiempos de confusión: se suceden los miembros de una familia,

Frente a la hipótesis de Barbero y Vigil, nótese que esta sucesión a lo largo de tres siglos en la misma familia se realizó por línea patrilineal.

2. Siempre que un rey dejó descendencia masculina en edad de gobernar[152] fue sucedido por su hijo en la Monarquía

---

y el hijo al padre, siempre que fue posible, y, sin embargo, los contemporáneos eran capaces de establecer una diferenciación entre la accidentalidad del parentesco y la naturaleza realmente electiva de la sucesión. Discernimiento aún más notable si se tiene en cuenta que esa sucesión nunca fue regulada y que, desde luego, no se utilizó el sistema propuesto por los concilios toledanos.

152. Esta condición ya fue consignada por Tailhan y recogida por L. Barrau-Dihigo, Recherches..., pág. 216. A. Barbero y M. Vigil se vieron obligados a rechazar este principio incompatible con su teoría, pero no encontraron razones que justificaran su obligada oposición. Su argumento es el siguiente: No es convincente el que los hijos de los reyes fueran separados del trono simplemente por su corta edad, porque en los dos casos aducidos, el de Alfonso II y Ramiro I, es aventurado suponer que fueran apartados del trono por este motivo, pues las esperas para reinar tanto en uno como en otro caso, fueron demasiado largas, y sus antecesores inmediatos, causantes de la demora, no pueden ser considerados como reyes provisionales, especie de tutores con título de rey (La formación..., pág. 288).

En esta exposición sólo aciertan al decir que no hubo reyes provisionales o tutores, pero tal afirmación carece de mérito ya que nadie sostiene lo contrario (sin embargo, sin ningún fundamento, Barbero y Vigil acuñaron el concepto de monarca en representación de los derechos de algunas mujeres). En lo sustantivo del asunto su análisis es erróneo. Efectivamente, la brevedad de la argumentación les sirve para silenciar realidades que contradicen sus afirmaciones. La única razón que aducen es el largo tiempo que transcurrió entre la muerte del padre y la sucesión del hijo. Pero lo cierto es que esos períodos están justificados:

1. Ramiro I tardó 51 años en suceder a su padre por la única razón de la longevidad extraordinaria de Alfonso II, lo que no tiene nada que ver con los derechos de Ramiro I. O ¿es que, acaso, habría que suponer que en función de estos derechos Alfonso II se tendría que haber suicidado o tendría que haber sido asesinado para que Ramiro I no hubiera tenido que esperar tanto?
2. En el caso de Alfonso II, se olvidan de señalar que en la

astur, prueba evidente del carácter hereditario de la sucesión. Pero es que, además, algunos hijos que no se encontraban en esas condiciones al terminar el reinado de sus padres consiguieron, finalmente, el trono después de diversas peripecias, lo que reafirma la realidad del principio hereditario; es el caso de Alfonso II y el de Ramiro I. Y Mauregato obtuvo el trono a pesar de ser hijo

---

primera ocasión en la que aquél tuvo la edad suficiente fue encumbrado al trono y sólo la usurpación de Mauregato lo impidió.

3. Precisamente, el largo tiempo que tuvieron que esperar revalida la escasa edad que debían tener cuando fueron preteridos del trono.

Pero, además, no es el tiempo de espera el factor fundamental en este asunto, pues no cabe la menor duda que en caso de haber tenido un hijo Alfonso II no habría reinado Ramiro I. Y lo mismo hubiera sucedido probablemente con Alfonso II, si Aurelio hubiera tenido un hijo. Lo importante son las circunstancias existentes en el 768 y en el 791 que explican porque Alfonso II y Ramiro I fueron apartados del trono:

1. En el 768 Alfonso II tenía unos cinco años (con seguridad menos de diez) y su padre acababa de ser asesinado, siendo probable que los asesinos dominaran entonces en Palacio.
2. En el 791 Ramiro I era probablemente un recién nacido, pues, dado que su padre había sido ordenado diácono con anterioridad al 788, cabe pensar que se habría casado al ser proclamado rey y tendría durante su breve reinado sus hijos. Esta suposición, la única que puede hacerse, parece que puede confirmarse en el hecho de que Ramiro I tuvo su primer nieto varón (hay que suponer que Alfonso III lo fue en razón de su sucesión) en el 848 o 853, es decir, rondando Ramiro I los sesenta años, edad de por sí tardía (si se supone, por ejemplo, que Ramiro I tenía quince años en el 791, habría que suponerle abuelo por primera vez con más de setenta años lo que no es lógico). Dado que Bermudo I abdicó más o menos voluntariamente habría sido imposible que hubiera dejado el trono a un recién nacido, fenómeno para el que no se puede encontrar un paralelo en la historia universal.

Estas son las razones por las que Alfonso II y Ramiro I no pudieron suceder directamente a sus padres. Y son tan claras que Barbero y Vigil no se atrevieron a decir nada al respecto.

bastardo de Alfonso I. También los hijos políticos, como ha sucedido ordinariamente en las monarquías hereditarias, sucedieron gracias a sus esposas, y la falta de descendencia masculina, a su suegro; fue el caso de Alfonso I, Silo y, tal vez, Nepociano. Es decir, en la aparente complicada sucesión del Reino de Asturias, sólo dos monarcas alcanzaron el trono sin ser hijos o yernos de rey: Aurelio y Bermudo I, hermanos e hijos de un hermano de rey, Fruela, que, sin haber reinado, fue, sin embargo, el origen de la rama familiar que ha conseguido mantenerse en el trono hasta nuestros días, prueba, por cierto, bastante concluyente del carácter hereditario de la Monarquía asturiana. En todo caso, lo que es cierto es que nunca se produjo elección libre. Cuando la sucesión no estaba clara por la falta de un heredero en edad de gobernar, lo que parece es que se buscó a aquel que tenía mejores derechos: Aurelio y Bermudo I, como vimos, no llegaron al trono por la pura voluntad de los electores, sino en virtud de unos derechos anteriores a la propia designación.

3. El hecho de que un bastardo, como Mauregato, obtuviera el trono indica la vigencia del derecho sucesorio, pues sólo en virtud de su ascendencia podía justificar su ambición y la corona que logró[153]. Ciertamente, en la Monarquía

153. Barbero y Vigil trataron de criticar este argumento ya defendido por L. Barrau-Dihigo (Recherches..., pág. 217). Pero únicamente se limitaron a decir: La referencia a los

visigoda, dos bastardos obtuvieron la corona: Gesaleico y Liuva II. Pero las diferencias son significativas: ambos sucedieron directamente a su padre, lo que explica su reinado, mientras que Mauregato consiguió hacer valer sus derechos 26 años después de la muerte de su progenitor y tras el reinado de otros reyes; y Gesaleico y Liuva II perdieron con rapidez el trono y la vida[154], pues su sucesión fue rápidamente contestada, mientras que Mauregato murió de muerte natural sin que conste la existencia de oposición durante su reinado.

4. El hecho de que las mujeres, cuando faltaba varón, pudieran transmitir sus derechos al trono a sus maridos no es indicio de la pervivencia de la sucesión matrilineal, sino del carácter hereditario del trono[155].

---

bastardos, en lo que respecta a Mauregato, no sirve para obtener ninguna conclusión, puesto que las noticias sobre este rey son escasas e inseguras. Sobre este tema volveremos más adelante (La formación..., pág. 288). Pero lo cierto es que posteriormente no dicen nada que pueda poner en duda el origen bastardo de Mauregato, que es lo que interesa aquí y que no es inseguro como insinúan Barbero y Vigil.

154. Aunque casi tan largo como el reinado de Mauregato, el de Gesaleico, del que consta su elección, fue sumamente turbulento y pronto fue discutido. En todo caso, hay que recordar que en estos momentos la Monarquía visigoda estaba en trance de convertirse en hereditaria y que, de hecho, lo era, pues desde el 418 los reyes habían surgido de la familia de los Baltos (el padre, el abuelo y el bisabuelo de Gesaleico fueron reyes).

155. Frente a Barrau-Dihigo, Barbero y Vigil escribieron lo siguiente: [...] Barrau-Dihigo dice que las hijas de los reyes no estaban excluidas del trono. Contrapone a esta situación las costumbres de los francos que eliminaban la sucesión por línea femenina. Es curioso que en este momento Barrau-Dihigo haga referencia a la sucesión franca y no a la

visigoda, donde por las noticias seguras de las crónicas y de los concilios las mujeres no tuvieron opción a reinar por sí mismas ni a transmitir derechos sucesorios de ninguna clase. Sin embargo, intenta justificar esta novedad por la práctica jurídica visigoda, citando el libro IV, título 2, ley 1 del Liber Iudiciorum que se refiere a la herencia dentro del derecho privado, representada por la forma de acceso que tienen los hijos a la propiedad de sus padres, cuando éstos mueren sin testar, dentro de la práctica normal del derecho romano. Esta referencia no sirve para comprender la importancia de las hijas de los reyes en la sucesión al trono del reino asturiano, ni menos la práctica de la sucesión regia en el reino visigodo (La formación..., pág. 289- 290).

Sin embargo, esta argumentación no resulta acertada:

1. No tiene sentido contraponer, en el caso de las mujeres, la Monarquía visigoda a la asturiana, pues todos sostenemos ya que son diferentes, y aquélla teóricamente fue electiva y ésta no, por lo que no puede deducirse de esa comparación lo que pretenden Barbero y Vigil. Aún así, las mujeres desempeñaron algún papel en la sucesión del trono. Conocido es el caso de la importancia de las viudas de los reyes hasta el punto de que el III Concilio de Zaragoza tuvo que decretar su entrada en religión para evitar un nuevo matrimonio por las implicaciones políticas que el matrimonio o su mera posibilidad tenían. No estamos bien informados de los parentescos de los reyes godos, pero aún así sabemos que Ataúlfo sucedió a su cuñado Alarico, que Leovigildo se casó con la viuda de su antecesor y que Egica sucedió a su suegro Ervigio gracias a su matrimonio, en el único caso de sucesión de suegro a yerno de la Alta Edad Media hispánica, que Barbero y Vigil consideraron característico de la Monarquía asturiana, cuando, en realidad, como vimos, no conoció ni un solo caso.
2. No es afortunada su observación sobre el derecho privado, pues en aquella época de confusión entre lo privado y lo público o, mejor, de privatización de lo público, las normas de derecho privado influyeron en la vida política de los reinos y más en el Reino de Asturias que carecía de derecho público propio. Recuérdese que la famosa ley sálica fue una ley emanada del derecho privado. Otra cosa diferente es que el derecho privado visigodo pudiera haber influido en los primeros tiempos de la Monarquía asturiana. Pero esto nos importa poco aquí, por cuanto los derechos que las mujeres pudieron transmitir en la sucesión al trono no lo fueron, a mi juicio. por la influencia de algún principio de derecho privado sino por el carácter hereditario de la Monarquía.

Por ello, aunque L. Barrau-Dihigo no estuviera acertado en sus comparaciones con la Monarquía visigoda, el papel

5. Las primeras sucesiones de la Monarquía asturiana tienen una importancia excepcional a la hora de establecer la naturaleza de la sucesión real. Dado que no consta que en tiempos de Pelayo se regulara la elección del rey (ni es verosímil que algo así ocurriera), ni tampoco consta que se recurriera en alguna ocasión al procedimiento electoral descrito por la legislación conciliar visigoda, cabe considerar que la sucesión de Pelayo por su hijo (probablemente joven) tuvo carácter constituyente en aquella sociedad en la que la Costumbre era la fuente fundamental de la creación del derecho. El propio C. Sánchez-Albornoz consideró que fue la Costumbre la que terminó por hacer de la Monarquía Asturleonesa una monarquía hereditaria, mas a partir de mediados del siglo IX[156]. Pero no veo la razón por la que hay que retrasar ese proceso cuando las primeras sucesiones de la Monarquía astur (incluida la de Alfonso I) tuvieron ese carácter. Esas primitivas sucesiones determinaron, precisamente, el carácter hereditario de la Monarquía. Y las excepciones, siempre justificadas como hemos visto, no hacen sino confirmar la regla, pues se buscaba el candidato con

---

desempeñado por las mujeres en la sucesión al trono no puede sino indicar la naturaleza hereditaria de la sucesión monárquica asturiana.

156. Viejos y nuevos..., II, págs. 1.152 y ss. (nótese lo matizado de sus conclusiones). De hecho, la costumbre que rigió la sucesión hereditaria de la Monarquía castellanoleonesa no se reguló por escrito hasta mediados del siglo XIII.

mejores derechos según las circunstancias concretas del momento.

Es evidente, por tanto, el carácter hereditario de la Monarquía asturiana. El principio electivo tuvo una importancia secundaria y sólo operó, como en otras monarquías hereditarias, cuando faltó un heredero directo, y más como una instancia en la que se reconocían los mejores derechos a la sucesión, que como una elección propiamente dicha. En todo caso, hay que recordar que herencia y elección no fueron categorías excluyentes en el pasado[157].

En estas condiciones, no puede extrañar que la teoría de la monarquía hereditaria sea la teoría tradicional en la historiografía asturiana. Esa fue la conclusión de los primeros historiadores que se ocuparon del asunto[158]. También en nuestro siglo el primer gran estudio dedicado a este asunto fue del mismo parecer[159]. Esto es muy significativo, pues, a mi juicio, prueba el sentido primero y más evidente de la

---

157. R. Fédou, El Estado en la Edad Media, págs 37-61. El ejemplo de la monarquía francesa es muy significativo. Habiendo comenzado como una monarquía hereditaria se convirtió insensiblemente en una monarquía electiva, aunque siguió comportándose como una monarquía hereditaria hasta los últimos carolingios. De la misma manera, la descendencia de Hugo Capeto se sucedió en el trono sin problemas a pesar de ser entonces una monarquía teóricamente electiva. Lo cual indica a las claras la relatividad del concepto de monarquía electiva.

158. Mariana, Historia de España, Libro VII, capítulo IV. Molina, De primogenitorum hispanorum origine ac natura, libro I, capítulo II. Cit. por C. Sánchez-Albornoz, Viejos y nuevos estudios..., II, pág. 1.108.

159. L. Barrau-Dihigo, Recherches..., págs. 214-221.

historia de la sucesión del trono astur. Sólo con elucubraciones complejas sobre los hechos desde siempre conocidos se han podido elaborar otras teorías, que, como hemos visto, no se ajustan a la realidad.

5. Conclusiones

Aunque el tema de la sucesión al trono asturiano tenga realmente una importancia secundaria, hay que subrayar el valor fundamental que tiene en nuestro estudio. Incapaces de encontrar en el primitivo Estado asturiano la huella de la influencia indígena, Barbero y Vigil concentraron todos sus esfuerzos en el estudio de la sucesión del trono, que es uno de los pilares fundamentales de su teoría, si no es el más importante[160]. Por ello, la falsedad de su hipótesis afecta decisivamente a toda su teoría, pues después de esto no queda nada de su argumentación del aspecto político de la misma.

---

160. Basta con ver el índice de su libro para comprobar que estamos ante la piedra angular de su plantemiento novedoso sobre los orígenes sociales de la Reconquista: Sólo tres cuestiones trataron con profundidad sobre el Reino de Asturias en su obra La formación del feudalismo en la Península Ibérica: la historiografía del reinado de Alfonso III (págs. 232-278), la sucesión al trono en el reino astur-leonés (págs. 279-353), la formación del feudalismo en el reino asturiano (págs. 364-404). Su análisis supera ampliamente en espacio a otros elementos clave en su teoría (limes hispanus, independencia de los cántabros en época visigoda, limes visigodo); es incluso el aspecto más extensamente analizado de su teoría, como puede comprobarse viendo la paginación de sus capítulos.

Pero más importante aún que el hecho de su falsedad es la manera poco rigurosa con la que se elaboró esta hipótesis. Si nos hemos detenido en exceso en la crítica de esta teoría ha sido, precisamente, para demostrar las graves deficiencias de su planteamiento. Pues éstas transcienden a la hipótesis de la sucesión del trono y afectan a la credibilidad de toda la teoría sobre los orígenes sociales de la Reconquista.

Y no creo que pueda alegarse que si bien la Monarquía asturiana en cuestión de sucesión no está influida por determinadas prácticas indígenas también resulta bien diferente de la visigoda. Porque no es correcto considerar la Monarquía visigoda como una monarquía electiva. Así era, en el mejor de los casos, desde el punto legal. Pero, en aquella época la ley no era más que uno de los elementos que condicionaba la realidad[161]. En un estudio fundamental sobre la sucesión al trono en la Monarquía visigoda, J. Orlandis demostró que la elección sólo fue uno de los procedimientos que otorgaban el poder legítimo en el Reino Visigodo; pero también, la herencia y la fuerza, cuando iba acompañado del triunfo, legitimaban el acceso al trono[162]. Si no, tendríamos

---

161. La importancia de la ley en el Reino Visigodo era muy relativa. Lo pude demostrar estudiando un asunto sin importancia en el que los que elaboraron la norma sin ninguna razón de entidad la vulneraron (El orden de asistencia a los concilios hispanovisigodos. Acerca de las razones de su incumplimiento).

162. La sucesión al trono en la Monarquía visigoda y La Iglesia visigoda y los problemas de la sucesión al trono en el siglo VII, en Estudios Visigóticos, III, El poder real y la sucesión al trono en la Monarquía visigoda.

el contrasentido de que únicamente una minoría de reyes habrían sido legítimos, y no fue así porque, como ha demostrado también J. Orlandis, el término de tirano, que tuvo entonces un carácter técnico y se aplicaba sólo a los que detentaban ilegítimamente el poder, no se aplicó ni a los reyes que sucedieron a sus padres ni a los que llegaron al trono tras una conspiración[163]. Hay que recordar que en el Reino Visigodo hubo menos reyes elegidos (que fueron, realmente, excepcionales) que monarcas que debieran el trono a la herencia o a la conspiración, por separado[164]. Por ello, P.D. King, en expresión afortunada, ha hablado de un trono por ocupación, ya que la asociación previa, la designación y la simple usurpación tenían todas un papel significativo[165]. Y

---

163. Algunas observaciones en torno a la tiranía de San Hermenegildo, ahora en Estudios Visigóticos, III, págs. 8-10.

164. Después del IV Concilio de Toledo, de los nueve reyes que se sucedieron sólo tres monarcas, en el mejor de los casos, fueron elegidos. Y ninguno, seguramente, mediante el procedimiento legal, que implicaba necesariamente un interregno de cierta duración. Seguramente, dada la expresión del Anónimo mozárabe del 754 (Rudericus tumultuose regnum ortante senatu inuadit), Rodrigo fue elegido sólo por una facción (L.A. García Moreno, Los últimos tiempos..., págs. 440 y ss.). Probablemente, Chintila fue elegido el mismo día de la muerte de Sisenando (J. Orlandis, Historia de España, pág. 155). Y nos consta fehacientemente, por el testimonio de San Julián (Historia Wambae regis, 2 y 3) que, en realidad, Wamba debió su elección a ciento veinte millas de Toledo a una decisión de los presentes en el lecho mortuorio de Recesvinto.

165. Derecho y sociedad en el reino visigodo, págs. 43-44. En la nota correspondiente justifica así su apreciación: De hecho, de los dieciocho reyes de Leovigildo a Rodrigo (excluyo a Hermenegildo y Ricimero), ocho --Leovigildo, Recaredo, Liuva II, Tulga, Recesvinto, Egica y Witiza-- sucedieron en su trono a parientes (todos a su padre, excepto Leovigildo y Egica), y de estos ocho sabemos que seis

es que hay que recordar que la Monarquía visigoda a lo largo de su evolución tendió claramente a la sucesión hereditaria. Sólo las circunstancias adversas lo impidieron e incluso provocaron por ello el din del reino. En Asturias, una coyuntura más afortunada, aunque no siempre, permitió el triunfo de la monarquía hereditaria[166].

---

fueron asociados o designados con anterioridad. El derecho hereditario está especialmente patente en el caso de Recaredo II, quien sucedió a su padre cuando no era sino un parvulus. Un noveno rey, Ervigio, fue designado, pero, en cualquier caso recibió la unción inmediatamente. Otros cuatro fueron usurpadores. Poco queda para hablar de una monarquía electiva propiamente dicha.

166. J.M. Mínguez ha pretendido ver en este carácter hereditario que va a tener la Monarquía asturiana una influencia de la tradición indígena, pues considera que la sucesión hereditaria no tiene antecedentes en el mundo romano-visigodo (La cristalización del poder político, pág. 74). Si lo primero es por lo menos discutible (porque no sabemos cuál era la tradición indígena, aunque es claro que no pasa por la monarquía), lo segundo es simplemente erróneo.

Por otra parte, este autor está insistiendo últimamente en que la sucesión en los primeros tiempos del Reino de Asturias (hasta Ramiro I) no estaba regulada por ningún sistema: Demasiadas variantes como para poder hablar de un sistema sucesorio: ni siquiera de alternancia de sistemas. Lo que parece producirse son situaciones de facto, determinadas en cada caso por la correlación de fuerzas entre los distintos aspirantes a la jefatura del pueblo astur: aspirantes que debían cumplir una sola condición: pertenecer de algún modo a la línea de descendencia de Pelayo (ibid., pág. 71); Es a partir de Ramiro I (843-850) cuando parece afirmarse la hereditariedad en la transmisión del poder: un hecho desconocido para la primitiva sociedad astur donde esta transmisión no se ajustaba a ningún sistema institucionalizado --ni al sistema hereditario, ni al electivo propiamente tal (Justicia y poder en el marco de la feudalización de la sociedad leonesa, pág. 501). Dada la complejidad que alcanzó la sucesión en el Reino de Asturias, esta interpretación parece la alternativa más razonable a la de la monarquía hereditaria que he defendido. Pero aún así no es admisible:

1. La hipótesis se queda prácticamente en su mera enunciación. La misma complejidad de la sucesión impone un análisis detenido y riguroso para defender esta o

Conviene finalizar recordando que lo importante en este asunto no es que la Monarquía asturiana fuera de una u otra manera, sino que inmediatamente tras la caída del Reino Visigodo surgió en Asturias una monarquía, lo cual no puede explicarse desde las estructuras indígenas, asunto, de primordial importancia, que ni siquiera llegaron a plantearse Barbero y Vigil. Lo sustantivo es que apareció una monarquía en Asturias y ésta es explicable desde la tradición hispanogoda, que de nuevo se vuelve a manifestar en Asturias en los mismos comienzos de la Reconquista[167].

---

cualquier otra interpretación.

2. Como hemos visto, en el Reino Asturleonés las sucesiones acaecidas después del reinado de Ramiro I, es decir, cuando se admite el triunfo del principio hereditario, no son menos complejas que antes. Luego el principio hereditario es compatible con esa complejidad que tanto ha desconcertado.
3. La interpretación de J.M. Mínguez se sitúa en el contexto de una caracterización de la Monarquía asturiana indígena muy equivocada.
4. J.M. Mínguez considera que su propuesta de falta de sistematización es compatible con el sistema propuesto por Arsenio Dacosta, que me parece menos acertado que el suyo.

167. Ciertamente, la Monarquía asturiana es distinta a la visigoda, porque aquélla no fue continuación de esta. Pero también es cierto que cuando la documentación permite entrever detalles concretos de la Monarquía asturiana, las semejanzas con la visigoda son notables. Particularmente entre los años 785 y 791 se suceden una serie de circunstancias que muestran que antes del reinado neogoticista de Alfonso II, la monarquía asturiana va alcanzando perfiles visigodos. Así en 785, la reina viuda Adosinda se vio obligada a entrar en un monasterio, como ordenaba un canon del III Concilio de Zaragoza; en el 791 Bermudo I abandonaba el trono por su diaconado anterior; y, seguidamente, el propio Alfonso II iniciaba su reinado con la ceremonia de la unción sagrada.

Asimismo, hay que señalar, frente a las interpretaciones que se han llegado a hacer sobre la falta de una auténtica monarquía en Asturias durante el siglo VIII, que el testimonio de Beato de Liébana, probable autor del himno O Dei uerbum (o,

---

en su caso, el personaje que lo hubiera compuesto) al llamar rey a Mauregato basta por sí solo para refutarlas, pues un hombre con semejantes conocimientos y talla intelectual no podía confundirse al identificar a su soberano con un monarca, con todo lo que eso supone. Además, nada autoriza a suponer que la situación fuera nueva, es decir, que Mauregato hubiera protagonizado una revolución que le hubiese permitido autotitularse rey.

V. ASPECTOS ESTRUCTURALES

1 Introducción

Hemos visto hasta ahora que la continuidad entre el Reino de Asturias y el mundo hispanogodo es patente en la evolución política del Reino Astur en su primer siglo de existencia. También hemos comprobado que los escasos intentos por reconocer la influencia indígena en la organización política de la Monarquía asturiana carecen de fundamento. Queda por verificar la influencia hispanogoda en las estructuras del Reino de Asturias.

Sin embargo, la documentación anterior al 812 apenas permite realizar ese estudio. No obstante, existen los suficientes elementos, el primero de los cuales es la propia monarquía, como para poder afirmar la existencia de una continuidad con lo visigodo en las estructuras del Reino de

Asturias.

Y esto es suficiente, pues no se pretende en este capítulo la demostración de la continuidad que se defiende en este trabajo. Esta estimo que ya está demostrada a estas alturas. Unicamente lo que se quiere aquí es revalidar los resultados de los análisis anteriores.

2. El testamento de Alfonso II del 812

2.1. Generalidades

Precisamente, el testamento realizado el 16 de noviembre del 812 en favor de la iglesia de San Salvador de Oviedo[1], que constituye el límite cronológico final de este trabajo y que ha sido propuesto por A. Barbero y M. Vigil como una de

---

1. A.C. Floriano, Diplomática española del período astur, I, núm. 24, págs. 119-131.
El carácter sumamente excepcional de este largo documento, que ha llegado hasta nosotros en tres versiones diferentes, propició en el pasado dudas sobre la autenticidad de esta dotación fundacional de la iglesia de San Salvador. Sin embargo, los estudios complementarios, de A.C. Floriano (ibíd., págs. 132- 141) y de C. Sánchez-Albornoz (principalmente, Autenticidad de la donación de Alfonso II del 812, ahora en Orígenes..., II, págs. 567-575) han disipado las dudas sobre la autenticidad del llamado Testamentum Regis Adefonsi; es más, consideraron que la versión del Cuaderno de nueve folios de la Catedral constituye el documento original, juicio que no comparte F.J. Fernández Conde, que piensa que dicho documento es una copia fidedigna de finales del siglo IX o principios del siglo X (El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo, págs. 119-123) Sobre la situación actual del debate, que no afecta a su contenido (admitido por los defensores de la teoría indigenista), v.: M. Lucas, La documentación real astur-leonesa, págs. 98-101.

las pruebas más importantes de su interpretación[2], constituye una magnífica prueba de la continuidad existente entre el Reino de Asturias y el Reino Visigodo. Y ello --en un momento en el que aún no ha triunfado, al menos, claramente el fenómeno del neogoticismo-- resulta extremadamente significativo.

Pese a que, en esta ocasión, A. Barbero y M. Vigil alegaron un sólido testimonio, es imposible seguirles en sus conclusiones.

Barbero y Vigil sólo se basan en medio centenar de palabras de un texto que tiene más de 1.250. Dejo para más tarde el análisis de la interpretación de estos autores. Aquí sólo deseo resaltar que su análisis es insuficiente.

Porque, en este texto, hay muchos más aspectos dignos de comentario para la cuestión que nos interesa. Y mírese por donde se mire, el documento enlaza con la tradición hispanogoda, y ni un renglón puede utilizarse para probar la tesis indigenista sobre el origen del Reino de Asturias.

La continuidad con la tradición hispanogoda aparece en el mismo recurso al testimonio escrito y en el mismo hecho que éste recoge una donación real. Ni que decir tiene que es impensable considerar, como habría que hacer de seguir los planteamientos de Barbero y Vigil, que los caudillos de una supuesta Asturias independiente hubieran esperado a la desaparición del Reino Visigodo para utilizar el pergamino y

---

2. La formación..., págs. 246, 260, 301,...

favorecer a la Iglesia. Los reyes asturianos, como ya hemos visto, lo hicieron antes del 812, no porque fueran unos reyezuelos indígenas llegados a más, sino porque estas tradiciones no eran ajenas a su acervo cultural. Y, además, lo hicieron de una forma que denota un origen visigodo[3].

Esta dependencia de la tradición hispanogoda también se aprecia en pequeños detalles. Así, C. Sánchez-Albornoz llamó la atención sobre el uso del término sublimare con el sentido de elevar, de designar; uso muy habitual en época visigoda y no registrado en la época postrera del Reino Astur-leonés[4].

El mismo estilo del documento, que fue motivo fundamental de duda, entronca, a juicio de C. Sánchez-Albornoz, con la tradición hispanogoda y es, por ello, una prueba de su autenticidad:

> Cierto que su estilo no coincide con el chato y pedestre de la mayoría de los escribas posteriores de las notarías reales ovetenses y leonesas. Pero invito a leer los Tomos Regios enviados a los concilios visigodos, las actas de los mismos, las obras literarias y litúrgicas de tardía época premuslim, y es seguro que se advertirá en el documento alfonsí como un último eco del estilo altisonante y a veces lírico de los

---

3. La documentación del período a cuyo estudio consagramos el presente trabajo, aparece desde sus comienzos en plena posesión de sus estructuras instrumentales, lo cual viene a demostrar la existencia de un enlace sin solución de continuidad con un período diplomático germánico, del que no nos restan otras supervivencias que las llamadas Fórmulas Visigóticas (Pedro Floriano Llorente, Los documentos reales del período Astur, pág. 157).

4. Orígenes..., II, págs. 571-572; Despoblación..., págs. 19-20 y 39.

redactores de tales textos[5].

Pero, entre los aspectos del documento del 812 que señalan una continuidad con la tradición hispanogoda, hay dos que son sumamente significativos y que por las conclusiones que se pueden deducir merecen una especial atención.

2.2. La historia del Reino Visigodo como pasado del Reino de Asturias

En el Testamento del 812 --al que llamaremos por comodidad Testamentum Regis Adefonsi--, hay una breve referencia al pasado que tiene un gran valor histórico. Con medio centenar de palabras, se nos describe el esplendor del dominio de los godos en España; su fin en el reinado de Rodrigo en el 711 como castigo divino a causa de su soberbia jactancia; la invasión musulmana; la rebelión victoriosa de Pelayo con el apoyo de Dios y el concurso de los cristianos y los astures[6].

La ausencia de referencias a los godos en la rebelión de Pelayo y la frialdad con la que se describe el fin del Reino Visigodo ha sido interpretada por A. Barbero y M. Vigil como una prueba concluyente de su teoría. Según ellos, este texto

---

5. Orígenes..., II, págs. 573-574.

6. A.C. Floriano, Diplomática..., I, núm. 24, pág. 120. El texto ya fue reproducido en el capítulo anterior.

reflejaría la tradición local acerca de los orígenes del Reino de Asturias, mientras que las crónicas de la época de Alfonso III recogerían la tradición goda que terminó imponiéndose[7]. Pero, ya hemos visto que éste es un enfoque equivocado de la cuestión. En Asturias, no existieron dos tradiciones de orígenes distintos sobre el surgimiento de la Monarquía. Lo que existió fue una realidad, que el Testamentum Regis Adefonsi más o menos puede recoger[8], y una manipulación alentada por el sentimiento neogoticista que se impuso progresivamente en el siglo IX[9].

El gran error de Barbero y Vigil es confundir la posible continuidad hispanogoda en el Reino de Asturias con el neogoticismo. Pero entre la visión neogótica de los orígenes del Reino de Asturias y la interpretación de Barbero y Vigil existe un punto intermedio, que es, además, el adecuado. Lo que este texto prueba es simplemente que aún no ha triunfado el neogoticismo, es decir, que los reyes de Asturias aún no sienten la necesidad de convertirse en los sucesores de los

---

7. La formación..., pág. 301.

8. Esta extraña referencia histórica en un documento diplomático fue uno de los motivos de duda. Sin embargo, como vio C. Sánchez-Albornoz, esta referencia, inimaginable después de principios del siglo IX, es una de las mejores pruebas de la autenticidad del testamento.
El valor histórico de esta referencia es enorme no sólo por la antigüedad de la misma, sino también por su precisión, como lo prueba la fecha del 711, olvidada décadas después en las crónicas asturianas.

9. La Crónica Albeldense, la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III y la versión Ovetense significan progresivas etapas en la desfiguración de la realidad.

reyes godos. De ahí, a considerar que el Reino de Asturias es una simple proyección de la sociedad indígena hay un largo trecho que este texto y todos los datos al respecto impiden recorrer.

Una vez más, lo que han hecho Barbero y Vigil no ha sido sino radicalizar infundadamente las conclusiones de Claudio Sánchez-Albornoz. Efectivamente, fue nuestro más ilustre medievalista quien utilizó este texto para acabar con más de mil años de neogoticismo en la interpretación de la historia del Reino de Asturias, lo cual parece que hay que recordarlo, pues algunos autores se han olvidado de ello. Ir más allá de esta conclusión es imposible.

Este breve texto presenta, además, problemas de interpretación. En primer lugar, la identificación de los primitivos seguidores de Pelayo, christianorum asturumque gentem. Para A. Barbero y M. Vigil la solución es sencilla: el documento identifica a los astures y a los cristianos[10]. Podría ser así, el pleonasmo es algo habitual en los escritos altomedievales; pero esta solución, al no poderse probar, no puede dejarnos satisfechos (y contradice, además, el propio planteamiento de A. Barbero y M. Vigil sobre el paganismo de los astures a principios del siglo VIII).

Lo que sucede es que otras alternativas son aún más insatisfactorias. Si suponemos, aplicando una lectura literal

---

10. La formación..., pág. 301 (sin argumentación). Afirmación que se repite en las páginas 246 y 260.

propia de nuestro tiempo, que los cristianos son gente distinta a los astures, hispanogodos, la misma lógica nos llevaría a suponer que los astures aún no habían sido evangelizados, lo que haría ininteligible la primitiva historia del reino, a no ser que se recurriera a conjeturas imposibles de probar. Sin embargo, esa es la solución que propuso J.A. Maravall, que tanto insistió, por cierto, sobre la importancia de los pleonasmos en la Edad Media:

> Ello [la expresión Christianorum Asturumque gentem] revela el pensamiento, no sólo el hecho, de que se reunían en la lucha reconquistadora contra el sarraceno dos tipos de gente, y frente a los rudos habitantes de las montañas asturianas, el redactor de ese diploma llama probablemente cristianos a los que ve distinguirse como gente superior, y que por ese hecho considera herederos de la cultura toledana[11].

También podría suceder que el término astures no haya que entenderlo en sentido étnico, sino político. A principios del siglo IX, seguramente, esta palabra designaba a la población del Reino de Asturias, en la que ya se habían mezclado hispanogodos e indígenas[12]. Desde luego, esta confirmado que a lo largo de esa centuria ese vocablo alcanzó ese sentido, pues es inimaginable pensar, por ejemplo, que en tiempos de Alfonso III la expresión Asturorum Regnum se refería a una realidad tribal que excluyera lo hispanovisigodo. De la misma

---

11. El concepto de España en la Edad Media, pág. 308.

12. Con ese sentido, aparece en el Apologético de Beato de Liébana escrito en el 785, tanto en el texto redactado por éste (I,1; I, 13) como en los pasajes reproducidos de la carta de Elipando de Toledo, que compara finibus Asturiensium con la Bética (I, 44).

manera, no se pueden leer las crónicas del reinado de Alfonso III aplicando siempre una concepción étnica a la palabra astures, pues entonces, por ejemplo, la guerra entre Nepociano y Ramiro I se convertiría en una lucha tribual en la que no habrían tenido parte los elementos hispanogodos, cuya existencia entonces en Asturias nadie niega[13]. Por otra parte, como ha recordado M.J. Recuero Astray, la Crónica Albeldense señala como resultado de la victoria de Pelayo que desde entonces se devolvió la libertad al pueblo cristiano[14]; es evidente que el autor de la crónica, que designa más veces a los súbditos de los reyes de Asturias como cristianos que como astures, no utilizaba el concepto en el sentido con el que lo interpretaron A. Barbero y M. Vigil, y que con ese nombre englobaba también a los hispanogodos.

Todo esto no pretende dar una vuelta al primitivo sentido que presenta el texto que estamos comentando. Como ya se afirmó en su momento el protagonismo de la rebelión contra los musulmanes fue astur, pero difícilmente Pelayo, que no podía estar solo, pudo ser el único hispanogodo activo en los sucesos del 718. Lo que sí se pretende expresar con todo esto es que la cuestión es sumamente más compleja de lo que

---

13. Asimismo, podría suceder que el término astures hubiera perdido su significado étnico en la postrimerías de la época visigoda como consecuencia de la posible existencia de una provincia de Asturias como han apuntado J. Montenegro y A. del Castillo, Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista, pág. 24.

14. Orígenes de la Reconquista en el Occidente peninsular, pág. 74.

pensaron en su día A. Barbero y M. Vigil y que de la misma no se puede deducir una conclusión segura que permita apuntalar la tesis del origen exclusivamente indígena del Reino de Asturias. Creo que no es temerario afirmar que el propio Alfonso II en el 812 no podría haber suscrito una afirmación semejante y que, por ende, ése no puede ser el significado de la expresión que estamos analizando. Esto, evidentemente, es una simple apuesta, pero a tenor de lo conocido sobre el monarca restaurador del orden godo en el Reino y la Iglesia astures, cabe pensar que no sólo es una apuesta razonable, sino incluso ganadora.

Para la tesis que se está defendiendo en este estudio, el mayor obstáculo se encuentra en la frialdad con la que se describe el fin del Reino Visigodo. Sin embargo, existen algunos elementos que pueden ayudar a comprender este fenómeno.

En primer lugar, y aunque el sentimiento se abre paso en algunas partes del Testamentum Regis Adefonsi, hay que tener presente el laconismo del relato. Se cuentan demasiadas cosas con medio centenar de palabras como para que pueda haber espacio para reflejar el sentimiento.

Por tanto, el laconismo es en buena parte responsable de la frialdad que emana del relato. Sin embargo, hay algo más que un mero distanciamiento del Reino Visigodo, hay una condena de los godos que ofendieron a Dios con su soberbia jactancia. Pero si se reflexiona más detenidamente sobre este

juicio se comprende que constituye un elemento necesario en la narración (lo cual condiciona la veracidad del sentimiento que, en principio, parece implicar) que no está alejado de elementos análogos presentes en las crónicas del reinado de Alfonso III o en el mismo Anónimo mozárabe del 754. Y claro está que, desde este contexto, la deducción que puede hacerse de este pasaje es bien diferente.

Era necesario explicar la caída del Reino Visigodo. Y en aquella época, nada más apropiado para ello que la explicación moral. Los godos necesariamente tenían que haber perdido el favor de Dios y más cuando éste lo iban a tener Pelayo y sus gentes. Explicaciones análogas tenemos en las crónicas cristianas de los siglos VIII y IX. La diferencia fundamental con respecto a las explicaciones de las crónicas asturianas es que en el texto las culpas no se personalizan en un o unos individuos (con la excepción de la Crónica Profética), recaen sobre todo el pueblo godo, lo cual no deja de ser más justo para la cólera divina que así no castiga a todos por los pecados de unos. En el Anónimo mozárabe del 754, encontramos algo parecido, pese a su pretendido carácter vitizano[15], pues en ella se condena tanto a rodriguistas como vitizanos[16]. Es

---

15. En el capítulo III al hablar de la política religiosa de Fruela I tuvimos ocasión de comprobar como esta crónica no era generosa con la figuras de Egica y Vitiza.

16. C. 52. Presenta primero a Rodrigo apoderándose con la fuerza del trono (pese a su elección por Senado) y después a todo el ejército godo acompañando al rey dolosamente (ob ambitionem regni).

más, el anónimo cronista sólo refleja el dolor por España no por la caída de los godos[17]. Si todo esto, en las crónicas asturianas y en el Anónimo mozárabe del 754, no puede interpretarse como fruto de un sentimiento ajeno al mundo visigodo, estimo que tampoco puede hacerse con las breves frases del Testamentum Regis Adefonsi, pues, además, como ya hemos visto, esto no se encuentra en sintonía con lo observado hasta ahora en la historia primitiva del Reino de Asturias[18].

A Manuel C. Díaz y Díaz, se debe otra línea de interpretación interesante que puede ayudar a comprender el alejamiento que este texto transmite sobre el mundo godo. Para este autor, esta frialdad sería una secuela de la crisis adopcionista. Al Reino de Asturias, en aquella coyuntura, le interesaría marcar las diferencias con Toledo para preservar su independencia religiosa recién alcanzada. Incluso la polémica pudo desembocar en una rivalidad como la siguiente frase de Elipando parece testimoniar: nunca se ha oído que los Libaneses hayan enseñado a los Toledanos. Por ello, M.C. Díaz y Díaz concluye: Es de suponer que la frase pudiera ser convertida en Asturias en el sentido contrario, por lo que nada extraña que se diera este inicial deseo de marcar la independencia total, y casi una postura contraria, a todo

---

17. C. 55.

18. V. también las consideraciones que hizo J.A. Maravall con respecto a las interpretaciones de P. David sobre la desaparición del Reino Visigodo en los denominados por él Annales Portugalenses Veteres (El concepto de España en la Edad Media, págs. 305-309).

aquello que Toledo seguiría representando en muchas conciencias[19]. Todo esto no le impide considerar que ya entonces estaba surgiendo el fenómeno del neogoticismo, que habría tenido reflejo en la crónica pérdida que pudo haberse compuesto alrededor del año 800[20]. Ocasión tendremos en seguida de corroborar esta opinión.

Finalmente, también pueden ayudar a comprender el tono con el que está escrito el pasaje del Testamentum Regis Adefonsi las observaciones realizadas por V. Nieto Alcaide en torno al deseo de superación del Reino Visigodo en el reinado de Alfonso II[21].

Por consiguiente, estimo demostrada la imposibilidad de probar a través de este sucinto relato la naturaleza indígena del Reino de Asturias.

Pero es que, además, si la cuestión se mira desde otra perspectiva, lo que se encuentra es un entronque entre el Reino Visigodo y el de Asturias. Efectivamente, lo que aparece claro es que el pasado del Reino de Asturias es el propio Reino Visigodo. Ni aquí ni en ningún otro lugar hay la más mínima mención a un supuesto pasado indígena independiente; como sucederá más claramente después en las crónicas

---

19. De Isidoro al siglo XI, pág. 214.

20. Ibíd., págs. 215-216.
Parece, efectivamente, que debemos ver en ella de modo todavía impreciso pero con segura intención, el primer esbozo de historia en que la dinastía asturiana, llamémosle así, entronca ostentosamente con los monarcas visigodos (pág. 216).

21. Arte Prerrománico Asturiano, págs. 42 y ss.

asturianas, los antecedentes del Reino de Asturias se sitúan en el Reino Visigodo. Que esto no es una simple interpretación subjetiva de la mera yuxtaposición de dos realidades diferentes se comprueba por la acción de Pelayo, difícilmente entendible desde la perspectiva de los planteamientos de Barbero y Vigil. Si Asturias hubiera sido independiente en el 711, es decir, tuviera sus propios poderes, difícilmente hubiera sido necesario crear un nuevo Poder tras cinco años de débil dominación musulmana; los antiguos poderes que, según Barbero y Vigil, habían plantado cara con éxito a los visigodos deberían haber protagonizado la rebelión. No, como ya vimos en su momento, se mire como se mire la rebelión se Pelayo no se puede entender desde una Asturias independiente del Reino Visigodo. Esa Asturias no aparece por ningún lado y en el texto que analizamos el pasado del naciente reino asturiano aparece ligado no a la historia concreta de una región, sino a la de España y, por tanto, al Reino Visigodo.

Es más, en esta relación entre la caída de los godos por soberbia iactancia y el triunfo con la ayuda divina de Pelayo podemos contemplar los orígenes del neogoticismo. En cierta medida, constituye el embrión que habrá de desarrollarse en la Crónica de Alfonso III en los famosos discursos de Pelayo y Oppas antes de la batalla de Covadonga. El hilo argumental del alegato de Pelayo se vertebra en torno a las iniquidades de los godos con su correspondiente castigo y la confianza en la ayuda de Dios para derrotar a los musulmanes, fenómeno que

según la crónica se produjo. Y todavía este paralelismo se puede ver más claramente en la Crónica Profética.

Por consiguiente, se puede considerar que el breve relato histórico del Testamentum Regis Adefonsi muestra la relación existente entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias, hecho en el que con toda seguridad el propio monarca de nombre germánico creía, por lo que el espíritu del texto que hemos comentado no puede ser muy diferente al que se ha señalado.

Peró si esta demostración concita dudas por el inevitable margen de error que implica una redacción tan escueta y poco precisa, y por el obligado componente subjetivo de la misma, confío que éstas quedarán definitivamente despejadas en el análisis de la antroponimia del documento, que es, a mi juicio, una prueba concluyente y definitiva.

2.3. La antroponimia

2.3.1. La antroponimia en el Reino Visigodo

En la sociedad hispanogoda coexistieron los nombres de tradición romana con los nombres visigodos. Habitualmente, se ha considerado que estos nombres respondían generalmente al origen étnico de su portador. Este hecho ha servido de base para interesantes estudios, pues si bien en cada caso particular no se puede tener la certeza del origen étnico de un individuo en función de su nombre, habida cuenta de las

excepciones conocidas, sí se puede utilizar este criterio cuando se manejan amplias listas de nombres, pues, en ese caso, los resultados de conjunto seguramente se acercan mucho a la realidad. J. Orlandis justificó así el empleo de este criterio tras el estudio de la antroponimia hispanovisigoda:

> Creo, por tanto, que es científicamente válido el criterio de discernir en el episcopado entre el elemento gótico y el romano, atendiendo al tipo de nombre que llevaron los obispos. Como es natural, se trata de un criterio metodológico que no nos dará en cada uno de los casos singulares una certeza absoluta; nos ofrecerá tan sólo tan sólo un índice aproximado, susceptible de errores y excepciones en uno y otro sentido. Pero en conjunto --los hechos comprobados así lo acreditan--, puede asegurarse que las excepciones más numerosas vendrán dadas por los obispos de estirpe germánica que se nos ocultan tras el velo de un nombre románico[22].

Este último aspecto es muy interesante y significativo. Como ha afirmado E.A. Thompson, mientras los godos muchas veces tomaron nombre romano, no sabemos de romanos que se hicieran llamar con nombres godos[23]. Esta diferencia es muy importante y conviene detenerse un poco en su análisis. Aunque no conozcamos con seguridad ningún hispanorromano que haya tenido nombre germánico, es indudable que tuvo que haberlos; San Braulio pudo ser uno de ellos[24]. Lo importante es que

---

22. El elemento germánico en la Iglesia española del siglo VII, ahora en La Iglesia en la España visigótica y medieval, pág. 108.

23. Los godos en España, pág. 328.

24. Todo es problemático en este caso. Braulio, nombre que aparece por primera vez en la historia con el obispo zaragozano, es un nombre de origen desconocido, como ha

este fenómeno debió ser excepcional y, en todo caso, de una importancia incomparablemente menor que el contrario: el de visigodos que tomaron nombre romano. Efectivamente, conocemos el caso de muchos godos que tuvieron nombre romano. El cronista Juan de Biclaro es el primero de ellos. Su contemporáneo e hijo de rey, San Hermenegildo, tomó el mismo nombre de Juan en el momento de su conversión. Esto hace pensar que otros personajes con el mismo nombre tuvieran

---

señalado su principal biógrafo contemporáneo C.H. Lynch (San Braulio, obispo de Zaragoza, pág. 6), aunque el traductor de su obra al español, P. Galindo, considerara que puede ser de origen godo y relacionable con la raíz bar (ibíd., pág. 310), y R. Grosse, en el vol. IX de las Fontes Hispaniae Antiquae, lo presentase como godo en varias ocasiones en función precisamente de su nombre (Las fuentes de la España visigoda y bizantina, págs. 287, 291 y 294). Tampoco es totalmente claro el origen de la familia, aunque habitualmente se considera romana dados los nombres romanos de sus familiares (Gregorio, el del padre; Frominiano, Juan, Basilia y Pomponia, los de los hermanos); pero para P. Galindo, otra vez frente a Lynch, el nombre de Frominiano es godo. El problema es más complejo, pues, como ha señalado Luis García Iglesias, se han barajado indicios que podrían propiciar la vinculación de Braulio y los suyos a una gran familia goda aristocrática a la que pertenecían también Fructuoso, Esclua de Narbona, Pedro de Béziers y el propio rey Sisenando (Zaragoza, ciudad visigoda, pág. 53). Esto es bastante probable en el caso de San Fructuoso, pues en una carta que le dirigió San Braulio le llamó parens adfinitate. Pese a ello y otros parentescos que se han aducido, particularmente por J. Pérez de Urbel (veáse Lynch, op. cit., págs 12-13), considero que acierta J. Orlandis cuando señala que el nombre de Braulio es de origen dudoso y su familia hispanorromana (op. cit., pág. 105, n. 18).

En todo caso, lo importante ahora es que no hay ningún inconveniente en presentar a San Braulio como un hispanorromano con nombre germánico, por cuanto ya he admitido que lógicamente tuvo que haber personajes así en la España visigótica. El hecho de que probablemente la familia de San Braulio fuera una de las que emparentara con familias godas, podría explicar la utilización de nombres germánicos, si éste fuera el caso.

idéntico origen, dado que el nombre de Juan es precisamente el más abundante con diferencia en la documentación del Reino Visigodo[25]. Sabemos que Renovatus, metropolitano de Lusitania, era de origen godo. Esto ha hecho pensar que otros personajes de nombre análogo (Servus Dei, Donum Dei, Renatus, Reparatus, Deodatus) pudieran serlo también[26]. Son varios los casos conocidos, aparte del de Hermenegildo, de individuos con nombre germano que tomaron nombre romano, incluso en las postrimerías del Reino Visigodo (lo que excluye la explicación de la adopción del nombre por razón de la conversión): Idulfus qui cognominor Felix (III Concilio de Braga), Leudigisius cognomento Iulianus (III Concilio de Braga), Wamba diaconus qui et Petrus (VI Concilio de Toledo); Tajón de Zaragoza, que sabemos que adoptó el nombre de Samuel[27]. Y es muy probable que la lista se pudiera ampliar considerablemente, dado que el 50% de los casos se conocen gracias a las suscripciones de un solo concilio, lo que podría indicar que en otros concilios

---

25. La antroponimia del Reino Visigodo fue muy extensa. Ningún nombre, por ello, fue común. Pero el de Juan fue el más utilizado con gran diferencia. L.A. García Moreno ha recogido en su Prosopografía dieciséis individuos con este nombre en el episcopado hispanogodo, lo que supone un 3,57% del total; le sigue en importancia el de Esteban, con once casos (2,52%); sólo otros cinco nombres se repiten más de uno por ciento. Por el contrario, 307 nombres, es decir la inmensa mayoría de los antropónimos (83,65%), no se repiten. Por tanto, el nombre de Juan constituye un caso singular en la onomástica de época visigoda, que en parte podría explicarse por la hipótesis formulada en el texto.

26. J. Orlandis, op. cit., pág. 105.

27. Thompson, op. cit., págs. 328-329.

no se empleó esa forma de suscripción con cognomento. Significativamente, no conocemos ningún caso de un romano que tomara un nombre godo[28]. Sabemos también que San Fructuoso, pese a su nombre, era de origen godo[29], lo cual es un ejemplo significativo, pues vemos que en el caso de los santos, es decir, unos personajes sobre los que conocemos algunos detalles de su vida, hay varios casos en los que nos encontramos con un godo con nombre romano (S. Fructuoso, S. Hermenegildo, S. Juan de Biclaro), lo que nos indica que esto no debió ser un fenómeno cuantitativamente despreciable. Pelayo y el duque Pedro de Cantabria fueron seguramente otros godos portadores de nombre romano, como lo indican los nombres germánicos de sus familiares. Dado que en la inmensa mayoría de los casos sólo conocemos el nombre del personaje, los ejemplos aducidos permiten suponer que la práctica del uso del nombre romano por parte de germanos no fue algo infrecuente. En todo caso, este comportamiento fue algo muchísimo más extendido entre los visigodos que el fenómeno análogo entre los hispanorromanos, entre los que, en el mejor de los casos, sólo es constatable un ejemplo, y eso a pesar de que constituían la inmensa mayoría de la población del Reino Visigodo.

---

28. Se conoce el caso de un romano que tomó un sobrenombre romano (Iohannes diaconus cognomento imbolatus). Thompson, op. cit., pág. 437, n. 40.

29. A. Vinayo González, San Fructuoso de Braga. El hombre, el fundador, el santo, pág. 174.

Todo ello contrasta con la situación observable en el Reino Franco donde la antroponimia germánica, como ocurrirá después en la España de la Reconquista, tiende a imponerse denotando un proceso de fusión que, probablemente, no se produjo en la España goda. Al respecto, Fustel de Coulanges pudo concluir lo siguiente:

> Francos y galos vivían entremezclados. Las familias se unían y se confundían. Al cabo de dos o tres generaciones, habría sido muy difícil separar a unos de otros. En el siglo VII, quedaban pocos hombres de los que se hubiera podido decir con certeza si eran de sangre gala o de sangre germánica[30].

Aunque este juicio es válido, sobre todo, para el territorio al norte del Loira y en él haya que introducir matices importantes, como veremos, sigue siendo aceptado generalmente por la historiografía francesa[31], y sirve para mostrar la singularidad del caso español. Un ejemplo demostrativo de la importancia de la singularidad del Reino Visigodo en este asunto lo constituye la enorme sorpresa que el conocimiento del mismo motivó en el gran especialista de la cultura altomedieval occidental P. Riché, reflejada en las actas de la V Semana de Estudios Altomedievales de Spoleto y que le llevó a concluir que la situación del Reino Visigodo era completamente opuesta a la de la Galia franca[32].

---

30. Cit por J.-P. Poly y E. Bourmazel, El cambio feudal, págs. 241-242.

31. Ibíd., pág. 241.

32. Durante la discusión de la relación de R. D'Abadal, A propos du legs visigothique en Espagne se produjo el

Sin embargo, esta interpretación de la onomástica de época visigoda ha sido negada recientemente. L.A. García Moreno es quien más ha destacado en este planteamiento renovador. Este pasaje referido a la según él unitaria nobleza hispanogótica del siglo VII refleja muy bien su pensamiento:

> Clase dominante y dirigente que se autodenominaba gótica, prohibiendo el acceso al trono a cualquier persona extraña a ella (VI Concilio de Toledo), es decir, extranjero. Por ello en absoluto resulta extraño la extremada extensión de la onomástica gótica entre dicha nobleza hispanovisigoda, y a partir de ella llegaría a impregnar por mimetismo hasta los grupos más humildes de la sociedad visigoda. Onomástica que en absoluto puede considerarse a estas alturas del siglo VII como un indicio de progenie gótica o provincial romana, lo que, de ser cierto no explicitaría más que una conciencia racista en unos y otros y una competencia por la supremacía política que las fuentes en absoluto testimonian más que en los nacionalismos románticos de la Modernidad[33].

---

siguiente diálogo entre M. Díaz y Díaz, que había apuntado el hecho de la existencia en el episcopado del Reino Visigodo del siglo VII de un creciente número de obispos germanos, y P. Riché:

P. Riché: Vous parlez de wisigothiques authentiques; enfin c'est le nom qui est wisigothique. Est-ce que ce ne sont pas des Romains qui ont pris un nom wisigothique et qui ont signé ces conciles de Tolede?

Díaz y Díaz: Mais je crois, ce sont de des noms qu'on peut assez bien isoler; par contre, il ya des Wisigothiques qui prennent plus souvent des noms romains.

Riché: C'est extrêment intéressant.

Díaz y Díaz: D'ailleurs quand nous disons qu'il y en a soixante pour cent [de nombres romanos entre los obispos], est-il possible que quelques-uns soient des Wisigothiques.

Riché: Donc, c'est une situation tout a fait opposée à celle de la Gaule franque.

Díaz y Díaz: Oui, tout à fait.

Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, V, Caratteri del Secolo VII in Occidente, II, Spoleto (1958), pág. 681.

33. Historia de España visigoda, pág. 228. Un precedente de esta opinión se encuentra en la obra de Barbero y Vigil,

Conviene detenerse en el análisis de la última frase por cuanto constituye el único argumento alegado en favor de su interpretación[34]. En virtud de la opinión dominante en la historiografía española de la fusión de godos y romanos y de la contradicción que con ella supondría el mantenimiento de onomásticas propias en unos y otros, niega la realidad del mismo, arguyendo, además, el anacronismo que tal fenómeno hubiera representado. Pero es imposible suscribir esa conclusión, por cuanto el racismo (o actitudes similares) no es un fenómeno contemporáneo, y el tribalismo, por llamar de alguna manera al sentimiento de pertenecer a una comunidad étnica, ha sido un fenómeno de primordial importancia en la evolución histórica, como lo prueba el predominio habitual de las solidaridades sociales de tipo vertical sobre las de tipo horizontal. Se podrían multiplicar los ejemplos que desautorizan la argumentación de L.A. García Moreno basada en un principio general inexistente según los hechos históricos, pero creo que basta con reproducir un párrafo de Poly y Bourmazel sobre la aún más integrada, según la opinión común,

---

pues estos autores llegaron a afirmar que el término de godo se convirtió en una categoría económica y social con la que se alude a la más alta nobleza (La formación..., pág. 193). Importa señalar que esto es sólo una opinión, dado que la afirmación no está acompañada de ninguna demostración.

34. En otros pasajes de su obra, L.A. García Moreno ha defendido esta interpretación sin aportar más argumento que la identidad de los intereses, fundamentalmente fundiarios, de las aristocracias goda y romana. Pero la historia de otras sociedades demuestra que eso no es suficiente para acabar con rivalidades y diferencias anteriores.

sociedad franca del siglo X:

> Hasta el siglo X, la distinción de derechos es un fenómeno vivo en una gran parte del territorio francés. En un sector importante de la vida social, es el testimonio de dos culturas separadas. El derecho, al oponer las "naciones" y no, tal como harán los derechos de costumbres del siglo XIII, a los nobles y a los rústicos, manifiesta que la separación social mayor, a nivel del reino, está todavía situada entre los "romanos" y los ""francos" y no entre la aristocracias de cada uno y sus "pueblos" respectivos"[35].

¿Por qué no pudo pasar lo mismo en el Reino Visigodo donde la dualidad onomástica era muchísimo mayor? De todas formas, retengamos el planteamiento implícito de la interpretación de L.A. García Moreno: el mantenimiento de una onomástica propia por cada comunidad étnica es incompatible con la teoría de la fusión entre godos y romanos.

Por otra parte, si la tesis de L.A. García Moreno fuera cierta, no debería haber diferencias sustanciales de onomástica en los distintos sectores de la sociedad hispanogoda. Sin embargo, las hay, y grandes.

Todos los reyes visigodos, y son treinta y tres en la famosa lista, llevan nombre germánico. En una monarquía electiva no dominada por la sangre, esto no puede ser casualidad. Y menos cuando las leyes reservaban claramente el trono a los godos. Así, lo establece precisamente el canon III de V Concilio de Toledo, que exige la nobleza de la raza goda (Gothicae gentis nobilitas) entre los requisitos para alcanzar

---

35. Op. cit., pág. 256.

la Corona[36]. Como ya se vio, L. García Moreno pretende que en este caso (y en otros) la expresión de godo no tiene precisión étnica[37] y que únicamente el precepto pretendía excluir el trono a los extranjeros. No sólo la realidad de la historia de la Monarquía goda --en la que sólo hubo reyes germánicos pese al carácter electivo de la Monarquía y a la aplastante mayoría de personas de origen hispanorromano-- está en contra de esta interpretación (no argumentada), sino que la formulación de este requisito en el canon XVII del VI Concilio de Toledo (al que precisamente se refiere L.A. García Moreno) elimina la posibilidad de esta rebuscada explicación, por cuanto inmediatamente antes de exigir el origen godo se incapacita al extranjero para aspirar al trono:

> Y una vez muerto el Rey, nadie se apoderará del trono tiránicamente, ni tampoco el que haya sido tonsurado bajo el hábito religioso o vergonzosamente decalvado, ni aquel que proceda de familia servil, ni ningún extranjero, sino que será designado para el trono un godo por la sangre y costumbres dignas[38].

Pero es que no sólo todos los reyes visigodos tuvieron nombre germánico, sino también todos los hijos conocidos de

---

36. J. Vives, Concilios visigóticos e hispano-romanos, pág. 228.

37. En ocasiones, el término godo pudo tener ese significado, pero no es éste el caso.

38. Rege vero defuncto nullus tyrannica praesumtione regnum adsummat, nullus sub religionis habitu detonsus aut turpiter decalvatus aut servilem originem trahens vel extraneae gentis homo, nisi genere Gothus et moribus dignus provebetur ad apicem regni (Vives, Concilios..., págs. 244-245).

los mismos que no alcanzaron el trono, salvo el caso explicable de Teodosio, hijo de Ataúlfo[39]. Otro tanto se puede decir de las esposas de los monarcas godos, con las excepciones justificadas de Gala Placidia y la mujer que tomó Teudis, general ostrogodo que no estaba destinado a alcanzar el trono, y que pudo aspirar a ello en buena medida gracias a las riquezas que le aportó ese matrimonio, que, por cierto, era entonces ilegal.

De la misma manera, todos los rebeldes que ambicionaron el trono, y fueron bastantes, tuvieron nombre germánico con la excepción del duque Paulo. Nada asegura que este personaje, pese a su nombre, fuera de origen hispanorromano y es probable que fuera también godo, como la inmensa mayoría de sus principales partidarios[40]. Interesa subrayar que, pese a que

---

39. Recuérdense las ambiciones de Ataúlfo y su matrimonio con Gala Placidia y se comprenderá esta excepción. Al fin y al cabo, un hijo de Gala Placidia sería el sucesor de Honorio; el mismo nombre de Teodosio, es decir, el del fundador de la dinastía y fuente de la legitimidad reinante, es significativo.

40. Se pueden alegar varios indicios en ese sentido:
1. Pese a que, como hemos visto, era ilegal la aspiración de un hispanorromano a la realeza, San Julián, claro partidario del rey Wamba, no menciona el origen romano de Paulo ni esta circunstancia figuró en las acusaciones realizadas en el juicio contra Paulo.
2. La rebelión, surgida en la Septimania, fue encabezada originariamente por Ilderico al que apoyaban el obispo Gumildo y el abad Ranimiro. Estos, finalmente, admitieron la autoridad del duque Paulo, que había sido enviado por Wamba para someter la rebelión, y al que acompañaban en la conspiración el duque de la Tarraconense Ranosindo y el gardingo Hildigisus. Se hace difícil pensar, teniendo en cuenta todo lo conocido sobre las relaciones entre godos y romanos, que todos estos personajes visigodos hubieran encumbrado a Paulo de ser un hispanorromano que se sumó

la mayor parte de los obispos de la época llevaban nombre romano, entre los obispos que apoyaron a Paulo sólo uno, Jacinto, tenía ese origen, siendo también todos godos los restantes miembros del clero conocidos que apoyaron a Paulo[41]. Es evidente, y tendremos tiempo de confirmarlo, que la política en la España visigoda era algo propio de godos[42].

En estas condiciones, ¿cómo se puede dudar de la lectura literal de la ley que establece que el rey ha de ser godo? No hay el más mínimo indicio para ello y es absurdo pretender que

---

tarde a la rebelión.

3. Gracias a la excepcional Historia Wambae regis de San Julián, conocemos los nombres de los principales partidarios de Paulo. Pues bien, según los cómputos de E.A. Thompson, más de cuarenta rebeldes tenían nombre germánico y sólo seis latino (Los godos en España, pág. 256), lo que nos da más del 86% de origen godo (porcentaje a retener, porque nos volverá a salir).

En estas condiciones, no creo que resulte temerario pensar que Paulo fuera la excepción que confirma la regla de que los personajes de origen godo llevaban nombre germánico. En todas las relaciones que pueden hacerse (santos, obispos, abades, etc), figura siempre algún godo con nombre romano, bien puede suceder lo mismo en la lista de usurpadores y ser, en este caso, la excepción el duque Paulo.

No obstante, hay que señalar que Lucas de Tuy señaló el origen griego de este duque (Chronicon Mundi, III, IV), aunque el más de medio milenio transcurrido y la rareza de la noticia explican que no se haya tenido en consideración este dato por parte de los historiadores.

41. Historia Wambae regis, c. 33.

42. Abundando en las ambiciones políticas de los obispos con nombre godo ha de recordarse el célebre caso del metropolitano de Toledo Sisibertus depuesto por ser uno de los jefes de la conspiración que pretendía acabar con la vida de Egica y su entorno más inmediato (Frogelo, Teodomiro, Liuvilana, Liuvigitona, Tecla, es decir, todos otra vez con nombre germánico) (Concilio XVI de Toledo, c. IX, ed. Vives, pág. 508). No se puede encontrar nada parecido referente a un obispo hispanorromano y eso que fueron la mayoría.

los romanos en el Reino Visigodo consiguieron lo que no se pudo entre los francos, ostrogodos, lombardos, vándalos, suevos, burgundios y anglosajones.

Y es que, además, este privilegio godo no se observa únicamente en la cúspide del Reino, sino que se encuentra en todas las instancias que ofrecen interés. Veámos.

Supongamos, con generosidad, que la población germánica alcanzó el 5% de la totalidad del Reino Visigodo[43]. Pues bien, nos encontraremos que en los puestos de interés el porcentaje de individuos con nombre germánico es siempre abrumadoramente superior a ese 5% y con unas diferencias, según los casos, altamente significativas para la cuestión que nos interesa ahora.

Empezaremos por los altos cargos políticos. Gracias a las suscripciones de los Concilios de Toledo conocemos bastantes nombres de personajes que en la segunda mitad del siglo VII formaron parte del Oficio Palatino. Pues bien, los nombres germánicos suponen casi el 85% del total[44]. Es decir, que si

---

43. Es imposible calcular el porcentaje con precisión, dado que desconocemos tanto los efectivos de la población indígena de la Península y la Septimania, como la de los germanos que llegaron a estos territorios, pero todo indica que debió ser inferior al 5%, situándose, a mi juicio, más cerca del 2,5%.

44. Probablemente el porcentaje real fuera mayor:
1. Es muy posible que más de un personaje con nombre romano fuera, en realidad, de origen germánico, dada la tendencia existente en el Reino Visigodo que ya vimos.
2. Varios son los personajes con nombre romano que asistieron más de una vez a los concilios toledanos. Y esto se produce en una proporción superior a la que ocurre con los de nombre germánico. De tal manera, por tanto, que el

aplicamos el porcentaje del 5% de población germánica en el Reino Visigodo, nos encontramos con que un godo tenía 106 veces más posibilidades de disfrutar de un alto cargo del Oficio Palatino que un romano, proporción que se queda pequeña si tenemos en cuenta que el porcentaje aplicado es exagerado. Además, hay que hacer notar que este porcentaje del 85% se mantuvo estable a lo largo de a segunda mitad del siglo VII, único período que nos es posible conocer.

Mucho mayor es nuestra información con respecto al episcopado del Reino Visigodo. En este caso, son mayoría los obispos de nombre romano en los dos últimos tercios del siglo VII, que es cuando encontramos las condiciones ideales para establecer el cálculo: los de nombre germánico se sitúan en torno al 40%, cifra que se mantiene estable a lo largo de todo el período. Importa reflexionar un poco sobre este último aspecto. La participación de los obispos de nombre germánico en los concilios creció rápidamente en el primer tercio del siglo VII: alrededor del 610, no llegaban a la décima parte; en el 633 eran ya la cuarta parte; y en el 636 la tercera, alcanzando inmediatamente después ese 40% que se mantuvo estable hasta el final[45]. La explicación a este fenómeno es

---

número de individuos conocidos con nombre romano del Oficio Palatino es, en realidad, inferior al 15%. Nótese, además, la mayor perduración en los cargos de los individuos de procedencia hispanorromana.

45. El rápido crecimiento que se constata entre el IV y el V Concilio de Toledo tiene una significativa explicación. No se debió a un importante número de ordenaciones episcopales de gentes con nombre germánico entre el 633 y el 636, pues los

bien sencilla: para alcanzar la ordenación episcopal era necesario haber recibido el bautismo católico, por lo que hubo de esperar a que la generación nacida después del 589 hubiera alcanzado la madurez para que se produjera la entrada masiva de los individuos de nombre germánico el episcopado; ocurrida ésta, el porcentaje de obispos germánicos se estabilizó. Y ello quiere decir que la situación existente entre godos y romanos también se estabilizó en la última parte de la historia del Reino Visigodo, es decir, que no avanzó el proceso de asimilación o de fusión entre ambos componentes de la sociedad, pese a lo que se dice habitualmente[46].

Aunque los obispos de nombre romano sean mayoría, esto no debe hacer olvidar que un godo tenía muchísimas más

---

obispos godos asistentes al V Concilio son prácticamente los mismos que asistieron al IV; lo que sucede es que muchos obispos de nombre romano que asistieron al IV Concilio faltaron al V. Y sabido es que, a diferencia del IV Concilio, el V tuvo un carácter marcadamente político (V. mi estudio Sobre la esperanza de vida..., pág. 55). Es decir, que los obispos de nombre germánico manifiestan un interés superior por los asuntos políticos al de sus colegas de nombre latino. Todo ello no hace sino confirmar la teoría que estamos defendiendo.

46. Las dificultades de lectura de algunos nombres, los problemas de identificación de determinados nombres y las diferencias en las listas de suscripciones en algunos manuscritos impiden establecer los porcentajes del episcopado según su origen con toda precisión. Las cifras que se han propuesto provienen de los estudios de J. Orlandis (El elemento germánico...) y E.A. Thompson (Los godos..., págs. 328-337), cuyas diferencias son de detalle y no afectan a lo sustancial.

La cifra del 40% para el episcopado godo hay que entenderla como un mínimo, habida cuenta de la tendencia mucho mayor entre los godos a tomar nombre romano, que la inversa entre los romanos.

posibilidades de alcanzar el episcopado que un hispanorromano: doce veces y media más posibilidades, si aplicamos el porcentaje del 5%, y 25 veces más, si aplicamos el porcentaje más realista del 2,5%. Estas proporciones alcanzan un sentido mayor, si se tiene en cuenta que para la población germánica, a diferencia de la romana, esta era su segunda vía de promoción. Que la situación de los godos era privilegiada lo confirma también el hecho de que ya antes de la conversión de los visigodos al catolicismo, el porcentaje de obispos católicos visigodos ya era superior al que cabría esperar por su proporción en la población total del Reino.

Hasta ahora hemos estado utilizando en nuestros cálculos de las proporciones la totalidad de la población del Reino. Pero sabemos que la inmensa mayoría de la población no contaba, salvo excepción para la provisión de los altos cargos de la Iglesia y del Estado. Probablemente, la competencia para la ocupación de estos cargos se establecía entre los miembros de lo que se llama aristocracia, que verosímilmente tendría bastante equilibrados los efectivos de origen romano y visigodo. Tal vez la proporción que hemos visto entre obispos romanos y visigodos sea reflejo de la composición numérica de esa aristocracia. El hecho de que en el Reino Suevo prácticamente se diera la misma proporción parece confirmar esta impresión: en el II Concilio de Braga (572), los obispos de nombre germánico suponían el 41,6% de los firmantes, proporción que se corresponde exactamente con la del conjunto

de obispos germánicos en la provincia de Galicia durante el período católico del Reino Visigodo[47]. De nuevo, nos encontramos con una sorprendente estabilización de los porcentajes en un territorio en el que la conversión de la población germánica había sido mucho más temprana. Como la cifra es la misma que la observada en todo el Reino Visigodo durante los dos últimos tercios del siglo VII, estimo que la estabilización de las situaciones de godos y romanos (empezando por la propia antroponimia), que esta proporción denuncia, se puede extrapolar a todo el período catolico del Reino Visigodo, con lo que tendríamos que, a pesar de la conversión de los godos en el 589, el proceso de fusión entre hispanorromanos y visigodos no habría avanzado a lo largo del siglo VII.

Finalmente, las suscripciones conciliares nos permiten conocer también los nombres de algunos abades. Entre ellos, los de origen godo representan un 22,2%, cifra que, al igual que las correspondientes a los obispos y a los miembros del Oficio Palatino, se mantiene estable a lo largo de toda la segunda mitad del siglo VII[48]. De nuevo, por tanto, tenemos que las posibilidades de un godo del alcanzar la jefatura de

---

47. El cálculo es de E.A Thompson que da el 41% (Los godos..., pág. 329).

48. Utilizo las cifras dadas por E.A. Thompson (Los godos..., pág. 336) y que corresponden sólo a aquellos que formaban del Ordo abbatum representado en los concilios únicamente desde el 653. Los abades asistentes en representación de algún obispo han sido excluidos del cálculo.

un monasterio eran superiores a las de un hispanorromano, aunque esta vez sólo en la proporción de cinco a uno.

Recapitulando, tenemos que la minoría goda alcanzaba diferentes grados de representación en las distintas altas instancias de la sociedad:

1. Monarquía: 100%.
2. Oficio Palatino: 84%.
3. Episcopado: 40%.
4. Abadiatos: 22%.

Esto no puede ser fruto de la casualidad. Como no lo puede ser tampoco el porcentaje descendente según los atractivos del cargo. Y, evidentemente, no puede ser explicado desde los planteamientos de L.A. García Moreno. Estos porcentajes de nombres no pueden tener un carácter aleatorio. Denuncian una realidad social que no es la de la fusión de razas, sino la de la distinción de las etnias con el consiguiente mantenimiento de sus cotas de poder respectivo. Por tanto, los nombres germánicos corresponden básicamente a gentes de ese origen, y los latinos a los de procedencia hispanorromana[49].

---

49. La cuestión no es sólc de números. Se pueden observar también diferencias de comportamiento significativas entre los que llevan nombres germánicos y los que tienen nombre romano. Lo hemos visto ya en el comportamiento de los obispos mezclados en intrigas políticas, casi todos ellos de nombre germánico. También es observable que los personajes de nombre romano que figuraban en el Oficio Palatino solían ocupar cargos que exigían una mayor preparación; así, Paulus es uno de los dos condes de los notarios conocidos, y Vítulus, uno de los tres condes del Patrimonio cuyo nombre se consigna en las suscripciones conciliares.

Es decir, los intereses fundiarios y de otro tipo no fueron suficientes para aglutinar en un solo grupo homogéneo a la aristocracia, sino que hasta el final se mantuvo clara la existencia de dos grupos en función del origen étnica; origen que otorgaba distintas expectativas a sus componentes.

Ahora bien, esta dualidad onomástica sólo se ha probado para el estrato superior de la sociedad hispanovisigoda. ¿Sucedió lo mismo en el resto de la sociedad? ¿Pudieron las duras condiciones de vida, cuando no la misma opresión, borrar las distinciones entre germánicos e hispanorromanos?

En el asunto de la antroponimia de la gente del pueblo, sólo tenemos un dato y reciente. Se trata de la onomástica existente en la documentación de pizarra del Reino Visigodo, que ha sido estudiada por Isabel Velázquez Soriano. Conocemos los nombres de casi doscientos individuos, siendo los antropónimos de origen germánico alrededor de la tercera parte, proporción alta que puede confirmar la teoría tradicional del asentamiento masivo de los visigodos en la Meseta Norte[50]. Dos de estas pizarras[51] tienen particular

---

50. Salvo unas pocas pizarras aparecidas en la provincia de Cáceres, todas las demás (con la excepción de la pieza tardía de Carrio) se han encontrado en la Submeseta Norte, sobre todo, en las provincias de Salamanca y Avila.

Las dificultades, de diverso tipo, que presentan algunos nombres de estas pizarras me impiden dar un porcentaje preciso. A titulo informativo, aunque con todas las reservas, me atrevo a decir que el porcentaje de nombres germánicos que he realizado sobre el estudio de I. Velázquez es del 31%, descontando los nombres de los reyes y de los cargos públicos. Contando los cargos públicos el porcentaje llega al 34%.

Los nombres se encuentran en I. Velázquez, Las pizarras visigodas, págs. 469-510.

interés, pues en ellas aparecen mencionados una serie de cargos públicos de la Administración local[52]. Son doce, y once de ellos tienen nombre germánico, pudiendo suceder que el otro (Anianus) fuera un godo con nombre germánico en opinión de I. Velázquez Soriano[53]. Es decir, que en un territorio donde la población con nombre germánico no representa más que la tercera parte, los miembros de esa minoría (que ya acaparan los cargos importantes de la Administración) ocupan el 91,6% de los cargos de la Administración local. Es claro, por tanto, que en la España visigoda la actividad política en todos sus grados fue un privilegio de los godos.

Por consiguiente, dos conclusiones importantes aparecen nitidas tras el estudio de la antroponimia de época visigoda:

1. La existencia de dos comunidades diferenciadas en el Reino Visigodo. Por fuerza, la distinta antroponimia de cada una de ellas revela la existencia de una fractura social importante que otros datos también confirman. La arqueología hispanovisigoda, que tantos problemas presenta

---

51. Ibíd., núms. 39 y 92.

52. En los casos que aparece citado el cargo, que son la mayoría, se trata de jueces, sobre todo, y vicarios.

53. Ibíd., págs. 667-668. Conviene resaltar que esta valiosísima tesis doctoral fue dirigida por L.A. García Moreno, que es el mejor conocedor de la prosopografía visigoda, por lo que resulta difícil entender sus teorías sobre la onomástica de época visigoda.
En la identificación de cargos y antroponimia de los mismos he seguido en todo los criterios de I. Velázquez Soriano.

actualmente, es uno de ellos. Pese a los problemas, el que ha sido nuestro máximo especialista, P. de Palol, no dudó en afirmar que el panorama arqueológico viene a confirmar la dualidad demográfica que creemos persistente hasta la invasión musulmana a pesar de las leyes de Leovigildo y la unidad confesional del III Concilio de Toledo, o en todo caso una asimilación del grupo popular no aristocrático visigodo por la población hispanorromana[54].

2. La situación privilegiada de la minoría goda, particularmente, en la vida política (con lo que ello suponía económica y socialmente en aquella época), que prácticamente fue un monopolio visigodo. La expresión Regnum Visigothorum contiene una realidad que se suele soslayar en los estudios modernos. Los godos se siguieron considerando los conquistadores hasta el final, un final que sus propias disputas propiciaron.

Y, aunque esto suponga salirnos del tema que nos interesa con respecto a los orígenes del Reino de Asturias, estimo que conviene detenerse un poco a reflexionar sobre las conclusiones alcanzadas:

1. Es evidente que la cuestión de la fusión entre germánicos e hispanorromanos ha de revisarse. La historia demuestra que no basta en todos los casos la identidad de la fe o la existencia de un código territorial (que no implicaba, por cierto, una estricta igualdad jurídica) para borrar la

54. Arqueología hispano-visigoda, hoy, pág. 9.

diferencias étnicas y más cuando estas van acompañados de ventajas materiales sustanciales. El mismo testimonio de San Isidoro, que es una de las pruebas más importantes aducidas en favor de la fusión, no merece mucha confianza. Es sabido que la sinceridad de San Isidoro dejó mucho que desear. No dudó en aprobar la ilegítima usurpación de Sisenando, lo que no sólo contradecía el encendido apoyo de otrora a Suintila, descrito por el santo hispalense como un espejo de príncipes, sino también sus propias convicciones políticas en las que la rebelión contra el poder establecido (y querido por Dios) no tenía lugar. Su famoso Laus Spaniae, piedra angular en la que se basa la teoría de la fusión, que encabeza lo que significativamente es una Historia de los godos y no de España, es posiblemente una pieza retórica que quizás no contenga mucho más valor que las encendidas apologías de Suintila y Ricimero, que aparecen unas páginas después. Además, el Laus Spaniae en última instancia describe la unión entre los godos y España (y no los hispanos, pues sólo se recogen meras virtudes geográficas) como un matrimonio, en el que los godos son evidentemente el varón; y ya sabemos el papel que en las uniones de este tipo correspondía a la mujer en aquella época. En todo caso, es inevitable considerar que los hispanorromanos tuvieron que ser conscientes de la real discriminación que sufrían y más aún en el seno de la clase dirigente, que

ya, realmente, no pudo seguir siéndolo. ¿Hay que suponer que aceptaron su subordinación sin resquemor? En Aquitania, cuya historia en este asunto es mucho mejor conocida que la de España, M. Rouche ha demostrado la importancia de la oposición de la población a los bárbaros a lo largo de la época germánica[55]. ¿Eran distintos los hispanorromanos que, a diferencia de muchos aquitanos, no aceptaban por lo común poner nombres germánicos a sus hijos?[56].

2. Resulta extraño que, a la hora de explicar el fin del Reino Visigodo, las relaciones entre germanos y romanos no tengan de ordinario ningún papel. Y esto es particularmente llamativo si se tienen en cuenta dos aspectos:

   - La facilidad de la conquista musulmana. En ocasiones se recurre a una especie de desvertebración feudal del país[57] para explicarlo, cuando este fenómeno está por demostrar y desde luego, en el mejor de los casos, estaba realmente lejos de la situación del Reino Franco a principios del siglo VIII. ¿No habría en la España de

---

55. L'Aquitaine des wisigoths aux arabes.

56. Los nombres de personas romanas sucumben en el siglo VII a la moda germánica (ibíd., pág. 451).

57. ¿No podría considerarse que la facilidad de la conquista musulmana no está indicando el carácter centralizado del Estado, venido abajo en una batalla en la que desapareció su rey? ¿la existencia de unos poderes locales muy autónomos no habría dificultado la conquista?

entonces otra desvertebración más fuerte? Para explicar la rápida conquista musulmana de Siria y Egipto se recurre al particularismo de estos países acentuado por las diferencias religiosas que propiciaron el alejamiento entre la población indígena y el gobierno bizantino ¿Nada de esto ocurrió en el Reino Visigodo?

- La lista de causas de la desaparición del Reino Visigodo es bastante larga, por lo que sorprende que se dé cierto relieve a una mala cosecha o una epidemia --es decir, el pan nuestro de cada día de una sociedad de la época-- y se guarde silencio sobre el problema de las relaciones entre hispanorromanos y visigodos.

Y, sin embargo, es seguro que las diferencias entre hispanorromanos y visigodos se mantenían aún en el 711, como lo prueba la distinta antroponimia de cada grupo o el recuerdo del origen étnico en las referencias genealógicas conservadas.

3. Finalmente, conviene reflexionar sobre las implicaciones del planteamiento que hemos criticado en esta parte. Sin apoyo no sólo en ninguna monografía, sino ni siquiera en un solo argumento, se refuta la tradición historiográfica anterior (y la misma realidad) en virtud de lo que sólo puede ser un planteamiento ideológico. Es lógico suponer que la comunidad de intereses podría haber fundido en un solo grupo a los explotadores y, por ende, en otro a los explotados. Pero la realidad, como la historia muestra, es

más compleja y lo enunciado anteriormente sólo es fruto de una determinada lógica. Además, como en algunos otros planteamientos novedosos del medievalismo hispano, esta teoría desborda por la izquierda el modelo clásico europeo. Así, mientras tradicionalmente se había supuesto que la antroponimia germánica había tenido un notable éxito en la Monarquía merovingia y un retroceso en España, ahora se predica el éxito de ésta en la Península mientras que en Francia se corrige la interpretación tradicional en sentido contrario. Así, Poly y Bourmazel, tras estudiar la antroponimia y otros factores, concluyen:

> También nos parece hoy imposible defender el tema de la completa fusión de las aristocracias a partir del siglo VII. Hacerlo así, sería dejar de lado una parte importante de nuestra documentación, ya sea porque no se sepa interpretar, ya sea porque no se transcribe[58].

2.3.2. La antroponimia del Testamentum Regis Adefonsi

La donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo nos permite conocer un importante número de nombres de distinta procedencia social[59].

---

58. El cambio feudal, pág. 256. Leáse el apartado Nación y nobleza y se comprobará que, al otro lado de los Pirineos, las diferencias entre los distintos grupos sobreviven hasta el siglo X.

59. A.C. Floriano, Diplomática española..., I, págs. 125-126 y 130-131.

El primer grupo lo constituyen los esclavos[60] donados

---

60. I. Torrente Fernández ha intentado cuestionar la condición esclava de estos personajes: Ahora bien, considerando el documento tratado como auténtico (pues a la postre una nueva revisión podría cernir dudas sobre su fiabilidad), lo que a mi juicio resulta difícil es el considerar a estos "mancipia" como esclavos. En primer lugar, entre ellos hay clérigos y además se observa la ausencia del más mínimo indicio de carga peyorativa, pues si los "mancipia" son "famulatum" el propio Alfonso II se declara "uermulus famulus", aunque de la Divinidad. Todo parece que ya está presente esa idea de "servicium" [propia, al parecer, del feudalismo] que recorre el cuerpo social (Relaciones de parentesco en Asturias de la Edad Media, pág. 49).

El razonamiento carece de fuerza probatoria y está basado sobre supuestos incorrectos. El que se mencionen sin carga peyorativa los esclavos no tiene ningún significado, pues es lo normal en los documentos de este género, que se limitan a enumerar los servi sin menospreciarlos. El que Alfonso II aparezca como un famulus tampoco puede ser interpretado en ningún caso como lo hace I. Torrente, pues, desde el siglo I, es frecuente que en los textos cristianos los hombres aparezcan como esclavos ante Dios; además, como vimos al estudiar el reinado de Fávila (que también se autodenominó famulus), ese título provenía de la tradición visigoda; y esto no es excepcional, pues, por ejemplo: Como lo ha mostrado Josef Deér, el calificativo de servus Christi que esgrimió Alfonso II (791-842) es indudablemente un empréstito de los emperadores de Constantinopla que lo habían acuñado en sus monedas bajo Justiniano II (685-695 y 705-711), aunque pueda ser también un título tomado del vocabulario eclesiástico (A. Rucqoui, Mesianismo y milenarismo en la España medieval, pág. 16). Además, ¿unos individuos que han sido heredados o comprados y están siendo donados, qué pueden ser sino esclavos?

Ciertamente, ni en España ni en cualquier otro lugar, los esclavos no podían ser clérigos, pero la realidad es que la prohibición hay que repetirla, señal de su incumplimiento. De hecho, tampoco en Occidente los clérigos podía tener mujer y, sin embargo, se tardó muchos siglos en eliminar esa práctica.

Lo que sucede es que a I. Torrente no le encajan bien los esclavos en su concepción indigenista del Reino de Asturias, lo que provoca la existencia de otros pasajes similares en este artículo (algunos de los cuales ya hemos visto en el capítulo III). Por eso, para justificar la presencia de esclavos en Asturias apunta la siguiente explicación: Pero los ástures más o menos relevantes que colaboraron con Roma pudieron, en la medida de lo posible, adoptar algunas de sus estructuras sociales y contar con esclavos; también la aristocracia tribal, bien por imitación o por dinámica

por Alfonso II a la Iglesia. Se distinguen bien 21 nombres, de los cuales sólo cinco son germánicos, es decir, el 23,8%. Curiosamente, el número de personajes con nombre de origen vasco es aún mayor[61]. Además, esta lista nos permite extraer otros datos de interés. En algunos casos, aparecen los nombres de los vendedores a los cuales compró Alfonso los esclavos; son nueve, y cuatro de ellos son de tipo germánico, es decir, el 44,4%; esto es, el número de vendedores de esclavos de origen germánico es prácticamente el doble al de siervos de nombre de la misma procedencia. Asimismo, entre los esclavos aparecen tres matrimonios; pues bien, en los tres casos, los dos esposos parecen tener el mismo origen: uno lo componen dos personas de nombre germánico (Indiulfo y Recesvinta); otro, de origen latino (Crescencio y Romana); y el último, vasco (Galindo y Deo vota)[62].

---

interna, sometería a otros individuos; incluso el propio grupo familiar amplio habría generado sus propias sistemas de dominación (ibíd.) (Cómo puede parecer más razonable pensar que dentro de las familias se generaban esclavos (para lo cual no puede aducirse la más mínima prueba), a que, por ejemplo, hubieran venido con sus amos durante el reinado de Alfonso I como testimonia la Crónica de Alfonso III?

61. Y el de personajes de este origen es aún mayor, porque algunos tienen ya nombre latino: es muy probablemente el caso de Deo vota casada con Galindo, y cuyo nombre como alguno análogo de la época visigoda puede denotar un reciente bautizo, y del hijo de este matrimonio Juan (los otros son Céntulo, García y Humma).

62. Sobre el probable origen vasco de Deo vota, veáse la nota anterior.

Un aspecto sorprendente es la presencia de esclavos religiosos (sacerdotes y diáconos), lo que le lleva a P. Bonnassie a decir que son frecuentes en España (Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental, pág. 44, n. 117). Esto no

El segundo grupo lo constituyen los testigos de la donación, es decir, altos personajes de la corte ovetense. Incluyendo al propio rey, son cuarenta y siete nombres, pues bien el 74,4% de estos personajes lleva nombre germánico, es decir, prácticamente el porcentaje inverso al de los esclavos. Dato de interés es que los cinco obispos tienen nombre germánico y, sin embargo, entre los otro siete clérigos firmantes, cuatro, la mayoría, tienen nombre latino. Por ello, entre los laicos, el porcentaje de nombres romanos desciende al 22,8%.

Esta altísima proporción de nombres germánicos en Palacio no se corresponde con lo observable en otras partes del Reino de Asturias y, por tanto, no puede achacarse a una posible extensión importante de la antroponimia germánica entre la población. Basta repasar la onomástica existente en los documentos contemporáneos para ratificar lo que la antroponimia de los esclavos y de los vendedores de éstos del diploma del 812 nos permiten deducir. Así, en el propio Oviedo nos encontramos que en el famoso pacto monástico del monasterio de San Vicente (781) aparecen 28 nombres de clérigos de los que sólo cuatro (14,2%) son germánicos[63]. De la misma manera, en el célebre diploma del rey Silo del 775 sólo aparecen dos nombres germánicos, siendo,

---

sólo contraviene la legislación canónica visigoda, sino la de todo el Occidente altomedieval.

63. A.C. Floriano, Diplomática..., I, núm 11.

significativamente, uno de ellos el del colmenero real, es decir, el único funcionario mencionado; en cambio, nueve personajes, todos ellos clérigos, llevan nombre latino (81,1%)[64]. También en el documento de San Miguel de Pedroso del 759, la antroponimia germánica, esta vez femenina, es muy baja[65]. Nótese que la antroponimia de estos documentos pertenece a miembros de la Iglesia y compárese con el cien por cien de obispos de nombre germánico de la donación del 812.

Volviendo al Testamentum Regis Adefonsi, hay que insistir en que la proporción de nombres germánicos varía según la categoría del grupo que se trate:

-- Esclavos: 23%.

-- Miembros del clero no obispos: 42%.

-- Vendedores de esclavos: 44%.

-- Laicos de la corte ovetense: 77%.

-- Obispos: 100%

Esto no puede ser casual. Los mismos criterios utilizados al analizar la antroponimia de la época visigoda sirven para explicar las diferencias observadas:

1. Los nombres germánicos no pueden ser fruto del azar; tienen que indicar, en la mayor parte de los casos, la procedencia étnica, única causa capaz de explicar las diferencias sociales observadas. Y esta procedencia tiene

---

64. Ibíd, núm. 9.

65. Ibíd, núm. 7.
Me he limitado en esta relación documental a señalar los textos que hemos manejado en otras partes de este estudio.

que ser la visigoda, pues no cabe pensar que los astures adoptaran la onomástica germánica (y más si se piensa que eran insumisos) cuando esto no había sucedido en Toledo o cualquier otra ciudad del Reino Visigodo, ni estaba sucediendo en Al-Andalus[66]. La antroponimia observada en otros documentos confirma esta tesis.

2. Las gentes con nombre godo tienden a formar un grupo privilegiado, dada su desigual presencia en los diferentes grupos sociales que hemos podido detectar.

---

66. Urge un estudio de la antroponimia entre los mozárabes, que desde luego conoce una historia diferente a la del Reino de Asturias. Un dato: entre las cincuenta victimas del movimiento de los martirios voluntarios de mediados del siglo VIII, sólo el 22% tenía nombre germánico. Otro hecho sorprendente, y que puede ser significativo si se estudia adecuadamente, es la adopción de nombres árabes por los mozárabes, es decir, lo que no está constatado para los hispanorromanos con sus conquistadores visigodos. Es, por tanto, posible que haya que corregir la visión de los mozárabes como herederos de lo visigodo. Al menos, en la acepción estrictamente étnica del concepto, el heredero principal fue el Reino de Asturias, donde triunfan socialmente la minoría goda y la antroponimia visigoda, cosa que no sólo no ocurre en Navarra (lo cual es perfectamente explicable), sino tampoco en el Pirineo aragonés (v. la antroponimia de Ribagorza recogida por Fernando Galtier Martí, Ribagorza, condado independiente, págs. 289-299), pero sí en Cataluña. Es decir, el triunfo de la antroponimia germánica en el Reino Astur-leonés no era algo inevitable y, por tanto, debe tener alguna explicación.

2.3.3. Conclusiones

Las conclusiones de los análisis que hemos realizado son evidentes:

1. La presencia indudable de población de origen germano en el primitivo Reino de Asturias y en una proporción verosímilmente muy superior a la que pudo haber en el 711 cuando este territorio no era más que una parte marginal del Reino Visigodo, lo que prueba la realidad de la importante inmigración que conoció esta tierra a lo largo del siglo VIII, como se ha defendido en otras partes de este trabajo. En cambio, la antroponimia indígena asturiana brilla por su ausencia, mientras se da una significativa presencia de nombres vascos (no sólo en el Testamentum Regis Adefonsi). Y esto revalida dos tesis que estamos defendiendo:
   - Es absurda la pretensión de aplicar el modelo vasco de evolución altomedieval a los astures. Siempre que es posible establecer una comparación entre unos y otros, las situaciones observables no sólo son diferentes, sino opuestas. Como esto no puede ser fruto de la diferente idiosincrasia de cada grupo, sólo cabe ver en el destino de cada grupo el origen de las diferencias.
   - La vinculación entre el Reino de Asturias y algunos territorios vascos y más precisamente ,en el caso de los esclavos (que no son los únicos que llegan a tener

nombre vasco), la realidad de la campaña victoriosa de Fruela I, a mi juicio.

2. La situación privilegiada de la minoría goda que acapara los altos puestos del Palacio y de la Iglesia.

La continuidad que esta situación supone con respecto a la del Reino Visigodo no puede ser más clara. Nos encontramos en el Reino de Asturias también con una sociedad segmentada en grupos desiguales que mantienen su propia antroponimia y diferentes cotas de poder sociopolítico. Y es, otra vez, la minoría goda la que sale beneficiada de una forma escandalosa[67], mientras onomásticamente no se puede distinguir a hispanorromanos acogidos a Asturias e indígenas

---

67. Aunque la formación de la aristocracia asturleonesa constituye uno de los mayores problemas de la historia de este reino, estimo que, a la vista de los resultados, puede desecharse el juicio de S. Moreta de la práctica desaparición de la antigua aristocracia hispanogoda en el Reino Astur-leonés (Reflexiones en torno a la conformación (¿feudal?) del occidente hispano, pág. 19). El autor fundamenta esta opinión en el siguiente argumento: Habida cuenta la inexistencia entre los primitivos montañeses cántabros de la gran propiedad rústica, se impone concluir la no continuidad de la aristocracia goda tradicional en la sociedad hispanocristiana occidental (ibíd., pág. 19). Sin embargo, esto está contradicho por hechos como la revuelta servil de la época de Aurelio, o el marcado carácter aristocrático de la repoblación leonesa que, entre otras cosas, parece deducirse de la abundancia de topónimos compuestos con el vocablo de villa, como señaló J.A. García de Cortázar en el mismo congreso en el que se produjo la intervención reseñada de S. Moreta (La progresión cristiana hasta el Duero, pág. 30). Además, el testimonio de la antroponimia es concluyente.

Lo que sí está en el alero es el papel de la denominada aristocracia gentilicia de la que tanto se habla últimamente y que tan difícil es rastrear en la documentación. No negaré yo la existencia de una aristocracia de origen indígena, pero sí afirmo que su importancia en la Corte tuvo que ser muy inferior a la de origen hispanovisigodo.

del territorio, lo que puede tener un significado que, por prudencia, no me atrevo a explicitar[68]. Ciertamente, parece que el elemento germánico ha perdido algo de su peso en Palacio[69], pero aún así sigue siendo abrumador y, sobre todo, es compensado con creces por el éxito alcanzado en el episcopado. Esto último --en donde la diferencia con la época visigoda es sustancial, aunque no contradice el planteamiento presente, sino que lo confirma-- podría deberse al hecho de que la Iglesia del Reino de Asturias es hechura de la Monarquía, mientras que la realeza y la nobleza visigodas se habían encontrado después de la conversión con una Iglesia ya consolidada de la que habría sido imposible apartar de su cima a la mayoría hispanorromana asentada en ella.

Todo esto parece indicar que, debido a la conquista de los visigodos de España y a sus más de dos siglos de dominio de ella, la política se había convertido en algo propio de los germanos. El hecho de que en la Cataluña carolingia

---

68. Tal vez pudiera suceder también que las escasas cotas de poder que parecen haber alcanzado esos hispanorromanos en el Reino de Asturias sea indicativa de la escasa presencia de los mismos en las décadas anteriores y posteriores al 711. Con ello, tendríamos que el dominio visigodo de Asturias se habría asegurado fundamentalmente a través de elementos germánicos, y que igual procedencia tendrían los primeros emigrantes llegados a Asturias tras la conquista musulmana, lo que confirmaría, junto con otros aspectos, que el conflicto que propició esta invasión tuvo un carácter predominantemente visigodo.

69. No obstante, la muestra del Testamentum Regis Adefonsi es reducida (la mitad aproximadamente) con respecto a las suscripciones conciliares visigoda, y la diferencia muy pequeña como para poder establecer conclusiones totalmente seguras a este respecto.

contemporánea al Testamentum Regis Adefonsi los visigodos desempeñaran también el papel dirigente confirma esta impresión. En estas condiciones, nada hay de extraño en que los godos encabezaran la rebelión contra los musulmanes y capitalizaran su éxito pese al mayor mérito objetivo de los astures.

Por último, es importante subrayar la importancia de este argumento antroponómico. Se trata de un testimonio objetivo de una época anterior al triunfo del neogoticismo al que no es posible intentar darle la vuelta con objeciones del tipo de la consabida manipulación o del significado rebuscado de una palabra. Y es, además, un argumento, a mi juicio, definitivo.

Luego, la continuidad entre el Reino Visigodo y el de Asturias aparece asegurada. Y no sólo una continuidad política sino también social. Aunque la sociedad cantabroastur constituía una sociedad marginal y atípica del Reino Visigodo, la sociedad del Reino de Asturias continua ciertos elementos fundamentales de aquella, por lo que el Reino Asturias no sólo puede considerarse heredero político del visigodo, sino también en cierta manera su heredero social, a pesar de las grandes diferencias existentes entre uno y otro. Pues, entre otras cosas, a partir de la sociedad asturleonesa (y no en la de Al-Andalus) culminará el proceso de estructuración de la sociedad medieval iniciado en el Reino Visigodo[70].

---

70. Esto que es evidente (pues la sociedad

3. Los orígenes del Arte Asturiano

Como señala Victor Nieto Alcaide, en el último libro publicado sobre este estilo en el que se analizan sus orígenes, en el Arte asturiano son muchos los aspectos a los que todavía no puede darse una respuesta satisfactoria, a pesar del importante avance dado por el gran número de estudios aparecidos a lo largo de nuestro siglo"[71]. En primer lugar, siempre resultará difícil explicar cómo en Asturias (y en unos momentos que discurrieron bajo el signo de la precariedad) se levanta la arquitectura más importante conservada de la Europa de los siglos VIII y IX"[72], que no es ocioso recordar que ha sido declarada Patrimonio de la

---

castellanoleonesa de la Plena Edad Media es homologable --con las singularidades conocidas y perfectamente explicables-- a la de Occidente y, por tanto, a la que hubiera podido ser fruto de la evolución del Reino Visigodo si su historia no hubiera sido abortada por la invasión musulmana) es reconocido por los propios Barbero y Vigil al partir de la sociedad visigoda para explicar (de manera más que discutible) la formación del feudalismo en la Península Ibérica que culmina en el Reino Astur-leonés.

71. Arte Prerrománico Asturiano, págs. 13-14. Con posterioridad ha aparecido el libro de Lorenzo Arias Prerrománico Asturiano, pero en esta obra no se analizan los orígenes de este arte.

Por cierto, en ambas obras se parte de la idea de una Asturias independiente a principios del siglo VIII y de una resistencia frente al Islam puramente indígena, lo que condiciona, sobre todo, en el caso de Victor Nieto, algunas de sus interpretaciones.

72. I. Bango Torviso, Historia del Arte cristiano en España (siglos VIII al XII), pág. 501.

Humanidad por la Unesco. Y es que esta brillantez, como señala J. Yarza, es, además, sorprendente[73]. Por una parte, maravillan las soluciones técnicas adoptadas, pues se llega al sistema estructural románico con dos siglos de antelación[74], hasta el punto de que ha podido afirmarse que estas innovaciones no anuncian lo románico, sino que ya es románico, como lo prueba el hecho de que cuando se dieron a conocer los monumentos ramirenses, la historiografía francesa los consideró, por su aspecto, románicos, negándoles la cronología del siglo IX[75]. Por otra parte, este Arte abunda en aspectos sorprendentes como, por ejemplo, la decoración mural romana y profana de San Julián de los Prados, los relieves de las jambas de la puerta principal de San Miguel de Lillo inspirados en un díptico consular de temática circense, o los camafeos de la Cruz de los Angeles que, en algunos casos, son de un paganismo llamativo. Ejemplos que si resultan extraños en cualquier obra religiosa, lo son más, en principio, para un territorio del que se ha supuesto no solo una débil romanización, sino incluso un franco rechazo de la

---

73. Historia del Arte hispánico. II. La Edad Media, pág. 24.

74. Ibíd, págs. 26-27.

75. I. Bango Torviso, op. cit., pág. 503.
En el mismo sentido, A. Bonet escribió que la arquitectura asturiana, tanto por sus formas constructivas, como por la integración de la decoración a lo monumental y a la tectónica del edificio, es, en mayor grado que la arquitectura carolingia, precursora del románico, el primer gran Arte de Occidente (Arte Pre-románico asturiano, pág. 50).

misma en el Bajo Imperio. Por todo ello, y ante la dificultad de encontrar, con los datos existentes, una explicación satisfactoria, se ha podido escribir que el Arte asturiano nos parece hoy "un milagro"[76].

No es de extrañar, en estas condiciones, que las interpretaciones sobre el Arte Asturiano hayan sido múltiples y variadas. Se le ha intentado explicar desde la perspectiva visigoda, carolingia, bizantina, paleocristiana y romana[77]. Los mismos edificios han dado lugar a interpretaciones muy diferentes. Así, Santa Cristina de Lena --cuya cronología habitualmente se sitúa en los reinados de Ramiro I, Ordoño I o Alfonso III (lo que es objeto de discusión)-- ha podido ser calificada de obra visigoda en origen[78] y también románica[79]. Lo mismo ha sucedido con la Cámara Santa de Oviedo[80]. Y es

---

76. A. Bonet, Arte Pre-románico asturiano, pág. 50.

77. V., por ejemplo, el estado de la cuestión que presentaba en 1942 H. Schlunk, La Iglesia de San Julián de los Prados y la arquitectura de Alfonso el Casto, págs. 408 y ss.; y súmese a ella la última visión de V. Nieto Alcaide.

78. M. Berenguer, El templo de Santa Cristina de Lena (Asturias): Sus posibilidades como construcción visigoda.

79. Así lo hizo M. Marignan (Les premieres églises chretiennes en Espagne, París, 1902). J. Amador de los Ríos, Monumentos latino-bizantinos de la Monarquía Asturiano-leonesa. Ermita de Santa Cristina en el concejo de Lena (Asturias), Madrid, 1877) la fechó en el siglo X. Cit. por M.S. Alvarez Martínez, Santa Cristina de Lena, págs. 12 y 53.

80. Lo ha defendido recientemente R. Corzo en función de las medidas de la Cámara de Santa Leocadia y de los capiteles de la ventana y del arco toral del piso superior, que podrían ser los restos del primitivo monasterio de San Vicente, existente en el siglo VIII en la efímera corte ovetense de

que en este caso a las dificultades inherentes al análisis interpretativo de un arte tan singular hay que añadir las derivadas de la compleja historia de estos edificios en los que se reaprovecharon elementos antiguos, se remodelaron en algún o algunos momentos y en ocasiones han sufrido una restauración insatisfactoria.

Pues bien, dentro de estos problemas ninguno más oscuro que el de los orígenes del Arte Asturiano. Como señalaba recientemente V. Nieto Alcaide, su aparición es todavía un fenómeno cargado de incógnitas[81]. Y es que este Arte aparece ya totalmente formado desde el primer momento en que puede ser estudiado, es decir, la época de Alfonso II, sin que existan los datos pertinentes que permitan reconstruir su proceso de formación.

Con esta introducción se ha querido mostrar las dificultades que el análisis de los orígenes del Arte Asturiano tiene para un no especialista y el carácter obligatoriamente hipotético de las escasas conclusiones que se pueden alcanzar. Aún así, la empresa resulta obligada por cuanto nos hallamos ante uno de los pocos testimonios objetivos que pueden manejarse en nuestro tema; y más, cuando la información de las crónicas asturianas ha sido impugnada.

Es evidente que los orígenes del Arte Asturiano hay que

Fruela I, y que podría corresponder al arte visigótico tardío (Visigótico y prerrománico, págs. 95 y 98).

81. V. Nieto Alcaide, op. cit, pág. 45.

buscarlos en el siglo VIII. Sabemos por las crónicas asturianas que los monarcas de esta centuria (al menos desde la época de Fávila) mandaron construir edificios religiosos. La noticia es indudable, pues, como vimos en su momento, la referencia a la construcción de la basílica de la Santa Cruz está corroborada por la Arqueología, que, además, nos da cuenta de la edificación de una iglesia por Silo en Pravia no registrada por las crónicas. Estas obras procedentes de la iniciativa regia debieron ser acompañadas por otras, dado que el crecimiento y la transformación de la sociedad del Reino de Asturias tuvieron que hacer necesario la construcción de nuevos templos.

El problema estriba en que de estas construcciones no ha quedado, según el estado actual de nuestros conocimientos, más rastro arquitectónico admitido por todos[82] que los problemáticos restos de la mencionada iglesia de Pravia. Por consiguiente, esta obra, edificada muy poco antes de que aparezca ya formado el Arte Asturiano, resulta ser actualmente el elemento clave en la investigación de los orígenes del Arte Asturiano.

El problema reside en que la construcción de tiempos de Silo es muy mal conocida por la compleja historia del

---

82. Es posible que construcciones como Santa María de Lebeña y San Román de Moroso sean de esta época como veremos más adelante, pero el carácter hipotético de esta interpretación impide tomarlas en consideración ahora. Hay que señalar que también se ha conjeturado con otras construcciones, aunque con menos fundamento a mi juicio.

edificio, que ha significado la desaparición casi completa de la obra que nos interesa. Así, pues, hay que recurrir a reconstrucciones y la dificultad estriba en la diversidad de las que se han dado y en las diferencias de las interpretaciones que se han elaborado sobre las mismas.

La primera reconstrucción se debe a Fortunato de Selgas, que consideró que la iglesia de Pravia era de planta rectangular con pórtico para panteón en la entrada del templo, sobresaliente en la fachada y embutido en la nave central. Asimismo, señaló la existencia de tres naves separadas por pilares y cubiertas con techumbre de madera; crucero que no sobresalía en anchura; y cabecera tripartita con tres ábsides rectangulares cubiertos con bóveda de cañón[83].

Esta primitiva reconstrucción y su interpretación, tendente a ver la iglesia de Silo como un eslabón entre la arquitectura visigoda y la asturiana, ejercieron una gran influencia en la consideración de los orígenes del Arte Asturiano. Así, la opinión mayoritaria se ha inclinado por ver un origen visigodo, incluso ya en la totalmente desaparecida basílica de la Santa Cruz de Cangas de Onís, como vimos[84]. Opinión que se sigue manteniendo e incluso se recoge en los

---

83. La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio en Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, V (1902), págs. 5-14, 28-34 y 52-57.

84. Así lo han hecho L. Torres Balbás, J. Puig i Cadafalch, A. Floriano, M. Núñez, M. Berenguer, J. Dodds, H. Schlunk, J.M. Pita Andrade, P. de Palol, C. Cid Priego, etc. (V. Nieto Alcaide, op. cit., pág. 23).

libros de texto de Enseñanza Media actuales"[85].

No puede sorprender el éxito de este planteamiento. Nada más verosímil, en principio, que suponer que el Arte Asturiano provenga del anterior arte dominante en la Península Ibérica. El Arte Visigodo no pudo morir bruscamente en el 711. La invasión islámica no interrumpió la vida en España y, por ello, tuvo que existir un Arte Visigodo tardío en el siglo VIII. Además, si el Arte Visigodo dejó una poderosa influencia en el Arte Hispanomusulmán, ¿cómo suponer que no lo hiciera con el primer arte cristiano de la época de la Reconquista, que sabemos que reaprovechó elementos visigodos?

Pero la reconstrucción de F. de Selgas no resultó correcta. La realización de excavaciones arqueológicas, previas a su restauración, dio lugar a una nueva interpretación por parte de José Menéndez Pidal, que alejaba aún más a la iglesia de Santianes de Pravia de los modelos visigodos conocidos. Así, la cabecera no sólo no sería tripartita, sino que su único ábside habría sido de planta circular peraltada; a los pies de la iglesia, existiría un pórtico de planta rectangular y de anchura algo menor a la de

---

85. Un ejemplo se encuentra en J.M. de Azcárate, Historia del Arte, ed. Anaya, Madrid, 1979, 995 págs (autor que, importa señalar, también ha investigado el asunto: Aspectos de la influencia germánica en el prerrománico asturiano, I Jornadas sobre Arte Prerrománico y Románico en Asturias, Villaviciosa, 1988; págs. 15-29).

Entre los defensores actuales del origen visigodo del Arte Asturiano se encuentra, como veremos, I. Bango Torviso, al que siguen autores como J.M. Martínez Aguirre, Arte, en el vol. III de la Historia General de España y América, pág. 434.

la nave central; el aparejo habría sido de mampostería con sillares en las esquinas"[86].

Pero en la última monografía dedicada a este monumento en relación con los orígenes del Arte Asturiano, F.J. Fernández Conde y M.C. Santos Valle han vuelto a defender el origen visigodo de la iglesia de Santianes de Pravia y su carácter de eslabón entre la arquitectura visigoda y la asturiana[87]. Entre sus conclusiones cabe recordar las siguientes:

> Santianes de Pravia, su iglesia de San Juan Evangelista concretamente, no tuvo nada que ver con la moda artístico-arquitectónica que triunfaba en Europa desde el año 750 aproximadamente[...]
>
> Los artífices de esta basílica regia tenían presentes en los diseños y en su ejecución modelos visigodos, tardovisigodos especialmente.
>
> Por eso, nada tiene de extraño que las grandes iglesias hispanovisigodas del siglo VII [...] presenten similitudes estilísticas notorias con la fundación de Silo en su corte asturiana [...]
>
> Sin embargo, los parecidos de San Juan de Santianes de Pravia con las iglesias más representativas del primer prerrománico asturiano, de manera especial con San Julián de los Prados [...] son innegables y confieren a nuestra iglesia una significación histórica de notable relevancia. En la basílica de Silo y Adosinda tenemos, sin duda, el eslabón o punto de convergencia entre la arquitectura y la cultura hispanovisigoda y la característica de la época del prerrománico asturiano"[88].

---

86. J. Menéndez Pidal, La basílica de Santianes de Pravia, en Actas del Simposio para el estudio de los códices del comentario al Apocalipsis de Beato de Liébana, vol. II, Madrid (1980), págs. 279-297.

87. La corte asturiana de Pravia. Influencias visigodas en los testimonios arqueológicos (1987).

88. Ibíd, págs. 343-344.

Estas afirmaciones son fruto del análisis de la documentación dejada por el arquitecto D. José Menéndez Pidal, director de la excavación y restauración del templo de Santianes de Pravia, cuya memoria de excavación no se publicó; de las notas tomadas entonces por el párroco del lugar, D. Fidel Ibáñez; y de las observaciones realizadas por los propios autores.

Entre los argumentos más interesantes que ofrecen F.J. Fernández Conde y M.C. Santos Valle, hay que destacar los siguientes:

1. La existencia de arcos de herradura en las ventanas, una de ellas, muy pequeña, aún in situ, y otra análoga recolocada recientemente en su ubicación originaria. En otros casos, se trata de piezas de ventanales de arco. Sin embargo, los arcos interiores de separación de las naves habrían sido de medio punto[89].
2. El hallazgo de un fragmento de un relieve --tallado a bisel, por cierto-- que parece representar un palacio, que a estos autores les recuerda a la fachada de Santa María Naranco y que tal vez pudo representar el palacio del propio Silo. Desde nuestro punto de vista, lo más interesante es que en ese relieve aparece el aparejo de sillares bien escuadrados, que contrasta con el de sillarejo reforzado con sillares en las esquinas del propio templo, y que, en principio, puede ser considerado como el elemento más antivisigodo de la basílica de

89. Op. cit, págs. 325, 331 y 340.

Santianes"[90]. Este relieve probaría, por tanto, el mantenimiento de la tradición visigoda del uso de sillares a fines del siglo VIII en Asturias.

3. La decoración escultórica del edificio es de filiación visigoda. Ciertamente, en muchos casos se trata de piezas visigodas reutilizadas, pero es imposible extender esta afirmación a todo el conjunto"[91].
4. La existencia de un único ábside semicircular al interior, pero cuadrado al exterior según la tradición hispanogoda al entender de Fernández Conde y Santos Valle"[92].
5. La existencia de un tribuna sobre el pórtico de entrada, que tiene precedentes desde el siglo VI en la arquitectura hispanogoda"[93].
6. La propia planta de la iglesia, que, según estos autores, no es ajena a la influencia hispanogoda"[94].

Todo ello les permite concluir que Santianes de Pravia constituye [...] el primer hito de esas tendencias

---

90. Op. cit., pág. 342.

91. Op. cit., págs. 337-342.

92. Op. cit., pág. 334. Para J. Menéndez Pidal, el ábside era semicircular peraltado tanto al interior como al exterior, pero también suponía la influencia visigoda en el mismo con el precedente del primitivo presbiterio de San Miguel de Escalada (Op. cit, pág. 287).

93. Op. cit., pág. 327. Sin embargo, este elemento que los autores califican de estructural dentro de la arquitectura visigoda, utilizando la autoridad de Palol, resulta problemático en el Arte hispánico de época visigoda.

94. Op. cit, págs. 326 y ss.

neovisigóticas que andando el tiempo, durante el reinado de Alfonso II (792-842), y de manera especial a lo largo del mandato de Alfonso III el Magno (866-910) se convertirán en justificación ideológica de determinados proyectos y situaciones políticas"[95].

Pero, V. Nieto Alcaide no comparte esta interpretación. Sin embargo, este autor no desciende a refutar la argumentación de F.J. Fernández Conde y M.C. Santos del Valle, pues se limita a una descalificación general[96], que es claramente insuficiente. Lo que sí hace V. Nieto Alcaide es dar su propia interpretación. Según él, la iglesia de Santianes obedece a influencias tardorromanas, vigentes, a su juicio, en Asturias en la época visigoda, y ofrece grandes analogías con la iglesia de San Pedro de Veranes, que fecha a mediados del siglo VII[97]. Incluso como en este caso, la iglesia de Santianes podría estar relacionada con una villa romana y, por ello, podría responder a un tipo de iglesia

---

95. Op. cit, pág. 344.

96. Arte prerrománico asturiano, pág. 24 y n. 31.
En la nota 42 realiza la única critica concreta al señalar que los arcos de herradura de la iglesia de Santianes son de filiación mozárabe.
V. Nieto vuelve sobre el trabajo de José Menéndez Pidal, aunque se confunde al atribuirselo a Luis.

97. No indica en qué se funda para semejante datación, aunque dada la singularidad de esta afirmación es muy posible que base en el estudio, ya superado, de J. Manzanares Rodríguez (El "Torrexón de San Pedro", Veranes, basílica paleocristiana con baptisterio (s. VII) entre Oviedo y Gijón, Oviedo, 1968), si bien este autor señalaba en este edificio las influencias visigoda y bizantina (pág. 24).

cristiana existente en villas y realizada siguiendo técnicas constructivas romanas". Por ello, según V. Nieto Alcaide, aunque la iglesia de Santianes no se puede clasificar dentro del Arte Asturiano --del cual le separan diferencias sustanciales--, constituye un precedente significativo al compartir con este estilo la base romana propia del Arte Asturiano, viva, por tanto, en el siglo VIII".

Pero todo esto es sólo la opinión discutible de V. Nieto Alcaide, que, además, contiene un error muy importante, que afecta a la clave de la argumentación: el edificio de Veranes ni es una iglesia ni remonta al siglo VII, sino que se trata de una villa tardorromana[100].

Dado que sería temerario por mi parte terciar en este debate, creo que se puede concluir que es imposible actualmente formar un juicio seguro en torno a los orígenes del Arte Asturiano en función de la iglesia de Santianes de Pravia[101].

---

98. Esta suposición se basa fundamentalmente en el baptisterio de la iglesia de Santianes. Pero para F.J. Fernández Conde y M.C. Santos del Valle, este baptisterio obedecería precisamente a la influencia hispanogoda (op. cit., págs. 335-336).

99. Op. cit., págs. 24-33.

100. Fernando A. Marín Valdés, Arte de la Romanización en Asturias, págs. 243-246; F. Javier Fernández Conde, Lugares de culto en Asturias durante la época de transición, págs. 34-36.

101. De hecho, Lorenzo Arias autor del último libro publicado en España sobre el Arte Asturiano, al analizar la iglesia de Santianes no se atreve a pronunciarse al respecto (ni siquiera a optar entre las reconstrucciones propuestas por

¿Qué hacer entonces? Hemos visto anteriormente que si se analiza la cuestión de los orígenes del Arte Asturiano desde la perspectiva del año 700 nada era más lógico que suponer un origen hispanogodo. Pero ¿qué sucede si se parte desde la perspectiva opuesta, es decir, desde el propio Arte Asturiano? Y esta perspectiva, por múltiples razones, es más adecuada que la otra.

Pues bien, es evidente que el Arte Asturiano es sustancialmente diferente del Arte Visigodo, hasta el punto de que puede considerarse un error grave la confusión de un edificio asturiano con uno hispanogodo. ¿Significa esto qué el origen del Arte Asturiano es independiente del Visigodo? Esta es la opinión de V. Nieto Alcaide, que vamos a tomar como base en este estudio, entre otras razones, porque, en principio, es la más contraria a los objetivos de la presente tesis.

V. Nieto Alcaide ha dedicado muchas páginas y buenos argumentos para defender que el Arte Asturiano, tal como aparece ya en tiempos de Alfonso II, responde a técnicas y formas romanas, que considera que tuvieron que seguir vigentes en Asturias durante la época visigoda[102]. La influencia carolingia, caso de haberla, fue pequeña, pudiendo suceder que las analogías posibles con el arte carolingio [obedezcan] no

---

J. Menéndez Pidal y Francisco Javier Fernández Conde), remitiéndose a excavaciones futuras (Prerrománico Asturiano, págs.35-42).

102. Op. cit, fundamentalmente págs. 45 y ss.

a una influencia, sino a que en ambos [artes] se utilizan unos modelos comunes en los que se detectan formas tardorromanas[103]. En su opinión, mayor pudo ser la influencia de Italia[104]. Pero estas influencias externas, a juicio de este autor, no explicarían tanto la existencia de determinados elementos, que pudieron ser proporcionados por la tradición romana local, sino, sobre todo, la concepción del arte como un instrumento imprescindible para desarrollar visualmente la ideología de la Monarquía; con formas artísticas distintas, una misma idea podía llegar a expresarse, y tanto mejor si las tradiciones artísticas locales disponibles "coincidían" con un deseo común de emulación de la antigüedad[105].

Según V. Nieto, no se produjo una correspondencia entre el neovisigotismo político de Alfonso II y su actividad constructiva, pues en la construcción de estos edificios que han llegado hasta nosotros, no se produjo, como tantas veces se ha dicho, un revival de las formas del arte visigodo[106].

---

103. Ibíd., pág. 49. Opinión que ya había sido adelantada por J. Hubert (Le décor du Palais du Naranco et l'art de l'Europe barbare, en Symposium sobre la cultura asturiana de la Alta Edad Media, Oviedo, 1987). La escasa influencia del Arte Carolingio sobre el Arte Asturiano la podemos dar hoy por segura (v. Isidro G. Bango Torviso, De la arquitectura visigoda a la arquitectura asturiana: los edificios ovetenses en la tradición de Toledo y frente a Aquisgrán).

104. Ibíd., págs. 49-51.

105. Ibíd., págs. 51-52.

106. Ibíd., pág. 42. Opinión por lo menos discutible, porque, a pesar de los esfuerzos de V. Nieto Alcaide, se sigue diciendo lo mismo (por ejemplo, Isidro G. Bango Torviso, Alta Edad Media. De la tradición Hispano goda al Románico, págs.

Para explicar este desfase entre el neogoticismo político y religioso del reinado del Rey Casto y las realizaciones artísticas, V. Nieto formula una explicación que es conveniente reproducir:

> Cuando en el reino astur se acomete la restauración del orden godo en el plano ideológico y administrativo, los programas artísticos que se aplican para afirmarlo distan mucho de ser una recuperatio o "Renacimiento visigodo". El neovisigotismo de Alfonso II fue un estímulo y un ideal político que participa más de la idea de traslatio que de la recuperatio. En la Edad Media, la Biblia proporcionó al pensamiento histórico "una razón teológica para la sucesión de un reino por otro" [E.R. Curtius]. En el Eclesiástico se dice que "el imperio pasa de unas naciones a otras por las injusticias, la ambición y la avaricia", y lo mismo hallamos en Daniel: "el es quien ordena los tiempos y las circunstancias, pone reyes y quita reyes, da la sabiduría a los sabios y la ciencia a los entendidos". Según Curtius, de ahí se toma el concepto de traslatio en la teoría medieval de la Historia, como sucede, por ejemplo, en la idea de Renovación de Roma emprendida por Carlomagno.
>
> Esta idea de traslatio comportaba una idea moralizante pues, como se indicaba en una de los textos transcritos, tiene sus causas en "las injusticias, la ambición y la avaricia". Y es conocido cómo la pérdida del reino visigodo se atribuye a ambiciones y luchas internas. El testamento de Alfonso II hace referencia a como los godos, por haber ofendido a Dios con su jactanciosa arrogancia (prepotens iactantia) perdieron la gloria del reino. Creemos desde estos supuestos, entre los que la lucha contra el Adopcionismo defendido por el metropolitano Elipando jugó un papel decisivo, que lo que se produce en la época de Alfonso II es un fenómeno que debe ser entendido en los términos que hemos planteado en torno a la noción de traslatio [...] Oviedo surge como centro al que se traslada todo el aparato político, ideológico y eclesiástico visigodo, pero concibiéndolo como la sedes regia de un reino distinto e independiente. Y, en este sentido, el romanismo que caracteriza el arte de la época de

---

13 y ss.).

> Alfonso II no es un fenómeno independiente con respecto a otros aspectos que venimos analizando. Oviedo según los testimonios de la historiografía, surge como un orden godo en el reino asturiano (Ordo gotorum Obetensium regum) y, también, como la utopía tendente a establecer una continuidad ideal con Roma, cuyo legado, por la injusticia, ambición y avaricia, no habían sabido conservar los visigodos. Este aspecto se refleja igualmente en el concepto de superación que plantea con respecto al derrocado reino visigodo.
>
> La traslatio no suponía una imitación sino una idea basada en la idea de la primacía y la superación. La idea es similar a otros planteamientos que se producen en torno al principio de restauratio de Roma. El Imperio romano se había extendido como un modelo y un mito cuya ruina se produjo como consecuencia de su degradación y de los efectos negativos del paganismo, lo cual podía superarse mediante una restauratio entendida desde unos fundamentos cristianos. Igualmente, en la traslatio del reino visigodo de Toledo se halla implícito un deseo de superación[107].

Aunque algunas de estas afirmaciones podrían ser matizadas (e incluso corregidas), no merece la pena extenderse más en este asunto, pues lo importante para el objetivo de este estudio es que, aún poniéndonos en el peor de los casos, la ausencia de la influencia visigoda en el Arte Asturiano, esto no supondría la negación de la continuación parcial del mundo hispanogodo en el Reino de Asturias desde los primeros momentos.

Además, puede suceder que las novedosas tesis de V. Nieto Alcaide sean excesivamente radicales en cuanto a la independencia del Arte Asturiano con respecto al visigodo. Y es que se pueden hacer algunas consideraciones de carácter

---

107. Ibíd., págs. 43-44.

general sobre su teoría:

1. El análisis de V. Nieto Alcaide puede estar condicionado de forma importante por su seguimiento de las tesis de Barbero y Vigil sobre la independencia de los astures frente a los visigodos. Así, supone erróneamente que los astures se sublevaron contra los romanos y que desde el siglo V las luchas entre los visigodos y los astures habían sido frecuentes, especialmente bajo el reinado de Leovigildo[108]. Y no es lo mismo partir para el análisis del Arte Asturiano de la integración de Asturias en el Reino Visigodo (aunque fuera de una manera marginal), que suponer no sólo que esta región era independiente, sino incluso enemiga.
2. En el análisis de V. Nieto Alcaide, parece contraponerse la herencia tardorromana presente en el Arte Asturiano a la influencia visigoda. Pero ambas corrientes no pueden ser consideradas como antagónicas, pues hay que recordar que el llamado Arte Visigodo no es, en realidad, visigodo. Con acierto, propuso en su día P. de Palol que a este arte le convenía más el nombre de Arte Hispánico de la Epoca Visigoda, denominación que por su complicación no ha podido desplazar al cómodo término de visigodo. Y es que la base del Arte Visigodo es la de la romanidad tardía, es decir, la misma que V. Nieto supone para el Arte

108. Op. cit., pág. 17. Recuérdese que las fuentes no citan ningún enfrentamiento de los astures con Leovigildo, que, sin embargo, combatió a otros muchos pueblos.

Asturiano. En estas condiciones, y escribo desde la modestia de mis conocimientos, no entiendo cómo se puede alcanzar tanta seguridad al proponer para este o aquel elemento del Arte Asturiano un origen romano y excluir la intermediación visigoda.

3. Y más, cuando nuestro conocimiento del Arte Visigodo, que se reduce a unos cuantos edificios, es tan incompleto. Pero, y esto es lo más importante, es suficiente para intuir una gran diversidad (¿regional?) en este estilo. Y es que pese al número reducido de edificios conocidos, concentrados además en su mayor parte en la Meseta Norte, las diferencias que se pueden apreciar son notables. Desconocemos la arquitectura de numerosas regiones del Reino Visigodo, algunas de particular importancia. Por ello, no sé hasta qué punto se puede considerar como un elemento antivisigodo el aparejo de sillarejo (por poner, quizás, el ejemplo de la diferencia más clara entre el Arte de época visigoda y el Asturiano) cuando es posible que sea un elemento impuesto por las condiciones económicas y técnicas --y no por una gratuita voluntad de estilo o el aprecio de una tradición--, y que el mismo aparejo haya sido utilizado en la época visigoda en construcciones que, por su mayor modestia, no han llegado hasta nuestros días[109].

---

109. En la iglesia cacereña de El Trampal de Alcuéscar se empleó la mampostería y L. Caballero Zoreda estima que existiría también una arquitectura visigoda realizada con

4. Siguiendo la línea de la argumentación anterior, podría suceder que nuestra ignorancia nos haya impedido reconocer algunas construcciones visigodas. Y esto, en la misma Cornisa Cantábrica. Allí, Ramón Corzo ha propuesto un origen visigodo para Santa María de Lebeña (que es casi Asturias) y la ermita de San Román de Moroso (Bostronizo, Cantabria)[110]. Y esta propuesta, basada fundamentalmente en las proporciones de la planta, a mi juicio, es razonable, por cuanto el aparejo y el arco de entrada de la ermita cántabra es de filiación visigoda[111] y Santa

---

materiales pobres (Hacia una propuesta tipológica de los elementos de la arquitectura de culto cristiano de época visigoda, pág. 66-68).

Por otra parte, hay que recordar que en el Arte Visigodo también se empleó el arco de medio punto y que, asimismo, en ocasiones se construyeron en ladrillo.

Los mismos contrafuertes pudieron ser empleados por la arquitectura visigoda. Ya se han encontrado, aunque sólo en los cimientos, en Santa María de Melque.

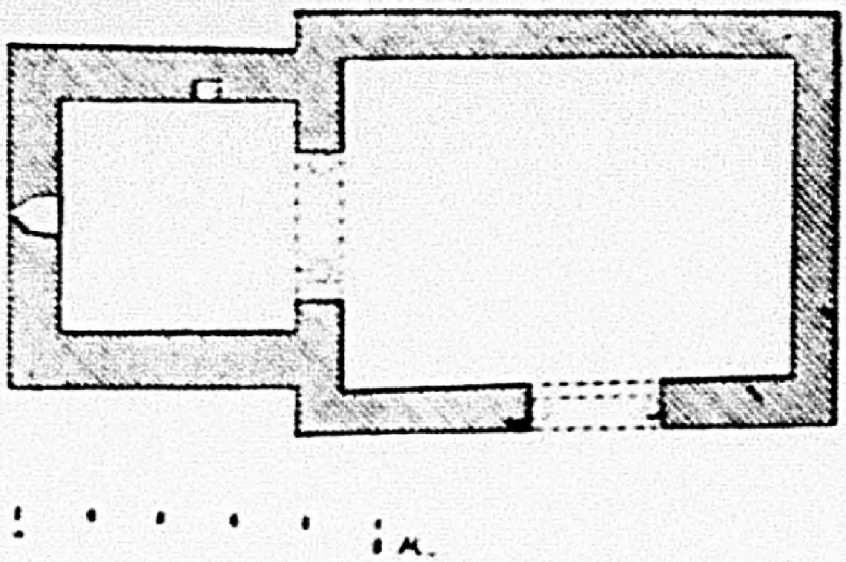
Además, el opus signinum empleado en la arquitectura asturiana, que en varias ocasiones V. Nieto lo utiliza como ejemplo de la influencia tardorromana, fue empleado por el Arte Visigodo.

110. Visigótico y prerrománico, págs. 88-89 y 94.

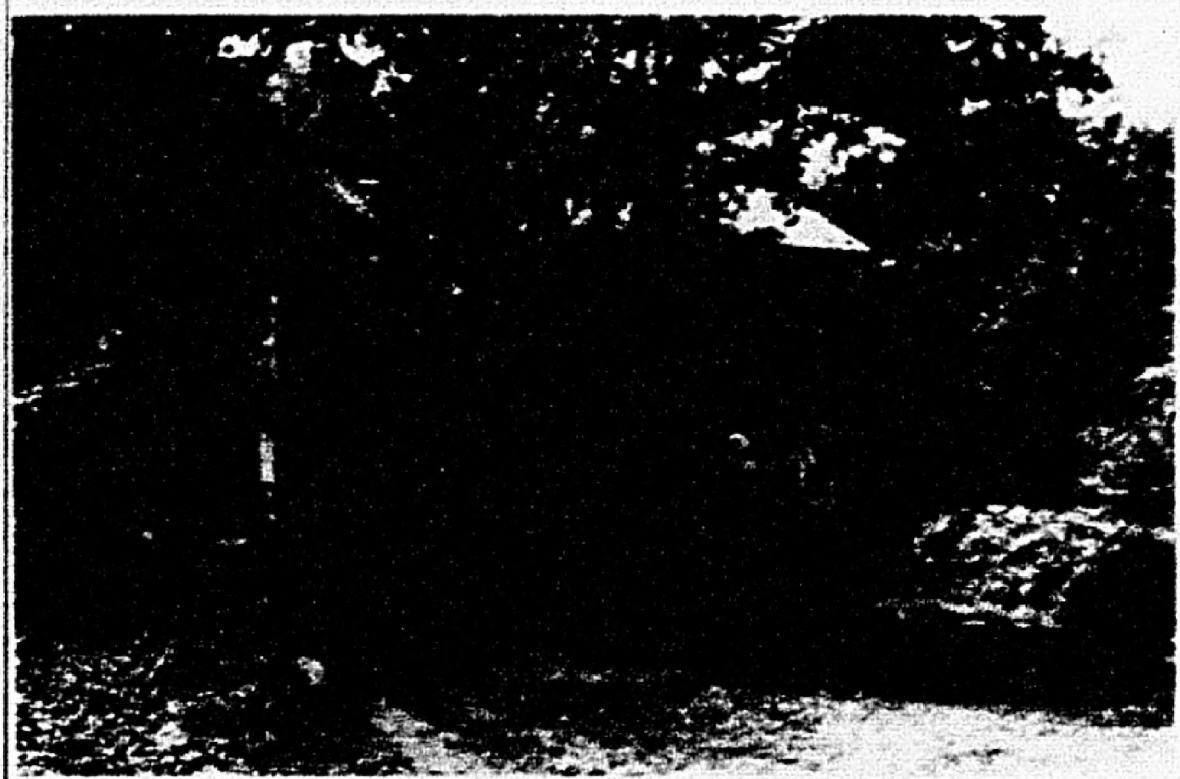
111. El aparejo formado por sillares de diversos tamaños y formas (y, por tanto, distribuidos de forma irregular) es el propio de la arquitectura visigoda. El arco de herradura, tanto de la entrada como el del ábside, responde también a caracteres visigodos, pues está sin trasdosar y la línea del extradós desciende verticalmente en la parte inferior, si bien el peralte (que conoció una gran diversidad en la arquitectura hispánica de época visigoda) le acerca más al arco de herradura califal.

Ciertamente, el exterior está rematado por unos modillones de rollos tipicamente mozárabes, pero este elemento marginal puede ser un añadido posterior.

San Román de Moroso (Bostronizo, Cantabria)

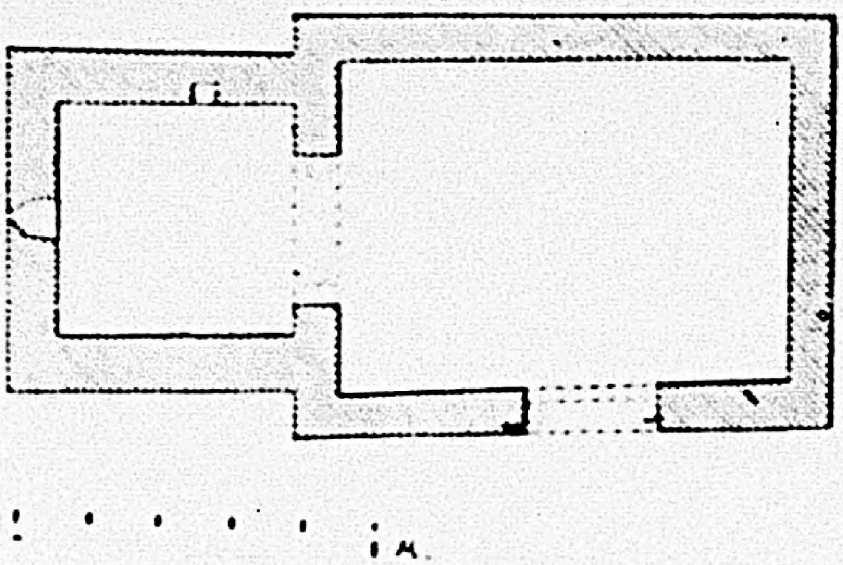


Planta (según M. Gómez-Moreno)

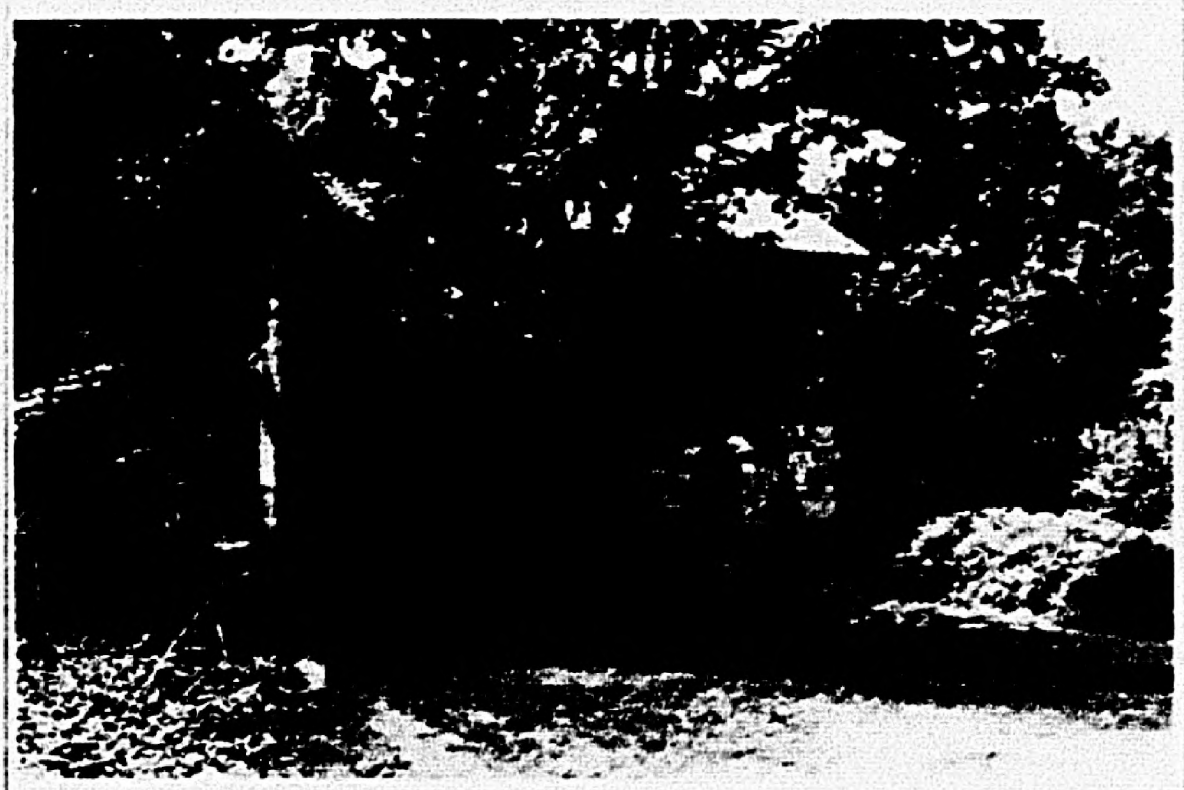


Exterior

San Román de Moroso (Bostronizo, Cantabria)



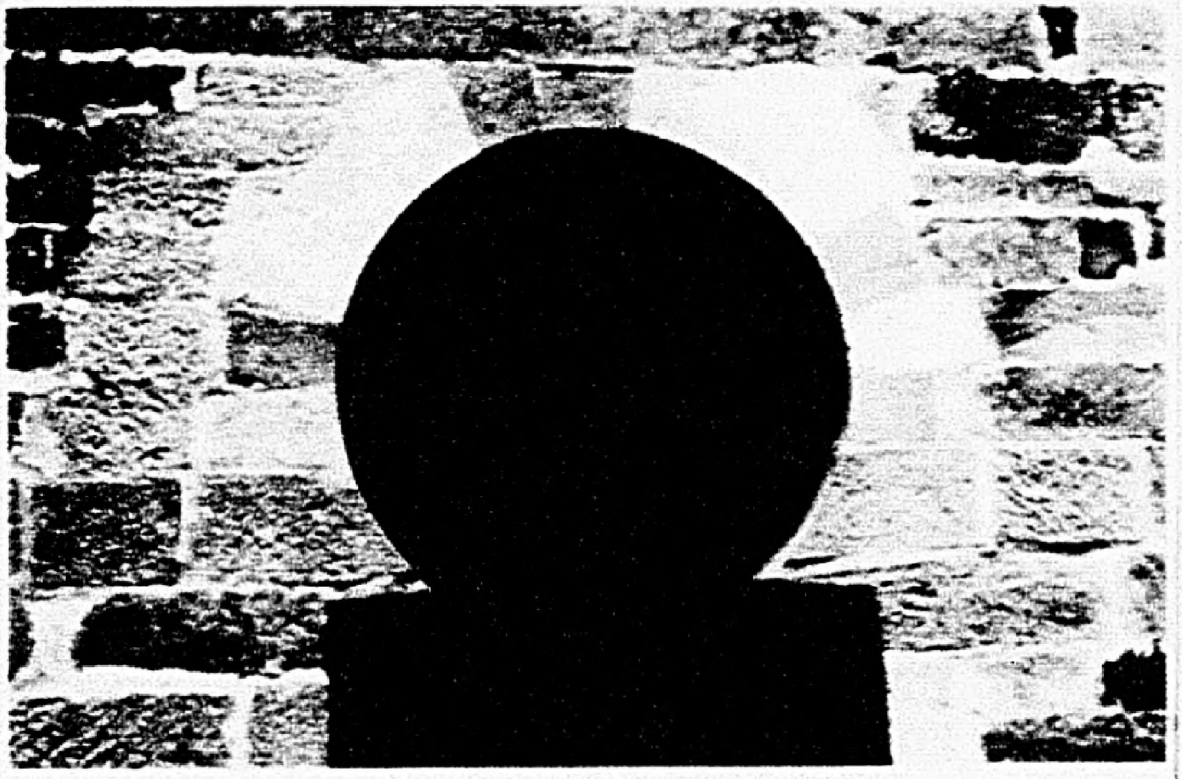
Planta (según M. Gómez-Moreno)



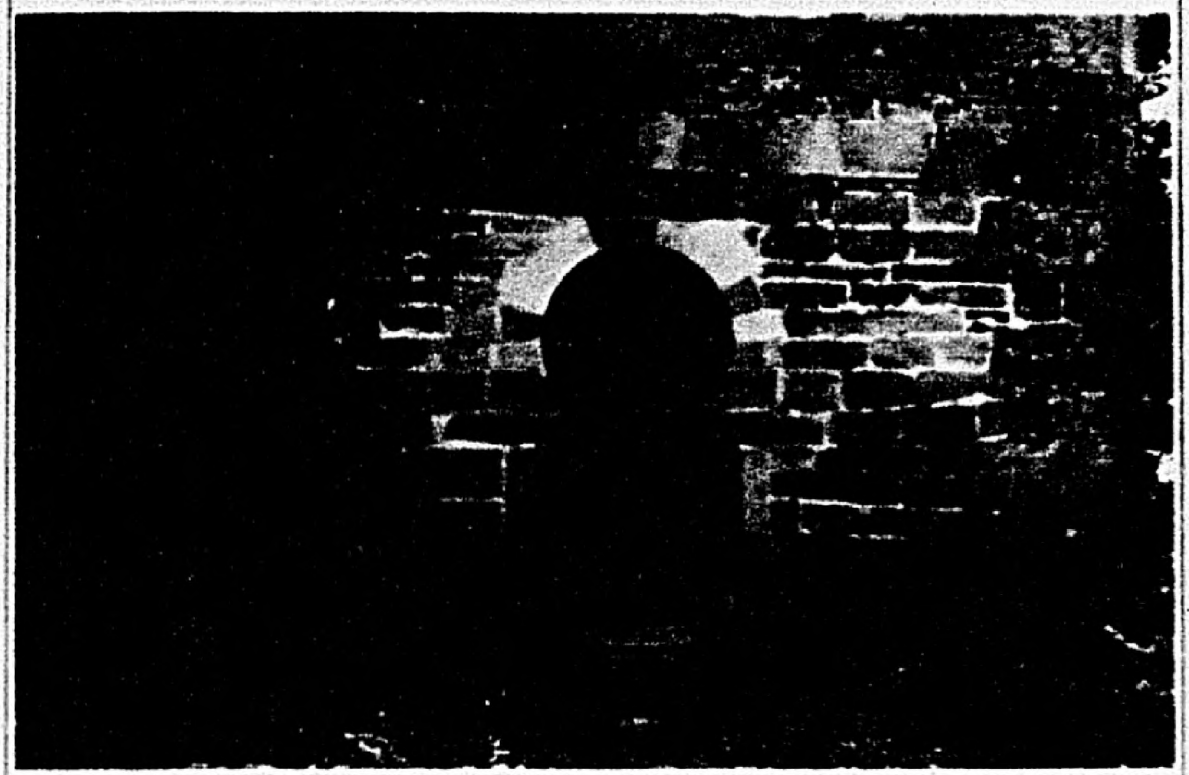
Exterior

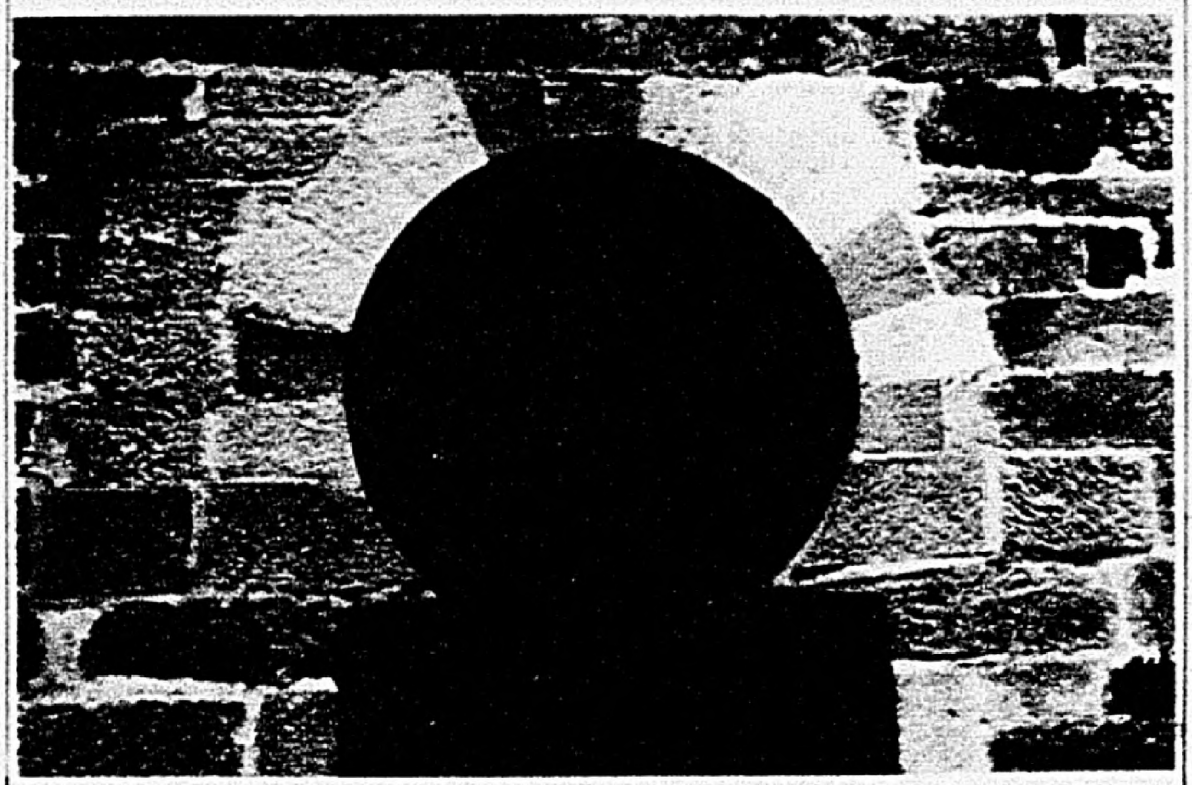
Arco de entrada de la iglesia de San Román de Moroso





Arco de entrada de la iglesia de San Román de Moroso





María de Lebeña no encaja bien dentro del estilo mozárabe[112]. Si fuera así, y es posible que sea así, tendríamos arquitectura visigoda en el solar primitivo del Reino de Asturias y, por tanto, sería difícil sostener que el Arte Asturiano pudiera haber surgido con independencia del Arte hispánico de época visigoda[113].

5. Abundando en la línea de la argumentación anterior, hay que recordar la importancia de las piezas visigodas reutilizadas en las construcciones asturianas. Este aspecto es doblemente significativo para la cuestión que estamos estudiando. Por una parte, testimonia la fascinación por lo visigodo. Y por otra, puede indicar la presencia de construcciones visigodas en Asturias, pues no parece verosímil suponer que todos estos elementos

---

112. Dentro de este arte, a mi juicio, siempre ha habido dos construcciones que desentonaban: Santa María de Melque y Santa María de Lebeña. Hoy se sabe que la iglesia toledana es de origen visigodo (L. Caballero Zoreda y J.I. Latorre Macarrón, La Iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo). Arqueología y arquitectura. San Pedro de la Mata y Santa Comba de Bande (Orense), Excavaciones arqueológicas en España, 109, Ministerio de Cultura Madrid, 1980): ¿No podría suceder lo mismo con la iglesia de Lebeña?

113. No creo haber forzado este argumento en función de la tesis de este trabajo, por cuanto he dejado al margen otras hipótesis sobre construcciones visigodas en Asturias por no guardar las garantías que a mi juicio ofrece la propuesta de R. Corzo. Ya me referí anteriormente a la teoría de M. Berenguer sobre Santa Cristina de Lena; más propuestas se pueden encontrar en la tesis doctoral de Vicente José Rodríguez García (El Oviedo antiguo y medieval), aunque la facilidad demostrada para identificar restos antiguos obligue a desconfiar de sus conclusiones, que en mi opinión no superan las del estudio anterior de H. Rodríguez Balbín (Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo).

reutilizados fueran traídos desde el valle del Duero, dada la modestia, comúnmente, de estas piezas y la presumible existencia de mejores obras en las grandes ciudades visitadas por las tropas asturianas. Esta tesis la ha defendido M. Berenguer con respecto a los elementos visigodos en Santa Cristina de Lena:

> Considerando el número y peso de estas piezas [canceles, celosías y columnas], resulta poco probable que hayan sido acarreadas desde lugares distantes. Estimo por el contrario, que se trata de piezas halladas en el mismo lugar donde se ubica el santuario de Santa Cristina: los labrantes que trabajaron en su aspecto actual no escatimaron ni labor ni conocimientos, como prueban sus tareas en las celosías y otras labores del monumento y si las piezas anteriores no se hubieran ofrecido con facilidad en el sitio, las habrían elaborado como obra nueva[114].

Y aunque no se puede seguir a M. Berenguer en su tesis del origen godo de Santa Cristina de Lena[115], esta observación resulta sumamente verosímil. Por todo ello, opino que puede estimarse bastante probable la existencia de construcciones visigóticas en el territorio más primitivo del Reino de Asturias, siendo quizás algunas de ellas del mismo siglo VIII, pues no es verosímil suponer que el Arte Visigodo muriera en el 711[116].

---

114. El templo de Santa Cristina..., págs 748-749.

115. Como señala V. Nieto Alcaide, faltan argumentos convincentes (op. cit, n. 116 de la pág. 215). No obstante, esta iglesia, la más singular del Arte Asturiano, puede presentar bastantes influencias visigodas (Lorenzo Arias, Prerrománico Asturiano, págs. 194-198).

116. Recuérdese que si lo que sabemos de la desaparecida iglesia de la Santa Cruz construida por Fávila puede indicar

6. Finalmente, hay que recordar que el único arquitecto conocido de la época de Alfonso II es Tioda[117]. Su nombre godo, en una época en la que la antroponimia germánica aún no se ha impuesto, invita a pensar que el Arte Asturiano no puede ser totalmente ajeno al visigodo.

Además, lo que hemos visto no es más que la interpretación de V. Nieto Alcaide, que no ha tenido mucho eco. Antes de la misma, como vimos y reconoce el propio V. Nieto, dominaba la idea de un origen visigodo. Y después, también. En la actualidad, el autor que, a tenor de lo publicado, más está investigando los orígenes del Arte Asturiano, Isidro G. Bango Torviso, tiene esa opinión. Es más, este investigador considera que el arte peninsular anterior al año 1000, tanto cristiano como musulmán, responde a la influencia hispanovisigoda[118], y que el Arte Asturiano es el mejor testimonio del arte aúlico visigodo de Toledo totalmente desaparecido[119]. Influencia que no sería sólo de técnicas y

---

algo es su filiación visigoda, aunque esa deducción --la única que puede hacerse-- no es nada segura.

117. Figura como testigo en el testamento de Alfonso II del año 812, y una copia del siglo XIII del Liber Chronicorum le menciona como aedificator praedicte ecclesie Salvatoris. El propio V. Nieto Alcaide da por bueno el dato (op. cit., p. 48).

118. En el arte hispanocristiano, esa influencia se mantendría hasta la aparición del Románico (De la arquitectura visigoda a la arquitectura asturiana, págs. 303-304)

119. Alta Edad Media, págs. 18 y ss.

formas, sino también ideológica y funcional[120]. Isidoro Bango Torviso ha tratado de demostrar, con razones convincentes, la influencia visigoda en la arquitectura y pintura de San Julián de Prados, es decir, el primer gran monumento del Arte Asturiano[121]. No voy a enjuiciar esta razonable interpretación, puesto que carecería del valor probatorio que estamos buscando, ya que se trata de una cuestión de apreciación. Y lo que necesitamos para una demostración científica, dado que el Arte Visigodo y el Arte Asturiano son bien diferentes, es una especie de eslabón perdido, un edificio del siglo VIII que pudiera certificar la transición entre los dos estilos[122].

Por todo ello, debemos concluir que, en el estado actual de nuestros conocimientos, la cuestión de los orígenes del Arte Asturiano no puede utilizarse para probar de forma

---

120. Así, frente la opinión ya comentada de V. Nieto, interpreta que la famosa restauración del orden godo en el Palacio y en la Iglesia de Alfonso II se refiere al Arte, puesto que, entre otras cosas, es mencionada en la Crónica Albeldense después de la enumeración de los edificios construidos en Oviedo por este monarca, que debía estar rodeado de personas que conocían los edificios reales de Toledo (Alta Edad Media, págs. 15 y ss.).

Asimismo, la funcionalidad de los espacios arquitectónicos asturianos obedece a las necesidades de la liturgia hispanogoda.

121. Alta Edad Media, págs. 18 y ss.

122. Como es habitual, el propio I. Bango Torviso reconoce que desde el punto de vista de la síntesis artística, la caracterización del arte asturiano parece radicalmente distinta de la conocida como propia del arte hispanogodo (Alta Edad Media, pág. 17). Por ello, es imposible demostrar con seguridad los orígenes visigodos del Arte Asturiano a partir de un edificio de esta arquitectura.

objetiva[123] la tesis del presente trabajo, pero tampoco para negarla, pues, aún en menor medida, la hipótesis indigenista puede ser confirmada por este asunto, ya que ni un sólo elemento se puede atribuir con seguridad a la tradición astur[124].

Pero es que además, a pesar del carácter más objetivo de este testimonio y aunque se aclararan las cosas, posiblemente de poco podría servirnos para nuestros objetivos. Veámos. En el siglo X se formó en el Reino Asturleonés un nuevo Arte tan diferente, al menos, del asturiano como éste lo puede ser del visigodo, a pesar de la continuidad sociopolítica, superior a la existente entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias. Lo mismo podríamos decir de la aparición del Arte Carolingio, contemporánea de la del Arte Asturiano, que no implica una

---

123. Si no ha quedado suficientemente claro a lo largo de esta exposición, debo declarar que personalmente considero que el Arte Asturiano tiene como origen fundamental el visigodo, pues suscribo plenamente la afirmación siguiente, publicada en 1997 (una vez redactado el presente capítulo) por Joan Sureda: El arte asturiano aparece, sin duda, como heredero del visigodo, tanto en su intención política como en la continuidad de las técnicas constructivas; a pesar de que alcanza y desarrolla características propias (Imperio y religión, pág. 130).

Lo que sucede es que no me atrevo a presentar mi opinión con un argumento, pues mientras no aparezca claramente el eslabón entre el Arte Visigodo y el Arte Asturiano, dadas sus diferencias, estaremos discutiendo de cuestiones de apreciación.

124. Como señala V. Nieto (defensor del origen autóctono del Arte Asturiano), en el tema del sogueado, tan empleado en la decoración, no hay certeza de que sea fruto de la influencia indígena, pues podría ser la interpretación de la trenza romana documentada en la propia Asturias (op. cit, pág. 47). Y, además, se empleó en la decoración de la iglesia visigoda de Quintanilla de las Viñas.

ruptura con la sociedad merovingia. Por otra parte, nadie puede asegurar cómo hubiera sido el Arte Visigodo en el siglo IX si no hubiera mediado la invasión musulmana, pero seguramente éste se diferenciaría notablemente del siglo VII, dado que el estilo de esta centuria se diferencia del existente en el siglo VI. Pero también del mismo modo, hay que señalar que si se probara que el Arte Asturiano tiene un origen hispanogodo tampoco esto constituiría un argumento decisivo en favor de la existencia de unos importantes orígenes godos en el Reino de Asturias, pues siempre podría argüirse que, como en otros muchos casos que conoce la Historia, los supuestos astures independientes habrían podido recibir la influencia artística de su enemigo, el único que tenía un arte monumental en la Península entonces.

En lo que sí puede apreciarse la solución de continuidad visigoda en el Reino de Asturias es en la actividad constructiva de los monarcas del siglo VIII a partir, al menos, de Fávila y que, además, debió de ser de importancia para los contemporáneos, dado que es uno de los pocos aspectos salvados del olvido de la labor de estos reyes por las crónicas. Es imposible pensar que unos supuestos cabecillas indígenas hubieran esperado a la destrucción del Reino Visigodo para comenzar a construir monumentos. En ello, hay que ver una herencia visigoda, como lo testimonia, según vimos, la propia lápida fundacional de la iglesia de la Santa Cruz de Fávila.

Finalmente, conviene referirse a la importancia de un Arte que abunda en aspectos sorprendentes. Ello da otra medida de lo que fue el Reino de Asturias, cuya real importancia, en muchas ocasiones, se minusvalora. No, el Reino de Asturias no fue el simple resultado de una banda de indomables montañeses.

Esta minusvaloración ha motivado que se busquen causas externas para múltiples aspectos sobresalientes de la cultura del Reino de Asturias. Así, en la cultura literaria se ha buscado la influencia mozárabe para explicar ésta o aquella obra, e incluso el surgimiento del mismo neogoticismo. Y esto ha sido simplemente una apuesta, por cuanto, de ordinario, no se ha podido demostrar nada. Apuesta que se ha basado ante todo en la desconfianza hacia las posibilidades del Reino de Asturias, ya que el mundo mozárabe es probablemente el gran desconocido de nuestra historia medieval y lo que se sabe es precisamente que ya se encuentra en crisis en el siglo IX.

De la misma manera, los indudables logros del Arte Asturiano se han atribuido en muchos casos a la influencia foránea. Así, se ha buscado un origen carolingio al Arte Asturiano[125], fenómeno que podemos dar hoy por descartada. Pero el ejemplo más significativo de lo que quiero decir se encuentra en el surgimiento de la arquitectura Ramirense, cima del Arte Asturiano. Así, se ha hablado, frecuentemente, de la llegada de un arquitecto extranjero. Esto sólo puede ser fruto

---

125. Aún lo mantenía J. Yarza en su síntesis sobre la historia medieval del Arte español (op. cit., pág. 24).

de la citada desconfianza hacia las posibilidades del Reino de Asturias, por cuanto de una parte no sólo no hay la menor prueba al respecto, sino que, incluso, se desconoce el lugar de procedencia del supuesto arquitecto genial (y el detalle no es baladí en la cuestión), y, por otra parte, como ha demostrado V. Nieto Alcaide el Arte Ramirense no es más que la maduración de un arte ya existente en Asturias, y, por tanto, no se hace necesario recurrir al exterior[126].

Esto no quiere decir que haya de descartarse por principio la influencia externa, pues parece que la hay en la orfebrería, tan distinta de la visigoda[127], sino que este tipo de explicaciones suelen ser un recurso fácil que, además, suele plantear más problemas que los que resuelve, pues queda sin contestar la cuestión del origen del arquitecto.

Como veremos, la dinámica sociedad asturleonesa merece más confianza, pues no sólo terminó ganando la partida a la poderosa Córdoba, sino que en un Occidente amenazado por las

---

126. Op. cit, págs. 109 y ss.
[...] difícilmente podemos ver como un arte importado que "llega a Asturias completamente formado" [Schlunk] [...] Pues, si pensamos que vino de fuera, tenemos que preguntarnos de dónde, sin que podamos encontrar un centro más relacionado con los edificios del Naranco que los construidos por Alfonso II en Oviedo y Santullano (pág. 114).

127. La leyenda, recogida por la Historia Silense, hizo artífices de la Cruz de los Angeles -- primera obra de la orfebrería asturiana-- a dos ángeles, a los que la crítica moderna, desde H. Schlunk, dadas las diferencias con la orfebrería visigoda, ha identificado con artesanos itinerantes. Sin embargo, I. Bango Torviso cree posible que esta obra puede responder a la tradición hispanogoda (Alta Edad Media, pág. 34).

invasiones fue el único territorio cristiano en expansión. Baste ahora con tomar nota de la facilidad con que se han atribuido al exterior los logros culturales de este pequeño reino.

Este esplendor artístico casa también mal con algunas ideas extendidas sobre la Asturias anterior a la época de la Reconquista, que convierten a esta región casi en un territorio artísticamente virgen. Y más, cuando el Arte Asturiano se caracteriza por una gran veneración por los elementos romanos. Veneración, que adquiere formas sorprendentes como en la abundancia de los camafeos romanos engastados en las obras de orfebrería, las pinturas de Santullano[128] o los relieves de las jambas de San Miguel de Lillo. Todo ello de un paganismo extraordinario. Pero además de estos y otros ejemplos claros, la influencia romana se encuentra oculta en otras manifestaciones, como por ejemplo los originales medallones de Santa María del Naranco, cuyas figuras con formas muy transformadas, proceden probablemente de marfiles tardorromanos[129]. Esto contrasta con los tópicos sobre la débil romanización de Asturias y mucho más con la supuesta rebelión de los astures contra el poder romano en el Bajo imperio. Estimo, por ello, que difícilmente los astures

---

128. Conviene subrayar la importancia de las pinturas de San julián de Prados un ciclo de pintura mural, sin parangón, acaso el más importante del prerrománico europeo (Juana María Gil López, Arte de la Monarquía Asturiana, pág. 336)

129. V. Nieto Alcaide, op. cit., págs. 144-149.

altomedievales imaginados por Barbero y Vigil podrían haber protagonizado en exclusiva un arte como el Asturiano.

En el estudio de V. Nieto Alcaide, esta veneración por la Antigüedad romana aparece fundamentalmente como una herencia del pasado. Pero creo que, teniendo en cuenta el estrictamente contemporáneo Renacimiento carolingio[130], hay que preguntarse en qué medida también lo fue de la coyuntura, porque pudo ser la época más que el territorio la que diferenció al Arte Asturiano del Visigodo. En ese caso, tendríamos una Asturias menos aislada de lo que suponíamos por los tímidos contactos conocidos, participando en la coyuntura cultural del Occidente del momento y en uno de los elementos fundamentales que, según G. Duby, caracterizan a los Reinos Germánicos: la fascinación por los modelos antiguos[131]. Asimismo, como ha subrayado V. Nieto Alcaide, el uso de los elementos romanos podía tener una significación ideológica en un arte que no hay que olvidar que es de origen real; nada en el siglo IX podía expresar mejor el poder de la Monarquía que los elementos asociados a la grandeza romana.

Por todo ello, volviendo al tema concreto de los orígenes del Arte Asturiano, la posible escasez del visigotismo del Arte Asturiano del siglo IX puede responder a otras razones

---

130. Esta afirmación no implica la dependencia del Arte Asturiano del carolingio (lo que ha sido imposible de probar hasta la fecha), sino que la veneración que ambos artes muestran hacia la Antigüedad puede tener un origen común.

131. Guerreros y campesinos, págs. 72-91.

que la ausencia de un dominio godo en Asturias y la no continuación del elemento hispanovisigodo en el nuevo Reino, aspectos ambos contradichos por las fuentes. Y es que, en estos edificios, tan alejados aparentemente de los visigodos, sabemos fehacientemente que se pretendió hacer revivir las formas de vida de la Iglesia y del palacio visigodos. Lo que no hubo, quizá, fue una imitación arqueológica[132]. Pero ya

---

132. Esta generación de un arte propio, en una cultura que pretendía ser la continuadora de la visigoda, se explica porque en ningún momento la recuperación de las tradiciones se considera una empresa de imitación arqueológica sino una revitalización de los símbolos del pasado (R. Corzo, Visigótico..., pág. 96).

Sólo falta eso, porque en lo demás la continuidad fue querida. Así, por ejemplo, se acepta de ordinario que Alfonso II pretendió convertir a Oviedo en una nueva Toledo (V. Nieto Alcaide, op. cit, págs. 35 y ss.). Y esto se aprecia en las dedicaciones de los edificios. Así, V. Nieto Alcaide escribe lo siguiente con respecto a la Cámara Santa de Oviedo.

La Cámara Santa, dependencia del palacio de Alfonso II, respondería a la idea de traslatio. Así no es casual que el piso inferior estuviera dedicado a la mártir toledana Leocadia, cuyo sepulcro se hallaba en el presbiterio. De la misma manera, el tesoro de reliquias y joyas procedentes de Toledo depositadas en esta construcción acredita que la construcción de la Cámara Santa como un nuevo "cofre" en el que se albergan los fundamentos de la idea de traslatio.

En cierto modo la construcción de la Cámara Santa forma parte del programa antes comentado destinado a instaurar el mencionado ordo gotorum en lo político y religioso. De ahí que no fuera un edificio con una exclusiva finalidad religiosa. Para la monarquía asturiana las reliquias comportaban una finalidad similar a la que tenían en el Imperio bizantino, donde se consideraba como testimonio de la continuidad legítima del Imperio cristiano y de la protección que Dios otorgaba a través de los basileis. La construcción de la Cámara Santa, como capilla-relicario, tenía en la Corte de Oviedo una función precisa, máxime en un momento en el que, desde un punto de vista religioso y político, se planteaba la idea de traslatio del reino de Toledo (op. cit., págs. 64-65).

Pero hay que recordar que todo esto no es más que una de las interpretaciones posibles, por cuanto I. Bango Torviso cree que las construcciones reales de Oviedo son la mejor aproximación al arte de los reyes visigodos asturianos (Alta

hemos visto algunas razones que explican esta carencia y a las que se podrían aún añadir el carácter regio del Arte Asturiano[133] y la relativamente rápida evolución del Arte

---

Edad Media, pág. 18). Y, sobre todo, que Etelvina Fernández en una extensa monografía dedicada a la Cámara Santa ha mostrado sus orígenes visigodos (Estructura y simbolismo de la capilla palatina, págs. 346-347).

133. Téngase en cuenta que nos vemos obligados a comparar el Arte de la sociedad visigoda con el de la Monarquía Asturiana. Efectivamente, el Arte Asturiano está formado por obras de patrocinio regio, que tal vez, por ello, pudieron ser más romanistas, al buscarse en las formas romanas el prestigio asociado al Poder del Imperio que los reyes asturianos deseaban. El Arte de lo que podríamos llamar la sociedad del Reino de Asturias en el siglo IX no es desconocido y tuvo que ser, por ello, realmente modesto. pero, quizás, además fue un tanto diferente. La brusca aparición en el siglo X del Arte Mozárabe --que probablemente no tiene origen mozárabe-- podría ser un indicio de esa diferencia. Aquí, nos encontramos con el Arte de la sociedad y éste es bien diferente del de la Monarquía.

De la misma manera, del Arte Visigodo desconocemos el Arte de la Monarquía. Ciertamente, San Juan de Baños (que no desentona del resto) es una basílica de fundación regia, pero su ubicación en un ambiente rural, lejos de la Corte, nos impide imaginar a través de ella las grandes construcciones reales de Toledo.

Y esto constituye una dificultad que obstaculiza el adecuado análisis comparativo entre el Arte Visigodo y el Asturiano. Así, por ejemplo, es muy probable que si conociéramos los palacios visigodos las sorprendentes pinturas de San Julián de los Prados podrían suscitar menos extrañeza. Como señaló Schlunk, la composición en su conjunto tiene tal unidad que hemos de suponer su inspiración inmediata en un modelo único. No podríamos imaginar que en el siglo IX se crease una composición tan homogénea con elementos procedentes de orígenes varios. Aunque en Asturias existían villas romanas con pinturas, es difícil de imaginar que alguna tuviera un carácter tan aúlico como para inspirar a un genial pintor tan magnífica reelaboración. No, el modelo tuvo que estar, probablemente, más lejos. Y de estar en la Península, cosa probable, nada más adecuado que algún palacio o iglesia real visigoda. Esta posibilidad ha sido defendida por Fernando A. Marín y Juana Gil López: Para esclarecer su origen, no debe descartarse la posible remanencia de un prototipo toledano desaparecido -como prácticamente toda la pintura visigoda--, sin descartar modificaciones más o menos sensibles de la

Visigodo[134].

Después de este complicado análisis, explicable por la falta de datos y el carácter problemático de los existentes, estimo que se puede concluir que si bien los orígenes del Arte Asturiano no pueden confirmar la tesis del presente estudio, tampoco la pueden refutar y menos sostener la tesis contraria de un origen exclusivamente indígena del Reino de Asturias[135]. Si no fuera suficiente lo dicho, habría que

---

secuencia preexistente. Rememoración de un antiguo inventario, la nueva vigencia concordaría con el afán de actualización de la corte ovetense, con las directrices del neovisigotismo de Alfonso II, cuya grandeza está en reencontrar, en captar de nuevo, procurando que la imagen del pasado recobre de un día tuvo (San Julián de los Prados, págs. 61-62).

Todo esto no puede explicar las diferencias entre el Arte Visigodo y el Asturiano, pero puede haber contribuido a acentuarlas y a extremar el romanismo del último estilo.

134. Dada la gran evolución del Arte Visigodo entre el siglo VI y el siglo VII, cabe preguntarse qué hubiera sido del Arte del Reino Visigodo en el siglo IX si el siglo VIII hubiera transcurrido con normalidad. Es muy posible que hubiese conocido importantes transformaciones. La misma variedad del Arte hispánico de época visigoda parece apuntar en el mismo sentido al testimoniar las grandes posibilidades de cambio de este estilo.

135. Una vez finalizado el análisis, quiero dejar constancia de que entre las hipótesis existentes sobre el origen del Arte Asturiano, la de la influencia visigoda me parece la más razonable y verosímil.

Y es que, descartada la influencia carolingia, se puede afirmar que a ningún otro arte conocido el Arte Asturiano se parece tanto como al Visigodo. Las grandes diferencias que hay entre uno y otro podrían explicarse por diversas circunstancias no excluyentes:

1. El desconocimiento de la mayor parte de los estilos regionales del Arte Visigodo, pues lo conocido permite deducir que existió una importante diversidad regional. En este sentido, podría suceder, como ya sugirió H. Schlunk, que el arte de época visigoda de la Cornisa Cantábrica, fuera ya diferente al conocido de la Meseta Norte (y que prácticamente ha servido para caracterizar a todo el Arte

compararlo con lo sucedido con los vascones. Estos sí que fueron independientes y enemigos de los visigodos; en los siglos VI y VII carecieron de un arte monumental y lo mismo sucedió en los siglos VIII y IX, testimoniándose así, entre otras muchas cosas, una continuidad indígena que sin fundamento también se ha predicado para el Reino de Asturias, que a todas luces fue una realidad más compleja.

Visigodo), al presentar un mayor conservadurismo y no tener apenas contacto con las influencias orientales que renovaron el arte del siglo VII (La iglesia de San Julián de los Prados, pág. 453).

2. El carácter aúlico de las construcciones del Arte Asturiano, que no es posible comparar con los edificios que los reyes visigodos construyeron en Toledo.
3. El siglo transcurrido entre el fin conocido del Arte Visigodo y el surgimiento del Arte Asturiano. Siglo que no sólo produjo una renovación artística en Asturias, sino también en el Occidente carolingio. Renovación que está ligada a un renacimiento, que podría explicar el aparente mayor romanismo del Arte Asturiano.
4. La distinta realidad histórica de los Reinos Visigodo y Astur.

Diferencias que son, ante todo, arquitectónicas, pues el relieve asturiano no es sustancialmente distinto del visigodo y la pintura hispanogoda no es desconocida.

La hipótesis es, además, la más verosímil: ¿de dónde pudo surgir en la Península Ibérica un arte monumental de primera magnitud como el Arte Asturiano si no es del llamado Arte Hispánico de época visigoda? Si, como se ha demostrado, Asturias formó parte del Reino Visigodo y se está demostrando que en la formación del Reino de Asturias participaron elementos hispanogodos que formaron la elite de la propia Monarquía, ¿qué dificultad insalvable hay para admitirlo? Verosimilitud que se refuerza si se tiene en cuenta que ésta es la única vía interpretativa posible que puede permitir que el Arte Asturiano deje de aparecer como un milagro.

Sin embargo, no puedo utilizar estas conclusiones en la demostración de la presente tesis, porque, de una parte, al ser una cuestión de apreciación no es una prueba segura y objetiva, y porque, de otra parte, caería, probablemente, en la petición de principio. Por esto he preferido, en este análisis, tomar como base la interpretación de V. Nieto, que es la más contraria a la tesis que deseo probar.

4. El feudalismo asturiano

Dado el enfoque fundamentalmente político de este estudio, únicamente nos centraremos en el feudalismo jurídico-político. Es decir, en el análisis de las instituciones vasallático-beneficiales.

Desgraciadamente, la documentación referente al primer siglo de la historia del Reino de Asturias no recoge más que un dato utilizable en este estudio. Se trata de la información proporcionada por la Crónica Albeldense de la destitución y restauración de Alfonso II a principios del siglo IX, sobre la que la Crónica de Alfonso III guarda un significativo silencio. La noticia, breve, es así:

> Alfonso el Magno reinó 51 años. Este, en el undécimo año de su reinado, expulsado ilegítimamente del trono se refugió en el monasterio de Ablaña. De allí fue sacado por un cierto Teuda y por otros fieles, y repuesto en Oviedo, en la cumbre del reino[136].

Es decir, Alfonso II fue liberado por unos fideles, a cuya cabeza estaba un individuo con nombre germánico. Gracias a C. Sánchez-Albornoz, conocemos la existencia en el Reino Visigodo de unos fideles regis que, en virtud de un juramento

---

136. Crónica Albeldense, XV, 9: Adefonsus magnus rg. an. LI. Iste XI regni anno per tirannidem regno expulsus monasterio Abelanie est retrusus; inde a quodam Teudane uel aliis fidelibus reductus regnique Ouetao est culmine restitutus (pág. 174).

He sustituido el leales de la traducción de J.I. Moralejo por el literal fieles que está más de acuerdo con el sentido histórico.

especial, se veían obligados a una fidelidad más estrecha que la del resto de los súbditos y por la que eran recompensados[137].

Puede estimarse, por tanto, que en este aspecto, tan importante, se da una continuidad clara entre el Reino Visigodo y la Monarquía Asturiana, pues los fideles regis visigodos fueron sucedidos por otros del mismo nombre en el Reino de Asturias.

Sin embargo, esto que es indudable (pues consta la existencia de fideles regis en el Reino Astur-leonés)[138], podría ser objetado para el reinado de Alfonso II. Se hace necesario, pues, profundizar en la noticia de la Crónica Albeldense, a fin de revalidar el sentido evidente de la misma que ya he enunciado.

Y es que podría alegarse que la palabra fideles tiene un carácter más amplio que el que se ha dado. No necesariamente la voz utilizada por el cronista tiene que ser un término técnico que designa a unos hombres personalmente vinculados al monarca, sino que podría señalar simplemente a unos partidarios o leales, palabra esta última que es la que emplea

---

137. En torno a los orígenes del feudalismo. I. Fideles y gardingos en la monarquía visigoda. Raíces del vasallaje y del beneficio hispanos. Conclusiones que han sido corroboradas por otros estudios, entre los que destacan: L. García de Valdeavellano, Las instituciones feudales en España, ahora en El feudalismo y otros estudios de historia medieval, págs 78-84 principalmente; Hilda Grassotti, Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla.

138. C. Sánchez-Albornoz, En torno..., I, págs. 46-50.

el traductor al que estamos siguiendo a lo largo de todo este estudio.

También podría suceder que el empleo de la palabra fideles por el cronista sólo fuera consecuencia de la proyección de la mentalidad neogótica triunfante en el reinado de Alfonso III. Es decir, que el cronista hubiera designado con una categoría visigoda a una realidad diferente.

Finalmente, cabe otra posibilidad. Y es que esos fideles regis existieran realmente, pero que fueran de reciente creación, como parte del programa de restauración del orden godo de Alfonso II. En este caso, nos encontraríamos ante una creación en cierto modo artificial, que no serviría para revalidar la tesis de la continuidad visigoda en el Reino de Asturias.

Vamos a contestar en conjunto a estas remotas posibilidades.

En primer lugar, cabe recordar que también para el Reino Visigodo se defendió antaño la lectura de los fideles o fideles regis como simples fieles sin relación personal y específica con el monarca. Así lo hicieron, por ejemplo, F. Dahn y Torres López. Pero, como demostró C. Sánchez-Albornoz, ello sólo fue posible al precio de forzar el sentido de las fuentes[139]. No, como probó C. Sánchez-Albornoz, es evidente que existieron en el Reino Visigodo unos individuos especialmente vinculados al rey y que recibieron el nombre

---

139. En torno..., I, págs. 28-33.

genérico de fideles regis[140].

En segundo lugar, también es conveniente recordar que de ordinario en las fuentes visigodas las menciones de los fideles regis no registran el adjetivo. Por ello, no debe causar extrañeza que éste no aparezca en la noticia de la Crónica Albeldense, y más cuando en este breve pasaje de tres líneas se mencionan cuatro palabras derivadas de la raíz regnum. Además, comúnmente en la documentación asturleonesa, se prescindió también del calificativo regis al mencionar a estos personajes[141].

En tercer lugar, hay que señalar que la noticia que estamos comentando es muy parecida a otra referida a la época de Alfonso III. Es del principio de su reinado y dice así:

> Este [Alfonso III], en la primera flor de su adolescencia, en su primer año y a los dieciocho de su nacimiento, se ve privado de su reino por el apóstata Fruela, conde de Galicia, por medios ilegítimos, y el rey se refugió en Castilla. Y no mucho tiempo después, muerto Fruela, tirano e infausto rey, por los fieles de nuestro príncipe en Oviedo, el glorioso muchacho vuelve de Castilla y es dichoso reinado en el trono paterno[142].

---

140. Es algo comúnmente admitido hoy en día. Barbero y Vigil incluso, desde mi punto de vista, han mejorado la teoría de C. Sánchez-Albornoz.

141. H. Grassotti, op. cit., I, págs. 26 y ss.

142. Crónica Albeldense, XV, 12: Istum in primoque regni anno et sue natiuitatis XVIII ab apostata Froilane Gallicie comite per tirannidem regno probatur, ipseque rex Castellam se contulit. Et non post multo tempore ipso Froilane tiranno et infausto rege a fidelibus nostri principiis Quetao interfecto, idem gloriossus puer ex Castella reuertitur et in patris solio regnans feliciter (pág.. 176)
He vuelto a sustituir en la traducción de J. I. Moralejo la palabra leales por la de fieles de sentido más preciso.

Dado que para el reinado de Alfonso III parece indudable la existencia de fideles regis, este testimonio confirma, a mi entender, el sentido que he dado a la noticia de la restauración de Alfonso II.

Y es que la interpretación propuesta no puede ser más verosímil. ¿Quien mejor que los fideles regis --especialmente obligados-- para luchar por un monarca depuesto?

El problema estriba en saber si existían entonces y desde cuándo, ya que el sentido del término empleado por la Crónica Albeldense, como hemos visto --y tendremos ocasión de revalidar--, es el de fideles regis.

Dado que no existe ninguna documentación contemporánea con la cual poder contrastar la noticia de la Crónica Albeldense que estamos analizando, no queda más remedio que resolver la cuestión remontándonos al tema de los orígenes del feudalismo asturleonés. Al respecto, sólo caben, en principio, tres hipótesis:

1. El feudalismo asturleonés deriva directamente del visigodo.
2. El feudalismo asturleonés obedece a influencias externas, que sólo podrían ser francas.
3. El feudalismo asturleonés se generó de manera independiente en el propio Reino de Asturias.

Por una vez, la respuesta resulta sencilla. Si se analizan los caracteres del feudalismo asturleonés[143], éste

---

143. Entre los caracteres más significativos del

feudalismo asturleonés, cabe destacar los siguientes, siguiendo a C. Sánchez-Albornoz (Historia de España. VII-I, págs. 573-585).

En primer lugar, la diferencia sustancial con el feudalismo norpirenaico de su época. La primera diferencia se establece en la terminología. Según Sánchez-Albornoz, hay que esperar al año 1029 para encontrar por primera vez la palabra vasallo con un sentido técnico y jurídico norpirenaico (en el siglo X ya se aplica a los villanos de señorío); fideles y milites han sido hasta entonces las palabras empleadas en el Reino Asturleonés. De la misma manera, tampoco aparece la voz beneficio o feudo, sino los términos honor, prestimonio, encomienda o atónito (atondo).

Esta diferencia terminológica refleja una diferencia de naturaleza. Los historiadores institucionalistas consideran que en el paso del prefeudalismo al feudalismo es clave la unión del vasallaje y el beneficio, de tal manera que la prestación de aquél comportaba de ordinario la concesión de éste. Pues bien, esta unión no se produjo en el Reino Asturleonés. Hubo numerosos vasallos que no recibieron beneficios. Y los beneficios se concedían sin la prestación de vasallaje. C. Sánchez-Albornoz distingue tres clases de concesiones beneficiarias territoriales:

A) Las que se hacían por pura generosidad sin que implicase ninguna relación de servicio vasallático B) Las que recompensaban servicios de tipo administrativo, de remotísima ascendencia histórica, o servicios de guerra en la frontera, de ascendencia hispanogótica C) Las que se otorgaban en recompensa de una vinculación de servicio vasallal.

Además, fue muy frecuente que la recompensa del vasallo no consistiera en un beneficio territorial, sino en el pago de una soldada.

Por otra parte, el vínculo vasallático no adquirió el carácter de hereditario y ni siquiera fue vitalicio. El vínculo podía romperse libremente y el beneficio recibido debía devolverse entonces. Hasta fines de la Edad Media, los vasallos castellanos pudieron despedirse a voluntad de sus propios señores, e incluso del monarca si les venía en gana.

No existe ningún indicio de que los vasallos del Reino Asturleonés entraran en vasallaje mediante la ceremonia de homenaje norpirenaico:

Cabe sospechar que anudaron su relación vasallática besando la mano del señor, como se hizo luego en León y Castilla a lo largo de los siglos, según acreditan el Cantar del Mío Cid, Ximénez de Rada, Las Partidas, la Crónica General, Don Juan Manuel, La Crónica de Alfonso XI... Sólo en la época de máxima influencia francesa --allá por el siglo XII-- se usó a veces excepcionalmente el clásico rito feudal.

Finalmente, y esto es lo más importante, las relaciones feudovasalláticas no se generalizaron hasta englobar

no puede ser más que fruto del feudalismo visigodo, como señaló C. Sánchez-Albornoz[144]. Y es que el feudalismo asturleonés no es homologable al feudalismo carolingio, sino al visigodo o al de la Monarquía Merovingia y es, por tanto, estrictamente un prefeudalismo. Claudio Sánchez-Albornoz sintetizó la comparación de esta brillante forma:

> Si en el siglo VII las fuentes visigodas nos permiten presentar un cuadro de las instituciones prefeudales hispanas llenas de modernidad frente al boceto que los textos nos autorizan a trazar de las instituciones sincrónicas norpirenaicas --la imagen de una sociedad en un grado de más avanzada feudalización--, resalta la vejez de la silueta ahora pergeñada del régimen vasallático-beneficial astur-leonés, comparada con la muy conocida de la sociedad feudal que a la sazón triunfaba al norte de los Pirineos. La estampa de las instituciones feudales del reino de León (910-1037) recuerda extraordinariamente la imagen del prefeudalismo franco de los primeros reyes carolingios, tanto

---

sistemáticamente la sociedad. Por ello, los cargos territoriales no se asimilaron a beneficios y la administración no se feudalizó plenamente. En definitiva, las relaciones feudovasalláticas no constituyeron la base de la Monarquía Asturleonesa y, por eso, no se la puede considerar un Estado feudal, a no ser que se desvirtúe el significado de este concepto.

144. Lo demostró en bastantes ocasiones. V., por ejemplo, En torno a los orígenes del feudalismo, I, págs. 46-50, 135-148, y III, págs. 233-245.

Estimo que, en este caso, el testimonio de Claudio Sánchez-Albornoz es un argumento de autoridad suficiente, dado que ha sido el más importante estudioso del feudalismo altomedieval hispano. Y aunque algunos aspectos de sus estudios han sido mejorados por la investigación posterior (Barbero y Vigil, por ejemplo, han realizado, a mi juicio, un comentario más correcto de los cánones de los concilios V y VI de Toledo, en los que D. Claudio, dejándose llevar por los caracteres del feudalismo clásico, convirtió en concesiones beneficiales simples donaciones; La formación del feudalismo en la Península Ibérica, págs. 107 y ss.), las conclusiones de Sánchez-Albornoz mantienen su vigencia en sus líneas fundamentales.

> como se aparta de la que los estudiosos nos ofrecen del ya maduro régimen feudal europeo contemporáneo del hispano-leonés. Las sociedades feudales nor y surpirenaicas de hacia el año mil difieren tanto entre sí como se acercan y se emparentan las instituciones prefeudales hispano-godas del siglo VII y las galo-francas del siglo VIII[145].

La posibilidad de que el feudalismo asturleonés hubiera surgido de manera independiente en el propio Reino de Asturias también debe rechazarse. Lo hizo en su día Claudio Sánchez-Albornoz[146] y no conozco a nadie que le haya llevado la contraria. Y es que pretender que las instituciones vasallático-beneficiales visigodas desparecieron y volvieron tiempo después a recrearse no sólo es algo indemostrable, sino que es una propuesta carente de verosimilitud. Habría que suponer muchas cosas inverosímiles y anacrónicas para desafiar, además, a la lógica de la historia. No es necesario suponer a clérigos eruditos buceando en la documentación por orden de algún rey iluminado para restaurar las prácticas godas cuando la respuesta a la pregunta de por qué el feudalismo asturleonés es tan parecido al visigodo es tan sencilla. Y es que el feudalismo asturleonés desciende directamente del visigodo; es como afirmó C. Sánchez-Albornoz

---

145. Historia de España, VII-1, pág. 583.
En varias ocasiones, Claudio Sánchez-Albornoz estudió las diferencias entre el feudalismo hispano y el francés. V.: España y el feudalismo carolingio, ahora en Viejos y nuevos..., II, págs. 1.241-1.276.

146. Porque nadie pretenderá sostener que tales fideles palatii nacieron en el reino astur-leonés por generación espontánea (En torno a los orígenes del feudalismo, I, pág. 49).

de raíz natural visigoda[147].

Por tanto, los fideles que restablecieron en el trono a Alfonso II eran ya fideles regis y, por consiguiente, tenemos ahí una prueba importante de la continuidad visigoda en el Reino de Asturias, antes de que esta se forzara por la incorporación de los territorios del valle Duero y el triunfo del neogoticismo. El hecho de que el caudillo de los fideles regis, que liberaron a Alfonso II, tuviera nombre godo, como el propio rey, no hace sino revalidar la interpretación propuesta[148]. Y es que la historia del Reino de Asturias se escribió desde el principio con caracteres visigodos, aunque

---

147. Historia de España, VII-1, pág. 574.

148. A Arsenio Dacosta (Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX, pág. 41) no le parece, por falta de datos, que los fideles de la Crónica Albeldense puedan ser identificados como fidelis regis. El valor de esta crítica puede medirse por el hecho de que, sin embargo, para este autor hay razones (que no especifica) para considerar que esos fideles pertenecían a comitivas armadas autóctonas. Esta interpretación, que sólo se justifica por el contexto de la teoría indigenista, no tiene ningún fundamento.

A. Dacosta considera que el nombre germánico del jefe de los fideles no tiene importancia, porque eso no significa nada. Y aprovecha la ocasión para descalificar mi identificación de Pelayo y Pedro como visigodos en función de los nombres de sus familiares, señalando simplemente que esta propuesta es equivocada tanto a nivel metodológico como documental (ibíd., pág. 41, n. 199). Pero lo cierto es que A. Dacosta no alude (ni puede aludir, porque no existe) a ningún estudio en que se haya demostrado que la antroponimia germánica del 700 se aplicaba indistintamente a visigodos e hispanorromanos; si no me detuve entonces, como en el presente estudio, en la demostración de este fenómeno es porque existían estudios al respecto que autorizaban el uso del argumento que hice. No creo que la mera opinión, fundamentada en la misma teoría que se pretende demostrar, ni la simple descalificación, por cortés que sea, sirvan para avanzar en el conocimiento del Reino de Asturias.

estos no fueron exclusivos.

Y nada más lógico que las cosas sucedieran así. Es impensable en el Occidente cristiano del siglo VIII que Pelayo y sus sucesores hubieran asentado su autoridad exclusivamente sobre el patriotismo, el fervor religioso u algún otro sentimiento generoso. Nada más natural que Pelayo, cuya familia había servido a la Monarquía Visigoda mediante el vínculo de fidelidad, recurriera a esta institución que tan bien conocía y, además, necesitaba[149].

5. Consideraciones finales

El procedimiento empleado en el estudio del feudalismo asturleonés podría aplicarse en otros casos. Claudio Sánchez-Albornoz ha probado en muchas ocasiones los precedentes visigodos de instituciones jurídicas, políticas y sociales asturleonesas, que implican, como en el caso del feudalismo asturleonés, esa continuidad que se defiende en el presente estudio.

Sin embargo, esta actitud ha sido criticada por J.M. Mínguez:

> Sin caer en un injusto reduccionismo, creemos que se puede afirmar que una de las preocupaciones básicas en los planteamientos metodológicos de este

149. Sobre la pervivencia de los fideles regis y la desaparición del término gardingo, v.: H. Grassotti, op. cit., I, págs. 27-28.

autor [C. Sánchez-Albornoz] es la institucional. Y a partir de aquí ha tratado de construir un sistema que nos atreveríamos a definir como una "genealogía institucional", es decir, el intento de resolver muchas y fundamentales problemas de este período mediante el establecimiento de unas relaciones de filiación entre instituciones astur-leonesas e instituciones de épocas anteriores. Hombres de behetria-encomendados romanos; homines de mandatione-privati hispanorromanos de época visigodas; iuniores de capite-colonos o tributarii romanos y visigodos; he aquí algunas de las correspondencias de filiación que esquematizan --y al mismo tiempo complican-- la comprensión de un complejo proceso de transición. Bajo la aparente solidez de estas construcciones, respaldadas por un asombroso conocimiento de las fuentes documentales, subsisten contradicciones planteadas en el contexto de sus propias tesis y que es preciso desvelar.

En esta evolución, que no conoce solución de continuidad, está inmerso todo el conjunto social del noroeste de la Península y afecta a amplios espacios de la cuenca del Duero. Ahora bien, estos espacios, sometidos a un proceso de "despoblación integral" como la denomina aquel autor, quedan descartados como escenario de esa pretendida evolución. La franja litoral cantábrica y los altos valles de la cordillera están habitados por pueblos escasamente romanizados y entre los cuales, todavía en el siglo VII, las tradiciones sociales y económicas de origen gentilicio tienen un notable vigor. ¿Cómo admitir que estas regiones sean escenario de un proceso evolutivo que no reconoce la influencia de los sistemas sociales dominantes en esas regiones? ¿dónde se conservan, por tanto, esas tradiciones dotadas de tal vigor que son capaces de imponer su propia dinámica al conjunto social del reino asturleonés?.

Habría que explicar también como es posible la difusión masiva de un campesinado libre --tesis muy querida de Sánchez-Albornoz-- en un contexto dominado por los procesos de encomendación que la sociedad asturleonesa habría heredado directamente del mundo romanovisigodo. Es cierto que este campesinado está abocado al sometimiento; pero ello requiere una explicación satisfactoria de sus orígenes y de las formas con que pervive desde la época visigoda la aristocracia que ha de someterlos[150].

150. Historia de España, III, págs. 116-118.

Aparentemente, el planteamiento de J.M. Mínguez está cargado de razón. Pero una consideración más detenida del mismo, y desde una interpretación más adecuada de la realidad del Reino de Asturias, modifica este juicio. J.M. Mínguez se plantea en términos muy radicales la cuestión de la continuidad o ruptura entre el Reino de Asturias y lo anterior, optando por ésta y negando aquélla. Pero, aunque parezca contradictorio hubo continuidad, como estamos viendo, y también ruptura, pues el Reino de Asturias fue distinto del Reino Visigodo y de la sociedad cántabroastur; esta paradoja es posible porque el Reino Asturleonés fue una síntesis, lo que implica una continuidad con respecto al Reino Visigodo y la sociedad cántabroastur y, por tanto, la ruptura que supone todo fenómeno nuevo. Por consiguiente, no hay contradicción en los planteamientos de C. Sánchez-Albornoz, ni éstos se enfrentan con la realidad del Reino de Asturias, ni tampoco se producen las incongruencias enunciadas por J.M. Mínguez[151]: se puede defender al mismo tiempo la

---

151. La despoblación integral del valle del Duero no contradice los planteamientos continuistas de C. Sánchez-Albornoz. Y es que hay que recordar que la población no desapareció, sino que en buena medida se trasladó a un norte en el que ya una minoría hispanogoda ocupaba una posición dominante. Lo dicho con respecto a la rebelión de los siervos en época de Aurelio es buena prueba de ello y de cómo un planteamiento previo equivocado de J.M. Mínguez obliga a la comisión de errores.

De la misma manera, no hay ningún problema dentro de la interpretación de C. Sánchez-Albornoz para explicar la existencia de hombres libres en el Reino de Asturias. Sin ellos, en el planteamiento albornociano, no habría habido Covadonga ni hubiera podido surgir el Reino de Asturias con el dinamismo que le caracterizó.

independencia del Reino de Asturias con respecto al visigodo y la continuidad de distintos aspectos.

Pero más importante que estas consideraciones de carácter general, son las críticas concretas que pueden hacerse a las continuidades institucionales propuestas por Sánchez-Albornoz. Porque el problema no puede estribar en que esas continuidades no se amolden a una determinada concepción de la historia del Reino de Asturias, sino en si se dieron o no[152]. Y ahí, J.M.

Ciertamente, C. Sánchez-Albornoz de ordinario se olvidó de la sociedad indígena y de su aportación al Reino de Asturias. Pero ello es discupable, tanto por el escaso papel de la Antropología cuando la investigación de Claudio Sánchez-Albornoz alcanzó su madurez, como por las dificultades existentes para reconocer la influencia indígena, cuando lo desconocemos casi todo de la sociedad astur de los primeros siglos medievales. En todo caso, precisamente el ilustre medievalista reconoció en la existencia de esos hombres libres la principal aportación de la sociedad indígena al Reino de Asturias. A los que habría que añadir los de origen hispanogodo, probablemente más numerosos de lo que se cree de ordinario, y que tuvieron ocasión de multiplicarse en la azarosa coyuntura que siguió a la invasión musulmana. E incluso se podría decir que no es necesario recurrir a estos indígenas para explicar la existencia de pobladores libres (que algunos quisieron negar por cierto por apriorismo ideológicos), dado que cada vez parece más incontestable la existencia de una población libre (sin origen gentilicio) en el Occidente de aquel tiempo (P. Bonnassie, Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental; G. Bois, La revolución del año mil).

Por otra parte, no hay la menor contradicción entre un contexto dominado por los procesos de encomendación y la existencia de un campesinado libre, pues aparte de ser aquél un fenómeno relativamente tardío, el mismo --cuya realidad nadie niega-- es inconcebible sin la existencia previa de un campesinado libre.

Finalmente, cabe recordar que este extremado rigor crítico de J.M. Mínguez contrasta con la credibilidad concedida a algunos planteamientos de Barbero y Vigil o con sus reconstrucciones esencialmente teóricas de la naturaleza y evolución del primitivo Reino Astur.

152. Y a partir de ahí, realizar la interpretación de la

Mínguez no formula ninguna crítica concreta. Por muchas razones, entre las que se incluye mi propia capacidad y la inexistencia de datos anteriores al 812, no vamos a entrar en ese análisis. No ha sido impugnado y basta con afirmar que aunque es posible que C. Sánchez-Albornoz haya forzado en muchos casos, lo probable es que haya acertado en otros muchos, lo que es suficiente para revalidar la tesis del presente estudio. Además, esas continuidades no se aprecian en Al-Andalus, que se ha querido presentar a veces como la continuadora de la España visigoda, por lo que algún significado y realidad deberán tener.

Sucede, por último, que la perspectiva desde la que se sitúa la crítica de J.M. Mínguez no es la más correcta. Y es que este autor parte de otras continuidades, las indígenas, indemostrables en los términos en que él las plantea, por lo que el extremado rigor con el que juzga las que C. Sánchez-Albornoz trató de probar con mayor o menor fortuna, resulta además injusto[153].

---

naturaleza del Reino de Asturias y no viceversa.

153. La situación y evolución de los cántabro-astures anterior al 711, que constituye una base fundamental en sus estudios sobre el Reino de Asturias, las ha expuesto en Historia de España, III, págs. 122-135. Sin embargo, esta reconstrucción es absolutamente teórica, por cuanto se carece de los indicios documentales necesarios para tal empeño. Además, se basa en supuestos erróneos (como el inexistente expansionismo cántabro y las guerras con los visigodos) y elementos discutibles como las informaciones de Estrabón (problemáticas para el conocimiento de los cántabros en el siglo I a.C. y más que dudosas para cimentar la situación de este pueblo a principios del siglo VIII) y la interpretación sesgada de la epigrafía indígena de época romana, que abunda

Todo esto no debe hacer olvidar las importantes diferencias entre el Reino Visigodo y el de Asturias. La geografía, la época, las dificultades de la coyuntura y la distinta estructura social bastan para explicar estas diferencias. Diferencias que, a su vez, realzan la importancia de los elementos de continuidad que hemos visto.

Es más, se podría decir sin exageración que el Reino Astur-leonés fue en algunos aspectos más godo que el propio Reino Visigodo. Así lo fue en la Antroponimia. La onomástica germánica va a triunfar ahora, a diferencia de lo que ocurrió anteriormente en el Reino Visigodo y de lo que sucede por el mismo tiempo entre los mozárabes de Al-Andalus. Esta realidad objetiva es muy importante y significativa. Nos sirve, una vez más, para comprobar hasta qué punto se ha exagerado la influencia de la inmigración mozárabe en el devenir del Reino de Asturias. Y nos permite transcender a otros aspectos también significativos para la tesis de este trabajo.

Decía J.M. Piel, al comprobar la importancia de la antroponimia germánica en la España anterior al siglo XII, que el éxito de la onomástica germánica se debía al prestigio de que gozaban los nuevos señores en Hispania cerca de la población hispanorromana que llegó a identificar su destino con el del reino visigodo (Gothorum gens et patria), lo que dio origen a un nuevo sentimiento nacional, del que S. Isidoro

---

más realmente en los cambios que en las perduraciones.

es el más elocuente de los testigos[154]. Ya sabemos que esto no fue exactamente así. Pero la interpretación de J.M. Piel, cambiando el contexto cronológico, mantiene su vigencia. O dicho de otra manera, que los godos alcanzaron su mayor prestigio en España cuando desapareció su reino. Parece como si la catástrofe del 711 y la situación posterior de España con la presencia de los musulmanes hubieran idealizado el dominio godo en el recuerdo. La literatura de la época de la Reconquista es prácticamente unánime en la exaltación de los visigodos[155], hasta el punto de que el mismo origen godo (supuesto o no) se convirtió en base de la nobleza[156], lo que ha defendido también la historiografía moderna[157]. Y este

---

154. Antroponimia germánica, págs. 421-422.

155. V. J.A. Maravall, El concepto de España en la Edad Media, págs. 299-337.

156. Incluso el primer cronista vizcaíno, Lope García de Salazar, encuentra el origen de la nobleza de las Encartaciones en los godos. Aunque éste no es un caso aislado, la historiografía tradicional vasca prefirió buscar, ya en la Edad Moderna, un origen bíblico para la nobleza del País (J. Aranzadi, Milenarismo vasco, págs. 352 y 411).

157. E. Mayer sostuvo que todos los nobles de Castilla y León fueron descendientes de godos (Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos V al XIV, I, Madrid, 1925-1926, págs. 77 y ss.). C. Sánchez-Albornoz, que rechazó esa posibilidad, se mostró, en cambio, partidario de encontrar un origen godo en los infanzones, descendientes, según él, de los fili primatum visigodos (Orígenes..., II, págs. 268- 270).

Aunque la formación de la nobleza del Reino Astur-leonés es uno de los grandes problemas que tiene pendiente la historiografía, no creo temerario afirmar que esta aristocracia, en todos sus grados, tuvo un mayoritario origen godo. Recuérdese, al respecto, la composición de la Corte de Alfonso II según el Testamentum Regis Adefonsi.

mito godo se formó en el Reino de Asturias, por lo que no se puede pensar en una reconversión por parte de unos supuestos indígenas enemigos de los visigodos.

Otro tanto podríamos decir probablemente sobre el derecho en el Reino Astur-leonés. Si fuera correcta la interpretación tradicional sobre el carácter romano del Liber Iudiciorum vigente en la Monarquía Asturiana[158], el resurgimiento del

---

158. No se ha podido utilizar como argumento la vigencia del Liber Iudiciorum en el Reino de Asturias porque no hay certeza (es imposible que pueda haberla a tenor de la escasez de la documentación) de que éste estuviera en vigor desde los primeros momentos. Pero nada hay más probable que ese supuesto:
1. Asturias y Cantabria formaron parte del Reino Visigodo y por tanto, al menos teóricamente, el código estaba en vigor en dichos territorios en el 711.
2. Hay pruebas de que la legislación conciliar visigoda estuvo vigente en Asturias en el siglo VIII; no las hay de la civil por cuanto los documentos existentes no dan base para ninguna demostración. Pero si unas leyes mantuvieron su vigencia, no hay razón para suponer que no ocurrió lo mismo con las otras.
3. No consta que, en ningún momento, se hiciera entrar en vigor el Liber Iudiciorum, aunque se ha supuesto, sin que exista verdadero fundamento, que la noticia de la Crónica Albeldense de la restauración del orden godo por Alfonso II pudiera referirse al restablecimiento del código visigodo (E. Gacto Fernández cree incluso que este intento de entroncar con la tradición legislativa del período anterior no es radicalmente incompatible con el hecho de que, hasta entonces, se hubiera mantenido la observancia de la misma, ya que pudo tratarse de una declaración de contenido político, de una manifestación tácita e indirecta por parte de la monarquía asturiana de autoproclamarse continuadora del régimen desaparecido en el año 711). Por todo ello, lo más lógico es suponer que no fuera necesaria una restauración que desconocemos, porque el código estuvo en vigor en todo momento. Suponer que algún rey promulgó la entrada en vigor del viejo Código o que esto se produjo por la llegada de los mozárabes no sólo es menos verosímil, sino que son hipótesis que se basan en más supuestos e implican más problemas.

Sobre las distintas posibilidades que pueden enunciarse

derecho germánico en los primeros siglos de la Reconquista vendría a demostrar que, en el campo jurídico, el Reino Astur-leonés fue más godo que el mismo Reino Visigodo, pues la legislación de los reyes visigodos no sólo fue diferente, sino que llegó a combatir expresamente algunas prácticas del derecho germánico, que afloran ahora con toda naturalidad en el Reino Astur-leonés. Sin embargo, tanto el carácter romanista de la legislación visigoda como, sobre todo, la naturaleza germánica del derecho consuetudinario de los primeros siglos de la Reconquista han sido negadas por autores como García Gallo y D'Ors, que piensan que ese derecho puede tener un origen prerromano en los pueblos del Norte de la Península, e incluso se ha llegado a suponer que simplemente serían soluciones primitivas generales propias de un determinado estado de desarrollo social. Sin entrar a fondo en la polémica, hay que decir que la teoría tradicional --defendida por autores como Ficker, Hinojosa, Sánchez-Albornoz y García de Valdeavellano-- parece más verosímil. Resulta difícil creer que un derecho que se parece mucho al germánico, como reconoce García Gallo[159], no sea

---

al respecto, v.: E. Gacto Fernández, Temas de Historia del Derecho: Derecho medieval, págs. 28-30.

159. Las semejanzas son abundantes: la situación de la barragana en el derecho de familia, la condición de los hijos ilegítimos, el cómputo de los grados de parentesco, el alcance de la venganza de la sangre, la responsabilidad familiar y vecinal, la prenda extrajudicial, la gradación apriorística y objetiva de las penas, la irrelevancia de la intencionalidad penal, la pérdida de la paz, el juramento expurgatorio, la opción ofrecida a la mujer raptada entre

germánico porque no esté asegurado su origen visigodo, y se prefiera un origen prerromano (que es un concepto mucho más amplio que el de germánico, y que no tiene garantizada la homogeneidad jurídica) cuando no sólo no se puede certificar este origen, sino que se desconoce, en realidad, qué es el derecho prerromano; además, si parece difícil, por el lapso de tiempo transcurrido, ligar el derecho consuetudinario de los primeros siglos de la Reconquista con el derecho visigodo, más difícil es suponer que el derecho prerromano sobrevivió a las dominaciones romana y visigoda para florecer más de setecientos años después[160].

Aunque no fuera cierta esta apreciación, estimo que se ha demostrado con creces la existencia de una continuidad entre el Reino Visigodo y el Reino de Asturias, y que, en algunos aspectos, éste fue más germánico que el muy romanizado Reino Visigodo.

---

quedarse con su raptor o volver al seno de su familia, etc. Asimismo, las semejanzas son extraordinarias en el procedimiento judicial asambleario.

160. V. C. Sánchez-Albornoz, Pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana en la España goda, ahora en Viejos y Nuevos..., II, págs. 1.009-1.065; Tradición y derecho visigodos en León y Cartilla, ahora en Investigaciones y documentos..., págs. 114-135. A. García Gallo, El derecho germánico y su importancia en la formación del español, Anuario de Historia del Derecho Español, XXIV (1954), págs. 606-617; El carácter germánico de la épica y del derecho en la Edad Media española, ibíd., XXV (1955), págs. 583-679.

VI. LA NATURALEZA DEL REINO DE ASTURIAS

1. El Reino de Asturias no es el Reino Visigodo

A pesar de la existencia de una continuidad entre el Reino de Asturias y el visigodo hay que dejar claro que el Reino de Asturias no fue una mera prolongación del Reino Visigodo.

Las fuentes más antiguas niegan esa identidad, pretendida por las crónicas del reinado de Alfonso III, pues señalan con claridad el fin del Reino Visigodo tras la invasión musulmana[1].

La misma historia del Reino de Asturias en el siglo VIII

---

1. Versiones Alcobacense y Vasense del primitivo Laterculus Ovetensium Regum; Testamentum Regis Adefonsi del 812; manuscritos moissacense y Regiovaticano 667 de la Cronología de los Reyes godos. El mismo silencio sobre el Reino de Asturias del Anónimo mozárabe del 754 es otra prueba antigua adicional.

se haría ininteligible si se partiera del supuesto de que el nuevo reino no era más que una continuación del anterior.

Las diferencias observables entre el Reino de Asturias y el Reino Visigodo no sólo son notables, sino que implican una diferencia de naturaleza sustancial. Así, mientras que el Reino Visigodo se hundió sin apenas resistencia digna de consideración, el modesto reino asturiano no sólo resistió en condiciones muy adversas, sino que, además, mostró desde los primeros momentos un sorprendente expansionismo, testimonio de un dinamismo que contrasta con la fosilización de las fronteras del Reino Visigodo. Expansionismo, que además tuvo un carácter colonizador, muy distinto del de las primitivas conquistas godas[2].

Así, no es de extrañar que ningún historiador actual[3] defienda la tesis de la continuidad total entre el Reino de Asturias y el visigodo. Lo cual no es ocioso recordar porque en algunos planteamientos, según hemos visto, se sigue combatiendo una tesis que ya nadie sustenta, tal vez para dar

---

2. Recuérdese que mientras el Reino Franco atacó el Reino Visigodo en diversas ocasiones, éste no mostró ningún interés por agredir al reino vecino. Y no fue porque los visigodos fueran inferiores militarmente a los francos, pues todos los intentos de invadir el reino godo terminaron en fracaso. La realeza visigoda, tras la derrota de Vouillé, sólo se interesó por el control de la Península, con la excepción de algún intento mal conocido de establecer algún dominio al otro lado del Estrecho.

3. Tal vez el que más se haya acercado a ello sea I. Bonnaz (Divers aspects de la continuité wisigothique dans la monarchie asturienne), que, por otra parte, hay que señalar que es uno de los mayores conocedores de la historia del Reino de Asturias.

una posición más centrada de la nuevas hipótesis que se proponen y apuntarse el tanto fácil de una critica no necesaria, al haber sido ya realizada por otros anteriormente.

2. El Reino de Asturias no fue la mera proyección de la sociedad indígena

A lo largo de este estudio se han refutado todos los argumentos de la teoría indigenista de A. Barbero y M. Vigil. También se ha comprobado que es una teoría que presenta graves deficiencias, pues sus autores sólo se han ocupado de algunos aspectos soslayando otros, los más, difíciles de salvar desde su perspectiva. Deficiencias que no sido corregidas por los seguidores de esta teoría. Asimismo, la interpretación de Barbero y Vigil tiene unas implicaciones que no se corresponden con la realidad histórica.

Por consiguiente, la moderna teoría de Barbero y Vigil ha de rechazarse con la misma fuerza que su opuesta forjada más de mil años antes, la teoría neogoticista.

Ciertamente, desde un plano meramente teórico se podría objetar que es muy difícil establecer las correspondencias entre el Reino de Asturias y la primitiva sociedad cántabroastur, pues lo desconocemos casi todo de ésta, y que, por tanto, es más fácil defender la continuidad goda en el Reino de Asturias.

Pero hay que recordar que en España, y en los primeros siglos de la Reconquista, tenemos al mismo lado del Reino de Asturias otro reino que sí es de procedencia indígena, el de Pamplona[4]. Pues bien, las diferencias entre los casos navarro y asturiano difícilmente podrían ser más grandes:

1. En época visigoda, la independencia de los vascones está testimoniada por fuentes visigodas y francas de todo tipo, y las guerras conocidas sostenidas contra ellos por reyes visigodos y francos fueron numerosas. Las mismas fuentes aseguran la conquista goda de Asturias y Cantabria y silencian cualquier guerra posterior, salvo las rebeliones de los astures y roccones en el reinado de Sisebuto.
2. En el 711, los visigodos se encontraban luchando contra los vascones. Poco después, algunos visigodos se refugiaban en Asturias según las fuentes, que nada dicen al respecto de un refugio de los hispanogodos en Navarra.
3. En Navarra no hay Covadonga, significativamente Roncesvalles ocupa su lugar. Mientras en Asturias, que conoció según las fuentes cinco años de dominación musulmana, se forma un reino que se desarrolla con

---

4. Aún así, el Reino de Pamplona no es de exclusivo origen indígena como lo prueba el hecho de que el reino surgiera y tuviera su corazón en la única ciudad de la mitad meridional de Navarra, que fue dominada por los visigodos y sede de un obispado. El mismo hecho de que el reino no alcanzara a dominar en su primer siglo todo el antiguo territorio vascón libre de la presencia musulmana, ni que su titulación oficial tuviera un etnónimo (vascones o navarros) prueba que la realidad del Reino de Pamplona era más que meramente tribual.

rapidez, el siglo VIII supone en Navarra una serie de rebeliones frustradas que sólo culminan al final. Fuera de estos modestos intentos de liberación, nada hay entre los vascones frente al Islam que recuerde las importantes campañas antivisigodas de otrora. Pese al intento de Barbero y Vigil de subrayar la continuidad entre el siglo VII y el siglo VIII para cimentar su teoría sobre los orígenes sociales de la Reconquista, las diferencias entre ambas centurias no pueden ser más amplias: mientras los vascones pasan a la defensiva (y sus enfrentamientos más célebres se producen contra cristianos) en el siglo VIII, el Reino de Asturias protagoniza unos enfrentamientos con sus enemigos del sur que no tienen ningún precedente en época visigoda (ninguna fuente testimonia, a diferencia de lo que sucede con los vascones, una incursión de astures y cántabros en el Reino Visigodo).

4. Esta larga lucha por la independencia necesitó finalmente del impulso de la intervención carolingia y la colaboración de los Banu Qasi. Y no sólo en esto estriba la diferencia entre los casos navarro y asturiano, sino que, además, los navarros conocieron un período mucho más largo de dominación musulmana.
5. Cuando se alcanza la independencia por fin en el año 824 y se considera que nace el Reino de Pamplona, un abismo separa el pasado y presente de los reinos de Asturias y de Pamplona.

6. Frente al gran desarrollo del Reino de Asturias, la trayectoria del reino pamplonés en sus primeras décadas de existencia es obscura y modesta, situándose más cerca de la de sus aliados Banu Qasi (parientes e iguales de los reyes navarros) que de la Monarquía Asturiana, que tiene otra entidad. Así todavía en el 850 el rey navarro, en compañía de su aliado y pariente Muza ibn Muza (según J. Arbeloa), se veía obligado a reconocer la autoridad del rey franco Carlos el Calvo para obtener protección frente Abd al-Rahman II[5]. Y poco después, un grupo de vikingos hacían prisionero al rey navarro García Iñiguez, en un episodio sin paralelo en las distintas monarquías de Occidente[6].
7. El Reino de Pamplona, hasta el advenimiento de la dinastía Jimena, apenas conoció la expansión territorial, mientras que el Reino de Asturias para esa fecha había sobrepasado el Duero en el sector occidental y estaba a punto de alcanzar ese límite en el sector oriental. Nótese que esto contradice a las claras el planteamiento de A. Barbero y M. Vigil sobre los orígenes sociales de la Reconquista. Si

---

5. La interpretación del Fragmentum Codicis Fontenallensis, donde aparece la noticia de la presencia en junio del 850 de los embajadores de los jefes navarros Induo y Micio, ha dado lugar a una interesante discusión, pero lo que parece fuera de toda duda es la sumisión presentada por el monarca navarro. V. un interesante resumen de la controversia y un análisis brillante del texto en J. Arbeloa, Orígenes del Reino de Navarra, II, págs. 324-334.

6. V. ibíd., II, págs. 380-383.

esta obedeciera a un fenómeno anterior a la invasión musulmana, el reino reconquistador por excelencia tendría que haber sido el de Pamplona. Y, sin embargo, Tudela no fue reconquistada hasta 1119, es decir, treinta y cuatro años después de Toledo.

8. Modestia del Reino de Pamplona que se extiende también al plano cultural. Aquí no se desarrolló como en Asturias un arte monumental o una literatura, de ahí la oscuridad de la más primitiva historia navarra.

9. En el Reino de Pamplona no sólo no se desarrolló nada parecido al neogoticismo, sino que sus monarcas de nombre vasco tienen un claro origen indígena, aunque significativamente no procedieron del corazón del saltus vasconum, sino de una región más romanizada[7].

Las enormes diferencias entre Asturias y Navarra en la Alta Edad Media, sobre las que no reflexionaron en absoluto Barbero y Vigil, revalidan las conclusiones que se han obtenido a lo largo de este estudio[8]. El caso navarro puede considerarse como un modelo de evolución desde una sociedad primitiva al Estado medieval. Frente a este proceso lento y oscuro, en Asturias la Monarquía surge inmediatamente tras la

---

7. V. infra, apéndice punto 4.4.

8. Similares diferencias pueden establecerse con respecto al caso aragonés. Significativamente en la Península la sociedad que presenta más similitudes con la del Reino de Asturias es Cataluña, es decir, la región más alejada territorialmente. Y como la geografía no puede explicar esto, hay que recurrir para explicar estas semejanzas al protagonismo que en ambos territorios alcanzó la minoría goda.

invasión musulmana y se perfecciona con rapidez hasta conformar un Estado viable que domina sobre una porción de territorio nada desdeñable. La diferencia está clara y reside en el distinto papel del el elemento visigodo en uno y otro territorio, muy activo en Asturias, una región que junto a Cantabria había pertenecido ya a una monarquía, la visigoda.

3. El Reino de Asturias como síntesis

Si como hemos visto el Reino de Asturias no es la mera continuación del Reino Visigodo ni de la sociedad indígena astur, y elementos fundamentales de ambas realidades están presentes en la Monarquía asturiana, el diagnóstico sobre la naturaleza de este reino no puede ser otro que el de síntesis, solución que aparece de ordinario en la Historia, pues el pasado no suele transcurrir en vano. Síntesis, que, al producir una realidad sustancialmente diferente, implica también una ruptura, que ni es social solamente como se le ha llegado a caracterizar ni se produce únicamente a largo plazo, digamos el siglo X, por cuanto ya el mismo siglo VIII supone una situación bien diferente a la del siglo VII tanto entre cántabroastures como vascones, como ya hemos visto.

De esta manera, las tres alternativas que se han manejado en el debate sobre la formación de la sociedad hispanocristiana en los primeros siglos de la Reconquista,

continuidad, síntesis y ruptura no son excluyentes[9] y pueden armonizarse si se matizan los conceptos.

La idea de continuidad ha estado presente a lo largo de este trabajo. Y no creo que pueda caracterizarse como una continuidad residual como ha hecho J.M. Mínguez para subrayar la idea de ruptura[10]. La continuidad no es irrelevante como lo prueba la más importante herencia del legado godo que proporcionó una monarquía, cuya comparación con la navarra da cuenta de la importancia de ese elemento, y la herencia de la sociedad cántabroastur que proporcionó al primitivo Reino su vigor. Sin esos dos elementos --que no son las únicas herencias importantes del pasado--, el Reino de Asturias, caso de nacer, no hubiera tenido la fortaleza suficiente para llevar a cabo una historia tan notable, que fue, al fin y al cabo, la que permitió esas transformaciones en las que J.M. Mínguez ha puesto el acento de su análisis. Ni tampoco pueden ser irrelevantes las continuidades porque el período de los siglos VIII al X sea de transición, pues esto es una realidad conceptual, dado que, a mi entender, resulta difícil calificar

---

9. En esos términos, ha sintetizado J.A. García de Cortázar el debate en el que han participado autores de la categoría de C. Sánchez-Albornoz, P. Bonnassie, A. Barbero y M. Vigil, R. Pastor de Togneri (Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica; Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII, principalmente págs. 1-73), J.M. Mínguez y él mismo (La sociedad rural en la España medieval, págs. 1-7).

10. Historia de España, III, pág. 118.

de períodos de transición (para una ulterior interpretación del género de la que estamos comentando) a aquéllos que duran tanto como las épocas que alumbran; y es que en el siglo XIV, nuevamente nos hallamos ante otro período de transición. Unos y otros períodos tienen la misma entidad y, por ello, no pueden ser residuales elementos que condicionaron la existencia de una sociedad durante tres siglos. Dicho sea todo esto sin menoscabo de la interpretación de J.M. Mínguez con la que tengo muchos más puntos (y más importantes) de coincidencia que de discrepancia[11].

Qué los conceptos de continuidad, síntesis y ruptura se pueden compatibilizar se puede demostrar, si aún fuera necesario, con un ejemplo tomado del mismo análisis de J.M. Mínguez. Se trata de su brillante interpretación sobre el papel del pacto monástico en los primeros siglos de la Reconquista. Como es sabido, el pacto monástico es uno de los elementos peculiares del monaquismo hispanogodo. Este elemento hispanogodo conoció probablemente en los primeros siglos de la Reconquista un desarrollo mayor que el que tuvo durante la época visigoda. Ello fue fruto de las necesidades del momento[12]. En una época en que la sociedad llamada gentilicia

---

11. Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X); Historia de España, III, págs. 116-122.

12. Al referirse al desarrollo del monacato pactual, A. Linage escribió: Lo cierto es que, así como los colonizadores de una etapa posterior necesitaron los fueros municipales para dar vida a sus arriesgados y nuevos concejos, éstos encontraron en el viejo pacto galaico algo así como su fuero

parece conocer su definitiva crisis por la descomposición de los vínculos de sangre, los pactos monásticos ofrecían la posibilidad de recomponer, sobre otras bases, las relaciones entre los individuos y garantizar su seguridad. Esto explicaría el enorme desarrollo que alcanzó entonces este tipo de monacato, caracterizado además por un gran igualitarismo[13]. Dicho con las propias palabras de J.M. Mínguez:

> El pacto monástico crea, por consiguiente, unas vinculaciones en cierta forma similares a las anteriores vinculaciones de parentesco agrupando a un número de individuos bajo la autoridad del abad que se constituye en una especie de paterfamilias de la nueva célula contractual. De ahí, no sólo el carácter contractual de la agrupación, sino el carácter también contractual de la autoridad abacial. Tal interpretación del pacto monástico no tiene por qué extrañar cuando observamos una estructura similar en la Gefolgschaft germánica; ésta, en función de exigencias militares. También la profilatio, al establecer unos vínculos ficticios de familiaridad al margen del parentesco biológico, es susceptible de una interpretación muy similar y encaja dentro de una serie de instituciones que tienden a recrear de alguna forma las cohesiones sociales basadas en los vínculos de parentesco biológico. En realidad, la proliferación de instituciones semejantes es un claro indicio de la irreversible decadencia de aquéllas[14].

En este caso, la continuidad estaría representada por la propia institución monástica y la realidad social que le va a dar una nueva dimensión (que no son desde luego

---

monástico (Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica, I, pág. 338).

13. Historia de España, III, págs. 188-194.

14. Ibíd, III, pág. 194.

irrelevantes, pues sin la presencia de estos elementos no se habría dado el fenómeno); la síntesis, por la conjunción de estas dos realidades de origen tan diferente; y la ruptura, por el nuevo papel que desempeña el pacto monástico y por la sustitución de los vínculos de sangre que éste supone y, por tanto, por la función desempeñada en la desaparición de la sociedad que han dado en llamar gentilicia[15].

Por consiguiente, podemos hablar de síntesis al hablar del Reino de Asturias y resaltar este concepto por su carácter central, ya que implica necesariamente los de continuidad y ruptura. Ahora bien, no es posible determinar la importancia respectiva de los elementos de esta síntesis. Difícilmente, un fenómeno histórico de este tipo puede tener un tratamiento matemático, y más cuando la documentación es tan escasa y, sobre todo, desigual. Además, hay que tener presente que la respuesta variaría según el cuándo y el dónde.

Efectivamente, hay que recordar que la sociedad del Reino de Asturias no es unitaria. En este reino existieron grandes diferencias geográficas al principio, y un muy distinto ritmo de aculturación de elementos hispanogodos o, si se quiere, mediterráneos. Y no sólo entre las grandes regiones del reino, Galicia, Asturias-Cantabria, y Vascongadas, sino también en el seno de esas grandes unidades, como han demostrado J.A.

---

15. Nótese que no estamos aquí ante un fenómeno cortesano susceptible de ser explicado a través del neogoticismo, sino ante un fenómeno de masas que muestra la natural incardinación de la tradición hispanogoda en la sociedad del Reino de Asturias.

García de Cortázar y Carmen Díez Herrera[16].

De otra parte, es comúnmente admitido que el papel del elemento hispanogodo, que es el objetivo de este estudio, fue creciente a lo largo del tiempo. Presente desde el principio, como hemos visto, su protagonismo se acrecentaría al compás de la inmigración hispanogoda antes del surgimiento del neogoticismo[17]. Un momento particularmente decisivo debió ser el reinado de Alfonso I. Al respecto, merece reproducirse el juicio de C. Sánchez-Albornoz:

> Los emigrantes godos que voluntariamente o por la fuerza, condujeron al norte Alfonso y Fruela, interesados naturalmente en conservar su privilegiado status jurídico, introdujeron en sus nuevas patrias diferencias sociales que no hay razón para pensar que hubiesen existido hasta allí en tierras cantábricas. De ellos descendieron a lo que juzgo seguro los nobles de último rango, los infanzones.
>
> Los inmigrantes godos llevaron al norte sus tradiciones jurídicas de origen germánico [...] No podría explicarse de otro modo la aparición de instituciones de derecho privado, penal y procesal de estirpe germánica en Asturias, Cantabria, Vardulia e incluso Vasconia[18].

Todo ello culminaría en el siglo IX con el triunfo del neogoticismo. Este fenómeno pudo responder a los intereses y

---

16. La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Transmiera.

17. Pero tengo por seguro que el proceso de gotificación del núcleo inicial de la Reconquista hubo de ser lento y oscuro: muchas tradiciones institucionales de la monarquía toledana desaparecieron para siempre (C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., II, pág 186.

18. Orígenes..., II, págs. 193 y 192.

necesidades de la realeza asturiana y ser incluso alentado por clérigos mozárabes, pero no fue un salto en el vacío, como implica la teoría indigenista. Si hubiera sido así, sería inexplicable el éxito de un fenómeno, que por fuerza tuvo que ser natural y que estaba implícito en el primitivo Reino de Asturias. Es impensable que un fenómeno de procedencia superestructural hubiera cambiado tan radicalmente la conciencia de una sociedad, que se ha querido que no sólo no tenga nada que ver con la hispanogoda, sino que fuera su enemiga y antagonista. El extraordinario éxito de esa ideología, que inspiró los estudios históricos hasta nuestro siglo, implica una base real, cuya existencia estimo se ha probado a lo largo de este trabajo.

Y es que aunque este estudio se ha centrado en la dimensión política del Reino de Asturias, esto no quiere decir que el legado godo recibido por el Reino de Asturias se circunscriba sólo a la política ni que el análisis social de Barbero y Vigil del Reino Astur sea correcto. En algunos momentos, hemos tenido ocasión de comprobar también que elementos estructurales fundamentales de la sociedad hispanogoda tuvieron la oportunidad de reproducirse en el corazón mismo de Asturias (como el mantenimiento de una privilegiada minoría goda o de un número importante de esclavos). Y también hemos podido comprobar que los análisis sociales de Barbero y Vigil, capaces de encontrar feudalismo en el Reino Visigodo y Al-Andalus, presentaban importantes

deficiencias. Luego los orígenes hispanogodos del Reino de Asturias no sólo son políticos sino también sociales[19].

Hay, finalmente, otra dificultad insalvable para la evaluación de los elementos de la síntesis y es la naturaleza desigual de los mismos. Efectivamente, el elemento hispanovisigodo fue muy minoritario (demográficamente) al principio, pero debido a su posición dominante pudo influir más en el diseño del futuro del Reino de Asturias, que, tal vez, la realidad social indígena sólo condicionó (y, desde luego, hizo posible al ser la clave del surgimiento y éxito

---

19. Realmente desconocemos cómo era la sociedad de Asturias y Cantabria hacia el año 700. De hecho, con sus grandes problemas e insuficiencias de la documentación, es mucho mejor conocida la situación social en época romana e, incluso, prerromana. Y lo conocido, como vimos, es suficiente para refutar totalmente la caracterización de la sociedad de cántabros y astures en la Antigüedad realizada por Barbero y Vigil. Y la teoría indigenista carece actualmente de recambio, pues apenas se ha investigado (que no es lo mismo que interpretado) la sociedad del Reino de Asturias del siglo VIII desde esa perspectiva. Y lo poco que hay no ofrece garantías, ya que los escritos de J.M. Mínguez --que es el autor que más ha destacado en esta línea-- son absolutamente teóricos (y en ocasiones contrarios a las fuentes), y el estudio de I. Torrente, Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media (siglos VIII y IX) (que, a mi juicio, es la monografía que más se ha ceñido a las fuentes), es inadmisible en sus novedosas interpretaciones de carácter indigenista. No entra en el objetivo de la presente tesis, centrado en lo político, la realización de la refutación en detalle de estos planteamientos sociales, aunque en algunas notas se hayan hecho críticas concretas. Pero sí quiero dejar constancia que actualmente sería más fácil demostrar las continuidades hispanogodas en las estructuras sociales del Reino de Asturias, que las de origen indígena. Además, en el contexto del estado actual de los conocimientos sobre el Occidente de la Alta Edad Media, no creo que puedan considerarse específicos --y, por tanto, sin más indígenas-- fenómenos como la importancia de la familia extensa, el papel de la mujer o la profilatio.

de la resistencia frente al Islam). J.A. García de Cortázar ya había expresado esta idea al escribir que:

> [...] la organización social hispanogoda, fuertemente debilitada a raíz de las perturbaciones experimentadas en la Península durante el siglo VIII, tuvo ocasión de irse rehaciendo, poco a poco, en el Norte. Con más rapidez en las zonas previamente más romanizadas o visigotizadas, o en aquellas en el que el refluio de inmigrantes del sur había sido más intenso. Más lentamente, en las que apenas habían experimentado aquellas influencias o en las que la presencia de los inmigrantes en el siglo VIII había sido menos intensa o más corta[20].

Y es que, por lo menos aparentemente, lo que se llama la sociedad feudal hispanocristiana parece tener, como en los países vecinos, una base fundamentalmente romana y no prerromana, como los propios A. Barbero y M. Vigil parecen aceptar[21]. Y en estas condiciones, entre la base romana y la sociedad feudal hispanocristiana es necesario el concurso del intermedio visigodo. Y ello sólo es posible desde el planteamiento que se ha defendido en el presente estudio.

Y es que la base de la síntesis que supuso el Reino de Asturias descansa sobre la conquista visigoda de Asturias y Cantabria. Sólo así pudieron unirse los dos elementos

---

20. La sociedad rural en la España medieval, pág. 4.

21. El estudio de la formación del feudalismo en la Península Ibérica se remonta a la crisis del siglo III y la sociedad romana y se detiene largamente en el análisis de la sociedad visigoda (que es, con mucho, la más estudiada). Y, sin embargo, esto es contradictorio con su tesis indigenista sobre el Reino de Asturias, pues implica una ruptura que hace muy imposible enlazar el origen del feudalismo con lo anterior, que es ni más ni menos la mitad del libro.

fundamentales que formaron la Monarquía asturiana[22].

Esto permite otro juicio del Reino Visigodo, que no es un mero epigonismo. No fueron dos siglos largos que terminaron en nada. Y el interés de su historia va más allá de las causas de su fracaso[23].

---

22. I. Torrente no quiere verlo así, porque esto contradice la interpretación indigenista en la que cree. Por ello, para justificar las continuidades con la sociedad hispanogoda del Reino de Asturias y hacer inteligible u historia desde la perspectiva indigenista ha apuntado la siguiente explicación.

En el estado actual de nuestros conocimientos todo apunta (en realidad, es nada) a que el territorio asturiano se mantuvo al margen de la organización política visigoda, y también es sabido cómo la Iglesia sobrevivió al "estado" visigodo del que en tantos aspectos fue su heredera, por lo que pudo perfectamente constituir el nexo de continuidad respecto a las formas feudales germinadas en la sociedad visigoda.

Es decir, las transformaciones experimentadas por la sociedad asturiana debidas a factores internos (cambios en la manera de producir su propia vida material) implicarían las pertinentes contradicciones sociales, que serían resueltas en parte según el modelo ofrecido por la institución eclesiástica, la cual en su bagaje cultural incluía experiencias de conformidad social adquiridas en la época de su estrecha colaboración con el "Estado toledano".

Por ello, bajo la inspiración de la institución eclesiástica, la sociedad asturiana va conformando su propia sociedad feudal, en parte según el modelo de una formación política que, mientras estuvo viva, no había apenas influido en el territorio asturiano, al menos como formación política (Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media, págs. 56-57).

Una vez más se vuelve a confundir la demostración de la hipótesis con su mera formulación, pues ni un solo argumento acompaña estas simples apreciaciones. Claro está que tampoco merece mucho la pena esforzarse en ese sentido ya que, seguramente, no podría encontrarse ningún dato en las fuentes para sustentar esta opinión. Además, la propuesta no resulta verosímil. Ciertamente, la Iglesia sobrevivió al Estado visigodo y se convirtió en heredera, pero ¿cómo se estableció la Iglesia hispanogoda en una Asturias enemiga del Reino Visigodo y pudo desarrollar su herencia en un nuevo reino?

23. A veces se puede tener la impresión acosado por la

4. La importancia histórica del Reino de Asturias

A lo largo de este estudio, hemos tenido la ocasión de comprobar la desconfianza que ha existido hacia las posibilidades del pequeño Reino Astur. Sólo así se explica como se ha apostado --ya que en realidad de ordinario no habido demostración-- por la influencia franca y, sobre todo, mozárabe para explicar algunos logros asturianos.

Se hace necesario, por tanto, insistir en la importancia histórica del Reino de Asturias a fin de contrarrestar las ideas de modestia, primitivismo y rudeza que se suelen asociar al Reino Astur y que están en la base de la confianza que se tiene en las posibilidades de influencia de un mundo mozárabe, que estaba ya en crisis, o de los francos, que no han podido testimoniarse.

En el campo político, el Reino de Asturias, en el marco de unas circunstancias adversas, fue capaz de crear un Estado viable, capaz no sólo de administrar un territorio no despreciable, sino de aumentarlo. En el panorama político del siglo IX de la Cristiandad occidental, la Monarquía Asturiana

---

extensión de cualquier temario que cualquier tiempo dedicado al Reino Visigodo que vaya más allá de la explicación de su fracaso es excesivo. Sin embargo, como los demás siglos, los visigodos también fueron decisivos en la historia de España. Y es que las cosas no suelen suceder en vano.

aguanta cualquier comparación. En una época de debilidad creciente de las monarquías, la asturiana mantuvo un vigor extraordinario. Ciertamente, ello fue debido a la amenaza musulmana. Pero sólo en parte, dado que la existencia de una frontera con los musulmanes no asegura unas consecuencias benéficas para el Poder real, como lo prueba el caso del Imperio Bizantino. Finalmente, hay que tener en cuenta que de los Estados existentes en el siglo VIII, éste es uno de los pocos que en el mundo han logrado perpetuarse, con los cambios de todos conocidos, hasta nuestros días, y su familia real --en un caso excepcional-- gobernar hasta nuestros días en el País. Lo que son pruebas del vigor de las realizaciones políticas realizadas en Asturias en el siglo VIII.

Esta Monarquía poderosa --para los parámetros de la época-- en el interior, lo fue también en el exterior. No sólo aguantó con éxito (y menor quebranto que los reinos de Francia, Italia, Alemania e Inglaterra) las acometidas del enemigo, sino que además, en una época de retroceso territorial de los Estados cristianos, la Monarquía asturiana consiguió multiplicar sus dominios frente a un enemigo aparentemente superior. Importa poco, para valorar su mérito, que ese avance se realizara ante todo en territorios despoblados o, si se quiere, desarticulados, porque el mismo yermo o desorganización se produjo por la acción previa de los asturianos, el territorio desértico también estaba al alcance de los musulmanes y lo ganado con la simple ocupación hubo que

defenderlo por la fuerza. Se está tan acostumbrado a la realidad de la Reconquista que no se percibe el justo valor de la misma: aquí (con la excepción de la Septimania) no sólo se dio el primer retroceso del Islam, sino el único de una civilización que seguirá progresando en todos los frentes menos el hispano. La Reconquista no era inevitable, a pesar de que sorprendentemente todas las crónicas del reinado de Alfonso III confiaban en ello. Un observador situado en el mismo siglo IX, vistas las fuerzas de los contendientes, hubiera juzgado esa esperanza como una locura. Y sin embargo, el Reino de Asturias y sus herederos pudieron realizar lo que estuvo fuera del alcance del Imperio Bizantino.

La fortaleza del Reino de Asturias no sólo fue política. Es más, esta fue fruto de su vigor social. El dinamismo de la sociedad asturiana es también sorprendente. Se testimonia, ante todo, en el proceso colonizador que llevó a cabo; el más importante de su época, que anticipa el fenómeno roturador de la Plena Edad Media y que se verificó en unas condiciones mucho más adversas. Importa poco que este dinamismo pudiera ser, si lo fue, producto de la conjunción de la descomposición de la llamada sociedad gentilicia y de los apremios y expectativas de una coyuntura difícil, pues no fue un fenómeno transitorio, ya que sobrevivió a la desaparición del predominio del pequeño propietario.

Pese a que las energías del Reino de Asturias hubieron de concentrarse, sobre todo, en la lucha frente a los

musulmanes, también se alcanzó cierta gloria en el terreno cultural.

Aunque el Reino de Asturias no destacó en el panorama literario del Occidente del momento, no es menos cierto que lo observable ya a fines del siglo VIII, existencia de libros y producción literaria, nos aleja de la visión de un simple reino de montañeses. Y este ambiente, en el que destaca la figura de Beato de Liébana, autor de ura de las obras más importantes de la época, aunque pueda ser atribuido en buena medida a la inmigración de tiempos de Alfonso I, debe ser considerado como algo propio del Reino de Asturias, ya que estos inmigrantes no pueden ser considerados mozárabes (no podían haberse convertido por el escaso tiempo transcurrido en mixti arabes) y sí parte constitutiva del primitivo Reino de Asturias, que voluntariamente buscó su integración.

En cambio, en el arte, el Reino de Asturias no sólo consiguió dotarse de un arte propio, sino que también su arquitectura fue la más importante y transcendente de la Cristiandad del siglo IX. En vano se buscará en ello la influencia franca y, menos aún, mozárabe, y tampoco el mérito de un genial arquitecto, del todo desconocido y sin procedencia segura, que además habría llegado a Asturias cuando el Arte Asturiano ya se había formado.

Y en el aspecto que más interesó a los hombres de aquella época, el religioso, el Reino de Asturias consiguió apuntarse dos tantos de importancia extraordinaria.

Primeramente, a fines del siglo VIII se atrevió a polemizar con el primado toledano, algo que hubiera sido impensable en época anterior, como el mismo Elipando de Toledo dio a entender en sus quejas. Y no sólo eso sino que ganó el debate, ya que el clero asturiano defendió la ortodoxia a la que volvió después la Iglesia toledana. Esta victoria --al fin y al cabo sobre la mozarabía--, en una época en que la Teología ocupaba también el ámbito de la Filosofía y de la Ciencia, revela la madurez cultural alcanzada por el Reino de Asturias que no necesitó del impulso mozárabe para lograrla.

Poco después, el Reino de Asturias creaba el mito religioso más importante de todo el Cristianismo medieval: la tumba de Santiago. Un mito que fue capaz de movilizar a centenares de miles de personas y que tuvo una enorme transcendencia política, económica, cultural y religiosa. Un mito que forma parte del legado del Reino de Asturias que aún pervive en nuestros días.

Finalmente, y volviendo al tema objeto de este estudio, hay que subrayar que este brillante panorama que acabamos de contemplar no encaja en la tesis indigenista de Barbero y Vigil. El Reino de Asturias no pudo ser una sociedad indígena venida a más. Compárese con el caso navarro y se verá la necesidad de buscar la diferencia en el legado hispanogodo con que contó desde el principio el Asturorum Regnum.

Apéndice

LAS VASCONGADAS Y EL REINO DE ASTURIAS: BASES PARA SU ESTUDIO

1. Introducción

La situación política de Las Vascongadas durante los primeros siglos de la época de la Reconquista ha constituido el tema más estudiado y discutido de la historia altomedieval de este territorio. Buena parte del interés que ha despertado este asunto se debe a motivaciones políticas y a que, dada la escasez y naturaleza de la documentación existente, es el único asunto de la primera parte de la Edad Media vascongada en el que la investigación puede profundizar mínimamente.

Sin embargo, en la actualidad el tema ha sido abandonado por los historiadores. En la década de los ochenta sólo ha aparecido un estudio extenso y científico al respecto, el de

Andrés E. de Mañaricúa[1]. Estudio, además, que no es novedoso, sino el corolario de investigaciones realizadas en décadas anteriores y puestas al día[2].

Este reciente desinterés por el asunto no ha sido provocado por la atención hacia otros temas de aquella época más acordes con las preocupaciones de la historiografía actual, pues no existen, por ahora, bases documentales para sustentar otras investigaciones. El estudio de nuestro tema simplemente se ha abandonado. Varias son la explicaciones. Por una parte, la dimensión política de la cuestión propició tantas manipulaciones (muchas realizadas por gentes sin conocimientos históricos), que el tema parece haber quedado desprestigiado. Por otra parte, la escasez y laconismo de las fuentes han creado la sensación de que no es posible la consecución de logros seguros en este asunto, desanimando la realización de nuevos estudios.

Así, en una obra reciente (1985), que constituye el estudio más importante sobre la Vizcaya medieval[3], José Angel García de Cortázar, máximo conocedor de la historia de Las Vascongadas entre los siglos VIII y X, no se plantea siquiera abordar la cuestión, y eso que se trata de trabajo muy extenso

---

1. Vizcaya siglos VIII al XI. Los orígenes del Señorío.

2. La obra, que inauguraba una nueva colección (Biblioteca de Historia del Pueblo Vasco), se puede interpretar como el necesario homenaje a una larga vida dedicada a la Historia del País Vasco. En ella, se reúnen y sintetizan los logros alcanzados por A.E. de Mañaricúa en la investigación de los primeros siglos de la existencia de Vizcaya. El mismo autor, en el prefacio, reconoció el carácter de recopilación puesta al día de este libro.

3. J.A. García de Cortázar, B. Arizaga; M.L. Ríos; I. Del Val, Vizcaya en la Edad Media.

(cuatro volúmenes con 1.322 páginas de apretado texto). Es más, obvía pronunciarse sobre la situación política de Vizcaya, pues cuando trata, breve y marginalmente el asunto, lo hace de una forma tan matizada, que no es posible determinar si piensa en una independencia del territorio o en su integración en el Reino de Asturias (o de Pamplona a partir de principios del siglo X, al menos)[4]. El hecho es muy significativo, pues refleja el estado de la cuestión e, implícitamente, la importancia del asunto[5].

Pero es que, además, el estudio mencionado de Mañaricúa, que se puede considerar como la última investigación monográfica, no va mucho más lejos, pues resulta que puede considerarse que emplea más de trescientas páginas para demostrar que casi nada se puede afirmar de la Vizcaya de aquel tiempo, y entre ello la independencia o dependencia de Vizcaya[6].

---

4. Sucede lo mismo en Vizcaya en la Alta Edad Media. En cambio, en su síntesis de historia medieval de España, La época medieval, sitúa taxativamente a Vizcaya y Guipúzcoa fuera del Reino de Asturias, tanto en el texto (pág. 137), como en el mapa (pág. 139), mientras que la integración de Alava en el Reino Astur la considera tardía (entre el 780 y el 866 a juzgar por el mencionado mapa).

5. Al no abordar el asunto, el estudio de la situación de Vizcaya entre el 750 y el 1050, se reduce a 25 páginas, es decir, poco más del 1% de la obra. Y eso que buena parte de las mismas se dedican a la exposición de los conocimientos de épocas anteriores y a consideraciones metodológicas.

6. Sorprende, para quien haya asistido a sus clases universitarias, la prudencia que Mañaricúa mostró en esta obra. Actitud que, conocido el perfil ideológico del autor, se puede calificar también de defensiva. Todo esto no significa, en absoluto, una valoración negativa de esta

Este panorama es insatisfactorio. Conocer la situación política de Las Vascongadas durante los tres primeros siglos de la época de la Reconquista es de gran importancia. Es el mínimo que hay que conocer en todo momento del territorio cuya historia se quiera estudiar. Y más en Las Vascongadas de aquellos siglos, pues se intuyen entonces unas transformaciones tan importantes que significaron el inicio de una nueva era, lo que hace de este período una época decisiva en la historia del País[7]. Tanto para analizar como para valorar esos cambios, es necesario conocer el marco político en el que se produjeron. Además, esta indefinición de la situación política permite el desarrollo de fantasías tanto de desaprensivos como de historiadores ansiosos de novedades para alcanzar notoriedad. Y el resultado de todo esto es la confusión.

Es necesario, por tanto, un replanteamiento del tema. Pero no basta tener un motivo para justificar un nuevo estudio, sobre todo, cuando tanto se ha escrito al respecto y no hay una novedad documental. Hay posibilidades para un nuevo replanteamiento, por cuanto no se han agotado todas las

---

valiosa obra: refutar falacias, distinguir entre lo cierto y lo erróneo, entre lo seguro y lo probable, es mucho, dada la confusión existente en la historiografía, en la que las afirmaciones incorrectas son mayoritarias. Y la obra de Mañaricúa ha hecho mucho en ese sentido.

7. Es, a mi juicio, el momento en que se produce el inicio de la integración definitiva del territorio en el ámbito de la cultura occidental y la salida de su tradicional aislamiento. Es decir, uno de los períodos más transcedentes de la historia del País.

posibilidades que presenta el asunto. Y es que, a pesar de todo, no se ha realizado nunca una monografía específica que aborde integral y extensamente el asunto. Los estudios se han realizado en obras temáticamente más ambiciosas y la mayoría de las veces con brevedad.

Ciertamente, grandes figuras del medievalismo hispano se han referido a este tema, pero marginalmente y, por tanto, sin garantías suficientes para poder fijar una verdad definitiva. El mismo C. Sánchez-Albornoz, que fue el máximo conocedor de la historia de los tres primeros siglos de la época de la Reconquista, no estuvo muy afortunado en sus breves referencias a la situación política del País Vascoespañol en aquel tiempo. Así, cuando el eminente medievalista analizaba los textos de la época, sus juicios se caracterizan por la prudencia[8], que abandona en otras ocasiones cuando se refiere

---

8. Nunca estudió con un mínimo detenimiento el asunto. Solamente, aunque en varias ocasiones, al encontrarse con textos significativos al respecto, enunció su opinión. Tal vez este pasaje que se reproduce a continuación sea el ejemplo más significativo sobre la naturaleza de sus juicios:

Tal vez todos ellos [gallegos, astures, cántabros, vascones peninsulares] se habían agrupado en torno a los reyes de Oviedo en los días de Alfonso el Católico 739-757). El eterno orgullo disociador de los iberos, de que hablaba ya Estrabón, llevó a los vascones a intentar romper la unidad cristiana, y Fruela (755-768) hubo de combatirlos y vencerlos en nombre del común interés que obligaba a todos a permanecer unidos frente a los sarracenos. ¿Incorporó Fruela otra vez al reino astur a toda la Vasconia o sólo unió a cántabros, astures y gallegos, a los pobladores del antiguo solar de Caristia y de Vardulia por entonces ya vasconizados, es decir, a los vizcaínos, alaveses y guipúzcoanos de hoy? Nunca podremos contestar con seguridad a esta pregunta. Consta sólo que el rey de Oviedo trajo una cautiva de tierras de Alava como botín de guerra y que en ella, elevada por su amor hasta el tálamo regio, engendró al futuro Alfonso el Casto. De este

incidentalmente a la situación del País Vasco'. Otros historiadores se han referido también brevemente a la situación del País Vasco o Las Vascongadas y, generalmente, han manifestado una opinión favorable a su dependencia total (incluida Navarra) o parcial al Reino de Asturias[10]. Pero sus

---

hecho seguro ha querido deducirse por Barrau-Dihigo que fueron los habitantes de la Vascongadas los vascones a quienes sometió Fruela de Oviedo y no los auténticos vascones de Navarra y del Aragón occidental como querían Risco, Masdeu y Llorente. Pero claro está que la patria alavesa de la futura reina de Oviedo no es argumento suficiente para negar que los vascones vencidos por Fruela fueran, con los de Alava, los moradores en la antigua Vasconia, "strictu sensu", es decir, los navarros. Con éstos identifican además a los subyugados por el rey de Oviedo, la "Historia Silense", Ximénez de Rada y Lucas de Tuy (Los Vascos y los árabes durante los dos primeros siglos de la Reconquista, ahora en Vascos y navarros en su historia, pág. 83).

Nótese que, además de la prudencia y la superficialidad del análisis, con argumentos muy débiles postula la dependencia de Navarra del Reino de Asturias en el siglo VIII, lo que indica su falta de estudio de la cuestión.

9. Mañaricúa acierta, esta vez, en su crítica a Sánchez-Albornoz (Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 105-106).

10. R. Menéndez Pidal se pronunció a favor de la integración de Pamplona en el Reino Astur (La España del Cid, pág. 68 n. 1). J. Pérez de Urbel se manifestó en diversas ocasiones en favor de la pertenencia de las Vascongadas al reino de Oviedo (Historia del Condado de Castilla, I, págs. 92-94; Historia de España, dir. por R. Menéndez Pidal, VI, pág. 35). J.M. Lacarra admite la integración de Vizcaya y Guipúzcoa (además de Alava) en el reino asturiano (Navarra entre la Vasconia pirenaica y el Ebro en los siglos VIII y IX, ahora en Investigaciones de Historia navarra, pág. 102). Etcétera. Rompieron con esta tendencia A. Barbero y M. Vigil, aunque también sin realizar un examen específico de la cuestión (Sobre los orígenes sociales de la Reconquista, pág. 86; La formación del feudalismo en la Península Ibérica, págs. 179-280 y 283). Prescindimos en esta relación de las obras de la historiografía nacionalista vasca, no sólo por carecer de algún autor de reconocido prestigio historiográfico, sino, sobre todo, porque sus afirmaciones, como se verá, incumplen los más mínimos requisitos del razonamiento científico.

afirmaciones no tienen, por lo dicho, carácter probatorio, aunque no están carentes de valor, dado los grandes conocimientos y el gran prestigio de muchos de esos autores.

Quizás el único análisis que, por su minuciosidad, se acerca a esa monografía científica que falta sea el de G. Balparda, inserto también en una obra de temática más general[11]. Sin embargo, su análisis, muy criticado, aunque a veces injustamente[12], no sirve a las necesidades de la historia actual, pues presenta numerosos fallos y es también insuficiente.

Tal vez, a mi así me lo parece, el mejor análisis

---

11. Su análisis se encuentra en Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros y ocupa más de doscientas páginas a partir de la 151, con gran acopio de documentación. No obstante, en ese espacio, la atención no se centra exclusivamente en nuestro tema.

12. Resulta ya tópico decir que la historiografía vasca contemporánea (y también la de la Edad Moderna) se ha hecho, en buena medida, ad probandum. Y también lo es presentar la existencia de dos bandos contrapuestos dando la impresión de que están equilibrados. G. Balparda estaría en uno de ellos y, por tanto, su obra, simplemente por eso, queda ya descalificada. Pero no es cierto que los dos bandos estén equilibrados. No lo están en el número: basta para comprobarlo hacer un inventario de las obras de síntesis de historia del País Vasco para ver que son mayoría las realizadas por autores, casi nunca historiadores, nacionalistas, frente a todas las demás, ya sean científicas, ya sean de la tendencia denominada españolista; en realidad, sólo se me ocurre una sola obra en nuestro siglo del otro bando, la de Zacarías Vizcarra, Vasconia españolísima. Y en cuanto a la calidad hay una diferencia abismal entre la obra de Balparda y cualquiera de los publicistas nacionalistas. Ciertamente, la de aquél adolece de falta de objetividad, pero reúne los suficientes elementos como para considerarla una obra científica. Por eso, es muy injusto colocar en el mismo saco a uno y a otros, y despreciar sus afirmaciones por sus convicciones políticas. En ningún caso, es bueno el argumento ad hominem, y con la obra de G. Balparda, a mi juicio, se ha empleado en exceso.

existente sobre la cuestión se deba a G. Martínez Díez[13]. Pero tampoco su obra, centrada en Alava y de temática más ambiciosa, cubre la falta de esa monografía a la que he referido. Otros estudios de alguna extensión, tampoco[14].

Incluso la obra de Mañaricúa, que se acerca a una monografía sobre la situación política de Vizcaya, resulta insuficiente. Insuficiente por sus conclusiones tan negativas; insuficiente también, aunque evidentemente no es su culpa, por su perspectiva exclusivamente vizcaína; e insuficiente, finalmente, por sus omisiones. Y además, bastantes afirmaciones son, cuanto menos, discutibles.

Existe, por tanto, espacio para un nuevo replanteamiento del asunto. Sin embargo, no puedo realizar aquí ese estudio integral del asunto que, pese a todo lo escrito, nunca se ha realizado. Excede a las posibilidades y objetivo del presente estudio. Unicamente me centraré en la crítica de las bases sobre las que se asienta la supuesta independencia de las

---

13. Se encuentra en la primera parte del primer tomo de Alava medieval. Pero tampoco se centra con exclusividad en nuestro asunto, y faltan, en esta obra, muchos aspectos que hay que tener en cuenta.

14. Con cierta extensión trató el asunto para Vizcaya, D. Julio Ortega Galindo en sus Orígenes y naturaleza de Vizcaya, sobre todo en el capítulo III, El nacimiento de Vizcaya, págs. 53-79. También se puede citar aquí la conferencia dc Luciano Serrano (1936) publicada posteriormente en el libro Vizcaya en la Alta Edad Media y cuyo título era Orígenes del Señorío de Vizcaya en la época anterior al siglo XIII. Merece citarse también el análisis de J. Arbeloa sobre el famoso texto de la repoblación de Alfonso I de la Crónica de Alfonso III (Orígenes del Reino de Navarra, I, págs. 108 y ss.).

Vascongadas en los siglos VIII, IX y X. Esto, que puede ser considerado como poco, puede contribuir a reducir de una manera importante la confusión existente y a situar en una perspectiva más adecuada las noticias que se tienen de nuestra región en aquella época.

La hipótesis de la independencia de Las Vascongadas durante los siglos VIII IX y X no se asienta sobre ninguna prueba documental. Tiene dos fundamentos exclusivamente:

1. El argumento del silencio.
2. La verosimilitud de la independencia, dada la situación evidente de independencia de la mayor parte del territorio a principios del siglo VIII.

Este último argumento no es sólido. Tan verosímil, o más, como la independencia es la integración de Las Vascongadas en un reino vecino. Eso lo veremos después, pues nos centraremos primero en el argumento del silencio. Pero antes conviene recordar desde qué momento es segura la integración de las distintas comarcas de Las Vascongadas en algún reino vecino.

2. La evidencia tardía de la dependencia

A fin de alcanzar esa perspectiva adecuada conviene comenzar esta historia por su final. Simplemente, se trata con ello de avanzar de lo claro hasta lo obscuro.

En la primera mitad del siglo XI, Las Vascongadas

dependieron de un poder exterior al territorio, en concreto, el Reino de Pamplona. Esto es seguro, y no lo discute nadie, desde las fechas siguientes:

-- Para Alava, el año 1024[15].

-- Para Guipúzcoa[16], el año 1025: Donación del monasterio de Olázabal (Lezo) por García Azenariz y su esposa al monasterio de San Juan de la Peña. En el documento se especifica la soberanía del rey de Navarra y la tenencia del territorio por el donante[17].

---

15. Hay un documento emilianense (A. Ubieto, Cartulario de San Millán, núm. 144), fechado el 1 de abril de 1013, que muestra al rey Sancho III el Mayor reinando en Alava y Castilla. Pero hay motivos evidentes para rechazar esa datación (anacronismo de la dominación navarra de Castilla; testigos que sólo aparecen ocupando las mismas tenencias después del año 1030). Por eso, G. Martínez Díez duda de su total autenticidad. En todo caso, si el documento fuera cierto, habría que fecharlo, según este autor, en 1023 ó 1028, años en los que el 1 de abril fue lunes, como indica el documento (Alava medieval, I, págs. 83-85). De todas formas, para nuestro estudio es irrelevante que la primera evidencia documental de la soberanía navarra pudiera adelantarse al año 1.023, pues es claro que Alava había dejado de ser independiente hacía mucho tiempo.

16. Aunque el documento del 1025 no permite precisar con detalle cuál era la extensión de Guipúzcoa a principios del siglo XI, se piensa, en función de los topónimos del propio texto (cuya interpretación plantea problemas) y la información posterior disponible, que este territorio ya vendría a corresponder con la llamada Guipúzcoa nuclear, es decir, la parte central y principal de la actual Provincia situada entre San Sebastián y el Urola. V.: Manuel Agud, Donación del Monasterio de Olazábal (Guipúzcoa año 1025); Ignacio Arocena, El topónimo Guipúzcoa. Ensayo de interpretación.

17. Prefatus ego quidem Sancio rex regnans in Pampilonia et sub Imperio senior Garcia Acenariz de Ipuscua dum hoc testamentum decreuimus confirmare (J.A. García de Cortázar et alii, Introducción a la historia medieval de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa en sus textos, doc. 8, págs 65-66). Tradicionalmente se ha fechado (aunque con dudas S. Múgica y

-- Para Vizcaya, el año 1043[14]: Donación de la villa de Ororbia a Sancho Fortuniones por parte del rey navarro García III y con la presencia, entre los testigos, de

---

F. Arocena, San Salvador de Olázabal, Revista Internacional de Estudios Vascos, 22, 1931, págs. 367-371) y se sigue fechando (v. las obras de síntesis de G. Martínez Díez, J.A. García de Cortázar, F. García de Cortázar y M. Montero, L. Valverde, etc.) este documento en el año 1025. Sin embargo, la lectura de la data (era MLXIII, según M. Agud, Donación del Monasterio de San Salvador de Olazábal y otros autores) no es clara. Por estas dificultades, A. Ubieto Arteta retrasó la citada donación al año 1055 (M LXXXX III) (Cartulario de San Juan de la Peña, II, n. 117). Esto es imposible, porque consta que la esposa del donante, Doña Gayla, indudablemente viva en el momento de la donación, había muerto para el año 1049. Luego sólo puede ser Sancho el Mayor (1004-1035) el rey navarro del mismo nombre que figura en el documento. Por tanto, este texto tiene que ser anterior al 1035 (podría ser el mismo año de 1025 o en todo caso una fecha cercana al mismo). V.: A.E. Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 19-20. Recientemente, Elena Barrena Osoro, en la investigación más importante que se ha publicado sobre la Guipúzcoa de aquel tiempo, ni siquiera ha tomado en consideración la hipótesis de A. Ubieto Arteta (La formación histórica de Guipúzcoa, págs. 51 y ss.).

18. Existen menciones anteriores que no deben tenerse en cuenta por su falsedad o errores de datación. Es el caso de dos documentos del monasterio de San Salvador de Oña (años 1017 y 1033). Más problemas presenta un documento emilianense, que ha llegado a través de dos redacciones diferentes con dos fechas distintas (viernes 4 de febrero de 1040 e idéntica fecha del 1043). Sólo en una de ellas, la del año 1040, aparece Eneco Lupiz Vizcayensis comes conf.. Y ésta es precisamente la que tiene menos visos de verosimilitud: el 4 de febrero del año 1040 no fue viernes, sino lunes; si lo fue, en cambio, en 1043; además, la transmisión hay que considerarla menos segura (A.E. Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 291-293). Es irrelevante también en este caso antedatar a 1040 la soberanía navarra sobre Vizcaya, pues evidentemente es anterior, dadas las titulaciones del rey Sancho III (regnante Domino nostro Ihesu Christo, et sub eius imperio serenisimus Rex Santius de finibus Ripacorca usque in Astorika), como su dominio incontestable en todos lo territorios vecinos a Vizcaya antes de esa fecha.

Enneco Lopiz de Vizcaya[19], señor o conde de Vizcaya, según documentos posteriores.

Todas estas citas, que reflejan, por vez primera, el dominio navarro en los territorios vascongados, tienen carácter accidental. No se sabe, aunque se puede intuir, a cuándo remonta la integración en Navarra, porque ese hecho no ha dejado ningún vestigio documental. La conclusión es tan sencilla como importante: el argumento del silencio no puede ser la base exclusiva sobre la que se cimente la independencia de Las Vascongadas entre los siglos VIII y X. No se puede basar la independencia de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya únicamente en la falta de testimonios que fehacientemente muestren el momento de la conquista o integración de estos territorios en un reino vecino. Esa no puede ser la clave de la cuestión, pues no existe el documento que la testimonie, y, sin embargo, esa integración se produjo. En cambio, lo que sí puede y debe hacerse es buscar las coyunturas propicias en las que se pudo producir esa integración anterior a su confirmación documental. Tampoco puede partirse desde la independencia del territorio en la época visigoda y mantenerla hasta que sea evidente su inclusión en un reino, haciendo recaer el peso de la prueba en los defensores de la integración. Pues tan válida, o, mejor dicho, inválida, es la postura contraria: partir de la dependencia comprobada y

---

19. Becerro antiguo de Leire, págs. 10-11 (Mañaricúa, Vizcaya..., pág. 293, n. 13).

mantenerla hasta que sea evidente la independencia. Entre principios del siglo VIII, época de una independencia incontestable, y principios del siglo XI, momento en que es evidente la dependencia, se produjo la integración de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa en el seno de una formación política más amplia. La cuestión es saber si se produjo más tarde o más temprano dicha integración.

Y esta integración está probada documentalmente antes del siglo XI. Aunque algunos la rechacen, sin fundamento, es científicamente segura.

Esta certidumbre no alcanza a Guipúzcoa, dado que el primer documento en que se menciona este territorio es precisamente el ya mencionado del año 1025[20].

En Vizcaya, la evidencia científica de la dependencia política se remonta a la primera mitad del siglo X. Se trata

---

20. Además la Arqueología tampoco ha proporcionado noticias, pues entre el 456 y el 1025 el único testimonio histórico que ha producido Guipúzcoa hasta la fecha es una moneda del duque de Gascuña y conde de Burdeos Guillermo-Sancho encontrada en Irún y acuñada entre los años 977 y 996 (Ignacio Barandiarán, Novedades sobre la Alta Edad Media en Guipúzcoa. Datos Arqueológicos, Estudios de la Corona de Aragón, X (1975), pág. 579. Esta moneda, que tal vez no entró en Guipúzcoa hasta pasado el año mil, podría ser interpretada como un testimonio de cierta vinculación del borde oriental guipúzcoano, sino fuera porque, entre otras cosas, entonces ningún Estado hispanocristiano acuñaba moneda, por lo que un hallazgo de este tipo no puede ser significativo sobre la soberanía del territorio.

Pese a que se ha señalado a veces la existencia en Guipúzcoa de elementos arquitectónicos medievales anteriores al año mil, lo cierto es que la secuencia cultural descubierta [por la Arqueología medieval] se remonta al siglo XII, sin que existan evidencias clasificadas en épocas anteriores (M. Mercedes Urteaga Artigas, Arqueología medieval en Guipúzcoa, pág. 392).

de la mención del domni Momi Comitis Bizcahiensis en las famosas Genealogías del Códice de Roda, cuya credibilidad está fuera de toda duda[21]. Obviando las polémicas que ha levantado esta pequeña mención[22] baste decir ahora que, como ha demostrado extensamente A. Mañaricúa[23], el texto se refiere al primer conde conocido de Vizcaya.

En Occidente, y en concreto en España, el conde es una autoridad territorial delegada de la monarquía. La palabra puede tener excepcionalmente otros significados, pero eso, en cada caso, hay que demostrarlo. En la Península Ibérica, se tienen varios ejemplos (Castilla, Cataluña, Aragón) de condes que alcanzaron un poder independiente. Pero estos casos implican una subordinación anterior, con lo que no podrían argüirse para refutar la evidencia de la dependencia de Vizcaya que supone la existencia de un conde en este territorio. Además, el caso de los condes independientes no es el caso de los condes de Vizcaya; nadie, que yo sepa, ha

---

21. J.M. Lacarra, Textos navarros del Códice de Roda, Genealogías n. 17 (págs. 238-239). Según este autor, y es opinión comúnmente admitida, fueron compuestas en Navarra (o Nájera) entre el 970 y el 992 (págs. 224-226).

22. Se ha discutido la posible identidad de este conde Momo con otros personajes, particularmente, desde G. Balparda, con el conde de Alava Munio Vélaz, cuya existencia está testimoniada en un documento del 919. También, y eso lo hizo A. Ubieto Arteta, se ha pretendido situar esta Vizcaya fuera de Vizcaya. Sobre estos problemas, v.: A. Ubieto Arteta, Problemas en torno al conde Momo de Vizcaya; A. E. de Mañaricúa, Momo, conde de Vizcaya, ahora en Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 157-200.

23. Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 159-200 (especialmente las págs. 180-187).

intentado probarlo.

Ciertamente, el título de conde podría ser la titulación tomada (o recibida) por un caudillo independiente. Esta parece la interpretación que algunos han querido dar a una noticia de la Crónica de Sampiro, que añade detalles a una revuelta alavesa mencionada anteriormente por la Crónica Albeldense. Se trata de la mención del cabecilla rebelde: Eylonem, qui comes illorum videbatur[24]. Esta expresión ha dado lugar a interpretaciones, a mi juicio, equivocadas. J.A. García de Cortázar ha expresado sus reticencias al respecto mejor que nadie:

> [...] los jefes alaveses. Como en el caso de los castellanos, las crónicas asturianas acaban denominándolos "comites", es decir funcionarios dependientes de los monarcas de Oviedo, pero en la realidad más parecen inicialmente jefes propios de sus respectivos pueblos a los que se quiere integrar dentro de la órbita astur.
>
> El ejemplo más significativo en abono de esta interpretación lo constituye quizá el relato del cronista Sampiro acerca de la primera de las dos intervenciones de Alfonso III en Alava: "...de tierra de los alaveses llegó un mensajero, anunciando que los ánimos de éstos se habían levantado contra el rey; al oírlo el monarca dispuso marchar hacia allí. Aterrados de repente por la llegada de éste y reconociendo sus justos derechos, los alaveses suplicantes, se le sometieron, prometiendo permanecer fieles a su poder y jurisdicción y hacer lo que les mandara. Y así, habiéndose apoderado de Alava, Alfonso la sometió a su gobierno, y a Eylo que parecía el conde de ellos, cargado de cadenas, se lo llevó a Oviedo". La narración, distante siglo y medio de los acontecimientos que describe, da a nuestro entender, la imagen de una relación entre alaveses y poder ovetense que justifica la interpretación

24. Crónica de Sampiro, pág. 277. V. ibíd. la versión de la Historia Silense.

> ofrecida en el párrafo anterior. La misma expresión del cronista referente a Eylo, "qui comes illorum videbatur", que "parecía o aparecía como el conde de ellos", resulta reconocimiento implícito de una jefatura local alavesa cuya traducción más próxima aunque, por la expresión, insegura, encuentra Sampiro en el término "comes"[25].

La hipótesis, aunque verosímil, es débil, pues se basa en una breve expresión, comes illorum videbatur. Base frágil, ya que el cronista vuelve a repetir la expresión en el reinado de Ordoño II (914-924) en un contexto que no permite semejante interpretación:

> Como el rey Ordoño fuese cauto y perfecto, se dirigió a Burgos por razón de los condes que por aquel entonces parecían gobernar aquella tierra: Estos son: Nuño Fernández, Abolmondar Albo y su hijo Diego, y Fernando Ansúrez. Vinieron a la junta del rey, junto al río que se llama Carrión, en el lugar dicho Tebular; y, como dice el hagiógrafo, "el corazón del rey y los cursos de las aguas están en manos del Señor", no sabiéndolo nadie fuera de sus propios consejeros, los apresó y atados y encadenados los llevó consigo a la residencia real de León, y ordenó que fuesen encerrados en las mazmorras y allí mandó matarlos[26].

---

25. Vizcaya en la Edad Media, I, págs. 42-43. Sigue en esto la teoría de Vigil y Barbero. Seguimiento aún más claro, por lo literal, en La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria, pág. 94.

26. Crónica de Sampiro, pág. 316: Et quidem rex Ordonius ut erat prouidus et perfectus, direxit Burgis pro comitibus qui tunc eandem terram regere uidebantur, et erant ei rebelles. Hii sunt: Nunnus Fredenandi, Abolmondar Albus et eius filius Didacus et Fredenandus Ansuri filius venerunt ad placitum regis in riuulo qui dicitur Carrion, loco dicto Teliare; et ut dit agiograba: "Cor regum et cursus aquarum in manu Domini, nullo sciente exceptis consiliariis propiis, cepit eos, et uictos et cathenatos ad sedem regiam legionensem secum adduxit, et ergastulo carceris trudi et ibi eos necare iussit. Compárese ibídem con la noticia de la Historia Silense, que silencia la falsa ejecución (atribuida por Pérez de Urbel a Pelayo de Oviedo).

Ménendez Pidal supuso que esta noticia (al igual que el

Estos condes castellanos, como se deduce claramente del texto y de lo que se conoce de la historia de Castilla de principios del siglo X, no son caudillos locales independientes del Reino Asturleonés. El rey descontento, por su ausencia en Valdejunquera, les cita en el 922; y su presencia y encarcelamiento prueba la dependencia de estos condes. Además, la documentación monasterial prueba que eran auténticos condes. Consta en varias escrituras que tanto Nuño Fernández y Fernando Ansúrez fueron condes, antes y después del 922[27].

---

relato de la batalla de Covadonga y de la deposición de Alfonso III por sus hijos) estaba basada en un antiguo cantar (Reliquias de la poesía épica española, Madrid, 1951, págs. 29 y ss.). Hipótesis que no ha tenido éxito y que fue convenientemente criticada por C. Sánchez-Albornoz (El relato de Alfonso III sobre Covadonga, ahora en Orígenes de la nación española, II, págs. 52 y ss.).

27. Sobre Nuño Fernández:
-- Documento del 3 de febrero del 921 del Becerro Gótico de Cardeña: Principe Ordonius rex in Obieto et Comite Nunu Fernandiz in Castella (ed. Serrano, pág 41).
-- Documento del 13 de septiembre del 922 del mismo Becerro: Ordonio in Legione et comite domno Nunu in Vurgus (ibíd., pág. 152).
-- Documento del 25 de febrero del 926 también del Becerro de Cardeña: regnante Adefonso in Legione et comite Nunu Fredinandiz in Castella (ed. Serrano, pág. 211).

Fernando Ansúrez aparece como donante, aunque sin título condal, en una escritura del 4 de marzo del 921 del Becerro de Cardeña (ed. Serrano, págs 23-24). Pero figura ya como conde en el reinado de Alfonso IV: documento del 1 de octubre del 929 (Becerro Gótico de Cardeña, págs. 149-150).

Es interesante señalar que no aparecen en la documentación de los dos años finales del reinado de Ordoño II. Y ocasiones no faltaron: fundación del monasterio de Santa Coloma del 20 de octubre del 923 (Flórez, España Sagrada, XXXIII, ap. XII, pág. 466); donación de Rodrigo Díaz al monasterio de Tabladillo del 29 de diciembre del 924 (Serrano, Cartulario de Arlanza, págs. 14 y ss.).

Esto parece indicar que los mencionados condes recuperaron el favor real durante la crisis que siguió a la muerte de Ordoño II. Explicación, que no excluye la

Y es posible, aunque no probable, que Albolmondar Albo haya dejado rastro en la documentación de la época[28].

Por tanto, el videbantur de la Crónica de Sampiro carece de significado preciso y no es más que otro ejemplo de las atormentadas formas de expresión de la época.

Otra cosa es que los condes de aquel tiempo, en España y fuera de la Península, se apoyen en sus súbditos para satisfacer sus ambiciones. Pero su infidelidad no debe sorprender, pues estamos en el siglo X y éste era entonces un fenómeno corriente en Occidente, por lo que no es necesario recurrir para explicarlo a la vigencia de indeterminadas estructuras indígenas y menos interpretarlo como el resultado de supuestas independencias previas.

Por tanto, no cabe sino entender el término comes en el sentido tradicional, tal como lo explica Sánchez-Albornoz[29].

---

fundamentada en el arraigo de estos personajes en Castilla (que es la que comúnmente se da en los últimos tiempos).

28. No es convincente la identificación con Abolmondar Téllez que propone Sánchez-Albornoz. Menos aún, las de Pérez de Urbel, refutadas por Sánchez-Albornoz (Orígenes de la nación española, II, pág 54, notas 44 y 45).

29. El Reino Astur-leonés (722 a 1037). Sociedad, Economía, Gobierno, Cultura y Vida, págs. 417-439. Puede ser interesante recordar que había cierta confusión en el uso del título de conde, derivada del hecho de que las circunscripciones administrativas de diversos tamaños recibieran denominaciones diferentes (mandationes, comitatos, commissos, regalengos, territorios, iudiatos, mandamentos), y las autoridades también (comites, potestates, imperantes, iudices). La titulación de comes parece tener un carácter personal, pues no la reciben todos los que gobiernan un condado y se conserva después de haber desempeñado (especialmente la pág. 420). Tal vez esto tenga algo que ver con la expresión de la Crónica de Sampiro.

En consecuencia, la existencia de un conde vizcaíno, hacia el 930[30], testimonia la dependencia de Vizcaya de un reino, mientras no se demuestre lo contrario (y eso es imposible con la documentación existente). Otra cuestión es saber si éste era del Reino de León o del de Pamplona.

A.E. de Mañaricúa, que ha sido el autor que más detenidamente ha estudiado los problemas relacionados con el conde Momo, se inclinó, si bien prudentemente, por la segunda posibilidad. Conviene reproducir íntegramente la argumentación, para criticarla adecuadamente; no hay problema en hacerlo, porque es muy breve:

> Cuando en un año que no podemos determinar con seguridad contraen matrimonio Belasquita y Momo, la infanta navarra y el conde vizcaíno, Vizcaya ya estaba probablemente englobada en el reino pirenaico. El historiador castellano y célebre abad de Silos, P. Luciano Serrano, escribe "a principios de la décima centuria Vasconia se erige en reino, y no sólo con su antiguo, sino con todo el país de habla vasca y parte de la alta Rioja y Alava riojana que no lo era, aprovechando las discordias que desarticulaban la monarquía de Alfonso III"[31].

Como se ve el razonamiento se reduce a un argumento de autoridad, que, en este caso, no la tiene. El pasaje citado por A.E de Mañaricúa sigue de la siguiente manera:

> Vasconia establece su poder político en toda la comarca comprendida por el obispado de Pamplona durante la época visigoda [que se extendía a todo el país de lengua vasca, lindando por Occidente con la de Burgos y por el mediodía con la de

30. Resulta imposible datar los años de gobierno del conde Momo. Parece razonable situarlo hacia el año 930 (Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 191-200).

31. Vizcaya..., pág. 187.

> Calahorra]; por eso Vizcaya y Alava dejan de pertenecer al reino asturiano; y cuando Castilla consigue su independencia, amolda sus límites con la Vasconia a los del obispado de Burgos, que eran los que habían quedado entre la Monarquía asturiana y Vasconia al erigirse ésta en reino independiente. De hecho los límites de Castilla se ajustan a los del obispado burgalés en tiempo de los visigodos. Castilla condal no dominó nunca en ninguno de los países que lo fueron del obispado pamplonés, viniendo este hecho a testimoniar la importancia que tienen las circunscripciones eclesiásticas en el estudio de los límites civiles y políticos de la Edad Media[32].

No se puede entender cómo Mañaricúa pudo recurrir a un texto plagado de errores[33]. Conviene recordarlos, dejando al margen el supuesto de que Alava salga del Reino de Asturias a principios del siglo X:

1. Los límites del obispado visigodo de Pamplona, son desconocidos, porque no conocemos la extensión de las diócesis hispanas en los siglos VI y VII.
2. Burgos no fue obispado en la época visigoda, y sus límites que tampoco se conocerían (en el caso de referirnos a Oca) no tienen nada que ver en este asunto.
3. La cuestión de los límites entre los obispados de Burgos y Pamplona no es pertinente, porque en la época de Alfonso III tenemos en medio el obispado de Veleia.

---

32. Orígenes del señorío de Vizcaya en época anterior al siglo XIII, ahora en Vizcaya en la Alta Edad Media. El texto original es de 1941.

33. Curiosamente, J.L. Orella, en su interesante Historia de Euskal-Herria, ha recurrido recientemente a este texto como argumento principal para defender la independencia primitiva de los territorios vascongados no alaveses y la dependencia navarra hacia el año 920 del conde Momo (Los vascos de ayer, págs. 150, 152 y 154).

4. Nada tiene que ver la erección de un nuevo reino (sic) a principios del siglo X con los supuestos límites del obispado visigodo de Pamplona. ¿Cómo y por qué habría reivindicado semejante herencia?
5. Los problemas del Monarquía de Asturias en la época de Alfonso III no dieron lugar a ninguna fragmentación del reino.

Porque puestos a solucionar la cuestión del conde Momo con el argumento de autoridad, cuando escribió Mañaricúa existían mejores obras que están en la mente de todos[34]. Así, para saber qué pasaba en Alava en el siglo X, tenemos la obra tantas veces citada de G. Martínez Díez; para la situación del Reino de Pamplona en las primeras décadas de la décima centuria, los estudios de J.M. Lacarra, particularmente, la Historia política del reino de Navarra; para conocer las consecuencias de las discordias que desarticulaban la

---

34. Por cierto, la autoridad concedida a L. Serrano no llega a su rotunda afirmación de la también página 55 de que la enunciación de dichas regiones, donde Alfonso I pudo establecer y no estableció los cristianos emigrados del Duero y del Ebro, nos dice claramente que tanto en el siglo VII[I] como en el IX Vizcaya estaba sometida al cetro de los reyes asturianos.

Hecho que es todavía más extraño, si se tiene en cuenta que J.L. Orella al reproducir el párrafo siguiente de L. Serrano (en la misma página 55) al del objeto del presente comentario suprime sin indicación de ningún género una frase: Consta documentalmente la soberanía del monarca navarro en Orduña, Durango y buena parte de Alava durante el siglo X; consta, por otra parte, que Castilla no dominó en la Vizcaya de aquel tiempo, siendo lógico, por lo tanto, que nuestra región quedase subordinada a Vasconia (como antes lo había estado al cetro asturiano); en el siglo XI prueban este extremo testimonios documentales (op. cit., pág. 150).

monarquía de Alfonso III, las monografías de C. Sánchez-Albornoz reunidas en los Orígenes de la nación española; y, finalmente, aunque no alcance la categoría de obra maestra que tienen las anteriores publicaciones, para conocer la situación territorial del condado de Castilla, antes de recurrir a L. Serrano, conviene consultar antes la obra de T. López Mata, Geografía del condado de Castilla a la muerte de Fernán González, única monografía al respecto. En estas obras, A.E. de Mañaricúa no podría haber encontrado ni un solo argumento para sus pretensiones.

Aparentemente, se podría considerar que el mejor argumento para defender la pertenencia del condado vizcaíno al Reino de Pamplona se encuentra en el hecho de que Momo se casara con una infanta navarra. Pero sucede todo lo contrario si se tienen en cuenta todos los matrimonios de las hijas legítimas de Sancho Garcés I. Así, Oneca, la mayor, se casó con Alfonso IV de León; Sancha contrajo matrimonio sucesivamente con Ordoño II de León, el conde de Alava, Alvaro Herramélliz, y el conde castellano Fernán González; Urraca se desposó con Ramiro II de León; y Orbita, la menor, en opinión de A. Ubieto con Fortún ibn Muhammad[35]. La propia Belasquita, después del fallecimiento del conde Momo, se casó con Galindo hijo del conde de Ribagorza, Bernardo, y, finalmente, con Fortún Galindez. Precisamente, este último es el único súbdito

35. Problemas en torno al conde Momo de Vizcaya, págs. 168-170. Los otros enlaces matrimoniales son seguros, pues están recogidos por las Genealogías de Roda, b, 13-17.

del Reino de Pamplona de todos los maridos de las princesas navarras. Es decir, que estadísticamente podemos alcanzar la certeza de que el conde Momo de Vizcaya era un extranjero. Y es que evidente, por lo visto, que la Monarquía pamplonesa utilizó el matrimonio de sus princesas para desarrollar una política exterior de alianza con los vecinos. Y si en ésta entraron tanto los condados de Alava y Castilla, como el Reino de León, por la misma razón entró el condado de Vizcaya que sólo podía depender de la Monarquía leonesa.

Además, el dominio navarro de Vizcaya implicaría el de Guipúzcoa, cuando, en realidad, ni siquiera se puede asegurar, a principios del siglo X, el control de la Navarra noroccidental por los reyes pamploneses, cuyo reino, por cierto, no estaba organizado en condados.

Sí los tenía el Reino Asturleonés que, además, rodeaba a Vizcaya tanto por el sur como por el oeste y en cuyas fuentes ya aparece mencionado este territorio. En estas condiciones, sólo se puede concluir que el condado de Vizcaya formaba parte de dicho reino.

El caso de Alava es mucho más claro. Son numerosos y terminantes los documentos que señalan una situación de dependencia anterior al siglo XI. A partir del 932[36] está

---

36. 22 de junio del año 932: Regnante principe Ranimiro in Legione et in Oveto; et in Alaba et in Castella Fredinando Gundesalviz comitatu gerente (Cartulario de San Pedro de Arlanza, pág. 39). Sobre la interpretación del término gerente, que ha dado lugar a una hipótesis falsa (Fernán González como conde consorte de Alava por su matrimonio con la infanta navarra doña Sancha), v.: G. Martínez Díez, Alava

atestiguada, por numerosos documentos, su unión a Castilla, primero como parte integrante del Reino de León y después siguiendo la aventura independiente castellana hasta su integración en el Reino de Pamplona[37]. Antes del 932, la existencia del condado de Alava está atestiguada por la aparición de cuatro condes: Alvaro Herramélliz (931), Momio Vigilani (919), Vigila Scemeniz (882), Eylo (ca. 868)[38]. Los tres últimos claramente situados bajo el dominio de la Monarquía asturleonesa.

Vela Jiménez es el más antiguo conde alavés cuya existencia es admitida por todos. Pero, desde apriorismos indemostrables o suposiciones falsas, se han expresado reservas hacia la presencia asturiana en Alava. Sin embargo, las actuaciones conocidas del conde alavés y del propio rey Alfonso III no dejan lugar a dudas. El rey, en la primera parte de su reinado, tuvo que enfrentarse por dos veces a la rebelión de los vascones, y, por un texto de la Crónica de Sampiro, ya citado, se conoce que la primera rebelión tuvo lugar en Alava. En todo caso, los cronistas resaltan el triunfo del monarca asturiano: Alava quedó sometida[39].

---

medieval, I, pág. 59 n. 10.

37. Ibídem, I, págs. 55-86.

38. Ibídem, I, págs. 39-58.

39. Crónica Albeldense XV, 12: La fiereza de los vascones la aplastó y humilló por dos veces con su ejército (Uasconem feritatem bis cum exercitu suo contriuit atque humiliavit). Por el contexto, se deduce que estas acciones debieron de tener lugar en los primeros años del reinado de Alfonso III.

Que esto fue así, lo prueba la actividad del conde alavés Vela Jiménez en los años 882 y 883. Por una vez, estamos magníficamente informados, los textos de la Crónica Albeldense son extensos y rigurosamente contemporáneos[40]. De su narración, nos interesa lo siguiente: Tras la importante expedición de Alfonso III en el año 881 al corazón de Al-Andalus, el emir cordobés envió al año siguiente un gran ejército contra el rey asturiano y sus aliados los Banu Qasi:

> [...] así el ejército de los caldeos, entrando en las fronteras de nuestro reino, primeramente atacaron a Castro Cellórigo, sin lograr nada y perdiendo allí a muchos de los suyos; Vela Jiménez era entonces el conde de Alava. También el mismo ejército, llegando a las avanzadillas de Castilla,

---

Crónica de Sampiro, págs. 276-277: [...] llegó un mensajero desde los alaveses, anunciando que los ánimos de éstos se habían levantado contra el rey; oyendo lo cual el monarca dispuso la marcha hacia allá. De repente aterrados con la llegada de éste y reconociendo sus justos derechos, suplicantes le sometieron sus cervices, prometiendo permanecer fieles a su poder y jurisdicción y hacer lo que les mandare. Así habiendo ocupado Alava la sometió a su gobierno, y Eylo, que aparecía como el conde de ellos, cargado de cadenas se lo llevó consigo a Oviedo (...nuncius ex Alauis uenit, eo quod intumuerant corda illorum contra regem; rex uero hec audiens illuc ire disposuit. Terrore aduentus eius compulsi sunt, et subito iura debita cognoscentes, supplices colla ei submiserunt pollicentes se regno et dicione eius fideles existere, et quod imperaratur efficere. Sicque Alauam obtentam proprio imperio subiugauit. Eylonem, qui comes illorum videbatur, ferro uinctus secum Quetum adtraxit).

40. La Crónica Albeldense fue terminada en el 881. Pero como ha demostrado Manuel C. Díaz y Díaz, tanto en el 882 como en el 883 (noviembre), se añadieron sendos párrafos (que suponen buena parte del espacio de la crónica destinado al Reino de Asturias) con los sucesos acaecidos entonces (De Isidoro al siglo XI, págs. 218-219). El valor de estos testimonios ha sido subrayado por C. Sánchez-Albornoz: Pocos sucesos de la historia del reino astur están tan sólidamente acreditados como las campañas [...] de los años 882 y 883 (Orígenes de la nación española, III, pág. 741).

> atacó durante tres días la fortaleza que lleva por nombre Pancorbo, sin éxito alguno; al contrario la espada justiciera segó la vida de muchos de los suyos; Diego, hijo de Rodrigo, era el conde de Castilla[41].

Tras el fracaso musulmán, los condes Diego y Vela Jiménez decidieron castigar a uno de los Banu Qasi, Muhammad ben Lope, amigo y aliado de Alfonso III, que traidoramente se había unido a la expedición cordobesa:

> Y en los mismos días el mismo Abadella soportó muchas persecuciones y combates de parte de los condes de Castilla y de Alava, Diego y Vela. Y cuando vio que mucho lo acosaban, al momento envió legados pidiendo la paz a nuestro rey, y los envía a menudo, pero hasta ahora no recibe del príncipe una paz firme[42].

Al año siguiente, 883, se produjo una nueva expedición cordobesa, que atacó primeramente a Degio (territorio navarro próximo a Estella):

> También a continuación dicho ejército penetró por las fronteras de nuestro reino; primeramente se luchó junto a Castro Cellórigo, donde abandonó muchos cadáveres de los suyos. El conde Vigila

---

41. Crónica Albeldense, XV, 13: Sicque hostes caldeorum in terminos regni nostri intrantes, primum ad Celloricum castrum pugnauerunt, et nicil egerunt. Sed multos suos ibi perdiderunt. Uigila Scemeniz erat tunc comes in Alaba. Ipsa quoque hostis in extremis Castellae ueniens, ad castrum cui Pontecorbum nomen est tribus diebus pugnauit, et nicil victorie gessit, sed plurimos suorum gladio uindice perdidit. Didacus filius Ruderici erat comes in Castella (pág. 178).

42. Crónica Albeldense, 15, 13: Ipsisque diebus a comitibus Castellae et Alabae, Didaco et Vigila multas persequetiones et pugnas idem Ababdella sustinuit. Et dum uidit se ualde obprimi ab eis, statim legatos pro pace regi nostro direxit, et sepius dirigit, sed adhuc usque a principe mullatenus pacem accipit firmem. Ille tamen in nostra amicitate persistit uelit. Si rex noster ei aduc non consentit (pág. 180). Nótese el carácter rigurosamente contemporáneo de la redacción.

> defendía dicha fortaleza. Después alcanzó las fronteras de Castilla junto a la fortaleza de Pancorbo y allí de nuevo voluntariamente reanudó el ataque, pero a los tres días se retiró de allí gravemente quebrantado. El conde era Diego[43].

La integración del condado de Alava en el Reino de Asturias es evidente:

1. Por dos veces, al referirse al territorio del condado alavés, señala el cronista su pertenencia al regni nostri.
2. El paralelismo entre Alava y Castilla, incluso en los términos de la redacción, es completo (y muy significativo).
3. La autoridad real sobre los condes es indudable: Cuando el Banu Qasi, acosado por los condes de Alava y Castilla, quiere pedir la paz, se dirige a Alfonso III, es decir, a una instancia superior.

Esta es la única interpretación posible. Sin embargo, hay autores que no quieren verlo así. Y no sólo nacionalistas. Así, A. Barbero y M. Vigil han llegado a escribir lo siguiente:

> En Alava sucedió algo semejante [a Castilla]. También en la época de Alfonso III el "comes" de Alava, "Vigila" o Vela Jiménez, tenía guarnecida la fortaleza de Cellórigo al sur de la vía antigua romana que formaba parte del "limes" visigodo. Según la "Crónica Albeldense", el "comes" Vela Jiménez de Alava se hallaba en una situación de

---

43. Crónica Albeldense, XV, 13: Postea quoque ipsa hostis in terminis regni nostri intrauit, primumque ad castrum Celoricum pugnauit, multosque interfectus e suis ibi dimisit. Uigila comes muniebat ipsum castrum. Deinde ad terminos Castelle, in Ponte Curbo castro peruenit, ibique sua uoluntate pugnare cepit, sed tertio die uictus ualde inde recedit. Didacus comes erat (pág. 180).

> dependencia respecto de Alfonso III, pero la "Crónica de Alfonso III" dice expresamente que Alava se encontraba fuera de los territorios dominados por Alfonso ! [lo que es rigurosamente falso]. Según la "Crónica Albeldense" los vascones se rebelaron varias veces contra Alfonso III. Sampiro identifica a estos vascones rebelados contra Alfonso III con los alaveses, por lo que esta dependencia de Alava respecto a Asturias no puede considerarse como definitiva [olvidan que las rebeliones fueron anteriores al episodio objeto de comentario y que después de las victorias de Alfonso III ya nunca más las fuentes vuelven a hablar de rebeliones vasconas].
>
> La dependencia de los jefes locales castellanos y alaveses respecto a Alfonso III se quiere reforzar en la Crónica trasladando esta situación [?] a la época de Alfonso I [suposición falsa y contradictoria: ¿no acaban de escribir que la Crónica de Alfonso III dice expresamente que Alava se encontraba fuera de los territorios dominados por Alfonso I?]. Los jefes locales son designados como "comites", o sea funcionarios dependientes del rey asturiano, aunque la realidad no fuera ésta exactamente. La situación existente nos habla más bien de una difícil independencia de Alava y Castilla frente a los musulmanes, navarros [¡en el siglo IX!] y asturianos. La Crónica les da un título que corresponde a un funcionario real, pero creemos que serían jefes locales de sus respectivos pueblos. El rey asturiano y sus cronistas los consideraban como funcionarios suyos, mientras que para sus pueblos eran sus jefes propios[44].

A esto se reduce la argumentación de Barbero y Vigil, es decir, a nada, porque cuando hacen alguna precisión se equivocan. La base de su argumentación se encuentra en que consideran que las crónicas asturianas se encuentran

---

44. La formación del feudalismo en la Península Ibérica, págs. 283 y 284. En Barbero y Vigil parece obsesivo el recurso a probar la independencia de otros pueblos con los datos de los vascones: ¿cuáles son los datos que les permiten hablar de una difícil independencia de los castellanos frente a los asturianos en los siglos VIII y IX?. Las rebeliones conocidas en esta área del reino son sólo vasconas.

manipuladas por el ideal neogótico de la Corte, que enmascara la realidad indígena. A partir de ahí y, en función sólo de su criterio, reelaboran o eliminan informaciones de las crónicas a voluntad, es decir, todo aquello que no encaja en su teoría previa. Todo ello es el resultado de su esquema interpretativo de la historia de los pueblos del norte de España durante el primer milenio de nuestra era, que se impone siempre a las fuentes, a las que de ordinario hay que violentar al no ser el esquema correcto. Este, simplemente, es un ejemplo más: no se detienen a analizar el contenido de la fuente, sino que fuerzan su interpretación en función del esquema previo.

No sólo no hay motivo para dudar de la existencia de un condado alavés perteneciente al Reino de Asturias, sino que esta noticia queda corroborada con otro testimonio contemporáneo de la propia Crónica Albeldense. Al final de la redacción del año 881, el autor escribe una relación de los obispos del Reino de Asturias[45]. Y entre ellos aparece un obispo alavés, el primero de la historia: Aluarus Velegiae. Esa sede no puede ser otra que la Veleia romana localizada en Iruña, en el centro de Alava[46]. La noticia tiene confirmación arqueológica, pues se ha encontrado, en la parroquia de

45. Todas las sedes citadas pertenecen al Reino de Asturias y, por tanto, Velegia debe serlo también. Sobre su fecha de redacción (881), v.: J. Gil Fernández, Crónicas asturianas, pág. 93.

46. La versión ovetense de la Crónica de Alfonso III cita a Velegia Alabense como localidad conquistada por Alfonso I.

Bolivar cercana a Vitoria, la lápida sepulcral de un obispo Alvaro fallecido en el 888[47].

Es importante subrayar la dimensión política que entonces tenían los obispados. Fue la época en la que la Iglesia estuvo más sometida a los laicos. Con un poco de hipérbole podría decirse que la Iglesia astur-leonesa no existió como entidad independiente del poder real[48]. Aislados de Roma, fueron los reyes asturianos los que reorganizaron la Iglesia restaurando y creando obispados[49]. El obispado de Velegia no pudo ser la excepción: su creación debió ser obra de la Monarquía asturiana. Está probada, también, la intervención decisiva de los reyes asturianos en los nombramientos episcopales[50]. El propio Mañaricúa ha reconocido la intervención de Alfonso III en el nombramiento del primer obispo alavés que citan las fuentes[51]. La misma noticia de la Crónica Albeldense parece evidenciarlo: a renglón seguido de la enumeración de los obispos del Reino de Asturias se escribió lo siguiente:

> Y los dichos prelados / de la Iglesia entre la gente
> Por la regia prudencia / brillan resplandecientes[52].

---

47. G. Martínez Díez, Alava medieval, I, pág. 43.

48. C. Sánchez-Albornoz, El reino astur-leonés, pág 587.

49. Ibíd., págs. 587-597.

50. A. E. Mañaricúa, Provisión de obispados en la Alta Edad Media, págs. 64-66.

51. Vizcaya, siglos VIII al XI, págs. 129 y 131.

52. Prefatique presules in eclesie pleue

Por tanto, al comienzo de la década de los 80 del siglo IX nos encontramos con un conde alavés del reino asturiano y con un obispo alavés perteneciente a la Iglesia asturiana.

Presumiblemente, dado el carácter accidental de las citas, no debieron ser los primeros. ¿Es posible retroceder más aún en el tiempo?

En realidad, no hay ningún motivo sólido para rechazar al conde Eylo, citado por la Crónica de Sampiro, como el primer conde asturiano conocido del Reino de Asturias y retrotraer hacia el año 868 la más antigua evidencia segura de la integración de Alava en Asturias[53]. Las objeciones que

---

Ex regis prudentia emicant clare (pág. 158). Interpretación, que reconoce Mañaricúa, ibíd., pág. 129.

53. La fecha la propone G. Martínez Díez (Alava medieval, I, págs. 39-40). Por la ubicación de la noticia en la Crónica Albeldense, se deduce que las rebeliones vasconas se produjeron al principio del reinado. Y no pudo ser ni en el 866, año en que fue destronado Alfonso III, ni en el 867, cuando se produjo una campaña musulmana contra Alava como en el año anterior. Y parece que tuvo que ser anterior a la expedición musulmana contra León que fecha en el año 873. Pero es imposible establecer la cronología de ése y otros acontecimientos de la primera parte del reinado de Alfonso III nabida cuenta de los problemas existentes (v.: C. Sánchez-Albornoz, Orígenes de la nación española, III, págs. 614 y ss.). En todo caso, la campaña contra Eylo debe ser anterior al año 873, dado que en ese año el rey Alfonso III parece que estuvo en Alava, a tenor de la confirmación de una donación de varias iglesias de Cuartango, fechada el 18 de abril (L. Serrano, Cartulario de San Millán, n. 15, págs. 27-28). También se puede considerar anterior al año 871, año de la donación de varias iglesias de distintos puntos de Alava al monasterio de San Miguel de Ocoizta, situado en el norte del territorio alavés, en la que la soberanía de Alfonso III queda expresamente reconocida: Adefonso rex in Oveto (ibíd., n. 12, págs. 17-18).

pueden hacerse no son consistentes:

1. La expresión comes illorum videbatur no puede demostrar el carácter heterodoxo de la dignidad condal de Eylo, porque, como ya se ha visto y demostrado, el cronista la repite después con unos condes castellanos, que se sabe, por otras menciones, que eran auténticos condes del Reino de Asturias[54]. Luego, el título condal de Eylo, mientras no se demuestre lo contrario, hay que entenderlo como una dignidad asturiana.
2. La revuelta de los vascones y del propio Eylo no se puede confundir con un estado previo de independencia. Habría que demostrarlo y nadie lo ha hecho. Por lo demás, tanto en el Reino de Asturias como en el Occidente de aquel tiempo, las rebeliones son fenómenos corrientes. Habría que demostrar por qué las rebeliones vasconas tienen carácter distinto, o, lo que es lo mismo, no son rebeliones, por cuanto no hay dominación anterior.

En todo caso, la rebelión fue sofocada y, a partir de ahí, el dominio del rey asturiano es incontestable en Alava.

Se ha conjeturado con la posibilidad de que este Eylo fuera el mismo conde Vela Jiménez[55]. No es óbice para ello la rebelión y prisión de Eylo, pues la Monarquía asturiana, y, en definitiva, la monarquía medieval, se veía obligada

---

54. V. supra.

55. Gregorio Balparda, Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros, I, pág. 295; G. Martínez Diez, Alava medieval, I, pág. 49.

frecuentemente a perdonar este tipo de faltas[56]. Y el nombre de Eylo podría estar corrompido por la redacción del obispo Pelayo de la Crónica de Sampiro. La Historia Silense, que sigue a Sampiro -- y en este caso casi literalmente--, pone Gilonem en vez de Eylonem[57]. Ninguno de los dos nombres parecen corresponder a la antroponimia de la época, ni tener un origen vasco. Luego, pueden ser formas corrompidas de otro nombre. Tal vez de Vigila (acusativo, Vigilonem), o de su equivalente Vela o Beila (Beylonem). Pero, aunque así fuera, habría que demostrar qué se trata de un sólo individuo y no de dos con el mismo nombre, fenómeno que no era raro en aquel tiempo. Este tipo de identificaciones nunca son seguras y pueden dar lugar a un circulo vicioso: Pocos son los personajes conocidos de la época y cuando aparece un nuevo nombre se intenta relacionarlo con los ya conocidos. No es improbable que Eylo y Vela Jiménez sean la misma persona, pero

---

56. Es el caso de los condes castellanos estudiado más arriba.

57. Historia Silense, pág. 160: Sicque Alavam obtentam propio imperio subiugavit, Gilonem vero, qui Comes illorum videbatur, ferro vinctum, Ovetum secum attraxit. Crónica de Sampiro, págs. 270-271: Sicque Alauam obtentam propio imperio subiugauit. Eylonem, qui comes illorum videbatur, ferro, uinctus secum Obetum adtraxit. La Historia Silense goza de gran autoridad, pues parece basarse para los reinados de Alfonso III, García I y Ordoño II en una crónica desaparecida escrita poco después del 924, según C. Sánchez-Albornoz (El anónimo continuador de Alfonso III, Spiritus, II, págs. 22 y ss.), Gómez-Moreno (Introducción a la Historia Silense, págs. X-XV), L. Barrau-Dihigo (Recherches sur le Royaune Asturien, págs. 40 y ss.), Dozy, (Recherches sur l'histoire et la litérature 'd'Espagne pendant le Moyen Age, 3 ed., págs. 84-85), Blázquez, (Pelayo y el Silense, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, XVII, págs. 93 y 102), etc...

es imposible demostrarlo. En todo caso, este aspecto a efectos de la presente investigación es irrelevante.

Si el nombre de Vela o Vigila ha dado lugar a esa hipótesis, el patrónimico de Jiménez ha dado lugar a otra teoría más ambiciosa. Según ésta, el conde alavés sería miembro de la familia Jimena, destinada a reinar en Pamplona a partir del año 905[58]. El asunto no es más que un apéndice de la gran polémica suscitada en torno al matrimonio de Alfonso III con Jimena. La discusión se centra en torno a qué familia navarra pertenecía esa esposa: futura familia real navarra instalada en la región de Estella (Balparda) o en la región de Sangüesa (Lacarra)[59], o, más verosímilmente, la familia reinante entonces en Pamplona (Sánchez-Albornoz)[60]; también se ha supuesto, sin ningún fundamento, su origen gascón (Gurruchaga)[61]; e, incluso, se ha negado, razonablemente, la necesidad de un origen vasco de la esposa

---

58. G. Balparda, op. cit., I, págs. 295-296. J. Pérez de Urbel Relaciones entre los Reyes de Navarra y los condes de Castilla (Príncipe de Viana, XVII, págs. 5-7), siguiendo la teoría de Balparda; después, cambio sustancialmente la teoría: Lo viejo y lo nuevo, págs. 33 y ss., aunque eso no afecta a nuestro asunto.

59. Las relaciones entre el Reino de Asturias y el Reino de Pamplona, págs. 232-238. Sin embargo, Lacarra no se atreve a pronunciarse sobre el parentesco de Vela Jiménez.

60. Vascos y navarros en su primera historia, págs. 296-314.

61. La segunda batalla de Roncesvalles del año 824, Boletín del Instituto Americano de Estudios Vascos, VIII, 1956, pág. 99 n. 19. Cree (porque no razona) que Jimena sería hermana del duque de Vasconia Sancho Mitarra.

de Alfonso III (Arbeloa)[62]. Sin apenas base documental, las hipótesis, particularmente las de Pérez de Urbel, han alcanzado un grado increíble de complejidad (o fantasía). En lo que hace a nuestro asunto, Pérez de Urbel, nos presenta a Vela Jiménez como nieto de Ordoño I, a través del hipotético matrimonio entre la hija de éste, Leodegundia, y el magnate navarro Jimeno; como tío de Jimena casada con Alfonso III (lo que le facilitaría el perdón del rey, como suponía Balparda); y tío abuelo del rey navarro Sancho Garcés I[63]. No es la posible importancia de los vínculos familiares de Vela Jiménez lo que hace interesarnos por el asunto, sino su origen navarro, lo que sería un elemento muy a tener en cuenta en esta investigación. Pero nada de esto puede probarse simplemente por un patronímico, puesto que ninguna familia

---

62. Orígenes del Reino de Navarra, III, págs. 419-429.

63. Como muestra de la magnitud de los numerosos errores de Pérez de Urbel merece la pena reproducir dos párrafos de J. Arbeloa:

Dom Justo fecha el casamiento de Jimena el 868 y el de sus abuelos paternos, Jimeno y Leodegundia, "entre el 850 y 860 tal vez más cerca de la segunda fecha, cuando empezamos a observar el acercamiento entre Pamplona y Oviedo". La relación de ambas fechas obliga a admitir la monstruosidad de que Jimeno y Leodegundia, antes de celebrar el décimo quinto aniversario de su nacimiento, ya tenían una nieta en edad casadera.

Pérez de Urbel supone igualmente que Jimena, casada el 868 con Alfonso III, era hija de García Jiménez y de su segunda esposa, doña Dadildis de Pallars. Ahora bien, según el propio Dom Justo, García Jiménez, hijo de Jimeno y Leodegundia, se casa con Dadildis de Pallars hacia el 884, puesto que fue por esta fecha cuando Ramón, padre (querrá decir hermano) de Dadildis, empezó a gobernar el condado pallarense". La confrontación de ambas referencias cronológicas obliga a admitir la super-monstruosidad de que Jimena se casó dieciséis años antes de casarse sus padres... (ibíd., III, pág. 424).

tenía entonces el monopolio de cualquier nombre. Por lo demás, la teoría de Pérez de Urbel, de una endeblez asombrosa, fue totalmente rebatida por C. Sánchez-Albornoz[64]. Se puede. por tanto, abandonar este asunto, pues el parentesco navarro de Vela Jiménez no tiene ninguna base[65].

---

64. Op. cit.; Orígenes de la nación española, III, 673-683.

65. Merece la pena reproducir parte de la argumentación de Sánchez-Albornoz, por si pudiera quedar alguna duda: Sigo creyendo que la esposa de Alfonso III no perteneció a la familia del conde de Alava, Vela Jiménez, conforme creen Balparda y Pérez de Urbel. De una vez por todas he de rechazar la obligada vinculación consanguínea de cuantos en el siglo IX y en el X llevaron idénticos genitivos de filiación. Para aceptar que todos los Sánchez, los Núñez, los Jiménez, los Fernández, los González, los Bermúdez, etc., hubiesen sido hermanos o parientes sería preciso partir de la hipótesis absurda de que no hubo en los comienzos de la historia asturiana o navarra sino un solo Sancho, un solo Fernando, un solo Gonzalo, un solo Jimeno, un solo Bermudo... Bastará recorrer los índices de las colecciones diplomáticas para rechazar tal posibilidad. Emilio Sáez ha demostrado sin proponérselo, cuánto se repetían entonces en Galicia los patronímicos familiares. Y nada asegura que los Vela Jiménez de Alava fuesen una rama de los García Jiménez.

Los nombres personales no pueden además ser alegados en prueba de la pertenencia de quien los lleva a uno u otra familia. Solían ser éstas prolíficas y los padres no podían poner a todos los hijos nombres de antepasados. Por llamarse Jimena la esposa de Alfonso III no debía ser necesariamente una Jimena.

Si doña Jimena hubiera sido hermana o sobrina de Vela Jiménez no solo sería inexplicable todo el rosario de hechos históricos posteriores a su boda con Alfonso, hechos que aparecen bien trabados si la suponemos una Arista. Sería incomprensible que Ramiro II, nieto de la reina tan íntimamente emparentada con los Velas y casado con una infanta navarra de la misma familia, hubiese consentido el despojo de los nietos de Vigila Jiménez por Fernán González. No cabe olvidar que éste, si los Jiménez alaveses y navarros hubiesen sido unos, habría también emparentado con ellos por su matrimonio con otra infanta de Pamplona, viuda del último Vela conde de Alava, Alvaro Herramélliz. Y Pérez de Urbel acaba de demostrar que los Velas desposeídos hubieran de refugiarse en Portugal, porque no pudieron permanecer ni en León ni en

situadas al oeste de Valpuesta, Valderejo, estaban integradas ya en el Reino de Asturias. Seguramente, varios de los lugares con que los fue dotado el monasterio en su fundación se encontraban en tierras hoy vascas, como Pinedo y otros lugares cercanos al Omecillo[86].

Y si no es posible retroceder más en el tiempo es simplemente porque antes del año 800 no hay documentación monasterial en esta zona.

Pese a la escasa información existente sobre Vizcaya, corresponde a la zona más occidental de este territorio la evidencia más antigua de integración en el Reino de Asturias. Se trata de la repoblación llevada a cabo a mediados del siglo VIII por Alfonso I en las comarcas de Carranza y Sopuerta, es decir, Las Encartaciones[87], descrita en el pasaje más famoso de la Crónica de Alfonso III[88]. ¿Desde cuándo estaba integrado este territorio en el Reino de Asturias? La única hipótesis que se puede formular es que esta comarca perteneciera al ducado de Cantabria[89] y como tal entrara a

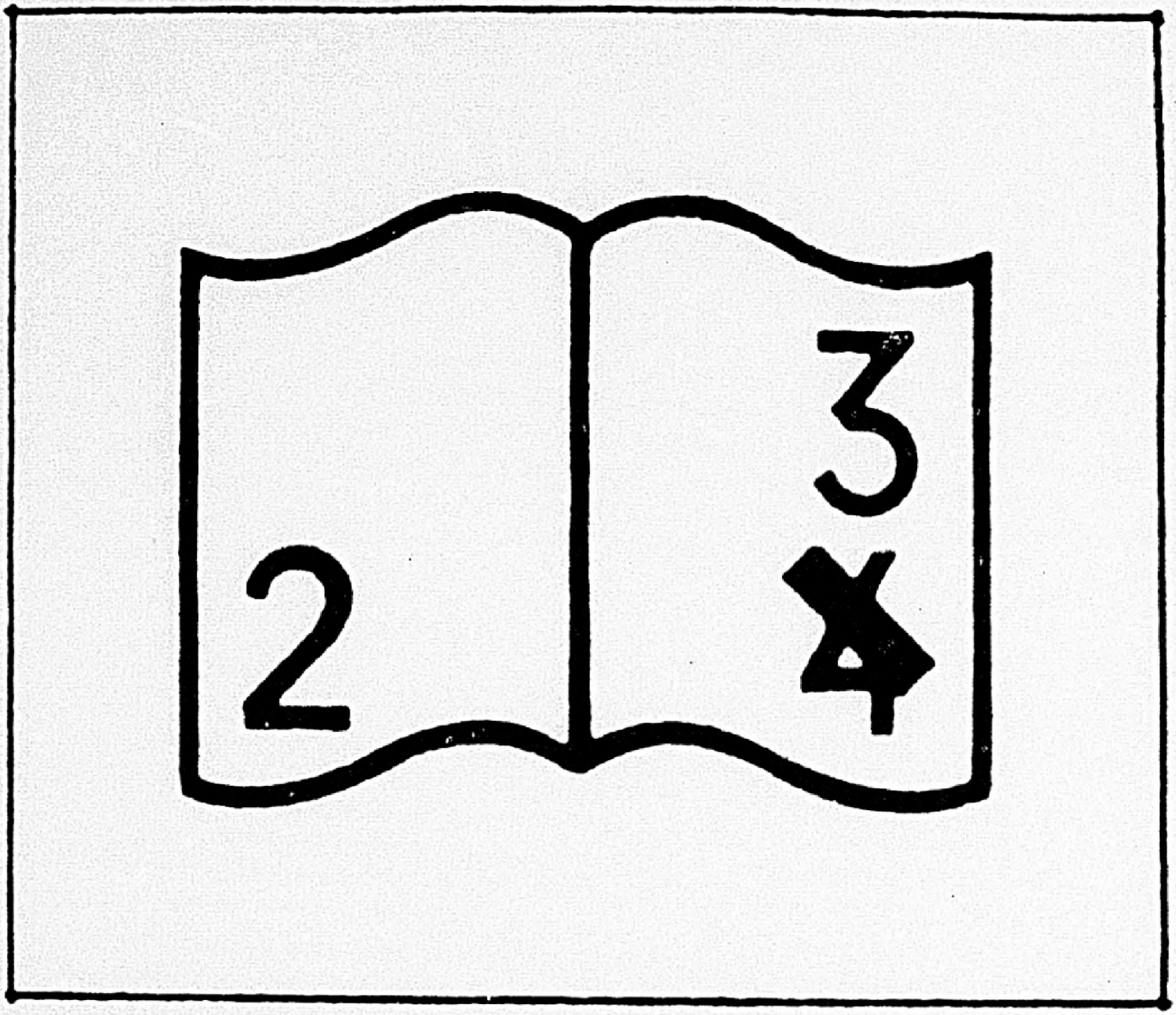
---

86. Cartulario de Valpuesta, n. 1, págs. 7-11.

87. V. supra capítulo III.

88. V. supra capítulo III.

89. No se puede sospechar siquiera alguna otra coyuntura en la que se pudiera haber producido la integración. Además, es verosímil que Las Encartaciones pertenecieran al ducado de Cantabria, pues no hay ningún motivo, salvo que hoy pertenecen al País Vasco, para extender hasta este territorio los dominios de los vascones en la época visigoda. Tampoco está demostrada su naturaleza vasca en época romana y sólo el hecho de que una parte pequeña del territorio autrigón sea actualmente territorio vasco explica que contemporáneamente



PAGINACIÓN INCORRECTA

ETD
ESTUDIOS Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION, S.A.

tenía entonces el monopolio de cualquier nombre. Por lo demás, la teoría de Pérez de Urbel, de una endeblez asombrosa, fue totalmente rebatida por C. Sánchez-Albornoz[64]. Se puede, por tanto, abandonar este asunto, pues el parentesco navarro de Vela Jiménez no tiene ninguna base[65].

---

64. Op. cit.; Orígenes de la nación española, III, 673-683.

65. Merece la pena reproducir parte de la argumentación de Sánchez-Albornoz, por si pudiera quedar alguna duda: Sigo creyendo que la esposa de Alfonso III no perteneció a la familia del conde de Alava, Vela Jiménez, conforme creen Balparda y Pérez de Urbel. De una vez por todas he de rechazar la obligada vinculación consanguínea de cuantos en el siglo IX y en el X llevaron idénticos genitivos de filiación. Para aceptar que todos los Sánchez, los Núñez, los Jiménez, los Fernández, los González, los Bermúdez, etc., hubiesen sido hermanos o parientes sería preciso partir de la hipótesis absurda de que no hubo en los comienzos de la historia asturiana o navarra sino un solo Sancho, un solo Fernando, un solo Gonzalo, un solo Jimeno, un solo Bermudo... Bastará recorrer los índices de las colecciones diplomáticas para rechazar tal posibilidad. Emilio Sáez ha demostrado sin proponérselo, cuánto se repetían entonces en Galicia los patronímicos familiares. Y nada asegura que los Vela Jiménez de Alava fuesen una rama de los García Jiménez.

Los nombres personales no pueden además ser alegados en prueba de la pertenencia de quien los lleva a uno u otra familia. Solían ser éstas prolíficas y los padres no podían poner a todos los hijos nombres de antepasados. Por llamarse Jimena la esposa de Alfonso III no debía ser necesariamente una Jimena.

Si doña Jimena hubiera sido hermana o sobrina de Vela Jiménez no solo sería inexplicable todo el rosario de hechos históricos posteriores a su boda con Alfonso, hechos que aparecen bien trabados si la suponemos una Arista. Sería incomprensible que Ramiro II, nieto de la reina tan íntimamente emparentada con los Velas y casado con una infanta navarra de la misma familia, hubiese consentido el despojo de los nietos de Vigila Jiménez por Fernán González. No cabe olvidar que éste, si los Jiménez alaveses y navarros hubiesen sido unos, habría también emparentado con ellos por su matrimonio con otra infanta de Pamplona, viuda del último Vela conde de Alava, Alvaro Herraméliz. Y Pérez de Urbel acaba de demostrar que los Velas desposeídos hubieran de refugiarse en Portugal, porque no pudieron permanecer ni en León ni en

La dependencia de Alava entre el 882, fecha de la aparición documental del conde Vela Jiménez, admitida comúnmente, y la época del conde Eylo, hacia el 868, está atestiguada documentalmente, lo que permite retrotraer hasta ese último año la evidencia de la integración de Alava en el Reino de Asturias.

El 10 de febrero del año 877, aparece el obispo Alvaro confirmando las donaciones de Alfonso III de Dumio y Arenas a la iglesia de Mondoñedo. Este Alvaro es seguramente el obispo de Velegia, conocido documentalmente en el 881[65]. Por tanto, se puede retrotraer hasta el 877 la existencia segura del obispado situado en las tierras de Alava.

La donación de varias iglesias al monasterio de San Esteban de Salcedo en el 873 demuestra la soberanía y quizás la presencia de Alfonso III, que confirma la donación[66].

La donación de numerosas iglesias al monasterio de San Vicente de Acosta en el año 871[67] vuelve a mostrar la

---

Pamplona, donde habrían reinado entonces nietos y sobrinos de doña Jimena, a quien supone estrechamente emparentada con ellos (Vascos y navarros en su primera Historia, págs. 308-309).

66. Así lo cree, y es importante destacarlo, el propio A.E. Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al XI, pág. 129. La autenticidad del texto, discutida, parece evidente, pues hay un documento original de Ramiro II en el que se confirma la donación de Alfonso III.

67. Regnante rex Adefonso in Oveto, et comite Rudrico (A. Ubieto Arteta, Cartulario de San Millán de la Cogolla, n. 14, pág. 27).

68. Cartulario de San Millán de la Cogolla,, núm. 10: Era DCCCC. VIIII., Aldefonso rex in Obeto, Didaco comite in

soberanía de Alfonso III en territorio alavés y la autoridad del conde de Castilla". Su importancia es excepcional

---

Castella. La fecha ha sido discutida. J. Pérez de Urbel propuso el año 873 (Historia del Condado de Castilla, I, pág 227, n. 5). Pero el resto de los autores que he podido consultar mantienen la fecha del 871 (C. Sánchez-Albornoz, G. Martínez Díez, J.A. García de Cortázar, A.E. Mañaricúa --rectificando una propuesta inicial del año 876--, S. Ruiz de Loizaga,...). La dificultad estriba en la mención de Diego como conde de Castilla, cuando aún vivía su padre, Rodrigo, muerto en el 873. También esta fecha ha sido discutida (Barrau-Dihigo), pero así consta en la Crónica Najerense (II, 24), que da incluso el día de su fallecimiento (5 de octubre). Y esta data coincide perfectamente con los últimos documentos en los que el conde Rodrigo aparece vivo: dos donaciones del año 873, una de las cuales es precisamente la de San Esteban de Salcedo mencionada en la nota anterior (la otra, en cambio, podría estar mal datada). Sin embargo, las explicaciones dadas por C. Sánchez-Albornoz permiten mantener la fecha del 871 para la donación de San Vicente de Acosta. En primer lugar, la donación de San Vicente de Acosta no es la única en la que Diego Rodríguez aparece como conde de Castilla en vida de su padre; hay otra anterior, datada en el 865, en favor de San Félix de Oca (aunque también es cierto que en otras dos donaciones anteriores de Diego, nombrado como simple comes, al mismo monasterio y recogidas también en el cartulario de San Millán de la Cogolla, hay errores evidentes de datación, pues están fechadas en 863 y 864 bajo el reinado de Alfonso III, lo que es imposible). En segundo lugar, podría suceder que padre e hijo compartieran la gobernación de un condado; no sería el primer caso, a juzgar por el texto de Sampiro, ya estudiado (v. supra), en el que se mencionan como condes a Abolmondar Albo y a su hijo Diego. Finalmente, podría suceder que Rodrigo hubiera dejado de gobernar Castilla por haber pasado a regir otra mandación o por haberse convertido, ya caduco, en un "comes sine terra" de los que hablan a veces los textos; hay que tener en cuenta que, en el documento de San Vicente de Acosta, Rodrigo figura sólo como comes (y que el otro documento del año 873, en el que sí figura como comes in Castella, puede ser del año 863). V.: Alfonso III y el particularismo castellano, ahora en Orígenes de la Nación Española, III, págs. 894-895. Hay que tener presente, además, que las importantes acciones del conde Rodrigo en favor de Alfonso III bastan para explicar que el rey recompensara también al hijo en vida del padre.

69. A. Ubieto Arteta, Cartulario de San Millán de la Cogolla, n. 14, pág. 27.

porque, frente a los que postulan por diversas razones una Alava más o menos pequeña integrada en el Reino de Asturias, nos muestra bajo el dominio del rey Alfonso III lugares tanto del sur como del norte y al este y al oeste del Zadorra[70].

Por tanto, entre la época del conde Eylo y el tiempo del conde Vela Jiménez, la década de los años 70 del siglo IX para redondear el período, se tiene la evidencia de la pertenencia de Alava al Reino de Asturias. Pero no consta la existencia del condado de Alava, pues en los documentos de los años 871 y 873 sólo aparecen condes castellanos. Y no se puede explicar esto acudiendo a la jurisdicción de los condes castellanos de las tierras occidentales de Alava, pues la donación de San Vicente de Acosta permite ubicar la dominación del conde castellano en el centro de Alava. ¿Quiere decir esto que no existía el condado de Alava entonces? Probablemente, sí. ¿Quiere decir esto que no había existido hasta entonces el condado de Alava? Seguramente, no. La rotundidad de la negación se fundamenta en la existencia anterior del conde Eylo, cuyo título, según se ha demostrado, es incuestionable y cuya gobierno razonablemente hay que colocar antes del 871, según se deduce del contexto de la Crónica Albeldense. ¿Cómo,

---

70. Algunos autores, dada la evidencia del dominio asturiano sobre Alava, han tratado de minimizar, por ciacatería, la extensión de la primitiva Alava a fin de rebajar la importancia de la dominación del Reino de Asturias en este territorio. Otros, guiados por una prudencia científicamente irreprochable, han considerado que la extensión de aquella Alava, que no era la actual y que, en realidad, nos es desconocida, hay que ir descubriéndola poco a poco por las menciones documentales.

entonces, explicar la desaparición del condado de Alava?[71].

Tal vez la explicación pueda ser esta. Se sabe con certeza que los condados y otras circunscripciones administrativas del Reino de Asturias tenían límites variables, e incluso se podían anexar, subdividir y suprimir. Y esto no era raro[72]. Nos consta lo mucho que debía Alfonso III al conde de Castilla Rodrigo. Cuando al comienzo de su reinado fue destronado, Alfonso III huyó a Castilla[73], y presumiblemente se colocó bajo la protección de Rodrigo, que ya era conde, desde el 852 al menos, y que había prestado grandes servicios a su padre del que, tal vez, era pariente[74]. Allí, Alfonso III no sólo halló refugio, sino el apoyo necesario para recuperar el trono. No se puede interpretar de otra manera la noticia de los Anales Castellanos Primeros de que en el año 866, el año del derrocamiento de Alfonso III, el conde Rodrigo combatió en

---

71. G. Martínez Díez no se planteó el problema en su buen estudio Alava medieval, I, al que este trabajo debe tanto.

72. C. Sánchez-Albornoz, El Reino Asturleonés, pág. 418.

73. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes..., III, págs. 610-612.

74. Como hermano aparece en las fuentes musulmanas, aunque seguramente con el sentido de pariente (J. Pérez de Urbel, Historia del Condado de Castilla, I, pág. 196), lo que ya había sido supuesto por autores anteriores. C. Sánchez-Albornoz, que estudió más detenidamente el asunto, consideró probable que hubiera sido cuñado de Ramiro I y hermano de la madrastra de Ordoño I (Orígenes de la Nación Española, III, págs. 370-373). En estudios posteriores, siguió admitiendo la posibilidad de que el conde Rodrigo pudiera ser hermano o hermanastro de Ordoño I (V.: ibíd., III, págs. 496 y 612).

Asturias[75], es decir, contra los usurpadores[76]. Finalmente, es obligado suponer que Rodrigo ayudara a Alfonso III en la sumisión de la revuelta del conde Eylo, pues su condado no era sólo inmediatamente vecino, sino que también incluía tierras de la actual Alava[77].

En estas condiciones, ¿no es verosímil suponer que, depuesto y encarcelado Eylo, Alfonso III otorgara sus tierras al conde Rodrigo o a su hijo? Habría pagado así los grandes servicios prestados, ampliando por oriente la jurisdicción del conde castellano. Tal vez, además, obtuvo entonces el título condal el propio Diego Rodríguez, que, como se ha visto,

---

75. In era DCCCCIIII fregit Rodericus Asturias (Gómez-Moreno, Anales Castellanos Primeros. Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1917, pág. 23).

76. Lo supuso ya M. Gómez-Moreno, ibíd..

77. C. Sánchez-Albornoz ha demostrado la pertenencia de Salinas de Añana al distrito que gobernaba Rodrigo, al menos, desde el 865. Fuentes árabes que narran la campaña del 865, que silencian las crónicas cristianas, lo indican así:
- Ibn Idari, que presenta con diferencia el relato más completo de esta campaña, escribe en un momento determinado: Abd al-Rahman se dirige después contra "El-Mellah'a", que era uno de los más grandes distritos que obedecían a Rodrigo.
- Ibn al-Atir: [...] ejército que se dirige hacia "El-Mellah'a". Como las propiedades de Loderik estaban situadas del lado de Alava [...].
- Al-Nuwayri: Los musulmanes atacaron a "El-Maleba" que era de los mejores términos de Rodrigo en las comarcas de Alava y Castilla.
- Ibn Jaldun y Al-Maqqari también señalan que la campaña tuvo lugar en tierras de Alava y de Castilla. El arzobispo Jiménez de Rada, que conoció fuentes musulmanas, señaló sólo a Alava como objetivo de la campaña (...exercitu contra Alauam destinauit...).
Al-Mallaha significa en árabe salina. Del contexto de la campaña se deduce que ese lugar tiene que ser Salinas de Añana (La campaña de Morcuera, ahora en Orígenes de la Nación Española, III, págs. 339-362).

figura como conde desde el 869, fecha que se aviene de maravilla con la probable data del sometimiento de la rebelión de Eylo.

Más difícil es explicar cómo después el conde Diego perdió el dominio de las tierras alavesas que poseyó. Supone C. Sánchez-Albornoz, ante los cambios de jurisdicciones que se detectan en la documentación, que se produjo entonces la definitiva [?] reorganización administrativa de la marca oriental del reino de Asturias, momento en el que se desgajaría el condado de Alava del de Castilla[78]. Pero la dificultad estriba en saber por qué un conde tan fiel, que siguió sirviendo con eficacia hasta la muerte (¿a manos de los musulmanes?)[79], perdió una parte importante del territorio de su jurisdicción: ¿Habría recibido compensaciones[80]?

---

78. Alfonso III y el particularismo castellano, ahora en Orígenes de la nación española, III, pág. 897 n. 60. Más que una reorganización efectuada en un momento dado, hay que pensar en cierta flexibilidad de los límites de las circunscripciones administrativas, pues lo conocido constituye un auténtico rompecabezas.

79. Ibíd., pág. 898.

80. Aunque sucedió a su padre, los territorios que gobernaron ambos no coinciden. Oca, Burgos (cuya ciudad repobló), Pancorbo, Ayala, Orduña fueron territorios no regidos por su padre (sobre las demarcaciones de ambos condes, v. ibíd., págs. 896-897). ¿Fue ésta la compensación? También cabe suponer, y me parece más probable, que los territorios centrales de Alava no fueran gobernados por el conde Rodrigo, pues en la única mención que se posee sobre este territorio, donación de San Vicente de Acosta, sólo figura Diego; Rodrigo sólo aparece en citas documentales del occidente de Alava (fuentes musulmanas sobre la campaña de Morcuera y donación del año 873 a San Esteban de Salcedo). En ese caso, que no presenta ningún inconveniente, podría pensarse que Diego abandonaría el condado de Alava a la muerte de su padre para

Sea como fuere, el asunto es irrelevante desde el punto de vista de nuestra investigación. Lo cierto es que hacia el 868 hay un conde de Alava y un conde de Castilla que rige algunas tierras occidentales alavesas; que después, al menos en el año 871, hay un conde (o condes) de Castilla que rige(n) tanto unas tierras como las otras; y que, finalmente, al menos desde el 882, hay un conde de Alava bajo la Monarquía asturiana.

En conclusión, se puede señalar que el término ante quem de la dependencia política de los territorios vascongados es el siguiente: c.1025 en Guipúzcoa, c.930 Vizcaya, c.868 Alava. Sin embargo, estos territorios en aquel tiempo eran más pequeños que en la actualidad. Las tierras hoy más occidentales de Las Vascongadas no estaban englobadas ni en Alava ni en Vizcaya. En ellas, la evidencia de la integración en el Reino de Asturias es más antigua. Lo acabamos de ver en el caso de Salinas de Añana, perteneciente al condado de Castilla al menos desde el 865[81]. Pero hay evidencias más antiguas.

En un documento, ya citado, fechado erróneamente en el

---

hacerse cargo de sus territorios, que constituían su tierra natal. Así, se impediría la existencia de un condado enorme, Alava más importantes tierras de Castilla, cuya extensión duplicaría la de los otros condados de la región y aún del reino todo (ibíd., III, pág. 371). De hecho, no hay constancia de que Diego gobernara las tierras del condado de Alava después de la muerte de su padre, aunque ciertamente desconocemos quien lo hizo entre el 873 y el 882. Evidentemente, todo esto no son sino conjeturas.

81. V. supra.

864, pero de autenticidad indudable, las tierras de Ayala aparecen claramente integradas en el Reino de Asturias y presumiblemente englobadas en el condado de Castilla[82]. Es imposible datar con seguridad esta escritura. El asunto con respecto a Ayala carece de importancia, porque se tiene otro testimonio del mismo año que muestra su pertenencia al Reino de Asturias, pero podría ser muy interesante para el caso de Orduña, pues alguno de los lugares citados parecen corresponder a esta comarca[83]. En todo caso, da la sensación de que no puede ser posterior en muchos años al 864.

---

82. Cartulario de San Millán de la Cogolla, ed. Ubieto Arteta, n. 7, págs. 15-17.

La fecha es el 864, pero aparece datado bajo el reinado de Alfonso III, que comenzó en el año 866. G. Balparda, (Historia Crítica de Vizcaya y sus fueros, I, pág. 234) creyó poder salvar la dificultad por una posible regencia de Alfonso cuando Ordoño I ya estaba incapacitado por el mal de gota. Así, se había creído durante siglos hasta que la monografía Ramón García Alvarez refutó esa posibilidad (Sobre la pretendida asociación al trono de Alfonso III, Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense, XVII, II, 1946, págs. 39-56; cit. por C. Sánchez-Albornoz, Orígenes de la Nación Española, III, pág. 608, que, a su vez, ha añadido nuevos argumentos: ibíd., III, págs. 383 y ss.).

Que el documento, en parte, se refiere a Ayala es indudable, pues son varias las localidades de este texto que han podido ser identificadas en esa comarca.

Varias veces aparece citado el conde castellano Diego Rodríguez, pero al título condal no acompaña ninguna demarcación. Sobre los problemas, irresolubles, del titulo condal de Diego en vida de su padre ya se habló supra.

83. Así lo creyó C. Sánchez-Albornoz, ibíd., III, pág. 897 n. 60. De todas formas, es indudable la integración de Orduña en el Reino de Asturias por este tiempo, pues consta tanto al norte, Ayala, como al sur de está comarca, la soberanía del Reino Astur, y también al este, al menos desde el 871, por la donación de San Vicente de Acosta. No es posible pensar en estas circunstancias que Orduña fuera un islote independiente dentro de la geografía segura del Reino de Asturias.

Del año 864 es también otra donación referente a unas propiedades en Ayala. Una familia de clara estirpe visigoda, a juzgar por los nombres (la madre, Elduara; los hijos, Fredenando, Godesteo, Gisclaura, Hanni, Soario y Justa), donó la iglesia de Tudela (Retes de Tudela) con sus propiedades en dicho año. Es importante señalar que el documento cuenta que las propiedades donadas fueron aprehendidas por el marido fallecido, lo que no sólo prueba el carácter inmigrante de esta familia, sino también la integración anterior en muchos años de Ayala en el Reino de Asturias[84].

La evidencia más antigua de dominio del Reino de Asturias en Alava corresponde a sus tierras más occidentales. Es la fundación del monasterio de San Román de Tovillas (Valderejo, Valdegovía) por el abad Vítulo el 18 de noviembre del 822, dotado con varias iglesias y propiedades (al parecer, la más oriental Comunión, cerca ya del río Bayas) que testimonian una ocupación anterior[85].

Esa integración anterior está testimoniada por la famosa fundación de Santa María de Valpuesta (804). Perteneciente hoy a la provincia de Burgos, Valpuesta es casi un enclave en Alava, pues está rodeada por casi todas partes por territorio alavés; además, ninguna razón geográfica justifica esa separación. Nada más lógico pensar que, al menos, las tierras

---

84. Cartulario de Valpuesta, n. 3, págs. 16-17.

85. J. Del Alamo, Colección diplomática de San Salvador de Oña, I, n.1, págs 1-3: Regnante principe Adefonso in Obetao.

Del año 864 es también otra donación referente a unas propiedades en Ayala. Una familia de clara estirpe visigoda, a juzgar por los nombres (la madre, Elduara; los hijos, Fredenando, Godesteo, Gisclaura, Hanni, Soario y Justa), donó la iglesia de Tudela (Retes de Tudela) con sus propiedades en dicho año. Es importante señalar que el documento cuenta que las propiedades donadas fueron aprehendidas por el marido fallecido, lo que no sólo prueba el carácter inmigrante de esta familia, sino también la integración anterior en muchos años de Ayala en el Reino de Asturias[84].

La evidencia más antigua de dominio del Reino de Asturias en Alava corresponde a sus tierras más occidentales. Es la fundación del monasterio de San Román de Tovillas (Valderejo, Valdegovía) por el abad Vítulo el 18 de noviembre del 822, dotado con varias iglesias y propiedades (al parecer, la más oriental Comunión, cerca ya del río Bayas) que testimonian una ocupación anterior[85].

Esa integración anterior está testimoniada por la famosa fundación de Santa María de Valpuesta (804). Perteneciente hoy a la provincia de Burgos, Valpuesta es casi un enclave en Alava, pues está rodeada por casi todas partes por territorio alavés; además, ninguna razón geográfica justifica esa separación. Nada más lógico pensar que, al menos, las tierras

---

84. Cartulario de Valpuesta, n. 3, págs. 16-17.

85. J. Del Alamo, Colección diplomática de San Salvador de Oña, I, n.1, págs 1-3: Regnante principe Adefonso in Obetao.

situadas al oeste de Valpuesta, Valderejo, estaban integradas ya en el Reino de Asturias. Seguramente, varios de los lugares con que los fue dotado el monasterio en su fundación se encontraban en tierras hoy vascas, como Pinedo y otros lugares cercanos al Omecillo[86].

Y si no es posible retroceder más en el tiempo es simplemente porque antes del año 800 no hay documentación monasterial en esta zona.

Pese a la escasa información existente sobre Vizcaya, corresponde a la zona más occidental de este territorio la evidencia más antigua de integración en el Reino de Asturias. Se trata de la repoblación llevada a cabo a mediados del siglo VIII por Alfonso I en las comarcas de Carranza y Sopuerta, es decir, Las Encartaciones[87], descrita en el pasaje más famoso de la Crónica de Alfonso III[88]. ¿Desde cuándo estaba integrado este territorio en el Reino de Asturias? La única hipótesis que se puede formular es que esta comarca perteneciera al ducado de Cantabria[89] y como tal entrara a

---

86. Cartulario de Valpuesta, n. 1, págs. 7-11.

87. V. supra capítulo III.

88. V. supra capítulo III.

89. No se puede sospechar siquiera alguna otra coyuntura en la que se pudiera haber producido la integración. Además, es verosímil que Las Encartaciones pertenecieran al ducado de Cantabria, pues no hay ningún motivo, salvo que hoy pertenecen al País Vasco, para extender hasta este territorio los dominios de los vascones en la época visigoda. Tampoco está demostrada su naturaleza vasca en época romana y sólo el hecho de que una parte pequeña del territorio autrigón sea actualmente territorio vasco explica que contemporáneamente

formar parte del reino como más tarde con el ascenso al trono de Alfonso I (739), hijo del duque de Cantabria, Pedro. Esto nos situaría en los mismos orígenes del Reino de Asturias.

Hasta aquí la búsqueda del término ante quem indiscutible de la integración de las actuales Vascongadas en algún reino vecino. Me he limitado a exponer las evidencias, entendiendo como tales aquellas pruebas que no son discutidas por nadie (que tenga un mínimo de seriedad por llamarlo de alguna manera)[90]. Pero existen otras pruebas, numerosas e importantes, a las que llamaremos indicios por haber sido discutidas. Pero eso ya lo hemos analizado anteriormente[91].

Estimo que no se puede deducir de esto el reflejo de la incorporación política más o menos tardía de cada territorio. Es muy probable, lo tengo por seguro, que la mayor o menor antigüedad de las evidencias tiene que ver con el volumen de información existente para cada territorio y no con la fecha real de entrada en dependencia política. Así de Guipúzcoa no hay ninguna mención antes de 1025; de Vizcaya, sólo hay dos menciones anteriores al siglo XI; en Alava, en cambio, se cuentan por docenas. Esto está en relación con su posición

---

podamos pensar que los autrigones eran de estirpe vasca. Pero precisamente esos territorios son vascos por contingencias posteriores al año mil. De hecho, en la época que estamos estudiando ahora no consta su naturaleza vasca.

90. Hay otros como, Jean-Louis Davant, a los que no les importan las pruebas a la hora de fantasear sobre la historia del País Vasco (v. su denominada Historia del País Vasco, págs. 47 y ss.).

91. V. el capítulo III.

geográfica, más o menos alejada del centro del Reino de Asturias, que incide en el ritmo de aculturación que se produjo en esta época. Lo mismo ocurre, en la actual Cantabria (territorio en el que no hay problemas para conocer la soberanía) en el que se da también una gradación de la información en torno a la situación oeste-este: Liébana, Asturias de Santillana, Transmiera[92]. Así es también en las tierras occidentales de Las Vascongadas donde se dan las primeras evidencias de dependencia no, necesariamente, porque sean más antiguas, sino porque la información es más remota. Y es que hay un hecho fundamental que hay que tener en cuenta en todo momento: en cuanto los testimonios sobre un territorio son claros, la dependencia política del mismo es manifiesta[93].

También interesa señalar que las evidencias presentadas, en su mayor parte, no son tan tardías como aparentemente se puede pensar. La información monasterial de Alava (primera mención de una localidad alavesa, 804; primer documento

---

92. J.A. García de Cortázar y C. Díez Herrera, La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI.

93. La historia del reino astur-leonés y del condado de Castilla, más que sobre relatos cronísticos, se ha construido sobre todo con los datos arrancados a la documentación monástica de esos siglos. La no existencia en todo el territorio vascongado, ni de un solo gran cenobio, ni de una sola sede episcopal dotada de continuidad, es la que nos ha dejado sumida en la más cerrada oscuridad los primeros siglos de la Reconquista en Alava y Vizcaya, y más especialmente en Guipúzcoa (G. Martínez Díez, Guipúzcoa en los albores de su historia, pág. 12).

alavés, 822) no se aleja apenas del primer documento existente en la región vecina (Mena, año 800). Tampoco el condado alavés es muy tardío con respecto a los vecinos: la evidencia de la existencia del primer conde de Castilla, Rodrigo, se remonta al año 852 (fundación de San Martín de Ferrán); la del primer conde alavés, al 868 aproximadamente (y en todo caso Eylo fue contemporáneo del conde Rodrigo). Si esto no fuera suficiente, hay que recordar que la evidencia de la existencia del primer conde, Alfonso, en la actual Cantabria se retrasa al año 924-925, es decir, a la época de la aparición documental del primer conde Vizcaya conocido, Momo, rigurosamente contemporáneo del conde Alfonso, cuya existencia se rastrea hasta el 952. Y esto, sólo es válido para Liébana, es decir, la comarca mejor iluminada por la documentación (en Asturias de Santillana hay que esperar hasta su integración en el condado de Fernán González)[94].

Por consiguiente, y en principio, carece de valor probatorio alguno la circunstancia de que las evidencias de dependencia de los territorios vascongados sean más o menos tardías, de la misma manera que tampoco lo tiene, en sentido contrario, el hecho de que la evidencia de la independencia de los territorios de Las Vascongadas no supere los comienzos del siglo VIII.

---

94. J.A. García de Cortázar y C. Díez, op. cit., pág. 201.

3. El argumento del silencio base de la independencia de Las Vascongadas

Como ya se ha señalado anteriormente, la hipótesis de la independencia de Las Vascongadas durante los siglos VIII IX y X tiene dos fundamentos exclusivamente: el argumento del silencio y la supuesta verosimilitud de la prolongación de la independencia de la época visigoda.

El argumento del silencio es siempre insatisfactorio. Y este caso no es una excepción. Pueden hacerse, además, una serie de consideraciones que rebajan la importancia de este argumento.

No es la primera vez que se desconoce el momento de la conquista del territorio vascongado. También las fuentes silencian la conquista romana. Y ésta, desde luego, se produjo. No hay motivo, por tanto, para sorprenderse del hecho de que ahora, con menos fuentes históricas que en época romana, se desconozca el momento y la forma concreta en los que los territorios de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa se vincularan a los reinos vecinos. Es más, es casi seguro (en el caso alavés no puede siquiera dudarse) que las tierras vascongadas cambiasen de reino a lo largo de este período, sin que se tenga la más mínima noticia del cómo y del cuándo.

Además, en el Reino de Asturias el caso de Las Vascongadas no es el único en el que se desconocen las

circunstancias de la integración. Sabemos que Pelayo se hizo con el poder entre los astures, pero desconocemos cuál era la extensión de su dominio. Es posible que Cantabria quedara integrada en el naciente Reino de Asturias gracias al matrimonio de la hija de Pelayo, Ermesinda, con Alfonso hijo del duque Cantabria, Pedro. Pero se desconoce el momento y las modalidades de la integración: ¿si a Fávila no le hubiera matado un oso y, por tanto, Alfonso no hubiera reinado, habría quedado unida Cantabria a Asturias? Por último, tampoco conocemos el momento de integración de la Pars maritima de Galicia que durante el reinado de Alfonso I ya formaba parte del Reino de Asturias. Es decir: se desconoce cómo han llegado a integrarse en el Reino de Asturias la mayor parte de los territorios que lo formaban en tiempos de Alfonso I. Los cronistas no sintieron la necesidad de reflejar el proceso de formación del Reino, tal vez porque consideraron normal que abarcara una región natural, la Cornisa Cantábrica, unida ante un enemigo común. No es, por tanto, extraño que si Vizcaya y Alava formaron parte del Reino de Asturias en tiempos de Alfonso I, no se consignase el momento de su integración ni se afirmase expresamente su pertenencia, porque nada de eso se hizo tampoco con el resto de los territorios, cuya pertenencia al reino asturiano se conoce por menciones accidentales (el testimonio de la Crónica de Alfonso III sobre la repoblación de su territorio).

Finalmente, hay que recordar que durante la época de los

Reinos Germánicos, la independencia vascona está confirmada con numerosísimos testimonios tanto en las fuentes hispanas como en las francas. Y no sólo en las crónicas, sino también en fuentes de diversa naturaleza: cartas, poemas, actas conciliares y hallazgos arqueológicos. ¿Cómo explicar, entonces, que en los siglos VIII y X las fuentes silencien la independencia de Las Vascongadas?

En estas condiciones, el argumento del silencio carece de valor, pues la situación en cuanto a las fuentes es precisamente la inversa a la de la época visigoda. Entonces, todos los testimonios apuntaban hacia la independencia de los vascones del saltus, y ningún indicio podía ser interpretado en favor de su integración en la Monarquía visigoda. Ahora, como se verá, ocurre todo lo contrario: ni un solo testimonio se puede aducir en favor de la independencia, y los indicios existentes apuntan en favor de su integración en el Reino de Asturias.

A todo esto, hay que añadir que en el mundo circundante a Las Vascongadas se producen transformaciones fundamentales a partir del siglo VIII y que, por tanto, no es verosímil suponer que únicamente la situación en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya permaneciera inalterable, cuando además se vislumbran transformaciones económicas y culturales importantes en esos territorios, que se explicarían muy bien, por cierto, desde la perspectiva de un cambio en la situación política.

De partida, pues, la hipótesis de la independencia de Las

Vascongadas no parece sólida.

4. Las transformaciones de la coyuntura

4.1. Introducción

Durante el siglo VIII, hubo un cambio sustancial en la coyuntura histórica de Occidente. Comienza entonces una nueva etapa que se prolonga hasta los alrededores del año mil, y, que con impropiedad, podemos denominar época carolingia, a falta de mejor denominación. Es más, para un grupo creciente de historiadores habría que fijar entonces el inicio de la Edad Media. Fue H. Pirenne el primero en defender con éxito esta propuesta; su tesis ligaba fundamentalmente el cambio de era a la aparición de los musulmanes en el Mediterráneo, cuya unidad, mantenida desde la Antigüedad romana, rompieron, lo que, a su juicio, significaba el verdadero inicio de la época medieval[95]. Después, otros historiadores, en función de la perduración de las estructuras antiguas en los Reinos Germánicos --lo que justificaría su inclusión en la Antigüedad Tardía o Spätantike[96]--, han considerado que hay que situar en el siglo VIII el cambio de edades. La propuesta es particularmente atractiva para el caso de España, pues

---

95. Mahoma y Carlomagno.

96. P.E. Hubinger, Spätantike und frühes Mittelalter, Darmstadt, 1962.

unifica Edad Media y la época de la Reconquista; de ahí, el creciente número de historiadores que han adoptado esta postura. Además, en ninguna otra parte, como la Península Ibérica, el siglo VIII cambió tanto la trayectoria histórica, con la invasión de los musulmanes.

Todo esto se ha dicho con el ánimo de recordar la importancia de los cambios que se producen durante el siglo VIII en Occidente[97]. ¿Afectaron también esos cambios al mundo vascón indígena, al margen hasta entonces de las edades históricas de las tierras vecinas[98]? Evidentemente, si. Veámos.

4.2. La Wasconia francesa

4.2.1. El fin de la independencia del ducado de Aquitania

4.2.1.1. Wasconia y Aquitania a comienzos del siglo VIII

En Francia el ascenso de los carolingios afectó sustancialmente a la situación de Wasconia, es decir, el sudoeste francés[99]. Las fuentes francas llaman a los

---

97. No soy partidario de iniciar la Edad Media en el siglo VIII, pero es evidente que el siglo VIII significó un importante cambio en la evolución histórica de Occidente y, particularmente, de la Península Ibérica.

98. En cierta medida, se puede considerar que el País Vasco continuaba en la Prehistoria o, si se quiere, en la Protohistoria.

99. En las fuentes hispanas, es excepcional el uso del término de wascones que en las francas es ordinario.

habitantes de este territorio wascones. Término cuyo uso es confuso: aparte de incluir a veces a los vascones peninsulares, en varias ocasiones designa a los aquitanos (entonces entre el Garona y el Loira) e incluso llega a ser sinónimo de romano[100]. Además, y es lo que más nos interesa

---

Convencionalmente, por esto, se utilizará en este trabajo el nombre de Wasconia para referirnos al territorio francés y diferenciarlo del peninsular, pues ello, además, contribuye a distinguir dos realidades que, aunque sólo fuera por el contexto geográfico, tenían diferencias, y más a partir del siglo VIII.

Este territorio francés se situaba entre los Pirineos y el Garona (aunque solía quedar fuera el amplio territorio meridional de Burdeos y, en cambio, por el territorio de Bazas Wasconia podía superar hacia el norte el límite que marcaba este río). Durante la Alta Edad Media, se le conoció con varios nombres que se utilizaron indistintamente: Novempopulania, el antiguo nombre romano que apenas se utiliza ahora; Aquitania, la antigua denominación prerromana que ahora se emplea con propiedad para designar al territorio entre el Garona y el Loira; Gallias, término empleado en la España de los siglos IX y X para designar el sudoeste francés y distinguirlo de Francia; y a partir del siglo VII, ante todo y sobre todo, Wasconia, que después del año mil dará lugar a Gascuña.

Pero mayores dificultades que esto supone la existencia de varios significados en la palabra Wasconia. Efectivamente, existe en las fuentes francas una Wasconia española, y, sobre todo, una Wasconia francesa, que comprende el territorio situado entre los Pirineos y el Garona; pero también, un concepto amplio de Wasconia que llega a englobar el territorio entre el Loira y los Pirineos (como sucedió en la Antigüedad con el concepto de Aquitania) e incluso parece que en la Cosmografía de Rávena se llega a identificar con la propia Aquitania, es decir, la región comprendida entre el Garona y el Loira. Significados diversos que comúnmente el historiador ha de identificar, a falta de precisiones, por el contexto, porque desgraciadamente sólo en una ocasión, en el mejor de los casos, un autor consideró necesario dar una denominación específica a la Wasconia que nos interesa ahora, llamándola Wasconia citerior (Annales Bertiani, a. 836).

Sobre las distintas nombres del sudoeste francés y los distintos significados de Wasconia, veáse: R. Mussot-Goulard, Les princes de Gascogne, págs. 55-66.

100. A la confusión que hay en la Cosmografía de Rávena

a nosotros, la palabra wascon no discrimina el heterogéneo poblamiento del territorio. Evidentemente, en la Wasconia, al menos, había dos mundos diferentes, que las fuentes existentes no permiten discriminar[101]:

1. El territorio pirenaico asiento de una población vasca no romanizada, cuya extensión hacia oriente, sobre todo, es imposible de determinar. Es decir, los protagonistas de nuestra historia.
2. El resto de la antigua Aquitania prerromana o Novempopulania romana, cuya romanización es indudable y sobre el que a finales del siglo VI se produce una expansión de los wascones que no se sabe como llegó a afectar al territorio, que, a partir de entonces, cambió su nombre.

Sus afinidades, que remontan a la Prehistoria, son imposibles de determinar; pero sus diferencias, y es lo que importa ahora, eran ya sustanciales[102].

---

entre Galicia, Aquitania, Hispanoguasconia y Guasconia, hay que añadir la que se produce en las fuentes francas. M. Rouche recoge algunos de estos casos (L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, pág. 512, n. 810). Varios de estos ejemplos se reproducen en las páginas siguientes.

101. Discriminación, importa advertirlo, que tampoco podremos realizar en este trabajo, en el que convencionalmente cuando se habla de Wasconia y de wascones, si no se advierte lo contrario, se ha de entender el territorio del sudoeste francés y sus habitantes.

102. Con facilidad, algunos historiadores han aceptado el primitivo carácter vasco de la Aquitania antigua (es decir, según la definió Julio César, el territorio comprendido entre el Garona y los Pirineos, llamado después Novempopulania --por cuanto el nombre de Aquitania pasó a designar la región

comprendida entre el Loira y el Garona-- y ahora, en la época de los Reinos Germánicos, Wasconia). No faltan argumentos (extensión actual de determinados grupos sanguíneos propios de lo vasco, toponimia de carácter vasco,...) en ese sentido. Pero, a mi entender, son insuficientes para sostener el carácter fundamentalmente vasco de la primitiva Aquitania en vísperas de la conquista romana. Ese carácter pudo haber existido mucho antes de dicho acontecimiento, pero tras la indoeuropeización intensa del territorio, habría desaparecido en su mayor parte; fenómeno, que acentuaría la dominación romana. El elemento vasco habría quedado confinado a la zona más meridional y en buena medida montañosa. Ahí, y a diferencia de lo que ocurre en España, lo detecta la Arqueología a través de la antroponimia vasca de la epigrafía de época romana (v. J. Gorrochategui, Onomástica indígena de Aquitania). Bien entendido que ese fenómeno está indicando, a su vez, la romanización de sus gentes (al adoptar una práctica ajena a las costumbres indígenas), pues, de otra manera, no se entendería que en la Península Ibérica, donde debían existir muchos individuos con nombre vasco, no aparezcan éstos, salvo excepción en las inscripciones conservadas (que en el País Vasco español recogen mayoritariamente antropónimos indoeuropeos). Es de suponer que al norte de los Pirineos a la adopción de la costumbre de realizar inscripciones en latín, siguieran otras, como en casi todo el Imperio romano, que terminarían por diluir el carácter indígena de estas poblaciones. Así, se explicaría que la geografía de esas inscripciones con nombre vasco se sitúe fuera del actual País Vasco francés, donde apenas se han encontrado. De tal manera que esas inscripciones vascas serían realmente el testimonio de la desvasquización de los que las mandaron hacer, explicándose así el aparente enigma de que hayan aparecido fuera del actual País Vasco: si en éste no las hay o son excepcionales, es porque sus habitantes no alcanzaron ese grado de romanización y pudieron preservar su cultura para el futuro.

Frente a esto, importa poco el texto de Estrabón (IV,1,1), que se aduce en sentido contrario, sobre la semejanza entre aquitanos e iberos: Dicen que los aquitanos son completamente diferentes de los demás no sólo por su idioma sino también por sus cuerpos, siendo parecidos más a los iberos que a los galos. Pero lo cierto es que dejando al margen (y no es poco) los hechos de que Estrabón no compara a los aquitanos con los vascos, sino con los iberos, y que no reconoció a los mismos vascos (englobados genéricamente por él bajo el concepto de cántabros), el geógrafo griego no dijo que los aquitanos sean como sus vecinos del sur, sino simplemente que son más parecidos a éstos que a los galos. Y ello no debe extrañar, por cuanto los pueblos suelen ser parecidos a sus vecinos, y dentro de éstos más a unos que a

otros.

Pero si se quisiera dar algún valor probatorio a este testimonio excepcional, como han hecho autores de la categoría de I. Barandiarán (Guipúzcoa en la Edad Antigua, pág. 26), más importancia habría que dar al hecho de que Estrabón certifique las semejanzas, no parecidos, de los pueblos del norte de España, desde los galaicos hasta los vascones y el Pirineo (información cuya importancia fue revalidada por J. Caro Baroja en un gran estudio, Los pueblos del Norte); tras describir una serie de costumbres, el geógrafo griego escribió: tal es la vida de los cántabros, es decir, como tengo dicho, de los pueblos que ocupan el lado septentrional de Iberia: los Galaicos y Astures y Cántabros hasta los Vascones y el Pirineo. Porque es idéntica la vida de todos ellos (Geografía, III, 3, 7). Si se aplica en rigor la lógica, y no se utilizan arbitrariamente las fuentes, lo único que se puede deducir es que, según Estrabón, los habitantes del actual País Vasco español son más parecidos a los antiguos galaicos, astures y cántabros, que a sus vecinos aquitanos. Y que, por tanto, no se puede deducir de la comparación del geógrafo griego que los aquitanos eran vascos --realidad que el propio Estrabón desconoció, pues los vascones no eran los vascos (sino sólo un grupo, en el que además no todos podrían calificarse así, habida cuenta de la importancia del elemento de origen indoeuropeo que se detecta en su territorio)--. Al contrario, Estrabón, como César y otros autores muy antiguos, no tuvo inconveniente en utilizar el término de cántabro con los habitantes del actual País Vasco peninsular.

Sea como fuere (lo que resolverá algún día la monografía pertinente), lo cierto es que la presunta identidad entre vascos y aquitanos sólo sería válida, en el mejor e improbable de los casos, para los tiempos de la conquista romana. La romanización subsiguiente acentuó la separación entre unos y otros, si bien la presencia de vascos en el Pirineo francés no hay que retrasarla a finales del siglo VI, cuando las fuentes la testimonian por primera vez.

¿Qué pasó a continuación? Sólo sabemos con seguridad que el nombre de Wasconia se extendió hasta el Garona (e, incluso, en algunas menciones más allá). ¿Qué hay tras este cambio en el significado de la palabra? No lo sabremos con seguridad hasta que se produzca la investigación exhaustiva que el asunto merece. Mientras tanto, considero inimaginable, por muchas razones, que los vascones en época germánica vasconizaran el territorio francés hasta el Garona. No se puede pensar que durante la Alta Edad Media este territorio se vasquizase primero y se desvasquizase inmediatamente después (lo que ya habría sucedido, además, otra vez en tiempos antiguos), sin que ambos fenómenos hayan dejado rastros que permitan la reconstrucción histórica de esos procesos. Ahora bien, lo sucedido fue más allá de un simple

A principios del siglo VIII, Wasconia estaba integrada (aunque de un modo que desconocemos) en el ducado de Aquitania, es decir, el primero y más importante de los principados meridionales que se habían constituido en el Regnum Francorum a finales del siglo VII[103]. Es más, los vascones (y aquí hemos de entender los habitantes de las montañas pirenaicas)[104], fueron el factor que permitió la independencia aquitana y la causa principal de la excepcional

---

cambio semántico en la extensión del concepto de Vasconia, que es fundamentalmente lo que ocurrió por la misma época en la parte española del País Vasco (como creo haber mostrado en El concepto de vascón durante los siglos VI y IX).

103. M. Rouche, L'Aquitaine, des wisigoths aux árabes, pág. 87. Obra fundamental que inspira la presente exposición. B. Estornés Lasa dedicado especial atención a los sucesos que se van a relatar con un importante acopio de fuentes (Epoca Vascona, págs. 149 y ss.). Pero, aparte de los errores de interpretación debidos a su ideología, el análisis resulta fallido tanto por los errores cronológicos y de otro tipo, como a su falta de entendimiento para la lógica de algunos sucesos.

104. No pueden ser otros. La romanización, la Paz romana, acabó con las costumbres guerreras de ciudadanos y campesinos. No se puede pensar que, ahora, los novempopulanos romanizados se pudieran enfrentar con éxito a los francos. La misma aristocracia de origen romano era más poderosa por número, riquezas e influencia, que la de origen germánico, pero no podía evitar su sometimiento político por su debilidad militar. La aristocracia aquitana para conseguir sus ambiciones políticas tuvo que utilizar a los bárbaros, a los que despreciaba y por eso subestimaba (el engañador resultó aquí engañado). Primero, a los visigodos frente al poder imperial y la peligrosa situación social; después, a los francos, frente a los visigodos; y, finalmente, a los bárbaros interiores, los vascones, y ahí si acertó. V. M. Rouche, op. cit., págs. 19-132. Además, las expresiones que se utilizan en las fuentes para caracterizar a los wascones que luchan o se rebelan indican claramente su falta de romanización.

resistencia a la reconquista carolingia[105]. Ahora bien, se desconoce como se vertebró esa colaboración; sólo conocemos que los duques aquitanos movilizaban tropas vasconas, fundamentalmente de caballería, y contaban con guarniciones vasconas, la mayor parte de las conocidas defendiendo la frontera aquitana[106]. Y lo que es más importante, se desconoce también el grado de autoridad del duque aquitano en Wasconia y, sobre todo, en los Pirineos[107].

Afortunadamente, para los objetivos del presente análisis no importa mucho el desconocimiento que tenemos sobre el punto de partida de este estudio. Nos interesa, ante todo, vislumbrar los cambios, y éstos los veremos con cierta claridad.

---

105. La caballería vascona fue el elemento que permitió hacer frente con éxito a los ejércitos francos. Lo ha demostrado claramente M. Rouche, op. cit., págs. 87 y ss.

106. Ibíd., fundamentalmente páginas 155-160 y 358-361. M. Rouche habla de su utilización como federados (pág. 159), pero con la documentación existente no puede demostrarlo, aunque su sugerencia es muy verosímil (¿qué otra forma existía en el arsenal de tradiciones romanas de los aquitanos?).

107. ¿De qué manera podía afectar la autoridad del duque aquitanos al territorio del actual País Vascofrancés y al resto del territorio de Wasconia? ¿Comenzó (o, mejor, tal vez recomenzó) entonces el proceso de integración de las gentes de este territorio en la cultura occidental? M. Rouche ni siquiera se atrevió a formular estas preguntas.

4.2.1.2 La época de Eudes

El principado de Aquitania alcanzó su apogeo bajo Eudes[108], particularmente entre los años 718 y 721. La derrota del ambicioso mayordomo de Neustria, Ranfredo, y de su rey, Chilperico II, frente a Carlos Martel en Vinchy (21 de marzo del 717), obligó a aquéllos a buscar la alianza del duque Eudes. A tal efecto, le enviaron una embajada, en la que según el continuador del llamado Fredegario: [...] para

---

108. El origen de Eudes nos es desconocido. No hay ningún fundamento para considerarlo vasco e hijo del anterior duque conocido Lupo, como lo han hecho autores sin crédito: J. Jaurgain (Vasconia, I, págs. 84 y ss.), A. Campión (Nabarra en su vida histórica, pág. 413), M. Estomba y D. Arrinda (Los vascos, pág. 45) J. L. Davant, que incluso se atreve a hacerle hijo de Otsoa (Historia del Pueblo Vasco, pág. 42), etc. Es posible que Eudes, cuya existencia sólo se rastrea a partir de principios del siglo VIII, fuera hijo o nieto de Lupo, del que no se sabe nada desde el año 676, fecha en la que posiblemente murió (v.: M. Rouche, op. cit., pág. 103). Pero deducir que Lupus pueda ser Otsoa, cuya existencia como antropónimo en aquella época es más que dudoso, es algo que no tiene ningún fundamento cuando el nombre de Lupus ya está atestiguado en el siglo VI y fuera del País Vasco en la Historia Francorum de Gregorio de Tours; más fundamento tendría considerarlo una latinización de Wolf, elemento presente en muchos nombres germánicos de la época. Lo triste del caso es que no sólo se supone la reducción Lupus=Otsoa, sino que en obras que quieren ser serias se da por hecho que se llamaba Otsoa y se deduce de ahí su origen vasco: cuyo segundo duque [de Aquitania] se llamó Otsoa, nombre típicamente vascón (Eukeni Goyhenetxe, Historia de Iparralde, pág. 30).

M. Rouche señala que es la primera vez que aparece el nombre de Eudes en la onomástica galo-franca, sin que se pueda decidir si es de origen romano o germánico (op. cit., págs. 105-106). Independientemente de su origen, y esto es lo importante, Eudes se comportó como cualquier hombre ambicioso en el siglo VIII y, aunque llevara sangre vascona, lo importante es que es un personaje de la historia aquitana.

obtener su alianza, le ofrecen el reino y regalos[109]. Eudes no desaprovechó la ocasión. Leva un ejército de vascones[110] y se dirige a auxiliar a sus nuevos aliados (718). Sin embargo, Carlos Martel les derrota. Pero la empresa ha valido la pena, pues Eudes huye a Aquitania con el rey Chilperico II y su tesoro. Ahora se considera rey y es rey[111]. Ha nacido, pues, el cuarto Reino de Aquitania y los wascones no sólo están integrados en él, sino que son su pilar militar fundamental.

En el 720, Eudes llegó a un acuerdo amistoso con Carlos Martel que consolidaba su situación. Había logrado su objetivo y las perspectivas de futuro del Reino de Aquitania eran magníficas. Pero la irrupción de los musulmanes truncó su brillante futuro, y, con ello, cambió también la trayectoria histórica de la Wasconia. Efectivamente, Eudes quedó atrapado entre dos enemigos temibles: francos y musulmanes. La victoria ante los dos y al mismo tiempo se reveló como imposible.

Sin embargo, en el 721, Eudes conoció la cima de su poder. Frente a Tolosa aplastó a los musulmanes, que sufrieron entonces su primera derrota en Occidente[112]. Por ese tiempo,

---

109. Crónica de Fredegario, Continuationes, c. 10: Chilpericus itaque et Ragamfredus legationem ad Eudonem dirigunt eius auxilium postulantes rogant, regnum et munera tradunt.

110. Crónica de Fredegario, Cont., c. 10: Wasconum hoste commoto.

111. M. Rouche, op. cit., pág. 108.

112. Las fuentes (faltan las crónicas francas habituales)

Eudes mantiene buenas relaciones con el Papado y parece el príncipe cristiano más importante de Occidente.

Pero a partir de ahí, comenzaron sus dificultades. Ante el poder creciente de Carlos Martel y la amenaza musulmana, Eudes buscó un aliado[113]. Y lo encontró en Munnuza, musulmán

---

no hablan en esta ocasión de vascones, mas Rouche, con buen criterio, considera probable su concurso (op. cit., págs. 111-112).

113. Rouche parece sugerir que el poder de Eudes se debilitaba por el abandono de algunos vascones. He aquí su exposición: Ya algunos jefes vascos, imitando a los nobles visigodos, concluían tratados de paz con los Arabes; mediante el reconocimiento de su soberanía local, se convertían al islam y pagaban tributo, tales como Fortunio, en el distrito navarro de Borja en 715, fundador de los Beni Lupo (se reconoce un nombre llevado por la dinastía vascona, Lupo) o Amrús (es decir, Ambrosio), emparentado con los Beni tawil señores de Huesca y de Lérida (op. cit., pág. 113). No hay fundamento para tal conjetura. Los supuestos son tan erróneos como el que Borja esté en Navarra o que a esa familia se la conozca como Beni Lupo. Se trata de los Banu Qasi (o banu Muza) y el nombre de la familia indica, como demostró C. Sánchez-Albornoz y las fuentes musulmanas confirman, que el que pactó con los musulmanes fue Casio, conde (lo asegura el acreditado Ibn Hazm) y visigodo (el linaje godo está acreditado por la Crónica de Alfonso III, v. Rotense, 25, pág. 144: Muzza quidam nomine natione Gotus sed ritu Mamentiano; a la familia en cuestión la crónica la denomina Benikazi). Fortún era su hijo mayor, el único al que puso nombre cristiano, por haber nacido antes de su conversión al islamismo. Tampoco es seguro que Borja fuera el distrito gobernado por el conde Casio; por las Genealogías de Roda se sabe que estaba en poder de los Banu Qasi en el siglo IX ([E]nneco, cognomento Aresta, genuit Enneconis et domna Assona qui fuit uxor de domno Muza qui tenuit Borza et Terero, pág. 229); pero para entonces, la vida de esta familia muladí había dado muchas vueltas; en realidad, no se sabe cuál era la región originaria de los Banu Qasi. El uso del nombre Lupo en la familia es tardío, y se constata sólo tras su emparentamiento con los Arista (C. Sánchez-Albornoz, Los primeros Banu Qasi, ahora en Orígenes de la Nación Española, II, fundamentalmente págs. 577-582). Pero aunque Casio no fuera visigodo --lo cual no hay motivo para dudar-- y hubiera gobernado tierras navarras, no se podría deducir que fuera un jefe vascón, pues pertenecía indudablemente al mundo

rebelde de la Cerdaña, a quien le dio una hija en matrimonio[114]. De nada sirvió esta maniobra, por cuanto Munnuza fue derrotado y muerto en el 729 (y la hija de Eudes

---

hispanogodo (el origen vascón de los Banu Qasi aparece en autores sin crédito: A. Campión, op. cit., págs. 414-415). Lo del tal Ambrosio tiene aún menos fundamento. Pero el error fundamental de Rouche en este caso estriba en un concepto monolítico de los vascones: lo que hacen unos o los que les pasa a otros vale para todos. Así el dominio comprobado sobre unos vascones, lo extiende Rouche, a todos (v., por ejemplo, su mapa número 14, que incluye en el ducado de Aquitania al País Vascoespañol y parte de Aragón). No, el mundo vasco de entonces estaba desarticulado, como lo revela, entre otras cosas, el panorama resultante de la mayor información existente a raíz de la invasión musulmana. Además, todas las fuentes están de acuerdo en situar los límites del ducado de Aquitania y del Reino de los Francos en los Pirineos. Y, aunque estos no fueran frontera para los mismos vascos, si lo fueron para todos los demás a partir de los romanos, con las consecuencias que ello supuso al considerarse una frontera, es decir, el límite objetivo para establecer una dominación. Finalmente, a todo esto se puede añadir que el episodio mejor conocido de la época germánica, la rebelión del duque Paulo refleja a las claras la falta de vertebración entre los vascones de Francia y los de España. Esto no quiere decir que los vascones de la Península no participaran en las campañas de los duques de Aquitania; antes al contrario, ya que posiblemente la presión demográfica empujaba a los guerreros vascos a luchar por su cuenta o en las causas que se les ofreciesen. No es verosímil pensar que el tremendo potencial de las fuerzas vasconas de los duques de Aquitania saliera exclusivamente de las laderas pirenaicas septentrionales del ducado. De ahí a suponer que la autoridad de Eudes se extendiera al sur de los Pirineos, cuando tan débil probablemente era su poder al sur del Garona, hay un trecho que ninguna fuente puede ayudar a recorrer. En todo caso, y esto es lo que verdaderamente nos interesa ahora, es posible que, con la invasión musulmana de España, esta emigración guerrera hacia Aquitania disminuyese progresiva y sustancialmente.

114. En otro de sus incontables fallos, Federico Krutwig desfigura la noticia: El duque vascón Eudón estuvo casado con la hija del Emir Abi-Nessa (F. Sarrailh de Ihartza, La nueva Vasconia, pág. 99); ni siquiera es coherente con el error, porque siete páginas después transforma el parentesco (pero se mantiene en el error): habiendo estado casada una hija de Eudón con el emir Abi-Nesa.

enviada a Damasco al harén del califa). Es más, Carlos Martel aprovechó el suceso para desprestigiar a Eudes por su alianza con los infieles. Y lo utilizó para dar por roto el acuerdo del 720 e invadir Aquitania derrotando dos veces a las fuerzas de Eudes (731).

Pero lo peor estaba por venir: la gran incursión musulmana del año 732. Entonces, el emir Abd al-Rahman atravesó Wasconia, saqueó Aquitania y aplastó el ejército de Eudes, que, probablemente, no contaba con la ayuda de los vascones[115]. Ante la magnitud del desastre y la amenaza sobre el lugar más santo de Francia (el monasterio de San Martín de Tours), el príncipe Eudes se vio obligado a pedir ayuda a Carlos Martel. Este se presentó y obtuvo la famosa victoria de Poitiers, en la que los efectivos aquitanos, si existieron, debieron ser escasos[116]. Se ha exagerado desmesuradamente la

---

115. La hipótesis de Rouche (op. cit., pág. 114) parece plausible. No así, la suposición gratuita y errónea de que Abd al-Rahman había penetrado por Wasconia, siguiendo la maniobra de Wamba, para privar a Eudes de la ayuda vascona. La campaña de Wamba no fue el resultado de un plan preconcebido: Wamba ya estaba dispuesto a atacar a los vascones (peninsulares) cuando se enteró de la rebelión de la Septimania (A. Besga, Consideración sobre la situación política de los pueblos del norte de España durante la época visigoda del Reino de Toledo, págs. 44-46). Además, no hay que buscarle especial significado a la penetración por el Pirineo Occidental, dado que sólo son posibles dos vías de acceso y los objetivos que se pueden presumir de esta campaña (San Martín de Tours) hacían necesario seguir esta ruta.

116. En una pretendida historia del País Vasco se ha tergiversado este episodio, aderezado con disparates incalificables, hasta límites inconcebibles:

Eudón I tomó parte, y parte brillante, en la batalla de Poitiers (732) contra el Emir de Córdoba Abderramán.

Los árabes, en su arrollador avance, habían llegado hasta

importancia de esta batalla[117]. M. Rouche ha demostrado, quizás también con cierta exageración, que la transcendencia de esta batalla se centra en la historia de Francia: Carlos Martel, gracias a su victoria, quedó como el príncipe más poderoso de Francia (y aún de Occidente), mientras que el poderío de Eudes, su más temible rival, se quebrantó. Y parafraseando a Pirenne (sin Mahoma Carlomagno es inconcebible), concluye: sin Abd al-Rahman aplastando a Eudes, Carlomagno es inconcebible[118]. La falta del apoyo de los vascones muestra también hasta qué punto el poderío de Eudes dependía de la ayuda vascona, que comienza a ser insegura.

---

el centro de Francia. Amenazaban con conquistar toda Europa occidental [sic].

El rey de Francia [sic], Carlos Martel, llamó, angustiado, al duque Eudón, enemigo suyo hasta entonces.

Este se retrasó más de la cuenta. Y el rey francés fue derrotado y puesto en huida. Cuando, de pronto, aparece por sorpresa Eudón al frente de sus vascos... Y atacando con furia la retaguardia mora, desbarata sus filas, y obliga a su rey [sic] Abderramán a retirarse [sic; recuérdese que murió en la batalla] y a repasar el Pirineo (M. Estomba y D. Arrinda, Los vascos. Euskal Kondaira, pág. 45).

En la versión en euskera (pág. 44), como suele ser habitual, se muestran más osados haciendo a nuestro Eudón y sus muchachos los salvadores de Francia y Europa.

Resulta difícil comprender cómo se puede escribir una historia sin el más elemental bagaje de conocimientos y también resulta difícil de entender en virtud de qué fenómeno se puede tergiversar tanto la realidad. Y ésta, es importante reseñarlo, puede ser la Historia que se encuentre en más hogares vascos, dada su edición-regalo por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

117. La batalla de Poitiers no puso fin a ninguna campaña de conquista ni siquiera a las expediciones de saqueo que se produjeron en Francia hasta el 793. Fue, además, el triunfo de la infantería franca sobre la caballería musulmana.

118. Op. cit., pág. 114.

Estos, sin embargo, debieron hostigar a los musulmanes en su retirada. De ahí, quizás, la campaña (de castigo) musulmana del año siguiente contra los vascones[119].

No obstante, el principado de Aquitania aún dará mucho

---

119. Ibn al-Atir: Abd el Melik ben K'atan, gobernador de España, hizo una expedición contra el territorio de los Bachkans y volvió sano y salvo. Al-Makkari: [Abd al-Malik] condujo varias expediciones en el territorio de los Bachans, especialmente en 115 [733] de donde volvió victorioso y cargado de botín. Lévi-Provençal dedujo de esta expedición una efímera sumisión de Pamplona (De nouveau sur le royaume de Pampelune au IX siècle, pág. 9). No hay fundamento para tal conclusión. Es más, las fuentes parecen indicar que no acompañó el éxito a la expedición. El relato contemporáneo de la Anónimo Mozárabe del 754 (c. 81, págs. 102-103) no deja lugar a dudas: Al ser reprendido el ya nombrado Abd al-Malik por una orden del príncipe, porque nada provechoso obtenía con una victoria militar sobre los francos, inmediatamente sale de Córdoba con todo el ejército; se propone arrasar las montañas pirenaicas habitadas, y dirigiendo su expedición por lugares angostos no consigue nada favorable. Atacando aquí y allá con su poderoso ejército los lugares imprescindibles se retira al llano y vuelve a su patria por lugares inciertos, después de haber perdido muchos guerreros, teniendo que reconocer el poder de Dios a quien habrían pedido misericordia los pocos cristianos que ocupaban las cumbres (Qui et ob hoc monitus predictus Abdelmelic a principalia iussa, quare nil et in terras Francorum prosperum eueniret de pugne uictoria, statim e Cordoba exiliens cum omni manu publica subuertere nititur Pirinaica inabitantium iuga et expeditionem per loca dirigens angusta nihil prosperum gessit. Conuictus de Dei potentia, a quem Xpiani tandem preparui pinnacula retinentes prestolabant misericordiam, et depita amplius hinc inde cum manu ualida appetens loca multis suis bellatoribus perditis sese recipit in plana repatriando per dubia) (pág. 102). Estos vascones tienen que ser los de la Península, pues nada autoriza a pensar que se atravesaran los Pirineos cuando en las zonas montañosas no se había conseguido ningún éxito. Además, las fuentes musulmanas utilizan comúnmente el término vascones en el mismo sentido que los romanos. Por último, una tradición conservada en el monasterio de San Juan de la Peña, (en la llamada Historia segunda de San Voto, se hace eco de la campaña de Abd al-Malik, lo que confirma la ubicación propuesta (V.: Joaquín Arbeloa, Orígenes del Reino de Navarra, I, págs. 80- 81).

Sobre esta campaña, v. supra cap. III.

trabajo a los francos, pues fue el territorio del reino que más costará domeñar a los carolingios. Eudes murió en el 735 y transmitió el principado a su hijo, Hunaldo I.

4.2.1.3. La época de Hunaldo I

Carlos Martel, cuyo interés en los últimos tiempos se había centrado en otras partes, aprovechó la ocasión de la muerte de Eudes para invadir victoriosamente Aquitania el mismo año. Al parecer, debió de obligar a Hunaldo I a renunciar al título real y aceptar el de duque bajo juramento de fidelidad. Al año siguiente, hay una nueva revuelta. Carlos Martel morirá (741) sin poder someterla: la rebelión es general en el sur del reino y los musulmanes vuelven a atacar[120]. Es importante señalar que Carlos Martel no incluyó a Aquitania en el reparto de sus posesiones entre sus hijos, señal de su falta de dominio[121].

Sus sucesores, Pipino y Carlomán, no esperaron para ajustar las cuentas a Hunaldo I. Es interesante reproducir el texto del Tercer Continuador de Fredegario (Childebrando, hermanastro de Carlos Martel) sobre la campaña del año 742:

---

120. Rouche, op cit., págs. 115-117. Los acontecimientos son confusos porque el Segundo Continuador de Fredegario deja de escribir el mismo año 735 (dando a entender, por cierto, que el problema aquitano había quedado resuelto).

121. Ibíd., pág. 520 n. 43.

> Entretanto rebelándose los Wascones en la región de Aquitania con el duque Hunaldo, hijo de Eudes, Carlomán y Pipino, príncipes germanos, congregado el ejército, atraviesan el Loira por Orleáns, aplastan a los Romanos, llegan hasta Bourges donde incendian los suburbios, persiguen al duque Hunaldo que huye; devastándolo todo alcanza el castro de Loches, destruyéndole hasta los cimientos, y hacen prisionera a la guarnición; su victoria fue completa. Se dividen el botín entre ellos y regresan con los cautivos[122].

A raíz de esta victoria, Pipino y Carlomán, se dividen Aquitania, aunque los detalles del reparto nos son desconocidos. Sin embargo, el alejamiento de los carolingios, que se dirigieron a continuación contra los alamanes, permitió a Hunaldo I recuperar su ducado como si nada hubiera pasado. Al año siguiente, es él quien invade, sin éxito, el territorio de los francos para ayudar a los bávaros rebeldes[123].

Esta acción fue castigada en el 745. Derrotado, Hunaldo debe someterse: presta juramento y entrega rehenes. Pero inmediatamente abdica en su hijo Waifre, tal vez para desligar a Aquitania del juramento personal dado[124].

---

122. Crónica de Fredegario, Continuationes, c. 25: Interea rebellantibus Wascones in regione Aquitania cum Chunoaldo duce, filio Eudone, quondam, Carlomannus atque Pippinus germani principes, congregato exercito, Liger alveum Aurilianis urbem transeunt, Romanos proterunt, usque Beturgas urbem accedunt, suburbana ipsius igne conburent, Chunoaldo duce persequentes fugant, cuncta vastantes, Lucca castrum dirigunt atque funditus subvertunt, custodes illius castri capiunt; etenim victores existunt. Praedam sibi dividentes habitatores eiusdem loci secum captivos duxerunt. Nótese la ecuación Wascones=Aquitanos=Romanos.

123. Rouche, op. cit., págs. 118-119.

124. Ibíd., págs. 118-119. De hecho, parece que siguió prestando servicios a la causa del ducado de Aquitania. Metido monje, en la isla de Ré, se trasladó finalmente a Roma (hacia

4.2.1.4. Waifre y la ofensiva final de Pipino el Breve

A partir de entonces y hasta el 760, se sucedieron sólo incidentes menores. De alguna manera, es la calma que anuncia la tempestad. Desde el 751, Pipino es rey y desea devolver al Regnum Francorum sus límites tradicionales. Mientras se ocupa de otros frentes, prepara la agresión a Aquitania, cuyo duque queda aislado[125].

El ataque final se desencadenó a partir del 760. Fueron necesarios nueve años de continuas campañas para lograr el sometimiento de Aquitania. Ningún otro territorio del Reino de los Francos opuso tanta resistencia a los carolingios, ni siquiera costó tanto la conquista de Italia. De esta guerra, nos interesa lo siguiente.

---

el 752) para defender la causa aquitana, a donde también se había retirado Carlomán.

125. Ibíd., págs. 119-122. No tiene ningún fundamento su siguiente sugerencia: Peut-être même fut-il aidé indirectement par le roi d'Asturie, Froila (757-768), qui envahit à plusiers reprises [sic] le pays des Vascons (pág. 122). Evidentemente, el plural no está justificado, pues la Crónica de Alfonso III (única fuente al respecto, y por él citada) no menciona más que una rebelión (v. supra, capítulo III). Este asunto goza de una total autonomía con los sucesos del Reino Franco. El territorio de Alava, donde ocurrieron al menos parte de los sucesos, no sólo no pertenecía al ducado de Aquitania, sino que incluso los duques de este territorio nunca manifestaron ambiciones de dominio en esa región. Quizás, el defecto del excelente trabajo de Rouche (no muy sobrado de conocimientos de historia medieval española) sea el que apure mucho las informaciones, a fin de dar un cuadro muy completo y lógico (acaso, demasiado) de los acontecimientos.

En el 761, tras haberse sometido Waifre el año anterior a Pipino, los aquitanos realizaron una incursión punitiva más allá del Loira. Pipino reaccionó inmediatamente e invadió por segundo año consecutivo Aquitania matando y capturando a muchos vascones[126].

En el 762, se produjo una nueva invasión franca. Las noticias dadas sobre los wascones son muy interesantes. Tras tomar Bourges, Pipino:

> Perdonó por la clemencia de su piedad a aquellos hombres que Waifre había enviado a defender la misma ciudad, los que, una vez sueltos, volvieron a sus hogares. Al conde Uniberto y a los demás Wascones que encontró allí los llevó consigo, prestados los juramentos, y a sus mujeres e hijos mandó que se encaminasen a Francia; ordenó fuesen restaurados los muros de Bourges, destinando algunos condes para la defensa de la misma. Habiendo pasado de allí con todo el ejército de los francos hasta el castro llamado de Thouars y dispuestos los campamentos en su derredor, el referido castro fue conquistado con rapidez admirable y entregado a las llamas; a los Vascones que encontró allí, así, como a su conde, los llevó a Francia[127].

---

126. Crónica de Fredegario, Continuationes, c. 42: Cumque in giro castra posuisset, subito a Francis captus atque succensus est; et homines Waiofario, quod ibidem invenit, secum duxit. Maximam partem Aquitaniae vastans, usque urbem Arvernam cum omni exercitu veniens, Claremontem castrum captum atque succensum bellando cepit, et multitudinem hominum, tam virorum quam feminarum vel infantum plurimi in ipso incendio cremaverunt. Bladino comitem ipsius urbis Arvenico captum atque ligatum ad praesentia regis adduxerunt, et multi Vasconem in eo proelio capti et interfecti sunt (pág. 187).

127. Crónica de Fredegario, Continuationes, c. 43: ...Homines illos, quos Waiofarius ad defendendam ipsam civitatem dimiserat, clementiam suae pietatis absolvit; dimissisque reversi sunt ad propia. Unibertum Comitem et reliquos Vascones, quos ibidem invenit, sacramentis datis secum adduxit, uxores eorum hac liberos in Franciam ambulare praecipit, muros ipsius Bitorice civitatis restaurare iubet,

Este testimonio muestra hasta qué punto la milicia se había convertido en la actividad fundamental de los wascones. Grupos importantes de wascones --bajo mando de un conde con nombre germánico-- se encuentran establecidos en la frontera de Aquitania y de manera permanente, dada la presencia de las esposas[128]. Son tropas de calidad, pues Pipino, que busca reforzar su caballería, se hace con sus servicios (como los del mismo conde que, después, aparece sirviendo al rey franco), mientras suelta al resto de soldados de estas guarniciones. Y, finalmente, y esto es lo más importante, se deduce que no es la causa, en este caso la lucha por la romanidad del principado aquitano[129], lo que les importa para combatir, sino el mismo hecho de combatir para quien sea: la actividad militar se ha convertido en su forma de vida.

---

comites suos in ipsa civitate ad custodiendum dimisit. Inde cum omni exercitu Francorum usque ad castro qui vocatur Toartius veniens; cumque in giro castra posuisset, ipse castrus mira celeritate captus atque succensum est; Vascones, quos ibidem invenit, una cum ipso Comite duxit in Frantia (págs 187-188).

128. Sería muy interesante saber el origen de estas esposas. ¿Emigrarían con sus familias? ¿tomarían esposa en la guarnición? Pudieron darse los dos fenómenos. Más interesante sería aún conocer el tiempo de servicio en esas guarniciones a fin de tener algún dato sobre el que reflexionar en torno al proceso de aculturación que debía acompañar a esta estancia fuera de su país. ¿Volverían a su tierra con nuevas formas de vida y de pensamiento?

129. A lo largo de su extensa y valiosa obra, tantas veces citada, M. Rouche ha defendido que la lucha de Aquitania constituye la defensa de la romanidad sin Roma frente al mundo bárbaro. Por otro lado, hay que señalar que sólo gentes sin formación adecuada y necesitados de justificar doctrinas contemporáneas pueden suponer que la lucha de los vascones de esta época fue una lucha nacional.

Pipino I lo sabe, y, por eso, les puede enrolar inmediatamente después de haberles vencido; y no hay indicios para suponer que el rey franco se arrepintiera de esta decisión[130]. El papel de los wascones recuerda, en todo lo que puede llegar a conocerse, la actitud de aquellos bárbaros vencidos y enrolados a continuación en el ejército romano. Es la misma que la de aquellos otros bárbaros (interiores éstos como los vascones), los isaurios, que se convirtieron en el elemento fundamental del ejército del Imperio Romano de Oriente, cuya supervivencia les debe mucho. Con esto, los vascones seguían una tradición de servicio militar que se remontaba al menos a los tiempos finales de la República romana, que está bien atestiguada en el Alto Imperio, y que muy bien pudo haber continuado durante el Bajo Imperio[131]. La utilización de los wascones por la aristocracia romana de Aquitania de la misma manera que pretendió manejar antes a

---

130. El estudio de la toponimia parece confirmar la existencia de guarniciones vasconas en el corazón de Francia. Un documento del año 832 cita una Vasconis villa en los alrededores de París. Hay otros cinco topónimos que se han interpretado en el mismo sentido (M. Rouche, op. cit., págs 156 y 541-542, n. 99).

131. La famosa turma salvitana del Bronce de Ascoli acredita los servicios militares a Pompeyo de gentes con nombre vascónico. Del Alto Imperio, se conoce una serie de unidades militares compuestas en sus orígenes por gentes del actual País Vasco. Del Bajo Imperio, no hay noticias, pero podría deberse a la falta de documentación así como a la desaparición del etnónimo en la denominación de las unidades; de hecho, sabemos por Orosio que, a principios del siglo V, los mismos indígenas eran los encargados de la defensa de los pasos pirenaicos (V. A. Besga, El fin del dominio romano en el País Vasco, págs. 272-273).

visigodos y francos, como defiende M. Rouche, confirma esta interpretación del papel de los vascones en esta época[132].

Al año siguiente, se produjo el cuarto ataque consecutivo de los francos:

> [Pipino] penetra por Limoges, devastando toda la región, ordenando quemar las villas públicas que pertenecían a Waifre. Después de haber saqueado todo el país y despoblado muchos monasterios, llega a Yssandon donde se encuentra la mayor parte de los viñedos de Aquitania, y de donde casi toda Aquitania, las iglesias como los monasterios, los ricos como los pobres, tienen la costumbre de sacar su vino. Las hace arrancar y destruir. Al tiempo que tenían lugar esos sucesos, Waifre al frente de un poderoso ejército y muchos de los vascones que habitan más allá del Garona, los que en lo antiguo eran llamados Vaceti, cayeron sobre el referido rey; pero luego todos los wascones, según acostumbran, volvieron las espaldas, siendo muchos los que fueron muertos por los Francos. Viendo esto el rey, mandó perseguirle, y hasta la noche le persiguieron. Waifre con dificultad huyendo escapó con los pocos que habían sobrevivido[133].

---

132. V. supra.

133. Crónica de Fredegario, Continuationes, c. 47: Ad Lemodicas accesit, totam regionem illam vastans, villas publicas, quae dictione Waiofario erant, totas igne cremare praecipit. Totam regionem illam pene vastatam, monasteria multa depopulata, usque Hisandonem veniens unde maxima parte Aquitaniae plurimum vinearum erat, coepit ac vastabit; unde pene omni Aquitania, tam ecclesias quam monasteria, divites et pauperes vina habere consuerunt, omniam vastavit et coepit. Dum haec agerentur, Waiofarius cum exercitu magno et plurima Wasconorum qui ultra Garonnam commorantur, qui antiquitus vocati sunt Vaceti, super praedicto rege veniens; set statim solito more omnes Wascones terga verterunt, plurimi ibidem a Francis interfecti sunt. Hec cernens rex, persequi eum iubet, et usque ad noctem eum persequens, vix Waiofarius cum paucis qui remanserant fugiendo evasit (págs. 189-190). Este texto, desplazado por error de su sitio, ha dado lugar a una gran confusión: en el 762 lo coloca B. Estornés Lasa (Epoca vascona, pág. 190), en el 765, J. Caro Baroja (San Amando y los vascones, ahora en Sondeos históricos, pág. 35). C. Sánchez-Albornoz lo fecha bien pero lo hace contemporáneo de otro acontecimiento ocurrido en el 765, acontecimiento que

Esta noticia muestra probablemente el intento por parte de los wascones de utilizar su táctica preferida, el torna y fuga, maniobra que, pese a su simplicidad, parece que los francos no llegaron a comprender[133]. Tal vez, como sugirió con verosimilitud C. Sánchez-Albornoz, el resto del ejército de Waifre tampoco comprendió la maniobra y la acción de los wascones sembró el desconcierto en las filas aquitanas favoreciendo su derrota[135]. Sea como fuere, lo cierto es que los wascones, a diferencia de lo que ocurría antes, comienzan a ser derrotados con asiduidad; la causa probablemente estriba en la creciente potencialidad del ejército franco, que se está convirtiendo, por entonces, en la fuerza más poderosa del Occidente latino, y que debía contar ya con importantes contingentes de caballería[136].

---

cinco páginas después fecha en el 762 (En torno a los orígenes del feudalismo, III, págs. 38 y 43). R. Collins también fecha en el 762 un acontecimiento del 765 (Los vascos, pág. 132). Sea dicho todo esto para mostrar las dificultades que entraña el estudio de este tema. En el presente estudio, se sigue la cronología propuesta por M. Rouche, al que se puede considerar máximo especialista en el tema.

134. La maniobra consistía en fingir la huida para abatirse después sobre unos desordenados perseguidores confiados. Esta maniobra está atestiguada entre los antiguos hispanos; pero tal vez no haya que sacar ninguna conclusión al respecto por la simplicidad de la misma, lo que explica que la practicaran otros pueblos, como los beréberes antes y después del nacimiento de Cristo (v.: C. Sánchez-Albornoz, En torno a los orígenes del feudalismo. III. Los árabes y el régimen feudal carolingio. La caballería musulmana y la caballería franca del siglo VIII, págs. 41-44).

135. Ibíd., págs. 42-43.

136. La misma persecución de los jinetes vascones parece indicarlo con claridad. Sobre el aún problemático desarrollo

No se tiene noticia de hostilidades en el 764[137]. Al año siguiente, fue Waifre quien tomó la iniciativa lanzando distintos ataques sobre los dominios de Pipino (Narbona, Lyon, Tours) que fracasaron. De aquellos acontecimientos, nos interesan las siguientes noticias:

> Se produce un largo enfrentamiento entre Pipino, rey de los francos, y Waifre, príncipe de Aquitania [...] El príncipe Waifre no cesa de atentar disimuladamente contra el mencionado rey Pipino, tendiéndole asechanzas. Porque envió a su primo, el conde Mancio, junto con los demás condes a la región de Narbona, con objeto de que el cuerpo expedicionario que el referido rey había enviado a dicha ciudad para defenderla contra los Sarracenos, o no entrasen en ella, o cuando estuviesen nuevamente de vuelta para su patria, pudiesen apresarlos y matarlos. Sucedió, pues, que, cuando Australdo conde y Galemán, conde a su vez, volvían con los suyos a su casa, este Mancio se precipitó con fuertes contingentes de wascones sobre ellos. En la dura refriega que se sigue el mencionado Galemán y Australdo matan allí mismo, con la ayuda de Dios, a Mancio y todos sus pares. Viendo esto los wascones, volvieron las espaldas, perdieron a todos los caballeros que habían traído, y sólo unos pocos, huyendo por montes y valles, lograron con dificultad ponerse a salvo. Los francos con alegría regresan a sus hogares con mucho botín y despojos de los jinetes[138].

---

de la caballería franca con Pipino: C. Sánchez-Albornoz, En torno a los orígenes del feudalismo, III, principalmente págs. 218-221; M. Rouche, op. cit., pág. 321; Ph. Contamine, La guerra en la Edad Media, págs. 230-235.

137. Supone M. Rouche que en este año o el siguiente Waifre recuperó la Auvernia perdida (op. cit., pág. 524, n. 84).

138. Crónica de Fredegario, cont., c. 44: Facta est autem longa altercatio inter Pippinuo rege Francorum et Waifario Aquitanico principe[...] Waifarius princeps semper contra praedicto rege Pippino insidias parare dissimulat, nam Mantionem comite, consobrino suo, partibus Narbone cum reliquis comitibus transmisit, ut custodias, quod praedictum rex Narbonam propter gentem Saracenorum ad custodiendum

El relato del ataque a la región de Lyon es sumamente similar[139] y tal vez dio lugar a varias derrotas a juzgar por la noticia de los Annales Mettenses Priores: Los príncipes francos que habitaban en las regiones de Burgundia muchos combates tuvieron contra Aquitanos y Wascones[140]. Una vez más, vemos a los wascones luchar bajo mando extranjero, en este caso un pariente de Waifre, conde tal vez de Tolosa[141]. Y también, otra vez más, se repiten las derrotas y la huidas, ante un ejército que no debía ser superior en número (pues si no, no hubieran sido lógicos los ataques aquitanos).

---

miserat, aut ad intrandum, aut quando iterum patria revertebant, capere aut interficere eos potuissent. Factum est, ut Australdus comis et Galemanius itemque comis cum pares eorum ad propia reverterent. Sic Mantio una cum multitudine gente Wasconorum super eos inruit. Fortiter inter se dimicantes, praedictus Galemanius et Australdus ibidem Mantionem cum universos pares suos, Deo adivante, interficiunt. Haec cernentes Wascones, terga verterunt, omnes equites, quos ibidem adduxerant, ammiserunt; montes vallesque pervagantes, pauci tamen vix fugaciter evaserunt. Ipsi vero cum multa praeda, vel equites et spolia cum gaudio reversi sunt ad propia (pág. 188).

139. Crónica de Fredegario, cont., c. 45: Dum his et aliis modis Franci et Wascones semper inter se altercarent, Chilpingus comes Arvenorum, collecto undique exercitu, in pago lugdunensi, in regno Burgundiae ad **praedandum** ambulare nitebatur. Contra quem Adalardus comis Cavalonensis et Australdus itemque comis cum pares eorum contra eum venientes et super fluvium Ligeris fortiter inter se dimicantes, statim Chilpungus comis in eo proelio a superscriptis comitibus occissus est, et multi, qui cum eo venerant, ibidem interfecti sunt. Haec videntes Wascones, terga verterunt; vix paucis silvis et paludibus ingressi evaserunt.

140. A. 765: Principes Francorum, qui commorabantur in Burgundiae partibus, multa certamina contra Aquitanios et Wascones habuerant (pág. 53).

141. Rouche, op. cit., pág. 124.

La firme determinación de Pipino y la potencialidad creciente de su ejército propiciaron al año siguiente, con motivo de una nueva invasión victoriosa, la defección de los wascones y de la aristocracia aquitana, es decir, los dos puntales en que se apoyaba la independencia de Aquitania[142]. Llegado el rey a Agen, en la frontera con Wasconia, y saqueado el Perigord y la Angulema:

> Viendo esto los Wascones como los "mayores" de Aquitania, obligados por la necesidad, acudieron en gran número a donde él [rey], prestándole juramento y se pusieron bajo su dominación[143].

Esta noticia es sumamente interesante. Por una parte, nos muestra la desarticulación política de los vascones que carecen de un jefe[144]. Por otra parte, nos marca el momento a partir del cual se inicia el proceso de reintegración de la Wasconia en el Regnum Francorum.

A partir de entonces, Waifre parece que no tuvo el concurso de contingentes de wascones. Otros apoyos también le fallaban. Pero aún así, el duque aquitano aguantó otros

---

142. Ya en el 765, Remistano, tío de Waifre, se había pasado al bando de los francos y ofrecido juramento a Pipino, que le recompensó con un marca en el territorio de Berry recientemente conquistada a los Aquitanos. Remistano traicionará a Pipino en el 767.

143. Crónica de Fredegario, Continuationes. c. 48: Iterum Ligere transacto, totam Aquitaniam pergens, usque Aginnum veniens, totam regionem illam devastans. Videntes tam Wascones quam maiores natu Aquitaniae, necessitate compulsi, plurimi ad eum cesserunt, sacramenta ad eum ibidem donant, dictionis sue faciunt (pág. 190).

144. Tampoco aparece un dirigente entre la aristocracia aquitana, pero esto es lógico ya que no forma un cuerpo orgánico, sino que es una facción recientemente formada.

dos años. Claro está que las campañas del 767 y del 768 fueron un avance triunfal de Pipino. Por fin, Waifre fue asesinado por uno de los pocos que le acompañaban en su huida. Antes, en el mismo año del 768, los wascones se sometieron nuevamente a Pipino. Después de haber mandado ahorcar al dos veces traidor Remistano:

> El mencionado rey Pipino avanzó hasta el Garona; allí los wascones que habitan al otro lado del río acudieron a su presencia, y le prestaron juramento y rehenes, de manera que prometieron mantenerse siempre fieles por su territorio al rey y a sus hijos Carlos y Carlomán en todo tiempo[145].

Este texto constituye una nueva prueba de la desarticulación política del territorio vascón en aquel tiempo.

Pipino murió meses después. Dividió su reino y la misma Aquitania entre sus hijos, Carlos y Carlomán, pero desgraciadamente se desconoce el detalle de la división de la región aquitana[146] y no se sabe, por tanto, si afectó a Wasconia.

---

145. Crónica de Fredegario, cont., c. 51: Praedictus rex Pippinus usque ad Ieronnam accesit; ibi Vascones, qui ultra Garonnam commorantur, ad eius presentia venerunt et sacramenta et obsides praedicto rege donant, ut semper fidelis partibus hac filiis suis Carlo et Carlomanno omni tempori esse debeant.

146. M. Rouche, op. cit., pág. 129.

4.2.1.5. La revuelta fallida de Hunaldo II

Sea como fuera, Carlomagno tuvo inmediatamente la ocasión de hacer renovar los lazos de dependencia del territorio. Aprovechando, muy posiblemente, la coyuntura propicia que podía suponer la muerte de Pipino y la división de Aquitania, Hunaldo, probablemente hijo de Waifre[147] intentó la rebelión de Aquitania. No debió tener apenas éxito, Aquitania había sufrido mucho en los últimos tiempos[148] para embarcarse ahora en una nueva aventura, y más teniendo en cuenta que parte del país no había esperado a la derrota total del 768 para entregarse a los francos[149]. De hecho, Hunaldo II huyó a

---

147. Los textos redactados en el norte de Francia le identifican con el duque Hunaldo I. Así, lo presentó la historiografía tradicional. Y aún se hace en algunas obras actuales (W. Braunfels, Carlomagno, pág. 42; libro en el que, por cierto, se califican a las campañas de Pipino en Aquitania de liberación; R. Mussot-Goulard, Las princes..., pág. 72). Pero el Liber Pontificalis señala claramente su muerte en el 756. De Hunaldo II, no se tiene más información que la referente a esta rebelión. La filiación propuesta es la admitida por la historiografía actual. La hipótesis no puede ser más verosímil: era normal poner al hijo el nombre del abuelo paterno; además, ¿quién sino el propio heredero legítimo de Waifre podía tener una posibilidad de levantar en rebelión a Aquitania? (M. Rouche, op. cit., pág. 527, n. 120).

148. Nunca en tiempos históricos la región había sufrido un período tan largo e intenso de destrucciones, hasta el punto de que M. Rouche considera, con criterio discutible, que para los aquitanos constituyó el verdadero corte entre la Antigüedad y la Edad Media (op. cit., pág. 127).

149. A las defecciones de los condes vencidos (como Uniberto en el 762), Remistano en el 765, una parte sustancial de la aristocracia aquitana y los wascones en el 766, hay que añadir la falta de apoyo de parte de la iglesia aquitana. La iglesia, a diferencia de lo ocurrido en otras ocasiones (por ejemplo, en el 507), no se mostró tan favorable a la causa

Wasconia en cuanto apareció Carlomagno. Y éste no debía llevar un gran ejército, al menos así lo consideró el futuro emperador al pedir, infructuosamente, el apoyo de su hermano[150].

Carlomagno abortó la rebelión sin combatir. Pero no estaba dispuesto a dejar a Hunaldo II en libertad para que pudiera volver a intentarlo. Después de esperar un tiempo para reforzar su ejército[151], se dirigió a Wasconia:

> Porque un tal Hunaldo, que ambicionaba el reino, concitó los ánimos de los Provinciales a maquinar cambios. Contra éste partió con su ejército el rey Carlos, a quien le había tocado en suerte dicha Provincia[...] Pero aquél se libró por el conocimiento de los lugares en que podía burlar al ejército del rey; y habiendo abandonado Aquitania, pasó a Wasconia, pensando que allí se encontraría lugar seguro. Era entonces duque de los vascones Lupo, a cuya tutela no dudó en acogerse Hunaldo. Habiendo el rey enviado rápidamente una legación al mismo, lo conmina a que le entregue al fugitivo, con la advertencia de que, si no se atenía a lo mandado, tuviera por cierto que penetraría por Wasconia en son de guerra y no se retiraría de ella hasta que pusiese un término a su desobediencia. Aterrado Lupo por los emisarios del rey, entregó

---

aquitana. Ello puede explicar el hecho de que el Papado, a diferencia de lo ocurrido en Baviera, no se interesara por la situación de Aquitania. En cuanto al clero aquitano, si una parte de sus miembros se batió bravamente con las armas en la mano, otra parte de sus miembros se dejó seducir por las gracias y regalos del rey franco (M. Rouche, op. cit., pág. 128). Evidentemente, la situación en Aquitania no era favorable al desarrollo de una nueva revuelta.

150. Carlos y Carlomán tuvieron una entrevista en Moncontour. M. Rouche sugiere que la negativa de apoyo de Carlomán pudo ser debida a que la rebelión no afectaba su territorio aquitano (op. cit., pág. 527, n. 121). Pero no resulta verosímil suponer que Hunaldo II aspirara sólo a una parte de lo que consideraba herencia paterna.

151. M. Rouche, op.cit., pág. 527 n. 122.

> sin dilación a Hunaldo y su mujer, prometiendo también que ejecutaría cuanto se le mandase[152].

Dada la importancia del hecho conviene también reproducir la versión de Eginardo en la Vita Karoli, en la que se añaden detalles de importancia:

> Porque a Hunaldo, que tras la muerte de Waifre había intentado apoderarse de Aquitania y reactivar una guerra casi ya concluida, le obligó a abandonar la Aquitania y a refugiarse en la Wasconia. Pero, no consintiendo tampoco que pudiera refugiarse allí, habiendo [Carlos] atravesado el Garona y levantado el castillo de Fronsac, manda legados a Lupo duque de los Wascones, con la orden de que se le entregue al fugitivo; [amenazando] que si no se lo entrega rápidamente, se lo arrancará mediante la guerra. Pero Lupo, pensándolo con cordura, no sólo entregó a Hunaldo, sino que él mismo y la Provincia en la que mandaba se sometió a su potestad[153].

---

152. Annales Regii Posteriores, a. 769: Nam Hunoldus quidam regnum affectans, provincialium animos ad nova molienda concitavit. Contra quem ipse, cui eadem provinciae sorte obvenerat, rex Karolus cum exercitu profectus est [...] Sed ille notitia locorum, in quibus regis exercitum latere poterat, liberatus est; dimissaque Aquitania Vasconiam petiit, tutum se ibi fore arbitratus. Erat tunc Vasconum dux, Lupus nomine, cuius fidei se Hunholdus committere non dubitavit. Ad quem rex missa legatione, iubet sibi perfugam reddi ea conditione mandata, si dicto audiens sibi non fuisset, sciret se bello Wasconiam ingressurum, neque inde prius digressurum, quam illius, inoboedientiae finem imponeret. Lupus minis regis perterritus, Hunoldum et uxorem eius sine cunctatione reddidit, se quoque quaecumque imperarentur facturum spopondit.

153. Vita Karoli Magni Imperatoris, 5 (pág. 7): Nam et Hunoldum, qui post Waifarii mortem Aquitaniam occupare bellumque iam poene peractum reparare temptaverat, Aquitaniam relinquere et Wasconiam petere coegit. Quem tamen ibi consistere non sustinens, transmisso amne Garonna, et aedificato castro Frontiaco, Lupo Wasconum duci per legatos mandat, ut perfugam reddat; quod ni festinato faciat, bello se eum expostulaturum. Sed Lupus saniori usus concilio non solum Hunoldum reddidit, sed etiam se ipsum cum provincia cui praeerat eius potestati permisit.

4.2.1.6. La sumisión de Wasconia

La sumisión de Wasconia al Reino Franco queda atestiguada repetidamente entre el 766 y el 769. Ahora bien, es difícil establecer el significado y alcance de esta sumisión. Varias veces a lo largo del siglo VII los vascones se habían sometido con las mismas garantías[154]; y el hecho no había servido para nada[155]. El desaliento parece haberse apoderado de los francos ante las pocas expectativas de dominación sobre los vascones. Pues, siendo el juramento de fidelidad el elemento fundamental en la cohesión del reino, ¿cómo conseguir su observancia entre unas gentes paganas?

¿Se daban ahora otras circunstancias más favorables para asegurar el dominio de los francos? En primer lugar, hay que dejar constancia de que ninguna de las siete campañas de Pipino afectó a Wasconia. El territorio no fue conquistado ni ocupado; ni siquiera se produjo el intento. Los wascones, por decirlo de alguna manera, capitularon. En el 766, llegaron a un acuerdo con el rey franco. Las circunstancias todavía no les eran desfavorables: tras cuatro intensas campañas,

---

154. Consta la sumisión de los vascones en los años 602, 630, 636 (v.: M. Rouche, op. cit., págs. 89 y ss.).

155. Particularmente es significativo el lamento del autor de la Crónica de Fredegario al referirse a las expectativas de la sumisión de los wascones a Dagoberto en el 636: lo cual [la promesa de fidelidad] lo guardaron según su costumbre, como ellos lo habían hecho con frecuencia y como después lo probaron los hechos (IV, c. 78: quod more soleto, sicut sepe fecirant, post hac probavit aeventus).

Aquitania no se había sometido; es más, en el 765 fue el duque Waifre quien tomó la iniciativa y agredió por distintos sitios los dominios francos. Ningún territorio se había resistido tanto y las expectativas de dominio franco aún parecían lejanas, pues sólo se había ocupado una parte pequeña del territorio aquitano. Los wascones, lo prueban las invasiones aquitanas del 765, seguían siendo la principal fuerza militar del ducado. Por su parte, Pipino, que ya había ido integrando en su ejército contingentes wascones (¿llegarían a luchar entre ellos los wascones por defender causas ajenas?), no dejaría pasar la posibilidad de eliminar sin esfuerzo a los principales aliados de Waifre. Y por otra parte, los wascones tampoco tenían interés en una guerra que les estaba yendo mal. No habían empuñado las armas por principios (¿quiénes lo hacían en aquel tiempo?), sus motivos no estaban en la defensa de la romanidad, ni en la salvaguardia de los intereses políticos de la aristocracia aquitana. Sus razones eran materiales: conseguir los recursos que su tierra, que producía más hombres que medios de vida, les negaba[156]. Ahora, su servicio militar en favor de los aquitanos ya no les servía. Nunca habían sido tantas veces derrotados y en tan poco tiempo. No sólo ya no conseguían botín, sino que ellos mismos se habían convertido en el botín. Seguramente a los wascones que luchaban con Pipino les iba mejor. Además, lo que estaba

156. Es la única causa que podemos argüir a la hora de explicar el expansionismo vascón de la época de los Reinos Germánicos.

sucediendo en Aquitania era una seria advertencia de lo que podía pasar en un futuro próximo en Wasconia. En estas condiciones, nada más lógico que el acuerdo entre Pipino y los wascones, todos ganaban y nadie perdía. Tal vez la base de ese acuerdo pudo estar en el mantenimiento de su status en el principado de Aquitania; esa fue seguramente la base del acuerdo que al mismo tiempo alcanzó la aristocracia aquitana que presentó conjuntamente con los vascones su sumisión. En el 768, se renovó la sumisión.

Importa subrayar las novedades que estas hechos presentan. Por primera vez, la sumisión vascona era obtenida por un reino germánico sin victoria militar; es más, la iniciativa del acto correspondió a los wascones. Por primera vez, también, los wascones renuevan sus juramentos sin mediar por medio una rebelión sofocada. Y lo volvieron a hacer inmediatamente después en el 769, cumpliendo, además, una orden. Estos y otros cambios nos permiten pensar que se está iniciando entonces una nueva era, probablemente preparada por la colaboración con el principado de Aquitania.

Entre esos nuevos cambios, interesa mencionar ya uno esencial. Y es la pérdida de la superioridad militar de los jinetes wascones. Esta se había manifestado principalmente sobre los francos, porque su ejército era fundamentalmente de infantería[157]. Pero Pipino desarrolló los cuerpos de

157. Los visigodos tuvieron mejor fortuna contra los wascones, a quienes tuvieron confinados en sus montañas. Esto tiene que estar relacionado con el potencial de la caballería

caballería franca[158]: entre el 760 y el 765, se suceden las derrotas vasconas. Y a partir de ese año no se tiene noticia de ninguna incursión vascona a uno u a otro lado de los Pirineos. Es otra de las novedades que conviene subrayar. Ciertamente, queda Roncesvalles, pero se trata de una emboscada sobre la retaguardia de un ejército en el corazón del propio país, lo que señala las limitaciones del potencial militar vascón[159]; además de que seguramente, como veremos, fue protagonizada solamente por los vascones peninsulares.

Carlomagno tampoco se atrevió a conquistar Wasconia. Ni siquiera, tal vez, a cruzar el Garona en el 769; quizá se conformó con enviar emisarios[160]. De hecho, tuvo de levantar el castillo de Fronsac; fuera en son de amenaza o de defensa,

---

goda, como ya señaló C. Sánchez-Albornoz. Sobre la caballería visigoda: idem, En torno a los orígenes del feudalismo, III, págs. 65-83 principalmente; y El ejército visigodo: su protofeudalización, ahora en Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas, págs. 5-56. Sobre el escaso desarrollo de la caballería merovingia: C. Sánchez-Albornoz: En torno..., III, págs. 25-32 principalmente.

158. El desarrollo de la caballería franca, ligado a los orígenes del feudalismo, ha dado lugar a un gran debate historiográfico desde finales del siglo pasado (Brunner, Roloff, Delbrück, Dopsch, Voltelini, Von Schewerin, Sánchez-Albornoz, L. White, Dhondt, Bachrach,...). No importa ahora los detalles de este debate, sino el hecho, mayoritariamente aceptado, del incremento sustancial de la caballería en tiempos de Pipino I.

159. El hecho nos indica la imposibilidad de mantener una guerra por parte de los vascones como antaño.

160. Las versiones como hemos visto difieren en este punto. M. Rouche, piensa que Carlomagno no se atrevió a cruzar el Garona (op. cit., pág. 129). En todo caso, caso de haberlo hecho, seguramente no se alejaría de la orilla.

o las dos cosas probablemente a la vez, el hecho denuncia el peligro que aún suponían para el rey franco los wascones.

Pero tampoco los wascones se atrevieron a oponerse a los designios del rey franco. Y el hecho es muy significativo, porque los efectivos del futuro emperador no debían ser muy grandes, y, en todo caso, eran insuficientes para conquistar el territorio[161].

Del relato que se está comentando, dos noticias son de particular importancia. Interpretar su sentido preciso resulta extremadamente difícil. Se trata del ducado de Wasconia y de su duque Lupo[162].

El ducado de Wasconia es uno de los temas favoritos de la historiografía nacionalista vasca, necesitada, al parecer, de encontrar un período en el que todos los vascos hayan estado unidos bajo un Estado propio, al que, además, se ha pretendido convertir, en ocasiones, en el origen del Reino de Pamplona. Aunque es necesaria la realización de una monografía científica de dicho tema, se puede afirmar que ninguna de esas suposiciones es correcta: ni los que pudieran considerarse

---

161. Pese a los refuerzos que pudo haber recibido Carlomagno, su ejército tenía que ser muy inferior al que podía movilizar Pipino, ya que le correspondía sólo medio reino. Sobre los efectivos de los ejércitos francos, v.: Ph. Contamine, La guerra en la Edad Media, págs. 28-29.

162. Los Annales Mettenses Priores lo mencionan como principem Wasconum (a. 769, pág 56), como la Vita Hludovici (c. 2). Es difícil calibrar el significado de esta expresión, porque también aparece referida a simples condes francos. Para R. Mussot-Goulard puede tratarse de un anacronismo, habida cuenta de que estas fuentes son posteriores a los hechos que relatan (Les princes..., pág. 71).

vascos en los primeros siglos medievales estuvieron unidos políticamente, ni el denominado ducado de Wasconia en esa época fue un Estado, y, mucho menos, dio lugar al nacimiento del Reino de Pamplona.

Es más, se puede negar por varias razones la existencia de un ducado de Wasconia en la época merovingia, que no es ocioso recordar que no aparece en las fuentes. Todo lo más que tenemos en ese período es la existencia de dos duques de los wascones. El primero es el franco Genial[163], impuesto a los wascones en el 602 por los reyes merovingios vencedores ese año y del que no volvemos a tener noticias[164]; y el otro es el sajón Aigina, que ya era duque en el 626[165] (de Burdeos según M. Rouche[166]), y que figura a la cabeza de los señores vascones en el 636 --que habían sufrido el año una importante derrota-- durante el gran reinado de Dagoberto I[167]. Desde

---

163. Quizá aquitano por el nombre, como apunta M. Rouche (L'Aquitaine..., pág. 89).

164. Crónica de Fredegario, IV, 21: Eo anno Teudebertus et Teudericus exercitum contra Wasconia dirigunt ipsosque, Deo auxiliante, deiectus suae dominatione redegiunt et tributarius faciunt. Ducem super ipsos nomem Geniale intituunt, qui eos feliciter dominavit (pág. 129).

165. Crónica de Fredegario, IV, 54

166. Op. cit., pág. 89.

167. Crónica de Fredegario, IV, 78: Anno quinto decimo regno Dagoberti Wascones omnes seniores terre illius cum Aiginane duci ad Dagobertum Clipiaco venerunt; ibique in eclesia domni Dionisis rigio temoe perterriti confugium fecerunt. Clemenciam Dagoberti vitam habent indultam. Ibique sacramentis Wascones firmantes, semul et promittentes, se omni tempore Dagoberto eiusque filies regnumque Francorum esse fidelis; quod more soleto, sicut sepe fecirant, post hac

ese año del 636 y hasta el 769 no hay noticia de ningún duque wasconum, y, sin embargo, se ha hablado mucho de un ducado de Wasconia, cuya supuesta historia ya se imparte en centros de enseñanza. Pero la realidad es clara ni Félix, ni ninguno de sus sucesores conocidos que ejercieron alguna autoridad hasta los Pirineos (Lupo, Eudes, Hunaldo I y Waifre) se titularon duques de Wasconia, y no parece que bajo estos personajes hubiera otros desconocidos con el mismo titulo en Wasconia. Aunque del 636 al 673 apenas conocemos lo que sucedió entre el Loira y los Pirineos, todo parece indicar que el duque Aigina no tuvo sucesor[168], y que después los duques de Aquitania utilizaron alguna otra solución para vertebrar a Wasconia en su principado y no pusieron a nadie a la cabeza de los indígenas, que, por su parte, no se dieron ningún caudillo (no lo tenían en el 766 y ninguno aparece en las fuentes).

Por consiguiente, el supuesto ducado merovingio de Wasconia queda reducido a la existencia de dos duques no wascones en las primeras décadas del siglo VII, que sólo consta que tuvieran autoridad inmediatamente después de sendas derrotas de los wascones, y cuyo cargo estaba asociado

---

probabit aeventus (págs. 160-161).

168. Nótese como termina la noticia de la Crónica de Fredegario que relataba la sumisión del año 636: [juramentos] que ellos guardaron a su manera habitual, como a menudo habían hecho y como los acontecimiento probaron a continuación (v. n. supra). Este comentario desengañado indica claramente que la sumisión del 636 fue muy efímera.

probablemente al comitatus de Burdeos (y quizás Tolosa)[169]. Es decir, que la realidad comprobable no tiene ningún punto en común con las conjeturas que los publicistas nacionalistas han realizado sobre un ducado que no existió.

Ciertamente, la información que poseemos sobre Wasconia en este período es muy insuficiente, pero la conclusión que se ha alcanzado se puede revalidar de una forma segura si se tiene presente la historia del Reino Franco de la época merovingia, pues en él existían duques, pero no ducados entendidos como circunscripciones permanentes[170], fenómeno

---

169. Probablemente, estos duques no pasarían de dirigir una marca del Reino Franco asociada al gobierno de Burdeos o Tolosa (M. Rouche, L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, págs. 98-99 y 353). En todo caso se trataría de un cargo personal sin transcendencia institucional.

170. En el siglo VII, los duques son análogos a los condes. [...] no hay para los unos y para los otros más que una fórmula de nominación, y [...] el mismo diploma les atribuye a todos una autoridad de la misma naturaleza y de la misma extensión.

En la jerarquía el título de duque es superior al de conde. Un duque gobierna en general en varios condados [...].

Los duques, pues, no eran raros; pero no hay que concluir de ello que el reino franco fue regularmente dividido en ducados, como la Galia lo había sido en provincias [...] Se deberá notar que lo que se llamaba ducatus no era una circunscripción geográfica; era el nombre de una dignidad o una función. Había duques que quedaban en el Palacio con el rey, como otros realizaban embajadas, o administraban provincias [...]. Cuando el rey nombraba un duque, es que tenía una razón particular para colocar a un hombre por encima de varios condes al agrupar a varios ciudades bajo un jefe de una gran autoridad; pero era una medida transitoria. Cuando cesaba la razón que había hecho establecer al duque, el duque desaparecía y no era reemplazado.

Fustel de Coulanges, Histoire des institutions politiques de l'ancienne France, III, págs. 217-219.

que no sucedió hasta el final del período carolingio[171].

Ya en época carolingia, en el 769, tras más de un siglo, volvemos a encontrarnos con un nuevo duque de los wascones. Y lo primero es saber cuándo fue creado este ducatus. Parece que no hay coyuntura más adecuada para ello que la del 766-768, momento en el que el territorio quedó desligado del ducado de Aquitania. Entonces fue necesario crear un marco a través del cual integrar este territorio en el Regnum Francorum. Ninguna solución más fácil había que recurrir al expediente ya utilizado de colocar al frente de los wascones a un duque. Además, Pipino carecía de fuerza y de posibilidades para aspirar a una organización más minuciosa, y eficaz, mediante el nombramiento de condes.

Probablemente, esta creación se haría en el 768. Fue el momento más propicio. En el 766, nos encontramos ante un contacto apresurado en el que los wascones prestan su sumisión. En el 768, Pipino, en plena campaña militar, se presenta en el Garona con algún objetivo concreto. ¿Cuál? No pudo ser de carácter militar, porque no tenía nada que temer por este lado y Waifre todavía estaba vivo y podía crear problemas. Tampoco pudo ser el de renovar la sumisión, porque nada había hecho imprescindible esto, y ese objetivo carecía de la magnitud que la presencia real parece señalar. Probablemente, lo que se hizo entonces fue formalizar la

---

171. Fustel de Coulanges, Histoire des institutions..., VI, pág. 417.

sumisión anterior. Además, y esto confiere valor a las conjeturas anteriores, la no mención del duque en la sumisión del año 768 sugiere su inexistencia, pues es imposible justificar su ausencia[172]: las wascones tal como aparecen entonces carecen de articulación política. Hay que reconocer que todo esto, dado que no puede hacerse otra cosa, no son sino conjeturas, aunque más verosímiles que otras que se han realizado.

Este nuevo duque era Lupo. De él, poco más se sabe que lo que apunta esta noticia. Y, sin embargo, se ha hablado demasiado sobre él, haciéndole, por ejemplo, el responsable de la emboscada de Roncesvalles[173]. Jaurgain quiso hacer de este Lupo un hijo de Eudes, fruto de un segundo matrimonio realizado hacia el 710 para más señas; supuso, también, que al ser elegido duque en el 768 tendría aproximadamente 53 años (ni uno más ni uno menos)[174]. Sólo por casualidad podría haber acertado el autor francés. Y, sin embargo, su solución puede no estar alejada de la realidad. Dado el nombre y el hecho de que en aquel tiempo los antropónimos se solían repetir en la misma familia, es lógico suponer que pudiera estar emparentado con la dinastía gobernante en Aquitania, que

---

172. Durante la única sumisión vascona en la que consta que tenían duque éste aparece al frente de los wascones: Crónica de Fredegario, IV, c. 78: todos los vascones que eran señores en aquella tierra con el duque Aighyna vinieron hacia Dagoberto (v. supra).

173. V. infra.

174. Vasconia, I, págs. 109-110.

tal vez se inició con Lupo I[175]. Además, el hecho de que Hunaldo II se refugiara en la misma Wasconia y presumiblemente cerca de Lupo II parece abogar en el mismo sentido; y no tanto por el hecho mismo de refugiarse allí, pues consta que entonces Wasconia era tierra de asilo[176], como por el tono amenazante empleado por Carlomagno, que tal vez indique algo más que la prepotencia regia; en principio, dada la sumisión reciente y voluntaria de los wascones no había ningún motivo para no esperar que por las buenas fuera entregado el rebelde, a no ser que hubiera un motivo importante y éste podría ser que Hunaldo II era pariente del mismo duque. Finalmente, ninguna otra familia debía gozar de una posición tan preemiente para alcanzar la dignidad ducal. De esta manera, la elección de un nuevo Lupo podría ser un indicio importante, dada la identidad del nombre, a favor del parentesco entre Eudes y Lupo I.

---

175. No está atestiguado que Lupo I fuera pariente de Eudes, pero parece lo más probable. Es improbable que este último fuera nombrado por algún monarca. Es muy verosímil que Lupo I, que alcanzó gran poder, pudiera haber cedido el título a un descendiente, como Eudes y Hunaldo I lo hicieron con toda normalidad, sin que los ya vigilantes Carlos Martel y Pipino se hubieran opuesto. Pero hay que recordar que el propio Lupo I fue elegido en unas circunstancias no bien determinadas, y que, por tanto, su sucesor también pudo ser elegido.

176. Está atestiguado que en Wasconia se refugiaron varios personajes. Tal vez el caso más significativo sea el de Griffón, medio hermano de Pipino el Breve (Crónica de Fredegario, Continuationes, c. 35: que hacía algún tiempo que se había refugiado en Wasconia donde Waifre). Aunque este es uno de los casos en que Wasconia es sinónimo de Aquitania. No era, pues, necesario tener parientes para refugiarse en Wasconia.

No es inverosímil que Pipino el Breve aceptara el nombramiento ducal de un miembro de la familia con la que seguía luchando encarnizadamente. Los monarcas medievales estaban acostumbrados a esos tratos. Su debilidad real les obligaba a aprovechar las fuerzas existentes en su beneficio. Hemos visto como el mismo Pipino mantenía en sus cargos a condes rivales después de vencerlos[177]. Y el caso de Remistano, hijo de Eudes y tío de Waifre, recompensado con la administración de un importante territorio cuando se pasó voluntariamente al bando del rey en el 765[178] muestra hasta que punto es verosímil el acuerdo generoso con un miembro de la familia de Eudes. Además, esta solución no sólo venía impuesta por las circunstancias (Pipino, que no dominaba Wasconia, tenía que transigir con un miembro cuya familia si debía tener poderes reales), sino que también era una solución inteligente. Nada mejor para asegurar la sumisión de Wasconia que tratar con un miembro de la familia que no sólo había neutralizado la peligrosidad de los wascones, sino que incluso había conseguido su colaboración. Con esta solución, el juramento de fidelidad, dado que seguramente Lupo era cristiano, podía, por fin, ser un medio efectivo para

---

177. Es el caso del conde Uniberto de Bourges (v. supra). Hay indicios suficientes para pensar que la mayor parte de los cargos de Aquitania continuaron en manos de las mismas autoridades después de la conquista carolingia o, al menos, eran ocupados por aquitanos (M. Rouche, op. cit, págs 129-131).

178. V. supra.

controlar a los pérfidos wascones[179].

El único inconveniente a estas suposiciones es que las fuentes no señalan el parentesco entre Lupo II y Hunaldo II, cuya pertenencia a la familia de Eudes también se supone. Ciertamente, las fuentes de la época se caracterizan por su laconismo, pero el detalle del parentesco entre ellos es de tal magnitud que se hace difícil justificar su ausencia, cuando además añade importantes matices al significado del asunto. Pero el obstáculo no es insalvable: las mismas fuentes silencian la filiación de Hunaldo II, y este detalle es de la mayor importancia; o se equivocan y lo identifican con Hunaldo I, como lo hacen, según ya se ha visto, los textos redactados en el norte de Francia. Por consiguiente, este obstáculo no es insalvable por cuanto las fuentes francas

---

179. Pese a que veces se incumplieran los juramentos, hay que recordar la importancia y efectividad del juramento en aquella época. Recuérdese que era el elemento fundamental en el ordenamiento jurídico germánico. La misma descendencia de Eudes debe parte de sus desgracias a su negativa a prestar el juramento, señal de que éste no era un simple acto sin repercusiones. Hunaldo I abdicó inmediatamente después de haberse visto obligado a prestarlo, con lo que desligó al ducado de Aquitania del Regnum Francorum. Waifre estuvo dispuesto en el 763 para recuperar los territorios perdidos a entregar al susodicho rey [Pipino] los tributos y los dones que sus predecesores los reyes de los Francos tenían costumbre de obtener cada año de la provincia de Aquitania (Crónica de Fredegario, cont., c. 43); sin embargo, no estaba dispuesto a prestar juramento de fidelidad. El significado de este hecho lo ha comentado magníficamente M. Rouche: Incapaz de comprender la nueva mentalidad feudo-vasallática que se elabora al norte del Loira, [Waifre] está dispuesto a dar fuertes sumas de dinero para conservar su autoridad pero nunca a dar un sólo juramento que le transformaría en inferior (op. cit., pág. 123). Por tanto, el juramento de fidelidad era en aquel tiempo un vínculo más sólido de lo que suele pensarse.

demuestran no tener un conocimiento adecuado de la familia principesca de Aquitania.

Se puede admitir, por tanto, el parentesco de Lupo II con la familia de Eudes. Las posibilidades a favor son mayores que las probabilidades en contra. Recordémoslas:

1. El nombre, probablemente relacionado con la familia de Eudes según se ha visto.
2. El hecho evidente de que tenía que ser miembro de una familia importante en Wasconia para justificar su admisión tanto por los vascones como por Pipino. Y en ese caso, ninguna familia en mejor disposición que la de Eudes.
3. El mismo refugio de Hunaldo II en Wasconia y la violenta orden de entrega de Carlomagno.

En este caso probable, el cumplimiento de la voluntad de Carlomagno por parte de Lupo cobraría un significado mayor, pues el nuevo duque entregaría a su pariente y su esposa[180].

Todo esto no significa que Lupo II fuera vasco. Este nombre latino está atestiguado en Francia durante el siglo VI[181]. Su frecuente uso posterior en el País Vasco no

---

180. Aunque, ciertamente, el afecto en las familias con ambiciones políticas de aquella época dejaba bastante que desear. En la misma familia de Eudes, hay pruebas de eso: el brutal castigo infligido (le cegó y encerró) por Hunaldo I a su hermano Hattón, tras engañarle y darle seguridades mediante juramentos (v.: M. Rouche, op. cit., págs. pág. 116).

181. Esta crítica ya la hizo en el siglo pasado C. Perroud, (Des orígenes du premier duché d'Aquitaine, París, 1881, pág. 118). En su crónica, Gregorio de Tours menciona repetidamente a dos individuos con el nombre de Lupo: uno, duque de Champaña; el otro, ciudadano de Tours.

puede probar su derivación de un supuesto Otsoa no atestiguado en esta época. Es más, el nombre de Lupo pudo haberse extendido entre los vascones a través de su uso por la familia principesca aquitana. En todo caso, el origen germánico (wolf) del nombre latino resulta más verosímil que el vasco[182], ya que aquél está atestiguado y éste no en el período que estamos estudiando. En todo caso, aunque el origen de la dinastía aquitana fuera vascón, cosa indemostrable, no podríamos considerar a sus miembros como vascos, pues su educación, forma de vida, etc. les vinculaban muy probablemente al mundo romano netamente diferenciado entonces del vasco.

El punto más importante de esta cuestión es saber cómo Lupo obtuvo el cargo de duque. Dado que se carece de cualquier información, es imposible responder con certeza a esa pregunta. No cabe más que intentar proponer la solución más verosímil. En principio, hay dos soluciones contrapuestas:

1. Lupo II debe su cargo a los wascones. El caso de Lupo I puede considerarse un precedente: muerto él [Félix] todos establecieron sobre sí al susodicho Lupo[183].
2. Debe su designación al rey Pipino.

No es necesario elegir entre las dos propuestas, que son las

---

182. Así lo defendió, ya en el siglo pasado, J. Rabanis (cit. por J. de Jaurgain, Vasconia, I, pág. 85).

183. Miracula Martialis, n. 73: Eo defuncto supradictum Luponem principem super se omnes statuerunt.

dos únicas posibles. Las dos pueden ser complementarias. Pipino no era lo suficientemente fuerte como para poder entrar en Wasconia e imponer su candidato, pero tampoco los wascones estaban en una situación que les permitiera soslayar la voluntad del rey. Y éste creía tener sus derechos sobre un territorio que desde antiguo había formado parte del Regnum Francorum. Por tanto, la hipótesis más verosímil consiste en considerar que el nombramiento de Lupo fue el resultado de un acuerdo entre ambas partes. La monarquía medieval sabe mucho de este tipo de transacciones. De esta manera, los wascones podían considerar a Lupo como su propio jefe al mismo tiempo que Pipino I y, después, Carlomagno le tenían por un subordinado. El hecho de que este Lupo no aparezca gobernando a los wascones antes del 769 es otro indicio que apunta en el mismo sentido: la figura del dux wascón probablemente fue promovida por el propio Pipino en el 768 para asegurarse así mejor el control del territorio. Importa subrayar que esta era una solución que no tenía precedentes conocidos entre los wascones, pues tanto Genialis como el sajón Aighyna fueron impuestos, así como cualquier otra autoridad franca que con distinto título ejerció el poder sobre Wasconia. Además, esta solución, que de alguna manera seguía seguramente los expedientes utilizados por los príncipes aquitanos, tenía más expectativas de futuro.

Por consiguiente, existen diferencias entre los duques extranjeros e impuestos previa victoria militar y el duque

Lupo, pero todavía sigue sin poderse hablar en puridad de un ducado de Wasconia, pues el ducatus sigue siendo ante todo una dignidad personal, que, como veremos, no va a poder institucionalizarse en el futuro próximo[184].

Ahora bien, ¿cuál era el poder de los reyes francos en Wasconia en el 768-769? Con los datos que se tienen, es imposible determinarlo. Pero sí se puede intuir, que este poder fundamental o exclusivamente teórico significó el inicio, si se quiere muy modesto, de la integración del territorio en el Reino de Francia. Hay indicios suficientes para concluir, frente a la opinión mayoritaria[185], que entonces se inició una nueva era. Ya se han dicho, pero por su importancia conviene recapitularlos:

1. Los wascones han perdido, y de manera definitiva, su superioridad militar.
2. El Regnum Francorum se ha constituido en la principal potencia del Occidente cristiano y sus mejores años están por venir. Recuérdese que ni Carlos Martel ni Pipino el Breve fueron derrotados en ninguna de sus numerosas

---

184. A Lupo II parece que le sucedió inmediatamente su hijo, Sancho Lupo, pero a continuación, en el 816, como en la época merovingia, es un extranjero y conde de Burdeos el que ejerce el ducatus.

185. M. Rouche no cree que las sumisiones de los años 766-769 cambiaran la situación de Wasconia (op. cit., págs. 126 y ss.); tampoco, Ch. Higounet Histoire de l'Aquitaine, pág. 137). En cambio, para R. Mussot-Goulard se inicia entonces la integración de Wasconia en el Reino de Francia (op. cit., págs. 71-73).

campañas[186].

3. Los wascones han conocido una etapa de integración y colaboración durante la aventura independiente del ducado de Aquitania, lo que constituye un precedente que facilita su posterior integración en el reino de los francos.
4. Han sido los mismos wascones los que han ofrecido su sumisión sin que medie una derrota.
5. Tienen por primera vez probablemente un caudillo nacional que es aceptado por los reyes francos, a los que está ligado por juramento.
6. Por primera vez, contingentes de wascones sirven en el ejército franco.

No se puede seguir pensando, pues, en un mundo vascón en el que no ha sucedido nada con el paso del tiempo y, por ello, seguir empleando los mismos criterios interpretativos para la historia posterior.

La naturaleza de la sumisión vascona de los años 766-769, que encerraba más expectativas que realidades, sólo puede ser valorada en función de los hechos posteriores, como ya lo hizo el propio Fredegario al narrar la sumisión del año 636. Y esos hechos posteriores confirman la interpretación apuntada ahora.

---

186. Casi todos los años hubo campaña: sólo durante un año bajo Carlos Martel (740) y cuatro bajo Pipino el Breve no hubo expediciones militares.

4.2.2. Wasconia durante el reinado de Carlomagno

4.2.2.1. Generalidades

Son escasas las noticias que tenemos sobre Wasconia durante el reinado de Carlomagno. Esto, lógicamente, dificulta el estudio. Pero, al mismo tiempo, es signo evidente de que la importancia de este territorio era muy secundaria en el Imperio Carolingio. Y eso puede ser muy significativa.

Antes de abordar los sucesos del reinado de Carlomagno, conviene recordar que este rey consideraba que su soberanía llegaba hasta los Pirineos. Así lo testimonia claramente Eginardo: mediante las guerras referidas, [se anexionó] primero Aquitania y Wasconia y todas las crestas de los montes Pirineos[187]. Y, como acabamos de ver, nada más comenzar su reinado recibió nuevamente la sumisión de los vascones.

Y esto conviene tenerlo siempre en cuenta dado el poderío de Carlomagno y la firme determinación que mostró siempre en la consecución de sus objetivos, como lo testimonian las campañas contra los sajones. Desde esta perpectiva, se hace dificil pensar que se le escapara el dominio de Wasconia.

---

187. Vita Karoli Magni imperatoris, c. 15: ...per bella memorata primo Aquitaniam et Wasconiam totumque Pirinei montis iugum...

4.2.2.2. La derrota de Roncesvalles

4.2.2.2.1. Introducción

Después de la sumisión recibida en el 769, el siguiente episodio del reinado de Carlomagno referido a Wasconia fue la célebre expedición a España y su derrota final en Roncesvalles.

La magnitud del acontecimiento y lo excepcional de la derrota, fue la única de Carlomagno, influyeron de forma decisiva en la torturada historia cronística de este hecho y su conversión final en leyenda épica. En los más antiguos textos francos, muy lacónicos, hay un deliberado deseo de manipulación a fin de justificar la actuación de Carlomagno en España y sus tratos con los musulmanes, así como de minimizar la derrota. Después, las crónicas se irán enriqueciendo con nuevos datos que fueron acercando la historia a la leyenda. Las fuentes musulmanas, no siempre coincidentes, nos dan otro punto de vista, que desgraciadamente no se puede considerar complementario, ya que enmarañan aún más la historia de la campaña.

La historiografía moderna también ha prestado especial atención al tema[188]. Pero las versiones de los historiadores,

---

188. Entre las obras más importantes, hay que destacar las siguientes: R. Fawtier, La Chanson de Roland. Etude historique, París, 1933), R. De Abadal, La expedición de Carlomagno a Zaragoza. El hecho histórico, su carácter y su significación, Coloquios de Roncesvalles, Zaragoza, 1985), R. Menéndez Pidal, La Chanson de Roland y el neotradicionalismo (Orígenes de la épica románica, Madrid, 1959). Los diversos

como las de las crónicas, no coinciden, y sobre todo, a causa de la naturaleza de las fuentes, no han podido resolver satisfactoriamente todos los detalles de importancia que desearíamos conocer.

Afortunadamente, la mayor parte de esos problemas no nos afectan ahora, pues nuestro interés estriba únicamente en la luz que puede arrojar dicha campaña sobre la situación política del ducado de Wasconia. Aún así, existen los suficientes problemas que dificultan el estudio.

En principio, cabe señalar que aparentemente las deducciones que se pueden extraer de aquellos acontecimientos son contradictorias sobre nuestro asunto. De un lado, se tiene la importante derrota sufrida por los francos ante los que las fuentes contemporáneas denominan wascones. De otro lado, se tiene la certeza de que la empresa española de Carlomagno hubiera sido inconcebible sin la sumisión previa de la Wasconia francesa.

Evidentemente, el pretendido dominio sobre la orilla izquierda del Ebro exigía el control anterior de los territorios franceses vecinos. Carlomagno creía tenerlo. La

---

estudios de Paul Aebischer que se citarán en su momento. Y J. M. Lacarra, La expedición de Carlomagno a Zaragoza y su derrota en Roncesvalles, ahora en Investigaciones de historia navarra. Estudio este último que se toma como base para las consideraciones siguientes. Mención aparte merece la extensa publicación de P. Narbaitz, Orria o la batalla de Roncesvalles (778). Este libro debe leerse con prevención, pues el canónigo francés pretende hacer más patria que historia. Lo mismo hay que decir de su artículo Desde la batalla de Roncesvalles hasta el Reino de Pamplona.

empresa, más arriesgada, en realidad, de lo que el rey franco pensó, hubiera sido una locura con una Wasconia insumisa. Porque, además, Carlomagno eligió tanto para la ida como la vuelta el camino a través de Wasconia, cosa inconcebible si ese territorio no hubiera estado sometido. Y la elección de la ruta no fue una imprudencia como lo prueba el hecho de que Carlomagno atravesara sin incidentes el ducado de Wasconia pese a volver derrotado.

Compaginar esta deducción con el hecho de la derrota ante los wascones es lo que pretenden las páginas siguientes.

4.2.2.2.2. Los vencidos

4.2.2.2.2.1. Su origen

Se ha dicho que ni aquitanos ni wascones formaron parte del ejército de Carlomagno en el 778[189]. De ser cierto esto, tendríamos una prueba importante sobre la independencia de Wasconia, pues la obligación fundamental de los súbditos del Regnum Francorum era precisamente el servicio militar en las campañas anuales[190]. Pero, en principio, esta opinión hay que

---

189. Lo ha defendido, entre otros, M. Rouche, op. cit., pág. 130.

190. ...uno de los aspectos más importantes del poder general de ordenar, prohibir y castigar que poseía el rey bajo el nombre de bannum residía en que todos los súbditos, con la inclusión de los más recientemente conquistados y sometidos, estaban obligados a prestarle servicio militar, aunque, en la práctica este servicio no se exigía en su totalidad más que

tomarla con prevención, pues si se pueden albergar dudas sobre la situación de Wasconia, dado el carácter de su sumisión, la integración de Aquitania en el reino franco es indiscutible.

Las fuentes, efectivamente, no señalan la participación de aquitanos y wascones en la expedición a España. La mayoría no da detalles sobre la composición del ejército. Es en Los Annales Regii Priores donde se encuentra la más detallada exposición al respecto:

> Luego el señor rey Carlos emprendió el viaje hacia las tierras de España por dos caminos: uno por Pamplona, por donde el sobre dicho rey magno llegó a Zaragoza. Aquí vinieron los de las regiones de Borgoña, Austrasia, Baviera, Provenza, Septimania y Lombardía; y así se reunieron en dicha ciudad los ejércitos de una y otra parte[191].

Efectivamente, la distribución de contingentes étnicos en los dos ejércitos se hizo por razones de proximidad del

---

en los casos de invasión enemiga y solamente en la región amenazada (Ph. Contamine, La guerra en la Edad Media, pág. 28).

191. A. 778: Tunc domnus Carolus rex iter peragens partibus Hispaniae per duas vias; unam per Pampilonam, per quam ipse supradictus magnus rex perrexit usque Caesaraugustam. Ibique venientes de partibus Burgundiae et Austriae, vel Baioariae, seu Provinciae et Septimaniae et pars Langobardorum, et coniungentes se ad supradictam civitatem ex utraque parte exercitus. Los Annales Mettenses, tanto los Priores como los Posteriores y la Crónica del Abad Reginón, terminada en el 906, repiten la información.

Evidentemente, dado el carácter de la información, no se puede concluir que ni wascones ni aquitanos participaron en la expedición. Por el mismo razonamiento, llegaríamos a la incongruencia de que tampoco participaron los neustrianos y que Carlomagno se fue solo a Zaragoza. La única deducción válida es que las fuentes no indican cuál era la composición del ejército occidental, que era el que mandaba directamente Carlomagno. Sólo existe una descripción detallada del ejército oriental y en éste, lógicamente, no aparecen ni aquitanos ni wascones.

origen a los itinerarios previstos. Por eso, austrasianos, borgoñones, provenzales, narbonenses, lombardos se dirigieron por el Pirineo oriental. Y por eso, ni wascones ni aquitanos podían acompañarles, pues siempre ha sido un contrasentido ir desde esas regiones a Zaragoza por Cataluña.

Por tanto, la única certeza que se puede sacar de este asunto es: que las fuentes ni afirman ni niegan la presencia de wascones y aquitanos en el ejército carolingio, ya que no se tiene una descripción detallada del mismo. Aquí podríamos detenernos y extraer una conclusión segura: no se puede aportar la composición del ejército carolingio en el 778 como prueba de la independencia de Wasconia.

Pero siempre sabe mal refugiarse en el argumento del silencio. Cabe conjeturar sobre la posibilidad o no de que los wascones participaran en la campaña española.

Hay un hecho que parece evidente: el ejército occidental debía ser el más importante, dada la presencia del rey, y la expresión de los Annales Mettenses Priores, otra parte no pequeña del ejército, referida al cuerpo expedicionario oriental[192]. Difícilmente esto podía ser así si hubiera estado formado exclusivamente por tropas neustrianas, cuya presencia parece indudable[193]. Aquitanos y wascones son los

---

192. A. 778: Pars autem non modica exercitus. J. M Lacarra considera que el ejército occidental casi podría doblar al oriental (v. infra).

193. Esto es lo que parece pensar M. Rouche (op. cit., pág 130)). Ya lo hicieron antes otros autores: S. Abel y B. Simpson, Jarbücher des frankischen Reiches unter Karl dem

que parece que tienen más posibilidades de haberlos acompañado.

El caso de los aquitanos puede tenerse por seguro. Aquitania había sido conquistada recientemente y formaba parte indudable del Regnum Francorum. En estas condiciones y dada la cercanía de la región al objetivo, habría sido inexplicable que Carlomagno les hubiera concedido el privilegio de la exención militar en esta campaña, y hubiera obligado a bávaros y lombardos, con no menor sentimiento particularista, a recorrer miles de kilómetros.

No, eso es imposible. Y más teniendo en cuenta que Carlomagno no sólo atravesó Aquitania, sino que también residió cierto tiempo en la región, acompañado por su esposa, pues consta que pasó la Pascua (que acaeció el 19 de abril) en Chasseneuil[194]. Ocasión propicia para que se hubiesen reunido allí los contingentes aquitanos. A finales de abril, según J.M. Lacarra[195], abandonaría el lugar dejando allí a su mujer embarazada[196]. Señal inequívoca de que la sumisión del

---

Grossen, I, Leipzig, 1988, pág. 296. P. Aesbicher, Le rôle de Pampelune lors de L'expédition franque de 778 en Espagne d'après l'histoire et l'épique médiévale, en Revue Suisse d'histoire, t. 9, fasc. 3 (1959), pág. 315.

194. Annales Regii Priores, a. 777: ...Pascha vero in Aquitania, et in villa Cassinogilo. Se han propuesto al respecto varias localidades aquitanas: Casseuill (Gironda), Casseneuill (Agenais) y Chasseneuill (Poitou), que es el lugar más aceptado.

195. Investigaciones de Historia navarra, pág. 39

196. El Astrónomo, Vita Hludovici Imperatoris: Reliquit Hildegardem nobilissimam piissimamque reginam in villam

territorio le ofrecía toda confianza.

Neustrianos y aquitanos no parece que pudieran equilibrar, y menos superar, por sí solos los contingentes del ejército oriental. Casi parece obligado pensar que los wascones se unieran a fin de reforzar el ejército real. Dada la distribución de tropas de los dos ejércitos, parece probable que Carlomagno contara con ello. ¿Hay indicios que den visos de verosimilitud a esa posibilidad? Veámos.

El Astrónomo es el único que da detalles del paso de Carlomagno por Wasconia:

> Pasó al otro lado del Garona, río que corre fronterizo entre Aquitanos y Wascones, región ésta que ya anteriormente se le había sometido, habiendo puesto el príncipe Lupo su persona y sus bienes a su disposición. Allí llevó a término, asimismo, lo que dictaba la oportunidad y la conveniencia. Decidió pasarse a Hispania, franqueando el obstáculo de los Pirineos[197].

No hay razones para dudar de esta información, que encaja perfectamente en lo que conocemos de Carlomagno y de la Wasconia recientemente sometida. Y es una prueba positiva de que la autoridad de Carlomagno no era sólo teórica. Y conviene recordar que sobre la supuesta independencia de Wasconia no hay en todo su reinado un testimonio de la magnitud probatoria

---

regiam, cujus vocabulum est Cassinogilus, gemina gravidam prole, et transiit Garumnam fluvium Aquitanorum et Vasconum conterminum (col. 929).

197. Vita Hludovici Imperatoris, c. 2: Transiit Garumnam fluvium Aquitanorum et Vasconum conterminum; quam regionem jamdudum in deditionem susceperat. Lupo principe se et sua ejus nutui dedente. Ibidem etiam quae opportunitas utilitasque dictavit expletis, statui Pyrineai montis superat difficultate ad Hispaniam pergere (col. 929).

de éste.

¿En esa actividad en Wasconia de Carlomagno, no cabría la posibilidad de qué entrara el reclutamiento de wascones? Desde el punto de vista de Carlomagno y las necesidades de su ejército no sólo no hay inconveniente, sino que resultaba obligado.

¿Y desde el punto de vista de los wascones? Desde hacia siglos muchos vascos se habían visto obligados a buscar medios de vida a través del servicio militar. Lo hicieron por su cuenta, pero, también, antes con los romanos y después con los aquitanos (y algunos con Pipino y otros, en España, con Alfonso I). Ahora, se les ofrecía participar en el ejército más poderoso de la época y del que nadie había oído en vida que hubiera recibido una derrota; además, el objetivo era la rica España musulmana, que ofrecía grandes expectativas de botín. En estas condiciones, ¿es descabellado pensar que hubiera wascones voluntarios en el ejército carolingio[198]?

La presencia de wascones en expediciones francas posteriores a España es una prueba de la verosimilitud de los

---

198. Ph. Contamine (op. cit., pág. 28) enfatiza el carácter voluntario de los contingentes del ejército franco hasta el 806. Recuerda J. M. Lacarra que hasta el año 806 las fórmulas de convocatoria militar eran muy vagas sin duda porque los hombres que respondían lo hacían en número suficiente a las necesidades (Investigaciones de historia navarra, pág. 39). Dada la extensión del Imperio y la pequeñez de los ejércitos carolingios, es verosímil pensar que, aparte de los que estaban obligados por vínculos especiales, el ejército se nutriría fundamentalmente de contingentes voluntarios.

razonamientos expuestos[199]. ¿Se debe esa presencia a cambios introducidos en la situación de Wasconia en los años siguientes al 778 o a la existencia de una información más detallada? Lo primero es sólo posible, mientras que lo segundo es seguro.

No es ningún obstáculo frente a estas consideraciones, el hecho de que si se hubiera producido la participación wascona en el ejército carolingio del 778 se habría producido un enfrentamiento entre wascones en Roncesvalles. Esto sólo puede ser una objeción si se tiene un equivocado concepto monolítico de los vascos de aquel tiempo: lo que es válido para unos vascos es válido para otros; y en ese caso, los wascones no podrían ser al mismo tiempo atacantes y atacados.

Pero la Historia no nos permite deducir la unanimidad de acción de los pueblos. La historia vasca en épocas mejor conocidas demuestra la existencia de enfrentamientos entre vascos: proverbial fue la rivalidad entre navarros y guipúzcoanos, frecuente el combate de vascos contra vascos en las guerras entre España y Francia, y reciente el enfrentamiento entre vascos durante la Guerra Civil. Si en épocas de mayor articulación del País no se produjo la unidad de acción, ¿no es una anacronismo carente de todo fundamento suponerla en la Alta Edad Media? Esto es aún más inverosímil si se tiene en cuenta que entonces existían varios Países

---

199. La presencia wascona en los ejércitos francos está atestiguada en el 801 (expedición contra Barcelona) y en el 824 (expedición a Pamplona). V. infra.

Vascos cuyo destino se separaba aún más durante el siglo VIII[200].

Pero esto no son sólo especulaciones abstractas. Los enfrentamientos entre vascones están atestiguados antes y después de Roncesvalles. Antes, por la presencia de wascones en el ejército de Pipino. Después, y de manera indudable, por la presencia de wascones en el ejército franco que sucumbió en el segundo Roncesvalles del año 824 ante otros wascones[201].

Finalmente, es casi seguro que el enfrentamiento entre vascones ni siquiera llegaría a producirse, porque probablemente los wascones no irían en la retaguardia del ejército carolingio. Efectivamente, a la ida los wascones habrían acompañado a Carlomagno, y es lógico suponer que a la vuelta también figurasen entre las fuerzas del propio Carlomagno, que no fueron las que sufrieron el ataque[202].

Por tanto, se puede concluir que la presencia wascona en el ejército carolingio del 778 es posible. Yo lo tengo por

---

200. Es obligada la utilización del plural desde tiempos prehistóricos. En el presente trabajo, se pretende, precisamente, subrayar la diversidad de los pueblos vascos a partir del siglo VIII.
Sobre la inexistencia de pruebas acerca de una presunta unidad vascona en la época de los Reinos Germánicos, v. mi estudio El concepto de vascón en las fuentes literarias durante los siglos VI-IX.

201. V. infra.

202. Razonablemente piensa J. M. Lacarra que el cuerpo de retaguardia del ejército carolingio estaría formado por tropas del cuerpo expedicionario oriental (Investigaciones de historia navarra, págs 52-53).

probable e incluso necesaria desde la óptica del propio Carlomagno, cuyo punto de vista indudablemente pesaba mucho entonces. Sin embargo, esto no puede alcanzar el rango de certeza dado el laconismo de las fuentes. Lo único seguro es que no se puede argüir la independencia de Wasconia en función de la ausencia de los wascones en los contingentes del ejército franco en la campaña del 778.

4.2.2.2.2.2. Su número

Para poder responder a la difícil cuestión de quiénes fueron los vencedores en Roncesvalles es necesario plantearse el número de los vencidos, a fin de conocer el de los vencedores y, por ende, la base geográfica que pudo proporcionarlo.

Difícil cuestión ésta, porque los especialistas no se ponen de acuerdo sobre la magnitud de los ejércitos carolingios y la documentación no permite grandes precisiones.

Tradicional y mayoritariamente se ha considerado que los ejércitos carolingios eran pequeños: H. Delbrück[203], F. Lot[204] y F.L. Ganshof[205] se han mostrado de acuerdo en la

---

203. Geschichte der Kriegskunst in Rahmen der politischen Gaschichte, III, Berlín (2 ed., 1907), pág. 16.

204. L'art militaire et les armées au Moyen Age, en Europe et dans le Proche-Orient, II, París, 1946.

205. L'armée sous les carolingiens, en Ordinamenti

creencia de que los carolingios, incluso en sus momentos de apogeo, no pudieron disponer, en el mejor de los casos, más que de algunos miles de combatientes y que 5000 era una cifra media aceptable[206]. Algo elevó esos cálculos J.F. Verbruggen[207], que consideró que un gran ejército podía contar con 2.000 o 3.000 caballeros y de unos seis mil a diez mil infantes.

La postura contraria ha sido defendida por K.F. Werner que ha elevado a quince o veinte mil los guerreros que podían ser movilizados en una gran campaña, como la de los ávaros del 796[208].

---

militari in Occidente nell'alto Medioevo, I, en Settimane di Studio del Centro Italiano di studi sull'alto Medioevo, XV, Spoleto (1968). F. L. Ganshof renuncia, ante la falta de base documental a hacer un cálculo preciso del número de combatientes, pero concluye que: todo lo que se puede afirmar es que los ejércitos carolingios eran pequeños ejércitos (pág. 130).

206. Ph. Contamine, op. cit., págs. 28-29

207. L'armée et la stratégique de Charlemagne, en Karl der Grosse, I, Dusseldorf, 1965, págs. 420-436.

208. Heersorganisation und Kriegsführung im deutschen Königreich des 10. und 11. Jahrhunderts, en Ordinamenti militari in Occidente nell'alto Medioevo, II, en Settimane di Studio del Centro Italiano di studi sull'alto Medioevo, XV, Spoleto (1968). Sus cálculos son producto de dos métodos de evaluación que han dado cifras similares. Por un lado, parte de la existencia de 700 pagi, en el momento de máxima extensión del Imperio: bien podrían proporcionar cada uno de estos pagi unos cincuenta caballeros, lo que nos daría 35.000 jinetes para todo el Imperio. De otro lado, parte de la estimación de vasallos directos de Carlomagno, que sitúa en unos 1.800 (100 obispos, unos 200 abades, 500 condes y unos 1.000 vassi dominici): suponiendo que cada uno de ellos llevase consigo a la hueste una media de 20 caballeros (cifra que no parece muy elevada), el total daría un ejército de 36.000 caballeros. Según esto, en opinión de F.K. Werner,

Por tanto, tenemos que las cifras barajadas por los especialistas se sitúan entre 5.000 y 15.000-20.000. En una decisión salomónica (suficiente para los objetivos del presente estudio) podríamos quedarnos con una cifra media de 12.000 soldados, cantidad que no parece exagerado, dado los cálculos más detenidos de K.F. Werner.

Pero estos cálculos se han realizado pensando en los años finales del reinado de Carlomagno, cuando su poderío era superior al de la época de la batalla de Roncesvalles. ¿Cuáles serían los efectivos del ejército franco entonces?

Las fuentes parecen indicarnos que la movilización para la campaña de España fue muy importante:

-- Los Annales Mettenses Priores señalan que: Toda España se estremeció ante las innumerables legiones[209].

-- Eginardo subraya aún más la magnitud del ejército: marchó a Hispania a la que ataca con el máximo aparato de guerra[210].

-- El Poeta Sajón recuerda que condujo a España: sus más

---

entre el 800 y el 840; el Imperio podía convocar unos 35.000 caballeros y una masa de infantería y auxiliares que podría alcanzar los 100.000. Sólo una parte de éstos efectivos teóricos sería convocada en cada campaña, por lo que la cifra de 15.000-20.000 para una expedición importante no parece exagerada.

209. A. 778 (págs. 66-67): His inumerabilis legiones tota Hispania contremuit. Lo mismo señalan los Annales Mettenses Posteriores redactados un siglo después.

210. Vita Karoli Magni Imperatoria, c. 9 (pág. 12): Hispaniam quam maximo poterat belli apparatu adgreditur.

poderosas huestes[211].

-- Tanto los Annales Petaviani como la Crónica Moissiacense califican el ejército de grande[212].

No hay motivos para dudar de la veracidad de estas calificaciones, dado que, además, contradicen el deseo de justificar la derrota de Carlomagno. Asimismo, hay un indicio que confirma la importancia de la expedición y es el hecho de que la campaña se adelantara a la primavera.

Pero con esto, sólo hemos conseguido saber que el ejército franco de la campaña del 778 era importante para la época. Para precisar más, hay que recurrir a cálculos aproximados, siempre arriesgados. El de J.M. Lacarra puede servirnos:

> Un cálculo prudente podría ser de 2.500 caballeros y 4.000 a 5.000 peones en el ejército de Carlos, en total, de 6.500 a 7.500 hombres y unos 1.000 a 1.500 caballeros y dos a tres peones por caballero, lo que haría un total de 3.000 a 4.500 hombres para el ejército que siguió la ruta oriental. En resumen, las cifras podrían oscilar entre los 6.500 y 7.500 hombres con Carlos y 3.000 y 4.500 en el otro ejército. Reunidos ambos al regresar de Zaragoza las cifras totales podrían oscilar entre los 9.500 y 12.000 hombres. Pero estas cifras, sobre las que opero, reconozco que no tienen ningún apoyo documental y que serían cifras muy altas[213].

Se pueden aceptar estas cifras, por cuanto aunque fallen no

---

211. Annalium de Gestis Karoli Magni Imperatoris: sua maxima [...] Agmina.

212. Annales Petav ani, a. 778: Rex Karolus cum magno exercitu venit in terram Galiciam. Crónica Moissiacense: congregans Karolus rex exercitum magnum.

213. Investigaciones de Historia navarra. pág. 55 n. 65.

parece que pueda ser por mucho.

Pero, concretamente, lo que a nosotros nos interesa son los efectivos de la retaguardia del ejército, que es la que sufrió la derrota[214]. Esta, en la que no iba el rey, tenía que ser una parte pequeña del ejército. J. M. Lacarra identifica a la retaguardia con el cuerpo expedicionario oriental[215]. Si esto es así, y la hipótesis es muy verosímil[216], el ejército derrotado estaría compuesto, según los cálculos del propio Lacarra, por una cifra de guerreros comprendida entre 3.000 y 4.500.

4.2.2.2.3. Los vencedores

4.2.2.2.3.1. Introducción

Determinar con precisión quiénes fueron los vencedores en Roncesvalles es otra empresa difícil. Las respuestas de los historiadores han sido variadas.

Dos son los principales problemas:

1. La posible participación de los musulmanes en la batalla.
2. El origen territorial de los wascones.

---

214. Todas las crónicas e historiadores están de acuerdo en ese punto.

215. Investigaciones de historia navarra, págs. 52-53.

216. Parece lógico suponer que los dos ejércitos, que habían marchado de forma independiente, conservaran la unidad y autonomía en vez de realizar una nueva división.

4.2.2.2.3.2. La posible participación de los musulmanes

La leyenda, como se sabe, transformó a los musulmanes en los principales protagonistas de Roncesvalles. Pero fue D. Rodrigo Ximénez de Rada, conocedor de las fuentes musulmanas, el primero que se refirió de forma seria a la participación de los musulmanes con los navarros en Roncesvalles[217].

Después lo han hecho autores como L. Gautier[218], Codera[219], Lévi-Provençal[220], Pérez de Urbel[221], M. Rouche[222], P. Chalmeta[223] y, sobre todo, R. Menéndez Pidal. La hipótesis tiene aún un importante eco[224]. No ha faltado quien ha conjugado a los dos posibles protagonistas afirmando

---

217. P. Narbaitz, Orria, pág. 110.

218. Les epopées françaises, III, 2 ed. (1880), págs. 491- 492.

219. La dominación arábiga en la Frontera Superior, E.G.H.A., VIII, págs. 136-159.

220. Histoire de l'Espagne musulmane, I, París (1950), págs. 125-126.

221. Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del Reino de Pamplona, pág. 2.

222. Op. cit., pág. 528 n. 132.

223. Invasión e islamización, págs. 375-377.

224. Es frecuente encontrar esta explicación en las obras de síntesis: W.: Braunfels, Carlomagno, pág. 44; J.M. de Azaola, Los vascos ayer y hoy; I, pág. 193; E. Mitre et alii, España musulmana. El Emirato, págs. 133 y 141; etc.

que los vencedores fueron vascos tal vez islamizados[225].

La posibilidad de la participación de los musulmanes depende de una interpretación discutible de un único pasaje, mal fechado además, de Ibn al-Atir, que dice lo siguiente:

> Soleyman ben Yak´z´an hizo venir a Carlos, rey de los Francos, hacia el territorio de los musulmanes en España, y salió a encontrarlo en el camino, siguiendo marcha con él hacia Zaragoza; pero se le adelantó en ir a ella al-Husayn ibn Yahya al-Ansari, uno de los descendientes de Sa'id ibn Ubada, quien se hizo fuerte en ella. Carlos, rey de los francos, suponiendo una traición de Soleyman lo hizo prender, llevándoselo a su reinos; pero cuando, salido del territorio musulmán, se creía seguro, fue atacado por Matrub y Aysun, los dos hijos de Sulayman, que libertaron a su padre y lo llevaron a Zaragoza, donde hicieron causa común con al-Husayn contra Abd al-Rahman[226].

La indeterminación geográfica de este episodio ha permitido conjeturar sobre la posibilidad de que esta liberación tuviera lugar en Roncesvalles.

Se ha aducido también en su favor la verosimilitud de una alianza vascomusulmana, dadas las famosas relaciones entre los Arista y los Banu Qasi y la segunda batalla de Roncesvalles (824) en la que de forma segura se produjo la unión de vascones y musulmanes[227].

Finalmente, y tal vez sea el argumento más importante, se ha recurrido a la inverosimilitud de la liberación de Sulayman por parte de un grupo de musulmanes, que forzosamente

---

225. J. Calmette, Charlemagne, París (1945), pág. 31.

226. Trad. Fagnan, págs. 123-124.

227. V. infra.

tenía que ser insignificante ante el ejército carolingio. R. Menéndez Pidal expuso brillantemente este argumento:

> Las dos historias la árabe y la latina refieren, cada una a su modo, los mismos puntos esenciales de la expedición de Carlos sobre Zaragoza y el fracaso final o desenlace de la acción [opinión más que discutible]. Ambos sucesos en tierra pamplonesa tienen otros dos caracteres comunes: sorpresa en los montes [que no consta, como puede verse en el relato de Ibn al-Atir para la acción musulmana] y sorpresa cuando el ejército se creía seguro; y sorpresa con un objetivo concreto semejante: el arrebatar algo a los asaltados, sean prisioneros que llevan, sean bagajes y riquezas. Es inverosímil, rayando en lo imposible, que los vascones solos pudiesen aniquilar la retaguardia del magno ejército de Carlos, y es lo más natural que buscasen ayuda contra el invasor extraniero. Es inverosímil, rayano en lo imposible, que los hijos de Ibn al-Arabi, por sí solos, arrebatasen los prisioneros que llevaba el ejército franco, y esto no en las fragosidades del Pirineo, sino en campo abierto entre Zaragoza y Pamplona. Es de todo punto increíble que el ejército de Carlos, por muy mal acaudillado que estuviese, se dejase sorprender y desbaratar dos veces en su retirada, durante los muy pocos días, que permaneció en el territorio vascónico de Pamplona. No sería el ejército de un "Carlo-magno", sino de un "Carlo-mínimo", un ejército manifiestamente inepto[228].

Todo esto no prueba más que la posibilidad y verosimilitud de la participación musulmana en Roncesvalles. Pero no hay ningún indicio positivo que pueda alegarse en su favor.

Sólo muy forzadamente el episodio narrado por Ibn al-Atir

---

228. Op. cit., págs. 193-194. Aunque D. Ramón Menéndez Pidal no acierte esta vez, es del todo punto inadmisible y sumamente injusta la crítica de B. Estornés Lasa (Epoca vascona, I, págs. 236-238). Parece increíble la capacidad de este publicista para ver la paja en el ojo ajeno..., que se conjuga, además, con su credibilidad para autores y fuentes sin crédito (cuando le interesa, claro).

podría referirse a la batalla de Roncesvalles. La discusión se ha centrado en exceso en la ambigua expresión del tiempo y lugar que emplea el compilador musulmán para situar el episodio de la liberación de los rehenes. Según, B. Estornés Lasa se han dado cuatro versiones:

-- Millas: cuando abandonaba el territorio musulmán y se creía ya seguro.

-- Codera: cuando se había apartado ya del territorio de los muslimes.

-- Basset: Lorsqu'il fut èloigné de la terre des Musulmans.

-- García Gómez: cuando se alejó del territorio musulmán[229].

Sin embargo, carece de sentido discutir este asunto, como si el laconismo de la expresión estuviera compensado con una precisión milimétrica por un autor que escribe desde Mesopotamia y casi medio milenio después de los acontecimientos[230]. Pues lo que hay que explicar aquí es cómo el compilador irakí silencia un hecho de transcendental importancia si lo conocía: la participación musulmana en la única derrota de Carlomagno, es decir, del soberano cristiano más famoso de la Edad Media. Y también, ¿cómo es posible que sólo en una fuente musulmana, tardía y lejana, se recoja un irreconocible eco de tan magno acontecimiento? Por último:

---

229. Epoca vascona, I, pág. 236.

230. Sobre Ibn al-Atir y su crédito: C. Sánchez-Albornoz, En torno a los orígenes del feudalismo. II. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la Historia hispano-musulmana del siglo VIII, págs. 234-240.

¿cómo es posible que ninguna de las numerosas y cercanas fuentes francas, deseosas de justificar la derrota, señale a los musulmanes en la emboscada? Todo esto, que carece de explicación, sí que es inverosímil.

Pero aún hay más. De importancia superior al tiempo verbal empleado es el hecho de que no hay ningún detalle en la narración que permita deducir la existencia de una batalla y, menos aún, de una victoria. Se limita a constatar la liberación de Sulayman: si se hubiera producido ésta en medio de la aniquilación de la retaguardia franca, ¿hubiera sido lógico que se hubiese silenciado? Finalmente, el relato de Ibn al-Atir sobre la expedición de Carlomagno presenta deficiencias. Está mal datado. Y es confuso, pues posteriormente se vuelve a referir a la expedición de Carlomagno fechándola en otro año y equivocándose nuevamente[231].

---

231. Kamil: En este año [164=780-781], Abd al-Rahman el Umawi fue a Zaragoza, tras haber enviado contra ella a Thalaba ibn Ubayd con un grueso ejército, pues Sulayman ibn Yazyzan y al-Husayd ibn Yahya se habían concertado para salirse de su obediencia, como se ha dicho. Thalaba les combatió recientemente, pero, al cabo de unos días, mientras regresaba a su campamento, Sulayman, pillándolo de improviso, salió contra él y lo apresó y cogió cautivo. El ejército de Thalaba se dispersó. Sulayman recurrió a Carlos, rey de los Francos, a quien prometió la entrega de la ciudad y de Thalaba; pero cuando [Carlos] vino a él, no puso en sus manos más que a Thalaba. [Carlos] lo cogió y se volvió a su país, pensando que recibiría por él un importante rescate; pero Abd al-Rahman se desentendió de él durante mucho tiempo, hasta que luego dispuso que alguien fuese a pedírselo a los Francos, los cuales lo pusieron en libertad (trad. Fagnan, págs. 128-129). Evidentemente, parece que Ibn al-Atir describe dos expediciones diferentes.

El texto de Ibn al-Atir es una base demasiado obscura e insegura para contradecir el silencio de la participación musulmana en Roncesvalles del resto de las fuentes tanto cristianas como árabes. Es difícil pensar que sin la existencia de la leyenda que terminó por hacer a los musulmanes protagonistas de la victoria, se pudiera haber montado sobre semejante testimonio la hipótesis de la participación islámica en el famoso combate.

En cuanto a la verosimilitud de la presencia musulmana en Roncesvalles, hay que decir lo siguiente:

-- Las relaciones vascomusulmanas sólo están atestiguadas a partir de finales del siglo VIII. Precisamente sería la invasión carolingia la que probablemente acercó a vascones y muladíes, para escapar tanto de la presión franca como de la cordobesa.

-- En absoluto es inverosímil que los vascones, ayudados por la sorpresa y el terreno, pudieran vencer solos a unos pocos miles de francos. De hecho, Ludovico Pío no pensaba así cuando en el 812 tomó excepcionales precauciones para franquear los Pirineos a su regreso[232].

-- El golpe de mano musulmán parece inverosímil, pero no es imposible. La Historia conoce muchos episodios inverosímiles bien atestiguados documentalmente[233].

---

232. V. infra. El ejército de Ludovico Pío sería inferior al de Carlomagno, pero equiparable cuanto menos a la retaguardia del ejército carolingio en el 778.

233. Seguro que cada lector podrá conocer varios casos

Además, el recurso a la lógica y la verosimilitud, no siempre presentes en la evolución histórica, sólo está indicado como argumento de consideración cuando faltan las fuentes. Es entonces cuando no queda más remedio que recurrir a la conjetura. Pero ésta no puede sustituir y menos contradecir a las fuentes, sobre todo, si son abundantes como es en este caso.

Finalmente, hay otro dato que recoge J.M. Lacarra, siguiendo a Huici[234], que de ser cierto, sería definitivo:

> Al Udri (trad. F. de la Granja, n 12), también con referencia al año 164 (780-781)[235] informa con ciertos detalles del episodio de Thalaba, y al igual que el Ajbar Machmua dice que fue "enviado" al rey de los francos, o que se lo entregara Sulayman personalmente. Al-Nuwayri (trad. Gaspar Remiro, p. 232) da a entender que Abd al-Rahman I se preparaba para salir hacia Siria en 163 (779-780) cuando se alzaron Sulayman y al-Husayn. El emir, según esos textos, no había tomado ninguna decisión antes de 778; y seguramente no tenía noticia de la embajada enviada a Paderborn; tomaría sus decisiones después del 163 (780-781), y por tanto la prisión de Thalaba pudo ser en 164 (780-781), y tendría razón Huici de que la amistad entre Carlos y Sulayman continuaba en esa fecha. Así, de ser la conspiración conocida más tarde por el emir (163=779-780) y haber éste intervenido después de la expedición de Carlos, se explica perfectamente que Thalaba fuese "remitido" a Carlos como una compensación, y con la esperanza de una

---

equiparables. ¿No es digna, por poner un ejemplo del siglo VIII, de una novela de aventuras la vida de Abd al-Rahman I desde que huye de Damasco hasta que se hace con el poder en España?

234. Historia musulmana de Valencia y su reino. Novedades y rectificaciones, I, 1969, pág. 103 n. 2.

235. Se refiere al texto de Ibn al-Atir transcrito anteriormente.

ayuda posterior por parte de éste[236].

Si esto es así, sería imposible que la familia de Sulayman hubiera participado en Roncesvalles: Carlomagno no lo podría haber perdonado.

Con ello, quedaría eliminada la remota posibilidad que aún pudiera quedar para tan difícil participación musulmana en la batalla de Roncesvalles. Y tendríamos que el victorioso ejército de Carlomagno habría tenido tres fracasos en poco tiempo (sitio fallido de Zaragoza, liberación de rehenes y Roncesvalles, los dos últimos acaecidos con pocos días de diferencia en tierras de Navarra). Y esto no es inverosímil, pues la Historia y la vida misma conocen la existencia de este tipo de rachas.

4.2.2.2.3.3. La hipótesis de la participación de los wascones de Francia

La hipótesis de que los vencedores de Roncesvalles eran wascones de Francia ha sido defendida por numerosos autores: Devic y Vaissette[237], J. de Jaurgain[238], J. Delperrié de

---

236. Investigaciones de historia navarra, pág. 36, n. 26. Se han corregido algunas fechas equivocadas por error de imprenta.

237. Histoire Générale du Languedoc, I, Toulouse, 1872, pág. 853.

238. Op. cit., págs 165 y ss.

Bayac[239], R. Collins[240], R. Mussot-Goulard[241],... y, sobre todo, Ramón d'Abadal y P. Aesbischer.

La hipótesis se basa exclusivamente en la identificación de los wascones de las fuentes con los habitantes del territorio comprendido entre el Garona y los Pirineos. Esta es la acepción corriente en las fuentes francas del término wascones en los siglos VII y VIII. Pero el concepto de wascones ni es único ni es claro.

Ya hemos visto que este concepto se confunde, y no excepcionalmente, con el de aquitanos y Aquitania (incluso llega a ser sinónimo de romano)[242]. Además, es un concepto confuso, pues engloba realidades muy diversas: por una parte a las gentes romanizadas, llamadas antes aquitanos y novempopulanos, y después gascones; por otra, y verosímilmente en las inmediaciones de los Pirineos, a las gentes sin romanizar y que conservan el sustrato vasco, y que pronto serán llamados vascos (bascles)[243].

Este concepto confuso de wascones era reciente. En Francia, durante el siglo VI aún estaba ligado a las gentes de la montaña, y fue en el siglo VII cuando se extendió a los

---

239. Carlomagno, pág. 124 (con dudas).

240. Los vascos, pág. 146.

241. Carlomagno, págs. 40-41; Les princes..., págs. 774-75.

242. V. supra.

243. J.M. de Azaola, Los vascos ayer y hoy, pág. 18.

habitantes de las llanuras de la Novempopulania[244].

En estas condiciones, con un concepto tan cambiante en el tiempo y de uso tan flexible, es de suponer que cuando los francos en el 778 toman contacto con el territorio tradicionalmente llamado Vasconia y que tenía unas afinidades culturales evidentes con las gentes del otro lado de los Pirineos, extendieran a esta tierra su concepto de Wasconia, si no lo habían hecho ya. Así, lo habían llamado gentes prerromanas, los romanos, los visigodos y los francos al menos hasta el siglo VI[245]. Así, lo siguen haciendo musulmanes y cristianos en España y, seguramente, el nombre continúa estando vigente en Navarra[246]. Y así lo harán los francos a partir de principios del siglo IX, sin que ello probablemente constituyera una novedad[247]

No vale argüir que las fuentes rigurosamente contemporáneas a la derrota de Roncesvalles llaman a las gentes de Navarra Hispani Wascones y Navarros[248]. Pues estas

---

244. En Gregorio de Tours los wascones aparecen como los habitantes de las montañas.

245. A fines del siglo VI, Venancio Fortunato describe a los vascones como vecinos de los cántabros (aunque es posible que en este caso el nombre de cántabros pudiera designar simplemente a los indígenas del otro lado de los Pirineos).

246. Es inconcebible que, al menos, los habitantes de Pamplona no conocieran el uso de este nombre.

247. Resulta también inconcebible pensar que el mundo culto franco durante los siglos VII y VIII desconociera que el término de vascones se aplicaba a tierras de Navarra.

248. Annales Regii Priores, a. 778: Pampilona destructa

fuentes silencian la derrota de Roncesvalles y, por tanto, no se puede deducir de ahí nada. Para cuando se narra la derrota por primera vez y aparecen, por tanto, los wascones, hacia el 829 con los Annales Regii Posteriores, ya no cabe la menor duda de que el citado término engloba también a vascos peninsulares[249]. Los textos, que veremos en su momento, lo atestiguan claramente.

Hispani Wascones subiugatos, etiam et Nabarros, reversus est in partibus Franciae (pág. 158). Annales Mettenses Priores, a. 778 (pág. 67): Pampilona firmissima civitate capta atque destructa, Hispanis, Wasconibus et Nabarris subiugatis, victor in patriam reversus est. Esta descripción se recoge también en otras obras que dependen de éstas como los Annales Tiliani.

249. De reflexiones carentes de todo fundamento hay que calificar las consideraciones de P. Aebischer sobre el significado de los Hispani Wascones. Considera que éste es un término tan vago como culto e impuesto por el ambiente de censura del momento. Complicación innecesaria porque hay una explicación más sencilla y mejor. ¿No es lógico que sometida ya Wasconia, la Wasconia francesa, se introduzca un termino más preciso (utilizado ya probablemente por el Cosmógrafo de Rávena) para designar al nuevo territorio vascón subyugado? Dado que ese territorio se encuentra en Hispania, ¿por qué habría que recurrir a otra explicación? Tampoco hay que buscar una explicación a algo tan sencillo y natural como la sustitución posterior del término hispani wascones, cuya vigencia fue efímera, por el de wascones, que era el utilizado desde siempre en las fuentes escritas. Y menos, si esa explicación consiste en que ese cambio era el reconocimiento de que la batalla de los Pirineos no había sido una simple emboscada perpretada por montañeses, sino un hecho de guerra mucho más grave, organizado sin duda por el duque mismo de Gascuña (cit. por J.M. Lacarra, Investigaciones de historia navarra, pág. 69). No se ve, por ninguna parte, la necesidad de esta explicación ni la fuerza de la argumentación. Además, ¿dónde se encuentra el reconocimiento de que fue un hecho de guerra más grave que una emboscada? No, no se pasa de ocultar el desastre bajo el aspecto de una emboscada a una guerra: se pasa de no decir absolutamente nada a hablar de una emboscada de wascones, y, por tanto, esa explicación carece de sentido. En cuanto a la participación del duque de Wasconia, ya veremos que no sólo no tiene ningún fundamento, sino que es del todo punto inverosímil.

Por tanto, es evidente que el wascones empleado por las fuentes francas para identificar a los protagonistas de la victoria de Roncesvalles puede referirse a gentes de una u otra vertiente de los Pirineos. Habrá que ver entonces cuál es el significado más verosímil. Y el asunto, como veremos, no va a discernirse por una cuestión de grado, sino con una claridad meridiana: en un caso, la participación es completamente inverosímil y, en el otro, resulta lógica.

El único elemento a favor de la participación de los wascones de Francia es su afán de independencia. Pero esto no es suficiente por sí solo, porque, en teoría, este factor queda contrarrestado por el temor a la reacción franca. Debe recordarse al respecto que su reciente sumisión fue voluntaria ante los terribles efectos de las campañas de Pipino en Aquitania. No, no es suficiente tener un motivo para pasar a la acción (los mismos aquitanos, cuya tierra había sido destruida, tenían aún más motivos).

Y a partir de aquí ya nada es siquiera verosímil. En primer lugar, cabe recordar que el ataque podría haber sido más sencillo a la ida que a la vuelta, dado que entonces el ejército de Carlomagno, que verosímilmente se reforzó en Wasconia, era menos numeroso que tras el regreso de Zaragoza. Y hay que subrayar, porque a veces se olvida, que el ejército que volvía no era un ejército derrotado. Había fracasado, eso sí, pero regresaba intacto.

Pero más importante que todo eso es que la acción de

Roncesvalles no es propia de una rebelión. El aniquilamiento de la retaguardia del ejército carolingio no es un éxito suficiente para desafiar al rey más poderoso de la época. Los wascones debían contar con que Carlomagno, que había acompañado a su padre en las campañas aquitanas desde el 762, se mostraría constante en su deseo de retener el territorio. Privarle de unos pocos miles de guerreros no le iba a desalentar, al contrario, le animaría a la venganza.

No, Roncesvalles no satisface la estrategia más elemental de una rebelión. Hay que pensar en lo que sucederá después. El objetivo de un primer golpe rebelde debe ser, pues, más ambicioso para asegurarse el éxito final. Avanzando en fila estrecha por el puerto de Ibañeta, el propio Carlomagno podía ser un objetivo asequible. Sólo con una victoria de este género, la rebelión tendría un futuro despejado. Tácticamente, la emboscada a la retaguardia tampoco es una decisión acertada. Con una Wasconia en rebelión, los problemas para el emperador podrían haber sido muy graves. Lo indicado en ese caso hubiera sido bloquear los Pirineos, acción cuya viabilidad esta probada por los sucesos de la primera invasión bárbara de España en el siglo V[250]. Con ello, Carlomagno hubiera quedado en una situación muy apurada: en territorio hostil y rodeado de posibles enemigos, a los que

---

250. Didimo y Veriniano no sólo creyeron que podrían contener a las tropas del usurpador Constantino III en los pasos pirenaicos con un ejército servil, sino que incluso lo consiguieron por algún tiempo (Orosio, Historiarum adversus paganos, VII, 40).

podrían recurrir los mismos wascones.

Puede que los rebeldes lo vieran de otro modo, pero no estarían tan ciegos como para haberse colocado al final, detrás de Carlomagno, que conservaba el grueso del ejército (que para la época era más que suficiente), y tenía por delante toda la Wasconia, lógicamente desguarnecida. Y no se diga que Carlomagno tenía prisa por la rebelión de Sajonia, porque aquella rebelión podía esperar y porque ni los wascones ni Carlomagno conocían entonces probablemente la rebelión de los sajones[251].

Todo esto se ha dicho para mostrar que no se puede montar toda una teoría de esta envergadura pensando en el hecho concreto de la batalla. Hay que pensar también en el día después al 15 de agosto del 778. Desde esa perspectiva, no es lógico pensar que los wascones se embarcaran en una empresa tan arriesgada con un objetivo inicial tan modesto. Esa acción es propia de otro proceso.

Por último, antes de abandonar el campo de la verosimilitud, hay que señalar que la acción de Roncesvalles muy difícilmente se podría haber planeado y llevado tan bien desde el ducado de Wasconia. La sorpresa de Roncesvalles necesitaba de una transmisión rápida de la información

---

251. La información de que Carlomagno recibió noticias de la rebelión de Sajonia en Zaragoza parece que es un dato falso para justificar la rápida marcha de España sin la obtención de un éxito adecuado a la magnitud de la empresa. Parece más probable que la noticia de dicha rebelión la recibiera en Auxerre (J. M. Lacarra, Investigaciones de historia navarra, pág. 23).

precisa, sólo factible si se prepara desde Navarra[252].

Si no es verosímil que los wascones se rebelaran entonces y combatieran en Roncesvalles, menos verosímil es que el duque de Wasconia, sea Lupo u otro, dirigiera la operación como se ha afirmado tantas veces sin fundamento[253]. ¿Qué podía ganar saqueando la retaguardia de Carlomagno? Debe tenerse presente, además, que el mantenimiento de su posición en Wasconia se debía también en parte a Carlomagno.

Si en abstracto la hipótesis de la participación de los wascones de Francia resulta inverosímil, la realidad de lo que se conoce de aquel tiempo muestra que carece de fundamento.

En primer lugar, las fuentes no dicen nada acerca de una rebelión. Y no se puede recurrir a la censura cada vez que las fuentes no dicen lo que uno quisiera. ¿Por qué se iba a silenciar esa rebelión y a ocultar la participación del duque de Wasconia? La fuentes carolingias hablan sin reparo de las rebeliones y las fuentes francas han denunciado hasta ahora

---

252. Habría que suponer que los wascones estaban en estado de alerta esperando el fracaso de la empresa carolingia (y, por tanto, una premeditación anterior al primer paso de Carlomagno por Roncesvalles, que era ocasión más apropiada). Y luego tendrían que haberse movilizado con la esperanza de que el ejército pasara los Pirineos dividido. Realmente, es muy difícil pensar que una acción de este género se pudiera preparar a cientos de kilómetros de distancia. Además, ¿tan débil era el poder de Carlomagno en Wasconia como para que nadie le pudiera avisar de un movimiento de tropas tan importante?

253. Han sido numerosos los autores que lo han hecho: Devic y Vaissette, op. cit., I, pág. 853. J. de Jaurgain, op. cit., I, págs. 165-166. R. d´Abadal, op. cit., págs. 61-64. El propio Aebischer como ya se ha visto.

las rebeliones de los wascones (incluso las que no lo fueron en realidad, pues el punto de partida era una real independencia).

Desde la perspectiva de la rebelión wascona, Roncesvalles es un hecho inverosímilmente aislado. Al día siguiente, la historia se reanudó como si no hubiera ocurrido nada. Carlomagno, en posesión de un ejército importante, no tomó ninguna represalia en Wasconia y atravesó el territorio sin incidentes. Y los wascones, por su parte, siguieron sometidos al rey franco. Su duque continuaría en su puesto, ya que sabemos que el fiel Sancho Lupo, educado probablemente en la corte de Carlomagno (y, por tanto, rehén), sucedió en el puesto a su padre[254].

Y esto no está dicho sólo en función del silencio de las fuentes. Eginardo finaliza su relato de la batalla de Roncesvalles con esta significativa observación:

> Y hasta el presente [829-836] no se ha podido vindicar este hecho porque el enemigo, consumada la acción, se dispersó de tal suerte que no quedó ni rastro de donde poderlo encontrar[255].

Y no puede afirmarse que esto es una excusa justificatoria. Coincide con los hechos conocidos. Y, además, ya que Carlomagno siguió dominando Wasconia (lo cual es indudable para Eginardo), ¿cómo es posible que no vengara la acción, si

---

254. V. infra.

255. Vita Karoli Magni Imperatoris, c. 9 (págs. 12-13): Neque hoc factum ad praesens vindicari poterat, quia hostis re perpetrata ita dispersus est, ut ne fama quidem remaneret, ubinam gentium quaeri potuisset.

sus responsables hubieran sido gentes de sus dominios? No, Eginardo evidentemente se refiere a gentes extrañas al reino, lo que confirman todos los demás datos. Pero si Eginardo y Carlomagno no fueron capaces de conocer quiénes fueron los culpables, cómo se puede tener la pretensión, con las parcas noticias conservadas, de identificarlos 1.200 años después y de implicar al duque de Wasconia, como lo hace un historiador tan competente como Aebischer.

No, la hipótesis de la participación de los wascones de Francia en Roncesvalles hay que descartarla totalmente, pues es inverosímil y carece del menor fundamento documental. Y, además, porque hay una explicación mejor en la que sí encajan los datos conocidos y es perfectamente verosímil.

4.2.2.2.3.4. La explicación correcta: los vascones de Navarra

Esta es la explicación recogida por la mayoría de autores, entre los que destacan R. Menéndez Pidal y J.M. Lacarra.

Es, asimismo, la identificación que aparece en la primera crónica hispana que se refiere a Roncesvalles. Así, se expresa la Historia Silense:

> Al cabo, cuando a la vuelta intentó destruir Pamplona, poblado fortificado de los Moros, la mayor parte de su ejército sufrió lo indecible en el paso de los Pirineos. Ya que, como el ejército avanzase estirado en una larga columna, según lo permitía la disposición del angosto paso, los

> Navarros, irrumpiendo desde lo alto, atacan la retaguardia que defendía a los cuerpos precedentes; y, trabado el combate con ellos, matan a todos, sin dejar a uno. En la refriega perecieron Eginardo, encargado de la mesa del rey Carlos, Anselmo, conde de su Palacio, y Roldán, prefecto de Bretaña, junto con otros muchos. Esta gesta no ha sido vengada hasta el día de hoy[256].

Esta es, además, la primera crónica en la que se sustituye el término genérico de vascones por otro más preciso. Pero esto tiene escaso valor probatorio, dado que en la crónicas españolas de la Plena Edad Media hay una tendencia a sustituir el concepto clásico de vascones por el de navarros.

Todos los datos disponibles apuntan hacia la participación de los vascones de Navarra en la batalla de Roncesvalles:

1. La emboscada se produjo en tierras de Navarra.
2. Los Annales Regii Posteriores, primera fuente que narra la emboscada, resaltan el conocimiento del territorio por parte de los asaltantes: y el enemigo, buen conocedor del terreno, se dispersó en todas direcciones[257]. Lo mismo expresa el Poeta Sajón:

---

256. 19 : Porro cum in reditu Pampiloniam, Maurorum opidum, destruere conaretur, pars maxima exercitus suy in ipso Pyreneo iugo magnas exsoluit penas. Siquidem cum agmine longo, ut angusti loci sytus permitebat, porrectus iret exercitus, extremun agmen quod praecedentes tuebatur. Nauarri desuper incursantes agrediuntur; consertoque cum eis prelio, vsque ad vnum omnes interficiunt. In quo bello Eggihardus, mense Caroli regis prepositus, Anselmus, sui palatii comes, et Rotholandus, Britannicus praefectus, cum aliis conpluribus ceciderunt. Quod factum vsque in hodiernum diem inultum permansit (págs. 130-131).

257. A. 778: et hostes propter notitia locorum statim in diversa dilapsus est (pág. 159).

> Consumadas tales fechorías, los enemigos se apresuran a esfumarse por las fragosidades del inmenso bosque, al conocer perfectamente lo abrupto del monte, lo oculto de las selvas, los rincones del valle. La huida que no deja rastros y la noche inminente libró a los que se habían esfumado de que les alcanzase venganza alguna. Y como esta enorme fechoría quedase sin réplica[...][258].

Sin exageración, se puede inferir de ello la convicción existente en ambos autores de que fueron gentes del mismo Pirineo las que protagonizaron la emboscada. Otras fuentes, sin ser tan explícitas, subrayan la rapidez con la que se dispersaron. Pero esto no es sólo una lectura subjetiva de las fuentes[259]. La operación, evidentemente, exigía un conocimiento perfecto del terreno[260].

3. La operación basada en la sorpresa y la rapidez exigía una información inmediata, lo que sólo es posible si la

---

258. Annalium de Gestis Karoli Magni Imperatoris, a. 778, vv. 32-37:

> His gestis, hostes vasti per devia saltus
> Fugerunt, celerant, fuerant, quibus ardua montis
> Abdita silvarum vallis loca nota profunde,
> Quos fuga dilapsos investigabilis et nox
> Instans eripuit, sequeretur ut ultio nulla
> Ac facinus tantum quoniam permansit inultum.

259. R. Collins, que piensa que es posible que los vascos que tendieron la emboscada procedieran de Gascuña, señala que de la descripción de Einhard no puede deducirse de que se tratara de habitantes de las zonas inmediatamente próximas al valle de Roncesvalles (Los vascos, pág. 146). ¿Y las otras fuentes?

260. La operación se basaba en la sorpresa, y ésta exige un conocimiento profundo del territorio, y la rapidez. Había que ocultarse al ejército de Carlomagno, atacar a la retaguardia en el lugar más apropiado y dispersarse con rapidez.

operación se prepara desde Navarra[261]. Como ya se ha dicho, muy difícilmente se podría haber planeado desde Gascuña.

4. Las gentes de la mitad norte de Navarra pudieron tener varios motivos para realizar la acción (y una cierta convicción de que la acción razonablemente podría quedar impune, como veremos después). Tras mantener una difícil independencia frente a los musulmanes, de repente les aparece un poderoso ejército que, buscando otro objetivo, aprovecha la ocasión para someter a las gentes por cuyo territorio pasa. Es difícil reconstruir lo que sucedió entonces, por cuanto las versiones difieren sustancialmente y la tergiversación está presente en los pasajes que narran la sumisión de Navarra[262]. Pero lo cierto es que al final, al menos, los indígenas se opusieron a este dominio y terminaron rebelándose. Así lo indica claramente la enigmática destrucción de Pamplona por los francos a su regreso. Por otra parte, hay que recordar los efectos negativos que tenían sobre la población, aunque fuera la propia, el paso de aquellos ejércitos sin servicio de intendencia. Evidentemente, aquel ejército se aprovisionaba a costa de la población. Sabemos de la preocupación de Carlomagno por organizar

---

261. J.M. Lacarra ha reconstruido con verosimilitud como pudo prepararse desde Navarra la emboscada (Investigaciones de historia navarra, págs. 74-75).

262. V. infra.

mejor el servicio de avituallamiento de su ejército[263]. Pero las noticias al respecto se refieren al siglo IX y a territorios que pertenecían ya a su Imperio, por lo que nada de esto puede aplicar a su paso por Navarra en el 778. Se supone que, como máximo, los movilizados llevaban provisiones para tres meses[264]. Pasado ese plazo de tiempo, un ejército de unos diez mil hombres atraviesa Navarra en la primera quincena del mes de agosto. Seguramente carece de víveres y los toma de la población. La carga debe ser gravosa, habida cuenta de la escasa población del territorio y de las elevadas necesidades de consumo de parte de los componentes de ese ejército. Si hubo algún tipo de miramiento, cosa improbable dado el estado de la moral de los guerreros tras el fracaso en Zaragoza, éste desapareció tras la destrucción de Pamplona, momento en el que se pueden dar por terminadas las aspiraciones carolingias a mantener el dominio de Navarra. Desde esta perspectiva, Roncesvalles pudo ser la venganza a tanta calamidad que se había abatido sobre el territorio desde que Carlomagno atravesó los Pirineos. Y también pudo ser una magnifica ocasión de obtener un botín valioso. Así parece deducirse, sobre todo, del relato del

263. J. M. Lacarra, Investigaciones de historia navarra, pág. 56 n. 66.

264. Al respecto, se suele citar una carta de Carlomagno al obispo Fulrado en la que se le indicaba que acudiera a la hueste con víveres para tres meses, y armas y vestidos para seis (Ph. Contamine, La guerra en la Edad Media, págs. 30-31).

Poeta Sajón: la abominable horda de ladrones se llevó en son de triunfo un cuantioso botín[265]. No parece que fueran cuantiosas las riquezas que pudieron encontrar en la retaguardia carolingia[266]. Pero no por ello el botín que pudieron conseguir (armas, pretrechos y caballos) dejaba de ser menos valioso. La superioridad militar franca estribaba en buena parte en la superioridad de su equipo militar: la espada larga y la coraza (una particularidad e, incluso se puede decir, un monopolio del ejército franco[267]). En la difícil situación de la Navarra septentrional del siglo VIII, aquel botín tenía un incalculable valor[268].

---

265. Annalium...,:
[...] subitoque tumulta
Turbantur, victrix latronum turba nefanda
Ingentem rapuit praedam, [...]

266. El dato que ofrecen algunas fuentes tardías de que Carlomagno recibió en Zaragoza una importante compensación económica, no es verosímil y suena a justificación del abandono de Zaragoza sin haber logrado el objetivo.

267. J. Dhondt, La Alta Edad Media, pág. 55.

268. Se equivoca en todo P. Narbaitz cuando imagina la noche del día de Roncesvalles entre los vascones. Conviene reproducir sus divagaciones, porque reflejan con qué alegría, falta de conocimiento de la época sobre la que se escribe y condicionamientos ideológicos se hace la historia en ciertos sectores.

Podemos, sin embargo, imaginarnos la noche del 15 de agosto iluminada por los fuegos alegres en los montes de Roncesvalles. Y el vino, tras esfuerzos heroicos, debió de correr a chorros, mientras que los Xalvador y los Martín del tiempo cantaban la libertad del pueblo vascón y que unos estridentes "irrintzis" despertaban extraños ecos en los valles vecinos donde acababan de agonizar los paladines del gran Rey.

Nadie sabe lo que ocurrió con aquella gran cantidad de oro

5. Desde la perspectiva de los vascones navarros, las posibilidades de que una acción como la de Roncesvalles quedara impune eran bastante grandes. Y de hecho, el tiempo les dio la razón. Veámos. En la primera mitad del agosto del 778, un poderoso señor, pero muy lejano, abandonaba Navarra sin la idea de volver. La destrucción de Pamplona denunciaba que el soberano franco renunciaba al dominio de Navarra (pues su control era el primer elemento a tener en cuenta si se pretendía dominar también el difícil saltus). Por otra parte, mediado el mes de agosto, no parecía verosímil que Carlomagno regresara para buscar por los valles a unos anónimos asaltantes. Y, efectivamente, no volvió ni entonces ni después. Desde la

---

del equipaje que se hallaba en las filas francas de la retaguardia. Poco debió, de todas formas, enriquecer al mundo vascón, no acostumbrado a vivir en la opulencia. Mucho nos extrañaríamos si nos dijeran, por otra parte, que dicho oro fue utilizado enseguida... para suministrar fondos a una acción política cuya acción naciera en esa noche prodigiosa!... [sic]

¿Por qué soñar más? La noche heroica se acabó también, y cada uno, a la madrugada.. volvió a casa, con la cabeza algo pesada de vino y de emoción, pero poco atestada, por cierto, de programas políticos! [sic]

[...] Desengañémonos, sin embargo, el Vasco suele pasar por hombre poco político. [...]. (Desde la batalla de Roncesvalles hasta el Reino de Pamplona, pág. 109).

Cabe recordar que la presente obra no estaba destinada a un público no preparado, sino que se gestó en un ambiente universitario. Durante el curso 1977-1978, los Estudios Universitarios y Técnicos de Guipúzcoa, bajo la dirección de la extensión de la Sección de Filosofía y Letras, organizaron un curso de historia del País Vasco, en el que participaron importantes historiadores, y la tarea de iluminar nuestra Alta Edad Media fue conferida a B. Estornés Lasa y P. Narbaitz. Una prueba más de que no basta con silenciar, como casi siempre se hace en los estudios científicos, la obra de autores como éstos, pues eso permite cosas como la narrada.

perspectiva de una agresión navarra, Roncesvalles sí puede quedar como un hecho aislado.

6. Las fuentes nos dicen que Roncesvalles no fue vengado. Y esto encaja una vez más con el ataque navarro. Ciertamente, Navarra se integró después temporalmente en el Imperio Carolingio. Pero no fue conquistada, Pamplona y el indeterminado territorio que controlaba se entregó voluntariamente en el 806[269]. No hubo, pues, coyuntura propicia para la venganza. Además, el dominio franco en Navarra fue siempre débil. En esas condiciones, era imposible que los francos hubieran buscado a los responsables del desastre del 778.
7. Las precauciones que tomó Ludovico Pío en el 812 a su regreso de Pamplona indican la convicción existente entre los francos de la peligrosidad de las gentes del Pirineo navarro. Era la segunda vez que un ejército carolingio atravesaba los Pirineos camino de Francia, y el rey franco tuvo que tomar rehenes navarros (mujeres y niños) y ahorcar a un individuo para atravesar con seguridad los Pirineos. ¿Cómo no ver en ello el reconocimiento implícito de que la emboscada del 778 había sido obra de esos montañeses?[270].

---

269. V. infra.

270. Vita Hludovici Imperatoris, c. 18 (v. infra). Evidentemente, los wascones de este texto son habitantes de Navarra (no tendría ningún sentido haber mandado una osada avanzadilla para tomar rehenes al otro lado de los Pirineos). Nótese, pues, como el término de wascones engloba ya a

8. La nueva derrota de un ejército carolingio en Roncesvalles en el 824 es una demostración de que los vascones navarros eran capaces de tender este tipo de emboscadas[271]. Era la tercera y última vez que un ejército carolingio atravesaba el Pirineo navarro desde España y en esta ocasión no cabe la menor duda: fueron los montañeses navarros, con la probable ayuda de musulmanes (Banu Qasi) y aragoneses, quienes realizaron la acción. Esta victoria significó el fin definitivo del dominio franco, la del 778, su fin por muchos años[272].

---

habitantes de Navarra. Y nótese también que Ludovico Pío no tomó estas precauciones a la ida, señal de que el peligro no estaba por el lado francés.

271. R. d'Abadal pensó que los vascones navarros no pudieron ser los protagonistas de la victoria del 778 porque carecían de organización apropiada: No se concibe que, ni aun favorecidos por la rudeza del lugar y el carácter desigual de la lucha, se encontraran en condiciones de superioridad para vencer al magno ejército franco de haber sido sólo un grupos dispersos. Además, debían gozar de una organización que ya demostraron en la preparación de la emboscada (Op. cit., págs. 61-62)

Ante esto cabe decir lo siguiente:

1. Desconocemos el grado de organización existente entre los vascones navarros.
2. Este tipo de empresas las pueden llevar a cabo pueblos muy primitivos como lo demuestra sobradamente la Historia.
3. Los vascones ya habían realizado empresas de éste género anteriormente (varios ejércitos francos fueron masacrados en Wasconia y presumiblmente en emboscadas de este tipo) sin que constara entonces la existencia de una organización superior. Y lo mismo hicieron después, pues aprovecharon la primera ocasión que se les presentó desde el 778 (y probablemente lo intentaron en el 812).

272. Sobre esta batalla: Vita Hludovici Imperatoris, c. 37; Annales Regii Posteriores, a. 824 (v. Infra). Nótese que los Annales precisan la presencia de tropas wasconas en el ejército franco.

9. Los calificativos que otorgan las fuentes a los atacantes en Roncesvalles encajan mejor con los vascones navarros, que con los wascones franceses. Ninguna fuente les tilda de rebeldes, que es lo que hubiera convenido si hubieran sido estos últimos. De las cuatro fuentes principales que se tienen de la batalla, no se les califica de ninguna manera en dos[273], el Poeta Sajón les llama ladrones[274] y sólo Eginardo les tilda de pérfidos (Carlos vuelve con su ejército sano y salvo si no es por la perfidia de los wascones[275]). No hay ningún problema en admitir para gentes de Navarra el calificativo de pérfidos, que es mucho menos preciso que el de rebeldes. Puede tener su fundamento en las sumisiones forzadas que Carlomagno a su paso fue imponiendo a las gentes que encontraba o simplemente a la naturaleza traicionera de la emboscada. En todo caso, para cuando escribe Eginardo la perfidia de

---

273. Se trata de los Annales Regii Posteriores y la Vita Hludovici Imperatoris.

274. V. supra. El Poeta Sajón no les llama pérfidos ni de ninguna otra manera que pudiera tener una significación política. Ciertamente, se trata del testimonio de un poeta con lo que eso puede suponer de detrimento en la verdad; pero no es nada aventurado suponer que, en la concepción de los francos, estos montañeses pasaban por ser unos bandidos. Hay testimonios en ese sentido anteriores --del Bajo Imperio Ausonio, (Epistula , XXIX, v. 208)-- y posteriores (Codex Calistinus, V, 7) que confirman esta interpretación (v.: A. Besga, El fin del dominio romano en el País Vasco, págs. 250 y ss.).

275. Vita Karoli Magni Imperatoris, c. 9 (pág. 12): salvo et incolomi exercitu revertitur, praeter quod in ipso Pyrinei iugo Wasconicam perfidiam parumper in redeundo contigit experiri.

los montañeses navarros es un tópico entre los francos. Así, se deduce de los testimonios del Astrónomo:

- Al narrar la expedición a Navarra de Ludovico Pío del 812 señala lo siguiente: los wascones, que intentaban poner nuevamente en práctica su habitual costumbre de engañar[276].
- Al relatar la segunda derrota de Roncesvalles, cuenta que los condes, Eblo y Aznar, hubieron de comprobar por propia experiencia la conocida malicia del lugar y la perfidia congénita de los pobladores[277].

Anteriormente los Annales Regii Posteriores, al describir en el 829 la derrota del 824, también habían mencionado la perfidia de los montañeses[278].

Después de este exhaustivo análisis, estimo que no puede quedar la más mínima duda de que fueron vascones de Navarra los protagonistas victoriosos de Roncesvalles. Pero ¿se puede precisar aún más su origen?

Para ello, tenemos que partir de los efectivos del ejército derrotado. Ya se vio que, según los plausibles cálculos de J. M. Lacarra, la retaguardia del ejército carolingio podía tener de 3.000 a 4.500 hombres. Posiblemente

---

276. Vita Hludovici Imperatoris: Wascones nativum assuetumque fallendi morem exercere conati (col. 938). Y después se refiere a la doblez (fraus) de los wascones.

277. Ibídem: solitam loci perfidiam habitatorumque genuinam experti fraudem (col. 953).

278. A. 824: perfidia montanorum.

menos, pero esto es una impresión subjetiva.

Los vencedores no podían ser más. El dato no hubiera sido omitido por unas fuentes ávidas por justificar la derrota. Los autores francos dan otras explicaciones de la derrota. Los Annales Regii Posteriores refieren lo siguiente:

> Allí [en el paso de los Pirineos], en lo más alto, los wascones, que estaban puestos en celada, asaltaron la retaguardia, desordenando con gran perturbación y tumulto todo el ejército. Y, aunque los Francos se mostraban superiores a los wascones, tanto en las armas como en los ánimos, quedaban inferiores por la desventaja del terreno y por el desigual género de lucha[279].

La versión de la Vita Karoli de Eginardo coincide con la anterior:

> La tropa avanzaba en largas filas por imponérselo así la angostura del terreno, cuando los Wascones, que se habían emboscado en la cumbre de la montaña (cuyo lugar es el más apropiado para tender emboscadas por la espesura y abundancia de los bosques) se lanzaron desde la cima y se arrojaron sobre la impedimenta de la retaguardia y sobre las tropas que cubrían la marcha del grueso del ejército, acosándoles contra el valle. Después, trabado el combate, los aniquilaron hasta el último. Saquearon los bagajes y, al amparo de la noche que empezaba a caer, se dispersaron con vertiginosa velocidad en todas direcciones. Fueron favorecidos los wascones en esta acción por el escaso peso de sus armas y la configuración del terreno donde tuvo lugar la batalla, mientras que los Francos tenían en contra la pesadez de su armamento y la desventaja del lugar[280].

---

279. A. 778: In cuius summitate [saltum Pyrinei] Wascones insidiis colocatis, extremum agmen adorti, totum exercitum magno tumultu perturbant. Et licet Franci Wasconibus tam armis quam animis prestare viderentur, tamen et iniquitate locorum et generes imparis pugnae inferiores effecti sunt.

280. Vita Karoli Magni Imperatoris, c. 9 (pág. 12): Nam cum agmine longo, ut loci et angustiarum situs permittebat, porrectus iret exercitus, Wascones in summi montis vertice

Finalmente, el Poeta Sajón narra lo siguiente:

> Y cuando de vuelta en lo más intrincado del desfiladero de los Pirineos, avanzaba, cansadas las tropas por aquellos estrechos vericuetos, atreviéndose los Wascones a tenderle emboscadas al amparo de la más empinada roca del monte, intentan diversas acometidas. En fin, atacando a los últimos de la gente del rey, los abaten en primer lugar con armas arrojadas desde los altos picachos, y a los Francos, superiores sin duda en el manejo de las armas y en el coraje, los volvió inferiores lo desigual y angosto del terreno. El rey había ido ya adelante, y sólo quedaba la retaguardia, a la que embarazaba el cuidado de las vituallas a transportar. Cunde por ello el pavor entre las tropas y se turban de la repentina algarabía y la abominable horda de ladrones se llevó en son de triunfo un cuantioso botín, exterminando a muchos[281].

---

possitis insidiis --est enim locus ex opacitate silvarum, quarum ibi maxima est copia, insidiis ponendus opportunus-- extremam impedimentorum partem et eos qui novissimi agminis incidentes subsidio praecedentes tuebantur desuper incursantes in subiectam vallem deiciunt, consertoque cum eis proelio usque ad unum omnes interficiunt, ac direptis impedimentis, noctis beneficio, quae iam instabat, protecti summa cum celeritate in diversa disperguntur. Adiuvabat in hoc facto Wascones et levitas armorum et loci in quo res gerebatur, situs, econtra Francos et armorum gravitas et loci iniquitas per omnia Wasconibus reddidit impares. El dato de que murieron todos los francos debe rechazarse ya que es inverosímil y no coincide con el resto de las fuentes. Además, en ese caso, ¿cómo podía conocer los detalles del combate Eginardo?

281. Annalium de Gestis Karoli Magni Imperatoris:
Cumque Pyrinei regressus ad intima saltus,
Milite cum lasso calles transcenderunt arctos,
Insidias eius summo sub vertice montis
Tendere Wascones ausi, nova proelia temptant
Denique postremos populi raglis adorti,
Missilibus primo sternunt ex collibus altis,
Et Francos, quamvis armis animisque priores,
Impar fecit et angustus locus inferiores
Rex iam praecessit, tardumque remanserat agmen,
Cura vehendarum quod rerum praepediebat,
Fit pavor hinc exercitibus, subitoque tumultu
Ingentem rapuit praedam, pluresque necavit.

La noticia de que el ejército de Carlomagno también fue hostilizado cambiaría sustancialmente la naturaleza de la

Según esto, los factores de la victoria vasca fueron numerosos: La sorpresa; la disposición en hilera del ejército franco[282]; el cansancio de los guerreros francos; la superioridad proveniente de la posición ocupada, que permitió primero causar numerosas bajas por proyectiles, y, después, multiplicar los efectos del empuje atacante; lo inapropiado del armamento franco para la ocasión; y los efectos temibles del pavor que provocó la emboscada. En estas condiciones, se puede admitir que con bastantes menos de tres mil hombres se pudo lograr la victoria.

Por consiguiente, se puede considerar que el origen de los asaltantes pudo tener un marco geográfico limitado. No hay que recurrir, por tanto, a una coalición de tribus vascas del S. y del N[283]. Pudieron ser sólo los habitantes de los valles navarros.

Pero, ¿recibieron ayuda de otros lugares? Se ha señalado

---

batalla de Roncesvalles. Sin embargo, no hay que dar crédito en este asunto al relato de un poeta que tiende a magnificar los hechos. La prueba de ello está en que inmediatamente antes da la información totalmente falsa de que Carlomagno había entrado en Zaragoza, de donde según el Poeta Sajón, se habría marchado porque le habían entregado rehenes.

282. Según R. Menéndez Pidal, la retaguardia del ejército carolingio ocuparía de 2 a 3 kilómetros en su despliegue por el llano; pero, como señala verosímilmente J.M. Lacarra, esta extensión aumentaría en el ascenso del puerto (Investigaciones de historia navarra, pág. 64).

283. E. Goyhenetxe, Historia de Iparralde, pág. 30. Una vez más, el juicio, aislado de todo razonamiento, es fruto exclusivo del deseo.

la posible participación de aragoneses[284] y guipúzcoanos[285]. Puede ser, puede no ser. No hay ningún elemento que nos permita decidir. El único dato que puede argüirse es que estas poblaciones no habían sufrido el paso del ejército franco por sus tierras. Pero de ahí, no puede deducirse nada, puesto que desconocemos el carácter de las relaciones entre los habitantes de los valles pirenaicos y sus inmediaciones. Gentes del mismo Pirineo vascofrancés pudieron también haber intervenido. Verosímilmente los Pirineos sólo eran frontera para los francos y el dominio que ellos pudieran tener aquí, en aquella época, dependía del temor de sus gentes.

Más importante es saber si pudieron participar los pamploneses y, en definitiva, gentes de la Navarra no pirenaica. Se ha dicho que no, pero en función de unos supuestos falsos. Se alega que las fuentes francas distinguen entre wascones y navarros, a los que pertenece Pamplona[286]. Y que como las fuentes francas sólo mencionan a los wascones en Roncesvalles, se deduce de ahí forzosamente que los

---

284. Lo hizo en el siglo XVI Zurita (cit. por Narbaitz, Orria, pág 111). No tiene ningún fundamento, pero no deja de ser verosímil dado el sustrato vasco del Pirineo jacetano.

285. P. Narbaitz, op. cit., págs. 119-120, y Desde la batalla de Roncesvalles al Reino de Pamplona, págs. 111-112. El fundamento aducido es una inscripción del siglo XVII de una iglesia de Pasajes de San Juan. Evidentemente, no tiene ningún valor, pero la participación de elementos guipúzcoanos tampoco puede rechazarse habida cuenta de que el solar tradicional de los vascones comprendía también el borde oriental de Guipúzcoa.

286. V. supra.

navarros no estuvieron presentes entonces[287].

El argumento sería válido si los escritores de la Alta Edad Media utilizaran el lenguaje con la precisión de nuestros días. Pero no es así. En aquel tiempo, era habitual citar la parte por el todo y viceversa, y muy frecuentes los pleonasmos[288]. Y en este caso, nos encontramos ante un pleonasmo más. Poco después los Annales Regii Posteriores distinguen entre Navarros y pamploneses[289], que según las fuentes en que se apoya R. d'Abadal eran dos grupos distintos.

Por consiguiente, no se puede descartar la participación de pamploneses y otras gentes en la batalla de Roncesvalles. Motivos no les faltaban, habida cuenta de la destrucción de la ciudad por Carlomagno.

Precisar más es imposible. Desde luego, no podemos saber quien mandaba los guerreros navarros. Demencial es la propuesta de que lo hacía Eneko Aritza[290], que entonces, en

---

287. R. d'Abadal, op. cit., págs. 59-60.

288. J.A. Maravall, El concepto de España en la Edad Media, principalmente págs 62-79. Son innumerables los ejemplos que se pueden encontrar en este libro. El autor, al respecto, concluye: Aplicar el rigor lógico y gramatical del castellano o del catalán, etc. de hoy, para interpretar el sentido de frases que encontramos en textos medievales es un proceder ingenuo que puede llevar a contrasentidos historiográficos graves. Por el procedimiento eliminatorio de que habitualmente se ha hecho uso llegaríamos a la conclusión de que no hay un palmo de tierra a que se dé el nombre de Italia, de Francia o de España en la Edad Media (pág. 78).

289. A. 806: In Hispaniam vero Navarri et Pampilonensis...

290. Una vez más J.-L. Davant es el más atrevido en sus afirmaciones (Historia del Pueblo Vasco, pág. 43).

el mejor de los casos, era un niño. El único caudillo conocido por las fuentes en la Navarra de aquel tiempo entonces es Jimeno el Fuerte[291]. Desde luego, resulta tentador relacionar el apodo que ya tenía en el 781 con Roncesvalles; ninguna otra ocasión parece mejor para que hubiera ganado ese sobrenombre. Pero ni siquiera se puede afirmar que participara en la batalla (aunque es lo más probable), dado que sus tierras no parece que fueran afectadas por el paso del ejército franco.

4.2.2.2.4. Conclusiones

Del exhaustivo análisis anterior se deduce con claridad que no se puede alegar lo sucedido en Roncesvalles para defender la independencia de la Wasconia francesa. Antes al contrario, los objetivos de Carlomagno en España y su paso, precisamente por Wasconia, implican la sumisión efectiva del territorio. La noticia del Astrónomo de actos de gobierno de Carlomagno a su paso por el territorio no deja lugar a dudas sobre la situación política de la región. Y es más que probable que el rey franco utilizara en la ocasión tropas wasconas.

Finalmente, conviene insistir en la naturaleza de

---

291. Sabemos de su existencia por el testimonio de Ibn al-Atir sobre la expedición de Abd al-Rahman I del 781.

Roncesvalles. Fue la única derrota de Carlomagno. Es más, fue la única derrota de los carolingios en el siglo que va desde el ascenso de Carlos Martel (714) a la muerte del emperador Carlos (814); en un siglo, en el que casi todos los años hubo campaña. Esto da idea de la magnitud de aquella victoria vascona.

Pero este hecho no debe engañarnos. No es uno más de los éxitos militares que desde finales del siglo VI han logrado los vascones. Adelantando conclusiones, hay que señalar que ya no hay más incursiones vascas en territorio enemigo, tanto en España como en Francia. Que aquí ha habido también un cambio sustancial en la coyuntura. La actitud vascona ahora es defensiva. Han perdido la superioridad de su caballería en el llano: Roncesvalles es una emboscada en la que se ha sacado el máximo de partido a la configuración del terreno. Es un acto de represalia (y de pillaje también), es decir, defensivo. No, pese a Roncesvalles, el peligro vascón ya no es lo que era.

4.2.2.3. La creación del Reino de Aquitania y la política de integración carolingia

La derrota de Roncesvalles debió propiciar cierta efervescencia política en Aquitania (incluida Wasconia)[292].

---

292. F.L. Ganshof, Una crise dans le règne de

Las fuentes no la explicitan, pero hay indicios que permiten suponerlo.

En ese sentido, hay que interpretar las medidas tomadas por Carlomagno en Aquitania que nos cuenta El Astrónomo:

> Dispuso por toda Aquitania condes, abades y otros muchos a los que se llama vulgarmente vasallos, que fuesen de la raza de los Francos, y a cuya prudencia y fortaleza nadie se atreviera a hacer frente ni por astucia ni por fuerza, y les encomendó el cuidado del reino tal como lo estimó útil, la seguridad de las fronteras y el aprovisionamiento rural de las villas regias. Y de esta manera para Bourges nombró conde primero a Humberto y después a Sturbius; en Poitou a Abbón, en Perigord a Widbod, en Auvernia Iterio, en Velay a Bull, en Tolosa a Chrosón, en Burdeos a Sigwinus, en Albi a Haimón y en Limoges Hrodgar[293].

Parece arriesgado considerar en función de este texto que los condes sustituidos hubieran participado en alguna rebelión[294]. En cambio, si parece que puede deducirse de la noticia que hasta entonces la presencia franca en Aquitania

---

Charlemagne, Mélanges C. Gilliard, Lausanne, 1944, págs. 133-145.

293. Vita Hludovici Imperatoris, c. 3: Ordinavit autem per totam Aquitaniam comites abbatesque, nec non alios plurimos, quos vassos vulgo vocant, ex gente Francorum; quorum prudentiae et fortitudini, nulla calliditate nulla vi obviare fuerit tutum; eisque commisit curam regni, prout utile iudicavit, finium tutamen villarumque regiarum provisionem. Et Biturigae civitati primo Humbertum, paulo post Sturbium praeficit comitem; porro Pictavis Abbonem, Petragoricis autem Widbaldum, sed et Arvernis Iterium, necnon Wallagiae Bullum, sed et Tolosae Chorsonem, Burdigalis Siguinum, Albigensibus vero Aimonem, porro Lemovicis Rothgarium (col. 930). Este noticia, al parecer, le sirve a B. Estornés Lasa para juzgar así a Carlomagno: Hoy se le calificaría como un perfecto genocida (Epoca vascona, I, pág. 282).

294. Así lo creyó R. d'Abadal, La domination carolingienne en Catalogne, Revue Historique, 125, 1960, págs. 319-340. M. Rouche admite la posibilidad (op. cit., pág. 131).

había sido mínima y que su administración se había encomendado fundamentalmente a los mismos aquitanos[295]; la crisis abierta tras Roncesvalles habría aconsejado prescindir de esta solución y asegurar la sumisión del territorio mediante el envío de francos.

Aunque el término de Aquitania puede englobar a Wasconia, no hay motivo para pensar que las medidas de Carlomagno afectaran a la región situada al sur del Garona. Sin embargo, no se puede deducir de ello como pretende M. Rouche que Carlomagno careciera de poder en Wasconia[296]. Allí el dominio carolingio era de otra naturaleza. Muy débil, desde luego, pero no nulo, como lo demuestran los hechos que se analizarán a continuación. Incluso es posible que Chorsón y Sigwinus tuvieran ya jurisdicción sobre parte de Wasconia[297].

---

295. Así lo cree M. Rouche. Recuérdese que la aristocracia aquitana, antes de que fuera derrotado Waifre, se sometió a Pipino; es de suponer que, en esas condiciones, se llegara a un pacto ventajoso para ambas partes.

296. Op. cit., pág 131. Para M. Rouche la sumisión de los años 766-769 no modificó en absoluto la situación de Wasconia, pues repite, en varias ocasiones, la idea de que el poder franco al sur del Garona era inexistente. Incluso considera protagonistas de la victoria de Roncesvalles a los wascones de Francia. Creo haber demostrado los nuevos elementos existentes en la sumisión de los años 766-769 que no llegó a ver M. Rouche. Por otra parte, los sucesos acaecidos en Wasconia durante el reinado de Carlomagno son ininteligibles desde la perspectiva de la independencia del citado territorio.

297. Del incidente de Adelerico se deduce alguna jurisdicción del duque Chorsón sobre Wasconia (v., infra). Consta sin lugar a dudas la jurisdicción posterior del duque Sigiwinus sobre Wasconia (v., infra). El mismo título de duque que reciben ambos personajes y el hecho de que en tiempos merovingios el dominio de Tolosa y Burdeos pudiera implicar

La única interpretación posible de esta medida, aparentemente sin contenido, es clara. Se trata de una maniobra política para atraer e integrar a los aquitanos en la construcción política de los francos. El Loira separaba dos mundos muy distintos y Aquitania presentaba un marcado particularismo. En el pasado, el poder independiente de Aquitania no sólo había solucionado los problemas políticos de la región, sino que incluso había conseguido cierta integración de Wasconia y su colaboración en el proyecto político de las elites aquitanas; asimismo, al principio, había sido una barrera eficaz contra los musulmanes, y fracasado el intento reciente de crear una marca protectora en la misma España, la resurrección controlada del reino aquitano podía ser la solución adecuada para conjurar el peligro musulmán aún latente. Recapitulando se puede decir que la integración aquitana, la sumisión de Wasconia y la defensa ante los musulmanes parecen ser los objetivos de la creación

---

jurisdicción sobre Wasconia abogan en el mismo sentido. Nótese que se desconoce en este momento si Lupo II vivía, si existía un ducado de Wasconia y si éste englobaba con exclusividad todo el territorio al sur del Garona. Lo cierto es que da la sensación de que los límites de los ducados eran muy flexibles en aquel tiempo.

Otro indicio relacionado con la crisis subsiguiente a Roncesvalles es la creación del quinto Reino de Aquitania en el 781. En teoría, era igual al Reino de los Francos; pero el reino no era más que una ficción jurídica, pues su rey, Luis, no tenía más que tres años y siempre estuvo bajo la dependencia estrecha de su padre, emperador desde el año 800. Sin embargo, y por eso mismo, esta vez iba a ser una construcción duradera, frente a los pocos años de existencia de los reinos aquitanos anteriores.

del Reino de Aquitania[298].

Con ello, se asiste a un cambio sustancial en la política de los carolingios en Aquitania. Hasta entonces no se habían utilizado más que soluciones de fuerza: la misma conquista había sido brutal. Los resultados de esta política debieron ser mediocres. Otro tipo de medidas, como la descrita, podían facilitar el control de este territorio sin menoscabo de los intereses francos. Interesaba, además, solucionar los problemas del lejano sur a fin de poder concentrar la atención en el norte y en el este.

Quizás, el primer síntoma del cambio de actitud de Carlomagno remonte al mismo año 778. Como ha señalado M. Rouche, el nombre elegido para el hermano gemelo de Ludovico Pío (nacidos en Aquitania) puede estar lleno se significado:

> Es la primera vez que un carolingio lleva el nombre merovingio de Clodoveo. Este nombre se explica por el parentesco de la madre de Carlomagno con Cariberto, conde de Laón, probablemente de estirpe merovingia y quizás descendiente de Cariberto II, rey de Aquitania. Así por estas referencias al primer rey franco que había penetrado en Aquitania y al último rey franco que había gobernado legalmente en Aquitania, Carlomagno intenta recuperar el sentimiento legitimista en su provecho. Esto prueba al mismo tiempo que el ha querido crear el reino de Aquitania desde el 779[299].

Sea como fuere, el proyecto de creación del Reino de Aquitania debió ser anterior a la coronación de Ludovico Pío y su hermano Pipino (llamado hasta entonces Carlomán) como

---

298. M. Rouche, op. cit., págs. 131-132.

299. Op. cit., pág 529, n. 137.

reyes de Aquitania y de Lombardía, respectivamente, el 16 de abril del 781, pues se esperó hasta la primera presencia en Roma para efectuarla y dar así mayor énfasis al acto, protagonizado por el mismo Papa.

Que todo esto obedecía a una premeditada política de atracción lo confirman algunos gestos cuya noticia nos ha llegado. Así, se sabe que, después de la coronación, el pequeño Ludovico fue paseado a caballo por toda Aquitania, en un acto de clara naturaleza propagandística[300]. Y conocidísima es la presentación del propio Ludovico, aún niño, en Paderborn, en el 785, vestido a la manera vasca:

> Vestido según la costumbre de los vascos con algunos jóvenes compañeros de su edad, es decir, vestido con un manto redondo, una camisa de mangas anchas, un pantalón ancho, con espuelas atadas a las botas y una lanza en la mano[301].

La política de atracción se dirigía, pues, también a Wasconia[302]. Pero, ¿hubo algo más que una política de gestos en relación a Wasconia? Las fuentes nada dicen al respecto. Mas esto no es definitivo, por cuanto apenas hay referencias

---

300. Recuérdese la afición a la equitación en Aquitania y Wasconia, muy extendida incluso entre el clero.

301. El Astrónomo, Vita Hludovici Imperatoris: Habitu Vasconum cum coaevis sibi pueris indutus, amiculo scilicet rotundo, manicis camisiae diffusis, cruralibus distentis, calcaribus caligulis insertis, missile manu ferens (col. 931).

302. Evidentemente la presencia Ludovico, aún niño, vestido a la manera vasca no tiene otra interpretación posible. Aunque aquitano de nacimiento, Ludovico recibió la educación propia de un franco, como prueba su conocimiento de la lengua franca (El Astrónomo, Vita Hludovici Imperatoris, c. 64).

a Wasconia en los textos de la época.

Es posible, sin embargo, que Ludovico fomentara la propagación del cristianismo en las montañas vascas con el fin, entre otras cosas, de posibilitar la integración del territorio en la formación política franca. Hay varias circunstancias que permiten esta suposición.

Conocemos accidentalmente la existencia, a mediados del siglo IX, de varios monasterios en el Pirineo navarro y la parte occidental de Aragón. La información proviene de la carta de San Eulogio dirigida al obispo de Pamplona Wiliesindo, fechada en el 851. En ella, se citan varios monasterios que el santo cordobés visitó en su famoso viaje realizado probablemente en el 848: San Zacarías, cuya ubicación al norte de Pamplona es problemática[303], Leyre,

---

303. Eulogio de Córdoba, Epistula ad Wiliesindum episcopum, 2: Et maxime libuit adire beati Zachariae ascyterium, quod situm ad radices montium Pyrenaeorum in praefatae Galliæ portariis, quibus Aragus flumen oriens, rapido cursum Seburim et Pampilonam, irrigans amni Cantabro infunditur (Corpus Scriptorum Muzarabicum, II, pág. 498). De acuerdo con esta precisa descripción, el citado monasterio debía estar situado junto al Arga, que atraviesa Zubiri y Pamplona. Sin embargo, esta ubicación no está acorde con el resto de informaciones que sobre éste y otros monasterios (que debían ser vecinos) se dan en la misma carta y en la Vita Eulogii. De esas informaciones, se deduce que el monasterio estaba más al oriente (territorio que visitó San Eulogio) y que su abad se llamaba Odoario, que en otro pasaje aparece como abad de Siresa (v. infra). También parece significativo, dada la importancia que le concede San Eulogio, que no se vuelva a saber nada más de este monasterio de San Zacarías sobre el Arga (al que el propio Eulogio no se refiere al final de su carta cuando pide al obispo pamplonés que transmita sus saludos a los abades y monasterios que visitó). R. Collins, que ha estudiado con cierto detenimiento el asunto (Poetry in ninth-century Spain, Papers of the Liverpool Latin Seminar, 4, 1983, págs. 181-195), considera una realidad la existencia

Cillas, Igal, Urdaspal y Siresa (que probablemente es el mismo monasterio de San Zacarías[304]).

La existencia de estos monasterios resulta sorprendente, por cuanto casi constituyen las primeras evidencias de cristianización del Saltus vasconum. Y la sorpresa no estriba

---

de ese monasterio de San Zacarías sobre el Arga (Los vascos, pág. 179). Sin embargo, aunque mi conocimiento sobre este asunto es superficial, me parece que el análisis de Collins (diferente, por cierto, en las dos obras citadas), es, en esta ocasión, erróneo; así, por ejemplo, es equivocada su interpretación de que el sur del territorio navarro ya se llamaba Cantabria, pues San Eulogio, que emplea un adjetivo y no un sustantivo (como figura en la traducción de Collins) se refiere al río cántabro (forma ya usual de referirse al Ebro que nace entre los cántabros). Y aunque existiera ese monasterio de San Zacarías sobre el Arga, los libros que se llevó San Eulogio no procederían de ese lugar, pues Alvaro indica claramente que esas obras las había recogido de un monasterio regido por el abad Odoario (v. infra), y el mismo San Eulogio señala que ese Odoario regía el monasterio de Siresa (v. infra). J. Arbeloa sitúa este monasterio de San Zacarías en Cilveti, pero no aporta ninguna prueba en favor de esta tesis tradicional (Orígenes del Reino de Navarra, II, pág. 339). En diversas ocasiones, J.M. Lacarra ha identificado el monasterio de San Zacarías con el de Siresa, fundado precisamente por San Zacarías. Y esta parece la opinión mayoritaria: R. Molina Piñedo, San Eulogio de Córdoba, págs. 15-16; B. Estornés Lasa, Epoca Pamplonesa, II, pág. 474; A. Ubieto Arteta, que da argumentos convincentes y propone que el río citado es el Aragón y Seburi una localidad cercana a Siresa que aparece en la misma documentación del monasterio (Historia de Aragón. Orígenes de Aragón, págs. 356-358 y 374-375). Sea como fuere, la ubicación del monasterio de San Zacarías no afecta, en absoluto, a nuestro estudio.

304. Eulogio de Córdoba, Epistula ad Wiliesindum episcopum, 13: Petentes ut salua honoris uestri reuerentia, non dignemini nobis salutare amabiles et carissimus patres nostros, id est Fortunium Legerensi monasterii abbatem, cum omni collegio suo, Athilium Cellensis monasterii abbatem cum omni collegio suo, Odoarium Serasiensis monasterii abbatem, cum toto agmine suo, Scemenum Igalensis monasterii abbatem, cum omni collegio suo, Dadilanem Hurdaspalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo. Salutamus etiam ceteros Patres, quos in peregrinatione nostra tutores et consolatores habuimus... (Corpus Scriptorum Muzarabicum, II, pág. 502).

sólo en su número: cinco monasterios en la pequeña región comprendida entre los ríos Salazar y Aragón, a los que hay que sumar, además, el monasterio de San Pedro de Usún fundado en el 829. Más sorprendente aún es la importancia de estos establecimientos monasteriales. El de Siresa contaba con cien o más monjes[305]. Además, destacaban por la pureza de su vida monástica[306]. Y, finalmente, constituían centros culturales de primer orden, capaces de asombrar a un hombre proveniente de Córdoba[307].

---

305. Según San Eulogio casi pasaban de ciento (Epistula ad Wiliesindum, c. 3), mientras Alvaro de Córdoba habla de ciento cincuenta monjes observantísimos (Vita Eulogii, 9).

306. San Eulogio deja constancia clara de la admiración que le produce la vida religiosa de estos monasterios, particularmente Leyre y, sobre todo, San Zacarías o Siresa. He aquí algunas expresiones que prueban la afirmación anterior:
-- El Monasterio [de San Zacarías], hermoseando con la observancia de la vida regular, resplandecía en todo Occidente.
-- En aquella santa comunidad [regida por el abad Odoario], en la que casi pasaban de ciento, resplandecían como estrellas del cielo en diferentes virtudes, unos de una manera, otros de otra.
-- Mas ¿qué puede decir la lengua humana de las virtudes de los santos que viven en la tierra como ángeles. Y ¿qué de los que conviviendo entre los hombres piensan y obran cosas del cielo?.
Epistula ad Wiliesindum episcopum, 2,3, y 4.

307. En estos monasterios, y particularmente en el de Siresa, San Eulogio encontró numerosas obras desconocidas por él, algunas de las cuales llevó a Córdoba, donde propiciaron un ligero resurgimiento de la composición poética (R. Collins, Los vascos, pág. 171). El testimonio de Alvaro de Córdoba es bien significativo: En aquellos parajes halló infinitos libros escondidos y casi ignorados, y, al volver a Córdoba, se los trajo consigo. Allí trató con el Abad Odoario, padre de ciento cincuenta monjes observantísimos. De aquel monasterio, vino cargado con el libro de la Ciudad de Dios del santísimo Agustín, con la Eneida de Virgilio, los poemas de Juvenal, las

¿Cómo explicar este súbito florecimiento de la vida monástica en esos territorios pirenaicos navarroaragoneses? La única hipótesis que puede formularse es la de la intervención carolingia[308]. Las fuentes no la explicitan, pero todo lo conocido apunta en ese sentido.

Del mismo testimonio del viaje de San Eulogio, se pueden extraer indicios que apuntan hacia un origen carolingio de, al menos, parte de esos monasterios. Se trata de los siguientes aspectos:

1. El esplendor de la vida religiosa de los cenobios y alguno de los datos concretos que se describen parecen tener origen en la reforma monástica carolingia basada en la orden de San Benito[309].

Sátiras de Horacio, los Opúsculos de Porfirio, los Epigramas de Adelhelmo, las Fábulas de Avieno, las obras poéticas de varios himnógrafos católicos, más un códice misceláneo de muchas cuestiones sutiles (Vita Eulogii, 9).

308. Así, lo han hecho numerosos autores: J. M. Lacarra en varias ocasiones (Aragón en el pasado, pág. 26); R. Molina, San Eulogio de Córdoba, págs. 15-16; K. Larrañaga, A. Azkarate, La cristianización del País Vasco, pág. 316.

309. Sobre esta reforma: J. Paul, La Iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX-XII), págs. 55-60. J.M. Lacarra señala: La "disciplina regular", que tanto admira San Eulogio, sería un reflejo de la restauración monástica emprendida por el consejero de Ludovico Pío, San Benito de Aniano (Aragón en el pasado, pág. 26). En el monasterio de San Zacarías, tenemos constancia de la existencia de un prepósito, es decir, un cargo introducido por la reforma de Benito de Aniano (Idem, Historia política del Reino de Navarra, I, pág. 97 n. 58). Además, el monasterio de Leyre es de origen benedictino. Y el monasterio de San Martín de Cillas fue fundado, después del año 833, por un clérigo, que se decía capellán de Carlos el Calvo (Historia política del Reino de Navarra, I, pág. 95) y su advocación correspondía a la del principal santo de Francia. La opinión de J.M. Lacarra,

2. Las obras clásicas desconocidas en la España mozárabe y llevadas a Córdoba por San Eulogio deben de tener su origen en el renacimiento carolingio[310].

Además, aunque la noticia afecte a tierras aragonesas aún en la órbita franca, se tiene la constancia de la intervención carolingia en la fundación del monasterio de San Pedro de Siresa en el año 833 por el abad Zacarías[311].

Por último, hay que subrayar la verosimiltud de la

---

generalmente aceptada, ha sido admitida por A. Linage Conde, gran conocedor de la de la orden benedictina (Introducción de la regla bendictina, en Historia de la Iglesia en España, II, 1, págs 159-161).

310. El análisis al respecto de R. Collins es bastante confuso (Los vascos, págs. 171-177). Según él, el hecho de la existencia de manuscritos de origen español en la abadía de San Marcial de Limoges en el siglo XII prueba que los intercambios culturales se producían en ambos sentidos a través de los Pirineos. Pero eso tiene poco o nada que ver con la lista de obras clásicas que se llevó San Eulogio a Córdoba. Además, nada prueba que esas obras de San Marcial de Limoges procedieran de monasterios de Navarra u Aragón, bien pudieron haber sido llevados por algunos de los numerosos hispanogodos que se asentaron en Francia durante el siglo VIII o por peregrinos posteriores. Por todo ello, debe rechazarse su siguiente afirmación: Los mismos manuscritos de Eulogio podrían ser testimonio de una posible comunicación en dirección contraria, desde Aquitania a Navarra, pero esto no puede demostrarse en uno u otro sentido (pág. 176). Desde luego, no existe la prueba que asegure el origen de los libros en cuestión, pero es tremendamente exagerado suponer que las hipótesis de su origen navarro o franco estén equilibradas. Como señala J.M. Lacarra, tan rica biblioteca (de Siresa) sólo podía ser fruto del renacimiento cultural forjado en torno a Carlomagno y a su hijo Ludovico Pío (Aragón en el pasado, pág. 26).

311. J.M. Lacarra, Navarra entre la Vasconia pirenaica y el Ebro en los siglos VIII y IX, ahora en Investigaciones de historia navarra, pág. 103. Ubieto Arteta piensa que el monasterio habría sido fundado antes (Historia de Aragón, págs. 358 y 374-375).

intervención carolingia. La propia concepción de su poder obligaba a Carlomagno, consciente de sus deberes religiosos, a propiciar la extensión del cristianismo. Se sabe que, en el Este, la conquista de nuevas tierras era seguida por la evangelización de las mismas. El empeño puesto en la cristianización de Sajonia es un ejemplo conocido por todos.

Este objetivo respondía también a necesidades políticas. El único elemento en común que tenían los habitantes del Regnum Francorum, primero, y del Imperio, después, era el derecho de la familia carolingia a gobernarlos. En aquella época, no era factible ni concebible una política de aculturación que uniformizara un territorio tan extenso como heterogéneo. Sin embargo, ante el vigor de las fuerzas centrífugas, incluso durante el reinado de Carlomagno, era preciso dotar al Imperio de un mínimo de cohesión que asegurara la unidad del territorio. El cristianismo era el principal medio que podía propiciar esa cohesión. Y más ahora, que el Imperio carolingio coincidía casi con la cristiandad latina continental.

El procedimiento no era nuevo. De hecho, Dagoberto, el último rey merovingio poderoso, intentó mediante la predicación de San Amando asegurar la sumisión de Wasconia.

Si resulta verosímil suponer que Carlomagno estuviera interesado en la propagación del cristianismo entre los vascones, mucho más lo es en el caso de su hijo. Conocido es el sentimiento religioso de Ludovico Pío que, según el

Astrónomo, hubiera deseado ser monje. También tenemos constancia de la restauración de la vida eclesiástica que llevó a cabo en Aquitania y la fundación de varios monasterios en su primer reino[312].

Finalmente, conocemos la importancia de la colonización monástica para asegurar el control de un territorio en este tiempo. Los primeros siglos de la época de la Reconquista son una prueba evidente de esto.

Todo esto hace muy probable la intervención religiosa carolingia en el territorio de los vascones. Pero nada puede asegurarlo. Y hay algunos datos que obligan a ser prudente. Uno de ellos es que no se procediera a la restauración de la vida episcopal en Wasconia, que parece que sigue desorganizada en esta época. El otro es la escasa implantación de monasterios en la propia Wasconia: el censo monástico franco del año 817 sólo recoge cinco monasterios en Wasconia, todos ellos, además, en las cercanías de Tolosa[313]. Si en Wasconia el esfuerzo religioso carolingio parece tener resultados modestos, no es verosímil suponer un mayor éxito en Navarra. Aún así no se puede evitar la sensación de que el desarrollo del cristianismo entre los vascones peninsulares recibió un impulso importante con los carolingios[314].

---

312. El Astrónomo, Vita Hludovici Imperatoris, c. 19.

313. R. Collins, Los vascos, pág. 178.

314. De la Epistula ad Wiliesindum episcopum, se deduce claramente el arraigo del cristianismo en el territorio que visitó San Eulogio. En absoluto, aquellos centros monásticos

4.2.2.4. El incidente de Adelerico

La siguiente noticia que se tiene sobre Wasconia es un episodio acaecido entre los años 787-789. El Astrónomo nos lo cuenta así:

> Por aquel tiempo, Chorsón, duque de Tolosa, por engaño de un vascón, llamado Adelerico, fue apresado y obligado con juramentos, y por último dejado en libertad por éste. Para vengar esta insolencia, el rey y los magnates, que constituían el consejo por medio del cual se gobernaba el Reino de Aquitania, convocaron una asamblea general en un lugar de Septimania llamado La muerte de los Godos. Citado allá el vascón, pero consciente de su crimen, se negó a acudir, hasta que, confiado por el intercambio de rehenes, acudió a la postre. Pero sin haber sido tocado en razón del peligro que corrían los referidos rehenes y obsequiado incluso con presentes, entregó los nuestros, recibió los suyos, y de esta manera se retiró. Pero el verano siguiente el rey Ludovico, mandado por su padre, se dirigió a Worms con toda sencillez, sin cortejo, y pasó allí con él el invierno. A donde el referido Adelerico fue mandado para exponer su causa ante los reyes, y, habiendo sido oído, queriendo pero no pudiendo excusar los hechos que se le imputaban, fue proscrito y condenado a destierro perpetuo. En cuanto al duque Chorson, por cuya incuria se había seguido tanta afrenta al rey y a los Francos, fue removido del ducado tolosano y sustituido por Guillermo quien se encontró a la nación wascona, turbulenta ya por naturaleza, en estado de gran exaltación por el hecho referido y profundamente exasperada por el castigo de Adelerico. Sin embargo, él la subyugó pronto, ya sea por maña o por fuerza, y le impuso la paz[315].

---

tan alabados eran islotes cristianos aislados.

315. Vita Hludovici Imperatoris, c. 5: Ea tempestate Chorso dux Tholosanus dolo cujusdam Vasconis, Adelerici nomine, circumventus est, et sacramentorum vinculis obstrictus, sicque demum ab eo absolutus. Sed hujus naevi ulciscendi gratia, rex Ludovwicus et proceres, quorum consilio

Desgraciadamente, como se ve, el suceso presenta demasiados puntos obscuros:

1. Adelerico es calificado simplemente como wasco. Desconocemos en virtud de qué su posición era importante. Pero, evidentemente, disfrutaba de poder; varios detalles lo manifiestan claramente:
   - Apresó al duque de Tolosa.
   - Ludovico Pío y Carlomagno tuvieron miramientos con él.
   - Los wascones no sólo mostraron descontento por el castigo que recibió, sino que se produjo incluso un conato de revuelta[316].

   Sobre su situación se ha conjeturado cor poco o ningún fundamento. Así, R. Collins sugiere que le vemos de alguna

---

respublica Aquitanici regni amministrabatur, conventum generalem constituerunt in loco Septimane, cujus vocabulum est Mors-Gothorum. Accitus autem idem Vasco, conscius facti sui venire distulit, donec obsidum interpositione fretus, tandem ocurrit. Sed eorundem obsidum periculo nihil passus, insuper muneribus donatus, nostros reddidit, suos recepit, et ita recessit. Aestate vero subsequente jussu patris Ludovicus rex Wormatiam simpliciter, non expeditionaliter venit: et cum eo in hibernis perstitit. Ubi jam dictus Adelericus ante reges dicere causam jussus atque auditus, purgare objecta volens, sed non valens, proscriptus atque inrevocabili est exsilio deportatus. Chorsone porro a ducatu submoto Tolosano, ob cujus incuriam tantum dedecus regi et Francis acciderat, Willelmus pro eo subrogatus est. Qui Vasconum nationem, ut sunt natura leves, propter eventum supradictum valde elatos, et propter mulctationem Adelerici nimi reperit efferatos. Quos tamen tam actu quam viribus brevi subegit, illique pacem impossuit nationi (col. 931).

316. No se puede entender como R. Collins, que parece desconocer el testimonio del Astrónomo, puede escribir que la destitución del duque Chorsón puso muy contentos a los vascos (Los vascos, pág. 150). En cambio, no menciona la oposición que suscitó el castigo de Adelerico.

forma como "condottiere" al servicio de Corso[317]. L. Auzias consideró probable que fuera pariente del duque de Wasconia[318]. La fantasía de B. Estornés Lasa le convirtió en padre de Velasco[319]. Con más fundamento, R. Musset-Goulard lo considera conde (de la zona de Auch)[320]. Quizás, la hipótesis menos arriesgada sea considerarlo como uno de los caudillos locales (aunque el nombre sea godo), que poco a poco van apareciendo en la

---

317. Ibíd., pág. 152. Desconozco a qué forma se refiere. Sin embargo, es muy razonable su opinión de que aún se seguirían empleando en Aquitania mercenarios vascos. Pero no hay forma de hacer a Adelerico uno de sus jefes, aunque tampoco hay base para descartarlo.

318. L'Aquitaine carolingienne, pág. 36. Puede ser, puede no ser. Lo cierto es que no hay ningún dato que pueda sustentar esta suposición. Este tipo de hipótesis tienen el peligro de hacer el mundo de la Alta Edad Media más reducido de lo que fue: cada vez que aparece un personaje nuevo y sin parentesco conocido se le trata de entroncar con una familia ya conocida.

319. Eneko "Arista", págs. 20 y 35. El disparate es enorme, pues aparte de que no existe el más mínimo fundamento y de que carece su propuesta de toda verosimilitud, el pretendido hijo aparece en la historia antes que el padre: en el 781 ya es caudillo de un territorio asolado por Abd al-Rahman I. Y además, y esto ya resulta escandaloso se desconoce el nombre de ese personaje (probablemente Galindo), pues se le cita como ibn Belascot, lo que impide que sea hijo de Adelerico. Tampoco ese personaje gobernaba Alava o la zona vasca que se extiende hasta el mar, como quiere B. Estornés Lasa (para sustraer este territorio al dominio del Reino de Asturias), pues es claro que su dominio se encontraba al nordeste de Pamplona, seguramente en los Pirineos aragoneses (v., infra). Después, B. Estornés Lasa ha cambiado de opinión (v.: Epoca vascona, I, págs. 287-289 y 295-298), pero sigue equivocándose.

320. Les princes..., pág. 76. Lo hace en función de un acta de Luis el Piadoso de la Abadía de Sorèze, pero el personaje que aparece en la misma, según su propia transcripción, es Aricatus comes.

documentación; hay que tener en cuenta que es en esta época cuando comienzan a vislumbrarse el surgimiento de jefaturas personales en territorios pequeños del Pirineo occidental, por lo que hay espacio para poder imaginar la existencia de cierto número de caudillos, la mayoría de los cuales han quedado en el anonimato.

2. Se desconoce el territorio en donde estaba arraigado Adelerico, aunque hay que suponerlo próximo a Tolosa[321]. Más importante aún es determinar si este personaje, utilizando categorías posteriores, era vasco o gascón. ¿Qué significado al respecto puede tener su nombre germánico? El único indicio que se puede tener en cuenta es que los caudillos vascones peninsulares conocidos (Jimeno, Iñigo, Velasco) no tienen nombre germánico.
3. El Astrónomo no especifica cuál fue el conflicto entre Adelerico y el duque de Tolosa[322]. El asunto debía tener su importancia dado el golpe de mano de Adelerico, la intervención de Ludovico Pío y Carlomagno y la destitución final de Chorsón. Lo único que sabemos es que lo conseguido por Adelerico significó una afrenta para el rey y los francos. Pero es imposible precisar más. Desde luego, Adelerico no arrancó al duque de Tolosa la

---

321. En función del testimonio citado anteriormente, R. Mussot-Goulard le considera arraigado en Fezensac, Auch y el Agenais (Les princes..., pág. 76).

322. R. Mussot-Goulard considera que el motivo fue el intento del duque de Tolosa de usurpar tierras de Adelerico (Les princes..., pág. 76).

concesión de independencia como quiere B. Estornés Lasa[323].

Pero a pesar de las insuficiencias del texto la noticia tiene gran valor:

1. El nombre germánico de Adelerico es un síntoma de integración de Wasconia en el mundo circundante. Si éste no fuera un hecho singular, cosa imposible de saber, tendríamos que en el territorio de Wasconia, o tal vez sólo en una parte mayoritaria, la adopción de la onomástica germánica no sería muy posterior a lo ocurrido en Aquitania donde triunfa a partir de finales del siglo VII[324].
2. Queda claro que el conde de Tolosa, ahora duque, ejerce jurisdicción sobre Wasconia, aunque no se puede precisar la naturaleza de ésta ni su extensión geográfica[325]. Esta medida, que recuerda las tomadas en el primer tercio del

---

323. Lo hace siguiendo a L. Auzias (Eneko "Arista", pág. 38; Epoca vascona, I, pág. 297). La interpretación no tiene ningún fundamento: El duque de Tolosa no tenía poder para hacer semejante concesión; además, en ese caso, Adelerico no habría tenido ninguna necesidad de acudir al tribunal real. R. Collins considera que el conflicto tal vez pudo haber sido motivado por un choque de competencias entre los duques de Tolosa y de Wasconia (Los vascos, pág. 152); pero esta interpretación implica una serie de supuestos indemostrables.

324. M. Rouche, L'Aquitaine..., pág. 451.

325. Aunque Adelerico fuera un condotiero, como sugiere R. Collins, la jurisdicción del duque de Tolosa sobre territorios de Wasconia no quedaría en entredicho, dada la reacción wascona ante el castigo de Adelerico y la intervención del nuevo duque de Tolosa encargado de la pacificación del territorio.

siglo VII (entonces con el conde de Burdeos), plantea evidentemente el problema de la naturaleza y extensión del ducado de Wasconia en ese momento: ¿habría desaparecido[326]? ¿habría disminuido su extensión[327]? Lo cierto es que no se tiene ninguna noticia sobre el duque de Wasconia en los años anteriores y posteriores a este suceso. Por eso, hay que rechazar totalmente la hipótesis de la participación del propio duque wascón en este episodio[328].

En cuanto a nuestro asunto, el episodio de Adelerico muestra claramente la soberanía franca sobre Wasconia[329]. No merece la pena detenerse en el hecho de que Adelerico exigiera el cambio de rehenes para presentarse ante Ludovico Pío, pues

---

326. Es lo que piensa R. Mussot-Goulard, que considera que el territorio del antiguo ducado, después de la supuesta traición de Lupo II, habría quedado dividido en condados (Les princes..., pág. 76).

327. Se sabe que ya en el año 800 el territorio de Fezensac se había constituido en condado, el primero del que se tiene noticia a este lado del Garona (v., infra). B. Estornés Lasa supone, sin ningún fundamento, que este condado se desgajó del ducado de Wasconia precisamente a consecuencia del episodio de Adelerico (Eneko "Arista", pág. 39; Epoca vascona, I, pág. 298).

328. El duque Lupo Sanzio, calla y deja hacer, según vieja táctica (Eneko "Arista", pág. 35). Parece que existe una auténtica obsesión, entre algunos autores, por hacer de los duques de Wasconia unos secretos conspiradores. Pero, si Carlomagno no descubrió los pretendidos manejos de los duques de Wasconia en Roncesvalles o en el episodio de Adelerico, ¿cómo los han podido descubrir los autores de nuestro tiempo?

329. Así concluye R. Mussot-Goulard su exposición sobre la revuelta de Adelerico: En adelante, sin contestación posible, la Gascuña está integrada en el regnum (Les princes..., pág. 76).

esto no era excepcional. El hecho claro es que de nuevo la voluntad de los reyes francos se cumple y es Carlomagno quien toma la decisión final, lo que implica la soberanía: por dos veces, Adelerico se presenta ante el tribunal real, cuya autoridad evidentemente reconoce.

Ciertamente, El Astrónomo señala la naturaleza leve de los wascones y recoge su descontento, que tal vez desembocó en una revuelta, que, en todo caso, debió alcanzar unas proporciones modestas[330]. La pacificación no parece que le costara mucho al nuevo duque de Tolosa. Lo que sí está claro es que esta revuelta no tiene nada que ver con las peligrosas rebeliones wasconas de la época merovingia.

4.2.2.5. Revuelta en el Fezensac

El siguiente episodio conocido sobre Wasconia hace relación a una nueva revuelta. Otra vez, debemos al Astrónomo la noticia:

> Por ese mismo tiempo, habiendo reunido el rey Ludovico a la gente de su reino en Tolosa, discurría acerca de las cosas que parecía debían ser llevadas a la práctica. Y es que muerto Burgundión, fue asignado su condado de Fezensac a Liutardo. De lo que sintiéndose molestos los Wascones, llegaron a tanto en su presunción, que de los hombres de aquél mataron algunos por el hierro y a otros los entregaron a las llamas. Llamados los

330. Le traiciona el deseo a B. Estornés Lasa cuando escribe que Adalaric, en todo caso, contó con el apoyo unánime de su pueblo (Epoca vascona, I, pág. 297).

culpables, en un primer momento se resistieron a venir, pero a la postre acudieron a defender su causa y recibieron su merecido por tal atrevimiento, de modo que algunos, según la ley del Talión, fueron condenados al fuego[331].

Posiblemente desconocemos las razones reales de la revuelta. No parece suficiente el descontento por el nombramiento de una nueva autoridad[332], como indica el Astrónomo. Sin embargo, hay que constatar que este tipo de cambios, según las fuentes, motivó otras revueltas (790 y 816), lo que es difícil de explicar[333].

Todo lo que sabemos indica que fue sólo una pequeña

---

331. Vita Hludovici Imperatoris, c. 13: Ipso tempore Ludovicus rex coacto populo regni sui Tolosae, de his quae agenda videbantur tractans deliberabat. Burgundione namque mortuo, comitatus ejus Fedentiacus Liutardo est attributus. Quam rem Vascones moleste ferentes, in tantam erupere petulantiam, ut etiam homines illius alios ferro perimerent, alios igni comburerent. Qui vocati dum primum venire detrectarent, quoquo modo ad causam dicendam venerunt, et poenas debitas pro talibus ausis dederunt, ita ut quidam talionis lege igni conflagrarent (col. 934).

332. Carece de todo fundamento suponer que el conde Burgundión fuera de origen vasco, pues su nombre, único dato que poseemos, no lo es. J. de Jaurgain, apoyándose en P. de Marca, se equivoca al pensar lo contrario. Para ello, se empeña en llamarle Bergon (nombre que aparece en el Cartulario de Saint-Jean de Sorde; lo que no prueba nada, por cierto), a pesar de que en la misma página al reproducir el texto del Astrónomo tiene que escribir Burgundione. El uso de gentilicios como nombre no era infrecuente en la Alta Edad Media (obispos visigodos tuvieron nombres como Asturio, Vasconius y Cantaber).

333. Según la interpretación de Renée Mussot-Goulard, tras la muerte de Carlomagno y durante los reinados de Luis el Piadoso y Carlos el Calvo, los wascones lucharon por poder nombrar a su duque o príncipe frente a los deseos de los reyes francos, que consideraban tal nombramiento como una de sus regalías. Pero lo que sucede ahora es que los wascones se rebelan ante la destitución de extranjeros que deben su nombramiento al propio rey.

revuelta, verosímilmente circunscrita al Fezensac. No parece siquiera que hubiera que emplear tropas para acabar con los desórdenes.

Su fin es bien significativo, porque vuelve a mostrar con claridad la soberanía franca. Los implicados, que no debían ser muchos, fueron convocados al Tribunal real, y aunque se resistieron al principio, terminaron por acudir, a pesar de la gravedad de los hechos, que auguraba castigos importantes como de hecho ocurrió[334].

El suceso, que se fecha en el 800[335], es por tanto una nueva prueba del dominio efectivo de los francos sobre

---

334. El episodio le merece a B. Estornés Lasa el siguiente comentario.

Los francos y su rey Ludovico emplean de nuevo la vieja táctica del engaño [¿en qué?] usada con tanto éxito contra Adalarico. Citan de nuevo a los jefes de la revuelta; rehúsan de comparecer por temor a las represalias; se insiste en que acudan a exponer sus quejas [detalle que se inventa] ante la realeza y sus jueces. Los nuestros, abandonando su tierra donde se sienten protegidos por la unanimidad popular [¿de dónde proviene semejante certidumbre?], acuden confiados en la justicia que se invoca. Una vez en la corte son apresados y castigados con atroces tormentos, hasta el extremo de usarse penas equivalentes a los excesos cometidos por el pueblo desesperado [!]. Son quemados vivos varios de ellos y otros condenados a penas diversas.

Entre tanto los francos se sienten con derecho a devastar, quemar y pillar toda la campiña catalana ensanchando su territorio, los vascones del Fezensac no tienen derecho a formar parte de su Ducado, ni siquiera a ser gobernados por un conde del país [no hay forma de demostrar eso].

Eneko "Arista", pág. 64. Literalmente repitió la exposición en Epoca vascona, I, pág. 310.

335. El acontecimiento está mal fechado en El Astrónomo que lo hace en el 803. Pero el mismo nos dice que estos sucesos ocurrieron en el año anterior a la conquista de Barcelona, que todas las fuentes fechan en el año 801.

Wasconia[336]. Además, por primera vez en la época carolingia, tenemos constancia del nombramiento de autoridades de origen foráneo en Wasconia.

4.2.2.6. Wascones en la conquista de Barcelona

La conquista carolingia de Barcelona en el año 801, confirma de manera inequívoca la sumisión de Wasconia.

Gracias a Ernoldo el Negro tenemos un relato pormenorizado de esta empresa. En él, hay detalles preciosos sobre la situación de Wasconia.

La primera información que nos interesa es el relato de una asamblea celebrada en Tolosa para tratar sobre una nueva expedición contra la España musulmana. A ella asiste el denominado Príncipe de los Wascones[337], como otras autoridades del Reino de Aquitania. Y toma la palabra tras el rey para oponerse al proyecto. Así nos cuenta el poeta su intervención:

> Esto [dijo] el rey; sin embargo se pronuncia en contra Sancho Lupo, príncipe de los Wascones, que gobernaba a sus propias gentes, y se consideraba seguro por el alimento de Carlos, y que superaba a

---

336. Por ello Ermoldo el Negro pudo decir que Ludovico Pío:

> Wascones rabidos domuit pius arte magistri
> De que lupis torvis progeneravit oves
> (Carmen de rebus gestis Ludovici, vv. 92-93).

337. Sobre esta titulación, v.: R. Mussot-Goulard, Les princes..., págs 76 y ss.

> sus antepasados en ingenio y fidelidad: Rey, a ti te corresponde dar órdenes y a nosotros obedecer, pues de tu boca emanan sabios consejos. Pero, si el asunto se somete a nuestros puntos de vista, testifico que, por lo que a mi concierne, habrá paz y tranquilidad[338].

A continuación habló Guillermo, duque de Tolosa, cuyo parecer favorable a la guerra fue secundado por la asamblea.

Desde el 778, no teníamos noticia del duque de Wasconia. Sancho Lupo es seguramente duque[339]. Y probablemente, dado el patronímico[340], era hijo del anterior duque de Wasconia conocido, Lupo II. Con ello, comprobamos que, como en otras partes periféricas del Imperio, existe en Wasconia una dinastía local[341] con derechos a gobernar su propio

---

338. Carmen de rebus gestis Ludovici, vv. 164-171:
Haec Rex; atque Lupus fatur sic Santio contra,
Santio, qui propiae gentis agebat opus,
Wasconum princeps, Caroli nutrimine fretus,
Ingenio atque fide qui superabat avos;
Rex: censura tibi nobis parere necesse est,
Haustus concilii cuius ab ore fruit,
Si tamen a nostris agitur modo partibus haec res,
Parte mea, testor, pax erit atque quies.

339. Otros personajes como el duque Guillermo de Aquitania reciben el nombre de príncipe en el mismo poema, por lo que no se debe extraer consecuencias de esta calificación (v. infra).

340. En algunas obras, se le denomina Lupo Sancho. Pero es preferible la forma inversa, pues en las otras menciones (verso siguiente y el 310) se le llama sólo Sancho. Además, parece ser de la generación siguiente a Lupo II, dado que de niño fue confiado de la corte de Carlomagno, cuando aquél debía encontrarse en su madurez.

341. El mismo poeta confirma su origen local. Además, su nombre así como el uso de lo que probablemente es un patronímico (dado que no existen nombres compuestos en aquel tiempo), que ya se emplea en Navarra, apuntan a su origen wascón.

territorio.

Otros detalles son de mucho interés. Así parece que la expresión Caroli nutrimine debe interpretarse en el sentido de que fue educado en su niñez en la corte carolingia, a la que tal vez llegó como rehén[342]. En todo caso, era algo que igualaba el comportamiento del duque de Wasconia con el de otras autoridades. Tal vez, de esa educación, derivó la fidelidad de Sancho Lupo que Ermoldo subraya[343].

Pese a su oposición a la guerra, Sancho Lupo, como Liutardo, conde de Fezensac, participó en la campaña. Y con ellos los wascones. El testimonio de Ermoldo es bien claro:

> Por su lado el príncipe Guillermo planta tiendas, Heripreth, Liutardo, Bigo o Bero, Sancho, Libulfo, Hilthibret e Hisimbard y otros muchos, cuya mención resultaría prolija; la restante juventud se acomoda dispersa por los campos: el Franco, el Wascón, el Godo o la cohorte Aquitana[344].

---

342. Seguramente la sumisión de Wasconia fue acompañada de la entrega de rehenes, pues era procedimiento habitual. Eso sucedió en Aquitania. M. Rouche recoge el dato de que todavía en el año 823 aún estaba cautivo un rehén aquitano (op. cit., pág. 127).

Sin embargo, Edmond Faral, editor del poema, hace constar que Ermoldo el Negro no emplea siempre esta expresión con el sentido estricto que se ha indicado, pues a veces (vv. 658 y 1.144) designa con esa expresión los hombres de la Corte o, en general, los hombres del emperador.

343. El elogio no necesariamente debe implicar la infidelidad de su padre (u otros antepasados tal vez, con respecto, en ese caso, a los duques de Aquitania). Quizás, el poeta simplemente quiso dejar constancia de la fidelidad de Sancho Lupo ante sus opiniones contrarias a las del rey.

344. Carmen..., vv. 308-313:

Parte sua princeps Wilhelm tentoria figit,
Heripreth, Liuthard, Bigoque, sive Bero,
Santio, Libulfus, Hilthibret, atque Hisimbard,
Sive alii plures, quos recitare mora est.

Testimonio que confirma la Crónica Moissiacense[345].

Por tanto, el nuevo Reino de Aquitania, como el antiguo principado, emplea tropas wasconas en su ejército. Es la primera vez que se tiene noticia de ello. Pero, seguramente, esto se debe únicamente a la mayor locuacidad de las fuentes en este episodio. Efectivamente, no hay ningún motivo para suponer que la colaboración militar de los wascones se produjo sólo a partir del 801, pues no se advierte ningún cambio sustancial en la situación de Wasconia en los años anteriores. Ese cambio sustancial sólo lo podemos situar en los años 766-769. Y, por tanto, la participación wascona en los ejércitos francos verosímilmente remonta a aquel tiempo.

De Sancho Lupo, no se vuelve a tener más noticias. Pero lo que hemos visto es suficiente para poder concluir que su perfil conocido es homologable al de otros duques del Imperio Carolingio.

Caetera per campos stabulabat diffusa iuventus Francus, Wasco, Getha, sive Aquitana cohors.

345. A. 803: Missit Karolus imperatur Ludovicum filium suum, regem Aquitaniae, ad obsidendam et capiendam civitatem Barchichonam. Qui congregato exercitu ex Aquitania, Wasconia, necnon et Burgundia, Provincia et Gothia missit eos ante se ad obsidionem civitatis (pág. 507).

4.2.2.7. La sumisión de Pamplona

En el 806, los navarros(?) y los pamploneses se sometieron a Carlomagno. Los Annales Regii Posteriores recogen la noticia:

> En España los Navarros y los Pamploneses, que en los años precedentes habían desertado de los sarracenos, son recibidos [o reintegrados] en fidelidad[346].

Se piensa que ésta no fue la primera sumisión voluntaria de los navarros. Y no sólo porque el defecerant y el recepti sunt de los Annales Regii parezcan indicar una sumisión anterior, pues el autor podría haberse referido a la forzada sumisión conseguida durante la campaña del 778.

Casi todos los historiadores que han investigado el asunto están de acuerdo en considerar que hubo otra sumisión voluntaria anterior.

Nada más verosímil que suponer que entre la población cristiana de Navarra, como ocurrió en otras partes del valle del Ebro, surgiera una facción favorable a Carlomagno, cuyo apoyo parecía indispensable para sacudirse la dominación musulmana. Se ha supuesto que la familia de Velasco, que luego aparece colaborando con los carolingios, era una de esas familias favorables a los francos[347].

---

346. Annales Regii Posteriores, a. 806: Navarri et Pampilonensis qui superioribus amnis ad Sarracenos defecerant in fidem recepti sunt (pág. 193). Comúnmente el pasaje se ha entendido como una reintegración a la fidelidad.

347. Al propio Velasco le han hecho dueño de Pamplona

Por otra parte, es evidente el interés de Carlomagno por extender su poder al otro lado de los Pirineos. Sabemos que en el 798 se celebró una asamblea en Tolosa a la que asistieron emisarios de Alfonso II y de Bahlul, gobernador de Zaragoza, así como de otras plazas del valle del Ebro. En ella, se trataron asuntos relacionados con España y se tomaron diversas medidas, que conocemos parcialmente.

Una de esas medidas pudo tener relación con Pamplona. El hecho es que al año siguiente los pamploneses asesinaron a Mutarrif ibn Musa, probablemente último gobernador musulmán de la ciudad navarra. Al respecto, sólo se conserva un testimonio:

---

historiadores del prestigio de Lévi-Provençal (De nouveau sur le royaume de Pampelune au IX siècle, págs. 9-10) y Pérez de Urbel (Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del reino de Pamplona, pág. 4; comete una contradicción flagrante señalada por J. Arbeloa en Orígenes del reino de Navarra, II, pág. 227). También J.M. Lacarra, al principio, pensó en Velasco; en 1957 escribía: En 799 Velasco, su jefe, mata al valí de Pamplona [...] y por algún tiempo impone su autoridad y la de los francos en la capital (La cristianización del País Vasco, pág. 57; ahora también en Estudios de historia navarra); sin embargo, en estudios posteriores ha abandonado esta hipótesis, aunque sigue considerando posible que la familia de Velasco gobernara Pamplona ya en el 799 (Historia política del reino de Navarra, I, pág. 54). Esta interpretación, aún encuentra eco en las obras de síntesis (J.M. Mínguez, La creación de los núcleos cristianos de resistencia, pág. 159). Pero la realidad es que sólo nos consta que Velasco fuera señor de Pamplona en el 816, y dados los cambios ocurridos en esa ciudad desde el 799 es tremendamente arriesgado suponer que este individuo, del que no conocemos nada, dominara en Pamplona entonces. Aunque esta hipótesis actualmente se puede descartar, R. Collins sigue manteniéndola (Los vascos, pág. 148); pero esto no significa nada, porque, como veremos, los errores que comete este autor sobre estos años de la historia de Pamplona son de tal magnitud, que necesariamente hay que concluir que sus conocimientos sobre este período son deficientes.

> En este año [799-800] los habitantes de Pamplona pillaron a traición a Mutarrif ibn Musa y lo asesinaron[348].

A todas luces el testimonio es insuficiente. Para empezar, hay que suponer que Mutarrif ibn Musa es gobernador de Pamplona[349]. Y no hay ningún detalle que aclare las circunstancias del suceso. ¿Tuvieron algo que ver los francos en la preparación de este asunto?, ¿se beneficiaron con este asesinato? Lo primero es posible; lo segundo, probable. Tras ese golpe de mano, seguramente los pamploneses, como hicieron después y como habían hecho otras gentes hispánicas e incluso musulmanes rebeldes, buscaron la protección del poder carolingio[350].

---

348. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, Textos inéditos del "Muqtabis" de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona, pág. 297. R. Collins atribuye por error la noticia a Ibn al-Atir (los Vascos, pág. 148, n. 55).

349. Todos los autores lo han hecho así hasta que A. Cañada Juste indicó que esa no esa no era la única interpretación posible, pues pillar a traición puede tener el significado de matar en un encuentro, tal vez en una emboscada, pero no necesariamente en una insurrección urbana (Musulmanes y francos en el Pirineo Occidental, pág. 10). Sin embargo, conviene mantener la explicación tradicional, pues no conocemos otro hecho del que se pueda inferir la liberación pamplonesa del dominio musulmán (aparte de que también desconoceríamos todo lo relacionado con ese supuesto estado de guerra entre los musulmanes y Pamplona).

350. En este punto, el acuerdo es general entre los investigadores. J.M. Lacarra estimó muy importante al respecto la alianza entre Alfonso II Y Carlomagno: Pienso que fue la alianza con los asturianos --no olvidemos que Alfonso II era hijo de una vasca--, la que provocó que los habitantes de Pamplona mataran a traición a Mutarrif ibn Musa (Investigaciones de historia navarra, pág. 101). Pero esa alianza no está probada (v. supra) y, por otra parte, hay que recordar que la madre del rey asturiano era alavesa.

Esa sumisión fue efímera, y muy probablemente teórica. Enseguida la política de Pamplona cambió radicalmente: la ciudad se alió con los Banu Qasi, es decir, con la familia a la que pertenecía, seguramente, Mutarrif ibn Musa. Parece, pues, que otra facción pamplonesa, adversa a los carolingios (que al fin y al cabo habían destruido la ciudad en el 778) y partidaria de cierto entendimiento con los musulmanes, se ha hecho con el poder desplazando a los profrancos. A esa facción pertenecían los Arista, emparentados con los Banu Qasi, que probablemente dirigían ya la ciudad.

¿Cuándo se produjo ese cambio? Sólo sabemos que se produjo antes del año 803, pues en ese año los pamploneses participan con los Banu Qasi, otra vez en rebeldía, en la conquista de Tudela, en donde se apoderaron del hijo del gobernador de la Marca Superior, Amrús ibn Yusuf, que fue trasladado a una fortaleza sita en las proximidades de Pamplona.

Se ha supuesto que los partidarios de los carolingios fueron derrocados en el año 800, pues ese año, por la revuelta del Fezensac, constituye la única coyuntura favorable conocida para situar cambio, aunque esa revuelta, tal como aparece en las fuentes, fue de escasa magnitud y muy localizada[351].

---

351. C. Sánchez-Albornoz apunta la posibilidad sin pronunciarse (Orígenes del Reino de Pamplona, pág. 33, n. 34). Lo mismo hace J.M. Lacarra (Historia política del Reino de Navarra, pág. 51). J. Arbeloa, en cambio, opina que fue posterior, tal vez aprovechando la coyuntura de la expedición carolingia contra Barcelona y el enfrentamiento franco-musulmán; recuerda, además, que Lévi-Provençal señaló

Por último, cuando hacia el 806 la presión del emir cordobés se hizo insostenible, los pamploneses y los Banu Qasi, derrotados por Amrús, depusieron su actitud[352]. Aquellos se sometieron al emir y éstos volvieron a buscar el apoyo carolingio prestando su sumisión[353].

Por tanto, como otras comunidades cercanas a los Pirineos (el primer caso lo protagonizó Gerona en el 785), navarros y pamploneses, ante el peligro musulmán, se sometieron voluntariamente[354], y por dos veces, a Carlomagno buscando la

---

en el 800-801 algunas rebeliones aisladas de miembros de los Banu Qasi (Orígenes del reino de Navarra, II, págs. 228-231).

352. A. Campión quiso ver en esta sumisión los buenos oficios del duque Sancho Lupo I (Nabarra en su vida histórica, pág. 415). La hipótesis no sólo es gratuita, sino que está por demostrar la vertebración de los vascones del sur con los del norte para que este tipo de acciones pudieran realizarse.

353. Aunque todo lo dicho es fruto de hipótesis, es generalmente admitido, por lo que he prescindido de apostillar las afirmaciones anteriores. Estas son fruto de las siguientes obras: C. Sánchez-Albornoz, Problemas de la Historia navarra del siglo IX, ahora en Orígenes del reino de Pamplona, págs. 25-39; J.M. Lacarra, Historia política del reino de Navarra, I, págs. 44- 52; J. Arbeloa, Orígenes del reino de Navarra, II, 223-244). La sumisión pamplonesa al francos en el 799 no es discutida; la polémica estuvo en su interrupción, pues tanto E. Lévi-Provençal, que despreció las fuentes cristianas, como J. Pérez de Urbel (que tergiversó la noticia del 806 atribuyéndola a la Vita Hludovici Imperatoris, para así --por los errores cronológicos del Astrónomo-- poderla trasladar a donde le convenía), en las obras citadas, defendieron que el dominio carolingio se ejerció sin interrupción entre el 799 y el 824. C. Sánchez-Albornoz (op. cit.) refutó contundentemente la equivocada teoría. Precisamente, el testimonio de los Annales Regii no deja lugar a dudas.

354. Es inexplicable como R. Collins puede interpretar de la siguiente manera el inequívoco testimonio de los Annales Regii:

Mientras tanto, otra expedición había cruzado los Pirineos por su extremo occidental y en 806 tomó Pamplona.

protección del señor más poderoso de Occidente.

Lo mismo habían hecho cuarenta años atrás los wascones de Francia. Pero las circunstancias y motivos de ambas sumisiones son muy diferentes. Y, al final, eso explica la suerte distinta de ambas sumisiones. La sumisión de los navarros, como la de los Banu Qasi, fue coyuntural, motivado por la presión cordobesa. Cuando ésta descienda, ambos grupos se desligarán de los compromisos adquiridos para intentar, en colaboración, la aventura de la independencia.

Con respecto a esta sumisión pasajera, hay que hacer precisiones:

1. Desconocemos la extensión del territorio de esos navarros, que acompañaron a los pamploneses en la sumisión del año 806. El término se presta a confusión en las fuentes francas[355]. Además, sea cual sea el territorio de esos navarros, no parece que hubiera alcanzado la suficiente unidad como para tomar una decisión conjunta de semejante envergadura. Finalmente, hay que señalar que tal vez la distinción de navarros y pamploneses sea un nuevo caso de

---

Para el autor de los "Anales de los Reyes francos", se trataba de hacer volver a los vascones y a los navarros a su antigua sumisión, lo que no merece un juicio muy acertado [?] cuando Carlomagno había salido de la zona ignominiosamente en 778, dejando a Pamplona --si hubiera querido hacerlo-- a un nuevo sometimiento por parte de Córdoba (Los vascos, pág. 149).

Nótese que, al desconocimiento de las fuentes, hay que sumar el de la bibliografía, pues olvida la sumisión del 799.

355. Como ya vimos, a veces, se distingue en Navarra entre navarros y wascones. También los pamploneses son calificados como navarros, pero otras veces se diferencian.

pleonasmo.

2. Pamplona seguiría disfrutando de una autonomía total. Carlomagno se limitaría, en principio, a recibir la sumisión y no exigir prácticamente nada a cambio. La posesión efectiva del territorio se retrasaría al 812, que fue cuando por primera vez, desde el 778, el ejército franco apareció por Pamplona. Ludovico Pío, que lo dirigía, aprovechó la ocasión para reorganizar la ciudad[356].

Sea como fuere, la sumisión de Pamplona y el territorio navarro que fuese prueban la dependencia de Wasconia del Reino franco. Sólo la vecindad de éste con Navarra podía hacer efectiva la protección, que navarros y otras gentes del Pirineo buscaron en Carlomagno.

4.2.2.8. Wasconia en el testamento de Carlomagno del 806

Contemporáneo a la sumisión de Pamplona, e incluso un poco anterior, es el testamento de Carlomagno, conocido como Divisio regnorum (6 de febrero).

En él se cita a Wasconia, que, en principio, corresponde a Ludovico[357].

---

356. V. Infra.

357. M.G.H., Sec. Legum, II, Capitularia regum Francorum,

Nada diferencia en la Divisio regnorum a Wasconia de otros territorios en donde la dominación franca es incontestable. Carlomagno no legaba sólo ambiciones de gobierno, sino un dominio que ya era efectivo.

Por tanto, el testamento como la sumisión de Pamplona evidencian la integración de Wasconia en el regnum Francorum en el 806.

4.2.2.9. La revuelta del 812

El último episodio conocido sobre Wasconia durante el reinado de Carlomagno es una revuelta y su represión. El Astrónomo relata así los sucesos:

> Pero llegado el verano, habiendo convocado la asamblea general de su pueblo, les refirió [Ludovico] el rumor que le había sido comunicado, sobre que una facción de los wascones, que desde hacía tiempo había sido recibida en sumisión, llevada por ideas de secesión ahora se había declarado en rebeldía, pidiendo por otro lado la utilidad pública que había que ir a reprimir su contumacia. Todos secundan al rey, y aseveran que tales brotes no sólo no se deben despreciar, sino que deben ser severísimamente castigados. Convocado, pues, y dispuesto según convenía el ejército, llegó hasta la ciudad de Dax, y ordenó que los que eran sospechosos de infidelidad se le presentasen ante él. Pero rehúsando aquéllos venir, se aproximó a sus inmediaciones y consintió que devastasen militarmente los bienes de los mismos. A la postre, destruido todo lo que parecía pertenecerles, vinieron ellos suplicantes y tuvieron por gran regalo el que, aún perdidas todas sus cosas, se los perdonase. Transpuesto el difícil

---

I, doc. 45-1, págs. 127-128.

> paso de los Alpes Pirineos, descendió a Pamplona; y, habiendo permanecido en aquellos lugares el tiempo que pareció oportuno, dispuso cuanto era conducente para la utilidad tanto pública como privada. Pero, como había que volver por las angosturas del mismo monte, los wascones, que intentaban poner nuevamente en práctica su nativa y habitual costumbre de engañar, fueron sorprendidos por una prudente treta, esquivados con sagacidad y colgado uno de ellos que se había destacado en plan provocador, se les arrebataron a los demás sus mujeres y sus hijos, siéndoles éstos retenidos) hasta que los nuestros llegaron a un punto en que la doblez de aquellos no pudiera causar daño alguno al rey o a su ejército[358].

El texto es sumamente interesante. Por primera vez, en el heterogéneo mundo de Wasconia, se precisan implícitamente los protagonistas de la acción. Se trata de los wascones de los Pirineos, pues, dado que Ludovico se presenta en la última ciudad que había antes del Pirineo occidental para sofocar la

---

358. Vita Hludovici Imperatoris, c. 18: At succedente aestate, accito populi sui generali conventu, retulit eis sibi delatum rumorem, quod quaedam Vasconum pars jam pridem in deditionem suscepta, nunc defectionem meditata, in rebellionem assurgeret, ad quorum reprimendam pervicaciam ire publica utilitas postularet. Hanc regis voluntatem omnes laudibus prosequuntur: nec talia in subditis comtemnenda, sed potius severissime resecanda testantur. Moto igitur et disposito prout oportuit exercitu, Aquas villam pervenit, et ut ad venirent qui infidelitatis insimulabantur, jussit. Sed illis venire detranctatibus, ad eorum vicinia devenit, cuncta eorum depopulari manu militarem permisit. Ad ultimum, cunctis quae ad eos pertinere videbantur consumptis, ipsi supplices venerunt, et tandem veniam perditis omnibus magno pro munere meruerunt. Superato autem pene difficili Pyrenaearum transitu Alpium, Pampalonam descendit; et in illis quam diu visum est moratum locis, ea quae utilitati tam publicae quam privatae ordinavit. Sed cum per ejusdem montis remeandum foret angustias, Vasconem nativum assuetumque fallendi morem exercere conati, mox sunt prudenti astutia deprehensi, consilio cauti atque cautela vitati. Uno enim eorum, qui ad provocandum processerat, conprehenso atque appenso, reliquis paene omnibus uxores aut filii sunt erepti, usquequo eo nostri perveniren quo fraus illorum nullam regi vel exercitui posset inferre jacturam (col. 938).

revuelta, los rebeldes debían habitar al sur. De nuevo, por tanto, nos encontramos ante una revuelta localizada. Pero, en esta ocasión, la rebelión alcanza gravedad, pues el mismo rey, a la cabeza del ejército, se encarga de la represión.

Sin embargo, esto no significa que los francos hayan retrocedido en Wasconia a la situación de la época merovingia. Los wascones no presentaron batalla y la victoria se alcanzó con rapidez. Esto se deduce no sólo de la lectura del texto, sino también del hecho de que aún dio tiempo después para viajar a Pamplona.

No se sabe nada sobre los caudillos de esta rebelión, ni se puede conjeturar nada sobre la actuación del duque de Wasconia. Por eso, hay que rechazar la pretensión de J. de Jaurgain de que la rebelión estaba dirigida por Semen Lupo, duque de Wasconia inventado por él[359] y que ha tenido cierto eco en obras no científicas[360].

---

359. J. de Jaurgain escribió lo siguiente: Los vascones estaban acaudillados por el duque Semen Lupo, hermano mayor de Sancho Lupo, al que habían elevado al poder a la muerte de éste (La Vasconia, I, pág. 190). A estas asombrosas revelaciones no acompaña ninguna argumentación. Después, se puede comprobar que la identificación se basa en una pésima hipótesis, pues ese Semen Lupo no es otro que el conde franco de Burdeos Sigwinus al que pretende convertir, en función de una crónica apócrifa, en Sihiminum, nombre que él asegura que es de origen vascón (op. cit. pág. 192). Esta hipótesis se criticará más adelante. Mientras ha de notarse con que desenfado J. de Jaurgain añadió el nombre de Lupo al de Semén, le inventó parentesco ¡y explicó por ello su acceso al poder! Esto explica claramente porque este autor está desacreditado.

360. A. Campión, Nabarra en su vida histórica, pág. 415. B. Estornés Lasa, Epoca vascona, I, pág. 321. Y eso que reconoce el carácter apócrifo de la Crónica de San Andrés, cuya única noticia se encuentra en la Notitia Utriusque

Conviene, finalmente, abordar la cuestión de la expedición a Pamplona. La noticia plantea varios interrogantes. El primero es el del motivo. J. Pérez de Urbel relacionó el viaje con las negociaciones que por entonces habían entablado al-Hakam I y Carlomagno para concluir una tregua[361]. Ningún indicio apoya semejante interpretación. Tampoco es verosímil, como ha subrayado J. Arbeloa, que el monarca aquitano pasase de Gascuña a Navarra con todo su ejército sin otra misión que la de firmar un tratado de suspensión de hostilidades[362]. Y además, la perspectiva desde la que Dom Justo analizaba estos años de la historia de Navarra no era la correcta, por lo que no podía llegar a tener en cuenta la hipótesis más verosímil[363].

Más verosímil es la propuesta de C. Sánchez-Albornoz cuando supone la existencia de una revuelta en Pamplona con la participación posible de los Arista:

> No se habla en ese pasaje del Astrónomo de la participación de los vascones españoles en la

---

Vasconiae de A. Oihenart (ibíd., págs. 28 y 327). Si esa es la única base de la conversión de Sigwinus en Sihiminus, ¿cómo es posible dar por buena la teoría de J. de Jaurgain?.

361. Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del Reino de Pamplona, pág. 10.

362. Orígenes del Reino de Navarra, II, pág. 249.

363. Recuérdese que según este autor el dominio carolingio sobre Pamplona se ejercía continuadamente desde el 799, aunque reconoce que: El relato del Astrónomo nos deja entrever que el dominio franco no se ha impuesto. Tal vez tiene sólo la posición de la capital y sus alrededores, pero el campo y la montaña les son hostiles (op. cit., pág. 10). Por ahí, debe ir la explicación más verosímil.

> revuelta, pero si hubieran permanecido ajenos a ella, es dudoso que Ludovico Pío se hubiese aventurado a atravesar el difícil paso del Pirineo, en que su padre había sido derrotado y en el que él estuvo a punto de serlo[364].

Pero esta explicación no es segura, porque el silencio del Astrónomo es difícilmente justificable, ya que no hay razón que lo explique, cuando acaba de describir la rebelión de Wasconia. Y el posible miedo de Ludovico Pío queda contrarrestado por el hecho de que la situación no era la misma que en el 778: el territorio, en principio, le estaba sometido y no había lugar para repetir la sorpresa, pues la experiencia de Roncesvalles aconsejaba tomar precauciones importantes para asegurar el tránsito.

Hay una explicación más sencilla, y, por tanto, más probable al basarse en menos supuestos. Parece verosímil suponer que, presentado en Dax y arreglado el asunto de los Wascones, Ludovico Pío pensase en aprovechar el tiempo yendo a Pamplona a tomar posesión efectiva de la plaza. Recuérdese que la sumisión de Pamplona había sido forzada por las circunstancias y realizada probablemente por el bando antifranco. En esas condiciones, el dominio carolingio de la ciudad no podía rebasar en mucho un carácter teórico. Es más, podía haber sido ignorado recientemente, aprovechando la coyuntura favorable de la pacificación de la frontera,

---

364. Orígenes del reino de Pamplona, pág. 34, n.41. J. Arbeloa habla de insubordinación de Pamplona (op. cit., pág. 249). En cierto sentido, puede tener razón, pero no es seguro por las expresiones que emplea que se refieran a eso.

existente desde el 806 y sancionada por una tregua[365]. Además, las veleidades de Amrús[366] --pilar del dominio cordobés en el valle del Ebro-- su muerte en el 812 y la nueva e importante rebelión de los Banu Qasi, tal vez anterior a ese año[367], favorecían los deseos pamploneses de olvidar las pretensiones carolingias. Es posible, por tanto, que todo hubiera desembocado en una insubordinación de hecho.

Sea como fuere, lo cierto es que la organización efectiva del dominio franco en Pamplona era motivo suficiente como para que Ludovico Pío viajara a esta ciudad[368]. Y eso es precisamente lo que da a entender El Astrónomo cuando escribe que habiendo permanecido en aquellos lugares el tiempo que pareció oportuno, dispuso cuanto era conducente para la

---

365. Annales Regii posteriores, a. 810: El Emperador al volver a Aquisgrán en el mes de octubre, recibió una embajada de Constantinopla y otra de Córdoba e hizo la paz con el emperador Nicéforo y con el emir de España, Abulaz [Abu l-Asi al-Hakam I]. Nicéforo le devolvió la ciudad de Venecia y Abulaz le entregó al conde Haimirico, capturado hacia tiempo por los sarracenos (pág.198).

366. Aunque las fuentes (Muqtabis y Annales Regii) no coinciden en los detalles, es seguro que Amrús intentó crearse un principado en la Frontera Superior.

367. C. Sánchez-Albornoz no se atrevió a pronunciarse sobre este asunto: al referirse a los hechos del 812 escribió lo siguiente: ¿Qué ocurría entretanto en el valle del Ebro. Ignoramos los vaivenes de la actividad política de los Banu-Qasi ¿Se alzaron de nuevo? ¿Cuándo? ¿Cómo? No es posible precisar tales detalles (Orígenes del Reino de Pamplona, pág. 116). J. Arbeloa, en cambio, considera probable que la rebelión se adelantara al 812 (Orígenes del Reino de Pamplona, II, pág. 246).

368. No aduce otro motivo J.M. Lacarra en la explicación de este viaje (Historia política del reino de Navarra, I, págs. 52-54.

utilidad tanto pública como privada. No sabemos en qué consistieron esas medidas. Lo único que se intuye es el nombramiento de Velasco, señor de Pamplona en el 816, cuando los musulmanes, tras la ruptura en el 815 de la tregua acordada en el 812 entre Carlomagno y al Hakam I[369], en represalia atacaron la ciudad (nueva prueba del dominio carolingio de la misma).

A este Velasco, Ibn Hayyan, único autor que lo cita, le califica como al-Yalaski[370]. Parece general el acuerdo de traducir ese término como gascón[371].

---

369. Annales Regii Posteriores, a. 815: Por considerarla inútil Ludovico rompió la paz que había firmado con Abulaz, rey de los sarracenos, y que había observado durante un trienio, y reanudó las hostilidades contra él (pág. 202).

370. Año 200 [=816]. En este año fue la campaña del hayib Abd al-Karim ibn Abd al-Wahid ibn Mugit con la aceifa contra el enemigo de Dios Balask al-Yalaski, señor de Pamplona. Este había pedido ayuda por al-Andalus contra los musulmanes y se le habían reunido los contingentes cristianos. [El emir] envió al hayib Abd al-Karim en contra suya, al frente del ejército de los muslimes y les presentó batalla durante trece días, combatiéndoles sin tregua, hasta que los enemigos de Dios quedaron desbaratados y emprendieron la huida. Murieron muchos, entre ellos Garsiyya ibn Lubb, hijo de la hermana de Barmud, el tío materno de Idfuns; Sanyo, el mejor caballero de Pamplona, Saltan, el mejor caballero de los Mayus; otros [los demás] se defendieron de los musulmanes tras de ríos abruptos y barrancos, a que se acogieron, obstruyendo sus accesos con maderos y fosos, que los musulmanes no pudieron franquear, y en vista de su impotencia, emprendieron regreso desde las tierras cristianas a comienzos de du-l-qa'da de este año (E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, Textos inéditos del Muqtabis de ibn Hayyan, pág. 297).

371. E. Lévi-Provençal, De nouveau sur le royaume de Pampelune au IX siècle, pág. 10. J. Pérez de Urbel, Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del Reino de Pamplona, págs. 4 y 12 (aunque al principio, en una nueva confusión, le llama vascón). J.M. Lacarra en varios estudios algunos de los cuales se citarán enseguida. C. Sánchez-Albornoz, Orígenes del Reino

Pese a ello, el asunto no es claro por cuanto se ha conjeturado con la existencia de una Gascuña peninsular. Así lo hizo E. Lévi-Provençal, que situó a los Glashkiyun (gascones) al este de Pamplona[372], siguiendo una información de al-Himyari. J.M. Lacarra continuó esta interesante[373] teoría sobre los Glaskiyun, y los identificó con los navarros más romanizados de la zona oriental[374]. La teoría ha sido recogida en importantes obras de síntesis[375], pero el propio Lacarra la cambió posteriormente al situar a los llamados ahora chalasqiyyin o galasqiyyin al oeste de Pamplona, hacia Alava y tierras más al norte, en relación con la Galia Comata que citan los textos latinos[376].

---

de Pamplona, pág. 34. J. Arbeloa, Orígenes del Reino de Navarra, II, pág. 250.

372. Ibíd., pág. 8.

373. Interesante, porque arrojaría luz sobre otro de los focos de resistencia navarros que debieron de existir en la época además del de Pamplona, único del que se tienen noticias.

374. "Los gascones" ("Glaskiyum"), situados más al Este, representan la influencia franca o carolingia en el país, frente a los Aristas. En 799 Velasco, su jefe, mata al valí de Pamplona, Mutarrif (hijo de Muza I) y por algún tiempo impone su autoridad y la de los francos en la capital. Precisamente es en el sector oriental de Navarra, hacia Aragón donde encontramos las más antiguas menciones de centros religiosos. Son los monasterios de Leire, Cillas, Igal, Urdaspal, San Zacarías o Siresa[...] (Vasconia medieval, pág. 57).

375. J.A. García de Cortázar, La época medieval, págs. 140- 141. Luis A. García Moreno, Las invasiones y la época visigoda. reinos y condados cristianos, pág. 424.

376. Historia política del Reino de Navarra, I, págs. 48-49. Apunta también la posibilidad de que se ubiquen en el

Sea como fuere este asunto de los Yilliqiyyin y de la Galia Comata, en el caso del gentilicio de Velasco, la traducción más segura es la de gascón. Suponerlo originario de otras tierras navarras no pamplonesas es una apuesta muy arriesgada, pues implica unos supuestos indemostrables, que la otra hipótesis no necesita: la existencia de dos Gascuñas y que Carlomagno contara ya con sólidos apoyos en tierras vecinas a Pamplona, hasta el punto de encontrar allí su hombre de confianza. Esto, que es posible, no resulta verosímil, pues es ahora cuando los francos se hacen con el poder efectivo en Pamplona y Navarra. En cambio, no hay ningún inconveniente en suponer a Velasco un wascón --y vasco a juzgar por el nombre, pues Yalasqiyya designa claramente a Gascuña (al-Himyari cita a Dax en su territorio)-- y, por tanto, para el 812 súbdito del Imperio. Su origen gascón es admitido por la mayoría de los historiadores[377].

---

territorio de Estella y propone también la traducción de Galesco. Sobre ellos, dice más adelante: no cabe duda que los al-Galasqiyyin cispirenaicos siguen una política análoga a la de los gascones de la vertiente norte, es decir, sumisión oportunista al emperador o al rey de Asturias para unirse ocasionalmente a los Arista en su lucha con el emir o enfrentarse a Córdoba o enfrentarse con los Banu Qasi (pág. 55, n. 32). A Velasco, lo considera indígena (pág. 54).

377. Pérez de Urbel, C. Sánchez-Albornoz (en numerosos estudios), J. Arbeloa. Otras hipótesis se han formulado sobre el origen de este Velasco:
-- L. Barrau-Dihigo apuntó la posibilidad de que se tratase de Basiliscus, legado de Alfonso II en 798 a Aquisgrán (Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien, págs. 158-159). La teoría fue dada por buena por E. Lévi-Provençal. Sin embargo, la refutación de C. Sánchez-Albornoz ha sido contundente (Basiliscus, ahora en Orígenes de la Nación Española, II, págs. 757-760).

Otros de los personajes que cita ibn Hayyan junto a Velasco en el 816 podrían ser de origen gascón. J.M. Lacarra[378] planteó la posibilidad de que García ibn Lubb fuera el mismo que al-Himyari cita rigiendo a Dax. No es ello imposible, pero es muy improbable, señaló C. Sánchez-Albornoz[379], a quien le parecía más verosímil la suposición de I. Gurruchaga de que el personaje del geógrafo musulmán fuera hijo de Lope García, yerno del duque Sancho (893-920)[380].

También Lacarra apuntó la posibilidad de que Sancho, el mejor caballero de Pamplona, fuera el padre del conde Aznar

---

-- Se ha relacionado a este Velasco con ibn Belascot o Galindo Belascotenes (J.M. Mínguez, La creación de los núcleos cristianos de resistencia, pág. 159). Pero, en este caso, no basta la semejanza del nombre, pues esa familia parece que fue desplazada del dominio de sus tierras aragonesas por los francos y con seguridad desarrolló una política anticarolingia, desde poco después del 816 (v. infra).
-- B. Estornés Lasa, aunque de origen gascón, le supone caudillo de Alava y Castilla (Eneko Arista, pág 43-44). No aporta ninguna prueba y el asunto no merece ningún comentario.

378. En torno a los orígenes del reino de Pamplona, pág. 565, na. 27. En la Historia política del Reino de Navarra escribe ya sólo: Sería muy interesante el poder precisar mejor la personalidad de García, hijo de Lupo, muerto en este encuentro. Un personaje de ese mismo nombre cita al-Himyari como señor de Dax, que era la capital de los gillikiyun, y a la vez centro de las rebeldías gasconas contra la autoridad imperial (pág. 55). No consta, por cierto, ese papel para Dax, el Astrónomo, como hemos visto, sólo señala que Ludovico sofocó la rebelión del 812 desde esa ciudad.

379. La batalla de Wadi Arun, ahora en Orígenes de la Nación Española, II, pág. 620.

380. Referencias a ambas Vasconias en la Geografía de Al-Himyari, pág 126.

Sánchez de Wasconia Citerior, muerto en el 836[381]. Hipótesis que ya había sido formulada por C. Sánchez-Albornoz[382]. Ciertamente, en el 836 no habría muchos Sánchez ocupando un puesto relevante, como lo había hecho el Sancho de Pamplona en el 816, pero el Aznar Sánchez podría ser descendiente del duque de Wasconia Sancho Lupo, e incluso su hijo, pues aquél vivía en el 801[383]. Con la simple identidad de los nombres, no se puede alcanzar ninguna certeza, pero el hecho de que el nombre de Sancho aparezca ya atestiguado en Wasconia en el siglo VIII podría apuntar en favor de su origen wascón.

Por tanto tres de los cuatro personajes citados por Ibn Hayyan podrían ser wascones (el cuarto es un vasco pagano). Seguramente, es exagerado suponerlo en los tres casos. Y lo mismo negarlo en los tres. La utilización de wascones en el gobierno franco de Pamplona parece, pues, indudable. Con ello, tenemos un dato muy significativo sobre la realidad de la sumisión de Wasconia: el territorio proporciona ya personajes, no sólo para su autogobierno bajo la soberanía carolingia, sino también para el control de nuevas y difíciles posesiones.

---

381. Historia política del reino de Navarra, I, pág. 55.

382. Orígenes de la Nación Española, II, pág. 618 y III, págs. 276-277.

383. Así lo cree R. Mussot-Goulard (Les princes..., pág. 89). Pero es imposible seguir a esta autora en su suposición de que Sancho el mejor caballero de Pamplona fuera el propio duque Sancho Lupo (ibíd., pág. 85) pues, aparte de que nada lo autoriza, hay que tener en cuenta que en el relato de ibn Hayyan aparece como un personaje secundario, cuando tenía más categoría que Velasco, y de origen pamplonés.

No sabemos qué otras medidas pudo tomar Ludovico Pío en Pamplona. Tal vez, también, se aseguró la sumisión de Aragón y nombró a Aznar Galindo como conde[384]. Es posible, asimismo, que tomara medidas contra los Arista[385]. Y, finalmente, quizás dejó una guarnición wascona[386].

Por último, interesa subrayar las precauciones que Ludovico Pío se vio obligado a tomar a su regreso de Pamplona. Que el cronista las haya relatado, y con mayor precisión que cualquier otro asunto de la estancia de Ludovico en la Península, resulta muy significativo. De este testimonio, se pueden extraer dos conclusiones importantes:

1. El grave peligro intuido por Ludovico Pío confirma la idea de que los vencedores de Roncesvalles fueron los vascones peninsulares.
2. Las precauciones tomadas por el ejército franco señalan la precariedad del dominio carolingio reducido seguramente a Pamplona y su comarca de influencia. No podía ser de otra forma. En aquel tiempo, dominar Pamplona no significaba

---

384. V. infra.

385. J. Arbeloa les supone buscando refugio entre los Banu Qasi (Orígenes del reino de Navarra, II, pág. 50), aunque no es necesario enviarles tan lejos, cuando en sus propias tierras del valle de Salazar podían escapar seguramente a los francos.

386. J. Arbeloa (op. cit, II, pág. 259). La hipótesis no es nada aventurada. Sabemos que los wascones habían formado parte de guarniciones tanto con los duques de Aquitania como con Pipino, y seguramente, Carlomagno. Además, parte del ejército con el que Ludovico se había presentado en Pamplona sería fundamentalmente wascón.

> dominar Navarra por la falta de articulación política del País. Y las acciones de los francos en Navarra se habían reducido únicamente a Pamplona: sumisión voluntaria de la ciudad en el 806 y expedición de Ludovico Pío del 812. En esas condiciones, no es de extrañar que los valles pirenaicos continuaran ajenos, cuando no hostiles, al dominio franco. Una acción más intensa sobre Pamplona podría haber cambiado la situación. Pero éste era un escenario secundario para los carolingios y ni siquiera las débiles bases de dominio sobre la ciudad (de carácter meramente personal) podrán consolidarse.

Todo esto es muy interesante pues muestra las importantes diferencias existentes en el mundo vascón y, por tanto, su división. Y muestra también por contraste que el dominio carolingio sobre la Wasconia francesa era algo más que teórico. Efectivamente, un dominio teórico podría ser en el mejor de los casos el existente sobre los valles pirenaicos peninsulares, considerados dominados por los carolingios[387]. Algo más que teórico, aunque poco, es el frágil dominio sobre Pamplona. Sea como fuere, es evidente que el dominio sobre la Wasconia francesa iba mucho más allá de estos estadios.

---

387. Recuérdese que Eginardo señalaba que Carlomagno había llevado la frontera del Reino de los Pirineos (vascos) hasta el Ebro. V. supra.

4.2.2.10. Conclusiones

Para terminar, importa subrayar la transcendencia que el reinado de Carlomagno tiene en la historia del País Vasco y, sobre todo, de la Wasconia francesa. En el conjunto del País Vasco, el reinado de Carlomagno tuvo una gran importancia: sin él los orígenes del Reino de Pamplona hubieran sido, cuanto menos, diferentes. Por otra parte, al arraigar el dominio sobre la Wasconia francesa contribuyó a la reducción del mundo vasco al otro lado de los Pirineos y a situar a estos montes como una barrera en el interior del País Vasco.

Con Carlomagno, aparece una situación nueva en esa región que queda integrada en el Reino Franco. Se puede alegar que el dominio es todo lo débil que se quiera, pero va mucho más allá de una soberanía teórica, que no hubiera sido transcendente. Varias pruebas, que muestran claramente el cambio de coyuntura, pueden alegarse en ese sentido:

1. El dominio de Carlomagno fue precedido de una clara etapa de transición y es el resultado del reinado de Pipino el Breve. En este reinado, los wascones perdieron su superioridad militar y no sólo pasaron a la defensiva, sino que se vieron obligados a presentar su sumisión voluntaria, antes de que Pipino atacara su País, hecho sin precedentes por lo que sabemos de la historia del Reino Franco.
2. Existen testimonios sobre actos de jurisdicción y gobierno

de los carolingios en Wasconia.

3. Los wascones formaron parte de los ejércitos francos. Es segura su participación en la campaña contra Barcelona del año 801 y podemos tenerla por tal en Roncesvalles y en la expedición a Navarra del 812. Y, probablemente, tropas vasconas intervinieron en otras empresas bélicas. Esto también tenía precedentes en la etapa anterior (empleo de tropas vasconas por los duques de Aquitania y enrolamiento de vascones en el ejército de Pipino el Breve); el cambio en este aspecto es sólo, pues, de naturaleza.
4. Ciertamente, hay rebeliones en este período. Pero las mismas, aparte de indicar la existencia previa del dominio franco, fueron de escasa entidad, probablemente. localizadas y rápidamente sofocadas, sin que su aplastamiento requiriera la presencia de Carlomagno o una movilización general. Si se recuerdan, entre otros, los casos de Bretaña o Sajonia, se comprenderá que la Wasconia francesa no constituyó un gran problema para Carlomagno.

Por tanto, el reinado de Carlomagno significa el inicio de una nueva era para la Wasconia francesa. Era que va a significar con el transcurso del tiempo para la parte más vasca de ese territorio la salida definitiva de su aislamiento tradicional y el inicio de su integración en el Reino Franco y la cultura occidental.

4.2.3. Los primeros años del reinado de Ludovico Pío

4.2.3.1. Pipino rey de Wasconia

Al acceder Ludovico Pío al trono de su padre en el 814, el Reino de Aquitania quedaba teóricamente vacante. El nuevo emperador arbitró la misma solución que Carlomagno y cedió el cetro aquitano a su hijo Pipino. El cronista al referir el hecho precisa que Pipino fue rey de Aquitania y Wasconia:

> El día tercero de las Calendas de Agosto celebró un gran concilio en Aquis y constituyó reyes a sus dos hijos Pipino y Clotario, Pipino sobre Aquitania y Wasconia[...][388].

El reinado de Ludovico Pío comenzaba, por tanto, con una clara demostración de su soberanía sobre Wasconia. Muy pronto la misma tropezó con la oposición de los indígenas y el rey se vio obligado a confirmarla con hechos.

4.2.3.2. Las primeras rebeliones

Las primeras medidas de Ludovico sobre Wasconia desencadenaron una oposición frontal, que dio lugar al período más turbulento desde la aceptación wascona de la soberanía carolingia en el 766. En el origen de esta rebelión, estuvo

---

388. Crónica Moissiacense, a. 815: Et 3 Kalend. Augusti habuit consilium magnum in Aquis, et constituit duos filius suos reges Pippinum et Clotarium, Pippinum super Aquitaniam et Wasconiam [...] (pág. 311).

la destitución del duque franco Sigwino[389]. Los Annales Regii

---

389. El origen germánico de este personaje está asegurado por las fuentes (Vita Hludovici, c. 3), además de por el nombre. Nunca tuvieron sentido las cábalas (que remontan a A. Oihenart) sobre un origen vascón del personaje: J. de Jaurgain (Vasconia, I, págs. 192-193), A Campión, Nabarra en su vida histórica, pág. 415), J. Pérez de Urbel, Lo nuevo y lo Viejo sobre el origen del Reino de Pamplona, págs. 12 y ss.). V.: L. Barrau-Dihigo, Les origines du royaume de Navarre d'aprés une théorie recente, pág. 152, n. 16; C. Sánchez-Albornoz, Orígenes del reino de Pamplona, págs. 40 y ss.; J. Arbeloa, Los orígenes..., II, págs. 260 y ss.; M. Illarri, La tierra natal de Iñigo Arista, págs. 9-18. A pesar de ello, B. Estornés Lasa sigue defendiendo la existencia de un fantasmagórico duque de Wasconia de nombre Semen Lupo (Epoca vascona, págs. pág. 321), y R. Collins, en un equivocado cuadro genealógico, le hace hijo del duque Lupo (Los vascos, pág. 155).

Por otra parte, hay que indicar que este personaje era originariamente el conde de Burdeos, por lo que parece que, tras la muerte, en fecha desconocida, del fiel duque Sancho Lupo, se ha vuelto al sistema de gobierno de la época merovingia, dado que en el primer tercio del siglo VII así sucedió en las dos únicas ocasiones en que los wascones tuvieron un duque. Todo ello indica que el ducado de Wasconia no se ha institucionalizado todavía, pues desde el 768 ha conocido diversas formulaciones: ducado de Wasconia de Lupo II, un wascon; gobierno del conde y duque de Tolosa; ducado de Wasconia del duque Sancho Lupo, que también recibe el nombre de príncipe; gobierno del conde y duque de Burdeos. Todo ello, al mismo tiempo, está impidiendo que la familia de Lupo II patrimonialice el cargo por el momento. Esta situación continuó hasta mediados del siglo IX, pues dejando el caso problemático de Totilón, sabemos que otro conde de Burdeos, llamado también Sigwinus, era duque cuando murió en el 845 y fue sucedido en el ducatus por el conde de Tolosa y de Burdeos Guillermo (R. Mussot-Goulard, Les princes..., págs. 97-99). Todo ello prueba que este ducatus encaja en la teoría general del ducado carolingio: El ducado, ducatus, no era, como el condado una circunscripción permanente y fija. El término no toma esta significación más que al final del período carolingio y un poco antes de la época en la que los ducados se convierten en hereditarios. En el siglo VIII y en el siglo IX es más una comandancia que se confía momentáneamente a un personaje colocándolo por encima de varios condes por el interés y la necesidad del momento. No hay que representar al estado carolingio dividido en ducados que se subdividen en condados. esta distribución regular del territorio no existió nunca (Fustel de Coulanges, Histoire des institutions..., VI, pág. 41).

Posteriores nos refieren lo siguiente para el año 816:

> Los Wascones, que viven al otro lado del Garona y en derredor de los montes Pirineos, porque les quitaron su jefe, llamado Sigwino, al que el Emperador depuso por sus excesos de insolencia y depravación, impulsados por su característica ligereza, urdieron una conjuración y desertaron en masa. Pero dos expediciones de castigo los dejaron tan domados que creían que no iba a llegar la hora de rendirse y pedir la paz[390].

La versión de la Vita Hludovici es coincidente:

> También los Vascones citeriores que habitan en las inmediaciones del Pirineo por la misma época, de acuerdo con su habitual inconstancia, desertaron en bloque de nuestras filas. La rebelión estalló, porque el Emperador depuso del gobierno del país al conde Sigwino por sus depravadas costumbres, que apenas podían tolerarse. Sin embargo, bastaron dos campañas para sojuzgarlos de tal suerte que se arrepintieron demasiado tarde de su tentativa y con insistencia pidieron la paz[391].

La rebelión que debió de surgir de forma espontánea, como

Por último, hay que señalar que, para Renée Mussot-Goulard, la vuelta a esta solución de la época merovingia significa que la naturaleza de este ducatus es una comandancia militar que sobrepasa las prerrogativas condales en un territorio que se juzga imperfectamente pacificado (Les princes..., pág. 86).

390. Annales Regii Posteriores, a. 816: Wascones qui trans Garonnam et circa Pirineum montem habitant, propter sublatum ducem suum nomine Sigiwinum, quem imperator ob nimiam eius insolentiam ac morum praevitatem inde sustulerat, solita levitate conmoti, coniurationie facta, omnimoda defectione desciverunt. Sed duabus expeditionibus ita sunt edomiti, ut tarda eis deditio et pacis impetratio videretur (pág. 203).

391. Vita Hludovici imperatoris, c. 26: Sed et Vasconum citimi, qui Pyrinaei iugi propinqua loca incolunt, eodem tempore iuxta genuinam levitatis consuetudinem, a nobis omnimo desciverunt. Causa autem rebellionis fuit, eo quod Siguvinum eorum comitem propter morum pravolum castigationem, quibus pene importabilis erat, ab eorum removit praelatione imperator. Qui tamen adeo duabus sunt edomiti expeditionibus, ut sero eos poenituerit incoepti sui, deditionemque magno expeterent voto (col. 944).

señala J. Arbeloa, propició la exaltación al poder de Garsimiro[392]. La noticia nos la da la Crónica de Moissac, que fecha la rebelión en el 815[393]:

> Los vascones rebeldes eligieron por príncipe a Garsimiro que, al segundo año, perdió la vida junto con el principado, que tenía fraudulentamente usurpado[394].

Esta rebelión, rápidamente sofocada, rebrotó pronto[395]. Los Annales Regii refieren lo siguiente para el año 819[396]:

> El vascón Lupo Centulli, que aquel año sostuvo con el conde Berenguer de Tolosa y con el conde Warino de Auvernia un encuentro, en el que perdió a su hermano Garsando, hombre de singular demencia, y en el que también habría muerto de no haberse dado a la fuga, compareció ante el tribunal del Emperador y, como no pudo justificarse del crimen de traición de que le acusaban, implacables los condes

---

392. Orígenes..., II, pág. 257-258. La identidad de este Garsimirus ha sido muy discutida (v. infra).

393. A. 815: Eodem anno Wascones rebellant contra imperatorem (pág. 311).

394. Chronicon Moissiacense, a. 816: Wascones auten rebelles Garsimirum super se in principem eligunt; sed in secundo anno vitam cum principatu amisit, quem fraude usurpatum tenebat (pág. 312). Los Annales Aniani, que dicen prácticamente lo mismo, varían el nombre: Garsia Muci.

395. Entre ambos períodos de rebeldía Wasconia, la región aparece en el reparto del Imperio del 817 como parte de las posesiones de Pipino: Volumus ut Pippinus habeat Aquitaniam et Wasconiam et markam tolosam totam insuper comitatus quatuor id est in Septimania Carcassensem et in Burgundia Augustodienensem et Avalensem et Nivernensem (Monumenta Germaniae Historica, Capitularia, I, núm. 136).

396. El Chronicon Moissiacense vuelve a desentonar en la cronología, pues para el año 818 refiere lo siguiente: Nam et exercitus eius quem miserat partibus orientis, cum triumpho reversus est et ipse ad imperatorem; similiter et eius exercitus, quem miserat super Wascones rebelles, cum triumpho victoriae reversi sunt, occisis tyranibus; et terra quievit (pág. 313).

> antedichos, fue condenado a la pena de destierro temporal[397].

Poco después el propio rey Pipino II de Aquitania entró en la región y la pacificó definitivamente:

> En las partes occidentales, Pipino, hijo del emperador, habiendo entrado, por voluntad de su padre, con un ejército en la patria vascona, de tal manera pacificó aquella provincia, tras haber eliminado las sediciosos de ella, que parecía que no quedaba en la misma rebelde alguno ni díscolo[398].

La Vita Hludovici, cuya versión es muy similar, confirma estos hechos[399].

---

397. A. 819: Simili modo et Lupus Centulli, Wasco, qui cum Berengario Tolosae et Warino Arverni comite eodem anno proelio conflixit --in quo et fratrem Garsandum singularis amentiae hominem amisit, et ipse, nisi sibi fugiendo consularet, prope interitum fuit --cum in conspectum imperatoris venisset, ac de perfidia, cuius a memoratis comitibus inmane accusabatur, se purgare non potuisset, et ipse temporabili est exilio deportatus (pág. 203).

398. Annales Regii Posteriores, a. 819: At in partibus occiduis Pippinus imperatoris filius, iussu patris Wasconiam cum exercitum ingressus, sublatis ex ea seditiosis totam eam provintiam ita pacavit, ut nullus in ea rebellis aut inoebediens remanisse videretur (pág. 206).

399. Vita Hludovici, c. 32: El mismo año [819], Lupo, un vasco conocido por el cognomento de Céntulo, se rebeló y atacó en una batalla al conde Werino de Auvernia y al conde Berenguer de Tolosa. En el combate, junto con otros muchos, perdió a su hermano Garsando, y él se salvó dándose a la fuga. Conducido después ante el emperador, se le ordenó que se defendiese y, convicto de culpabilidad, fue condenado a la pena de destierro. [...] Entretanto los Wascones, que habían vuelto a bullir con la peste de la sedición que le es congénita, fueron de tal manera sojuzgados aquel año por Pipino, hijo del emperador, que ninguno de ellos osaba rebelarse.

Eodem ibidem tempore quidam Wasco Lupus, Centulli cognomento, in rebellionem assurgens, Werinum Arvernorum comitem, et Berengarium Tolosanum praelio lacescivit, ibidemque cum aliis plurimis fratrem quoque Germanum [Gersandum] amisit, et tunc quidem fugae subsidio evasit. Post

El principal problema histórico de estos relatos es la identificación de este Lupo Céntulo y de su hermano Garsando. La semejanza de este último nombre con el de Garsimirus, mencionado por la Crónica de Moissac como caudillo de la rebelión del 816, ha propiciado la identificación de los dos personajes: C. Sánchez-Albornoz la consideró muy probable[400], y J. Arbeloa la da como segura[401]. Ciertamente, el parecido es grande porque, además, parecen dos nombres bitemáticos, a la manera germánica, en el que el primer elemento, igual en los dos, es de origen vasco y el segundo germánico[402]. Pero también es cierto que se alzan algunos obstáculos en esa identificación: uno es de carácter cronológico, según la Crónica de Moissac Garcimiro debería estar muerto en el 819, año en el que aparece Garsando en los Annales Regii y la Vita Hludovici[403]; y en segundo lugar, según el Chronicon Moissiacense, Garcimiro es el caudillo de la rebelión wascona, mientras que, en las otras dos obras, Garsando aparece en

---

autem imperatori deductus, et causam dicere jussus, atque ratione victus, exsilio est dammatus.
[...] Interea Vascones nativa sibi seditionis peste discordates, a Pippino imperatoris filio ipso anno ita sunt edomiti, ut nullus eorum rebellare auderet (cols. 948-949).

400. Orígenes del Reino de Pamplona, pág. 38, n. 59.

401. Los orígenes..., II, pág. 258.

402. ¿Podría ser ello el testimonio de cierto mestizaje en las capas altas de la sociedad wascona?

403. No obstante, el Chronicon Moissiacense no parece muy acertado en la cronología.

posición subordinada a su hermano Lupo Céntulo[404]. Lo que está claro es que debe rechazarse la hipótesis de ver a este personaje a un García Jiménez o Iñiguez y su parentesco con las familias reales de Navarra, Iñiga o Jimena[405]. Sería importante saber quién era entonces el duque de Wasconia, si existía entonces. Se ha considerado que éste sería Lupo Céntulo. Recientemente lo ha defendido R. Collins, porque si pudo conducir una guerra contra los dos duques aquitanos, parece que es lógico atribuirle ese cargo[406]; pero el

---

404. Claro que ello podría ser fruto de un error de redacción: Lupo Céntulo podría haber conseguido la jefatura tras la muerte de su hermano, y los cronistas indicar sólo este caudillaje, que fue el último de la rebelión.

405. De nuevo el origen de estas suposiciones se encuentran en Oihenart, que dijo haber consultado el prototipo del manuscrito y dudó (?) entre las lecturas de Garci-Scimino y Garcim Innicum, inclinándose, finalmente, por la última. V.: Jaurgain (La Vasconia, I, pág. 194), A. Campión (Nabarra..., pág. 415), G. Balparda (Historia crítica de Vizcaya y sus fueros, I, pág. 267), B. Estornés Lasa (Eneko Arista, págs. 77 y 79), que considera a Garzi-Eneko tío de Iñigo Arista y primo (sic) de Lupo Céntulo en una reconstrucción singularísima.

En cambio, para Renée Mussot-Goulard, sería Garsimirus (al que llama García-Semín y distingue de Garsando, que supone miembro de la familia de lupo II), el que estaría emparentado con la familia de Iñigo Arista (Les princes..., pág. 87). Pero su argumentación, poco elaborada, debe rechazarse por los errores que comete (como fundarse en la Crónica de San Juan de la Peña, que, en realidad, recoge una historia de Ximénez de Rada sobre el origen del primer rey de Pamplona, que hoy carece de crédito). Peor argumentada está la hipótesis de A. Ubieto Arteta que pretende que el García Muci es una mala lectura de García el Malo, al que quiere hacer desaparecer de la historia, frente a la opinión de los demás especialistas, el 818 (Historia de Aragón, págs. 143-144).

406. Los vascones, pág. 154. En un cuadro genealógico inverosímil (pág. 154) presenta a Lupo Céntulo como hijo del duque Céntulo y hermano de Lupo Sancho y Sigwinus.

argumento es claramente insuficiente[407]. Tampoco ofrece garantías la propuesta de Renée Mussot-Goulard de que el duque fuera un tal Totilón[408].

Por encima de los detalles problemáticos de estos relatos, nos interesa el significado de los acontecimientos[409]. Y en este significado no hay que resaltar el hecho de las rebeliones, algo bastante frecuente en el Imperio Carolingio, sino la facilidad de la represión en la que no tuvo que intervenir el emperador (y sólo al final el propio rey Pipino). Estamos lejos de una guerra como la de la conquista de Aquitania (760-768), los condes se bastan para acabar rápidamente con la rebelión, pues los caudillajes de Garcimirus y Lupo Céntulo fueron breves. No, no hay que mirar

---

407. En un texto aducido por J. de Jaurgain (La Vasconia, I, pág. 195) aparece como dux y en una variante del mismo como rex (Chorographia de Sigebertus Gemblours).

408. Les princes..., págs. 86 y 91. Entre otras cosas, es inadmisible suponer que, dada la falta de documentación, pudiéramos conocer la sucesión de tres duques de Wasconia en el 816: Sancho Lupo (cuya muerte sitúa en el 816 en función de un texto de ibn Hayyan, lo que es un error), Sigwinus (que es el único duque que consta ese año y que no pudo ser nombrado y destituido en semanas, y más cuando su destitución provocó una rebelión, señal de que se había hecho apreciar por los wascones) y Totilón (para lo cual se ve obligada a alterar el documento en el que se basa su hipótesis, cuya autoridad, por otra parte, desconozco, pues lo que sé es que está perdido y que los demás autores que he consultado no lo citan).

409. Para Renée Mussot-Goulard (Les princes..., págs. 86 y ss.) las rebeliones serían el resultado de las distintas concepciones que tenían los wascones y el rey de lo que debía ser políticamente Wasconia. Para aquellos, el que debía gobernarles directamente tenía que ser elegido por ellos (lo que esta autora llega a identificar como principatus), mientras que para el monarca su nombramiento era una regalía irrenunciable (lo que designa como ducatus).

al pasado para interpretar estas rebeliones, sino al futuro, es decir, desde la perspectiva de la integración en la Monarquía franca. Las rebeliones fracasan y fracasan con rapidez. Y también, a diferencia de lo ocurrido antes del 766, los wascones aparecen acaudillados, fenómeno que hay que interpretarlo como resultado de la intervención carolingia, pues, según las fuentes, esta circunstancia remonta al 769 (con la aparición entonces del duque Lupo).

Que lo importante en la interpretación de las fuentes no es la rebelión, sino su fracaso, lo confirma el hecho de que las fuentes carolingias silencian la revuelta contemporánea de Navarra (y también Aragón), al final mucho más importante por su carácter definitivo, mientras no tienen inconveniente en reconocer los graves sucesos de la Wasconia francesa entre los años 816-819.

Efectivamente, probablemente entonces se derrumbó el dominio carolingio en Navarra. Muy posiblemente desde el 812 éste estaba asentado sobre guarniciones wasconas. Al menos un wascón, Velasco, era la autoridad carolingia en Navarra. Su posición debía haber quedado comprometida tras el desastre de Wadi Arun del mismo año 816. Es posible, además, que sus guerreros wascones abandonaran entonces Navarra para combatir en Francia con sus compatriotas contra los francos. En todo caso, la revuelta wascona, al aislar Navarra de los dominios en que se ejercía la autoridad carolingia sin problemas, debió ser la coyuntura adecuada para que los descontentos con la

dominación franca, y a la cabeza de ellos Iñigo Iñiguez, se alzaran con éxito contra el emperador.

Lo único que se sabe con certeza es que, en el 824, Luis el Piadoso tuvo que enviar un ejército hacia Pamplona. No se indica la misión, pero está claro, dada la hostilidad con que fue recibido, que se trataba de restablecer la autoridad imperial, lo que no pudo ser. Así finalizó definitivamente el dominio carolingio en Navarra, pero ¿desde cuándo se había producido este final en realidad? Ninguna coyuntura más adecuada se ofrece ante nosotros para fecharlo que la del año 816. De hecho, desde entonces no hay ninguna prueba de la dominación carolingia en Pamplona.

De todo esto, no hay más que un indicio documental. Se trata de una breve referencia de las Genealogías de Roda. Dice así:

> Esta Matrona [hija de Aznar Galíndez] fue esposa de García el Malo, hijo de Galindo Belascotenes y doña Fakilo y, puesto que en la villa de Las Bellostas burlaron de él en el granero de modo cruel, en el día de San Juan mató a Céntulo Aznarez [hijo de Aznar Galíndez], repudió a su hija, tomó otra esposa, hija de Iñigo Arista, estableció un pacto con él y con los moros y también le expulsó del condado [a Aznar Galíndez].
> Entonces Aznar Galíndez se encaminó a Francia, se arrojó a los pies de Carlomagno que le dio el gobierno de Cerdaña y Urgel, donde está enterrado[410].

---

410. Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo filium Galindi Belascotenes et domne Fakilo, et quare in villa que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Sancti Iohannis occidit Centoile Asnari et dimisit sua filia et accepit alia uxor filia Enneco Aresta, et perpigit fedus cum illo et cum mauros, et ejecitque eum de comitato.
Perrexit igitur Asinari Galindones ad Franziam et

Aunque parezca este episodio un drama familiar, es evidente que tenía una dimensión política[411]. Galindo Belascotenes era un personaje principal del Pirineo aragonés antes de la llegada de los carolingios: Abd al-Rahman I tuvo que someterlo en el 781, porque, probablemente, él fue el Ibn Belaskot mencionado por el Ajbar Machmu'a en el relato de esa expedición. Así, el matrimonio de la hija del conde carolingio de la comarca, Aznar Galindo, con García el Malo, tenía una finalidad política: cimentar la autoridad franca en la región. De la misma manera, el repudio de Fakilo, y el matrimonio de García con la hija de Iñigo Arista tenía una finalidad política, como la alianza con los moros que no podían ser otros que los Banu Qasi[412]. Además, antes de contar con el apoyo de estos aliados, García el Malo debió de tener el apoyo de parte, al menos, de la población; su triunfo así lo exige.

No sabemos cuando se produjeron estos hechos, pero no pudieron ser anteriores al 814 como indican las Genealogías de Roda al citar a Carlomagno. Lo importante es que ellos no

---

proiecit se pedibus Carli Magni et donavit illi populationem Cerretania et Oriello ubi et tumulatum iacet (pág. 241).

411. A. Durán, que prefiere leer incluserunt que inluserunt, opina antes de estos acontecimientos García el Malo ya se había rebelado: La rebelión fue sofocada y García el Malo capturado el día de San Juan fue encerrado en un granero de Las Bellostas. Posiblemente con la ayuda de sus vasallos indígenas, García logró escapar de su prisión y reemprendió la lucha contra los francos, de la que salió al fin vencedor (De la Marca Superior al reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, pág. 28).

412. J. Arbeloa, Los orígenes..., II, págs. 269-271.

sólo implican la existencia de una revuelta en Aragón, que las fuentes carolingias silencian, sino también otra navarra: la alianza con Iñigo Arista supone que éste ya tenía algún poder en Navarra y que éste, lógicamente, desafiaba al del Emperador. Y, probablemente, lo tenía desde el 816 o muy poco después.

Por consiguiente, importa subrayar las diferencias entre las rebeliones de Wasconia y de Navarra. La primera fracasa por la pronta y eficaz reacción franca y la segunda triunfa fácilmente, sin que los francos intenten en los primeros tiempos su represión. Esto indica, a su vez, una distinta prioridad para la Monarquía franca de los territorios de Wasconia y Navarra: el primero, parte de la antigua Galia, tiene una importancia vital; el segundo, no[413].

4.2.3.3. El desastre franco de Roncesvalles del año 824

La revuelta de Navarra propició el envío de un ejército a Pamplona en el año 824. Sólo los Annales Regii y la Vita Hludovici nos refieren la historia de esta empresa desgraciada. He aquí sus versiones:

---

413. Estimo que lo visto refuerza la credibilidad del uso del concepto de rebelión por parte de los cronistas altomedievales, que, en ocasiones, parece que se interpreta de una forma retórica. Y es que podría ser que cuando las rebeliones fracasan los cronistas no tienen inconveniente en relatarlas (y, por tanto, la caracterización del fenómeno es correcta), mientras que cuando triunfan, se silencian.

> Los condes Eblo y Aznar fueron enviados con un ejército de wascones a Pamplona. Al regresar, una vez ultimada su misión que se les había encomendado, fueron sorprendidos y envueltos en una emboscada por los pérfidos montañeses, que los cogieron cautivos y exterminaron a casi toda su hueste. A Eblo lo enviaron a Córdoba; a Aznar, del que se compadecieron sus aprehensores porque era cuasi-sanguíneo suyo, le permitieron volver a su casa[414].

El Astrónomo refiere lo siguiente:

> En el mismo año [824] los condes Eblo y Aznar fueron enviados al otro lado de los Pirineos. Después de llegar a Pamplona con un nutrido ejército, cuando regresaban una vez alcanzado el objetivo de la campaña, fueron víctimas de la natural dificultad del terreno y de la tradicional perfidia de sus habitantes. Asediados por los naturales del país, tras perder todo su ejército, cayeron en poder de sus adversarios. Estos enviaron a Eblo al Emir de los sarracenos de Córdoba y perdonaron a Aznar, con el que estaban vinculados por la afinidad de la sangre[415].

El laconismo de estos autores parece fruto del desagrado que les produjo la narración de este importante revés franco. Es preciso, pues, analizar estos textos para conocer algunos

---

414. Annales Regii, a. 824: Aeblus et Asinarius comites cum copiis Wasconum ad Pampilonam missi, cum peracto iam sibi iniuncto negotio reverterentur, in ipso Pirinei iugo perfidia montanorum in insidias deducti ac circumventi, capti sunt, et copiae quas secum habuere paene usque ad internicionem deletae; et Aeblus quidem Cordobam missus, Asinarius vero misericordia eorum qui eum ceperant, quasi qui consanguineos eorum esset, domum redire permissus est (pág. 213).

415. Vita Hludovici, c. 37: Eodem anno Eblus atque Asenarius comites, trans Pyrinaei montis altitudinem jussi sunt ire. Qui cum magnis copiis usque ad Pampilonam issent, et inde negotio peracto redirent, solitam loci perfidiam habitatoturumque gennuinam fraudem experti sunt. Circumventi enim ab incolis illius loci, omnibus amissis copiis, in inimicorum manus devenere. Qui Eblum quidem Cordobam regi Sarracenorum miserunt; Asenario vero, tamquam qui eos affinitate sanguinis tangeret, pepecere (col. 953).

detalles importantes de la empresa conscientemente silenciados. Y en este análisis resulta clave la información de la suerte corrida por los condes francos: uno enviado a Córdoba y el otro liberado por la afinidad sanguínea con respecto a los vencedores.

Por ello, este Aznar no puede ser otro que el depuesto conde aragonés Aznar Galindo, pues como recuerda J. Arbeloa, según las Genealogías de Roda el conde Aznar Galindo I de Aragón era suegro de García Galindo que actualmente era a su vez yerno de Iñigo Iñiguez y concuñado de Musa ibn Musa[416]. De esta manera, se cumpliría la condición del cuasi consanguíneos de los captores con respecto al prisionero que señalan los Annales Regii y, sobre todo, la afinidad de la que habla el Astrónomo, pues, como en la actualidad, ese concepto aludía en la Alta Edad Media al parentesco generado por el matrimonio. Esta circunstancia impide identificar al conde prisionero con Aznar Sánchez, posterior conde de Wasconia, lo que ha sido defendido por historiadores del prestigio de Ch. Higounet[417] y J. Pérez de Urbel[418], lo que, además, se basa en demasiados supuestos indemostrables; C. Sánchez-Albornoz

---

416. Los orígenes..., II, pág. 294.

417. Les Aznar. Une tentative de groupement de comtés gascons et pirénnéens au IX siècle, Annales du Midi, 61 (1948), págs. 5 y ss.

418. Lo viejo y lo nuevo..., pág 15 n. 1. Con errores importantes como suponer que Aznar Sánchez era conde de Wasconia en el 819.

no se atrevió a pronunciarse ni por el uno ni por el otro[419]. Además de que no consta ningún parentesco del conde wascón con caudillos peninsulares, hay que tener en cuenta que sabemos que Aznar Galindez estaba en activo en el 824 (mientras que la primera --y única-- noticia sobre Aznar Sánchez se retrasa al año 836)[420] y que tenía sobrados motivos para volver a la Península, pues había sido expulsado por su yerno de España años atrás[421].

El conde Eblo pudo ser el hermano del conde de Arvernia Warinus que luchó contra los wascones en el 819[422]. Su envío a Córdoba tras la derrota de Roncesvalles, permite deducir que también los musulmanes participaron en la victoriosa emboscada, y, más concretamente, los Banu Qasi, parientes y aliados del caudillo navarro Iñigo Arista (pues no cabe suponer al propio Abd al-Rahman II participando con su

---

419. Llegó a dedicar al asunto una monografía Sobre los caudillos vencidos en la segunda batalla de Roncesvalles, Cuadernos de Historia de España, 25-26 (1957), págs. 69 y ss.; ahora en Vascos y navarros..., págs. 327-332.

420. Si bien es la fecha de su muerte violenta recogida por los Annales Bertiani (v. infra).

421. V. la magnífica argumentación de J. Arbeloa, op. cit., II, págs. 287-295.

422. Propuesta, generalmente aceptada (C. Sánchez-Albornoz, J. Arbeloa) de I. Gurruchaga, La segunda batalla de Roncesvalles y los orígenes del reino de Pamplona, Boletín del Instituto Americano de Estudios Vascos, VII, 25, (1956), págs. 21 y ss.
En cambio, su hipótesis de que los dos condes carolingios mencionados por las fuentes francas hay que identificarlos con los Epulo y Sanctio de la Crónica Albeldense, derrotados a mediados de siglo por Muza, no tiene ningún fundamento. V.: C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros..., págs. 328-332.

ejército en estos hechos).

A la participación de navarros y musulmanes en la victoria de Roncesvalles, admitida comúnmente, hay que sumar la de los aragoneses rebeldes de García el Malo. La propuesta no puede ser más verosímil. El ejército carolingio era poderoso, lo que le permitió llegar a Pamplona sin ninguna resistencia (al menos, digna de mención). Iñigo Arista, consciente de sus fuerzas, se habría retirado y pedido ayuda a sus aliados. Ya sabemos que los Banu Qasi no faltaron a la cita, y hemos de pensar que lo mismo sucedió a García el Malo, al que le iba más en el envite al ser él también un rebelde. Por ello y porque debía mucho a su suegro, Iñigo Arista, García el Malo tuvo que estar en Roncesvalles, como exige el dato del parentesco cuasi consanguíneo que recogen las fuentes carolingias[423].

El motivo de la expedición franca no está recogido en las fuentes carolingias. Pero hay un general acuerdo entre los historiadores en suponer que fue una reacción tardía ante la revuelta navarra. Su fracaso, de ordinario, sirve para fijar convencionalmente el inicio de la historia del Reino de Pamplona.

Pero el dato que más nos interesa aquí es la composición del ejército derrotado. La información de los Annales Regii es incontestable, se trataba de un ejército de wascones. Esta afirmación nos permite confirmar algunas tesis anteriores. Si

423. J. Arbeloa, op. cit., II, págs. 286-295.

los wascones formaban parte del ejército franco derrotado en el 824 en Roncesvalles, nada hay que impida suponer lo mismo en la derrota del 778; y es que no hay nada de extraordinario en suponer que los vascones, que carecían de cohesión, se enfrentaran entre sí, como los griegos en la Antigüedad o los mismos vascos en el segundo milenio.

La integración de los wascones en el ejército carolingio (como antes en el de los duques de Aquitania, fenómeno sin parangón entre los navarros) confirma la realidad de la integración de la Wasconia francesa en el Reino Franco, que fue algo más que una sumisión teórica. Las diferencias entre Navarra y la Wasconia francesa no hacen sino confirmar esta interpretación. En Navarra, el dominio carolingio, siempre débil y problemático, no duró más que una década y fue más bien teórico en los Pirineos (como lo prueban las precauciones tomadas por Ludovico Pío el 812), y bastó una emboscada para acabar con él; mientras que los francos porfiaron en muchas ocasiones para afirmar su soberanía en la Wasconia francesa. El caso, pues, de Navarra, que se acerca más al concepto de dominio teórico, confirma que el de la Wasconia francesa no lo fue.

4.2.3.4. La condonación de tributos del 828

Hay una breve noticia del año 828 que para los objetivos del presente estudio tiene un gran valor. Según el Astrónomo unas lluvias destrozaron las cosechas de Wasconia lo que motivó el perdón de la annona de la región por el emperador[424].

La noticia revela no sólo la normalidad del dominio franco en Wasconia, sino también el pago habitual de tributos.

4.2.4. Wasconia después del 830

Aunque la Wasconia norpirenaica conoció nuevas rebeliones[425], lo cierto es que el territorio no se separó

---

424. Vita Hludovici, c. 42: Sed et annonam quaedam imperatori delata est a regione Wasconiae, brevior frumento, nec tamen teres ut pisa, quam dixerunt descendisse de coelo (col. 958).

Una nota de los Annales Regii Posteriores recoge también la noticia: Ferunt in regione Wasconiae trans Garumnan fluvium in pago Aginense annonan pluere de coelo simile frumentum, sed paululum breviora ac rotundiora grana habere, de qua domno imperatori adlatum est ad Aquis palatium (pág. 218).

425. El nuevo conde de Wasconia se sublevó contra el rey Pipino II en la turbulenta década de los años 30 que precedió a la desintegración definitiva del Imperio Carolingio. Lo sabemos gracias a los Annales Bertiani (redactados por el obispo de origen hispano de Troyes Prudencio Galindo, probablemente de origen vascón) que consignan la muerte en el 836 de este rebelde: También Aznar conde de Wasconia citerior, que algunos años antes se había separado de Pipino II, murió de muerte horrible y su hermano Sancho Sánchez ocupó la misma

del Reino Franco, aunque como en el resto de la Monarquía apareció una familia, seguramente wascona y descendiente de Lupo II, que se apoderó, hacia el 836, definitivamente del territorio, convirtiéndolo en un principado, análogo a otros aunque con peculiaridades[426], que recibió distintas denominaciones hasta convertirse en el ducado de Wasconia[427].

---

región con la oposición de Pipino (Annales Bertiani, pars II, a. 836: Asenarius quoque citerioris Wasconiae comes, qui ante aliquot annos a Pippino desciverat, horribili morte interiit; fraterque illius Sancio-Sanci eandem regionem negante Pippino occupavit).

Sin embargo, esto no significó la separación de Wasconia del Reino Franco. En el año 852, este Sancho Sánchez, según nos informan los Annales Bertiani, entregó a Pipino II de Aquitania a su tío, el rey Carlos el Calvo, en un episodio que recuerda la entrega en el 769 por parte del duque Lupo del rebelde Hunaldo a Carlomagno. Probablemente, dados los nombres y patronímico de Sancho y su hermano, éstos eran descendientes del duque Lupo.

Conviene subrayar la importancia de este último hecho. B. Estornés Lasa, que como fácilmente se puede comprobar acostumbra a dar una interpretación sesgada de los acontecimientos para defender la independencia vasca, enjuició así este episodio: No es necesario decir que este suceso cambió radicalmente el curso de los acontecimientos y la directiva de la historia aquitana y aún vascona. Desde este instante Pipino II deja de ser rey y Aquitania y Vasconia ducal van a integrar, aún a título autónomo, el imperio franco [...] Pero lo que ignoraba este caudillo es que con su hazaña, acababa de meter a su aliada la Aquitania y a su Vasconia en el proceso integrativo de la nación francesa aun cuando el vínculo inicial fuere frágil y débil en apariencia (Epoca pamplonesa, I, pág. 101).

426. R. Mussot-Goulard, que ha realizado la primera monografía extensa sobre el principado de Wasconia, considera que el ducatus de Gascuña no difiere apenas en sus manifestaciones y en su naturaleza, de lo que hay, a finales del siglo X, en Provenza o Normandía (Les princes..., pág. 237). Entre las diferencias hay que destacar la no prestación de homenaje al rey por los príncipes de Gascuña, lo que no supuso que el territorio saliera del Reino de Francia.

427. En el siglo IX se utilizan los títulos de dux, comes, princeps, marchio, e incluso rex (y en España, cónsul).

En su formación, se encuentran los mismos factores que en otras regiones de Francia: la ambición de una familia, que cuenta con el apoyo local, las luchas entre los carolingios (sobre todo entre Pipino II de Aquitania y Carlos el Calvo), y las invasiones de los normandos. Este destino común prueba la integración (no teórica, aunque problemática) alcanzada por Wasconia en el Reino Franco en la época carolingia[428]. No, Wasconia no corrió la misma suerte que la vecina Navarra.

Ciertamente, la historia de la Wasconia ducal de los dos últimos siglos del primer milenio es sumamente oscura y más aún la del actual País Vascofrancés[429]. Pero no cabe dudar de la integración de este territorio en el ducado de Wasconia, como en la época de Carlomagno, pues, entre otras cosas, el pequeño Reino de Pamplona no extendió su soberanía al norte de Navarra; y los vizcondados de Lapurdi y Zuberoa y el señorío de Amikuze-Ostibarre, aparecidos a principios del siglo XI, se formaron a partir del ducado de Wasconia[430].

Esta variación también se produjo en otros territorios del Reino de Francia (J.-P. Poly, E. Bourmazel, El cambio feudal, págs. 6-7).

428. Estas afirmaciones se basan en el estudio de R. Mussot-Goulard, Les princes..., págs. 86 y ss.

429. F. Lot consideró que la pobreza de los documentos hace que la historia de la Gascuña de los siglos VII al X sea un desafío para los historiadores; afirmación que recoge J. Allières, corroborándola (Los vascos, pág. 59-60).

430. La historiografía nacionalista vasca se ha empeñado en afirmar lo contrario buscando intervenciones soberanas de los monarcas pamploneses en el actual País Vascofrancés o la creación de escs vizcondados por Sancho III de Navarra; recientemente, desde otra perspectiva, lo ha hecho E. Barrena

Además, los intentos de los reyes navarros por extender su autoridad al norte de los Pirineos, que culminaron con la integración de la Baja Navarra, se realizaron bajo formas legales, lo que supone el reconocimiento de la frontera pirenaica.

Es muy posible que la crisis de la Monarquía franca, el azote de las invasiones normandas y la terrible coyuntura de la época paralizaran el proceso de integración de Wasconia que hemos venido analizando[431], y que éste no era aún irreversible[432]. Pero también es claro que no se desanduvo lo andado[433].

Osoro (Formación territorial (s. VIII-XV), pág. 105. Pero no hay nada de cierto en ello: v., J.M. Lacarra, Historia política del Reino de Navarra, I, págs. 199-203; R. Mussot-Goulard, Les princes..., págs. 169 y ss.. No, no hubo en el pasado un Estado vasco que agrupara todo el actual País Vasco y esa circunstancia parece que importó poco.

431. El impacto social y cultural que había supuesto la creciente absorción de la región en la órbita política franca, o más específicamente aquitana, se demoró, y en consecuencia se redujo. Hasta finales del siglo X, no empieza a invertirse esta circunstancia (R. Collins, Los vascos, pág. 157).

432. El proceso de integración del territorio de Wasconia en Francia no hizo sino comenzar en la época carolingia. A la altura del año mil este proceso no era irreversible. Los momentos decisivos se produjeron en el segundo milenio.

433. Y es posible incluso que se avanzara algo. La cristianización definitiva del territorio pirenaico parece ser obra de los siglos IX y X. Aymeric Picaud, en su célebre guía del de peregrinos (c. VII), podía escribir, a principios del siglo XII, que la cristianización entre los vascos (es decir, según él y otras fuentes concordantes, los habitantes del lado norte de los Pirineos, pues para los del lado sur reserva la denominación de navarros) era reciente.

También entonces, probablemente, se produjo la definitiva reducción del territorio propiamente vasco al norte de los

Esto permite valorar la importancia de la intervención carolingia, iniciada en los años 766-769. Significó no sólo un hito decisivo en la historia del territorio entre el Garona y los Pirineos, sino también la historia del actual País Vasco dividido definitivamente desde entonces[434].

Pirineos a las comarcas actuales, pues Wasconia se convirtió en Gascuña. Pero es difícil pronunciarse sobre un proceso de desvasconización del territorio, cuando desconocemos en que consistió la vasconización del mismo en la época germánica y sobre todo la entidad del sustrato vasco de la Novempopulania antes y después de la Romanización.

434. En principio, dada la gran diversidad entre el territorio de Wasconia y la región al norte de los Pirineos y las limitaciones enormes de la intervención carolingia, no cabría augurar mucha transcendencia a la misma. Sin embargo, la tuvo como es fácilmente comprobable. Tal vez, haya que ver en ello una de las muchas confirmaciones de la opinión de D. Hay que ha sostenido que al transmitir a ciertas grandes regiones nombres en torno a los cuales, siglos después, se organizaron verdaderos programas políticos, ha sido como los romanos han ejercido mayor influencia sobre los acontecimientos políticos ulteriores (cit. por J.A. Maravall, El concepto de España en la Edad Media, pág. 7). Evidentemente, la porfía de los francos, continuada por sus sucesores, por llevar la frontera a los Pirineos, límite meridional de la Galia, tuvo una transcendencia enorme fácilmente comprobable viendo la distinta suerte de Navarra y de la Cataluña española, que también llegaron a depender del Imperio.

No es posible detallar como la intervención carolingia pudo dar semejantes frutos. Tal vez, simplemente tuvo un papel catalizador. Pero lo cierto es, que después de la misma y hasta el siglo XIX, el concepto de vasco quedó limitado a los habitantes del lado norte de los Pirineos occidentales (v.: las interesantes consideraciones sobre la historia de los nombres aplicados al País Vasco de J.M. Azaola, Los vascos ayer y hoy, I, págs. 15 y ss.). Como hemos visto, Aymeric Picaud distinguía ya en el siglo XII entre navarros y vascos.

4.2.5. Conclusiones

Estimo que ha merecido la pena detenerse tanto en el análisis de la Wasconia de los siglos VII-IX[435]. Hemos podido comprobar así la magnitud de los cambios operados en el territorio a partir de la invasión musulmana hasta el punto de constituir un hito de enorme transcendencia en la historia de la región.

Al mismo tiempo, y esto es más importante, hemos podido estudiar una evolución que puede ser un modelo para la historia política de Las Vascongadas, apenas alumbrada por las fuentes, en los siglos VIII-X. Y es que existe, a mi juicio, un gran paralelismo entre las situaciones de Wasconia y Las Vascongadas[436].

Durante el siglo VII y buena parte del siglo VIII, los wascones colaboraron con los aquitanos, muy romanizados, contra la amenaza común del expansionismo franco. Los vascones-- como ha escrito M. Rouche--han jugado un papel considerable en el acceso de Aquitania a la independencia.

---

435. Esta extensión exagerada tanto con respecto a otras partes de este apéndice, como con respecto a los objetivos finales de este trabajo, ha sido impuesta por la falta de una historia en lengua española adecuada del territorio y los problemas de interpretación de algunas informaciones.

436. Las diferencias de cronología no son significativas, pues pueden ser explicables por el grado de desarrollo superior de la antigua Novempopulania con respecto a Las Vascongadas.

Fueron una de sus causas y el principal medio[437]. Esta lucha decidida en favor de la causa romana de los Aquitanos pudo ser en buena medida fruto de la belicosidad que entonces se aprecia entre los vascones, que eran unos magníficos guerreros.

En España, pudo suceder lo mismo tras la invasión musulmana. Los reyes de Asturias pudieron haber tenido el mismo papel que los duques de Aquitania, mientras que la amenaza común estaba encarnada por los árabes. La coyuntura más adecuada para esta alianza se encuentra en el reinado de Alfonso I: sus campañas pudieron canalizar la belicosidad de los vascones, tan necesaria entonces para la naciente monarquía asturiana.

Los paralelismos no se reducen a esto. Ni en España ni en Francia consta una inicial conquista de los vascones[438]. En Francia desconocemos cuales eran las relaciones entre los aquitanos y los wascones y si éstas comenzaron como un simple alianza que pudo haber ido a más. Con respecto a los francos, guerreros wascones comenzaron a colaborar antes de mediados del siglo VIII; y antes de que se culminara la conquista

---

437. L'Aquitaine..., pág. 448.

438. Como vimos Las Vascongadas perdieron su independencia en un momento indeterminable a través de las fuentes, lo que parece indicar la ausencia de conquista.
En cierta manera el caso navarro con respecto al Imperio carolingio podría ser la excepción por las expediciones enviadas hacia Pamplona. Pero precisamente la dominación carolingia en Navarra fue brevísima e inestable.

franca de Aquitania, los vascones presentaron voluntariamente[439] su sumisión a Pipino el Breve; las posteriores rebeliones --compensadas con la importante ayuda militar que proporcionaron los wascones-- no pudieron truncar la suerte de Wasconia echada en el 766.

En España, las relaciones de los vascones (de los territorios que fueran) con el Reino de Asturias pudieron recoger elementos de ambos procesos de integración. El comienzo pudo ser fruto de una alianza quizás no entendida de la misma manera por la Monarquía que por los vascones. Lo cierto es que se produjeron rebeliones, sin que conste una conquista inicial; y que éstas también fracasaron. Igualmente, los vascones aportaron su concurso militar, incluso, como en la Francia del siglo IX, también en el seno de los conflictos internos (guerra de sucesión entre Nepociano y Ramiro I)[440].

En ambos casos, dadas las limitaciones de las monarquías franca y asturiana, los vascones gozaron de una autonomía extraordinaria, lo que no fue óbice para que culminara entonces la evangelización del territorio, una nueva coincidencia que parece confirmar la realidad del paralelismo trazado.

---

439. Se puede relativizar todo lo que se quiera esta expresión, pero lo cierto es que esa sumisión impuesta por las circunstancias constituye un hito importantísimo en la historia del sudoeste francés.

440. Nótese las diferencias entre la actitud de los vascones hacia el Reino Visigodo, Al-Andalus y el Reino de Asturias. Fueron tres comportamientos distintos.

Por todo ello, la evolución de la Wasconia francesa constituye un modelo que pueda ayudarnos a interpretar la escasa información que se dispone de las Vascongadas en los siglos VIII-X, y que gira significativamente en la órbita del Reino Asturleonés. Lo que no es aplicable desde luego, es el modelo navarro, que recordamos a continuación.

4.3. Navarra

La historia de Navarra durante los siglos VIII y IX resulta muy difícil de reconstruir. Aspectos fundamentales de la misma se nos escapan, dada la escasez de la documentación y los problemas de interpretación que las fuentes suscitan. Sin embargo, es claro que también en este territorio la situación varió sustancialmente a raíz de la invasión musulmana. La situación existente en la época visigoda no se prolongó durante el siglo VIII.

El primer contacto de los musulmanes con los vascones de Navarra se produjo durante la campaña de Muza del 713 ó 714[441]. En su camino de Zaragoza a Galicia, el caudillo

---

441. Los detalles de la estancia de Muza en la Península Ibérica son muy difíciles de establecer, empezando por la duración de la misma, sobre la que tenemos noticias contradictorias de distinto valor. Frente a la idea de una estancia prolongada hasta el 714 defendida por C. Sánchez-Albornoz y P. Chalmeta (Invasión es islamización, págs. 168 y ss.), ha defendido últimamente, con argumentos de consideración, L.A. García Moreno una estancia reducida a los quince meses testimoniados por El Anónimo mozárabe del 754

musulmán aprovechó su paso por las cercanías de Navarra para lanzar una incursión por el territorio de los vascones. Tres autores musulmanes han dejado testimonio de ello:

-- Ibn Habib: Hizo [Muza] una excursión contra los vascones en cuyo país se internó hasta llegar a una tribu desnuda como las bestias[442].

-- Pseudo Ibn Kutaiba: Musa invadió el país de los vascones e hizo la guerra contra los mismos, hasta que todos ellos vinieron a presentarse en manadas como si fueran bestias de carga[443].

-- Ibn Idari: Musa conquistó el país de los vascones y penetró en él bastante lejos hasta encontrar un pueblo semejante a los brutos[444].

Pese a la rotundidad de las informaciones no hay motivos para suponer que esta expedición tuviera efectos importantes[445]. La facilidad de la empresa no coincide con lo que sabemos de las circunstancias de la expedición. En aquel momento, Muza andaba apremiado de tiempo, por cuanto ya había recibido, a través de un enviado, la orden del califa para

---

(Los últimos tiempos del Reino Visigodo, págs. 455-459).

442. Trad. M. Antuña, Notas de Abi ibn Rika de las lecciones de Ibn Habib acerca de la conquista de España por los musulmanes, pág. 258.

443. Ifitah, trad. Ribera, pág. 116.

444. Kitab al-Bayan, trad. Fagnan II, pág. 25.

445. Y menos que afectara a todo el país, pues son numerosas las fuentes que exceptúan a los Pirineos vascos de la conquista musulmana de España.

presentarse en Damasco[446]: su objetivo era la sumisión del cuadrante noroccidental de la Península y no pudo dedicar, por ello, mucho tiempo ni esfuerzo a la sumisión de los vascones. Y lo que sabemos de la belicosidad de éstos impide considerar que, en semejante empresa, se hubiera producido su sumisión y menos su conquista. Es más, es probable que los musulmanes no hubieran llegado entonces a Pamplona, que conservaría así su independencia[447]. Por eso, se ha considerado que la empresa de Muza, que posiblemente no dirigió personalmente la expedición, se debió circunscribir únicamente a las tierras meridionales de Navarra.

Sin embargo, estas informaciones nos ofrecen dos datos de interés:

1. El territorio meridional de Navarra sigue perteneciendo a los vascones. ¿Significa que los habitantes de esta región muy romanizada en tiempos tardorromanos habían vuelto a sus raíces vasconas? o ¿que este territorio había sido conquistado por los vascones del saltus[448]? Preguntas que

---

446. P. Chalmeta, Invasión e islamización, pág. 188.

447. Frente a esta opinión, que es mayoritaria (C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros en su primera historia, pág. 80; E. Lévi-Provençal, Histoire de l'Espagne musulmane, I, pág. 30; J. Arbeloa, Los orígenes..., I, págs. 48-49), P. Chalmeta sostiene la ocupación de Pamplona en esta campaña, Invasión..., pág. 192.

448. Sabemos que los vascones protagonizaron una importante expansión por el sudoeste de Francia. Aunque los visigodos resistieron mejor que los francos el expasionismo vascón, es posible que perdieran posiciones. El control de Pamplona parece que pudo haber escapado en algunos momentos a los visigodos. Suintila, pese al éxito que le atribuye S.

no sería necesario hacerse si acertara P. Chalmeta al suponer, frente a C. Sánchez-Albornoz, que Muza siguió el camino directo entre Zaragoza y Pamplona, que figura en la Cosmografía de Rávena y la Tabula Peutingeriana[449].

2. El estado cultural de las gentes del sur de Navarra, pese a su antigua romanización y su presente cristianización, llamó la atención de los conquistadores, pues la ingeniosa explicación de J. Arbeloa de que su desnudez se debía a los calores del verano y los trabajos agrarios[450], no satisface, dado que esos factores son generales y no dieron lugar en otros partes a semejante confusión, ni la misma es verosímil suponer en tan avezados guerreros. La conclusión es clara: en el panorama cultural de Hispania los vascones llamaron la atención de los conquistadores

---

Isidoro, levantó la fortaleza de Olite frente a los vascones, lo que parece indicar un retroceso de la frontera y más si se tiene en cuenta que los obispos de Pamplona no asistieron durante el medio siglo siguiente a los concilios de Toledo. Finalmente, las conquistas de Alfonso I en el valle del Ebro donde tomó numerosas e insignificantes plazas, que contrastan por su número e importancia con el resto de las ciudades expugnadas por el rey astur, parece que sólo puede explicarse si aquéllas constituían antiguas fortalezas godas contra los vascones, lo que indicaría el retroceso de la frontera hasta el mismo Ebro.

Ahora bien, esta posible expansión vascona plantea numerosas problemas: cuáles eran sus objetivos, qué se hacía con los territorios ocupados, qué sucedía con la población conquistada.

449. Invasión..., pág. 192. También considera que la campaña vascona pudo haberla encomendado Muza a otro personaje, posiblemente el propio enviado del califa, Mugit, con lo que no tendríamos de forma tan notable el condicionante de la falta de tiempo.

450. Los orígenes del Reino de Navarra, I, pág. 49.

por su mayor barbarie. Una vez más, se puede comprobar que los destinos de vascos y cántabroastures habían sido distintos.

Poco tiempo después, si no había caído en el 714 como propone Chalmeta, Pamplona capituló según el testimonio de Ibn al-Faradi. Sabemos que ese hecho ocurrió antes del 718, pues en ese año murió Hanash al-San'ani que intervino en la capitulación de la ciudad navarra[451]. No es posible precisar con exactitud el momento de esa capitulación y la verdad es que desde nuestra perspectiva el asunto importa muy poco. Más interesante es saber si esa sumisión fue tan efímera como J. Arbeloa ha llegado a plantearse, al considerar probable una conquista musulmana de Pamplona antes del 722, que implicaría una rebelión anterior[452]. La fundamentación de la hipótesis es sumamente débil y, de hecho, no ha sido recogida por otros autores. No se ve, por tanto, la posibilidad de contemplar en Pamplona una rebelión, no documentada, que hubiera sido estrictamente contemporánea a la de Pelayo.

Más importante es conocer cuál era la situación de Pamplona en vísperas de la capitulación: ¿Era una ciudad del Reino Visigodo o se había independizado? Dos testimonios árabes parecen indicar que la ciudad estaba a la sazón en manos de los vascones por cuanto la invasión musulmana

---

451. Arbeloa, op. cit., I, pág. 49. C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros en su primera historia, pág. 80.

452. Op. cit.. I, págs. 57-58.

sorprendió a Rodrigo luchando contra este pueblo por la posesión de Pamplona. Así, el Ajbar Machmu'a nos cuenta que Rodrigo estaba ausente de la corte combatiendo a Pamplona[453]. Esta noticia puede completarse con el testimonio tardío de Al-Makkari que es aún más preciso: Rodrigo estaba a la sazón ausente, en tierras de Pamplona, en guerra con los vascones, por graves rebeliones que habían estallado en aquel país[454]. Una serie de indicios permiten confirmar la verosimilitud de estas noticias recogidas por otras fuentes árabes[455]. Sin embargo, aun admitiendo la posibilidad de que Pamplona se encontrara en poder de los vascones en el 711, quedarían aún importantes aspectos por precisar. ¿Era su dominio reciente? Hay algunos indicios que apuntan en ese sentido. Que la primera acción de gobierno conocida de Rodrigo fuera el intento de conquista de Pamplona parece indicar que el rey consideraba a esta ciudad como parte integrante del reino y que, por ello, la pérdida de esta población podía haber sido muy reciente. Pero el hecho de que otros reyes visigodos, como Wamba, combatieran a los vascones en los inicios de su reinado permite contemplar otras hipótesis. Ello parece querer decir que algunos reyes descuidaban la frontera de los vascones, y que sucesores más enérgicos se veían obligados a comenzar su

---

453. Trad. Lafuente Alcántara, op. cit., pág. 21.

454. Trad. Lafuente Alcántara, op. cit., pág. 176.

455. Si se tiene en cuenta lo conocido de la historia de los vascones y del turbulento reinado de Rodrigo, la noticia es muy verosímil (v. infra).

reinado restableciendo posiciones contra esas gentes mediante la guerra. Por tanto: no hay forma de determinar si la posible pérdida de Pamplona se produjo durante el reinado de Vitiza o de su padre, o en la coyuntura turbulenta que siguió a la muerte del hijo de Egica. Lo cierto es que la crisis provocada por la sucesión de Vitiza parece una coyuntura ideal para que los vascones hubieran tomado Pamplona. Sabemos que este pueblo aprovechaba las crisis visigodas para realizar sus ataques sobre el Reino Visigodo (así ocurrió, por ejemplo, en el primer enfrentamiento vascovisigodo conocido, que se produjo durante la rebelión de San Hermenegildo), ello pudo repetirse en el 710 y eso explicaría la respuesta inmediata del rey Rodrigo. Pero pudo suceder también que Pamplona ya hubiera caído antes en manos de los vascones, dado que el último testimonio seguro de su pertenencia al Reino Visigodo remonta al año 693[456]. Finalmente, existe una tercera posibilidad y es que la sucesión de Vitiza hubiera dado lugar a una contienda civil y que los vascones, como en el caso de la revuelta de Froia con Recesvinto, participaran en ella combatiendo a Rodrigo; en ese enfrentamiento el rey visigodo, que parece que no controlaba parte de la zona nororiental del

456. En ese año, la diócesis de Pamplona estuvo representada en el XVI Concilio de Toledo. En este caso, el insatisfactorio argumento de las frecuentes ausencias del obispo pamplonés en los concilios no puede ser utilizado, dado que el XVI Concilio de Toledo es el último que ha conservado sus suscripciones.

reino, pudo haber venido a sitiar Pamplona[457]. No hay forma, por tanto, de interpretar con precisión el ataque de Rodrigo a Pamplona, pues la historia de los vascones y del Reino Visigodo permite contemplar varias explicaciones; pero personalmente me inclino a favor de la última posibilidad[458].

También cabe preguntarse si Pamplona estaba en manos de los vascones cuando los musulmanes llegaron a sus murallas, por cuanto entra dentro de lo posible que Rodrigo la hubiera reconquistado[459] o que hubiese estado en todo momento bajo

---

457. Lo sucedido tras la muerte de Vitiza y durante el breve reinado de Rodrigo apenas es conocido. Parece evidente que hubo una guerra civil. Lo que no está claro es cuándo empezó y cuándo terminó, aunque a tenor de lo estudiado recientemente por L.A. García Moreno, conocido por mí cuando ya estaba redactada esta parte, parece que la guerra continuaba cuando desembarcó Tarik en España (Los últimos tiempos del Reino Visigodo). En ese caso, el ataque de Rodrigo a Pamplona no podría ser sólo para combatir el peligro vascón.

458. Tanto por lo dicho en la nota anterior como por la historia posterior de Pamplona (capitulación ante los musulmanes y contactos con los carolingios) que no se aleja mucho de la historia de otras ciudades visigodas del valle del Ebro. Pamplona no parece, por ello, una ciudad vascona, aunque sí tendría elementos vascones, que podrían explicar su especial conflictividad en el período anterior a la constitución del Reino de Pamplona.

459. Ciertamente, la coyuntura marcada por la invasión musulmana no parece ser la más adecuada para semejante empresa. Pero también es cierto que, ante una situación similar, el rey Wamba terminó su operación contra los vascones (en una semana según el testimonio preciso de San Julián) antes de lanzarse contra el duque Paulo, cuya rebelión era mucho más peligrosa que el conflicto de los vascones. Las fuentes no dicen nada sobre esto, pero el argumento del silencio, en este caso, apenas tiene importancia dado el laconismo de las fuentes árabes que mencionan la campaña de Rodrigo contra Pamplona; además, los tres meses transcurridos entre el desembarco musulmán y la batalla de Guadalete permiten contemplar la hipótesis de la reconquista de Pamplona. Por otra parte, dado el numeroso ejército que

control godo y los vascones sólo hubieran aparecido para apoyar a la facción antirodriguista que podía dominar la ciudad.

Y es que la actitud de Pamplona ante los musulmanes no fue diferente a la de la mayoría de las ciudades hispanogodas que capitularon; es más, habitualmente su caso se presenta en las obras de síntesis como ejemplar. Si Pamplona estaba en poder de los vascones, sería difícilmente explicable su temprana capitulación, que contrastaría radicalmente con la resistencia ofrecida en todo momento por ese pueblo frente a los visigodos. Todo ello puede explicar que se haya considerado habitualmente que fueron los visigodos los que pactaron la capitulación de Pamplona con los musulmanes[460].

Si nos hemos detenido tanto tiempo en una cuestión actualmente difícil de solucionar, es porque la situación política de Pamplona a la llegada de los musulmanes constituye

---

Rodrigo pudo presentar en Guadalete, cabe pensar que el ejército visigodo que atacó Pamplona era ya poderoso y que, por tanto, las posibilidades de conquistar la ciudad navarra eran grandes pese a las urgencias que imponía la crítica situación.

460. La capitulación de Pamplona sería obra de la pequeña guarnición visigoda allí instalada, cuyos jefes se comprometerían a respetar los pactos y pagar los tributos (J.M. Lacarra, Historia política..., I, pág. 29).

[...] lo probable es que la capitulación la formalizaron con los Tabi'un [...], las autoridades visigodas de la plaza [...] porque [...] es mucho más fácil una capitulación de un poder débil (el visigodo) que vería llegar al árabe como su liberación, que el de un pueblo belicoso (el vascón), que está hostigando continuamente al ocupante y que lógicamente no distinguiría entre invasores godos e invasores sarracenos (A. Cañada Juste, Musulmanes y francos en el Pirineo occidental, pág. 8).

un dato de primordial importancia para abordar el análisis de la naturaleza primitiva del Reino de Pamplona y para el estudio de la estructura social de la ciudad en el siglo VIII, aspecto de gran interés para los objetivos de la presente investigación. Al respecto, señalaba J.M. Lacarra que en época visigoda Pamplona debió conservar su recinto murado de origen romano en bastante buen estado, con una reducida población cristiana de ascendencia latina, muy mezclada con elementos indígenas[461]. Aunque esta hipótesis verosímil, realizada por el que ha sido máximo conocedor del asunto, va más allá de lo que se puede probar, lo cierto es que resulta insuficiente. Y es que interesaría conocer el contenido exacto de los componentes de esa síntesis de elementos hispanogodos e indígenas, así como el estadio cultural en que se encontraban estos últimos. Y más importante aún sería conocer el grado de alteración de esa estructura social durante las posibles dominaciones vasconas. Sólo preguntas pueden hacerse al respecto, pues nada se sabe de lo que sucedía entonces con la

---

461. Continúa su exposición señalando que: la plaza serviría de mansión para mercaderes y viajeros que en número cada vez más reducido, circulan por la ruta de Roncesvalles. Sus gentes se verían acosadas con frecuencia por los montañeses vascos --inter inimicas et barbaras gentes, dice una descripción que podría ser de esta época--, y pactarían con ellos, o recibirían ocasionalmente auxilios exteriores, pero ya Pamplona no volvió a jugar un papel militar de importancia, toda vez que las relaciones con la Francia merovingia, muy aminoradas en esta época, se mantendrían a través de la Narbonense o por mar. Pamplona había dejado de ser cabeza de un distrito, para ser una supervivencia de un pasado en trance de extinguirse (Historia política del Reino de Navarra, I, págs. 26-27).

población de la ciudad, ni cómo organizaban los conquistadores su dominio (aunque dada la falta de articulación política de los vascones, como lo demuestra la historia de los siglos VIII y IX, cabe pensar que la urbe no quedaba bajo una autoridad exterior a la ciudad).

Sea como fuere, lo cierto es que la ciudad de Pamplona constituía una realidad muy diferente a la del mundo vascón del saltus, como lo demuestra la diversidad de sus destinos antes y después de la invasión musulmana. Asimismo, Pamplona también era diferente al resto de las ciudades peninsulares, dadas las numerosas rebeliones --superiores a las de cualquier otra urbe hispana-- que culminaron en la creación de un reino (lo que también es un caso singular).

Lo que está claro es que, dada la falta de articulación política del País, el dominio de Pamplona no significaba el control de la Navarra septentrional. Y no parece que los musulmanes intentaran en los primeros tiempos extender su dominación a los Pirineos, pues no hay constancia de ello en las fuentes y no resulta verosímil suponerlo, ya que entonces los musulmanes tenían varios frentes abiertos y no ocuparon la totalidad del Reino Visigodo hasta el 725[462].

---

462. La Historia Silense recoge la siguiente tradición sobre los orígenes del Reino de Pamplona: Aunque sabemos que el Reino de los Cántabros [nombre que da el autor a los navarros] fue en parte asolado por los moros, quedó en pie en otra parte merced a sus defensas e inaccesibilidad. Pues si alguna vez caía sobre él un enemigo más terrible de lo acostumbrado, abandonando las llanuras se refugiaban en las ciudades y castillos puestos en las gargantas de las montañas; los cántabros, curtidos por el frío y el trabajo, y

En principio, por tanto, podría considerarse que la llegada de los musulmanes no supuso un cambio en la situación de los vascones. Pero no es así, por cuanto hay un cambio sustancial, dado que a partir de entonces se constata la desaparición de la agresividad vascona, lo que ha llevado a R. Collins a decir, siguiendo una idea cara a C. Sánchez-Albornoz, que Los vascos de España no representaron nunca un serio problema para el nuevo orden de la península[463]. Efectivamente, el expansionismo vascón de antaño se trocó en simple resistencia y desaparecieron las invasiones. La actitud más pasiva del siglo VIII sobresale aún más si se tiene en cuenta que entonces los habitantes de Cantabria y Asturias, que no habían invadido el Reino Visigodo, no sólo realizaron incursiones por el valle del Duero y más lejos, sino que conocieron además una expansión evidente. Esta nueva actitud de los vascones, que coincide con la presencia de unos nuevos dominadores, ha llamado la atención y más si se tiene presente el carácter pacífico de las relaciones entre romanos y vascones. Estas coincidencias parecen indicar que el expansionismo vascón pudiera estar

---

ligeramente armados, atravesando los collados y frondosos bosques y serpeando de improviso hacia los campamentos de los enemigos sin que estos se dieran cuenta, los destrozaban con frecuencia. Y este modo de querrear jamás pudo ser vengado, porque los cántabros, ágiles y ligeros, se diseminaban por varios puntos según las circunstancias. De esta suerte la furia de los moros, tan temible para otros, servía de juguete a los cántabros (págs. 177-178).

463. Los vascos, pág. 142.

provocado por una especie de antigermanismo, como a veces se ha señalado. Pero no hay tal, por cuanto el cambio de actitud de los vascones no está relacionado únicamente con la presencia de unos nuevos dominadores, puesto que coincide con una actitud similar al otro lado de los Pirineos, que ya hemos estudiado. Por razones que se nos escapan, y que tienen que ser de orden interno, lo cierto es que los vascones perdieron su superioridad militar en el siglo VIII. Ahí está, probablemente, la clave del cambio de actitud y no en la sustitución de los visigodos por los musulmanes. En todo caso, una vez más, comprobamos que es incorrecto pretender perpetuar la situación del siglo VII en el norte de España durante el siglo VIII.

El primer conflicto registrado en las fuentes entre los vascones del Pirineo navarro y los musulmanes remonta a la expedición de castigo realizada por Abd al-Malik ibn Katan en el 733 o el 734[464]. Hasta ese momento los musulmanes, camino de Francia, habían atravesado sin dificultades los Pirineos occidentales. Eso no significa que dominaran el territorio, pues ejércitos de esa entidad pueden atravesar pacíficamente territorios que no controlan. C. Sánchez-Albornoz opinó lo contrario, pero ni estudió el asunto con detenimiento ni ofreció argumento de consideración alguno y probablemente confundió, como otras veces, el dominio de Pamplona con la

464. Anónimo mozárabe del 754, c. 81 (v. supra, cap. III).

soberanía sobre el saltus vasconum[465]. Más razonable es la hipótesis de M. Rouche que relaciona la expedición de Abd al-Malik ibn Katan con la derrota de Poitiers y el verosímil hostigamiento que habrían sufrido los musulmanes derrotados en los Pirineos, lo que convertiría a la acción posterior, que estamos comentando, en una expedición de castigo[466]. La interpretación más correcta, por tanto, es que los vascones del Pirineo eran independientes antes de la campaña de Abd al-Malik y que continuaron siéndolo después, dado el fracaso de la expedición del emir[467].

Mientras tanto, ¿cuál era la situación de Pamplona? Sabemos que el sucesor de Abd al-Malik, Uqba (734-739), conquistó la ciudad navarra, prueba de su rebelión, y dejó, probablemente, por primera vez una guarnición en Pamplona[468]. Pero, ¿cuándo se produjo esa campaña? Desde luego, tuvo que ser posterior al año 732, pues en esa fecha pasó por Pamplona un poderoso ejército al mando del mismo emir camino de

---

465. Vascos y navarros..., pág. 81. Unicamente señala que la derrota de Poitiers debió provocar la sublevación de los vascones, lo que no es más que una mera suposición.
Sobre la extrapolación del dominio visigodo de Pamplona a todo el territorio vascón realizada por C. Sánchez-Albornoz, v.: A. Besga, El fin del dominio..., pág. 278.

466. L'Aquitaine..., pág. 114.

467. Es la opinión mayoritaria de los historiadores: J. Arbeloa, op. cit., I, págs. 78-81; J.M. Lacarra, Historia política..., I, 29.

468. A. Cañada, Musulmanes..., pág. 9.

Poitiers[469]. Tampoco parece que la gran derrota de Poitiers provocara inmediatamente la rebelión de Pamplona, donde supone, verosimilmente, J. Arbeloa que el derrotado ejército musulmán pudo tomarse su primer respiro tras una larga y penosa huida[470]. Y ello podemos pensarlo así, porque no consta que la expedición de castigo de Abd al-Malik se ocupara de Pamplona, pues cabe suponer que la urbe habría sido el objetivo prioritario de haber estado la ciudad en rebelión entonces[471]. En estas condiciones, lo más verosímil es considerar que Pamplona se independizara tras el importante fracaso de la expedición de Abd al-Malik a los Pirineos. Ninguna otra coyuntura más adecuada aparece ante nosotros para ubicar la rebelión de Pamplona y la rápida intervención de Uqba. Sea como fuere, de todo ello, se puede concluir que, aunque los destinos de Pamplona y los vascones del saltus fueran diferentes, se encontraban ya en una sintonía que daría sus frutos a partir de entonces.

En los años siguientes, los musulmanes no tendrían

---

469. La Crónica Moissiacense (a. 732) confirma esa suposición verosímil: Abderaman, rex Spaniae, cum exercitu magno Sarracenorum per Pampelonam et montes Pirineos transiens (pág. 291).

470. Op. cit., I, pág. 78. Aunque este autor considera que el abandono de Pamplona del ejército derrotado motivaría la rebelión de la ciudad.

471. En cambio, E. Lévi-Provençal llegó a creer que Pamplona habría sido sometida entonces por Abd al-Malik (De nouveau sur le royaume de Pampelune au IX siècle, pág. 9), lo cual carece de fundamento, como señaló Arbeloa (op. cit., I, pág. 81).

oportunidad de someter el Pirineo vascón. El famoso período de guerras civiles de Al-Andalus, que no terminó realmente con la llegada de Abd al-Rahman I, salvaguardó la independencia navarra. Es más, los pamploneses aprovecharon tal coyuntura crítica para liberarse del dominio musulmán. Un interesante texto del Ajbar Machmu'a nos da cuenta de esta independencia:

> Yusuf decidió entonces mandar un destacamento contra los vascones de Pamplona, que habían sacudido el yugo musulmán, como los gallegos, y, designado para tal objeto una división, dio el mando de la misma a Ibn Shihab a quien quería alejar, y nombró jefe de la caballería y la vanguardia a al-Husain ibn al Dadchn, enviándoles con pocas fuerzas, a fin de que pereciesen desastrosamente. Pusiéronse éstos en marcha y, cuando se alejaron, emprendió Yusuf la vuelta con escasas tropas hasta llegar al río Jarama, donde les alcanzó un mensajero con la noticia de la derrota y muerte de Ibn Shihab y de que la mayor parte de sus soldados había perecido, refugiándose al-Husain con los supervivientes en Zaragoza bajo el amparo de Abu Said Abd al-Rahman ibn Yusuf, a quien su padre había nombrado gobernador de la Marca[472].

El texto es sumamente revelador sobre la negligencia, impuesta por las circunstancias, de los gobernadores musulmanes en la frontera septentrional, totalmente descuidada; y también, sobre el potencial bélico de la Pamplona de mediados del siglo VIII. Estas serían las dos premisas fundamentales de la independencia navarra.

J. Arbeloa supone que la rebelión de Pamplona era reciente (753), por cuanto esta fallida expedición se produjo

---

472. Trad. Lafuente Alcántara, op. cit., pág. 77.
Hay que tener presente que Ibn Shihab y al-Husain se habían opuesto al deseo de Yusuf de ejecutar a unos rebeldes capturados en Zaragoza.

en el 755[473]. No se puede compartir en este caso la opinión generalmente acertada de este autor, pues ello implicaría una capacidad de inmediata reacción de los musulmanes, que los sucesos acaecidos en el valle del Duero desde el 740 contradicen. En aquella época, la prioridad para los árabes estaba situada en los conflictos internos. Yusuf no ordenó el ataque a Pamplona porque la rebelión era reciente, sino porque, en esos momentos, las exigencias de la guerra civil le habían llevado a Zaragoza. Además, como hemos visto, la conquista de la ciudad no le urgía; lo que deseaba era desembarazarse de unos contradictores inoportunos[474]. Finalmente, hay que tener presente que la rebelión de Pamplona se prolongó mucho más allá del 755 sin problemas; por tanto, bien podría ser el 755 una fecha central en la historia de la rebelión y no una temprana. Considero, por todo ello, más probable que los pamploneses se aprovecharan pronto de las posibilidades que les ofrecía la anarquía que reinó en Al-Andalus desde el 740.

Sin embargo, más importante que la fecha de la rebelión es conocer las relaciones que pudieron mantener los pamploneses con el exterior entonces. Es decir, con el Reino de Asturias y los vascones del Pirineo. Nada sabemos con seguridad, pues la información que tenemos sobre la situación

---

473. Los orígenes..., I, pág. 115.

474. Así, los designa J.M. Lacarra que no se atrevió a pronunciarse sobre la fecha de la rebelión de Pamplona (Historia política..., I, pág. 29).

de Pamplona en esta época se reduce al texto ya reproducido.

La posible relación de Pamplona con el Reino de Asturias se fundamenta sobre la célebre mención de esta ciudad en el relato de la Crónica de Alfonso III sobre el reinado de Alfonso I[475]. Dado que esta crónica no refiere nunca acontecimientos no relacionados con el Reino de Asturias[476], cabe suponer que la mención de la urbe navarra (si no es una burda manipulación o un error, fenómenos ambos imposibles de demostrar) refleja alguna relación con Alfonso I. La presencia constatada del monarca asturiano en las cercanías del territorio navarro con sus conquistas en la Rioja y la existencia de una identidad de intereses frente a los musulmanes de pamploneses y asturianos vienen a hacer muy verosímil la existencia de esa relación.

Ahora bien, ¿una relación de qué tipo? Muchos historiadores han llegado a suponer que esa relación alcanzó el dominio de Pamplona y otras zonas de Navarra por Alfonso I[477]. Esta interpretación remonta a Lucas de Tuy, que

---

475. V. supra el texto reproducido en el capítulo III.

476. Hay el relato de dos sucesos ajenos al Reino de Asturias: el ataque de los normandos a Sevilla y la victoria de Muza sobre los francos. Pero ambos episodios sirven para enaltecer la labor de los reyes asturianos: esos normandos que derrotaron a los musulmanes acababan de ser rechazados por Ramiro I; y Ordoño I, a diferencia de los francos, consiguió derrotar a Muza (v. supra capítulo III).

477. J. Arbeloa señala que la mayoría de los historiadores españoles se han pronunciado a favor de la extensión de la autoridad de la Monarquía asturiana hasta Pamplona (Los orígenes..., I, pág. 110).

entendió que la mención de Pamplona y Berrueza de la Crónica de Alfonso III equivalía a su dominio por el rey Alfonso I; esta exégesis tuvo un amplio eco en los cronistas posteriores[478]. El mismo C. Sánchez-Albornoz, que ordinariamente dudó al respecto, no desechó nunca esta posibilidad.

Otros historiadores, y no solamente nacionalistas, han rechazado esta extensión del Reino de Asturias hasta Pamplona[479].

Sin embargo, creo que puede existir una propuesta intermedia entre estas dos tan opuestas y que, además, esté más cerca de la verdad. Parece seguro que tuvo que haber algún contacto entre asturianos y pamploneses dada la situación del momento y la cercanía de las acciones del Reino de Asturias, que ya contaba, por cierto, con elementos vascones en su seno. Sabemos, además, que la independencia de Pamplona se cimentó posteriormente con contactos con francos, aragoneses y musulmanes (Banu Qasi), es decir, que se buscaron alianzas hacia el Norte, el Este y el Sur. Por qué no también pensar que se buscaron relaciones hacia el Oeste, es decir, con el Reino de Asturias. En el siglo IX hay varias pruebas de ello, y no sólo al final. Por tanto, bien pudieron haber entrado en contacto asturianos y navarros a mediados del siglo VIII; eran

---

478. V.: J. Arbeloa, op. cit., pág. 110.

479. V. la argumentación de J. Arbeloa (op. cit, I, págs. 110-116).

entonces los únicos que desafiaban el poder musulmán en la Península y esto favorecía un entendimiento. Tal vez incluso, hubo hasta una alianza, que no pudo ir a más como en el probable caso de Las Vascongadas[480] por el cambio de coyuntura en la Península que supuso la llegada de Abd al-Rahman I y la lejanía de las tierras navarras independientes, que protegió al territorio de las indudables ambiciones de la Monarquía asturiana.

No creo que esto sean simples conjeturas verosímiles. La mención de Pamplona y Berrueza en la Crónica de Alfonso III, por lo que se sabe, no puede tener otro sentido. Si no, resultaría que en esa obra, que afecta desconocer la existencia de un reino en Navarra (pues comprometía los postulados de la ideología neogoticista), se reconocería, gratuitamente (porque la mención no era necesaria) la existencia de un territorio independiente que escapaba al control de una monarquía que ya reclamaba en el siglo IX su derecho a gobernar toda la Península; cuando tanto se habla de la manipulación política de la Crónica de Alfonso III, no resulta creíble que se cometiera semejante desliz. La otra alternativa, la extensión de la soberanía de los reyes asturianos a Navarra resulta hoy indefendible; tal vez eso hubiera sucedido si los acontecimientos a partir del 756 hubiesen transcurrido de otra manera en España, pero no fue

---

480. Me parece seguro que eso ocurrió en Las Vascongadas (v. supra, cap. III).

así. Por tanto, estimo que la solución más probable es la apuntada.

Menos sabemos, o sea nada, acerca de las relaciones que Pamplona pudo tener con los vascones del antiguo saltus. Pero las circunstancias del presente y la historia posterior de la lucha de Pamplona por la independencia aconsejan a tenerlas por seguras. Por eso la opinión de J.M. Lacarra resulta muy verosímil:

> De Pamplona y de su territorio no volvemos a tener noticias hasta la expedición de Carlomagno el año 778. No cabe duda que en esta etapa la ciudad ha sufrido transformaciones profundas. Si a comienzos del siglo VIII quedaba alguna autoridad local con la que los musulmanes podían pactar, esta había desaparecido, pues a nadie representaba. De ser cabeza de un distrito, Pamplona ha pasado a depender del jefe indígena que mande en el territorio, al cual la ciudad acaba por dar nombre --Arba Pampilonense-- y sus gentes serán conocidas como pamploneses. Los cronistas francos les dan otro nombre --navarros-- que ahora suena por primera vez en la historia, y que aplican a los vascos de la vertiente sur del Pirineo. El grupo humano asentado en Pamplona no irradiaba su autoridad a una comarca, sino al revés, la ciudad estaba sometida a la autoridad indígena que dominaba en el medio rural. De aquí que los autores francos nos digan que en el siglo VIII Pamplona era la fortaleza de los navarros[481].

Y sobre los vascones del saltus señala lo siguiente:

> Es de pensar que, al igual que en los siglos anteriores, no habría un jefe único, sino varios, que se mueven en los límites de los valles o de comarcas reducidas, y muchas veces rivales entre sí. Sin duda mantienen contactos y alianzas con jefes de la vertiente norte del Pirineo; la comunidad de lengua y de modos de vida ha permitido mantener estos lazos hasta tiempos relativamente modernos, y es de pensar que ante la identidad de

---

481. Historia política..., I, pág. 30.

> peligros, fuesen más frecuentes en los tiempos a que nos estamos refiriendo. En todo caso, la falta de un jefe único y de una ciudad dirigente iba a dificultar la labor musulmanes, y también de los francos, para asentar su dominación[482].

Importante conclusión que sirve para comprender los acontecimientos que estamos estudiando.

No volvemos a saber más de Pamplona y de Navarra hasta la expedición de Carlomagno a Zaragoza del 778. Las escasas referencias de las fuentes al territorio presentan problemas de interpretación. Algunos ya los hemos visto al estudiar el desastre de Roncesvalles; en otros, no entraremos. En síntesis se puede decir lo siguiente. A su venida el ejército de Carlomagno se encontró con Pamplona en manos de sus moradores[483]. No sabemos como fueron recibidos, pero no hay razón para suponer que los pamploneses ofrecieran alguna resistencia[484]. Carlomagno, dispuesto a crear un dominio en

---

482. Ibíd..

483. Se ha pensado que entonces Pamplona estaba bajo administración musulmana (de forma muy ingeniosa por A. Ubieto Arteta, Historia de Aragón, págs. 79-82) o asturiana, pero son suposiciones sin verdadero fundamento (J. Arbeloa, Los orígenes..., I, págs. 160 y ss.).

484. La Historia Silense (18, pág. 130) recoge el dato de la alegría de los pamploneses ante la llegada de los francos, pues, según este texto, la ciudad estaba asediada por los musulmanes. Semejante casualidad (inverosímil por los problemas de los musulmanes de entonces en el valle del Ebro) es inaceptable en una fuente tan tardía. Además, las fuentes carolingias, deseosas de convertir la expedición en una empresa religiosa, no habrían pasado por alto ni el júbilo de los pamploneses ni la derrota musulmana.
Tampoco son aceptables, por lo tardío de la información, las referencias a una conquista de Pamplona que se encuentran en los Annales Laurissenses minores (a. 779, pág. 118) y el Poeta Sajón.

España, organizaría el gobierno del territorio de acuerdo con sus intereses[485]. El regreso, tras el fracaso cosechado en Zaragoza, debió tener un carácter muy distinto. Ahí se sitúa el momento más problemático de la historia que nos interesa ahora: la destrucción de Pamplona. Los Annales Regii Posteriores relatan así el hecho:

> Vuelve a Pamplona cuyos muros arrasa a fin de que no pudiera rebelarse[486].

No se puede dudar del hecho confirmado por otras fuentes. Lo que resulta extraña es la explicación. Destruir Pamplona para evitar la rebelión es como apagar un fuego con gasolina. Efectivamente, la ciudad desprovista de muros carecía de interés y no permitiría asentar el dominio carolingio en la misma al dejarla indefensa frente a un previsible regreso de los musulmanes. Además, entonces Carlomagno había renunciado por el momento a establecer un dominio en la Península, y, desde luego, en esas circunstancias, es seguro que no dejó un gobernador al frente ni amigos que garantizasen su soberanía. No, Carlomagno no pudo destruir los muros de Pamplona para evitar su rebelión.

Entonces, ¿qué sucedió? Los primeros relatos francos nos

Las fuentes más antiguas se limitan a constatar el paso de Carlomagno por Pamplona sin dar ningún relieve al hecho. No hay ningún motivo para suponer que los pamploneses se alegraran de ello. Pronto tendrían ocasión de lamentarlo.

485. J. Arbeloa, Los orígenes..., I, pág 162.

486. A. 778: Pompelonem revertitur. Cuius muros, ne rebellare posset, ad solum usque destruxit (pág. 158).

hablan simplemente de la toma de Pamplona y su destrucción. Así se refiere claramente en los Annales Mettenses Priores compuestos hacia el 805:

> Pamplona ciudad muy fuerte fue tomada y destruida; y subyugados los hispanos, vascones y navarros el rey victorioso regresó a su patria[487].

Es decir, hay que suponer que la insumisión se produjo antes y que la destrucción de los muros de Pamplona habría sido un castigo. Pero, tampoco, esta versión se puede aceptar sin más. En principio, la sublevación vascona ante un ejército de la magnitud del carolingio (probablemente el más grande que se había visto en Navarra en el siglo VIII) parece una locura. Además, la exageración con que se relata el sojuzgamiento de los hispanos, vascones y navarros afecta a la credibilidad de la noticia. Finalmente, las variantes que se introducen con el paso del tiempo en el relato del episodio parecen indicar que hay algo que se quiso ocultar. Téngase en cuenta que esta expedición, que se trató de presentar como una empresa religiosa, lo único que provocó fue la destrucción de una ciudad cristiana (mientras se habían hecho pactos con los musulmanes); y tal vez esto había que justificarlo de alguna manera.

La verdad es que lo desconocemos casi todo para poder

---

487. A. 778: Pampilona firmissima civitate capta atque destructa, Hispani, Wasconibus et Nabarris subiugatis, victor in patria reversus est (pág. 67).

Más lacónicamente los Annales Regii Priores, es decir la fuente más antigua, refería cuatro años antes lo siguiente: a. 778: Pampilona destructa, Hispani et Wascones subiugatos, etiam nabarros reversus in partibus Franciae (pág. 158).

explicar la destrucción de las murallas de Pamplona. Pudieron suceder muchas cosas y más si se tienen en cuenta las circunstancias del regreso de un numeroso ejército que había obtenido un inesperado fracaso, cuando la empresa en teoría era una de las más fáciles que se habían acometido. Este ejército, acostumbrado a triunfar y a regresar con importantes botines, realizaba un penoso viaje en el que el abastecimiento debió ser un problema cotidiano. La población indígena no pudo ser tratada con miramientos. ¿Comenzaron así unos incidentes que terminaron en rebelión? ¿O no se llegó siquiera a la rebelión y la destrucción de Pamplona fue simplemente una acto de guerra sin sentido, tan frecuente en la historia, producto del estado moral del ejército carolingio, que acababa de perder a los rehenes musulmanes que traía?

Lo cierto es que los francos pagarían caro aquel desmán, los vascones peninsulares masacraron la retaguardia carolingia el 15 de agosto del 778.

Tres años después, fue el ejército musulmán el que hizo acto de presencia en la Navarra septentrional. La intervención carolingia decidió a Abd al-Rahman I a ocuparse directamente del valle del Ebro, que había vivido en una virtual independencia desde su desembarco en España, dados los problemas más cercanos y apremiantes que el emir Omeya tuvo que solucionar antes[488]. Dominada Zaragoza, Abd al-Rahman I

---

488. R. Collins, La conquista árabe, págs. 116-126 y 150 y ss.

quiso restablecer la autoridad emiral en la zona norte del valle del Ebro. Conquistó Pamplona[489], y desde ahí subió hacia el Norte. Hasta ese punto todos los historiadores están de acuerdo. Los problemas se encuentran en reconstruir el itinerario pirenaico y reconocer la personalidad de los caudillos sometidos, dadas las dificultades que presentan las lecturas de los nombres de los relatos del Ajbar Machmu'a[490] y, sobre todo, de Ibn al-Atir[491]. Hoy se tiende a admitir que el primer caudillo sometido fue Ximén el Fuerte que habitaba

---

489. El Ajbar Machmu'a señala que devastó la ciudad (trad. Lafuente Alcántara, pág. 105).

490. El Emir fue a devastar Pamplona y Colliure, volvió después contra la comarca de los vascones y Xertanis y acampó en el país de Ibn Belaskot, cuyo hijo tomó en rehenes, y le concedió la paz, obligándose aquél a pagar el tributo personal (trad. Lafuente Alcántara, pág. 105). Verosímilmente hay que sustituir Colliure por Calahorra, como apunta A. Ubieto Arteta (Historia de Aragón, pág. 48).

491. El pasaje correspondiente del Kamil de Ibn al-Atir ha dado lugar a dos versiones diferentes:
-- Fagnan: El Emir marchó a K'alhara, tomó la ciudad de Fekira; y desmanteló las fortalezas de la comarca; penetró en el país vascón, sitió y tomó la fortaleza de Mothmin al-Ak'ra; avanzó enseguida contra Maldouthoun ben At'lal, cuyo castillo sitió; persiguió a sus habitantes que se habían refugiado en las montañas, los sometió a la fuerza y regresó a Córdoba tras destruir el baluarte (pág. 129).
-- Codera: El Emir marchó de expedición al país de Ifrandch que subyugó robando y haciendo prisioneros. Habiendo llegado a Calahorra, conquistó Viguera y, después de destruir las fortalezas de la región, pasó al país de los vascones y, habiendo acampado junto al castillo de ¿Ximén el Fuerte?, se apoderó de él; enseguida se adelantó hacia ¿Baldowin ibn Atlal?, cuya fortaleza sitió, las gentes se dirigieron a la parte más alta y allí les presentó batalla; los muslimes se apoderaron de la misma por la fuerza y la destruyeron; enseguida Abd al-Rahman se volvió a Córdoba (Estudios críticos de la historia árabe-española, VII, pág. 220).

en la zona nororiental de Navarra (el valle de Salazar)[492] e Ibn Belaskot, que habitaba ya en tierras aragonesas, probablemente en Sobrarbe[493].

Esta información es de primordial importancia. Por primera vez, aparecen mencionados los nombres de dos caudillos de la mitad occidental de la vertiente española de los Pirineos. Y no son dos caudillos cualquiera entre muchos otros que se supone debía haber. Jimeno el Fuerte parece ser el abuelo de Iñigo Arista, e Ibn Belaskot, Galindo Belascotenes, es decir, el padre de García el Malo.

Entre el 781 y el 799, no tenemos más noticias sobre Pamplona. De ordinario, este silencio de las fuentes se ha interpretado como un producto de la sumisión vascona: la tierra vascona fue durante dos décadas gobernada por los walíes dependientes de los Emires de Córdoba[494]. Tiene razón J. Arbeloa al criticar esta actitud[495], pero se equivoca, a

---

492. C. Sánchez-Albornoz, Vascos..., pág. 84; J.M. Lacarra, Historia política..., I, pág. 40; J. Arbeloa, Los orígenes..., I, págs. 169-183; A. Ubieto Arteta Historia de Aragón, págs, 48-40; y, sobre todo, la monografía de M. Illarri, La tierra natal de Iñigo Arista.

493. A los títulos referidos en la nota anterior, súmese A. Durán, De la Marca superior..., pág. 24.

494. Vascos y navarros..., pág. 85. Es una opinión generalmente aceptada.

495. No sé si se debe a un elemental imperativo de la mente o a una irresistible seducción de la voluntad. Pero lo cierto es que la mayoría de los historiadores, ante cualquier situación más o menos ambigua, apuesta a priori por el triunfo del más poderoso. Lo hemos comprobado más de una vez a lo largo de estas páginas. Siempre que a la afirmación de la independencia navarra sucede un paréntesis más o menos largo

mi entender, al creer que ha encontrado pruebas de la independencia de Pamplona anterior al 799[496]. Probablemente, haya que buscar una solución intermedia: Pamplona continuó bajo el dominio musulmán[497]; y los vascones del antiguo

---

sin ulteriores noticias, se pone en tela de juicio la continuidad de su gobierno autónomo durante el período intermedio. En cambio, el sojuzgamiento del pueblo vascón en una determinada coyuntura histórica excluye hasta la posibilidad de pensar en una interrupción de ese sometimiento, mientras el testimonio de una fuente no lo garantice de forma inequívoca. En el supuesto presente, como era de temer, la regla se cumple al pie de la letra (Los orígenes..., I, pág. 184).

496. Los textos de Ibn Jaldun e Ibn Idari alegados por J. Arbeloa no pueden probar la independencia de Pamplona porque en ellos no se menciona ni a la ciudad ni a los pamploneses (op. cit., I, pág. 207). Lo que sucede es que J. Arbeloa confunde a unos vascones con todos los vascones y los pamploneses; y eso hay que demostrarlo.

A partir de ahí, J. Arbeloa que acompaña sus exposiciones con argumentos y criticas brillantes, se inventa lo sucedido en unos años cruciales para el surgimiento del Reino de Pamplona (op. cit., págs. 207-208 y 220-223). Supone que Jimeno el Fuerte, encariñado con sus nietos huérfanos, envió a Iñigo Arista y su hermano a Francia. Supone también que la crisis de la sucesión de Abd al-Rahman I (788-791) sería el momento en el que Pamplona habría alcanzado nuevamente la independencia, tras una maniobra de Jimeno el Fuerte, que habría hecho volver a sus nietos para que le ayudaran a reconquistar la ciudad. Supone, también, que no es improbable que en el trienio 793-795, Iñigo, el futuro primer rey de Navarra, ya bordeando los veinte abriles, capitanease las fuerzas vasconas, que acudieron en ayuda del conde Guillém de Toulouse y de Alfonso II de Oviedo (pág. 208). Finalmente, supone que, ante la ofensiva carolingia sobre el valle del Ebro desencadenada en el 798 y el auge del partido procarolingio en Pamplona, Iñigo Iñiguez --que según él ya domina en la ciudad-- ofrece a Córdoba acatar su soberanía, si al-Hakam I confiere a Mutarrif ibn Musa el gobierno de Pamplona (Op. cit., II, pág. 222), lo que el emir haría.

Ninguna de estas afirmaciones tiene el menor fundamento en las fuentes, lo que es extraño en el proceder de J. Arbeloa.

497. Hay que suponer, si no, que Pamplona se independizó en un momento indeterminable y fue sometida en otro

saltus se independizaron al dejar de pagar tributos y al amparo de su difícil orografía[498].

En estos años, se produjo, además, la definitiva alianza entre la familia de Iñigo Arista y la de los Banu Qasi, que quedaron emparentadas[499]. Esto, como es sabido, sería uno de

---

desconocido. Y para ese viaje es mejor dejarse de suposiciones.

498. Esta independencia podría fundamentarse en los textos alegados por J. Arbeloa:
-- Ibn Jaldun: En el año 176 [30 de abril del 792-19 abril 793) lanzó Hisham en campaña contra los enemigos a su ministro Abd al- Malik ibn Abd al-Wahid ibn Mugith, que penetró en Alava y Castilla produciendo grandes daños en sus comarcas. Luego lo envió Hisham contra Narbona y Gerona; se internó en tierra enemiga y volvió con inmenso botín de guerra. Los infieles recurrieron a los vascones y a sus reyes vecinos, pero Abd al- Malik los derrotó a todos (trad. Machado, págs. 139-140).
-- Ibn Idari: En el año 179 [22 marzo 795-11 marzo 796) Hisham colocó al frente de la expedición estival a Abd al-Karim ibn Mughith, que llegó hasta la ciudad de Astorga, en el corazón de Galicia. El general cordobés se enteró de que Alfonso había hecho levas en sus estados, había pedido auxilio a los vascones y a las poblaciones vecinas (Trad. Fagnan, II, pág. 102).
-- Ibn al-Atir: Adefons reunía la gente de su país auxilio del rey de los vascones, su vecino, de los mayus que habitaban por esta parte y de las gentes de estas regiones (trad. Fagnan, págs. 151-151).
-- Al-Nuwairi: Alfonso había pedido auxilio a los reyes vecinos suyos y estaba al frente de un gran ejército.
Hay que tener presente que, de ordinario, el concepto de vascón en las fuentes musulmanes es el romano.

499. Iñigo Arista y Musa ibn Musa tuvieron la misma madre. Y saber con quien se casó antes esta mujer ha sido uno de los problemas sobre los que más se ha discutido. Lévi-Provençal sostuvo primitivamente que esta mujer se casó en primer lugar con Musa ibn Fortún y después con el padre de Iñigo Arista, cuyo nombre en realidad se desconoce aunque se supone que era Iñigo Jiménez (para otros, como C. Clavería, Jimeno el Fuerte); pero finalmente invirtió su teoría y consideró que la mujer casó primero con el caudillo navarro y después con el musulmán (De nouveau sur le Royaume de Pampelune au IX siecle, pág. 13). C. Sánchez-Albornoz ha sido

los factores fundamentales de la independencia navarra.

Las fuentes vuelven a hablar de Pamplona en el 799. Entre ese año y el 824 se producen los acontecimientos que desembocan en la formación del Reino de Pamplona. Pero este período tan importante es difícil de historiar tanto por la escasez y brevedad de los textos disponibles como por la

---

quien más se ha distinguido por la defensa del matrimonio de la madre de Iñigo Arista en primer lugar con el Banu Qasi (Viejos y nuevos..., págs. 278-281).

Sin embargo, la argumentación de C. Sánchez-Albornoz no fue convincente y M. Illarri ha solucionado el problema con un dato muy conocido que había pasado desapercibido. Y es que poco después del 816 una hija de nombre desconocido de Iñigo Arista se casaba con García el Malo (v. supra n. 182), por lo que el rey navarro no pudo haber nacido después del 788, como implica la teoría de Sánchez-Albornoz (La tierra natal de Iñigo Arista, págs. 111-112). Por tanto, la madre de Iñigo Arista se casó primero con Musa Ben Fortún y después con el padre del primer rey de Pamplona.

Sostenía Sánchez-Albornoz que ¿cómo explicar que la viuda de un noble vascón, antes del 780 abandonase el solar cristiano de su estirpe para casarse con un muladí todavía ignorado? (Vascos..., pág. 280). Precisamente creo que esto es más fácil de explicar que el supuesto contrario. El matrimonio de la viuda de Musa con un vascón hubiera supuesto una apostasía, que en la España musulmana de entonces sabemos que podía costar la vida. Además, la clave de la cuestión no se encuentra en la fama que podía tener el musulmán, sino en la necesidad de la familia navarra de anudar una alianza con otra familia que tenía intereses comunes.

Finalmente, hay que tener en cuenta que Fortún Iñiguez e Iñigo Iñiguez murieron bastante antes que su hermano uterino Musa ibn Musa, lo que parece indicar en principio un nacimiento anterior.

Por tanto, la madre de todos fue probablemente vasca, pues no hay ninguna razón para suponer, como ha hecho Oliver Asín, que se llamara Onneca, lo que explicaría el patronímico (que no sería entonces tal) de Iñigo (J.M. Lacarra, Historia política..., I, pág. 51 n. 24). De ser cierta esta hipótesis, Jimeno el Fuerte podría ser el padre de Iñigo Arista. Pero esto es improbable y dejaría sin sentido la referencia de las Genealogías de Roda de que García Jiménez e Iñigo Jiménez fueron hermanos, y, por tanto, probablemente hijos de Jimeno el Fuerte.

sucesión de cambios que se producen en Pamplona durante estos años.

Sólo Ibn Hayyan nos informa de lo acaecido en Pamplona el año 799 y la información no puede ser más breve (y, en cierta manera ambigua):

> En el año 183 [12 de febrero 799-31 enero 800] los habitantes de Pamplona pillaron a traición a Mutarrif ibn Musa y lo asesinaron[500].

La interpretación más aceptable de esta frase supone que Mutarrif era el gobernador de Pamplona; que su asesinato fue fruto de una sublevación; que al ser un Banu Qasi, la familia de Iñigo Arista no podía encabezar la rebelión y que, por ello, la misma tuvo un carácter procarolingio como había sucedido en otras ciudades del valle del Ebro. Hay que tener presente que precisamente desde el año 798 se intensifica la intervención carolingia en España y que, en ese mismo año, se celebró una importante asamblea del Reino de Aquitania en Tolosa en la que se trató de los asuntos de España y que, probablemente, sirvió de aliento a los pamploneses, que podían aprovecharse también de las dificultades interiores de Al-Andalus a raíz de la muerte de Hisam I. Esto es posiblemente lo que sucedió, pero hay que recordar que no es lo que dice el Muqtabis, nuestra única fuente al respecto[501].

---

500. Muqtabis, trad. de E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, pág. 297.

501. A. Cañada Juste ha señalado como esta frase no implica forzosamente una rebelión, pues pillar a traición puede tener un significado de matar en un encuentro, tal vez en una emboscada, pero no necesariamente en una insurrección

Así terminó definitivamente el dominio musulmán (directo, por lo menos) de Pamplona.

Posiblemente, los habitantes de Pamplona buscaron entonces la protección del Imperio Carolingio. Pero no sabemos cómo se articuló ésta y si la sumisión conllevó algunos efectos prácticos. Lo que sí se sabe es que esta situación duró muy poco. La familia de Iñigo Arista, aliada con los Banu Qasi (interesados en vengar la muerte de Mutarrif), se hizo pronto con el poder. Fue una alianza que, como en otros momentos, servía para desafiar tanto a Córdoba como al Imperio Carolingio enfrascados entonces en un importante enfrentamiento en Cataluña, que favorecía los deseos independentistas de los Banu Qasi y de los Arista. Sabemos todo esto gracias a la conquista de Tudela en el 803. Ibn al-Atir al respecto refiere lo siguiente:

> En el año 187 los francos se apoderaron de la ciudad de Tudela en España en las circunstancias siguientes. Al-Hakam había puesto al frente de las plazas fronterizas de al-Andalus a uno de sus principales jefes de su ejército, Amrus Ibn Yusuf, el cual confió a su hijo Yusuf el gobierno de Tudela. Ahora bien, los miembros de una poderosa y valiente familia española se habían alejado de al-Hakam y, negándose a obedecerle, se habían vuelto a aliar con los infieles. Su poderío llegó a ser considerable; avanzaron sobre Tudela, la sitiaron y la conquistaron. También cogieron al gobernador Yusuf ibn Amrus y lo llevaron preso a la Peña de Kais. Amrus ibn Yusuf se quedó en Zaragoza para defender la ciudad contra los ataques de los infieles, pero reclutó un ejército cuyo mando confió a uno de sus primos paternos. Este trabó combate con los infieles y los batió en toda la

---

urbana (Musulmanes y francos en el Pirineo occidental, pág. 10). Pero el mismo no se atreve a patrocinar la idea.

> línea. Los más perdieron la vida y el resto se salvó en desordenada fuga. Después se dirigió a la Peña de Kais, la sitió y la tomó, porque los infieles, desmoralizados por la derrota, no pudieron defenderla. Los vencedores liberaron a Yusuf ibn Amrus, gobernador de Tudela, y se lo devolvieron a su padre[502].

Como esa familia musulmana, española y afincada en las cercanías de Tudela, no puede ser otra que los Banu Qasi, los francos (es decir, en este caso cristianos) aliados suyos tienen que ser a la fuerza la familia de Iñigo Arista y sus partidarios. Y como al prisionero lo llevaron a la Peña de Kais, situada en las cercanías de Pamplona[503], hay que suponer que los Arista dominaban ya entonces en Pamplona. Esta interpretación, la única que cabe hacer, es corroborada por los acontecimientos siguientes conocidos[504].

Tenemos, pues, a los Arista, familia cuyas posesiones originarias estaban en la Navarra nororiental, dominando en Pamplona, presumiblemente tras desbancar a la facción procarolingia, en el 803. Ahora bien, ¿cuánto duró este dominio?

No hay forma de saber con seguridad y precisión el

---

502. Trad. Fagnan, págs. 164-165. Este episodio es confirmado por al-Nuwairi e Ibn Jaldun.

503. No se sabe con seguridad el emplazamiento de la Peña de Kais, pero no hay la menor duda de que se enconcraba junto a Pamplona. V.: J. Arbeloa, op. cit., II, págs. 235-236.

504. C. Sánchez-Albornoz, Vascos..., págs. 268-277; J. Arbeloa, op. cit., II, págs. 228-237.
Lévi-Provençal y Pérez de Urbel sostuvieron otras interpretaciones, pero, elaboradas deficientemente, han sido abandonadas.

momento en qué se produjo la conquista del poder, pero lo más probable es que fuera hacia el año 800, fecha que es la única con la que es posible conjeturar. Y es que sabemos que en el año 800 hubo una revuelta en la Wasconia francesa[505], y que en las otras dos ocasiones en que los francos perdieron el control de Pamplona, 812[506] y en el 816, o poco después, se dio la misma circunstancia. Por ello, es muy probable que las gentes deseosas en Pamplona de independencia aprovecharan, en el año 800, tan favorable coyuntura como hicieron después[507]. Hay que tener presente, además, que los Banu Qasi intentarían inmediatamente la venganza de su pariente asesinado en el 799, que el dominio carolingio en Pamplona era débil y que éste no se extendía a la montañas[508].

En cambio, es fácil establecer cuando terminó este

---

505. V. supra, puntos 4.2.2.5 y 4.2.2.7.4 de este apéndice.

506. No sabemos si los carolingios perdieron el control de Pamplona en el 812, sólo que Ludovico Pío tuvo que venir entonces a la ciudad navarra a reorganizar la administración. Pero lo hizo con un ejército, que no vino a combatir a los musulmanes.

507. Dada la situación, es lógico que los acontecimientos de una vertiente pirenaica repercutieran en la otra. También sucedió a la inversa, el desastre de Roncesvalles del 778 provocó cierta efervescencia en Aquitania.

508. La fecha del 800 ya fue apuntada como posibilidad por C. Sánchez-Albornoz (Vascos..., pág. 274), y fue muy bien defendida por J. Arbeloa (op. cit, II, págs. 228-229). No se puede compartir, en cambio, su hipótesis de que los Arista estaban refugiados en tierras de los Banu Qasi, porque en el 799 el único territorio que presentaría su sumisión a Carlomagno fue Pamplona. Otras comarcas navarras pudieron hacerlo, pero se puede apostar que no lo harían aquellas controladas por la familia del primer rey navarro.

primer dominio de los Arista sobre Pamplona. Lo indican los Annales Regii Posteriores, que refieren lo siguiente para el año 806:

> En España los Navarros y los Pamploneses que en los años precedentes habían desertado a las filas de los sarracenos, se reintegraron a la fidelidad del emperador[509].

Es muy posible que este paso lo hubiera dado la familia Arista, que no habría perdido así el poder en Pamplona. Lo que es seguro es que esta acción fue impuesta por unas circunstancias muy adversas. La importante derrota ante el ejército emiral en el 803 habría comprometido la independencia de Pamplona. Sabemos que los Banu Qasi tuvieron que someterse a Al-Hakam I. En esas circunstancias, Pamplona tuvo que elegir entre el dominio musulmán, que sería más cercano, y la sumisión al Poder por ahora lejano de un emperador acostumbrado a transigir con caudillos locales.

Lo que no sabemos es lo que significó esta sumisión del año 806 y, por ende, si la familia Arista conservó su poder en Pamplona. Probablemente sí, ya que había sido ella la que había propiciado, a su pesar, la ampliación del Imperio de Carlomagno, y no hay pruebas de que el territorio se hubiese puesto bajo la administración directa de los francos.

Esto se produciría probablemente en el 812. Entonces Ludovico Pío, tras sofocar sin problemas una revuelta en la

---

509. A. 806: In Hispania vero Navarri et Pampilonenses, qui superioris annis ad Sarracenos defecerant, in fidem recepti sunt (pág. 195).

Wasconia, se presentó en Pamplona acompañado de su ejército[510]. Tal vez depuso entonces a Iñigo Arista, si éste no había huido antes por su presumible actitud rebelde[511]. De la estancia de Luis el Piadoso en Pamplona, las fuentes francas sólo nos dicen que estuvo permaneciendo allí el tiempo que le pareció y ordenando cuanto conducía tanto a la conveniencia pública como privada[512].

De este viaje, sólo dos cosas parece que se pueden sacar en claro:

1. La administración de Pamplona fue colocada bajo el mando de un hombre ajeno a Navarra, Velasco el gascón[513], que debía ser una persona de confianza del rey franco. Al menos, ese individuo regía los destinos de la ciudad en el 816.
2. El dominio franco sólo se había afianzado en Pamplona, pues para atravesar los Pirineos Ludovico Pío tuvo que

---

510. V. supra punto 4.2.2.7. de este apéndice.

511. Iñigo Arista ya debía encabezar la jefatura de su familia. Su padre había muerto prematuramente (bastante antes del 788) y su abuelo (que sabemos que estaba vivo en el 781) tenía que haber muerto ya.
Si Iñigo Arista había gobernado Pamplona bajo la soberanía del emperador (por mor de las circunstancias), es verosímil pensar que podría haber aprovechado cualquier momento entre el 806 y el 812 para intentar romper con los francos. El mismo año del 812 pudo ser una magnífica ocasión, dada la revuelta de Wasconia. Esa pudo ser una de las razones por las que Ludovico Pío se hizo acompañar de un ejército en su viaje a Pamplona.

512. Vita Hludovici, c. 18 (v. supra).

513. V. supra punto 4.2.2.7. del apéndice.

tomar unas precauciones que revelan la precariedad del poder carolingio en las montañas[514].

Este dominio tan limitado, lo fue también temporalmente, pues no hay pruebas de que sobreviviera al 816, es decir, a la derrota sufrida por Velasco en Wadi Arun. Ya sabemos que, en el 824, Ludovico Pío tuvo que enviar un ejército para restablecer la soberanía franca en Pamplona, que, probablemente, había desaparecido durante el período de revueltas de la Wasconia francesa del 816 al 819. Este ejército conseguiría restaurar la administración franca en Pamplona, pero ésta sería efímera, ya que el ejército en su retirada fue masacrado en Roncesvalles por Iñigo Arista y sus aliados[515].

Esto supuso el fin del dominio carolingio sobre Pamplona y la independencia definitiva de Navarra. A partir de ahí, se sitúa convencionalmente el inicio del Reino de Pamplona.

Este reino tuvo a lo largo de casi todo el siglo IX una existencia muy modesta hasta el punto de que tuvo que reconocer su dependencia exterior.

Llama poderosamente la atención que el naciente Reino de

---

514. Por eso, no es necesario suponer que Iñigo Arista se refugiara entre los musulmanes.
Es lógico que las montañas escaparan a una real dominación franca. A diferencia de Pamplona, los montañeses no necesitaban de la protección franca y su dominio resultaba difícil y más si se tiene en cuenta que la intervención carolingia en Navarra fue muy limitada. No había, pues, nada que atara a los montañeses al Imperio.

515. V. supra puntos 4.2.3.2. y 4.2.3.3. del apéndice.

Pamplona no fuera atacado por los musulmanes entre el 824 y el 842, en una época de hegemonía militar de Córdoba y de ataques a la vecina Alava. Se ha explicado esto en función de la alianza entre los Arista y los Banu Qasi, que señoreaban el sur de Navarra, pero cabe preguntarse si esto era suficiente para Abd al-Rahman II y si el Emir no obtuvo cierto reconocimiento de su autoridad por parte de Pamplona.

De hecho, esto lo consiguió en el 843. Musa ibn Musa se había rebelado en el 842 contra Abd al-Rahman II y había arrastrado en su rebelión a Iñigo Arista[516]. El emir reaccionó enérgicamente contra ambos (y particularmente contra el Iñigo Arista) y obtuvo finalmente la sumisión de los dos hermanos. Los sucesos son muy confusos cronológicamente y resulta difícil conciliar todos los narrados por las fuentes musulmanas. Pero parece claro que el rey de Pamplona hubo de aceptar la sumisión. Nos lo cuenta así Al-Udri:

> El iman Abd al-Rahman I salió en campaña el año 228 [842-843] a la Marca extrema y se concertó el amán de Musa con la condición de ser nombrado wali de Arnedo. Musa ibn Musa puso entonces en libertad a Harit ibn Bazi y a los jurs que había cogido prisioneros con él, quienes se reunieron con el iman Abd al-Rahman ibn al-Hakama a mediados de sawal [16 de julio 843] en el campamento de Faranhbil.
>
> Se concertó también el amán Yannago ibn Wanniqo, hermano de madre de Musa, reconociéndole

516. Al-Udri (trad. Granja, págs. 24-25) da una versión diferente a la de las demás fuentes musulmanas, que afecta particularmente al tema que nos interesa ahora: la ruptura de Musa con el emir se debería a su falta de colaboración en una aceifa mandada contra Pamplona el 841. Sobre el valor de esta versión y las otras, v.: C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros..., págs. 234 y ss.

> sus tierras y con la condición de que pagaría setecientos dinares anuales de capitación que enviaría a los ummal de la Marca. En este amán suyo entró también ibn Garsiya al-Sirtan, estipulándose que Yanigo e ibn Garsiya devolverían todos los cautivos de Huesca y demás que seguían en manos de uno y otro[517].

Como señala J.M. Lacarra, esta es la noticia más concreta que tenemos de la situación jurídica en que se encontraban respecto al Islam estos territorios cristianos cuya jefatura recaía en Iñigo Arista[518]. Además conocemos hechos significativos como la defección de un grupo de las principales gentes de Pamplona [que] se pasaron al emir Abd al-Rahman pidiendo el amán; entre ellos figuraba Balask ibn Garsiya con 60 de sus hombres[519] tras la grave derrota del

---

517. Trad. Granja, págs. 25-26.
Este Ibn García al-Sirtan parece ser el hijo de García el Malo (v.: M. Illarri, La tierra natal de Iñigo Arista, pág. 114).

518. Historia política..., I, pág. 62.
Sin embargo, este texto presenta algunos problemas. Primero, el silencio de la grave derrota, referida por otras fuentes, sufrida por los navarros, en la que murió el mismo hermano de Iñigo Arista, en el año 843. Y segundo, el nuevo ataque de Abd al-Rahman II al Reino de Pamplona en el año 844, lo que indicaría que la sumisión del 843, referida sólo por Al-Udri, fue una simple forma de salir del paso.
Estos problemas han hecho que J.M. Lacarra haya propuesto variar la fecha del amán concedido a Iñigo Iñiguez. Pero su solución de adelantarlo al 842 (Historia política..., I, pág. 67, n. 42) presenta más problemas de los que pretende resolver y está en contradicción con la fecha precisa de Al-Udrí.

519. Ibn Hayyan, Muqtabis, trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, pág. 301.
Esta noticia es sumamente interesante, pues puede probar que pese al triunfo de Iñigo Arista podían continuar existiendo las facciones rivales en Pamplona, como a principios del siglo IX. Si este desconocido Balask tuviera algo que ver con el señor carolingio de Pamplona, Velasco el Gascón, todavía se podría ir más lejos en este línea de

año 843; al año siguiente, Galindo Iñiguez, hijo del rey Iñigo Arista (herido en la derrota del año 843), hizo lo mismo trasladándose a Córdoba, donde residió hasta la muerte de su padre[520]. Todo ello prueba que la situación de independencia del llamado Reino de Pamplona no era tan clara, no sólo porque el emir seguía considerándose con autoridad sobre la ciudad navarra, sino, sobre todo, porque en la misma existían partidarios de un acuerdo con Córdoba.

En todo caso, la situación era probablemente confusa para los propios contemporáneos por la fluidez de la misma. Y es que está sumisión impuesta duró muy poco. Consta, en el 847, una nueva aceifa musulmana sobre Pamplona que, otra vez, ha unido su destino al de los Banu Qasi nuevamente rebelados[521]. Lo mismo sucede en el año 850, como se deduce del relato de Ibn Hayyan:

> A fines de este año [235 de la hégira, primavera del 850] volvió Musa ibn Musa al-Qasawi a sublevarse y a declararse en abierta rebeldía, asolando los alrededores de la ciudad de Tudela, y devastando el monte de Tarasuna y Burya. Le ayudó su hermano por parte de madre, el ily Ibn Wannaqo, en Pamplona. Contra él salió con la aceifa Abbas ibn al-Walid, conocido por al Tabli, y entonces volvió [Musa] al buen camino, pidiendo perdón de su falta de

---

interpretación.

C. Sánchez-Albornoz apuntó la posibilidad de que este personaje fuera hijo de García el Malo (Vascos y navarros..., pág. 241, n. 50).

520. La noticia se la debemos de nuevo a Ibn Hayyan. V.: C. Sánchez-Albornoz, La epístola de San Eulogio y el Muqtabis de Ibn Hayyan, ahora en Vascos y navarros..., págs. 363-364.

521. V.: C. Sánchez-Albornoz, Vascos y navarros..., págs. 247-249; J. Arbeloa, Orígenes..., II, págs. 321 y ss.

> arrepentimiento y dando en rehenes a su hijo Isma'il. El Emir aceptó de nuevo su arrepentimiento, aunque tomó precauciones contra él y le exigió renovar la bay'a y dar nuevas garantías. El rehén fue recibido por Jalid ibn Yahya, Muhammad ibn al-Walid y Mutarrif ibn Nusayr, que concluyeron la paz con él y le exigieron las garantías precisas. El Emir Abd al-Rahman le renovó en el gobierno de Tudela. Su hermano, el ily ibn Wannago, señor de Pamplona, entró con él en el amán[522].

Pero al mismo tiempo que Iñigo Arista reconocía la autoridad del Emir hacia, lo propio con Carlos el Calvo. La noticia nos ha sido transmitida brevemente sólo por el Fragmentum Codicis Fontanellensis:

> En el mes de junio reunió Carlos la Dieta en el palacio de Verberie. Allí se presentaron los embajadores de los jefes navarros Induo y Micio, ofreciéndole dones; y una vez impetrada y obtenida la paz, se volvieron[523].

Desde el siglo XVII, se discute sobre la identificación de estos dos personajes. El primero parece ser Iñigo Arista y la polémica se ha centrado en el reconocimiento del segundo sobre el que se han dado distintas hipótesis. Como M. Illarri, pienso que ninguna de las interpretaciones tiene tantas garantías de ser correcta como la sustentada por Joaquín Arbeloa al identificar a Micio con Muza[524]. Del largo análisis de este autor, conviene recordar su argumento central:

---

522. Muqtabis, trad. García Gómez, págs. 305-307.

523. Carolus placitum in Vermeria palatio tenuit in mense junio. Ibi ad eum legati venerunt Induonis et Mitionis, ducum Navarrorum, dona afferentes; paceque et impetrata, reversi sunt (Monumenta Germaniae Historica. Scriptores, II, pág. 303).

524. De Iñigo Arista a Sancho Garcés I, I, págs. 245-246.

> Salta a la vista que, ni fonética ni paleográficamente, se puede sostener la equivalencia del nombre de Micio con ninguna de las formas nominales indicadas: Ximenonis, Ximenus, Gartia, Innoconis... Nada, en cambio, se opone a ver en Micio una simple transmutación del nombre de Musa o Muza, como lo pronunciaban y lo escribían los primeros cronistas cristianos. La pronunciación francesa de la u, el empleo de la forma latina ti para significar el sonido de la z y la masculinización de la a final para su declinación en io-ionis bastan para explicar sin la menos violencia la transformación gráfica y fonética de Muza y Micio[525].

No es el momento de comentar los problemas de interpretación que presenta este texto, dado que este reconocimiento de la soberanía del rey franco fue un hecho, impuesto por las circunstancias (la presión de Abd al-Rahman II), de escasa trascendencia, como lo prueba la única fuente que la transmite. Lo importante para nosotros es comprobar como el naciente reino pamplonés se veía obligado a aceptar una teórica dependencia exterior para sobrevivir. Todo esto no quiere decir que el Reino de Pamplona no gozara de una real independencia, pues en aquella época, de categorías tan distintas a la nuestras, el pago de tributos no llevaba implícito el reconocimiento de la soberanía[526]. Pero si nos muestra que la creación del reino pamplonés fue un caso muy distinto del Reino de Asturias, fundado más de un siglo antes

---

525. J. Arbeloa, Los orígenes..., II, págs. 324-334.

526. Las implicaciones del amán y la situación jurídica del Reino de Pamplona han sido estudiadas por J.M. Lacarra en un artículo que refutaba la tesis de R. Menéndez Pidal de que verdaderamente el reino se había creado con Sancho Garcés I (Sobre la monarquía pamplonesa en el siglo IX, ahora en Estudios de historia navarra).

sobre una victoria definitiva (para Asturias) y que pudo salir adelante sin apoyos del exterior y sin pagar a Córdoba; en cierta medida, el caso pamplonés se parece más al de sus aliados Banu Qasi, cuya historia está íntimamente ligada a la de las primeras décadas del reino[527] creado por Iñigo Arista[528].

En la segunda mitad del siglo IX, época de grave crisis política del Emirato Omeya, el Reino de Pamplona para sobrevivir pudo prescindir de los reconocimientos obligados de dependencia exterior. Sin embargo, la debilidad de este Estado, fruto de su exigua base territorial y humana, y de su comprometida situación entre francos, asturianos, muladíes y árabes, dio lugar a una historia modesta. Prueba de ello es la captura de García Iñiguez (852-882) por los normandos en el 858 (caso único en las monarquías occidentales) y la de su

---

527. Incluso cabría preguntarse si durante el mandato de Iñigo Arista Pamplona fue un reino. No teniendo ningún documento de este personaje, no sabemos si llegó a titularse como rey, pero parece bastante seguro que sus vecinos no lo consideraran como tal: el Reino de Asturias afecta ignorar la existencia de otro reino cristiano en la Península, el Reino franco parece no haber reconocido la independencia navarra y un anónimo cronista del mismo llama dux a Iñigo Arista dándole la misma categoría que a Muza, y es bastante claro que Abd al-Rahman II no ha renunciado a la soberanía sobre Pamplona, y que sus pretensiones, habida cuenta del pago de tributos, no eran sólo teóricas. Todo ello vuelve a mostrar el gran contraste que hay entre el Reino de Asturias y el Reino de Pamplona.

528. Nótese que la crónicas asturianas fingieron ignorar la existencia de un Reino en Navarra y que en el texto carolingio, que acabamos de comentar, el rey Iñigo aparece como un simple dux a la altura del caudillo Banu Qasi, que, por cierto, llegó a considerarse el tercer rey de España, lo que vuelve a ser un menosprecio del reino pamplonés.

sucesor Fortún, apenas liberado el padre, por los musulmanes (860), que le obligó a residir en Córdoba unos 20 años, donde su hija Onneca se casaría con el emir Abd Allah[529]. Además, el reino siguió necesitando apoyarse en algún poder exterior, cada vez menos en los Banu Qasi, con los que se romperá definitivamente, y cada vez más en el Reino de Asturias, lo que no es óbice, a su vez, para que el condado de Aragón, independizado de los francos, entrara en la órbita de la Monarquía navarra.

Para valorar la entidad del naciente Reino de Pamplona, sería preciso conocer también la geografía del mismo en la época de Iñigo Arista y sus inmediatos sucesores. Pero como señala M. Illarri, desconocemos que territorio abarcaba la recién nacida monarquía pamplonesa[530]. Sin embargo, se ha conjeturado mucho al respecto creándose mucha confusión que se añade a la provocada por las fuentes con sus distinciones entre vascones, navarros y pamploneses, a las que seguramente no hay que dar importancia[531]. De la existencia verosímil de otros caudillos vascones diferentes a Iñigo Arista, se ha pasado a identificarlos y situarlos en un mapa. De particular fortuna, ha gozado la familia Jimena a la que se ha supuesto gobernando independientemente en alguna zona de Navarra que

---

529. Sobre estos sucesos, v.: J. Arbelca, Los orígenes..., II, págs. 858 y ss.

530. De Iñigo Arista a Sancho Garcés I, I, pág. 281.

531. V., por ejemplo, J. Arbeloa, Los orígenes..., págs. 239-244.

se tiende a identificar con la zona de Sangüesa[532]. Y aún habría otros. En el Atlas de Navarra, figura un mapa en el que se distinguen tres núcleos independientes en el territorio navarro: el de los Arista, centrado en Pamplona; el de Sangüesa, regido por los Jimeno; y el de García el Malo, en el Pirineo navarro oriental; núcleos, además, pequeños, por cuanto la mayor parte del territorio de Navarra (particularmente la zona occidental) no se atribuye a nadie. El mapa, que ha tenido cierto éxito[533], es falso[534], porque todo intento de reconstrucción geográfica del primitivo Reino de Pamplona está condenado al fracaso mientras no tengamos más datos. Hoy lo que se puede afirmar es que el primitivo Reino de Pamplona geográficamente se situaba entre estos dos extremos: la comarca de Pamplona y el Valle de Salazar (tierra

---

532. Fue Jaurgain quien más se distinguió en la defensa de esta hipótesis, que, a diferencia de otras, ha contado con un gran eco en la investigación científica. A. Ubieto Arteta ha intentado sin éxito actualizar esta teoría (Historia de Aragón, págs. 91-120).

533. El mapa ha aparecido reproducido en obras como el Atlas de Euskal-Herria o la reciente síntesis de la historia medieval de la España cristiana de E. Sarasa.

534. Como ha demostrado M. Illarri, tras tres siglos de discusiones, en la única monografía dedicada al asunto, la familia de Iñigo Arista no proviene de Francia y estaba asentada en el valle de Salazar, es decir, el territorio otorgado en el citado mapa a García el Malo, cuyo territorio, realmente, se encontraba en Aragón y muy probablemente en Sobrarbe (La tierra natal de Iñigo Arista)

En cuanto a la hipótesis del núcleo de Sangüesa, hay que decir que esta teoría defendida por J.M. Lacarra en sus primeros tiempos (Vasconia medieval..., págs. 56-58), fue abandonada por el que ha sido el máximo conocedor de la historia de la Navarra medieval.

originaria de la familia Arista), es el mínimo; y el actual territorio de la mitad septentrional de Navarra un máximo inalcanzable, pues parece seguro que la autoridad de Iñigo Arista no alcanzó el mar en el borde oriental de Guipúzcoa (territorio de los vascones prerromanos y romanos) y tampoco, muy posiblemente, el territorio de las estribaciones del Pirineo occidental navarro[535]. Y es lógico que fuera así: el proceso de la independencia navarra que hemos visto no fue fruto de una lucha nacional vascona; y no sólo no lo fue, sino que tampoco lo podría haber sido, porque el antiguo territorio de los vascones navarros carecía de la articulación política necesaria: será precisamente el Reino de Pamplona, obra de unos vascones (muchos o pocos, pero no todos), el que conseguirá dar esa articulación con el paso del tiempo. Y, probablemente, ya en el siglo IX se darían los pasos más importantes[536].

Finalmente, creo que conviene detenerse un poco a establecer la naturaleza del primitivo Reino de Pamplona. Es

---

535. Precisamente, con este máximo propuesto (que excluye el borde noroccidental de la actual Navarra) coincide el mapa de M. Illarri (De Iñigo Arista..., I, pág. 269). Pero, en realidad, como señalaba J.M. Lacarra de las familias que se asentaban en los valles sitos al N.O. de Pamplona, en la Tierra de Estella (Degio, Berrueza), o más al Oeste, nada sabemos (Investigaciones de historia navarra, pág. 104).

536. No cabe duda de que la familia Iñiga no era la única en detentar el poder en las tierras vascas al norte del Aragón y el Ebro. Pero los éxitos iniciales y las alianzas exteriores pronto la destacaron sobre las demás. Otros grupos con personalidad más o menos acusada hemos visto dibujarse en los albores del siglo IX, y perdurarán más o menos esfumados a lo largo del siglo (Lacarra, Historia..., I, pág. 83).

una cuestión difícil, habida cuenta de la falta de información y del carácter del asunto, que merecería un tratamiento monográfico. A esperas del mismo, es importante al menos decir lo que no se puede afirmar, pues la falta de datos ha permitido elucubrar no científicamente con soluciones equivocadas. Veámos un ejemplo. C. Clavería ha sintetizado así la creación de la Monarquía navarra y su naturaleza:

> Su gobierno era una república federativa compuesta de valles o comarcas que se gobernaban independientemente según sus costumbres respectivas, determinándose sus diferencias por un consejo de ancianos o sabios de la tierra.
>
> En esta situación estaban los vascones, cuando comenzaron la guerra contra los sarracenos, pero bien pronto, las diferencias surgidas entre ellos, les hace comprender la necesidad de un jefe que los dirija contra el enemigo común y que les gobierne con paz y justicia a imitación de los godos y de los francos. A este caudillo lo denominan Rey.
>
> Antes de su elección, acordaron establecer un pacto entre el pueblo y el candidato, basado en que había de comprometerse a regirlos con arreglo a las leyes tradicionales vascas, sus costumbres y libertades, procurando mejorarlas y nunca empeorarlas; que no haría justicia por sí solo, sino que debería contar con un consejo de doce ancianos y sabios, y que no podría hacer la paz o la guerra sin contar con el mismo consejo.
>
> Hecho esto eligen su primer Rey[537].

Este planteamiento no sólo carece de cualquier fundamento histórico[538], sino que resulta claramente inverosímil.

---

537. C. Clavería, Navarra en la Edad Media, págs. 11-12.

538. Los únicos fundamentos que alcanzo a ver para semejante interpretación son las fantasías transcendentes de Sabino Arana sobre la constitución natural de Vizcaya en una confederación de repúblicas, libres e independientes en absoluto, a la vez que entre sí harmónica y fraternalmente unidas y regidas por leyes nacidas en su mismo seno y fundadas en la religión y la moral, con una existencia perfectamente feliz (Vizcaya por su independencia, págs. 18-19). Y, también,

Conocido es que, de ordinario, se hace lo que se puede y más en coyunturas críticas como las que dieron lugar a las sucesivas independencias de Pamplona. Para sacudirse los yugos musulmán y carolingio había que aprovechar con eficacia (es decir, rapidez) los momentos adecuados. Por ello, es imposible concebir que Iñigo Arista o quien fuese se atuviese a respetar el procedimiento democrático que propone C. Claverría. Entre otras cosas, porque de haberlo hecho hubiera alertado a las autoridades de ocupación[539].

También parece claro que no se puede considerar al Reino

---

las leyendas del tipo del fuero de Sobrarbe, que, asimismo, se pueden aprender en el libro citado.

539. Las circunstancias determinaron la forma en la que nació el Reino de Pamplona. Por eso, estuvo mucho más cerca de la verdad C. Sánchez-Albornoz cuando afirmó que por la conjunción de un caudillo de la Vasconia ultrapirenaica [teoría tradicional inverosímil y sin verdadero fundamento, que ha refutado definitivamente, a mi juicio, M. Illarri] con el deseo de venganza de una familia de estirpe visigoda convertida al islamismo, nació el Reino de Navarra, es decir, el reino vasco por excelencia de la Edad Media, que C. Claverría con la exposición que hemos visto.

Por cierto, que esta exposición del historiador abulense le merece a B. Estornés Lasa el calificativo de párrafo vergonzoso y le sirve para demostrar el trasfondo mísero y rencoroso del alma de Sánchez-Albornoz, al que falazmente le hace autor de la vieja escuela llorentina-balpardiana (Historia General de los Vascos. Epoca pamplonesa, I, pág. 54). Estos insultos, habituales en él (para con personajes históricos o autores que él juzga antivascos), rechazables en cualquier obra que se pretenda científica son intolerables en un publicista que ha tergiversado la historia como ninguno, por haber sido él, quien más ha escrito de los de su espectro ideológico en aras de su ideología (que fue verdaderamente la que llevó a escribir): Si algunas de sus miles de páginas dedicadas a la historia del País Vasco está libre de algún error, tal excepcional circunstancia está compensada con creces por aquellas otras en la que los disparates son múltiples.

de Pamplona como un reino absolutamente vascón (por contraposición a lo hispanogodo), como se ha defendido en muchas ocasiones[540], y mucho menos como fruto del ducado de Wasconia[541], cuya extensión al sur de los Pirineos no consta

---

540. V. B. Estornés Lasa (época pamplonesa, I, principalmente págs. 52-54).

A título de ejemplo se pueden citar algunas formulaciones significativas de J.-L. Davant en su pretendida Historia del País Vasco. Para este ingeniero agrónomo, el Reino de Pamplona ya existía en el 717 con García Jiménez a la cabeza, cuya descendencia es sólo poco conocida (pág. 47). Según él, en el reino de Navarra todos los Vascos están unidos alrededor de reyes vascos elegidos por ellos mismos, en un Estado indiscutiblemente soberano y cuya creación es anterior a la de Francia y España (pág. 47). El reino tiene una estructura federal y parcialmente democrática, pues desde el principio tuvo una especie de parlamento (pág. 49). Finalmente, su estructura socio-económica es definida como un socialismo pastoral y la propiedad privada es, pues, reducida (pág. 48).

541. Por ceñirme sólo a libros muy difundidos (en muchas casas, quizás, los únicos de historia vasca) gracias a la obra social de nuestras Cajas de Ahorros, se pueden citar los siguientes ejemplos:
-- M. de Ugalde: El reino de Navarra es la institución que dejó como herencia el Ducado de Vasconia (Síntesis de la historia del País Vasco, pág. 77). Pero dos páginas antes había escrito: El Ducado de Vasconia no ha dejado otra institución que el Ducado de Vasconia, y luego nada menos que la Casa Real de Navarra, lo cual prueba la facilidad con que este publicista realiza las afirmaciones.
-- J.L. Davant: El ducado de Vasconia ha cumplido su papel histórico, pues ha permitido tener de cabeza durante más de dos siglos a los enemigos de los Vascos del norte y del Sur [lo cual es más que falso], después de haber un nuevo Estado, el reino de Navarra (op.cit., pág. 44).
-- Aunque sin hacer mención expresa al ducado de Vasconia, la misma idea subyace en el planteamiento de Estomba y Arrinda de que los vascos mantuvieron enfrentamientos y continuas luchas contra los francos y árabes. Esto los mantuvo unidos y fue, a la vez, ocasión para dar con un jefe supremo (Los vascos, pág. 57). Como casi siempre, la verdadera historia resulta terrible para estos planteamientos: como vimos el Reino de Pamplona nació tras derrotar a los wascones que pretendían restablecer la autoridad franca.

en ningún sitio[542]. Tampoco fue el resultado, como hemos visto, de un movimiento nacional de liberación vascón, sino de unos determinados vascones.

Estimo que existen los suficientes indicios para suponer la existencia de elementos hispanogodos (minoritarios claro está) en la formación del Reino de Pamplona, que impiden considerar a este Estado como algo exclusivamente indígena[543].

---

542. A falta de argumentos se recurre a consideraciones tan pintorescas como esta.

El ducado de Vasconia abarcaba un amplio territorio. "Todo viene a indicar --dice el historiador Ildefonso de Gurruchaga-- que el viejo Ducado de Vasconia, formado en el siglo VII, abarcaba desde la ribera del Ebro, aguas arriba de Zaragoza, hasta las orillas del Garona". Cita también Gurruchaga, para apoyarse en otros elementos de juicio a H.V. Vallois, director del Museo del Hombre de París, quien se encontró en un estudio serológico que llevó a cabo en el sudeste de Francia con un paralelismo en la distribución de los grupos sanguíneos a una y otra parte del Pirineo ístmico. Observa que teniendo en cuenta las características de los vascos actuales, que se distinguen por el alto porcentaje de los grupos sanguíneos O y A, baiísimos del B, y elevado factor Rh negativo, se llega a la conclusión de que la influencia o semejanza serológica de lo que se puede llamar elemento vasco se extiende por lo menos hasta el río Garona, tanto en dirección hacia el Alto Garona, donde está Foix --vecina de Andorra-- como en su desembocadura en Burdeos. Estas informaciones vienen, por otra parte, a confirmar la validez de las inscripciones epigráficas (M de Ugalde, Síntesis..., págs. 72-73).

¿Que tendrá que ver unas determinadas características serológicas con la extensión del Ducado de Vasconia? Por ese razonamiento, el Reino de Pamplona debería haber tenido su frontera septentrional en el Garona siempre.

543. R. Collins escribía hace muchos años es difícil determinar hasta que punto era vasco el reino de Pamplona (España en la Alta Edad Media, pág. 308). Tiempo después se seguía interrogando al respecto: Mientras es obvio que las monarquías asturiana y franca no se identificaban en términos de lenguaje derecho y cultura con sus súbditos vascos, el caso de Pamplona es más complejo ¿Puede considerarse como un reino

En primer lugar, hay que tener presente que éste fue originariamente el Reino de Pamplona y no el Reino de Navarra, titulación que apareció bastante más allá del año mil. No puede ser casualidad que la única ciudad de la mitad septentrional de Navarra fuera el núcleo catalizador del reino navarro, y más cuando la dinastía parece provenir del valle de Salazar y la ciudad estaba peligrosamente cercana a la frontera musulmana. Es decir, que, en un ambiente abrumadoramente rural, fue la ciudad, esto es, lo distinto (y heredado de Roma), quien creó el único Estado vasco de la historia. Y esto no es normal, pues ninguna ciudad jugó semejante papel en la creación de los otros reinos y condados de los primeros tiempos de la Reconquista (el caso de los condados catalanes no es homologable por la decisiva intervención carolingia). En Asturias, donde la importancia del elemento hispanogodo fue notable, el reino tuvo un origen rural; los condados aragoneses carecieron de cualquier ciudad hasta el siglo XI. Luego, el papel director de Pamplona, una ciudad con un pasado romano y visigodo, tiene que tener algún

---

vasco la primera institución política generada por los vascos? La noción misma de reino es un anacronismo en el contexto de la sociedad vasca. No existe para denominarlo, ni para sus instituciones, un término vasco. Todos son tomados en préstamo del latín. Ni los habitantes de Pamplona se hubieran calificado a sí mismos de vascos. (Los vascones, págs. 163-164).

He aquí, pues, pese a lo que propague la historiografía nacionalista vasca, un problema de entidad que apenas ha sido tratado, y que justifica las provisionales consideraciones que siguen y que no pueden compensar la falta de una monografía necesaria.

significado; y éste pudo ser el de la participación del elemento hispanovisigodo. Al fin y al cabo, en Pamplona, como en otras ciudades hispanogodas, hubo un partido procarolingio y se recurrió a Carlomagno para garantizar la independencia ante el Islam.

Ciertamente, en Pamplona, el poder lo tuvo una familia procedente de la Navarra septentrional. Pero, como afirma M. Illarri, no puede descartarse que esta familia hubiera desempeñado esas funciones condales con los visigodos, aunque en tal caso no parece probable que las desempeñase a gusto de éstos, dadas las intervenciones militares que efectuaron en la región[544]. Y se puede considerar que acierta cuando escribe que no hay que imaginar a Ximeno el Fuerte sin más cultura que la de la espada y que tendría que poseer cierta cultura, aunque fuese un rudimentario latín que bien o mal, tendría que hablar además del vasco[545]. Es más, la familia de Iñigo Arista estaba asentada en un territorio marginal de la antigua Vasconia romana y del actual País Vasco, es decir, no en el corazón del País vascón que podía mantener más pura su cultura indígena, sino en contacto ya con tierras desvasquizadas. Y la proximidad de este territorio a Aragón no era probablemente sólo geográfica. Veámos.

Creo que todo parece indicar que la Navarra noriental era la zona más romanizada (o, si se quiere, más cercana a la

---

544. La tierra natal de Iñigo Arista, pág. 75.

545. Ibídem, pág. 73.

cultura mediterránea) de la Navarra septentrional. Desde luego, era la más cristianizada a mediados del siglo IX. Entonces, San Eulogio, que se veía obligado a esperar en Pamplona la pacificación del Reino Franco para ir en busca de sus hermanos, quiso aprovechar el tiempo visitando florecientes monasterios, que para sí hubiera querido en Al-Andalus. Y su viaje no se dirigió hacia la Navarra noroccidental (donde desconocemos la existencia de monasterios en esta época), sino hacia la noriental donde el esplendor de los centros monásticos de Igal, Urdaspal y Leire prueban el mayor desarrollo de esta zona del territorio navarro, que no sólo era religioso, pues se perciben también diferencias sociales: Mientras las gentes de los valles más orientales (Ansó, Roncal, Salazar) se concentran en villas y envían sus ganados a los pastos de invierno en las tierras del sur --creo que siguen haciéndolo bajo dominio musulmán--, entre las del noroeste, aferradas a sus caseríos o a sus aldeas de reducida población, se desarrolla un sentido igualitario dentro de su pobreza, que les hace sentirse extrañas en las tierras de la zona Media, donde está surgiendo una sociedad jerarquizada en clases[546].

Por tanto, no puede ser casualidad que la creación del Reino de Pamplona haya nacido de la conjunción de la única ciudad cristiana de Navarra y de la zona noriental del territorio navarro, es decir, de los sectores más avanzados

546. J.M. Lacarra, Vasconia medieval, pág. 16.

de la región[547]. Es muy posible que si la iniciativa para ello hubiera tenido que partir de aquellas tierras en donde se mantenían mayores dosis de indigenismo, la historia de Navarra no se hubiera diferenciado sustancialmente de la de Guipúzcoa; de hecho, estrictamente ambos territorios se encontraban en el siglo IX en la Prehistoria.

Que en Pamplona existían elementos hispanovisigodos de importancia lo prueba claramente el episcopologio. Los dos primeros obispos del reino de Pamplona conocidos tienen nombres germánicos: Opilano (cuya existencia consta en el año 829) y Wilensindus (documentado en los años 848-860), es decir, dos rigurosos contemporáneos de Iñigo Arista. Y este no es un dato excepcional, gracias a San Eulogio, conocemos a mediados del siglo IX una serie de abades pertenecientes probablemente todos ellos de la diócesis de Pamplona: Fortún de Leire, Atilio de Cillas, Odoario de Siresa, Jimeno de Igal y Dadilano de Urdaspal[548].

No podía ser de otra manera. ¿Cómo explicar, si no, la aparición de una lengua romance muy parecida al castellano en un reino exclusivamente vasco[549]? Y esto no es un fenómeno

---

547. Nótese que la otra zona adelantada de la mitad septentrional de Navarra, la zona Media occidental, el territorio de Deyo y Berrueza, estaba en manos musulmanas en el siglo IX, por lo que el protagonismo de la zona noriental en la creación del reino no parece que sea una casualidad.

548. A. Ubieto, Las diócesis navarro-aragonesas durante los siglos IX-X, ahora en Trabajos de investigación, I, págs. 36-38.

549. Para J.-L. Davant la explicación es sencilla: el

tardío, ya que a mediados del siglo IX San Eulogio pudo viajar por Pamplona y Navarra entendiéndose en latín. Y es que la vinculación del Reino de Pamplona con la cultura hispanogoda es indudable, como lo prueba que la escritura más antigua detectada en Navarra esté realizada en cursiva visigótica como en Aragón y el Reino Asturleonés[550].

No hay que olvidar que, en Navarra, se perdió el mismo uso del término de vascón. Esto ligado al carácter del primer documento histórico navarro, Las Genealogías de Roda, han merecido un brillante comentario de K. Larrañaga, que corrobora lo que he venido sosteniendo:

> No deja de llamar la atención el hecho de que sea justamente el área navarra --la cuna del vasconismo-- la que al parecer madruga más a la hora de desembarazarse del viejo nombre. Señalaremos, en este sentido, que en las Genealogías de Roda, lejos de vindicar viejos ancestros vascones, se silencia -- cabría decir que intencionadamente-- cualquier referencia a éstos en relación con el reino de Pamplona, y se incluyen, por otro lado, textos en la colección --como la epistula del emperador Honorio a los soldados de Pamplona, y una laus Pampilone presumiblemente visigótica-- que se dirían buscados ex professo de entre la masa documental referida a la ciudad para poner de relieve los títulos de gloria de su pasado romano-cristiano y borrar de paso el recuerdo de la

---

desafecto de los reyes por la cultura vasca; por ello Las élites se desvasquizan (op. cit., pág. 50).

Son curiosos estos planteamientos que confieren a unas minorías un gran poder de persuasión. Así, en el Reino de Asturias se ha defendido la existencia de una minoría que consiguió gotizar a la población; mientras en Navarra otra desvasquizaba a sus moradores.

550. A. Ubieto, Con qué tipo de letra se escribió en Navarra hace mil años, ahora en Trabajos de investigación, I, págs. 159- 176.

turbulencia vascona[551].

Para valorar adecuadamente este argumento hay que recordar que el concepto de vascón no era ajeno a Navarra, sino un nombre (indoeuropeo) utilizado en este territorio antes de la llegada de los romanos, como los prueba la ceca de bar(s)cunes en las inmediaciones de Pamplona[552]; Que la Epistula Honorii es el único documento romano de este género conservado en todo el mundo y que, por tanto, su copia en Las Genealogías de Roda, dado el nulo interés práctico que tenía su reproducción, debe entenderse en la clave propuesta por K. Larrañaga[553]; Y que, en el Laus Pampilone, los vascones aparecen como enemigos de la ciudad navarra[554].

Todo ello no pretende negar la naturaleza esencialmente indígena del Reino de Pamplona, sino señalar la existencia de elementos hispanogodos en la misma y que los vascones que

---

551. De "Wasco" a "Wasconia" y "Vasconcadas", pág. 63.

552. J. Caro Baroja, Sobre la lengua vasca, págs. 146 y 165-166.

553. No es un grupo social que se agote; más bien se transforma y se amplía, aunque mantiene conciencia de sus raíces, como lo demuestra la conservación durante seis siglos, a modo de venerable reliquia, la carta del emperador Honorio a sus antepasados empeñados en la defensa del Pirineo (408), hasta incluirla en los códices emblemáticos que fijaron la imagen de la monarquía pamplonesa a finales del siglo X (L.J. Fortún y C. Jusué, Historia de Navarra, I, pág. 59).

554. En ese documento, probablemente del siglo VII, Pamplona aparece como una ciudad amenazada por sus vecinos y el enemigo aparece claramente precisado: los vascones, llamados en este caso vacceos (bacis), confusión habitual en la época (v. el texto publicado por J.M. Lacarra, Textos navarros del códice de Roda, págs. 268-270).

participaron en la creación del reino estaban más avanzados en su desarrollo (es decir, influenciados) que los que, libres del dominio musulmán, no participaron.

4.4. Los territorios vecinos

A fin de completar nuestra visión, conviene repasar también lo acaecido en los territorios vecinos al País Vasco.

En Aquitania, el siglo VIII por mor de la conquista carolingia supone un cambio de coyuntura tan grande que M. Rouche, aunque exageradamente a mi juicio, sitúa entonces el paso de la Antigüedad a la Edad Media[555].

En Aragón, los cambios también fueron notables hasta el punto de que el nacimiento de esta región, que carecía de unidad antes del 711, comienza a producirse entonces.

La conquista musulmana alteró sustancialmente la situación del territorio. La región, salvo la pequeña comarca pirenaica, se islamizó pronto y masivamente[556]. Los límites septentrionales de ese proceso de conversiones parece que hay que situarlos al inicio de la cadena montañosa formada por las sierras de Cabellera, Gabardiella, Guara, Balces y Sevil[557].

---

555. L'Aquitaine..., pág. 127.

556. V.: A. Durán Gudiol, De la Marca Superior de Al-Andalus al Reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza.

557. Ibíd., pág. 11.

La dominación islámica apenas alteró el modo de vida primitivo de las gentes situadas al norte de esa línea descrita. Los conquistadores musulmanes se conformaron con exigir su sumisión mediante el pago de tributos[558], cosa que al principio lograron. Por ello, J.M. Lacarra no ha dudado de que la soberanía musulmana se extendiera por todo el Pirineo aragonés:

> Mas si los musulmanes no llegaron a ocupar el territorio en su totalidad, podemos pensar que la sumisión de sus gentes fue total, es decir: no hubo zona o región que, teóricamente escapara a la autoridad musulmana; ni núcleos cristianos de resistencia con organización autónoma. Al menos en lo que sabemos del Pirineo aragonés[559].

Sin embargo, la nueva situación de la Península terminó por afectar a la población que vivía en los valles pirenaicos. Se supone que, a lo largo del siglo VIII, se refugiaron en estas tierras gentes que huían de la dominación islámica, incluso rebeldes musulmanes[560]. Personas que, al venir de un mundo más desarrollado, pudieron ejercer algún tipo de influencia en el largo proceso de transformación social que iba a conocer el territorio[561], y, seguramente, transmitir también su descontento hacia la autoridad musulmana. En

---

558. Ibíd, pág. 10.

559. Aragón en el pasado, pág 16.

560. J.M. Lacarra. Op. cit., pág. 16.

561. El maridaje entre el elemento autóctono y el aporte exógeno tuvo como resultado la constitución de una nueva sociedad (F. Galtier Martí, Ribagorza, condado independiente, pág. 63).

realidad, los indígenas no necesitaban que se les alentase para la rebelión: los tributos pagados a cambio de nada no significaban más que la sumisión. La rebelión, además, era fácil en un principio; no había que tomar ninguna decisión heroica, simplemente bastaba con dejar de pagar. Y las ocasiones propicias no faltaron a partir del 740 con las convulsiones que sufrió el poder emiral en la Península.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en Navarra, las fuentes no registran durante el siglo VIII rebeliones cristianas en Aragón (y sí musulmanas)[562]. La única excepción la constituye insumisión de Ibn Belaskot (probablemente Galindo Belaskotenes), que fue castigado por Abd al-Rahman I en el 781 en una campaña en la que también fue sometido el caudillo navarro Jimeno el Fuerte[563]. Expediciones que no fueron sino una parte de la enérgica campaña de Abd al-Rahman I para restablecer su autoridad en el valle del Ebro rebelde desde hacía años (si alguna vez había sido efectivo allí el poder del primer Omeya). Esta grave rebelión, que había

---

562. Las fuentes no permiten corroborar la impresión de que la montaña pirenaica [aragonesa] fue foco permanente frente al Islam, dispuesta a eludir el pago de tributos, muy onerosos para gentes de muy pobre economía (A. Cañellas, Aragón en su historia, pág. 102). Hay que recordar, además, que probablemente estos tributos fueron equivalentes a los pagados al Reino Visigodo, lo que no motivó entonces unas rebeliones que las fuentes ahora no constatan.

563. El origen aragonés de Ibn Belaskot no es seguro, pero constituye la teoría más sólida y extendida: J. Arbeloa, Los orígenes del Reino de Navarra, I, págs. 167-183; R. Gudiol, op. cit, pág. 24; M. Illarri, La tierra natal de Iñigo Arista, págs. 17 y 103-120.

propiciado la intervención carolingia del 778 (que acrecentó la anarquía de la región), basta para explicar la insumisión del caudillo aragonés[564].

La rebelión definitiva que condujo a Aragón hacia la independencia fue propiciada nuevamente por la intervención carolingia. Sin embargo, la mayor parte de los detalles de este proceso se nos escapan.

En torno al año 800, las fuentes nos hablan de la existencia de un conde carolingio llamado Aureolo, cuyo dominio, no precisado por la documentación, debía centrarse en Sobrarbe según la opinión de A. Durán[565]. Verosímilmente hay que suponer que el poder de este personaje pudo asentarse con la colaboración de los indígenas, que habrían optado por la protección de los francos como única forma de rechazar el dominio musulmán. R. Durán piensa que Aureolo debió de contar con el apoyo de Galindo Belaskotenes, al que supone afincado en Sobrarbe[566], mientras que J.M. Lacarra lo relaciona con

---

564. A. Durán aventura la posibilidad de que Ibn Belaskot hubiera participado en las rebeliones de los musulmanes del valle del Ebro (Aragón de condado a Reino, pág. 18).

565. A. Durán Gudiol (De la Marca Superior..., págs. 24-25). Tradicionalmente se le había supuesto actuando en la parte occidental del Pirineo aragonés. J.M. Lacarra escribió que el conde Aureolo sería tan solo el jefe de la Marca que mandaba los castillos emplazados frente a Huesca (Aragón..., pág. 21).

566. No tenemos noticias acerca de las relaciones entre el conde Aureolo y el conde indígena Galindo Belaskotenes, pero, habida cuenta de los antecedentes del conde sobrarbés y de los acontecimientos posteriores, creemos más que probable que el carolingio no forzó al de Sobrarbe, sino que los dos pactaron, siendo respetada la jefatura de éste, que se

Aznar Galindo[567]; es decir, los dos únicos personajes conocidos del Pirineo aragonés de entonces.

Aureolo conservó el dominio sobre su pequeño territorio hasta su muerte en el 809. Ocasión que aprovecharía Amrús ibn Yusuf para restablecer la soberanía musulmana en esa comarca[568], aunque efímeramente. Sin embargo, esta intervención no arruinó el dominio franco en el Pirineo aragonés. En fecha anterior al 806, el territorio pirenaico de Pallars y Ribagorza había quedado bajo la protección del conde de Tolosa, en una acción desconocida que tal vez fue una empresa personal del conde San Guillermo, dado que su hijo, Bigón, le sucedió en el gobierno de sus territorios, y Pallars y Ribagorza, a diferencia de los demás zonas conquistadas, no se convirtieron en nuevos condados, sino que quedaron integrados en el condado de Tolosa[569]. En el extremo occidental del Pirineo aragonés, en el Aragón propiamente dicho, se ha supuesto que el dominio carolingio se verificaba probablemente a través de un personaje indígena, Aznar

---

obligaría a colaborar con Aureolo, conde de rango superior, investido como estaba de un nuevo cargo político-militar creado por la corte franca, el de Hispanici limitis custos, "guardián de la frontera hispánica" (op. cit., pág. 25).

567. Aragón..., pág. 21.

568. A. Durán supone que, a pesar de la reacción musulmana, Galindo Belaskotenes conservó su jefatura política tras recibir el amán (op. cit., pág. 25).

569. J.M. Lacarra, Aragón..., pág. 31. A. Durán considera que sólo se puede afirmar que la extensión de la soberanía franca a Ribagorza es anterior al 816, creyendo como fecha más probable el 812 (Aragón de Condado a Reino, pág. 20).

Galindo[570]. El mismo dominio carolingio sobre Sobrarbe, en opinión de A. Durán, se restableció pronto hacia el 812, tras una expedición contra Huesca[571].

Eliminada la dominación musulmana (aunque no el peligro), el siguiente paso fue librarse de la soberanía carolingia. No parece que esta empresa urgiera tanto a los aragoneses como a los navarros. No hay en este caso rebeliones. La excepción, como con respecto a la dominación musulmana, la constituye la familia de Ibn Belaskot (si es, como se cree, la de Galindo Belascotenes), y que aparece curiosamente, otra vez, relacionada con la familia de Jimeno el Fuerte (probable

---

570. Es la opinión de J.M. Lacarra: Al frente de tan reducido territorio encontramos muy a comienzos del siglo IX, un jefe investido con el título de conde. Es Aznar Galindo, sin duda un indígena, del que no sabríamos de dónde le viene su autoridad. Reconocido por Carlomagno e inclinado a la política de los francos, frente a otros jefes más ariscos y partidarios de la absoluta independencia, el conde Aznar pudo representar la continuación de un gobierno de hecho en el país, como descendiente de alguno de los jefes o condes con los que pactaron los musulmanes a su llegada (...) Sea como fuere, el conde Aznar aparece fuerte y sólidamente asentado en la región --tal vez fuese un antiguo y gran propietario de la misma-- ya que su dinastía puede soslayar dos graves crisis, dejando a salvo la unidad del condado, que aparecerá vinculado a sus descendientes (Aragón..., pág. 21).

Esta opinión tradicional es rechazada con fuerza por A. Durán que considera que, en el Aragón primitivo, no hubo intervención de los carolingios en los primeros tiempos, constituyendo esto precisamente una de las debilidades del dominio franco en la Península, pues no tenía continuidad entre Sobrarbe y Navarra (Aragón..., pág. 22).

Además, considera, en cambio, a Aznar Galindo como un personaje de procedencia franca que tardará décadas en asentarse en el Aragón primitivo (De la Marca..., págs. 121-22).

571. A. Durán considera que se nombraría entonces a Aznar Galíndez como sucesor del conde Aureolo (De la Marca..., pág. 27).

ascendiente de Iñigo Arista). Hacia el 820, cuando ya Pamplona se había rebelado seguramente, García el Malo, hijo de Galindo Belascotenes, mató a su cuñado Céntulo Aznar, hijo de Aznar Galindo, a cuya hija Matrona repudió para casarse con una hija de Iñigo Arista, aliarse con él y los musulmanes y expulsar del condado a su suegro, que tuvo que refugiarse en Francia[572]. Aunque las Genealogías de Roda, única fuente que nos informa lacónicamente de estos hechos, nos presenta el episodio como una querella familiar, la interpretación de los mismos ha de ser política. No por casualidad las familias de Aznar Galindo y Galindo Belascotenes, las más poderosas del territorio, emparentaron mediante el matrimonio entre García el Malo y Matrona; fue una alianza política, tal vez entre dos facciones que podían representar en Aragón lo que los Arista y Velasco representaban en Pamplona frente al poder carolingio. Además, aunque García el Malo contara con el apoyo del naciente reino de Pamplona y de los Banu Qasi, antes debió de contar con cierto apoyo popular para triunfar en una empresa que le dio el Poder.

Pero esta rebelión, a diferencia de la de Navarra, fue efímera[573]. Tras diversas peripecias[574], la familia de Aznar

---

572. J. Arbeloa, Orígenes..., II, págs. 269-271. A. Durán da otra interpretación (Aragón..., pág. 22).

573. A. Durán cree que la descendencia de García el Malo siguió gobernando en Sobrarbe, que habría sido entonces una isla rodeada de mar musulmán (Aragón..., pág. 34).

574. Tras huir de Aragón, dirigió primero, por mandato imperial, la repoblación de Urgel y Cerdaña, y después la

Galindo consiguió recobrar el poder en la persona de su hijo, Galindo Aznar I, que debió recuperar el valle de Hecho viniendo de Francia, sin que conste que encontrara oposición[575]. En el 833, cuando la fundación de San Pedro de Siresa, figura ya como conde bajo la jurisdicción de Luis el Piadoso. Y aunque después, Galindo Aznar buscó la alianza pamplonesa y pudo gobernar, por la crisis del Imperio Carolingio, de manera independiente su condado, que era ya un bien patrimonial, mantuvo la fidelidad hacia la Monarquía franca hasta el final, pues en su último documento (864) donó una villa al monasterio de San Pedro de Siresa con la condición de que se rezara por el reino y la gente de Carlos II el Calvo[576].

En realidad, la independencia de los territorios cristianos de Aragón fue simplemente el resultado de la decadencia del Reino Franco, cuyos problemas le impedían ocuparse de los asuntos hispanos, y también de la grave crisis política de Al-Andalus que hacía innecesaria la protección franca. Así, en el condado de Ribagorza el dominio franco llegó hasta el año 872. En esa fecha, la familia condal tolosana pierde su condado tras el asesinato del conde Bernardo. Pero, según la teoría tradicional, uno de los

---

expedición del 824 contra Pamplona, que fracasó en Roncesvalles, donde el conde fue hecho prisionero (y liberado por su parentesco con los vencedores).

575. A. Durán, De la Marca..., págs. 36-37.

576. A. Duran, De la Marca..., pág. 38.

miembros de la familia, Ramón, consiguió retener los territorios de Pallars y Ribagorza para formar así un condado realmente independiente, cuya supervivencia obligaría a Ramón I a casarse con una hija de Lubb ibn Muhammad[577]; a su muerte, Pallars y Ribagorza se separaron. En Aragón, los sucesores de Galindo Aznar I, Aznar II y Galindo II, pueden ser considerados independientes, si bien bajo la dependencia creciente del Reino de Pamplona, que culminó en su anexión por Sancho Garcés I hacia el 921-922, aunque el condado mantuvo su personalidad y Galindo II su gobierno hasta su muerte (924)[578]. De Sobrarbe, no se sabe nada con certeza, pues no nos ha llegado documentación de ninguna clase para los siglos IX y X[579], aunque sí leyendas posteriores que nos hablan incluso de un reino. Se supone que, en este territorio más abierto, los musulmanes alcanzaron cotas de dominio más septentrionales (hasta Boltaña) y estables, siendo la población más norteña escasa[580].

---

577. F. Galtier, Ribagorza..., pág. 64. Muy diferente es la versión de A. Durán (De la Marca..., págs. 67-69 y 79 y ss.).

578. A. Durán, De la Marca..., págs. 65-67.

579. J. M. Lacarra, Aragón..., pág. 50.

580. Sobrarbe constituye un islote musulmán durante una buena parte de los siglos comprendidos entre el 714 y el año 1.000 (E. Sarasa, Historia medieval de la España cristiana, pág. 239). Pero para A. Durán, Sobrarbe fue un pequeño condado que era una isla rodeado de mar musulmán (Aragón... pág. 34). En cambio, J. Angel Sesma opina que de lo que no hay ninguna duda es de que la dominación franca en la región fue muy intensa y dejó una impronta mucho más marcada que en Aragón (Aragón medieval, pág. 111).

Pese a las semejanzas, el caso aragonés se diferencia sustancialmente del navarro. Y esta diferencia, más que los detalles problemáticos de la historia que acabamos de ver, es lo que nos interesa aquí.

En primer lugar, hay que subrayar el hecho de que la Navarra cristiana alcanzara el rango de reino, mientras que el Aragón cristiano no consiguió ni siquiera la unidad de sus condados. Esta vendría dada por la intervención navarra, que suprimió temporalmente la independencia del territorio. Es claro, por tanto, que el caso aragonés es más modesto que el navarro, que, a su vez, tiene menor entidad que el Reino Astur-leonés.

Quizá, una de las causas de este diferente desarrollo se encuentre en el papel desempeñado en Navarra por la ciudad de Pamplona. Aragón careció de un centro urbano que capitalizara el movimiento político. Con Jaca despoblada, Huesca podría haber desempeñado ese papel. Pero la ciudad aragonesa prefirió el camino de la islamización, que dio frutos muy tempranamente[581]. Y su reconquista hubo de esperar al año 1096, once años después de la de Toledo.

Relacionado con lo anterior, hay que señalar la menor beligerancia frente a los musulmanes de los cristianos aragoneses con respecto a los navarros. Tal vez, esto pueda

---

581. Cabe destacar la famosa referencia de al-Himyari: Entre los habitantes de Huesca nacidos en la ciudad no hay nadie que pueda atribuir a su familia una ascendencia árabe (A. Durán, De la Marca..., pág. 14).

relacionarse con una falta de tradición de resistencia contra el Poder que venía del Sur, que sí existía en Navarra donde fue célebre la lucha contra los visigodos.

Esto quizá determinó la distinta dinámica de ambos territorios en su rebelión definitiva contra el Islam. Mientras en Navarra, los pamploneses iniciaban la sedición y los francos protegían después a los insumisos; en Aragón, fue la propia intervención carolingia la que determinó el comienzo de la liberación del territorio.

Finalmente, relacionado con todo lo anterior está la diferente duración del dominio franco en Aragón y Navarra, y su distinto final. En Navarra, el débil dominio carolingio duró apenas una década; en Aragón, más de medio siglo y su fin no se produjo mediante un levantamiento, como en Navarra, sino por la propia decadencia de la Monarquía franca. Sin embargo, existió una coincidencia en las dominaciones carolingias de Aragón y Navarra, y es que estas se verificaron mayormente a través de personajes indígenas. Y es que el consenso de la población fue un elemento imprescindible para la viabilidad del control político carolingio del Pirineo navarro-aragonés.

Finalmente, en Cantabria y Asturias el cambio de la coyuntura en el siglo VIII fue extraordinario. Baste decir que en esa centuria este territorio pasó de ser un territorio marginal de la España visigoda a cabeza de un reino que terminaría reconquistando la mayor parte de la Península Ibérica y que ello significó, como señaló con buen criterio

J. González Echegaray, el fin del pueblo cántabro[582].

4.5. Conclusiones

Como hemos visto con claridad el siglo VIII, que supuso unos cambios fundamentales en el Occidente cristiano, significó un período de transformaciones importantísimas en la parte del País Vasco cuya historia se conoce y en todos los territorios vecinos. En estas condiciones, resulta muy difícil mantener la opinión de que en Las Vascongadas la situación se mantuvo inalterable, cuando ni una prueba se puede aducir en su apoyo.

Es más, lo conocido apunta claramente en dirección contraria. Así, con la llegada de los musulmanes cesan los ataques vascones hacia el Sur, lo que se corresponde perfectamente con la pérdida del potencial militar de los vascones de Francia, que hemos podido comprobar fehacientemente, y que tuvo el corolario de la pérdida de la independencia política en los años sesenta del siglo VIII.

Otro cambio incontestable y de gran importancia es la cristianización del interior de Las Vascongadas, testimoniada de manera fehaciente por primera vez en el siglo IX. Prueba

---

582. J. González Echegaray finaliza su libro fundamental sobre Los cántabros a mediados del siglo VIII con un capítulo titulado El fin de Cantabria, en el que analiza la historia de este territorio en las décadas siguientes a la invasión musulmana (págs. 240-247).

evidente de que el territorio estaba saliendo de su aislamiento secular.

Si a todo ello se añade que está documentada la presencia asturiana a mediados del siglo VIII en algunas partes de Vizcaya (repoblación de las Encartaciones por Alfonso I) y de Alava (conquistas de Alfonso I), y que, por primera vez en la historia, las fuentes señalan la existencia de una rebelión (sofocada) de los vascones peninsulares (que, al menos, eran alaveses), se convendrá que todo apunta en favor de un cambio importante en la situación política de Las Vascongadas, como ocurrió en todos los territorios vecinos.

Y ese cambio no parece que fuera la consecución de una organización política independiente, pues en las Vascongadas, a diferencia de lo que puede observarse en Cantabria, Asturias, Navarra, Aragón y la Vasconia francesa, no aparece entonces ningún caudillo que permita suponer la existencia de un proceso de cristalización del poder político, que hoy por hoy parece un paso previo para la consecución de una organización política independiente.

El cambio político se debió operar, por tanto, en otra dirección. Y hacia esa dirección apuntan todos los indicios documentales que se pueden alegar entre los siglos VIII y X sobre Alava y Vizcaya (pues de Guipúzcoa no hay ningún dato de ninguna naturaleza).

5. Conclusiones

Después de este largo repaso por la historia de los territorios vecinos de Las Vascongadas en los siglos VIII y IX resulta prácticamente imposible mantener la hipótesis de la independencia de las Vascongadas con la única prueba, que no es tal, del argumento del silencio.

Todos las regiones vecinas a Las Vascongadas conocieron en este período épocas de dependencia (asturiana, franca, musulmana) parciales o totales.

Tan sólo en el caso de Navarra, y después de una época de sujeción, se alcanzó la independencia (y no en todo el solar antiguo de los vascones romanos) y se consiguió crear un reino. Después, Aragón también alcanzó la independencia de hecho, pero por poco tiempo.

Sin embargo, estos casos no son extrapolables a Las Vascongadas, ya que aquí faltan las condiciones que se dieron en Navarra y Aragón:

1. En ambos casos el punto de partida fue una decisiva intervención exterior (y una dependencia previa, que se ha querido negar en el caso vascongado). Sin Carlomagno, la historia de los Pirineos españoles hubiera sido diferente.
2. La independencia de Navarra y Aragón fue fruto de la impotencia franca. Esto fue particularmente importante en el caso aragonés[583], cuyos condes alcanzaron la libertad

583. Aragón, más que Navarra, sería el caso más cercano

sin lucha. Dada la evidente ambición de dominio de los reyes asturianos sobre el territorio vascongado, eso no pudo producirse aquí, ya que precisamente el siglo IX es el gran siglo del Reino de Asturias. Es más, en el siglo IX consta de una manera indudable la integración de Alava en el Reino de Asturias. Y es que es evidente, que los vascongados de entonces, para ser independientes, lo tuvieron peor que navarros y aragoneses.

3. En Las Vascongadas, no se daban las mismas condiciones que en la Navarra que alcanzó la independencia. Faltaba allí una ciudad como Pamplona que pudiera capitalizar el movimiento independentista y no hay noticias, en el siglo de VIII, de que hubieran cristalizado poderes personales como el de Jimeno el Fuerte (o el de Ibn Belaskot en Aragón) necesarios para dirigir un proceso en el que fueron sin duda más importantes los hombres adecuados que las ideas. Además, en una época en la que los poderes establecidos (Reino de Asturias, Monarquía franca, Emirato omeya) no estaban dispuestos a aceptar la presencia de nuevos competidores, los aspirantes a serlo necesitaban apoyos exteriores. El carácter de encrucijada de poderes de Navarra, permitió a la familia de Iñigo Arista jugar con unos y otros para independizarse de todos. En las Vascongadas, no hubiera sido posible hacerlo: el

---

a unos independientes Estados vascongados, que no fueron reinos y carecieron de ciudades.

territorio vascongado no pudo interesar a los carolingios sin haber alcanzado el Ebro; no hubo por aquí una familia tan excepcional como los Banu Qasi; y confiar en los reyes de Asturias (que fue lo que en realidad pasó) era como poner al zorro a guardar el corral si se pretendía la independencia.

Si se quieren buscar paralelos para la situación de Las Vascongadas hay que mirar en otra dirección. Como ya se señaló en su momento, el caso de la Wasconia francesa puede ser el modelo que permita alumbrar la historia de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa en estos siglos.

Pero no es sólo que la propuesta de la independencia de Las Vascongadas no sea verosímil para esta época. Es que también el silencio de las fuentes no es tan completo. Existen una serie de indicios que muestran que tampoco aquí se perpetuó la situación de independencia propia de la época visigoda. Veámos.

1. Desde la época de Alfonso I se testimonia, al menos, la ambición de los reyes asturianos por Las Vascongadas. Este rey, que expandió su reino hacia occidente, también debió de intentar lo propio por Oriente. La Crónica de Alfonso III, al relatar este reinado, da noticias sobre el territorio vascongado, lo que es un indicio de que este territorio ha entrado en la órbita del Reino Astur.
2. Las fuentes asturianas mencionan cuatro rebeliones fallidas de los vascones. Nadie ha podido demostrar, dado

que la empresa es imposible, que esos episodios bélicos no fueron rebeliones.

3. Los vascones aparecen participando en la vida política del Reino de Asturias, ya luchando contra los musulmanes con los reyes, ya participando en sus conflictos internos, como en la guerra entre Nepociano y Ramiro I.
4. Los repetidos ataques musulmanes contra Alava sólo pueden entenderse desde la perspectiva de su pertenencia al Reino de Asturias, es decir, el enemigo más importante del Emirato de Córdoba. No tendría sentido que el territorio más atacado de la España cristiana fuera una Alava independiente, aunque en ella abundara el hierro y la sal, razones, claramente insuficientes, que se han insinuado para explicar esta obsesión musulmana por el territorio meridional de Las Vascongadas. El hecho de que en muchas ocasiones esos ataques se extendieran también a Castilla, parte indudable del Reino de Asturias, corrobora la interpretación propuesta.
5. Los vascones aparecen de manera importante en la repoblación del Reino Astur-leonés. Lo testimonian tanto los documentos como la toponimia[584].

---

584. C. Sánchez-Albornoz, Los vascos y la repoblación, ahora en Vascos y navarros..., págs. 209-217. J. Pérez de Urbel, Los vascos en el nacimiento de Castilla, ahora en Vizcaya en la Alta Edad Media, págs. 69-96; Vizcaya y Castilla (800-1200), también en ibíd., págs. 97-127.

También la misma repoblación de Alava puede aducirse en el mismo sentido: Ciñéndonos concretamente al siglo IX y por los documentos que nos han llegado está patente cómo la mayoría de los repobladores de la primera hora que se asientan

6. El territorio vascongado conoce una serie de trasformaciones que revelan su salida del aislamiento característico de la época visigoda. El cristianismo, testimoniado por primera vez con certeza al norte de Vitoria, sólo es la transformación más importante; otras de carácter social también se pueden rastrear.

No se puede mantener en cada uno de estos casos que nada prueban los mismos, cuando no se tiene ni una sola prueba en sentido contrario. Esta es una actitud defensiva que alarga innecesariamente la Prehistoria del País. Es evidente que Alava, Vizcaya y Guipúzcoa entraron en algún momento desconocido en dependencia y, por lo visto, hay que pensar que, por lo menos para los dos primeros territorios citados, fue más pronto que tarde, y ninguna coyuntura más favorable para ello que la época de Alfonso I. El caso de Guipúzcoa puede constituir una excepción, no sólo por la falta total de documentación (hecho que, probablemente, es muy significativo[585]), sino también por su posición

---

al sur de la Sierra Salvada, Peña Orduña y Sierra de Arcamo está compuesta casi exclusivamente de gentes con nombres latinos o godos. Es a partir del siglo X cuando empiezan a menudear los nombres euskéricos. Las fuentes documentales en que aparecen los nominativos de personas como confirmantes, testigos o donantes son en el siglo IX en su mayoría nombres latinos, godos y hasta la misma toponimia de la comarca avala cuanto acabamos de afirmar (S. Ruiz de Loizga, Repoblación y religiosidad en el occidente de Alava, pág. 41; v.: págs. 11-58 principalmente).

585. La falta de cualquier dato entre los años 500 y 1000 es algo que no se puede decir de ninguna otra de las actuales provincias españolas y probablemente de ningún territorio de Europa occidental. Ni siquiera se puede afirmar que el

geográfica[586]. Por ello, es preferible no pronunciarse sobre la situación de Guipúzcoa antes de finales del siglo X[587], es

---

territorio tuviera un nombre. Todo ello no puede ser fruto del azar y tiene que tener alguna explicación que seguramente hay que relacionar con el aislamiento de Guipúzcoa que probablemente está relacionada con su independencia.

586. Dos son los aspectos a tener en cuenta.

Guipúzcoa es el único territorio vasco actual que no tiene vecinos no vascos, lo que permitido que el territorio se constituya en una especie de corazón del País Vasco. Esta posición central ha favorecido la mayor perduración del aislamiento, que se ve claramente en su tardía entrada en la historia.

La situación de Guipúzcoa, central en el País Vasco, es marginal con respecto a los poderes que se han constituido alrededor (Reino de Pamplona, Al-Andalus, Reino de Asturias y Reino Franco), que tuvieron en el territorio guipúzcoano una auténtica encrucijada.

587. Los indicios que pueden argüirse en favor de la pertenencia de Guipúzcoa al Reino de Asturias, ni son muchos, ni importantes.

Uno puede ser la probable ambición de los reyes asturianos (que no tuvieron competidores hasta el siglo X). El dominio de toda la Cornisa Cantábrica era un objetivo natural para una reino en expansión, que pudo hacerse perentorio a partir del reinado de Alfonso II cuando se desearon mantener relaciones con el Reino Franco. Los contactos que se entablaron entonces permiten suponer que los emisarios del rey asturiano circulaban tranquilamente por Guipúzcoa. Esto ya lo vieron otros autores entre los que cabe destacar a J.M. Lacarra: La fácil y segura comunicación del rey de Asturias [Alfonso II] con el reino de Aquitania nos hace pensar en la existencia [en Vizcaya y Guipúzcoa] de una superestructura política de gentes del país, más abiertas al exterior, en parte también de cristianos emigrados del Sur, ante la presión musulmana, pero sobre todo de asturianos en el más amplio sentido, ligados a la monarquía por lazos de parentesco y de dependencia personal (Navarra entre la Vasconia pirenaica y el Ebro en los siglos VIII y IX, ahora en Investigaciones de Historia Navarra, pág. 102).

De los argumentos que se han dado en favor de la pertenencia de Guipúzcoa al Reino de Asturias, el único que tiene cierta consistencia es un documento aragonés del cartulario de San Pedro de Siresa del 867 que presenta a Alfonso III reinando en la Gallia Comata (ed. de A. Ubieto Arteta, pág. 20), región que podría incluir tierras de Guipúzcoa y Alava. Pero este argumento suscita graves

decir, la época en la que podemos dar por segura la integración del territorio en el Reino de Pamplona[588].

---

problemas. Por un lado, no sabemos con exactitud cuál es la extensión de esa Galia boscosa, que en la Antigüedad designaba a la parte de las Gallias no comprendida en la Gallia Togata (Narbonense). Ahora, perdido su uso, aparece efímeramente y con carácter erudito en la Península Ibérica (en sólo tres documentos, dos de ellos del cordobés San Eulogio) para designar a un territorio, probablemente de límites imprecisos, sobre el que los especialistas no se han puesto de acuerdo en las últimas décadas. Por otro lado, el mismo documento del 867 presenta problemas de autenticidad. En estas condiciones, aunque es probable que Guipúzcoa entrara dentro del concepto hispánico del siglo IX de la Gallia Comata, no puede aceptarse este testimonio tan discutible como prueba única de la pertenencia de Guipúzcoa al Reino de Asturias (v.: C. Sánchez-Albornoz, Sobre la probable localización de la Gallia Comata, ahora en Vascos y navarros..., págs. 333-337; K. Larrañaga, El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre la presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos, págs. 196-199). Menos sentido tiene ver en el origen del traslado a España de este topónimo la existencia de un dominio carolingio en Guipúzcoa e incluso Alava.

Más importantes parecen los argumentos dados por G. Martínez Díez (que, como en el caso de Alava, es el autor que más detenidamente ha estudiado la cuestión) en contra de una dominación asturiana anterior a la navarra de Guipúzcoa (Guipúzcoa en los albores de su historia, págs. 37-39). Los dos argumentos básicos son los siguientes. Si Guipúzcoa hubiera pertenecido al Reino de Asturias no se ve la coyuntura anterior al año mil que hubiera permitido el cambio de soberanía en favor de Navarra; tampoco, en ese caso, se entendería la ausencia de reivindicaciones a partir del reinado de Fernando I de Castilla. A ello, hay que añadir el hecho de que el territorio guipúzcoano que perteneció a los antiguos várdulos (es decir, la mayor parte de la Guipúzcoa actual) dependió de la diócesis de Pamplona, cuando en Alava ya existía un obispado desde el siglo IX, cosa inexplicable si esa zona hubiera formado parte del Reino de Asturias.

588. La famosa donación del año 1025 al monasterio de Olazábal constituye la primera prueba de la integración de la primitiva Guipúzcoa en el Reino de Pamplona, regido entonces por Sancho III el Mayor. ¿Desde cuándo y cómo se produjo esa integración? No hay ninguna razón para considerar que este hecho fuera muy antiguo. Desde luego, no es anterior al siglo X, pues antes del 905 la Monarquía pamplonesa fue muy modesta en todos sus aspectos. También se puede descartar la conquista

En todo caso, cabe terminar recordando que en el presente estudio sólo se ha pretendido delimitar el contexto desde el que hay que estudiar los datos que poseemos sobre Las Vascongadas entre los siglos VIII y X para analizar la situación política del territorio. Ese análisis debe ser objeto de otra monografía.

---

como forma de adquisición del dominio. En realidad, el único dato que tenemos para conjeturar al respecto es el matrimonio protagonista de la donación, formado por García Acenáriz (de probable origen aragonés por el nombre y su devoción a San Juan de la Peña), Señor de Guipúzcoa por mandato del rey, y doña Galga de Ipuccha (como figura en un documento de 1048), primera guipúzcoana y personaje principal dentro de los Ipu (grupo que debió lugar al corónimo de Guipúzcoa), dadas las propiedades que posee. Aunque sólo sea porque no hay otra hipótesis más consistente, se puede considerar que ese llamativo matrimonio entre un aragonés y una guipúzcoana --que no debió ser fruto del amor-- pudo sancionar la misma integración de Guipúzcoa en el Reino de Pamplona, dado que la alianza matrimonial fue un procedimiento común en las edades Media y Moderna para la ampliación territorial de los Estados. Por otra parte, hay que señalar que el citado matrimonio se debió celebrar mucho antes del 1025, pues para esa fecha ya habían muerto dos de sus hijos que habían alcanzado suficiente edad como para realizar compras. Todo ello nos lleva a los alrededores del año mil (es decir, cuando va a empezar la etapa más expansiva de la Monarquía pamplonesa) que es la fecha que aconseja la prudencia para situar el comienzo de la dominación navarra.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES

Literarias

Aibar Machmu'a.- Ed. y trad. de Emilio LAFUENTE ALCANTARA, Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, vol. I; Madrid, 1867.

AL-HIMYARI, Kitab ar-raxd al mi´tar.- Ed. de M. Piñar MAESTRO GONZALEZ; Anubar; Valencia, 1965; 457 págs.

Al-Makkari, Kitab nafh al-tib.- Trad. de los pasajes relativos a la conquista musulmana de España por Emilio LAFUENTE ALCANTARA en el apéndice de Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, vol. I; Madrid, 1867.

Alvaro de Córdoba, Vita Eulogii.- Ed. de Juan Gil; Corpus Scriptorum Muzarabicum; C.S.I.C.; Madrid, 1973; vol. I, págs. 330-343.

Anales Castellanos I.- Ed. M. GOMEZ-MORENO, Discursos leídos en la Real Academia de la Historia; Madrid, 1927; págs. 23-24.

Annales Bertiani.- Ed. de G. WAITZ, en Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum germanicarum in usum sacholarum; Hannover, 1883; 173 págs.

Annales Fuldenses.- Ed. PERTZ-KURZE, en Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum germanicarum in usum scholarum; Hannover, 1891; 152 págs.

Annales Mettenses Priores.- Ed. B. de SIMSON en Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum germanicarum in usum scholarum; Hannover, 1905; 118 págs.

Annales Portugalenses Veteres.- Ed. de P. DAVID, Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VI^e au XII^e siècle, Lisboa-París (1947), págs. 291-312.

Annales Regii Priores.- Ed. de G.H. PERTZ, Annales Laurissenses, Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum, vol. I; Hannover 1826; págs. 124-188.

Annales Regii Posteriores.- Ed. G.H. PERTZ, Annales Einhardi, Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum, I; Hannover 1826; págs. 124-218.

Annales Tiliani.- Ed. G.H. PERTZ, Annales Einhardi, Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum, I; Hannover 1826; págs. 219-224.

Annalium de Gestis Karoli Magni del Poeta Sajón.- Ed. G.H. PERTZ, Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum, I; Hannover; págs. 223-279.

Anónimo mozárabe del 754.- Ed. de José Eduardo LOPEZ PEREIRA, Crónica mozárabe. Edición crítica y traducción; Anubar; Zaragoza, 1980; 180 págs.

Ausonio: Epistolarum liber.- Ed. R. PEIPER, Decimi Magni Ausonii burdigalensis. Opuscula; Stuttgart, 1976; págs. 220-376.

Avieno, Rufo Festo: Ora maritima (Periplo massaliota del siglo VI a. C.).- Ed. de A. SCHULTEN, Fontes Hispaniae Antiquae, Universidad de Barcelona; 1922; 169 págs.

Beato de Liébana: Apologetico.- Ed. y trad. de A. del CAMPO, Obras completas de Beato de Liébana; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1995. págs. 697-953.

Beato de Liébana: Comentario al Apocalipsis.- Ed. y trad. de A. del CAMPO y J. GONZALEZ ECHEGARAY, Obras completas de Beato de Liébana; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1995. págs. 31-662.

Beato de Liébana [?]: O Dei uerbum.- Ed. M.C. DIAZ Y DIAZ, ahora en De Isidoro al siglo XI; Ediciones El Albir; Barcelona, 1976; págs. 237-242.

Becerro Gótico de Cardeña.- Ed. Luciano SERPANO; Valencia-Valladolid, 1910, 417 págs.

Cartulario de San Juan de la Peña.- Ed. de Antonio UBIETO ARTETA; Anubar; Valencia, 1962; vol. I., 241 págs.

Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076).- Ed. de Antonio UBIETO ARTETA; Anubar; Valencia, 1976; 413 págs.

Cartulario de Santo Toribio de Liébana.- Ed. Luis SANCHEZ BELDA; Patronato Nacional de Archivos Históricos; Madrid, 1948; 508 págs.

Cartulario de Valpuesta.- Ed. M. Desamparados PEREZ SOLER; Anubar; Valencia, 1970; 108 págs.

Chronica Gallica.- Ed. T. MOMMSEN, Monumenta Germaniae Historica. Auctorum Antiquissimorum, XI; Berlin, 1891; págs. 612-666.

Chronicarum Caesaraugustanorum.- Ed. T. MOMMSEN, Monumenta Germaniae Historica. Auctorum Antiquissimorum, XI; Berlin, 1891; págs. 222-223.

Chronicon Complutense.- Ed de E. FLOREZ, España Sagrada, XXXIII, Madrid (1767); págs. 315-317.

Chronicon Compostellanum.- Ed. de Emma FALQUE; Habis, 14 (1983); págs. 73-82.

Chronicon Conimbricense.- Ed. de E. FLOREZ, España Sagrada, XXXIII; Madrid, 1767; págs. 325-355

Chronicon Moissiacense.- Ed. G.H. PERTZ; Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum, I, Hannover 1826; págs. 280-313.

Chronicon de Vaseo.- Ed. MOMMSEN, Monumenta Germaniae Historica. Auctores Antiquissimi, Chronica Minora, II; Berlin, 1894, pág. 168.

Claudio Claudiano, Carmina.- Ed. T. BIRT, Monumenta Germaniae Historica. Auctores Antiquissimi, vol X; 610 págs.

Colección diplomática de Irache.- Vol. I (958-1222), ed. J.M. LACARRA; C.S.I.C.; Zaragoza, 1965; 340 págs.

Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284).- Ed. Juan del ALAMO; C.S.I.C.; Madrid, 1950; 2 vols.

Concilios de Oviedo.- Ed. de Francisco Javier FERNANDEZ CONDE; El libro de los Testamentos de Oviedo; Publicaciones del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos; Roma, 1971; págs. 390-400.

Concilio Francofordiense.- Ed. MANSI, Sacrorum Conciliorum; Florencia, 1767; vol. XIII, cols., 863-926.

Concilios visigóticos e hispanorromanos.-Ed. de José VIVES; C.S.I.C.; Barcelona-Madrid, 1963; 580 págs.

Corpus Scriptorum Muzarabicum.- Ed. de Juan GIL; C.S.I.C. Madrid, 1973; 2 vols., 765 págs.

Cosmografía de Rávena.- Ed. de M. PINDER y G. PARTHEY; Berlín, 1860; 674 págs. Trad. española de Miguel Cortés y López, Diccionario Histórico-Geográfico de la España Antigua Tarraconense, Bética y Lusitana, vol. I; Madrid, 1835; 392 págs.

Crónica Albeldense.- Ed. de Juan GIL FERNÁNDEZ, trad. de José L. MORALEJO, Estudio preliminar de Juan I. RUIZ DE LA PEÑA: Crónicas asturianas.- Universidad de Oviedo; 1985; págs. 151-188 y 223-263.

Crónica de Alfonso III.- Ed. de Juan GIL FERNANDEZ, trad. de José L. MORALEJO, Estudio preliminar de Juan I. RUIZ DE LA PEÑA: Crónicas asturianas.- Universidad de Oviedo; 1985; págs. 113-149 y 194-221.

Crónica de Fredegario.- Chronicarum quae dicuntur Fredegarii scholastici, ed. Bruno KRUSCH, Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum rerum merovingicarum, V; Hannover, 1910; págs. 1-193.

Crónica de Sampiro.- Ed. de Justo PEREZ DE URBEL, Sampiro, Su crónica y la Monarquía Leonesa en el siglo X; C.S.I.C.; Madrid, 1952; 488 págs.

Crónica del moro Rasis.- Ed. de Diego CATALAN y M. Soledad DE ANDRES; Gredos, Madrid, 1975; 389 págs.

Crónica Najerense.- Ed de Antonio UBIETO ARTETA; Anubar; Valencia, 1966; 156 págs.

Crónica Profética.- Ed. de Juan GIL FERNÁNDEZ, trad. de José L. MORALEJO, Estudio preliminar de Juan I. RUIZ DE LA PEÑA: Crónicas asturianas.- Universidad de Oviedo; 1985; págs. 181-188 y 255-262.

Cronologia, et series Gothicorum regum ex codice Regiovaticano 667.- Ed. por Faustino AREVALO, en Patrologia Latina de J.P. Migne, 83 (1862); cols. 1115-1118.

Diplomática española del periodo astur. Estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias (718-910).- ed. de A.C. FLORIANO; Diputación Provincial de Oviedo (1949) 2 vols.

Eginardo, Vita Karoli Magni.- Ed. PERTZ-WAITZ, Monumenta Germaniae Historica, Scriptores rerum germanicarum in usum Scholarum ; Hannover, 6 ed., 1911; 60 págs.

Ermoldo el Negro, Poème sur Louis le Pieux et épitres au roi Pépin.- Ed. E. FARAL; Les Belles Lettres; París 1964, 253 págs.

Genealogías de Roda.- Ed. de J.M. LACARRA, Textos navarros del Códice de Roda, en Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón, I (1945); págs. 229-245.

Gregorio de Tours: De virtutibus Sancti Martini.- E. B. KRUSCH, Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum rerum merovingicarum, I; Hannover, 1885.

Gregorio de Tours, Historia Francorum.- Ed. B. KRUSCH, Monumenta Germaniae Historica. Scriptores Rerum Merovingicarum, I; Hannover, 1885.

Fontes Hispaniae Antiquae, vol. IX, Las fuentes de la época visigoda y bizantina.- Ed. de Roberto GROSSE; Universidad de Barcelona; 1947; 463 págs.

Fortunato, Venancio: Carmina.- Ed. F. LEO, Monumenta Germaniae Historica. Auctorum Antiquissimorum, IV; Berlin, 1881; págs. 1-192.

Hidacio, Chronicon.- Ed. de Alain TRANOY, Hydace. Chronique. Introduction, textes critique, traduction; Les Editions du Cerf; París, 1974; 2 vols., 179 y 171 págs.

Historia Silense. Edición crítica e introducción por Dom Justo PEREZ DE URBEL y Atilano GONZALEZ RUIZ-ZORRILLA; C.S.I.C.; Madrid, 1959; 235 págs.

Ibn Abi-l-Fayyad, Ibar.- Traducción de un pasaje del Ibar relativo a la historia de la conquista de España por los musulmanes a los primeros valíes de Al-Andalus de Melchor M. ANTUÑA; En En torno a los orígenes del feudalismo de C. Sánchez-Albornoz; Editorial Universitaria de Buenos Aires; 2 ed. 1977; vol. II, págs. 277-284.

Ibn al-Atir, Kamil fil-tarih.- Ed. E FAGNAN Annales du Maghreb et de l'Espagne [vol. I]; Argel, 1898; 684 págs.

Ibn al-Kardabus, Historia de Al-Andalus.-Ed. de Felipe MAILLO; Akal; Madrid, 1986; 182 págs.

Ibn al-Qutiyya, Tarih ifitah al-Andalus.- Trad. J. RIBERA, Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, vol. II, Historia de la conquista de España por abenalcotia el cordobés; Madrid, 1926; págs. 1-101.

Ibn Hayyan, Muqtabis.- Textos inéditos del "Muqtabis" de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona; ed. E. LEVI PROVENÇAL y E. GARCIA GOMEZ; Al-Andalus (1954); págs. 295-315.

Ibn Jaldun, Ibar.- Historia de los reyes de España por Ibn Jaldun, trad. R. DOZY, Investigaciones acerca de la Historia y la Literatura de España; Sevilla, 1872; vol. I, págs. 145-180. Osvaldo MACHADO, Historia de los musulmanes de España, Cuadernos de Historia de España, IV y VI (1946), VII y VIII (1947), XLV-XLVI (1967), XLVII-XLVIII (1968).

Ibn Idari, Bayan al-Maqrib .- Ed. E. FAGNAN, Histoire de l'Afrique et de l'Espagne, vol. II; Argel, 1904; 541 págs.

Isidoro de Sevilla, Etymologiarum sive originum.- Ed. de W.M. LINDSAY; Oxford University Press (reed. 1989); 2 vols. Trad. española: Luis CORTES Y GONGORA, San Isidoro de Sevilla. Etimologías; Biblioteca de Autores Cristianos Madrid, 1951; 563 págs.

Isidoro de Sevilla, Historia Gothorum.- Ed. Cristóbal RODRIGUEZ ALONSO, Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción; Centro de Investigación San Isidoro; León, 1975; 357 págs.

Jiménez de Rada, Rodrigo: De rebus Hispaniae.- Rodericus Ximenius de Rada. Opera; Reimpresión facsímil de la edición de 1793: Anubar; Valencia, 1968; págs. 1-208).

Jiménez de Rada, Historia Arabum.- Ed. de José LOZANO SANCHEZ; Universidad de Sevilla; 1974; 92 págs.

Jonás de Orleáns, De Cultu Imaginum.- Patrología latina de J.P. MIGNE, vol. XCVI; París, 1864; cols. 305-387.

Jordanes, De origine actibusque Getarum.- Ed. de T. MOMMSEN, Monumenta Germaniae Historica. Auctorum Antiquissimorum, V; Berlín, 1882; págs. 53-138.

Juan de Biclaro, Chronicon.- Ed de Julio CAMPOS, Juan de Biclaro crítico y comentarios; C.S.I.C.; Madrid, 1960; 237 págs.

Julián de Toledo, Historia Wambae regis.- Ed. B. KRUSCH, Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum merovingicarum, vol. V; Hanover (1910); págs. 500-535.

Laterculus Regum Visigothorum.- Ed. de T. MOMMSEN, Monumenta Germaniae Historica. Auctorum Antiquisimorum, vol. XIII, Chronica Minora, vol. III; Berlin, 1888; págs. 461-469.

Lex Visigothorum.- Ed. K. ZEUMER, Monumenta Germaniae Historica. Leges Nationum Germanicarum; Hannover, 1992; págs. 33-456.

Liber Itacii.- Ed. L. VAZQUEZ DE PARGA, La división de Wamba; Madrid, 1943, págs. 97-103.

Mario de Avenches: Chronica.- Ed. de T. MOMMSEN, Monumenta Germaniae Historica. Auctorum Antiquissimorum, vol. VII; Berlin, 1894. págs. 231-249.

Mela, Pomponio: Chorographia.- Ed. de A. SILBERMAN, Pomponius Mela. Chorographie; Les Belles Lettres (París, 1988); 346 págs.

Miracula Martialis.- Ed. G. WAITZ, Monumenta Germaniae Historica. Scriptores, XV; Hannover (1887).

Notas de Ibn Abi Riqa de las lecciones de Ibn Habib acerca de la conquista de España por los árabes.- Trad. de Manuel M. Antuña, Cuadernos de Historia de España, I-II (1944); págs. 248-267.

Notitia Dignitatum.- Ed. Otto SEECK; Frankfurt, 1962; 339 págs.

Orosio, Paulo: Historiarum adversus Paganos. Liber VII.- Ed. Narie-Pierre ARNAUD-LINDET, Orose Histoires (Contre les Paiens), III, Livre VII; Les Belles Lettres (París, 1991); 217 págs.

Parochiale Suevum.- Ed. Corpus Christianorum. Series Latina, CLXXV, Itineraria et alia geographica; Turnholt (1955); págs. 413-420.

Primera Crónica General de España.- Ed. de R. MENENDEZ PIDAL; Gredos; Madrid, 3 reimpr., 1977; 2 vols.

Seudo-ibn Kutaiba, Kitab al-Imana wa-l-siyasa.- Trad. J. Ribera, Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, vol. II, Historia de la conquista de España por abenalcotia el cordobés; Madrid, 1926; págs. 103-162.

Sisebuto: Epistula missa ad Isidorum de libro Rotarum.- Ed. J. Fontaine, Isidore de Seville. Traité de la nature; Centre National de la Recherche Scientifique; Burdeos, 1960; págs. 328-335.

Vita Hludovici imperatoris, de El Astrónomo.- Patrología Latina de J.P. Migne, CIV ; París, 1851; cols. 927-978.

Zósimo, Historia Nova.- Ed. de F. PASCHOUD, Zosime, historia nouvelle, Tomo III (segunda parte); Les Belles Lettres; París, 1989; 216 págs. Trad. española: José María Candau Morón, Zósimo, Historia Nova; ed. Gredos (Madrid, 1992); 560 págs.

Epigráficas

DIEGO SANTOS, Francisco: Epigrafía romana de Asturias.- Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 1985; 310 págs.

HUBNER, Aemilius: Corpus Inscriptionum Latinarum, vol. II, Inscriptiones Hispaniae latinae.- Berlín, 1869; 712 págs.

IGLESAS GIL, J.M.: Epigrafía cántabra. Estereometría, decoración, onomástica.- Diputación Provincial de Santander; 1976; 262 págs.

VIVES, José: Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda.- C.S.I.C.; Barcelona, 1969; 354 págs.

VELAZQUEZ SORIANO, Isabel: Las pizarras visigodas: Edición crítica y estudio.- Universidad de Murcia; 1989; 829 págs.

Numismáticas

HEISS, Aloiss: Descripción General de las monedas de los reyes visigodos de España.- París (1872); 183 págs.

BIBLIOGRAFIA

ABAD BARRIUSO, Juan: El monasterio de Santa María de Puerto (Santoña) 863-1210.- Diputación Regional de Cantabria; Santander, 1985; 356 págs.

ABAD CASTRO, Concepción: Las iglesias del valle del Duero.- Cuadernos de Ate español, Historia 16, 13 (1991); 31 págs.

ABADAL I DE VINYALS, Ramón D': Del reino de Tolosa al reino de Toledo.- Real Academia de la Historia; Madrid, 1960; 79 págs.

AGUADE, Jorge: Abd al-Malik b. Habib (m. 238/853). Kitab al-Tarij (La Historia).- C.S.I.C.; Madrid, 1991; 163 + 224 págs.

AGUADE NIETO, Santiago: De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval.- Universidad de Alcalá de Henares; Madrid, 1988; 390 págs.

AGUADO BLEYE, Pedro: Manual de Historia de España.- Vol. I, Prehistoria, Edades Antigua y Media; Espasa-Calpe; Madrid, 11 ed., 1971.

AGUD, Manuel: Donación del Monasterio de San Salvador de Olazabal (Guipúzcoa, año 1025).- Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, XXIV (1968); págs. 323-339.

ALBERTOS FIRMAT, M. Lourdes: La Antroponimia en las inscripciones hispanorromanas del País Vasco. Reflejos de la onomástica personal de época románica en los topónimos alaveses.- II Semana Internacional de Antropología Vasca; editorial La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1971; págs. 387-408.

ALBERTOS FIRMAT, M. Lourdes: La onomástica personal indígena de la región septentrional.- Veleia, 2-3 (1985-1986); págs. 155-194.

ALMEIDA, Fernando: Minas de ouro na "Gallaecia" portuguesa.- En Legio VII Gemina; Diputación Provincial de León; León, 1970; págs. 289-301.

ALONSO AVILA, Angeles: Indigenismo y visigotismo en la actual Región Cantábrica.- Altamira, XLV (1985); págs. 67-92.

ALTADILL, Julio de: Provincia de Navarra.- vol. de la Geografía General del País Vasco-Navarro dirigida por F. CARRERAS CANDI; Barcelona, s.a.; vol. I, 1103 págs.

ALVAR EZQUERRA, Antonio; Décimo Magno Ausonio. Obras.- Ed. Gredos; Madrid, 1990; 2 vols., 443 y 402 págs.

ALVAREZ MARTINEZ, María Soledad: Santa Cristina de Lena.- Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias; 1988; 63 págs.

ALVAREZ PALENZUELA, Vicente Angel: España cristiana.- Vol. III de la Historia General de España y América; Ed. Rialp; Madrid, 1988; págs. 305-406.

ALVAREZ PALENZUELA, Vicente Angel: La nobleza del Reino de León.- En El Reino de León en la Alta Edad Media, vol. VII; Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"; León 1995; págs. 149-329.

ALLIERES, Jacques: Los vascos.- Edaf; Madrid, 1978; 196 págs.

ANDERSON, Perry: Transiciones de la Antigüedad al feudalismo.- Siglo XXI; Madrid, 1979; 312 págs.

ARANA, Sabino: Bizcaya por su independencia.- Ed. Geu Argitaldaria; Bilbao, 3 ed., 1980; 138 págs.

ARANZADI, Juan: Milenarismo vasco (Edad de oro y nativismo).- Ed. Taurus; Madrid, 1981; 538 págs.

ARAUJO-COSTA, Luis: La Literatura en tiempos de Alfonso II el Casto.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana; Diputación de Oviedo; Oviedo, 1971; págs. 355-402.

ARBELOA, Joaquín: Los orígenes del Reino de Navarra.- Auñamendi; San Sebastián, 1969; 3 vols., 601 págs.

ARCE, Javier: El último siglo de la España romana: 284-409.- Alianza Editorial; Madrid, 1982; 190 págs.

ARCE, Javier: España entre el mundo antiguo y el medieval.- Taurus; Madrid, 1988; 226 págs.

ARCE, Javier: La Notitia Dignitatum et l'Armée romaine dans la Diocesis Hispaniarum.- Chiron, 10, 1980, págs. 593 y ss.

ARCE, Javier: Notitia Dignitatum Occ. XLII y el ejército de lHispania tardorromana.- En Ejército y Sociedad; León, 1986; págs. 53-61.

ARIAS, Lorenzo: Prerrománico asturiano. El arte de la Monarquía Asturiana.- Editorial Trea; Gijón, 1993; 287 págs.

AROCENA, Ignacio: El topónimo Guipúzcoa. Ensayo de interpretación.- Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, IV (1948); págs. 279-284.

AYALA MARTINEZ, Carlos de: Realidad social y feudalización en la Alta Edad Media leonesa.- En Repoblación y reconquista. Actas del III Congreso de Cultura Medieval; Centro de Estudios del Románico; Aguilar de Campoo, 1993; págs. 229-242.

AZAOLA, José Miguel de: Los vascos ayer y hoy.- Tomo II de Vasconia y su destino; Ediciones de la Revista de Occidente; Madrid, 1976; vol. I, 425 págs.

AZCARATE RISTORI, José María; PEREZ SANCHEZ, Alfonso Emilio; RAMIREZ DOMINGUEZ, Juan Antonio: Historia del Arte.- Ed. Anaya; Madrid, 1979; 995 págs.

AZKARATE GARAI-OLAUN, Agustin: Algunas consideraciones sobre el siglo VII en el entorno circumpirenaico occidental.- I Congreso de Arqueología peninsular, Trabalhos de Antropología e Etnologia, XXXIV, fasc. 3-4 (1994); págs. 307-334.

AZKARATE GARAI-OLAUN, Agustín: Algunas consideraciones sobre la Arqueología de época Germánica en Euskal-Herria.- Munibe, 42; págs. 345-355.

AZKARATE GARAI-OLAUN, Agustín: Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.- Diputación Foral de Alava; Vitoria, 1988; 553 págs.

AZKARATE GARAI-OLAUN, Agustín: Elementos de arqueología cristiana en la Vizcaya altomedieval.- Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de sección. Prehistoria y Arqueología, 2 (1984); págs. 7-135.

AZKARATE GARAI-OLAUN, Agustín: Francos, aquitanos y vascones. Testimonios arqueológicos al sur de los Pirineos.- Archivo Español de Arqueología, núm. 167-168 (1993); págs. 149-176.

AZKARATE, A.; LARRAÑAGA, K.: La cristianización del País Vasco. Estado de la cuestión y supuestos metodológicos para la redefinición de los términos de un debate secular.- II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria; Gobierno Vasco; Vitoria, 1988; págs. 291-326.

BALIL, Alberto: La defensa de Hispania en el Bajo Imperio. Amenaza exterior e inquietud interna.- En Legio VII Gemina; Diputación Provincial de León; León, 1970; págs. 601-620.

BALPARDA, Gregorio: Historia crítica de Vizcaya y sus fueros.- Caja de Ahorros Vizcaína; Bilbao, 2 ed., 1974; vol. I, 512 págs.

BALLESTEROS BERETTA, Antonio: La batalla de Covadonga.- En Estudios sobre la Monarquía asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 43-87.

BANGO TORVISO, Isidro: Alfonso II y Santullano.- En Arte Prerrománico y Románico en Asturias; Villaviciosa, 1988; págs. 207-237.

BANGO TORVISO, Isidro: Alta Edad Media. De la tradición hispano goda.- Madrid, 1989.

BANGO TORVISO, El Arte mozárabe.- Cuadernos de Arte español, Historia 16, 2 81991); 31 págs.

BANGO TORVISO, Isidro: De la arquitectura visigoda a la arquitectura asturiana: los edificios Ovetenses en la tradición de Toledo y frente a Aquisgrán.- En L'Europe héritiere de l'Espagne wisigothique, Rencontres de la Casa Velázquez; Madrid, 1992; págs. 303-313.

BANGO TORVISO, Isidro: El prerrománico en Europa. De Carlomagno a los Otones.- Historia16; Madrid, 1989; 162 págs.

BANGO TORVISO, Isidro: Historia del Arte cristiano en España (siglos VIII-XII).- En Historia de la Iglesia en España dir. por Ricardo García Villoslada; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1982; vol. II-1, págs. 497-592.

BARANDIARAN, Ignacio: Guipúzcoa en la Edad Antigua. Protohistoria y romanización.- Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa; San Sebastián, 2 ed., 1976; 126 págs.

BARANDIARAN, Ignacio: Novedades sobre la Alta Edad Media en Guipúzcoa. Datos Arqueológicos, Estudios de la Corona de Aragón, X (1975).

BARBERO, Abilio: La integración de los "hispani" del Pirineo oriental al reino carolingio.- Ahora en Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua; Akal Editor; Madrid, 1977; págs. 151-166.

BARBERO, Abilio; La sociedad visigoda y su entorno histórico.-Siglo XXI; Madrid, 1992; 237 págs.

BARBERO, Abilio; LORING, María Isabel: El reino visigodo y la transición al mundo medieval.- En Historia de España, vol. II, La España romana y visigoda; Planeta; Barcelona; págs. 411-583.

BARBERO, Abilio; y VIGIL, Marcelo: La formación del feudalismo en la Península Ibérica.- Editorial Crítica; Barcelona, 1978; 437 págs.

BARBERO, Abilio; y VIGIL, Marcelo: Sobre los orígenes sociales de la Reconquista.- Editorial Ariel; Barcelona, 1974; 197 págs.

BARCELO, Miquel: Feudalismo e historia medieval.- En Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo"; Crítica; Barcelona, 1988; págs. 21-52.

BARCELO, Miquel: La cuestión del "Limes": los datos numismáticos.- Acta Numismática, V (1975); págs. 31-45.

BARRAL I ALTET, Xavier: La circulation des monnais suèves et visigotiques. Contribution à l'histoire economique du royaume visigot.- Munich, 1976; 217 págs.

BARRAL I ALTET, Xavier: Los estados cristianos de la península Ibérica.- En el vol. VI de Historia Universal Salvat, La Europa carolingia y otónida; Salvat; Barcelona, 1984; págs. 681-686.

BARRAU-DIHIGO, L.: Etudes sur les actes des rois asturiens (718-910).- Revue Hispanique, XLVI (1919); págs. 1-192.

BARRAU-DIHIGO, L.: Les origines du Royaume de Navarre d'après une théorie récente.- Revue Hispanique, VII (1900); págs. 141-222.

BARRAU-DIHIGO, L.: Recherches sur l'histoire politique du Royaune asturien (718-910).- Revue Hispanique, LII (1921); págs 1-360.

BARRAU-DIHIGO, L.: Remarques sur la Chronique dite d'Alphonse III.- Revue Hispanique, XLVI (1919); págs. 323-381.

BARRAU-DIHIGO, L.: Une rédaction inédite du Pseudo-Sebastién de Salamanque.- Revue Hispanique, XXIII (1910); págs. 234-264.

BARRENA OSORO, Elena: Formación territorial (s. VIII-XV).- En Gran Atlas histórico del mundo vasco; fasc. VII, págs. 87-112.

BARRENA OSORO, Elena: La formación histórica de Guipúzcoa.- Universidad de Deusto; San Sebastián, 1989; 485 págs.

BELTRAN, Francisco: Parentesco y sociedad en la Hispania céltica (I a.e.-III d.e.).- En Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1993; págs. 73-104.

BELTRAN, Francisco: Un espejismo historiográfico. Las "organizaciones gentilicias" hispanas.- En Actas del Primer Congreso peninsular de Historia Antigua; Santiago de Compostela, 1988; vol. II, págs. 197-237.

BENITO RUANO, Eloy: La época de la Monarquía asturiana.- En el vol. IV de Historia de Asturias; Ayalga ediciones; Oviedo, 1979; págs. 1-129.

BERENGUER, Magín: El templo de Santa Cristina de Lena (Asturias): Sus posibilidades como construcción visigoda.- Boletín de Estudios Asturianos, 112 (1984); págs. 733-753.

BESGA MARROQUIN, Armando: Apuntes sobre la situación política del Norte de España desde la caída del Imperio Romano hasta el reinado de Leovigildo.- Letras de Deusto, vol. 26, núm. 73 (1996); págs. 79-115.

BESGA MARROQUIN, Armando: Consideraciones sobre la situación política de los pueblos del Norte de España durante la época visigoda del Reino de Toledo.- Universidad de Deusto; Bilbao, 1983; 158 págs.

BESGA MARROQUIN, Armando: El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX.- Letras de Deusto, vol, 23, núm. 61 (1993); págs. 57-84.

BESGA MARROQUIN, Armando: El fin del dominio romano en el País Vasco.- En 25 años Facultad de Filosofía y Letras, vol. II, Estudios de Geografía e Historia; Universidad de Deusto; Bilbao, 1988; págs. 247-283.

BESGA MARROQUIN, Armando: El orden de asistencia a los concilios hispanovisigodos. Acerca de las razones de un incumplimiento.- Letras de Deusto, vol. 20, núm. 45 (1990); págs. 83-102.

BESGA MARROQUIN, Armando: La formación de la peculiaridad vasca. Cántabros y vascos entre el siglo I a.C. y el IX d.C.- Letras de Deusto, vol. 24, núm. 65 (1994); págs. 147-172.

BESGA MARROQUIN, Armando: Sobre la credibilidad del pasaje IV, 33 de la llamada Crónica de Fredegario.- Letras de Deusto (en prensa).

BESGA MARROQUIN, Armando: Sobre la esperanza de vida en el Reino Visigodo. El caso de los obispos.- Letras de Deusto, vol. 22, núm 56 (1992); págs. 33-61.

BIANQUIS, Thierry: La familia en el Islam árabe.- En Historia de la familia; Alianza Editorial; Madrid, 1988; págs. 583-630.

BLAZQUEZ, José María: Astures y cántabros bajo la administración romana.- Studia Historica, vol. I, núm. I (Universidad de Salamanca).

BLAZQUEZ, José María: El limes de Hispania en los siglos IV y V. Estado de la cuestión. Asentamientos de los "laeti" o gentiles en el valle del Duero.- Ahora en Nuevos estudios sobre la Romanización; Istmo; Madrid, 1989; págs. 617-641.

BLAZQUEZ, José María: Fuentes literarias griegas y romanas referentes a las explotaciones mineras de la Hispania romana.- En La minería hispana e hispanoamericana, I Coloquio Internacional sobre Historia de la minería; Cátedra de San Isidoro: León, 1970; págs. 1177-1150.

BLAZQUEZ, José María: Los vascos y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la Antigüedad.- En Problemas de Prehistoria y de la Etnología vascas, IV Simposium de Prehistoria peninsular; Diputación Foral de Navarra; Pamplona, 1966; págs 177-205.

BLOT, Jacques: Le cercle de pierres de Sohandi III (Compte rendu de fouilles 1984).- Munibe, 39 (1987); págs. 121-128.

BLOT, Jacques: Les cromlechs de Sohandi.- Munibe (1984), págs. 83-90.

BLOT, Jacques: Le tumulus de Ahiga. Une tradition protohistorique en plein Moyen-Age?, Munibe, año 33, número 3-4 (1981); págs. 191-193.

BLOT, Jacques: Le tumulus de Biskarzu (Souhamendi I) (Compte-rendu de fouilles).- Munibe, año XXIX, núm. 1-2 (1977); págs. 59-64.

BLOT, Jacques: La protohistoire.- En VARIOS, Histoire et civilisation basques. De la Prehistoire a la formation du Royaume de Navarre; Lauburu; Bilbao, 1979; 297 págs.

BOHIGAS ROLDAN, Ramón: Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la Montaña Cantábrica.- A.C.D.P.S.; Santander, 1986; vol. I, 269 págs.

BOIS, Guy: La revolución del año mil. Lourmand, aldea del Màconnais, de la Antigüedad al feudalismo.- Crítica; Barcelona, 1991; 206 págs.

BONET CORREA, Antonio: Arte Pre-románico asturiano.- Ediciones Poligrafa; Barcelona, 2 ed., 1987; 267 págs.

BONNASSIE, Pierre: Cataluña mil años atrás (siglos X-XI).- Ediciones Península; Barcelona, 1988; 444 págs.

BONNASSIE, Pierre: Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental.- Crítica; Barcelona, 1993; 303 págs.

BONNASSIE, Pierre: Del Ródano a Galicia: Génesis y modalidades del régimen feudal.- En estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo; Crítica; Barcelona, 1984; págs. 21-53.

BONNAZ, Yves: Chroniques asturiennes (fin IX siècle).- Centre National de la Recherche Scientifique; París, 1987; 258 págs.

BONNAZ, Yves: Divers aspects de la continuité wisigothique dans la monarchie asturienne.- Mélanges de la Casa Velázquez, XII (1976), págs. 81-99.

BOUTRUCHE, Robert: Señorio y feudalismo. Los vínculos de dependencia: primera época.- Siglo XXI; Buenos Aires, 2 ed. 1976, 348 págs.

BRAUDEL, Fernand: El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II.- Fondo de Cultura Económica; Madrid, 2 ed., 1976; 2 vols., 858 y 944 págs.

BRAUNFELS, Wolfang: Carlomagno.- Salvat; Barcelona, 1985; 184 págs.

BRAVO, Gonzalo: Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio.- Akal (col. Historia del mundo antiguo, 58); Madrid, 1991; 55 págs.

BRAVO, Gonzalo: La mujer en la economía de la Hispania romana.- En Historia de las mujeres, vol. I; Taurus; Madrid, 1991; págs. 579-585.

BROENS, Maurice: Los francos en el poblamiento de la Península Ibérica durante los siglos VI y VII.- Ampurias (1944); págs. 59-77.

BRULET, Raymond: Les transformations du Bas-Empire.- En L'armée romain en Gaule, dir. por Michel REDEE; Editions Errance; París, 1996; págs. 223-265.

CABAL, C.: Alfonso II el Casto.- Imprenta La Cruz; Oviedo, 1943; 528 págs.

CABALLERO ZOREDA, Luis: Hacia una propuesta tipológica de los elementos de la arquitectura de culto cristiano de época visigoda (Nuevas iglesia de El Gatillo y el Trampal).- II Congreso de Arqueología Medieval Española, tomo I, Ponencias; págs. 61-98.

CAMPION, Arturo: Nabarra en su vida histórica.- En Geografía General del País Vasco-Navarro dir. por Alberto Carreras Candi, vol. I de Navarra, dir. por Julio Altadill; Ed. Alberto Martín; Barcelona, s.a.; págs. 379-513.

CAMPO, Alberto del; GONZALEZ ECHEGARAY, J.; y FREEMAN, L.: Obras completas de Beato de Liébana; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1995; 953 págs.

CANAL SANCHEZ-PAGIN, José M.: Los rucones, un pueblo vasco-navarro.- En Primer Congreso General de Historia de Navarra. Comunicaciones; Príncipe de Viana, anejo 7 (Pamplona, 1987); págs. 344-361.

CANELLAS LOPEZ, Angel (dir.): Aragón en su historia.- Caja de Ahorros de la Inmaculada; Zaragoza, 1980; 493 págs.

CAÑADA JUSTE, Alberto: Alava frente al Islam.- En La formación de Alava. Ponencias; Vitoria, 1984; págs. 135-163.

CAÑADA JUSTE, Alberto: Musulmanes y francos en el Pirineo occidental.- Seminario de profesores organizado por la Excma. Diputación Foral de Navarra; Dirección de Educación; Burlada, 1980; 15 págs.

CARLE, María del Carmen; PASTOR, Reyna: Los reinos cristianos en los siglos XI y XII.- Tomo X de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal, vol. I, Economías, sociedades, instituciones; Espasa-Calpe; Madrid, 1992); 410 págs.

CARO BAROJA, Julio: Introducción a la historia social y económica del pueblo vasco.- Txertoa; San Sebastián, 2 ed. 1980; 127 págs.

CARO BAROJA, Julio: Los pueblos del Norte.- Txertoa; San Sebastián, 2 ed., 1977; 302 págs.

CARO BAROJA, Julio: Los vascones y sus vecinos.- Txertoa; San Sebastián, 1985; 171 págs.

CARO BAROJA, Julio: Organización de los pueblos del Norte de la Península Ibérica.- Ahora en Sobre Historia y Etnografía vasca, vól. XI de Estudios Vascos; Txertoa; San Sebastián, 1982; págs. 35-134.

CARO BAROJA, Sobre el mundo Ibérico-Pirenaico.- Vol. XVIII de Estudios Vascos; Txertoa; San Sebastián, 1988; 130 págs.

CARO BAROJA, Julio: Sobre la lengua vasca y el vasco-iberismo.- Txertoa; San Sebastián, 2 ed., 1982; 217 págs.

CARRIEDO TEJEDO, Manuel: Nacimiento, matrimonio y muerte de Alfonso III el Magno.- Asturiensia Medievalia, 7 (1993-1994); págs. 129-145.

CARRION IRUN, M: El prerrománico en Santander.- En La Edad Media en Cantabria, Institución Cultural de Cantabria; Santander, 1993; págs. 37-57.

CASA MARTINEZ, Carlos de la: Despoblación y repoblación de los Extrema Durii.- Actas del III Curso de Cultura Medieval. Seminario: Repoblación y Reconquista; Centro de Estudios del Románico; Aguilar de Campoo, 1993; págs. 89-94.

CASARIEGO, Jesús E.: Crónicas de los Reinos de Asturias y León.- Everest; León, 1985; 191 págs.

CASARIEGO, J.E.: Una revolución asturiana en el siglo IX. El interregno del conde Nepociano.- Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, 68 (1969); págs. 313-339

CIROT, G.: La Chronique Léonaise (Mss. A 189 et G I de la R. Academia de la Historia.- Bulletin Hispanique, XIII (1911); págs. 381-439.

CLAVERIA, Carlos: Navarra en la Edad Media.- Vol. IV de la Historia General del País Vasco dir. por J. Caro Baroja; Haranburu Editor; San Sebastián, s.a.; 387 págs.

COLLINS, Roger: España en la Alta Edad Media.- Crítica; Barcelona, 1986; 386 págs.

COLLINS, Roger: La conquista árabe, 710-797.- Crítica; Madrid, 1991; 214 págs.

COLLINS, Roger: Los vascos.- Alianza editorial; Madrid, 1989; 298 págs.

CORTES Y LOPEZ, Miguel: Diccionario geográfico-histórico de la España antigua, tarraconense, bética y lusitana.- Madrid, 1835; 3 vols.

CORZO, Ramón: Visigótico y prerrománico.- Vol. XVI de la Historia del Arte de Historia16; Madrid, 1989; 160 págs.

COURTOIS, Christian: Les vandales et l'Afrique.- Scientia Verlag Aalen; Darmstadt, 1964 (reimpresión de la edición de París de 1955); 455 págs.

CHALMETA, Pedro: Al-Andalus.- En el vol. III de Historia de España de ed. Planeta; Barcelona; págs. 9-114.

CHALMETA, Pedro: Concesiones territoriales en Al-Andalus (hasta la llegada de los almorávides).- Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania, 6 (1975); págs. 1-90.

CHALMETA, Pedro: España musulmana.- En Historia General de España y América, tomo III, El fallido intento de un Estado hispánico musulmán (711-1085); Rialp; Madrid, 1988; págs. 459-544.

CHALMETA, Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus.- Mapfre; Madrid, 1994; 439 págs.

DACOSTA MARTINEZ, Arsenio: Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio de caudillaje.- Studia historica. Historia Medieval, vol. X (1992); págs. 9-46.

DAVANT, Jean-Louis: Historia del Pueblo Vasco.- Elkar; Zarauz, 1980; 382 págs.

DAVID, Pierre: Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VI° au XII° siècle.- Lisboa-París, 1947; 579 págs.

DE LA TORRE Y DEL CERRO, Antonio: Las etapas de la Reconquista hasta Alfonso II.- Estudios sobre la Monarquía Asturiana; Diputación Provincial de Oviedo; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 133-174.

DEFOURNEAUX, Marcelin: Carlomagno y el reino asturiano.- En Estudios sobre la Monarquía asturiana; Diputación Provincial de Oviedo; Oviedo, 2 ed., 1971); págs. 89-114.

DELPERRIE DE BAYAC, Jacques: Carlomagno.- Aymá; Barcelona, 1977; 315 págs.

DEMOUGEOT, E. L´Empire Romain et les barbares d´Occident (IV°-VII° siècles). Scripta varia.- Publications de la Sorbonne; París, 2 ed. 1988; 420 págs.

DESCHNER, Karlheinz, Historia criminal del cristianismo. VI. Alta Edad Media: El siglo de los merovingios.- Ediciones Martínez Roca; Barcelona, 1994; 281 págs.

DHONDT, Jan: La Alta Edad Media.- Siglo XXI; Madrid, 1972; 426 págs.

DIAZ Y DIAZ, Manuel. C: De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular.- El Albir; Barcelona, 1976; 320 págs.

DIAZ Y DIAZ, Manuel C.: Metales y minería en la época visigótica.- La minería hispana e hispanoamericana, I Coloquio Internacional sobre Historia de la minería; Cátedra de San Isidoro; León, 1970; págs. 261-274.

DIAZ MARTIN, Luis Vicente: Constitución de la Monarquía asturiana.- En el vol III de la Historia General de España y América; Rialp; Madrid, 1988; págs. 3-38.

DIEGO SANTOS, Francisco: De la Asturias sueva y visigoda.- Asturiensia Medievalia, 3 (1979); págs. 17-59.

DIEGO SANTOS, Francisco: Asturias romana y visigoda.- Vol. III de Historia de Asturias; Ayalga ediciones; Oviedo, 1978; 291 págs.

DIEZ HERRERA, Carmen: La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XV.- Universidad de Cantabria; Santander, 1990; 301 págs.

DIEZ HERRERA, Carmen; GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI.

Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Transmiera.- Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1982; 228 págs.

DOMERGUE, Claude: Les exploitations aurifères du Nord-Ouest de la Peninsule Ibérique sous l'occupation romaine.- En La minería hispana e hispanoamericana, I Coloquio Internacional sobre Historia de la minería; Cátedra de San Isidoro; León, 1970; págs. 151-193.

DOMERGUE, Claude: Introduction à l'étude des mines d'or du nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité.- En Legio VII Gemina; Diputación Provincial de León; León, 1970; págs. 255-286.

DOMINGUEZ MONEDERO, Adolfo J.: Los ejércitos regulares en la Península Ibérica y el problema del pretendido "limes hispanus".- Revista de Guimaraes; págs 101-131.

DOMINGUEZ MONEDERO, Adolfo J.: Las necrópolis visigodas y el carácter del asentamiento visigótico en la Península Ibérica.- Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española; Diputación General de Aragón; Zaragoza, 1986; págs. 165-186.

D'ORS, A.; y CONTRERAS DE LA PAZ, R.: Orgemonescos en las minas romanas de Sierra Morena.- Archivo Español de Arqueología, XXXII, 99-100 (1959).

DOZY, Reinhart P.: Historia de los musulmanes en España.- Vols. I y II; Turner; Madrid, 1988; 332 y 285 págs.

DUBY, Georges: Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200).- Siglo XXI; Madrid, 1976; 347 págs.

DURAN GUDIOL, Antonio: Aragón de condado a Reino.- Vol. III de la Historia de Aragón dir. por Antonio Beltrán; Guara ediciones; Zaragoza, 1985; 182 págs.

DURAN GUDIOL, Antonio: De la Marca Superior de Al-Andalus al Reino de Aragón. Sobrarbe y Ribagorza.- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Huesca, 1975; 200 págs.

ELORZA, Juan Carlos: La romanización del País Vasco.- En Historia del Pueblo Vasco, vol. I; Erein; San Sebastián, 1978; págs. 8-16.

EPALZA, Mikel de: El derecho musulmán y su influencia en la formación de Alava (siglos VIII-XI).- En La formación de Alava. Comunicaciones; Vitoria, 1985; vol. I, págs. 303-313. Publicado también en el vol. I del Homenaje al Profesor Mañaricúa. Estudios de Deusto, vol. XXXII-2, fasc. 73 (1984), págs. 505-518.

ESTEPA DIEZ, Carlos: El nacimiento de León y Castilla.- Vol. III de la Historia de Castilla y León; Ambito; Valladolid, 1985; 117 págs.

ESTEPA DIEZ, Carlos: Estructura social de León (siglos XI-XIII).- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; León, 1977; 570 págs.

ESTEPA DIEZ, Carlos: Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León.- En En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales; Fundación Sánchez-Albornoz; Avila, 1989; págs. 157-256.

ESTEPA DIEZ, Carlos: Sánchez-Albornoz y el feudalismo castellano.- En Sánchez-Albornoz a debate; Universidad de Valladolid; Valladolid, 1993; págs. 21-31.

ESTOMBA, Manuel; y ARRINDA, Donato: Los vascos. Euskal Kondaira.- Editorial La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1980; 229 págs.

ESTORNES LASA, Bernardo: El Ducado de Vasconia.- En Historia del pueblo vasco; Erein; San Sebastián, s.a.; págs. 17-49.

ESTORNES LASA, Bernardo: Eneko "Arista", fundador del Reino de Pamplona y su época. Un siglo de historia vasca. 752-852- Editorial Vasca Ekin; Buenos Aires, 1959; 247 págs.

ESTORNES LASA, Bernardo: Epoca romana (-218-476).- Fasc. II de Historia General de los Vascos.- Auñamendi, Estornés Lasa hnos.; San Sebastian, 1960; 191 págs.

ESTORNES LASA, Bernardo: Epoca romana.- Vol. de la Historia General de Euskalerria; Enciclopedia Ilustrada del País Vasco; Auñamendi, Estornés Lasa hnos.; San Sebastián, 2 ed.; 615 págs.

ESTORNES LASA, Bernardo: Epoca vascona 476-824.- Vol. de la Historia General de Euskalerria; Enciclopedia General ilustrada del País Vasco; Editorial Auñamendi, Estornés Lasa hnos.; San Sebastián, 1981; vol. I, 623 págs.

FATAS, Guillermo: Aproximación al estudio de la expansión vascona en los siglos II y I antes de Cristo.- En II Semana Internacional de Antropología Vasca; ed. La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1973; págs. 435-442.

FEDOU, René: El Estado en la Edad Media.- Edaf; Madrid, 1977; 262 págs.

FERNANDEZ ARENAS, José: Imagen del Arte Mozárabe.- Ediciones Polígrafa; Barcelona, s.a.; 107 págs.

FERNANDEZ CONDE, Francisco Javier: El Libro de los Testamentos de Oviedo.- Publicaciones del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos; Roma, 1971; 437 págs.

FERNANDEZ CONDE, Francisco Javier: Las Raíces de la Reconquista. Covadonga.- Historia de Asturias, vol. II, La época medieval; Editorial Prensa Asturiana, Caja de Ahorros de Asturias de Asturias; s.a.; págs. 272-292.

FERNANDEZ CONDE, Francisco Javier: Lugares de culto en Asturias durante la época de transición.- Asturiensia Medievalia, 7 (1993-1994); págs. 31-55.

FERNANDEZ CONDE, Javier; et alii: Historia de la Iglesia en España.- Vol. II-I ,La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1982; 572 págs.

FERNANDEZ CONDE, Franciso Javier; ALONSO ALONSO, Gabino Arcadio; y ARGÜELLO MENENDEZ: Enterramientos medievales en la iglesia de Santianes de Pravia.- Asturiensia Medievalia, 6 (1991); págs. 11-37.

FERNANDEZ CONDE, F.J.; y SANTOS DEL VALLE, M.C.: La corte asturiana de Pravia. Influencias visigodas en los testimonios arqueológicos.- Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, 122 (1987); págs. 315-344.

FERNANDEZ GONZALEZ, Etelvina: Estructura y simbolismo de la capilla palatina y otros lugares de pregrinación: Los ejemplos de la Cámara Santa de Oviedo y las ermitas del Monsacro.- En Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media; Principado de Asturias; Oviedo, 1993; págs. 335-397.

FERNANDEZ-GUERRA, Aureliano: Cantabria.- Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, 2 (año III, 1878); págs. 93-150.

FERRILL, Arther: La caída del Imperio Romano. La explicación militar.- Edaf; Madrid, 1989; 207 págs.

FIERRO, María Isabel: La obra histórica de al-Outiyya.- Al-Qantara, 10 (1989); págs. 485-511.

FINLEY, Moses I.: Esclavitud antigua e ideología moderna.- Crítica; Barcelona, 1982; 212 págs.

FLICHE, Augustin: Alphonse II le Chaste et les origines de la Reconquete chretienne.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana.- Diputación de Oviedo; Oviedo. 2 ed., 1971; págs. 115-130.

FLOREZ, Enrique: La Cantabria.- Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1981; 322 págs.

FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C.: Estudios de Historia de Asturias. El territorio y la Monarquía en la Alta Edad Media asturiana.- Universidad de Oviedo; Oviedo, 1962; 287 págs.

FLORIANO LLORENTE, Pedro: Los documentos reales del período astur. Su formulario.- Asturiensia Medievalia, 1 (1972); págs. 157-176.

FONT RIUS, José María: Asturias, León y Castilla en los primeros siglos medievales.- En el vol. I de la Historia de España y América social y económica dirigida por J. Vicens Vives; ed. Vicens Vives; Barcelona, 1 reed. 1974; págs. 295-411.

FONTAINE, Jacques: Isidore de Seville. Traité de la nature; Centre National de la Recherche Scientifique; Burdeos, 1960.

FORTUN PEREZ DE CIRIZA, Luis Javier; y JUSUE SIMONEMA: Historia de Navarra.- Vol. I, Antigüedad y Edad Media.- Gobierno de Navarra; Pamplona, s.a.; 158 págs.

FOSSIER, Robert: Historia del campesinado en el Occidente medieval (siglos XI-XIV).- Crítica; Barcelona, 1985; 200 págs.

FOSSIER, Robert: La sociedad medieval.- Crítica; Barcelona, 1996; 504 págs.

FREEDMAN, Paul: la servidumbre catalana y el problema de la revolución feudal.- Hispania, LVI-2, núm. 193 (1996); págs. 425-446.

FREEMAN, L.G.: Elementos simbólicos en la obra de Beato.- En Obras completas de Beato de Liébana; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1995; págs. XXXIII-LVI.

FUENTES DOMINGUEZ, Angel: La necrópolis tardorromana de Albalate de las Nogueras (Cuenca) y el problema de las denominadas "necrópolis del Duero".-Diputación Provincial de Cuenca; Cuenca, 1989.

FUENTES DOMINGUEZ, Angel: Los castella del limes hispanus bajoimperial. Una revisión crítica.- Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Universidad Autónoma de Madrid, 15 (1988); págs. 319-337.

FUSTEL DE COULANGES: Histoire des institutions politiques de l'ancienne France.- Vol. VI, Les transformations de la Royauté pendant l'époque carolingienne; París (1992); 715 págs.

GACTO FERNANDEZ, Enrique: Temas de Historia del Derecho: Derecho medieval.- Universidad de Sevilla; 1977; 156 págs.

GALTIER MARTI, Fernando: Ribagorza, condado independiente. Desde los orígenes hasta 1025.- Libros Pórtico; Zaragoza, 1981; 347 págs.

GARCIA Y BELLIDO, Antonio: España y los españoles hace dos mil años según la "Geografía" de Strabón.- Espasa-Calpe; Madrid, 8 ed., 1983; págs 270.

GARCIA Y BELLIDO, Antonio; La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y C. Plinio).- Espasa-Calpe; Madrid, 4 ed., 1982); 301 págs.

GARCIA Y BELLIDO, Antonio: Los "vardulli" en el ejército romano.- Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, X (1954); págs. 131 y ss.

GARCIA DE CASTRO, Francisco Javier: La trayectoria de Hispania romana durante el siglo IV d.C.- Historia Antigua, XIX (1995), págs. 327-364.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: Crecimiento económico y síntomas de transformación en las estructuras de la sociedad y el hábitat en el reino de Alfonso III de Asturias.- En La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedios; Universidad de Oviedo; Oviedo, 1994; págs. 27-53.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII). Introducción a la historia rural de la Castilla altomedieval.- Universidad de Salamanca; Salamanca, 1969; 370 págs.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: La época medieval.- Vol. II de la Historia de España Alfaguara; Alianza editorial; Madrid, 2 ed., 1974; 570 págs. Versión corregida en Alianza ed., 1988, 426 págs.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: La inmadurez del feudalismo español (En torno al legado de Sánchez-Albornoz).- Revista de Occidente, 50 (1985); págs. 33-52.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: La progresión hasta el Duero. Repoblación y organización social del espacio en el valle del Duero en los siglos VIII al XII.- En España, Al-Andalus, Sefarad: Síntesis y nuevas perspectivas; Universidad de Salamanca; Salamanca, 1 reimp., 1990; págs. 23-35.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: La repoblación del valle del Duero en el siglo IX: Del yermo estratégico a la organización social del espacio.- Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales; Diputación General de Aragón; Zaragoza, 1991; págs. 15-40.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria.- En Vitoria en la Edad Media; Ayuntamiento de Vitoria; Vitoria, 1982; págs 89-114.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: Sánchez Albornoz y la repoblación del valle del Duero.- En Sánchez Albornoz a debate; Universidad de Valladolid; Valladolid, 1993; págs. 33-44.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales.- Caja de Ahorros Vizcaína; Bilbao, 1966; 479 págs.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: Vizcaya en la Alta Edad Media.- Caja de Ahorros Vizcaína; Bilbao, 1983; 55 págs.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel; et alii: Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV.- Ariel; Barcelona, 1985; 245 págs.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel; ARIZAGA, Beatriz; RIOS, María Luz; DEL VAL, Isabel: Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval.- Haranburu editor; San Sebastián, 1985; 4 vols., 304, 351, 391 y 276 págs.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel; DIEZ HERRERA, Carmen: La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Transmiera.- Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1982; 228 págs.

GARCIA GALLO, Alfonso; Las instituciones sociales en España en la Alta Edad Media (siglos VIII-XII) y el hombre y la tierra en la Edad media leonesa (el prestimonio agrario).- Ediciones El Albir; Barcelona, 1981; 150 págs.

GARCIA GONZALEZ, Juan José: Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media.- Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval, 2 (1995); págs. 71-166.

GARCIA GONZALEZ, Juan José: Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la edad Media.- Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval, 2 (1995); págs. 7-69.

GARCIA GONZALEZ, Juan José: Iglesia y religiosidad en Burgos en la Plena Edad Media.- En Burgos en la Plena Edad Media, III Jornadas Burgalesas de Historia, Monografías de Historia Medieval Castellanoleonesa, 6 (Burgos, 1994); págs. 295-351.

GARCIA GONZALEZ, José Jua.. Incorporación de la Cantabria romana al Estado visigodo.- Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval, 2, págs. 167-230.

GARCIA GONZALEZ, Juan José: Montañeses, Astures y Musulmanes al Norte del Duero.- En Historia de Burgos, fasc. 22; págs. 255-266.

GARCIA GONZALEZ, Juan José: Montañeses y Visigodos al Norte del Duero.- En Historia de Burgos, fasc. 21; págs. 243-254.

GARCIA GUINEA, Miguel Angel: El románico de Santander.- Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1979; vol. I, 565 págs.

GARCIA GUINEA, Miguel Angel (dir.): Historia de Cantabria.- Vol. I, Prehistoria, Edades Antigua y Media.- Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1985; 575 págs.

GARCIA GUINEA, Miguel Angel; CARRION IRUN, Manuel: Las iglesias rupestres de época de repoblación de la región cantábrica.- Congreso Luso-Español de Estudios Medievales; Oporto, 1968; págs. 311-314.

GARCIA HERRERO, Gregorio: Julián de Toledo y la realeza visigoda.- Antigüedad y cristianismo, VIII, Arte, Sociedad, Economía y Religión durante el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía; Universidad de Murcia, Murcia, 1991; págs. 201-255.

GARCIA IGLESIAS, Luis: Zaragoza, ciudad visigoda.- Guara Editorial; Zaragoza, 1979; 122 págs.

GARCIA MORENO, Luis A.: Algunas cuestiones de Historia navarra en la antigüedad tardía (siglos V-VIII).- Príncipe de Viana, anejo, 7; págs. 407-416.

GARCIA MORENO, LUIS A.: El hoy de la historia de la España visigoda.- Medievalismo, 4 (1994); págs. 115-132.

GARCIA MORENO, Luis A.: España visigoda.- Tomo III, vol. I de Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal; Espasa-Calpe; Madrid, 1990; págs. 67-431.

GARCIA MORENO, Luis A.: Estudios sobre la administración del reino visigodo de Toledo.- Anuario de Historia del Derecho Español, XLIV (1974); págs 5-155.

GARCIA MORENO, Luis A.: La historia de la España visigoda. Líneas de investigación (1940-1989).- Hispania, núm. 175 (1990); págs. 619-636.

GARCIA MORENO, Luis A.: Historia de España visigoda.- Cátedra; Madrid, 1989; 390 págs.

GARCIA MORENO, Luis A.: Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo.- Universidad de Salamanca; Salamanca, 1974; 247 págs.

GARCIA MORENO, Luis. A; SAYAS ABENGOECHEA, Juan José: Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X).- Vol. II de la Historia de España dir. por M. Tuñón de Lara; Labor; Barcelona, 1981; 552 págs.

GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis: Curso de Historia de las instituciones españolas. Desde los orígenes hasta el final de la Edad Media.- Revista de Occidente; Madrid, 4 ed., 1975; 762 págs.

GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis: El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval.- Ariel; Barcelona, 1981; 228 págs.

GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis: La época del rey astur Silo y el documento del año 775.- En El diploma del rey Silo, vol. I, Textos singulares de la España medieval; Joyas Biliográficas; Madrid, 1971.

GARCIA VILLADA, Zacarías: Historia eclesiástica de España.- Ed. Razón y fe; Madrid, 1936; 482 págs.

GEORGOUDI, Stella: Bachtofen, el matriarcado y el mundo antiguo: reflexiones sobre la creación de un mito.- En el vol. I de Historia de las mujeres; Taurus; Madrid, 1991; págs. 517-535.

GIL FERNANDEZ, Juan: Crónicas asturianas (v. Fuentes literarias).

GIL, Juan: Judíos y cristianos en España (s. VIII y IX) (Continuación).- Hispania Sacra, XXI (1978-1979); págs. 1-88.

GIL, Juan: Para la edición de los textos visigodos y mozárabes.- Habis, IV (1973); págs. 189-234.

GIL DEL RIO: Alfredo: Historia y antiguas leyendas de la Rioja. Enigmas de una región.- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja; Zaragoza, 1978; 141 págs.

GIL LOPEZ, Juana María: Arte de la Monarquía Asturiana.- En el vol. II de Historia de Asturias; Caja de Ahorros de Asturias; Oviedo, s.a.; págs. 325-344.

GLICK, Thomas F.: Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250).- Alianza Editorial; Madrid, 1991; 295 págs. La edición inglesa: Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages; Princenton University Press (1979); 376 págs.

GOMEZ-MORENO, Manuel: Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI.- Centro de Estudios Históricos; Madrid, 1919; 407 págs.

GOMEZ-MORENO, Manuel: Las primeras crónicas de la Reconquista. El ciclo de Alfonso III.- Boletín de la Real Academia de la Historia, C (1932); págs. 562-623.

GOMEZ PEREIRA, Mauro: Alfonso II el Casto y el Monasterio de Samos.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana; Diputación Provincial de Oviedo; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 245-256.

GONZALEZ, José Manuel: Frase final del pasaje corrupto en Mela sobre los cántabros.- Archivo Español de Arqueología, XXX (1957); págs. 219-225.

GONZALEZ, Teodoro; La Iglesia desde la conversión de Recaredo hasta la invasión árabe.- En el vol. I de la Historia de la Iglesia en España dir. por Ricardo García Villoslada; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1979; págs. 401-727.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín: El monacato de la España nórdica en su confrontación con el paganismo (siglos VI-VII). En Semana de Historia del Monacato cántabro-astur-leonés; Monasterio de San Pelayo; 1952; págs. 35-56.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín: Cantabria a través de su historia.- Institución Cultural de Cantabria; Santander, 1979; 210 págs.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín: La "nota de Cantabria" del códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria.- Altamira, 40 (1976-1977), págs. 61-94.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín: Los Cántabros.- Guadarrama; Madrid, 1966; 369 págs.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín: Orígenes del cristianismo en Cantabria; Institución Cultural de Cantabria; Santander, 1969.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín; CARRION, Manuel; y PEREZ DE REGULES, A.: Las iglesias rupestres de Arroyuelos y Las Presillas.- Altamira, 1-2-3 (1961); págs 2-27.

GONZALEZ ECHEGARAY, Joaquín; CAMPO, A. del; y FREEDMAN, L.G.: Obras completas de Beato de Liébana.- Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1995; 953 págs.

GONZALEZ GARCIA, Vicente José: El Oviedo antiguo y medieval (Estudio histórico-arqueológico sobre los orígenes y formación de la Ciudad).- Oviedo, 1984; 313 págs.

GONZALEZ MINGUEZ, César: Perspectivas actuales de la Historia Medieval del País Vasco.- Presente y Futuro de la Historia Medieval en España; Universidad Complutense de Madrid; Madrid, 1990; págs. 49-63.

GONZALEZ RODRIGUEZ, M. Cruz: Estructuras sociales indígenas en el área indoeuropea de Hispania en época romana: pervivencias y transformaciones. En Asimilación y resistencia a la romanización en el norte de España; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1985; págs. 155-188.

GONZALEZ RODRIGUEZ, M. Cruz: Notas para la consideración del desarrollo histórico desigual de los Pueblos del Norte de la Península Ibérica en la Antigüedad.- Veleia, V (1988): págs. 181-187.

GONZALEZ RODRIGUEZ, M.Cruz: Reflexiones sobre las unidades organizativas del área indoeuropea.- En Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1993; págs. 140-166.

GONZALEZ, M.C.; y SANTOS, Juan (editores): Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica.- Revisiones de Historia Antigua, I, anejos de la revista Veleia; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1993; 240 págs.

GOODY, Jack: La evolución de la familia y el matrimonio en Europa.- Herder; Barcelona, 1986; 418 págs.

GORROCHATEGUI CHURRUCA, Joaquín: Onomástica indígena de Aquitania.- Universidad del País Vasco; Bilbao, 1984; 384 págs.

GOYHENETXE, Eukeni: Historia de Iparralde. Desde los orígenes hasta nuestros días.- Txertoa; San Sebastián, 1985; 143 págs.

GRASSOTTI, Hilda: Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla.- Centro Italiano di Studi sull´Alto Medioevo; Spoleto, 1969; 2 vols., 477 págs.

GUICHARD, Pierre: La Europa bárbara.- En Historia de la familia; Alianza Editorial; Madrid, 1988; vol. I, págs. 287-344.

GUTIERREZ GONZALEZ, José Avelino: Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII).- Universidad de Valladolid; Valladolid, 1995; 460 págs

HALPHEN, Louis: Carlomagno y el Imperio carolingio.- UTEHA; México, 1955; 409 págs.

HARRIS, Marvin: Nuestra especie.- Alianza Editorial; Madrid, 1995; 610 págs.

HERNANDEZ MORALES, Angel: Iuliobriga ciudad romana en Cantabria.- Diputación provincial de Santander; Santander, 1947; 130 págs.

HIGOUNET, Charles (dir.): Histoire de l'Aquitaine.- Privat Editeur; Toulouse, 1971; 537 págs.

HINDESS, Barry; y HIRST, Paul Q.: Los modos de producción precapitalistas.- Ediciones Península; Barcelona, 1979; 349 págs.

HORNILLA, Txema: La ginecocracia vasca.- Geu Argitaldaria; Bilbao, 1981; 222 págs.

HUETE FUDIO, Mario: Fuentes menores para el estudio de la historiografía latina de la Alta Edad Media hispánica (siglos VII-X).- Medievalismo, 4 (1994); págs. 5-26.

IGLESIAS GIL, J.M.: Estructura social, poblamiento y etnografía de Cantabria.- Memorias de Historia Antigua, I (1977), págs. 179-189.

IGLESIAS GIL, J.M.: Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra.- Diputación Provincial de Santander; Santander, 1974; 241 págs.

ILARRI ZABALA, Manuel: De Iñigo Arista a Sancho Garcés I.- Mintzoa; Pamplona, 1986; 2 vols, 334 y 333 págs.

ILARRI ZABALA, Manuel: La tierra natal de Iñigo Arista.- Universidad de Deusto; Bilbao, 1980; 124 págs.

ISLA FREZ, Amancio: La sociedad gallega en la Alta Edad Media (siglos IX-XII).- Universidad Complutense de Madrid; 1989; 655 págs.

ISLA FREZ, Amancio: Nombres de reyes y sucesión al trono (siglos VIII-X).- Studia Historica. Historia Medieval, XI (1993), págs. 9-33.

IÑIGUEZ ALMECH, Franciso: Algunos problemas de las viejas iglesias españolas.- Cuadernos de trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, VII (1955), págs. 9-180.

JAURGAIN, Jean: Vasconia. Estudio histórico-crítico (s. VI-XI).- Auñamendi; San Sebastián, 1976; 202 págs.

JIMENEZ DE GARNICA, Ana María: Consideraciones sobre la trama social en la Hispania temprano visigoda.- Pyrenae, 26 (1995); págs. 189-198.

JIMENEZ DE GARNICA, A: La desintegración del Imperio Romano de Occidente.- Akal; Madrid, 1990; 72 págs.

JIMENEZ DE GARNICA, Ana María: La cultura visigoda en Asturias.- En vol. I de Historia de Asturias; Caja de Ahorros de Asturias (Prensa Asturiana); Oviedo, s.a.; págs. 253-272.

JORAN MONTES, J.F.: La pervivencia del paganismo en el reinado de Honorio (395-423 d.C.).- En Arte, sociedad, economía y religión durante el bajo Imperio y la Antigüedad Tardía. Antigüedad y Cristianismo, VIII; Universidad de Murcia (1991); págs. 183-199.

KING, P.D.: Derecho y sociedad en el Reino Visigodo.- Alianza Editorial; Madrid, 1981; 308 págs.

KOFMAN, Lydia C.; y CARZOLIO, María Inés: Acerca de la demografía astur-leonesa y castellana en la Alta Edad Media.- Cuadernos de Historia de España, XLVII-XLVIII (1968); págs. 136-170.

KRUTWIG, Federico: La nueva Vasconia.- Ediciones Vascas; Oyarzun, 1979; 638 págs.

KULA, Witold: Problemas y métodos de la historia económica.- Ediciones Península; Barcelona, 3 ed., 1977; 729 págs.

LACARRA, José María: Aragón en el pasado.- Espasa-Calpe; Madrid, 1972; 227 págs.

LACARRA, José María: Estudios de historia navarra.- Ediciones y Libros S.A.; Pamplona, 2 ed., 1982; 183 págs.

LACARRA, José María: Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla.- Pamplona, 1973; 3 vols., 880 págs.

LACARRA, José María: Investigaciones de historia navarra.- Ediciones y Libros S.A.; Pamplona, 1983; 275 págs.

LACARRA, José María: Las relaciones entre el Reino de Asturias y el Reino de Pamplona.- En Estudios sobre la monarquía asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 223-246.

LACARRA, José María: Panorama de la historia urbana en la península ibérica desde el siglo V al siglo X.- En la citta nell'alto medioevo, Settimane di Studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo, VII (1959); págs. 775-803.

LACARRA, José María: Sobre el matrimonio y otro arcaísmos entre vascos, navarros y aragoneses.- Cuadernos de Historia de España, LXV-LXVI (1981); págs. 449-455.

LACARRA, José María: Vasconia medieval. Historia y Filología.- Diputación de Guipúzcoa; San Sebastián, 1957; 70 págs.

LADERO QUESADA, Niguel Angel: Edad Media.- Vol. II de la Historia Universal; Vicens Vives (Barcelona, 1987); 999 págs.

LAMALFA DIAZ, Carlos: Iglesias y habitáculos rupestres de la cabecera del Ebro.- I Curso de Cultura Medieval; Aguilar de Campoo, 1991; págs. 253-273.

LARRAÑAGA, Koldo: De "Wasco" a "Wasconia" y "Vascongadas". Disquisiciones sobre ciertos corrimientos onomásticos en la Alta Edad Media.- Langaiak, 9 (1985); págs. 19-78.

LARRAÑAGA ELORZA, Koldo: El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre la presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos.- Archivo Español de Arqueología, núm 167-168 (1993); págs. 177-206.

LARREA, Juan José: El obispado de Pamplona en época visigoda.- Hispania Sacra, 48 (1996); págs. 123-145.

LEKUONA, Manuel de: El arte medieval en el País Vasco.- En el vol. II de Cultura Vasca; Erein; San Sebastián, s.a.; págs. 205-253.

5B. ROUX, Patrick: La armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409.- Publications du Centre Pierre Paris; París, 1982; 493 págs.

LEVI-PROVENÇAL, E.: España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba.- Vol. IV de la Historia de España dir. por R. Menéndez Pidal: Espasa-Calpe; Madrid, 1950; 523 págs.

LINAGE CONDE, Antonio: Alfonso I en Sepúlveda. La mención de Septempublica en la "Crónica de Alfonso III".- Asturiensia Medievalia, 3 (1979); págs. 105-138.

LINAGE CONDE, Antonio: Introducción de la regla benedictina.- En Historia de la Iglesia en España dir. por R. García-Villoslada, vol. II-1; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1982; págs. 149-171.

LINAGE CONDE, Antonio: Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica.- vol. I, El monacato hispano prebenedictino; C.S.I.C.; León, 1973; 474 págs.

LIVERMORE, Harold V.: Orígenes de España y Portugal.- Orbis; Barcelona, 1985; 382 págs.

LOMAS SALMONTE, Francisco Javier: Asturia prerromana y altoimperial.- Universidad de Sevilla; 1975; 297 págs.

LOMAS SALMONTE, Francisco Javier: En torno a Noega y los pésicos.- Habis, V (1974); págs. 131-139.

LOMAS SALMONTE, Francisco Javier: Estructuras de parentesco en la sociedad indígena del norte peninsular hispánico.- En Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1994; págs. 117-137.

LOPEZ ALSINA, Fernando: "Cabeza de oro refulgente de España": Los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el Reino Astur.- En Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media; Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias; Oviedo, 1993; págs. 27-36.

LOPEZ ALSINA, Fernando: La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media.- Ayuntamiento de Santiago de Compostela; 1988; 412 págs.

LOPEZ ALSINA, Fernando: La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo.- En El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico. Actas de la XX Semana de Estudios Medievales de Estella; Gobierno de Navarra; Pamplona, 1994; págs. 59-83.

LOPEZ ASENCIO, José Manuel: La escritura y el libro.- En España visigoda, tomo III vol II de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal; Espasa-Calpe; Madrid, 1991; págs. 161-205.

LOPEZ MATA, Teófilo: Geografía del condado de Castilla a la muerte de Fernán González.- C.S.I.C.; Madrid, 1957; 159 págs.

LOPEZ PEREIRA, José Eduardo: Estudio crítico sobre la Crónica mozárabe del 754.- Anubar; Zaragoza, 1980; 128 págs.

LOPEZ QUIROGA, José; RODRIGUEZ LOVELLE, Mónica: Una aproximación arqueológica al problema historiográfico de la "Despoblación y repoblación en el valle del Duero". ss. VIII-XI (transformaciones observadas a través de las necrópolis/vestigios cultuales y su vinculación con el poblamiento en el sureste de Galicia).- Anuario de Estudios Medievales, 21 (1991).

LORING GARCIA, María Isabel: Cantabria en la Alta Edad Media. Organización eclesiástica y relaciones sociales.- Universidad Complutense de Madrid; 1987; 477 págs.

LOT, Ferdinad: Encore la chronique su Pseudo-Frédégaire.- Revue Historique, 115 (1915); págs. 305-337.

LUCAS ALVAREZ, Manuel: La documentación Real Astur-leonesa (718-1072).- El Reino de León en la Alta Edad Media, vol. VIII; Centro de Estudios e Investigación San Isidoro; León, 1995; 709 págs.

LYNCH, C.H.; y GALINDO, Pascual: San Braulio, obispo de Zaragoza 9631-651). Su vida y su obra.- C.S.I.C.; Madrid, 1950; 313 págs.

LLANOS, Armando: Estudio arqueológico de los orígenes de la ciudad de Vitoria. Resumen de los trabajos de excavaciones realizados en el casco urbano de Vitoria en las campañas de 1967-1968.- Estudios de Arqueología Alavesa, III, (1968); págs. 150-152.

MACLENNAN, Luis Jenaro: Nota sobre la inscripción latina del ara votiva a "Erudino' de la Cantabria romana.- Archivo Español de Arqueología, 69 (1996); págs. 311-314.

MAHN, J.B.: El clero secular en época asturiana.- En Estudios sobre la monarquía asturiana; Diputación de Oviedo; 2 ed., 1971 págs. 257-272.

MAILLO SALGADO, Felipe: Consideraciones sobre la lengua árabe y su traducción: A propósito de la traducción de la "historia de Al-Andalus" de Ibn Al-Kardabus.- Studia Historica. Historia medieval, IV, 2 (1986); págs. 231-250.

MAILLO SALGADO, Felipe: Sobre la presencia de los muslimes en Castilla La Vieja en las Edades Medias.- En Repoblación y Reconquista. Actas del III Curso de Cultura medieval; Centro de Estudios del Románico; Aguilar de Campoo, 1993; págs. 17-22

MAILLO SALGADO, Felipe: Zamora en las fuentes árabes.- Primer Congreso de Historia de Zamora; Diputación de Zamora; 1991; vol. III, págs. 877-111.

MAILLO SALGADO, Felipe. Zamora y los zamoranos en las fuentes arábigas medievales.- Studia Zamorensia, Anejos, 2; Universidad de Salamanca; 1990; 63 págs.

MALPICA, A., y QUESADA, T. (eds.): Los Orígenes del Feudalismo en el mundo Mediterráneo.- Universidad de Granada; 1994, 167 págs.

MANGAS, J., y PLACIDO, D. (eds.): Avieno. Ora Marítima Descriptio Orbis Terrae Phaenomena.- Ediciones Historia 2000; Madrid, 1994; 392 págs.

MAÑARICUA, A.E. de: Alava, Vizcaya y Guipúzcoa a la luz de su historia.- Leopoldo Zugazaga editor; Durango, 1977; 95 págs.

MAÑARICUA, Andrés E. de: Fuentes literarias de época romana acerca del pueblo vasco.- En II Semana internacional de Antropología vasca; La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1973; págs. 273-291.

MAÑARICUA, Andrés E. de: La cristianización del País Vasco.- en Historia del pueblo vasco; Ed. Erein; San Sebastián, s.a.; vol. I, págs. 51-72.

MAÑARICUA, Andrés E. de: Los vascos vistos en dos momentos de su historia.- I Semana Internacional de Antropología Vasca, La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1971; págs. 263-302.

MAÑARICUA, Andrés E: Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar hasta Labayru); La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 2 ed., 1974; 559 págs.

MAÑARICUA, Andrés E. de: Obispados en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.- en Obispados en Alava, Vizcaya y Guipúzcoa hasta la erección de la Diócesis de Vitoria; Eset; Vitoria, 1964; págs. 1-183.

MAÑARICUA, Andrés E. de: Provisión de obispados en la Alta Edad Media española.- Estudios de Deusto, 14 (1966); págs. 61-92.

MAÑARICUA, Andrés E. de: Vizcaya, siglos VIII al XI. Los orígenes del Señorío.- Caja de Ahorros Vizcaína; Bilbao, 1984; 313 págs.

MARAVALL, José Antonio, El concepto de España en la Edad Media.- Centro de Estudios Constitucionales; Madrid, 3 ed. 1981; 523 págs.

MARCA, Pierre: Histoire de Bearn.- Laffite Reprints; Marsella, 1977; 2 vols., 744 págs.

MARIN VALDES, Fernando: Arte de la Romanización en Asturias.- En Historia de Asturias, vol. I; Prensa Asturiana; Oviedo, s.a.; págs. 233-252.

MARTIN, Fernando A.; y GIL LOPEZ, Juana: San Julián de los Prados o el discurso de las dos ciudades.- Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias; 1989; 101 págs.

MARTIN, José Luis: El Occidente español en la Alta Edad Media, según los trabajos de Sánchez-Albornoz.- Anuario de Estudios Medievales, 4 (1967); págs. 599-611.

MARTIN, José Luis: La Península en la Edad Media.- Teide; Barcelona, 1976; 967 págs.

MARTIN, José luis: Reinos y condados del norte.- En VARIOS, Historia de España de Historia16; Madrid, 1986; págs. 271-305.

MARTIN, José Luis: Reinos y condados cristianos. De Don Pelayo a Jaime I.- Historia de España, vol. 8; Historia16; Madrid, 1995; 146 págs.

MARTINEZ OCHOA, María Rosa: Aspectos de la ocupación del espacio en los valles de Ayala y del Bayas en los siglos IX al XI.- En Vitoria en la Edad Media; Ayuntamiento de Vitoria; 1982; págs. 695-710.

MARTINEZ DE AGUIRRE, Javier: Arte.- En el vol III de Historia General de España y América; Rialp; Madrid, 1988; págs. 427-453.

MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: Alava medieval.- Diputación Foral de Alava; Vitoria, 1974; vol. I, 309 págs.

MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: Las instituciones del reino astur a través de los diplomas (718-910).- Anuario de Historia del Derecho Español, XXXV (1965); págs. 59-167.

MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: Guipúzcoa en los albores de su historia (siglos X-XIII).- Diputación Provincial de Guipúzcoa; San Sebastián, 1975; 222 págs.

MARTINEZ FERNANDEZ, Jesús: Castro de Mohías. Resultados de una investigación geocronológica.- Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, 73 (1971); págs. 351-356.

MARTINEZ-PINNA, Jorge: La Roma primitiva.- Akal; Madrid, 1989; 63 págs.

MASSET, Claude: Prehistoria de la familia.- En Historia de la familia; Alianza Editorial; Madrid, 1988; págs. 83-101.

MATEU Y LLOPIS, F.: Hallazgos monetarios (III). Sobre los límites de la conquista visigoda en Vasconia y Cantabria.- Ampurias, VI (1944) págs. 222-225.

MAYR, F.K.; y ORTIZ-OSES, Andrés: El matriarcalismo vasco. Reinterpretación de la cultura vasca.- Universidad de Deusto; Bilbao, 1980; 139 págs.

MENENDEZ PELAYO, Marcelino: Historia de los heterodoxos españoles.- Vol. I, España romana y visigoda. Período de la Reconquista. Erasmistas y reformistas; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1978; 968 págs.

MENENDEZ PIDAL, José: La basílica de Santianes de Pravia (Oviedo).- Actas del Simposio para el estudio de los códices del "Comentario al Apocalipsis" de Beato de Liébana, I-2, Madrid (1980); págs. 279-297.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: Dos problemas iniciales relativos a los romances hispánicos.- En Enciclopedia lingüística hispánica; C.S.I.C.; Madrid, 1960; vol. I, págs. XXIX-CXXXVIII.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: En torno a la lengua vasca.- Espasa-Calpe; Buenos Aires, 1962, 144 págs.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: La España del Cid.- Espasa-Calpe; Madrid, ed. revisada, 1947; 2 vols., 1019 págs.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: La historiografía medieval sobre Alfonso II.- En Estudios sobre la Monarquía asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 9-41.

MICHELENA, Luis: Los dialectos indoeuropeos hispánicos.- Zephirus, II (1960); págs. 248 y ss.

MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: Guipúzcoa en los albores de su historia (siglos X-XII).- Diputación Provincial de Guipúzcoa; San Sebastián, 1975; 222 págs.

MARTINEZ FERNANDEZ, Jesús: Castro de Mohías. Resultados de una investigación geocronológica.- Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, 73 (1971); págs. 351-356.

MARTINEZ-PINNA, Jorge: La Roma primitiva.- Akal; Madrid, 1989; 63 págs.

MASSET, Claude: Prehistoria de la familia.- En Historia de la familia; Alianza Editorial; Madrid, 1988; págs. 83-101.

MATEU Y LLOPIS, F.: Hallazgos monetarios (III). Sobre los límites de la conquista visigoda en Vasconia y Cantabria.- Ampurias, VI (1944) págs. 222-225.

MAYR, F.K.; y ORTIZ-OSES, Andrés: El matriarcalismo vasco. Reinterpretación de la cultura vasca.- Universidad de Deusto; Bilbao, 1980; 139 págs.

MENENDEZ PELAYO, Marcelino: Historia de los heterodoxos españoles.- Vol. I, España romana y visigoda. Período de la Reconquista. Erasmistas y reformistas; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, 1978; 968 págs.

MENENDEZ PIDAL, José: La basílica de Santianes de Pravia (Oviedo).- Actas del Simposio para el estudio de los códices del "Comentario al Apocalipsis" de Beato de Liébana, I-2, Madrid (1980); págs. 279-297.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: Dos problemas iniciales relativos a los romances hispánicos.- En Enciclopedia lingüística hispánica; C.S.I.C.; Madrid, 1960; vol. I, págs. XXIX-CXXXVIII.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: En torno a la lengua vasca.- Espasa-Calpe; Buenos Aires, 1962, 144 págs.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: La España del Cid.- Espasa-Calpe; Madrid, ed. revisada, 1947; 2 vols., 1019 págs.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: La historiografía medieval sobre Alfonso II.- En Estudios sobre la Monarquía asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 9-41.

MICHELENA, Luis: Los dialectos indoeuropeos hispánicos.- Zephirus, II (1960); págs. 248 y ss.

MICHELENA, Luis: Sobre el pasado de la lengua vasca.- Auñamendi; San Sebastián, 1964.

MICHELENA, Luis: Sobre la lengua vasca en Alava durante la Edad Media.- En Vitoria en la Edad Media; Ayuntamiento de Vitoria; 1982; págs. 299-306.

MINGUEZ, José María: El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X. Paisajes agrarios, producción y expansión económica.- Universidad de Salamanca; 1980; 246 págs.

MINGUEZ, José María: Justicia y poder en el marco de la feudalización de la sociedad leonesa.- Settimane di studio del Centro de Studi sull'Alto Medioevo, XLIV, La giustizia nell'Alto Medioevo (secoli IX-XI); Spoleto, 1997; págs. 491-546.

MINGUEZ, José María: La creación de los núcleos cristianos de resistencia.- En el vol. III de Historia de España; Planeta; Barcelona; págs. 114-253.

MINGUEZ, José María: La cristaligación del poder político en la época de Alfonso III.- En La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedió; Universidad de Oviedo; Oviedo, 1994; págs. 55-78.

MINGUEZ, José María: La Reconquista.- Historia16; Madrid, 1989; 236 págs.

MINGUEZ, José María: Las sociedades feudales. I. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII).- Nerea; Madrid, 1994; 421 págs.

MINGUEZ, José María: Poder político, monarquía y sociedad en el reino asturleonés en el período de su configuración.- En Estructuras y formas de poder en la Historia; Universidad de Salamanca; 1991; págs. 73-87.

MINGUEZ, José María: Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X).-Studia Historica, III (1985); págs. 7-32.

MILLARES CARLO, Agustín: El diploma del rey Silo.- En Textos singulares de la España medieval, I. El diploma del rey Silo; Joyas Biliográficas; Madrid, 1971.

MITRE FERNANDEZ, Emilio; et alii: España musulmana. El emirato.- Col. Nueva Historia de España; Edaf; Madrid, 1973; 187 págs.

MITRE, Emilio: La España medieval. Sociedades. Estados. Culturas.- Itsmo; Madrid, 1979; 392 págs.

MOLINA PIÑEDO, Ramón: San Eulogio de Córdoba.- Diputación Foral de Navarra; Pamplona, s.a.; 29 págs.

MONREAL CIA, Gregorio: Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII).- Diputación de Vizcaya; Bilbao, 1974; 475 págs.

MONREAL JIMENO, L.A.: El visigotismo de los eremitorios rupestres de "las Gobas" de Laño (Condado de Treviño).- II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria; Gobierno Vasco; Vitoria, 1988; págs. 327-338.

MONREAL JIMENO, Luis Alberto: Eremitorios rupestres altomedievales (el alto valle del Ebro). Universidad de Deusto; Bilbao, 1989; 430 págs.

MONTENEGRO, Antonio: Evolución política de Hispania en el Bajo Imperio- En Historia de España Antigua, vol. II Hispania romana; Cátedra; Madrid, 1978; págs. 491-515.

MONTENEGRO, Antonio: Hispania durante el Imperio (19 a.C.-395 d.C.) - En Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal, tomo II, vol. II; Espasa-Calpe; Madrid, 2 ed.; págs. 193-291.

MONTENEGRO VALENTIN, Julia: Santa María de Piasca. Estudio de un territorio a través de un centro monástico (857-1252).- Universidad de Valladolid; 1993; 273 págs.

MONTENEGRO, Julia; y DEL CASTILLO, Arcadio: Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista.- Hispania, LII/1, núm. 180 (1992); págs. 5-32.

MORALEJO LASO, A.: Batallas de Covadonga y Delfos.- Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años, Anexo de Cuadernos de Historia de España, I; Buenos Aires, 1983; págs. 426-436.

MORETA, Salustiano; IRADIEL, Paulino; y SARASA, Esteban: Historia de España medieval.- Cátedra; Madrid, 1989; 701 págs.

MORETA, Salustiano: Reflexiones en torno a la conformación (¿feudal?) del occidente hispano.- En España. Al-Andalus. Sefarad: Síntesis y nuevas perspectivas; Universidad de Salamanca; 1 reimp., 1990; págs. 11-22.

MOURE ROMANILLO, Alfonso; Cantabria en la alta Edad Media.- En La Edad Media en Cantabria; Institución Cultural de Cantabria; Santander, 1993, págs. 23-36.

MOXO, Salvador de: Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval.- Rialp; Madrid, 1979; 503 págs.

MUSSOT-GOULARD, Renée: Carlomagno.- Fondo de Cultura Económica; México, 1986; 162 págs.

MUSSOT-GOULARD, Renée: Les princes de Gascogne.- CTR Editeur; Marsolan, 1982; 263 págs.

NARBAITZ, Pierre: Desde la batalla de Roncesvalles hasta el Reino de Pamplona.- En Historia del Pueblo Vasco, vol. I; Erein; San Sebastián, 1978; págs. 73-125.

NARBAITZ, Pierre: Le matin basque ou Histoire ancienne du peuple vascon.- Libraire Guenegaud; París, 1975; 519 págs.

NARBAITZ, Pierre: Orria o la batalla de Roncesvalles (15 de agosto del 778).- Ediciones Vascas; Pamplona, 1979; 239 págs.

NAVARRO ALCALA-ZAMORA, Pío J.: Sociedades, pueblos y culturas.- Salvat; Barcelona, 1981; 64 págs.

NICOLET, Claude: Roma y la conquista del mundo mediterráneo. 264-27 a.C..- Labor; Barcelona, 1982; 2 vols., 857 págs.

NIETO ALCAIDE, Victor: Arte Prerrománico Asturiano.- Ayalga Ediciones; Salinas 1989; 223 págs.

NIETO GALLO, Gratiniano: El oppidum de Iruña. Memoria de las excavaciones.- Diputación Foral de Alava; Vitoria, 1958; 237 págs.

NOVO GUISAN, José Miguel: Los pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad Tardía. Siglos III-IX.- Universidad de Alcalá de Henares; 1992; 487 págs.

OCHARAN LARRONDO, José Antonio: Hallazgo de un tremis visigodo en la Peña de Orduña (Vizcaya).- Kobie, XIII (1983); págs. 85-93.

OLIVER ASIN, Jaime: En torno a los orígenes de Castilla. Su toponimia en relación con los árabes y los beréberes.- Real Academia de la Historia; Madrid, 1974; 92 págs.

OLMO ENCISO, Lauro: Problemática de las fortificaciones altomedievales (siglos VI-VIII) a raíz de los últimos hallazgos arqueológicos.- En Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española; Diputación Provincial de Aragón; Zaragoza, 1986; págs. 13-23.

ONEGA LOPEZ, José Ramón: Odoario el Africano. La colonización de Galicia en el siglo VIII.- Edicións do Castro; La Coruña, 1986; 316 págs.

ORELLA, José Luis: Los vascos de ayer.- Vol. I de la Historia de Euskal-Herria; Txalaparta; Tafalla, 1996, 319 págs.

ORLANDIS, José: Estudios visigóticos. III. El poder real y la sucesión al trono en la Monarquía Visigoda.- C.S.I.C.; Roma-Madrid, 1962; 145 págs.

ORLANDIS, José: La Iglesia en la España visigótica y medieval.- Universidad de Navarra; Pamplona, 1976; 400 págs.

ORLANDIS, José: Historia de España. La España visigótica.- Gredos; Madrid, 1977; 331 págs.

ORLANDIS, José: Historia del Reino Visigodo español.- Rialp; Madrid, 1988; 383 págs.

ORLANDIS, José: Historia social y económica de la España visigoda.- Confederación Española de Cajas de Ahorros; Madrid, 1975; 190 págs.

ORLANDIS, José: Semblanzas visigodas.- Rialp; Madrid, 1992; 202 págs.

ORTEGA GALINDO, Julio: Orígenes y naturaleza de Vizcaya.- Universidad de Deusto; Bilbao, 1953; 198 págs.

ORTIZ REAL, Javier; PEREZ BUSTAMANTE, Rogelio: La Alta Edad Media.- Vol. III de la Historia General de Cantabria; Tantin; Santander, 1978; 193 págs.

ORTUETA, Anacleto de: Vasconia y el Imperio de Toledo.- Barcelona, 1935; 479 págs.

PALOL, Pedro de: Arqueología hispano-visigoda, hoy.- Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española, vol. Visigodo; Diputación General de Aragón; Zaragoza, 1986; 313 págs.

PALOL, Pere de: Arte y Arqueología.- En España Visigoda, tomo III, vol. II de Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal; Espasa-Calpe; Madrid, 1991; págs. 269-443.

PALOL, Pere de: Demografía y arqueología hispánicas de los siglos IV al VIII. Ensayo de cartografía.- Boletín del Seminario de Arte y Arqueología, XXXII (1966); págs. 5-66.

PALOL, Pedro de: Palencia al final del mundo antiguo.- Actas del I Congreso de Historia de Palencia; Diputación Provincial de Palencia; 1987; vol. I, págs. 345-359.

PAMPLONA, Germán de: Los límites de la Vasconia hispano-romana y sus variaciones en época imperial.- En Problemas de Prehistoria y de la Etnología vascas. IV Simposium de Prehistoria peninsular; Diputación Foral de Navarra; Pamplona, 1966; págs. 207-221.

PASTOR, Reyna: Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII.- Siglo XXI; Madrid, 1980; 290 págs.

PASTOR, Reyna: Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el Norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII).- En Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII).- Crítica; Barcelona, 1984; págs. 92-116.

PAUL, Jacques: La Iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX-XII).- Labor; Barcelona, 1988; 2 vols., 689 págs.

PEÑA BOCOS, Esther: Las presuras y la repoblación del valle del Duero. Algunas cuestiones en torno a la atribución y organización social del espacio castellano en el siglo IX.-Actas del III Curso de Cultura Medieval. Seminario: Repoblación y Reconquista; Centro de Estudios del Románico; Aguilar de Campoo, 1993; págs. 249-259.

PEÑARROJA TORREJON, Leopoldo: Cristianos bajo el Islam. Los mozárabes hasta la reconquista de Valencia.- Gredos; Madrid, 1993; 394 págs.

PEREIRA MENAUT, Gerardo: Cognatio Maginlacum. A propósito de la investigación sobre las sociedades indígenas del norte de España.- En Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1993; págs. 103-116.

PEREX-AGORRETA, M. Jesús: Los vascones (el poblamiento en época romana).- Gobierno de Navarra; Pamplona, 1986; 357 págs.

PEREZ RODRIGUEZ, Fernando; y ABASOLO ALVAREZ, José Antonio: Acerca de Saldania romana.- Actas del I Congreso de Historia de Palencia; Diputación Provincial de Palencia; 1987; págs. 559-571.

PEREZ RODRIGUEZ, Franciso; y COS SECO, Manuel Angel de: Los restos visigodos de El Castillete (Reinosa, Cantabria).- Sautuola, IV, (1985); págs. 311-327.

PEREZ-BUSTAMANTE, Rogelio: Datos para la Historia de la Montaña durante los siglos VII y VIII.- Altamira (1974); págs. 183-193.

PEREZ DE LABORDA, Alberto: Guía para la historia del País Vasco hasta el siglo IX. Fuentes, textos, glosas, índices.- Txertoa, San Sebastián, 1996; 463 págs.

PEREZ DE URBEL, Justo: Historia del Condado de Castilla.- C.S.I.C.; Madrid, 1944; 3 vols., 1516 págs.

PEREZ DE URBEL, Justo: Los vascos en el nacimiento de Castilla.- En Vizcaya en la Alta Edad Media, Junta de Cultura de Vizcaya; Bilbao, 1976; págs. 67-95.

PEREZ DE URBEL, Justo: Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del Reino de Pamplona.- Al-Andalus, XIX (1954), págs. 1-42.

PEREZ DE URBEL, Justo: Orígenes del Culto a Santiago en España.- Hispania Sacra, V (1952); págs. 1-31.

PEREZ DE URBEL, Justo: Orígenes de los Himnos mozárabes.- Bulletin Hispanique, XXVIII (1926); págs. 5 y ss.

PEREZ DE URBEL, Justo: Vizcaya y Castilla (800-1000).- En Vizcaya en la Alta Edad Media; Junta de Cultura de Vizcaya; Bilbao, 1976; págs. 97-127.

PEREZ DE URBEL, Justo; y DEL ARCO Y GARAY, R: España cristiana. Comienzos de la Reconquista (711-1038).- Vol. VI de la Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal; Espasa-Calpe; Madrid, 4 ed., 1982; 613 págs.

PERROY, Edouard: Le monde carolingien.- S.E.D.E.S.; París, 2 ed. 1974; 274 págs.

PIEL, Joseph M.: Antroponimia germánica.- En Enciclopedia lingüística hispánica; C.S.I.C.; Madrid, 1960; vol. I, págs. 421-444.

PIRENNE, Henri: Mahoma y Carlomagno.- Alianza Editorial; Madrid, 2 ed., 1979; 229 págs.

PLÖTZ, Robert: La proyección del culto jacobeo en Europa.- En Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media; Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias; Oviedo, 1993.

POLY, Jean-Pierre; y BOURMAZEL, Eric: El cambio feudal (siglos X al XIII).- Labor; Barcelona, 1.983; 474 págs.

PORTELA SILVA, Ermelindo: Galicia y la Monarquía leonesa.- En El Reino de León en la Alta Edad Media, vol. VII; Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"; León, 1995; págs. 7-90.

PRELOG, Jan: Die Chronik Alfons'III. Untersuchung und Kritische edition der vier Redaktionen.- Peter D. Lang<; Frankfurt-Berna-Cirenster, 1980; págs. 192+CXCVII.

PRIETO BANCES, R.: La legislación del rey de Oviedo.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana.- Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 2 ed., 1971; págs. 175-221.

PRIETO PRIETO, Alfonso: El Reino de León hace mil años más o menos.- Universidad de León; 1993; 269 págs.

PRIETO PRIETO, Alfonso: ¿Establecimientos francos en el Reino de Asturias? Sus posibles ecos: Toponimia y Epopeya.- Asturiensia Medievalia, 4 (1981); págs. 61-85.

RAMOS LOSCERTALES, José María: Los Jueces de Castilla.- Cuadernos de Historia de España, 10 (1948); págs. 83 y ss.

RECUERO ASTRAY, Manuel José: Orígenes de la Reconquista en el Occidente Peninsular.- Universidad de La Coruña; 1996; 123 págs.

REGUERAS, Fernando: La arquitectura mozárabe en León y Castilla.- Junta de Castilla y León; Salamanca (1990); 127 págs.

REINHART, Wilhem: Historia general del Reino hispánico de los suevos.- Publicaciones del Seminario de Historia Primitiva del Hombre; Madrid, 1952; 143 págs.

REINHART, Wilhem: Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península.- Anuario Español de Arqueología, XVIII (1945); págs. 124-139.

REMONDON, Roger: La crisis del Imperio romano de Marco Aurelio a Anastasio.- Labor; Barcelona, 3 ed., 1979; 310 págs.

RETUERCE VELASCO, Manuel: Arqueología y poblamiento en la Meseta andalusí. El referente cerámico.- En V Semana de Estudios Medievales; Instituto de Estudios Riojanos; Logroño, 1995; págs 877-124.

REY CASTELAO, Ofelia: La Historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica.- Universidad de Santiago de Compostela; 1985; 245 págs.

RICHE, Pierre: Les carolingiens. Une famille qui fit L´Europe.- Hachette; Poitiers, 1983; 438 págs.

RINCON, Regino: Las culturas del metal.- En el vol. I de la Historia de Cantabria dir. por M.A. García Guinea; Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1985; págs. 115-210.

RISCO, Manuel: La Vasconia.- Vol. XXXII de España Sagrada; Madrid, 1769; 183 págs.

RIU, Manuel: Lecciones de historia medieval.- Teide; Barcelona, 6 ed., 1979; 686 págs.

RODRIGUEZ, Justiniano: La Cantabria leonesa.- En León y su Historia, vol. I; C.S.I.C.; León, 1969; págs. 109-132.

RODRIGUEZ BALBIN, Herminia: Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo.- Universidad de Oviedo; 1977; 479 págs.

RODRIGUEZ COLMENERO, Antonio Augusto e Hispania. Conquista y organización del Norte Peninsular, Universidad de Deusto; Bilbao, 1979; 286 págs.

RODRIGUEZ COLMENERO, Antonio; CARREÑO, María Covadonga: Epigrafía vizcaína, nuevas aportaciones e interpretación histórica.- Kobie, 11 (1981); págs. 81-163.

RODRIGUEZ GONZALEZ, M. Carmen; y DURANY CASTRILLO, Mercedes: El Bierzo en la época de Alfonso III.- En La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedió; Universidad de Oviedo; Oviedo, 1994; págs. 151-164.

ROLDAN HERVAS, J.M.: El ejército hispánico de Vespasiano a Diocleciano: una institución de la España romana imperial.- Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años, Anexos de Cuadernos de Historia de España; Instituto de Historia de España; Buenos Aires, 1983; págs. 55-80.

ROLDAN HERVAS, J.M.: Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua.- Universidad de Salamanca; 1974; 528 págs.

ROLDAN, José Manuel: Un factor de romanización de la España romana imperial: el ejército hispánico.- En La Romanización de Occidente, edición de J.M. Blázquez y

Jaime Alvar; Actas Editorial; Madrid, 1996; págs. 101-123.

ROSENER, Werner: Los campesinos en la Edad Media.- Crítica; Barcelona, 1990; 356 págs.

RUCQUOI, Adeline: Histoire médiévale de la Péninsule ibérique.- Editions du Seuil; París, 1993; 442 págs.

RUCQUOI, Adeline: Mesianismo y milenarismo en la España medieval.- Medievalismo, 6 (1996); págs. 9-31.

ROUCHE, Michel: Du royaume de Tolède à la future Europe (VII-VIII siècles).- En L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique. Rencontres de la Casa de Velázquez; Madrid, 1992; págs. 45-50.

ROUCHE, Michel: L'Aquitaine des Wisigoths aux Arabes, 418-781. Naissance d'une région.- Editions de L'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales; París 1979; 776 págs.

RUBIERA DE EPALZA, María Jesús: Alava y los alaveses en los textos árabes medievales.- En La formación de Alava. Ponencias; Vitoria, 1984; págs. 385-393.

RUIZ ASENCIO, José Manuel: La escritura y el libro.- En Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal, vil. III-II, España Visigoda; Espasa-Calpe, Madrid, 1991; págs. 161-205.

RUIZ DE LA PEÑA, Juan Ignacio: La cultura en la corte ovetense del siglo IX.- En Crónicas Asturianas, ed. crítica de Juan Gil (v. en Fuentes literarias); págs. 11-42.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio: La Monarquía Asturiana (718-910).- En El Reino de León en la Alta Edad Media, vol. III, La Monarquía Astur-leonesa. De Pelayo a Alfonso VI (718-1109); Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"; León, 1995; págs. 9-127.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio: Siervos moros en la Asturias medieval.- Asturiensia Medievalia, 3 (1979); págs. 139-161.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. Ignacio: Veinticinco años de medievalismo asturiano (1966-1991).- Medievalismo, 4 (1994); págs. 133-158.

RUIZ DE LOIZAGA, Saturnino: Repoblación y religiosidad popular en el occidente de Alava (siglos IX-XII).- Diputación Foral de Alava; Vitoria, 1989; 227 págs.

RUIZ URRESTARAZU, Ernesto: Aspectos del espacio natural de Alava.- En La formación de Alava; Vitoria, 1984; págs. 395-408.

RUSSELL, J.C.: La población de 500 al 500.- En Historia económica de Europa de Carlo M. Cipolla I, vol. I, La Edad Media.- Ariel; Barcelona, 1979; págs. 25-77.

SALINAS DE FRIAS, Manuel: La Ora maritima de R. Festo Avienio, una obra literaria del siglo IV.- In memoriam J. Cabrera Molina; Universidad de Granada; 1992; págs. 463-478.

SALINAS DE FRIAS, Manuel: Unidades organizativas indígenas y administración romana en el valle del Duero; En Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1993; págs. 167-179.

SALRACH, José M.: Del Estado romano a los Reinos Germánicos.- En De la Antigüedad al Medievo siglos IV-VIII. III Congreso de Estudios Medievales; Fundación Sánchez-Albornoz (1993).

SALRACH, José M.: La formación del campesinado en el Occidente antiguo y medieval. Análisis en los cambios en las condiciones de trabajo desde la Roma clásica al feudalismo.- Editorial Síntesis; Madrid, 1997; 186 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Del ayer y el hoy de España.- Planeta; Barcelona, 1980; 237 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Despoblación y Repoblación del valle del Duero.- Universidad de Buenos Aires; 1966; 406 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: El Ajbar Maymu'a. Cuestiones historiográficas que suscita.- Buenos Aires, 1944.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: El Reino Astur-leonés (722 a 1037). Sociedad, Economía, Gobierno, cultura y vida.- Tomo VII, vol. I de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal; Espasa-Calpe; Madrid, 1980; XXIX + 852 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: El régimen provincial en la monarquía asturleonesa.- Cuadernos de Historia de España (1982); págs. 33-71.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: En torno a los orígenes del feudalismo.- Editorial Universitaria de Buenos Aires; 2 ed., 1974, 1977 y 1979; 3 vols., 200, 330 y 314 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: España, un enigma histórico.- Editorial Sudamericana de Buenos Aires; 1956; 2 vols., 720 y 791 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Estudios polémicos.- Espasa-Calpe; Madrid, 1979; 328 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Estudios visigodos.- Roma, 1971; 386 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas.- Editorial Jurídica de Chile; Santiago, 1970; 559 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XII).- Universidad de Buenos Aires; 1967; 418 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Nuevas páginas sobre el pasado de España.- Planeta; Barcelona, 1979; 175 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Orígenes de la Nación Española. Estudios críticos de la Historia del Reino de Asturias.- Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 1972, 1974, y 1975; 3 vols., CL y 504, 760 y 986 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Orígenes del Reino de Pamplona. Su vinculación con el Valle del Ebro.- Comunidad Foral de Navarra; Pamplona, 1985; 217 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Sobre la libertad humana en el Reino Asturleonés hace mil años.- Espasa-Calpe; Madrid, 1976; 199 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León.- Rialp; Madrid, 6 ed., 1976; 216 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Vascos y navarros en su primera historia.- Ediciones del Centro; Madrid, 1974; 416 págs.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas.- Espasa-Calpe; Madrid, 2 ed., 1976 y 1980; 3 vols., 1.783 págs.

SANCHEZ ALONSO, Benito: Historia de la historiografía española.- C.S.I.C.; Madrid, 2 ed., 1947; vol. I, 474 págs.

SAMCHEZ-LEON, Juan Carlos: Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires. Revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el Bajo Imperio.- Universidad de Jaén; 1996; 168 págs.

SANTOS YANGUAS, Juan: Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico.- Universidad del País Vasco; Bilbao, 1985; 126 págs.

SANTOS YANGUAS, Juan: Comunidades indígenas y administración romana en el Norte de la Península Ibérica.- En Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1993; págs. 181-199.

SANTOS YANGUAS, Juan: los pueblos de la España antigua.- Historia16; Madrid, 1997; 2 vols., 219 págs.

SANTOS YANGUAS, Juan: Zoelas y vadinienses. Aproximación a dos casos de integración de comunidades indígenas en la praxis político-administrativa romana.- En Asimilación y resistencia a la Romanización en el Norte de España. IV Cursos de verano en San Sebastián; Universidad del País Vasco; Vitoria, 1985; págs. 131-153.

SANTOS YANGUAS, Juan: 1985-1994: Un decenio fructífero en la investigación de las estructuras sociales indígenas del área indoeuropea de Hispania.- Veleia, 12 (1995); págs. 125-149.

SANTOS YANGUAS, Narciso: El cristianismo primitivo en la Asturias antigua.- Memorias de Historia Antigua, XIII-XV (1992-1993); págs. 217-246.

SANTOS YANGUAS, Narciso: La romanización de Asturias.- Itsmo; Madrid, 1992; 419 págs.

SARASA, Esteban; MORETA, S.; y IRADIEL, P.: Historia medieval de la España cristiana.- Cátedra; Madrid, 1989; 701 págs.

SARRAILH DE IHARTZA, Fernando: La nueva Vasconia.- Ediciones Vascas; Oyarzun, 1979; 638 págs.

SASIA, J.M.: Toponimia euskérica de las Encartaciones de Vizcaya.- Bilbao, 1966.

SAYAS, Juan José: Consideraciones históricas sobre Vasconia en época Bajoimperial.- En La formación de Alava, vol. de ponencias; Vitoria, 1984; págs. 481-510

SAYAS ABENGOECHEA, J.J.: Euskal Herria y los pueblos germánicos.- En II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria; Gobierno Vasco; Vitoria, 1988; vol. I, págs. 341-363.

SAYAS, Juan José: Galaicos, astures, cántabros y vascones bajo el dominio romano.- En La Romanización de Occidente, editada por J.M. Blázquez y J. Alvar; Actas Editorial; Madrid, 1996; págs. 125-145.

SAYAS, Juan José: Los vascos en la Antigüedad.- Cátedra; Madrid, 1994; 455 págs.

SAYAS ABENGOECHEA, J.J.: Vascones y aquitanos. Afinidades de origen y diferencias en su trayectoria política.- En In memoriam J. Cabrera Moreno; Universidad de Granada; 1992; págs. 523-536.

SAYAS, Juan José; y García Moreno, L.A.: Romanismo y germanismo.- Vol. II de la Historia de España dir. por M. Tuñón de Lara; Labor; Barcelona, 1981; 552 págs.

SCHLUNK, Helmut: Arte Asturiano.- Vol. II de Ars Hispaniae; Plus Ultra; Madrid, 1947; págs. 325-416.

SCHLUNK, Helmut: La iglesia de San Julián de los Prados (Oviedo) y la arquitectura de Alfonso el Casto.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 2 ed., 1971; 515 págs.

SCHULTEN, Adolf: Las referencias sobre los vascones hasta el año 810 después de J.C.- Revista Internacional de Estudios Vascos, XVIII (1927); págs. 227-240.

SCHULTEN, Adolf: Los cántabros y astures y su guerra con Roma.- Espasa-Calpe; Madrid, 1943; 211 págs.

SERVICE, Elman R.: Los cazadores.- Labor; Barcelona, 2 ed., 1979; 135 págs.

SERRANO, Luciano: El obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo VIII al XIII.-Instituto Valencia de Don Juan; Madrid, 1935; vol. I, 442 págs.

SERRANO, Luciano: Orígenes del Señorío de Vizcaya en época anterior al siglo XIII.- En Vizcaya en la Alta Edad Media, Junta de Cultura de Vizcaya; Bilbao, 1976; págs. 49-65.

SESMA MUÑOZ, J. Angel: Aragón medieval.- En Aragón en su historia, vol. dir. por Angel Cañellas López; Caja de Ahorros de la Inmaculada; Zaragoza, 1980; págs. 107-185.

SHAW, Brent D.: El bandido.- En El hombre romano; Alianza Editorial; Madrid, 1989; págs. 351-394.

SIMONET, Franciso Javier: Historia de los mozárabes de España.- Turner; Madrid, 1983; vols. I y II, 502 págs.

SOLANA SAINZ, José María: Autrigonia romana. Zona de contacto Castilla-Vasconia.- Universidad de Valladolid; 1978; 476 págs.

SOLANA SAINZ, José María: Los autrigones a través de las fuentes literarias.- Anejos de Hispania Antigua, I; Colegio Universitario de Alava; Vitoria, 1974; 168 págs.

SOLANA SAINZ, José María: Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga.- Ediciones de Librería Estudio; Santander 1981; 329 págs.

SOLANA SAINZ, José María; y MANGAS MANJARRES, Julio: Romanización y germanización de la Meseta Norte.- Vol. II de la Historia de Castilla y León; Ambito; Valladolid, 1985; 142 págs.

SOMOZA, Julio: Gijón en la Historia General de Astúrias.- Vol. II, Tiempos medievales; Gijón, 1908; 796 págs.

STEIN, Ernest: Histoire du Bas-Empire.- Vol. I, De L'etat romain à l'etat byzantin (284-476); Desclée de Brouwer, 1959; 672 págs.

STERO, Miguel: El latín de la Crónica de Alfonso III.- Cuadernos de Historia de España, IV (1946); págs. 125-135.

STRAYER, Joseph R.: Sobre los orígenes medievales del Estado Moderno.- Ariel; Madrid, 1981; 154 págs.

SUAREZ ALVAREZ, M. Jesús: Asturias en la época de la Monarquía Asturiana. Pervivencias Gentilicias e Indicios de Feudalización.- En Historia de Asturias, vol. II, La época Medieval; Prensa Asturiana, s.a.; págs. 293-308.

SUAREZ FERNANDEZ, Luis: Un intento fallido de Monarquía islámica en España.- En el vol. III de Historia General de España y América; Rialp; Madrid, 1988; págs. XI-XXXIII.

SUREDA, Joan; y LUZON, José María: Imperio y religión. Del

mundo romano al Prerrománico.- Vol. II de la Historia del Arte español; Planeta; Barcelona, 1997; 499 págs.

TARRADELL, Miquel: Historia del País Valenciá.-Edicions 62; Barcelona, 1965; vol. I.

TEJA, Ramón; e IGLESIAS-GIL, J.M.: Enrique Flórez. La Cantabria. Introducción y comentarios.- Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1981; 322 págs.

THOMPSON, E.A.: Los godos en España.-Alianza Editorial; Madrid, 1971; 451 págs.

TOBIE, Jean-Luc: A propos de l'Antiquité de Bayonne.- En Histoire de Bayonne dir. por Josette Pontet; Privat; Toulouse, 1991; págs. 9-25.

TOBIE, Jean-Luc; y GAUDEUL, F.: Arteketa-Canpaina. Un site de la fin de l'Antiquité sur la voie des "Ports de Cize".- Bulletin de la Societé de scienc.es, lettres et arts de Bayonne, núm. 144 (1988); págs. 19-51.

TORRENTE FERNANDEZ, Isabel: La Monarquía Asturiana. Su Realidad y los Relatos Históricos.- Historia de Asturias, II, La época medieval; Editorial Prensa Asturiana, Caja de Ahorros de Asturias de Asturias; Oviedo, s.a.; págs. 308-324.

TORRENTE FERNANDEZ, Isabel: Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media (siglos VIII y IX).- Asturiensia Medievalia, 6 (1991); págs. 39-57.

TORRENTE FERNANDEZ, Isabel: Tratamiento historiográfico de la peregrinación jacobea.- En Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media; Principado de Asturias; Oviedo, 1993; págs. 400-410.

TORRES LOPEZ, Manuel: Las invasiones y los reinos germánicos de España.- Vol. III de la Historia de España dir. por R. Menéndez Pidal; Espasa-Calpe; Madrid, 4 ed., 1960; págs. 1-177.

TORRES RODRIGUEZ, Casimiro: El Reino de los Suevos.- Fundación Barrie de la Maza; La Coruña, 1977; 342 págs.

TOUBERT, Pierre: El momento carolingio (siglos VIII-X).- En el vol. I de Historia de la familia; Alianza Editorial; Madrid, 1986; págs. 345-374.

TOVAR, Antonio: El Euskera y sus parientes.- Ediciones Minotauro; Madrid, 1959.

TRANOY, Alain, La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité.- Publications du Centre Pierre Paris; París, 1981; 602 págs.

TOUBERT, Pierre: Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval.- Crítica; Barcelona, 1990; 347 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Ciclos económicos en la Edad Media española.- Anubar; Valencia, 1969; 174 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Crónica de Alfonso III.- Anubar Valencia, 1971; 67 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Historia de Aragón. Los orígenes de Aragón.- Anubar; Zaragoza, 1989; 456 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: La redacción "rotense" de la Crónica de Alfonso III.- Hispania, LXXXV (1962); págs. 3-22.

UBIETO ARTETA, Antonio: Monarcas navarros olvidados: los reyes de Viguera.- Hispania, XXXVIII (1950), págs. 3-24.

UBIETO ARTETA, Antonio: Problemas en torno al conde Momo de Vizcaya.- En Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya.- Diputación de Vizcaya; Bilbao, 1971; págs. 163-173.

UBIETO ARTETA, Antonio: Trabajos de investigación.- Anubar (Valencia, (1972); vol. I, 199 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Valoración de la reconquista peninsular.- Príncipe de Viana, 120-121 (1970); págs. 213-220.

UBIETO ARTETA, Antonio; REGLA, Juan; JOVER, José María; y SECO, Carlos: Introducción a la historia de España.- Editorial Teide; Barcelona, 12 ed., 1979; 1098 págs.

UGALDE, Martín de: Síntesis de la historia del País Vasco.- Ediciones vascas; Barcelona, 4 ed., 1977; 242 págs.

URIA RIU, Juan: Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 1962; págs.469-515.

URTEAGA ARTIGAS, M. Mercedes: Arqueología medieval en Guipúzcoa. Estado actual y perspectivas de futuro.- Munibe, 42 (1990); págs. 389-397.

TRANOY, Alain, La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité.- Publications du Centre Pierre Paris; París, 1981; 602 págs.

TOUBERT, Pierre: Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval.- Crítica; Barcelona, 1990; 347 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Ciclos económicos en la Edad Media española.- Anubar; Valencia, 1969; 174 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Crónica de Alfonso III.- Anubar Valencia, 1971; 67 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Historia de Aragón. Los orígenes de Aragón.- Anubar; Zaragoza, 1989; 456 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: La redacción "rotense" de la Crónica de Alfonso III.- Hispania, LXXXV (1962); págs. 3-22.

UBIETO ARTETA, Antonio: Monarcas navarros olvidados: los reyes de Viguera.- Hispania, XXXVIII (1950), págs. 3-24.

UBIETO ARTETA, Antonio: Problemas en torno al conde Momo de Vizcaya.- En Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya.- Diputación de Vizcaya; Bilbao, 1971; págs. 163-173.

UBIETO ARTETA, Antonio: Trabajos de investigación.- Anubar (Valencia, (1972); vol. I, 199 págs.

UBIETO ARTETA, Antonio: Valoración de la reconquista peninsular.- Príncipe de Viana, 120-121 (1970); págs. 213-220.

UBIETO ARTETA, Antonio; REGLA, Juan; JOVER, José María; y SECO, Carlos: Introducción a la historia de España.- Editorial Teide; Barcelona, 12 ed., 1979; 1098 págs.

UGALDE, Martín de: Síntesis de la historia del País Vasco.- Ediciones vascas; Barcelona, 4 ed., 1977; 242 págs.

URIA RIU, Juan: Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía.- En Estudios sobre la Monarquía Asturiana; Instituto de Estudios Asturianos; Oviedo, 1962; págs.469-515.

URTEAGA ARTIGAS, M. Mercedes: Arqueología medieval en Guipúzcoa. Estado actual y perspectivas de futuro.- Munibe, 42 (1990); págs. 389-397.

VALVERDE, Lola: Historia de Guipúzcoa.- Txertoa; San Sebastián, 1984; 197 págs.

VALLEJO GIRVES, Margarita: Bizancio y la España tardoantigua (ss. V-VIII): Un capítulo de historia mediterránea.- Universidad de Alcalá de Henares; 1993; 535 págs.

VAN DEN EYNDE CERUTI, Eduardo, et alii: Historia de Cantabria.- Vol. I, Prehistoria. Edades Antigua y Media, obra dirigida por Miguel Angel García Guinea; Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1985; 575 págs.

VAN DEN EYNDE CERUTI, Eduardo: Tipologías visigodas en yacimientos de la Repoblación cantábrica.- Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española; Diputación General de Aragón; Zaragoza, 1986; págs. 297-304.

VARIOS: Atlas de Euskal-Herria. Geografía-Economía-Historia-Arte.- Erein; San Sebastián, 1982; 167 págs.

VARIOS: Cos. Aproximación al proceso de construcción de una aldea cantábrica.- Universidad de Cantabria; Cabezón de la Sal, 1994; 127 págs.

VARIOS: De la Antigüedad al Medievo siglos IV-VIII.- III Congreso de Estudios Medievales; Fundación Sánchez-Albornoz (1993).

VARIOS: La España visigoda.- Vol. IV de Nueva Historia de España; Edaf; Madrid, 1980; 142 págs.

VAZQUEZ DE PARGA, Luis: La División de Wamba.- C.S.I.C.; Madrid, 1943.

VEGA DE LA TORRE, José Raúl: Cantabria en el Bajo Imperio. (Lo que dicen las evidencias arqueológicas).- En I Curso de Cultura Medieval; Aguilar de Campoo, 1991; págs.151-160.

VEGA DE LA TORRE, José Raúl: Epigrafía del Museo de Santander.- Sautuola, I (1975).

VEGA DE LA TORRE, José Raúl: La Romanización.- en el vol. I Historia de Cantabria dir. por M.A. García Guinea; Ediciones de Librería Estudio; Santander, 1985; págs. 241-275.

VICENS VIVES, Jaime: Aproximación a la historia de España.- Salvat; Barcelona, 1970; 186 págs.

VIGIL, Marcelo: Edad Antigua.- Vol. I de Historia de España Alfaguara; Alianza editorial; Madrid, 2 ed., 1975; págs. 185-446.

VIGIL, Marcelo: La Península Ibérica y el final del mundo antiguo.- En Las raíces de España; Madrid, 1967; págs. 283-301.

VIGIL, Marcelo: Los vadinienses.- En Cántabros y astures (bimilenario de las guerras cántabras), Lancia, I; Universidad de León; 1983; págs. 109-117.

VILLAR GARCIA, Luis Miguel: La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252).- Junta de Castilla y León; Valladolid, 1986; 616 págs.

VIÑAYO GONZALEZ, Antonio: San Fructuoso de Braga. El hombre, el fundador, el santo.- En San Fructuoso y su tiempo (Estudios de divulgación sobre el creador de la Tebaida Leonesa y Patriarca del monacato español, publicados con motivos del XIII Centenario de su muerte, año 665); Imprenta Provincial; León, 1966; págs. 171-293.

VIZCARRA Y ARANA, Zacarías: Vasconia españolísima.- Publicaciones Españolas; Madrid, 2 ed., 1971; 206 págs.

YARZA, Joaquín: Historia del Arte Hispánico.- Vol.II, La Edad Media.- Alhambra; Madrid, 1980; 593 págs.

ZONABEND, François: De la familia. Una visión etnológica del parentesco y la familia.- En el vol. I de Historia de la familia; Alianza Editorial; Madrid, 1988; págs. 17-79.